



# Historia de la Cámara de Diputados

TOMO II. 1978-2000

MU-KIEN ADRIANA SANG

# Historia de la Cámara de Diputados

TOMO II. 1978-2000

Dr. Abel Martínez Durán  
EDITOR

Abil Peralta Agüero  
COORDINADOR EDITORIAL

Esta obra es fruto del acuerdo interinstitucional  
suscrito entre la Cámara de Diputados de la República Dominicana  
y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Cubierta:  
Silvano Lora. “El Congreso y el Pueblo”  
Dimensiones variables mixta/en concreto armado, 1997  
Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados  
Fotografía: Gianfranco Lanzetti

Cuidado de edición  
José Chez Checo

Fotografía de la página 13  
Walder Gómez

Índice onomástico  
José Chez Checo y Javier Cabral Díaz

Diseño y arte final: Ninón León de Saleme • Impresión: Editora Búho  
Santo Domingo, República Dominicana.  
Septiembre 2011

# Historia de la Cámara de Diputados

TOMO II. 1978-2000

MU-KIEN ADRIANA SANG



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

BUFETE DIRECTIVO

Dr. Abel Martínez Durán  
PRESIDENTE

Lucía Medina Sánchez  
VICEPRESIDENTA

Kenia Mejía de Bisonó y Orfelina Liseloth Arias Medrano  
SECRETARIAS



VOCEROS

Victor Valdemar Suárez (PLD) • Ruddy González (PRD)  
Ramón Rogelio Genao (PRSC) • Luis Romeo Jiménez (BIS-PPC)



AREA LEGISLATIVA

Ruth Helen Paniagua Guerrero  
Secretaria General

Ángela Jáquez Rodríguez  
Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones

Elpidio Bautista  
Director de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL)

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones

Romena Cedano Rodriguez  
Directora del Departamento de Transcripción Legislativa

Miguel Ángel Carvajal Castillo  
Director del Departamento de Contraloría Legislativa

Lelis S. Santana Fernández de Faxas  
Directora del Departamento de Auditoría Legislativa

Fausto Rafael Ceballos Peralta  
Consultor Jurídico

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

La democracia dominicana vista desde la memoria histórica de la  
Cámara de Diputados como *La Casa del Pueblo*..... 11

DR. ABEL MARTÍNEZ DURÁN

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

### INTRODUCCIÓN

La institucionalidad: el gran reto de la democracia dominicana ..... 17

### CAPÍTULO I

**La transición hacia la democracia. 1978-1982** ..... 23

La difícil transición ..... 28

1978-1980. Los intentos de cambio de un liderazgo emergente ..... 32

1980-1982. El ocaso de una esperanza..... 169

### CAPÍTULO II

**Un Congreso opositor a su propio gobierno. 1982-1986**..... 239

Los primeros conflictos entre los diputados ..... 246

La renegociación de la deuda y los conflictos con la oposición ..... 321

Proyecto Madrigal: el interés partidario sobre el interés nacional ..... 333

Los presupuestos para 1984 y 1985 en el debate político ..... 353

El presupuesto de 1986 en el laberinto de los intereses..... 387

1986: la lucha política se impone sobre la Cámara..... 391

**CAPÍTULO III**

<b>El ejecutivo busca someter al Congreso. 1986-1996</b> .....	393
1996-1990: la revancha reformista .....	403
1990-1994: Balaguer se queda en el poder. La Cámara de Diputados como escenario de disputas políticas.....	529
1994-1996: elecciones y crisis política.....	617

**CAPÍTULO IV**

<b>El PLD llega al poder con un congreso adverso. 1996-2000</b> .....	705
La Cámara inicia con bríos.....	726
Pero no todo fue color de rosas .....	742
Los funcionarios del Ejecutivo en la mirilla de los diputados .....	770
Una acción desesperada. La reelección cuestionada de Peguero .....	812
Se moderniza la Cámara y se modifica Reglamento .....	821
Fin de la presidencia de Peguero. Ascende Rafaela Albuquerque .....	825

<b>FUENTES</b> .....	843
----------------------	-----

<b>LA AUTORA</b> .....	849
------------------------	-----

**ADENDA**

<b>Las últimas reformas constitucionales. 1994, 2002 y 2010</b> .....	853
---	-----

ALEJANDRO PEÑA

La reforma de 1994: expresión de una crisis político-electoral .....	853
La reforma de 2002: crónica de una apetencia personal .....	869
La reforma de 2010: una reforma integral y democrática .....	875

**PRESIDENTE Y EX PRESIDENTES**

<b>DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. 1924-2011</b> .....	881
---	-----

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS. 2010-2016</b> .....	885
---	-----

<b>ÍNDICE ONOMÁSTICO</b> .....	889
--------------------------------	-----

JOSÉ CHEZ CHECO Y JAVIER CABRAL DÍAZ

*L*a Cámara de Diputados  
es más que legítimamente  
*La Casa del Pueblo*;  
porque en ella, a través  
de sus oficiales electos,  
el pueblo dominicano  
y sus ciudadanos desde  
los más recónditos parajes,  
municipios y provincias  
del país ejercen el legítimo  
derecho de la representación  
política y social.

Abel Martínez Durán





PRESENTACIÓN

La democracia dominicana  
vista desde la memoria histórica  
de la Cámara de Diputados  
como *La Casa del Pueblo*

Desde el momento en que en mi condición de diputado de la República tuve el privilegio y el honor de ser un testigo presencial y de acción participativa directa en los debates y posterior aprobación de la nueva Constitución de la República Dominicana, registré en mi conciencia política y asumí como propio el concepto de que el pueblo dominicano, con gran certidumbre, se encaminaba hacia la ruta de un nuevo momento político y social que lo impulsaba hacia una *Revolución Democrática*, donde quedarán claramente definidos los principios de negación del totalitarismo y la privación de libertad, para hacer prevalecer la afirmación y reafirmación de los fundamentos políticos que sostienen nuestro sistema democrático actual.

Estimulado por la significación de esa visión de futuro sobre el devenir del pueblo y la nación dominicana, y en mi propia condición de diputado con nueve años de ejercicio consecutivo, conviviendo y compartiendo vívidas experiencias de trabajo con laboriosos diputados y diputadas, asumí el 16 de agosto del año 2010 mi primera gestión en la Presidencia de la Cámara de Diputados, reconociendo como sostén y fundamento político, constitucional y social que, como bien lo definen historiadores, expertos en asuntos congresuales y prestigiosos politólogos, la Cámara de Diputados es más que legítimamente *La Casa del Pueblo*; porque en ella, a través de sus oficiales electos, el pueblo dominicano y sus ciudadanos desde los más recónditos parajes,

municipios y provincias del país ejercen el legítimo derecho de la representación política y social.

Consciente y seguro, por convicción ideológica y política y por conocimiento de cómo ha transitado la dialéctica de la historia del pueblo dominicano, siento la fuerza latente de la actual *Revolución Democrática* que vive el país: Un proceso de reordenamiento político, económico y social que se proyecta en el visible fortalecimiento institucional que todos los sectores democráticos del país y calificadas agencias de organismos multilaterales le reconocen como agente de sostenida contribución a la Cámara de Diputados, conquistas que obviamente se traducen directamente en plataformas para el progreso y desarrollo de la nación.

Dentro de ese esquema de actualización del proceso y sistema democrático del país, el Congreso Nacional, y más concretamente la Cámara de Diputados, ha fortalecido y afianzado su poder en favor del pueblo dominicano, vigorizando e institucionalizando sus roles constitucionales de *Legislación, Fiscalización y Representación*.

Un momento estelar del que puedo dar testimonio, que es el resultado del dinámico proceso de reforma y modernización iniciado por el Congreso Nacional desde hace algo más de una década, es el papel reformador que ha jugado la Cámara de Diputados en lo concerniente al impulso y puesta en vigencia de formulaciones focalizadas en estimular desde interior de la institución misma, la conquista de las libertades públicas, respeto a la pluralidad política y social, y el autoreconocimiento de la institución de su papel en la construcción de la democracia política en la República Dominicana.

Precisamente dentro de esa atmósfera normada por la experiencia, la convivencia legislativa y el liderazgo democráticamente compartido con mis colegas diputados y diputadas, que me consta asumen cada segundo, cada minuto, cada día, cada semana, cada mes y cada legislatura con la pasión propia de quien sin duda alguna ama profundamente el compromiso de haber

## PRESENTACIÓN

La democracia dominicana vista desde la memoria histórica de la Cámara de Diputados como *La Casa del Pueblo*



Abel Martínez Durán, Presidente de la Cámara de Diputados.

sido electo representante de sus respectivas comunidades, fue que durante mi elección como presidente de la Cámara de Diputados le comunicué al país durante mi discurso de juramentación que uno de los puntos más urgentes de mi agenda como líder congresual era legislar con calidad, democracia y decoro; además de elevar el desempeño y dinámica del quehacer legislativo, reafirmando la credibilidad institucional ante la sociedad dominicana y manteniendo una interacción permanente entre los representantes y la ciudadanía; optimizando así la modernización y transparencia de esta entidad, una verdad tan presente, que es motivo de atención cotidiana en los medios de comunicación de todo el país.

Armado de un pensamiento y visión plural, abierto al reconocimiento de la rica y determinante capacidad de aporte de todas las fuerzas políticas que conforman este poder del Estado... este poder del pueblo dominicano, fue que reconocí como una valiosísima herramienta para educar al pueblo en la revaloración de nuestra historia como legisladores el clima de nuestras pasiones políticas, de nuestras conquistas y aportes al nacimiento, desarrollo, evolución y consolidación de la democracia.

Desde esa perspectiva de suma fue que valoré y reconocí el nivel de trascendencia que tiene para el Congreso Nacional y para el país, el que los resortes científicos de la metodología para el análisis histórico hayan encontrado rica fuente informativa en la memoria documental de la Cámara de Diputados, un reservorio político y social cargado de grandes acontecimientos nacionales, que a través de la aprobación de leyes, resoluciones y pronunciamientos directamente críticos y agudos de nuestros legisladores, han contribuido para cambiar y enriquecer el rumbo del destino del pueblo dominicano hasta encaminarlo por las rutas de progreso y desarrollo que evidenciamos hoy.

El pensamiento, capacidad de análisis, pasión profesional y responsabilidad para el trabajo que una vez más nos demuestra la prestigiosa historiadora Mu-kien Sang Ben, en fiel colaboración con el también historiador José Chez Checo, en la producción del presente volumen *Historia De La Camara De Diputados. Tomo II. 1978-2000*, capturan y certifican a través de la inocultable verdad histórica todo cuanto hemos dado como legítimos representantes y habitantes-custodios de *La Casa del Pueblo*, como garantía para la convivencia democrática y bienestar del pueblo dominicano.

La investigación histórica, legislativa, sociológica y política contenida en este nuevo volumen de 900 páginas de la historia de la Cámara de Diputados, escrutada por Mu-kien Sang Ben sobre las acciones legislativas asentadas en miles de actas

emanadas de centenares de sesiones realizadas a lo largo de los últimos 22 años de servicio a la nación, son más que una demostración de nuestra parte de que la educación ciudadana, como parte del rol de *Representación* de la Cámara Baja, es determinante y fundamental; y más cuando esa educación se encamina y concretiza en acciones como la de formar en el conocimiento de la historia de lo que este poder del Estado ha sido, es, y será siempre: el escenario que ciudadanos y ciudadanas reconocen como *La Casa del Pueblo*.

Como bien afirmé en mi discurso desde el salón de sesiones de la Cámara de Diputados el 16 de agosto del 2010, durante mi primera juramentación como presidente de la institución cameral nos proponemos convertir “a la Cámara de Diputados en un escenario de grandes acuerdos, concertación y consenso”.

La incorporación de este libro a la historia legislativa del pueblo dominicano no es solo un valioso aporte al enriquecimiento de la historiografía nacional sino la certificación de un documento que, además de retratar momentos estelares de nuestra historia democrática, les permitirá a legisladores, cientistas sociales, líderes políticos e investigadores, comprender cuán valioso ha sido el papel de los honorables diputados y diputadas que en determinados momentos de sus vidas y de sus responsabilidades políticas, consagraron su tiempo y espacio propio para construir la ciudadanía democrática y luchar, desde sus respectivas fuerzas políticas, por el desarrollo y bienestar en sus comunidades, pueblos, distritos y provincias.

En este nuevo libro está contenida la historia de la Cámara de Diputados, abarcando desde la histórica elección presidencial de don Antonio Guzmán Fernández hasta las elecciones presidenciales de 1996, con el advenimiento al poder del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), instalando al doctor Leonel Fernández como presidente constitucional de la República Dominicana por primera vez.

Me llena de profunda satisfacción como presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, servirle al país con este libro una nueva plataforma de investigación, conocimiento y exploración de la vida institucional del Congreso Nacional, que define y certifica a este poder de la democracia como escenario de los grandes acuerdos nacionales y como una ruta segura para conocer mejor el porvenir del pueblo dominicano en la construcción de un sistema político que, fundado en principios de tolerancia, cooperación, equilibrio, justicia social y paz, sea cada vez más humano y dador del merecido bienestar al que por expreso mandato constitucional tenemos derecho todos los hijos e hijas de esta tierra de Dios, y Patria de Duarte.

Abel Martínez Durán  
Presidente de la Cámara de Diputados

## INTRODUCCIÓN

# La institucionalidad: el gran reto de la democracia dominicana

*Definir la democracia... no es nada simple ni fácil. Democracia es una palabra que se usa en largos discursos. Al desarrollar los planteamientos, debemos cuidarnos de toda clase de trampas... El primer engaño es el terminológico: discutir sobre la palabra ignorando la cosa... El segundo simplismo es el realístico o, mejor dicho, del realismo malo: declarar que lo que cuenta es lo real y para nada lo ideal. El tercer simplismo es, por el contrario, el perfeccionista: el ideal a toda marcha y en dosis siempre en aumento. Después de tales engaños, mi hilo expositor será el convertir lo ideal en real; cuál es la relación correcta entre deber ser y ser. Todos más o menos sabemos (es lo fácil) cómo y cuál debería ser la democracia ideal; mas muy poco se sabe (es lo difícil) acerca de las condiciones de la democracia posible. Giovanni Sartori.<sup>1</sup>*

En las democracias actuales, y específicamente en los regímenes republicanos, el poder político y la autoridad pública están distribuidos en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. La concepción tripartita del poder está sustentada en la teoría del Barón de Montesquieu, quien en la época revolucionaria de la Inglaterra del siglo XVIII añadió el poder judicial a los planteamientos de John Locke.

Según la teoría política, estos tres poderes tienen sus propias atribuciones, y se supone que ninguno de ellos tiene facultad

<sup>1</sup>Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, Editorial Taurus, México, 2003, pp.30 y 31.



sobre el otro. Al poder Legislativo le corresponde formular y establecer el orden jurídico general y, sobre todo, vigilar la gestión de los ostentadores de los poderes públicos, desde el presidente de la República hasta el más humilde de los funcionarios del aparato estatal.

En los regímenes republicanos de corte presidencialista la función de contrapeso del Congreso es mucho más importante, constituyéndose en una piedra angular en el equilibrio del poder y en un órgano que tiene la facultad de control político-administrativo. Y tiene tanta importancia el Congreso en el presidencialismo, porque en este tipo de sistema el jefe de Gobierno es al mismo tiempo el jefe del Estado; así pues ostenta las dos calidades y, consecuentemente, reúne los poderes políticos y administrativos. El presidencialismo por excelencia es sin lugar a dudas el de los Estados Unidos. El presidente, la figura indiscutible del sistema norteamericano, tiene un contrapeso importante con el Congreso, órgano que ha tenido un papel importante para aprobar o desaprobar las acciones del Ejecutivo.

En el caso dominicano, sin embargo, el Congreso no ha jugado el papel esperado. No ha sido, no ha podido o no ha querido ser el contrapeso necesario del modelo político presidencialista; por el contrario, el presidente tiene, desde la primera constitución de 1844, poderes extraordinarios. La omnipresencia del presidente ha convertido al Congreso de la República en un organismo casi adherido al Ejecutivo de turno, más que en un contrapeso para el equilibrio del poder. Esta afirmación no niega que, en algunos momentos y gracias a la pluralidad de la representación, el Poder Legislativo se ha visto en la necesidad de variar de posición de la sumisión esperada a la sorprendente independencia, rebeldía o enfrentamiento con los demás poderes públicos, ya sea el Ejecutivo o el Poder Judicial. La historia también ha demostrado, especialmente los acontecimientos del siglo XX, que en muchos casos el Congreso se ha enfrentado al

Presidente de la República, no para servir de contrapeso, sino por simple interés partidario. Sin importar, y es lo más triste, si la negativa a las iniciativas presidenciales tendrían consecuencias funestas para el futuro del país. El caso de la presa de Madrigal es uno de los ejemplos más dramáticos.

Mal de muchos, consuelo de algunos, los tontos quizás, el mal del presidencialismo omnipresente no es solo de la República Dominicana, es una enfermedad endémica del sistema político de América Latina. A finales del siglo XX y principios del siglo XXI, el renacimiento de gobiernos neopopulistas de nuevo cuño y sus reformas constitucionales no han hecho más que evidenciar el viejo y rancio problema del poder omnipresente del presidente de la República. Los nuevos marcos legales, impulsados desde el Ejecutivo, han legalizado, legitimado y profundizado el poder del presidente. La sumisión de los otros dos poderes del Estado es más que evidente. Estos nuevos caudillos, vestidos de discursos revolucionarios, populistas y modernizantes, han marcado un gran retroceso en sus respectivos países hacia la institucionalidad democrática.

Pero no todo está perdido. Hay ejemplos en América Latina que ofrecen esperanzas. Refiriéndose al caso de Chile, Detlef Nolte<sup>2</sup> sostiene que el sistema político chileno es una paradoja pues funciona a pesar de que entremezcla rasgos que, “según la literatura científica, deberían crear inestabilidad”. Al autor le llama poderosamente la atención el hecho de que a pesar de la concentración de poderes en el Ejecutivo, el Congreso ha sido un contrapeso y, más aún, el sistema político chileno ha funcionado y el “presidencialismo acusa más estabilidad que otros sistemas similares en el continente”.<sup>3</sup> ¿El secreto? Nolte sostiene que solo existe una explicación: en Chile existe un presidencialismo fuerte, pero con

<sup>2</sup>Detlef Nolte, “El Congreso chileno y su aporte a la consolidación democrática en perspectiva comparada”, en *Revista de Ciencia Política*, Volumen XXII, 2003.

<sup>3</sup>*Ibidem*, p 44.

límites. En sus palabras: “Se puede afirmar también que el trabajo legislativo funciona en Chile casi según la misma lógica que en un sistema parlamentario, donde el gobierno y los partidos que lo respaldan, que cuentan con una mayoría estable por lo menos en una cámara, coordinan estrechamente sus acciones, mientras que la minoría parlamentaria cumple con el rol de oposición. En ese contexto, el poder de agenda del Presidente no es, de ninguna manera, un elemento extraño, sino que cumple con las exigencias de un gobierno estable en un sistema presidencial que funciona sobre la base de coaliciones de partido con mayoría o casi mayoría en el parlamento”.<sup>4</sup>

La experiencia chilena nos obliga a pensar que el camino no es etiquetar ni estigmatizar los modelos. El presidencialismo no es la cara opuesta del parlamentarismo. Lo que sí nos ha enseñado la historia y la aplicación de los sistemas es que el modelo es infuncional si no existe institucionalidad y no se respetan las normas de la convivencia democrática.

Este trabajo de investigación, titulado “Historia de la Cámara de Diputados: 1978-2000, fue auspiciado por la Cámara baja. Corresponde a la segunda parte de un trabajo que comenzó formalmente en enero del 2008, bajo la presidencia del Lic. Julio César Valentín. El primer tomo fue presentado a finales de julio del 2010, en coautoría con el colega-amigo-hermano, José Chez Checo, y abarcó desde 1844 hasta el 1978.

Razones diversas no permitieron que el trabajo se presentara tal y como estaba planeado. Concebido inicialmente con un solo tomo, el material y el contenido de la historia nos obligaron a dividir la investigación en dos grandes períodos. Esta segunda parte abarca desde 1978 hasta el 2000. En esta oportunidad el historiador José Chez Checo aportó su trabajo y talento en la revisión del texto y en la localización de las fotografías que adornan este libro.

<sup>4</sup>*Ibidem*, p.52.

El presente trabajo contiene cuatro grandes capítulos. El primero abarca los cuatro años de gobierno de Antonio Guzmán y se titula *La transición hacia la democracia. 1978-1982*. El segundo capítulo, *Un Congreso opositor a su propio gobierno. 1982-1986* se refiere a los grandes conflictos entre el Ejecutivo y el Congreso, muy especialmente con la Cámara de Diputados. El tercer capítulo contiene los diez años del gobierno de Balaguer y se titula *El Ejecutivo busca someter al Congreso. 1986-1996*. El cuarto y último capítulo contiene las difíciles relaciones entre el presidente Leonel Fernández y el Congreso. Ha sido titulado *El PLD llega al poder con un Congreso adverso 1996-2000*. Se anexó un último capítulo que contiene las reformas constitucionales que se produjeron en el período, a saber las reformas de 1994, 2002 y 2010. Este trabajo es un aporte desinteresado del joven abogado Alejandro Peña.

La diferencia de este trabajo con el anterior, publicado en el 2010, radica en que además de los periódicos fueron utilizadas las actas de las sesiones de los diputados. Como puede apreciarse en la bibliografía se trabajaron con las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias recopiladas en los Boletines de la Cámara de Diputados. En esas miles de páginas, se recogen las largas, tediosas, diversas y a veces traumáticas sesiones de trabajo de los diputados en esos 22 años de historia, años claves para la vida política y democrática del país.

Reitero de nuevo lo que expresamos en la introducción tanto del libro publicado en el año 2006 sobre la historia del Senado, como nuestra afirmación en la publicación del tomo I de esta historia de la Cámara de Diputados. En un futuro, que esperamos no sea muy lejano, debería hacerse un trabajo conjunto sobre el Poder Legislativo en la República Dominicana haciéndose énfasis en las leyes que han marcado la historia institucional dominicana y realizándose las comparaciones sobre el tratamiento que en una y otra instancia ambas Cámaras tuvieron con leyes vitales para la democracia dominicana.

Quiero agradecer a las personas que han hecho posible la realización de este sueño. Agradezco a Julio César Valentín porque tuvo la iniciativa de proponerme este trabajo que hoy llega a feliz término. A su sucesor, Abel Martínez Durán, quien confió en mi labor y me motivó para que se presentara durante su mandato esta segunda parte. Agradecimiento especial a Abíl Peralta por su eficiencia e interés de que se culminara el proceso. A la señora Helen Paniagua por la confianza de haberme prestado un tesoro de la historia: los originales físicos de las actas de las sesiones de la Cámara. Un especial reconocimiento y gratitud a mis dos discípulas-hijas, Stefanie Pou y Juana Hernández, quienes fueron claves en la organización de las fuentes. Ellas, comprometidas con mi urgente necesidad de finalizar el trabajo, se dedicaron en cuerpo y alma, ad honorem, para que yo saliera airosa de esta prueba. No tengo palabras para expresarles mi agradecimiento a esas dos jóvenes responsables, desinteresadas y trabajadoras. Gracias del alma. Agradezco también a Alejandro Peña, mi hijo putativo, que en medio de sus avatares cotidianos de joven profesional del derecho y de estudiante de maestría, se ocupó, también de forma desinteresada, de escribir el último capítulo con el simple deseo de colaborar con su madre académica, pero sobre todo de darme una valiosa ayuda para que este trabajo llegara a feliz término.

Como decíamos en la introducción anterior, esperamos que este aporte permita conocer y reconocer no solo el camino transitado por la Cámara de Diputados, *considerada como el poder del pueblo, pues su práctica, a pesar de las críticas que puedan surgir en la forma de selección de sus representantes, ha demostrado en sus más de 165 años de existencia, que tiene un función vital en el juego de poder y equilibrio de la democracia, y muy especialmente de la nuestra.*

# CAPÍTULO I

## La transición hacia la democracia 1978-1982

*Quiero agradecer a esta comisión que viene a depositar las cartas que nos señalan como los candidatos triunfadores en las pasadas elecciones, que fue el fruto de la voluntad del pueblo dominicano, hecha hoy realidad. Sabemos la responsabilidad que recaerá sobre nuestros hombros, pero la sabremos afrontar decididamente; cumpliremos con el mandato pleno dominicano.* Antonio Guzmán.<sup>1</sup>

Antonio Guzmán asumió la presidencia de la República después de un largo, traumático y tormentoso proceso de transición. El período de los doce años de Balaguer había concluido de manera abrupta. Después de un inicio, cuestionado en 1966 pero apoyado por los poderes fácticos a nivel internacional, especialmente los Estados Unidos, y nacional, como el poder conservador, el presidente Balaguer, que emergía en julio de ese año, era el hombre seguro y enérgico que centraría sus esfuerzos en tres objetivos estratégicos: pacificación y desarme; una nueva base legal, es decir una Constitución adecuada a la nueva situación y, finalmente, la reactivación de la economía a través de la protección a la industria nacional, otorgamiento de incentivos y fomento de la agropecuaria y fomento de la inversión extranjera.

El segundo mandato, al que hemos denominado como el de la consolidación (1970-1974), encuentra a un Balaguer consolidado en el poder, lo que le permitió realizar las grandes reformas

<sup>1</sup>Miguel Guerrero, *Al borde del caos*, Santo Domingo, Editora Corripio, 1999, p.251.

institucionales: la agraria, la urbana y la económica. El tercer mandato, sin embargo, definido como el período del declive político (1974-1978), el presidente era un hombre acorralado. Las condiciones internas y externas no le favorecían. Su liderazgo comenzaba a declinar. Hizo intentos por recomponer su liderazgo, pero fue en vano.

Como se afirmaba en el Tomo I de esta investigación, “si bien Balaguer ejerció un liderazgo autoritario, llama la atención el hecho de que hiciera notables esfuerzos por dotar al país de un marco legal acorde a la situación. En el primer período, además de la elaborar, aprobar y poner en vigencia la nueva Constitución de la República, envió al Congreso un conjunto de leyes que si se analizan en conjunto evidencian su concepción del desarrollo...”.<sup>2</sup> Se señalaba a manera de conclusión el papel que jugó la Cámara de Diputados en ese singular momento de la historia dominicana, organismo que a pesar de jugar bien el papel designado de ser el sello aprobador de las iniciativas presidenciales, no menos cierto es que en determinados momentos sus legisladores actuaron por cuenta propia y convicción. Este caso se produjo no solo con los opositores, sino también con los miembros del reformismo. Esto así, quizás, porque la Cámara de Diputados, por el voto proporcional, normalmente termina teniendo una pluralidad en la representación, algo que no siempre se da en el Senado. Esto permite que, mientras en el Senado el Ejecutivo tenga una mayoría que lo complace, en la Cámara de Diputados hay la oportunidad de oponerse a sus designios y voluntades. Ese es el poder del bicameralismo: ser control de las pretensiones de dominio de los poderes absolutos.<sup>3</sup>

<sup>2</sup>José Chez Checo y Mu-Kien Adriana Sang, *Historia de la Cámara de Diputados. Tomo I. 1844-1978*, Santo Domingo, Ediciones de la Cámara de Diputados, Editora Búho, 2010, p.542.

<sup>3</sup>*Ibidem.*

El cambio de gobierno no se hizo de manera pacífica ni democrática. Las elecciones en las que Antonio Guzmán fue electo presidente, fueron dramáticas y traumáticas. Los sectores que apoyaban a Balaguer no querían perder los privilegios que otorgaba el poder absoluto. Por eso la noche del 16 de mayo de 1978, mientras el país y el mundo esperaban el conteo de los votos, a las 3 de la madrugada del 17 de mayo, en el momento en que la Junta Central Electoral informaba que el partido opositor aventajaba en votos al gubernamental, el caos se apoderó del país, cuando un oficial del ejército detuvo la transmisión de los cómputos que se hacía por radio y televisión. Mientras eso ocurría, soldados armados rodeaban la Junta Central Electoral con banderas rojas en las puntas de sus fusiles, aclamando el triunfo del partido oficialista. Ante la ocupación militar de las oficinas, los miembros del organismo electoral se vieron obligados a abandonar apresuradamente sus tareas. En el resto del país, los secretarios y los presidentes de las Juntas Municipales huyeron o se escondieron para evitar la represión. Este hecho se conoce popularmente como el “Juntazo”.

*Personal militar del coronel Benoit... irrumpió en la sede de la JCE la misma noche de las elecciones, el 16 de mayo, 1978. Violentaron varias urnas llenándolas de votos a favor del Presidente Balaguer. Pero el alud de votos reales a favor de Guzmán era apabullante. Encima de ello, una parte importante de la oficialidad de las Fuerzas Armadas rehusaba a participar en cualquier intento de interrumpir el orden constitucional o alterar el resultado de las elecciones. Los principales líderes militares opuestos a desconocer el triunfo electoral fueron el mayor general Enrique Pérez y Pérez (ex secretario de las Fuerzas Armadas y en ese momento jefe de la Primera Brigada del Ejército) y el vicealmirante Ramón Emilio Jiménez Reyes (también ex secretario de las Fuerzas Armadas y en ese momento Canciller)...<sup>4</sup>*

<sup>4</sup>José Báez Guerrero, Guzmán. *Su vida, gobierno y su suicidio*, Santo Domingo, Editora Montalvo, 2009, p.106.



El país se detuvo. Comenzaron las protestas nacionales e internacionales pidiendo el respeto a la voluntad popular. Comenzaron las negociaciones entre los partidos. Estaba claro que los aires de Washington eran democráticos y no apoyaban los intentos golpistas de sus otrora aliados. Jimmy Carter había asumido la presidencia de los Estados Unidos y buscaba cambiar la imagen del imperio. Los golpistas intentaron también buscar apoyo de otros gobiernos latinoamericanos, pero sin éxito.

*Sin el apoyo manifiesto de Washington y de otros gobiernos particularmente el de Venezuela, cuyo Presidente Carlos Andrés Pérez intervino decididamente a favor de Guzmán antes y después de las elecciones... Después de dos días de rumores, tensión terrible e incertidumbre sobre el futuro político dominicano, el Embajador de los Estados Unidos, Robert L. Yost... recibió el encargo de su gobierno de ir a ver a Balaguer para expresarle que Washington y la comunidad internacional esperaban de él la aceptación de los resultados de las elecciones. Después de varios fallidos intentos de comunicarse por teléfono con Balaguer para coordinar una visita al Palacio Nacional y de comunicar formalmente de manera verbal al Canciller Dominicano, el Vicealmirante Jiménez Reyes, su necesidad de una audiencia con el Presidente para transmitir un mensaje urgente del propio Presidente Carter, el 18 de mayo, 1978, Yost optó por visitar a Balaguer en su residencia privada...<sup>5</sup>*

El resultado fue muy interesante. Mediante el llamado “Fallo Histórico”, la Junta Central Electoral provisional, porque la anterior se había desintegrado, pronunció un dictamen con el cual sustituía la decisión de las urnas, despojando al PRD de cuatro curules en el Senado, dando el triunfo al Partido Reformista en 12 municipios. De esta manera, el Partido Reformista tuvo el control del Senado con 15 senadores, mientras el PRD se quedó con 12. A nivel de diputados el PRD obtuvo la mayoría en una

<sup>5</sup>*Ibidem*, p.108.

relación de 49 diputados contra con 43 del Partido Reformista. El fallo de la Junta Central Electoral trajo muchas reacciones. Balaguer, por supuesto, lo apoyó. Era su mejor salida. Perdía la presidencia, pero obtenía curules senatoriales que no había ganado:

*Balaguer defendió públicamente el fallo de la JCE como una salida correcta y sensata a la crisis. Tras aceptar “esa inequidad” como un mal menor, frente a otras alternativas de consecuencias imprevisibles...<sup>6</sup>*

La decisión salomónica de la Junta fue confirmada con la publicación oficial. Este hecho se conoce como el “Gacetazo”, pues se alteró el texto de la ley mediante un simple cambio en la Gaceta Oficial del Estado, de esta manera se otorgó facultades excepcionales a la Junta para la celebración de elecciones complementarias. En ese ambiente político se inició el nuevo Congreso después de las elecciones celebradas en mayo de 1978.

El PRD, por su parte, estaba dividido. José Francisco Peña Gómez y un gran grupo de militantes se oponía al llamado fallo histórico. Invitando incluso a las masas perredeístas a una protesta pública. Antonio Guzmán, en cambio, recibía presiones internas y externas para que aceptara el fallo de la Junta. El PRD decidió recurrir en julio de ese histórico año a los mecanismos legales. Primero impugnó los resultados y, luego, depositó en la Suprema Corte de Justicia los documentos de impugnación de la sentencia de la JCE para que fuese declarada inconstitucional. Asimismo, Antonio Guzmán se reunió con los jefes militares y les solicitó el apoyo a la voluntad popular. Finalmente, el 26 de julio de 1978, la Asamblea Nacional en reunión conjunta oficializaba la elección de Antonio Guzmán como presidente de la República y de Jacobo Majluta como vicepresidente. Se había cerrado con escollos y sinsabores una prolongada crisis política.

<sup>6</sup>Miguel Guerrero, *op. cit.*, p.241

## LA DIFÍCIL TRANSICIÓN

*En 1978, con las elecciones y todo lo que vino después, hemos dado un ejemplo a los pueblos hermanos de que con tesón, patriotismo, optimismo y solidaridad, se puede salvar la democracia... Vale la pena recordar, dejando a la historia que juzgue a los hechos y a los hombres que hemos intervenido en este proceso de acontecimientos que hoy culminan. Tras doce años de gobierno reformista, iniciamos la campaña electoral, lo cual, tenemos que reconocerlo, que se desarrolló un clima de relativa tranquilidad pero que, sin embargo, se caracterizó por la polarización, cada vez más fuerte, de dos opciones: el Partido Reformista y el Partido Revolucionario Dominicano.*

*Los dominicanos tuvieron entonces la oportunidad de presenciar como el Partido Reformista utilizó, de una manera inescrupulosa, todos los recursos del Estado en su afán de continuar al frente de la cosa pública... A pesar de todo, nunca dudé de la victoria electoral. Victoria alcanzada con el apoyo de la gran mayoría del pueblo dominicano, y que sin embargo, se ha tratado de empañar señalando que nosotros ganamos a merced a un fraude electoral... Este argumento sirvió de pretexto para la inconstitucional decisión del máximo tribunal electoral, mediante la cual, gracias a unos cálculos matemáticos arbitrarios, y a una caprichosa asignación de votos no emitidos, se despojó al Partido Revolucionario Dominicano de las senadurías de las provincias de Bahoruco, La Altagracia, María Trinidad Sánchez y El Seibo. El desafortunado procedimiento utilizado consistió, pues, en la adición de un porcentaje de los no votantes al Partido Reformista, que obtuvo de esa manera la mayoría de esas provincias, a pesar de que los votos que se depositaron en las urnas le habían dado el triunfo a los candidatos del Partido Revolucionario Dominicano... Acabamos de ser investido como Primer Mandatario de la República al ponerse en mis manos las funciones que corresponden al Poder Ejecutivo y al asumir, en esa memorable ocasión, bajo fe de juramento, la mayor responsabilidad que puede contraer ciudadano ante la Nación: cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes. Antonio Guzmán.<sup>7</sup>*

<sup>7</sup>Antonio Guzmán, "Discurso de toma de posesión el 16 de agosto de 1978", anexo del libro de Miguel Guerrero, *op. cit.*, p.368.

El nuevo presidente de la República había iniciado su nuevo mandato. Contaba con el apoyo masivo del pueblo que a través del voto expresó su voluntad: dar por terminado el régimen de Balaguer. Antonio Guzmán concitó también el respaldo del sector empresarial, especialmente de la cúpula del Consejo Nacional de Hombres de Empresas, grupo que jugó un papel clave en la crisis al demandar el respeto a los resultados de las elecciones. Y, finalmente, tenía a su haber el visto bueno del régimen de Carter.

El nuevo presidente debía reorganizar el aparato de Estado, especialmente el de seguridad. Los antiguos apoyos militares del régimen de Balaguer fueron sacados del escenario político. Juan René Beauchamp Javier fue designado nuevo embajador de la República Dominicana en Buenos Aires. Al otrora poderoso mayor general Neit Nivar Seijas fue enviado a Washington como representante del país ante la Junta Interamericana de Defensa. Al general Marcos A. Moreno lo enviaron como embajador dominicano en Italia. El influyente y temido general Pérez y Pérez no fue considerado en ninguna posición, sino meses después fue retirado por “antigüedad en el servicio”.

Antonio Guzmán decidió rodearse de una nueva cúpula integrada por Rafael Adriano Valdez Hilario, su más cercano colaborador; también Ramiro Matos González a quien designó como Jefe del Ejército; al vicealmirante Ramiro Matos Castillo fue nombrado como Jefe de la Marina de Guerra; a Alfredo Imbert MacGregor fue puesto en la jefatura de la Fuerza Aérea Dominicana y a Virgilio Payano Rojas como jefe de la Policía Nacional.<sup>8</sup>

Las expectativas del país estaban también en la designación del nuevo gabinete. Uno de los primeros decretos del flamante

<sup>8</sup>Cf. José Báez Guerrero, *op. cit.*, pp.119-120.

presidente fue la designación de los Secretarios de Estado y de funcionarios claves, a saber:

1. Fuerzas Armadas: Rafael Adriano Valdez Hilario
2. Interior y Policía: Vicente Sánchez Baret
3. Relaciones Exteriores: Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez Reyes
4. Finanzas: Manuel José Cabral
5. Educación: Julio César Castaños Espailat
6. Agricultura: Hipólito Mejía
7. Obras Públicas: Rafael Corominas Pepín
8. Trabajo: César Estrella Sadhalá
9. Salud: José Rodríguez Soldevilla
10. Industria y Comercio: Ramón Báez Romano
11. Deportes: Jesús de la Rosa
12. Administrativo de la Presidencia: José María Hernández
13. Técnico de la Presidencia: Leopoldo Espailat Nanita
14. Secretarios sin cartera: Milton Ray Guevara y Héctor Inchaústegui Cabral
15. Gobernador del Banco Central: Eduardo Fernández
16. Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo: Rafael Cáceres Rodríguez

La opinión pública y todo el pueblo esperaban con regocijo las medidas del nuevo mandatario. El ambiente político favorable le permitió al presidente Guzmán tomar medidas drásticas, impopulares algunas y populares otras. Una de las acciones más aplaudidas por la población fue la apertura democrática y la tolerancia hacia otras ideologías, como la que sostenían los grupos de izquierda. Decretó una amnistía general que permitió que los cientos de presos políticos en las cárceles dominicanas salieran libres y que otro tanto de exiliados regresara a su país. Permitted que los grupos izquierdistas, aprovechando el clima de libertades, salieran a la luz. Después de décadas de vida clandestina, los dirigentes políticos de estos grupos ofrecieron sus rostros e hicieron vida política pública. La mayoría de las organizaciones clandestinas comenzaron a publicar sus periódicos de forma abierta y pública. Se empezaba a vivir un verdadero clima democrático.

Pero no todo era alegría y algarabía. En el seno del PRD se sembraba la división. Desde las mismas estructuras del Estado, en el Congreso, específicamente en el Senado de la República, el senador Salvador Jorge Blanco, se perfilaba como el principal opositor del gobierno. En su búsqueda de la nominación presidencial, decidió estructurar su liderazgo enfrentando abiertamente cualquier medida que proviniera del Ejecutivo. Paradojas de la vida, fue Jorge Blanco y no Balaguer el que se encargó de hacerle oposición al Gobierno, a pesar de que había sido el líder reformista y su séquito de militares quienes trataron de robarle el triunfo al PRD. Como bien afirma José Báez Guerrero, “la oposición abierta de Jorge Blanco a Guzmán llegó a ser más virulenta y efectiva que la del propio ex presidente Balaguer, quien pasó buena parte del inicio de la presidencia de Guzmán fuera del país... Su sabiduría y experiencia le hicieron entender que era la hora de Guzmán y le dejó hacer...”<sup>9</sup>

Testigos de la época e investigadores del tema afirman, sin la menor de las dudas, que la verdadera oposición del Gobierno del PRD iniciado en agosto 1978 y que comenzó inmediatamente subió al poder, fue el propio PRD: “Las fricciones entre los ocupantes del Palacio Nacional y los dirigentes del PRD, especialmente Peña Gómez y Jorge Blanco, fueron haciéndose cada vez más notorias, hasta que preocupaban a la opinión pública. En diciembre de 1978, una delegación del PRD debió visitar al Palacio para realizar un acto público de apoyo al Gobierno, durante el cual se pronunciaron emotivos discursos y se intercambiaron promesas vacías, pues ambas partes continuaban cada una desconfiando de la otra”.<sup>10</sup>

En ese marco de contradicciones y enfrentamientos, abiertos y encubiertos, se iniciaron las labores en el Congreso de la

<sup>9</sup>José Báez Guerrero, *op. cit.*, p.134.

<sup>10</sup>*Ibidem*, p.138.

República. El 16 de agosto de 1978 las tensiones estaban al rojo vivo en ambas cámaras. Por un lado se encontraba un Senado de la República dominado ilegalmente por el Partido Reformista, y uno de los pocos senadores del partido oficial, Salvador Jorge Blanco, asumió una postura más aguerrida en contra del Gobierno que cualquier miembro del partido opositor. La elección de los bufetes directivos fue un gran tema de discusión. ¿Quién debía controlar? Las tensiones que se suscitaron en el momento de elegir quiénes lo integrarían no fueron pequeñas. Una evidencia del control reformista, pero sobre todo de las negociaciones que se produjeron para superar la crisis fue la elección en el Senado. Resultó electo el senador Juan Rafael Peralta Pérez, representante de Santiago Rodríguez por el Partido Reformista. El presidente Balaguer no cedería bajo ninguna circunstancia la presidencia del Senado, un organismo que tenía a su haber el control de la Justicia y de la Junta Central Electoral. La cesión de poder se produjo en la Cámara Baja. Allí fue elegido el abogado Abraham Bautista Alcántara, diputado por el Distrito Nacional y miembro del PRD.

### 1978-1980. LOS INTENTOS DE CAMBIO DE UN LIDERAZGO EMERGENTE

*Es necesario que se fortalezcan los poderes del Estado. Sobre este particular, en mi calidad de titular del Poder Ejecutivo, debo significar que las labores del Gobierno deben ser realizadas mediante el esfuerzo mancomunado del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo. Espero que el Poder Legislativo, en su elevada misión de hacer las leyes normativas de nuestro desenvolvimiento social, coloque siempre los intereses supremos del pueblo dominicano por encima de los intereses supremos del pueblo dominicano por encima de los intereses y pasiones partidarias. Por mi parte, puede asegurar que los proyectos que como Presidente de la República someteré a la consideración del Congreso*

*Nacional, serán inspirados en la búsqueda de soluciones viables a los grandes problemas nacionales, del desarrollo del país y de la felicidad de todos mis conciudadanos.*<sup>11</sup>

Antonio Guzmán fortaleció su liderazgo durante la crisis post electoral. Supo afrontar con altura las presiones. El gobierno que recién se iniciaba contaba con el apoyo generalizado de la población y, por supuesto, de los Estados Unidos. A pesar de los conflictos con el senador del Distrito Nacional, Salvador Jorge Blanco, desde el inicio del gobierno, pudo el nuevo Presidente durante los dos primeros años de su mandato realizar importantes reformas políticas, económicas y sociales.

En materia legislativa la realidad fue multidireccional. En el gobierno de Antonio Guzmán se vivió el proceso contrario al del gobierno de Balaguer. Mientras durante los doce años la mayoría de las iniciativas legales provenían del Ejecutivo y eran sometidas vía el Senado de la República, durante el nuevo gobierno del PRD, el mayor número de propuestas no provenían del Ejecutivo. Un dato curioso, pues el gobierno de Balaguer, quien, como se ha dicho ya, a pesar de haber concebido y ejercido un gobierno de corte esencialmente autoritario, fue activo en materia de dotar al país del marco legal necesario que fuese adecuado a su modelo de desarrollo. ¿Curioso no?

En el Senado, el dinamismo del senador Salvador Jorge Blanco opacaba de manera efectiva las iniciativas del Presidente y su equipo. Desde el primer día de sesión, el presidente del PRD y senador por el Distrito Nacional fue consistente en presentar proyectos de leyes en diferentes materias: política, económica, social y hasta constitucional. Este fue quizás el principal escollo que debió enfrentar el Gobierno.

Por otro lado, en la Cámara Baja, los diputados, inspirados quizás por el ambiente triunfal después de la larga crisis y en la

<sup>11</sup>Antonio Guzmán, "Discurso...". En Miguel Guerrero, *op. cit.*, pp.371- 372.



búsqueda de hacer historia, fueron activos en la presentación y elaboración de importantes proyectos de leyes.

***–Jorge Blanco y su ley de Amnistía.***

***El inicio del conflicto***

*El Senador Jorge Blanco, desde el Congreso, comenzó inmediatamente su laborantismo, pues al parecer su empeño por ser Presidente de la República incluía una devoción mayor a su propio interés que a la necesidad de apoyar al Presidente que su partido había llevado al Palacio Nacional. En efecto, su relación de adversario frente a Guzmán fue manifestada nueva vez pocos días después del 16 de agosto, cuando sometió al Senado y logró hacer ley su propio proyecto para amnistiar presos políticos que estaban en las cárceles del país por su anti-balaguerrismo, pese a que sabía que el Presidente Guzmán estaba preparando una legislación parecida. Sin embargo, este primer encontronazo sirvió más para definir la relación que mantendrían Guzmán y Jorge Blanco durante todo el período presidencial de Guzmán que para ningún propósito útil al país.<sup>12</sup>*

Jorge Blanco fue activo y creativo en su rol como legislador. Había decidido iniciar la carrera hacia el poder. Casi iniciándose la legislatura, el senador por el Distrito Nacional presentó un paquete de leyes que, justo es reconocer, constituían hitos en la legislación dominicana.

Sin lugar a dudas, el proyecto que más expectativas generó fue la Ley de Amnistía. Recuérdese que durante los doce años de gobierno del doctor Balaguer hubo muchos presos políticos, algunos de los cuales estaban en el exilio. La idea de que se amnistiaría a esos hombres y mujeres que estaban en las cárceles y a los que vivían fuera del país con la esperanza de volver, colmó de alegría a muchas familias, y muy especialmente a las

<sup>12</sup>José Báez Guerrero, *op. cit.*, p.134.

organizaciones de izquierda que habían salido de sus escondites y celebraban el clima de libertad.

El 22 de agosto de 1978, con apenas unos días de haber comenzado la legislatura, se inició el proceso de discusión de la ley en el Congreso, especialmente en el Senado de la República. En la primera sesión se originó un largo debate. Si se aprobaba, se derogarían las leyes número 6, 70 y 71 que prohibían el comunismo y otras prácticas relacionadas con esa doctrina en el país. Se sabía que de aprobarse beneficiarían a las personas que a la fecha de su publicación se encontraban condenadas o acusadas en el periodo comprendido desde julio de 1966 hasta el 16 de agosto de 1978.

La amnistía alcanzaría a las personas en prisión bajo acusación o condenación por infracciones por delitos comunes, pero determinadas por motivaciones de índole política. La ley contemplaba que las personas exiliadas, perseguidas o condenadas por motivos políticos, una vez regresaran al territorio nacional, no podrían ser pasibles de persecución.<sup>13</sup> Pocos días después fue aprobada de manera unánime la ley en el Senado. La única enmienda que se le hizo a la ley fue propuesta por el senador de Puerto Plata, doctor Víctor Gómez Bergés. La enmienda introducida fue en el artículo primero para extender los beneficios de la amnistía a las personas que se encontraban condenadas o acusadas de infracciones consideradas de tipo político en el periodo comprendido entre la última ley de amnistía, que databa del 3 de septiembre de 1965 a la fecha de a publicación de la ley. Originalmente, el proyecto sólo beneficiaba a las personas condenadas o acusadas de tales infracciones en el periodo comprendido desde el primero de julio de 1966 hasta el 16 de agosto de 1978, que cubría los tres periodos sucesivos de gobierno del presidente Joaquín Balaguer.

<sup>13</sup>El Senado Debate Proyecto Amnistía, *Listín Diario*, 23 de agosto de 1978.

Aprobada la ley en el Senado, el siguiente paso era enviarla a la Cámara de Diputados. Se sabía que allí no habría problemas porque esa cámara estaba dominada por el PRD. Setenta y siete legisladores debatieron por casi tres horas el proyecto de ley. Al final, decidieron someterla para su aprobación o no. Cuenta la prensa de la época que los diputados se pusieron de pie y en medio de un prolongado aplauso, los diputados aprobaron unánimemente el proyecto de ley de amnistía.<sup>14</sup>

El paso obligado era enviarla al Poder Ejecutivo. Contrario a lo que podía pensarse, el presidente de la República no la aprobó de inmediato, sino que le hizo enmiendas, devolviendo el proyecto al Congreso. En ambas Cámaras hubo rechazo generalizado a las modificaciones propuestas por el Ejecutivo, las cuales, según parece, no eran de contenido. El Senado rechazó a unanimidad las enmiendas sugeridas por el Poder Ejecutivo a la Ley de Amnistía para los presos políticos. Igual comportamiento sucedió en la Cámara de Diputados. De acuerdo al artículo 41, el Poder Ejecutivo estaría obligado a promulgar la citada ley dentro de los 8 días de haberla recibido y a publicarla dentro de los 15 días siguientes. La ley fue aprobada sin la enmienda propuesta por el presidente. El senador por el Distrito Nacional había ganado una batalla. ¿Sería esto un aviso de lo que pasaría después? Todo parece indicar que sí. Los días, meses y años siguientes se convirtieron en enfrentamientos abiertos. El Congreso, primero el Senado y después la Cámara de Diputados, se convirtió en el centro de oposición al Gobierno. La situación estaba planteada. Por un lado Jorge Blanco y su decisión de combatir para erigirse como líder y alternativa y por el otro los reformistas que pescaban políticamente en ese gran río revuelto de los perredeístas.

La Ley de Amnistía propuesta por Jorge Blanco tenía varias contradicciones. Algunos juristas incluso han señalado

<sup>14</sup>Cámara Vota Unánime la Ley de Amnistía, *Listín Diario*, 30 de agosto de 1978.

que presentaba confusiones de términos que hacían difícil su aplicación. “La ley de Jorge Blanco estaba plagada de inconsistencias, entre ellas que consideraba como “presos políticos” a políticos condenados en los tribunales y cumpliendo sentencias por delitos o crímenes comunes, como asaltos a bancos, asesinatos de policías o militares, secuestros y otras faltas cometidas alejadamente en aras de un ideal político, pero no por ello menos ilegales e ilegítimas”.<sup>15</sup> El gran tema del debate era si las acciones ilegales llevadas a cabo por los grupos de extrema izquierda debían ser consideradas en la ley. Otros se preguntaban si las acciones en contra de esos grupos perpetradas por la llamada Banda Colorá durante los doce años de Balaguer no eran también ilegales. El tema era difícil de considerar. ¿Cómo aplicar la amnistía? ¿Cómo evaluar a los grupos y líderes cuando había un estado generalizado de terror por parte del Estado y terrorismo por parte de los opositores?

Este hecho quizás explique de alguna manera el porqué, a diferencia de los doce años de Balaguer, las iniciativas legislativas provenían más de los propios legisladores que del Presidente de la República. ¿Desconfianza en los legisladores de su propio partido? ¿Temor por la influencia que pudiera tener su ahora archienemigo Salvador Jorge Blanco? Estas preguntas tienen difícil respuestas. De todas maneras, los datos que se exponen a continuación sugieren algunas pistas aclaratorias.

***—Las iniciativas de Salvador Jorge Blanco  
llegan a la Cámara de Diputados***

Independientemente de que el objetivo final de Salvador Jorge Blanco era erigirse como líder indiscutible del PRD, aunque para ello tuviese que hacer sombra al presidente Guzmán, no puede negarse que durante su labor como senador fue activo

<sup>15</sup>José Báez Guerrero, *op. cit.*, p.134.

en la presentación de iniciativas legislativas, algunas de las cuales no solo eran novedosas, sino también importantes.

Una de las primeras que sometió fue la que obligaría al presidente y al vicepresidente de la República, así como a todos los demás funcionarios de la Administración Pública y de los ayuntamientos, a presentar un inventario de sus bienes al tomar posesión de sus cargos y al cesar en sus funciones. Estos inventarios debían contener los bienes muebles e inmuebles de los declarantes, con sus valores estimados, así como los pasivos y activos con los nombres de los acreedores y deudores. Establecía la obligación de que los funcionarios públicos que fuesen elegidos o nombrados en cargos dirigenciales, en el Gabinete y al frente de empresas del Estado, rindieran un inventario de sus bienes en un plazo máximo de un mes después de comenzar a ocupar el puesto. Este inventario debía ser jurado y legalizado ante un notario público autorizado. De aprobarse se derogaría la ley número 5729 del 29 de diciembre de 1961 y la Ley número 144 del 4 de junio de 1971.<sup>16</sup> En septiembre de 1978 fue aprobada por una gran mayoría en el Senado. De inmediato pasó a la Cámara de Diputados para su discusión, donde fue aprobado sin ninguna dificultad.

Otra iniciativa importante y que generó mucha controversia fue el proyecto de ley que disponía que solamente podía impedirse la salida del país a los nacionales o extranjeros cuando el impedimento se fundara en la existencia de penas impuestas judicialmente. La medida también sería aplicable cuando fuese expresamente prevista por las leyes de policía, inmigración o sanidad bajo los procedimientos previstos en la propia ley. El fundamento básico de la ley era que el Estado debía proteger la libertad de tránsito, pero sobre todo, velar porque las restricciones se ajustaran a la Constitución y a las leyes. La propuesta de ley derogaría la ley 200, del 21 de marzo de 1964, que establecía

<sup>16</sup>Proyecto Obliga Declarar Bienes, *Listín Diario*, 7 de septiembre de 1978.

un procedimiento para impedir la salida del país que era contradictorio con el derecho de tránsito.

La propuesta de legislación establecía que toda orden de prisión preventiva en materia correccional o criminal debía comunicarse a través del Ministerio Público, de manera que la Dirección General de Migración pusiera el impedimento de salida del país al acusado. Este impedimento sería levantado cuando el acusado presentara a la Dirección General de Migración una certificación de la revocación de la orden de prisión. Se prohibía poner impedimento de salida del país por vía verbal, de oficio o telegrama. Se señalaba que solo se impondrían los impedimentos de salida cuando fuesen solicitados por un procurador fiscal, por un procurador general de Corte de Apelación o por el Procurador General de la República.<sup>17</sup>

La propuesta, novedosa e inspirada en el principio de libertad de tránsito, no tuvo el respaldo esperado. Recibió críticas de la oposición y de su mismo partido. El mayor crítico era el propio Presidente de la República. En una declaración pública, Guzmán afirmó que el proyecto presentado no tenía validez, ya que el Ejecutivo tenía la facultad de regular ese problema. Entonces Jorge Blanco ripostó señalando que las limitaciones a la libertad de tránsito fueron creadas en 1964 por un gobierno de facto y aumentadas en 1971 durante el régimen del doctor Joaquín Balaguer.<sup>18</sup> A pesar de la opinión desfavorable del presidente de la República, el proyecto fue sometido a la consideración del pleno y aprobado, gracias al informe favorable de las comisiones de Justicia y de Educación del Senado.

Aprobado en el Senado en diciembre de 1978, a principios de marzo de 1979, fue remitido entonces a la Cámara de Diputados. De inmediato fue enviado a la Comisión de Justicia de la Cámara

<sup>17</sup>Proyecto Condiciona Impedimentos Salida, *Listín Diario*, 26 de octubre de 1978.

<sup>18</sup>Jorge Defiende Proyecto de Ley, *Listín Diario*, 1 de diciembre de 1978.

que al poco tiempo rindió un informe favorable. El pleno de los diputados aprobó el proyecto sin mayores dificultades.<sup>19</sup> Salvador Jorge Blanco se había anotado un triunfo. El distanciamiento y el enfrentamiento entre los dos titanes del PRD era ya cuestión de tiempo.

**–La Cámara de Diputados y la defensa de los trabajadores**

La mayoría perredeísta en la Cámara se hacía sentir. A diferencia del Senado, ese organismo optó por apoyar al Gobierno de su partido, por lo menos al inicio del mandato. Pero además, los diputados del PRD decidieron tener sus propias iniciativas, muchas de las cuales estaban dirigidas a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. Veamos algunos casos:

1. Proyecto sobre Código de Trabajo. Fue presentado por el diputado Luis Henry Molina. Tenía como objetivo anular el Código vigente en ese momento y que había sido promulgado mediante la ley 2920 del 11 de junio de 1951. El proyecto de ley estuvo a cargo de la Comisión de Trabajo y constaba de 854 artículos. Fue enviado a estudio para ser discutido luego. Pero fue muy bien ponderado por los diputados. Pasaron varios años para ser discutido.

2. El proyecto de Ley de Contratos de Trabajo que modificaba las disposiciones legales vigentes hasta esa fecha en la terminación de los contratos laborales. Un elemento interesante era que el proyecto había sido enviado al Congreso Nacional por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y había sido aprobado por el Senado, luego de ser introducido por el vocero del bloque perredeísta, doctor Salvador Jorge Blanco. Cuando se discutió en la Cámara Baja generó muchas discusiones y alabanzas. Por ejemplo, el diputado Amadeo Lorenzo (PRD-Distrito Nacional), calificó el proyecto de “tímido” a lo que el Fulgencio

<sup>19</sup>Aprueban Derogar Ley Limita Viajes Exterior, *El Caribe*, 23 de marzo de 1979.

Espinal contestó que “dentro de esa timidez podemos avanzar algo” y “que no debe pasar más tiempo en que el trabajador siga siendo golpeado por patronos arbitrarios”. Amadeo Lorenzo argumentaba que esa legislación “no resuelve ni un mínimo de los problemas de los trabajadores”, y creía que el sector empresarial se estaba frotando las manos con este proyecto porque no los afectaba. El proyecto presentado por la universidad privada buscaba modificar los artículos 10, 11, 47, 51 y 61, así como el capítulo 11 del Libro Primero del Código de Trabajo y le agregaba dos párrafos al artículo 14. El artículo modificaba el artículo diez del Código de Trabajo para que rigiera de la siguiente manera:

-Los contratos relativos a trabajos que, por su naturaleza, sólo duren una aparte del año, son asimilados a los contratos por tiempo indefinido y están sujetos a las reglas establecidas para éstos, salvo disposición contraria de la ley.

-Los períodos de prestación de servicios correspondientes a varias temporadas sucesivas se acumularán para la determinación de los derechos del trabajador.<sup>20</sup>

3. Otro proyecto presentado por iniciativa de los diputados fue el que aumentaba el salario mínimo en los establecimientos comerciales y el valor de las horas extraordinarias de trabajo.<sup>21</sup>

4. En ese mismo tenor, el diputado Onésimo Acosta Matos (PRD-Pedernales), sometió un proyecto que beneficiaría a los trabajadores de las empresas agrícolas, industriales, comerciales o mineras de más de RD\$50,000.00 de capital. El proyecto obligaba a las empresas a entregar por lo menos un mes de sueldo extra a sus empleados de manera anual como regalía o bonificación. Fue aprobado con abrumadora mayoría. Con el proyecto se modificaba la ley número 258 del 23 de marzo del

<sup>20</sup>Acogen Proyecto Reforma Ley Contratos de Trabajo, *El Caribe*, 26 de abril de 1979.

<sup>21</sup>Envían Comisión Proyecto Aumenta Salario Comercios, *El Caribe*, 8 de septiembre de 1978.



1972 que decía que la obligatoriedad para toda empresa agrícola, industrial, comercial o minera, era otorgar una participación equivalente a un 10% de sus utilidades o de sus beneficios netos anuales a todos sus empleados y trabajadores permanentes, antes de que se determinara la renta neta imponible.

5. Proyecto sobre horario corrido de trabajo. El diputado Jacinto de los Santos (PRD-Distrito Nacional), sometió el proyecto, el cual había sido objeto de estudio por las comisiones de Trabajo y de Industria y Comercio. Sin embargo, cuando se conoció en el pleno, y al constatarse de que diferían los informes presentados por ambas comisiones, se decidió encargar una comisión especial para que estudiara las recomendaciones que se hacían. Un elemento que produjo mayor discusión fue que el informe de la Comisión de Industria y Comercio lo que hizo fue presentar un nuevo proyecto, en el que el horario corrido no se limitaba a las empresas comerciales, sino también a las industriales, con el propósito de que la medida permitiera el ahorro de combustible.<sup>22</sup> La posposición de su conocimiento produjo enconadas reacciones por parte de los legisladores. El proyecto de ley proponía el establecimiento de un horario de trabajo de 8 de la mañana a 3 de la tarde en los establecimientos comerciales del país, con algunas excepciones. Concitó reacciones diversas. Algunos apoyaban la iniciativa, otros, como la diputada Leonor Sánchez Baret (PRD-Distrito Nacional), se mostraron contrarios a ese criterio al señalar que esas disposiciones podrían hacerse mediante decreto del Poder Ejecutivo, de manera tal que pudiesen ser aplicadas con mayor anticipación.<sup>23</sup> Sin embargo, el proyecto fue discutido en dos sesiones y aprobado por los diputados. El proyecto disponía lo siguiente:

<sup>22</sup>Vuelven Aplazar Proyecto Horario Corrido de Trabajo, *El Caribe*, 25 de mayo de 1979.

<sup>23</sup>Pasa a Comisión Proyecto Propone Horario Corrido, *El Caribe*, 6 de abril de 1979.

-Que las empresas iniciasen sus labores entre las siete y las diez de la mañana, de acuerdo con las características de cada industria o establecimiento comercial.

-Los empleadores deberían conceder media hora a su personal dentro de la jornada elegida, para merendar, en adición a las ocho horas señaladas.

-La pieza establecía que la Secretaría de Trabajo podría autorizar la variación del inicio del horario de labores, siempre que la naturaleza de la empresa peticionaria la justifique.

-Indicaba en su artículo tres que la jornada ordinaria de trabajo debía concluir el sábado a las doce del medio día. Sin embargo, los patronos podrían llegar a acuerdos con sus trabajadores para laborar los sábados en horas extraordinarias, pero sin exceder de las cinco de la tarde. Esas horas extras laboradas debían pagarse al empleado de acuerdo con las disposiciones del artículo 196 del Código de Trabajo, y se adicionarían al salario devengado durante el período correspondiente.

-El proyecto exceptuaba de los reglamentos a las empresas de servicios públicos, las ferias de exposiciones y ventas, las empresas turísticas, hoteles de lujo, restaurantes, bares en general y cualquier otro centro de diversión. También a las pulperías, colmados, supermercados, mercados públicos, expendios de alimentos al por menor, farmacias y cualquier otro negocio cuyo capital sea inferior a RD\$10,000 y tenga menos de tres empleados.

-La ley no se aplicaría durante la jornada extraordinaria de trabajo correspondiente al periodo de Navidad, el día de las Madres, del Padre y la Semana Santa.

-Establecía finalmente que cualquier violación será castigada con multa de RD\$500 a RD\$10,000 o con prisión de uno a seis meses o ambas penas a la vez.<sup>24</sup>

<sup>24</sup>Pasan a Estudio Proyecto que Crea Horario Corrido, *El Caribe*, 9 de enero de 1980.

***–Otras iniciativas de los legisladores***

Los nuevos legisladores incursionaban en diferentes ámbitos de la vida nacional. Buscaban legislar sobre la mayor cantidad de aspectos de la vida social y política del país. Uno de los proyectos más controvertidos y que concitó mayores respaldos fue el que presentó en materia de educación el diputado Juan Valerio Sánchez (PR-Distrito Nacional), que buscaba “que los libros que sean escogidos como texto por los centros de enseñanza públicos y privados, de los aprobados por el Consejo Nacional de Educación, se mantendrán vigentes por un período no menor de tres años”. El proyecto fue sometido a comisión de estudio. La comisión, presidida por la diputada Ivelisse Prats Ramírez de Pérez (PRD-Distrito Nacional), señalaba en su informe que con la aprobación del proyecto la Cámara de Diputados iniciaría “el valioso proceso de legisla a favor de una verdadera educación popular, como es deber de quienes fuimos elegidos por el pueblo”. El proyecto establecía lo siguiente:

–En su artículo primero decía: “Será requisito indispensable que los centros educativos públicos y privados de enseñanza primaria y media, utilicen libros de texto que estén aprobados por el Consejo Nacional de Educación, o por el organismo que haga sus veces, señalado por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos”.

–Señalaba que la Secretaría debía propender porque fuesen aprobados preferentemente los libros de texto de autores dominicanos, siempre que estos se ajustasen a los requisitos y exigencias de las instalaciones educativas.

–Una de las modificaciones introducidas fue la supresión del artículo seis que expresaba que “las sanciones administrativas que dice el departamento de Educación en torno a la presente ley no serán objeto de ningún recurso”.

–Las sanciones a las violaciones de la ley en proyecto estaban consignadas en el artículo cuarto que decía: “la violación a los artículos 1 y 2 de la presente ley será sancionada con multas de

RD\$50.00 a RD\$500.00 y prisión de uno a seis meses, o ambas penas a la vez, y en caso de reincidencia, la misma podría ser de hasta RD\$1,000.00.<sup>25</sup>

Otra iniciativa proveniente de un legislador del PRD fue el proyecto de ley que crearía el Instituto Nacional de la Cultura, sometido por la diputada Ivelisse Prats de Pérez. Cuando se presentó, fue apoyado por algunos diputados, pero se aceptó la propuesta del presidente, el doctor Abraham Bautista Alcántara, para que fuese pasado a comisión.<sup>26</sup>

También en materia educativa, el diputado doctor Rafael Valera Benítez (PRD-Distrito Nacional) sometió un proyecto de ley que declaraba inembargables e inejecutables los bienes inmuebles de las universidades del país. El proyecto fue aprobado en primera y segunda lectura por la Cámara de Diputados.<sup>27</sup>

Antes de su aprobación definitiva, el proyecto fue enviado a estudio de una comisión especial que designó el presidente de la Cámara, integrada por la doctora Ivelisse Prats de Pérez, doctor Washington de Peña, doctor Valera Benítez, licenciado Fulgencio Espinal y Teódulo D´Oleo Montero. Cuando fue presentado el informe se planteó una modificación sustancial al texto del proyecto. La propuesta de Valera declaraba inembargables los bienes inmuebles de las universidades públicas y privadas.<sup>28</sup> La Comisión planteaba que se declararan inembargables los bienes de las universidades estatales, e inejecutables e inembargables los bienes de las universidades privadas.<sup>29</sup>

<sup>25</sup>Acogen Proyecto Obliga Escuelas Usar Sólo Textos Apruebe CNE, *El Caribe*, 4 de octubre de 1978.

<sup>26</sup>Pasan a Comisión Proyecto de Instituto de la Cultura, *El Caribe*, 19 de octubre de 1978.

<sup>27</sup>Aprueban Proyecto de Ley Bienes de Universidades, *El Caribe*, 1 de noviembre de 1978.

<sup>28</sup>Aprueban Prohibir Embargo Bienes de Universidades, *El Caribe*, 8 de noviembre de 1978.

<sup>29</sup>Pasa a Ser Ley Proyecto Sobre Bienes Universidades, *El Caribe*, 13 de diciembre de 1978.

### ***–La creación del INFOTEP***

Una de las primeras iniciativas legislativas de los diputados fue la creación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP). Había sido introducido a la Cámara de Diputados por el diputado Luis Henry Molina y fue estudiado por la comisión de educación de esa cámara, presidida por la doctora Ivelisse Prats Ramírez (PRD-Distrito Nacional).

Cuando se presentó fue objeto de discusión principalmente por el partido opositor. En efecto, Washington de Peña (PR-Distrito Nacional) consideraba que no estaban claramente establecidos en el proyecto los ingresos y egresos que conllevaría el funcionamiento del INFOTEP. La posición del reformista encontró apoyo en el diputado Ambiórrix Díaz Estrella (PRD-Santiago), quien en su intervención afirmaba que aprobaba que el proyecto fuera a estudio de la comisión de finanzas “para determinar las entradas calculadas que determine la ley que cree el INFOTEP, y para analizar el acápite “C” del capítulo ocho del proyecto, el que considero no viable de acuerdo con el artículo 115 párrafo primero de la Constitución de la República”.<sup>30</sup>

Finalmente, en abril de 1979, fue aprobada en segunda lectura un proyecto de ley que creaba el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). Se especificó que el proyecto aprobado indicaba que la nueva institución debía concentrar sus esfuerzos en preparar mano de obra para satisfacer las necesidades productivas del país. Un triunfo sin lugar a dudas para el diputado Luis Henry Molina.<sup>31</sup>

### ***–Las primeras iniciativas legislativas del Ejecutivo***

A pesar de que, como se dijo anteriormente, el presidente Guzmán no tenía el dinamismo balaguerista en materia de

<sup>30</sup>Envían a Estudio Proyecto que Crearía el INFOTEP, *El Caribe*, 25 de octubre de 1978.

<sup>31</sup>Cámara Ratifica Acuerdo Financia Compras en EU, *El Caribe*, 26 de abril de 1979.

iniciativas legislativas, no menos cierto es que en el curso de sus cuatro años de gobierno presentó importantes proyectos de ley. Durante la primera legislatura se presentaron una serie de importantes proyectos.<sup>32</sup>

Un elemento a destacar es que la mayoría de las iniciativas presidenciales eran sometidas vía la Cámara de Diputados, no del Senado, como era la costumbre del presidente Balaguer. Es posible que esta estrategia se debiera a la actitud opositora del senador perredeísta, y quizás el presidente se sentía más seguro vía la Cámara de Diputados, donde contaba con la mayoría. Los primeros proyectos presentados por él fueron de materia impositiva, algunos para reducir la carga a los asalariados, como una forma de dinamizar la economía. Los proyectos en cuestión eran los siguientes:

-Uno que elevaría la exención personal para el pago del Impuesto sobre la Renta, de RD\$1,200 a RD\$2,400. Elevaba asimismo de RD\$800 a RD\$1,000 las exenciones por carga familiar, por el cónyuge, y de RD\$500 a RD\$790 por cada descendiente menor de edad o incapacitado, y por cada ascendente. Este proyecto fue enviado a estudio de la Comisión de Finanzas. Fue aprobado luego por la Cámara de Diputados en primera lectura, con una pequeña enmienda.<sup>33</sup>

-Otro proyecto que modificaría la ley de promoción agrícola y ganadera. Se proponía modificar la ley vigente para aumentar de RD\$75,000 a RD\$250,000 el valor de las explotaciones agropecuarias liberadas del pago del Impuesto sobre la Renta. Fue enviado a estudio de la Comisión de Agricultura.

-Otro proyecto enviado fue uno que proponía la reducción del valor de las placas del transporte público. La disminución era de RD\$5.00 anuales el valor de las placas de los carros públicos,

<sup>32</sup>Envían a Estudio Proyectos de Ley, *El Caribe*, 31 de enero de 1979.

<sup>33</sup>Aprueban Proyecto de Ley Amplía Exoneración Impuesto a Renta, *El Caribe*, 7 de marzo de 1979.

y a RD\$25.00 la de los autobuses. Fue enviado a la Comisión de Finanzas y Obras Públicas. Luego de ser conocido este proyecto por el Senado, la Cámara de Diputados lo aprobó con dos enmiendas que hicieron las Comisiones de Finanzas y Obras Públicas. Con las enmiendas aprobadas se incluyeron los jeep y a las camionetas cuya capacidad de carga nominal no excediera a una tonelada.<sup>34</sup>

-Presentó otro que impondría un impuesto único a la importación de motores y bicicletas.

-El proyecto de ley mediante el cual se prorrogaba por un año la ley que gravaba con un impuesto de un 20 por ciento ad valorem a las mercancías importadas. Aunque fue aprobado sin mayores dificultades, hubo discusiones. Luis Henry Molina propuso que fuera enviado a comisión, pero fue rechazado y la mayoría de los diputados acogió la moción sometida por su colega Hatuey Decamps, de que fuera liberado de los trámites correspondientes y conocido en primera lectura.<sup>35</sup>

Un proyecto de los que emanaron del Ejecutivo que generó mucha controversia fue el proyecto de ley que colocaba bajo control de una Comisión Aeroportuaria los aeropuertos existentes en el país. El proyecto, remitido por el Poder Ejecutivo, decía que “por razones circunstanciales ya desaparecidas, se confió la administración de todos los aeropuertos, con fines comerciales, a la Corporación de Fomento Industrial (CFI), aunque dejando la operación de los mismos en cuanto a la técnica administrativa se refiere, bajo la responsabilidad de un organismo creado para esos fines denominado Comisión Administrativa Aeroportuaria”. En la motivación se afirmaba que “los aeropuertos, aeródromos y pistas de aterrizaje civiles, con fines comerciales, establecidos en el país, deben estar bajo el

<sup>34</sup>Cámara Aprueba Proyecto que Fija Costo de Placas, *El Caribe*, 14 de marzo de 1979.

<sup>35</sup>Aprueban Prorrogar Ley Grava en 20% Mercancía, *El Caribe*, 21 de diciembre de 1978.

control de un organismo especializado con la autoridad necesaria para velar eficazmente por la administración, uso y mantenimiento de los mismos, de manera que cumplan adecuadamente sus funciones esenciales”.

Motivada la comisión, el proyecto planteaba acto seguido quiénes integrarían el organismo: el secretario de Obras Públicas, quien la presidirá, los directores generales de Migración, Aeronáutica Civil, Turismo e Información y del Departamento Aeroportuario, quien fungirá como secretario, con voz pero sin voto, y dos ciudadanos dominicanos que serán designados por el Poder Ejecutivo.<sup>36</sup>

El proyecto fue aprobado casi de inmediato por la Cámara, incluso el organismo consideró que debía ser liberado del trámite relativo a comisiones de estudios, por considerar que estaba bien presentado y no era necesario que pasara por ese procedimiento.

En otro orden, desde los finales de los años 60, el tema del presupuesto a la universidad estatal era recurrente. Antonio Guzmán vivió la misma presión que su antecesor. Por esta razón elaboró y envió al Congreso el proyecto de ley en el que solicitaba autorización para hacer una emisión especial de dos millones de sellos del valor de un centavo. Los fondos generados serían utilizados en la reparación y equipamiento de los laboratorios de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). El proyecto establecía que el impuesto se pagaría sin perjuicio de la tasa ordinaria de los servicios. El proyecto fue aprobado sin discusión por la mayoría de los presentes.<sup>37</sup>

Una de las iniciativas presidenciales más importantes fue el proyecto que modificaba la Ley de Promoción Agrícola y Ganadera, para aumentar de RD\$75,000 a RD\$250,000 el valor de

<sup>36</sup>Cámara Aprueba Comisión para Control Aeropuertos, *El Caribe*, 26 de octubre de 1978.

<sup>37</sup>Estudiarán Proyecto Ley Bienes de Universidades, *El Caribe*, 2 de noviembre de 1978.



las explotaciones agropecuarias liberadas del pago del Impuesto sobre la Renta. Fue aprobado por la Cámara de Diputados sin modificaciones. Antes de su aprobación había sido enviado para estudio a la Comisión de Agricultura, la cual rindió un informe positivo y recomendaba que fuese aprobado sin modificaciones. La principal modificación estaba consignada en el artículo 1. Rezaba así:

*Las personas físicas o morales que posean explotaciones agropecuarias que no excedan de RD\$250,000, incluyendo muebles e inmuebles, quedan liberadas en lo que concierne a dichas explotaciones, del pago del Impuesto sobre la Renta. Agrega que “no obstante dichas personas deberán presentar todos los años ante la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, la declaración jurada de todos los bienes inmuebles y muebles que sean usados en su explotación agropecuaria aún cuando éstos se encuentren ubicados en distintos lugares del país.”<sup>38</sup>*

***–El salario mínimo genera conflicto***

Una de las iniciativas del Ejecutivo que más polémicas generó fue el tema del salario mínimo. Las informaciones disponibles no explican las razones lógicas por las cuales la discusión sobre el salario mínimo generara tan graves enfrentamientos entre los diputados. Los reformistas decidieron declararse en rebeldía, abandonando el hemiciclo, cuando no fueron escuchados sus argumentos y la mayoría perredeísta decidió votar en primera lectura el proyecto de ley que fijaba en RD\$125.00 el salario mínimo mensual de empleados públicos y privados, y que también aumentaba en un 10% los sueldos superiores a RD\$300.00.

El conflicto se hizo más fuerte, pues cuando el bloque reformista se retiraba el presidente de la Cámara aprovechó para someterlo a votación. Técnicamente con el retiro de los diputados del partido opositor se rompía el quórum, pero el proyecto fue

<sup>38</sup>Aprueban Proyecto sobre Promoción Agropecuaria, *El Caribe*, 7 de febrero de 1979.

votado cuando todavía los reformistas permanecían en la sala de sesiones, aunque en actitud de abandonarla.

Los reformistas planteaban que se fijara en RD\$200.00 mensuales el salario mínimo de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y el de los maestros, como había propuesto el diputado Juan Valerio Sánchez (PR-Distrito Nacional). Y el bloque opositor respaldaba la moción, del doctor Washington de Peña, de que se ampliara el salario mínimo a RD\$200 para todos los trabajadores. También se oponían al artículo segundo del proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo a “realizar las transferencias de fondos que fueren necesarias, dentro la vigente Ley de Gastos Públicos, para efectuar los aumentos de sueldos establecidos en la presente ley, en lo que respecta a los empleados del Gobierno”.<sup>39</sup>

La presión de los reformistas y su retiro no impidieron la aprobación. A pesar de ello fue aprobado en primera lectura y días más tarde la Cámara lo aprobó en segunda lectura, sin modificaciones. La mayoría perredeísta se impuso. El incidente recordó procesos similares durante el gobierno de Balaguer, en el cual la mayoría reformista, entonces legisladores oficialistas, se imponía en contra del voto minoritario de los legisladores del partido blanco.

A favor del proyecto votaron 39 de los 61 diputados presentes. De esos 39 votos, 38 correspondieron a legisladores perredeístas y uno al diputado independiente Luis Henry Molina. Los 19 legisladores reformistas presentes votaron en contra, mientras que los diputados Guido D’Alessandro y Caonabo Javier Castillo, ambos del Movimiento de Acción Social Cristiana (MAS), salieron de la sala antes de la votación, sin dar ninguna explicación.<sup>40</sup>

<sup>39</sup>Acogen Proyecto Fija Sueldo Mínimo RD\$125, *El Caribe*, 11 de abril de 1979.

<sup>40</sup>Cámara Aprueba Segunda Lectura Proyecto Fija Salario Mínimo, *El Caribe*, 19 de abril de 1979.

Pero la disputa no se detuvo. Cuando el proyecto fue enviado al Senado para su aprobación, este le introdujo enmiendas. Al volver a la Cámara de Diputados el pleno rechazó a unanimidad las reformas introducidas y ratificó su aprobación en la forma en que lo había hecho originalmente. El proyecto fue enviado al Senado una vez más.<sup>41</sup>

### ***–El presupuesto de 1979 y la oposición reformista***

Como todos los años, a finales del año calendario se iniciaban los debates sobre el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. La pieza no tendría la misma suerte que otras. Los reformistas quisieron hacerse sentir. Decidieron ausentarse por más de cinco horas, provocando que no se constituyese el quórum reglamentario, impidiendo así que se pudiera conocer el proyecto de presupuesto. Había sido ya aprobado por el Senado.

El bloque del Partido Reformista alegaba que abandonaba el hemiciclo por no haberse cumplido la promesa que había hecho el presidente Antonio Guzmán a una comisión de legisladores de aumentar el sueldo a los diputados a RD\$1,200.00 mensual. Cuando fueron criticados por asumir una posición estrictamente de interés personal, el vocero del bloque, doctor Washington de Peña, ripostó diciendo quería “dejar constancia de que su actitud no obedecía al interés del aumento de sueldos, sino que se trataba de una cuestión de principios, de la dignidad de los diputados. Se trata del respeto por la palabra empeñada”.<sup>42</sup>

La discusión y el retiro se produjo porque los legisladores habían consignado en el presupuesto original de la Cámara la siguiente escala de salarios: RD\$1,800.00, mensuales al presidente de la Cámara; RD\$1,500.00, al vicepresidente; RD\$1,300.00,

<sup>41</sup>Cámara Rechaza Cambios Proyecto Alza de Salarios, *El Caribe*, 16 de mayo de 1979.

<sup>42</sup>Aprueban en Cámara Proyecto Presupuesto, *El Caribe*, 30 de diciembre de 1978.

los secretarios de la Cámara y RD\$1,200.00 los demás diputados. Esto no incluía la dieta de RD\$200.00 mensual que por ley tenían asignada. En el presupuesto sometido al Congreso, los salarios habían sido reducidos.

La siguiente convocatoria contó con la presencia de los reformistas. Habían cambiado de actitud, porque negociaron. En la sesión, el diputado Ramón Casado (PR-El Seibo) sometió una moción para que el proyecto fuera declarado de urgencia. Sin embargo, Ambiórix Díaz Estrella (PRD-Santiago), explicó la dificultad que podría ocasionar una declaratoria de urgencia en vista de que en la segunda lectura el proyecto debía ser aprobado por las dos terceras partes de los asistentes. Díaz Estrella presentó una moción para que el proyecto fuera conocido en una sola lectura, cuando la aprobación procedía con los votos de la mitad más uno. De los 73 diputados 30 votaron a favor de la moción del bloque reformista y 41, en favor de la del bloque perredeísta. Se abstuvieron los diputados Caonabo Javier Castillo (MAS-Duarte) y Luis Henry Molina, independiente.<sup>43</sup> Para suerte del Gobierno, la Cámara de Diputados aprobó sin modificaciones, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

***–Agosto de 1979: una nueva legislatura y una nueva presidencia en la Cámara***

Al iniciarse la legislatura el 16 de agosto, el pleno de los diputados eligió como Presidente de la Cámara Baja al diputado Hatuey Decamps. De igual modo fue reelegido el doctor Ambiórix Díaz Estrella, (PRD-Santiago) como vicepresidente, Emilio Canalda (PRD-San Juan de la Maguana) y Alberto Peña Vargas (PRD-La Vega) como secretarios.<sup>44</sup>

<sup>43</sup>Retiro Bloque PR Impide se Conozca Presupuesto, *El Caribe*, 29 de diciembre de 1978.

<sup>44</sup>Senado Reelige Bufete, *El Caribe*, 17 de agosto de 1979.

**–Nuevo aumento de sueldo para los legisladores**

Como era ya una costumbre, los legisladores demandaban más recursos. Por esta razón, casi al tiempo de asumir la presidencia del organismo, el presidente de la Cámara, licenciado Hatuey Decamps, presentaba un proyecto de ley que aumentaba el sueldo a los legisladores. En su intervención afirmaba que la pieza legislativa había surgido de una reunión en la que participaron legisladores de los diferentes grupos políticos representados en el organismo. Este proyecto duplicaría el sueldo de los legisladores y elevaría a RD\$4.4 millones el presupuesto de la Cámara para el año 1980. Se aumentaba de RD\$1,500 a RD\$3,000 el sueldo del presidente de la Cámara; de RD\$1,300 a RD\$2,500, el del vicepresidente; de RD\$1,200 a RD\$2,300, el de los dos secretarios, y de RD\$1,000 a RD\$2,000, el de los restantes 87 diputados. Además de su sueldo fijo, los legisladores contaban con una dieta de RD\$200 mensuales. Tras referirse a los gastos en que tenían que incurrir los diputados, Decamps expresaba que con el aumento no tendrían que depender de “iguales”. El nuevo presidente de la Cámara elaboró un presupuesto para el año 1980 de RD\$4,433,682.00, que superaría en RD\$1.7 millones al correspondiente a ese año de 1979. Consignaba una partida de RD\$3,886,682.00 anuales para sueldos, dietas, honorarios, bonificaciones y gratificaciones.<sup>45</sup>

Por supuesto que el proyecto fue aprobado. Sin embargo, contrario a lo que se pensaría, el proyecto suscitó acalorados debates, que se prolongaron por casi cinco horas, a pesar de que contó con el respaldo de la mayoría de los diputados. Sólo cuatro se pronunciaron en contra. Al someterse a votación, 37 legisladores votaron a favor y siete en contra. Hubo diez abstenciones. Los defensores del aumento argumentaban que el mismo contribuiría a “elevar”

<sup>45</sup>Cámara Aplaza proyecto Eleva Sueldo Diputados, *El Caribe*, 31 de octubre de 1979.

la categoría de los congresistas, ya que lograría su independencia económica. Otros se limitaban a plantear necesidades personales. Los diputados perredeístas Abraham Bautista Alcántara, Sofía Leonor Sánchez Baret, Amadeo Lorenzo Ramírez y Dolores González ripostaron esos criterios, diciendo que la categoría no la determinaba el sueldo y que el aumento no procedía por la precaria situación económica del país. Además de estos legisladores votaron en contra Jacinto de los Santos, Francisco Osorio y Miriam de la Rosa de Ruiz, del PRD.<sup>46</sup> Los senadores también aprobaron el aumento de sus salarios.

El aumento salarial tenía necesariamente implicaciones en el presupuesto. La aprobación en ambas cámaras del proyecto necesitaba además el apoyo del Presidente de la República. En noviembre de 1979, Antonio Guzmán, los presidentes del Congreso y una representación de los legisladores se reunieron en Palacio. Llegaron a un acuerdo. Se aceptaba el aumento en un 100% del salario, a cambio de que el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1980 fuera aprobado con celeridad y sin modificaciones.<sup>47</sup>

#### ***—Proyectos para incentivar la agropecuaria***

El gobierno de Antonio Guzmán había decidido que el desarrollo de la agricultura sería una de sus prioridades, para lo cual envió al Congreso un proyecto de ley que declaraba de “alto interés nacional” la coordinación e integración de los organismos del Estado directamente relacionados con la agropecuaria. En noviembre de 1979, y como una muestra del interés del Ejecutivo, envió para la presentación y motivación del proyecto a los funcionarios del sector: secretario

<sup>46</sup>Cámara Aprueba Duplicar Sueldos a los legisladores, *El Caribe*, 2 de noviembre de 1979.

<sup>47</sup>Los Legisladores Recibirán Aumento 100% de Sueldos, *El Caribe*, 2 de noviembre de 1979.

de Agricultura, agrónomo Hipólito Mejía; el director del Instituto de Recursos Hidráulicos (INDRHI), ingeniero Leandro Guzmán; el director del Instituto Agrario Dominicano (IAD), ingeniero Francisco Rodríguez, y el administrador del Banco Agrícola, ingeniero agrónomo Tomás Hernández. También la directora de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC), licenciada Amparo Vittini de Sena, y el director del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), licenciado Marcelino Gálvez, y el director del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), ingeniero Gustavo Sánchez Díaz.<sup>48</sup>

Sorteados algunos inconvenientes, la Cámara de Diputados finalmente aprobó el proyecto de ley, pero le hizo algunas enmiendas:

- Eliminaron diez artículos del proyecto que detallaban las funciones administrativas de los organismos que serían integrados, con la finalidad de hacer menos abultada la legislación, según explicaron.

- Se dispuso excluir a la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC), e incluir a la Dirección de Foresta, con el nombre de Dirección de Foresta y Parques Nacionales.

- Otra enmienda fue que el Instituto Nacional del Algodón (INDA), así como los del tabaco, café y cacao, fuesen dependencia de la Secretaría de Agricultura.

- El proyecto fue modificado también para que se mantuvieran los nombres actuales del Banco Agrícola y del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE). El proyecto original sometido por el Poder Ejecutivo disponía que el nombre de INESPRES fuera cambiado por el de Instituto de Comercialización Agropecuaria (INCOAGRO) y el del Banco Agrícola por Banco de Fomento Agropecuario.

<sup>48</sup>Aplazan Proyecto de Ley Coordina Agropecuaria, *El Caribe*, 1 de noviembre de 1979.

-Los organismos que quedarían integrados son la Secretaría de Agricultura, Banco Agrícola, INESPRES, Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), INDRHI y la Dirección de Foresta.<sup>49</sup>

El proyecto había sido aprobado por la Cámara en la legislatura anterior, pero fue devuelto por el Senado con modificaciones:

-Autorizaba la transferencia de fondos de las instituciones del sector agropecuario de acuerdo a los presupuestos aprobados.

-Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional seguirán con la responsabilidad de proteger los bosques y los parques nacionales.

-El proyecto establecía que el Secretario de Agricultura era la autoridad máxima del sector público agropecuario y tenía la responsabilidad de promover e impulsar el desarrollo agropecuario del país.<sup>50</sup>

El Gobierno continuaba con su política de incentivar el agro. Por esta razón, presentó al Congreso el proyecto de ley que declaraba de alto interés el fomento, incentivo y protección de las empresas agroindustriales. El estatuto que había sido ya aprobado por el Senado sería estudiado por la comisión de Industria y Comercio. El proyecto aprobado por el Senado fue el resultado de una fusión de uno que había presentado el doctor Víctor Gómez Bergés, líder del bloque de senadores del Partido Reformista (PR), y el sometido por el Poder Ejecutivo. El proyecto establecía lo siguiente:

-Establecía que la legislación estaría dirigida primordialmente a aquellas empresas agroindustriales de alto impacto social y redistributivo, y que cumplieran con un proceso industrial definido como la incorporación del valor agregado sustancial y la transformación de materia prima agropecuaria de producción nacional.

-El estatuto expresaba que a los fines del otorgamiento de los beneficios y concesiones que la ley acordaba, todas las

<sup>49</sup>Aprueban la Integración del Sector Agropecuario, *El Caribe*, 6 de diciembre de 1979.

<sup>50</sup>Declaran Interés Nacional Integración Agropecuaria, *El Caribe*, 5 de marzo de 1980.



actividades agroindustriales quedaban clasificadas como de primera y segunda categoría, entre las cuales se excluían la producción de azúcar crudo, mieles finales, furfural, alcoholes comunes, bebidas alcohólicas, cigarros y cigarrillos.

-Además, derivados del café y del cacao con escaso grado de elaboración, tales como café tostado y molido, torta y manteca de cacao. Se incluían igualmente los molinos de arroz y fabricación de bebidas gaseosas.

-El proyecto disponía que las empresas agroindustriales que fuesen acogidas a los beneficios de esta ley tendrían derecho, sujeto a limitaciones específicas que dependerían de la clasificación que les correspondiera, a los siguientes incentivos fiscales:

a. Primera clase: Exoneración del Impuesto sobre la Renta, previa certificación anual emitida por el Departamento Técnico Industrial dando fe del cumplimiento de los requisitos de clasificación.

b. Segunda clase: Exoneración de los derechos e impuesto de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los de consumo interno que incidieran sobre los productos semielaborados que entraran en la composición o en el proceso de elaboración del producto, envases o materiales de empaque.

c. Tercera clase: Exoneración de los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los de consumo interno que incidieran sobre combustibles y lubricantes usados estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina; maquinarias, equipos, repuestos, partes y accesorios industriales que fuesen importados exclusivamente para formar parte de la unidad industrial correspondiente.

d. Cuarta clase: Exoneración del Impuesto sobre la Renta para la parte de la renta neta disponible que las personas físicas o morales reinvirtieran en la aplicación de las industrias o en el fomento de nuevas industrias, clasificadas al amparo de esta ley

previa presentación de proyectos que requerirían la aprobación del Directorio de Fomento Industrial.

e. Quinta clase: Exoneración del Impuesto sobre la Renta de la parte de la renta imponible que las personas físicas o morales invirtieran en títulos o valores, tales como bonos, cédulas hipotecarias y otros similares que no podrían hacerse líquidos en menos de cinco años, que fuesen emitidos por empresas industriales clasificadas por esta ley o por instituciones financieras aprobadas, cuando el objeto de los fondos captados fuese para financiar dichas empresas.<sup>51</sup>

El proyecto, que había sido discutido por el Senado, fue enviado a la Cámara de Diputados para su conocimiento. Fue aprobado en primera lectura, aunque algunos legisladores expresaron que si se iban a otorgar incentivos a la agroindustria debían establecerse controles para evitar los altos precios de los productos industrializados. A pesar de las discusiones, el proyecto pasó sin mayores dificultades.<sup>52</sup>

***—Medidas para regular el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)***

Otra iniciativa presidencial interesante fue el proyecto que modificaba el artículo 4 de la Ley 1896 sobre Seguro Social del 30 de diciembre de 1948, y que había sido a su vez modificado por el artículo 3 de la Ley 906 del 8 de agosto de 1978. En esta nueva propuesta de modificación, el Poder Ejecutivo proponía que se elevara de RD\$230.00 a RD\$280.00 mensual el salario tope de cotización para los asegurados del Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS). El proyecto modificaba el artículo 4 de la ley 1896 y sus modificaciones, con la finalidad de exceptuar del seguro obligatorio a:

<sup>51</sup>Envían a Estudio Un Proyecto Sobre Fomento Agroindustrial, *El Caribe*, 18 de julio de 1980.

<sup>52</sup>Aprueban Proyecto Protege Industrias, *El Caribe*, 24 de septiembre de 1980.

-Los empleados públicos previstos en las leyes sobre pensiones civiles, retiro militar y retiro policial, salvo que se tratase de empresas de servicio público.

-Los empedados particulares, cuyo sueldo estimado en semanas excediera de RD\$70.00.

-Los menores de 14 años, salvo que conforme a las disposiciones legales sobre contratos de trabajo ingresasen al trabajo con anterioridad a dicha edad.

-Los mayores de 60 años, siempre que no solicitasen que se prorrogara a los 65, la edad señalada para el disfrute de la pensión de vejez.

-El varón o la mujer que estuviese al servicio de su cónyuge y los hijos menores de 17 años que trabajasen por cuenta de cualquiera de sus padres.

-Los accidentados del trabajo y los enfermos profesionales, que percibieran o pudiesen legalmente percibir por este título una pensión de invalidez, y los aprendices cuyos salarios no excedieran de RD\$5.00 por semana.<sup>53</sup>

Luego de haber sido enviado a estudio el proyecto, la Cámara de Diputados lo aprobó, pero con una enmienda. Los diputados introdujeron la obligatoriedad del Estado de continuar aportando el 2½ por ciento de las cotizaciones. En el proyecto original, sometido por el Poder Ejecutivo, se liberaba al Estado de esa obligación y se establecía que su contribución al financiamiento del Seguro Social consistiría en “sumas fijas y crecientes”. También que se mantendrían vigentes las mejoras sustanciales en las prestaciones económicas por muerte natural, gastos de sepelio, compensaciones por accidente del trabajo, extensión del período de asistencia pediátrica, y todas las que consagrasen las leyes 906 y 907, sobre Seguros Sociales y Accidentes del Trabajo.<sup>54</sup>

<sup>53</sup>Estudiarán Proyecto Cotización Tope IDSS, *El Caribe*, 2 de febrero de 1979.

<sup>54</sup>Acogen Extender Cobertura IDSS, *El Caribe*, 15 de febrero de 1979.

**–Un proyecto polémico: La extracción de arena**

Quizás porque se estaban adelantando a los tiempos, algunos diputados se negaron vehementemente a aprobar el proyecto de ley que asignaba a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales el control de la extracción de arena, grava, gravilla y otros materiales de la corteza terrestre utilizados en la industria de la construcción. El proyecto, objeto de una gran discusión, lo que en realidad buscaba era la obtención de mayores recursos a los gobiernos municipales, sin tomar en cuenta los estragos que produjese en el subsuelo. Había sido sometido por la diputada María Antonieta Bello de Guerrero (PR-San Cristóbal). En una primera oportunidad, el proyecto había sido estudiado por la Comisión de Obras Públicas, que rindió un informe favorable en el que sugería algunas modificaciones:

*En sentido general, entendemos que el proyecto viene a llenar la triple necesidad de nuestras entidades municipales, productoras de materiales de construcción, en el sentido de preservar la ecología de las áreas bajo su circunscripción, aumentar sus maltrechos ingresos y evitar el ascenso incontrolado de los precios de los materiales. En este aspecto añadimos en el artículo 7 una acotación tendiente a la Ecología. Asimismo, entendimos que lo que respecta al monto impositivo previsto en el artículo 9 debe rebajarse a 15 centavos el metro cúbico de caliche. En ese mismo artículo suprimimos la parte final relativa a la forma de liquidación de los impuestos por el párrafo: Es obligatorio para los ayuntamientos instalar en los límites de cada municipio puestos de cobro, con una protección de la autoridad competente, con fines de lograr un mejor control en la recaudación.<sup>55</sup>*

Cuando se presentaron las conclusiones de dicha comisión, se generó un nuevo debate. Entonces se acordó que debía ser

<sup>55</sup>Acta 12, Sesión Ordinaria del 4 de abril de 1979, Primera Legislatura Ordinaria de 1979. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 376, p.66.

evaluado por la Comisión Jurídica. El proyecto contemplaba dos objetivos básicos:

-El primero era el de preservar la ecología de las áreas bajo su circunscripción de cada ayuntamiento y el segundo era aumentar sus “maltrechos ingresos y evitar el ascenso incontrolado de los precios de los materiales”.

-Señalaba que en lo que respecta a los gravámenes para la extracción de materiales “debe rebajarse a 15 centavos el metro cúbico de materiales pétreos y a 10 centavos el metro cúbico de caliche”.

-El proyecto original establecía que “las autoridades municipales podrán suscribir contratos con particulares para la extracción de esos materiales, y que las personas físicas o morales que obtengan permisos para esos fines deberán pagar a los ayuntamientos o juntas de distritos municipales un impuesto de RD\$0.30 por cada metro cúbico de material extraído, removido o dragado, y de RD\$0.15 por cada metro cúbico de caliche”.<sup>56</sup>

Los argumentos para que el proyecto pasara a la Comisión de Justicia se sustentaron en los planteamientos de varios diputados que se refirieron al caso en que los terrenos estuvieran en las cercanías de las playas. ¿Qué pasaría? se preguntaban algunos. Por ejemplo el diputado David Enrique Olivero preguntó a los miembros de la Comisión que lo estudió si la Ley contemplaba alguna indemnización para los dueños de propiedades que estuvieran en la playas y que estuvieran registradas legalmente, pues a su juicio los ayuntamientos no eran los dueños de las playas. En otro orden, el diputado señalaba también los casos “de propietarios de terrenos que en otro tiempo fueron áreas baldías, y han llenado los requisitos de ley pero que todavía no tienen la aprobación de una sentencia del Tribunal de Tierras”.<sup>57</sup> A partir

<sup>56</sup>Reenvían Proyecto Asigna Extraer Arena a Cabildos, *El Caribe*, 5 de abril de 1979.

<sup>57</sup>Acta 12, Sesión Ordinaria del 4 de abril de 1979, Primera Legislatura Ordinaria de 1979. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 376, pp.66-67.

de esa intervención los diputados comenzaron a opinar y especular. Se decidió aplazar el conocimiento y enviarlo a la Comisión de Justicia.

***–Impuestos a la industria tabacalera.***

***El turno del tabaco rubio***

Desde finales del siglo XIX, uno de los principales renglones de la economía dominicana fue el tabaco. Fue desplazado de la primacía exportadora por el azúcar, pero siempre se mantuvo como una actividad económica de mucha importancia, sobre todo para el Cibao.

A finales de la década del 60 del siglo XX, el país comenzó a introducir el cultivo del tabaco rubio, un nuevo sabor y aroma que llegó para quedarse en el gusto de los fumadores. Las dos grandes tabacaleras dominicanas, E. León Jimenes y la Compañía Anónima Tabacalera comenzaron a cultivarlo. Lo cierto es que para finales de los 70 el tabaco rubio se impuso en el consumo local y en la producción nacional de tabaco.<sup>58</sup>

El nuevo producto introducido en la industria azucarera abrió el apetito y la voracidad impositiva del gobierno, como era ya una práctica de siempre, acrecentada durante el gobierno del doctor Balaguer. Antonio Guzmán no se quedó atrás y sometió un proyecto de ley que aumentaba el impuesto a los cigarrillos de tabaco rubio. En el mensaje enviado junto al proyecto, el presidente Guzmán señalaba que al elaborarlo se había tomado en consideración la necesidad del Gobierno Nacional de tomar cuantas medidas fuesen útiles y pertinentes para la captación de recursos adicionales que le permitieran ejecutar programas prioritarios para el desarrollo económico

<sup>58</sup>José Chez Checo y Mu-Kien Adriana Sang, *El tabaco. Historia general en República Dominicana. Tomo 3. Consolidación y crisis, 1961-2000*, Santo Domingo, Ediciones Grupo E. León Jimenes, Colección Centenario, Editora Amigo del Hogar, 2008.

nacional.<sup>59</sup> El proyecto modificaba el artículo primero de la ley 451, del 29 de diciembre de 1972, tenía la finalidad de aumentar de 0.009 a 0.013 el impuesto que gravaba la producción de cigarrillos de tabaco rubio, tanto nacional como extranjero.

Al discutirse en la Cámara Baja, varios legisladores criticaron que se había subido el precio de los cigarrillos, sin haberse aprobado la ley, y algunos indicaban que el aumento aplicado era superior al gravamen establecido en la legislación, que era de RD\$0.08 a las cajetillas de 20 unidades y de RD\$0.04 a las de 10 unidades; significaba un aumento de RD\$0.18, a RD\$0.26. Caonabo Javier Castillo era el diputado que defendía esta posición, pero fue refutado por el presidente del organismo, quien le aclaró que no se trataba de centavos, sino de millones, y que por tanto el aumento venía siendo 8 centavos por cada cajetilla.<sup>60</sup>

La diputada María Antonieta Bello solicitó que fuera declarado de urgencia, en vista de que los cigarrillos se estaban vendiendo con el aumento. Esta posición fue respaldada por Sofía Leonor Sánchez Baret, pero con la variación de que fuera incluido como primer punto de agenda. Fue aprobado. Entonces comenzó la larga discusión.

Algunos, como Celestino Vásquez, eran de opinión de que el aumento debía ser más elevado, “a fin de que hayan menos fumadores y así se preserve más la salud del pueblo”.<sup>61</sup> En ese mismo orden, el diputado Silverio López, médico de profesión, opinó que le preocupaba la salud del pueblo, por lo que sometió la moción de que en cada cajetilla de cigarrillo se pusiera una coletilla que dijera: FUMAR ES NOCIVO PARA LA SALUD. Esta posición ganó adeptos.

<sup>59</sup>Acogen Proyecto Aumenta Impuesto a los Cigarrillos, *El Caribe*, 19 de abril de 1979.

<sup>60</sup>Acta 17, Sesión Ordinaria del 18 de abril de 1979, Primera Legislatura Ordinaria de 1979. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 376, p.108.

<sup>61</sup>*Ibidem*, p.109

Entonces fue cuando el presidente de la Cámara, Hatuey Decamps, tomó la palabra para motivar el proyecto y responder a algunos de los diputados. Fue claro cuando explicó que consideraba que el proyecto debía ser objeto de un estudio minucioso, y por lo que recomendaba enviarse a Comisión para que fuese depurado. Aseguraba que en el país había compañías como la Gulf and Western que estaban fabricando tabaco muy bueno solo para exportación y que ellos formaban parte de las ocho compañías que monopolizaban la producción de tabaco mundial. Consideraba también que debía aumentarse el precio de los cigarrillos, para tratar de que se pudiera abaratar la carne de res y los demás artículos de primera necesidad. Con relación al tema de la nicotina, Decamps leyó una exposición hecha por el Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Lic. Terrero Lagarsa, con la cual señalaba que estaba probado cuán dañina era la nicotina y que, por tanto, recomendaba que fuese especificado la cantidad de nicotina que contenía cada cigarrillo.<sup>62</sup> La moción fue aprobada.

Durante la discusión fue rechazada la moción presentada por el diputado Alberto Cruz Eduardo en el sentido de que se gravara con un cien por ciento ad-valorem el tabaco rubio importado. El legislador Juan Valerio Sánchez volvió a someter la moción que había sometido, cuando el proyecto fue conocido en primera lectura, en el sentido de que el impuesto se aplicara a los cigarrillos elaborados con tabaco rubio importado. La propuesta fue nuevamente rechazada.

La Cámara de Diputados acogió la propuesta del presidente del organismo y aprobó en su forma original el proyecto de ley rechazando las enmiendas introducidas por el Senado para que el gravamen se aplicara también al tabaco importado. En consecuencia, el proyecto fue devuelto al Senado.

<sup>62</sup>*Ibidem*, p.110.



*—Préstamos, préstamos y más préstamos.*

*El endeudamiento externo como salida*

Una gran diferencia entre la política económica de Balaguer y la de Guzmán es el tema del endeudamiento externo. Mientras el líder reformista desarrolló un modelo económico basado en el ahorro interno, aunque en detrimento de la inversión social, Antonio Guzmán pasó a la historia no solo como el presidente que abrió las puertas a la democracia, sino también como uno de los gobernantes que más utilizó el endeudamiento externo para motorizar la economía, con el impacto negativo de un aumento escandaloso de la deuda pública. En los doce años de Balaguer el endeudamiento externo fue utilizado como mecanismo de efectivo para facilitar la acumulación de capitales y el favorecer el consumo de bienes superfluos. Se calcula que para 1978 la deuda externa global era de US\$1,353 millones.

Sin embargo, como se afirmó anteriormente, la política de endeudamiento adoptada desde 1978 produjo una espiral interminable de aumento de la deuda pública. Lo peor del caso fue que en algunas ocasiones el Gobierno comenzó a endeudarse para financiar la balanza de pagos. A partir de 1979 y hasta 1982, cuando finalizó el cuatrenio, la deuda externa desembolsada superaba los 1,800 millones de dólares, mientras la contratada se acercaba a los 3,000 millones de dólares en todo el período. Durante los cuatro años de Guzmán, la deuda externa dominicana tuvo un crecimiento sostenido.

Esta política se evidenció desde el primer año de gobierno. Los aprestos para conseguir apoyo internacional fueron rápidos y se hicieron sentir. Los años 1979 y 1982 fueron los más activos en la materia. Algunos de los préstamos se hicieron por vía administrativa, otros, fueron al Congreso para su ratificación, no sin antes generar duros enfrentamientos entre los diputados. El último contrato de préstamo suscrito por el presidente Guzmán fue firmado el 18 de junio de 1982, Resolución 549, por un

valor de US\$20 millones de dólares, para mejorar los programas de salud, ampliando la cobertura de acceso a unas 930,000 personas. El costo total del proyecto era de US\$25 millones, de los cuales el gobierno debía aportar los restantes US\$5 millones.

La mayoría de los préstamos fueron conocidos en el Congreso. Algunos generaron verdaderos conflictos entre los congresistas, otros fueron rechazados por la opinión pública nacional. En el bienio que nos ocupa, 1978-1980, se calcula que fueron aprobados solo en el Congreso préstamos por valor US\$1,077 millones.

Interesante es hacer notar que en dos años el Gobierno envió al Congreso más de 30 contratos de préstamos y solo dos de donaciones. El primero que consignaba una donación fue de US\$4.3 millones para la instalación de líneas de transmisión entre Bani y Azua. Y el segundo, por valor de US\$5 millones que se destinarían a un proyecto sobre mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales.

#### ***–Préstamos aprobados en 1979***

1. Préstamo de 3.5 millones de dólares. En abril de 1979, la Cámara de Diputados ratificó el contrato mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgaba al Estado dominicano un préstamo por US\$3.5 millones. El convenio fue firmado el 2 de ese mes y sus fondos serían destinados al Programa de Preinversión, con las siguientes características:

*–“El préstamo deberá ser amortizado a más tardar el 6 de abril del año 2019, mediante 60 cuotas semestrales sucesivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales deberá pagarse el 6 de octubre de 1989”. El mensaje enviado a la Cámara por el presidente Antonio Guzmán señalaba que para fines de amortización el BID entregará al Estado dominicano “a más tardar tres meses después de la fecha del último desembolso del financiamiento, una tabla de amortización que especifique todas las fechas en que deberá efectuarse el pago de las cuotas, así como los montos y la moneda o monedas a emplearse en cada pago”.*

–Asimismo, señalaba que “durante los primeros 10 años se pagará un interés del uno por ciento y a partir de entonces, del 2 por ciento anual, que se devengará desde las fechas de los correspondientes desembolsos”. “Tales intereses deberán ser pagados semestralmente los días 6 de abril y 6 de octubre de cada año a partir del 6 de octubre del año en curso”.

–Señalaba que “los objetivos del programa a ejecutarse con los fondos del préstamo consisten en promover la realización de estudios formulados dentro de las prioridades establecidas para el desarrollo del país, tanto del sector público como del privado”. Ello permitirá “elevar el número y la calidad de proyectos de inversión bien concebidos, que faciliten la obtención de créditos y financiamiento con destino a proyectos de especial importancia para el desarrollo económico y social de la República Dominicana”.<sup>63</sup>

2. Préstamo de US\$59 millones de dólares. También en el mes de abril de 1979, la Cámara de Diputados ratificó un nuevo contrato de préstamo con el Banco Interamericano (BID). EL organismo internacional otorgaría al Estado dominicano US\$59 millones para financiar el proyecto de riego de la zona de influencia de la presa Sabaneta. Interesante el detalle que describe la prensa de la época de que el convenio fue sancionado sin haber sido leído de parte de los legisladores. Había sido suscrito el 2 de abril de ese año durante una ceremonia en el Palacio Nacional. En representación del Estado dominicano firmó el presidente Antonio Guzmán, y por el BID el licenciado Antonio Ortiz Mena, representante de esa institución.<sup>64</sup>

3. Tres contratos más de préstamos. En diciembre de 1979, la Cámara de Diputados volvió a ratificar tres contratos de préstamos, dos de ellos por un monto de 20 millones de marcos, y otro ascendente a tres millones de dólares, otorgados al Estado

<sup>63</sup>Primera Legislatura Ordinaria de 1979 En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 376, y Cámara Ratifica Contrato Préstamo RD\$3.5 millones, *El Caribe*, 19 de abril de 1979.

<sup>64</sup>Cámara Aprueba Contrato Préstamo de 59 millones, *El Caribe*, 26 de abril de 1979.

dominicano por los gobiernos alemán y español respectivamente. El primero de los contratos firmados con la República Federal de Alemania, a través del Instituto para la Reconstrucción, de Frankfurt, por valor de 15 millones de marcos, se destinaría a la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), para un programa de rehabilitación del sistema energético. El crédito por cinco millones de marcos se empleará en el pago de los costos en divisas que resultasen de la adquisición de bienes y servicios para ese proyecto. Los US\$3 millones otorgados por el gobierno español se usarían en la adquisición de bienes y servicios adquiridos en España para la ejecución de los estudios y diseños definitivos de las presas de Jigüey y Aguacate, que se construirán en la provincia de Peravia.

4. Más préstamos aprobados. Contrato mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su calidad de fiduciario del Fondo de Fideicomiso de Venezuela se comprometía a otorgar a la República Dominicana un financiamiento hasta por US\$50 millones para cubrir costos de contrapartida de varios proyectos; contrato a través del cual el Banco Interamericano de Desarrollo otorgaba al país un financiamiento de hasta US\$40 millones para la ejecución de un programa de rehabilitación del sector agrícola; contrato de préstamo mediante el cual el BID otorgaría a la República Dominicana un financiamiento por un monto de hasta US\$40 millones para un programa de rehabilitación de la infraestructura básica afectada por el huracán David y la tormenta Federico.<sup>65</sup>

5. En 1979 la Cámara de Diputados aprobó, además, un contrato de préstamo por US\$7.5 millones otorgados por el Gobierno norteamericano a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) para financiar parcialmente la ejecución de un programa de reforma educativa encaminado a suministrar

<sup>65</sup>Cámara de Diputados Ratifica Tres Contratos Préstamo, *El Caribe*, 27 de diciembre de 1979.

por lo menos cuatro años de educación básica a los niños en edad escolar de la zona rural.

6. El mismo año, ese organismo sancionó otro crédito por US\$27 millones que fue concedido por el BID para financiar el proyecto de rehabilitación y extensión del sistema de irrigación de los canales Marcos A. Cabral y Nizao-Najayo.

7. La Cámara aprobó también en 1979 una autorización del Congreso Nacional para obtener del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Irion Bank Limited, de Londres, dos préstamos por US\$25 y US\$10 millones, respectivamente, destinados a la segunda etapa del proyecto turístico de Puerto Plata.

8. Un préstamo por US\$31 millones otorgado por el BID para un programa encaminado a elevar la producción y productividad de alrededor de 27,200 hectáreas.

9. Un crédito por US\$3.3 millones otorgado por la AID para un programa de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales.

10. Otro préstamo aprobado en 1979 es el de US\$27 millones otorgado por el BID para un proyecto en el sector agropecuario, encaminado a favorecer a los estratos socioeconómicos de menores ingresos.

11. Entre los créditos aprobados por la Cámara en 1979 figura el de US\$59 millones otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del proyecto de riego de la zona de influencia de la presa de Sabaneta.

12. También, un préstamo por US\$3.5 millones concedido por el BID que sería utilizado en un programa de preinversión, y otro por US\$7 millones, otorgado por el Banco de Santander, S.A., destinado al CEA para cubrir el pago inicial de la central termoeléctrica de Itabo.

13. Contrato de préstamo suscrito en Washington, Distrito de Columbia, Estado Unidos de América, en fecha 11

de septiembre de 1979, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, actuando en su calidad de fiduciario del fondo de fideicomiso creado por el Fondo de Inversiones de Venezuela. Este organismo venezolano se comprometió a otorgar al país un financiamiento con cargo a los recursos de dicho fondo, hasta por US\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares) El financiamiento obtenido estaría destinado a cubrir parcialmente costos de contrapartida local de varios proyectos que estaban siendo financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

14. Contrato de préstamo suscrito en fecha 7 de diciembre de 1979, entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del cual este se compromete a otorgar a nuestro país un financiamiento con cargo a los recursos del fondo para operaciones especiales, hasta por la suma de US\$40,000,000.00 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en otras monedas que formen parte del fondo, que será destinado a cooperar en la ejecución de un programa de rehabilitación de la infraestructura básica, afectada por el huracán David y la tormenta Federico, mediante la realización de cuatro proyectos específicos en las áreas de puentes y caminos vecinales, infraestructura de riego, sistema de electrificación rural y sistemas de agua potable. El programa perseguía reacondicionar las obras de infraestructura ubicada en los centros de producción agrícola y pecuaria del país, con el objeto de incidir en el aumento de la producción de estos importantes renglones e incrementar el empleo e ingresos en las zonas más afectadas.<sup>66</sup>

15. Préstamo por valor de RD\$15 millones, suscrito con el Gobierno de Estado Unidos para financiar la venta de productos

<sup>66</sup>Han Aprobado 1,077 Millones Préstamos, *El Caribe*, 18 de octubre de 1980.

agrícolas. Los productos agrícolas cuya importación contemplaba el convenio eran trigo, harina de trigo, maíz, sorgo, aceite de soya y semilla de algodón. El financiamiento de estos productos estaría sujeto a la emisión por el Gobierno, así como la disponibilidad en la fecha de exportación. El país pagaría una tasa de interés anual al tipo del dos por ciento y otra continua de un tres por ciento.

16. Entre los créditos aprobados en diciembre de 1979 figuraba uno por US\$185 millones concedido por un grupo de bancos comerciales que se emplearían para el pago de cuotas vencidas en principal e intereses por concepto de diferentes préstamos otorgados a instituciones del sector público.

#### ***—Préstamos aprobados en 1980***

1. Entre los préstamos sancionados por la Cámara se encontraba el de US\$90 millones concedido por bancos comerciales para el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), del cual ese organismo había tomado US\$70 millones antes de su aprobación por el Congreso, así como otro de US\$35 millones destinado al financiamiento de un programa de construcción y reconstrucción de carreteras.

2. También, un crédito por US\$25 millones, que se emplearía en la ejecución de un proyecto de emergencia para la reconstrucción de carreteras, y otro por el mismo monto para financiar parte de la segunda etapa del plan turístico de Puerto Plata.

3. Contrato suscrito entre el Estado dominicano y “Le Banque de Paris et des Pays” y “Le Banque Francaise du Commerce Exterior” por US\$26.5 millones para un programa que contemplaba la construcción de sendos hospitales en el sector de Herrera, de la ciudad Capital, así como seis policlínicas.

4. Contrato entre el Estado dominicano y “The Overseas Economic Cooperation Fund” por 3.391 millones de yens japoneses.

5. Contrato de préstamo por US\$25 millones otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

6. Convenio suscrito entre los Gobiernos dominicano y noruego, para el establecimiento de un fondo de consultoría para el financiamiento de estudios, por 3 millones de coronas noruegas.

7. Contrato de préstamos suscrito entre el Estado dominicano y el Fondo Especial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) por US\$5 millones, que se emplearían para aliviar la situación de la balanza de pagos.

8. Un contrato por US\$90.0 millones entre el Gobierno, a través del CEA, con un consorcio de bancos extranjeros que tenían como agente principal a la Caisse Nationale de Credit Agricole, de París, Francia. Este préstamo era la primera suma para uno de US\$140.0 millones para financiar la primera etapa del programa de rehabilitación de la industria azucarera nacional.

9. Un préstamo por US\$35.0 millones firmado entre el Gobierno, a través del CEA, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento destinado también para la rehabilitación de la industria azucarera nacional. Este préstamo sería pagado por el CEA en 26 cuotas semestrales consecutivas, a partir del primero de enero de 1984, con interés del 7.9 por ciento anual. Los intereses y demás cargos de dicho préstamo serían pagados semestralmente los días primero de enero y primero de julio de cada año.

10. Préstamo de US\$3,650,735.00 concertado entre el Estado dominicano y la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC) para realizar los estudios y diseños definitivos de los aprovechamientos hidroeléctricos de Jigüey y de Aguacate sobre el río Nizao. El pago de este préstamo se haría con un avance igual al diez por ciento, o sea US\$365,073,00 al momento de firmarse el contrato y el resto



en cuotas consecutivas de US\$126,300.00 y una última de US\$128,162.00.

11. Contrato de préstamo por US\$16,749,428.00 firmado entre el Estado dominicano y el Banco Exterior de España para “la compra de material didáctico y equipamiento escolar en España”. Este contrato de préstamo fue discutido en la Cámara Baja y fue enviado al Poder Ejecutivo para que fuera suprimido que con “dicho préstamo se comprarían pupitres escolares”.<sup>67</sup>

12. Otro contrato de servicios fue suscrito con el consorcio Misener Marine Construcción por \$25.6 millones, divididos también en dólares y en moneda nacional, para los trabajos de ampliación del Puerto de Haina.<sup>68</sup>

13. La Cámara de Diputados ratificó también un contrato de préstamo por US\$35 millones, suscrito entre el Estado dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que se destinaría a un programa de construcción y rehabilitación de carreteras. Según el contrato, el crédito devengaría interés del 7.95 por ciento anual. La Comisión de Obras Públicas, encargada del estudio del contrato, rindió un informe recomendando su aprobación.<sup>69</sup>

14. A finales de julio de 1980, en el marco de la primera legislatura ordinaria, la Cámara de Diputados culminó sus labores con la ratificación de un préstamo por 3,391 millones de yens, que se destinarían a la ejecución de un programa de telecomunicaciones que abarcaría la zona rural. El préstamo había sido otorgado al Gobierno dominicano por la “Overseas Economic Corporation Fund”, del Japón, en junio de ese año. Los diputados aprobaron el convenio sin objeciones y contó con el respaldo de la mayoría de los legisladores del bloque reformista.

<sup>67</sup>Conocerán Contratos Suscribiera Gobierno, *El Caribe*, 8 de abril, 1980.

<sup>68</sup>Cámara Envía a Estudio Contratos de Préstamos, *El Caribe*, 9 de abril de 1980.

<sup>69</sup>Ratifican un Contrato Préstamo 35 Millones, *El Caribe*, 19 de junio de 1980.

15. Préstamos, mediante dos contratos distintos, por un valor global de US\$60 millones. Uno por US\$35 y otro por US\$25 millones fueron otorgados al Estado dominicano por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para la reconstrucción y mantenimiento de carreteras.

16. A finales de 1980 se aprobaron tres préstamos por un monto de US\$83.0 millones suscritos por el Gobierno dominicano con el Banco Exterior de España y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para realizar varias obras en el país.

17. Asimismo, se aprobó un préstamo de US\$12.0 millones para ser destinado al pago de contrapartida de un programa destinado a elevar la producción de 27,200 hectáreas que favorecerían a unas 6,430 familias en varias regiones del país. El dinero obtenido sería la contraparte del préstamo financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por valor de US\$31.0 millones, firmado el 15 de octubre de 1979.

***—Un hito: la Cámara enfrenta y devuelve  
proyecto al Poder Ejecutivo***

*Que el Poder Ejecutivo comprenda que el Congreso Nacional juega un papel importante en el marco de la estructura institucional que consagra la Constitución de la República, y en base a ello el Congreso espera una relación más estrecha, tanto de consulta como de interacción, a fin de evitar en el futuro situaciones que dispersen la atención pública por una minimización del Poder Legislativo por parte del Poder Ejecutivo.* Guido D' Alessandro.<sup>70</sup>

Si bien es cierto, como se ha afirmado en diferentes oportunidades de este trabajo y en el tomo I de esta investigación

<sup>70</sup>Acta 22 de 3 de mayo de 1979, Primera Legislatura Ordinaria de 1979. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 376.

de que el Congreso de la República se ha caracterizado por ser complaciente con el Ejecutivo, siempre y cuando contara con mayoría congresional, no menos cierto es que en determinados momentos el Senado y la Cámara de Diputados se enfrentaron en diferentes oportunidades con el presidente de turno. En 1979, a pesar de que el PRD dominaba la Cámara baja y de que Antonio Guzmán tenía todavía una bien ganada posición de prestigio y liderazgo, los mismos legisladores de su partido lo enfrentaron cuando no estaban de acuerdo con alguna de sus políticas.

La política de endeudamiento externo de Guzmán encontró oposición no solo en las filas de sus adversarios políticos, sino también dentro de su propio partido, producto, entre otras cosas, de que muchos de los préstamos estaban concebidos y negociados al vapor, sin una definición clara y precisa que indicara en qué se invertirían los fondos. Eso ocurrió con un préstamo de 185 millones de dólares que fue enviado a la Cámara para su ratificación en mayo de 1979, Este contrato había sido firmado por el Poder Ejecutivo en marzo de ese año con un consorcio de bancos, a saber: The Chase Manhattan Bank, The Royal Bank of Canada, el Banco de Reservas de la República Dominicana, Bank of America, Bank of Nova Scotia, The Bank of Tokyo, Bankers Trust International, Libra Bank, Manufactures Hanover y American Express International Banking Corporation.

Cuando fue introducido, se decidió que la Comisión de Finanzas lo evaluara. Estaba integrada por Carlos Pérez Ricart, presidente de la Comisión; Guido D´Alessandro, vicepresidente de la Comisión; Alberto Cruz Eduardo, Ivelisse Prats de Pérez, Carlos Bartolomé Lalane, Rafael Correa Rogers y Getulio Santos Liranzo y Alejandro Mercedes. El informe presentado en la sesión del 3 de mayo de 1979 se recomendaba la aprobación, pero hubo votos disidentes: D´Alessandro, Cruz Eduardo y Rojas. El primero presentó su propio informe cuestionador del préstamo.

Los elementos más importantes señalados por el diputado fueron los siguientes:

1. *Clarificación detallada del uso de los recursos comprometidos en el Convenio, tanto en dólares como en pesos,*
2. *Que el Gobierno defina una política económica que le permita al Poder Ejecutivo conocer cabalmente cuál es la orientación que éste sigue, a fin de evitar que se presenten situaciones contradictorias...*
3. *Que, dados los apremios económicos que tiene el país, y la necesidad de allegarse recursos tanto internos como externos para mantener un ritmo de crecimiento de la economía, sería conveniente que los funcionarios del Poder Ejecutivo vinculados al área económica y fiscal del Estado, no colidan los intereses nacionales del país, a fin de que el tratamiento de los asuntos económicos no se vea en el ánimo de nadie, perjudicados por evidentes conflictos de intereses.*
4. *Solicitar al Poder Ejecutivo, que la carta a que hace referencia la cláusula 10.05 del contrato y que fue dirigida a ese pool de bancos por el Secretario de Finanzas, sea enviada a la Cámara de Diputados para su conocimiento”.<sup>71</sup>*

Hubo otro informe disidente firmado por los diputados Cruz Eduardo y Mercedes Rojas. Solicitaron el rechazo puro y simple del proyecto afirmando: “Es por todo lo que antecede, que los Diputados suscribientes se permiten solicitar al plenario de esta Cámara, el rechazo puro y simple del Contrato de Préstamo”.<sup>72</sup>

El presidente de la Comisión, Carlos A. Pérez Ricart, asumió la defensa del proyecto. Respondió a todas las inquietudes y cuestionamientos de los diputados. Por ejemplo, el activo diputado Washington Aníbal de Peña tomó la palabra para asegurar que, según señalaba el contrato, había un contrato de préstamo

<sup>71</sup>Acta 21 del 2 de mayo de 1979, Primera Legislatura Ordinaria de 1979. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 376, p.139.

<sup>72</sup>*Ibidem.*

de fecha 20 de diciembre de 1978, por una suma de 65 millones de dólares, los cuales tendrían que ser pagados en ese nuevo préstamo. Pero, afirmaba que el Estado tendría que pagar por adelantado no solo los 65 millones de dólares, sino 90 millones. Se preguntaba ¿en que se gastarían los 25 millones restantes?<sup>73</sup> La respuesta la encontró enseguida. El diputado Carlos A. Pérez Ricart se ocupó de hacerlo, quien aseguraba que el préstamo de 65 millones era de corto plazo; y que la diferencia de 25 millones se explicaba porque cada banco que prestaba cobraba gastos por concepto de cambio de moneda que se utilizaría en la operación del cierre, además estaban los gastos de honorarios de abogados y corredores.<sup>74</sup>

De Peña ripostó el argumento: “Quiero que me expliquen lo siguiente: si el margen aplicable de intereses durante el período de gracia, según el contrato, es de un 1¼% sobre la tasa intercambiaría de Londres (Libor), entonces ¿por qué se va a pagar un 1 3/6% cuando se vaya a amortizar el capital? Porque un 3/8 no viene a ser ½”.<sup>75</sup>

La diputada Ivelisse Prats de Pérez, miembro de la Comisión, tomó la palabra. En una amplia intervención señaló: “Al discutirse este contrato de préstamo en esta Cámara, podría en referencia a él hacer muchísimas consideraciones... Podría hacer críticas a las condiciones, a los intereses, y a esos detalles en cuanto a la letra de este contrato, lo cual hace que este préstamo sea leonino, como lo es todo préstamo concertado dentro de cualquier sistema bancario del sistema capitalista mundial... Que la dependencia no sea general, tal como parece indicar el Informe de minoría presentado por dos Diputados miembros de la Comisión de Finanzas, pues este préstamo es uno de los tantos efectos de esa dependencia que ya existe; y si ahora ellos no aprueban este préstamo y de este modo profundizan esa dependencia por no tener el país las

<sup>73</sup>*Ibidem.*

<sup>74</sup>*Ibidem.*

<sup>75</sup>*Ibidem*, p.141

tasas continuadas de inversión interna que permita exención de la economía, entonces ellos los Legisladores sí podrían sentirse culpables... Por todas estas razones el bloque del PRD en esta Cámara ha decidido solicitar la aprobación de este contrato”.<sup>76</sup>

En seguida el presidente de la Cámara tomó la palabra para expresar que la posición de los diputados era una muestra del papel de un Congreso en la democracia: “Hoy (se) está escribiendo un capítulo interesante de la historia dominicana, ya que los Legisladores están sentando buenos precedentes que son necesarios para afianzar el régimen de la democracia representativa en el país, pues han hecho del derecho que le asiste de discrepar del Poder Ejecutivo... En esta Cámara cada quien debe asumir la cuota de responsabilidad que le corresponde, para que en el futuro las cosas se hagan mejor, sobre todo, y esto es muy importante, cuando el actual Presidente de la República sabe la necesidad de los debates como fruto de esas discusiones se adquiere la experiencia para que en el futuro no se consignent cláusulas contractuales como algunas de las que contiene el presente contrato... Este asunto debe ser aprobado en razón de la urgencia única por la que atraviesa el país, pero es oportuno llamar la atención a los señores legisladores para que siempre tengan presentes los dictados de la Constitución, de modo que el interés nacional se anteponga a cualquier otro interés personal de cualquier funcionario del Gobierno, y que contratos de esta naturaleza sean sometidos a la consulta del pueblo dominicano, para que éste aplique la única sanción, que no es la sanción de las armas, sino la moral...”.<sup>77</sup>

El debate prosiguió. Entonces el diputado Jacinto de Los Santos propuso que se votara porque los bloques habían expresado sus opiniones. El proyecto fue aprobado. La mayoría blanca se impuso. Quedó demostrado que el interés del partido

<sup>76</sup>*Ibidem*, p.142

<sup>77</sup>*Ibidem*.

estuvo por encima del interés nacional. Sin embargo, el debate fue interesante y salieron a relucir las condiciones leoninas del proyecto.

Meses después, en abril de 1980, sí se produjo un enfrentamiento con el Poder Ejecutivo. El pleno de la Cámara de Diputados devolvió al Poder Ejecutivo un contrato de préstamo por US\$25 millones que se destinarían a financiar “la importación de una serie de artículos de urgente necesidad para la realización y ejecución de un programa de reconstrucción y reparación de las instalaciones productivas afectadas por el huracán David y la tormenta Federico... y en el financiamiento de costos locales en relación con el Programa de Reconstrucción y Desarrollo”.<sup>78</sup> Entre los artículos que serían importados se encontraban los siguientes: productos químicos, manufacturas de plástico y goma, natural y sintética, madera y productos de madera; manufacturas de piedra, yeso, cerámica y vidrio; metales de base y manufacturas de metales de base; maquinaria y equipos, incluyendo los eléctricos; medios de transporte, excepto automóviles, y equipos de arrastre.

Cuando el proyecto llegó a la Cámara de diputados generó muchas discusiones. Después de un amplio debate, decidió devolverlo al Poder Ejecutivo solicitándole que ofreciera detalles pormenorizados acerca del proyecto en que se invertirían esos fondos, ya que muchos de los productos que estaban en el listado podían ser elaborados en el país.

El Pleno acogió una recomendación de las comisiones de Finanzas y de Industria y Comercio, encargadas del estudio del contrato, y concluyó que debía devolverse el Contrato al Ejecutivo, porque se trataba de un crédito “cuya finalidad se hace un poco vaga, por cuanto no responde a un programa específico”. Planteaba el informe además, que “no era recomendable la importación

<sup>78</sup>Cámara Devuelve a PE Contrato Crédito \$25 Millones, *El Caribe*, 23 de abril de 1980.

de esa extensa variedad de productos que podían producirse en el ámbito nacional con sus consecuentes beneficios y fortalecimiento de nuestra estructura productiva”.<sup>79</sup> Las comisiones estimaban también que el Ejecutivo debía ser más explícito y remitir a la Cámara Baja detalles pormenorizados de los bienes que se importarían, y señalar en qué programa se utilizarían.

El informe rendido estaba firmado en representación de la comisión de Finanzas por los diputados Reynoso Sicard (PRD-La Vega), presidente; Alberto Cruz Eduardo (PR-María Trinidad Sánchez), vicepresidente, y Luis A. Puig Messón (PR-Sánchez Ramírez), secretario. También, por el doctor Rafael Valera Benítez (PRD-Distrito Nacional) Carlos Pérez Ricart (PRD-Distrito Nacional), José Osvaldo Leger (PR-San Cristóbal), Ivelisse Prats de Pérez (PRD-Distrito Nacional), Onésimo Acosta Matos (PR-Pedernales), Juan Valerio Sánchez (PR-Distrito Nacional), Juan Pablo Duarte (PRD-Duarte), y Ramón Antonio Casado Díaz (PR-El Seibo), miembros. Por la comisión de Industria y Comercio estaba suscrito por los diputados Abigail de León Acevedo (PRD-Salcedo), Carlos B. Lalane (PRD-Valverde), Antonio Rodríguez (PRD-Sánchez Ramírez) y Fausto Montes de Oca (PR-Distrito Nacional).<sup>80</sup>

***—Los préstamos del CEA generan controversia***

El contrato de préstamo para el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) generó muchas discusiones entre los diputados, especialmente los reformistas. Había sido concertado por el Poder Ejecutivo y un pool de bancos que actuaban como agentes de la Caisse Nationale Agricole. Este grupo de bancos se comprometía a otorgar al CEA, en calidad de préstamo, un monto de 90 millones de dólares, destinado a rehabilitar la industria azucarera nacional.

<sup>79</sup>*Ibidem.*

<sup>80</sup>*Ibidem.*



Sin lugar a dudas que la sesión del 22 de septiembre pasó a la historia como una de las más interesantes. El bloque reformista tomó una posición crítica y aguerrida con respecto al proyecto, e incluso decidió abandonar la sala momentos antes de someterse a votación. ¿Qué pasó para que la sesión terminara de esa manera?

Muchos protestaron porque debía decidirse si se incluía en el orden del día, otros fueron a temas más de fondo, como fue el caso de Caonabo Javier Castillo, vocero del MAS, quien opinaba que la importancia que frente a la opinión pública tenía el préstamo no estaba en el monto sino en el procedimiento. Aseguraba que “la actitud de inconformidad sería la misma si se tratara de 15, 10, 5 o un millón de dólares, y por la siguiente razón: es que ya está bueno de que organizaciones periféricas del Estado comprometan al país, y es cierto que el CEA tiene facultades legales para hacer préstamos... En el presente caso, esa institución ha tomado 70 millones de pesos como préstamo puente, sin que el país sepa a ciencia cierta en qué se ha gastado esos dineros, porque simplemente se ha dicho que se gastó en una serie de compromisos, pero esos compromisos no se ajustaron a los estrictamente técnico...”<sup>81</sup>

El líder del bloque del Partido Reformista (PR), doctor Washington De Peña, argumentaba que se retiraban en protesta por las alusiones que se habían hecho sobre la existencia de un supuesto acuerdo entre el ex presidente Joaquín Balaguer y legisladores del partido oficial. Se decía que los reformistas aprobarían el préstamo si los perredeístas favorecían el proyecto de ley sobre la Junta Central Electoral (JCE). La acusación, por supuesto, fue rechazada de forma enfática por el Presidente de la Cámara, el licenciado Hatuey Decamps. De Peña llevó su exposición escrita. Se tomó tiempo para leer su largo informe

<sup>81</sup>Acta 16 del 22 de septiembre de 1979, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379, p.206.

en el que presentaba un análisis de la situación del organismo. Concluía lo siguiente:

*A la vista de todo lo que antecede, el préstamo a intereses comerciales por US\$90 millones de dólares, no procede ni como práctica administrativa... ni como actividad económica (porque sería lo mismo que tomar empréstitos comerciales a altos intereses sin tener la menor idea de qué precios regirán y consecuentemente con qué ingresos contará la entidad prestataria al momento de iniciar la amortización, en este caso en 1984), ni como labor política (debido a los peligros inherentes al aumento de la deuda pública externa a intereses comerciales ha sido prevista y criticada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que ha decidido colgar sobre las naciones en vías de desarrollo la llamada cláusula de la condicionalidad, cuyos efectos pueden resultar nocivos en lo social y en lo político). Por último tampoco procede el préstamo por lo innecesario, como resultado del tremendo aumento de los precios mundiales del dulce y la ley vigente de impuestos a la exportación del mismo.*<sup>82</sup>

Después de leer su posición escrita, De Peña siguió haciendo comentarios agresivos y emotivos: “Ya llegó la hora de decir en esta Cámara, como verdadero representante del pueblo dominicano, todas las cosas envueltas en este asunto, como por ejemplo el pago de los 40 millones de pesos a la banca comercial... Y hay algo más... pero aquí se está jugando un papel histórico en la vida futura de la República Dominicana... Para concluir debo decir algo que es muy fuerte, y es algo Constitucional: el bloque del Partido Reformista presenta en este momento lo que se llama un recurso de EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL, ya que con motivo de este préstamo se han violado preceptos constitucionales establecidos en los artículos 46, 37, en sus acápite 13 y 19, así como también el artículo 55 inciso 10 y artículo 110”.<sup>83</sup>

<sup>82</sup>*Ibidem*, pp.211-212.

<sup>83</sup>*Ibidem*, pp.211-212 y 213.

Al finalizar la extensa participación del diputado De Peña, el Presidente le aclaró que el país no contaba con un Tribunal de Garantías Constitucionales y que era la Suprema Corte la que actuaba en esos casos.

El argumento principal de los diputados reformistas era que de los US\$70 millones tomados por el CEA por adelantado y sin la aprobación del Congreso, se desconocía el destino de US\$38.2 millones. Al abandonar los diputados reformistas el hemiciclo se produjo gran revuelo en la sala. El presidente de la Cámara levantó la sesión por falta de quórum, mientras legisladores perredeístas protestaban y advertían que no asistirían a la sesión extraordinaria convocada para conocer el préstamo. En ese instante quedaron en la sala 31 de los 53 diputados que estaban presentes. Pero para el quórum se requerían 47 diputados.

Pero la mayoría se impuso. Días después, la Cámara de Diputados aprobó el contrato de préstamo por US\$90 millones para el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), con la oposición del bloque reformista que lo calificó de inconstitucional, y la abstención de los legisladores socialcristianos. El contrato fue aprobado con una votación de 41 contra 24.

Votaron a favor del préstamo los 40 legisladores del partido oficial y el reformista Tomás Antonio Isa (PR-Peravia). Se abstuvieron los del MAS y el diputado independiente Luis Henry Molina. En contra votaron 21 reformistas.

Los diputados reformistas reiteraron su posición. Washington de Peña al exponer la posición de los reformistas señalaba que con este préstamo el Poder Ejecutivo y el CEA habían violado el artículo 46 de la Constitución de la República que decía: “Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución o acto contrarios a esta Constitución”. El consorcio azucarero estatal había tomado US\$70 millones por adelantado sin que el contrato hubiera sido aprobado por el Congreso Nacional.

En consecuencia, decía, el contrato era “nulo”. De Peña invocó también los artículos 37, 55 y 110 de la Constitución. El legislador reformista presentó un documento que sostenía los siguientes argumentos:

*–No se justifica administrativamente tomar préstamos a largo plazo para cubrir gastos corrientes. Este empréstito comenzará a ser amortizado en 1984. Nadie, en este momento, está en capacidad de predecir los precios que podría tener el azúcar para esa época. Los préstamos a intereses comerciales en épocas como las actuales en que existe y se tiende a mantener una inflación endémica, resultan a la larga onerosos.*

*–Con los precios de la actual zafra, el CEA recibirá suficiente dinero para cubrir sus necesidades, reducir los préstamos que necesita de refracción y, conjuntamente con el préstamo institucional del Banco Mundial (excluyendo el préstamo de eurodólares. Acometer la primera fase de su renovación y recapitalización.*

*–El Estado dominicano pagará este año US (530.0 millones por servicio de la deuda pública externa (incluyendo el pago de la deuda a corto plazo, menos de un año), según los datos suministrados por el Banco Central al Congreso Nacional. Uno de los factores determinantes en el incremento de las erogaciones por servicio de la deuda pública externa lo constituye la concertación de empréstitos internacionales con entidades financieras y bancarias comerciales.<sup>84</sup>*

Pocos días después la Cámara de Diputados recibió y aprobó otro contrato de préstamo por RD\$35 millones, también para el Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Como era de esperarse, el bloque reformista se abstuvo. Con ese préstamo se elevaban a US\$125 millones los aprobados para ser destinados al consorcio azucarero estatal. El crédito por US\$35 millones, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, fue ratificado con una votación de 27 contra 18.

<sup>84</sup>Cámara Acoge para CEA Préstamo de 90 Millones, *El Caribe*, 23 de septiembre de 1980.

La discusión estuvo cargada de pasiones. La diputada Sofía Leonor Sánchez Baret (PRD-Distrito Nacional) dijo que los legisladores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) votarían a favor para “no matar la industria azucarera y no echemos por el suelo la economía del país”.

Los reformistas en todas sus intervenciones acusaron al Gobierno y sobre todo a la dirección del CEA. Por ejemplo, el diputado Alberto Cruz Eduardo (PR-María Trinidad Sánchez) afirmaba en su intervención que, además de que el CEA había tomado US\$70 millones sin la aprobación del Congreso, estaba negociando otro crédito por US\$80 millones.

Washington de Peña fue más enfático. En su intervención hizo un recuento del préstamo por US\$35 millones desde su concertación y señaló que esos recursos formaban parte de los US\$140 millones que requería el CEA para su rehabilitación, pero, afirmaba, “faltan US\$105 millones, ¿Dónde están?”. De Peña señalaba que si no se hubiese aprobado el préstamo de US\$90 millones, el de US\$35 no sería desembolsado. Manifestó que por los US\$70 tomados por el CEA mediante préstamos puente, el organismo tendría que pagar RD\$70,000 anuales por concepto de intereses. “¿Por qué sacarle los pies del plato a gente que no ha cumplido con su deber; por qué si ese dinero se va a pagar en cosas que no se usaron en la del CEA? ¿Qué garantía tiene el pueblo dominicano de que con esos US\$35 millones no se va a actuar como se actuó con los otros US\$70 millones?”. De Peña señalaba de forma enfática que esos recursos serán administrados “por la misma gente que gasta más de RD\$30,000 en mobiliario, ¿quién va a garantizar, si es la misma gente que usa RD\$2 millones en vías férreas y han ocurrido numerosos descarrilamientos?”.<sup>85</sup>

<sup>85</sup>Diputados Aprueban Un Préstamo al CEA, *El Caribe*, 3 de octubre de 1980.

**—La oposición se manifiesta en contra de los préstamos**

Tardíamente, es cierto, pero finalmente lo hicieron, los legisladores reformistas y socialcristianos responsabilizaron al Congreso Nacional de la aprobación de un peligroso “carnaval de préstamos”. Uno de los más enfáticos en su intervención fue el diputado Caonabo Javier Castillo (MAS-Duarte), líder del bloque del Movimiento Acción Socialcristiana, quien afirmaba que en definitiva el Congreso era el responsable de los préstamos que había venido tomando el Gobierno, y señalaba a sus colegas que, en consecuencia, “tenemos una cuota de responsabilidad. A los diputados de la oposición nos causa estupor y a los del partido oficial tiene que causarle confusión hacia donde va este chorro irracional de préstamo. Son préstamos ininterrumpidos que no tienen razón de ser llegando a cubrir la capacidad de pago del país y todo lo que se produzca será para pagarlos”.<sup>86</sup>

Por su parte, el diputado David Enrique Olivero Segura (PR-Barahona), invitó a los legisladores del PRD a que reflexionasen sobre los cuantiosos préstamos, que estimaba que eran “una ofensa a la dignidad de ustedes, diputados del Gobierno, no a nosotros que somos de la oposición y que por serlo somos impotentes. Concluyan como nacionalistas, nosotros hemos sido históricamente los malvados, ustedes los inmaculados, los patriotas, son ustedes los que están en este Gobierno, y yo los invito a que reflexionen hacia donde van a llevar ustedes a este Gobierno”.<sup>87</sup>

José Osvaldo Leger (PR-San Cristóbal) en su intervención señalaba que entre los denominados préstamos blandos, el Gobierno había contratado US\$800 millones, y unos US\$1,000 millones, de los préstamos comerciales. “¿Hacia dónde vamos?”, se preguntó. Leger dijo que “da pena que un partido como el PRD que luchó contra la injerencia de grandes potencias, por

<sup>86</sup>Responsabilizan Congreso por Aprobación Préstamos, *El Caribe*, 30 de abril de 1980.

<sup>87</sup>*Ibidem*.

un nacionalismo revolucionario, que sea el Gobierno del PRD el que está metiendo al país en un festival de préstamos. Estamos siendo intervenidos de una forma sutil con el dólar, no con marines y bayonetas. Definitivamente nuestro país está siendo hipotecado”.<sup>88</sup>

Carlos Manuel Quezada Durán (PR-La Vega), al tomar la palabra, expresaba que el país solo trabajaría “para pagar intereses” y se preguntó “¿Hasta dónde podremos cumplir con los compromisos? porque aquí no pasa una semana que no lleguen millones y millones de préstamos”.<sup>89</sup>

El revuelo provocado por la denuncia de los reformistas provocó que desde el Poder Ejecutivo se hiciera una campaña mediática en contra de los legisladores que se oponían a la política de préstamos. A pesar de que era su propio partido, el Presidente de la Cámara de Diputados tuvo que reaccionar. En una intervención pública afirmó que realizaría una campaña para contrarrestar el descrédito que mantenían contra la Cámara de Diputados algunos periodistas pagados por el Poder Ejecutivo. Decía que “el aparato de publicidad del Poder Ejecutivo tenía a sueldo a algunos periodistas”. Se había producido un enfrentamiento entre la Cámara y el Ejecutivo.

Por su lado, el diputado Raúl García Bidó, reformista por San Juan de la Maguana, también hizo declaraciones respecto a la actitud del Ejecutivo. Rechazó que los legisladores fuesen “enemigos del Poder Ejecutivo”. Manifestaba que “se está desconociendo al Congreso no cuando se ejecutan créditos sin la aprobación de las cámaras legislativas. Si las autoridades requieren respetar al Congreso, el Congreso se va a dar a respetar, porque nadie pueda estar por encima del pueblo y el pueblo está representado en el Congreso. Dense cuenta que la democracia

<sup>88</sup>*Ibidem.*

<sup>89</sup>Responsabilizan Congreso por Aprobación Préstamos, *El Caribe*, 30 de abril de 1980.

peligra y peligra porque hay malos dominicanos que en vez de sacar leña al fuego tratan de avivarlo”.<sup>90</sup> Por suerte que la sangre no llegó al río.

***–Denuncia de aprobación de préstamos ya tomados***

A pesar de la protesta de los reformistas, los préstamos no se detuvieron. En octubre de 1980 se produjo un nuevo incidente. Los reformistas acusaron al gobierno de concertar préstamos sin la debida aprobación del Congreso. Este fue el caso de dos contratos por un monto global de US\$10.8 millones, que serían destinados a la adquisición de equipos para el Instituto Agrario Dominicano. Según denunció el vocero del bloque del Partido Reformista, esos recursos ya habían sido utilizados indicándose, incluso, que los equipos adquiridos se encontraban en la aduana.

Ante la gravedad de la denuncia, y quizás porque era muy evidente, el Presidente de la Cámara, licenciado Hatuey Decamps, intervino diciendo que sospechaba que esa maquinaria estaba en el país, y que de acuerdo a informes que había recibido no se habían hecho las licitaciones correspondientes para su compra. Por esta razón, propuso que el contrato fuera estudiado por las comisiones de Industria y Comercio, Justicia y Agricultura. Los préstamos, por supuesto, fueron aprobados.

***–Conflictos con la Secretaría de Educación y las compras de pupitres***

Pedro Porrello Reynoso, ingeniero de profesión, fue nombrado Secretario de Educación en febrero de 1979 y destituido en 1981, dos años después de haber asumido el cargo. Fue quizás uno de los funcionarios gubernamentales más polémicos y folklóricos del Gobierno. Provenía del ámbito laboral de Sonia Guzmán de Hernández, la poderosa secretaria administrativa del

<sup>90</sup>Dispone “Campana” contra Préstamos, *El Caribe*, 16 de octubre de 1980.



gobierno de su padre. Porrello trascendió a la historia por las polémicas que generó durante su gestión y porque fue acusado como uno de los casos más renombrados de corrupción gubernamental.

La prensa de la época da cuenta de numerosos escándalos. Uno de ellos fue el tema de la compra de pupitres con sobreprecio. La prensa publicó noticias de que el Secretario Porrello favorecía a sus amigos más cercanos. Uno de los más sonados fue el de Pablo Yarull. Se afirmaba que el secretario de Educación le había asignado a Yarull alrededor de RD\$50,000.00 para la reparación de la escuela Juan Pablo Pina de San Cristóbal. El escándalo se produjo porque la Junta de Vecinos de la localidad aseguraba que aquel solo había arreglado las ventanas y había pintado la pequeña escuela, y que el arreglo hecho no sobrepasaba los RD\$8,000.00. Porrello Reynoso fue junto a Manolín Jiménez, síndico durante los doce años de Balaguer, los únicos funcionarios que hasta 1980 habían sido interpelados por el Congreso. Comenzó con un préstamo y terminó con la interpelación.

El préstamo de US\$16.7 millones firmado entre el Estado dominicano y el Banco Exterior de España, para financiar la cartera de educación, principalmente para la compra de efectos escolares, como libros y pupitres, llegó a la Cámara de Diputados en marzo de 1980, acompañado de un mensaje del presidente Antonio Guzmán. Indicaba en su larga motivación que los artículos escolares serían adquiridos por el Gobierno a las empresas “FOCOEX, S. A.” y “EDUCTRADE, S. A.”, de España: “Con dichos efectos y artículos, el Gobierno se propone reparar y equipar escuelas en diferentes comunidades ubicadas en varios lugares aislados y marginados del país, pero fundamentalmente en las zonas afectadas por el huracán David y la tormenta Federico, como lo fueron las provincias de San Cristóbal, Peravia, Azua y el Distrito Nacional”.<sup>91</sup>

<sup>91</sup>Habrà Vistas Públicas sobre Préstamo, *El Caribe*, 5 de marzo de 1980.

Conforme al contrato, el préstamo sería pagado en seis años a partir de la fecha de su entrada en vigor, mediante cuotas semestrales y consecutivas, similares al importe de cada embarque de equipos y útiles escolares recibido por el Estado dominicano. La tasa de interés anual sería de 8.30 por ciento y se elevaría al diez por ciento si las mensualidades no eran pagadas en la fecha establecida. Disponía que si dentro de los 15 días siguientes al incumplimiento de lo estipulado, esto no se hubiese subsanado, el Banco cesaría en su obligación de poner fondos del crédito a disposición del prestatario, pudiendo exigir del mismo el importe de todas las cantidades que por cualquier concepto le adeudare. Le exigiría, además, el importe de todos los pagarés del principal cuyos vencimientos no se hubiesen producido, más los intereses que correspondan hasta la fecha de terminación del plazo de 15 días.

Fue enviado a estudio de dos Comisiones, la de Educación y la de Finanzas, Industria y Comercio. Desde que su supo del préstamo, las polémicas no se hicieron esperar. El diputado Juan Valerio Sánchez (PR-Distrito Nacional) envió su posición a la prensa mediante una nota de prensa. Afirmaba que era contrario a la ratificación de ese préstamo. Sánchez, quien era miembro de la Comisión de Finanzas y vicepresidente de la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara, afirmaba que la materialización de un acuerdo de esa naturaleza iría en perjuicio de las industrias nacionales de pupitres y de los obreros que laboraban en estas empresas. Por su lado, la diputada María Antonieta Bello de Guerrero (PR-San Cristóbal) sometió una moción en la que rechazaba el contrato porque había llegado viciado desde el principio.

En la sesión en que fue presentado el contrato de préstamo, el diputado Luis Arturo Puig Messón (PR-Sánchez Ramírez) observaba que el contrato había vencido el 10 de febrero, debido a que establecía en una de sus cláusulas que debía ser aprobado

por el Congreso Nacional 90 días después de firmarse, y había sido sucrito el 10 de diciembre de 1979. Otro diputado tomó la palabra para afirmar que establecía que podía ser renovado. Entonces la calma volvió al pleno.<sup>92</sup> Finalmente, el contrato fue sometido a vistas públicas.

Ante la inminencia de las vistas públicas y la participación de todos los sectores, la Secretaría de Educación decidió dar más detalles del préstamo. Informó que los US\$17 millones representaban 80 por ciento de los fondos requeridos para desarrollar programas educativos, y que de esa cantidad se destinarían US\$8.2 millones para la adquisición de materiales y equipos didácticos; US\$5.4 en mobiliario, mesas de laboratorio, archivos; mesas y sillas de oficina; US\$4.1, para material bibliográfico, y US\$3.1, en construcciones de escuelas.

Asimismo, el presidente de la Asociación Industriales de Muebles y Colchones, ingeniero José Michelén, hizo una interesante declaración, en el sentido de que la entidad había llegado a un acuerdo con Educación, tras haber decidido el organismo reducir de US\$5.4 a US\$3.5 la partida correspondiente a mobiliario, con el propósito de adquirir materia prima para que fuese confeccionado en industrias locales. A pesar de las declaraciones, las organizaciones políticas y obreras recomendaron el rechazo del Contrato, mientras los funcionarios de Educación, por supuesto, urgieron a la Cámara para que lo aprobara.

Asimismo, el señor Juan Manuel Herrero, ejecutivo de Fomento de Comercio Exterior (FOCOEX), institución pública de España que había coordinado las gestiones del préstamo participó en las vistas diciendo que el total de materiales escolares que la Secretaría de Educación había solicitado a crédito sobrepasaba los US\$100 millones. Y añadió a sus declaraciones que le habían participado a las autoridades que España no

<sup>92</sup>Ibidem.

podía otorgar un crédito por esa cantidad y acordaron concederle US\$16.7 millones.<sup>93</sup>

Luego de varios debates sobre el contrato de préstamos de US\$16.7 millones la Cámara de Diputados, en mayo del 1980, acordó devolverlo al Poder Ejecutivo y recomendó que fuera sustituido por otro que no afectara los intereses de los fabricantes nacionales de muebles. La decisión se basó en la propuesta de las comisiones encargadas de estudiar el convenio. En un brevísimo informe recomendaron que se devolviera al Ejecutivo para que enviara otro “menos lesivo a los fabricantes nacionales de muebles”. Hicieron la observación de que el préstamo resultaba lesivo a los inversionistas nacionales, especialmente a los fabricantes de muebles. Las comisiones de la Cámara estimaban que el contrato violaba el decreto 582, del 22 de enero de 1979, que disponía lo siguiente: “Los organismos del Estado, los municipios y las instituciones autónomas del Estado estarán obligados a dar preferencia en sus compras al producto nacional, cuando la calidad de éste sea similar, y el precio igual, inferior o superior hasta un 30% al del producto importado puesto en el puerto dominicano, sin incluir los impuestos y aranceles de importación y otros gravámenes”.<sup>94</sup>

En junio de 1980 el contrato volvió a la Cámara, pero fue rechazado. Los legisladores lo rechazaron porque consideraban que los renglones en que se invertirían los fondos no correspondían a las necesidades prioritarias de la educación nacional. De los 63 diputados presentes en el momento en que se discutió el préstamo, 59 votaron contra el convenio y cuatro a favor, que fueron los perredeístas Abraham Bautista Alcántara (Distrito Nacional), Terencio de Jesús Cepeda (Espaillat), Manuel Demóstenes Félix (Azua) y Amadeo Lorenzo Ramírez (Distrito Nacional).

<sup>93</sup>Sugieren Sustituir Contrato Préstamo, *El Caribe*, 21 de marzo de 1980.

<sup>94</sup>Ibidem.

En junio de 1980 el Ejecutivo devolvió el contrato modificando la cláusula que disponía la compra de mobiliario escolar en España, a fin de que se importara la materia prima y que se fabricara en el país. Fue discutido nuevamente en el hemiciclo. Esta vez, no fue devuelto, sino que se ratificó el rechazo. La decisión se basó en el informe de la Comisión de Educación de la Cámara, en el que expresaba que después de analizar a fondo el convenio recomendaba el rechazo del préstamo, por “la impropia distribución de los fondos”, pues no se correspondían “con las prioridades de la Educación del país, ni tampoco con las explicaciones que la Secretaría de Educación dio a la Cámara y a la opinión pública acerca de la distribución que iba a darse a estos fondos”. “Maestros como somos la mayoría de los miembros de esta comisión permanente, estamos conscientes de las graves carencias del sistema educativo nacional. Sin embargo, creemos que el objeto de este convenio de crédito no se corresponde con estas carencias por lo cual no podemos recomendar su aprobación”.<sup>95</sup> Firmaban el informe los diputados: Ivelisse Prats de Pérez, presidenta de la Comisión; David Enrique Olivero Segura, secretario; Miriam Méndez de Piñeyro, Juan Medina, Aminta viuda Escuder, Miriam de la Rosa de Ruiz, Antonio García, Celestino Vásquez y Luis A. Rodríguez, miembros. Estaba claro que el presidente Guzmán había perdido una batalla. Su aliado político no favorecía la imagen del gobierno.

**—Un hito en la historia del Congreso:**

***La interpelación al Secretario de Estado de Educación,  
Bellas Artes y Cultos, Pedro Porrello Reynoso***

No bien se había rechazado el contrato cuando, en agosto de 1980, la Cámara de Diputados decidió interpelar al secretario de Educación, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, por la cancelación de más de cien maestros. Todo parece indicar que al final

<sup>95</sup>Rechazan Contrato Secretaría de Educación, *El Caribe*, 18 de junio de 1980.

del año escolar 1979-80 hubo mucho activismo de la Asociación Dominicana de Profesores, que culminó en una gran huelga de maestros que paralizó la educación nacional. Ante la situación, el secretario de Educación decidió, con el apoyo del presidente Guzmán, debilitar al sindicato, cancelando a sus dirigentes y a todos aquéllos que de una u otra manera apoyaron y colaboraron en la organización de la protesta.

La interpelación, un hito en la historia del Congreso Dominicano, se aprobó basándose en el inciso 22 del artículo 37 de la Constitución de la República que disponía siguiente: “Interpelar a los Secretarios de Estado y a los directores de organismos autónomos del Estado sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaran las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros”. Argumentaban también que se había violado la Ley Orgánica de Educación y la ley 874 sobre Escalafón Magisterial. A favor de la resolución votaron 63 de los 67 diputados que estuvieron presentes. Hubo tres abstenciones y un voto en contra.

Cuando supo de la resolución, el secretario de Educación hizo una declaración pública. Dijo a los periodistas que acudiría a la Cámara de Diputados en el momento en que fuese llamado, y que en su comparecencia explicaría los motivos por los cuales había dispuesto la cancelación de los profesores. Decía que era lamentable que la Cámara hubiese dispuesto que trascendiera a la opinión pública las “inmoralidades e irregularidades” cometidas por muchos de los profesores cancelados. Afirmaba que aunque prefería que esos asuntos no fuesen conocidos públicamente para evitar daños morales a los maestros cancelados y sus familiares como al mismo sector educativo nacional: “Nuestro departamento ha querido mantener esto en privado, ya que la mayoría de estos expedientes no conviene que los conozca la opinión pública, no conviene para los interesados ni conviene para

el sector educativo” La interpelación, aseguraba, provocaría una “una imagen negativa sobre el magisterio nacional”.<sup>96</sup>

La interpelación se produjo a finales de agosto de 1980. El primer día, el 27 de agosto, el secretario de Educación hizo su entrada acompañado de los subsecretarios Andrés Reyes y Lidia Pichardo. También estuvo Fausto Rojas Zapata, director general de Educación Secundaria; Juan Manuel Pellerano, asesor legal del Secretario; Luis Diprés, asesor jurídico de la Secretaría; Colombina Lovatón, directora de Construcciones Escolares; Emmanuel Silvestre, director de Planeamiento Escolar y Teresa Pérez, asistente administrativa de la Secretaría.

El interrogatorio comenzó a las 11:30 a.m. y se desarrolló en una maratónica sesión de más de siete horas, varias veces interrumpidas por los disturbios en los pasillos. El inicio del proceso se inició con las palabras de Hatuey Decamps, quien aseguraba, tal y como lo recogía el acta de ese día que:

*Al dar inicio a estos trabajos de interpelación, le comunica al Secretario de Educación, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, que esta Cámara de Diputados al resolver interpellarlo de acuerdo al inciso 22 del artículo 37 de la Constitución de la República, se siente complacida con la respuesta que él ofreció inmediatamente tanto pública como privada a esta Cámara. En segundo lugar debe reiterarle lo que les transmitiera a los funcionarios que comisionó, en el sentido de que se tendrían las garantías necesarias para llevar a cabo dicha interpelación. Debo significar, que públicamente como Presidente de la Cámara he advertido del respeto que todos los funcionarios gubernamentales deben tener para con esta Asamblea, la cual es representante de la voluntad popular. En este orden, ha rechazado peticiones formuladas por la Asociación Dominicana de Profesores, para que ellos comparecieran aquí en función de barra acusadora... Finalmente informa que la Presidencia de la Cámara ha*

<sup>96</sup>Diputados Interpelan Hoy al Secretario de Educación, *El Caribe*, 27 de agosto de 1980.

*recibido comunicaciones de distintos lugares del país, unas se manifiestan a favor de la interpelación que hoy tiene lugar, y otras expresan su adhesión a la posición adoptada por el Secretario de Educación...*<sup>97</sup>

Se inició dando la oportunidad a Porrello. En sus palabras, el secretario de Educación volvió a reiterar que en el caso de los maestros y del personal administrativo de ese organismo, sólo se habían producido suspensiones, y que los expedientes de los maestros suspendidos estaban abiertos para fines de investigación y que debía ser el presidente Antonio Guzmán el que decidiera en cada caso la cancelación o reintegración de los profesores. Durante el largo interrogatorio estuvo acompañado de seis funcionarios de Educación, quienes tenían bajo su poder una caja y tres maletas que contenían 109 expedientes sobre los maestros suspendidos. Del total de expedientes fueron leídos once y de estos tres correspondieron a guardianes de escuelas y dos a empleados administrativos, que por no tratarse de maestros fueron desestimados por los legisladores. He aquí un fragmento de su discurso:

*Asisto a una prueba sin precedentes que afianza sobremanera el sistema democrático. Para mí hubiera sido muy fácil, más cómodo y más político, tal vez ejercer las funciones de Secretario de Educación en forma tradicional, viendo pasar desde la cima del cargo una escuela maltrecha, desordenada, con un pueblo perdiendo la creencia en ella. Habría que preguntarse si nada vamos a hacer frente a la gran mayoría de profesores y directores buenos que desempeñan su labor bajo el asedio constante de grupos extremistas, que no descansan en sus propósitos de politizar la escuela a través de luchas estériles ya que se han anotado dolorosamente, muertes en riñas escolares. La escuela dominicana casi desaparece, casi muere, casi queda estrangulada en medio de ese estado de lucha grupal e ideológica que la mantiene situada, con patética zozobra*

<sup>97</sup>Sesión del 27 de agosto de 1980, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto-enero 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.



*para maestros, alumnos y padres. Pido disculpas por la angustia, el dolor y la frustración que motivó en la comunidad educativa, en familias con miembros afectados por suspensiones en el servicio educativo y en toda la ciudadanía la divulgación de sucesos desagradables, contrarios a las leyes y a las buenas costumbres, contenidos en los expedientes que me veo en la necesidad de presentarles.*<sup>98</sup>

Al iniciarse la interpelación, el líder del bloque del Partido Reformista, doctor Washington de Peña, argumentaba que Porrello Reynoso no podía ser interpelado por cancelaciones, puesto que éstas no eran atribuciones de un secretario de Estado, y que en cambio, sí podía y debía ser interrogado en torno a violaciones la Ley Orgánica o a la ley de Escalafón Magisterial:

*Sr. Secretario, que eso sea siempre así. Nosotros no vamos a sacrificarlo, pues solamente estamos oyendo respuestas a preguntas que se hace. Ud. se equivocó ahora, Sr. Secretario, porque nosotros pretendemos hacer un trabajo serio y en lo que respecta a mí, no recibirá una sola pregunta insidiosa, pero no debemos perder el tiempo con sinvergüenzas que abandonaron su puesto, ni con bandidos que quebrantaron la moral. Nosotros tenemos que averiguar si hubo persecución ideológica, averiguar si hubo respeto a la ley, pero tenemos que defender la calidad de esta Cámara de Diputados y este es el momento cúlmine en que nos han herido. ¡Y ya no más discusiones bizantinas ni cuestiones previas!*<sup>99</sup>

Porrello respondió sorprendido ante la intervención del fogoso diputado. En su intervención señalaba que aunque no veía cuál era la verdadera razón de las palabras del diputado De Peña, compartía gran parte de su preocupación. “Pero en verdad él solamente ha querido ilustrarse de cuáles serían los casos en que esta “honorable Cámara” entendería que ha violado la Ley, y

<sup>98</sup>Estima Sólo Suspensiones Caso Maestros, *El Caribe*, 28 de agosto de 1980.

<sup>99</sup>Acta 6 del 27 de agosto de 1980, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto 1980-enero de 1981. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

en ese caso en particular no se ha solicitado una serie de pasos previos que solicitaron en otros. Que ningún modo ha tratado de utilizar ironías”.<sup>100</sup>

Por otra parte, el líder del bloque del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), licenciado Fulgencio Espinal, tomó la palabra y argumentó que esa interpelación obedecía a los atributos constitucionales que tenía la Cámara de Diputados, para actuar como contralora de las funciones de altos funcionarios de la Administración Pública. Por esta razón, seguía diciendo, es que había sometido la semana anterior la moción de interpelación basándose en las violaciones del artículo 8 de nuestra Carta Sustantiva en sus acápites 6, 7 y 8”, cuyo texto era el siguiente:

*Acápite 6: Toda persona podrá, sin sujeción a censura previa, emitir libremente su pensamiento mediante palabras escritas o por cualquier otro medio de expresión, gráfico u oral. Cuando el pensamiento expresado sea atentatorio a la dignidad y a la moral de las personas, al orden público o a las buenas costumbres de la sociedad, se impondrán las sanciones dictadas por las leyes.*

*Se prohíbe toda propaganda subversiva ya sea por anónimos o por cualquier otro medio de expresión que tenga por objeto provocar desobediencia a las leyes, sin que esto último pueda coartar el derecho a análisis o a crítica de los preceptos legales.*

*Acápite 7: La libertad de asociación y de reunión sin armas, con fines políticos, económicos, sociales, culturales o de cualquier otra índole, siempre que por su naturaleza no sean contrarias ni aleatorias al orden público, la seguridad nacional y las buenas costumbres.*

*Acápite 8: La libertad de conciencia y de cultos, con sujeción al orden público y respeto a las buenas costumbres.*<sup>101</sup>

Después de haber leído los acápites, señalaba que al hacer alusión a esos preceptos constitucionales, es porque tras esas

<sup>100</sup>*Ibidem.*

<sup>101</sup>*Ibidem.*

cancelaciones lo que se observaba es la intención de desarticular a la Asociación de Profesores del país, sindicato que tiene entre sus profesores a militantes de todas las tendencias políticas. Señalaba que era muy grave y notorio que hayan sido sacado de sus aulas a dirigentes de la ADP como eran los profesores: Sergio Guerrero, Antonio Polanco, José Ayala, Juan Manuel Taveras, Juan Pastor Minaya y otros más. Finalmente, en su larguísima intervención exigió al Secretario que expusiera hoy en esa sesión las causas de esas cancelaciones y, decía, que Porrello podía estar seguro de que los diputados lo iban a escuchar con el debido respeto.

El diputado David Enrique Olivero tomó la palabra para indicar que se acogía a lo que disponía el artículo 55, ordinal primero de la Constitución. En ese sentido debía señalar que ellos tenían que ser sensatos y reconocer que la Cámara de Diputados había incurrido en un grave error al aprobar la interpelación del ingeniero Porrello Reynoso. Por esta razón invocaba, en beneficio del correcto procedimiento, lo que disponía el artículo 46 de la Constitución que decía así: *Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución o reglamento o acto contrarios a esta Constitución.* De modo pues, concluía, en virtud de ese mandato constitucional, entendía que todo lo que fuera a hacer en esa interpelación iba a ser nulo.<sup>102</sup> Entonces, el Presidente de la Cámara le advirtió que el organismo estaba actuando conforme a la Resolución aprobada y que lo que planteaba era que fuese revocada la Resolución, pero que él como Presidente rechazaba esa intención porque no cabía dentro del procedimiento.

El diputado Luis Henry Molina, al tomar la palabra afirmaba que la Constitución consagraba de manera inequívoca el respeto a la libertad sindical, y que debía acogerse la solicitud de Porrello Reynoso de que se leyera los expedientes independientemente del dolor o resquemor que la lectura pudiese causar.

<sup>102</sup>Sesión del 27 de agosto de 1980, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto-enero 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

Entonces tomó la palabra el diputado José Osvaldo Leger (PR-San Cristóbal). En su intervención hizo alusión a personas concretas canceladas. En su intervención preguntó a Porrello Reynoso, a través de la Presidencia de la Cámara, sobre la cancelación de la profesora Ligia Tena que, según dijo, se había producido en el mes de junio. Se buscó entonces el expediente de esta profesora. Ahí apareció una comunicación del 25 de agosto de ese año, en la que se consignaba la renuncia de la maestra, que fungía como técnica del Departamento del Curriculum de Educación. A su vez apareció otra carta de la misma fecha en la que se indicaba que la Secretaría de Educación disponía que se reintegrara a sus labores, tras “el estudio del expediente y a la luz de nuevos informes”.<sup>103</sup>

El diputado Carlos Bartolomé Lalane tomó la palabra para señalar que el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación había sido sustituido por los artículos 52 y 53 de la Ley de Escalafón Magisterial, que eran los que se referían a las normas disciplinarias y que precisamente eran los que justificaban las suspensiones ordenadas.

La diputada Ivelisse Prats de Pérez aclaraba que la Ley 874 en ningún modo sustituye la 2909 y afirmaba que tan así era que en el artículo 55 de la Ley 874 se especificaba claramente la escala de sanciones, y que el mismo artículo 74 de la núm. 2909 contemplaba y establecía la misma escala. Y que la ley 874 solamente complementaba la núm. 2909 y mantenía intacto el artículo 79 que si bien era muy vieja tenía que mantenerse. Luego hizo una serie de preguntas al Secretario, y así consta en el libro de actas:

*En cuanto al procedimiento, en primer término y como maestra que es –antes que política– quiere preguntar al Señor Secretario de Educación, ¿qué es lo que él quiere decir como expedientes?*<sup>104</sup>

<sup>103</sup>*Ibidem.*

<sup>104</sup>*Ibidem.*

Después de siete largas horas de sesión, fue suspendida para el día siguiente, 28 de agosto de 1980. Comenzó a media mañana, y las preguntas del interrogatorio al Secretario de Educación se hicieron más directas y de forma mucho más acalorada. La segunda sesión duró más de ocho horas. Porrelo fue acompañado por varios de los funcionarios de la cartera: Lidia Pichardo de Rodríguez, Andrés Reyes Rodríguez, subsecretarios; José Alberto Domínguez, director general de Educación Primaria; Fausto Rojas Zapata, director de Educación Secundaria; Ramón Báez, secretario general de Bienestar Estudiantil; Colombina Lovatón, encargada de Edificaciones Escolares; Teresa Pepén, asistente administrativa; Domingo Luis Ditrén, consultor jurídico de la Secretaría, y Emilio Morante, asistente del Secretario.

Al inicio de la sesión, el Presidente de la Cámara, Lic. Hatuey Decamps, expresó que en ese día se continuaba con la interpelación. Señaló también que el día anterior se había acordado el procedimiento de que se leyeran uno por uno los expedientes. Pero que ese día 28 de agosto de 1980 había recibido una comunicación de un grupo de legisladores solicitando a la presidencia de que se variara el procedimiento. La carta había sido firmada por los diputados Luis Arturo Puig Messón, Onésimo Acosta Matos, Fulgencio Espinal, Alberto Peña Vargas, Miriam de la Rosa de Ruíz, Miguel Ángel Reynoso, Francisco Osorio Castillo, Miguel Ángel Lajara, Manuel Osiris Madera, Marino López Báez, Pedro Ogando, Emilio Arté Canalda, Ivelisse Prats de Pérez, Julio César Pichirillo, Rafael Correa Rogers, Luis Alfonso Rodríguez Gervasio, Aquiles Hidalgo Muñoz, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Gertulio Santos Liranzo, Jaime Reynoso Navarro de León, Abigail de León, Cruz Manuel Asencio, Celestino Vásquez, Caonabo Javier Castillo. La carta decía así:

*En interés de corregir el procedimiento que se le sigue a la interpe-  
lación del Ministro de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro  
Porrello Reynoso, cumplimos con el deber de recomendar a esa digna Pre-  
sidencia que el interpelado debe ceñirse a las acusaciones de violación a  
la Constitución de la República y a las leyes de Escalafón Magisterial  
y Orgánica de Educación, tal como reposa en la Resolución de motivos  
aprobada por esta Cámara de Diputados.*

*Por esas razones entendemos que los expedientes ajenos a las viola-  
ciones citadas no revisten importancia para los objetivos del legislador,  
y debe procederse en consecuencia a colocar en primer plano los referen-  
tes a las cancelaciones de los Directivos de la Asociación Dominicana  
de Profesores y los Técnicos de Educación, materia de cuestionamiento  
constitucional.*

*Hacemos esta observación porque cualquier otro funcionario can-  
celado o suspendido de su cargo que se desligue de estos propósitos, sólo  
contribuye a colocar en la picota pública aspectos de su vida personal  
que en nada contribuyen al esclarecimiento de las violaciones constitu-  
cionales que dieron origen a la presente interpeación.*

*Sírvase aceptar nuestras sugerencias, advirtiéndole que está en liber-  
tad de someterla al voto de nuestros colegas legisladores.*<sup>105</sup>

Después de leída la correspondencia, algunos legisladores entraron en consideraciones sobre si procedía o no la interpeación. Otros apoyaron la sugerencia de que se modificara el procedimiento seguido el día anterior y se limitara a conocer los expedientes sobre profesores suspendidos de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), obviándose los de empleados de la Secretaría de Educación. En el día anterior se habían conocido 44 expedientes. El secretario de Educación había llevado 109. Si se hacía la depuración propuesta se desestimarían los expedientes de conserjes, guardianes y funcionarios de Educación.

<sup>105</sup>Sesión del 28 de agosto, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto-enero 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

Fue aprobada la moción. Entonces se inició el conocimiento de los expedientes seleccionados.

Cuando fue aprobada la propuesta, el Secretario de Educación solicitó la palabra para exponer su objeción al cambio de procedimientos, porque a él no se le citó para conocer de las cancelaciones de una agrupación determinada. De hacerse así, decía, sería una nueva interpelación. Señalaba además que quería ratificar su posición en el sentido de que consideraba que esa interpelación era inconstitucional puesto que es el Congreso el que estaba facultado para interpellarlo, no una Cámara. Ante la observación, Hatuey Decamps pidió un receso para que los bloques se pusieran de acuerdo en torno al procedimiento.<sup>106</sup>

Veinte minutos después volvieron a la sesión. Washington de Peña tomó la palabra para decir que lo que se estaba haciendo era un juicio político, que era pura demagogia. Pero que de todas maneras respetaba la resolución. El vocero del bloque perredeísta, Fulgencio Espinal, expresaba que si la resolución hablaba de magisterio, ellos no tenían por qué conocer los expedientes de los jardineros, guardianes y otros funcionarios administrativos. Se acordó conocer primero los expedientes de los profesores. La prensa reseñó las palabras del diputado reformista: “El procedimiento no importa al Secretario de Educación, sencillamente, él tiene que seguir las reglas de juego que manda la ley. Le dimos mucha beligerancia, porque propuso una norma de conducta, y como éste es un juicio político, hemos hecho todo lo que se hace en la política, demagogia y todo lo demás. Vamos a enfriarnos la cabeza y dejar de estar tirando tantas pullas, y vamos a unanimidad porque Porrello está cancelando injustamente a maestros, está violando la ley, y dejemos que Porrello se defienda”.<sup>107</sup>

<sup>106</sup>*Ibidem.*

<sup>107</sup>Estiman Porrello Ha Violado Ley Orgánica Educación, *El Caribe*, 29 de agosto de 1980.

En el proceso de conocimiento, la mayoría de los legisladores que tomaban la palabra acusaban a Porrello Reynoso de violación a la Ley Orgánica de Educación, 2909, fundamentalmente en los artículos 74, 79 y 80, así como a la 875 sobre Escalafón Magisterial. De inmediato el Presidente de la Cámara, licenciado Hatuey Decamps, pidió que se hiciera constar en acta la infracción de esos artículos. Sin embargo, el interpelado, Porrello Reynoso, ratificó que se había mantenido dentro de lo estipulado por esas legislaciones, y señaló que al hacer las suspensiones estuvo amparado por el artículo 7 de la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, que rezaba así: “los secretarios de Estado no podrán nombrar o destituir definitivamente funcionarios o empleados, pero pueden suspenderlos transitoriamente sin disfrute de sueldo, y designar sustitutos, y comunicarlo el mismo día al Presidente de la República”.<sup>108</sup>

El diputado Abraham Bautista Alcántara (PRD-Distrito Nacional) tomó libremente la palabra para decir que para depurar los expedientes se requería un trabajo previo que debía realizar una comisión y por tanto había que suspender la sesión, y que en el caso que solo se seleccionaran los de la ADP estarían en una situación de privilegio. Ante el hecho, aseguraba, la interpelación corría el riesgo de “caer en una nulidad”. Airado y molesto, Decamps le respondió que estaba fuera de orden y en varias ocasiones le pidió enérgicamente que guardara silencio. Como el legislador continuaba hablando, el Presidente de la Cámara le dijo que “si lo que usted quiere es que se suspenda la sesión lo va a lograr ahora mismo”. No sucedió y tampoco la sangre llegó al río. Poco tiempo después Decamps dispuso un receso para que los diferentes bloques se pusieran de acuerdo en torno a la selección de los expedientes. Una anécdota interesante es que antes del receso la directiva anunció que el

<sup>108</sup>*Ibidem.*



secretario de Educación había enviado un telegrama al profesor suspendido Celio Guerrero, dirigente de la ADP, participándole su reintegración en el liceo Ramón Emilio Jiménez, de Los Minas.

La diputada Ivelisse Prats de Pérez (PRD-Distrito Nacional) tomó la palabra para reiterar su posición de que Porrello había infringido las leyes, así como a la del Escalafón Magisterial, y señaló específicamente los artículos 33, 74, 79 y 80 de la primera ley.

El presidente del organismo, licenciado Hatuey Decamps, preguntó a Porrello si había participado al presidente Antonio Guzmán sobre la suspensión de los maestros. En su respuesta, el secretario de Educación respondió que lo había hecho, incluso antes de tomar la decisión. Ante la respuesta, el diputado Fulgencio Espinal manifestó que a recomendación del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) había preparado un expediente sobre declaraciones que había hecho Porrello Reynoso en relación a las suspensiones. Lo peor del caso, aseguraba el diputado, es que el Secretario no daba lugar a las negociaciones porque la decisión era irrevocable, y más aún que la Secretaría de Educación estaba buscando sustitutos. Porrello Reynoso refutó diciendo que debido a que se había mencionado el nombre de un partido político recomendaba que se leyeran solicitudes de cancelaciones de maestros que, según dijo, había formulado a la Secretaría de Educación el propio PRD. Entonces Fulgencio Espinal molesto le contestó que era imposible que se refiriera a solicitudes hechas en una pasada administración, pues en ese momento quien gobernaba era el partido opositor.

Otros legisladores acusaron a Porrello Reynoso de persecución sindical. Por supuesto, que el Secretario rechazó la acusación. Incluso aseguraba en su intervención que la última huelga realizada por la ADP no había influido en las cancelaciones. Afirmaba que estaba convencido que los profesores tenían la libertad de afiliarse en cualquier tipo de organización, siempre que no fuesen sindicales, pues debía recordarse que eran empleados públicos.

Cuando terminó la frase, algunos de los diputados respondieron en coro protestando.

El diputado Juan Valerio Sánchez (PR-Distrito Nacional) tomó la palabra. En su intervención aseguró que después de escuchar los expedientes de los suspendidos, podía concluirse que existía, sin lugar a dudas, una persecución ideológica. Confirmado la posición de Valerio, Luis Henry Molina, manifestaba que era tan vil la posición del Secretario porque negaba con sus acciones lo que consagraba la Constitución de la República: la libertad de asociación.

Interesante es destacar que a pesar de que ya estaban en el segundo día de interpelación, el diputado Andrés Rodríguez (PR-La Altagracia) tomó la palabra para cuestionar el procedimiento. Se negaba a participar asegurando que no quería “hacerse cómplice de un procedimiento errado”, pues a su juicio, según la Constitución de la República la interpelación no procedía, ya que no era atribución de una sola cámara legislativa. Entonces el diputado Rafael Valera Benítez (PRD-Distrito Nacional) tomó la palabra para refutarlo. Afirmaba con enérgicas palabras que la Cámara de Diputados sí está en pleno derecho de hacer la interpelación, porque no era potestad de la Asamblea Nacional.

Al respecto, la diputada María Antonieta Bello de Guerrero (PR-San Cristóbal) recordó que la resolución mediante la cual se había dispuesto la interpelación había sido aprobada por 63 diputados y que, por lo tanto, debía continuarse con la interpelación. Por su parte, el líder del bloque del Partido Reformista, doctor Washington de Peña (PR-Distrito Nacional), tomó la palabra para lamentarse de que un diputado viniera ahora a plantear temas de forma que no eran más que posiciones controversiales. Y al finalizar su intervención dijo que no había ido a la Cámara para defender a los maestros de la ADP o que pertenecieran al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), a la Línea Roja u otras organizaciones de izquierda.

Después de estas intervenciones, se pasó a seguir examinando los expedientes. El primero fue el del profesor Humberto Morrobel, del liceo Francisco Espailat, de Santiago, a quien se acusaba de haberse ausentado del aula los días comprendidos entre el 14 y 19 de mayo, y además de que no tenía los libros al día. Decamps preguntó a Porrello Reynoso si previamente a la suspensión del profesor se le había escuchado para que se defendiera, como establecía la Ley Orgánica de Educación. El secretario de Educación respondió que “no ha sido enviado al Poder Ejecutivo un solo telegrama recomendando cancelaciones”, y que en el caso del profesor Morrobel estaba “suspendido hasta que se concluya el caso, para ver si procede o no la cancelación”.<sup>109</sup>

Tras concluir que no se había cumplido con lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica, respecto a otras penas más leves que debían aplicarse antes de la suspensión, Decamps pidió que se hiciera constar en acta la infracción cometida.

Ante la decisión, la diputada Ivelisse Prats de Pérez manifestó que “antes de aplicar una cualquiera de las penas estipuladas en el artículo 74, es necesario establecer los hechos que se imputan al acusado. Además, seguía interviniendo, que el artículo 79 de esa ley dispone que el inculpado debe permitírsele que se defienda. “Ha habido una violación flagrante con las suspensiones”.<sup>110</sup> Citó entonces los artículos 74 y 79 de la Ley Orgánica de Educación que expresaban lo siguiente:

*Artículo 74. Las faltas que cometan los funcionarios y empleados del servicio nacional de educación están sujetas a la siguiente escala de penas, las cuales deberán ser aplicadas con criterio de ecuanimidad y justicia: a) represión privada; b) observaciones en sus hojas de servicio; c) multas; ch) suspensión sin sueldo; d) destitución.*

<sup>109</sup>*Ibidem.*

<sup>110</sup>*Ibidem.*

*Artículo 79. Antes de aplicar una cualquiera de las penas establecidas en el artículo 74, es necesario establecer claramente los hechos que se le imputan al acusado y oír lo que éste tenga que alegar en su descargo.*

Otros legisladores tomaron la palabra para observar que los expedientes no incluían la defensa del acusado. Por esta razón, Decamps pidió que se hiciera constar en acta que el Secretario de Educación no había aplicado los artículos 79 y 80, ni los grados de las sanciones fijadas en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación.

Otro expediente leído fue el correspondiente al profesor Andrés Mariano Arache, de Higüey, acusado de “abandonar el aula sin permiso para dedicarse a actividades de la ADP”. También se leyó el del profesor Sócrates Isidro Montás Castillo, de Higüey, al que se acusaba de ausentarse del aula el 14 de mayo para dedicarse a actividades de la ADP.

El diputado Juan Medina (PRD-Puerto Plata) solicitó la palabra para afirmar con tristeza que “estamos en un caso evidente de una medida represiva ante la participación de una huelga, (y) una falta de un solo día no es de la gravedad que amerite la pena máxima”.<sup>111</sup>

Porrello ripostó diciendo que ese profesor había “abandonado su cargo, lo que para nosotros es una falta muy grave, y reitero que está suspendido y no cancelado”.<sup>112</sup> A su vez, Medina reaccionó preguntando a Porrello si reconocía el derecho de libre asociación. El secretario le respondió que “nuestras acciones siempre estarán limitadas a las leyes y a la Constitución de la República”.<sup>113</sup> La diputada Leonor Sánchez Baret (PRD-Distrito Nacional) apoyó al Secretario “al observar que las huelgas de empleados públicos estaban todas prohibidas por la ley”.

<sup>111</sup>*Ibidem.*

<sup>112</sup>*Ibidem.*

<sup>113</sup>*Ibidem.*

Por su parte, la diputada Prats de Pérez tomó de nuevo la palabra para preguntar al funcionario si era cierto que había declarado, como se publicó en un diario, que los dirigentes de la ADP eran “políticos”, y que por esa razón había procedido a la suspensión. El secretario de Educación respondió con evasivas: “para comprenderla tendré que verla para recordarla”. La respuesta trajo reacciones. El diputado Rafael Valera Benítez dijo que el funcionario estaba “sustrayéndose a las respuestas concretas de las preguntas formuladas”, y pidió que se comprobara si en los expedientes se habían cumplido las formalidades observadas en el artículo 55 de la Ley 874. Sin esperar respuesta alguna, manifestó que en los expedientes tampoco se había aplicado, y esas eran violaciones a “los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación, y por consiguiente ha violado flagrantemente la letra j del numeral 8 de la Constitución de la República, que establece que nadie puede ser juzgado sin ser oído”.<sup>114</sup>

Se pasó luego a la lectura de otro expediente. Le tocó el turno al del profesor César Gabriel Valdez, de San Juan de la Maguana, acusado de alegada inmoralidad, pero la carta en que se hacía la denuncia era anónima y no especificaba cuál había sido el acto inmoral. Asimismo, se leyó el expediente del profesor Rafael Reynoso Ruiz, de San Cristóbal, al que se tildaba de “polémico y conflictivo y que no acata disposiciones de la Secretaría de Educación, (porque) devolvió cien pesos enviados por la Secretaría de Educación para celebrar el día del Maestro”.<sup>115</sup> La diputada de esa provincia, Miriam de la Rosa de Ruíz, tomó la palabra para defender al profesor y afirmar que Porrello Reynoso, con esa suspensión, violó el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación. Asimismo, la diputada Bello de Guerrero, de la misma provincia, expresó con amargura que “seguimos siendo compromisarios de este show político”. Ante su afirmación, el

<sup>114</sup>*Ibidem.*

<sup>115</sup>*Ibidem.*

Presidente de la Cámara rechazó con energía la afirmación y le pidió que mantuviera el orden.

En su defensa, Porrello Reynoso leyó una circular en la que ordenaba a los funcionarios de Educación que en los expedientes se incluyera la defensa de los inculpados. No explicó por qué no se había cumplido, pues en ninguno de los expedientes se consignaban las hojas de defensa.

Se procedió a conocer el caso de dos profesoras de Mao, la profesora Ana Rita Peña, acusada de “suspensión de labores atendiendo a un llamado a huelga de la ADP” y el de la profesora Ana Rosa Francia Mena acusada de ausentismo en el aula. Pasaron sin mayores incidentes. El caso que más controversias originó fue el del profesor Abraham Smith, de Puerto Plata, quien según la Secretaria de Educación había secuestrado a dos funcionarios de ese organismo en esa ciudad. Según su expediente, Smith había realizado la acción luego que la ADP convocara a la huelga. En defensa del profesor, tomó la palabra el diputado de esa provincia, Juan Medina, quien aclaró que cuando se enteró del incidente fue al local de la Secretaría de Educación. Concluyó afirmando que esa situación no podía señalarse, bajo ninguna circunstancia, como un secuestro. Una prueba de sus afirmaciones era el hecho de que la Policía Nacional no había instrumentado expediente por secuestro ni por delito alguno contra el profesor señalado ni a las personas que le acompañaban. Al escuchar la posición del diputado, Porrello Reynoso le solicitó que le rindiera un informe escrito sobre el suceso a fin de incorporarlo al expediente, cuyo caso estaba todavía en investigación.

La prensa de la época retrató el hecho de forma detallada. Por ejemplo, el periódico *El Caribe* daba cuenta de que “al igual que en horas de la mañana, hubo frecuentes alteraciones al orden parlamentario y varios diputados, encabezados por el doctor Valera Benítez, acusaron al presidente del hemicycle de violar las

normas procedimentales de la sesión. Varios legisladores fueron vistos dormitando en las partes finales de la sesión. Otros leían periódicos o conversaban y únicamente se limitaban a levantar sus manos derechas cuando el presidente de la Cámara debía iniciar a las votaciones para decidir si se pasaba o no a otro expediente”. La larga sesión de más de 8 horas fue suspendida en horas de la noche. Fue convocada para la semana siguiente.<sup>116</sup>

El 1 de septiembre fue convocado el hemiciclo. Pero no tuvo el éxito de las sesiones anteriores. Apenas dos horas después de reiniciarse la interpelación al secretario de Educación, la Cámara de Diputados tuvo que suspender la sesión por falta de quórum, luego que cincuenta legisladores se ausentaran, sin explicación, a pesar de que al momento de establecer el quórum estaban presentes 91 diputados.

Antes de la suspensión, y al inicio del tercer día del proceso, Pedro Porrello Reynoso inició su participación reiterando que no había violado la Ley Orgánica de Educación, mientras que en respuesta a ese planteamiento algunos legisladores protestaron sustentando lo contrario. En esa traumática sesión, se conocieron tres expedientes, elevándose a 47 el número de los que habían sido leídos y discutidos hasta el momento. Al iniciarse la sesión, Decamps dispuso que se diera lectura al acta sobre la votación nominal correspondiente a la resolución emitida por la Cámara, en torno a la interpelación del Secretario de Educación, la cual había sido favorecida por 63 diputados.

De inmediato se comenzó a leer el primero de los tres expedientes. Correspondía al del profesor Juan Manuel Taveras, del liceo de Imbert, acusado de “abandonar sus labores, de encabezar marchas de maestros para un piquete al local de la Dirección Regional de Educación, y de asistir a una vigilia organizada por la Asociación Dominicana de Profesores (ADP)”.<sup>117</sup>

<sup>116</sup>*Ibidem.*

<sup>117</sup>Suspenden Interpelación por Falta de Quórum, *El Caribe*, 2 de septiembre de 1980.

Mientras se conocía ese expediente, el líder del bloque del Partido Reformista, Washington de Peña, volvió a reiterar su posición. Afirmaba de nuevo que el trasfondo era político: “aquí se mantienen subterfugios, la verdad no es lo que está sobre el tapete y mientras no se obtenga del Secretario de Educación la verdad, yo voy a seguir insistiendo. ¿Cómo se habla de suspensiones cuando la mayoría son empleados interinos, y si se suspende uno, no me cabe ninguna duda de que ha sido suspendido el contrato de trabajo? Estamos perdiendo el tiempo miserablemente aquí, además de todo el ridículo que hemos hecho”.<sup>118</sup> Para finalizar su intervención, De Peña se preguntó por qué la cancelación del profesor no fue recomendada por su jefe inmediato, el director de la escuela en lugar del director regional.

Las interrogantes del diputado recibieron respuesta del propio secretario Porrello Reynoso, quien para defender su posición afirmaba que “la responsabilidad de un director regional es actuar inmediatamente se entere de la anomalía en su jurisdicción. No hay duda de que se recurrirá a las autoridades de base para cumplir con el deber, conforme a la Ley Orgánica de Educación. Nuestros directores de escuelas, en muchos casos, han sido cómplices por omisión al no establecer sanciones... En muchos otros casos los expedientes comienzan con los informes de las autoridades de base. Las informaciones sobre la manera en que están trabajando los profesores las podemos tomar de toda fuente de información pública, ya a través de los directores o de las asociaciones de padres y amigos de la escuela”.<sup>119</sup>

Finalizada esta intervención del secretario, el diputado Juan Medina (PRD-Puerto Plata) observó que la acusación que se hacía al profesor Taveras, sobre la asistencia a la vigilia, se produjo después de la suspensión del maestro. Posteriormente, el diputado Guido D’Alessandro (MAS-Distrito Nacional) propuso una

<sup>118</sup>*Ibidem.*

<sup>119</sup>*Ibidem.*



moción para que se leyeran todos los expedientes y que luego se formularan las preguntas. La propuesta fue rechazada.

El segundo expediente de la sesión fue el del profesor Aridio Taveras, de la escuela Gregorio Luperón, de Sosúa, acusado de “ausentarse de las aulas, llamar a huelga, y desobedecer disposiciones de la Secretaría de Educación”, tal y como lo establecía el informe del director regional, Francisco Álvarez Núñez. El informe rendido por la directora del plantel, profesora Mercedes Mena Gómez, decía que recomendaba la reposición en su cargo del profesor Taveras, porque a su juicio era una “persona honesta y cumple con su deber, ha trabajado satisfactoriamente, y si se ha ausentado ha sido con permiso para asistir a un curso de locución, porque por el bajo sueldo no puede ir a la universidad”.<sup>120</sup> Al escuchar el informe de la directora, el diputado Rafael Valera Benítez, vicepresidente de la Cámara, solicitó al presidente del organismo que se hiciera constar en acta de que el profesor había sido “sancionado con la suspensión por encima de un informe favorable en el expediente”.<sup>121</sup> Acto seguido, Decamps hizo constar en acta la alegada violación de los artículos 35, 74, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación.

Por su parte, el vocero del bloque perredeísta dijo que en el informe de la directora de la escuela se indicaba que el profesor cumplía, que no era para asistir a reuniones de la ADP que el profesor había pedido permiso y que, a pesar de todo, fue suspendido porque lo que valía era lo que decía el informe del director regional.

Porrello Reynoso dijo que el profesor Taveras fue suspendido en funciones para fines de investigación, a solicitud del director regional, y señaló que el informe de la directora de la escuela llegó con posterioridad. Al escuchar la respuesta, Fulgencio Espinal protestó alegando que Porrello nunca respondía a las preguntas que se le formulaban.

<sup>120</sup>*Ibidem.*

<sup>121</sup>*Ibidem.*

Por su parte, el diputado David Enrique Olivero (PR-Bahona) preguntó al funcionario si después de un informe tan favorable no estaba en condiciones de “recomendar un ascenso o un aumento de sueldo al profesor”. De inmediato, Porrello Reynoso respondió que “no podía prejuzgar antes de hacer una evaluación, y no he tenido tiempo por la interpelación. No dudo que algunas personas que han sido suspendidas vayan a ser promovidas a posiciones superiores, y hay muchos en la ADP”.<sup>122</sup>

“Nosotros nos ajustamos a lo establecido por la Ley Orgánica de Educación, antes de proceder al establecimiento de una pena”, dijo el funcionario, quien reiteró que en caso de que tras las investigaciones proceda la cancelación, la adopción de la medida corresponderá al Presidente de la República.

Por su parte, el diputado Antonio García (PRD-Puerto Plata) dijo que “estamos frente a un atropello a las leyes y eso es muy grave”, tras señalar que Porrello Reynoso, incurrió en “violaciones” a la Ley Orgánica de Educación, 2909, y a la número 874 de Escalafón Magisterial. A seguidas, el diputado Alberto Peña Vargas (PRD-La Vega) dijo que “nunca están en los expedientes la defensa de los profesores” y al referirse a alegadas infracciones a la Ley Orgánica, Porrello Reynoso le contestó que “nosotros hemos actuado de acuerdo con la ley, que es muy clara en cuanto a los requisitos”.<sup>123</sup>

El tercer expediente conocido fue el del profesor Félix Sánchez del liceo de Puerto Plata, acusado de “pedir permiso en varias ocasiones, distribuir afiches contra el sistema educativo, y llevar desasosiego a los maestros, y de entrar violentamente junto a otros 35 profesores y secuestrar al personal docente”.<sup>124</sup>

El diputado Medina señaló que el profesor había sido cancelado el 28 de julio y se le acusaba de algo que había ocurrido

<sup>122</sup>*Ibidem.*

<sup>123</sup>*Ibidem.*

<sup>124</sup>*Ibidem.*

el día 29. Finalizó su intervención diciendo que esa era una irresponsabilidad del director regional. Medina dijo que en esa oportunidad había conversado con el comandante policial de Puerto Plata y que este garantizaba que no había ocurrido un secuestro y, sobre todo, que los maestros habían abandonado el local de forma pacífica. Aprovechó el turno para preguntar al secretario de Educación si esto formaba parte de un plan. El funcionario respondió muy lacónicamente: “No estoy satisfecho con la respuesta”.

Por su lado, Valera Benítez pidió que se hiciera constar en acta que en el caso de los profesores Aridio Taveras y Félix Sánchez “ni antes ni después de la suspensión se cumplió con las formalidades dispuestas en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación”.<sup>125</sup>

Por su lado, la diputada Ivelisse Prats de Pérez reiteró la supuesta violación de esa ley por parte del secretario de Educación. Sus palabras fueron muy elocuentes: “Hay una contradicción flagrante entre las motivaciones que el Secretario de Educación plantea y lo que dispone la Ley que rige la Secretaría de Educación, que es la Ley Orgánica de Educación, que no entra en contradicción con leyes de Secretarías de Estado, que lo que hacen es complementarla”.

Cuando se rompió el quórum cerca de la una y media de la tarde, cuando solo había 46 legisladores, el presidente de la Cámara dispuso un receso. Durante ese tiempo fueron infructuosos los esfuerzos para lograr la presencia de un diputado que completara el quórum. Decamps decidió suspender los trabajos, no sin antes criticar la irresponsabilidad de algunos legisladores. Lamentó que esto ocurriese mientras el secretario de Educación y otros funcionarios del organismo interrumpían sus labores para asistir a la interpelación. En su intervención,

<sup>125</sup>*Ibidem.*

ordenó que se publicaran en espacio pagado en la prensa los nombres de los ausentes y de los que abandonaron la sesión. Cuando se pasó lista para verificar el quórum, de los legisladores que habían asistido estaban ausentes Luis Alfonso Rodríguez Gervasio (PRD-Samaná), Terencio de Jesús Cepeda (PRD-Espailat), José Osvaldo Leger (PR-San Cristóbal), Caonabo Javier Castillo (MAS-Duarte), y Miguel Ángel Reynoso Sicard (PRD-La Vega). En el primer pase de lista a las 11:00 de la mañana sólo había 39 diputados presentes, pese a que la convocatoria era para las 9:00 de la mañana.

En un hecho sin precedente, el profesor Luis Lizardo, uno de los profesores suspendidos, y cuyo expediente se había conocido el primer día de la interpelación, ofreció una rueda de prensa en la misma Cámara. Ante los periodistas afirmó que el caso estaba en manos de abogados que determinarían si procedía o no el sometimiento a la justicia de Porrello Reynoso por las acusaciones que le formulaba. Rechazó también que hubiese retenido siete cheques del profesor renunciante Ramón Emilio Peña, señalando incluso que tenía constancia de que los cheques de junio, julio y agosto de 1979 habían sido entregados al sustituto de Peña, el profesor José Luis Pichardo.<sup>126</sup>

Uno de los oficios, firmado por el doctor Marcio Veloz Maggiolo, decía que “por medio de la presente se hace constar que revisadas las planillas de pagos correspondientes a la Dirección General de Cultura y Extensión, el cheque emitido por concepto de sueldo a favor de Ramón Emilio Peña, nombrado como asistente en la Unidad de Asuntos Juveniles dejó de ser recibido por esta Subsecretaría a partir del mes de agosto de 1979”.<sup>127</sup>

El conflicto prosiguió. Por ejemplo, la Fracción de Profesores Perredeístas del Distrito depositó un documento en la Cámara de Diputados, en el que expresaba que ese cuerpo legislativo

<sup>126</sup>*Ibidem.*

<sup>127</sup>*Ibidem.*

“ya tiene suficientes elementos de juicio para extraer las argumentaciones acusatorias contra el Secretario de Educación, por actuar a espaldas de la Constitución y las leyes adjetivas relativas a la educación. A la altura de la revisión de 47 expedientes, hemos observado que todos carecen de lo que disponen los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación. Por tal razón los legisladores deberán concluir, que ante las claras evidencias de violaciones procedimentales en las cancelaciones, el titular de Educación es pasible de las sanciones que establece la Constitución. El ministro de Educación, consciente de que ha violentado ostensiblemente las normas y leyes internas de la Secretaría, así como también de la Constitución, se ha presentado a la Cámara de Diputados con una táctica de defensa: la evasiva, argumentos contradictorios, incoherencias jurídicas y alusiones ajenas al fondo de la interpelación y a las preguntas de los diputados. En muchos expedientes las acusaciones son carentes de gravedad, pero hay alusiones a tareas sindicales o hay precedentes de activismo político sindical. Debe apreciarse también que algunos de los expedientes tienen documentos sin fecha, sin firmas, con fechas ilógicas y hasta incoherentes. Porrello Reynoso ha sorprendido a los legisladores al decir que simple y llanamente ha suspendido y que él no cancela sino el Presidente. Lo cierto es que a los profesores ni los nombra ni los cancela el Poder Ejecutivo, pues mediante una concesión del Poder Ejecutivo, los profesores son nombrados a través de un formulario llamado SAP-9. Este formulario lo llenan los directores de Escuelas, los directores regionales y/o los directores generales, quienes a su vez lo refieren al Secretario de Educación en forma rutinaria para su refrendamiento. Esto es lo que se hace para nombrar o colocar a profesores en las plazas vacantes. No hay telegramas ni nombramientos firmados por el Presidente o el Secretario Administrativo de la Presidencia. Tan pronto se llenan estas formalidades el profesor nombrado comienza a cobrar normalmente y a disfrutar de sus

prerrogativas. Del mismo modo, basta un telegrama del Secretario de Educación para que un profesor o empleado quede cancelado”.<sup>128</sup>

El largo proceso de interpelación entró en su cuarto día. Quedaban 20 expedientes pendientes de revisión, pues en el día anterior se conocieron 41 expedientes. Momentos antes de iniciarse la interpelación, Porrello Reynoso hizo una importante declaración. Explicó que había enviado una carta al Presidente del organismo donde le aseguraba que ese proceso era absolutamente inconstitucional: “En nuestra opinión la interpelación viola la Constitución de la República porque no se llenaron todos los requisitos exigidos por la ley que no están sujetos a interpelación”. Manifestó que si había acudido a la Cámara se debió al “alto interés de las autoridades educativas de que el pueblo conozca los expedientes a través de una de las cámaras legislativas”.<sup>129</sup>

Durante el proceso Porrello Reynoso se defendió indicando que la Secretaría todavía estaba revisando los expedientes, que no era una decisión definitiva. Se le preguntó al Secretario cuánto tiempo más duraría la investigación que realizaba la Secretaría de Educación. El secretario respondió que el tiempo de revisión variaba de un caso a otro, pero aclaró que trataría de abreviar con la ayuda que pudieran ofrecer los legisladores, quienes ya conocían a fondo los expedientes. Terminó la respuesta diciendo que cuando terminase la interpelación y se reintegrara a sus labores cotidianas en la Secretaría de Educación forzaría para que la revisión concluyera antes del inicio de clases.

Como en los tres días anteriores, en esa cuarta sesión los legisladores nuevamente utilizaron sus turnos para acusar a Porrello Reynoso de las violaciones a la Constitución de la República y a la Ley Orgánica de Educación. Y de nuevo también el titular

<sup>128</sup>*Ibidem.*

<sup>129</sup>*Ibidem.*

de la cartera negaba las acusaciones. Uno de los más aguerridos en la sesión fue el líder del bloque del partido oficial, licenciado Fulgencio Espinal, quien aseguró en su intervención que los expedientes evidenciaban que los profesores habían sido suspendidos por haber participado en las actividades programadas por la Asociación Dominicana de Profesores (ADP). Y no podía dejar de intervenir el doctor Washington de Peña, vocero del bloque reformista, quien en su intervención aseguraba que Porrello Reynoso había mantenido una evasiva continua en la interpelación.

Luego de iniciada la sesión, el presidente de la Cámara, licenciado Hatuey Decamps, dispuso un receso para que los líderes de los bloques parlamentarios se pusieran de acuerdo en torno a que varios de sus miembros sirvieran de voceros al interrogar a Porrello Reynoso a fin de acelerar los trabajos.

Fueron sometidas a votación sonadas mociones sobre el procedimiento. Una presentada por el licenciado Fulgencio Espinal (PRD-Distrito Nacional), líder del bloque perredeísta, para que los expedientes fueran conocidos por provincias. La otra propuesta, que fue redactada, perseguía que se leyeran todos los expedientes y que luego se formularan las preguntas. Esta la sometió el diputado Guido D' Alessandro (MAS-Distrito Nacional).

El primer expediente leído fue el del profesor Hipólito Frías y Moya, de Altamira, acusado de “aumentarse del aula sin permiso y no participar en actividades de la Secretaría de Educación”. Al respecto, el diputado Antonio García, diputado del PRD por Puerto Plata, tomó la palabra y señaló que cuando se conoció en Altamira la cancelación del profesor toda la comunidad se sorprendió porque “es uno de los maestros más consagrados y cumplidores de su deber”. Afirmó que el informe donde se le formulaban las acusaciones era “falso y calumnioso y no se ha tomado en cuenta el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación. Lo que se trata es de una persecución ideológica y el único crimen

que ha cometido es que pertenece a la Asociación Dominicana de Profesores (ADP)".<sup>130</sup>

La diputada Ivelisse Prats de Pérez (PRD-Distrito Nacional), quien junto al líder del bloque perredeísta fue elegida vocero del grupo para interrogar a Porrello Reynoso, preguntó al funcionario si los maestros eran nombrados mediante un formulario llamado SAP y no por el Poder Ejecutivo. El funcionario respondió que por procedimientos establecidos en Educación durante anteriores administraciones, "muchos profesores no fueron nombrados por el Poder Ejecutivo. Esa mala práctica fue descontinuada desde que estoy en la Secretaría. Todos los profesores nombrados en este Gobierno han sido designados por el Poder Ejecutivo".<sup>131</sup> Entonces la legisladora le preguntó a Porrello Reynoso si él podía cancelar a los profesores que designara mediante ese procedimiento. Porrello respondió que ningún profesor había sido nombrado con los procedimientos irregulares usados en el pasado.

El segundo caso conocido fue el del profesor José Altagracia Matos Méndez, de Villa Jaragua, Neiba, acusado de "mínimos recursos de relaciones humanas, violaciones del calendario escolar, faltar con frecuencia a sus actividades para dedicarse a otras que no se relacionan con la docencia". También se conoció el expediente de una profesora a quien se acusaba de "vida social depravada" y que cambiaba de amantes con inusitada frecuencia. Ante la sorpresa de los diputados por el tipo de acusación, el presidente de la Cámara pidió que este caso se diera por leído.

La reacción del diputado Washington de Peña, vocero del bloque reformista, fue teatral. Al referirse al expediente de la profesora acusada de inmoralidad señaló que ese caso había sido "el más importante por la evasiva continua del interpelado". De Peña señalaba que el Secretario de Educación tenía razón al tratar de erradicar la inmoralidad de las escuelas, pero para hacerlo debía

<sup>130</sup>*Ibidem.*

<sup>131</sup>*Ibidem.*



demostrar que estaba actuando conforme a la ley, pero sobre todo para poder acusar de algo tan grave, debía tener pruebas. Preguntó a Porrello Reynoso “¿por qué no aprovecha esas cosas para decir al pueblo dominicano, para que le demuestre que esa persona está suspendida no para investigación sino porque es flagrante su falta de moral?”. Porrello contestó que su respeto a las leyes está por encima de la creencia de que tenemos la información adecuada en cada momento para tomar decisión final. Y que con respecto a esa profesora “procedimos a suspenderla en funciones para investigación, logrando con esto que no asistiera a la escuela”.<sup>132</sup>

En la quinta y última sesión se leyeron los siguientes expedientes, correspondientes a la provincia de Barahona:

-Profesora Rosa María Cornielle, acusada de “faltar a sus obligaciones con inusitada frecuencia, faltar al respeto a la directora de la escuela”.

-Gladis Espinosa de González, “pidió licencia no por enfermedad sino para estar junto a su esposo en Santo Domingo”.

-Pedro José Cocco, “abandonó el aula, está manejando un vehículo de pasajeros y atendiendo un bar de mala muerte”.

-Griselis Martínez de Rodríguez, acusada de “dedicarse a actividades extrañas al servicio; invitar a otras profesoras para hacer huelga”; Francia Rodríguez Peña, Directora de una escuela en Santiago, “no laboró atendiendo a un llamado a huelga, incitó al persona a realizar labores extra-escolares”.

-Martín Antonio Torres Bretón, acusado de “abandonar el aula; violó la Ley Orgánica de Educación y la orden departamental 1368”; Ramona Liranzo de Trejo, “abandonó el cargo y presionó a maestros que desatendían un llamado a huelga”. Ramón Almonte, “abandonó sus funciones para realizar otras actividades ajenas a la docencia”.

-Joel Mancebo, acusado de “incurrir en faltas relacionadas con el cumplimiento de su deber y participar en actividades ajenas al servicio”; José Aridis Hernández “abandonó el aula para otras actividades ajenas al que-hacer educativo”.

-Máximo Ramos Quezada, acusado de “abandonar el aula para actividades extra-escolares”; Higinio Santos, “faltas graves en sus funciones, se dedica a actividades ajenas a la docencia”; Antonio Polanco, “le pagan 25 quintos y sólo imparte cuatro; no tiene ningún control sobre los alumnos”.

<sup>132</sup>*Ibidem.*

-También fueron conocidos los expedientes correspondientes a los profesores Dolores Salvinia Caminero y Francisco Abréu Montilla, de la zona urbana de San Juan de la Maguana; Felipe Vicioso Adames, de Elías Piña, Gumercindo Sabala, de Bánica; Alejandro Bautista, de El Yano; Rafael Vallejo Quezada, de Elías Piña, y Pancracio Lorenzo Martínez, de las Matas de Farfán.<sup>133</sup>

Después que se leyeron los expedientes, algunos diputados hicieron comentarios de casos que conocían. En esa tónica fue la intervención del diputado David Enrique Olivero de Barahona. Expresó que conocía el caso de la profesora Espinal de González, quien aseguraba había venido a Santo Domingo por problemas de salud, y que incluso había enviado un certificado legal. Preguntó a Porrello Reynoso si reconocía el certificado que estaba firmado por tres médicos, y si “no le merece duda que la recomendación de suspensión la hiciera un comité de un partido que está en el poder”. Entonces el secretario de Educación contestó que “las certificaciones expedidas por médicos son respetadas en la secretaría de Educación”. Y señaló que la profesora “no fue suspendida por la denuncia de un partido político, sino que por esa denuncia se hizo la primera investigación. Tal vez si la Secretaría de Educación actuara en base a solicitudes de un determinado partido político, no se me estaría interpelando”.<sup>134</sup>

La extensa y última sesión de interpelación finalizó sin haber añadido ningún elemento nuevo. Tenía ahora el pleno de la Cámara que tomar una decisión. Según da cuenta la prensa, antes de abandonar el hemiciclo, el secretario Porrello Reynoso dijo en un discurso que la interpelación había sido un ensayo democrático que demostraba “la decisión férrea del pueblo dominicano de encontrar las soluciones a su futuro por medio del respeto mutuo y de la superación ciudadana”.<sup>135</sup>

<sup>133</sup>*Ibidem.*

<sup>134</sup>*Ibidem.*

<sup>135</sup>Cámara Fijará Martes Posición en Caso Porrello, *El Caribe*, 4 de septiembre de 1980.

Finalmente, a principios de septiembre de 1980, la Cámara de Diputados aprobó una resolución mediante la cual se daba un voto de censura al Secretario de Educación. La Resolución se basaba en el hecho de que el titular de la cartera había violado la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación y la del Escalafón Magisterial. En la misma resolución, recomendó al presidente Antonio Guzmán la reposición de los maestros que hubieran sido suspendidos por alegada infracción a esas legislaciones. La resolución, que fue aprobada por el voto de la mayoría, no a unanimidad, disponía la reafirmación del derecho constitucional sobre la libertad de asociación, al tiempo que hacía un reconocimiento a Porrello Reynoso por el comportamiento observado en la interpelación a que fue sometido en la Cámara durante cinco días.<sup>136</sup>

COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL SECRETARIO  
DE ESTADO DE EDUCACIÓN, BELLAS ARTES Y CULTOS  
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
Y DEMÁS LEGISLADORES,  
AL TERMINAR EL EJERCICIO DE INTERPELACIÓN<sup>137</sup>

Señor Presidente de la Cámara de Diputados  
Señores Legisladores  
Señoras y Señores

En lo que a nosotros concierne creemos que hoy el país ha ganado.

Este ejercicio de libertad, aparte de sus naturales titubeos, por ser aún reciente nuestro ensayo democrático, demuestra

<sup>136</sup>Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto 1980-enero 1981. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

<sup>137</sup>Anexo al Acta 10 del 3 de septiembre de 1980, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980.

la decisión férrea del pueblo dominicano de encontrar as soluciones a su futuro por medio del respeto mutuo y de la superación ciudadana.

Estoy seguro de que este encuentro ha sido para todos aleccionador.

Estoy seguro de que la comunidad educativa habrá aprendido que hay un pueblo vigilante que exige al maestro mucho más que a un simple empleado, que espera ver en él, ese símbolo de serenidad y abnegación que representa lo más puro y elevado en una sociedad humana.

Estoy seguro que desde hoy todos los funcionarios de educación cuidarán aún más sus actuaciones y serán más celosos en el cumplimiento de sus deberes.

Estoy seguro que esta honorable Cámara de Diputados también habrá aprendido. Habrá aprendido más sobre la auténtica situación de la escuela pública. Habrá aprendido acerca de la urgente necesidad de que haya reglas nuevas que vayan más acordes con el cambio de los tiempos.

Habrá aprendido sobre la rápida acción que hay que tomar en reorganizar, en rescatar y elevar la escuela pública.

Estoy seguro de que hemos aprendido todos algo. Y cuando se aprende algo... Se gana!

Por eso en este encuentro, en este ejercicio de libertad, repito, ha ganado el país.

No deseo entrar en nada que sea polémico ahora. Ya los debates, en lo que a mí concierne, han terminado.

No me toca determinar la justeza legal de este encuentro, pero para todos aquellos que han dicho que no es legal -y debo reconocer que yo también lo hice constar en mi carta de aceptación a la invitación que me formulara la Cámara- quiero decirles, ahora que he terminado, que ha sido tal su importancia como ejercicio democrático, ha sido tal la altura y la prudencia con que se han manejado

los asuntos delicados, ha sido tal el empeño de todos de que la verdad saliera a la luz y prevaleciera por encima de todo, que le darán a este encuentro una marcada legalidad moral.

Quiero referirme ahora, aunque brevemente a la escuela, a nuestra escuela tan maltratada, tan convertida en trampolín para objetivos no escolares.

Quiero hablarles aquí, -y hablarles con responsabilidad- de la urgente tarea que tenemos, como generación, como autoridades y como dominicanos, de luchar sin desmayo porque nuestra escuela vuelva a ser lo que era.

El aspecto más importante de nuestra vida social comienza por la educación.

Ese conjunto de costumbres y conocimientos preservados y transmitidos de generación en generación que conforman nuestra identidad y que deben ser mantenidos puros en su esencia e inmaculados en sus logros; pues en su esencia e inmaculados en sus logros; pues aunque es cierto que la educación es algo dinámico, que cambia constantemente, que se supera a sí misma y que se alimenta de cada nueva experiencia humana, no es menos cierto que hay principios que no son negociables. Hay leyes que son inmutables, tal como lo enseña la naturaleza misma, y que cuando se permite que esas leyes se quiebren, sobreviene el caos.

Uno de esos principios, una de esas leyes inmutables para el hombre es *la libertad*, y para nosotros los dominicanos se ha demostrado que *no es negociable*.

Pues, señores, en la escuela pública, y al decir esto entro en el fondo de la cuestión, se permitió negociar con *la libertad*.

Como una tragicómica paradoja, pretextando esa misma falta de libertad que padecemos durante la larga tiranía, enarbolando, repito, la bandera por la lucha de esa *libertad*,

permitimos, quizás sin darnos cuenta, que se negociara la verdadera libertad que debe haber en toda escuela: la de enseñar correctamente,

Y, poco a poco, la desidia, el miedo y el temor a ser tachado de reaccionario si no se estaba de acuerdo con estas nuevas “doctrinas reveladas” que de repente irrumpieron en nuestra escuela y distorsionaron la verdadera libertad, fueron tomando fuerza y enseñoreándose de ella.

¿Quién puede negar esto: ¿Quién puede ignorar el estado caótico de nuestra escuela oficial?

Y esto se sabe a la intromisión distorsionada y exagerada de la actividad político-partidista en las escuelas.

Hemos dejado que esto haya llegado demasiado lejos. Hemos permitido que se negocie lo innegociable: la verdadera libertad de enseñanza; y este ha sido el resultado.

Maestros que no son maestros y alumnos que no son alumnos.

Escuelas en donde impera el miedo, el terror psicológico y el desánimo de todos.

Este ha sido el resultado: generaciones mal formadas, con deficiencias tan obvias, que la enseñanza superior se vio obligada a crear cursos especiales para llenar las lagunas que traían los recién egresados de nuestras escuelas públicas.

Este ha sido el resultado: una personalidad social que languidece, una identidad que agoniza, al tratar de imitar y no de buscar con sentido de verdadero espíritu dominicanista,

La escuela necesita ser curada y no necesita rápido.

Por eso creo que este encuentro ha sido importante.

Porque los señores diputados han tomado conciencia del problema.

Porque ahora tienen que sentirse más cerca de la Secretaría de Educación y sus problemas.

Porque ahora comprenderán aún mejor sus comunidades, *al vivir desde este nuevo ángulo de la reflexión colectiva que ha sido este debate, la angustia de los padres que veían impotentes cómo se mal formaban sus hijos.*

Porque ahora, los señores diputados, saben que hay que actuar... Y ¡rápido!

Porque ahora la Secretaría será más cuidadosa y más prudente en su lucha indeclinable por renovar la escuela, por derrotar el miedo, por elevar la docencia, por rescatar al maestro y por garantizar el futuro de nuestros hijos.

Para nosotros no es tan importante que compartamos o no sus decisiones finales, porque no hemos venido aquí buscando popularidad personal, hemos tratado de informar los motivos que tuvo la Secretaría para tomar las medidas que motivaron este encuentro, Lo importante, sin embargo, es que ahora estamos más cerca, más unidos en el ejercicio democrático.

Nos sentimos muy orgullosos de haber participado en este encuentro.

Como también nos sentimos orgullosos, como dominicanos, de servir a un gobierno que está presidido por un hombre de sencillez profunda y que comprende estos problemas en su verdadera magnitud y los encara con valentía y decisión, pero que, sin embargo, respeta noblemente la opinión contraria y bajo cuyo mandato podemos reunirnos hoy aquí y hacer todo esto en paz y con la garantía de esta libertad que no es, ni serán nunca, negociable.

Quedamos, desde hoy, mientras dure nuestra gestión como Secretario de Educación y aún cuando hayamos regresado a nuestras actividades privadas, a sus absolutas órdenes, en la seguridad de que encontrarán siempre en nosotros un... Un amigo y un dominicano que desea lo mejor para nuestra patria.

Queremos terminar con la misma reflexión inicial: En lo que concierne a nosotros, con este ejercicio de libertad, el país ha ganado!

Muchas gracias.



MUNDO JURÍDICO.  
LA INTERPELACIÓN ES UNICAMERAL

En la carta-respuesta que el Secretario de Estado de Educación dirigiera al presidente de la Cámara de Diputados refiriéndose a la invitación que se le hacía para comparecer ante esa Cámara, a fin de ser interpelado, señaló que a su entender “es necesario, para que la interpelación sea regular, que se produzca en una reunión conjunta de ambas Cámaras Legislativas organizada en la forma prevista por el artículo 35 de la Constitución”. Y en un artículo publicado en este mismo periódico, se afirma que “según la Constitución, el Secretario de Educación está en lo cierto”.

La verdad es que al leer la carta del Secretario de Educación, nos dio deseo de escribir al respecto; pero al ver que no obstante su errado criterio, éste se avino a la interpelación por una sola Cámara, consideramos inútil referirnos al asunto. Sin embargo, en el artículo en que se dice que “Porrello no tenía que ir” se vuelve a caer en el yerro y no podemos permitir que esa mentira, a fuerza de repetirse, se convierta en verdad.

La primera aclaración que se nos impone –debido a que a ello hace alusión el artículo de marras– es sobre el Juicio Político y la Interpelación. El Juicio Político es un proceso contra un funcionario público electo, en el cual intervienen sucesivamente ambas Cámaras Legislativas. El artículo 26 de la Constitución señala que corresponde exclusivamente a la Cámara de Diputados, acusar ante el



Senado a los Funcionarios Públicos electos, por mala conducta o falta grave en el ejercicio de sus funciones. Frente a esta acusación, decidida por el voto de las tres cuartas partes de los Diputados, el Senado luego de oír al acusado (artículo 8, inciso 2, letra J de la Constitución) y de acuerdo al numeral 5 del artículo 23, juzgará si procede o no la destitución del Funcionario acusado. Es conveniente hacer resaltar que en el Juicio Político, la Cámara de Diputados no oye al Funcionario, sino que se limita a servir de Ministerio Público instrumentando el expediente que someterá al Senado.

La interpelación por el contrario, es una facultad que corresponde a una u otra de las Cámaras. Señala el artículo 37 de la Constitución, en su numeral 22 que son atribuciones del Congreso: “Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directores o Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros”.

Resulta importante destacar que mientras para el Juicio Político la Constitución exige el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de una y otra Cámara, para la Interpelación solo demanda la aprobación de los dos tercios de los miembros presentes en una sola Cámara. Lo que nos demuestra el carácter de algo “casi rutinario”, que el constituyente quiso dar a la Interpelación.

La argumentación del secretario de Educación de que “es necesario, para que la interpelación sea regular, que se produzca en una reunión conjunta de ambas Cámaras Legislativas organizadas en la forma prevista por el artículo 35 de la Constitución”, es un criterio errado que nos lleva necesariamente a la segunda aclaración.

El Poder Legislativo comprende dos organismos: El Senado y la Cámara de Diputados (artículo 16 de la Constitución), los cuales celebran sus sesiones separadamente, excepto cuando se reúnen en Asamblea Nacional (artículo 29), la que solo se reunirá en los casos expresamente previstos por la propia Constitución (artículo 27).

De modo que el principio en materia de sesiones del Congreso, es la separación de las Cámaras, siendo la reunión conjunta de ambas, la excepción. Así tenemos que la Asamblea Nacional solo se reunirá para examinar las actas de elección del Presidente y Vicepresidente de la República, proclamarlos, recibirles juramento y aceptarles o rechazarles la renuncia (artículo 36), elegir el sustituto de Presidente de la República en caso de faltar el Vicepresidente (artículo 60) y modificar la propia Constitución (artículo 1818).

Fuera de esos casos, el Congreso no tiene obligación de sesionar conjuntamente. Dispone el artículo 29 en su párrafo que las Cámaras podrán también reunirse conjuntamente, para recibir el mensaje del Presidente de la República de que habla el inciso 22 del artículo 55 y para la celebración de actos conmemorativos o de otra naturaleza que no se relacionen con el ejercicio de las atribuciones legislativas de cada una de ellas. Es preciso observar que este texto, lejos de decir deberán, solo expresa: Podrán. De suerte que la decisión de reunirse conjuntamente, excepción hecha en los casos señalados, cae dentro del exclusivo arbitrio de las Cámaras.

Es posible que el equivocado criterio del Secretario de Educación, descansa en el hecho de que la primera interpelación de que da cuenta nuestra historia legislativa, la celebrara el Congreso en pleno. Esto sucedió el 17 de marzo de 1846 y el interpelado fue el Ministro de Hacienda y Comercio de la época señor Ricardo Miura, a quien se interrogó sobre las

cuentas relativas al Cibao y los ingresos de exportación del tabaco de Puerto Plata. Pero solo sucedió así, debido a que la Constitución del 1844 reservaba al Congreso en pleno el conocimiento de las finanzas del Estado.

No obstante esa propia constitución expresaba en su artículo 87 que “cada cuerpo colegislador tiene el derecho de pasar a los Secretarios de Estado las peticiones que se les dirijan, y de pedirles informes o aclaraciones sobre su contenido”, y el artículo 115 añadía: “Los Secretarios de Estado deben presentarse ante los cuerpos colegisladores, cada vez que estos les llamen a su seno, y responder a las interpelaciones que se les hagan sobre todos los actos de su administración”.

Ahora bien –y caemos en la tercera aclaración– aún dejando al margen las anteriores argumentaciones, el inciso 22 del artículo 37 se basa a sí mismo y la interpretación que se le ha querido dar... solo respondería a una falta de comprensión en su lectura.

Veamos: La segunda parte del texto mencionado y precedentemente transcrito, dice textualmente: “cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que lo solicite a requerimiento de uno o varios de sus miembros”.

Al decir: “...de la Cámara que solicite”, ¿no está este artículo indicando claramente que será solo una Cámara la que hará la interpelación? Si el constituyente hubiera pensado en las dos Cámaras, entonces habría exigido el acuerdo de ambas, lo que no hizo. Y pretender que ambas Cámaras estén obligadas por la decisión por una sola de ellas, constituirá un atentado a la autonomía que la misma Constitución establece en favor de cada una de ellas (artículo 28). Amén de que se rompería el principio de la necesaria aprobación de las dos Cámaras, en los asuntos en que ambas tienen competencia (artículo 43).

Que el Secretario de Educación haya violado o no la Ley puede discutirse. Pero lo que no admite duda alguna, es que la Cámara de Diputados por sí sola, puede interpelarlo.<sup>138</sup>



RESOLUCIÓN DEL 9 DE SEPTIEMBRE  
DE 1980<sup>139</sup>

CONSIDERANDO: *Que la institución de la INTERPELACIÓN consagrada en el artículo 37, inciso 22 de la Constitución de la República constituye, entre otros mecanismos constitucionales, una manifestación de la facultad CONTRALORA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL EJERCICIO DEL GOBIERNO*, conferida por la Carta Fundamental del Estado Dominicano al Poder Legislativo, como evidencia y premisa de que el Estado de Derecho dimanante del Sistema Político Democrático está fundado entre otras cosas, en la responsabilidad funcional exigible en términos de rendición de cuentas ante el pueblo soberano; en el postulado de que todo acto administrativo debe obedecer, en sus medios y fines al PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD que debe pautar todas y cada una de las manifestaciones del ejercicio gubernamental ejecutivo y que todo ello debe ser vigilado, controlado e, inclusive, sancionado por la potestad congresional si a ello hubiere lugar;

CONSIDERANDO: Que uno de los principios fundamentales del Sistema Político y Constitucional Democrático es el DEBIDO PROCESO DE LEY, que encuentra expresión en la letra “J” del artículo de la vigente Constitución y, en

<sup>138</sup>Mundo Jurídico. La interpelación es unicameral, *El Caribe*, 3 de septiembre de 1980.

<sup>139</sup>Acta núm. 18 del 30 de septiembre de 1980, Cf. Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto 1980-enero 1981. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

cuya virtud, con motivo de todo juzgamiento de conducta, en cualquier situación, circunstancia, organismo medio INSTITUCIONAL debe cumplirse dicho principio INELUDIBLEMENTE Y ANTES DE QUE SE PRODUZCA CUALQUIER DECISIÓN, dándole oportunidad al acusado para que pueda tener previo acceso a documentos, alegaciones, recaudos y toda otra circunstancia imputada o sometida en su contra, a fin de que pueda, con todas las garantías del caso, ejercer el DERECHO DE DEFENSA cuyo respecto o violación es y debe ser siempre materia de control de esta Cámara de Diputados, en tanto y en cuanto ella está textualmente consagrada en la Ley Fundamental como ORGANISMO CONTRALOR DE LA LEGALIDAD y, en este orden de ideas, con competencia atribuida para verificar si se han o no cumplido los procedimientos y formalidades establecidos en la ley para el regular ejercicio de la marcha de la administración activa;

CONSIDERANDO: Que todo este principio constitucional del DEBIDO PROCESO DE LEY encuentra su desarrollo, en el caso de las relaciones de los docentes con las autoridades de la Educación Pública, en las disposiciones de la Ley 2909 del 1951 (Ley Orgánica de Educación), “DEL REGIMEN DISCIPLINARIO”, artículos 74 y 83), así como en las posteriores normas sustitutivas y complementarias del anterior estatuto, que se desenvuelven en la Ley 874, de 1978 (Ley del Estatuto Docente y su Campo de Aplicación, artículos 55 y 59 “DEL REGIMEN DISCIPLINARIO”) y en las mismas se establece un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO-CONTENCIOSO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO a cargo de la autoridad administrativa, en razón de su origen CONSTITUCIONAL, razón por la cual dicho procedimiento no es susceptible de ser o no aceptado discrecionalmente por los titulares de la Cartera de Educación Pública, Bellas Artes y Cultos, sino de FORZOSO ACATAMIENTO del mismo, en

función de que sus normas concreten el objetivo de desarrollar la Constitución de la República en la ley ordinaria en lo que hace al principio del DEBIDO PROCESO DE LEY y el correlativo resguardo del DERECHO DE DEFENSA;

CONSIDERANDO: Que el titular actual de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, una y otra vez en el curso de la interpelación intentó justificar la medida sancionara de la “SUSPENSIÓN” de numerosos profesores por él asumida, alegando que actuaba en base a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378 de 1956, en cuyos términos: “Los Secretarios de Estado no podrán nombrar ni destituir de modo definitivo a los funcionarios y empleados de su ramo, pero podrán suspenderlos transitoriamente y sin disfrutar de sueldo por faltas graves en el servicio...” todo lo cual obliga a formular las siguientes precisiones:

a) La potestad acordada por el mencionado artículo 7 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado no constituye, en modo alguno, un conferimiento de FACULTADES DISCRETIONALES, sino que ella está supeditada, para su ejercicio por los Secretarios de Estado a la comisión de faltas graves por los empleados y funcionarios estas “faltas graves” que condicionan el ejercicio de las referidas facultades sancionarias no pueden ser tomadas por el Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos sin el PREVIO CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO CONTENCIOSO contemplado desde el artículo 55 al 59 de la vigente Ley del Estatuto Docente y su Campo de Aplicación, de 1978, de cuya forzosa y preliminar observancia es ÚNICAMENTE de donde puede surgir la comprobación de las “faltas graves en el servicio” que harían posible, A POSTERIORI, la justificación de la medida sancionaria de “suspensión” por el titular de Educación.

b) Conforme lo dispone el artículo 74 de la vigente Ley No. 874 del Estatuto del Docente y su Campo de Aplicación: “QUE-DAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEAN CONTRARIAS A LA PRESENTE LEY” y, por virtud de dicho texto, en cuanto concierne al Secretario de Educación Bellas Artes y Cultos, está TOTAL Y ABSOLUTAMENTE DEROGADO el régimen de aplicación de sanciones y modus operandi de las mismas, previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Secretaria de Educación e invocado por el ingeniero Pedro Porrello Reynoso como pretendida base legal de las medidas sancionarias por él asumidas contra los profesores, en razón de la existencia de un nuevo régimen sancionarlo consagrado en el “párrafo” del artículo 55 de la Ley 874 de 1978, que otorga facultad no reconocida antes al Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos para destituir empleados y funcionarios, aunque ellos sólo podría tener lugar, no es ocioso repetirlo una vez más, PREVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO DE LEY estipulado en los artículos 55 al 59 de la mismo Ley 874 vigente a partir de 1978;

CONSIDERANDO: Que del examen de cada uno de los expedientes sometidos al conocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados, en el curso del procedimiento de interpelación del ciudadano Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, son hechos constantes los siguientes:

a) En el examen de varios de los expedientes de sanciones aplicadas se EVIDENCIA EL NO CUMPLIMIENTO de la mandataria y forzosa disposición constitucional contenida en la letra “J” del artículo 8 de la Carta Fundamental de la República y que se encuentra procedimentalizada en el régimen organizado por los artículos 55 a 59 de la Ley 874 de 1978 cuya violación, por inobservancia, vicia de abuso de poder los expedientes acusatorios y sancionarios.

b) A las circunstancias antes descritas de una situación de expedientes caracterizada por la reiteración de imputaciones unilaterales, formuladas en muchos casos de manera conjetural y meramente especulativa y ajenas al conocimiento y control de las imputaciones se agrega el grave hecho de que en la base de las “suspensiones” aplicada en muchos casos aflora la motivación claramente política y la actividad de tipo asociacional de los imputados, lo que constituye una violación a la Constitución de la República en lo concerniente a la libertad de asociación pacífica, así como también de las disposiciones contenidas en el artículo 44 de la Ley 874 de 1978, dando ello motivo a la manifestación del ingrediente de la DESVIACIÓN DE PODER en el ejercicio de la autoridad sancionaria de los profesores.

CONSIDERANDO: Que el artículo 37, inciso 22, de la Constitución de la República atribuye a cada una de las Cámaras que componen el Congreso Nacional, la facultad de: “Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directores o Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros”;

CONSIDERANDO: Que en ejecución de dicha disposición constitucional, la Cámara de Diputados, en fecha 19 de agosto del año en curso, dictó una resolución cuyo dispositivo textualmente dice así:

Artículo único: Interpelar al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso acerca de los siguientes puntos:

- a) Cancelaciones masivas en el Magisterio Nacional
- b) Observancia o no de la Ley Orgánica de educación No. 2909 del 5 de junio de 1951, y de la Ley 874 del 31 de junio de 1978, sobre Escalafón Magisterial.
- c) Sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.



CONSIDERANDO: Que en ejecución de dicha resolución, la misma fue comunicada al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Ingeniero Pedro Porrello Reynoso, mediante comunicación de fecha 21 de agosto y fue invitado a comparecer ante la Cámara de Diputados de la República Dominicana a los fines de la interpelación el día 27 del mes de agosto de 1980;

CONSIDERANDO: Que durante los días miércoles 27 y jueves 28 de agosto, lunes 1ro., martes 2 y miércoles 3 de septiembre del presente año se procedió a la interpelación del Secretario de Estado Educación, Bellas Artes y Cultos, quien fue cuestionado por los señores Diputados;

CONSIDERANDO: Que la Cámara de Diputados dispuso el conocimiento de cada uno de los expedientes suministrados por el Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, referentes a los casos de maestros cancelados en todo el país; y que el inicio de la interpelación, al final de la misma y en el curso de ella, el Secretario de Estado de Educación, expresó libremente sus criterios en torno a los puntos debatidos;

CONSIDERANDO: Que durante las diferentes sesiones se comprobaron violaciones a la Ley de Escalafón Magisterial No. 874 de fecha 31 de julio de 1978, en su artículo 43 y, a la Ley Orgánica de Educación No. 2909 de junio de 1951, artículos 35, 74, 79 y 80 que expresan:

Artículo 35. Ningún maestro nombrado en propiedad podrá ser suspendido ni destituido sino por causas graves suficientemente comprobadas que afecten su competencia o su moralidad.

Artículo 74: Las faltas que cometan los funcionarios y empleados del servicio nacional de educación están sujetas a la siguiente escala de penas, las cuales deberá ser aplicadas con criterio de ecuanimidad y justicia:

- a. Represión privada
- b. Observaciones en sus hojas de servicio;
- c. Multas
- ch. Suspensión sin sueldo
- d. Destitución

Artículo 79: Antes de aplicar una cualquiera de las penas establecidas en el artículo 74, es necesario establecer claramente los hechos que se le imputan al acusado y oír lo que éste tenga que alegar en su descargo.

Artículo 80. El funcionario que impone la pena comunicará su fallo al inculcado por oficio en que se hará una sumaria exposición de los hechos y de las consideraciones que conducen a la sentencia, y enviará copia de ese oficio a su superior inmediato. El superior inmediato del funcionario que impone la pena puede hacerla modificar o suspender en sus efectos, aún cuando no se haya intentado o no se pueda intentar recurso de apelación. La modificación o la suspensión será hecha por el funcionario que impone la pena, cuando le fuere ordenada por su superior inmediato;

CONSIDERANDO: Que en el curso de la interpelación, el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, alegó, contrariamente a lo que había ofrecido la prensa antes de que se comenzara la interpelación, que no se trataba de cancelaciones de maestros sino de suspensiones de los mismos;

CONSIDERANDO: Que las aludidas cancelaciones han producido inquietud en toda la comunidad dominicana, tomando un matiz incompatible con el respeto a las libertades y a los derechos del magisterio;

CONSIDERANDO: Que de todo lo anterior se revela que el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso ha incurrido en la del

Estatuto y Escalafón Magisterial, y los Arts. 35, 74, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación No, 2909;

CONSIDERANDO: Que la interpelación es una materia que concierne única y exclusivamente a la Cámara que la ejerce, tanto en el nacimiento como en el cumplimiento de la medida, en razón de que dicho procedimiento no tiene una estructura uniforme, única en su aplicación en diversos países y medios;

CONSIDERANDO: Que la interpelación concluyó en la tarde del miércoles 3 de septiembre en curso y la Cámara de Diputados aplazó para otra fecha los resultados de la interpelación.

POR TALES MOTIVOS, visto el artículo 37, inciso 22, de la Constitución de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer públicamente la conducta de respeto y cortesía observada por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, durante las sesiones del procedimiento de interpelación, como una contribución al establecimiento de la institucionalidad democrática.

Segundo: Proclamar que el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ingeniero Pedro Porrello Reynoso ha incurrido en la violación de los artículos 35, 74, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Educación No. 2909, de fecha 24 de julio de 1951, y el artículo 43 de la Ley No 874, de fecha 31 de julio de 1978, sobre el Estatuto y Escalafón Magisterial.

Tercero: Asimismo, determinar que al tomar medidas y adoptar decisiones que vulneran el principio de la libertad de asociación y de reunión con fines pacíficos, el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos ha incurrido en violación del artículo 8, ordinal 7, de la Constitución de la República.

Cuarto: En consecuencia, emitir un voto de censura al Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en virtud de las violaciones señaladas anteriormente.

Quinto: Recomendar, como al efecto recomienda, al Presidente de la República la reposición de los profesores cancelados en violación a las leyes que rigen el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre de año mil novecientos ochenta, años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

Un análisis pormenorizado de estos acontecimientos, 30 años después de haber ocurrido, nos permiten ver la realidad desde otro prisma. La interpelación al secretario de Educación, Pedro Porrello Reynoso, tiene que verse desde dos puntos de vistas. En primer lugar el hito institucional que supuso la interpelación. Hasta el momento en la historia de la Cámara de Diputados no se ha producido un acontecimiento similar. Fue, sin lugar a dudas, un hecho sin precedentes. Independientemente de las apreciaciones en materia política de posibles conflictos entre tendencias del PRD o, por el contrario, que algunos diputados tuviesen para defender los intereses del sindicato de maestros, el ejercicio de interpelar un funcionario con el rango de Secretario de Estado constituye una evidencia de la necesidad que tiene la democracia de que exista una real y verdadera independencia de poderes. El Congreso debe jugar su papel de contrapeso del poder presidencial, si no lo hace, como no lo ha hecho en la mayoría de los casos, se afianza el presidencialismo en el país. En segundo lugar, y el propio Porrello lo dice en su carta, la realidad de la educación dominicana es mucho más grave de lo que se percibe. Pero además el Sindicato de Maestros ha jugado un papel gremial, defendiendo los intereses de sus afiliados, dejando a un lado la lucha para la calidad de la educación.

### **La voracidad del sistema eléctrico**

El sistema eléctrico dominicano nunca ha sido eficiente, y lo que es peor, ha tenido que recurrir a préstamos internacionales para poder hacer frente a la política de subsidio desarrollada desde siempre por el Estado dominicano. En las páginas que siguen, se podrá evidenciar con creces que el gobierno de Antonio Guzmán continuó sin freno su política de endeudamiento externo, como lo hicieron los presidentes dominicanos en el siglo XIX, provocando, como ya se ha dicho, un aumento escandaloso de la deuda pública.

Solamente en el año 1980 el presidente Antonio Guzmán envió al Congreso préstamos por más de 100 millones de dólares como subsidios para la Corporación Dominicana de Electricidad. Lo peor del caso es que fueron aprobados, no sin discusión, por el Poder Legislativo. En un lapso de menos de seis meses sometió los siguientes proyectos para ser ratificados:

1. Bonos por 50 millones de pesos para subsidiar la CDE.
2. Préstamos de US\$64.0 y US\$7.0 millones que formaban parte de una línea de créditos ascendente a US\$92.0 millones, firmada por el Gobierno y el Banco Exterior de España en junio de 1977 para la compra de instalación de una termoeléctrica en Itabo 1, Haina, que generaría unos 125,000 kilovatios.
3. La modificación consistió en que los US\$25 millones se destinaran a la CDE.

El primero de los tres proyectos, el de bonos por valor de 50 millones de pesos, sería utilizado para la capitalización de la CDE. Vencería el primero de agosto del año 2000 y devengaría intereses del cinco por ciento anual. El proyecto sometido por el Ejecutivo señalaba que “las obligaciones derivadas de dichos bonos serán pagaderas en principal e intereses en moneda de curso legal a la República Dominicana en las oficinas principales o sucursales del Banco de Reservas de la República Dominicana, y que anualmente se consignará en la Ley de Gastos Públicos las agrupaciones necesarias para el pago del principal e intereses

correspondientes a los sorteos estipulados en la presente ley”.<sup>140</sup> El proyecto explicaba que los bonos serían al portador con cupones adheridos, impresos o litografiados en las denominaciones de RD\$5,000.00, RD\$1,000.00, RD\$500.00 y RD\$100.00.<sup>141</sup>

La Cámara de Diputados envió el proyecto de ley a estudio por una comisión especial, presidida por el diputado Carlos Pérez Ricart (PRD-Distrito Nacional). Cuando fue aprobada la moción, el líder del bloque reformista, doctor Washington de Peña señaló que la comisión debía analizar con mucha atención el párrafo que expresaba que en lo que se imprimían los bonos, determinados funcionarios podrá ir emitiendo certificados provisionales. Por su parte, el vocero del bloque del Movimiento Acción Socialcristiana, ingeniero Caonabo Javier Castillo, se preguntó quién era que iba a comprar los bonos con un interés del 5 por ciento, cuando los bancos comerciales pagaban el 8.5 por ciento. El diputado José Osvaldo Leger propuso que antes de conocerse el proyecto debían escucharse las explicaciones del administrador de la CDE, ingeniero Fernando Periche Vidal, para que hiciera un diagnóstico de la empresa y ofreciera explicaciones sobre las medidas con que enfrentarían con esos fondos. Incluso afirmó que se hablaba en los corrillos políticos de que el banco ya había girado RD\$20 millones a la CDE a cuenta de los bonos. Un diputado del PRD, Valera Benítez, aunque expresó su desacuerdo con el endeudamiento, planteaba, sin embargo, que el proyecto debía aprobarse porque la CDE era una carga no sólo para el Gobierno sino para todos los dominicanos. Por su parte, el legislador Guido D’Alessandro en su intervención solicitó a la comisión que se entrevistase con economistas de la Secretaría de Finanzas para recabar más información.

Días después, la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura un proyecto de ley que autorizaba al Poder Ejecutivo a

<sup>140</sup>Someten Cámara Diputados Proyecto Autoriza Bonos, *El Caribe*, 17 de junio de 1980.

<sup>141</sup>*Ibidem*.

realizar una emisión de Bonos por US\$50 millones para subsidiar a la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE). La comisión especial rindió un informe recomendando su aprobación. Fue aprobado en segunda lectura al poco tiempo.

Un elemento interesante es que consiguió el voto favorable de los reformistas. Para explicar su apoyo al proyecto, el bloque del Partido Reformista, a través de su vocero, el diputado Washington de Peña, emitió un documento donde decía que había decidido apoyar la emisión de bonos por RD\$50 millones para la CDE “después de un análisis ponderado del proyecto y de las razones que le sirven de base, con el propósito de contribuir a que se resuelvan satisfactoriamente uno de los problemas que mayor incidencia tiene actualmente sobre el desenvolvimiento económico nacional. La decisión obedece a que la crisis energética no sólo mantiene el borde del caos la economía del país, sino que podría fácilmente degenerar en medidas perjudiciales tanto la industria nacional como para la clase trabajadora. Pero indicaba que “fuentes confiables con acceso a las estadísticas monetarias, poseen la seguridad de que en el período de mayo de 1979 a mayo de 1980 se ha producido un aumento neto de RD\$103.4 millones en la emisión inorgánica tan sólo como consecuencia de la adquisición por parte del Banco Central de bonos emitidos por el Gobierno dominicano. El abuso de ese procedimiento constituye hoy el principal causal en el aumento de cerca de 22 por ciento del medio circulante en el período señalado. Al apoyar el proyecto el PR no dejaba de compartir la preocupación de los numerosos sectores responsables del país que estiman que la emisión de bonos ascendente a RD\$50 millones, propuesta al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, constituirá una emisión inorgánica que gravitará adversamente sobre nuestra balanza de pagos.”<sup>142</sup>

<sup>142</sup>Diputados Aprueban Emisión Bonos en Favor CDE, *El Caribe*, 17 de julio de 1980.

Paralelamente a la discusión de los bonos, el Senado aprobaba dos préstamos por US\$64.0 y US\$7.0 millones con el Banco de Exterior de España y el Banco de Santander, de España, para ser utilizados por la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) para la compra de maquinarias para la instalación de una termoeléctrica en Itabo, Haina. Estos préstamos formaban parte de una línea de créditos ascendentes a US\$92.0 millones firmada por el Gobierno y el Banco Exterior de España en junio de 1977 para la compra de instalación de una termoeléctrica en Itabo 1, Haina, que generaría unos 125,000 kilovatios.

En el informe rendido por la Comisión de Finanzas del Senado se indicaba que si estos préstamos no eran ratificados por el Congreso Nacional antes del 13 de enero de 1980, los intereses, que ascendían a una tasa anual de 7.5%, tendían que ser reajustados con nuevos sobrecargos y aumentos. El informe señalaba que el préstamo de US\$64.0 millones sería utilizado en: pagos de ingeniería y equipos US\$43,172,500.00; obras civiles y montaje US\$9,745,500.00; repuestos US\$3,750,000.00, y suministro local US\$7,802,000.00.

Fue enviado a la Cámara de Diputados y ratificado. Luego de su ratificación, la empresa española Maquinistas Terrestre y Marítima, encargada de la ejecución de la obra, tenía un plazo de 34 meses para instalar y dejar funcionando la planta termoeléctrica de Itabo 1, en Haina. El préstamo de US\$7.0 millones formaba parte de la misma línea de crédito de US\$92.0 para el proyecto Itabo 1, que había sido firmado el 9 de marzo de 1979.

Y el tercer préstamo que hizo el presidente Guzmán fue uno por valor de US\$25 millones para la rehabilitación de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE). Había sido conocido, pero como el Senado introdujo una enmienda, fue ratificado por la Cámara de Diputados. La modificación consistió en que los US\$25 millones se destinasen a la CDE, en vez de asignar sólo US\$10 millones a la empresa y US\$15 millones



para la compra de 500 minibuses del transporte público, como lo había aprobado antes la Cámara de Diputados.

Un elemento interesante es que el contrato había sido sometido en varias ocasiones por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, que lo había devuelto en dos oportunidades, exigiendo conocer el destino que se daría a los fondos. La primera vez que fue sometido al Congreso, el presidente Antonio Guzmán decía en el mensaje dirigido a la Cámara, que el préstamo se emplearía para financiar la importación de equipos de urgente necesidad para realizar un programa de reconstrucción de las instalaciones dañadas por el huracán David. Fue devuelto, y sometido de nuevo el 9 de junio, indicando que US\$10 millones del préstamo se utilizarían para la adquisición de dos turbinas para la CDE, y los restantes US\$15 millones, para la compra de 500 minibuses del transporte público. En esta forma fue aprobado por los diputados el 11 de junio. Pero cuando fue al Senado fue modificado a sugerencia del bloque reformista para que el préstamo en su totalidad fuera utilizado para la CDE. Entonces se decidió que la comisión de Finanzas del Senado se reuniera con el consultor jurídico de la Presidencia, doctor Rafael Cáceres. Se llegó a un acuerdo. Según lo acordado, US\$10 millones se emplearían en las turbinas, y los RD\$15 restantes en programas de rehabilitación de la CDE.<sup>143</sup>

#### ***—Conflictos con el Ayuntamiento de La Vega***

En la sesión del 22 de agosto de 1979 la Cámara de Diputados hizo nuevamente historia al conocer una auditoría practicada al Ayuntamiento de La Vega, en la que se involucraba al síndico de ese municipio, licenciado Agustín Cruz, en graves irregularidades en el uso de fondos públicos. El ejemplar de la auditoría fue remitido a la Cámara por la Procuraduría General de la República, por disposición del presidente de la República.

<sup>143</sup>Ratifican Préstamo US\$25 Millones en Favor de CDE, *El Caribe*, 16 de julio de 1980.

Al iniciarse la sesión, se dio lectura a la comunicación dirigida por el procurador de la República, Dr. Caonabo Fernández Naranjo, mediante el cual hacía remisión del expediente contenido del informe rendido por el contralor general de la República, relativo a la auditoría practicada al Ayuntamiento de La Vega, correspondiente al período del 16 de agosto de 1978 al 31 de mayo de 1979. Señalaba:

*Como estos hechos, así revelados, podrían constituir, prima facie, los delitos de desfalco y de malversación de fondos públicos, y para un funcionario electivo faltas graves en el ejercicio de sus funciones, cumpla con el deber de poner estos hechos en conocimiento de la Cámara de Diputados, para que se contemple la posibilidad de llevar este caso al Senado de la República, al amparo de lo que dispone el artículo 23, párrafo 5to. y el artículo 25 de la Constitución de la República.*<sup>144</sup>

Finalizada la lectura de la carta del Procurador, se pasó a leer otro comunicación dirigida por el diputado Emilio Arté Canalda a los miembros del hemiciclo, mediante la cual expresaba que asumía la presentación del expediente de acusación enviado por el procurador general de la República, pues consideraba que no era “competencia ni del Contralor General de la República ni del Procurador General de la República, haber enviado a esta Cámara dicha querrela, sino que debió haber sido tramitada directamente a la Cámara de Diputados por el Señor Presidente de la República o por la Suprema Corte de Justicia, o en su defecto, por cualquier legislador, puesto que en el artículo 38 de la Constitución establece, quiénes tienen derecho a la iniciativa de la formación de las leyes: a) los senadores y diputados, b) el Presidente de la República, c) la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales y d) la Junta Central Electoral ”.<sup>145</sup>

<sup>144</sup>Acta núm. 3 del 22 de agosto de 1979, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1979, Sesiones agosto-enero de 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 377.

<sup>145</sup>*Ibidem.*

Al finalizar la lectura, el Presidente de la Cámara tomó la palabra para dar unas explicaciones. Reconocía que ciertamente la Constitución era clara sobre quiénes eran los que tenían derecho a la iniciativa en la formación de las leyes, tal y como lo expresaba el diputado en su misiva, pero que buscando en los archivos había encontrado el precedente de una carta dirigida por el doctor Balaguer al entonces presidente de la Cámara, el Dr. Atilio Guzmán Fernández, sometiendo el caso contra el exsindico del Distrito Nacional Manuel Rodríguez Jiménez, y en esa oportunidad podría decirse que la motivación era por razones políticas. Expresaba también que se suponía que un funcionario elegido sólo podía ser destituido si la Cámara lo acusaba ante el Senado, y este lo interpellaba y era allí donde debía ser juzgado y sancionado. Explicó que había visitado al consultor jurídico para saber su opinión. Pero como en la mañana de ese día el diputado Emilio Arté Canalda hizo suyas las acusaciones del procurador general de la República, la Cámara de Diputados estaba debidamente apoderada.<sup>146</sup>

La opinión del presidente trajo diversas reacciones. El diputado Andrés Rodríguez Martínez tomó la palabra. En su intervención dijo que lamentaba en su condición de abogado tener que disentir de la opinión del presidente de la Cámara, ya que el presente caso no se trataba de una iniciativa legislativa por parte del procurador general de la República, sino más bien era una forma de procedimiento judicial, por lo que lejos de violar la ley se había cumplido con la Constitución de la República, según rezaban los artículo 23 en sus acápite 5 y 26. Consideraba el diputado que en el caso que se trataba el procurador general de la República era el funcionario con mayor jerarquía del Poder Ejecutivo, por lo que sí tenía calidad y el procedimiento utilizado había sido correcto.<sup>147</sup>

<sup>146</sup>*Ibidem.*

<sup>147</sup>*Ibidem.*

Entonces pidió la palabra el diputado Rafael Valera Benítez, quien afirmó que lo primero que debía aclararse era qué estaban discutiendo, pues no era un proceso de interpelación, ni siquiera una fase preparatoria de dicho proceso. A su juicio el procedimiento no había sido el correcto, ya que no conocía ninguna ley que trazara un procedimiento especial para apoderar a la Cámara de Diputados de los expedientes o casos relativos a faltas cometidas por algún funcionario. A su juicio, la comunicación del procurador general de la República en nada vulneraba principio o ley y, por lo tanto, no invalidaba el apoderamiento que tenía la Cámara en sus manos.<sup>148</sup>

En esa sesión siguieron las intervenciones. Más de tres horas de debates sin llegar a ninguna conclusión. A la 1 de la tarde se acordó esperar el resultado de la auditoría de la Liga Municipal Dominicana. A pesar de que la Cámara de Diputados no llegó a ningún acuerdo, la prensa se hizo eco del problema y publicó los resultados de la auditoría practicada al Ayuntamiento de la Vega. Sobresalían los siguientes hechos:

1. *Cheques expedidos a nombre del síndico y a nombre del maestro de mecánica, señor Genaro Paulino, que luego fueron depositados en la cuenta bancaria de la señora Ada Antonia Bautista de Cruz, esposa del síndico. A nombre del síndico fueron expedidos cheques por un valor de RD\$1,494.00 y a Paulino por RD\$121.25, lo que hace un total de RD\$1,615.25.*

2. *También se expidieron cheques a nombre del señor Genaro Paulino por un total de RD\$5, 608.00 con el concepto de “compra piezas para repuestos de vehículos en Santo Domingo”. Las facturas de estos gastos no fueron presentadas a los inspectores.*

3. *El cheque número 5338, de fecha 13 de febrero de 1979, se expidió a nombre del mismo mecánico Genaro Paulino por la suma de RD\$1,800.00 y el beneficiario lo endosó a favor del síndico municipal, quien finalmente lo cobró.*

<sup>148</sup>*Ibidem.*

4. *El cheque número 5200 por RD\$1,400.00 para compras en Santo Domingo, fue expedido a nombre del síndico municipal sin que presentara las facturas correspondientes.*<sup>149</sup>

El revuelo fue provocado en agosto del 1979. Sin embargo, no fue hasta noviembre de ese año cuando la Cámara de Diputados tomó una decisión, no sin debates e incidentes. Por ejemplo, en la sesión del 20 de ese mes de noviembre, el presidente de la Cámara, Lic. Hatuey Decamps, informó al Pleno que reposaba en la secretaría el expediente contentivo de la auditoría practicada por la Liga Municipal Dominicana en torno al caso del Síndico de La Vega, Lic. José Agustín Cruz. Aseguraba que la Cámara estaba en condiciones de decidir.<sup>150</sup>

El diputado Amadeo Lorenzo Ramírez tomó la palabra para proponer que el asunto fuera aplazado para que se invitara a los contadores que hicieron los informes financieros. Sin embargo, Caonabo Javier Castillo señalaba que el intrínquilis del problema no era técnico, sino más bien de de una cuestión de interpretación administrativa y moral y que, después de analizar ambas auditorías, había llegado a la conclusión “de que no ha habido intención dolosa, por lo que se niega a que la Cámara siga conociendo este penoso asunto, ya que hasta podría crearse un confusionismo ante la opinión pública nacional”. Concluyó diciendo que lo menos que podían hacer era pedir disculpas al Síndico.<sup>151</sup>

El diputado Ambiórix Díaz Estrella pidió un turno para defender al Síndico y desestimar la acusación: “Mucho se ha hablado del caso de este síndico, pero no se trata del primer funcionario cuya conducta ha sido cuestionada por este Gobierno...

<sup>149</sup>Conocen Hoy de Auditoría a un Cabildo, *El Caribe*, 22 de agosto de 1979.

<sup>150</sup>Acta núm. 34 del 20 de noviembre de 1979, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1979, Sesiones Agosto-enero de 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 377.

<sup>151</sup>*Ibidem.*

Cuando ocurrió dicho caso todo el mundo pensó que el Lic. José Agustín Cruz se había acabado para el pueblo de La Vega, pero una persona de extracción tan humilde tenía que haber acumulado muchos méritos para llegar a ocupar una posición como la que alcanzó...”.<sup>152</sup>

Ramón Antonio Casado Díaz se expresó en los mismos términos de Díaz Estrella, y concluyó en su intervención afirmando que “debía desestimarse la acusación por no haber cometido ninguna acción dolosa”.<sup>153</sup>

Después de tres horas y media de debates, José Raúl García Bidó tomó la palabra para señalar que él no quería coartar las expresiones que pudieran tener los colegas, pero, concluía afirmando: “seamos humanos y no torturemos más al síndico de La Vega, porque ¿qué más podía decir o agregar a lo que ya se ha dicho?” Mantenía su moción de cierre de debates.

Fue aprobada por el voto de la mayoría de los presentes, aunque el diputado Washington de Peña pidió que constara en acta su voto negativo.

Así, pues, después de una larga jornada de debates, la Cámara de Diputados rechazó, por falta de indicios de culpabilidad, la acusación contra el síndico de La Vega, licenciado José Cruz, sobre las irregularidades cometidas en el uso de fondos públicos. El caso por tanto no fue elevado al Senado para que fuese interpelado.

## Los diputados se preocupan por los menores

### –*Nuevas legislaciones*

Prohibición de venta de ron y tabaco a menores. En mayo de 1979 el legislador Silverio López (PR-Español) sometió el proyecto de ley que prohibía el expendio de bebidas alcohólicas y cigarrillos a menores de 16 años. De inmediato fue enviado a estudio por la Comisión de Salud Pública. El fundamento del

<sup>152</sup>*Ibidem.*

<sup>153</sup>*Ibidem.*

proyecto era el siguiente: “El expendio indiscriminado tanto de bebidas alcohólicas como de productos elaborados con tabaco, tales como cigarros y cigarrillos, facilita su adquisición por parte de menores con el consiguiente peligro de que puedan hacerse adictos”. Para evitar la adicción, proponía:

a. Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, cigarros y cigarrillos deberían colocar un letrero en lugar visible con la inscripción de fácil lectura que hiciera alusión a la prohibición tal como: “La Ley prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, cigarros y cigarrillos a menores de 16 años”.

b. Consignaba también que los violadores de la ley serían castigados con multa de RD\$10.00 a RD\$100.00 o prisión de seis días a un mes, y en caso de reincidencia, ambas penas a la vez.

c. Otro considerando del proyecto expresaba que “el uso del alcohol y el tabaco puede ser perjudicial para la salud” y que “era interés del Gobierno como de los padres de familia, así como de diversas instituciones de servicios preservar a la juventud, apartándola del camino de los vicios que como el del uso del alcohol y tabaco pueden poner en peligro su futuro y por ende el bienestar de la familia”.<sup>154</sup>

El proyecto estuvo engavetado por dos años. Finalmente, en 1981, fue convertido en ley. El proyecto de ley, aprobado por la Cámara Baja y por el Senado, debió recibir una nueva sanción de los diputados porque los senadores le introdujeron algunas modificaciones de forma.<sup>155</sup>

Consejo tutelar a menores. El proyecto fue sometido en agosto de 1979 por las diputadas Leonor Sánchez Baret (PRD-Distrito Nacional) y Ana Valentina Feliz Roa (PR-Elías Piña). Proponía la creación de un Consejo que sustituiría a los tribunales tutelares

<sup>154</sup>Proyecto Prohíbe Vender Ron y Tabaco a Menores, *El Caribe*, 3 de Mayo de 1979.

<sup>155</sup>Pasa a Ser Ley Proyecto Prohíbe Expendio de Bebidas a Menores, *El Caribe*, 2 de abril de 1981.

de menores. El Consejo Tutelar del Menor, como se denominaba el proyecto, estaría integrado por abogados, sociólogos, médicos, trabajadores sociales y psicólogos especializados en áreas de conductas inadecuadas, problemas de familia, de jóvenes o menores. De ser aprobado, se derogaría la ley 603 del 1941 que creaba los Tribunales Titulares de Menores. Los puntos más importantes del Consejo eran los siguientes:

-Uno de los considerandos del proyecto señalaba que la legislación vigente y sus modificaciones no recogían los avances de las ciencias psicológicas y sociales, por lo que “el tratamiento dado al menor como consecuencia de la aplicación de la referida ley, ha resultado inadecuado, inhumano e inoperante en cuanto a sus resultados”.

-Por tanto, aseguraban sus autoras, se impone “la adopción de un sistema más acorde con las necesidades actuales del menor y su familia, que partan del principio de que la conducta inadecuada del menor tiene como la influencia de variables socio-económicas y de personalidad, (ya que) dicho sistema debe tener una base científica, producto de la toma de responsabilidades del Estado respecto del futuro de la niñez y la juventud”.<sup>156</sup>

-El proyecto establecía que el Consejo Tutelar del Menor sería el organismo competente para la planificación, evaluación y aplicación de la presente ley a través de sus organismos de apoyo., y que “dichos organismos serán especializados y ajenos a los tribunales del orden judicial”.<sup>157</sup>

-A nivel ejecutivo, el Consejo estaría constituido por “un equipo tripartita-multidisciplinario con representantes del área jurídica, psico-médica y pedagógico-social, con carácter y peso igualitario en cuanto a sus decisiones. Tendrá a su cargo la preparación de los expedientes, la evaluación y estudio del medio

<sup>156</sup>Proyecto de Ley Crearía Consejo Sustituiría Tribunales Tutelares, *El Caribe*, 24 de agosto de 1979.

<sup>157</sup>*Ibidem.*



ambiente” Y contaría con un organismo asesor de carácter técnico multidisciplinario.

-El Organismo Consultivo Asesor, como se denominaba, “será el organismo de de alzada en todos los casos en que se requiera su asistencia, tanto a requerimiento de particulares interesados o de uno cualquiera del Instituto Tutelar”.

-Las atribuciones del Instituto serían las siguientes: “Conocer de los casos de los menores que se encuentren en las situaciones previstas en la ley; resolver quejas y denuncias que se formulen con respecto a mal trato, reclusiones indebidas, excesos en la corrección, castigos exagerados, corrupción o todo otro hecho que exponga la vida o la salud del menor o su desarrollo físico, moral, espiritual. Y disponer de oficio o a petición del padre, la madre, tutor o la instancia de cualquiera de los miembros del organismo, las medidas que considere prudentes después de comprobada la desadaptación social del menor”.

-Señalaba el proyecto que las actividades a favor de la prevención de la conducta inadecuada del menor estarían apoyadas en los siguientes organismos: guarderías infantiles, hogares de bebés y centros vocacionales de recreación, como preventivos; centros de orientación y hogares sustitutos, para corrección y conductas, y los centros de reeducación para fines curativos.

Cuando la diputada Sánchez Baret hizo la presentación propuso que el proyecto debía ser ampliamente estudiado, por lo que sugirió que fuera enviado a las Comisiones de Justicia y de Educación, para que éstas convocasen vistas públicas.<sup>158</sup> La petición fue aceptada. Se hicieron las vistas públicas con especial invitación a las Secretarías de Salud Pública y de Educación, congregaciones y entidades al cuidado de menores, colegios, institutos, albergues, Colegio Dominicano de Abogados, ADOMA, ADOPSI, CONANI, sociólogos, trabajadores sociales, AMD y

<sup>158</sup>*Ibidem.*

a los jueces del Tribunal Tutelar de Menores.<sup>159</sup> Ocho instituciones respaldaron el proyecto de ley pero recomendaron su modificación para que sus funciones se establecieran en forma más clara y definida, y se ampliaran las acciones preventivas de conductas delictivas.

Acogieron el llamado de participar en las vistas públicas representantes de las instituciones siguientes: Secretaría de Salud Pública, Consejo Nacional de la Niñez (CONANI); Comité Universitario de Mujeres, Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA); Fundación Privada de Ayuda al Niño (FUPAN) y Comité por la Unidad de los Derechos de la Mujer. Además, la Asociación Dominicana de Trabajadores Sociales, y la Asociación Dominicana de Profesionales de la Orientación (ADOPO).

Modificación de CONANI para adecuarlo al nuevo proyecto. La propuesta del Tribunal Tutelar de Menores suponía una modificación de CONANI. Por esta razón, el Departamento de Reeducción de Menores de la Secretaría de Salud Pública sometió a la Cámara de Diputados, un anteproyecto de ley que modificaba el original CONANI para complementar el texto presentado por la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret. Hablando en nombre del organismo estatal que hizo la propuesta, Teresa Rojas de Silvestre, encargada del Departamento de Reeducción de Salud Pública, dijo que esa Secretaría era la responsable de velar por los menores que tenían conducta irregular.

La señora Lourdes Contreras de Isa, del Comité por la Unidad y los Derechos de la Mujer, estimó positivo que se revisase la legislación vigente relativa a menores, y concretamente la derogación de la ley 603, creando el Consejo Tutelar de Menores. Señalaba que la iniciativa transformaba “cualitativamente lo que hasta ahora ha sido un tribunal represivo ordinario, que

<sup>159</sup>(Cámara de Diputados de la República Dominicana) Invitación a Vista Pública, *El Caribe*, 25 de marzo de 1980.

solamente ha actuado posteriormente a la comisión de delitos por parte de los menores, en instituciones, en competentes y altamente calificadas para evaluar y corregir conducta delictiva, que realice una labor de educación y orientación que evite que los menores caigan en la delincuencia. Sugirió que el Consejo, a través de sus organismos de apoyo, sea el encargado de velar, orientar y reeducar a los menores, pero que no se preocupe sólo por los problemas relacionados con la conducta delictiva...”.<sup>160</sup>

La iniciativa gubernamental concitó el apoyo de CONANI. El doctor Wenceslao Vega, abogado y representante legal de CONANI, en una intervención en la Cámara destacó la importancia del proyecto, por los problemas que resolvería. Fue muy elocuente en su intervención: “Al legislar hay que tomar en cuenta las causas con sus soluciones inmediatas para conjurar el abandono y mendicidad de los menores, tales como la paternidad irresponsable, el principal problema a combatir”.<sup>161</sup> Señalaba el reconocido abogado que la pieza legislativa estaba bien concebida en sus concepciones generales, y enfocaba el problema tal como CONANI lo sugería. Sin embargo, y siempre hablando en nombre del organismo, señaló que debía ampliarse. Por esta razón, depositó parte de un proyecto, en el que se proponían algunos cambios. Los más importantes eran:

-Que correspondía al Estado, a través de organismos especializados, tomar las medidas que previnieran y disminuyeran la delincuencia en los menores.

-Además, que debían establecerse centros de asistencia juvenil que reeducaran y corrigieran la conducta de menores delincuentes.

-Proponía la creación de Tribunales Juveniles, encargados de conocer de los delitos y crímenes cometidos por menores, o en los cuales hubiese menores involucrados como cómplices.

<sup>160</sup>Apoyan Consejo Sustituya los Tribunales Tutelares, *El Caribe*, 27 de marzo de 1980.

<sup>161</sup>*Ibidem*.

-Establecía que el procedimiento a seguir cuando un menor fuese detenido y las medidas que un Tribunal Juvenil pudiera tomar a consecuencia de una causa contra menores.

-Proponía también el internamiento del menor en un instituto de reeducación o en un centro de corrección, la entrega del menor al padre, madre, tutor o guardián que el Tribunal juzgara más apto para su rehabilitación o el internamiento en una institución médica o de salud mental, si se consideraba que actuó en estado de desequilibrio enajenación mental.

-Indicaba el documento que los únicos países que no contaban con tribunales especiales de menores eran la República Dominicana y Haití.

La doctora Martha Olga García, del Comité Universitario de Mujeres, se refirió al análisis de toda la legislación dominicana relacionada con menores, que hacía varios meses realizaron, y al anteproyecto modificado por el Departamento de Reeducación de Salud Pública.

El licenciado Julio Aníbal Suárez, representante de ADO-MA, expuso que para que la proyectada legislación cumpliera sus objetivos debería tomar en cuenta los siguientes aspectos:

-Revisión y posterior unificación de toda la legislación relativa al tratamiento de menores, no solo de los llamados irregulares, sino de aquellos que no han afrontado problemas; y precisiones sobre su derecho a la salud y a la educación.

-La competencia exclusiva de un organismo a crear que bien podría ser el proyecto, pero con mejor configuración y funciones más claras y específicas. Debía abarcar no solo las actuaciones antisociales o de inadaptación de los menores, sino de todas las violaciones que se cometieran contra ellos.

-La instauración de penas severas para los que abusaran de las debilidades de los menores, los que atentan contra su pudor, escandalizaran o trataran de prostituirlos y para los que los abandonaran.

-La modificación de la ley 2402 sobre la manutención de menores, para que fuera más viable su aplicación y se eliminasen las dificultades que impedían que cumpliera con el fin social para la que fue promulgada.

Los proyectos siguieron en discusión. Eran demasiado importantes y había demasiado intereses entre los organismos estatales que se atribuían el patrimonio de dirigir la reeducación de los menores delincuentes. La reforma tomaría más tiempo.

#### ***-Iniciativas gubernamentales en materia agropecuaria***

Como ya se ha señalado en páginas anteriores, el presidente Antonio Guzmán diseñó una política económica basada en la ampliación de los gastos corrientes, a fin de crear una demanda inducida con el propósito de activar la producción. A juicio de los economistas, estos factores estimularon a los sectores productivos, pero trajeron consigo elementos negativos: crisis económica, déficit presupuestal, incremento de las importaciones, detrimento de la balanza comercial y, lo más penoso, la paralización de importantes proyectos por falta de fondos, teniendo que recurrir al endeudamiento externo.

Durante los primeros años de su gobierno, Guzmán estableció como uno de sus principales objetivos, el fomento de la producción agropecuaria, permitiendo que los productos de la dieta ordinaria de la población estuvieran al alcance del poder adquisitivo de las grandes mayorías.

Todavía para los años 70, el país dependía de la agricultura comercial, específicamente de los productos de exportación. Estaba todavía en vigencia la llamada economía de postre: tabaco, café, azúcar y cacao. El drama dominicano de la agricultura era grande; por un lado estaban los grandes propietarios y por el otro, la pequeña familia campesina, que se fortaleció con la política agraria de Balaguer de finales de los 60 y principios de

los 70. La repartición de pequeños fundos a los campesinos sin tierra era una necesidad. El Gobierno debía recuperar las tierras del Estado que estaban en manos privadas, para lo había sido creado años antes el Instituto Agrario Dominicano (IAD). Desde su fundación, este organismo gubernamental, tiene como su objetivo principal la captación de terrenos para los asentamientos de campesinos y otorgar los títulos de propiedad.

En ese marco, la Cámara de Diputados recibió, en septiembre de 1979, el proyecto que declaraba de alto interés nacional la transferencia al Instituto Agrario Dominicano (IAD) de los terrenos captados por el Estado por aplicación de la ley de cuota parte, para que fuesen incorporados a la Reforma Agraria. El proyecto modificaba el artículo 70 de la ley 5852 sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, del 29 de marzo de 1962, de manera tal que dijera lo siguiente: “En los casos en que el Estado construya obras de riego éstas serán pagadas por los propietarios de los terrenos beneficiados en proporción a la inversión realizada para la ejecución de las obras. Estos pagos siempre se harán con parte proporcional del mismo terreno beneficiado”.<sup>162</sup>

El proyecto involucraba dos organismos gubernamentales, por una parte al Instituto Agrario Dominicano, quien recibiría los terrenos que el Estado dominicano captase por la aplicación de la cuota parte para ser incorporados a los planes y programas de la Reforma Agraria y por otra, al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos. Disponía en uno de sus artículos que “los propietarios de terrenos que utilicen o queden en la posibilidad de utilizar las aguas de un canal construido o a construirse por el Estado, pagarán por este concepto, en naturales, un cincuenta por ciento de sus tierras regables”.<sup>163</sup>

<sup>162</sup>Estudian Proyecto Ley Traspasa Terrenos al IAD, *El Caribe*, 12 de septiembre de 1979.

<sup>163</sup>*Ibidem*.

El proyecto señalaba que las tierras entregadas como Cuota-Parte serían todas las que estuvieran al alcance del canal de que se tratase, al momento de la construcción. Especificaba que cuando la extensión de los terrenos de un propietario dentro del área de los proyectos de riego tuvieran un área menor de seis hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas (100 tareas), quedarían exentos del pago de la cuota parte en naturaleza. Explicaba el proyecto también que al deducirse la Cuota-Parte del mareaje, el terreno no podía quedar con un área menor de la establecida. Disponía que los propietarios de terrenos que utilizaran o quedasen en posibilidad de utilizar las aguas de un canal construido por el Estado, debían pagar por este concepto, en naturaleza, en la siguiente forma:

-Un 50 por ciento de sus tierras regables cuando por las condiciones pluviométricas del lugar no permitieran realizar en ellas ningún tipo de cultivo que redundase en beneficio del sustento del hombre.

-Un 80 por ciento de sus tierras regables cuando éstas fuesen baldías y que por las condiciones pluviométricas del lugar no fuese posible realizar en ellas ningún tipo de cultivo a no ser por los beneficios que recibirían de las obras de riego.

-Cuando la extensión de los terrenos sea menor de cien tareas, sus propietarios quedarían exentos del pago de la cuota-parte.

-Consignaba que al deducirse la Cuota-Parte del mareaje, éste no podrá quedar en menos de cien tareas para cada propietario.

-El proyecto establecía que “los propietarios de terrenos irrigados que se hayan beneficiado de obras de irrigación construidas con anterioridad a la presente ley y que hayan cumplido con su correspondiente obligación de Cuota-Parte en virtud de leyes anteriores, no estarán sujetos al pago de nueva cuota-parte, con excepción del caso de nuevas obras de irrigación, conforme se establece en el párrafo IX de este artículo”.

-Cada propietario tendría un plazo de 15 días para hacer los alegatos que considerara oportunos, por escrito, al IAD.

-Disponía que si no se hiciera la entrega de la Cuota-Parte en naturaleza al IAD dentro del plazo establecido, este organismo exigiría la entrega del mismo conforme a lo consignado en el párrafo V de este artículo. El párrafo V señalaba “que una vez transcurridos los plazos indicados y el propietario no concurriera ante el juez de paz, se reputará que hace la cesión de tierras en la situación que señale el IAD y se levantará un acta de la cesión legal”.

-Explicaba que el pago de la Cuota-Parte es independiente de los pagos que debían hacer los propietarios o arrendatarios por el uso anual de las aguas con fines de riego.

Cuando el proyecto fue llevado a la Cámara hubo muchas discusiones. Se aprobó que fuera estudiado en la Comisión de Agricultura, no sin que antes algunos diputados expresaran sus opiniones. Por ejemplo, el diputado Fulgencio Espinal tomó la palabra para expresar su apoyo incondicional al proyecto: “Estamos ante un proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo en garantía de la pequeña propiedad. Este proyecto podría ser incluido dentro de lo que hemos llamado Proyectos de Reconstrucción, en consecuencia... el mismo debe ser exento de ir a Comisión y conocerse hoy en primera lectura”.<sup>164</sup> Su moción encontró apoyo en el diputado Roberto Jiménez, no así en el resto.

La mayoría apoyó la posición del diputado Luis Arturo Puig Messón, quien al tomar la palabra señalaba que “el proyecto es bueno pero el daño que puede causar al país en la interpretación puede ser muy malo, ya que su redacción está algo confusa. Por esa razón, el proyecto debe ir a Comisión”.<sup>165</sup> La posición encontró respaldo de los diputados David Enrique Olivero José Altagracia Ledesma, Juan Valerio Sánchez, Marino Esteban López Báez y Antonio García.

Por su parte, el diputado Ambiórix Díaz declaraba que las “objeciones que han presentado algunos diputados al este proyecto... es

<sup>164</sup>Acta núm. 11 del 11 de septiembre de 1979, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1979, Sesiones agosto-enero de 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 377.

<sup>165</sup>*Ibidem*.



porque debió haberse leído primero...en consecuencia solicita que se constituya la Comisión de Agricultura en la mañana de hoy y se le envíe este proyecto dándole un plazo de seis días...”<sup>166</sup>

Finalmente, en abril del año siguiente, 1980, fue conocido y convertido en Ley, pero con varias modificaciones al proyecto original que había sido enviado por el Ejecutivo. La principal enmienda introducida fue hecha por el Senado. Según los senadores, la ley se aplicaría en los terrenos que fuesen beneficiados por canales de riego en operación y no por los que estuvieran en proyecto de construcción como indicaba el texto original.

Al iniciarse la sesión, el presidente de la Cámara, licenciado Hatuey Decamps, hizo un breve recuento de los pasos seguidos en el conocimiento del proyecto. Explicaba que si los diputados no acogían la modificación del Senado, el proyecto tendría que comenzar prácticamente de cero.

El diputado Alberto Cruz Eduardo fue el único que no votó a favor de la legislación, porque consideraba que la versión enviada por el Senado era prácticamente un proyecto nuevo y, que por su trascendencia debía ser enviado a la comisión de Agricultura. Sin embargo, su posición fue respondida por un legislador de su propio Partido Reformista, el diputado Andrés Rodríguez, quien opinaba que el Senado no había hecho reformas sustanciales, y que los cambios efectuados hacían que el proyecto fuera más claro y preciso. Finalmente fue aprobado con un voto en contra.

El Senado le agregó un párrafo VIII que rezaba así: “A los fines de selección de tierras para la segregación de cuota-parte, los funcionarios del IAD evitarán, en lo posible, incluir en las porciones que pasarán a ser propiedad del Estado, todo tipo de mejoras, construcciones y obras de infraestructura puestas por el propietario”.

<sup>166</sup>*Ibidem.*

El proyecto señalaba que los propietarios quedaban obligados a seguir, en las obras parcelarias que se construyeran en sus terrenos, los lineamientos que trazara el INDRHI.

El proyecto original fijaba en un 50 por ciento las tierras que deberían entregar los propietarios de terrenos irrigados por canales del Estado, pero la Cámara de Diputados lo enmendó para que se estableciera un 80 por ciento a las tierras baldías. Además, modificó un párrafo que por su efecto retroactivo fue calificado de inconstitucional, el cual expresaba lo siguiente: “Si las nuevas obras de riego beneficiaren terrenos rehabilitados, es decir, que estén beneficiando ya, parcial, total o permanentemente, de obra de riego de cualquier naturaleza, construida por el Estado, sus propietarios sólo pagarán la mitad de la contribución señalada en el párrafo I de este artículo, siempre que hubieren contribuido con la Cuota-Parte consignada en la ley vigente al momento que comenzaron a beneficiarse de las obras anteriores”.<sup>167</sup>

LEY NO. 126, QUE DEROGA Y SUSTITUYE LA LEY NO. 134,  
SOBRE EL DOMINIO DE AGUAS TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN  
DE AGUAS PÚBLICAS, DEL 21 DE MAYO DE 1971.

G.O. 9530

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA  
NÚMERO 126

Artículo 1. Se deroga y sustituye la Ley No. 134, sobre el Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, de fecha 21 de mayo de 1971, que derogó y sustituyó el artículo 70 de la Ley No. 5852, de fecha 29 de marzo de 1962, a fin de que dicho Artículo 70 rija en lo adelante con el siguiente texto:

“Artículo 70. En los casos en que el Estado construya obras de riego, éstas serán pagadas por los propietarios de los terrenos

<sup>167</sup>Cámara Convierte en Ley Proyecto Cuota-Parte, *El Caribe*, 18 de abril de 1980.

beneficiados en una proporción equitativa al beneficio obtenido por el terreno o a la inversión realizada para la ejecución de la obra. Estos pagos siempre se harán con parte proporcional del mismo terreno beneficiado”.

Se declara de alto interés nacional a transferencia en favor del Instituto Agrario Dominicano de los terrenos que el Estado Dominicano capte por aplicación de la Cuota-Parte para ser incorporados a los planes y programas de Reforma Agraria. Por tanto, el Instituto Agrario Dominicano (IAD) prestará al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) toda la cooperación material y humana que se requiera para el más rápido y acelerado logro de los objetivos de esta ley.

Parrafo I. Los propietarios de terrenos que utilicen o queden en posibilidad de utilizar las aguas de un canal construido por el Estado, pagarán por este concepto, en naturaleza, en la siguiente forma:

a. Un 50% de sus tierras regables cuando por las condiciones pluviométricas del lugar sea posible dedicarlas a algún cultivo que redunde en beneficio del sustento del hombre.

b. Un 80% de sus tierras regables cuando estas sean baldías y que por las condiciones pluviométricas del lugar no sea posible realizar en ellas ningún tipo de cultivo a no ser por los beneficios que recibirían de las obras de riego.

En los dos casos, las tierras serán de las que estén a alcance del canal de que se trate, al tiempo de la construcción. Cuando la extensión de terrenos de un propietario dentro del área sea menor de 6 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas, equivalentes a 100 tareas nacionales, los propietarios quedarán exentos del pago de la Cuota-Parte .

Al deducirse la Cuota-Parte del tareaje, este no podrá quedar con un área menor de 6 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas (100) tareas para cada propietario.

En todo caso cuando la extensión de una parcela resulte con un área menor de 100 tareas, el propietario quedará exento del pago de la Cuota-Parte. Sólo podrá deducirse la Cuota-Parte del tareaje que esté por encima de 100 tareas.

Los beneficiarios de la exención deberán ser provistos de una constancia suscrita por el Director General del IAD.

Parrafo II. Los propietarios de terrenos irrigados que se hayan beneficiado de obras de irrigación construidas con anterioridad a la presente Ley y que hayan cumplido con su correspondiente obligación de Cuota-Parte en virtud de leyes anteriores, no estarán sujetos al pago de nueva cuota-parte, con excepción del caso de nuevas obras de irrigación, conforme se establece en el párrafo XI de este Artículo.

Parrafo III. Tan pronto como esté preparado el diseño y la localización del sistema de riego, es decir, debidamente delimitada su área de influencia, el Director General del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos lo hará de conocimiento general a través de tres publicaciones consecutivas en un periódico de circulación nacional, y lo comunicará al Director General del IAD, con indicación del costo real de inversión y cualquier información adicional que sea de interés para los fines de aplicación de esta ley.

Asimismo, a partir del momento en que se haya publicado oficialmente el diseño de un proyecto de un sistema de riego y se haya determinado su área de influencia, los propietarios de los inmuebles ubicados en la zona de influencia de la nueva obra de riego, no podrán transferir parcialmente ni subdividir a ningún título que sea, gravar o en alguna forma afectar el derecho de propiedad, sin la previa autorización escrita del IAD.

Tan pronto como sea terminado el sistema de riego o el mismo sea puesto en servicio, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos lo comunicara al Director General del IAD,

con indicación del costo real de inversión y cualquier información adicional que sea de interés para los fines de aplicación de esta Ley.

El Director General del IAD notificará a cada propietario, por escrito, por medio de un Funcionario calificado de dicho Organismo o de un Alguacil, la porción de terreno de su propiedad que deberá traspasar al Estado en pago de la construcción de la obra ejecutada y le avisará la fecha en que funcionarios del IAD visitarán los terrenos con el fin de seleccionar la porción a agregar en favor del Estado.

Cada propietario tendrá un plazo de 15 días para hacer los alegatos que considere oportunos, por escrito, al IAD. Asimismo, cada propietario tendrá un plazo de 30 días, a partir del día en que reciba la notificación, prorrogable por disposición expresa del IAD, para hacer entrega de las tierras que deben pasar a ser propiedad del Estado, entendiéndose que la localización debe hacerse teniendo en cuenta las facilidades de tránsito y beneficios del uso de las aguas.

Parrafo. IV. Si no se hiciera la entrega de la Cuota-Parte en naturaleza al Instituto Agrario Dominicano (IAD) dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el Instituto Agrario Dominicano (IAD) exigirá la entrega de dichas cuotas-parte según lo establece el párrafo V de este artículo.

Parrafo V. Una vez transcurrido los plazos indicados y el propietario no concurriere ante el juez de Paz, se reputará que hace la cesión de tierras en la situación que señale el Instituto Agrario Dominicano (IAD) y se levantará acta de la sección legal, en la cual se mencionarán la notificación y los datos a que se refieren los párrafos anteriores, debiendo suscribirla en este caso el Juez de Paz en la forma indicada en el párrafo anterior, asistido además de dos testigos.

Parrafo VI. Una vez efectuada la entrega o cesión, la copia del acta autenticada por el Juez de Paz constituirá un título de

propiedad para el Estado Dominicano sobre la extensión de tierras a que se refiere, para todos los fines legales.

Con dicha acta el IAD requerirá al Registrador de Títulos correspondiente la inscripción de transferencia en favor del Estado; igual requerimiento hará al Conservador Hipotecas competente, si se tratare de inmuebles no registrados.

Las actuaciones de los jueces de Paz y de los Alcaldes Pedáneos estarán exentas del pago de impuestos, derechos y honorarios.

Parrafo VII. El pago de la Cuota-Parte indicada, es independiente de los pagos que deban hacer los propietarios o arrendatarios por el uso anual de las aguas con fines de riego.

Parrafo VIII. A los fines de selección de tierras para la segregación de Cuota-Parte, los funcionarios del IAD evitarán en lo posible incluir en las porciones que pasarán a ser propiedad del Estado, todo tipo de mejoras, construcciones y obras de infraestructura puestas por el propietario. Cuando dichas mejoras abarquen la totalidad de los predios y la segregación no sea posible sin afectar dichas mejoras, total o parcialmente, deberán hacer describir en el acta dichas mejoras, su categoría y todos los detalles necesarios para individualizarlas y proceder a su evaluación.

Parrafo IX. Las nuevas obras de irrigación, capaces de un mayor potencial de riego construidas por el Estado solo afectan a las nuevas áreas regables, en las forma señalada, en el artículo 71 de la presente ley; no deben considerarse como nuevas obras los trabajos de reparación y mantenimiento de canales, respecto a los cuales el regante tiene la obligación del pago de los derechos y tributos del uso del agua.

a. Este párrafo no será aplicable en los casos de terrenos con un área menor de 6 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas, equivalentes a cien (100) tareas.

b. Al deducirse la Cuota-Parte prevista en este párrafo, el terreno de que se trate no podrá quedar con un área menor de las 6 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas, señaladas.

Parrafo X. Los propietarios quedan obligados a seguir, en las obras parcelarias que construyan en sus terrenos, los lineamientos que trace el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el cual supervisará dichas construcciones.

Artículo 2. La presente ley deroga cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137° de la Independencia y 117° de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente

Florentino Carvajal Suero,      Luz Haydée Rivas de Carrasco,  
Secretario                              Secretaria

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137° de la Independencia y 117° de la Restauración.

Hatuey Decamps,  
Presidente

Emilio Arté Canalda,              Alberto Peña Vargas,  
Secretario                              Secretario

Antonio Guzmán  
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137° de la Independencia y 117° de la Restauración.

## 1980-1982. EL OCASO DE UNA ESPERANZA

*El cambio sin violencia prometido por el Presidente Guzmán durante su campaña política no había alcanzado su desempeño en la economía, que a luces vistas había padecido grandemente. Dentro del cúmulo de presiones, problemas, fracasos y decepciones que iba padeciendo Guzmán, las crecientes denuncias de corrupción imputada a sus allegados a partir de 1981 debieron parecerle apenas una más de las agujas que, como a los muñecos del vudú haitiano, iban hiriendo cada día su otrora fortaleza... José Báez Guerrero.<sup>168</sup>*

*En una encuesta política efectuada, a nivel nacional, por una conocida firma extranjera... preguntó: ¿Cuál cree usted que ha sido el mejor gobierno que ha tenido el país?... La respuesta fue abrumadoramente favorable a Guzmán. Y es que la población percibe como mejor a un gobierno durante el cual no hubo ni represión política, ni inflación. Igualmente percibe como ese gobierno de Guzmán, en un solo día, con la separación de una docena de altos militares tildados de políticos, había hecho muchísimo por la institucionalidad democrática dominicana. Todo eso a pesar de que en el campo de las obras públicas, el gobierno de Guzmán no puede ni remotamente compararse con los de Balaguer. Bernardo Vega.<sup>169</sup>*

En 1980 Antonio Guzmán cumplía dos años de haber ascendido al solio presidencial. El PRSC, acostumbrado a ostentar

<sup>168</sup>José Báez Guerrero, *op. cit.*, p.183.

<sup>169</sup>Bernardo Vega, *En la década perdida*, Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1991, p.202.



por tanto tiempo una posición de mucho poder, le había costado aprender asumirse como partido opositor, un rol que le resultaba odioso. Sin embargo, a partir de ese año, parece que había aprendido la lección. Senadores y diputados del partido rojo comenzaron a escenificar escenas de ataques duros y agresivos en contra no solo de los legisladores del partido oficial, sino también del Gobierno y algunos líderes del partido blanco.

En marzo de ese año 80, el presidente del Senado hizo pública una denuncia que conmocionó a la opinión pública. Al iniciar una sesión de trabajo ante la Cámara que presidía denunció que había recibido presiones y amenazas con relación al conocimiento del proyecto de ley de Cuota-Parte.<sup>170</sup> Al mes siguiente, en abril, el grupo de Senadores reformistas hizo otra denuncia pública. Denunciaron que el Gobierno había permitido la violación de la Ley 123, que disponía la cancelación de todas las concesiones o permisos otorgados para la extracción, remoción y dragado de arena, grava, gravilla y piedra de los ríos para uso comercial. Al hacer su planteamiento algunos senadores del PRD apoyaron la iniciativa y votaron a favor de la designación de una comisión especial para que realizara una investigación sobre la denuncia.<sup>171</sup>

Días después, el 10 de abril de 1980, el dinámico y polémico Senador reformista por Puerto Plata, Víctor Gómez Bergés, formuló fuertes críticas al Gobierno en una entrevista que fue publicada en la prensa nacional. Según el dirigente reformista, el Gobierno dominicano estaba fuera de control por varias razones. La primera porque no había realizado los profundos cambios económicos y sociales que había anunciado y prometido. La segunda porque había permitido que el comunismo tomara cuerpo en el país. La única forma de detener los grupos radicales

<sup>170</sup>Peralta Denuncia Amenazas, *Listín Diario*, 21 de marzo de 1980.

<sup>171</sup>Senadores Denuncian Explotación Minas, *Listín Diario*, 9 de abril de 1980.

y las ideas comunistas era propiciando una participación más justa a nivel de los sectores campesinos y obreros. En esa entrevista calificó al Gobierno perredeísta de *muy tímido*, advirtiendo que todavía el pueblo no había visto los logros ni las grandes cosas prometidas.<sup>172</sup>

Poco tiempo después, Gómez Bergés volvió a la palestra pública al acusar a la dirigencia del PRD de agresión en contra del expresidente Balaguer. Según el senador, el máximo líder reformista estaba desarrollando una serie de actividades políticas en el interior del país. En varias localidades que había visitado se habían producido serios incidentes. El caso más grave fue en Cotuí. Allí, durante un recorrido que hacía el presidente del Partido Reformista, se produjo un confuso incidente en el que hubo varios heridos. Según Víctor Gómez Bergés el partido rojo tenía informaciones de que un alto dirigente del PRD había visitado Cotuí tres o cuatro días antes de la visita del doctor Balaguer. Según decía, los agresores eran miembros de una banda que viajaban a las localidades donde se habían programado los encuentros reformistas para producir los desórdenes. Finalmente, el senador reformista significó que las agresiones contra el Partido Reformista y su líder eran organizadas por un sector del partido de gobierno con el beneplácito oficial.

El Congreso era un verdadero escenario de enfrentamientos políticos, de dimes y diretes. El ambiente se deterioró. Los enfrentamientos entre reformistas y perredeístas se hicieron insostenibles. El caos reinaba. A principios de mayo de 1980, mientras los reformistas reclamaban en sus respectivos curules por la forma como eran dirimidas las diferencias, los perredeístas querían mostrar su fuerza. Para apoyar a sus legisladores, cientos de manifestantes del PRD protagonizaron un ruidoso desorden en el Palacio del Congreso Nacional.

<sup>172</sup>Gómez Bergés Apoya Cambios, *Listín Diario*, 11 de abril de 1980.

El 9 de mayo de 1980, mientras se celebraba una sesión ordinaria en la Cámara Baja, se vio varias veces interrumpida por el desorden de un grupo de manifestantes. En el Senado no pudo celebrarse la sesión. Ante la caótica situación, los legisladores del Partido Reformista, encabezados por el doctor Washington de Peña, vocero de los reformistas, se retiraron del hemiciclo alegando presiones y en desacuerdo con el procedimiento para establecer el orden de debate de los puntos de agenda para la sesión. Al salir del salón de sesiones fueron abucheados e insultados por los manifestantes perredeístas. La prensa da cuenta que incluso varios de los diputados fueron empujados y, otros, hasta manoteados. Los reformistas tuvieron que caminar por el pasillo, que se hizo casi intransitable porque estaba atestado de militantes perredeístas que coreaban “¡candela a los reformistas! y ¡candela a los reeleccionistas!”.<sup>173</sup>

Los desórdenes en el Congreso se iniciaron a las nueve de la mañana y concluyeron poco después del mediodía, cuando el secretario general del PRD, doctor José Francisco Peña Gómez, se presentó al lugar y pidió a los militantes perredeístas que abandonaran el lugar. La crónica de la época afirma que Peña Gómez llegó al Congreso y subió por las escaleras centrales rodeado de cientos de militantes perredeístas que coreaban la consigna “¡Lo que diga Peña eso es lo que va!”. Se dirigió al salón de sesiones de la Cámara de Diputados y una vez en el vestíbulo preguntó: “¿Hay aquí militantes perredeístas? Si los hay que salgan del salón y que vengán conmigo”.<sup>174</sup> Entonces se hizo seguir de los militantes que coreaban, Peña Gómez salió al parqueo del Congreso donde pronunció un breve discurso en el que pidió a los perredeístas que se marcharan del lugar.

A finales de mayo de 1980, los senadores y diputados del Partido Reformista (PR) anunciaron que se abstendrían de asistir al

<sup>173</sup>Legisladores PR Condicionan Ir Congreso, *El Caribe*, 21 de mayo de 1980.

<sup>174</sup>*Ibidem*.

Congreso Nacional hasta que el Poder Ejecutivo garantizara “total y satisfactoriamente que las cámaras puedan funcionar absolutamente libres de insolencias y los peligros de los grupos de presión alentados y dirigidos por el propio partido que sustenta el Gobierno... Denunciamos ante el pueblo dominicano los bochornos incidentes que se produjeron en el Congreso y que fueron el resultado del comportamiento de barbarie de las tropas del Partido Revolucionario Dominicano”.<sup>175</sup> Este anuncio fue hecho en un comunicado entregado por un grupo de legisladores reformistas, encabezado por el doctor Víctor Gómez Bergés, vocero del bloque reformista en el Senado. Al día siguiente de los hechos, los legisladores del Partido Reformista publicaron un comunicado en toda la prensa nacional advirtiendo de que se abstendrían de asistir a las sesiones, a menos que el Poder Ejecutivo garantizara total y satisfactoriamente el funcionamiento de las Cámaras. Este es el texto del comunicado:

*Senadores y diputados del Partido Reformista denunciamos ante el pueblo dominicano los bochornos incidentes que se produjeron hoy en el Congreso Nacional y que fueron el resultado del comportamiento de barbarie de las tropas de choque del PRD, empeñado una vez más en utilizar la violencia de las turbas para tratar de imponer sus criterios por las vías del terror psicológico y de la coacción al estilo más primitivo.*

*Frente a la insolencia de las hordas triviales dirigidas por los políticos del oficialismo, con el secretario general del PRD a la cabeza, y que inútilmente buscan violentar la independencia de los auténticos representantes del pueblo, la solidaridad y la energías morales del reformismo se levantan para rescatar la honra del Poder Legislativo que ha sido estrujada y ofendida.*

*La acción directa y brutal de la turbas nunca tendrá cabida en el parlamento, la tribuna más ilustre y de mayor categoría institucional para la discusión inteligente de los problemas nacionales. Rechazamos las tentativas del oficialismo encaminadas a doblegar y a rendir al Poder*

<sup>175</sup>Senador Denuncia Agresiones, *Listín Diario*, 10 de mayo de 1980.

*Legislativo, y proclamamos ante el pueblo dominicano que preservaremos con todas nuestras fuerzas a este Poder del Estado manteniéndolo fuera del alcance de la crisis desintegradora que viene minando los valores y fundamentos de la nación.*

*En consecuencia enteramos al país, los senadores y diputados del Partido Reformista, que nos abstendremos de asistir a las jornadas legislativas hasta tanto el Poder Ejecutivo, responsable de la salvaguarda del orden y la seguridad pública, garantice total y satisfactoriamente que las Cámara podrán funcionar absolutamente libres de la insolencia y los peligros de los grupos de presión alentados y dirigidos por el propio partido que sustenta al gobierno.<sup>176</sup>*

En la rueda de prensa, Peralta Pérez, presidente del Senado decía compungido “cuando asumimos actitudes de esta naturaleza es por el buen nombre del pueblo dominicano, por el buen nombre del Congreso Nacional y por el futuro inmediato del país, porque este país no puede tener un Congreso donde cuatrocientas o quinientas personas anden vociferando por los pasillos amenazando la institución que debe ser resguardo de todos los dominicanos y que todos los dominicanos deben ver como algo de verdadero interés para su futuro inmediato... En mi condición de reformista tuve la creencia de que era conveniente una nueva reelección del presidente Balaguer y el pueblo, que es soberano y quien manda, dijo que no y votó por don Antonio Guzmán Fernández, candidato del PRD. Repito que en 1978 buscamos una nueva reelección para Balaguer pero el pueblo soberano dijo que no y consecuentemente esa posesión puede ser variable porque somos miembros de un partido democrático y somos disciplinados y dependerá de la actitud que asuma mi partido para tomar mi decisión definitiva de la reelección que se presenta en estas modificaciones a la Constitución”.<sup>177</sup>

<sup>176</sup>Congresistas Reformistas no Asistirán, *Listín Diario*, 21 de mayo de 1980.

<sup>177</sup>Legisladores PR Condicionan Ir Congreso, *El Caribe*, 21 de mayo de 1980.

Los reformistas acusaban directamente al secretario general del PRD, José Francisco Peña Gómez, de provocar los incidentes y sobre todo propiciar el terror psicológico con fines políticos. Gómez Bergés, por ejemplo, dio declaraciones a la prensa afirmando que Peña Gómez había enviado una turba al congreso. Más aún, aseguraba que no era sincera la promesa de institucionalizar el país.

Como siempre, las declaraciones del líder reformista encontraron su contrarespuesta de parte del líder del bloque senatorial del PRD, Salvador Jorge Blanco, quien objetó la actitud de los senadores reformistas, especialmente porque los alegatos enarbolados por los reformistas para no celebrar la sesión carecían de todo fundamento y razón.<sup>178</sup>

La crisis fue tan grande que el presidente Guzmán tuvo que hacer también una declaración pública. El jefe de prensa del Gobierno leyó a la prensa nacional la posición del jefe de Estado. El presidente Antonio Guzmán condenó los incidentes registrados en el Palacio del Congreso y expresó su profunda preocupación por los hechos lamentables ocurridos en la sede del Legislativo. En su declaración condenó, además, cualquier acto que atentara contra la independencia y el libre ejercicio de cualquiera de los poderes fundamentales de la democracia representativa y garantizaba en todo momento la seguridad e integridad del pueblo dominicano, haciendo respetar y cumplir la Constitución y las leyes.<sup>179</sup>

Las declaraciones del Jefe de Estado no fueron de la completa satisfacción del bloque Congressional del Partido Reformista. El 23 de mayo, al día siguiente de la posición pública del Presidente, el grupo de legisladores reformistas dirigió una correspondencia a sus colegas del PRD en la cual respaldaban la decisión asumida por la Presidencia del Senado de no convocar al hemiciclo, pues consideraban que todavía no había garantías para realizar las sesiones

<sup>178</sup>Dicen Imposible Legislar en Caso, *Listín Diario*, 21 de mayo de 1980.

<sup>179</sup>Presidente Condena Incidentes Congreso, *Listín Diario*, 22 de mayo de 1980.

con la seguridad requerida: “El que nuestra causa estaba adornada de la justicia, advirtieron en su carta los Senadores del Partido Reformista, quedó patentizado en la preocupación externada y en la generosa comprensión con que el honorable señor presidente de la República, don Antonio Guzmán, acogió nuestro reclamo al emitir ayer la declaración de garantías y seguridad por cuya ausencia asumimos el gesto que provocó a que nos contraemos”.<sup>180</sup>

Previa a esta misiva, el vocero del bloque perredeísta, Salvador Jorge Blanco, había enviado una carta al presidente del Senado en la que objetaba la actitud de los reformistas de no participar en las sesiones programadas bajo el alegato de que no había ambiente adecuado.

La sociedad dominicana estaba a la expectativa. ¿A dónde llegaría todo esto? se preguntaba todo el mundo. ¿Se paralizará el Congreso? ¿Hasta dónde pensaban llegar los reformistas? ¿Era una razón de principio o simplemente una forma de ejercer presión? Estas eran algunas de las preguntas que el pueblo dominicano se hacía. Un editorial sin precedentes de don Rafael Herrera puso el dedo en la llaga al criticar duramente la actitud de los legisladores reformistas. El editorialista minimizaba los hechos y argüía la razón de que el pueblo como soberano tenía derecho de participar como observador en cualquier sesión del Congreso. Por su importancia se transcribe in extenso el importante e interesante editorial:

*La presencia de varios cientos de militantes del PRD en el Congreso Nacional, anteayer, cuando se conocía el proyecto de la Asamblea Constituyente, ha originado una verdadera tormenta en un vaso de agua.*

*Por razones netamente partidarias y políticas, de uno y otro lado, se ha llegado a la exageración de presentar lo ocurrido en el Congreso como acción vandálica, de turbamulta, indecente, de presión intolerable, sin faltar quien haya hablado de crisis.*

<sup>180</sup>Bloque PR Afirma Actuó Consenso, *Listín Diario*, 23 de mayo de 1980.

*Para muchas personas que estuvieron ese día en el Congreso, incluidos numerosos periodistas, se ha exagerado penosamente lo ocurrido, al grado de expresar menosprecio por el derecho que tiene cualquier grupo de ciudadanos a presenciar una sesión congresional.*

*Comencemos por expresar que los militantes partidarios que hicieron presencia en el edificio congresional cometieron algunos excesos verbales, gritaron consignas en los pasillos y llegaron a aplaudir dentro del mismo recinto de sesiones de la Cámara de Diputados, nada de lo cual es correcto.*

*Pero es absolutamente incierto que la situación se saliera de lo que ha ocurrido en otras oportunidades en que el Congreso Nacional ha conocido algún proyecto de expectativa política o sindical, ejemplo: cuando se discutió la ley de amnistía.*

*Aparte de un indebido abucheo al vocero de los reformistas, doctor Washington Aníbal de Peña, y de algunas frases lanzadas en los pasillos por dos o tres fanatizados a la doctora Leonor Sánchez Baret, allí no pasó absolutamente nada que ameritara el escándalo que se ha arado, ni el retiro de los legisladores reformistas, ni el pronunciamiento posterior de los mismos, ni el comunicado de la Presidencia de la República dado a conocer ayer.*

*¿O es que Washington de Peña, se iba a dejar presionar ni intimidar porque algunos manifestantes lo abuchearan, después de su primer retiro y ya en los pasillos del Congreso?*

*Tal vez quienes mejor expresaron el rechazo a la hipersensibilidad ante las manifestaciones de un grupo de militantes fueron los diputados Caonabo Javier Castillo, del Movimiento Acción Socialcristiana y Raúl García Bidó, del Partido Reformista, quienes llegaron a los excesos que hubo afuera.*

*García Bidó, un congresista de peso y ecuanimidad admirables, proclamó que él ni nadie podía sentirse presionado ni inseguro por la presencia de una gran público en el Congreso.*

*Debe consignarse contrario a lo que se ha dicho que el secretario general del PRD, doctor José Francisco Peña Gómez, fue la congreso a apaciguar a los que mostraban exceso de entusiasmo y que logró el retiro de los que estaban en los pasillos.*



*Por su parte, el Presidente de la Cámara, licenciado Hatuey Decamps, se condujo con altura y reclamó y obtuvo el silencio y buen comportamiento del público que colmaba la gradería de la Cámara. Allí dentro no se produjo más que un par de aplausos, que fueron inmediatamente rechazados por Decamps.*

*Obviamente, la mayoría de los reformistas se aprovecharon de algo que no pasó de exceso de entusiasmo partidario para echar leña al fuego interno del perredeísmo-gobierno, lo que es comprensible como táctica política, aunque exageraron al extender el retiro al día de ayer.*

*Tanto éxito tuvo la maniobra reformista encabezada por Washington de Peña, que ayer el Palacio Nacional los secundó y vio con profunda preocupación los hechos lamentables, expresando que condena enérgicamente los actos que atenten contra la independencia y el libre ejercicio de cualquiera de los poderes fundamentales de la democracia representativa, llegando al grado de ofrecer su concurso para garantizar el orden y la paz pública en el recinto del Congreso y hasta para preservar la vigencia de los Derechos Humanos.*

*En verdad, lo ocurrido no pasó de lo que hemos denominado excesos de entusiasmo partidario. Ni siquiera se puede hablar de presión. Los legisladores saben de sobra cómo es que se presiona y que las verdaderas presiones, que son sutiles o revestidas de halagos no provienen de las masas de militantes que son quienes los eligen. Otras presiones, pero menos efectivas, se manifiestan públicamente en los periódicos y demás medios de comunicación.*

*P.D. Al editorialista no le contaron, estaba presente.<sup>181</sup>*

Finalmente después de varios días de polémicas y declaraciones, la sangre no llegó al río y las aguas volvieron a su cauce. El grupo de legisladores reformistas volvió a participar en las sesiones del Congreso. Habían ganado una batalla política. Su fuerza se sintió en todo el país. Estaban aprendiendo, con buenos resultados, el rol de legisladores de la oposición y sobre todo de organización política adversaria del poder central.

<sup>181</sup>Tormenta en Vaso de Agua, Editorial del *Listín Diario*, 23 de mayo de 1980.

Un mes después, en junio de 1980, la oposición reformista volvió a asumir el rol protagónico de enfrentar al Gobierno. El senador reformista por Puerto Plata, hizo moción en el hemiciclo de “invitar” al Secretario de la Presidencia y al director del Presupuesto a concurrir a esa cámara para que dieran una explicación sobre la versión que se había difundido acerca de las profundas modificaciones introducidas por el Gobierno en el presupuesto de este año. De ser cierta la denuncia, se estaría ante una violación de la Constitución de la República y a la Ley General de Gastos Públicos que había sido aprobada por el Congreso Nacional. La propuesta fue aprobada por 22 de los 23 senadores presentes en la sesión. Se aprobó que ambos funcionarios fueran recibidos por una comisión de senadores.<sup>182</sup> Esta fue una escaramuza más del juego político dominicano. La denuncia quedó ahí. Pero el reformismo aprendió a jugar el juego de fuerza opositora.

La labor opositora del reformismo tenía sus problemas. Las diferencias entre los senadores reformistas aparecían a cada momento. El primero fue el match entre Peralta Pérez y Gómez Bergés por la Presidencia del Senado. El juego lo ganó el primero porque obtuvo el apoyo del PRD, hecho que le produjo cierto distanciamiento en las filas de su propio partido, especialmente con el doctor Joaquín Balaguer. Para las elecciones del bufete directivo del año 1981, las cosas se le pusieron muy difíciles a Peralta Pérez. Balaguer, en su condición de líder del Partido Reformista, recomendó a los miembros del bloque reformista en el Senado elegir el 16 de agosto de ese año como Presidente de esa cámara al Senador por la provincia de Montecristi, Elvio Rodríguez. Transcribimos algunos fragmentos de las declaraciones del líder reformista:

*El actual Presidente del Senado, señor Juan Rafael Peralta Pérez, ha ejercido con idoneidad y eficiencia sus funciones. Es evidente que ha*

<sup>182</sup>Senado Convoca Dos Funcionarios, *Listín Diario*, 25 de junio de 1980.

*cumplido la tarea que se le encomendó con un gran sentido de responsabilidad y que el país le debe servicios dignos de encomios. Asimismo, en lo que respecta al Partido Reformista como organización política de oposición, creo que el Senador Peralta Pérez ha servido a su cargo con lealtad y que todos los reformistas les debemos respeto y admiración por la forma en que ha servido desde esa alto cargo los intereses del Partido Político a que pertenecemos. Estimo sin embargo, que lo más conveniente en un período electoral como el presente, sería favorecer cambios en la composición del bufete directivo de la Cámara Alta. Si la mayoría reformista favorece esta opinión, mi preferencia se inclinaría a favor del Senador por Montecristi, Elvio Rodríguez, por ser la persona en torno a la cual se reconstituiría más fácilmente la unidad del bloque reformista. Se sabe que en el Senado los miembros del Partido Reformista se han dividido en dos grupos. Es preciso, pues, que para restablecer la unidad, tan necesaria en los momentos actuales, no debe escogerse ninguna figura que pueda servir de pretexto para disensiones y diferencias o que puedan ser para algunos controversiales. Es menester que en el Partido Reformista, consciente de su papel como órgano de oposición, de ostensibles manifestaciones de cordura y que no contribuya a aumentar las tensiones que existen en el país y que en gran parte obedecen a la pugna que se ha desatado para lograr las llamadas pre-candidaturas a cargos electivos. El Partido Reformista debe mantenerse unido en el Senado de la República, habida cuenta que es de esperar que en la legislatura que se iniciará el 16 de agosto, se presenten proyectos de importancia al conocimiento de las Cámaras Legislativas. El país no nos perdonaría si en vez de actuar, frente a cualquier proyecto de categoría, nos manifestamos con criterios distintos y procedemos sin la altura que requieren las circunstancias presentes, como una de las más críticas de la vida política dominicana.*<sup>183</sup>

Ante una declaración tan contundente, Juan Rafael Peralta Pérez, no tuvo más remedio que aceptar la decisión de su líder. En una rueda de prensa declaró que, en aras de la unidad del

<sup>183</sup>Procura Mantener Unidad, *Listín Diario*, 11 de agosto de 1981.

Partido Reformista, estaba dispuesto a deponer cualquier posible interés suyo en una nueva repostulación. Y que aceptaría la decisión, si la mayoría de los senadores reformistas escogieran al senador Elvio Rodríguez como presidente del Senado para la nueva legislatura. Decía que aceptaba la selección del senador Rodríguez si ello significaba una oportunidad para el reencuentro de los dos sectores reformistas en la Cámara Alta.

El nuevo preferido del doctor Balaguer, el Senador por la provincia de Montecristi, Elvio Rodríguez, por su parte también hizo sus declaraciones. Dijo que si ocupaba la Presidencia del Senado de la República, no sería el representante de ningún grupo del Partido Reformista, sino que representaría los intereses del país y los del partido, a través de las directrices que le trazara el expresidente Joaquín Balaguer. Y explicó que él iba a ser un factor de unidad dentro de la mayoría senatorial que representaba el Partido Reformista.<sup>184</sup>

La situación no varió mucho en la segunda mitad de 1981. Las tensiones en ambos partidos siguieron siendo tirantes. Y las diferencias, aún con los discursos de unidad, entre los reformistas se manifestaban en cualquier momento. Ambas contradicciones se reflejaron y llegaron a su clímax cuando en septiembre de ese año el doctor Joaquín Balaguer, presidente del Partido Reformista, había organizado varias visitas a las diferentes provincias del país con el propósito de organizar su partido. En Hato Mayor fue víctima de agresión. Mientras estaba reunido, el grupo fue agredido por piedras y balas. Los resultados fueron trágicos: un muerto y más de 30 heridos de bala.

Ante los hechos, los legisladores del Partido Reformista se retiraron de sus respectivos curules en el Senado y en la Cámara de Diputados en protesta por los acontecimientos acaecidos en el municipio de Hato Mayor. Esa decisión se prolongaría hasta

<sup>184</sup>Senador Promete Unidad si Preside Cámara Alta, *Listín Diario*, 12 de agosto de 1981.

tanto el presidente Antonio Guzmán ofreciera las garantías necesarias para que el PR pudiese realizar libremente sus actividades proselitistas. En el Senado, el senador por Puerto Plata, doctor Víctor Gómez Bergés, leyó un documento en el que denunciaba en nombre del Partido Reformista los hechos de sangre.

Por su parte, el senador por el Distrito Nacional declaró que los últimos hechos de violencia eran motivo de preocupación para toda la ciudadanía y, como era obvio, también, para todos los partidos políticos, especialmente en este caso, el PRD y el Partido Reformista. Sin embargo, decía, que los perredeistas eran los agraviados y no los agraviantes, porque incluso la persona fallecida, Sergio Liriano, perteneciente al PRD, era miembro del equipo central de su tendencia en el municipio de Hato Mayor.<sup>185</sup>

Los reformistas se retiraron del Congreso a mediados de septiembre de 1981. Una semana después no habían vuelto. El vocero del bloque reformista en el Senado, el senador Víctor Gómez Bergés, ofreció una declaración pública para anunciar que los legisladores reformistas se reunirían para decidir si se integraban o no a las labores congresionales. La reunión fue acordada porque el presidente de la Cámara Diputados, Hatuey Decamps, había convocado a una sesión a los diputados, sin importar la actitud de los reformistas.

Días después, el 22 de septiembre de 1981, los reformistas decidieron reintegrarse, de manera parcial, a sus labores, tras acoger como satisfactorias las declaraciones hechas por el presidente Antonio Guzmán sobre los hechos acaecidos en Hato Mayor. A pesar de la decisión de la mayoría, hubo legisladores que mantuvieron la posición de retiro. Tiempo después, los senadores reformistas se integraron a ocupar sus curules. Lo mismo sucedió con los diputados. Lo que sí quedaba planteado era un enfrentamiento entre dos grupos: el que seguía a Peralta Pérez

<sup>185</sup>Legisladores PR Dejan Congreso, *Listín Diario*, 16 de septiembre de 1981.

y el de Víctor Gómez Bergés. Una pugna que había comenzado un año antes, cuando el senador por Puerto Plata quiso ganar la presidencia del Senado.

Así pues, eran evidentes las tensiones que se originaban entre los perredeístas y reformistas. Los primeros querían gobernar con un Congreso más sumiso, los segundos aprovechaban su posición para hacer oposición política. En los meses que siguieron se produjo una nueva brecha política: los jorgeblanquistas versus los guzmanistas.

Se agotaban ya los primeros cuatro años de la transición hacia la democracia. El Partido Reformista había aprendido a ser oposición. El PRD finalizaba su proceso de aprendizaje a ser gobierno, con la dificultad de que sus divisiones y luchas internas le hacían difícil la tarea. El gobierno de Guzmán se distanció de su propio partido. El año de 1982 era un año electoral. La actividad congresional disminuyó considerablemente. Los aprestos principales eran para la lucha política interna de los partidos. Las aspiraciones a las candidaturas presidenciales, congresionales y municipales relucían a cada momento. El gobierno de Antonio Guzmán entraba en una fase de declive. Algunas variables no controladas, como el alza del precio del barril de petróleo, tuvieron efectos devastadores en la economía nacional.

En el PRD se vislumbraba como candidato presidencial al senador por el Distrito Nacional, Salvador Jorge Blanco, un eterno rival del presidente Guzmán. Jorge Blanco aprovechó su posición en el Senado para hacer frente a algunas medidas del gobierno de su propio partido. En mayo de 1982 fueron celebradas las elecciones, obteniendo el PRD la victoria electoral sobre Joaquín Balaguer.

Agobiado quizás por los problemas de su partido, el deterioro general de su gobierno acusado de nepotismo y la lluvia de críticas recibidas por el uso de fuentes externas de financiamiento, el presidente Guzmán entró en un profundo estado tan

depresivo que lo llevó al suicidio el 3 de julio de 1982. En la madrugada del día 4, el Vicepresidente de la República, Jacobo Majluta, se investió como Presidente de la República por el corto período de 43 días.

Cuando ocurrió el suicidio del presidente, la sociedad dominicana se consternó. En ese ambiente de pesar por la irrupción de un proceso democrático, de la hostilidad entre los propios miembros del PRD y, por supuesto, de enfrentamientos con sus adversarios eternos, los del Partido Reformista, se desarrollaron las actividades del Congreso en los meses que transcurrieron de enero a agosto de 1982.

Durante los dos años que transcurrieron a partir de 1980 hasta 1982, el Congreso fue escenario de múltiples conflictos, como ya pudo verse al principio de la legislatura de 1980. En ese período la Cámara de Diputados demostró que, a pesar de estar compuesta por políticos profesionales, supo desarrollar su rol con cierta independencia, enfrentando incluso a organismos del Estado.

***—La Cámara de Diputados se enfrenta  
a otros organismos del Estado***

El año de 1980 se desarrolló como un verdadero torbellino político. Como se pudo ver en las páginas anteriores, los enfrentamientos entre reformistas y perredeístas llegaron a su punto más álgido. Pero también las diferencias al interno del PRD se hicieron más que visibles. Las aspiraciones presidenciales de Salvador Jorge Blanco convirtieron al legislador en un opositor más agresivo que los reformistas. Muchas de las iniciativas de Guzmán encontraban un muro de contención en el senador por el Distrito Nacional, a pesar de que supuestamente pertenecían al mismo partido. El año 1982 estaba cerca. Había que prepararse. En el PRD la alineación entre los jorgeblanquistas y los guzmanistas era evidente. Los primeros querían ganar espacio y los segundos querían la continuidad, proyecto, que hay

que decirlo, no tuvo apoyo del propio Guzmán. No aparece ningún documento o noticia que dé cuenta de las aspiraciones continuistas del presidente.<sup>186</sup>

En ese mar turbulento se desarrollaron las labores del Congreso. El presidente Guzmán fue coherente en su línea de endeudamiento externo y en la creación de impuestos para financiar las actividades del Gobierno. La Cámara de Diputados, aunque aprobó la mayoría de las solicitudes, dio muestra de independencia o, tal vez, de enfrentamiento por razones políticas, más que económicas, ¡quién sabe! Asimismo, se produjeron dos incidentes muy fuertes en contra de dos iniciativas gubernamentales. La primera con relación al Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos, y la segunda contra el Banco Central y el famoso fondo FIDE, como se verá a continuación.

Conflicto con el INDRHI. El enfrentamiento de la Cámara de Diputados con el INDRHI se produjo desde el propio presidente de la Cámara de Diputados, Hatuey Decamps. En una entrevista televisiva expresó su oposición a la compra de un grupo de maquinarias que se haría con un préstamo de 10.8 millones de dólares. Decamps afirmaba en su intervención que la Constitución de la República y las leyes sobre licitación internacional habían sido violadas por las autoridades al comprar y traer al país un grupo de maquinarias que serían pagadas con un préstamo que todavía no había sido aprobado por el Congreso Nacional. Sus palabras fueron muy elocuentes: “Siento temor en colocar el contrato de préstamo en el orden del día de la Cámara de Diputados porque el mismo sería rechazado porque muchos legisladores, inclusive perredeístas, están en disposición de rechazar definitivamente estas violaciones...”<sup>187</sup>

<sup>186</sup>Sobre este tema, véase el libro de José Báez Guerrero.

<sup>187</sup>Dice Compra Maquinarias Viola Leyes de Licitación, *El Caribe*, 10 de noviembre de 1980.



El préstamo al que se refería Decamps para comprar las maquinarias había sido firmado por el Estado con el EXIMBANK por un valor US\$10.8 millones. El dinero sería utilizado para cubrir la compra de tractores, equipos agrícolas y otros tipos de maquinarias que serían utilizadas por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Instituto Agrario Dominicano (IAD) para la limpieza de canales de riego y la preparación de predios agrícolas en proyectos del Estado.

En la entrevista Decamps criticó la política económica del presidente Guzmán. Afirmaba que se había hecho muy poco para resolver los problemas económicos y sociales de las grandes mayorías del país. Y expresaba su deseo de que el gobernante se decidiera a invertir en obras realmente productivas con el fin de que el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) mantuviera el poder en las elecciones generales de 1982. Estaba claro que Hatuey Decamps había definido su opción como partido al lado del jorgeblanquismo. A juicio del político y presidente de la Cámara, el PRD podía retener el poder en las elecciones de 1982 si se producían dos factores: que no hubiese otra alternativa al poder, o que en lo que llamó “esta curva final, donde ya falta un año y medio, el Presidente se decida a invertir en obras realmente reproductivas, a mejorar las condiciones del campesino y a corregir los problemas en el área de inversiones”.<sup>188</sup>

Las palabras del legislador fueron premoniciones ¿o el anuncio de una decisión política? La Cámara rechazó por unanimidad el contrato. Había sido aprobado por el Senado el 30 de septiembre de ese año 1980. Tenía varios meses en las comisiones de Finanzas y Agricultura de la Cámara de Diputados. Nueve diputados de la Comisión de Agricultura de la Cámara Baja, presidida por el doctor Washington Aníbal de Peña, rindieron un informe en el que recomendaban el rechazo al contrato de financiamiento. Alegaban que se habían violado aspectos constitucionales

<sup>188</sup>*Ibidem.*

al no convocarse a un concurso de licitación para la compra de las maquinarias. El informe decía lo siguiente:

1. *Se trata de un financiamiento de proveedores con financiamiento a mediano plazo, es decir a 5 años, a una tasa de interés del 8% del 30% financiado por el EXIMBANK y una tasa de 12% del 70 restante del financiamiento, a cargo de J. I. CASE.*

2. *Se hizo una licitación o concurso limitado dadas las circunstancias del tiempo en que se estaba contratando el financiamiento...*

3. *La situación de que los equipos objeto del préstamo ya están en Santo Domingo, en manos del representante y distribuidor de la casa proveedora.*

4. *Algunos diputados miembros de la Comisión señalaron irregularidades en el procedimiento de concertación de los préstamos señalados, una es la no sujeción al artículo 37 de la Constitución de la República, que señala como funciones del Congreso: Autorizar o no los empréstitos provenientes del Poder Ejecutivo...*<sup>189</sup>

Asimismo, el asesor económico de la Cámara Baja, licenciado Bienvenido Brito, rindió un informe al pleno en el que afirmaba que la Constitución había sido violada por las autoridades contratantes del financiamiento. El contenido de su informe fue el siguiente:

1. *Se trata de un préstamo de proveedores...*

2. *Los mecanismos utilizados para la licitación de los posibles proveedores se hizo en forma limitada dada por cuanto:*

a. *Solo podía ser suplido por empresas cuyo capital fuera norteamericano.*

b. *Las empresas con posibilidades de participar en la licitación manifestaron su imposibilidad, dados los plazos de entrega que se exigían.*

3. *Se produjo una situación inusual en esta clase de operación, pues los equipos y partes están en el país por cuenta y riesgo de la casa suplidora.*<sup>190</sup>

<sup>189</sup>Acta 48 del 23 de diciembre de 1980, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto-enero 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

<sup>190</sup>*Ibidem.*

La votación para el rechazo del contrato de financiamiento fue hecha en forma nominal, acogiendo una moción presentada por el diputado Alberto Peña Vargas, perredeísta por La Vega. Cuando se acepta este procedimiento, los legisladores son llamados por la secretaria de la Cámara, nombre por nombre, y al responder deben decir si su voto era afirmativo o negativo. El procedimiento ratificó el rechazo.

Conflicto con el Banco Central y los Fondos FIDE. Uno de los casos más interesantes y sui géneris fue el enfrentamiento de la Cámara de Diputados y el Banco Central, por los fondos FIDE. El detonante fue un préstamo aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por valor de US\$7.5 millones, destinado a financiar la ejecución de un programa de rehabilitación y fomento industrial, a través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico, bajo los términos que había aprobado la Junta Monetaria el 2 de septiembre de 1980. A principios de diciembre de 1980, la prensa local dio cuenta de una “reunión secreta” de los diputados que duró dos horas y media, con el propósito de examinar la situación del Fondo FIDE, que manejaba el Banco Central. Está claro que esta sesión que se filtró a la prensa no fue algo formal, pues no está registrada en las actas de la Cámara.

Aunque la sesión se mantuvo en sigilo, la prensa supo, y así lo publicó, que el presidente de la Cámara Baja presentó una serie de detalles sobre algunas irregularidades del Fondo FIDE, programa que manejaba el Banco Central para la ayuda de la pequeña industria y los empresarios agrícolas nacionales. La prensa aseguraba que en la sesión que pretendía ser secreta se había planteado que los legisladores debían tener un total conocimiento de los movimientos de los programas que eran financiados con créditos internacionales de organismos que otorgaban los fondos con intereses blandos y a largo plazo. Notificaba los medios escritos de comunicación que a la salida de la sesión llamada como secreta, varios

diputados comentaban que no veían el motivo de que la discusión fuera en intimidad, pues en el hemiciclo se habían dicho muchas cosas más duras a favor y contra de funcionarios y el Gobierno y no se había hecho con tanto misterio.

Parece ser que en la llamada “sesión secreta”, que se convirtió repentinamente en pública, lo que se buscaba era presentar indicios de que el Fondo FIDE era manejado en forma antojadiza y para favorecer a algunas personas, aunque no fuesen pequeños industriales, como indicaba el protocolo del Fondo.

El asunto de las operaciones del Fondo FIDE del Banco Central se trajo a colación durante una sesión ordinaria de principios de diciembre, donde se pasó a la discusión un préstamo de US\$7.5 millones suscrito por el Estado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ser operado por el Fondo FIDE en la rehabilitación de la pequeña industria. Cuando se presentó hubo manifestaciones a favor y en contra del préstamo. La mayoría de los diputados aseguraban en su intervención, incluyendo los perredeístas, que el préstamo sería retenido en la Cámara Baja hasta que los funcionarios del Banco Central contestaran todas las interrogantes de los diputados.

Antes de su presentación en la sesión, la presidencia de la Cámara de Diputados había pedido a la gobernación del Banco Central informes detallados sobre las operaciones del Fondo FIDE, pero el organismo no los había suministrado alegando que había operaciones del Banco que eran confidenciales.<sup>191</sup>

La actitud de los diputados trajo consigo críticas de parte de algunos funcionarios. Se llegó a decir que la Cámara lo único que quería era enfrentar al Poder Ejecutivo y a los funcionarios del Gobierno, sin medir las consecuencias de sus acciones. La polémica Banco Central-Cámara de Diputados llegó al presidente Antonio Guzmán, quien en un hecho sin precedente envió

<sup>191</sup>Congreso, *El Caribe*, 10 de diciembre de 1980.

una carta a Decamps indicándole que había dado instrucciones al gobernador del Banco Central, Carlos Despradel, para que entregara a la Cámara de Diputados las informaciones que los legisladores solicitaban:

*Por este medio tengo a bien acusar recibo de la carta que la Comisión Especial del Préstamo US\$7.5 millones, de esa Cámara de Diputados, me enviara antes de ayer, día 10 de diciembre del presente año, solicitándome intercediera para que el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana le suministrara informaciones adicionales a las que había entregado relativas a dicho préstamo.*

*En ese sentido deseo manifestarle que instruí al Gobernador del Banco Central para que le diera respuesta en ese sentido la que, según tengo entendido, le fue remitida en el día de ayer.<sup>192</sup>*

Como el Banco Central no envió todas las informaciones que habían solicitado los diputados, Decamps respondió la carta a Guzmán informándole que realmente el Banco Central había remitido solo una parte de las informaciones que los diputados le exigían, en especial los documentos que dan cuenta de las operaciones de intermediarias con los fondos del FIDE de 23 compañías financieras. Estos fueron los términos de la respuesta:

*En el nombre de la Cámara de Diputados y la Comisión Especial creada para estudiar el préstamo de los US\$7.5 millones, del cual fue apoderada en la sesión celebrada el martes 9 de los corrientes, habiendo sido enviado por el Senado de la República en fecha 2 de diciembre en curso. Agradezco los términos de su comunicación del 12 de diciembre de 1980, marcada con el No. 4371.*

*En ese sentido, deseo informarle que el Banco Central de la República no ha ofrecido los datos solicitados que motivaron el envío de la comunicación que esta Honorable Cámara de Diputados le enviara en fecha 10 de*

<sup>192</sup>Acta 47 del 15 de diciembre de 1980, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto-enero 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

noviembre de 1980, mediante la cual pedíamos los detalles de los créditos otorgados desde julio de 1980 a noviembre de 1980, a cargo del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE). Es decir que la distribución de los préstamos FIDE por intermediarias se desglose por beneficiarios en cada uno de los intermediarios prestamistas.

Conviene, estimado señor Presidente, informarle que para sorpresa de esta Honorable Cámara de Diputados, de los datos anteriormente solicitados, solamente nos llegaron los correspondientes a la Corporación de Fomento Industrial. Sin embargo, no fueron suministrados los correspondientes a las siguientes instituciones:

Banco Agrícola

Royal Bank of Canada

Banco de Reservas

La Nacional Financiera

Financiera Nacional de Desarrollo

Financiera Citicorp

Bank of Nova Scotia

Banco Popular Dominicano

Financiera Industrial

Financiera de Desarrollo y la Capitaliz

Corporación de Fin. Inversiones

Banco Metropolitano

Financiera Empresarial

Financiera La Moneda

Chase Manhattan Bank

Bank of America

Corporación Financiera Asociada

Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones

Financiera Agrícola Industrial

Compañía Financiera del Caribe

Financiera de Desarrollo y Coop.

Cooperativa Financiera Continental

Financiera Interamericana

*La información que hemos solicitado no puede ser negada al Congreso Nacional por el Banco Central de la República. Además, la Dirección General de Impuestos sobre la Renta y la Superintendencia de Bancos disponen de la misma.*

*Estimado Señor Presidente la ley ampara a cualquier ciudadano a recibir información estatal cubriendo los impuestos de Rentas Interinas correspondientes. En ese caso se trata de una solicitud adoptada a unanimidad por la Honorable Cámara de Diputados sobre uso y distribución de fondos estatales. No estamos solicitando datos a instituciones privadas que manejan fondos privados. Estos datos no lo hemos solicitado, Señor Presidente.*

*Estimamos que el Banco Central de la República como institución autónoma, ha sido la responsable de la distribución de los fondos FIDE sin que haya mediado la intervención del Ciudadano Presidente de la República, pero de ningún modo podemos admitir que datos sobre fondos públicos solicitados por el Congreso, sean negados.<sup>193</sup>*

El conflicto entonces tomó otro matiz. Ya no era solamente Cámara de Diputados-Banco Central, sino que ahora estaba también involucrado el propio presidente Guzmán. Los dimes y diretes no pararon. Hatuey Decamps asumió el protagonismo del conflicto. Era evidente que el trasfondo era político. El conflicto trascendió porque el período de gracia que daba el BID para la confirmación del préstamo vencía. El periódico *El Caribe* publicó un artículo en el que se criticaba la posición de intransigencia del presidente de la Cámara:

*Lo que sí parece ya un hecho es la pérdida del préstamo de US\$7.5 millones otorgado al Estado, para ser utilizado por el Fondo FIDE, por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Y es una pena que un préstamo como el del BID –aunque se hable del aumento del endeudamiento externo– que tiene intereses muy blandos y períodos de pagos a largo*

<sup>193</sup>Acta 47 del 15 de diciembre de 1980, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto-enero 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

*plazo, se pierda. El peligro está en que situaciones como esta provoquen la desconfianza de los organismos internacionales hacia el país poniendo como ejemplo este caso para cualquier negativa de futuros préstamos. Y realmente el préstamo de los US\$7.5 millones no ha sido el motivo de la situación que se ha generado entre el Banco Central y la Cámara de Diputados. Pero ha sido propicio para traer a discusión e investigación una serie de operaciones del Fondo FIDE que desde hace mucho tiempo estaban "velando" los legisladores. Hoy concluye el tiempo de gracia para que el indicado préstamo sea reconfirmado en Washington, sede del BID, lo que parece imposible debido a que no hay sesión en la Cámara Baja ni éstos van a reunirse si no se le envían los datos requeridos. Y esto último se puede decir que es una posición unánime de los legisladores, sin bandería políticas ni tendencias.*<sup>194</sup>

Finalmente, en la sesión del 15 de diciembre la Cámara de Diputados aprobó en una sesión extraordinaria de más de tres horas y por votación de la mayoría, 74 votos a favor y 2 en contra, el contrato de préstamo. En la sesión la mayoría de los diputados hizo duras críticas a las autoridades del Banco Central y a la Junta Monetaria. Además de aprobar el préstamo, también aprobó una resolución mediante la cual las autoridades bancarias debían informar mensualmente la forma en que sería utilizado el dinero del préstamo.

Antes de someter la votación, Decamps informó al pleno que había decidido convocar a los diputados para la sesión porque había recibido una carta del gobernador del Banco Central, licenciado Carlos Despradel, en la que le remitía parte de los datos solicitados por la Cámara Baja, en relación con las operaciones de las compañías financieras intermediarias que operaban entre el FIDE y los destinatarios finales de los créditos que otorgaba el organismo. Despradel informaba en su carta que había recibido una autorización de la Asociación de Bancos de Desarrollo, Inc. para que entregara a la Cámara de Diputados los datos que

<sup>194</sup>Congreso, *El Caribe*, 15 de diciembre de 1980.



solicitaba. El gobernador del Banco Central solicitaba que la información que fuese remitida debía ser manejada en forma confidencial y que las mismas serían utilizadas únicamente con motivo de la aprobación del préstamo. En la carta añadía que las informaciones suministradas a los diputados con las solicitudes aprobadas por FIDE a través de las financieras intermediarias y el beneficiario final en los períodos comprendidos entre enero-diciembre de 1978, enero-diciembre de 1979 y enero-noviembre de 1980, eran “una nueva demostración de que las autoridades de este Banco Central han estado y están en la mejor disposición de suministrar sin reticencia alguna toda la información que esté dentro del marco de sus posibilidades... a pesar de que quizás no habría tiempo suficiente para poder completar todos los trámites necesarios para la firma del contrato de préstamo objeto de esta comunicación, consideramos que la importancia directa e indirecta de este préstamo bien merece un esfuerzo extraordinario por parte de todos nosotros, a fin de que el país demuestre frente a los organismos internacionales de financiamiento el interés de recibir préstamos en tan ventajosas condiciones, ya que lo contrario podría verse afectada sensiblemente en el futuro de la posibilidad de obtener nuevos recursos en condiciones similares”.<sup>195</sup>

En la sesión extraordinaria convocada para el conocimiento del préstamo, Hatuey Decamps y varios legisladores aprovecharon sus intervenciones para hacer duras críticas a la prensa y específicamente al director del *Listín Diario*, señor Rafael Herrera Cabral, por un editorial publicado en relación con la actitud de los diputados contra el Banco Central y la Junta Monetaria. Se decía que el editorial obedecía porque Herrera era uno de los siete miembros de la Junta

<sup>195</sup>Cámara Aprueba Préstamo de BID de 7.5 millones, *El Caribe*, 16 de diciembre de 1980.

Monetaria.<sup>196</sup> Para bien del Gobierno, la Cámara, como ya se ha dicho, votó y aprobó el controvertido proyecto.

*—Continúa el festival de préstamos.*

*El aumento de la deuda aumenta no se detiene*

Como se ha dicho en diferentes oportunidades de este capítulo, la característica principal de la política económica del Presidente Guzmán fue el endeudamiento externo; endeudamiento que ha sido justificado por los defensores del régimen argumentando la bancarrota del Estado y la necesidad de atender las urgencias, pero sobre todo, desarrollar programas de incentivo a la economía. Tuvieran o no razón, lo cierto es que el Gobierno no paró, ni siquiera en el último tramo, de negociar préstamos internacionales, algunos onerosos para el país:

Préstamos para autopista. En marzo de 1981, la Cámara de Diputados aprobó, por votación dividida, dos contratos de préstamos suscritos entre el Estado y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un total de US\$36.0 millones, que serían destinados a la construcción de la primera etapa de la autopista Duarte. El primer contrato era de US\$12.0 millones y el segundo por valor de US\$24.0 millones. Serían destinados, junto a una contrapartida de RD\$24.0 millones que debía aportar el Estado dominicano, a la construcción de 19 kilómetros de la autopista Duarte, en el tramo comprendido entre el kilómetro ocho y medio hasta el kilómetro 28.<sup>197</sup>

Aprueban préstamos 45 millones para hidroeléctrica. Fueron aprobados, por unanimidad y sin debates, los contratos de préstamos firmados por el Estado dominicano con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un total de US\$45.00 millones para financiar una nueva etapa del complejo hidroeléctrico Tavera-Bao. Los dos préstamos, sometidos por el

<sup>196</sup>*Ibidem.*

<sup>197</sup>Aprueban Préstamos para Autopista, *El Caribe*, 11 de marzo de 1981.

Poder Ejecutivo, fueron firmados por el Estado el 16 de marzo de 1981 y estaban divididos en dos contratos separados de US\$22.5 millones cada uno, porque eran financiados por dos capítulos diferentes del BDI.<sup>198</sup>

Préstamos por \$53 millones de dólares para programas de desarrollo. En agosto de 1981, la Cámara de Diputados envió a estudio de la Comisión de Finanzas de ese organismo tres convenios de préstamos suscritos por el Gobierno con varias instituciones internacionales, mediante los cuales obtendría recursos por unos US\$53 millones, para financiar diversas obras. Los préstamos fueron suscritos con el Fondo de Inversiones de Venezuela, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO). Los contratos fueron enviados a la Cámara Baja por el presidente Antonio Guzmán, quien en su mensaje decía el dinero proveniente de ese acuerdo se utilizaría para programas de desarrollo en el país.<sup>199</sup>

US\$10.0 millones concedido al Gobierno por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Un proyecto que trajo discusiones, y que al final los reformistas votaron en contra, fue el préstamo por US\$10.00 millones que como apoyo a la balanza de pagos, concedió al Gobierno un fondo creado por los países exportadores de petróleo. Los reformistas exigieron explicaciones sobre el uso de los recursos.<sup>200</sup> El contrato fue ratificado con 32 votos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), dos del Movimiento de Acción Social Cristiana (MAS), el independiente Luis Henry Molina y el reformista David Olivero Segura.<sup>201</sup>

<sup>198</sup>Aprueban Prestamos 45 Millones para Hidroeléctrica, *El Caribe*, 6 de mayo de 1981.

<sup>199</sup>Estudiarán Convenios Préstamos por \$53 Millones, *El Caribe*, 28 de agosto de 1981.

<sup>200</sup>Diputados del PR Deciden Rechazar Nuevo Empréstito, *El Caribe*, 15 de octubre de 1981.

<sup>201</sup>Diputados Aprueban Préstamos de OPEP, *El Caribe*, 28 de octubre de 1981.

Préstamo de 10.5 millones de la AID. En octubre de 1981, la Cámara de Diputados aprobó, por votación dividida, un préstamo de US\$10.5 millones concedido al Gobierno por los Estados Unidos a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), para financiar parte de un proyecto encaminado a incrementar el ingreso de los agricultores pobres y la conservación de los recursos naturales del país.<sup>202</sup>

Préstamos por unos 40.0 millones con el FIV. En diciembre de 1981, la Cámara de Diputados autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir un préstamo por la suma de US\$40.0 millones con el Fondo de Inversiones para destinarlos a financiar diversas obras de infraestructura. El préstamo formaba parte de un acuerdo de cooperación económica suscrito por el Gobierno con el FIV hacía un año.<sup>203</sup>

***—La voracidad gubernamental: nuevos impuestos.***

***El impuesto a la propiedad inmobiliaria***

El proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados por el presidente Antonio Guzmán. En su mensaje indicaba que con el fin de que este impuesto no perjudicara a los propietarios de viviendas de interés social, y a los que las habían adquirido con financiamiento de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y otras financieras del sector de la construcción, la ley no incluía a los inmuebles valorados en RD\$30,000.00. También eximía del pago del impuesto los terrenos cuyo valor no excediera de R\$10,000.00.

El artículo primero del proyecto disponía un impuesto anual sobre todo inmueble situado dentro de las zonas urbanas de la República. La tasa del impuesto era de un uno por ciento anual

<sup>202</sup>Aplazan de Nuevo Debate Préstamo de Diez Millones. Ratifican Crédito AID, *El Caribe*, 21 de octubre de 1981.

<sup>203</sup>Autorizan a Suscribir Préstamos por unos 40.0 Millones con el FIV, *El Caribe*, 2 de diciembre de 1981.

sobre el valor actual de cada terreno o solar yermo, conforme al avalúo oficial determinado por la Dirección General del Catastro Nacional, indicaba el artículo cinco. El siguiente decía que el impuesto sería de un dos por ciento anual sobre el valor de cada terreno o solar yermo. Señalaba que cuando una propiedad inmobiliaria edificada tuviera más de 500 metros cuadrados, se consideraría que tenía anexo como solar yermo aquella área de terreno que excediera el cuádruple de la cantidad de metros cuadrados de mejoras permanentes edificadas. Especificaba, asimismo, que cuando una edificación en proceso de construcción le fuese dada la inspección final por parte de la Secretaría de Obras Públicas, dejaría de considerarse como yermo, y tributaría de conformidad con el artículo 5. Disponía que el impuesto fuera pagado durante el mes de septiembre de cada año, y que cuando no hubiera sido pagado oportunamente, tendría un recargo del 2% mensual. Tanto el impuesto como los recargos adeudados constituían un privilegio a favor del Estado dominicano sobre el inmueble gravado. El proyecto establecía que quedaban exentos del impuesto los siguientes inmuebles:

a. Las propiedades de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria, entidades mutualistas y cooperativas, destinadas a su alojamiento.

b. Las propiedades de las instituciones religiosas que se destinasen a la práctica del culto. Las propiedades de las entidades civiles de asistencia social, caridad, beneficencia, educación y los centros sociales, literarios, artísticos, políticos, gremiales y de cultura física, estética e intelectual, siempre que los ingresos que obtuvieran se destinasen a los fines de su creación.

c. Los inmuebles propiedad de los gobiernos extranjeros, a condición de reciprocidad, siempre que se destinasen a residencia de sus representaciones diplomáticas, o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los de propiedad de organismos internacionales que fuesen utilizados para fines institucionales.

El proyecto también indicaba que toda propiedad edificada con mejora permanente tendría derecho a una exención de RD\$30,000.00; y todo terreno o solar yermo cuyo valor no excediera de RD\$10,000.00. Explicaba que para gozar de esas exenciones los propietarios debían declarar en un formulario las propiedades que desearan liberar del pago del impuesto, señalando las justificaciones de la exoneración y la descripción exacta del inmueble.<sup>204</sup>

Cuando fue recibido el proyecto, la Cámara de Diputados decidió enviarlo a estudio de tres comisiones: Finanzas, Obras Públicas, y Justicia. También decidió convocar a vistas públicas. Cuando se presentó, los diputados criticaron el proyecto, definido por la mayoría como complejo, impopular y que sería una traba para la industria de la construcción y que perjudicaría a los obreros del renglón. Pero además coincidían, reformistas y perredeístas, que el Catastro Nacional no estaba en capacidad técnica para la aplicación la ley. Las vistas públicas fueron convocadas a principios de abril de 1980.

Finalmente, en agosto de 1980 fue aprobado con la oposición del bloque reformista. Durante el conocimiento del proyecto, que se hizo artículo por artículo, el líder del bloque del Partido Reformista, doctor Washington de Peña, habló en nombre de su partido y de sus legisladores, indicando que se oponían a la legislación porque consideraban que el país no aguantaba nuevas cargas impositivas. Los legisladores reformistas permanecieron en sus curules, pero no participaron en los debates. La diputada María Antonieta Bello de Guerrero, propuso a sus colegas reformistas que se retiraran del hemiciclo, puesto que no estaban desempeñando ningún papel. No encontró respaldo. Los artículos aprobados fueron los siguientes:

-Artículo 1. Se establece un impuesto anual sobre todo inmueble situado dentro de las zonas urbanas de la República, el cual se denominará Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria Urbana.

<sup>204</sup>Pasan a Estudio Proyecto Impuesto Propiedad Urbana, *El Caribe*, 6 de marzo de 1980.

-Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se considerará inmueble urbano el que está situado en zona urbana, cualquiera que sea el destino que se le asigne al mismo.

-Artículo 3. Se considerarán zonas urbanas, para los fines de esta ley, aquellas áreas definidas como tales por ley o por resoluciones municipales.

-Artículo 4. Son sujetos del gravamen y pueden ser compelidos a su pago, tanto los propietarios de los inmuebles como los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, y sin perjuicio de su derecho a reclamar el reembolso del impuesto pagado, después de determinarse el propietario del inmueble.

-Artículo 5. La tasa del impuesto se fija en un uno por ciento anual sobre el valor actual de cada propiedad inmobiliaria urbana edificada, conforme al avalúo oficial determinado por la Dirección General de Catastro Nacional.

-Artículo 6. La tasa del impuesto se fija en un dos por ciento anual sobre el valor actual de cada terreno o solar yermo, conforme al avalúo oficial determinado por la Dirección General de Catastro Nacional.

-Artículo 8. Cuando a una edificación en proceso de construcción le sea dada la inspección final por parte de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, dejará de considerarse como solar yermo, y tributará de conformidad con el artículo 5.

Los únicos artículos que suscitaron debates fueron el tercero y el séptimo. Por ejemplo, el diputado del PRD Carlos Pérez Ricart señaló mientras se conocía el artículo tercero, que el Catastro Nacional no tenía potestad para declarar zonas urbanas. Por su parte, el diputado Abraham Bautista Alcántara argumentaba que la facultad que el proyecto otorgaba a ese organismo de declarar zonas urbanas era con el fin de evitar la evasión del gravamen y se comenzaran a hacer construcciones en áreas suburbanas.<sup>205</sup>

<sup>205</sup>Aprueban Parte Proyecto Grava Inmuebles, *El Caribe*, 3 de julio de 1980.

Durante el proceso de discusión fueron eliminados los artículos 7 y 33, el cual autorizaba al Poder Ejecutivo a cambiar por decreto el período del pago del impuesto.

El texto de los artículos aprobados del 9 al 31, fue el siguiente:

–Artículo 9. “El impuesto establecido por esta ley será pagado durante el mes de septiembre de cada año. Cuando el mismo no haya sido pagado oportunamente, tendrá un recargo del dos por ciento mensual. Tanto el impuesto como los recargos adeudados, constituyen un privilegio a favor del Estado dominicano sobre el inmueble gravado.

–Artículo 10. “Quedan exentos de este impuesto:

a) las propiedades del Estado, del Distrito Nacional, de los municipios, de los distritos municipales y de los establecimientos públicos;

b) las propiedades de las Cámaras de Comercio, Agricultura e Industria, entidades mutualistas y cooperativas, destinadas a su alojamiento;

c) las propiedades de las instituciones religiosas que se destinan a la práctica del culto;

d) las propiedades de las entidades civiles de asistencia social, caridad, beneficencia, educación y los centros sociales, literarios, artículos políticos, gremiales y de cultura física, estética e intelectual, siempre que los ingresos que obtengan se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los asociados.

Párrafo: para gozar de esta exención, las entidades mencionadas deberán estar organizadas jurídicamente, de acuerdo con la ley 520 de fecha 26 de julio de 1920 sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

e) Los inmuebles propiedad de los gobiernos extranjeros a condición de reciprocidad siempre que se destinen a residencia de sus representaciones diplomáticas, o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, así como los de



propiedad de organismos internacionales que sean utilizados para fines institucionales.

f) Toda propiedad edificada con mejora permanente tendrá derecho a una exención de RD\$60,000.00; Párrafo: Cuando la propiedad edificada con mejora permanente consista en edificio de apartamentos, la exención será de RD\$40,000.00 para cada apartamento en particular;

g) Todo terreno o solar yermo cuyo valor no exceda los RD\$15,000.00 queda exento del pago del impuesto de esta ley.

-Artículo 11. Para gozar de las exenciones del artículo 10, excepto las señaladas en las letras f y g, los propietarios respectivos deberán declarar en un formulario que les proporcionará la Dirección General del Catastro Nacional, las propiedades que deseen eximir del pago del impuesto, declarando las justificaciones de la exención y la descripción exacta de la propiedad exonerada. Párrafo: Será facultad de la Secretaría de Estado de Finanzas, aprobar o rechazar la exención en cada caso y ésta durará mientras la propiedad se mantenga en el uso para el cual fue exonerada.

-Artículo 12. Dentro de los cuatro meses de publicada la presente ley, toda persona poseedora de cualquier título de un inmueble sujeto al pago del impuesto por esta ley creada, deberá presentar la declaración de la misma en la Dirección General del Catastro Nacional, en la forma que ésta disponga. Párrafo: Después de transcurrido este plazo, toda persona que adquiriera un interés en el derecho de propiedad de un inmueble sujeto al pago de este impuesto, deberá declarar el mismo a la Dirección General del Catastro Nacional dentro de los 30 días de ocurrida la adquisición.

-Artículo 13. Las declaraciones requeridas por esta ley se considerarán hechas bajo la fe de juramento; no se cobrará sobre ellas el impuesto previsto por la ley de impuesto sobre documentos para tales fines, ni será hecho ningún cargo, ni se cobrarán honorarios por ningún funcionario público utilizado para recibir el juramento de las personas que presten esas declaraciones.

-Artículo 14. La Dirección General del Catastro Nacional hará la revisión de la declaración original efectuando la evaluación de los inmuebles siguiendo para ello los procedimientos que se señalan en esta ley y sus reglamentos.

-Artículo 15. La Dirección General del Catastro Nacional quedará facultada para revisar el valor de toda propiedad y notificar a toda persona propietaria el resultado de su revisión. Cuando no se sepa quién es el propietario, será indicado de “Dueño Desconocido”, como mención del nombre del ocupante, si existe, a quien se le entregará copia del resultado de la revisión.

-Artículo 16. Para asegurar que los avalúos determinados por la Dirección General del Catastro Nacional se aproximen en cuanto sea posible a los valores actuales de mercado, ésta puede exigir a las instituciones bancarias estatales y privadas, copias de toda tasación de propiedad que hubieren efectuado, las cuales deberán serle proporcionadas dentro de un plazo de 15 días a partir del recibo de la solicitud.

-Artículo 17. La Dirección General del Catastro Nacional dará a conocer al público los anteproyectos de tarifas, tanto de terrenos y solares, como de construcciones, mediante publicaciones en la prensa nacional, o cualquier otro medio de amplia difusión. En no menos de 15 días, la Dirección General del Catastro Nacional invitará a audiencias públicas para que cualquier persona pueda exponer sus argumentos sobre las tarifas; quienes objeten las mismas deberán presentar sus comentarios por escrito dentro de los diez días transcurridos después de las audiencias públicas. El fallo definitivo sobre las tarifas lo dará la Secretaría de Estado de Finanzas, después de escuchar la Dirección General del Catastro Nacional y vistos todos los comentarios presentados. No habrá lugar a ningún reclamo posterior en cuanto a los valores unitarios de las tarifas.

Párrafo: Las tarifas así determinadas serán objeto de revisión cada tres años.

-Artículo 18. Dentro de los 15 días de notificado el avalúo de un inmueble por parte de la Dirección General del Catastro Nacional, el propietario del mismo tiene el derecho de solicitar ante dicha Dirección General la revisión de tal avalúo fundamentándose en cualquiera de los motivos siguientes: a) Que el tamaño del solar o de la mejora sea distinto al que se indica en la tasación; b) que el material de construcción sea distinto al que se indica en la tasación; c) que la propiedad se halle en calle distinta de la señalada, y d) que la tarifa aplicada no sea la que corresponda a la ubicación, a los materiales de construcción o a la de las mejoras.

-Artículo 19. La Dirección General del Catastro Nacional notificará al director general de Rentas Internas el monto del avalúo de cada propiedad para que proceda al cobro de los impuestos correspondientes, según la forma que determine el reglamento.

-Artículo 20. El director general de Rentas Internas iniciará los procedimientos de cobro compulsivos contra todo contribuyente que no haya satisfecho el pago de los impuestos adeudados pasado el año de su aplicación.

-Artículo 21. Para embargar cualquier propiedad de un contribuyente moroso, el director general de Rentas Internas notificará al contribuyente para expresarle la suma de impuesto no pagado, los recargos y descripción del inmueble. Si después de transcurridos diez días desde la fecha en que el director de Rentas Internas notificó al último domicilio conocido del contribuyente el aviso de embargo, no han sido satisfecho los impuestos y recargos, el director general de Rentas Internas o su representante procederá de acuerdo con las disposiciones de la ley 4453 de fecha 19 de mayo de 1956, sobre cobro compulsivo de impuestos.<sup>206</sup>

<sup>206</sup>Aprueban Gravamen Inmuebles Urbanos, *El Caribe*, 20 de agosto de 1980.

***—La voracidad gubernamental: nuevos impuestos.***

***Impuesto para las placas***

En marzo de 1980, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley que creaba una nueva escala para el pago del impuesto a las placas de automóviles privados. La escala establecida para la expedición de las primera y segunda placas fluctuaba de RD\$75.00, semestrales, en vehículos cuyo motor tuviera una capacidad de 1,300 cc (centímetros cúbicos) hasta RD\$300.00, en los de más de 4,000 cc. El proyecto establecía que la nueva escala comenzaría a aplicarse en el semestre comprendido entre el primero de septiembre de 1980 al 28 de febrero de 1981. De inmediato fue enviado a estudio a la Comisión de Finanzas. También se realizaron vistas públicas.

Finalmente, en junio de 1980, fue aprobado con la oposición del bloque del Partido Reformista y de legisladores socialcristianos. Al proyecto original, sometido por el Poder Ejecutivo, le fue introducida una enmienda para que en lugar de RD\$5.00 se pagaran RD\$25.00 a partir de la expedición de la vigésimo primera placa.

El proyecto establecía que los automóviles privados con una cilindrada de hasta 1,300 cc (centímetros cúbicos) pagarían RD\$75.00 en la expedición de la primera y segunda placa; de RD\$62.50 de la tercera a la décima, y de RD\$57.50 de la undécima a la vigésima. De 1,301 a 1,600 cc pagarían en el mismo orden, RD\$100, RD\$80 y RD\$70; los de 1,601 a 2,000 pagarían RD\$120, RD\$96, y RD\$80; de 2,001 a 2,500, pagarían RD\$160, RD\$130 y RD\$100. Los de 2,501 a 4,000 cc pagarán RD\$225, RD\$180 y RD\$135, y los de más de 4,000, tendrán que erogar RD\$300, RD\$240 y RD\$180.<sup>207</sup>

***—Los legisladores relacionan nuestro país con el mundo.***

***Viajes al exterior***

A pesar de que el año de 1980 fue tenso entre los partidos opositores, y entre los dirigentes del PRD, los diputados y senadores

<sup>207</sup>Diputados Aprueban Escala Impuesto Carros Privados, *El Caribe*, 12 de junio de 1980.

dominicanos, comisionados por sus respectivas cámaras, iniciaron una serie de giras por distintas naciones, con el objetivo, según decían, de abrir las puertas del país al mundo. Durante las visitas debían hacer contacto con las autoridades y técnicos de las naciones visitadas, intercambiando experiencias y dando a conocer la potencialidad del mercado dominicano y la factibilidad de establecer relaciones más estrechas entre los países con miras a la integración económica y cultural. En las distintas comisiones se incluyeron representantes de todas las tendencias políticas que estaban presentes en el Congreso Nacional. Parece ser que el interés del viaje hizo que se olvidaran las rencillas y contradicciones.

#### ESTADOS UNIDOS

1. Lic. Hatuey Decamps
2. Celestino Vásquez

#### LA HABANA, CUBA, PANAMÁ, NICARAGUA

##### -SENADORES

1. Juan Rafael Peralta Pérez - (PR-Stgo. Rodríguez)
2. Felipe Parra Pagán - (PR-S.C.)
3. Manuel Rodríguez Fernández - (PRD-Salcedo)
4. Jacobo Sánchez José - (PRD-Sánchez Ramírez)
5. Alfonso Canto Dinzey - (PRD-SPM)
6. Ramón Emilio Fernández Brandel - (PR-María Trinidad Sánchez)

##### -DIPUTADOS

1. Donato Fernández - (PRD-Espaillat)
2. Juan Valerio Sánchez Feliz - (PR-Distrito Nacional)
3. Carlos Manuel Quezada Durán - (PR-La Vega)
4. Fulgencio Espinal Tejada - (PRD-Distrito Nacional)
5. Rafael Eduardo Valera Benítez - (PRD-Distrito Nacional)
6. Víctor Roberto Furmen Uribe - (PR-San Cristóbal)
7. Enilda Cristina Polanco de Grullón - (PR-Montecristi)
8. Guido D'Alessandro Tavárez - (MAS-Distrito Nacional)
9. Ana Valentina Feliz Roa - (PR-Elías Piña)
10. Roberto Jiménez - (PRD-Valverde)

#### MÉXICO

1. María Antonieta Bello de Guerrero - (PR-San Cristóbal)
2. Orlando Estrella Martínez - (PRD-Santiago)
3. Caonabo Javier Castillo - (MAS-Duarte)
4. Julio César Pichirilo Agesta - (PR-La Romana)

5. Rafael Correa Rogers - (PRD-SPM)
6. William Ledesma - (PRD-Peravia)
7. David Olivero Segura - (PR-Barahona)

## YUGOSLAVIA

1. Alfonso Canto - Senador - (PRD-SPM)
2. Víctor Gómez Bergés - (PR-Puerto Plata)
3. Caonabo Javier Castillo - Diputado - (MAS-Duarte)
4. Juan Pablo Duarte - Diputado - (PRD-Duarte)
5. Ambiórix Díaz Estrella - Diputado - (PRD-Santiago)
6. Alejandro Laureano Ramírez - Diputado - (PR-NO LEGIBLE)

## REPÚBLICA POPULAR CHINA

## -SENADORES

1. Víctor Gómez Bergés - (PR-Puerto Plata)
2. Felipe Parra Pagán - (PR-S.C.)
3. Noel Suberví Espinosa

## -DIPUTADOS

1. Ambiórix Díaz Estrella - (PRD-Santiago)
2. Caridad R. de Sobrino - (PR-Santiago)
3. María Antonieta Bello de Guerrero - (PR-San Cristóbal)
4. Orlando Estrella Martínez - (PRD-Santiago)
5. Marino López - (PR-La Vega)
6. Luis Alfonso Rodríguez Gervasio - (PRD-Samaná)
7. Caonabo Javier Castillo - Diputado - (MAS-Duarte)
8. Abigail de León Acevedo - (PRD-La Vega)

## NICARAGUA

1. Abraham Bautista Alcántara - (PRD-Distrito Nacional)
2. Rafael Correa Rogers - (PRD-SPM)

## COSTA RICA

1. Jacinto de los Santos

## ALEMANIA

1. Jacinto de los Santos

## ITALIA

1. Caonabo Javier Castillo - (MAS-Duarte)
2. Herminio Pichardo de León - (PR-Valverde)
3. Abraham Bautista Alcántara - (PRD-Distrito Nacional)
4. Rafael Correa Rogers - (PRD-SPM)

## VENEZUELA

1. Guido D'Alessandro Tavárez - (MAS -Distrito Nacional)<sup>208</sup>

<sup>208</sup>Los Legisladores Relacionan Nuestro País con el Mundo, *El Caribe*, 21 de marzo de 1980.

***–La Cámara de Diputados,  
la modificación del Código de Trabajo y los empresarios***

Como siempre ocurre en una sociedad donde reinan muchos intereses, la modificación del marco legal para regular un sector traería contradicciones serias. Esto ocurrió con la modificación del Código de Trabajo, un proyecto importante, como se pudo ver a principios de este capítulo, para algunos diputados que provenían del sector sindical. La discusión del código trajo sus consecuencias. Era lógico que el sector empresarial intentara detener el proceso. La ampliación de los beneficios a los trabajadores no era algo que este sector le interesara; o tal vez, los empresarios querían tener una mayor participación en la modificación de una ley que impactaría la economía y la vida social. Lo cierto es que el empresariado, a través de las principales asociaciones, se pronunció y solicitó formalmente la posposición del conocimiento del proyecto de ley sobre un nuevo Código de Trabajo. Las reacciones no se hicieron esperar. Ivelisse Prats de Pérez en la sesión del 10 de junio pidió la palabra para enfrentar a los empresarios y reivindicar el derecho que les asistía a los legisladores de estudiar y modificar las leyes:

*Indicó la diputada... que era la primera vez que solicitaba un turno previo y lo hacía para levantar su voz de protesta en nombre de todos los Diputados del Parlamento en relación a la carta pública que dirigiera hace unos días a los legisladores un grupo de empresarios solicitando el aplazamiento del Código de Trabajo. Expresó que la independencia con que ha venido operando el Poder Legislativo representaba el logro más grande del proceso de institucionalización y ejemplo vivo en la instauración de la democracia, por lo que con energía quería reclamar que se respete el derecho que asiste tanto a los Diputados como a los Senadores en la iniciativa y formación de leyes con facultad para discutirlos, rechazarlos o aprobarlos sin ingerencia de ninguna especie y con irrestricto apego a los Reglamentos Internos y a la Constitución de la República.*

*Que finalmente quería destacar que las puertas de la Cámara Baja están siempre abiertas tanto para los sindicalistas como para los hombres de empresa, que a pesar de haber sido invitados en reiteradas ocasiones a las vistas públicas que ella sepa no han asistido y los sindicalistas sí.*<sup>209</sup>

El argumento, expresado por las siete asociaciones empresariales que publicaron el comunicado, era que un estatuto sobre un nuevo Código de Trabajo afectaría en forma conflictiva las relaciones obrero-patronales debido a que minimizaba el papel del sector empresarial. El documento fue suscrito por la Confederación Patronal de la República, la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Santiago, así como la del Distrito Nacional, la Asociación de Industrias de la Región Norte, Asociación de Industrias de Herrera, y Asociación de Industrias de la República. Expresaba, en síntesis, que en ese momento “todos los factores de la producción deben trabajar en común para afrontar la actual delicada problemática económica nacional, la urgente necesidad de crear un mayor número de empleo y, en general, el reto de lograr el desarrollo del país... Lo más conveniente para el país sería aplazar el caso, de forma que una comisión integrada por las tres partes envueltas, los trabajadores, los empleadores, y el Estado, asesorados por sus respectivos expertos en el ramo del derecho laboral estudien el estatuto”.<sup>210</sup>

Por su parte, el diputado Luis Henry Molina, autor del proyecto sobre el Código de Trabajo, hizo una declaración pública diciendo que era urgente y necesario dotar al país de una nueva legislación laboral: “El estatuto ha sido fruto de un trabajo serio, profundo y concurrente, donde han sido consultados todos los sectores, incluyendo al sector patronal. Ningún otro proyecto ha sido tan ampliamente ponderado como éste en toda la historia

<sup>209</sup>Acta núm. 34 del 10 de junio de 1980, Primera Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones febrero- julio de 1980. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 378.

<sup>210</sup>Seguirán Debates Proyecto ley Código Trabajo, *El Caribe*, 11 de junio de 1980.



dominicana, por tanto, resulta sin fundamento la posición patronal de querer violentar el proceso normal constitucional que lleva a cabo la Cámara de Diputados, en el conocimiento de dicho proyecto... Traería sin lugar a dudas, una verdadera desnaturalización de los poderes públicos en el actual ensayo democrático que vive el país, más aún cuando esa misma clase patronal ha tenido casi 30 años para proponer la comisión a que ahora alude, sin que en ningún momento haya propuesto nada, excepto ahora. Esto sería únicamente explicable como una táctica dilatoria de un costo lujoso para el país y de inconmensurables consecuencias, sociales, económicas y políticas para el país, pues estaríamos ante un nuevo sistema de gobierno, muy lejano a la democracia y a nuestra Constitución que señala vías normales para legislar, que no son precisamente las que proponen los patronos”.<sup>211</sup>

Hasta ese momento, junio de 1980, se habían aprobado 43 artículos del proyecto de ley. Los artículos del proyecto aprobados fueron del número 15 al 43. Los números 21 y 22 fueron observados.

El 17 de junio, mientras se celebraba la sesión, se presentaron a la Cámara de Diputados líderes sindicales que exigían ser escuchados. Ante la situación, el presidente del organismo designó una comisión especial, integrada por los diputados Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Henry Molina, Jacinto de Los Santos y José Raúl García Bidó. Fueron escuchados los reclamos. El proyecto de ley siguió su largo curso de conocimiento y discusión. Como los sectores encontrados no se ponían de acuerdo, en septiembre de ese año se volvió a convocar nuevas vistas públicas.

Para septiembre de 1980, se habían aprobado 48 artículos de un total de 852 que contenía el proyecto. Mientras se avanzaba, el sector empresarial volvía a la carga para reclamar de nuevo que se detuviera el proceso. El Consejo Nacional de Hombres de Empresa emitió un documento en el que señalaba que el proyecto

<sup>211</sup>*Ibidem.*

conduciría a los sectores productivos a un período de anarquía, que podría destruir toda la estructura de paz social y de estabilidad democrática que goza el país. Los empresarios se enfrentaron al contenido de los artículos siguientes que rezaban así:

Artículo 44. Reglamento interior de trabajo es el conjunto de normas elaboradas por el empleador de acuerdo con las leyes, reglamentos, pactos colectivos de condiciones de trabajo y contratos individuales de trabajo que lo afecten, obligatorio para que el empleador y sus trabajadores, dictado con el objeto de organizar las labores de una empresa o establecimiento.

Artículo 47. El departamento de Trabajo dispondrá las investigaciones y oír el parecer de los trabajadores o de sus sindicatos sobre cualquiera de las normas consignadas en el proyecto del reglamento.

Artículo 48. Las modificaciones que haga el empleador del reglamento interior de trabajo deben ajustarse en su contenido y formalidad a las disposiciones de los artículos 46 y 51.

Artículo 51. En todo contrato de trabajo deben tenerse como incluidas las disposiciones supletorias dictadas en...Código para regir las relaciones entre trabajadores y empleadores; pero las partes pueden modificarlas siempre que sea con el objeto de favorecer al trabajador y mejorar su condición.

Artículo 52. Son nulas las cláusulas que tengan por objeto la renuncia o limitaciones de los derechos que acuerda el Código en beneficio de los trabajadores, y el contrato de trabajo se ejecutará como si tales cláusulas no existieran.<sup>212</sup>

La sensibilidad del tema hizo que la discusión del nuevo Código entrara en el largo y eterno laberinto de la Cámara. Demasiados intereses estaban involucrados. La presión del sector empresarial era demasiado fuerte. El código pudo ver su fin muchos años después.

<sup>212</sup>Acogen Cinco Artículos Proyecto Código Trabajo, *El Caribe*, 23 de septiembre de 1980.

***–Un debate muy encendido: la colegiación de los periodistas***

*El Colegio Dominicano de Periodistas (CDP) creado por la Ley 10-91, promulgada el 7 de mayo de 1991, es la institución más representativa del sector periodístico en la República Dominicana, creado como consecuencia de largas y tediosas jornadas de luchas libradas a través del Sindicato Nacional de Periodistas Profesionales (SNPP) y el apoyo de diversas organizaciones profesionales, políticas, gremiales y culturales, entre otras. Esta ley sustituyó la No. 148 de fecha 30 de junio de 1983, así como cualesquiera disposiciones de otras leyes que le sean contrarias. El SNPP se transformó luego en Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP). Luego de crearse el CDP (con la sustituida Ley 148/83) surgió la Asociación de Periodistas Profesionales, cuyos miembros graduados en Ciencia de la Comunicación en universidades del país, se resistían a compartir una entidad con sus colegas empíricos. La Colegiación de los periodistas tuvo varios frentes, uno de ellos compuesto por directores de medios de comunicación que se resistían a pagar el 1.5% de su publicidad y a la “obligatoriedad” de ser egresado de una Escuela de Comunicación de una universidad para ejercer el periodismo en el país.<sup>213</sup>*

Como puede comprobarse en la cita que encabeza este apartado, la discusión de la ley y su muy tardía aprobación sobre el Colegio Dominicano de Periodistas fue muy tortuosa y polémica. Al igual que la modificación del Código de Trabajo, esta ley enfrentó a muchos sectores: a los dueños de medios y a los mismos periodistas. Por esta razón, el conocimiento de la ley trajo consigo discusiones internas entre los legisladores y entre los sectores afectados. Se convocaron a vistas públicas, en junio de 1980, que, por su importancia, estuvieron presididas por el presidente del organismo. En la primera de las sesiones solo pudieron escucharse, a catorce

<sup>213</sup><http://colegiodeperiodistasrd.org/site/do/historia.php>

exponentes cuando se habían inscrito más de treinta. Al inicio de la sesión, Hatuey Decamps reconoció que había demasiados intereses envueltos en el proyecto de ley, definiéndolo como “la gran polémica nacional”.

En la primera y maratónica sesión se escucharon argumentos en pro y en contra de la colegiación. Los defensores de la colegiación basaban sus alegatos en el hecho de que no había derechos absolutos y que, en consecuencia, el proyecto no violaba los preceptos constitucionales que garantizaban la libertad de expresión, el derecho de asociación, la libertad de trabajo y otros enunciados de ley sustantiva. Otros, sin embargo, sostenían que el Colegio propendería a la profesionalización del periodismo y a mejorar las condiciones económicas de los periodistas. Otros argumentos esgrimidos se fundamentaron en conceptos como el de la lucha de clases, ya que los periódicos eran y son el equivalente de un servicio público, por lo tanto, el Colegio sería una entidad de derecho público.

Los adversarios de la Colegiación hicieron énfasis particularmente en el hecho de que las únicas limitaciones que se podían legislar en materia de derechos humanos eran las permitidas en la Constitución misma. Planteaban que las libertades públicas constituían derechos que se garantizaban a los individuos en contraposición al Estado y que por lo tanto debía ser la propia Constitución la que determinara el alcance y los límites de esos derechos.

En la audiencia salió a relucir que el Sindicato Nacional de Periodistas Profesionales (SNPP), que había preparado el proyecto de ley, también había elaborado un reglamento para la aplicación de aquellos artículos que se referían a seguridad social de los periodistas, relacionadores públicos, profesores de comunicación social y miembros en general, del Colegio. Esas disposiciones regularían un fondo que sería pagado con un impuesto sobre la publicidad que sería de un 2 por ciento.

Durante la vista pública salió a relucir que el *Listín Diario* y *El Caribe*, se habían acogido a la ley 772 que declaraba de interés nacional la creación de planes de pensiones y retiros en las empresas periodísticas, promulgada el 24 de mayo de 1978.

En la vista pública participaron los señores: doctor Jorge Subero Isa, presidente del Colegio Dominicano de Notarios; arquitecto Marisela Vargas de Pichardo, presidente del Colegio Dominicano de Arquitectos, Ingenieros y Agrimensores (CODIA), Luis José Chávez, secretario general del SNPP; Antonio Emilio Ornes, vicepresidente de la Comisión Regional de Libertad de Prensa e Información de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Estuvieron también Alberto J. Villaverde, director del Centro de Investigación de la Comunicación Social (CICOS), de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); doctor Porfirio Hernández, presidente de la Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA); Rafael Herrera, director del matutino *Listín Diario*; Luis Eduardo Lora, de la Editora del Norte, de la ciudad de Santiago. Asimismo, Arsenio Hernández, del periódico *Hablan los Comunistas*; Carlos Alberto Ricart, miembro de la Comisión de Libertad de Prensa de la SIP y presidente de la editora *Listín Diario*; Quisqueya Rivas Jerez, del Movimiento Nacionalista de Mujeres; licenciado César R. Romero; doctor Salvador Pitaluga Nivar, presidente de la Asociación de Periodista y Escritores y Bienvenido Álvarez Vega, miembro de la Comisión de Colegiación del SNPP.

El doctor Subero Isa manifestó que no había ido defender sólo la colegiación de los periodistas, sino la de todos los profesionales. El presidente del Colegio Dominicano de Notarios defendió los aspectos jurídicos y económicos del proyecto. Fundamentó su análisis en el inciso 7 del artículo 8 de la Constitución y dijo que “ha habido una falsa interpretación de ese principio constitucional. Concluyó diciendo dijo que el proyecto de

colegiación periodística debía *recibir el beneplácito, no sólo de las cámaras, sino del Congreso Nacional*.<sup>214</sup>

Por su parte, la arquitecta Marisela Vargas, presidenta del CODIA, se refirió a los logros alcanzados por esa institución desde su fundación, destacando que así como la Ley 6160 del CODIA regulaba “el ejercicio de las profesiones que agrupa y de ninguna manera a las compañías que operan con estos profesionales, el Colegio Dominicano de Periodistas regula el ejercicio del periodismo y no a los medios de difusión escritos o audiovisuales, como se puede apreciar a simple vista”. Solicitó en su intervención que los involucrados en el proyecto dieran una verdadera lección de ecuanimidad.

Al defender el proyecto de colegiación, el señor Chávez, secretario general del SNPP, expresaba a nombre de la organización, el alto valor de las vistas públicas convocadas por las comisiones permanentes de Justicia y Obras Públicas y Comunicaciones de la Cámara de Diputados. En su exposición, Chávez negó que el proyecto de Colegiación estuviese dirigido a conculcar principios consagrados en la Constitución de la República.

Por su parte, Emilio Ornes, vicepresidente regional de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP, en su turno habló de que esa organización “ha reiterado, en más de una ocasión que existe libertad de prensa en algunos países que como Colombia, Costa Rica y Venezuela tienen leyes de colegiación, esto no quiere decir la SIP no entienda que esas leyes de colegiación constituyan un peligro para la libertad de prensa en esos países”.<sup>215</sup> Puso como ejemplo a Costa Rica y dijo que allí más de una persona, incluido graduados de periodismo en escuelas y universidades, que no estaban incluidas en el texto de la ley que consagraba el colegio de periodista costarricense, habían sido sometidos a la justicia por alegada violación del ejercicio

<sup>214</sup>Someten a Nuevos Debates Colegiación de Periodistas, *El Caribe*, 9 de junio de 1980.

<sup>215</sup>*Ibidem*.

ilegal del periodismo. Y que por esa razón existía en Costa Rica un movimiento para llevar a los tribunales y elevar un recurso de inconstitucionalidad la ley de colegiación de los periodistas: “Lo que dice la SIP y la Sociedad Dominicana de Diarios es que la ley, tal y como está redactada, pone en peligro y viola muchos de los principios consagrados en la Constitución de la República Dominicana... Esa ley podría ser peligrosa y podría ser utilizada como en Panamá, por ejemplo, para coartar sistemáticamente la libertad de expresión de los periodistas”.<sup>216</sup>

Tocó el turno al profesor Villaverde, director del CICOS, quien señala que el Colegio Nacional de Periodistas no constituía ningún tipo de organismo privado, ni el impuesto que lo subsidiaría representa tipo alguno de preferencia antojadiza y abusiva. Veía contradictorio que renunciara “a los impuestos de equipos y materias primas para ofrecer canales de comunicación de altísima calidad y bajo costo de producción. Gracias a esas exoneraciones, las principales empresas dominicanas de comunicación social, durante los últimos diez años, han podido adquirir y renovar, sus instrumentos de trabajo, por equipos muy sofisticados y avanzados de la industria electrónica... Durante esa misma década, a los hombres y mujeres que con su talento, con su preparación intelectual, producen la información, la noticia, no se les ha tratado con igual preferencia. Mejorar sus salarios, sus contratos de trabajo, sus servicios de salud y seguridad social, no es suficiente... ya es hora de que el periodista dominicano cuente con un Colegio en el que pueda mejorarse académicamente, disfrutar de libros, de revistas, de bibliotecas, de cursos especializados y de toda clase de perfeccionamiento técnico que, cada día con mayor urgencia, requiere el informador público para producir un trabajo intelectual de óptima calidad para el pueblo”.<sup>217</sup>

<sup>216</sup>*Ibidem.*

<sup>217</sup>*Ibidem.*

El doctor Hernández, presidente de ADOMA, se mostró partidario de que todos los profesionales debían de estar colegiados como sucedió en el año 1928 en el país. Coincidió con don Rafael Herrera en el sentido de que allí se debatían intereses económicos, pero al mismo tiempo señalaba que todo se centraba en el tema de la libertad de expresión.

Rafael Herrera, director del *Listín Diario*, también tomó la palabra. Reiteró en su intervención que las conquistas logradas por los empleados de esa empresa superaban a lo que se proponía el proyecto. Destacaba en su intervención que los logros de “nuestro personal constituyen avances muy notables, en vista de la constante comunicación que mantiene con todos los que laboran en esa empresa, desde barrenderos hasta el jefe de Redacción” Herrera planteaba que lo que objetaba era la delegación que pudiera dar el Congreso de la República a un código de Ética no conocido, pues había que tener en cuenta que ese código de Ética podría prohibir el ejercicio del periodismo a un periodista colegiado, condenarlo a no ganarse la vida como periodista, lo que tendría que decirse a la política que todavía no está colegiada.

Luis Eduardo Lora, de la Editora del Norte, tomó la palabra para defender el proyecto. Argumentaba que era de gran trascendencia la meta de profesionalizar el periodismo, ya que, en la llamada Era de las Comunicaciones, se les reconocía una gran importancia a los medios de comunicación, los cuales ejercen una enorme influencia sobre la sociedad, y por tanto deben ser manejados por profesionales que tengan la capacidad necesaria para hacer buen uso de ellos. El proyecto beneficia más que a los periodistas, a toda la sociedad, ya que el mismo busca la profesionalización de un oficio que, como el periodismo, aún se ejerce empíricamente, aunque existen suficientes periodistas graduados en el país”.<sup>218</sup>

<sup>218</sup>*Ibidem.*



El señor Ricart, miembro de la Comisión de Libertad de Prensa de la SIP y Presidente de la editora *Listín Diario*, fue el opositor más fuerte durante la sesión. Sus palabras fueron directas: “Si este proyecto prospera, esto podría ser un principio que vulnera las libertades de todas las actividades en el país... si una ley similar a la que se ventila hubiera existido en el pasado, no existiría un periodista como don Rafael Herrera, que no es graduado de ninguna universidad... no podríamos emplear como periodista permanente a un economista que sepa escribir, como lo hacemos actualmente, por no haber pasado por la Facultad de Periodismo. El *Listín Diario*: “ha cumplido con la referida ley, que no solamente beneficia a los periodistas, sino a todos los que trabajan en ella, y el plan de pensiones alcanzó la suma de RD\$457,529.36”.<sup>219</sup>

Bienvenido Álvarez Vega, miembro de la comisión de Colegiación del SNPP, se refirió a los servicios que ofrecería a sus afiliados el Instituto de Previsión y Protección de los Periodistas, ya que “se inscribe y se inspira dentro de la doctrina de la seguridad social que postula la protección de los asalariados que casi nunca y en ningún país han podido ponerse a resguardo por sí solo con los jornales que devengan de los riesgos que suponen el desempleo, las enfermedades y la vejez”.<sup>220</sup>

Virgilio Alcántara, director del vespertino *Ultima Hora*, en su intervención manifestó que ese proyecto de ley establecía el concepto de la colegiación obligatoria, lo que claramente vulneraba la declaración de los Derechos Humanos. Entendía que con ese proyecto “también se recorta la libertad de expresión. En buena medida, el ejercicio del periodismo, aparte de ser una actividad remunerativa, es una extensión de la libertad de expresión... al limitar ese ejercicio solo personas con un título universitario determinado, en este caso el de Licenciado en Periodismo, se recorta expresamente ese derecho”.

<sup>219</sup>*Ibidem.*

<sup>220</sup>*Ibidem.*

Alcántara sostenía que cuando en proyecto se hablaba en su artículo seis de quiénes podrán ser miembros del Colegio Dominicano de Periodistas, se planteaba, por tanto, que los únicos que podían laborar en las relaciones de periódicos y noticieros y noticieros de radio y televisión eran los egresados de las escuelas de periodismo de nivel universitario con el grado de licenciado o equivalente: “Pero cuando el proyecto define quienes serán considerados periodistas profesionales para los fines de ley dice que se considera periodista profesional el que tiene por ocupación principal, regular y retribuida, el ejercicio de la profesión en una publicación periódica, en medios audiovisuales, en agencias y oficinas de prensa, y que obtiene de ella los principales recursos para su subsistencia... no sólo violaciones a la Constitución de la República y contradicciones plagan este proyecto, sino que también contiene otras graves implicaciones... decidir sobre asuntos no previstos en la presente ley, en el Reglamento Interno y en el Código de Ética... eso es una monstruosidad. Lo que quiere decir ese inciso, es que el Congreso Nacional va a traspasar a la Asamblea General de un Colegio de Periodistas sobre asuntos no previstos en la ley, y luego como consta en el artículo 20 del proyecto, que trata de de los Deberes y Derechos de sus Miembros, le va a exigir a los colegiados cumplir con los acuerdos, resoluciones de los organismos del Colegio...también, el caso del Tribunal Disciplinario que se dice en el proyecto que conocerá de los casos de violación a la ley de profesionalización, al Código de Ética y al reglamento interno del Colegio... ese tribunal, un verdadero tribunal paralelo, podrá, según el proyecto, establecer sanciones que pueden variar desde amonestaciones privadas o públicas, hasta la suspensión temporal. Y hay que ver que la suspensión temporal implicaría que el sancionado tiene que ser despedido de su trabajo, dado que quienes podrían trabajar en los medios de comunicación son sólo los que hayan cumplido con el requisito previo de inscribirse en el Colegio”<sup>221</sup>.

<sup>221</sup>Defensores y Adversarios Debaten Acerca Proyecto Colegiación Periodistas, *El Caribe*, 12 de junio de 1980.

Luego de estos debates, el proyecto, preparado por el Sindicato Nacional de Periodistas Profesionales (SNPP) y que fuera enviado por tercera vez desde 1977 al Congreso Nacional, obtuvo el respaldo de 38 diputados, 33 de ellos representaban al Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y tres al Partido de la Liberación Dominicana (PLD).<sup>222</sup> En octubre de 1980 volvió a introducirse en la agenda de la Cámara.

Aunque contaba con el apoyo de algunos diputados, otros se oponían al proyecto argumentado que era imposible establecer un Colegio de Periodistas en el país, tal y como había sido concebido por el Sindicato Nacional de Periodistas Profesionales (SNPP) porque el mismo violaba principios elementales de la Constitución de la República. Los diputados defensores de esta posición eran Caonabo Javier Castillo y Andrés Rodríguez.<sup>223</sup>

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
CONVOCATORIA URGENTE

Se convoca a los señores diputados con carácter de urgencia para la sesión extraordinaria que la Cámara de Diputados celebrará para conocer: a) Proyecto de ley que crea el Colegio Dominicano de Periodistas; b) Proyecto de ley mediante el cual se modifica nuevamente el artículo 32 de la Ley Organización Judicial, en relación con la creación de una corte de apelación en Santo Domingo, y; c) Proyecto de ley sobre el delito de desacato.<sup>224</sup>

Lic. Hatuey Decamps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.

<sup>222</sup>Vuelve a Congreso Proyecto del SNPP, *El Caribe*, 6 de octubre de 1982.

<sup>223</sup>Diputados Juzgan Imposible en RD Viabilidad de Pieza, *El Caribe*, 8 de enero de 1981.

<sup>224</sup>Convocatoria Urgente. Cámara de Diputados de la República Dominicana, *El Caribe*, 9 de enero de 1981.

Finalmente, en enero de 1981 se aprobó el proyecto. Fue sancionado tras más de seis horas y media de discusión. La Cámara acogió una serie de modificaciones introducidas al texto original por el bloque de diputados perredeístas. Sería enviado al Senado para su conocimiento. Llevaba dos legislaturas en las Cámaras Legislativas.<sup>225</sup>

**–Y los préstamos no se detienen**

A pesar de que el gobierno estaba en su fase final, la política de endeudamiento siguió su agitado curso. No se medían las consecuencias y el impacto que tenía esa forma de financiamiento en la deuda pública y, sobre todo, que estaba comprometiendo al próximo gobierno. Los principales préstamos realizados en el último tramo del gobierno fueron los siguientes:

1. Préstamos para acueductos. En diciembre de 1981 se aprobaron dos contratos de préstamos por la suma de US\$9.0 millones concedidos al país por el Banco Interamericano de Desarrollo (BDI), para ser utilizados en un programa de abastecimiento de agua potable a unas 55 comunidades rurales. Los recursos del financiamiento serán administrados por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), que tendrán a su cargo la ejecución de la tercera etapa del Plan Nacional de Acueductos Rurales que ejecutará el Gobierno.<sup>226</sup>

2. Préstamo al Fondo Fondo de Intervenciones de Venezuela (FIV) por valor de 50 millones de dólares, para importantes programas de desarrollo.<sup>227</sup>

3. Préstamo de US\$24.0 millones destinado a mejorar el nivel de vida de labriegos, concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución

<sup>225</sup>Aprueban Crear Colegio Periodistas, *El Caribe*, 13 de enero de 1981.

<sup>226</sup>Aprueban Préstamos para Acueductos, *El Caribe*, 3 de diciembre de 1981.

<sup>227</sup>Aprueban Préstamos de RD con el FIV; Aplazan Conocer Otros dos Créditos, *El Caribe*, 30 de diciembre de 1981.

de un programa de mejoramiento del nivel de vida de los campamentos y la rehabilitación de cafetales y plantaciones de cacao.<sup>228</sup>

4. Préstamo al CEA por US \$35.0 millones que el Banco Mundial (BM) concedió al Congreso Estatal del Azúcar (CEA) para la rehabilitación de los ingenios de esa empresa. El empréstito fue sancionado con el voto favorable de 27 diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD); votaron en contra dieciocho legisladores del Partido Reformista (PR), uno del Movimiento de Acción Social Cristiana (MAS), un independiente y se abstuvo un reformista.<sup>229</sup>

5. Préstamos para planes de energía y vivienda por valor US\$37.2 millones suscrito por el Estado con el Banco Mundial (BM) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), para la implementación de programas energéticos y la construcción de 8,000 viviendas en Haina y Sabana Perdida. Los diputados también ratificaron contratos de donaciones, hechos al Estado dominicano por la IAD, por la suma de US\$4,114,000.00 y la Comunidad Económica Europea (CEE) por US\$4.8 millones para planes energéticos y de riego en la zona rural.<sup>230</sup>

6. Préstamo de US\$30.0 millones para la compra de equipos y productos, concertado con el Gobierno de Argentina para ser invertidos en maquinarias industriales, equipos agrícolas, productos terminados y otros bienes elaborados en esa nación sudamericana. El Gobierno argentino se comprometió a abrir la línea de crédito al país para que comenzara retirar los productos elegidos a partir de la fecha de aprobación.<sup>231</sup>

<sup>228</sup>Aprueban Préstamo de US\$24.0 Millones Destinado Mejorar Nivel Vida Labriegos, *El Caribe*, 31 de diciembre de 1981.

<sup>229</sup>Diputados Acogen Préstamo al CEA, *El Caribe*, 24 de marzo de 1982.

<sup>230</sup>Cámara Aprueba Dos Préstamos para Planes Energía y Vivienda, *El Caribe*, Miércoles 26 de mayo de 1982. p.1C

<sup>231</sup>Diputados Aprueban Préstamo de US\$30.0 millones para Compra Equipos y Productos en la Argentina, *El Caribe*, 16 de junio de 1982.

7. Contrato de préstamo suscrito entre el Estado y el Banco Exterior de España, por la suma de US\$1,797,422.00 para la construcción de una presa y el estudio de la presa de Mijo en el Río Yaque del Sur, que irrigaría unas 80,000 tareas en esa zona.<sup>232</sup>

***—¿Una trama para disolver el Congreso?***

***¡Crisis en el Congreso!***

Las tensiones entre el Congreso y el Gobierno estuvieron presentes a todo lo largo del gobierno de Antonio Guzmán. La interpelación al secretario de estado de Educación, ingeniero Pedro Porrello Reynoso, los desacuerdos y posterior rechazo del préstamo solicitado por el Gobierno central para la compra de equipos que favorecerían al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y luego el enfrentamiento directo con el gobernador del Banco Central debido al cuestionamiento del manejo con los préstamos FIDE, son solo algunos ejemplos de las diferencias entre el Congreso y el Gobierno.

En octubre de 1980 las diferencias llegaron al clímax. En una declaración inusual, Hatuey Decamps, presidente de la Cámara de Diputados, dijo a los periodistas que estaba dispuesto a presentarle al presidente Antonio Guzmán las pruebas sobre la denuncia que había hecho en el sentido de que funcionarios del Gobierno habían expuesto la posibilidad de disolver al Congreso Nacional.

Parece ser que el presidente Guzmán, disgustado, exigió pruebas al presidente de la Cámara. Como respuesta, Hatuey Decamps señalaba que al solicitárselas, el mandatario no obtemperaba a la petición que le había hecho el doctor José Francisco Peña Gómez, para que suspendieran la peligrosa polémica, provocada por la observación presidencial a un proyecto de ley que se había aprobado en relación al rendimiento de honores militares a los jefes de Estado que visitasen el Congreso. Decamps

<sup>232</sup>Cámara Aprueba Préstamo Otorgara el BID a INTEC, *El Caribe*, 25 de junio de 1982.

manifestó en la entrevista que se había propuesto no responder a Guzmán, pero que decidió hacerlo ante el emplazamiento que le hizo: “Puede estar seguro el Presidente de la República que cuando él quiera y donde quiera le daremos las pruebas... si se remueven los altares muchos santos con apariencias de santos dejarán de ser santos”.<sup>233</sup> En la declaración afirmaba que cada vez que el gobernante pronunciaba un discurso sus asesores le recomendaban que arremetiera contra el Congreso Nacional en lugar de felicitarlo por haberle aprobado préstamos por un monto de US\$1,800 millones.

Parte de las evidencias que presentó el presidente de la Cámara fue la cancelación de varios funcionarios por estar relacionados a algunos diputados. Citó, por ejemplo, el caso del diputado Getulio Santos Liranzo cuya esposa había sido cancelada. También se refirió al legislador Aquiles Hidalgo Muñoz, quien había denunciado que en dos ocasiones se había atentado contra su vida.<sup>234</sup>

Los conflictos con el Gobierno tuvieron sus consecuencias al interior del hemiciclo. De ser un organismo ejemplar por el dinamismo y la presencia de diputados del colorido partidario, se convirtió en un órgano inoperante porque los legisladores sencillamente no asistían a las sesiones. Los mismos diputados del PRD comenzaron a ausentarse. La situación se convirtió en un grave problema, hasta tal punto que los legisladores que asistían exigían el establecimiento de sanciones.

En noviembre de 1980 la situación se volvió inmanejable. En la sesión convocada para el 27 de ese mes, de los 91 diputados que integraban la Cámara sólo estuvieron presentes 42, y el quórum se lograba con la asistencia de 47. Al mediodía, el presidente de la Cámara dio por terminada la espera de los diputados ausentes. Molesto por la situación, Hatuey Decamps manifestó

<sup>233</sup>Decamps Dice Estar Dispuesto a Presentar Pruebas Denuncia, *El Caribe*, 15 de octubre de 1980.

<sup>234</sup>*Ibidem*.

que serían publicados en la prensa los nombres de los diputados que no habían asistido. Por su parte, el diputado Canoabo Javier Castillo (MAS-Duarte), vocero del bloque del Movimiento Acción Socialcristiana, dijo que por cada sesión los legisladores ganaban RD\$200 y que iba a proponer la modificación de los reglamentos de la Cámara para que se estableciera una sanción correspondiente a esa suma. Fulgencio Espinal (PRD-Distrito Nacional), vocero del bloque del partido oficial, dijo que presentaría los casos de ausencia de legisladores perredeístas ante el consejo disciplinario del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Espinal favoreció que se les tomara en cuenta las ausencias, al tiempo que recordaba que los diputados tenían un sueldo mensual de RD\$2,200.00.<sup>235</sup>

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AL PUEBLO DOMINICANO QUE NOS ELIGIÓ

Estos son los diputados que impidieron con su ausencia, sin excusa, la sesión del 27 de noviembre:<sup>236</sup>

Ivelisse Prats de Pérez	(PRD-DN)
Manuel Demóstenes Feliz	(PRD-Azua)
Rafael Herminio Pichardo de León	(PR-Valverde)
Carlos Pérez Ricart	(PRD-DN)
Ambiórix Díaz Estrella	(PRD-Santiago)
Guido D'Alessandro Tavárez	MAS-DN)
Julio C. Pichirilo Agesta	(PRD-La Romana)
Luis Arturo Puig Messón	(Independiente- Sánchez Ramírez)
José Eduardo Reyes Lugo	(PRD-Santiago Rodríguez)

<sup>235</sup>Piden Sancionar Diputados que no Asistan a Sesiones, *El Caribe*, 28 de noviembre de 1980.

<sup>236</sup>Al Pueblo Dominicano que Nos Eligió, *El Caribe*, 28 de noviembre de 1980.



Carlos Bartolomé Lalane	(PRD-El Seybo)
Tufik A. Tanuz	(PR-San Juan de la Maguana)
David Olivero Segura	(PR-Barahona)
Bartolomé Núñez Félix	(PR-Bahoruco)
Luis Henry Molina	(Independiente-DN) (llegó tarde)
Juan Antonio Medina	(PRD-Puerto Plata)
Fausto Antonio Montes de Oca	(PR-DN) (llegó tarde)
Silverio López Gutierrez	(PR-Espaillat)
Marino López Báez	(PR-La Vega)
Alejandro Laureano Ramírez	(PR-Seybo)
Miguel Angel Lajara Jiménez	(PR-Azua)
Aquiles Hidalgo Muñoz	(PRD-Salcedo)
Dolores González	(PRD-DN)
José Rafael Gómez Batista	(PR-Salcedo)
Juan Antonio Genao	(PR-Santiago Rodríguez)
Juan Aquino Martínez	(PRD-Duarte) (llegó tarde)
Ana Valentina Félix Roga	(PR-Elías Piña)
Alberto Cruz Eduardo	(PR-María Trinidad Sánchez)
Rafael Correa Rogers	(PRD-San Pedro de Macoris)
Cruz Manuel Ascencio	(PR-San Pedro de Macoris)
Juan de la Cruz Alvarez Belliard	(PRD-Dajabón)
Carlos Alberto Alvarez	(PR-Puerto Plata)
Antonio García	(PRD-Puerto Plata)
Genaro García	(PR-Santiago)
Ramón A. Casado Díaz	(PR-Seybo)

Los conflictos se acrecentaban en vez de disminuir. Las diferencias de la Cámara de Diputados, en especial de su presidente con

el Gobierno tomaron matices preocupantes. En diciembre de 1980 Hatuey Decamps hizo una denuncia pública alegando que los diputados habían recibido vejaciones en el Aeropuerto Las Américas. Su protesta llegó más lejos. Escribió una carta pública al presidente Antonio Guzmán que fue publicada en todos los medios escritos el 4 de diciembre de 1980. Acusaba al presidente de tener una posición de enfrentamiento con el Congreso, porque no le era complaciente, y exigía el cese inmediato de los atropellos a los legisladores en el aeropuerto. He aquí algunos fragmentos importantes de la carta:

*Consciente de mi responsabilidad como representante del pueblo y como delegado de mis colegas en la Cámara de Diputados, le dirijo la presente exposición pública, para denunciar las vejaciones que padecen los legisladores que acuden al Aeropuerto Internacional "Las Américas" y, a la vez, reclamar el cese de acciones que no se compadecen con el Estado de Derecho que el pueblo se dio soberanamente en las elecciones del 16 de mayo de 1978.*

*Son largamente reiterados los atropellos que padecen los Legisladores cuando viajan al exterior o cuando acuden al aeropuerto a cumplir compromisos oficiales personales. Las faltas de respeto que sufren los Legisladores son agravios que se perpetúan en la actual situación, y las limitaciones a que son sometidos vulneran el derecho de acceso que estos tienen, no sólo a la Sala de Embajadores, sino cualquier dependencia de las instituciones gubernamentales implicará el reconocimiento a la propia dignidad nacional.*

*Los empleados que se apoderan de los Pasaportes de los legisladores se exceden en sus funciones, contrariando disposiciones legales vigentes y vulnerando principios constitucionales reconocidos a favor de todos los ciudadanos y, particularmente, a favor de la investidura de los miembros del Consejo Nacional. Hace algunos días se le retuvo el Pasaporte Oficial a la legisladora Doña Rosaura de Ramírez, al Diputado Ing. José O. Leger Aquino, así como a otros legisladores e hijos, que, por ley, tienen derecho a disfrutar de un Pasaporte Oficial.*

*El Ejecutivo mantiene un enfrentamiento con los miembros del Poder Legislativo que no son complacientes con las directrices emanadas del Palacio Nacional. A la larga, los atropellos padecidos por los Diputados y Senadores, hacen descender la simpatía... Del y como delegado de mis colegas en la Cámara de Diputados, le dirijo la presente exposición pública, para denunciar las vejaciones que padecen los legisladores que acuden al Aeropuerto Internacional "Las Américas" y, a la vez, reclamar el cese de acciones que no se compadecen con el Estado de Derecho que el pueblo se dio soberanamente en las elecciones del 16 de mayo de 1978.*

*Son largamente reiterados los atropellos que padecen los legisladores cuando viajan al exterior o cuando acuden al aeropuerto a cumplir compromisos oficiales o personales.*

*Las faltas de respeto que sufren los legisladores son agravios que se perpetúan en la actual situación, y las limitaciones a que son sometidos vulneran el derecho de acceso que estos tienen, no sólo a la Sala de Embajadores, sino a cualquier dependencia de las instalaciones de la indicada terminal aérea. Más indigna la situación cuando las restricciones emanan directamente del Señor Presidente de la República, con acciones que lesionan la dignidad de legítimos representantes del pueblo.*

*Las medidas adoptadas para retener los Pasaportes de los legisladores cuando regresan del exterior son, a todas luces, condenables. Los Congresistas integran un Poder del Estado con la misma significación que los demás miembros de los otros poderes, y, en cierto sentido de mayor significación, por la reserva que representa el Congreso para la preservación de los valores en el ejercicio del mandato popular dentro de un sistema democrático y por la forma en que son elegidos los señores Legisladores.*

*Entiendo que el cumplimiento de las tareas ejecutivas a su cargo es una labor de grandes dificultades y que, en el orden que venimos señalando, las autoridades deben enfrentar problemas cotidianos, no todos de fácil solución. Sin embargo, tales problemas no deben resolverse contrariando el respeto que se merecen los miembros del congreso Nacional.*

*Uno de estos casos de irrespeto alcanzó al señor Juan Rafael Peralta Pérez, Presidente de la Cámara del Senado, figura sobresaliente por su*

*cargo y por sus méritos personales, que ocupa el tercer escalafón en el rango presidencial en el país, y cuya figura debe ser respetada, ya que la conducta elevada de los funcionarios gubernamentales...*

*Hace algunos días se le retuvo el Pasaporte Oficial a la legisladora Doña Rosaura de Ramírez, al Diputado ing. José O. Leger Aquino, así como a otros legisladores e hijos, que, por ley tienen derecho a disfrutar de un Pasaporte Oficial.*

*El Ejecutivo mantiene un enfrentamiento con los miembros del Poder Legislativo que no son complacientes con las directrices emanadas del Palacio Nacional. A la larga, los atropellos padecidos por los Diputados y Senadores, hacen descender la simpatía y la dignidad que debe disfrutar el Presidente de la Nación ante la opinión pública.*

*Si bien podrían calificarse como nimios los argumentos anteriores, no debe escapar a su consideración que no se trata de los únicos hechos que soportamos los miembros del Congreso, ya que otros acontecimientos nos brindan la razón, como sucedió con la disposición de rendir honores a los representantes extranjeros, surgida en ocasión de la visita al país del Ciudadano Presidente de Venezuela, Luis Herrera Campins, altísima investidura que requiere el rendimiento de los honores de lugar, por un principio elemental de cortesía.*

*Al requerir del Señor Presidente de la República el cese de las restricciones y las violaciones que le denunció mediante la presente comunicación, me permito recordarle la frase del eminente estadista mejicano Benito Juárez, que reza: "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."<sup>237</sup>*

La carta en vez de unir a las partes, ahondó su división. Era obvio que en el Congreso se estaba pescando en río revuelto, que muchos de los líderes del PRD se habían aliado a Salvador Jorge Blanco y habían definido su opción política, por lo que Antonio Guzmán no estaba ni entre sus prioridades y mucho menos en sus simpatías.

<sup>237</sup>Carta Pública, *El Caribe*, 4 de diciembre de 1980.

El enfrentamiento Ejecutivo-Congreso hizo que las actividades del Congreso languidicieran. Los meses anteriores a las elecciones de 1982 fueron prácticamente nulos. Tantas fueron las ausencias que en junio de ese año apareció en la prensa un espacio pagado indicando los diputados que faltaban regularmente a las sesiones:

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AL PUEBLO DOMINICANO

Estos son los diputados que impidieron con su ausencia la celebración del quórum:

Ambiórix Díaz Estrella	PRD-Santiago
Ramón Antonio Abel	PR-Dajabón
Carlos Alberto Álvarez	PR-Puerto Plata
Juan Aquino Martínez	PRD-Duarte
Cruz Manuel Ascencio Calcagno	PR-San Pedro de Macorís
Alberto Cruz Eduardo	PR-Elías Piña
Teóduo D´Oleo Montero	PRD-Santiago
Eusebio Orlando Estrella Martínez	PR-Azuza <sup>238</sup>

En julio de 1982 Antonio Guzmán se quitaba la vida. Las razones de su suicidio no están claras y hay muchas conjeturas. De todas maneras, la división de su partido, el enfrentamiento entre los poderes del Estado y la acusación pública de actos de corrupción de importantes funcionarios lo llevaron a una depresión profunda que le nublaron el optimismo y le restaron fuerzas para seguir batallando. Con su muerte se enterró una esperanza. Se abrió un nuevo capítulo en la historia, en el cual Salvador Jorge Blanco sería el principal artífice.

<sup>238</sup>Cámara de Diputados de la República Dominicana. Al Pueblo Dominicano, *El Caribe*, 3 de junio de 1982.

## ANEXOS

### SOBRE MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO

CONSIDERANDO: Que Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Arzobispo de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, fue asesinado cobardemente el día martes 24 de marzo del presente año, mientras se encontraba celebrando misa en una iglesia del Hospital La Divina Providencia, de esa ciudad;

CONSIDERANDO: Que el motivo para el asesinato de Monseñor Romero fue su constante e intransigente defensa de los Derechos Humanos, violados en el hermano país por parte de una minoría privilegiada;

CONSIDERANDO: Que por esa actitud valiente Monseñor Romero se había convertido en Voz de los Oprimidos en El Salvador, acarreando para sí el odio de los sectores más recalcitrantes de la sociedad salvadoreña;

CONSIDERANDO: Que la situación de violencia institucional que padece el pueblo salvadoreño demanda el repudio de la comunidad internacional debido a la constante y permanente violación de sus derechos económicos, sociales y políticos.

#### RESUELVE:

Primero: Condenar en la forma más enérgica el asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero por parte de los sectores retardatarios de la sociedad salvadoreña.

Segundo: Expresar al Gobierno de El Salvador nuestro repudio por la continua serie de asesinatos y secuestros que se practica masivamente en ese país.

Tercero: Hacer un llamado a las demás Asambleas Legislativas del mundo, miembros de la Unión Parlamentaria Mundial a pronunciarse ante la situación de violación de los Derechos Humanos existentes en El Salvador y expresar nuestra solidaridad con ese pueblo hermano.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco días del mes de marzo del años mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.<sup>239</sup>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan, y sus acompañantes han sido victimas de un criminal e incalificable atentado contra su integridad personal, con grave peligro para sus vidas;

CONSIDERANDO: Que tal acción inhumana y cruel ha sido recibida a nivel mundial con estupor y consternación, como expresión de una conducta hija del odio y las pasiones que el hombre civilizado repudia y condena.

RESUELVE:

Único: Condenar enérgicamente el vituperable atentado de que han sido objeto El Presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan y sus acompañantes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138 de la Independencia y 118 de la Restauración.<sup>240</sup>

Hatuey Decamps  
Presidente

Juan Pablo Duarte  
Secretario

Getulio Santos Liranzo  
Secretario

<sup>239</sup>Cámara de Diputados de la República Dominicana, *El Caribe*, 27 de marzo de 1980.

<sup>240</sup>Cámara de Diputados de la República Dominicana, *El Caribe*, 1 de abril de 1981.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el 14 de mayo se cumplió el 169º Aniversario de la Independencia de la República de Paraguay de la corona española;

CONSIDERANDO: Que el pasado 4 de diciembre de 1979 se cumplieron 25 años de estadía en el poder del General Alfredo Stroessner, quien en 1954 ascendió a la presidencia mediante un golpe de estado;

CONSIDERANDO: Que durante todo ese período y hasta el presente, ha regido en el Paraguay el Estado de Sitio, renovado cada 90 días, coartando el libre desenvolvimiento de los derechos civiles y políticos de la población;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Paraguay se caracteriza por una persecución sistemática de dirigentes estudiantiles, obreros, políticos y campesinos; constituyéndose en un régimen de terror, como lo demuestra la denuncia hecha por la prensa internacional en marzo pasado, en el sentido de que campesinos con problemas de tierras en la zona de Caaguazú, fueron perseguidos por 5,000 efectivos del ejército, asesinándose a 16 de ellos, y enterrados los cadáveres en una fosa común;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Paraguay ha sido acusado en diversas ocasiones de violar los derechos humanos, por organismos internacionales de indudable responsabilidad tales como Amnistía Internacional (Premio Nóbel de la Paz), y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA., cuyo informe sobre el Paraguay fue aprobado por mayoría en la VIII Asamblea General realizada en junio de 1978 en la ciudad de Washington, y que en sus conclusiones expresa: "En la República del Paraguay existe un orden de cosas conforme al cual la gran mayoría de los derechos humanos reconocidos por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del



Hombre y por otros instrumentos de la índole, no solamente no son respetados en forma concordante con los compromisos internacionales adquiridos por ese país, sino que su violación se ha hecho un hábito constante”, agregando, en lo relativo al Derecho a la Integridad Personal: “La aplicación de apremios físicos o psíquicos y de toda clase de procedimientos de crueldad, para arrancar confesiones o para intimidar y deprimir a los detenidos, es una práctica constante en el Paraguay”.

CONSIDERANDO: Que la IX Asamblea General de la OEA. celebrada en la Paz, Bolivia, en octubre de 1979, adoptó una resolución que en su parte considerativa expresa: “Que el Gobierno del Paraguay no ha dado cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en el último período ordinario de sesiones”, y en su parte resolutive dice: “Reiterar la necesidad de que el Gobierno del Paraguay respete los derechos humanos e instarlo a demostrar su voluntad de cooperar con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fijando una fecha próxima y concreta para la visita a dicho país, de conformidad con lo convenido con el Gobierno del Paraguay en el mes de septiembre de 1977, mediante nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del 2 de julio de 1979” “solicitar al Gobierno del Paraguay que levante el Estado de Sitio en todo el país y permita el retorno de todos los exiliados”;

CONSIDERANDO: Que existen numerosos presos políticos, muchos de los cuales llevan más de 10 años de prisión, sin que se les haya presentado ante tribunal alguno, como es el caso de los señores Ing. Virgilio Barreiro y Severo Acosta, que llevan ya cerca de 17 años de encierro. Y del capitán Napoleón Ortigoza, de 18 años de prisión;

CONSIDERANDO: Que la censura de prensa es una realidad en ese país, como lo demuestran las clausuras de los diarios “ABC Color”, y “La Tribuna” los que, por disposición del Ministerio del Interior de fecha 18 de junio de 1979; fueron

impedidos de ser publicados durante 30 días, por referirse a hechos relativos a la corrupción gubernamental; así como la total censura impuesta a toda la prensa del Paraguay en ocasión del asesinato de los campesinos en la zona de Caaguazú; y en la persecución permanente a periodistas, demostrada en el apresamiento del periodista Alcibíades González Delvalle. Quien fue puesto en libertad antes de la pasada Navidad, luego de 44 días de prisión; y del periodista Héctor Rodríguez, detenido el 27 de febrero pasado, durante un mes, por haber publicado un artículo en favor del regreso de los exiliados políticos;

CONSIDERANDO: Que existen centenares de exiliados políticos distribuidos en todo el mundo, que son parte de los 800,000 paraguayos que viven en el exterior por diversas causas, representando la tercera parte de la población de ese país, lo que contradice notoriamente las afirmaciones del Gobierno que permanentemente expresa que en el Paraguay se vive una era de “Paz, Progreso y Bienestar”;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno dictatorial del Paraguay fue uno de los que en 1965 envió fuerzas militares a invadir territorio dominicano, junto con tropas norteamericanas, hecho este que hirió profundamente la dignidad del pueblo dominicano y de sus instituciones;

CONSIDERANDO: Que el pueblo del Paraguay se ha caracterizado siempre por su heroísmo y combatividad, demostrado ya en diversas luchas, especialmente en la Guerra de la Triple Alianza librada contra tres naciones durante cinco años, de 1865 a 1870, ocasión en que el Mcal. Francisco Solano López, Comandante del Ejército del Paraguay, entregó su vida en lugar de entregar la bandera patria;

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Artículo 1. Condenar al régimen dictatorial paraguayo por las continuas violaciones de los derechos humanos, en

especial por el asesinato de los 16 campesinos en las selvas de Caaguazú en el pasado mes;

Artículo 2. Reclamar al Gobierno del General Alfredo Stroessner la convocatoria a elecciones completamente libres, sin fraudes de ningún tipo, con la presencia de observadores internacionales;

Artículo 3. Reclamar al Gobierno del General Stroessner la derogación del Estado de Sitio en todo el país;

Artículo 4. Reclamar al Gobierno del General Stroessner la apertura democrática que contempla el regreso de todos los exiliados, la libertad de todos los presos políticos, y el cese de la práctica de la tortura en dependencias oficiales;

Artículo 5. Reclamar al Gobierno del General Stroessner el levantamiento de la censura contra la prensa y el cese de la persecución contra los periodistas;

Artículo 6. Reclamar al Gobierno del General Stroessner la más amplia libertad de actuación de los partidos políticos, incluyendo a los grupos disidentes del partido oficialista, y el cese de la persecución contra sus dirigentes;

Artículo 7. Reclamar al Gobierno del General Stroessner el respeto hacia las fuerzas Armadas, de tantas glorias pasadas, derogando la exigencia de afiliación a sus miembros y despolitizando sus cuadros;

Artículo 8. Reclamar al Gobierno del General Stroessner el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en el campo de los derechos humanos;

Artículo 9. Saludar en ocasión del aniversario de la independencia paraguaya, a todo el pueblo de ese país y a sus organizaciones democráticas, y solidarizarse con ellos en el esfuerzo por construir en la República del Paraguay una genuina democracia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta; año 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.<sup>241</sup>



LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la Declaración de Independencia de la Nueva República Centroamericana de Belice, constituye la culminación de una larga lucha del pueblo beliceño contra el colonialismo y por su identificación nacional;

CONSIDERANDO: Que la Independencia de Belice suma a la Comunidad Latinoamericana una nación hermana, ligada en su geografía y costumbre;

CONSIDERANDO: Que el pueblo beliceño ha dado prueba de Unidad Nacional y capacidad para regir su vida republicana;

RESUELVE:

Primero. Felicitar como nuevo estado libre y soberano la hermana República de Belice, tal como establece su declaración de Independencia Nacional.

Segundo. Extender un llamado a todas las naciones signatarias de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre e integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para que den su apoyo y reconocimiento a la Independencia de la República de Belice.<sup>242</sup>

<sup>241</sup>La Cámara de Diputados de la República Dominicana, *El Caribe*, 19 de julio de 1980.

<sup>242</sup>La Cámara de Diputados de la República Dominicana, *El Caribe*, 1 de octubre de 1981.



## CAPÍTULO II

# Un congreso opositor a su propio gobierno 1982-1986

*La ceremonia que celebramos en estos momentos no tiene precedentes en la historia nacional. Nunca había ocurrido en nuestro país, que un gobierno elegido libremente por voto directo y con participación plena de la oposición, traspasare el poder a otro gobierno de naturaleza democrática similar y surgido de una consulta popular... Nuestro gobierno recibe el poder que le transmite un gobierno surgido del esfuerzo del mismo partido, habiendo nosotros salido triunfadores en una consulta electoral, que se ha convertido en ejemplo de pulcritud, pues aunque el gobierno que nos antecede se originó en nuestro propio Partido Revolucionario Dominicano, en ningún momento tuvimos, ni tampoco solicitamos, los recursos gubernamentales o la fuerza del poder para favorecer nuestra elección.*

*Un reciente, trágico y doloroso suceso sirvió, sin embargo, para poner aún más de manifiesto la vocación democrática del pueblo dominicano, pues la sucesión presidencial se operó pacíficamente en las manos del Lic. Jacobo Majluta, quien ejerció cabalmente y a plenitud sus atribuciones constitucionales presidenciales, hasta llegar a estos momentos trascendentales, con la feliz coincidencia de que mediante el voto popular ostenta, por su condición de senador, la presidencia de esta histórica Asamblea Nacional... Salvador Jorge Blanco, Discurso de toma de posesión<sup>1</sup>*

El 16 de agosto de 1982 Salvador Jorge Blanco pudo al fin alcanzar su sueño de juramentarse como Presidente Constitucional de la República para el periodo 1982-1986. Como

<sup>1</sup><http://rsta.pucmm.edu.do/biblioteca/html/dominicanos2/salvador/discursos.htm>

bien lo expresaba en su discurso de toma de posesión, inició su mandato con muchas singularidades: sucedía a un gobierno de su propio partido, fue juramentado por un sucesor sui generis, Jacobo Majluta Azar, vicepresidente elegido en 1978, que había asumido la presidencia por el trágico suicidio del presidente Guzmán; y había sido elegido senador por el Distrito Nacional, y aquel mismo día, seleccionado presidente del Senado y por ende de la Asamblea.

Sin saberlo, Salvador Jorge Blanco anunciaba lo que le sucedería en su gobierno. Dos elementos se destacaban. En primer lugar, el enfrentamiento permanente que tuvo el presidente con el Congreso, principalmente con el Senado. Así como se valió de su condición de senador para edificar su liderazgo político, utilizando como punta de lanza la oposición al gobierno de Antonio Guzmán, e interponiéndose en muchas iniciativas legislativas presidenciales, Jacobo Majluta repitió la historia. El nuevo presidente del Senado convirtió su posición en una vocería en contra del gobierno de su propio partido, interfiriendo y hasta deteniendo importantes proyectos de desarrollo. El caso más sonado e importante, como podrá verse en páginas posteriores, fue el de la Presa de Madrigal. Majluta, como Jorge Blanco en su momento, tenía también aspiraciones presidenciales. Necesitaba fortalecer su liderazgo, y calculó que para lograr sus objetivos debía enfrentar abiertamente al Gobierno. En segundo lugar, habiendo anunciado al país con algarabía que en su gobierno se trabajaría con ética y transparencia, bajo el lema de “manos limpias”, Jorge Blanco finalizó sus días acusado de corrupción, e incluso la imagen que se mantiene en el imaginario colectivo es que su gobierno fue uno de los más corruptos, pero que, a diferencia de los anteriores, había democratizado la corrupción. Al final de sus días como gobernante, la prensa daba cuenta de la venta masiva de exoneraciones de vehículos, como una muestra de la expansión a lo largo y ancho del país de la masificación de la corrupción.

La labor de la oposición política, representada en ese momento principalmente por el Partido Reformista, y muy en menor medida por el Partido de la Liberación Dominicana, salido del PRD con Juan Bosch a la cabeza, era muy fácil. El Partido Revolucionario Dominicano se batía en duelo interno y eterno. Para derrotarse no necesitaba que la oposición ejerciera su función.

Proveniente de Santiago, y formando parte de una familia reconocida de esa ciudad, Jorge Blanco emergió en las filas del PRD como un líder con muchas posibilidades de ascenso. A décadas de distancia de los hechos, algunos intelectuales se preguntan si era necesario que adoptara esa postura durante sus cuatro años como senador. En sus discursos de campaña planteó en reiteradas ocasiones la necesidad de hacer una transformación democrática a todos los niveles: económica, política y social. Pero al llegar al poder, las realizaciones del nuevo gobernante fueron muy distintas. En efecto, durante los cuatro años del nuevo gobierno del PRD, el país estaba sumido en el caos, la crisis política, económica y social. Los problemas con el Congreso opositor de su propio partido, trajeron como consecuencia que muchos proyectos e iniciativas se detuvieran.

La crisis económica se produjo, entre otras cosas, por la inflación y el saldo negativo en la balanza comercial y en la balanza de pagos. La paralización de la economía por falta de incentivos era evidente. Estaba claro que la política económica de endeudamiento acelerado y desmedido de Guzmán había traído sus consecuencias. Las palabras de uno de los gobernadores del Banco Central durante el Gobierno de Jorge Blanco son muy ejemplificadoras. Bernardo Vega comienza su reflexión haciendo una comparación de la crisis económica de 1930 y la de 1982:

*Así vemos cómo crisis del sector externo de iguales proporciones, han afectado en forma muy diferente a las principales variables económicas del país. En 1930 se incrementó el desempleo y la economía decreció,*



*pero con estabilidad de precios. En la segunda crisis, probablemente no aumentó el desempleo ni se paralizó la economía, pero sí aumentó considerablemente la inflación y, en consecuencia, bajó el nivel de vida de muchos grupos sociales y se empeoró la distribución del ingreso. ¿Por qué la diferencia? Sencillamente porque en 1930 no teníamos moneda propia y no podíamos defendernos de los efectos de la depresión importada ajustando el tipo de cambio. En el período 1982-1985, con moneda propia, el ajuste recayó sobre la política cambiaria provocando inflación pero posiblemente desempleo. Pudimos, por supuesto, haber optado por mantener el tipo de cambio existente en 1982 no transfiriendo más productos al mercado libre, pero sólo a través de paralizar la economía, reduciendo el circulante, creando un gran desempleo, permitiendo que continuaran creciendo las importaciones y manteniendo las exportaciones y la producción agrícola estancadas, cerrando los ingenios, reduciendo los ingresos de los productores de café, cacao y tabaco, eliminando el sector turismo (por resultar antieconómico frente a una moneda internacionalmente sobrevaluada) y desestimulando las inversiones en zonas francas y las remesas de dominicanos ausentes. El resultado habría sido menos inflación pero mucho más desempleo...<sup>2</sup>*

La industria, acostumbrada a la protección estatal, gracias a la ley de Balaguer de protección industrial, ante la crisis evidenció su ineficiencia. El Estado no solo había demostrado su incapacidad recaudadora, sino que había sido el responsable del aumento escandaloso de la deuda pública. Estaba acorralado. ¿Resultado? A Jorge Blanco no le quedó otra alternativa que aplicar una política de austeridad y, sobre todo, la firma de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en abril de 1984, hecho este que implicaba la aplicación de una política de ajustes estructurales. El resultado más patente fue la devaluación en más de un 300% del peso con respecto al dólar:

<sup>2</sup>Bernardo Vega, *En la Década Perdida*, Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1991, p.19.

*En 1982... se exploraron y se evaluaron todas las alternativas de posibles políticas cambiarias: la ampliación del mercado libre por el lado de las importaciones; tipo de cambios más realistas para las exportaciones; un acuerdo de ajuste estructural con el Banco Mundial; acuerdos de facilidad ampliada o de stand by con el Fondo Monetario Internacional; la legalización de un tipo de cambio múltiple... Después se hizo evidente que no podía haber renegociación con la banca comercial sin un acuerdo con el FMI y que en consecuencia se buscaría un acuerdo con ese organismo, se descartó la alternativa de los tipos de cambio múltiples, por ser de conocimiento público que no serían aceptables por ese organismo. Se adoptó la idea de prohibiciones de importación que afectarían a unos US100 millones de dólares de mercancías... En consecuencia, se optó por ir estrechando por etapas el radio de acción de la paridad oficial, tanto por el lado de las exportaciones como por el lado de los pagos, hasta llegar el momento en que todos los pagos estarían en el mercado libre, tal y como realmente sucedió 28 meses después de planteada esa estrategia.<sup>3</sup>*

La política de ajustes trajo consigo inestabilidad social, teniendo su máxima expresión con las pobladas de abril de 1984, cuando el Gobierno anunció la firma con el FMI. Tal y como registra la prensa de la época, la población, de forma espontánea, salió a las calles para protestar. Ante la inminente inestabilidad, Jorge Blanco no tuvo más remedio que enviar a las calles a las tropas militares a fin de reprimir el estallido social. ¿Cuál fue la consecuencia?: La baja acelerada de la simpatía popular hacia el gobierno y, sobre todo, el saldo de un centenar de víctimas.

Jorge Blanco terminó sus días desprestigiado y abatido. La imagen ética que quiso vender al inicio fue mancillada por las acusaciones de corrupción. Los grupos populares y de izquierda comenzaron una campaña para alentar al pueblo a rechazar la

<sup>3</sup>Ibidem, pp.20-21.

corrupción administrativa y el uso del Estado para fines personales. La crisis política no fue menos seria. Como se expresó en páginas anteriores, la oposición no tuvo que trabajar mucho. El PRD se ocupó de enfrentarse a muerte. Las contradicciones entre Jacobo Majluta y Jorge Blanco llegaron a situaciones imprevisibles. Majluta había sido electo senador por el Distrito Nacional, llegando a ocupar en tres oportunidades el cargo de presidente del Senado en los años 1982-83, 1983-84 y 1985-86. Como se ha señalado, Majluta aspiraba a llegar la Presidencia de la República en 1986, y consideró que el camino más rápido y expedito era el de enfrentar abiertamente a Jorge Blanco y su grupo. Utilizó su posición privilegiada en el Senado para atacar las medidas y las políticas del presidente. A la crisis interna del PRD se sumaba la posición de Peña Gómez, quien también tomó distancia de Jorge Blanco, y comenzó a atacar también algunas medidas del gobierno del PRD. Y finalmente, un cálculo político inexacto del presidente Salvador Jorge Blanco, quien preso de sus propias ambiciones, intentó detener el paso a las aspiraciones de Majluta, decidiendo, erradamente, apoyar de manera soterrada al Partido Reformista, en especial al ex presidente Joaquín Balaguer. Al término de los 4 años del gobierno, el país se encontró con un aparato estatal desgastado y con un alto nivel de rechazo. El resultado no extrañó a nadie. El PRD fue dividido a las elecciones presidenciales con la candidatura de Jacobo Majluta, pero perdió. Balaguer ganó en unas muy reñidas elecciones, inaugurando su nuevo período de 10 años.

En ese inmenso mar de conflictos políticos, de crisis económica, de tensiones y de rencillas personales se desarrolló el Congreso de la República, que inauguró el 16 de agosto de 1986 una nueva legislatura con una matrícula compuesta por viejos y nuevos legisladores, dominados por el PRD, pero con una representación importante de legisladores del PRSC. Las tensiones entre los poderes

Ejecutivo y Legislativo se desarrollaron los 4 años del gobierno de Salvador Jorge Blanco. El Senado de la República se convirtió, de facto, en el principal partido opositor. Las tensiones entre los poderes que se produjeron en el cuatrienio anterior, se trasladó hacia el Senado. En la Cámara de Diputados, majlutistas y jorgeblanquistas libraron también una lucha sin cuartel. Así las cosas, era muy difícil que la democracia, pero muy especialmente la institucionalidad democrática, se fortaleciera.

El 16 de agosto de 1982 se inauguró la nueva legislatura. Hugo Tolentino Dipp, abogado de profesión, dirigente del PRD, pero sobre todo con una gran estela de prestigio, por su paso por la Universidad Autónoma de Santo Domingo. En esa entidad comenzó como profesor, pasando luego a ser un activo miembro de los movimientos transformadores y modernizadores de la universidad, hasta alcanzar la más alta posición, como rector (1974-76). Fue electo diputado por el Distrito Nacional en 1982, cargo que repitió en 1986. Por su trayectoria fue electo sin dificultad para asumir la presidencia de la Cámara de Diputados, cargo que ostentó durante los cuatro años del período constitucional.

Una de sus primeras declaraciones como presidente de la Cámara de Diputados fue en torno a los proyectos de leyes enviados por el Poder Ejecutivo que tenían como propósito crear nuevos impuestos. Con toda la razón Tolentino Dipp señalaba que estos proyectos serían sometidos a un estudio ponderado para no festinarlos, debido a la trascendencia de esas piezas legislativas. Enfrentó en estas declaraciones a los diputados que consideraban que los proyectos debían ser conocidos de urgencia. A su juicio, la trascendencia de esos proyectos ameritaba que se les diera la oportunidad a los distintos sectores para que conocieran el contenido de los mismos.<sup>4</sup> La posición del presidente de la Cámara tuvo sus efectos. Cuatro proyectos de carácter impositivo sometidos por el

<sup>4</sup>Cámara Someterá a Estudio Proyectos Crean Impuestos, *El Caribe*, 19 de agosto de 1982.

presidente Jorge Blanco fueron enviados a estudio de la Comisión de Finanzas. Entre los proyectos se encontraban el que establecía una nueva escala para el pago de las placas de los vehículos privados, el que modificaba varios artículos de la legislación aduanera vigente en ese momento y cuatro que modificarían distintos aspectos de la ley 3911 del impuesto sobre la renta.<sup>5</sup>

Interesante, porque a pesar de la posición pública de prudencia asumida por el presidente de la Cámara, contó con su anuencia para someter y aprobar el proyecto de ley mediante el cual se facultaba al presidente de la República a otorgar “de grado a grado” el cuarenta por ciento del total de las obras que construyera al gobierno durante ese año de 1982. La misma pieza establecía como obligatorio que las empresas constructoras y los independientes particulares que obtuvieran obras de grado a grado debían contratar a los oficiales que emplearan en los contratos y que funcionaran en el país.<sup>6</sup>

## LOS PRIMEROS CONFLICTOS ENTRE LOS DIPUTADOS

Como una forma de ampliar el grupo de beneficios que tenían los legisladores, casi iniciándose la nueva legislatura, el presidente de la Cámara de Diputados anunciaba con bombos y platillos que el Banco de Reservas prestaría RD\$2.4 millones a los 120 legisladores que componían el organismo legislativo, en préstamos personales fijados en RD\$20,000.00 cada uno. Justificaba el presidente que este mecanismo se había convertido en una norma que, al inicio de los períodos constitucionales, el Banco de Reservas otorgara préstamos personales a los legisladores, para la compra de vehículos, ropa y cubrir otras necesidades personales.<sup>7</sup>

<sup>5</sup>Envían a Comisión Proyectos Gravamen, *El Caribe*, 25 de agosto de 1982.

<sup>6</sup>Otorgarán 40% Obras de Grado a Grado, *El Caribe*, 20 de agosto de 1982.

<sup>7</sup>Prestarán a Legisladores \$2.4 millones para Carros, *El Caribe*, 27 de agosto de 1982.

La medida trajo reacciones diversas. Algunos diputados estaban contentos con la facilidad, otros, como los del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), la rechazaron con energía, argumentando que era una forma legalizada de corruptela. Norge Botello, en una declaración pública, habló en nombre del PLD afirmando con energía que el bloque de legisladores de esa organización política había decidido rechazar el préstamo de RD\$20,000 otorgado a cada miembro de la Cámara Baja por considerar “un contrasentido con la situación económica que vive el país se disponga de esos fondos para usarlos como préstamos personales”.<sup>8</sup> La posición de los peledeístas quedó en franca minoría. Los demás hicieron uso de la facilidad crediticia.

Desde que comenzó la legislatura, el diputado Miguel Ángel Velázquez Mainardi dio muestras de cual sería su actitud en el hemiciclo. Era uno de los diputados que siempre llegaba a tiempo a las sesiones y que participaba con más vehemencia. Con apenas dos días de haber iniciado el período, comenzó a dar las señales de su actitud:

*En el instante en que el Diputado Presidente anunciaba la aprobación del cierre de los debates, el Diputado Miguel Angel Velazquez Mainardi protestó desde su curul, aduciendo que desde hace tres días él ha venido levantando la mano para hacer uso de la palabra en esta Cámara y la Mesa Directiva soslaya su pedimento, advirtiendo que él tenía los suficientes recursos dialécticos y orales como para anarquizar esta Sala pero esa no es su intención, señalando que de acuerdo a la lista de ayer a él le correspondía un turno, el cual espera agotar después que intervenga el Diputado Vicente Bengoa. Expresó el Diputado Presidente que de ninguna manera le ha negado el uso de la palabra porque eso sería lo último que ésta hiciera, aunque no descarta el hecho de que haya*

<sup>8</sup>Diputados del PLD Rechazan Préstamo, *El Caribe*, 28 de agosto de 1982.

*habido alguna inadvertencia en razón de que son muchos los legisladores que solicitan la palabra casi al mismo tiempo y es muy difícil verlos a todos a la vez...<sup>9</sup>*

Un nuevo incidente se producía en septiembre de 1982. A principios de ese mes, el presidente de la Cámara de Diputados, doctor Hugo Tolentino Dipp, tuvo que suspender la sesión del día con varios malletazos sobre la mesa cuando el diputado perredista Almanzor González Canahuate, le exigía que tuviera más responsabilidad en el otorgamiento de pensiones. Todo se produjo cuando se debatía un proyecto de pensión de RD\$300.00 al exdiputado reformista Cecilio Montero, con el cual todos los legisladores estaban de acuerdo.<sup>10</sup> Mientras el diputado Federico Antún Batlle hablaba a favor de que se aprobara la pensión a Montero, por considerarlo como “un símbolo de la humildad y el trabajo esforzado, y en definitiva, es lo que puede llamarse un hombre del pueblo”,<sup>11</sup> el diputado González Canahuate tomó la palabra para enfrentar al presidente de la Cámara:

*Señaló que frente a esta fiesta de pensiones, la política general del Partido Revolucionario Dominicano es que se le otorgue la pensión al ciudadano que sea, cuando es su derecho. Sin embargo, le parece que la Presidencia de la Cámara debe recabar información previa a la aprobación de este tipo de proyecto, a fin de verificar si hay fondos. Que, si un ciudadano corriente recibe un cheque que no esté respaldado de fondos, no puede cobrarlo, y en el caso de las pensiones del Estado sucedería lo mismo, Por estas razones exhorta al Presidente de la Cámara para que actúe con responsabilidad...<sup>12</sup>*

<sup>9</sup>Sesión del 18 de agosto de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>10</sup>Tolentino Suspende Sesión con Malletazos sobre Mesa, *El Caribe*, 3 de septiembre de 1982.

<sup>11</sup>Sesión del 2 de septiembre, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>12</sup>*Ibidem.*

Tolentino Dipp no lo dejó terminar. El testimonio escrito del acta de la sesión así lo deja establecido:

*El Presidente interrumpió al Diputado González Canahuate, visiblemente molesto por el último término utilizado en su intervención. Le señaló de manera contundente, que la Presidencia de la Cámara ha actuado siempre con la suficiente responsabilidad en todos los casos. El Diputado González Canahuate a viva voz protestó por lo que consideró había sido malinterpretación del Presidente... El Presidente formalmente le retiró la palabra al Diputado González Canahuate. A seguidas, por considerar que se había roto el ORDEN de la Sala, y acogiendo a las prerrogativas estatutarias, declaró SUSPENDIDA la Sesión, quedando así pendiente para la próxima sesión el proyecto que había suscitado el incidente.<sup>13</sup>*

Días más tarde, se produjo un nuevo enfrentamiento cuando los Diputados del Partido Reformista (PR) y del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) se retiraron del hemiciclo por tiempo indefinido en protesta porque en el país ocurrían distintos sucesos que estaban acorralando la democracia. Habló en nombre de los reformistas el diputado Federico Antún Batlle:

*...manifestando, que los legisladores del Partido Reformista, conscientes de sus deberes en este hemiciclo y a sabiendas de que los legisladores del PRD conocen sus propios deberes, están en la obligación en el día de hoy de adoptar una postura básicamente institucionalista. Que, a pesar de conocer las intenciones institucionalistas del Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, en el país se están produciendo acontecimientos que podrían perjudicar definitivamente a la democracia en la República Dominicana. En diferentes municipios del país, los ayuntamientos donde el PR ha logrado mayoría, se están violentando las decisiones de esa mayoría, por parte de personas que parece no creen en la democracia ni en la voluntad del pueblo dominicano. Que el PR*

<sup>13</sup>Ibidem.



*siempre ha sido respetuoso de la voluntad de la mayoría del pueblo dominicano, lo ha sido, es y será. Por ello los legisladores del PR, de manera monolítica, van a adoptar una decisión en el día de hoy... En definitiva los legisladores del PR de manera monolítica se van a RETIRAR INDEFINITIVAMENTE del Hemiciclo, hasta tanto el Presidente de la República intervenga y resuelva los problemas señalados...*<sup>14</sup>

Antún Batlle se refería a una serie de dificultades que estaban teniendo el Partido Reformista y el Partido de la Liberación Dominicana en los ayuntamientos donde habían obtenido el favor mayoritario de los electores. El primer caso sucedía en Santiago. Según Antún Batlle en esa ciudad se había elegido un bufete directivo el 16 de agosto, pero el síndico no lo aceptaba. Entonces se militarizó el recinto, impidiendo el ingreso de los legisladores del PR y el PLD. Situaciones similares ocurrían en Moca, Cotuí, San Juan de la Maguana e Higüey.

Después de la intervención de Antún Batlle, tomó la palabra José Osvaldo Leger, quien afirmaba que la situación de Santiago era más que grave, “donde ciertamente se está vulnerando la voluntad popular expresada en las urnas... Que hay que tomar en cuenta que el PR y el PLD sacaron 20 mil votos por encima de los que sacó el PRD, por lo tanto, aunque el PRD ganó la sindicatura, el Municipio está en manos del PR y el PLD. Que se ha denunciado que el carro de la corrupción ha hecho su parada en el edificio del Consejo Municipal de Santiago...”.<sup>15</sup> Finalizada la intervención de Leger, los diputados reformistas y peledéistas se retiraron de la sesión. Cuando salieron, el presidente del hemiciclo pidió al mayordomo un conteo de los diputados presentes, comprobándose que solo había 46 legisladores en la sala, por lo que el quórum reglamentario se había roto. No tuvo más remedio que clausurar la sesión.

<sup>14</sup>Sesión del 8 de septiembre de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>15</sup>*Ibidem*.

El 10 de septiembre, dos días después del retiro de la Cámara, el Partido Reformista (PR) hizo una declaración pública en la que afirmaba que los diputados de esa organización política no asistirían a las sesiones que realizara la Cámara Baja hasta que no se le buscara una solución al conflicto surgido entre las autoridades del ayuntamiento de Santiago. En efecto, la ausencia de los reformistas y peledistas dificultaba el quórum. En tres oportunidades fueron convocados los diputados pero de manera infructuosa. En una ocasión llegaron a juntarse 54 diputados, de los cuales 53 eran perredeístas. El otro era Luis Arzeno Rodríguez, del PAC.

El 16 de septiembre, gracias a los legisladores de PLD, pudo celebrarse la primera sesión ordinaria después del retiro de los diputados. La Cámara de Diputados reanudó sus labores, al reintegrarse los siete legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que se habían retirado de la Cámara Baja junto a los representantes del Partido Reformista, (PR). Los diputados del PR, aunque no asistieron a esa sesión, dieron muestras de que volverían en poco tiempo. Regresaron a ocupar sus curules el 21 de septiembre. Habían llegado a un acuerdo con el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) para elegir el bufete directivo del ayuntamiento de Santiago y para solucionar otros conflictos surgidos en distintos municipios. El diputado Federico Antún Batlle, vocero del bloque del PR, informaba a la prensa que el acuerdo se había logrado a través del secretario de Interior y Policía, señor Guillermo Rivera, quien había dirigido las negociaciones entre ambos partidos.<sup>16</sup>

La primera sesión, después de la interrupción forzosa, estuvo plagada de incidentes. Uno de los elementos más interesantes fue la resolución por medio de la cual la Cámara Baja le solicitaba al presidente Salvador Jorge Blanco que instruyera al Procurador General

<sup>16</sup>Legisladores de PR Regresan a Cámara, *El Caribe*, 22 de septiembre de 1982.

de la República, a fin de que pusiera en movimiento la acción pública contra personas que habían sido responsables de actos dolorosos o de corrupción en el desempeño de funciones públicas.<sup>17</sup>

**–La normalidad vuelve a la Cámara**

Después de los incidentes durante todo el mes de septiembre de 1982, la Cámara de Diputados volvió a la normalidad. Analizando dos importantes proyectos pendientes, decidió convocar a vistas públicas, primero para conocer el parecer del público sobre el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para incentivar al sector privado a aumentar el número de empleados, tras acoger una solicitud en ese sentido hecha por el presidente del Consejo Nacional de Hombres de Empresa (CNHE). Y para conocer el parecer general sobre el proyecto de ley por virtud del cual se reduciría en un 25 por ciento el precio de los alquileres de casas y apartamentos de uso familiar.<sup>18</sup>

Las primeras vistas públicas se realizaron sobre el proyecto de reducción de alquileres. El 1 de noviembre fue aprobado en primera lectura y el 23 de ese mismo mes se conoció en segunda lectura. El proyecto de ley contemplaba reducir en un 20 por ciento el precio de los alquileres de viviendas familiares que excedieran los RD\$35,000.00, incluyendo el solar. El proyecto original sugería que la reducción aplicaría a todas las viviendas familiares. Las modificaciones al proyecto original fueron sugeridas por una comisión especial designada por el presidente de la Cámara para estudiar la pieza.

Otro proyecto que fue aprobado, casi a vapor, fue el que obligaba a las estaciones de radio y televisión del país a transmitir a las 8:00 de la mañana y a las 5:45 de la tarde el Himno Nacional. La pieza también establecía que el himno debía ser transmitido,

<sup>17</sup>Cf. Sesión del 8 de septiembre de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>18</sup>Harán Vista Pública Aumento Empleados, *El Caribe*, 3 de septiembre de 1982.

además, al inicio y al final de las programaciones diarias de la radio y la televisión. De acuerdo con el proyecto, las violaciones a la ley serían castigadas con multa de RD\$10.00 a RD\$100.00 y en caso de reincidencia el juez podría aumentar la multa hasta la suma de RD\$500.00 y agregar prisión de cinco días a un mes.<sup>19</sup>

Finalmente llegó el turno para el conocimiento de la propuesta hecha por el Consejo Nacional de Hombres de Empresa, contenida en su comunicación de fecha 13 de septiembre de 1982, núm. P-75-82, suscrita por su presidente, Dr. Luis A. Ginebra H. Los empresarios opinaron en torno al proyecto de ley que planteaba permitir a las empresas industriales o comerciales, efectuar deducciones tributarias, por el aumento del número de sus empleados. Se convocó a las vistas públicas, en las cuales también se incluyeron otros dos sometidos por el Poder Ejecutivo. Estos proyectos no fueron discutidos con la celeridad esperada por el presidente.

En septiembre de 1982, en el discurso a la nación dominicana para hacer balance de su primer mes de gobierno, el presidente Salvador Jorge Blanco pidió a los diputados y senadores que se aprestasen a ponderar y aprobar en forma urgente el paquete de proyectos de leyes relacionados con la economía nacional, que había depositado en el Congreso Nacional el mismo día de su toma de posesión, el 16 de agosto de 1982. Como se ha señalado, la mayoría de estos proyectos estaban en estudio de las comisiones de la Cámara de Diputados y para muchos de ellos se habían fijado vistas públicas.<sup>20</sup> Jorge Blanco fue más lejos, envió directamente una carta a la Cámara:

*Nuestro Gobierno ha cumplido algo más de un mes, tiempo que ha sido rico en medidas y realizaciones para enfrentar la difícil situación económica que hemos heredado. Más de 25 Decretos han sido dictados con*

<sup>19</sup>Aprueban Radio y la TV Transmitan Himno Nación, *El Caribe*, 8 de septiembre de 1982.

<sup>20</sup>Congreso y Política, *El Caribe*, 18 de septiembre de 1982.

*el fin de restringir y disciplinar el gasto corriente del Gobierno Central y de los organismos autónomos del Estado, para así reducir el extraordinario déficit del sector público... Al cumplir un mes, nuestro Gobierno rindió un informe al país sobre las actividades desarrolladas. Sin embargo, los esfuerzos realizados en interés de incluir en dicho informe algunas leyes aprobadas por el nuevo Congreso resultaron infructuosos, no obstante haber transcurrido 35 días después de depositar varios proyectos de leyes impositivas que con tanta urgencia requiere la nación... Invoco al patriotismo de ustedes, en atención a la responsabilidad ante el pueblo que democráticamente los eligió, a cumplir más que nunca con las obligaciones fundamentales de sus cargos, porque de no hacerlo así, la Nación lo tomaría en cuenta...<sup>21</sup>*

El discurso del presidente y su carta trajeron sus consecuencias. El presidente de la Cámara, Hugo Tolentino Dipp, señalaba al iniciarse la sesión ordinaria del 22 de septiembre lo siguiente:

*Esta Cámara que tiene el honor de presidir realmente ha cumplido una labor encomiable hasta el día de hoy y aún con los incidentes ocurridos la semana pasada... las tareas legislativas no han sufrido merma alguna, todo lo contrario, han sido conocido muchos asuntos y la tardanza en cuanto a abocarse al debate y decisión sometidos por el Poder Ejecutivo resulta lógica si se toma en cuenta que al tocar estos intereses múltiples en la sociedad, independientemente de que sean positivos en su conjunto como lo son, deben pasar por el proceso norma, esto es, lectura en el seno del Hemiciclo, luego envío a las Comisiones correspondientes y muchos de ellos incluso fueron a vistas públicas lo que conlleva a un tiempo prudente y hoy coincidencialmente con la Carta del Presidente de la República están colocados en la Agenda*

<sup>21</sup>Carta de Salvador Jorge Blanco al Presidente de la Cámara de Diputados, Sesión del 22 de septiembre de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

*cuatro de los dieciséis proyectos que el Poder Ejecutivo envió a la Cámara...*<sup>22</sup>

Los voceros de los partidos representados en la Cámara Baja clasificaron como inapropiada la carta del presidente Salvador Jorge Blanco exhortando a los legisladores a trabajar con responsabilidad en el conocimiento de los proyectos económicos sometidos por el Poder Ejecutivo.<sup>23</sup> La misma dio resultados, porque a los pocos días fueron conocidos y aprobados tres de los proyectos económicos enviados. Los aprobados en primera lectura, a finales de septiembre, fueron los siguientes: 1. Corrección de imperfecciones a la ley de impuesto sobre la renta; 2. Introducción de una nueva escala para el pago de contribuciones, y 3. Erradicación de excesivos porcentajes de excepciones de impuesto.

Introdujo modificaciones solo a uno de ellos. Para aprobar el proyecto que buscaba corregir las imperfecciones que afectaban la ley de Impuesto sobre la Renta, bastó para ser aprobado el informe positivo de la Comisión de Finanzas, pero con algunas modificaciones a la pieza. Los tres proyectos al poco tiempo volvieron a ser aprobados en segunda lectura.<sup>24</sup>

#### ***–Presión para aprobar otros proyectos económicos***

Los tres proyectos aprobados no eran suficientes. Faltaban otros tantos. El presidente de la Cámara de Diputados seguía recibiendo presión para que los demás proyectos fueran conocidos. En la sesión del 28 de septiembre exhortó a las diferentes comisiones de trabajo del hemiciclo a agilizar el estudio de los distintos proyectos que les habían sido sometidos. Recordó que de acuerdo con los reglamentos internos de la Cámara Baja el

<sup>22</sup>Sesión del 22 de septiembre de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>23</sup>Crean Inapropiada Carta de Ejecutivo a los Legisladores, *El Caribe*, 23 de septiembre de 1982.

<sup>24</sup>Aprueban Primera Lectura Tres Proyectos Económicos, *El Caribe*, viernes 24 de septiembre de 1982.

estudio de los proyectos por parte de la Comisión no debía sobrepasar el período de diez días tras haberse entregado.<sup>25</sup>

Pero el proceso no era tan fácil como querían el Ejecutivo y su equipo económico. Por ejemplo, el proyecto de Incentivo a la Inversión en Zonas Francas Industriales afectaba muchos intereses. En una oportunidad tuvo que aplazar su conocimiento para poder escuchar las opiniones de técnicos del Gobierno y del Consejo Nacional de Hombres de Empresas (CNHE). La propuesta de aplazamiento fue hecha por el diputado Marcio Mejía Ricart, presidente de la Comisión de Industria y Comercio, que tenía a su cargo el estudio del proyecto.

Un proyecto que tuvo mejor suerte fue el enviado por el Poder Ejecutivo para modificar el régimen vigente sobre las aduanas del país. Fue aprobado a principios de octubre de 1982 solo con el aval de la Comisión de Finanzas, que rindió un informe favorable al proyecto que modifica la ley 3,489 sobre los consignaciones o importaciones de mercancías en sus artículos 114, 115, 116 y 117, entre otros. Según el proyecto, los importadores o consignatarios de mercancías no tendrían que depositar una fianza en las aduanas para hacer los retiros. Fue aprobado días después en segunda lectura.

En su búsqueda desesperada por conseguir dinero, el Gobierno buscaba creativamente la forma de aumentar el régimen impositivo. Uno de los proyectos concebidos fue el que modificaba la escala de impuestos sobre los boletos de viajes al exterior. De acuerdo a la pieza aprobada, por un boleto aéreo comprado en el país por un valor menor de RD\$20.00 habría que pagar un impuesto de RD\$10.00; de RD\$20.00 a RD\$60.00 el impuesto sería de RD\$15.00 y de RD\$60.00 hasta RD\$100.00 la contribución fiscal ascendería a RD\$20.00.<sup>26</sup>

<sup>25</sup>Piden Comisiones Cámara Agilicen Proyectos de Ley, *El Caribe*, 29 de septiembre de 1982.

<sup>26</sup>Aprueban Proyecto Acerca Impuesto Boletos Viaje, *El Caribe*, 30 de septiembre de 1982.

No sucedió lo mismo con el conocimiento, en segunda lectura, del proyecto de ley que exoneraría de impuestos de importación todas las materias primas e insumos industriales, para invitar al secretario de Industria y Comercio y obtener su opinión sobre la pieza. La pieza fue reenviada a solicitud del diputado Vicente Bengoa, del Partido de la Liberación Dominicana, quien argumentó que la aprobación no significaría un incremento de los ingresos para el Estado. El proyecto modificaría los apartados “d” y “e” del artículo 12 de la ley 299 sobre incentivo industrial, promulgada en abril de 1968.<sup>27</sup>

Volvió al conocimiento de la Cámara uno de los primeros proyectos que había sido presentado y sobre el cual el Consejo Nacional de Hombres de Empresas había escrito al Presidente de la Cámara de Diputados solicitando un diálogo antes de que fuera conocido. Así se hizo. En octubre de 1982 fue aprobado. Según el nuevo proyecto de ley, las empresas industriales o comerciales que en el curso de los tres años siguientes aumentasen el número de sus empleados podrían, en adicción a otras deducciones permitidas vigentes, deducir en el período fiscal en que se materializara el aumento la cantidad de RD\$100.00 por cada nuevo empleo generado. Establecía también que las deducciones podían exceder el 30 por ciento de la renta global de cada empresa: “Queda exonerado el pago de impuesto sobre la renta la parte de los beneficios netos que las empresas físicas o morales reinviertan en la instalación de nuevas industrias, previa presentación de proyectos que requerirán solamente la aprobación del Directorio de Desarrollo Industrial”.<sup>28</sup>

En octubre de 1982 continuaron conociéndose proyectos impositivos. Le tocó el turno a la segunda lectura del proyecto que establecía en un 10% ad-valorem sobre las importaciones, que

<sup>27</sup>Aplazan Proyecto de Ley Exoneraría los Insumos, *El Caribe*, 20 de octubre de 1982.

<sup>28</sup>Acogen Proyecto de Ley Reducción Tributaria, *El Caribe*, 6 de octubre de 1982.



había sido enviado por el Presidente de la República y sometido a estudio a la Comisión de Finanzas. De inmediato fue leído el informe, cuyos puntos más importantes fueron los siguientes:

*El carácter indispensable, innecesario, suntuoso y antisocial de los objetos importados y por otra parte la sustitución actual y competencia del producto importado con el similar de producción nacional y muy rápida y fácil sustitución.*

*Dentro de estos criterios en la primera clasificación que se adjunta a la ley se exoneran totalmente del 10% ad valorem, las medicinas, los aceites comestibles, las materias primas no producidas en el país, las semillas y sus similares.*

*Se clasificaron como artículos necesarios para que paguen un 10% ad-valorem los insumos industriales y agrícolas que no resulten indispensables ni pueden ser sustituidos por artículos similares de origen nacional. En la tercera clasificación se incluyeron los artículos innecesarios que compiten con artículos nacionales similares o que muy bien se podrían ya producir... En ese caso se gravan las importaciones con un 30% ad-valorem. En una cuarta categoría están los artículos importados que compiten con la producción nacional o para los cuales tenemos todas las condiciones productivas internas y por su carácter esencialmente suntuoso. Estos bienes se gravan con un 50% y se establece la prohibición de ser importados por el Estado Dominicano. En la quinta categoría están los artículos antisociales que el país no tiene ningún interés en que sean importados o consumen una alta proporción de divisas que evidentemente debe economizar al país en la actual situación. Estos bienes se gravan con un 100% de su costo ad-valorem y quedan totalmente prohibida su importación.<sup>29</sup>*

Cuando se leyó el informe, el diputado Marcio Mejía Ricart pidió la palabra para protestar enérgicamente. Exigía que en su

<sup>29</sup>Sesión del 9 de noviembre de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

calidad de Presidente de la Comisión debiera hablar de primero. Hubo un pequeño altercado verbal. Pero nada grave. Entonces el diputado Eligio Jáquez hizo una sugerencia de que no fueron incluidos los fertilizantes e insumos agropecuarios. Fue aprobado, después de largas discusiones, con la inclusión de la enmienda propuesta por Jáquez.

**–Pedro Mir es el Poeta Nacional**

En la sesión del 28 de septiembre de 1982, el presidente de la Cámara, Hugo Tolentino Dipp, presentó una carta<sup>30</sup> enviada por un nutrido grupo de profesores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo por medio de la cual solicitaban formalmente que por resolución, “de esta Honorable Cámara, genuina representante del pueblo dominicano, se rinda homenaje a los artistas nacionales consagrando oficialmente como Poeta Nacional al Dr. Pedro Mir”.<sup>31</sup>

De inmediato se escucharon las opiniones. Tony Raful habló en nombre de los diputados del bloque oficial y expresó su apoyo total a esta iniciativa. Consideraba que Pedro Mir “con su arte ha proyectado un canto que interpreta fielmente las verdaderas raíces e identidad de la Patria”.<sup>32</sup> También tomó la palabra la diputada Ligia Amada Melo de Cardona para expresar que el bloque del PLD apoyaba la moción pues “ya prácticamente no solo el pueblo dominicano ha venido considerando a Pedro Mir como tal –aunque no se haya oficializado esa distinción...”.<sup>33</sup> El Partido Reformista a través de su vocero, Federico Antún Batlle, también respaldó la resolución. Como era de esperarse, fue aprobado a unanimidad.

<sup>30</sup>Sesión del 28 de septiembre de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>31</sup>*Ibidem.*

<sup>32</sup>*Ibidem.*

<sup>33</sup>*Ibidem.*

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la producción poética de Pedro Mir, condensada en su trascendental obra, constituye manifestación colectiva del espíritu nacional y yugulado en el arte creador de un artista integral;

CONSIDERANDO: Que Pedro Mir es el Poeta Nacional de la Patria en función de una constante dedicación al estudio e identidad de sus raíces patrióticas y de su militancia artística;

CONSIDERANDO: Que nuestro país es reconocido en muchos lugares de la tierra por la impronta de su arte y la expresión de su creación mediante la cual el país adquiere perfil nacional;

CONSIDERANDO: Que la evolución poética dominicana del siglo tiene en Pedro Mir su expresión más alta, en una conjunción permanente de estricta calidad, rigurosa observancia formal y rico contenido patriótico y nacionalista;

CONSIDERANDO: Que es un poeta dominicano en que se dan cita simultáneamente, la defensa del destino promisorio y libre de la nación y la genuina y absoluta observancia de una poesía depurada y exquisita;

CONSIDERANDO: Que nuestro Poeta Pedro Mir es desde hace mucho tiempo reconocido por la mayoría de nuestro pueblo como el poeta que nos representa con características de poeta nacional;

CONSIDERANDO: Que en todos los países que Pedro Mir ha representado al país ha sido considerado como una gloria dominicana con características de poeta nacional.

RESUELVE:

Artículo único: Declarar oficialmente como Poeta Nacional de la República Dominicana a Pedro Mir.

DADA, en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139 de la Independencia y 120 de la Restauración.<sup>34</sup>

Santo Domingo, D.N.

14 de septiembre de 1982.

***—Los conflictos del Partido Reformista se reflejan en la Cámara***

Las aspiraciones presidenciales de Fernando Álvarez Bogaert tuvieron sus consecuencias. A pesar de que había estado cerca del líder reformista, llegando incluso a acompañarlo en la boleta electoral, Joaquín Balaguer no podía tolerar que alguien osara sustituirlo o por lo menos empañar su liderazgo. Por esta razón decidió erradicar ese peligro de las filas de su partido. Haciendo uso de su poder, utilizó los mecanismos necesarios para que el Partido Reformista suspendiera como miembros de la organización no solo a Fernando Álvarez Bogaert sino también a tres diputados que se habían declarado seguidores de su ahora enemigo: José Osvaldo Leger, diputado por San Cristóbal, Luis Domínguez, de Santiago, y Alberto Cruz Eduardo, de María Trinidad Sánchez.<sup>35</sup> Esta medida era transitoria porque lo que se buscaba era que, a la mayor brevedad posible, esos cuatro hombres fueran sometidos al Tribunal Disciplinario del Partido Reformista para su expulsión definitiva.

Los hechos tuvieron impacto en el seno del Congreso. Días después de las medidas disciplinarias, un grupo de treinta diputados del Partido Reformista (PR) expresaron su desacuerdo con la medida tomada por el Directorio Central Ejecutivo de

<sup>34</sup>Cámara de Diputados de la República Dominicana, 22 de octubre de 1982.

<sup>35</sup>Suspenden Álvarez Bogaert y a Tres Diputados del PR, *El Caribe*, 6 de octubre de 1982.

su organización. Las diferencias se fueron ampliando, llegando incluso a renunciar de sus cargos en el Partido Reformista cinco diputados y un senador, también en protesta por la suspensión y sometimiento al Tribunal Disciplinario de Álvarez Bogaert y de los otros tres miembros.<sup>36</sup> El poder y el control que tenía Balaguer del Partido eran demasiado fuertes. La escaramuza quedó así. Los desafectos fueron expulsados. Los renunciantes quedaron fuera. Y los demás tuvieron que volver a las filas de su organización.

### *—Las peripecias del presupuesto para el año de 1983*

Casi siempre, a final del año calendario, las Cámaras legislativas viven tensiones y discusiones. Todos los grupos hacen uso de sus fuerzas para imponerse en las discusiones del presupuesto del año siguiente. Ese proyecto de ley se ha convertido en un instrumento por el cual se libra una sórdida lucha política. Los legisladores, oficialistas y de la oposición, intentan modificar la propuesta del Ejecutivo, en gran medida para desviar fondos hacia sus provincias. En otros casos, sirve de mecanismo de presión al presidente de la República para obtener determinados beneficios. Este fue el caso del proyecto de presupuesto para 1983. El Gobierno lo envió tarde y lo hizo sin dar explicaciones. Llegó a finales de noviembre de 1982. Uno de los puntos agrios de discusión fue, incluso con los legisladores del PRD, el monto del presupuesto. En el proyecto enviado a la Cámara de Diputados por el presidente Salvador Jorge Blanco el presupuesto era de sólo RD\$1,003 millones de pesos. En la Cámara Baja se aumentó en unos 14 millones de pesos para incrementar en algunas partidas, como era el caso de la Judicatura. La modificación hecha por los diputados encontró respaldo en el presidente del Senado, Jacobo Majluta, y en varios senadores.

La Cámara de Diputados intentó hacer un trabajo serio para el conocimiento del presupuesto. En noviembre de 1982 designó

<sup>36</sup>30 Diputados de PR Rechazan Sanción, *El Caribe*, 8 de octubre de 1982.

una Comisión Extraordinaria con el encargo de realizar un estudio pormenorizado del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. La Comisión Extraordinaria estuvo integrada por los siguientes Diputados: Tomás Hernández Alberto, Federico Antún Batlle, Vicente Bengoa, José Miguel Brea, Alberto Cruz Eduardo, Darío de Jesús, Miguel Ángel Velázquez Mainardi, William Soto Medina, David Olivero Segura, Amadeo Lorenzo Ramírez, Ligia Amada Melo de Cardona, Luis Arzeno Rodríguez, Marcio Mejía Ricart, Virgilio Álvarez Bonilla, María Elena Pérez F., Damián Altagracia Castro, Juan López, Rafael Ramón Díaz Filpo, Abraham Watts, Carlos Bartolomé Lalane, José Osvaldo Leiger, Joaquín Cabrera Joa, Juan Rafael Estrella Rojas, Miguel Ángel Reynoso Sicard, Norge Botello y Hugo Tolentino Dipp.

La comisión estaba presidida por Hugo Tolentino Dipp. Se crearon subcomisiones para facilitar el estudio, a saber:

1. Subcomisión de ingresos, la cual realizó el estudio relativo a los estimados de ingresos presentados en el Proyecto de Ley.

2. Subcomisiones destinadas a realizar las investigaciones relativas al Gasto presupuestado y a estudiar las posibilidades de satisfacer necesidades consideradas prioritarias, a saber: a. Subcomisión de la Secretaría de Estado de la Presidencia, de la Secretaría de Estado de Interior y Policía y de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas; b. Subcomisión de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Estado de Turismo; c. Subcomisión de la Secretaría de Estado de Finanzas y de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio; d. Subcomisión de la Secretaría de Estado de Educación, de la Secretaría de Estado de Salud Pública y de la Secretaría de Estado de Deportes; e. Subcomisión de la Secretaría de Estado de Trabajo y de la Junta Central Electoral, de la Cámara de Cuentas, del Poder Judicial y del Poder Legislativo; f. Subcomisión de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, y g. Subcomisión de la Secretaría de Estado de Agricultura.

3. El procedimiento de trabajo de cada una de las subcomisiones se orientó en base a la propia naturaleza de las áreas que ellas abarcaban. Se incluían para el estudio visitas a los funcionarios de la Oficina de Presupuesto y visitas de los técnicos de la Cámara de Diputados a la Secretaría de Finanzas.<sup>37</sup>

En la sesión del 10 de diciembre de 1982 se presentaron los resultados obtenidos del trabajo de las subcomisiones. Estos fueron los aspectos más importantes:

*Ingresos: En relación a los estimados de Ingresos se comprobó que las proyecciones, en sentido general, se ajustaban, de manera cercana, a la realidad, y respondían a las posibilidades del Gobierno para la captación de Ingresos en el año 1983. No obstante lo anterior, la Sub Comisión que trabajó en este específico aspecto consideró la existencia de sub estimaciones fiscales en algunos del los renglones...Estas subestimaciones se advirtieron de la manera siguiente:*

*1. En las importaciones, las cuales pueden incrementarse en RD\$11.8 millones... Este incremento en los ingresos se origina por la aplicación de la Ley del 10% Ad Valorem sobre las importaciones y por la eficiencia administrativa que en materia de recaudaciones ha demostrado la Aduana en los últimos meses del año 1982.*

*2. Se consideró que los impuestos sobre las bebidas alcohólicas podrían alcanzar un nivel equivalente a RD\$14, 805,272; lo cual representa un aumento de RD\$1,405,272, frente a lo consignado*

*3. En los aportes sobre beneficios que el Banco de Reservas aporta al Gobierno Central, fue posible detectar que éstos serían aproximadamente de RD\$2,000,000 y no de RD\$2,000 como aparece consignado...*

*4. Los aportes que la Rosario Dominicana realiza al Gobierno pueden ser incrementados en RD\$2,562,500 produciéndose entonces un monto de RD\$51,762,500; en vez de RD\$49,200,00 estimados...*

<sup>37</sup>Sesión del 10 de diciembre, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

5. *Las recaudaciones por Impuesto Sobre la Renta, se incrementaron en el orden de RD\$1,691,000 por lo que se llegaría a RD\$166,126,500...*<sup>38</sup>

Cuando se terminó la lectura del informe, pudo notarse que muchos legisladores se habían ido, rompiéndose el quórum reglamentario. Ante la situación se pospuso la sesión para el 14 de diciembre de 1982. Llegado el día señalado, fue de nueva suspendida la sesión motivada por una petición del vocero del bloque del partido oficial, agrónomo Tomás Hernández Alberto, a fin de realizar una reunión con los diputados del bloque perredista. Se pautó para el día siguiente.

El 15 de diciembre de 1982 fue de nuevo interrumpida la sesión. Desde que se inició, el diputado Miguel Ángel Velázquez Mainardi solicitó la palabra. En su intervención señalaba que en la prensa de ese día se anunciaba que una Comisión del Equipo Económico del Gobierno iba a comparecer a la Cámara para exponer sus pareceres en relación al presupuesto. En ese momento su tono se hizo más agudo y agresivo, y señalaba:

*Este Hemiciclo ha sido agredido de manera inexplicable por un alto funcionario del Gobierno, el Lic. Hatuey Decamps, quien en unas informaciones de prensa... Ha tratado de colocar a los señores Diputados en una situación que hiere sensiblemente la dignidad personal de cada uno de los miembros de esta Honorable Cámara, lo cual no es compatible con la actitud que siempre han asumido para obtemperar a los requerimientos del Gobierno. Que el Lic. Decamps, Secretario de Estado de la Presidencia, ha declarado que los señores diputados están encenagados y que son unos adocenados... y en función de tales afirmaciones ellos no pueden permanecer callados, puesto que se trata de un funcionario que precisamente cuando fue Presidente de esta Cámara trató de dignificarla e hizo valer sus prerrogativas Constitucionales en la lucha*

<sup>38</sup>Sesión del 10 de diciembre, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.



*que mantuvo frente a la actitud prepotente de las entonces autoridades gubernamentales...*<sup>39</sup>

El presidente del hemiciclo contestó al diputado. Le dijo que la Cámara no podía cerrarse a las explicaciones que pudieran ofrecer los funcionarios del Poder Ejecutivo. En relación a las acusaciones de Decamps, Tolentino Dipp señaló que la presidencia de la Cámara, en nombre de todos los diputados, había contestado públicamente en una forma adecuada a esos términos enojosos del funcionario. Los demás diputados tomaron la palabra. La mayoría se mostró en desacuerdo con los términos empleados por el secretario de Estado, y ex presidente de la Cámara. El debate fue tan acalorado que hubo necesidad de suspender la sesión. El presupuesto seguía sin ser aprobado.

Los impasses con el presupuesto no eran solo a nivel de los diputados. Algo parecido, o peor, ocurría en el Senado. El 23 de diciembre de 1982 apareció en la prensa nacional una declaración del presidente de la Cámara de Diputados, quien decía a los periodistas que al presupuesto propuesto por el Ejecutivo podrían hacerse algunos ajustes. Explicaba que se había designado una comisión designada por el Comité Político del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), integrada por los presidentes de ambas Cámaras y los voceros de los legisladores perredeístas, así como el secretario general del Partido y el arquitecto Leopoldo Espailat Nanita para hacer un análisis del proyecto de ley y sobre todo para buscar una solución al conflicto.<sup>40</sup> Tolentino Dipp condicionó el conocimiento del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1983, hasta tanto no se efectuaran las negociaciones tendentes a unificar las posiciones que permitieran su aprobación. Tolentino Dipp expresaba

<sup>39</sup>Sesión del 14 de diciembre, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>40</sup>Opina Harían Ajuste a Proyecto Presupuesto, *El Caribe*, 23 de diciembre de 1982.

en su declaración de prensa que había “que buscar soluciones y para buscar soluciones hay que buscar concesiones”.<sup>41</sup>

Durante todo el mes de diciembre, las negociaciones para la aprobación estaban a la orden del día. La población estaba pendiente de todo. A finales de diciembre, los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados hicieron una declaración pública asegurando que se había avanzado mucho las negociaciones entre el presidente Salvador Jorge Blanco y los legisladores perredeístas, a fin de llegar a acuerdos definitivos que permitieran aprobar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 1983.

Las cosas se fueron complicando. El 30 de diciembre se convocaron las Cámaras en sus respectivos hemiciclos. En el caso de la Cámara de Diputados la convocatoria no prosperó, debido a que no se pudo completar el quórum mínimo de 80 legisladores, para poder sancionar el proyecto de presupuesto con modificaciones sobre el texto original sometido por el Poder Ejecutivo. Los reformistas estaban negociando. La prensa dio cuenta que en el momento de iniciarse la sesión, los diputados reformistas se encontraban reunidos con los senadores de ese partido.<sup>42</sup>

El mes de diciembre se fue rápidamente. Las negociaciones no concluyeron. Pasado el año nuevo, las negociaciones comenzaron desde que comenzó el mes de enero de 1983. Los legisladores del oficialismo tenían la esperanza de que el tranque se resolviera en los días siguientes. El presidente de la Cámara de Diputados y los voceros de los bloques de legisladores perredeístas y reformistas opinaron que el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1983 debía ser conocido

<sup>41</sup>Tolentino Dipp Condiciona Aprobación de Presupuesto, *El Caribe*, 30 de diciembre de 1982.

<sup>42</sup>Afirman Avanzan Discusiones Presupuesto, *El Caribe*, 31 de diciembre de 1982. pp.1 y 3C.

de manera urgente. Los primeros días de enero fueron decisivos. El doctor Hugo Tolentino Dipp, Presidente de la Cámara Baja, se reunió por más de una hora con los voceros de los bloques de legisladores del partido oficial, ingeniero Tomás Hernández Alberto, y del partido reformista, ingeniero Federico Antún Battle. A la salida de la reunión, el dirigente del PRD, Tomás Hernández Alberto declaró a la prensa que tras la reunión el presupuesto sería rápidamente aprobado. En ese mismo tenor se expresó el ingeniero Antún Battle.

Por su lado, el bloque de congresistas del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) estaba también en sesión permanente. Decía que estaba estudiando las posiciones adoptadas por los bloques perredeísta y reformistas, a fin de fijar su posición final respecto al proyecto del presupuesto. Las posturas adoptadas por los opositores eran muy importantes porque para poder aprobar el proyecto de presupuesto en la Cámara de Diputados, que modificaba al original sometido por el Poder Ejecutivo, se necesitaba un mínimo de 80 votos debido a que, según lo establece la Constitución, se requería un mínimo de las dos terceras partes de la matrícula de la Cámara Baja. En ese momento la Cámara estaba compuesta por 120 legisladores.

El doctor Tolentino Dipp indicó que “la Cámara de Diputados nunca se ha planteado el problema en términos mezquinos sino que, por el contrario, ha estado inclinado a satisfacer aquellas necesidades prioritarias y que además contribuyen al justo equilibrio económico y social de determinadas instituciones”. El presidente de la Cámara Baja expresó que “si bien el aumento del presupuesto era de RD\$18,0 millones, aumento determinado por una comisión integrada por legisladores de todos los grupos políticos existentes hoy día en la Cámara de Diputados, sin embargo, después por razones múltiples, entre ellas razones políticas que no pueden ser desestimadas, han obligado a rehacer ajustes a fin de que por lo menos reciban

aumentos las instituciones y los planes que más lo necesitan”. Indicaba en su declaración que tenía la esperanza de que la Cámara de Diputados daría una demostración de su sensibilidad social y política expresando un voto favorable a determinados aumentos muy por encima de lo que determinaba la Constitución para introducir reformas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la República... y que, “además del conocimiento del presupuesto, la Cámara tiene la decisión, ya luego, de conocer las leyes enviadas por el Poder Ejecutivo que han sido reformadas por el Senado y que se encuentran hoy día en la agenda de trabajo para fines de conocimiento de las mismas... Esto se hará inmediatamente después de conocido el presupuesto, que hay que recordar que la legislatura concluye el día 16 y que, por consiguiente, nos quedan algunos días de trabajo, días que deben ser, por demás, fructíferos a fin de que podamos culminar una legislatura sintiéndonos orgullosos de haber cumplido con las obligaciones y deberes para los cuales nos eligió el pueblo”.<sup>43</sup>

Por su parte, el diputado Federico Antún Battle expresaba en rueda de prensa a los periodistas que “si realmente hay coherencia entre los legisladores perredeístas y llevan una posición a favor de que sea aprobado el proyecto del presupuesto, la posición que presentaremos los legisladores reformistas debe concitar un consenso que permitiría la aprobación definitiva del proyecto de presupuesto”. Finalmente señalaba que los diputados reformistas se reunirían para dar “los toques finales a nuestra posición unitaria” y que entregarían a la prensa el documento que recogería su opinión sobre el proyecto del presupuesto.<sup>44</sup> De todas maneras, en su intervención pública, Federico Antún Battle señalaba que los reformistas mantenían su posición de que el monto del aumento del presupuesto, sobre el original enviado por el Poder Ejecutivo

<sup>43</sup>Green Presupuesto Próximo a Ser Aprobado, *El Caribe*, 4 de enero de 1983.

<sup>44</sup>*Ibidem*.

al Congreso Nacional, fuese elevado aún más de los RD\$12.6 millones que habían propuestos los diputados.

Por su parte, Hernández Alberto criticaba la posición de los reformistas: “los legisladores del PR mantienen una actitud de hostilidad que impide que se apruebe el presupuesto para 1983... primero estuvieron con las modificaciones sugeridas por la comisión especial y luego se opusieron, lo que da a entender que ellos no quieren que se apruebe el presupuesto”.<sup>45</sup>

Miguel Ángel Velásquez Mainardi, diputado por el PR, criticó duramente a los reformistas: “el grupo de Diputados que controla el doctor Joaquín Balaguer ha estado jugando con las contradicciones entre el Gobierno y el bloque del PRD, buscando cualquier arreglo que permita un consenso mayoritario para que el presupuesto para 1983 no sea aprobado con las modificaciones... ahora dicen tener una distribución de los aumentos propuestos por el PRD, pero no han planteado hasta ahora su posición en forma diáfana, ya que no han dicho ni cuál es el monto concreto del aumento que sugieren, ni mucho menos la discriminación en que éste consiste de acuerdo a las demandas planteadas”.<sup>46</sup> Sus reacciones fueron tan radicales porque había trascendido a la prensa que el funcionario y dirigente del PRD, Hatuey Decamps, había sostenido conversaciones con el doctor Balaguer a fin de que el presupuesto fuese aprobado sin alteraciones, tal como vino del Poder Ejecutivo.

No se convocaba a la reunión del hemiciclo hasta que no se llegara a un acuerdo con los reformistas. Después de varias reuniones con el Dr. Balaguer, llegaron a un arreglo. Los bloques del Partido Reformista (PR) y del Partido Revolucionario (PRD) acordaron aumentar en RD\$14,072,620.00 el estimado general de ingreso del Poder Ejecutivo, ascendente a RD\$1,003,119,000.00.

<sup>45</sup>Creon Presupuesto Próximo a Ser Aprobado, *El Caribe*, 4 de enero de 1983.

<sup>46</sup>*Ibidem*.

Hubo dos sesiones importantes, el 4 y el 5 de enero de 1983. En la primera sesión no pudo llegarse a ningún consenso, pero sí cada bloque de partido expresó la opinión con respecto al presupuesto. En la larga y caótica reunión hubo varias intervenciones. Por ejemplo, el diputado Darío de Jesús solicitó que fueran conocidos, antes del proyecto de presupuesto, tres proyectos de ley de tipo económico y una resolución que establecía un acuerdo de préstamo con los Estados Unidos y que habían sido devueltos con enmiendas por el Senado. No fue aprobada.

Tras entrar en la discusión del proyecto los voceros de los bloques del PRD y el PR presentaron sus posiciones. Coincidieron en que la pieza legislativa debía ser aprobada con algunas modificaciones. Las diferencias entre las consideraciones de ambos bloques consistieron en las cifras aprobadas a diversas instituciones incluidas con aumento, así como organismos y entidades consideradas en una propuesta que quedaban excluidos.

Luego de unas dos horas y media de debates, el diputado reformista Juan Rafael Estrella Rojas propuso que se nombrara una comisión mixta de representantes de los diferentes partidos políticos y que se otorgara una hora de receso para que los mismos arribaran a un acuerdo definitivo que permitiera la aprobación del proyecto durante la sesión. Fue aprobada la moción.

El presidente de la Cámara designó dicha comisión, integrada por 20 diputados, presidida por él. Tras una hora y cuarenta minutos se arribó a un acuerdo. Los diputados Norge Botello y Ligia Amada Melo de Cardona, del Partido de la Liberación Dominicana, y José Osvaldo Leger y Abraham Watts, del PR, fueron designados por Tolentino Dipp, pero rehusaron participar en la reunión.

Durante los debates los diputados del PLD abandonaron el hemiciclo en protesta por las nuevas modificaciones sugeridas por los legisladores reformistas y perredeístas, pero retornaron al hemiciclo 30 minutos después. Cuando entraron al salón,

Norge Botello habló en nombre de los diputados peledeístas: “Los aumentos considerados por la comisión especial son considerables para todos y constituyen la decisión de los Diputados dominicanos”. Se refería a los resultados de la Comisión Extraordinaria que había recomendado un aumento de RD\$19.5 millones en los estimados de ingresos de la nación durante el próximo año. Decía Botello: “el hecho de que el PRD y el Reformista hayan coincidido en gran parte, es una muestra de que el interés era no sólo de aprobar el presupuesto de acuerdo a lo plantado por el Fondo Monetario Internacional FMI, sino también para perjudicar a la ADP y otras instituciones”.<sup>47</sup>

La aprobación se hizo en la segunda lectura. Las cosas más o menos se aclararon, obviamente, después que las partes en conflicto hicieron sus amarres fuera de la Cámara. Al inicio, el diputado Amadeo Lorenzo Ramírez propuso que se publicara en la prensa los nombres de los legisladores ausentes en el conocimiento del Presupuesto de la nación. Fue aprobada a unanimidad. Los ausentes con excusas fueron: Ramón Antonio González Hardy, Rafael Elpidio Lara de Pool, Rafael Molina Lluberés, David Enrique Olivero Segura, Pedro Antonio Rivera Abréu y William Odalis Tejeda Romero. En licencia estaban Lowesky D’Oleo Ramírez y Manuel Guaroa Liranzo.

José Osvaldo Leger, del Bloque Reformista Institucionalista, tomó la palabra para expresar una crítica al proceso. Señalaba con tristeza que “desde el mismo momento en que se inició el estudio del conocimiento del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1983 planteó –mediante comunicación dirigida al Presidente de la Cámara– la necesidad de que ese importante texto pasara a ser un instrumento nacido del consenso y no de una posición de Partido. Que como vocero del BRI, quiere proponer... que las eventuales enmiendas que se sometan con

<sup>47</sup>PRD y PR Logran Acuerdo sobre Presupuesto, *El Caribe*, 5 de enero de 1983.

relación al Presupuesto sean dentro de una concepción prudente, analizadas y llevadas al conocimiento del Poder Ejecutivo por una representación genuina de la Cámara con la participación de todas las organizaciones políticas aquí representadas...”<sup>48</sup> La moción fue rechazada con abrumadora mayoría.

Pidió la palabra el diputado Virgilio Álvarez Bonilla. Propuso que solo se conocieran las reformas presupuestarias. Fue secundada la moción por Amadeo Lorenzo Ramírez y Amable Aristy Castro. Entonces, Jacinto de los Santos pidió que fueran leídas por Secretaría las propuestas nuevas de modificación. El presidente le aclaró al diputado De los Santos que hasta ese momento la única propuesta formal que existía era la contenida en el informe de la Comisión Extraordinaria que había estudiado el Presupuesto y la que había recomendado el incremento en el orden de RD\$19.4 millones, y por lo tanto no se podía hablar de mociones nuevas. Entonces, Jacinto de los Santos intervino diciendo que “en el día de ayer se hicieron dos proposiciones formales de enmienda al Presupuesto para el presente año: una del Partido Reformista y otra del Partido Revolucionario Dominicano. Luego se aprobó la conformación de una Comisión con el encargo expreso de que se fusionaran ambas mociones, y, según tiene entendido, se llegó a un acuerdo bipartidista diferente al informe de la Comisión Extraordinaria y a eso es lo que él se refiere cuando solicita que se lean las nuevas modificaciones al Presupuesto”.<sup>49</sup>

Tolentino Dipp tomó la palabra para aclararle que no existía ningún informe de la Comisión a que había hecho alusión el legislador y que las propuestas que se habían hecho en el día anterior, antes de someterse a la moción de consenso, deberían ser retiradas por sus respectivos autores. Al escuchar las explicaciones, el diputado Almanzor González Canahuate, “interpretando

<sup>48</sup>Sesión del 5 de enero de 1983, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>49</sup>*Ibidem*.



–a su parecer– el sentir de la amplia mayoría de los diputados que no conocen el *Documento de Consenso* que contempla nuevas modificaciones, entendió que la Presidencia de la Cámara debería informar al Pleno acerca del trabajo de la Comisión que se designó en el día de ayer, con el objeto de que todos los Legisladores presentes tengan conciencia, a la hora de la votación, respecto de todo lo relativo a la materia presupuestaria. Asimismo, estimó conveniente que se aclarara definitivamente el procedimiento a seguirse en la aprobación de este Proyecto, de vital trascendencia para el país”.<sup>50</sup>

Así las cosas, el presidente de la Cámara acogió la sugerencia de Jacinto de los Santos. En consecuencia, después de retiradas formalmente las propuestas del Partido Reformista y del Partido Revolucionario Dominicano que habían sido sometidas en la sesión del día anterior, se dio inicio a la lectura de las modificaciones resultantes del embalaje de las aludidas proposiciones, cuya base descansaba en el trabajo realizado por la Comisión Extraordinaria que en principio había estudiado el Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

Cuando se finalizó la lectura de las modificaciones, el diputado Juan Pablo Gómez tomó la palabra para señalar que el proyecto había sido ampliamente debatido y que procedía a que se conociera la moción externada por Amadeo Lorenzo Ramírez de que el proyecto fuese declarado de urgencia y que la votación se hiciera de manera nominal, por entender que a todas luces habían consenso en cuanto a que la Cámara respaldara los ajustes leídos por el Presidente. Fue aprobada con absoluta mayoría.

El consenso no era tan fácil. Los diputados del PLD y algunos disidentes del PR atacaban duramente. Por ejemplo, el diputado Rafael Balbuena Farington señaló que el proyecto de Presupuesto era el más político de todos los que se habían elaborado

<sup>50</sup>*Ibidem.*

en los últimos años. Decía que no le quedaba más alternativa que aprobarlo con las modificaciones. Norge Botello Fernández habló en nombre del bloque de diputados del PLD. El acta que recoge sus palabras lo informa de la siguiente manera:

*Que el bloque del PLD dejó fijada con mucha exactitud, en el día de ayer su posición con relación al tema presupuestario que tantos debates y dificultades han suscitado en esta Cámara de Diputados. Que su postura se circunscribía a la actitud de mantener el apoyo a las recomendaciones justas y apropiadas hechas por la Comisión Extraordinaria, porque se conseguían con ellas, a su entender, reivindicaciones en áreas prioritarias como son los maestros del Sector Público y la UASD... sectores con los cuales el PLD es intransigente en su defensa. De ahí que su Partido hace suyo el informe de la Comisión Extraordinaria y plantea que el mismo se someta a votación en el Hemiciclo... Que tanto los perredeístas como los reformistas llegaron a acuerdos... en los que intencionalmente se marginó la presencia de los Diputados del PLD, con el propósito deliberado de que sus opiniones no se consignaran y por el hecho de que ya todo estaba arreglado entre ambas partes.<sup>51</sup>*

La intervención de Botello fue contestada por el presidente de la Cámara, quien manifestó que “los legisladores reformistas y perredeístas integraron una Comisión para unificar criterios -de la cual el PLD y el PAC también formaban parte- era porque aquellos partidos desconocían entre sí las propuestas que por separado habían presentado en el día de ayer, y fue a través de esa Comisión que se reunió en el Despacho de la Presidencia, donde se llegó a un acuerdo, de lo que se infiere que no había nada *previamente arreglado*. Por lo demás, acogió la solicitud del diputado Balbuena Farington de cierre de los debates...”.<sup>52</sup> Fue aprobada la moción por la mayoría.

<sup>51</sup>*Ibidem.*

<sup>52</sup>*Ibidem.*

Mientras se hacía el conteo de la votación, uno de los diputados, Miguel Ángel Velázquez Mainardi, alzó su estruendosa voz para protestar. Lo hacía porque no se le había permitido hacer uso de la palabra, “decidiendo retirarse del Hemiciclo frente a lo que llamó festinación del conocimiento de las modificaciones del Presupuesto”.<sup>53</sup> La salida del diputado no interrumpió el proceso. Se decidió someter a votación la moción de Botello Fernández, de que se sometiera la propuesta de la Comisión Extraordinaria, pero fue rechazada.

Finalmente pudo arribarse a la votación. Se hizo tal y como se había aprobado de que se declarara de urgencia y con votación nominal. De 95 diputados presentes en ambas votaciones, 86 aprobaron el proyecto. Lo que se aprobó fue el acuerdo concertado por la Comisión de los legisladores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y del Partido Reformista (PR), quienes consideraron que el estimado de RD\$1,003,119,000.00 del Poder Ejecutivo podría ser aumentado en RD\$14,072,620.00.

De nuevo se evidenció una división entre los diputados perredeístas. La mayoría de los diputados seguidores de la tendencia del presidente Salvador Jorge Blanco no asistieron a la sesión. Este desplante fue considerado por los demás como una estrategia para que el presupuesto no fuera aprobado con las modificaciones.

#### ***–Nuevos préstamos. Un pequeño festival***

Aunque Salvador Jorge Blanco no tuvo la vorágine crediticia de su antecesor, no menos cierto es que en determinados momentos hizo uso del crédito para financiar actividades. En la sesión del 6 de octubre de 1982 se conocieron los primeros préstamos. El primero fue una ratificación del convenio de crédito suscrito en fecha 22 de junio de 1981 entre la CDE y la Soci t  G n rale de Par s, con la garant a solicitada del Estado dominicano, por

<sup>53</sup>*Ibidem.*

medio del cual se determinaban las bases de un procedimiento para facilitar el financiamiento de un Contrato Comercial suscrito entre dicha Corporación y la Sociedad francesa SOGELERG Ingeniería, S.A., en calidad de vendedora, cuya finalidad es la prestación por esta última a la Corporación Dominicana de Electricidad, de la asistencia técnica necesaria para la ejecución del plan de expansión eléctrica; así como para la supervisión de los trabajos de construcción de la planta termoeléctrica ITABO I a cargo de la compañía española La Maquinista Terrestre y Marítima S.A., por la suma de 23.8 millones de francos.<sup>54</sup>

Las críticas al convenio no se hicieron esperar, sobre todo al peligro que el presidente Jorge Blanco asumiera la práctica del presidente Antonio Guzmán de firmar los préstamos sin haber sido conocido por el Congreso. Tomás Hernández Alberto fue el primero en tomar la palabra, quien significó que la Comisión que había estudiado el proyecto la había presidido él y que, aunque apoyó el Convenio de Crédito, consideraba que la Cámara debía dejar constancia ante las autoridades gubernamentales de que “en lo sucesivo deben atenerse a los preceptos constitucionales que rigen la materia, que consagran que el Gobierno podrá suscribir contratos internacionales que estarán sujetos a ser ratificados o rechazados por el Congreso Nacional... Pero resulta que de este préstamo -que fue de responsabilidad de la pasada administración y que no tiene aún el aval de las Cámaras Legislativas- ya se han usado FF20,000,000.00, es decir, aproximadamente un 85% de su monto global y esa práctica inconstitucional no debe ser repetida por el actual Presidente de la República...”.<sup>55</sup> A pesar de las reticencias, el convenio fue aprobado.

El otro proyecto presentado en esa sesión fue el contrato de préstamo suscrito en fecha 30 de septiembre entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos

<sup>54</sup>Sesión del 6 de octubre de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>55</sup>*Ibidem*.

de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), mediante el cual el organismo de cooperación prestaría al Gobierno Dominicano US\$41 millones de dólares en apoyo a la balanza de pagos a fin de promover la estabilidad financiera y recuperación económica de la República Dominicana. Fue aprobado sin mayores discusiones. El tercer proyecto de préstamo conocido en la maratónica sesión fue otro contrato suscrito entre el Gobierno Dominicano y la AID firmado también el 30 de septiembre de 1982 por un valor de US\$3.5 millones. Fue aprobado sin dificultad.<sup>56</sup> Los préstamos concertados con los Estados Unidos ascendieron a un monto total de US\$52.2 millones. También se presentó en agenda de esa sesión ordinaria una donación del gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) por un total de US\$767,000.00 que serían destinados para ayudar a los pequeños empresarios.

En la sesión del 6 de octubre se conoció un cuarto contrato de préstamo suscrito con el Banco Exterior de España por un monto de US\$5,933,906.00 para la construcción de nuevas estaciones de la Corporación Dominicana de Electricidad. Fue aprobado después de que se leyera el informe favorable de la Comisión Especial presidida por el diputado David E. Olivero Segura.<sup>57</sup>

En noviembre de 1982 se aprobó un convenio mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgaría al Estado dominicano un préstamo por RD\$36.5 millones. El dinero sería utilizado en el financiamiento de programas a favor de pequeños y medianos productores agropecuarios.<sup>58</sup>

En noviembre de 1983, y muy a pesar de los peledéistas y reformistas, la Cámara de Diputados aprobó aumentar de US\$41

<sup>56</sup>Sesión del 6 de octubre de 1982, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 384-385.

<sup>57</sup>*Ibidem.*

<sup>58</sup>Aprueban Préstamo de BID por US\$36.5 Millones, *El Caribe*, 10 de noviembre de 1982.

a US\$49 millones un préstamo suscrito por los Gobiernos dominicano y de los Estados Unidos para destinarlo al desarrollo del sector empresarial privado. La enmienda al contrato procedente del Poder Ejecutivo y sancionado por el Senado fue acogida sin debates por los diputados. La enmienda al acuerdo que había sido suscrito el 30 septiembre de septiembre de 1983 fue acordada por el Gobierno y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).<sup>59</sup> También en ese mismo mes, la Cámara de Diputados aprobó dos préstamos por un monto de US\$17.0 millones otorgado al Gobierno dominicano por los Estados Unidos para financiar igual número de proyectos en el sector agropecuario. Ambos convenios de préstamos habían sido suscritos por el Gobierno con la Agencia Interamericana de Desarrollo (AID) y serían destinados al manejo de agua a nivel de fincas y adiestramiento de personal en el sector agrícola.<sup>60</sup>

En otra sesión del mes de noviembre de 1983 se aprobó autorizar al Banco Central la firma de un préstamo con el gobierno de Alemania para financiar empresas agropecuarias y agroindustriales. El convenio establecía que la cantidad comprometida sería destinada al Fondo para el Desarrollo Económico (FIDE) del Banco Central, para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias del país. De acuerdo al convenio, la República Dominicana debía responder ante el Kreditanstalt por cualquier incumplimiento de pago a las partidas convenidas. Asimismo, se responsabilizaba a transferir todos los pagos exclusivamente en marcos a la entidad crediticia y en caso de atrasos en el pago de las obligaciones convenidas el secretario de Finanzas debía otorgar certificados comprobatorios de la demora.<sup>61</sup>

<sup>59</sup>Aprueban Elevar Monto Préstamo, *El Caribe*, 9 de noviembre de 1983.

<sup>60</sup>Cámara Aprueba Préstamos por Monto US\$17 Millones, *El Caribe*, 11 de noviembre de 1983.

<sup>61</sup>Aprueba con Alemania un Convenio de Préstamo, *El Caribe*, 16 de noviembre del 1983.

Noviembre fue prolífico en la aprobación de préstamos. El 17 de ese mes se aprobó un acuerdo de préstamo por medio del cual el gobierno de Japón otorgaba al país un financiamiento por valor de US\$37.5 millones para ser destinado a la ejecución de un proyecto agrícola en la provincia María Trinidad Sánchez. El acuerdo suscrito por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en representación del Gobierno dominicano y el Fondo para la Cooperación Económica a Ultramar, de Japón, por un monto de 8,823,000.000 de yens equivalentes a US\$37.5 millones serían destinados a la producción de arroz en unas 120,000 tareas. De acuerdo al convenio, el país debía colocar una contrapartida de US\$8,172,000.00. Tendría un período de amortización de 25 años con una tasa de interés de 4.25 por ciento y una gracia de siete años.<sup>62</sup>

***—Y algunos generaron conflictos internos***

*Los elementos esenciales del esquema quedaron plasmados antes de nuestra salida del Gobierno. Acuerdo con el FMI, aumento en las tasas de interés, renegociación de la deuda bancaria, negociación con el Club de París, flotación del tipo de cambio para todas las operaciones del sector privado por el lado de la demanda, eliminación de cuotas de divisas por industrias y participación de los Bancos de Cambio y de la Banca Comercial en el mercado libre.*<sup>63</sup>

Estaba claro que las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional se estaban produciendo. La firma del acuerdo era cuestión de tiempo. Como si hubiese sido ex profeso, un año antes a la poblada de abril de 1984, es decir en abril de 1983, la Cámara conoció el primer contrato de préstamo con el organismo internacional. El conocimiento del contrato produjo serios enfrentamientos.

<sup>62</sup>Aprueban Préstamo Japón para Planes de Agro RD, *El Caribe*, 18 de noviembre del 1983.

<sup>63</sup>Bernardo Vega, *op. cit.*, p.27.

En la sesión del 5 de abril de 1983 se leyó, a la consideración de la Sala, un proyecto de resolución propuesto por el diputado Ramón González Hardy, reformista por La Vega, proponiendo que se nombrara una Comisión Especial que recabara, estudiara y emitiera su opinión acerca de las negociaciones que estaba realizando el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional. Su propuesta recibió el apoyo de los legisladores de los partidos de la Liberación Dominicana (PLD) y Reformista (PR) y del perredeísta Marcos Martínez, mientras que la mayoría de los oficialistas que asistieron a la sesión se opuso a su aprobación. Fue enfático el diputado reformista al motivar su propuesta. Argumentaba que el préstamo de US\$450.5 millones había sido liberado de ir al Congreso. González sostenía que el acuerdo de préstamo debió ser enviado a las Cámaras legislativas porque sus legisladores, los representantes del pueblo, debían conocer los detalles del acuerdo:

*A su entender, no es en modo alguno signo de debilidad tener un temperamento como el suyo, sujeto a la creencia firme y absoluta de que los Diputados somos capaces, a través del diálogo y de la voluntad receptiva a los actos generosos, de lograr que la complejidad y el debate político que ha surgido con motivo del negocio establecido entre el FMI y el Gobierno Dominicano, arribe a una solución satisfactoria, que no permita jamás que esta Cámara de Diputados, integrada por genuinos representantes del pueblo, acepte como argumento válido el que no debe ser conocido ese préstamo por el Congreso nacional, en razón de que existen sobre el particular, precedentes de administraciones anteriores. Que... desde el punto de vista legal, nutrida de actuaciones pasadas que no atan las directrices del actual Gobierno y de este nuevo Congreso, es que él abriga la esperanza de que todos y cada uno de los señores legisladores apoyen su Proyecto de Resolución, poniendo la mira en el interés nacional, y dejando de lado el interés político y*



*partidaria... Agregó que la República Dominicana, frente al FMI... es, en derecho civil, la parte deudora de un préstamo, lo que ha ocasionado que existan corrientes disímiles en la apreciación de si dicho empréstito debe recibir o no sanción congresional. Que la Constitución es bastante clara, y a su juicio, ese préstamo debió ser enviado a las Cámaras Legislativas.*<sup>64</sup>

La propuesta del reformista, como era de esperarse, no encontró respaldo en la oficialidad. El diputado Tony Raful Tejada, hablando en nombre del bloque parlamentario del PRD, dijo que la Comisión Especial propuesta por el diputado González Hardy era innecesaria desde el punto de vista institucional, ya que la Comisión Permanente de Finanzas de la Cámara sería la indicada para recabar datos sobre el acuerdo entre el FMI y el Gobierno. A su juicio, la Comisión Especial lo que tendría era un “efecto de espectacularidad –que rechaza de plano– al tratarse de un tema que evidentemente ha sido manejado con carácter político... Y que dada la realidad económica internacional son muchos los países, en vía de desarrollo, que han tenido que recurrir a FMI, no solo ha sido la República Dominicana... Solicitó el RECHAZO del aludido Proyecto de Resolución, a la vez que planteó que se utilizaran los mecanismos institucionales de la propia Cámara a fin de que se procuraran los datos de lugar, porque es partidario del conocimiento amplio de este tipo de acuerdo de préstamo, siempre y cuando no se haga con un carácter eminentemente espectacular, como se persigue en la Resolución...”<sup>65</sup>

Entonces tomó la palabra el diputado Vicente Bengoa, quien señalaba que el bloque peledista hacía alrededor de seis meses había presentado una resolución con el mismo tenor que

<sup>64</sup>Sesión del 6 de abril 1983, Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero-junio de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.

<sup>65</sup>*Ibidem.*

la del diputado González Hardy sin que hasta la fecha hubiera sido tomada en cuenta en la Sala. Era de opinión también que los legisladores tenían una responsabilidad en términos históricos ineludibles y, por tanto, era el Congreso quien debía pronunciarse en cuanto al préstamo con el FMI, del cual ya habían sido tomados US\$96 millones y cuya negociación se hizo antes de la toma de posesión, pero sobre todo que requerían de la sanción de las Cámaras Legislativas. De ahí que los diputados peledistas apoyaban en todas sus partes la resolución de González Hardy.

Tomó la palabra el diputado Jacinto de los Santos. Señalaba en su intervención que el aspecto que debía dilucidarse sobre el acuerdo con el FMI era si la República Dominicana era miembro de ese organismo a través de una ley del Congreso, o por atribuciones facultativas del primer mandatario de la Nación, para entonces poder tocar el aspecto de si el préstamo debió venir o no a las Cámaras. Apoyaba la moción de Raful en el sentido de que la resolución tenía un carácter más que nada sensacionalista. Propuso el rechazo a la propuesta de González Hardy. Entonces el presidente sometió a votación la propuesta de Tony Raful, que había sido secundada por el diputado De los Santos. El resultado fue 31 votos a favor de que fuese rechazada la propuesta de resolución.<sup>66</sup>

En la sesión del 13 de septiembre de 1983 los diputados reformistas y peledistas se pronunciaron de nuevo contra la política de préstamos del Gobierno. Después de una sesión caldeada y llena de pronunciamientos, decidieron abandonar el hemiciclo en señal de protesta por las irregularidades cometidas en el conocimiento de un acuerdo de préstamo por más de US\$7.0 millones suscrito por el Gobierno dominicano con el Banco Mundial para financiar proyectos del Ayuntamiento

<sup>66</sup>*Ibidem.*

de la Capital. Los legisladores de la oposición alegaban que el préstamo contribuiría a aumentar la deuda externa del país, hecho que estaba ya creando serios problemas a la economía nacional.

El préstamo en cuestión había sido enviado por el Poder Ejecutivo. El acuerdo consignaba el pago de una comisión de US\$17,706.00 al Banco Mundial, la cual sería pagada al entrar en vigor el préstamo. De acuerdo al convenio, el Ayuntamiento sería designado como representante del préstamo para los fines de tomar cualquier acción que deba o pueda ser tomada de conformidad con las disposiciones del contrato.

A pesar de las protestas de los reformistas y peledéistas, la Cámara de Diputados ratificó al acuerdo de préstamo de US\$17.0 millones suscrito entre el Gobierno dominicano y el Banco Mundial para financiar proyectos del Ayuntamiento de la Capital. En la sesión fue aprobada también el convenio por medio del cual el Gobierno norteamericano concedía un préstamo de US\$2,850,000.00 para rehabilitación y mantenimiento del proyecto Caminos Vecinales II que se efectuaba en el país.<sup>67</sup>

También en el dinámico mes de septiembre de 1983, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley por medio del cual se autorizaba al Poder Ejecutivo la emisión de bonos por RD\$80.0 millones para capitalizar al Consejo Estatal del Azúcar (CEA). La pieza legislativa procedente del Poder Ejecutivo fue acogida sin enmiendas ni debates y recibió un informe favorable de la comisión especial que la estudió. El diputado Darío de Jesús, quien presidió la comisión que estudió el proyecto, expuso la importancia del mismo para la supervivencia de la industria azucarera y solicitó su aprobación sin debates.<sup>68</sup>

<sup>67</sup>Cámara Ratifica Acuerdo Préstamo US\$7.0 Millones, *El Caribe*, 21 de septiembre de 1983.

<sup>68</sup>Acogen Proyecto sobre Bonos CEA, *El Caribe*, 6 de octubre de 1983.

***—Los diputados se insultan y acusan al presidente de la República y a su esposa***

Las actas de la Cámara dan cuenta de un incidente entre legisladores. Diputados de uno y otro partidos se acusaron de tráfico de influencia y corrupción. Los insultos no se hicieron esperar. En la sesión del 17 de marzo de 1983 se leyó el informe rendido por una Comisión especial designada por la Cámara para investigar acerca del status jurídico de los ocupantes de solares de los ensanches “Jardín Botánico” y “24 de abril” en la ciudad de Santiago. La comisión fue seleccionada luego que el diputado Víctor Méndez planteara la situación en el hemiciclo. Estaba integrada por los diputados: William Soto Medina, David Enrique Olivero Segura, Abraham Watts, Bienvenido Javier Andújar y Frank Muñoz Gil. Los elementos más importantes del informe son los siguientes:

*Que aún cuando la ley faculta al Estado para declarar de utilidad pública e interés social cualquier inmueble, sin embargo no se ha cumplido con el artículo No.13 de la Ley 700 de fecha 31 de julio de 1974, que se refiere a la devolución de los bienes pagados a la compensación de las mejoras existentes en dichos solares... Las personas que han sido afectadas por la expropiación deben ser favorecidas con las viviendas que se construyen en el proyecto, y, en vista de que tenían un derecho adquirido en virtud de los mencionados arrendamientos, somos de opinión que se les exonere del pago inicial sin que se les acumule en el valor total de la vivienda...<sup>69</sup>*

Al finalizar la lectura, el diputado Presidente en funciones, Ambiórix Díaz Estrella, reaccionó diciendo que con ese informe la Cámara simplemente recibía datos sobre la situación, pero que en realidad no había sido depositado en Secretaría

<sup>69</sup>Sesión del 17 de marzo de 1983, Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero-junio de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.

ningún proyecto de ley o resolución para dictar en la práctica algo definitivo.

Entonces tomó la palabra José María Díaz. Sus palabras constituyeron el detonante de la discusión acalorada: “Significó que la Comisión Especial que se había designado no estuvo integrada de forma que el informe rendido a la Cámara fuera todo lo respetuoso que el caso ameritaba. Que la investigación estuvo dirigida por el Ingeniero José Antonio Andújar, que fue funcionario del Lic. Víctor Méndez, durante los 4 años de su gestión como síndico de Santiago, y fue a su vez la persona que directamente repartió esos solares... que esos terrenos no se han entregado en su mayoría a personas humildes, sino que la mayoría de los beneficiarios son personas adineradas, con fincas, panteones, etc... Que su interés es que se lea la lista de esos beneficiados delante de todos los presentes y de ese modo se demostrará que no se está realmente resolviendo un problema popular, sino que se trata de un asunto de amigos y allegados... Que esos solares se donaron 3 y 4 días antes de la toma de posesión del Dr. Salvador Jorge Blanco, lo que fue de mala fe y con la intención de amarrarle las manos al Presidente de la República...”.<sup>70</sup>

En respuesta, tomó la palabra el diputado Marcos Martínez. De forma agresiva le contestó al diputado Díaz que en ese mismo momento designaba a su colega como su “apoderado”, a fin de que reclamase esas tareas de tierra que había mencionado, pues él no las tenía en su poder y que si aparecían, entonces con mucho gusto las aceptaría, e inclusive le daría a Díaz la mitad por su amable gestión. Invitó a su colega para que “con esa misma fuerza y vehemencia con que hace hoy la denuncia, también pida que los 135 mil metros cuadrados que posee el Ciudadano Presidente de la República por el sector de Piedad, del municipio de Santiago, sean devueltos. Del mismo modo que las tierras que les fueron quitadas

<sup>70</sup>*Ibidem.*

a los campesinos de la Sección El Pino, de Santiago Rodríguez, por la sucesión Asela-Mera, les sean devueltas... que el Diputado José María Díaz también debía decir en el Hemiciclo que él tuvo en sus manos un documento que lo acredita como dueño de 800 m2 de tierra, cercados...”.<sup>71</sup> La sesión estaba más que caldeada. Prácticamente acabó con el enfrentamiento de esos dos diputados.

La situación no quedó ahí. Las acusaciones eran muy graves. En la sesión del 5 de abril, el presidente del organismo, Hugo Tolentino Dipp, solicitó a la secretaría que diera lectura a una carta enviada por el presidente de la República, Salvador Jorge blanco, dirigida al entonces presidente en funciones de la Cámara, el diputado Ambiórrix Díaz Estrella.

CARTA DE SALVADOR JORGE BLANCO  
A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.  
RESPONDE A LAS ACUSACIONES DE CORRUPCIÓN

Ante la maledicencia ocurrida en la sesión de fecha 17 de marzo del presente año, contra mí y mi esposa, no puedo permanecer sordo. Sin jactancia, estoy inmerso en la historia como antiguo Senador, como actual Presidente de los Dominicanos y como ciudadano respetuoso, razón por la cual tengo siempre que velar por mi buen nombre y de de mi familia. Todo esto viene al caso, con motivo de las imputaciones que nos hiciera el Diputado Marcos Martínez de la provincia de Santiago del Partido Revolucionario Dominicano, cuando en la referida sesión, en menosprecio y olvido de las más elementales normas parlamentarias y del respeto que debe merecer todo ciudadano, sobre todo tratándose del Presidente de la República, expresó: “también pida que los 135,00 metros cuadrados que posee el Ciudadano Presidente de la República en el Sector de “Piedad”, del Municipio de Santiago, sean devueltos. Del mismo modo, que las tierras que le fueron quitadas a los

<sup>71</sup>*Ibidem.*

campesinos de la Sección “El Pino” de Santiago Rodríguez, por la Sucesión Asela Mera, les sean devueltas”.

La afirmación es absolutamente mendaz, pues soy arrendatario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago desde hace más de quince años de una extensión de 1,843.93 metros cuadrados de arrendamiento, pagando religiosamente las anualidades y declarado en mi inventario público de bienes (ver documentos 1, 2 y 3).

Por otra parte, mi esposa no está muerta sino que está viva, ofreciendo digna, honesta y generosamente sus servicios al país.

Su padre, que tampoco ha muerto, fue propietario legítimo de una finca radicada en el Pino, Santiago Rodríguez, expropiada como otras tantas del país en el año 1969. El precio de esa apropiación no fue pagado por el Doctor Balaguer ni por Don Antonio Guzmán ni tampoco ha sido pagado por mí, a pesar de que en nuestro Gobierno, he efectuado pagos en situaciones semejantes (ver documentos 4 y 5).

Todo, independientemente de que tanto mi esposa como yo donamos al Estado Dominicano y a la Iglesia todos nuestros derechos en propiedades comprendidas en el Plan Sierra como en la Sucesión Dumit, todo lo cual se hizo eco la prensa, es recogido en el mencionado inventario público.

Por todo esto, le solicito que esta Carta sea leída en sesión e incluida como parte del material de la misma, transcribiéndola en el Acta del Día para que la historia no sea deformada y quede dentro del historial de esta Honorable Cámara”.<sup>72</sup>

Era normal que después de esta carta el acusador-acusado, el diputado Marcos tomara la palabra para solicitar que a su vez se leyera su carta-explicativa de sus acusaciones. Este es el contenido:

<sup>72</sup>Sesión del 5 de abril de 1983, Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero-junio de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.

RESPUESTA DE MARCOS MARTÍNEZ

En relación a la comunicación enviada por el Ciudadano Presidente de la República y leída en esa Honorable Cámara, de la cual formo parte, quiero hacer la siguiente aclaración:

En fecha 17 de marzo del presente año, se estaba discutiendo en la Cámara el punto de la Agenda referente al “Conocimiento del informe de la Comisión que investigó la situación de solares arrendados en los barrios Botánico y 24 de Abril de Santiago”. Respecto a dicho punto de la Agenda, todos los legisladores del Bloque perredeísta teníamos una posición afín a los intereses del pueblo y del Ciudadano Presidente. Cuando ya todo estaba en vía de acuerdo, un Diputado de la provincia de Santiago, quien no escatima oportunidad ni conversación alguna para hacerle ver a sus colegas y a cualquier ciudadano de sus estrechas relaciones con el respetable Ciudadano Presidente, haciendo aparentar incluso que sus actuaciones están supeditadas a la aprobación y al consenso del Poder Ejecutivo, trajo a la sala el cuestionamiento de respetables legisladores y ciudadanos con respecto al arrendamiento de tierras pertenecientes al Estado.

Cuando observé bajo reflexión que se estaba afectando un derecho, sobre todo, un derecho que estaba siendo usado por 1,600 familias de Santiago, provincia que represento en la Cámara, en honor a la defensa de ese derecho, señalé que si despojan ciudadanos dominicanos humildes de esa facultad, esta misma suerte deberían tomar las propiedades del Presidente de la República y de su distinguida esposa, nuestra Primera Dama, quienes, amparados en esas prerrogativas usufructuaban propiedades en Santiago y en la Sierra en calidad de arrendamiento y con pleno derecho.

Este señalamiento, que ha sido aceptado por el Ciudadano Presidente y aclarado ante la Cámara de Diputados para la historia, no fue hecho con el fin de cuestionar la honestidad ni la moralidad del Presidente, sino un alegato que sirviera de



refuerzo en la defensa de esos derechos para que se pensara que en la medida en que el Presidente de la República tiene derecho el arrendamiento de la tierra, en esa misma medida y cumpliendo las leyes tienen derecho las 1,600 familias del Municipio de Santiago.

Debo aclarar, que cuando me referí a que los bienes en arrendamiento del Ciudadano Presidente deberían seguir el mismo destino que el de las 1,600 familias, lo hice en contestación a las acusaciones dirigidas por el legislador perteneciente al grupo del Presidente en el Municipio de Santiago, y en defensa de acusaciones y actitudes contra legisladores y ciudadanos, por el solo hecho de poseer tierras en calidad de arrendatarios del Estado.

Esto fue tratado, dentro del ambiente psicológico y de discusión de la Cámara, en donde prima una atmósfera de libre discusión de libertad y de crítica, y donde las cuestiones que son verdad se dicen crudamente y fuera de todo manto subjetivo que pudiere herir sensibilidades personales e históricas.

Mi posición fue una actuación amparada en el artículo 31 de la Constitución; fue una intervención dentro del rol de legislador que no tiene que ver ni con mi militancia partidaria ni con mi relación personal.

La contradicción con el Legislador del Ejecutivo, me refiero a quien introdujo la discordia y perjudicó la relación normal Cámara-Ejecutivo, creando una situación tal entre los legisladores del PRD, e incluso, entre aquellos que militan en el grupo que lideraba el Ciudadano Presidente, de forma tal que nos sentimos perseguidos y presionados política y psicológicamente y yo personalmente hasta físicamente, porque ¿acaso no es una agresión física situarme un agente secreto del DNI frente a mi residencia?

Para mí es de mucha preocupación hacia dónde podemos llegar por efecto del Diputado Oficialista de Santiago y otros funcionarios que señalando que todas sus actuaciones están

amparadas, apoyadas y sugeridas por el Presidente, mueven poderes para hacernos sentir perseguidos sutilmente, de manera psicológica, pero que hacen grandes efectos a nivel de la psiquis de cada legislador, haciéndolo temeroso en algunos casos, y agresivo, en otros.

Personalmente había sido advertido de que el Poder Ejecutivo iba a descargar toda su fuerza y sus mecanismos de opresión directos e indirectos, psicológicos y físicos, tendiendo a que yo retirase el proyecto que gravan las bebidas alcohólicas y los cigarrillos, proyecto éste que beneficia a grupos culturales, estudiantiles y deportivos. Esta actitud se manifiesta fuertemente contra los legisladores que hemos mantenido proyectos encontrados con los intereses del Ejecutivo en la conducción de los destinos nacionales.

Mi actitud y la de los otros legisladores se ve precedida de acontecimientos que tienen la finalidad de oprimir, presionar, perseguir y maltratar de manera sutil y velada a los legisladores que, en cumplimiento del verdadero rol del legislador, hemos mantenido y mantendremos nuestra independencia del Poder Ejecutivo y el celo adecuado en la defensa de los intereses sanos de nuestra población, y, al respecto, señalo y pregunto a la vez: ¿no es esto persecución política?

Junto a la anterior, y protagonizada por el Diputado oficialista de Santiago, ha existido una campaña que, sin fundamento alguno, pretende endilgarme un enriquecimiento ilícito que carece de toda prueba objetiva, dado que solo vivo del sueldo que como legislador me corresponde.

Me pregunto: ¿Acaso esa ofensiva dirigida por un funcionario del Gobierno y retomada por el Diputado de Santiago obedece a la posición de que en el pasado reciente asumí frente al Presidente Antonio Guzmán y la que he asumido siguiendo sus directrices de apoyar la candidatura del Senador Jacobo Majluta?

Para concluir, quiero llamar la atención del Ciudadano Presidente Dr. Salvador Jorge Blanco, digno Presidente de la República, para que no se deje llevar de las intrigas de personas que no son capaces de lograr en libre discusión su estatus, y ante tal impotencia, convierten en intrigas y chismes lo que da tanta racionalidad al sistema democrático. ¿Acaso estas actitudes no van a disminuir la libre discusión de que nos ha caracterizado desde 1978? ¿Esto no originará temores y miedos?<sup>73</sup>

Al finalizar la lectura de la extensa carta, Hugo Tolentino Dipp señaló que las misivas leídas no debían dar lugar a debates porque por su naturaleza tenían un carácter interno, de partido. Sin embargo, el diputado José María Díaz solicitó la palabra. Le fue concedida, no sin antes prevenirlo de que no suscitara con su intervención un clima que pudiese perturbar la paz y el equilibrio en la Cámara. Cuando intervino el diputado Díaz indicó que lo hacía porque el legislador Marcos Martínez había hecho alusión a su persona:

*En primer término señaló, que como Legislador, nunca ha hablado en este Hemiciclo a nombre del Señor Presidente de la República, aunque sí ha defendido sus ejecutorias, respondiendo a una lealtad vertical –a toda prueba– de su persona hacia el Dr. Salvador Jorge Blanco, que viene a ser reciprocidad de la confianza que éste ha depositado en él. Por otra parte, agregó, que no se corresponden con la verdad las aseveraciones vertidas por el Vicepresidente de la Cámara... adujo que la actitud del Diputado Marcos Martínez obedeció a una imputación falsa que le endilgó quien lleva la palabra, puesto que externó que después de apersonarse al I.A.D, pudo comprobar que nuestras declaraciones sobre los terrenos de Marcos Martínez eran inciertas. Sobre esto último significa que en sus manos y en la de los hombres de la prensa también reposa el*

<sup>73</sup>Sesión del 5 de abril de 1983, Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero-junio de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.

*título firmado por el entonces Director del IAD y hoy Diputado Eligio Jáquez, mediante el cual se hace constar la posesión del Sr. Marcos Martínez sobre 202 tareas pertenecientes al proyecto No. 46 de Azua; de lo que se infiere que sus señalamientos eran, a todas luces, veraces, y no constituían por tanto, provocación alguna para que se le faltara el respeto al ciudadano Presidente de la República y a su esposa, Doña Asela Mera de Jorge.<sup>74</sup>*

Cuando Díaz finalizó su intervención, varios diputados levantaron la mano. El presidente del hemiciclo dijo que el tema estaba suficientemente debatido, por lo que sometió a la Sala el cierre de debates. Fue aprobado con abrumadora mayoría.

Este incidente aparentemente insignificante no lo era. Puede analizarse por varias aristas. En primer lugar, se evidencia lo que tanto se ha criticado: el uso de los fondos públicos para uso personal y el tráfico de influencia para beneficiar a un grupo. Estos males han estado presentes en la vida nacional desde que se fundó la República hasta el día de hoy. En segundo lugar, ya era evidente el enfrentamiento entre las facciones del PRD: por un lado el grupo del presidente, y por otro, el de Jacobo Majluta, quien desde el Senado de la República se había convertido en el opositor número uno de las ejecutorias presidenciales. Las fuerzas se reagrupaban y los ánimos se caldeaban cada vez más.

#### ***—Nuevos conflictos entre el PRD***

Como se ha podido apreciar a lo largo de la lectura de este capítulo, el Congreso de la República fue escenario de muchos conflictos. En primer lugar, estaban las diferencias internas en las filas del propio PRD: los alineados con la línea de Jorge Blanco, y los remanentes del guzmanismo que se aglutinaron alrededor de la figura de Jacobo Majluta. En segundo lugar se

<sup>74</sup>*Ibidem.*

encontraban los nuevos diputados del recién estrenado Partido de la Liberación Dominicana que enfrentaron desde sus curules las posiciones y la política económica del presidente Jorge Blanco. En tercer lugar los reformistas que actuaban de acuerdo a las directrices de su líder, y en cuarto lugar, especialmente en la Cámara de Diputados, estaban los escasos, pero activos y bulliciosos, disidentes reformistas que hicieron de sus posiciones espacios para enfrentar abiertamente las posiciones de Balaguer.

En ese mar de confusiones, discusiones e intereses, se produjo un nuevo conflicto entre los perredeístas. El 11 de noviembre de 1982 un grupo de diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) decidió retirarse de la Cámara Baja en protesta por las cancelaciones masivas que se producían en la Administración Pública. Acusaban abiertamente al Gobierno de perseguir a exfuncionarios del régimen que había encabezado al fallecido presidente Antonio Guzmán. Los diputados se retiraron del hemicycle provocando la suspensión de la sesión. Todos los que salieron eran de la tendencia que dentro del PRD encabezaba Jacobo Majluta, presidente del Senado.<sup>75</sup>

Pero la cosa no quedó ahí. Días más tarde, otro conflicto volvió a producirse en la Cámara de Diputados cuando se conoció una petición del procurador general de la República para que el diputado Juan Gil Batlle, perredeísta por La Romana, fuera despojado de su inmunidad y se dictara orden de prisión en su contra por estar acusado de herir a balazos a dos personas durante un incidente ocurrido en el mes de octubre. La petición de la inmunidad al legislador fue desestimada después que una Comisión especial, designada para estudiar el caso, rindiera un informe en que expresaba que la medida era impropia.<sup>76</sup>

<sup>75</sup>Abandonan Cámara por Cancelaciones, *El Caribe*, 12 de noviembre de 1982.

<sup>76</sup>Cámara Rehúsa Quitar Inmunidad de Diputado, *El Caribe*, 25 de noviembre de 1982.

**–El Gobierno necesita fondos: nuevas medidas impositivas**

Ha sido la historia sin fin del pueblo dominicano. Un estado quebrado desde su nacimiento, que amplía y agrava esta condición con políticas clientelares, por lo que necesita nuevas inyecciones de dinero para atender a las demandas. Como se señaló en el capítulo anterior, Antonio Guzmán recurrió principalmente al endeudamiento externo. Jorge Blanco no tuvo más remedio que firmar con el Fondo Monetario Internacional, hecho que no le impidió pensar en el diseño de una reforma fiscal que buscaba nuevas cargas impositivas para los empresarios, los consumidores y los asalariados.

1. Nuevo gravamen de importaciones. Aprobación, en noviembre de 1982, sin modificaciones, del proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo que establecía durante un año un impuesto de diez por ciento ad valorem a todas las mercancías importadas excepto el papel periódico y materias primas e insumos industriales. Quedarían excluidas del impuesto las importaciones realizadas por empresas que hubieran obtenido la clasificación “A” de acuerdo con la ley 299, de incentivo y desarrollo industrial. Las empresas de esa clasificación eran exoneradas de un ciento por ciento del pago de los derechos e importaciones aduanales para la importación de materias primas a insumos industriales. Algunos diputados se opusieron a la medida argumentando que provocaría una inflación del 50 por ciento en los precios de los productos de primera necesidad.<sup>77</sup>

2. Cobro por adelantado de los impuestos a las mercancías importadas. La Cámara Baja aprobó en noviembre de 1982, en dos lecturas consecutivas, el proyecto de ley que facultaba al Poder Ejecutivo a exigir mediante decreto un pago previo de los impuestos de importación equivalente a un 80% por ciento del total a pagar por los importadores por mercancías en trámite. El

<sup>77</sup>Acogen Nuevo Gravamen de importaciones, *El Caribe*, 21 de octubre de 1982.

estudio de la ley estuvo a cargo de la Comisión de Finanzas, que rindió un informe favorable, pero planteando modificaciones que no recibieron el apoyo de la mayoría de los legisladores. El proyecto expresaba que el sistema de pago de las importaciones debía ser utilizado como medida para determinar y controlar las importaciones. Indicaba que tras la aprobación de la ley para su ejecución el Poder Ejecutivo dictaría un reglamento indicando los productos con el correspondiente porcentaje a pagar.<sup>78</sup>

3. Plusvalía a los inmuebles. En diciembre de 1982, la Cámara de Diputados aprobó en dos lecturas consecutivas el proyecto de ley por medio del cual se gravaría la venta de las propiedades inmobiliarias. La pieza, que provenía del Poder Ejecutivo, fue conocida de urgencia debido a que los ingresos que generaría estarían consignados en el proyecto de Presupuesto para 1983. Al aprobar el nuevo gravamen, la Cámara Baja le agregó un párrafo al artículo dos señalando que quedarían libres de ese impuesto las propiedades inmobiliarias que eran afectadas por la Ley de Cuota Parte.<sup>79</sup>

4. ITEBIS. Uno de los proyectos que más discusiones y reacciones adversas trajo fue el proyecto de ley tendente a establecer un impuesto de un seis por ciento a las transferencias de bienes industrializados. Fue aprobado en la Cámara en dos lecturas consecutivas en diciembre de 1982. Había sido aprobado ya por el Senado con modificaciones, por lo que fue devuelto a la Cámara de Diputados. El objetivo principal del proyecto de ley era aumentar los ingresos fiscales sin provocar alteración en el costo de la vida, pues no estaban incluidos los bienes considerados vitales.

El proyecto recibió el rechazo contundente de los legisladores reformistas y peledéistas, quienes coincidieron en señalar las implicaciones negativas e inflacionarias que el mismo tendría

<sup>78</sup>Acoge Proyecto Sobre Pago Impuestos Importación, *El Caribe*, 29 de octubre de 1982.

<sup>79</sup>Aprueban Proyecto Plusvalía Inmobiliar, *El Caribe*, 8 de diciembre de 1982.

para el país. Uno de los más aguerridos en atacar el proyecto fue Vicente Bengoa. Argumentaba que el impuesto a las ventas sería pagado íntegramente por el consumidor. Durante una rueda de prensa efectuada en la oficina de prensa de la Cámara Baja, el diputado peledista argumentaba que “el impuesto sobre las transferencias de bienes industriales, es el mismo impuesto del 10 por ciento al valor agregado”.<sup>80</sup> Los diputados perredeístas estuvieron de acuerdo en que el mismo traería complicaciones para el Gobierno y para su propio partido, pero dijeron que tenían que apoyar la pieza porque debían honrar los compromisos con su organización política y con el Gobierno.

5. Impuestos a los divorcios. En mayo de 1983 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley por medio del cual se aumentaba el monto de los impuestos por concepto de divorcios que se realizaran en el país. La pieza legislativa procedía del Poder Ejecutivo y fue sometida a debates después de leerse el informe favorable de la Comisión de Justicia. El proyecto contó con la oposición de los peledistas y del perredeísta Ramón Custodio Fabián, quienes alegaban que el nuevo impuesto no resolvía nada. José Ramón Fadul habló en nombre de los peledistas. Pidió el rechazo del proyecto por improcedente. El proyecto establecía que los fondos generales por concepto de su aplicación serían destinados a la campaña de educación ciudadana. En el mensaje que lo acompañaba, el presidente Salvador Jorge Blanco expresaba que con el proyecto buscaba poner freno a la ocurrencia de divorcios en el país, lo que suponía un peligro a la estabilidad familiar de nuestra sociedad.<sup>81</sup>

6. Turno a las exportaciones. En septiembre de 1983 la Cámara de Diputados aprobó con enmiendas un proyecto de ley

<sup>80</sup>Opina Proyecto Impuesto lo Pagaría Consumidor, *El Caribe*, 30 de diciembre de 1982.

<sup>81</sup>Aprueban Aumentar Monto de Impuesto a Divorcios, *El Caribe*, 12 de mayo del 1983.



por medio del cual se incrementaban los impuestos de exportación a los sectores industriales y empresariales para destinar las recaudaciones a impulsar el desarrollo de la nación.

La pieza legislativa, procedente del Poder Ejecutivo, ya había sido acogida por el Senado. Como era de esperarse, encontró oposición de los peledéistas, que alegaban que en vez de aumentar se disminuirían los ingresos fiscales de la nación. Los peledéistas se opusieron mayormente a la aprobación de la enmienda a la ley 361 para exonerar de impuestos de exportación a los ingenios que produjeran menos de 100,000 toneladas de azúcar al año.<sup>82</sup>

***—De nuevo la colegiación de periodistas: debate al rojo vivo***

El proyecto de colegiación de los periodistas se había presentado y discutido durante el cuatrienio anterior. Las polémicas que surgieron obligaron a la Cámara a realizar vistas públicas. Estaba claro que los dueños de medios no querían la colegiación, mientras que los periodistas abogaban y luchaban por ella. Periodistas de la talla de don Rafael Herrera y Virgilio Alcántara, a la sazón directores de medios, se pronunciaron en contra del proyecto de ley.

En la nueva legislatura de 1983 se volvió a tratar. En ausencia del titular de la presidencia, Ambiórrix Díaz Estrella hizo las veces de presidente en funciones y puso el proyecto en agenda en marzo de 1983. Las pasiones volvieron a aparecer. Los detractores y defensores volvieron a expresar sus posiciones. En esta oportunidad tanto Estrella como el vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en el hemiciclo favorecieron la aprobación del proyecto de ley de colegiación obligatoria de los periodistas. Sería la cuarta vez que se discutía en el Congreso. Tanto Díaz Estrella como Tomás Hernández Alberto expresaron sus opiniones favorables y abogaron porque los legisladores perredeístas aprobaran el proyecto.

<sup>82</sup>Acogen Proyecto Alza Impuesto Exportación, *El Caribe*, 29 de septiembre del 1983.

La Comisión especial que estudiaba la pieza legislativa rindió un informe favorable a la aprobación del proyecto. Según da cuenta el periódico *El Caribe*, opositor al proyecto, el informe solo fue firmado por 5 de sus 20 integrantes. Por su parte, el vocero perredeísta en una declaración que hizo a la prensa nacional afirmaba que “el PRD no negociará con nadie la colegiación de los periodistas, porque eso constituye para nuestro partido una posición de principio... y que es sagrado el compromiso contraído por nuestro partido con el deseo de los periodistas de que se apruebe su proyecto sobre colegiación... entiendo que los Diputados que se oponen a la aprobación del proyecto de colegiación lo hacen porque consideran que el mismo choca de frente con sectores de poder económicos, pero la colegiación de los periodistas no perjudica a nadie y beneficia en mucho a los profesionales de la prensa”.<sup>83</sup>

El proyecto se colocó en agenda en la sesión del 17 de marzo de 1983, pero se pospuso para la semana siguiente a solicitud de la Sociedad Dominicana de Diarios (SDD) y el Sindicato Nacional de Periodistas Profesionales (SNPP). Había sido colocado en el tercer punto de la orden del día, pero fue pospuesto después de ser aprobada la moción de Miguel Ángel Velásquez Mainardi que habló en nombre de las partes interesadas y en conflicto.

La prensa del día da cuenta que, antes de la sesión, los representantes de la SDD y el SNPP se reunieron con el vicepresidente de la Cámara, en funciones de presidente de la misma, doctor Ambiórrix Díaz Estrella, y solicitaron el aplazamiento del conocimiento del proyecto. Fueron a visitarlo Virgilio Alcántara, presidente de la SDD, y el periodista Clodomiro Moquete, secretario general del SNPP. Los tres ofrecieron luego una rueda de prensa de la Cámara Baja para dar a conocer lo convenido entre las partes. En la rueda de prensa, Virgilio Alcántara, quien era

<sup>83</sup>Favorecen Aprobar Ley Colegiación los Periodistas, *El Caribe*, 17 de marzo del 1983.

además director del periódico *Hoy*, dijo que “hay una intención de ambas partes que han estado en disputa sobre el proyecto, de iniciar una intensa negociación y acordar algunas modificaciones que permitan que el proyecto sea aprobado sin oposición”.<sup>84</sup> Por su parte Moquete declaró a los periodistas que “algunas empresas periodísticas han tomado la iniciativa de establecer un diálogo con el sindicato buscando que el proyecto de colegiación sea aprobado por consenso, de modo que su conocimiento y aprobación no sean el resultado de una divergencia que vaya más allá de la puesta en práctica de la ley”.<sup>85</sup>

La Comisión negociadora estaba integrada por los señores Rafael Herrera, director del *Listín Diario*, y los licenciados Alcántara y Aníbal de Castro, por la Sociedad Dominicana de Diarios. Por el lado de los periodistas participaban en las negociaciones el señor Moquete, Bienvenido Álvarez Vega y el licenciado Juan Bolívar Díaz, miembro de un Comité de Colegiación, y además director de *El Nuevo Diario*. La constitución de la comisión negociadora fue saludada por diputados de diferentes tendencias. Federico Antún Batlle hizo una declaración pública para felicitar, a nombre del bloque del Partido Reformista, “por esa actitud tan civilista y con doble regocijo porque hace alrededor de cinco meses enviamos sendas correspondencias a ambas partes instándoles a entablar un diálogo constructivo, a fin de que el proyecto de colegiación fuera un éxito para toda la población dominicana... esperamos que ambas comisiones logren progresar y traer al hemiciclo un proyecto definitivo para que todo sea exitoso... Aunque hemos considerado que deben hacerse algunas modificaciones, el partido nunca se ha opuesto, sino que por el contrario considera que son unas justas reivindicaciones que merecen los hombres de la prensa”.<sup>86</sup>

<sup>84</sup>Posponen Conocimiento Colegiación Periodistas, *El Caribe*, 18 de Marzo del 1983.

<sup>85</sup>*Ibidem*.

<sup>86</sup>*Ibidem*.

El 23 de marzo de 1983 se introdujo de nuevo el tema, pero el diputado José Brea pidió el aplazamiento de la discusión del proyecto tras solicitar el reinicio de un nuevo dialogo entre las partes en conflicto, pero esta vez con la participación de representantes de la Asociación de Programas de Radio y Televisión, pues a su juicio este sector no había sido tomado en cuenta en el debate del controversial proyecto.

La solicitud fue acogida con agresividad de parte del presidente en funciones de la Cámara de Diputados, Ambiórix Díaz Estrella. Había propuesto que el proyecto de colegiación de los periodistas fuera aprobado artículo por artículo, y que sobre ese planteamiento había abierto el debate de los legisladores a fin de que se decidiera, por el voto de la mayoría, el mecanismo a seguir en la sanción de la pieza legislativa. El diputado Brea propuso que se pospusiera el conocimiento del proyecto para luego de Semana Santa porque varios de los que estaban allí, y muchos de los periodistas del Sindicato de Periodistas, estaban vinculados a los noticiarios radiales y eran más de 300 periodistas y nunca habían sido llamados al diálogo. Ante la solicitud, el presidente en funciones de la Cámara de Diputados le respondió que tenía anotados los nombres de 15 legisladores que habían pedido la palabra. Advirtió que los estatutos internos de la Cámara de Diputados establecían que las mociones de aplazamiento de un proyecto en discusión debían someterse a su aprobación o rechazo tan pronto fuesen presentadas. De inmediato el diputado Díaz Estrella dio la palabra al diputado Ercilio Veloz Burgos, reformista por el Distrito Nacional, quien secundó la propuesta de Brea: “Secundo la solicitud del Diputado Brea en vista de que existe en nuestro país la Asociación de Productores de Programas de Radio y Televisión tan importante para mí como la misma Sociedad de Diarios y, hasta donde yo sepa, no se ha hablado con esta Asociación... más aún, en el acuerdo a que llegó la Sociedad de Diarios con el Sindicato de Periodistas también

se grava con el mismo por ciento la publicidad de los programas independientes, por lo que también pido el aplazamiento para luego de Semana Santa".<sup>87</sup> Finalmente se sometió a votación la propuesta del diputado Brea, en la que participaron diputados perredistas y reformistas. Obtuvo 46 votos a favor.

Algunos legisladores, entre ellos el diputado Miguel Ángel Velásquez Mainardi, protestaron por el conteo y la decisión de posponer el conocimiento del proyecto, pero su propuesta fue ahogada por el ruido de sus compañeros que cerraban sus maletines y se disponían a salir.<sup>88</sup>

El 7 de abril de 1983 la pieza fue introducida en la sesión ordinaria. A pesar de los debates y los argumentos a favor y en contra, fue aprobada con el voto de los diputados de los perredistas y peledistas. Fue rechazado por los legisladores reformistas que alegaban que el proyecto debía ser objeto de un estudio pormenorizado a la luz de la Constitución.

### ***—¿Nacionalización de CODETEL? Un debate sin mucho rumbo***

Eran los años 80 del siglo XX. Los movimientos nacionalistas se expandían en el mundo, luego del fracaso del llamado mundo socialista. La experiencia mexicana de un gobierno de partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que había implantado un régimen con un amplio discurso nacionalista, inspiró a muchos políticos. Los diferentes gobiernos del PRI enseñaron al mundo los logros que había obtenido México a partir de la nacionalización del petróleo (PEMEX). En el fondo de esta política se encontraba una visión estatista, donde el Estado es el soberano, dejando muy pocas posibilidades a la iniciativa privada, y se defendía este discurso estatista argumentando que era una cuestión de soberanía. Sostenían los defensores de esa

<sup>87</sup>Posponen Debate Proyecto Colegiación Periodistas, *El Caribe*, 24 de marzo de 1983.

<sup>88</sup>*Ibidem*.

posición ideológico-política que las industrias estratégicas para el país debían estar en manos estatales, ya que eso permitiría una mejor planificación de la economía. Algunos políticos incluso han justificado que la existencia de empresas manejadas por el Estado evita el deseo de lucro de los particulares, pero, sobre todo, permite la administración de las empresas con sentido social.

En República Dominicana, durante el gobierno de Antonio Guzmán, se nacionalizó la Rosario Dominicana, principal empresa extranjera que tenía la concesión exclusiva, desde la Dictadura de Trujillo, para la extracción del oro. Enmarcado en el nacionalismo político de la época, el presidente Antonio Guzmán, en 1979, adquirió la totalidad de las acciones de la Rosario Dominicana, produciéndose la nacionalización de la empresa. Para compensar a la comunidad se creó el Patronato Pro Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez, mediante decreto núm. 1206. Este Patronato administraría el 5% de los beneficios netos que produciría la empresa, como compensación a la degradación ambiental y pérdida de sus riquezas no renovables, pero, sobre todo, el costo social de las explotaciones mineras de Pueblo Viejo. La nacionalización de la Rosario Mining Company, convertida entonces en Rosario Dominicana, fue celebrada por todo lo alto.

En ese contexto, en abril de 1983, un diputado del Partido Revolucionario Dominicano diseñó y sometió el proyecto de ley que buscaba nacionalizar a la Compañía Dominicana de Teléfonos (CODETEL). El proyecto fue presentado por el diputado William Soto Medina que recibió el apoyo de varios legisladores. El primer artículo del proyecto decía que “se declara de alto interés nacional la adquisición, por parte del Estado, del 51 por ciento de las acciones y exoneraciones de la Compañía Dominicana de Teléfonos”.<sup>89</sup>

<sup>89</sup>Diputado Somete Proyecto Nacionalizaría CODETEL, *El Caribe*, 4 de noviembre de 1982.

Cuando el proyecto fue sometido para su conocimiento, los intereses de todos lados salieron a relucir. Quizás, por esta razón, y para postergar, más que evitar los conflictos, se pospuso sin fecha fija el conocimiento del proyecto. La posposición fue aprobada por una moción que presentó el presidente de la comisión especial Amadeo Lorenzo Ramírez. El informe rendido por la comisión especial fue contrario a la aprobación del proyecto. Se alegaba que no expresaba la fuente de localización de los recursos económicos que serían necesarios para la compra de las acciones de la CODETEL por parte del Estado. La Comisión envió una comunicación al presidente de la Cámara en la que expresaba que el proyecto debía ser conocido por la plenaria sin un informe acabado, debido a que los datos recabados no favorecían la nacionalización de la compañía extranjera. Asimismo, la presidencia de la Cámara recibió otra comunicación enviada por la comisión técnica del organismo legislativo, dirigida por Fernando Mangual. Se señalaba que parte de los recursos para obtener el 51 por ciento de las acciones de la CODETEL podría provenir de la venta del oro.

La propuesta de nacionalización trajo reacciones diversas. El diputado Lorenzo Ramírez sostenía que la nacionalización de CODETEL no era posible porque la Constitución establecía que la nacionalización de esas empresas de servicio público eran facultad del Poder Ejecutivo. El diputado, aunque en su intervención criticó la deficiencia con que dicha empresa operaba en el país, consideraba que el proyecto debía ser estudiado más profundamente para ver si procedía o no la nacionalización. En su intervención señaló que el presidente Salvador Jorge Blanco había expresado públicamente su oposición a la nacionalización de la empresa. Después de la exposición de Ramírez, los legisladores decidieron aprobar la posposición del proyecto de ley. Nunca más se tocó el tema en la Cámara.<sup>90</sup>

<sup>90</sup>Posponen Proyecto Ley Nacionalizaría CODETEL, *El Caribe*, 21 de abril del 1983.

***–Regulación a la inversión extranjera***

La tensión entre el nacionalismo ideológico-político vigente en algunos de los políticos y la necesidad de la inversión extranjera para el desarrollo económico hizo que el discurso nacionalista tuviera que ser engavetado en alguna oportunidad o en otra, ser más moderado y conservador. Las discusiones que se originaron en la Cámara de Diputados sobre el tema de la inversión extranjera constituyeron un ejemplo de esas tensiones, no solo políticas sino de visiones sobre el desarrollo.

En ese ambiente se discutió, el 21 de abril de 1983, el proyecto de ley proveniente del Senado mediante el cual se modificaban los artículos 2, 8, 13, 16, 17, 19, 20 y 39 de la Ley de Inversión Extranjera núm. 861 del 22 de julio de 1978. Cuando se presentó, el diputado Miguel Ángel Velázquez Mainardi tomó la palabra para pronunciar una larga perorata nacionalista:

*Esta pieza reviste gran importancia, por el hecho de que, tradicionalmente nuestra nación ha sido objeto por parte de los capitalistas foráneos, a través de compañías transnacionales. Señaló que el actual mecanismo que regula la inversión extranjera, establece un 18% de repatriación de los beneficios y ahora, con este proyecto se pretende a aumentar esos beneficios a un 25%, en detrimento del desarrollo económico independiente de nuestro país. Agregó que, de aprobarse esta pieza, se disminuiría aún más el avance del proceso que ha quedado trunco en los últimos años, que es el desarrollo de las cuentas nacionales en el marco de la producción. Significó que los Legisladores, en su condición de delegatarios de la voluntad popular, no deben aprobar esta pieza en forma festinada, sin un análisis más de fondo. Indicó que, según informaciones recabadas por él, las empresas extranjeras han sacado US\$5.00 por cada US\$1.00 invertido, y esto por la vía legal establecida, porque por vías dolosas repatrian una mayor cantidad...<sup>91</sup>*

<sup>91</sup>Sesión del 21 de abril de 1983, Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero-junio de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.



Después de escuchar la larga intervención se produjeron otras. La prensa de la época reseña que el proyecto generó muchos, largos y acalorados debates, y tanta fue la pasión que motivó el retiro del hemiciclo de los diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Finalmente, los diputados aceptaron la moción del diputado Viterbo de la Rosa, de que la pieza fuera enviada a Comisión especial, cuyos integrantes serían: Tomás Hernández Alberto, presidente; Bolívar Abréu Fernández; Norge Botello Fernández; Marcos Martínez; Miguel Ángel Velázquez Mainardi; Ramón Medina; Jacinto de los Santos y Viterbo de la Rosa.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo establecía que la moneda en que se registraba la inversión extranjera constituía un elemento básico para garantizar al inversionista extranjero la integridad y la estabilidad de su inversión, por lo que resultaba lógico y convincente que el registro de la misma se hiciera en la moneda en que realmente había ingresado al país. Otro considerando expresaba que “la evaluación de la tasa de interés en los mercados internacionales exige mayores márgenes de utilidades de las inversiones, como única forma de que esta pueda competir con la alternativa de mantener depósito en el exterior, sin el riesgo que supone la inversión”. El artículo dos del proyecto creaba un Directorio de inversión extranjera, que estaría integrado por el gobernador del Banco Central, los secretarios de Industria y Comercio, de Finanzas, y Técnico de la Presidencia y el director ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX).<sup>92</sup>

En la sesión del 10 de mayo se dio lectura a dos informes de la Comisión Especial. El primero favorecía la aprobación tal como había sido enviado por el Senado. El segundo informe, el disidente, había sido firmado por Norge Botello y Miguel Ángel Velázquez Mainardi. El texto del informe DISIDENTE, como lo consigna el acta del día, es el siguiente:

<sup>92</sup>Cámara Convierte Ley Proyecto Acerca de Inversión Extranjera, *El Caribe*, 22 de junio del 1983.

*Al iniciar este informe disidente, queremos hacer constar, a modo de introito que el procedimiento utilizado para el estudio del proyecto de ley... no fue el adecuado porque no se sometió a un examen de fondo, dado su singular importancia, para calibrar sus implicaciones sobre el desarrollo económico y social del país.*

*No en balde el informe oficial es tan parco como superficial, lo que podría ser causa eficiente para que el conocimiento de dicha pieza legislativa sea diferido hasta tanto no se tenga una idea menos vaga, producto de una ponderación con algún rigor científico, para que el debate sobre su contenido discorra dentro de un marco previamente ilustrado por una premisa edificadora...*

*Bastaría una somera exposición, hecha con apego a informes fidedignos, para comprobar que no hay necesidad de legislación para ofrecerle al capital foráneo nuevos atractivos para que se domicilien en nuestro país porque estos son, a la luz de los hechos, tan suficientes como para que nadie abrigue dudas, salvo que se pretenda acentuar nuestra dependencia, con una pro actividad neocolonial más definida al respecto.*

*A partir de la desaparición de la tiranía de Trujillo, pero de manera especial después de la última intervención norteamericana, ocurrida en 1965, ha sido notorio el auge de las inversiones extranjeras en nuestro país, lo que ha generado, en lugar de prodigar la prosperidad que alegan sus epígonos, un desarrollo del subdesarrollo y la agudización de crisis estructural.*

*La secuela inmediata de esas inversiones ha sido la creación de un flujo de dividendos que son transferidos anualmente al exterior, cuyo creciente volumen durante ese período ha sido extraordinario... Desglosadas por año, según la misma fuente, lo que repatrió el capital extranjero, fue, en orden cronológico lo siguiente: en 1978, 156.5 millones de dólares; en 1979, 219.6; en 1980, 252.8; en 1981, 304.9 y en 1982, 258.5. En comparación con el decenio 1968-1978, en el cual la repatriación fue de 120.8 millones de dólares, el contraste revela una diferencia astronómica. Además, el 20% de la Deuda Externa del país corresponde a empresas extranjeras...*

*Las modificaciones a la Ley Sobre Inversión Extranjera están inmersas dentro del contexto de los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional, cuyo papel en el mundo occidental no es otro que el de favorecer a los grandes capitales norteamericanos, así como dentro del Plan Reagan para la Cuenca del Caribe, uno de cuyos requisitos es incentivar la atracción de la inversión foránea...*

*En vista de ello, proponemos el rechazo del proyecto que ley...<sup>93</sup>*

Cuando finalizó la lectura del informe DISIDENTE, el diputado Damián Castro Tejeda solicitó formalmente un aplazamiento del asunto a fin de que todos pudiesen ponderar detenidamente las razones ofrecidas en dicho informe. El proyecto volvió a tratarse en la sesión del 19 de mayo de ese año 83. Jacinto de Los Santos pidió la palabra para significar que el tema de la inversión extranjera era una de las grandes preocupaciones del Poder Ejecutivo porque a través de los incentivos se atraería la inversión de capitales extranjeros y, en consecuencia, se disminuiría el grave problema del desempleo y se evitaría que los capitales fuesen a otras naciones, como Haití, que ofrecía grandes incentivos. Sin embargo, Norge Botello hizo uso de la palabra para decir que la pieza legislativa lo que planteaba realmente era el incremento de la tasa de repatriación de los beneficios y la fuga de divisas. Propuso entonces el aplazamiento indefinido del texto legislativo. Dicha propuesta fue rechazada.<sup>94</sup>

Ante el impasse, el diputado Marcio Mejía Ricart propuso que fuese aplazado por 15 días para que una comisión, que podría ser la de Finanzas, lo analizara con detenimiento y rindiera un nuevo informe. Fue aprobada la moción. Entonces se eligió una nueva comisión para el reestudio del proyecto de ley, la cual estaba integrada por: Tomás Hernández Alberto (presidente), William Soto

<sup>93</sup>Sesión del 10 de mayo de 1983, Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero-junio de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.

<sup>94</sup>Sesión del 19 de mayo de 1982, Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero - junio de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.

Medina, Vicente Bengoa Albizu, Joaquín Cabrera Joa, Rafael Ramón Díaz Filpo, Luis Giordano Mancebo, Darío de Jesús y David. E. Olivero Segura.

Finalmente, el 21 de junio volvió a tratarse el tema. El informe de la Comisión especial fue leído. Dio su visto bueno al proyecto y se leyó de nuevo el Informe DISIDENTE. Marcio Mejía Ricart tomó la palabra para proponer que se introdujeran 4 variantes fundamentales. A saber:

*1. Añadir al artículo 21 un párrafo II que dijera: El Directorio, previo análisis del estudio de factibilidad que presente el inversionista extranjero realizado por una empresa nacional, de solvencia moral y técnica, podrá autorizar que de las inversiones nuevas realizadas en el país, el Departamento de Cambio Extranjero pueda asignar a sus compras de maquinarias, equipos, materias primas inciviles y al pago por la compra de tecnología, una parte de las divisas que se registraren y se entreguen efectivamente al Banco Central, aunque ese mismo no sea el tratamiento ordinario de esas importaciones por el Banco Central. Estas entregas de divisas solo podrán abarcar las compras que sean indispensables en el exterior, porque no haya en el país sustitutos similares en calidad y precios, a juicio del Directorio. En ningún caso se podrá hacer dicha concesión en la parte del estudio de factibilidad que se refiere a los gastos y compras internas, los pagos por instalación local o personal, aún de los extranjeros radicados en el país.*

*2. Que sea modificado el texto del artículo 16, que diría así: las utilidades netas de cada ejercicio fiscal provenientes de cada inversión extranjera registrada, los beneficios netos que reporte al país, podrán ser remesadas al exterior en divisas libremente convertibles, en distintos porcentajes sobre el registro de Inversión Extranjera, hasta un 25% de su valor registrado. Para los fines que se establecen en este artículo, el Banco Central comprobará previamente, que los inversionistas hayan cumplido con sus obligaciones tributarias y que el monto de las utilidades sea correcto.*

3. *Que se elimine la parte in fine del artículo 20...*

4. *Agregar un párrafo al artículo 39, el cual se transcribe a continuación. Párrafo: La situación prevista en este artículo es válida cuando en el país de origen de los capitales estén exentos de contribución estas inversiones, pero no podrán serlo en ningún caso en que las exenciones tributarias dominicanas constituyan una transferencia de impuestos al país en que se originan los capitales registrados por el Directorio.*<sup>95</sup>

Las propuestas de Mejía Ricart fueron sometidas una a una. Todas fueron rechazadas. De inmediato se escucharon las protestas del bloque del PLD. Al oponerse a la aprobación del proyecto de ley Bengoa alegaba que el mismo debía ser discutido con detenimiento. Afirmaba con vehemencia que el proyecto debía ser rechazado por monstruoso:

*Inició su perorata el Diputado Vicente Bengoa expresando que este proyecto, que no ha sido ampliamente debatido en el Hemiciclo, hasta el título tiene equivocado, porque debería llamarse “Proyecto de Facilidades Excesivas al Capital Extranjero”... ¿Dónde está en el proyecto el interés nacional y la transferencia tecnológica que debe hacer necesariamente en todo proyecto de inversión extranjera?... La inversión extranjera no se determina por la nacionalidad del individuo, sino en base a si los beneficios tienen que salir del país, lo cual indefectiblemente tendría que hacerse con dólares... Es sencillamente un absurdo y una barbaridad que se favorezca al capital extranjero con más facilidades para sacar dólares del país en un momento en que el Banco Central no dispone de esas divisas para el capital nacional... Por todo lo antes expuesto... a nombre del Bloque parlamentario del PLD, (pido) que sea rechazado este proyecto para que en su lugar se elabore uno nuevo que tome en consideración lo referente a la transferencia tecnológica y a las áreas en que debe invertirse el capital extranjero...*<sup>96</sup>

<sup>95</sup>Sesión del 16 de junio de 1983, Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero-junio de 1983. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.

<sup>96</sup>*Ibidem.*

Por supuesto que fue rechazada la moción. El proyecto fue sometido en su versión original, tal y como había sido enviado por el Senado. Fue aprobado en primera lectura el 21 de junio de 1983. Los diputados Juan de Dios Ventura Soriano, Sebastian García de León, Miguel A. Velázquez Mainardi, Amadeo Lorenzo Ramírez, Ramón Miguel Rodríguez, Norge Botello, Vicente Bengoa, Tomás Beltré, José Ramón Fadul, Juan de la Cruz Buret, Ligia Amada Melo de Cardona y Manuel Ramón Ventura Camejo, al amparo del artículo 94 de los Reglamentos Internos de la Cámara, solicitaron que constara en acta su voto negativo al proyecto que acababa de ser debatido y conocido y decidido en su primera discusión.

El 22 de junio volvió a convocarse a la Cámara y, entre otras cosas, tocaba la discusión de la segunda lectura. De inmediato el diputado Rafael Ramón Díaz Filpo solicitó que la pieza se diera por debatida y se sometiera a discusión. Fue apoyada por el diputado Jacinto de los Santos. Entonces tomó la palabra el polémico legislador Miguel Ángel Velázquez Mainardi que consideraba que el proyecto no había sido suficientemente debatido, Vicente Bengoa apoyó la posición de Velázquez. A su juicio la Cámara debía abocarse a una segunda ponderación del proyecto. En caso de que el pleno se negara, los miembros de su partido, que fungían como Diputados se verían obligados a retirarse del hemiciclo. El Presidente de la Cámara le respondió que de ellos retirarse no estarían cumpliendo con las obligaciones para las que el pueblo los había elegido. Como respuesta, los diputados del PLD se retiraron de la sala. Se sometió a votación y fue aprobada la propuesta de Díaz Filpo. El proyecto fue aprobado en segunda lectura.

#### *—Sobre los trabajadores*

Durante el mes de mayo de 1983, la Cámara de Diputados aprobó varias disposiciones legales que favorecían grandemente las condiciones de vida de los trabajadores. Uno de ellos fue

el proyecto de ley por medio del cual se extendería el plazo de prescripciones laborales al trabajador. La pieza que provenía del Poder Ejecutivo recibió el voto favorable de la mayoría de los legisladores, después de ser declarada de urgencia a solicitud del licenciado Miguel Ángel Velásquez Mainardi. El proyecto de ley había recibido un informe favorable de la Comisión Permanente de Trabajo que tuvo a su cargo el estudio y fue motivado por el presidente de la misma, doctor Almánzar González Canahuate.<sup>97</sup>

Otro proyecto importante que fue aprobado por el pleno, luego de que la Comisión Permanente de Trabajo de la Cámara de Diputados lo recomendara, fue el relativo a la extensión de los beneficiarios de cesantía, presentado por el Ejecutivo. La recomendación, sin embargo, introducía tres nuevos párrafos al proyecto de ley que tenía por finalidad la extensión de la aplicación del auxilio de cesantía concedido a los trabajadores. Uno de los párrafos indicaba que la indeterminación se consideraría como derecho adquirido y no se perdería este beneficio sin importar la causa de terminación del contrato de trabajo. El segundo párrafo era el que establecía la obligatoriedad de todo patrón o empresa a depositar anualmente en el Banco de los Trabajadores las sumas correspondientes al auxilio de cesantía de sus empleados.

La Comisión justificaba que la decisión de introducir los tres nuevos párrafos fue adoptada después de celebrar vistas públicas a las que asistieron representantes de los trabajadores y del sector industrial. Al referirse a la parte que obligaría a los patronos a depositar anualmente las sumas para la cesantía de sus trabajadores, la Comisión expresaba que así se garantizaría que ganasen intereses legales a favor de los empleados.

El proyecto había sido enviado al Congreso Nacional el 28 de enero de 1983 por el presidente Salvador Jorge Blanco, conjuntamente con otro que extendería el plazo de las prescripciones

<sup>97</sup>Acogen Extender para Trabajadores Plazo Prescripción, *El Caribe*, 4 de mayo de 1983.

laborales. En el mensaje que acompañaba al proyecto de ley sobre cesantía el Jefe del Estado expresaba que “mientras el trabajador adquiere el derecho de preaviso al vencimiento del tercer mes de labor, no resulta así con el pago del auxilio de cesantía, que sólo puede exigirse a partir del sexto mes de prestación de servicios... se impone unificar el tiempo mínimo de ambos derechos, para lo cual proponemos la concesión de las indemnizaciones por cesantía también a partir del tercer mes de trabajo, sin ningún tipo de limitación o restricción, cuando el contrato termine sin culpa por parte del trabajador”.<sup>98</sup>

El Consejo Nacional de Hombres de Empresa (CNHE) no aceptaba la propuesta del Ejecutivo. Reaccionó diciendo que “se podría llegar a un campo que crearía un verdadero caos en las relaciones de nuestra sociedad, abriendo caminos a la interpretación antojadiza de la ley y a la posibilidad de un régimen despótico... (y) podría crear una nueva presión inesperada sobre la economía de las empresas, haciéndoles crear obligaciones sobre las cuales no han hecho las debidas reservas, que a su vez será otro factor para destruir la economía nacional”.<sup>99</sup> Por su parte, la Confederación de trabajadores, CASC, al participar en las vistas públicas, se quejaba amargamente de que las cámaras legislativas no habían aprobado un proyecto que en 1978 había sometido el entonces diputado Luis Henry Molina, pieza que, a juicio de los dirigentes sindicales, era un verdadero instrumento de defensa de los trabajadores.<sup>100</sup> El proyecto fue aprobado en dos lecturas consecutivas a principios de mayo de 1983.

Otro proyecto que se orientaba a regular la vida de los trabajadores era el que establecía como salario, para los fines laborales, el dinero devengado por los trabajadores por concepto de horas extras, regalía pascual y vacaciones. La pieza había sido

<sup>98</sup> Agregan Tres Párrafos Proyecto sobre Cesantía, *El Caribe*, 4 de mayo de 1983.

<sup>99</sup> *Ibidem*.

<sup>100</sup> *Ibidem*.



sometida por el perredeísta Jacinto de los Santos. Recibió un informe favorable de la comisión especial que lo estudió cuyo presidente, Bienvenido Javier Andújar, propuso su aprobación por considerarlo importante para la clase trabajadora del país. La pieza legislativa fue modificada para que se incluyera en la ley el dinero obtenido por concepto de vacaciones de las personas que trabajasen por comisiones, aunque laborasen para más de un patrono. También para eximir de la aplicación de la ley a los ingresos que los trabajadores percibiesen por concepto de bonificaciones y los obsequios que a título voluntario hiciesen los patronos.

El proyecto de ley fue acogido en primera lectura por la mayoría de los diputados, incluyendo a los de la oposición, con la condición de que antes de ser aprobado en segunda lectura se escuchasen las opiniones de los sectores patronales y del secretario de Trabajo.<sup>101</sup>

***–Resoluciones condenatorias a países hermanos***

Condena por el asesinato de Benigno Aquino en Filipinas.

En la sesión del 1 de septiembre de 1983 el diputado Miguel Ángel Velázquez M. propuso que se emitiera una resolución condenatoria al asesinato del líder de la oposición filipina, Benigno Aquino. A su juicio, el pueblo filipino había dado una demostración de valentía y de condena al régimen de Ferdinand Marcos cuando millones se unieron en el largo peregrinaje para enterrar a Benigno Aquino. Fue aprobada sin discusión.

–Condena a Pinochet. Ese mismo día, 1 de septiembre, los legisladores acordaron emitir una resolución de condena al régimen del general Augusto Pinochet, en Chile, que había cumplido diez años en el poder, tras el derrocamiento del doctor Salvador Allende. La moción fue sometida por el bloque del Partido de la

<sup>101</sup>Aprueban Proyecto Estima Salario Dinero Horas Extras y Vacaciones, *El Caribe*, 19 de octubre de 1983.

Liberación Dominicana (PLD). Fue aprobada a unanimidad por los legisladores presentes en la sesión. Se designó una comisión presidida por Vicente Bengoa, que entregaría la resolución en la embajada chilena en el país. El artículo primero de la resolución contemplaba condenar enérgicamente al régimen político que encabezaba Augusto Pinochet y el segundo consignaba que la Cámara se solidarizaba y apoyaba el esfuerzo que hacían los chilenos para que se establecieran las libertades democráticas en Chile.

-Condena a Rusia. El 25 de octubre de 1983, las dos cámaras legislativas aprobaron sendas resoluciones de condena a la Unión Soviética por el derribo de un avión comercial coreano con 269 personas a bordo, sobre el mar del Japón, ocurrido días antes. En el Senado la resolución fue introducida por el bloque del Partido Reformista y sancionada por unanimidad. En la Cámara de Diputados la resolución fue sometida por el bloque perredeísta. Fue aprobada con la oposición del diputado Miguel Ángel Velásquez Mainardi y de los legisladores del Partido de Liberación Dominicana, quienes abandonaron el hemiciclo en protesta.

-Solidaridad con Nicaragua. En octubre de 1983, también se aprobó en la Cámara de Diputados la resolución mediante la cual se pedía el cese de las incursiones armadas al territorio de Nicaragua. La pieza legislativa había sido sometida por Miguel Ángel Velásquez Mainardi. Contó con el apoyo de la mayoría de los diputados presentes.

-Condena por la Invasión Isla Granada. En octubre de 1983, la Cámara de Diputados aprobó sin debates un proyecto de resolución que condenaba la invasión al territorio de Granada por parte de tropas norteamericanas y de seis países del Caribe. El proyecto de resolución establecía en un considerando que “la República Dominicana y todos los países democráticos han establecido como un principio básico de su existencia nacional la

autodeterminación de los pueblos y por consecuencia el repudio a la intervención de un Estado en los asuntos que competen a la soberanía de otras naciones”. Otro considerando señalaba que “la intervención militar norteamericana a la pequeña indefensa República de Granada constituye un atropello ominoso a la conciencia de cada hombre y mujer del mundo, de América Latina y de la República Dominicana”.<sup>102</sup>

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la abolición del Sindicato Solidaridad por disposición del Parlamento polaco, constituye un acto lesivo a los principios que norman el Derecho Internacional de sindicalización;

CONSIDERANDO: Que el movimiento sindical polaco sugiere el concurso de las fuerzas democráticas continentales, por el carácter masivo e integrador de sus demandas laborales desconocidas bruscamente por las medidas oficiales que proscriben su existencia organizada;

CONSIDERANDO: Que el Sindicato Solidaridad ha expresado en innumerables ocasiones sus objetivos y fines enmarcados dentro del contexto de reivindicaciones laborales y sociales y en pleno ejercicio de deberes y derechos inherentes a la condición humana, sosteniendo una vigorosa corriente de opinión sindical de incidencia nacional e internacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir un voto solidario de reprobación y condena por la arbitraria medida que anula las actividades del Sindicato Independiente Solidaridad y manifestar la honda preocupación del Parlamento Dominicano por los signos

<sup>102</sup>Cámara Aprueba Condenar Invasión Granada, *El Caribe*, 27 de octubre de 1983.

de intolerancia y coherción que se manifiesta frente al movimiento de los trabajadores polacos.

SEGUNDO: Enviar copia de la resolución a todos los organismos internacionales que de una forma u otra están comprometidos con la defensa de los derechos sindicales y las libertades ciudadanas.

DADA, en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139 de la Independencia y 120 de la Restauración.<sup>103</sup>

***—Los conflictos no cesan***

Estaba claro que el Congreso era escenario de las mismas luchas políticas que se libraban en el país. Existían diferencias sustanciales, como pudo observarse en páginas anteriores, entre los dirigentes del PRD. Los unos, los que defendían el proyecto político de Jacobo Majluta y por ende contrarios a Salvador Jorge Blanco, y los otros, los que defendían a capa y espada el proyecto político del presidente de turno. Estaban también los peledéistas que se estrenaban en las lides parlamentarias y, aunque no eran muchos numéricamente, se hacían sentir por sus críticas, sus propuestas nuevas y su ideología de liberación nacional. Finalmente se encontraban los reformistas que ya tenían experiencia en su rol opositor y buscaban, a toda costa, volver al poder con el expresidente Joaquín Balaguer. En el caso de la Cámara de Diputados se encontraba un llanero solitario, Miguel Ángel Velázquez Mainardi, quien había llegado a ocupar su curul bajo el manto del Reformismo, pero que luego se declaró legislador independiente. Su participación activa constituyó, sin lugar a

<sup>103</sup>Cámara de Diputados de la República Dominicana, *El Caribe*, 27 de octubre de 1982.

dudas, un dolor de cabezas para el presidente del hemiciclo, Hugo Tolentino Dipp, quien asumió la presidencia durante los cuatro años que duró el gobierno de Salvador Jorge Blanco.

En septiembre de 1983 comenzaron de nuevo los conflictos. Después de unos meses de relativa calma, las contradicciones afloraron. En la sesión del 20 de septiembre se produjo un incidente entre el presidente y el diputado Velázquez Mainardi. Se leía el proyecto de resolución aprobatoria del préstamo suscrito en fecha 10 de junio de 1983 entre el Estado y el Banco Internacional de Reconstrucción, a fin de otorgar un préstamo equivalente a 7 millones de dólares para el Ayuntamiento del Distrito Nacional. El legislador Díaz Filpo solicitó que se obviara la lectura in extenso del proyecto y que solo se leyera el informe de Comisión. Entonces tomó la palabra Velázquez Mainardi para exigir que el proyecto de resolución debiera seguir el curso normal de todo asunto que ingresara al hemiciclo. Esto “así porque no se debe continuar la práctica de festinar el conocimiento de cosas que ameritan ser estudiadas a la luz de la preocupación de los legisladores... esta pieza legislativa envuelve un nuevo préstamo al Ayuntamiento del Distrito Nacional, con aspectos que no han sido debatidos ni han satisfecho la curiosidad de los miembros de esta Cámara... que la Comisión sólo escuchó el informe verbal de una funcionaria de esa entidad, doña Frida Aybar de Sanabria, quien contestó algunas preguntas que se le plantearon, y eso no debió haber sido suficiente para rendir un informe favorable, como se ha hecho”.<sup>104</sup> Por supuesto que la perorata del diputado independiente no se tomó en cuenta. El proyecto fue aprobado por la mayoría perredeísta.

No podía faltar la opinión de los peledéistas. El diputado Vicente Bengoa tomó la palabra para expresar que el bloque

<sup>104</sup>Sesión del 1º de septiembre de 1983, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones agosto 1983-enero de 1984. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 387-388.

PLD se oponía a ese préstamo por considerar que la situación del país en materia de endeudamiento externo no resistía otro préstamo, mucho menos para resolver problemas administrativos. Argumentaba que cuando se tomaran préstamos en dólares se debía desarrollar a la vez un activo económico mediante el cual se pagasen los intereses y que esto no se planteaba en el texto del proyecto. Propuso que se postergara su conocimiento para que una empresa nacional hiciera un estudio del proyecto.<sup>105</sup> Intervino el diputado Rafael Balbuena Farington para apoyar lo que había dicho Bengoa. Al finalizar su intervención, expresó que vería con agrado que el Dr. Peña Gómez, síndico del Distrito Nacional, asistiera al hemiciclo a exponer claramente las razones que le movían a embarcarse en un endeudamiento más para el país y, en consecuencia, solicitaba un aplazamiento del proyecto y que la votación fuera nominal. La propuesta de aplazamiento, como era de esperarse, fue rechazada. Sin embargo, la votación nominal fue aprobada.<sup>106</sup> El proyecto fue aprobado con el voto de 60 legisladores de los 93 presentes.

Casi al terminar la sesión, el diputado Virgilio Álvarez Bonilla le preguntó al Presidente de la Cámara por qué en días pasados había aparecido su nombre en la prensa como uno de los miembros de esta Cámara que se había marchado, cooperando así con el resquebrajamiento del quórum, cuando en realidad él no había ido a la sesión. Hugo Tolentino le respondió que la cabecilla del listado publicado en los diarios decía que había sido por la ausencia de esos legisladores, y no específicamente porque se habían marchado. Que, por demás, los reglamentos le obligaban a publicar los nombres de los diputados que no asistían a las sesiones.<sup>107</sup>

<sup>105</sup>*Ibidem.*

<sup>106</sup>*Ibidem.*

<sup>107</sup>Sesión del 1º de septiembre de 1983, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones agosto 1983-enero de 1984. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 387-388.

Los legisladores que habían sido nombrados protestaron. Un grupo salió del salón. A la una de la tarde, por la precariedad del quórum, fue suspendida la sesión.

Como era de esperarse, los legisladores reformistas y peledéistas que habían abandonado la sesión de la Cámara de Diputados no se quedaron callados. En una declaración pública que repartieron a toda la prensa expresaban que les había causado sorpresa la publicación de sus nombres en la prensa hecha por el presidente de ese organismo legislativo, y que esta acción no era más que una forma de amonestación por haberse ausentado del hemiciclo. En la declaración pública los diputados señalaban que “nuestro retiro estuvo sustentado en un legítimo derecho, al que no puede renunciar ningún legislador que aprecie su propia dignidad, porque resulta inadmisibles no solo tolerar, como práctica válida, la truculencia, sino la violación flagrante de los procedimientos reglamentarios... (y) que si alguien cometió un exceso, transgrediendo las normas reglamentarias, fue el doctor Hugo Tolentino Dipp, quien intentó desconocer, en dos ocasiones, la voluntad mayoritaria de los Diputados presentes y luego trató de realizar y una tercera, desbordando el marco de sus facultades, para imponer sus designios”.<sup>108</sup>

Explicaban que al comenzar la votación nominal, conforme a lo que establecía el artículo 92 del reglamento interno, Tolentino Dipp “no solo fue el primero en ser llamado, cuando debió ser último en la lista, sino que votó sin acoger a dicho precepto, al señalar que lo hacía a favor del doctor José Francisco Peña Gómez... fue en ese instante cuando decidimos abandonar la sesión porque consideramos que no sólo se infringía el reglamento interno sino que se hacía mofa de la solemnidad de la Cámara de Diputados con tamaño escarnio a su sagrada

<sup>108</sup>Legisladores Justifican su Abandono de Sesión, *El Caribe*, 21 de septiembre de 1983.

misión legislativa y se le brindaba, por ende, un flaco servicio al desarrollo de nuestra insipiente vida institucional”.<sup>109</sup>

Un elemento importante aparecido en la declaración conjunta era que los legisladores opositores señalaban que Tolentino Dipp nunca antes había publicado los nombres de los diputados que se ausentaban de las sesiones de la Cámara de Diputados. Este hecho, decían, “*era una evidencia de lenidad con una finalidad política, la cual contrasta, en menoscabo de la disciplina interna, con la que asumió frente a nosotros*”. El documento estaba firmado por 47 legisladores encabezado por Federico Antún Batlle, Vicente Bengoa, Norge Botello y Miguel Ángel Velázquez.

## LA RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA Y LOS CONFLICTOS CON LA OPOSICIÓN

Después que las aguas volvieron a su cauce por unos días, en octubre de 1983 se volvieron a caldear los ánimos. El detonante del conflicto fue el acuerdo de renegociación de la deuda externa suscrito por el Gobierno con la banca comercial privada extranjera. Fue enviado a estudio.

El 26 de octubre la Cámara de Diputados aprobó en medio de abucheos, acalorados debates y, sobre todo, con el voto de la mayoría perredeísta, el proyecto de renegociación de la deuda externa suscrito por el Gobierno dominicano con la banca privada extranjera por un monto de US\$565.0 millones. El proyecto de resolución sometido por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado recibió un informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas presidida por el doctor Miguel Ángel Reynoso Sicaud, pero recibió sendos informes disidentes de tres miembros de la Comisión. Durante la sesión se leyó la comunicación del presidente Jorge Blanco. He aquí algunos extractos:

<sup>109</sup>*Ibidem.*



*La renegociación de nuestra deuda externa, la cual con excepción de unos 10 millones fue contratada por gobiernos anteriores, constituía una necesidad ineludible para nuestro país en vista de que éste no tiene las divisas necesarias para pagar los vencimientos del capital de dicha deuda, debido a la drástica reducción de los precios de los productos de exportación y a los altos precios que paga actualmente por sus importaciones. En 1982 el país recibió un 35% menos en divisas que en 1981 y sus compras de petróleo representaron el 36% de las importaciones.*

*Esta situación no es particular de la República dominicana, sino que constituye un problema generalizado en todo el mundo subdesarrollado, tanto capitalista como comunista, ya que no son factores internos los que la causan, sino preciso de exportación de los productos del mundo subdesarrollado extremadamente bajos. De ahí que, desde septiembre del año pasado, Brasil, México, Argentina, Bolivia, Honduras, Costa Rica, Venezuela, Chile, Ecuador, Jamaica, Perú, Uruguay, Nicaragua han iniciado o concluido la renegociación de la deuda externa. En adición a esos países, naciones comunistas y socialistas, como son Cuba, Rumania, Polonia y Yugoslavia, también han iniciado en los últimos meses ese tipo de negociación.*

*Los compromisos de pagos del país en moneda extranjera son de una dimensión tal, que los recursos recibidos del Fondo Monetario Internacional... y que apenas alcanzan la cantidad de 167.7 millones, en lo que va del año, más los ingresos de nuestras exportaciones y otros ingresos de capitales, no han sido suficientes para enfrentar los requerimientos de divisas de la nación para cubrir las importaciones de bienes y servicios, amortización de préstamos de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como para reducir los atrasos en pagos de divisas correspondientes a operaciones anteriores al 16 de agosto de 1982.*

*Considero oportuno destacar que, en el caso dominicano, esta renegociación, ascendente a aproximadamente \$565 millones no aumentará la deuda externa del país con los bancos privados extranjeros, sino que, por el contrario, disminuirá el monto de esa deuda. En efecto, mientras en diciembre de 1982, el país debía a bancos privados extranjeros la suma de 988 millones, luego de la renegociación, esa deuda se habrá reducido*

a 958 millones. Esto se debe a que el país pagará el 5% (aproximadamente \$30 millones) de lo vencido y por vencer este año...

La renegociación de la deuda implica que los intereses de la deuda, se seguirán pagando a su vencimiento, y que los mismos bancos extranjeros acreedores de nuestro país, le prestarán al Banco Central de la República Dominicana divisas equivalentes a un 95% de todos los vencimientos de capital en 1983, con el propósito de que el Banco Central tenga las divisas necesarias para cubrir dichos vencimientos...

El desglose de la deuda renegociada de \$565 millones es como sigue: el 63% de esta cifra está representada por las divisas que el Banco Central no ha podido suplir a los bancos comerciales para cubrir cartas de créditos abiertas y vencidas; así como los vencimientos de la deuda externa del sector privado en 1983. Hoy el Banco Central debe esas divisas que representan atrasos de hasta 22 meses de cartas de crédito, para las negociadas desde noviembre de 1981...

La renegociación de la deuda externa no provee recursos al Gobierno dominicano para crear empleos y hacer obras. La operación implica un préstamo en divisas al Banco Central para que disponga de fondos necesarios para pagar a los bancos comerciales extranjeros el 95% de lo vencido y por vencer... El Banco Central no emitirá pesos y el fisco no recibirá directamente recursos para nuevas inversiones...

Por otra parte, la renegociación disminuirá el costo de la vida, ya que los intereses por atrasos en cartas de crédito los pagan hoy los importadores dominicanos. Esos intereses son agregados, luego, al costo de la mercancía importada y naturalmente ello se refleja en el precio de venta...

Asimismo, la renegociación promoverá las exportaciones pues al eliminarse los intereses que paga el exportador por los atrasos relativos a los insumos importados se reducirían los costos internos de producción. Al producirse tan reducción, esas exportaciones se harían más competitivas en el extranjero, por lo que las mismas aumentarían...

A continuación me permito detallar a los señores legisladores los principales aspectos contemplados en los contratos que someto a su consideración:

I. *Contrato de renegociación de la deuda externa.* Este contrato fue suscrito entre un número de bancos, teniendo como agente coordinador a The Royal of Canada y el Banco Central de la República Dominicana y el Estado Dominicano. De acuerdo a este préstamo, los bancos extranjeros prestarán al Banco Central de la República Dominicana divisas equivalentes al 95% de todo el capital ya vencido o por vencer con la banca privada extranjera en 1983, lo cual asciende a la cantidad de US\$565 millones de dólares...

II. *Contrato de Préstamo suscrito entre el Citibank, N.A. y el Banco de Reservas de la República Dominicana.* Este al igual que el anterior contrato, fue suscrito en fecha 15 de septiembre del presente año en New York con la participación del Estado Dominicano como garante por la suma de 10 millones de dólares. La suma prestada será utilizada por el Banco de Reservas de la República Dominicana para cubrir la apertura de cartas de crédito a sus clientes...<sup>110</sup>

Finalizada esta lectura, se procedió a leer el informe de la Comisión Permanente de Finanzas. Por su importancia, se transcriben algunos párrafos del informe:

*Es opinión de esta Comisión Permanente que el Gobierno Dominicano llegó a estas negociaciones considerando que la renegociación de la deuda externa que tenía por objeto el financiamiento neto, con la garantía del Estado Dominicano, de una parte de dicha deuda, y que representaba más de un 57% de la misma, era la única alternativa factible, ya que la declaración de moratoria, aplicada sin éxito por otros países de la región no había tenido ningún respaldo en el país...*

*La Comisión Permanente de Finanzas, aunque reconoce que, a la luz de los términos del contrato que se han enunciado más arriba hacen a dicho contrato oneroso, y que dichos lineamientos, aunque se consideran normales, no optimizan las aspiraciones del país en cuanto al*

<sup>110</sup>Sesión del 26 de octubre de 1983, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones agosto 1983-enero de 1984. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 387-388.

*tratamiento que otros países en similares condiciones han recibido de la comunidad financiera internacional, en vista de las grandes dificultades que confronta el país para cumplir con sus compromisos financieros internacionales, en medio de la peor crisis del sector externo de nuestra historia, que se traduce en un estancamiento económico e inflación, recomienda al pleno de esta Cámara de Diputados, su aprobación, tomando en consideración que no existe, tal y como señalamos al principio de este informe, otra alternativa conocida que pudiera resultar más conveniente.*

*Firmado: Miguel Ángel Reynoso Sicard, presidente; José María Díaz., secretario; José Miguel Brea Gutiérrez, secretario; Alberto Cruz Eduardo, Eladio Pérez Núñez, William Soto Medina, María Elena Pérez F., Ramón Medina, David Escoto Veloz, Carlos Bartolomé Lallane Martínez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Juan López, Eladio Henríquez Grullón, Lorenzo Rosario Díaz, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Marcos Martínez, Ramón García de la Cruz, Luis Ramón Domínguez Cruz, Plinio Evangelista Rodríguez y Euclides Durán.<sup>111</sup>*

Quando se terminó la lectura del largo informe de la Comisión, el diputado Miguel Ángel Velázquez Mainardi pidió al presidente del hemiciclo que le preguntara al presidente de la Comisión Permanente de Finanzas si el Lic. Bernardo Vega, gobernador del Banco Central, había respondido una comunicación suya en la que, entre otras cosas, le preguntaba si los bancos que Vega representaba estaban envueltos en el proyecto. Reynoso Sicard respondió que no había recibido respuesta del gobernador.

El diputado Rubén Darío Espailat solicitó al presidente de la Cámara que se leyera el informe DISIDENTE que él había enviado. Se procedió a leer. Los elementos más importantes eran los siguientes:

<sup>111</sup>Sesión del 26 de octubre de 1983, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones agosto 1983-enero de 1984. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 387-388.

Obedece el presente informe a que nos oponemos al acuerdo que se llegó en el seno de la Comisión por parte de los colegas perredeístas, en el sentido de aprobar el llamado “Contrato de Renegociación”. Múltiples motivos nos inducen a esta decisión, como por ejemplo el hecho de que el contrato tiene muchas cláusulas controvertidas y de carácter oneroso, los cuales resultan lesivas al interés patrio y a la soberanía nacional, como son:

a. El caso en que el prestatario se obliga a pagar por anticipado la totalidad de sus obligaciones en caso de que se convierta en ilegal, por razones ajenas a su voluntad.

b. Se obliga además, al prestatario a renunciar también por anticipado a compensaciones, defensas o contra demandas fundamentales en leyes, reglas o políticas promulgadas ahora o en el futuro por cualquier autoridad gubernamental.

c. Aquella cláusula que señala que el Banco Central y la República Dominicana aceptan que una sentencia definitiva con la autoridad de la cosa juzgada será concluyente y podrá ser ejecutada en otras jurisdicciones...

d. La renuncia por parte del país a reclamar ante cualquier foro internacional cualquier demanda, acción o procedimiento llevado ante cualquiera de los tribunales o cortes de Nueva York.

e. Otra cláusula señala que si el Prestatario adquiriera cualquier inmunidad en relación consigo mismo o sus bienes, renuncia IRREVOCABLEMENTE a tal impunidad, en cualquier jurisdicción que le corresponda, incluyendo la República Dominicana.

f. En la cláusula 11:09 se acuerda que el Contrato y el pagaré a término se regirán y se interpretarán conforme a las leyes del Estado de Nueva York, sin dar principio a la elección de la ley.

g. Asimismo en la cláusula 11:05 se prescribe la RENUNCIA IRREVOCABLE al fuero de domicilio y aceptan el de cualquier corte del Estado de Nueva York o Corte Federal con asiento en dicho Estado.

h. El Banco Central y la República Dominicana renuncian cada uno por sí a favor de los ochenta y siete bancos y del Banco de Canadá a los beneficios del artículo 14 de nuestro Código Civil...

*Todo lo señalado, además de las altas comisiones de renegociación... el corto plazo de gracia... así como el breve plazo de seis meses para amortización y sólo cuatro años para pagarlo, nos llevan a la conclusión de que este proyecto de Renegociación es a nuestra nación dañino. Apelamos al buen juicio, espíritu ciudadano y conciencia patriótica... para que sancionemos con un NO, al ignominioso y oprobioso acuerdo... Firmado Rubén Darío Espaillat Inoa.<sup>112</sup>*

También se leyó un segundo informe DISIDENTE escrito por el diputado Miguel Ángel Velázquez Mainardi. El largo trabajo del polémico legislador encendió más los caldeados ánimos de los legisladores, especialmente los de la oposición:

*Aunque la Comisión de Finanzas contó con la colaboración profesional del equipo de asesores económicos de la Cámara de Diputados, dirigido por el licenciado José R. Gabriel Peña, cuyo análisis del documento constituyó un marco apropiado para profundizar... su estudio y debate a fondo se interpusieron en contra de ese propósito, razones de índole partidarista. En efecto, no fue posible obtener, por ejemplo, de la mayoría que se agotara, cuanto menos: un elemental requisito parlamentario como es el que se invitara a los funcionarios del gobierno que tomaron parte en las negociaciones para que ofrecieran informaciones adicionales que permitieran tener una idea menos incompleta que la que se tiene del examen de la documentación presentada.*

*No obstante, en el seno de la Comisión de Finanzas pude, a duras penas, emitir mi opinión sobre diversos aspectos del Contrato... pero no pudo ser lo suficientemente amplia y precisa debido a que la mayoría tenía la decisión de actuar precipitadamente y el tiempo se le hacía, desde luego, cada vez más precario para hacer del hecho cumplido un imperativo insoslayable. Se procedió, en otras palabras, con una increíble ligereza...<sup>113</sup>*

<sup>112</sup>Ibidem.

<sup>113</sup>Ibidem.

La lectura del informe calentó el ambiente. Vicente Bengoa tomó la palabra. En su larga perorata hizo referencias históricas para luego llegar al tema del Contrato: “Se hace cuesta arriba concebir lo que el Presidente de la República señaló respecto a la deuda externa, cuando dijo que el límite de endeudamiento del país no lo controla el gobierno, sino el FMI... También el Gobernador del Banco Central expresó que el límite de las reservas de ese banco las fija el FMI, por lo que está bien claro que el país ha perdido su soberanía económica...”<sup>114</sup>

Posteriormente, se dio lectura a otro informe DISIDENTE, el de Marcio Mejía Ricart, quien al parecer estaba trabajando en su documento, por lo que llegó a las 12 del medio día a la reunión, tal y como se hace constar en el acta. Los elementos más importantes de su informe fueron los siguientes:

*Esta es la primera oportunidad en que escribo mi exposición, por el carácter definitorio y patriótico que tiene la misma ante el pueblo que represento... por la trascendencia y repercusiones que tiene nuestra decisión de hoy por el voto que podamos emitir... y las implicaciones del convenio que debemos sancionar ante el juicio ineludible de la historia que hoy escribimos en esta Cámara. La nación va a juzgar a cada uno de nosotros y en primera persona, con nuestros nombres y apellidos personales... Somos nosotros mismos los que nos vamos a poner el sello patriótico con nuestra actitud de hoy por voluntad propia. El país nos clasificará a partir de esta votación, por los dictados y objetivos que perseguimos por la racionalidad de los argumentos que se expongan o por las debilidades y venalidades propias del seguidismo inconsciente, que pueda desnaturalizar el servicio que venimos a ofrecer en este augusto recinto...*

*No me importan las consecuencias inmediatas de índole política que tenga que pronunciar hoy una serie de verdades económicas y sus consecuencias sociales y políticas, en este mismo Congreso, con los mismos personajes que hoy toman decisiones no hemos de ver con las*

<sup>114</sup>Ibidem.

*consecuencias que digo hoy para repetirlas antes de que la tierra haga su periplo anual de dos equinoccios y dos solsticios hasta 1984...*

*Todo lo anterior es equivalente a una entrega total y a un desafuero absoluto del Estado Dominicano.*

ALTERNATIVA VALIDA E INDISPENSABLE

*Primera: Cumplir Con la ley 251, implementando la recepción de la totalidad de las divisas que vienen al país por inversiones, transferencias, desde el extranjero, turismo, envíos familiares, comisiones de bancos y seguros, representantes de casas extranjeras, importadores, contratistas, etc., con un programa de austeridad en el uso de las divisas nacionales;*

*Segunda: Poner bajo el control del Banco Central el total del aporte de divisas y la totalidad de lo que se importe al país, eliminando definitivamente la demanda con dólares propios y el decreto sobre Divisas Propias;*

*Tercera: Utilizar medidas de toda índole para parar definitivamente la creciente evasión de los capitales nacionales al exterior, ya sean estas compulsivas, psicológicas, incentivas, etc.;*

*Cuarta: Implementar todo un programa de contactos para obtener un crédito a 20 años y un día, como acostumbra los países árabes...*

*Quinta: Poner en orden todo el sistema bancario y financiero, para evitar que estas actividades sean más atractivas que producir directamente.*

*HAY OTRAS ALTERNATIVAS FINANCIERAS, EN MUCHO MEJORES CONDICIONES QUE EL ESTADO DOMINICANO PUEDE PROCURAR SI ACTÚA CON CELERIDAD Y CONOCIMIENTOS, INCLUSIVE ALGUNAS A BASE DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES CON LOS BANCOS COMERCIALES EN OTRAS CONDICIONES PROCURANDO LAS CONTRAPARTIDAS DE CRÉDITOS YA APROBADOS POR EL CONGRESO QUE TRAEN EN DIVISAS EN MAYORES CANTIDADES QUE LAS QUE PUDIERA REFINANCIAR ESTE PROYECTO DE RENEGOCIACIÓN.<sup>115</sup>*

<sup>115</sup>Ibidem.



Al finalizar la lectura de la posición de Mejía Ricart, el diputado Alberto Cruz Eduardo tomó la palabra para señalar que nueva vez se le presentaba la oportunidad de plantear una posición seria y responsable, y que su posición era la del Bloque del Partido Reformista Institucional. Señaló que la renegociación de la deuda externa no había que verla en función de lo buena o lo mala que pudiera ser, sino en función de los males que habían provocado la necesidad de ella.

El diputado José Osvaldo Leger se opuso a la aprobación del proyecto, aunque reconocía que Jorge Blanco estaba entre la espada y la pared, pero que eso no era razón para aceptar un contrato que no era más que el aplazamiento de unos préstamos a los que los reformistas se habían opuesto. Su intervención fue contestada por Tomás Hernández Alberto, quien recordó a Leger que al PRD le había tocado heredar el resultado de la política del PR, durante la cual se había bailado la danza de los millones. Acto seguido Federico Antún Batlle tomó la palabra y solicitó a la secretaria que leyera una declaración de prensa que había depositado en la Secretaría de la Cámara:

*Desde la llegada del Partido Revolucionario Dominicano al poder, en 1978, se puso en práctica el Modelo de la Demanda Inducida... El modelo perredeísta creó una recia distorsión en nuestra economía, ya que se abandonaron las fuentes productivas, especialmente el campo, se desincentivó la inversión nativa y extranjera, se incrementaron los déficits en las empresas e ingenios del Estado, se aprobaron nuevas cargas impositivas y se elevó a niveles impropios, la deuda externa por medio de la concertación abusiva de préstamos, en condiciones onerosas, con la banca externa... El modelo ha sido un fracaso rotundo y contundente, porque solo ha servido para propiciar el estancamiento y el retroceso en todos los órdenes. ¿Cuáles son los signos de ese fracaso? Un aumento de los niveles de inflación del orden del 26%, un disparo alarmante de la prima del dólar en el Mercado Paralelo del orden del más del 90%*

*por encima del peso dominicano; un estancamiento en la producción agrícola, una disminución en las exportaciones y un aumento en las importaciones; la aprobación de nuevos impuestos, la parálisis de la industria de la construcción, el incremento en los índices de desempleo, la ausencia de políticas definidas orientadas hacia la salud, la educación y la asistencia social...*

*En la actualidad el gobierno se apresta a renegociar parte de la deuda externa, porque el país carece de recursos en divisas para hacer frente al pago de los compromisos con el comercio exterior e igualmente, al pago de las amortizaciones y los intereses de los préstamos que se han concertado en los últimos años...*<sup>116</sup>

Cuando finalizó la lectura de la posición de Antún Batlle, los miembros del bloque del PR se retiraron del hemiciclo. El presidente del organismo procedió entonces a someter a votación el proyecto de renegociación de la deuda externa. Fue aprobado en una única lectura. Entonces, el diputado Mejía Ricart se levantó de su asiento y gritó que el presidente del organismo estaba manejando de forma errada los asuntos de la Cámara. Salió airado de la sala. Así, pues, un asunto de tanta importancia, que había originado en la Cámara de Diputados tantas disputas, fue terminado con una simple votación de mayoría, sin la debida discusión.

***—Los reformistas protestan***

A finales de marzo de 1984, los diputados del Partido Reformista (PR) decidieron retirarse del hemiciclo en protesta por el cierre de Radio Central. Cuando el bloque se retiró expresó su disposición de no volver a las sesiones hasta que se dispusiera la reapertura de la emisora. El retiro del bloque del partido de oposición se produjo en el momento en que los legisladores se disponían a conocer una línea de crédito suscrita

<sup>116</sup>*Ibidem.*

con una firma extranjera para la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), que era el primer punto colocado en el orden del día.

El vocero del grupo, Antún Batlle, solicitó un turno a Tolentino Dipp, presidente de la Cámara, para exponer la disposición de no acudir al hemiciclo hasta tanto se reabriera la emisora, alegando que con el cierre de la estación se estaba privando a su partido del derecho de transmitir su programa “Orientación Reformista”. Tan pronto finalizó su exposición, los restantes legisladores de su partido abandonaron con él el hemiciclo, impidiendo el desarrollo de la agenda porque rompieron el quórum. Ante la actitud de los legisladores de la oposición Tolentino Dipp decidió levantar la sesión y posponer los trabajos.

El cierre de Radio Central se había producido el 17 de marzo, después de que el reportero Rafael Santos transmitiera en el noticiario la información de que parte de la escolta del presidente de la República había sido apedreada por estudiantes, en el transcurso de una visita que hacía Jorge Blanco a un centro médico ubicado en los alrededores de la ciudad universitaria. Ese mismo día Santos fue apresado por la Policía y traducido posteriormente a la justicia junto al ingeniero Irving Pérez Peña, administrador de la emisora.

Algunos sectores criticaron la disposición, por considerarla violatoria a las leyes 118 de Telecomunicaciones y 6132 de Expresión y Difusión del Pensamiento. Al ingeniero Pérez Peña lo dejaron en libertad poco tiempo después, pero Santos pudo salir libre después de haber pagado una fianza de RD\$300,000.00. El Estado se constituyó en parte acusadora ante los tribunales. Cuando clausuró la emisora, la Policía emitió una nota en la que señalaba que el cierre había sido motivado porque en el programa Cadenas de Noticias de la estación se “difundió una versión de que supuestamente desde la Universidad Autónoma de Santo Domingo lanzaron piedras contra la escolta del Presidente de

la República, hecho que no ocurrió en ningún momento ni en ningún lugar”.<sup>117</sup> Tiempo después se reabrió.

### PROYECTO MADRIGAL: EL INTERÉS PARTIDARIO SOBRE EL INTERÉS NACIONAL

El proyecto de construcción de la presa de Madrigal, una iniciativa del gobierno de Jorge Blanco con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, se convirtió en una verdadera batalla política. Independientemente de la factibilidad o no del proyecto, de sus implicaciones económicas y de los beneficios que podría traer al país, el rechazo irracional de los legisladores, especialmente del presidente del Senado, Jacobo Majluta, no tomó en cuenta las consecuencias que en el largo plazo traería al país. Se repetía la historia del cuatrienio anterior. Desde el Congreso se enfrentaban las medidas gubernamentales sin importar si convenían o no al país. El objetivo básico era derrotar al adversario. Lo que Salvador Jorge Blanco hizo durante la presidencia de Antonio Guzmán, lo estaba viviendo, a la inversa, desde su rol de presidente de la República.

Los convenios de financiamiento para la construcción de la presa de Madrigal fueron sometidos al Congreso, a través del Senado, por el presidente Jorge Blanco, en mayo de 1983. El 8 de marzo de 1984 el Senado rechazó el proyecto de construcción de la presa de Madrigal, destinado a abastecer de agua la capital. La Cámara Alta devolvió al Poder Ejecutivo los dos contratos de préstamos, por US\$150.00 millones, con que se ejecutaría la obra con la solicitud de que fueran renegociados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aplicados a otros programas oficiales. Las comisiones de Finanzas y Obras Públicas del Senado recomendaron el rechazo del préstamo. Según los informes, el proyecto no constituía, en modo alguno, la opción

<sup>117</sup>Bloque PR Deja Cámara en Protesta Cierre Emisora, *El Caribe*, 30 de marzo de 1984.

más recomendable para proveer el caudal adicional de agua que la capital requeriría en el futuro. Las recomendaciones de las comisiones fueron aprobadas con el voto de seis senadores perredeístas –incluyendo los tres miembros del bufete directivo– y seis senadores reformistas, y la oposición de los tres legisladores perredeístas seguidores de la tendencia del presidente Salvador Jorge Blanco.<sup>118</sup>

La posición del Senado provocó el encono del gobernador del Banco Central, Bernardo Vega. En una declaración pública Vega afirmaba que el rechazo por parte del Senado del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para construir la presa de Madrigal dificultaría la solicitud de nuevos financiamientos para el país y entorpecerá la misión del presidente Salvador Jorge Blanco en su visita a Estados Unidos. Bernardo Vega destacaba en su declaración que el préstamo de Madrigal se justificaba tanto en términos económicos, como técnicos. Vega concluía sus declaraciones diciendo que en su condición de gobernador del BID por la República Dominicana se encontraba “colocado en una delicada situación debido al rechazo del préstamo del BID por parte del Senado de la República Dominicana”.<sup>119</sup>

El rechazo del proyecto en el Senado no desanimó al presidente. Pocos días después, Salvador Jorge Blanco sometió nuevamente al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, los convenios de financiamiento para la construcción de la presa de Madrigal. El expediente relativo al nuevo sometimiento de los convenios que sería financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de US\$150.0 millones, fue entregado en las oficinas de la secretaria de la Cámara de Diputados por el consultor jurídico del

<sup>118</sup>El Senado Rechaza Proyecto Construir la Presa de Madrigal, *El Caribe*, 8 de marzo de 1984.

<sup>119</sup>Opina Rechazo Madrigal Trabajará Financiamientos, *El Caribe*, 14 de marzo de 1984.

Poder Ejecutivo. En su mensaje, más que solicitar, suplicaba que se aprobara el proyecto:

*Señores legisladores, deseo llamar la atención al hecho de que cualquier otra solución que no sea Madrigal requerirá de por lo menos seis a siete años para alcanzar el estado de madurez que hoy tiene Madrigal, dado que cuenta con todos los diseños, programación y rutas críticas para su ejecución, actualmente terminados.*<sup>120</sup>

Hugo Tolentino Dipp tenía una posición muy delicada. ¿Cuál sería la actitud de los diputados? ¿Rechazo? ¿Se repetiría la historia del Senado? Los hechos que se produjeron después evidenciaron que el interés grupal estaba por encima de los intereses de la nación.

Cuando se presentó en la Cámara de Diputados, se decidió enviarlo a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas, que presidía el arquitecto Carlos B. Lalane. La comisión fue ampliada con los legisladores David Olivero Segura, Eladia Medina, Jacinto de los Santos, Eligio Jáquez y Rafael Díaz Filpo. La ampliación provocó airadas protestas de algunos legisladores, entre ellos Tomás Hernández Alberto. Alegaban que la comisión permanente no debía ser ampliada. Ante la airada protesta de los legisladores, Tolentino Dipp decidió levantar la sesión. La decisión del presidente del organismo fue considerada de chantaje por el vocero de los legisladores reformistas, Federico Antún Batlle.<sup>121</sup>

La tensión siguió subiendo. En junio de 1984, los pasillos de la Cámara de Diputados se vieron abarrotados por un grupo de asociaciones de campesinos de la zona donde se construiría la represa de Madrigal. Protestaban en contra de la construcción de la presa. Alegaban, entre otras cosas, que el presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), pretendía cobrarles

<sup>120</sup>Reintroducen Cámara Proyecto de Madrigal, *El Caribe*, 15 de marzo de 1984.

<sup>121</sup>Envían a Estudio de una Comisión Acuerdos Préstamos Madrigal, *El Caribe*, 21 de marzo de 1984.

el 25% del monto que recibirían como compensación por ser desalojados de la zona. Entregaron un documento al presidente de la Cámara de Diputados, en el que se hacía la denuncia del cobro. La presencia de los campesinos provocó desorden y caos. Se produjeron discusiones agrias entre legisladores de las diferentes tendencias del partido oficial. Los incidentes impidieron que se celebrara la sesión.

La prensa reseñó el incidente. Recogió las declaraciones de algunos legisladores. Los diputados majlutistas aseguraban que Madrigal era un fraude y que su decisión era la de no acudir al hemiciclo para no sancionar los convenios de préstamos suscritos para estos fines por el Estado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Durante la improvisada reunión Tomás Hernández Alberto declaraba a los periodistas que “no se concibe que el presidente del partido esté detrás de la acción que denuncian los campesinos”.<sup>122</sup> Los demás seguidores del presidente del Senado estuvieron de acuerdo en no favorecer la aprobación de los contratos, cuya prórroga de 90 días vencía el 15 de junio de ese año.

Los legisladores seguidores de Majluta cumplieron. El 11 de junio de 1984 la sesión convocada fracasó por falta de quórum. Acompañaron en su inasistencia a los majlutistas los legisladores del Partido Reformista. Hubo varios intentos después, pero también terminaron en fracaso. Por fin, el 13 de junio de 1984 hubo sesión. En ese momento, el presidente del hemiciclo informó que el presidente Jorge Blanco había hecho formal solicitud de acudir al día siguiente para exponer el interés del Gobierno en la aprobación de la obra. En medio de las discusiones, el diputado Darío de Jesús solicitó la palabra. Inició su extensa perorata, como lo consigna el libro de actas, significando entre otras cosas, que:

<sup>122</sup>Alegatos Campesinos Impiden Sesión Cámara, *El Caribe*, 12 junio de 1984.

*El PRD fijó una posición con relación al Proyecto para la construcción de la Presa de Madrigal; pero en vista de que un grupo de diputados de ese partido han decidido colocarse al margen de la disciplina partidaria, en estos momentos pone en manos de la alta dirección del PRD su categoría de vocero del Bloque Parlamentario perredeísta, con miras a que se designe en su lugar otro legislador que soporte el relajo de esos diputados indisciplinados, que quieren desconocer la decisión de los altos organismo y del máximo líder del PRD... En otro orden de ideas, externó que no se ve justificación valedera en el cambio de actitud de algunos diputados con relación al analizado Proyecto Madrigal, muchos de los cuales cantaban ayer como gallos y hoy ponen como gallina... Prosiguió su exposición, manifestando que tiene en sus manos el pre-programa de gobierno que el Lic. Jacobo Majluta le ofrecía a la militancia del PRD en el caso de que hubiese salido ganador en las primarias... Que en la página 152 de ese documento se plantea, para la solución del problema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Santo Domingo... la construcción de la Presa Madrigal...*<sup>123</sup>

Los diputados aceptaron que Jorge Blanco los visitara. El presidente de la República acudió al Congreso el 14 de junio de 1984. Una histórica visita que no trajo los resultados esperados. Fue recibido por una comisión integrada por los legisladores Darío de Jesús, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez y Vicente Bengoa. Llegó a las 11:15 a.m., acompañado por Hatuey Decamps, secretario de la Presidencia; Ivelisse Prats de Pérez, secretaria de Educación; Emmanuel Esquea Guerrero, consultor jurídico; José Michelén, director de INESPRES; José Santos Taveras, nuevo gobernador del Banco Central; Orlando Haza del Castillo, secretario técnico de la Presidencia; y Ramón Alburquerque, asesor económico del Poder Ejecutivo en torno al proyecto Madrigal.

Después del saludo protocolar, el diputado Juan Rafael Estrella Rojas tomó la palabra para decir que “consciente de que

<sup>123</sup>Sesión del 13 de junio de 1984, Primera Legislatura Ordinaria del año 1984 Sesiones febrero-julio de 1984. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 389.



lo cortés no quita lo valiente, y aunque percibiendo todavía en el ambiente las últimas palabras del vocero del Bloque del PRD, diputado Darío de Jesús en la sesión del día de ayer, deseaba dar una cordial bienvenida al Dr. Salvador Jorge Blanco...”<sup>124</sup> Federico Antún Batlle también habló. Le daba al presidente de la República, en nombre de su partido y de su líder, Joaquín Balaguer, la más cordial bienvenida. Cuando Jorge Blanco se disponía a hablar, los diputados del PLD y Miguel Ángel Velázquez Mainardi salieron del hemiciclo.

En su intervención hizo un llamado a los miembros de la Cámara de Diputados para que aprobaran el proyecto de la Presa de Madrigal, pues una decisión de esa naturaleza “fortalecería la democracia dominicana y -la crisis económica que afecta el país”. En su discurso, el gobernante pidió, casi imploró, a los diputados que había que salvar a Madrigal. Jorge Blanco explicó que durante muchos años y después de largos estudios, el proyecto de Madrigal, evaluado por técnicos internacionales, constituía la fuente más objetiva y realista para el abastecimiento del agua hacia la ciudad de Santo Domingo. También rechazó las versiones de que la Corporación de Alcantarillado y Acueducto de Santo Domingo (CAASD) estaban otorgando obras del proyecto Madrigal y dijo que esos eran rumores totalmente infundados.

En la sesión del día siguiente, 15 de junio, la Cámara de Diputados decidió aplazar el conocimiento de los contratos para dar tiempo a los legisladores a estudiar la pieza. Pero en una sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio los rechazó. Los legisladores desestimaban de esa forma la solicitud hecha por el presidente Salvador Jorge Blanco de aprobar la pieza. Con esa decisión de la Cámara Baja, los convenios quedaron sin efecto, debido a que ya habían sido rechazados por ambas cámaras. La sesión extraordinaria no fue como otras muy larga. Después que

<sup>124</sup>Sesión del 14 de junio de 1984, Primera Legislatura Ordinaria del año 1984 Sesiones febrero-julio de 1984. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 389.

se comprobó el quórum requerido, se le otorgó la palabra al diputado Marcos Martínez, quien después de una larga exposición hizo la propuesta de que el proyecto no se discutiera de nuevo:

*Que en otro orden considera que el aludido proyecto de Resolución ha sido suficientemente debatido, no solamente por esta Cámara, la cual se honró con la visita del Primer Mandatario de la Nación, sino también por la opinión pública nacional, Por lo tanto, y dado el hecho de que los señores Diputados aquí presentes –y no presentes– tienen una posición definida y que el país espera que esta Cámara le de una salida definitiva al proyecto de préstamo para la Presa Madrigal, con miras a que este Cuerpo Legislativo pueda conocer múltiples iniciativas legislativas que beneficiarían a las grandes mayorías nacionales, y que están actualmente obstaculizadas por el estancamiento de este Contrato de préstamo, PROPONE formalmente que este proyecto se de por leído, debatido y se someta a votación una moción formal de RECHAZO al mismo, ya que se ha determinado técnicamente que MADRIGAL no es la solución para el problema de agua de la ciudad capital.<sup>125</sup>*

La moción fue sometida a votación y fue aprobada por abrumadora mayoría. Entonces, obviada la lectura del texto del proyecto, se sometió la moción de que se diera por debatido el asunto. También fue aprobada la moción. Y finalmente, se sometió a votación la moción de RECHAZO al proyecto, que fue también aprobada.

El país perdió una gran oportunidad. Una vez se interpusieron los intereses personales. Era más importante ganar la batalla política con miras a las elecciones de 1986 que dotar a la capital y zonas aledañas de una fuente de agua. Era más importante defender las posturas de su grupo que perder la credibilidad ante organismos internacionales. Era más importante el objetivo de derrocar a Salvador Jorge Blanco que dejar que él se anotara una victoria en su gobierno, aunque esa victoria implicara beneficiar a la mayoría.

<sup>125</sup>Sesión del 19 de junio de 1984, Primera Legislatura Ordinaria del año 1984 Sesiones febrero-julio de 1984. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 389.

DISCURSO DE SALVADOR JORGE BLANCO  
ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PARA DEFENDER LA PRESA DE MADRIGAL  
14 DE JUNIO DE 1984

Es esta ocasión memorable y al mismo tiempo magnífica en la historia de la institucionalidad y constitucionalidad dominicana. Es posible que en los orígenes de la República y el de los finales del Siglo XIX, algún mandatario que ejerciera la presidencia de la República acudiera ante el Congreso Nacional, ante una Asamblea Constituyente o ante una de las tradicionales Cámaras que componen el cuerpo legislativo. Pero, esta comparecencia no tiene ningún antecedente en razón de que la formación, la elección, el desenvolvimiento de las labores del Gobierno de Concentración Nacional, tiene una característica absolutamente, que no permite encuadrar esta comparecencia en los antecedentes históricos que coinciden con la propia fundación de la República.

Nuestra comparecencia se hace con el mayor respeto, con la mayor consideración a todo el Cuerpo Legislativo, y en especial ante esta Cámara donde hacemos un paréntesis en sus faenas diarias para venir a compartir y a discutir con el respeto que desde antes de ser Presidente, y también siendo Presidente mantengo por el Congreso Nacional, por la separación de poderes, que sirve de encauzamiento y al mismo tiempo enriquece la democracia pluralista de la República Dominicana. Véanme entonces, Señores Diputados, con esta actitud de respeto y de plena y absoluta confraternidad con todos ustedes y con cada uno de ustedes.

No vengo aquí, por tanto, a explicar y a defender, y mucho menos a justificar la debilidad producida entre un conflicto de deberes del ejercicio profesional de la abogacía y la dirigencia política de ese conflicto, en este caso la presidencia del Partido Revolucionario Dominicano. Tampoco vengo aquí a enrostrar actitudes o conductas a aquellos Diputados del Partido Revolucionario Dominicano que se han apartado de los lineamientos

trazados por el partido en ocasión de la discusión del proyecto de Madrigal. Tampoco vengo aquí a asumir o hacer críticas a los Diputados de la oposición que enriquecen la vida parlamentaria nuestra y al mismo tiempo también nuestra democracia, porque somos conscientes del importante papel que juega la oposición dentro del Congreso como uno de los soportes de la institucionalidad democrática y al mismo tiempo de los gérmenes que constituyen la representación de un gobierno civil, democrático y representativo. No, no vengo absolutamente a nada de eso. Venimos a presentar, y si se quiere, a defender el proyecto Madrigal que es un proyecto que nos pertenece a todos los que estamos aquí. Pero voy más lejos aún, Pertenece no solamente a la ciudad de Santo Domingo, porque será ese proyecto que permitirá mitigar la sed de sus moradores y pobladores hasta el año 2000, si no también que es un proyecto que por su dimensión, por la magnitud de sus obras, por su financiamiento y por el prestigio que envuelve a la República Dominicana, todo este conjunto del proyecto Madrigal, vengo ante ustedes con el respeto que impone la separación de los poderes, a hablar y conversar sobre este proyecto que pertenece absolutamente a todo el pueblo dominicano. Que no es del doctor Joaquín Balaguer, que no es del profesor Juan Bosch; que no es del fenecido Antonio Guzmán Fernández; que no es tampoco del presidente Salvador Jorge Blanco, sino que es un proyecto de interés nacional en el cual descansa, no solamente el porvenir de la Ciudad Capital, sino también el aprovechamiento que significa un proyecto de esta naturaleza para la recepción de divisas a la banca nacional, que colocaría a nuestra ciudad Capital a la altura de otras ciudades donde el BID ha hecho financiamiento semejantes que permiten que el agua en Quito, en Cartagena, en Medellín o en otros sitios de América, pueda afluir y satisfacer las necesidades de los acueductos de todas esas ciudades en franco ensanchamiento económico y social y

al mismo tiempo urbano. Porque parecería increíble que nuestra ciudad, la primera de América, cuya población desborda ya todos los cálculos originales, no pudiera colocarse a la altura de otras ciudades que han recibido el financiamiento blando, bondadoso, del BID.

¿Qué es Madrigal técnicamente? Se ha entendido durante muchos años y después de largos estudios que este proyecto, avalado por los estudios internacionales, se constituye en la fuente más objetiva y realista para el abastecimiento del agua de la Ciudad de Santo Domingo.

No me voy a referir aquí a los distintos técnicos y sabios de este mundo que han entendido esto; como tampoco voy a mencionar las opiniones valiosas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en torno a la aprobación de un proyecto de esta naturaleza; sino a que la propia trayectoria del proyecto, los estudios que han venido realizándose en las últimas tres administraciones, la última del Dr. Joaquín Balaguer, la del fenecido, Antonio Guzmán y finalmente la nuestra, que ha culminado todo este andamiaje que permite que, recogiendo los estudios internacionales, la moralidad proveniente del BID, unida a la probidad de los técnicos dominicanos y del Gobierno de Concentración Nacional, que el proyecto así ya terminado en cuanto a su proyección, sea presentado al Congreso Nacional, donde espera los últimos toques finales para que sea una tangible realidad en la ciudad de Santo Domingo y en el mundo Americano, y que el registro de nuestro país sea recuperado de los organismos mundiales.

Presenta la obra técnica la parte correspondiente a la presa de donde va a salir el agua que llegará a saciar la sed de los moradores de la ciudad de Santo Domingo, pero también la parte enmarcada en la belleza del paisaje de Medina, porque Medina y Madrigal es posible que sean dos de los nombres que suenan con mayor repercusión en la vida de los pueblos dominicanos.

Las líneas de conducción, las distintas redes conectan en la distribución del agua, conjuntamente con la planta de tratamiento. También las economías provenientes de todo estudio para los desperdicios y la fuga de agua, completado con un estudio minucioso de todo lo correspondiente a las repercusiones sociológicas del proyecto en los moradores de Madrigal, señalan que por primera vez hay todo un conjunto donde la técnica, el financiamiento y la parte sociológica marchan armónicamente sin producir distorsiones en la vida económica y sociológica del país.

Los moradores de Madrigal, no tienen que temer absolutamente nada. Hay dentro del financiamiento una parte correspondiente para pagar y compensar las mejoras, las propiedades de los pobladores que sean afectados por la presa y al mismo tiempo al traslado a otras zonas; traslados que deberán ser previos a cualquier situación del inicio de los trabajos que puedan poner en peligro o menoscabar la necesaria seguridad familiar y social de los residentes en la comarca de Madrigal. Pero, más aún, también señaló que la tardanza que se ha producido en el conocimiento del proyecto implica que no serán tres administraciones, sino cuatro las que van a pasar por el curso del mismo. Porque, admitiendo que el proyecto saliera de aquí vivo y viable y sucediera lo mismo en el Senado de la República, lo cierto es que, apresurando todos los trabajos, se tomaría todavía hasta finales o inicios de 1986 para que se produzcan los primeros trabajos del proyecto de Madrigal, todo lo cual indica que el futuro gobierno que surja de las libres elecciones del 16 de mayo de 1986, será el gobierno que deberá continuar y al mismo tiempo inaugurar una obra tan gigantesca que prestigia el mundo de la ingeniería y al urbanismo de toda Latinoamérica.

Quiero señalar también, a los moradores de Madrigal que no es cierto que el proyecto afecta, como se decía ayer en la radio, al Ingenio Catarey. Eso no es cierto. El Ingenio Catarey

en todo su conjunto se mantendrá con o sin proyecto, dentro de lo que es la espina dorsal de la economía dominicana: El Consejo Estatal del Azúcar. Y que quede bien claro esta advertencia a propósito de aquellos propietarios y campesinos que de una u otra forma sean afectados y tengan que recibir pagos provenientes de los recursos del proyecto Madrigal, que esos pagos, esas compensaciones, justas y adecuadas, serán recibidas directamente por cada titular, por cada familia, sin intervención de nada ni de nadie, llámese como se llame en vida profesional de la República Dominicana.

Ese financiamiento arroja en total 258.6 y está distribuido así:

- 100 millones, los cuales serán pagados con una gracia de diez años al uno por ciento y treinta años para amortizar el capital al dos por ciento anual.

- 50 millones con una gracia de cuatro años y luego 16 años, que totalizan veinte para pagar intereses al diez y medio por ciento anual.

- 50 millones que serán aportados países miembros del BID porque el Banco Interamericano de Desarrollo, está formado no solamente por países de América, sino también de Europa y Asia en menor cantidad, y todos los países que son miembros del BID no pueden recibir ningún financiamiento sino que solamente su técnica es exportada hacia aquellos países que de una y otra forma pueden recibir un financiamiento del BID, y,

- 58.6 millones de pesos es la contrapartida que asume el Gobierno dominicano como parte de su esfuerzo para que un proyecto de esta naturaleza, no solamente cuente con el financiamiento internacional, sino que haya sudor y trabajo del pueblo, al proveer el Estado Dominicano la contrapartida de 58.6 millones.

Todo esto totaliza 258.6 millones de pesos y el proyecto, una vez iniciado, va a generar trabajo directo en la ciudad de Santo

Domingo; y no hay que decir también que por la cuantía hacia todo el país de 10 mil empleos directos, sin contar los empleos indirectos que el mismo va a reportar a la economía dominicana, y por eso señalaba que este proyecto no es de nadie en particular, sino que pertenece y es de todo el pueblo dominicano.

Quiero referirme a dos partidas del financiamiento que han sido objeto de comentarios o debates o desinformaciones. Una es la relativa a gastos financieros que asciende a 23.6 millones de dólares para cubrir los intereses, comisión y vigilancia técnica del asesoramiento que proviene del BID, que es de forma permanente porque el mismo mantiene una unidad de representación en el país que le da al BID otra categoría distinta a otros organismos internacionales, donde la mirada vigilante no se encuentra en forma permanente en un país determinado, en este caso en la República Dominicana, y esos 23.6 millones de dólares que quedan, son retenidos. El mismo Banco Interamericano los cobra para sí, como parte de toda su gestión.

La otra partida que injustificadamente ha movido a suspicacias es la referente a unos 61 millones de dólares que figura dentro del contrato y en estimado de todo préstamo bajo el nombre de "Montos no Asignados Específicamente", y eso no se refiere, y esta es la explicación, a que toda obra, por sencilla que sea y más si es una obra compleja como el proyecto Madrigal, es necesario hacer un estimado para los imprevistos que en este caso reciben ese nombre dentro de la nomenclatura del BID, que viene siendo un 26 por ciento de todo el monto del financiamiento, incluyendo la contrapartida del Gobierno dominicano.

Como ustedes saben, en las construcciones, el imprevisto puede ser para el aumento de los materiales o de los jornales, pero en este caso, la institución financiera toma la gran precaución de que todo esto último debe estar publicado bajo un reglamento, un decreto que sea etiqueta de la seriedad a un



aumento de tal naturaleza, como también cubrir las contingencias materiales que se ofrecen en el curso de una construcción, con la advertencia válida de que si al final de la obra este fondo para imprevistos no se ha consumido en su totalidad, la parte remanente que siempre está en manos del BID, pudiera ser perfectamente utilizada para cualquier obra aleadaña o cercano al complejo de Madrigal, que se entienda que tiene trascendencia para una terminación mejor de los trabajos que conlleva todo el complejo Madrigal.

Quiero de igual manera referirme, como demostración de la moralidad del proyecto, que al inicio de esas gestiones que culminaron con las suscripción del Proyecto y del Contrato de Financiamiento que obra en el poder de ustedes, comenzaron a levantarse voces soterradas que señalaban que esos recursos o los trabajos captados por el proyecto serían utilizados en campaña electoral que supuestamente, candidato o candidatos, apoyados por el Gobierno de Concentración Nacional. Un olvido a toda esa campaña calumniosa de la conducta del propio Gobierno, de sus esfuerzos moralizantes, y con mayor razón que jamás permitir que estos recursos y otros cualesquiera recursos puedan ser destinados a financiar campañas electorales, sobre todo que, si entre las cosas que el gobierno tiene muy presente, es que jamás la utilización del poder debe trascender para imponer candidaturas, porque sería una forma también grosera de distorsionar la voluntad popular.

De ahí, es que hemos hecho esfuerzos para que, todavía en la antesala del proceso electoral, los organismos que tienen que ver con el proceso, como la Junta Central Electoral, esté constituida por un esfuerzo propio del Poder Ejecutivo, con representación de la oposición dominicana. Que, la misma Dirección General de la Cédula, el Subdirector también representa a la oposición dominicana, que las designaciones de los oficiales civiles son sometidas religiosamente a la Junta

Central Electoral por el Presidente de la República, que nosotros en ese aspecto, tienen otros que en esa materia y en ese orden de ideas y en otros campos no daría ni un paso hacia atrás para que recursos que tienen que estar destinados dentro de la sobriedad, eficiencia y honestidad de un presupuesto internacional pudieran ser llevados o distraídos hacia fines electorales, totalmente incompatibles con las creencias y firmes convicciones de todo el Gobierno de Concentración Nacional.

Después se comenzó a tejer la leyenda de que la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD) estaba otorgando ya obras del proyecto de Madrigal que todavía se encuentran dentro de los pasillos del Congreso, rumor totalmente infundado, porque mal puede un organismo comenzar a contratar obras cuando todavía la fuente de financiamiento no está completada, es la única forma de poder hacer frente a los compromisos gigantescos que engendra un acuerdo de esta naturaleza, todo amén de que las cubriciones, las licitaciones están sometidas a todos los medios de publicidad, a un control riguroso, eficaz y muy loable del Banco Interamericano de Desarrollo.

Fue tal nuestra inquietud que llamamos al Director General de la CAASD, Ingeniero Octavio Vargas Maldonado y lo cuestionamos en torno a este asunto y le pedí que me hiciera llegar una carta por escrito que la hice llegar a quienes estaban cuestionando o señalando una forma de proceder que no había sido acontecido, que no señalara por escrito cual era la situación del proyecto de Madrigal y también el comportamiento del acuerdo de Santo Domingo. La carta textualmente dice:

Le ratifico la conversación que sostuvo con usted en fecha 14 del corriente mes, en el sentido de que como Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y miembro del Consejo Directivo, no se ha contratado ningún tipo de servicio, ya

sea de supervisión o construcción para el proyecto Madrigal. Toda información al respecto es aviesa, sea quien sea la persona que la hubiese dado. A la fecha, nos hemos limitado única y exclusivamente a cumplir con los requisitos que nos fueron fijados por el BID, de acuerdo a los procedimientos establecidos por dicho banco. Dentro de estos prerrequisitos podemos citar:

1. Incorporación al Sistema de Facturación de 54,000 medidores.
2. Aumento del índice de cobrabilidad para garantizar mayores ingresos a la CAASD.
3. Convenios Interinstitucionales.
4. Apertura de licitaciones sobre: a. Supervisión de la construcción de la Presa y otras obras conexas; b. Supervisión de la construcción de las obras de tratamiento, conducción, almacenamiento y saneamiento, c. Fortalecimiento institucional...

Es obvio que como la CAASD no tiene recursos para iniciar estas obras, no ha recibido anticipo ni desembolsos del BID, ya que la ratificación del proyecto es un prerrequisito, hasta la fecha no ha manejado ni un centavo en relación a la supervisión y construcción del Proyecto Madrigal. Conviene también señalarle, que no se ha hecho ningún llamado a licitación ni para la construcción ni para la adquisición de equipos y materiales para el proyecto... Por otra parte, le manifestamos que, en adición a los documentos que anexamos a esta misiva, deseamos expresarle que los archivos de esta CAASD están totalmente a disposición de los interesados, muy especialmente en lo relativo al proyecto Madrigal. Finalmente, señor Presidente, pudiendo hacer uso público de la presente, le expresamos que no queremos ser obstáculo en el desarrollo de una obra de bien social, como es el proyecto Madrigal y estamos en condiciones de poner a su disposición nuestro cargo...

La he leído entera por considerar que tiene datos muy singulares que demuestran que ni las preferencias ni los privilegios tienen cabida en las ejecutorias del Gobierno de Concentración Nacional.

Esta carta se la hicimos llegar de inmediato a quienes nos presentaron esas interrogantes y vamos a dejar copia de la misma aquí, en manos el Presidente de la Cámara de Diputados como parte de esta intervención.

Además, también queremos señalar con el fin de mantener toda la pureza del proyecto Madrigal y callar rumores infundados que se esparcieron en círculos interesados, en el curso de febrero de este año dictamos el Decreto 1841, formando una Comisión Fiscalizadora de todo el proyecto Madrigal, que está encabezada por nuestra propia persona, que posteriormente, en el curso del último mes, para aumentar la representatividad de toda esta comisión, los obispos católicos hicieron contacto con nosotros, con la alta dirigencia del PRD y con el Presidente del Senado, de donde surgió que los obispos recomendaran una persona para que encabezara la Comisión, la cual podría ser escogida de una terna que al efecto nos entregó el obispado, a través del Arzobispo Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez.

Entendemos que ese paso todavía puede completarse mucho más para que esa Comisión esté más completa, más representativa, y que sea presidida por un ciudadano honorable, honesto, debidamente escogido por el obispo mediante decreto que dictare el Poder Ejecutivo, a lo cual estamos comprometidos. En esa Comisión debe figurar todavía un representante de cada uno de los partidos que tienen representación congresional en el Poder Legislativo de la República Dominicana.

Sería una forma de que todo el proyecto vigilado en sus dimensiones y repercusiones, con el concurso de una comisión

de esa naturaleza donde la mano espiritual del Episcopado esté presente, asegurará todavía que los esfuerzos realizados por el Gobierno de Concentración Nacional, no solamente ciertos, verídicos y tan reales como tocando yo esta mesa, sino que esos esfuerzos son acrecentados con una comisión donde la representatividad política tenga medios de los controles necesarios que son también muy bien recibidos en la opinión pública y en la vida democrática del país.

Señores Diputados: Cuando decidí venir ayer a comparecer ante esta Cámara, llamando por teléfono al doctor Hugo Tolentino Dipp y enviándole luego unas líneas pidiéndole que ustedes tuvieran la gentileza de posponer la reunión de ayer para que se me diera la oportunidad de comparecer a este hemiciclo, dentro de las atribuciones de la Constitución de la República, muchos amigos me dijeron que no debía asistir, porque aquí habían posiciones muy tomadas, y que los resultados todavía eran inciertos, y que además la jerarquía presidencial podría ser disminuida como consecuencia de ese encuentro.

No hay que decir que le expresé a esos amigos, íntimos amigos, que nosotros asumíamos los riesgos porque desde antes de ser Presidente y en plena presidencia, entendíamos que el Presidente tiene que someterse a los riesgos que son normales del ejercicio del poder, y que yo no creía mucho en la figura tradicional de un presidente en su elevada jerarquía no pudiera reunirse, mezclarse en el debate en una Cámara o en un Congreso, y que más que Presidente tradicional, yo era un presidente funcional, que estaba justamente en los lugares donde tenía que estar, con todos los riesgos previsibles e imprevisibles, y que de este encuentro, indudablemente la misma reunión se iba a constituir en un ejemplo dentro de la Cámara de Diputados, y que habría victoria para la propia cámara, para el Poder Ejecutivo del ordenamiento de la reunión,

y, sobre todo, que sus resultados finales se encuentra dentro de los planteamientos que mayoritariamente se han venido produciendo en nuestro país, y que ese encuentro enriquecería a la democracia dominicana, y que creía firmemente en la prudencia, en la templanza, de cada uno de los diputados, para entender cuáles deben ser los mejores resultados de una decisión de esta naturaleza que sirve para afianzar, fortalecer la democracia dominicana, y que al mismo tiempo, trasciende en el orden económico, para así también paliar, atenuar, la crisis económica que afecta al país, y que tanto, también afecta al Gobierno Dominicano, y que el mismo prestigio del país, del Gobierno, de la República, del pueblo, de la nación, prestigio internacional ante un financiamiento tan generoso y tan bondadoso, obligaba a sobreponerse por encima de toda la prudencia y asumir los riesgos que una comparecencia de tal naturaleza conllevara.

Señores Diputados, hay que salvar a Madrigal, porque así también ustedes contribuyen eficazmente a desglosar dificultades económicas que sobre todo van a repercutir los beneficios de ese proyecto, sus bondades en el futuro gobierno que nazca tras el proceso electoral del 16 de mayo de 1986, porque este proyecto no es del doctor Joaquín Balaguer, no es del fenecido Antonio Guzmán, no es tampoco del profesor Juan Bosch, no es de Salvador Jorge Blanco, es, en absoluto, de todo el pueblo dominicano.

Yo leía anoche e interpretaba una novela poco conocida aquí en el país, pero ya se anota como de las novelas famosas conocidas dentro del mundo latinoamericano: “La Casa de los Espíritus”, donde hay fabulación, narración, incursiones de nombres, historias, había un párrafo, como recuerdo dejado caer como una flor en el curso de esta novela tormentosa, pero gigantesca, como la niña Alba recordaba que ella había asistido al entierro del gran poeta universal en un país

sudamericano cuyo nombre no se registra en la novela, pero que está implícitamente escrito y que aquel gran poeta, en su entierro, estaban las muchachas, las jóvenes, dentro de las cuales iba Alba con claveles ensangrentados y el féretro era acompañado por el filo de las bayonetas de los militares, y donde en el fondo entendía que la novelista Allende, que así se llamaba, lo que traía era una gran figura de cómo la incomprensión, de cómo diferencias pudieron malograr la democracia en aquel país perdido en el continente americano.

Señores Diputados: tienen una magnífica oportunidad de fortalecer económicamente la democracia de nuestro país, democracia estable, democracia pluralista, ustedes son la mejor expresión que en medio de la crisis económica no pueden darse el lujo de prescindir de un financiamiento en las condiciones blandas como el préstamo que en conjunto abarca, incluyendo la contrapartida dominicana, 258.6 millones de pesos que se necesitan, que se requieren, aunque sean en el futuro inmediato, porque no es mañana ni pasado mañana, pero que todas maneras se constituyen en un gran respiro que permite señalar al mundo latinoamericano que aquí podemos decir o exclamar un grito semejante en unas de las cartas famosas que se cruzaron Juan Pablo Duarte desde el exilio de Venezuela, y Félix María Del Monte cuando éste, leyendo las cartas de Duarte le contestaba: “Todavía hay Patria”.

Y viéndolos a ustedes pensativos y tranquilos reflexionando, no tengo dudas de que va a desembocar con ese sentimiento y sentido nacional el Proyecto Madrigal. Pido, señores Diputados, solemnemente, en beneficio del Proyecto de Madrigal. Se lo pido a ustedes en esta jornada histórica, donde he venido expresamente a presentar el Proyecto Madrigal.<sup>126</sup>

<sup>126</sup>Sesión del 14 de junio de 1984, Primera Legislatura Ordinaria del año 1984 Sesiones febrero-julio de 1984. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 389.

## LOS PRESUPUESTOS PARA 1984 Y 1985 EN EL DEBATE POLÍTICO

*Todo proceso de reajuste de este tipo por sus implicaciones inflacionarias implica un deterioro en la distribución del ingreso. Anticipando precisamente ese acontecimiento, el Gobierno propuso al Congreso Nacional, el mismo día de su toma de posesión, una serie de medidas para reducir el deterioro en la distribución del ingreso que provocaría la inflación. Sabido es que de los aumentos de precios se benefician principalmente los poseedores de bienes reales, es decir, tierra, bienes inmuebles, existencias y valores. Por esta razón, el 16 de agosto el presidente Jorge Blanco propuso tres impuestos: un impuesto a al propiedad, otro a las ganancias de capital y la modificación a la Ley de Impuestos sobre la Renta... Estas leyes buscaban traspasar al fisco el grueso de las ganancias que obtendrían los grupos de altos ingresos con motivo de la devaluación que se sabría sobrevendría. Igualmente presentó un proyecto de ley que reproducía el concepto de los llamados "Pactos Sociales" logrados en algunos países europeos y suramericanos por medio del cual se congelaban los salarios... Ninguna de estas leyes fueron aprobadas por un Congreso controlado en ambas Cámaras, por el Partido de Gobierno.<sup>127</sup>*

Como una película que se repetía una y otra vez, sin que a nadie le significara algo o le preocupara, el presupuesto de la nación, que normalmente se presentaba en octubre o noviembre de cada año, era objeto de disputas y conflictos cuyo punto más álgido eran las diferencias políticas. A finales de 1983 ocurrió lo mismo que el presupuesto de ese año cuya discusión había comenzado a finales de 1982. El año de 1984 comenzó sin presupuesto aprobado por el Congreso. Era la cuarta vez consecutiva que se producía. El Gobierno comenzaba el año calendario sin presupuesto de gastos aprobado por el Congreso Nacional.

Si la disputa del presupuesto de 1983 era porque los legisladores consideraban que debía ser aumentado, primero en

<sup>127</sup>Bernardo Vega, *op. cit.*, p.31.



19 millones, y luego de las negociaciones se acordó un aumento de RD\$14.0 millones sobre su monto original, en la discusión para el presupuesto de 1984 se planteaba una reducción de unos RD\$170.0 millones al monto original del proyecto de presupuesto que era de RD\$1,385.6 millones sometidos. Los legisladores consideraban que se habían estimado ingresos sobre aspectos que no habían sido aprobados: una partida de ese monto en el cobro aduanal ad-valorem con proporción de la prima del dólar –por el cual se habían estimado unos RD\$100.0 millones en 1984– y, sobre todo, por la aplicación de cuatro nuevos impuestos que aun no habían sido aprobados y que cursaban en el Congreso como proyectos de leyes sometidos junto al del Presupuesto. Los senadores y diputados objetaban estos ingresos argumentando que el impuesto del ad-valorem aduanal era inconstitucional y que los proyectos de leyes no podían ser estimados en el presupuesto porque no se habían aprobado por el Congreso y no se sabía si los legisladores los sancionarían positivamente y en la forma en que habían sido presentados por el Poder Ejecutivo.

Un elemento a tomar en cuenta era la necesidad de un acuerdo con el Partido Reformista, pues para la sanción del proyecto de presupuesto de 1984 se necesitaba, para cualquier modificación, la votación de las dos terceras partes de la matrícula. El PRD no contaba con esa cantidad de votos. Tenía 17 senadores divididos en dos facciones: 11 senadores eran seguidores de Jacobo Majluta y los otros 6 de la tendencia de Jorge Blanco.

La situación en la Cámara de Diputados era similar, con la diferencia de que la división de bloques era todavía más complicada. En la Cámara baja se requerirían 81 votos para poder votar el proyecto del presupuesto con enmiendas. Los perredeístas contaban con 62 bancas, sin contar que los diputados Juan Pablo Gómez y Marcio Mejía Ricart habían sido expulsados del partido. A esto se sumaba que había división de tendencias, y

quien tenía la mayoría era la facción de Majluta. Por otra parte, el bloque reformista en la Cámara de Diputados, a diferencia del Senado, estaba dividido por lo menos en dos facciones. Y finalmente se encontraba los bloques minoritarios: el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) con siete curules; el Partido Acción Constitucional (PAC) con un legislador, que casi siempre votaba aliado al PRD, y varios diputados independientes. La situación estaba planteada. La crisis institucional también.

Como era de esperarse, los senadores reformistas esperaban las directrices de su líder y jefe político. Aguardaban ser llamados con el expresidente Joaquín Balaguer para fijar su posición con respecto al presupuesto en ambas cámaras. Los diputados del PLD habían declarado, a través de su vocero, que respaldaban que el proyecto de presupuesto fuese reducido en por lo menos RD\$145.0 millones, monto que había sido estimado en las recaudaciones por la aplicación del impuesto ad-valorem aduanal y los cuatro proyectos de leyes impositivos que todavía no habían sido aprobados. Transcurrió el mes de diciembre de 1983 y los primeros días de enero de 1984 y la incertidumbre prevalecía.

El 10 de enero de 1984 Hugo Tolentino Dipp hizo una declaración a la prensa solicitando a los legisladores que aprobaran el presupuesto con una reducción de RD\$40.0 millones, monto que había sido incluido en el paquete de leyes impositivas. Sugirió que se aprobara sin esa cantidad y que más tarde el gobierno buscara alternativas para obtenerla.<sup>128</sup> Pero pasó el mes de enero sin presupuesto. La institucionalidad se había resquebrajado. Los partidos definían sus posiciones, por lo que el país tenía que esperar sus decisiones.

El 21 de febrero de 1984 fueron convocados los diputados para iniciar los debates en torno al proyecto del presupuesto para ese año de 1984, faltando solo seis días para concluir el periodo

<sup>128</sup>Tolentino Pide Aprobar Presupuesto sin Incluir los Impuestos Sugeridos, *El Caribe*, 11 de enero de 1984.

de sesiones convocado por el Poder Ejecutivo para ese propósito. Todavía para esa fecha los partidos no se habían puesto de acuerdo. El Senado había aprobado el presupuesto por un monto de RD\$1,385.6 millones, sin ningún tipo de enmiendas y por el voto único de los 17 senadores del PRD.<sup>129</sup>

A pesar de que la sesión del 21 de febrero fue caótica y acalorada, los diputados aprobaron en primera lectura, sin enmiendas, el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos. Como era de esperarse, los diputados de los Partidos Reformista y Liberación Dominicana (PLD) y el perredeísta Marcio Mejía Ricart sostuvieron que la pieza legislativa había sido aprobada de manera irregular por el Senado, por lo que expresaron su oposición a la aprobación del proyecto.<sup>130</sup> La mayoría se impuso. El 23 de febrero de 1984 se aprobó en segunda lectura y sin enmienda la pieza legislativa tal como la había introducido el Poder Ejecutivo.

El Partido Reformista, a través de su vocero, Federico Antún Batlle, rechazó la aprobación por considerar que el proyecto era dañino para los intereses de las grandes mayorías. En su intervención pidió el rechazo. Y ratificó que su partido mantendría su oposición a la aprobación de la pieza. La posición del PR contó con el apoyo del PLD.<sup>131</sup>

Un elemento importante es que el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos aprobado por el Congreso contenía las enmiendas propuestas por el presidente Salvador Jorge Blanco que reducía su monto original en RD\$40.0 millones. El mandatario había propuesto una reducción en los capítulos de diferentes instituciones afectando en un considerable porcentaje los aumentos consignados para ese año. Las instituciones más afectadas fueron

<sup>129</sup>Cámara de Diputados Inicia Hoy Debate Proyecto Presupuesto, *El Caribe*, 21 de febrero de 1984.

<sup>130</sup>Cámara de Diputados Aprueba Proyecto Presupuesto, *El Caribe*, 22 de febrero de 1984.

<sup>131</sup>Cámara Convierte en Ley el presupuesto, *El Caribe*, 23 de febrero de 1984.

el Congreso en un 94.6 por ciento y Educación en un 55.8 por ciento. El presupuesto del Congreso fue reducido en 1.9 millones del monto original de RD\$8, 631,750.00; la Presidencia en RD\$5.5 de los RD\$85,675,126.00 que tenía asignados; Finanzas en RD\$13,776,500.00 de RD\$172,712,432.00. La partida de Educación fue reducida en RD\$5,923,500.00 de RD\$164,789,704.00; Salud Pública en RD\$3.6 de RD\$123,785,088.00; Deportes en RD\$600,000.00 de un total de RD\$7,050,000.00 Agricultura en RD\$6.7 de RD\$124,491,800.00, mientras que Obras Públicas fue afectada con RD\$3.0 millones de un total de RD\$98,816,870.00 que tenía asignados.<sup>132</sup>

#### **–El presupuesto de 1985**

La historia se repitió. Parecía un calco de lo había ocurrido unos meses atrás. El año de 1985 se inició sin presupuesto. Era la quinta ocasión que esa situación ocurría. El gobierno de Jorge Blanco nunca tuvo la tranquilidad de que se le sancionara su proyecto de presupuesto en el tiempo estipulado. Demasiados intereses políticos estaban en juego. Debilitar al gobierno era un objetivo común de perredeístas de la tendencia de Majluta, de los reformistas que querían volver al poder, de los peledéistas que se sabían minoría y necesitaban hacerse sentir y, finalmente, de los legisladores independientes que se propusieron enfrentarlo, y enfrentarlo sin un objetivo político definido.

El 19 de febrero de 1985 la Cámara de Diputados se vio en la obligación de posponer el conocimiento del Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para ese año, debido a la falta de quórum, a pesar de que al inicio de la sesión se encontraban presentes 90 diputados, pero al momento de iniciarse los debates sobre el proyecto, que había sido colocado en el segundo punto del orden del día, ya solo quedaban 77 legisladores. Hugo

<sup>132</sup>Cámara Aprueba Presupuesto, *El Caribe*, 7 de marzo de 1984.

Hugo Tolentino Dipp no tuvo más remedio que suspender la sesión debido a que la Constitución establecía que para sancionarlo con modificaciones se requería de las dos terceras partes de la matrícula de la Cámara. La Cámara de Diputados tenía en ese momento una matrícula de 120 y las dos terceras partes sumaban 80 legisladores.

El proyecto sometido por el Poder Ejecutivo ascendía a un monto original de RD\$1,500.5 millones. Estaba acompañado, como el año anterior, de dos proyectos de leyes impositivas que sumaban RD\$121.2 millones. En el Senado se descartaron las leyes impositivas por considerar que el país no resistía nuevas cargas. Por esta razón lo redujo a RD\$1,374.3 millones. En la Cámara de Diputados, un grupo de legisladores propuso que el monto del presupuesto se mantuviera tal y como había sido sometido por el Poder Ejecutivo y presentaba formas de recaudar la suma restante. Este documento fue firmado por ocho diputados, incluyendo el presidente del hemiciclo.

El conocimiento del presupuesto sufrió los mismos vaivenes que los años anteriores. En dos oportunidades consecutivas la Cámara de Diputados falló en reunirse. En los días 19 y 20 de febrero hubo intentos de reunir el quórum requerido. No fue posible. El primer día solo pudieron lograr la presencia de 77 legisladores. En la segunda oportunidad solo asistieron 63 de los 120 legisladores del organismo.

El 12 de marzo de 1985 la Cámara de Diputados lo aprobó en primera lectura. No faltaron las peroratas, los acalorados debates, las acusaciones y las críticas al Gobierno. Se aprobó el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para ese año, con las modificaciones introducidas en el Senado. Rechazaron la propuesta de la Comisión Especial que había estudiado la pieza en la Cámara Baja y que había sugerido la suma de RD\$15.0 millones en adición a los RD\$1,375.5 millones en que había sido dejada por el Senado, tras el rechazo de tres leyes impositivas

propuestas por el Poder Ejecutivo, que suponían unos RD\$135.0 millones de ingresos.

La pieza, que había sido colocada en el segundo punto de la agenda, fue declarada de urgencia a petición de Rafael Díaz Filpo, pero la petición no prosperó. La prensa da cuenta de que en los pasillos del Congreso se había congregado un numeroso público, desde las primeras horas de la mañana, demandando la aprobación del proyecto de aumento salarial. La multitud comenzó a protestar. La protesta de los asistentes se mantuvo, a pesar de que Tolentino Dipp les había prometido que se conocería en otra sesión del mismo día, pero tuvo que levantar la sesión extraordinaria sin poder presentar en segunda lectura el proyecto de presupuesto.<sup>133</sup>

Finalmente, el 19 de marzo, la Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para 1985, con las modificaciones introducidas en el Senado. Los diputados rechazaron de nuevo incluir las modificaciones sugeridas por la Comisión Especial, que en esa oportunidad fueron propuestas por Eladia Medina. Sin embargo, aprobaron una resolución para solicitar al Poder Ejecutivo que realizara las transferencias de lugar en beneficio de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) por unos RD\$3 millones; la Junta Central Electoral por RD\$2.3 millones y para el Poder Judicial por RD\$3.0 millones. Mientras se esperaba que se lograra el quórum, un grupo de estudiantes de la UASD ocupó el edificio del Congreso exigiendo un aumento en el presupuesto en la Universidad. Los manifestantes cerraron con cadenas y candados las puertas para no dejar salir a los legisladores, pero luego depusieron su actitud y se mantuvieron en forma pacífica para permitir el desarrollo de la sesión.<sup>134</sup>

<sup>133</sup>Diputados Aprueban en Primera Lectura Presupuesto de 1985, *El Caribe*, 13 de marzo de 1985.

<sup>134</sup>Diputados Convierten en Ley Proyecto Presupuesto 1985, *El Caribe*, 20 de marzo de 1985.

Pero la cosa no quedó ahí. En vez de promulgar la ley, el presidente Salvador Jorge Blanco hizo enmiendas al presupuesto, para excluir el pago de la regalía pascual a los servidores públicos. La pieza devuelta y observada aunque fue aprobada por el Congreso, dejó una estela de agrias discusiones e insultos entre los legisladores del partido oficial, especialmente los seguidores del presidente Salvador Jorge Blanco y del licenciado Jacobo Majluta.

En la Cámara de Diputados se presentó en la sesión del 27 de marzo de 1985. Se leyó el mensaje presidencial que acompañaba al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, devuelto por el Ejecutivo con observaciones en el artículo 11. Lo primero que sucedió fue una discusión de forma, pero que en el fondo evidenciaban las opciones políticas de cada participante: maljutistas versus jorgeblanquistas; peledeístas e independientes versus todos. De inmediato el diputado Amadeo Lorenzo señaló que el proyecto observado no podía ser conocido sin la presencia de por lo menos el 80 diputados. En sus palabras:

*No es correcta esa interpretación de la Constitución de la República, porque solamente se precisan de las dos terceras partes de la matrícula para el rechazo el veto presidencial, es decir, que de lo que se habla es del requisito de 80 votos para la desestimación de las observaciones presidenciales. Que, como sólo se necesita la mitad más uno –la mayoría absoluta– para la ratificación del veto, no comprende por qué no puede ser conocido ese proyecto con un quórum ordinario (mitad más uno de los legisladores). Que como resulta muy difícil lograr la cantidad de votos para la no aprobación de la observación presidencial, considera que lo más conveniente, dados los graves problemas que padece el país, es sancionar positivamente esta pieza ya que de dársele largas a este asunto a quien cuestionará el pueblo por sus males no será al Gobierno, sino al Congreso Nacional.<sup>135</sup>*

<sup>135</sup>Sesión del 27 de marzo de 1985, Primera Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones febrero-julio de 1985. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 392.

Como era de esperarse, Tomás Hernández Alberto tomó la palabra para arremeter contra los jorgeblanquistas:

*Como todos recordarán, la última vez que se conoció en esta Cámara el Proyecto de Presupuesto, los legisladores de la tendencia del Presidente Salvador Jorge Blanco argumentaban que se oponían a la introducción de cualquier tipo de modificación a este texto en aras de que el mismo no tuviera que volver a la Cámara Alta y de que una vez por todas se aprobara este importante instrumento económico. Que en esta ocasión, él denunció que lo que realmente le interesaba al Gobierno era que el Presupuesto cayera en la Cámara de Diputados y el tiempo le ha dado la razón, porque con la devolución de este proyecto sin promulgar se persigue crear una situación en la que, ni se consiga la mayoría ordinaria para aprobar el veto, ni se logre una votación de las dos terceras partes de la matrícula para el rechazo del mismo, con lo cual perdía sus efectos constitucionales... Que no se explica por qué esa modificación que hoy hace el Poder Ejecutivo... no fue planteada en este Hemiciclo por los diputados de su tendencia quienes son manejados desde el Palacio Nacional con hilos como veletas.*<sup>136</sup>

Por supuesto que los diputados jorgeblanquistas protestaron. Hernández Alberto reiteró que a su juicio al Gobierno no le interesaba que se aprobara el presupuesto. Su posición, en definitiva era la de rechazar el veto presidencial a favor de lo que había sido ya sancionado por la Cámara de Diputados. Tocó el turno a la minoría peledista. Vicente Bengoa sostenía que la discusión del Presupuesto tal y como estaba planteada era meramente política. A su juicio no tenía ningún sentido hacer “cualquier tipo de disquisición por lo que debe conocerse de inmediato este proyecto, evitándose por todos los medios que el mismo pierda sus efectos constitucionales... en cierto sentido el veto no ha sido a la Cámara de Diputados sino a los legisladores gobiernistas, que pudieron haber introducido esa enmienda planteada en la observación presidencia”.<sup>137</sup>

<sup>136</sup>*Ibidem.*

<sup>137</sup>*Ibidem.*



En medio de la discusión, el diputado José Osvaldo Leger Aquino le preguntó al presidente de la Cámara de Diputados que “en su calidad de profesor de derecho Constitucional, le aclare si esta Cámara incurrió en una trasgresión a nuestra Carta Magna cuando aprobó el proyecto procedente del Senado”.<sup>138</sup> Tolentino Dipp respondió que él había externado en más de una ocasión que “de acuerdo a la Ley Sustantiva de la Nación, es necesario que cada vez que se cree una carga pecuniaria a cargo del Estado se estipule taxativamente de dónde provendrán las fuentes de ingresos para sustentar esas erogaciones. Que, de actuarse fuera de estos términos se estaría en presencia de una violación constitucional y es por estas razones que se ha producido la observación presidencial”.<sup>139</sup>

Después de varias intervenciones más, se sometió a votación la moción de RECHAZO a la observación presidencial presentada por el diputado Hernández Alberto. Fue rechazada por abrumadora mayoría. Entones fue sometida la observación presidencial. Fue aprobada en única lectura. Es decir, los diputados acogieron la propuesta del Poder Ejecutivo de eliminar el artículo 11 que había sido agregado en el Senado en el que se responsabilizaba a la Dirección del Presupuesto de hacer reservas de los superávits mensuales de las instituciones para destinarlas al pago de la regalía navideña a los servidores públicos. Los senadores habían anexado ese artículo, después de rechazar tres proyectos impositivos. Originalmente, las partidas con esos fines estaban asignadas en los capítulos de la Secretaría de Finanzas, pero los senadores las transfirieron cuando realizaron las modificaciones.

#### ***—Aumento salarial y disputa política entre diputados***

En marzo de 1985 la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura un aumento general de salarios, que incluía: elevar a RD\$250.00 el salario mínimo y un reajuste hasta los RD\$1,000.00.

<sup>138</sup>*Ibidem.*

<sup>139</sup>*Ibidem.*

Los legisladores acordaron también elevar a RD\$175.00 el salario mínimo de los pensionados y jubilados, RD\$8.00 diarios para los obreros agrícolas y un reajuste de RD\$75.00 para los que deven-garan entre RD\$175.00 y RD\$300.00; RD\$100.00 para los que ganaban entre RD\$301.00 y RD\$600.00 y de RD\$125.00 desde RD\$601.00 hasta RD\$1,000.00. Asimismo, se aprobó hacer reajus-tes especiales en los sueldos y salarios de profesores con un mínimo de RD\$250.00 por tanda y un mínimo de RD\$14.00 por quinto.

Llegar a esa conclusión no fue fácil y tampoco aprobarlo sin discusión, todo lo contrario. La historia comenzó cuando, en la sesión del 13 de marzo, el diputado del PLD Juan de la Cruz Buret solicitó que el proyecto de ley de aumento salarial, que es-taba en el tercer punto de la orden del día, fuese colocado antes de la discusión de los proyectos de leyes impositivos que susten-taban el aumento propuesto. La petición fue respondida por el presidente de la Cámara quien le reiteró “que los proyectos de carácter impositivo debían ser conocidos primero, pues la misma Constitución de la República mandaba que para aprobar una ley de erogación de fondos hay que decir primero de dónde provie-nen esos fondos”.<sup>140</sup> Ahí comenzó un dime y direte entre de la Cruz Buret y Tolentino Dipp. El primero insistía en su posición y el segundo en que era inconstitucional. Tomó la palabra el di-putado José Ramón Fadul quien consideraba que el proyecto de ley sobre aumento salarial debía bastarse a sí mismo, pues de no ser así no tendría fuerza de ley. Tolentino Dipp le respondió que no tenía intención de contradecir al diputado Fadul, “pero en verdad no hay en el derecho constitucional una disposición que diga que cuando una ley erogue fondos hay que decir entre de la misma ley de dónde se sacan esas erogaciones”.<sup>141</sup> Tomás Her-nández Alberto tomó la palabra para expresar su desacuerdo con

<sup>140</sup>Sesión del 13 de marzo, Primera Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones febrero-julio de 1985. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 392.

<sup>141</sup>*Ibidem.*

la interpretación constitucional del presidente de la Cámara. Al final de su intervención hizo una especie de amenaza: “Que advierte a la Presidencia lo siguiente: si son sometidos primero los proyectos impositivos, el votará en contra pero inmediatamente va a proponer un proyecto de aumento salarial sobre bases diferentes a lo enviado por el Poder Ejecutivo, y así no habría la posibilidad de chanchullos”.<sup>142</sup> Tolentino Dipp contestó la acusación del Diputado diciéndole “que para la Presidencia no tiene ningún tipo de interés en las leyes impositivas, inclusive si esta Sala derriba las torres más extraordinarias, él no tiene que objetar. Declara también que no tiene ningún vínculo extraordinario con el Poder Ejecutivo”.<sup>143</sup>

El Partido Reformista apoyaba la posición de los peledistas, Antonio González Hardy habló en nombre de este bloque. Significó que “el Presidente de la Cámara puede tener la seguridad de que tanto él como el bloque reformista social-cristiano se solidarizan en cuanto al aspecto conductual de la Presidencia y saben que el Dr. Tolentino Dipp no tiene interés alguno en provocar en esta Cámara motu proprio algo que vaya en detrimento del normal desenvolvimiento cameral... Por otra parte, cierto es que el Presidente de la Cámara tiene atribuciones establecidas en los Reglamiento Internos... Que, en consecuencia, él como Diputado reclama contra la disposición del Presidente de este Hemiciclo en el sentido de que primero haya puesto las leyes impositivas sustentadores del proyecto sobre aumento salarial... Mociona pues para que sea conocido primero el referido proyecto de aumento salarial...”.<sup>144</sup>

El diputado Ventura Soriano tomó la palabra para expresar que se sentía confuso en el tema que se estaba conociendo, que daría lectura al artículo 115 de la Constitución de la

<sup>142</sup>*Ibidem.*

<sup>143</sup>*Ibidem.*

<sup>144</sup>*Ibidem.*

República para que luego la Presidencia ofreciera una explicación. El artículo rezaba así:

*Párrafo 1: No tendrá efecto ni validez ninguna ley que ordene o autorice un pago o engendre una obligación pecuniaria a cargo del Estado, sino cuando esa misma ley cree fondos especiales para su ejecución o disponga que el pago se haga de las entradas calculadas del año y de éstas quede en el momento de la publicación de la ley, una proporción disponible suficiente para hacerlo.*

Al finalizar la lectura del artículo, Hugo Tolentino explicó “que una ley compone de dos partes: los considerandos y la parte resolutive. Y precisamente el Poder Ejecutivo en el mismo proyecto sobre aumento salarial, dice de dónde provendrán los fondos... De modo que al enviar al poder Ejecutivo las dos leyes sustentadoras, estas deben ser conocidas primero...”<sup>145</sup>

Ante la situación, el presidente del hemiciclo no tuvo más remedio que someter la moción de González Hardy: conocer primero el proyecto de ley de aumento salarial. Fue aprobada. Ante los resultados, Tolentino Dipp pidió que constara en acta su voto negativo, por considerar que era una violación a la Constitución de la República. Hicieron lo mismo los diputados: Luis Arzeno Rodríguez, Juan de Dios Ventura Soriano, Marcio Mejía Ricart, William Soto Medina y José Miguel Brea. La confusión casi se apodera del hemiciclo, cuando un grupo de diputados solicitó a coro que fuese repetida la votación. Se sometió de nuevo a votación. Fue aprobada de nuevo la moción de González Hardy.

Luego se leyó el informe rendido por la Comisión Permanente de Trabajo en relación al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo con el fin de aumentar el salario de los empleados y trabajadores de los sectores público y privado y para establecer también un nuevo monto de la Regalía Pascual de los

<sup>145</sup>*Ibidem.*

servidores públicos. El informe fue parcial, pues como afirmaba su presidente, Almanzor González Canahuate, no pudo ser de consenso porque a la hora de votar y hacer el informe, la mayoría de los miembros se había ausentado. La comisión lo que hizo fue presentar al pleno las tres mociones o proposiciones hechas por tres diputados miembros de la Comisión: la del diputado Juan Pablo Gómez; la de los diputados del PLD y la propuesta de los diputados miembros de la Comisión de Trabajo, integrada por Luis Almanzor González Canahuate y Juan Pablo Gómez.

Tomó la palabra el diputado Darío de Jesús quien retomó el tema de la discusión anterior. Dio lectura a los párrafos I, II y III del artículo 115 de la Constitución. Argumentaba que si bien era cierto que el proyecto en ninguno de sus artículos contenía los recursos que lo sustentarían, era importante destacar que el mensaje presidencial sí los identificaba: “Aquí hay legisladores que postulan un aumento superior a lo señalado en el proyecto del Poder Ejecutivo, pero a tales fines habrá también que identificar la sustentación de ese mayor monto... estaría de acuerdo en que fuese una suma mayor, pero sí debe decirse de dónde se sacarán esos aumentos...”.<sup>146</sup> Al final de su intervención propuso que “se deje sobre la mesa, a fin de que primero se conozcan los proyectos de ley sustentadores. De lo contrario, los señores Diputados no estarían conociendo nada”. Su moción fue sometida a votación, pero fue rechazada. Molesto, Hugo Tolentino Dipp decidió abandonar la sesión. Asumió entonces la presidencia la diputada vicepresidente, Estela Altagracia Caraballo de Feliú.

Tan pronto se entró en la discusión del proyecto, el diputado Alberto Cruz Eduardo (PRSC-Nagua) se mostró contrario por considerar que lo que se debía hacer era crear los mecanismos que permitieran aumentar el poder adquisitivo de los ciudadanos partiendo de un incentivo a la producción. Cruz Eduardo hizo una amplia

<sup>146</sup>*Ibidem.*

exposición acerca de los efectos que producían los aumentos de salarios que, según explicaba, creaban cargas que recaían indirectamente sobre los consumidores y sostuvo que hay más de 700,000 desempleados, cuya situación no ha sido contemplada.<sup>147</sup>

Después de varias intervenciones, Hugo Tolentino Dipp recapacitó y volvió a tomar su posición. Otorgó la palabra al diputado Jacinto de los Santos. A él, según lo recoge el acta del día, no le importaba mucho la discusión sobre la constitucionalidad o no del proyecto. Para él, lo más importante era la vida de los trabajadores, y volvió a redundar sobre la discusión anterior, qué debía discutirse primero, el aumento o las leyes impositivas:

*Para ser aumentado aún más lo expresado en el proyecto del Poder Ejecutivo, se necesitará decir dónde están los fondos...es cierto que aquí en el país hay muchos desempleados, pero él le preguntaría al Diputado Cruz Eduardo, cuándo en la historia económica de un pueblo se han aprobado leyes para aplicarlas en beneficio de los que están desempleados, pues lo elementalmente lógico es dirigir medidas para beneficiar a los que realmente producen... ¿En qué están los señores legisladores?... por el hecho mismo de que los precios de los artículos de primera necesidad han sido aumentados escandalosamente caros... Se hace pues necesario aumentar los salarios, y no al nivel de los RD\$225.00, sino hasta más... sin embargo, como las circunstancias no permiten buscar fuentes adicionales para mejorar aún lo propuesto en el proyecto del Poder Ejecutivo, hay que conformarse con esos RD\$225.00. Ahora bien... estaría de acuerdo en que fuesen RD\$250.00, pero si se buscan los fondos.*<sup>148</sup>

El diputado Rubén Darío Espaillat propuso formalmente que el salario mínimo fuese de RD\$275.00, y que el de los trabajadores del campo fuese de RD\$8.00. Por su parte, el diputado Juan Pablo Gómez propuso una amplia modificación al proyecto, enmiendas que

<sup>147</sup>Aprueban Elevar a RD\$250 Salario Mínimo, *El Caribe*, 15 de marzo de 1985.

<sup>148</sup>Sesión del 13 de marzo, Primera Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones febrero-julio de 1985. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 392.

según decía, estaban respaldadas por el PRSC, PLD, PRD y hasta por el polémico Miguel Ángel Velázquez Mainardi. Proponían:<sup>149</sup>

1. Los empleados y trabajadores que perciban su retribución por hora, semana, quincena o mes devengarían RD\$250.00.

2. Aumento salarial a todos los servidores públicos, tanto públicos como privados, según la siguiente escala: a. Los que ganen entre RD\$175.01 y RD\$300.00 un aumento de RD\$75.00; b. Los que ganen de RD\$300.01 a RD\$600.00, un aumento de RD\$100.00, c. Los que ganen de RD\$600,00 a RD\$1,000.00, un aumento de RD\$125.00.

3. Para el sector educación se establecían la siguiente clasificación: a. Maestro primario RD\$225.00 por tanda; b. Directores de primaria RD\$300.00 por tanda; c. Maestro de secundaria RD\$14.00 por hora de clase; d. Directores de secundaria RD\$400,00 por tanda, e. Técnicos de la Secretaría de educación RD\$600.00 por tanda.

4. Para los trabajadores del campo sería de RD\$8.00 por jornada de trabajo de 8 horas.

5. Para los pensionados y jubilados quedaría el salario mínimo en RD\$175.00.

Finalizada la lectura de la propuesta, el diputado Joaquín Cabrera Joa, señaló que no había necesidad de aprobar más leyes impositivas para aumentar el salario mínimo, ya que el Estado ha estado recibiendo cuantiosos recursos adicionales por concepto del recargo cambiario del 36% y el cobro del ad valorem. Por su parte, el diputado Rafael Ramón Díaz Filpo respaldó las propuestas de enmiendas planteadas por el diputado Gómez. Ligia Amada Melo de Cardona habló en nombre del PLD expresando que el bloque de diputados de su partido apoyaba la propuesta de Juan Pablo Gómez. Como estaban en ese proceso de discusión durante muchas horas, se dio un receso hasta las 5:20 *p.m.* Al reanudarse la sesión Hugo Tolentino Dipp hizo un señalamiento que generó nuevas discusiones:

<sup>149</sup>*Ibidem.*

*Antes de cerrarse los debates y consultar definitivamente a la Sala, acogiéndose al derecho que le asiste en términos reglamentarios debe decir lo siguiente: su empeño en no someter todavía un cierre de debates, no fue por tratar de prolongar el conocimiento de este asunto, sino porque se daba cuenta de que no había presentes en la Sala el número de 80 diputados, necesario para constitucionalmente tratar asunto de tal naturaleza. Que, a fin de que la Sala esté consciente de la decisión final que va a asumir, leerá íntegramente una vez más el artículo 115 de la Carta Sustantiva de la Nación... Es decir, que aquí no se trata de cambiar partidas a nada, sino que esta Cámara no debe ponerse en una situación que sería cuestionada por otro de los poderes del Estado, haciendo el ridículo frente al pueblo dominicano, e inclusive el Senado de la República no va a permitir estas cosas.*<sup>150</sup>

El revuelo que provocaron las palabras de Tolentino Dipp no fue pequeño. Tomás Hernández Alberto el respondió con tono agresivo: “que él va a someter una moción para que la Sala no se acoja a la interpretación antojadiza que hace la Presidencia de la Cámara. Esta moción es en el sentido de que NO ES INCONSTITUCIONAL el conocimiento de este proyecto de ley”.<sup>151</sup> La moción fue aprobada por una sorprendente mayoría. Acto seguido se sometió la moción de cierre de debates, que también fue aprobada.

A seguidas se procedió a las votaciones para las mociones de enmiendas. Se comenzó con la propuesta del diputado Rubén Darío Espaillat Inoa de que se elevara el salario mínimo a RD\$275.00, pero fue rechazada. Con relación a la propuesta de Gómez, y de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Internos en su artículo 95, se procedió a una votación nominal. La mayoría votó a favor de la propuesta de Gómez. Era la primera votación. Faltaría la segunda lectura.

<sup>150</sup>*Ibidem.*

<sup>151</sup>*Ibidem.*



VOTARON POSITIVAMENTE

---

- |                                       |                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Bolívar Abréu Fernández            | 25. José Altagracia Goris Ureña      |
| 2. Federico Antún Batlle              | 26. Tomás Gregorio Hernández Alberto |
| 3. José Andrés Aybar Sánchez          | 27. José Osvaldo Leger Aquino        |
| 4. Tomás Beltré                       | 28. Silverio A. López Gutiérrez      |
| 5. Vicente Bengoa Albizu              | 29. Manuel Osiris Madera Núñez       |
| 6. Norge Botello Fernández            | 30. Mélido Felix Medina              |
| 7. Juan de la Cruz Buret              | 31. Ligia Amada Melo de Cardona      |
| 8. Joaquín Cabrera Joa                | 32. Miriam Méndez de Piñeyro         |
| 9. Nicolás Vicente Ciccone Comas      | 33. Rafael Molina LLuberes           |
| 10. Ramón Custodio Fabián             | 34. David Enrique Olivero Segura     |
| 11. Rafael Ramón Díaz Filpo           | 35. Rafael Antonio Ovalle Parra      |
| 12. Alberto Dimayo Masucci            | 36. María Elena Pérez                |
| 13. Evaristo D'Oleo Mateo             | 37. Santana Pérez Valdez             |
| 14. Euclides Durán                    | 38. Natividad Ramírez Montero        |
| 15. David Escoto Veloz                | 39. David Roa Castillo               |
| 16. Rubén Darío Espaillat Inoa        | 40. Ramón Miguel Rodríguez           |
| 17. Juan Rafael Estrella Rojas        | 41. Plinio Evangelista Rodríguez     |
| 18. José Ramón Fadul                  | 42. Lorenzo Rosario Díaz             |
| 19. Ramón Antonio González Hardy      | 43. José Gertrudis Tejada Hernández  |
| 20. Máximo Alejandro Flores           | 44. Guillermo Valdez Santana         |
| 21. Ángel Salvador Forastieri Toribio | 45. Teódulo Valenzuela Pérez         |
| 22. Juan Gil Batlle                   | 46. Miguel Ángel Velázquez Mainardi  |
| 23. Juan Pablo Gómez                  | 47. Manuel Ramón Ventura Camejo      |
| 24. Almanzor González Canahuate       |                                      |

VOTARON NEGATIVAMENTE

---

- |                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Hugo Tolentino Dipp               | 16. Juan López                       |
| 2. Carlos B. Lalane Martínez         | 17. Amadeo Lorenzo Ramírez           |
| 3. Pedro Alejandro Aguirre           | 18. Juan Mañón                       |
| 4. Rafael Antonio Belén              | 19. Fausto Antonio Matos Gómez       |
| 5. Carlos Julio Cuello Terrero       | 20. Ramón Medina                     |
| 6. Darío de Jesús                    | 21. Eladia Medina                    |
| 7. Jacinto de los Santos             | 22. Eladio Pérez Núñez               |
| 8. Lowesky D'Oleo Ramírez            | 23. Ramón H. Pichardo                |
| 9. Julio César Dotel Pérez           | 24. Nerso Radhamés Rodríguez Valerio |
| 10. Ramón García de la Cruz          | 25. William Soto Medina              |
| 11. Sebastian García de León         | 26. Luz María Taveras de Tavárez     |
| 12. Eladio Antonio Henríquez Grullón | 27. Fausto Vargas Castillo           |
| 13. Eligio Antonio Jáquez            | 28. Juan de Dios Ventura Soriano     |
| 14. Bienvenido Javier Andújar        | 29. Abraham Watts de la Rosa         |
| 15. Rafael Elpidio Lara de Pool      |                                      |

Después de la larga y problemática sesión del 13, se aprobó en primera lectura el aumento general de salarios, por encima de la propuesta del presidente de la República. La decisión de los legisladores trajo revuelo en todo el país. El problema era determinar cómo y dónde se buscarían los recursos. El Gobierno y los empresarios expresaban que no tenían de dónde responder para cumplir con el mandato. Se imponía una negociación. Había que clarificar todo antes de que se abocaran a la discusión en la segunda lectura.

La Cámara designó a una Comisión Especial presidida por el diputado Almanzor González Canahuate. Esta comisión se reunió con todos los sectores: sindicalistas, empresarios y Gobierno. Después de varios encuentros, debates y discusiones, no lograban ponerse de acuerdo. Ante la situación, el presidente de la comisión solicitó que la discusión fuese diferida para abril de 1985. Alegaba que los miembros de la comisión debían escuchar a los diferentes sectores y estudiar sus propuestas. Pero sobre todo, para lograr el consenso entre las partes, necesitaba más tiempo. El legislador manifestaba que durante la reunión sostenida con el secretario de Finanzas, el director del Presupuesto y el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, así como con síndicos, empresarios y legisladores, los sectores no pudieron ponerse de acuerdo. Un elemento importante que se resaltó en la petición de postergación de la decisión fue que el presidente de la Comisión señalaba que en las conversaciones con los representantes del Gobierno, estos le habían informado que no podían cumplir con el monto aprobado en primera lectura por la Cámara de Diputados. Manuel Cocco Castillo, secretario de Finanzas, le comunicaba a la Comisión que el Gobierno no contaba con los recursos para cubrir ese aumento de salario y reiteraba la necesidad de que fuesen aprobadas las leyes impositivas propuestas por el Poder Ejecutivo para esos fines. La sugerencia del diputado fue aprobada. La Cámara de Diputados aplazó el conocimiento

en segunda lectura del proyecto de aumento de salarios con el fin de buscar consenso en torno al monto y las fuentes de ingresos para sustentar esos aumentos.

El 9 de abril de 1985 la Cámara sesionó para conocer en segunda lectura el proyecto de aumento de salarios. Ese día el Congreso estaba repleto de personas interesadas en el final del asunto. Se permitió que entraran los representantes sindicales para que estuvieran en las graderías del hemiciclo. Las discusiones comenzaron donde mismo terminaron en la discusión de la primera lectura. Darío de Jesús volvió a plantear que debía conocerse primero las leyes impositivas y luego en segunda discusión el proyecto de aumento salarial. El presidente de la Cámara le recordó al diputado que para que su moción se aprobara necesitaba las 2/3 partes de los presentes. Se sometió a votación, pero fue rechazada. Se inició entonces la discusión del aumento salarial. Tomás Hernández Alberto tomó la palabra para hablar en nombre de la mayoría. El libro de actas recoge su larga participación con lujo de detalles:

*Tomó la palabra del Diputado Tomás Hernández Alberto, manifestando que hoy va a hablar en su calidad de representante de la corriente política del Lic. Jacobo Majluta y al mismo tiempo lo que va a proponer cuenta con la anuencia tanto del bloque de Diputados del PRSC como del bloque de Diputados del PLD, y también del Diputado independiente Miguel Ángel Velázquez Mainardi. Que al asumir esta posición, rechaza de plano una posible mal interpretación de que con ello ha concertado una alianza con adversarios políticos tradicionales del PRD, ya que esta posición suya está por encima de su dependencia partidaria... Que, con motivo de este proyecto de ley de aumento salarial, ha habido versiones interesadas... pero la realidad ha sido dos puntos fundamentales: 1º la mayoría de los legisladores se opone al proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo, ya que el monto de esos aumentos no resolvería nada dentro de la maltrecha economía popular.*

*2º Que los legisladores no están de acuerdo con estos aumentos sobre la base de nuevos impuestos, ya que ello contribuiría a agravar aún más el malestar de la ciudadanía... Que en definitiva, plantea algunas enmiendas al proyecto ya aprobado en primera lectura... Las modificaciones son como sigue:*

*–Se declara un aumento salarial para todos los servidores, tanto públicos como privados, conforme a la siguiente escala: Los que ganen de RD\$75 a RD\$300.00, un aumento de RD\$75.00; y Los que ganen de RD\$300.01 a RD\$1,000.00, un aumento de RD\$100.00.*

*–Para los trabajadores del campo en cualquier actividad agropecuaria, incluyendo la de los desyerbadores, la de los ordeñadores y peones de ganado y la de ocupaciones similares, el salario o sueldo mínimo será de RD\$7.00 por la jornada de trabajo de 8 horas.<sup>152</sup>*

Las intervenciones que se sucedieron a la larga perorata de Hernández Alberto fueron la mayoría para aprobar, otras, como los diputados De Jesús y Rubén Darío Espaillat, para proponer nuevas enmiendas. Finalmente, después de dimes y diretes, llegaron a un acuerdo. Fueron aprobadas las modificaciones propuestas por Tomás Hernández Alberto. Así pues, si bien los legisladores mantuvieron su posición, cedieron en la cantidad que se había aprobado en marzo. Bajaron el salario mínimo, pero se mantuvo más alto que el sometido por el Poder Ejecutivo que proponía un mínimo de RD\$225.00 mensual y un 10% en aumento entre esa suma y los RD\$500.00, así como un reajuste hasta los RD\$550.00.

Pero el largo trayecto del conflicto no terminó ahí. El Poder Ejecutivo observó la ley de aumento y ajuste salarial. El 4 de junio se convocó de forma ordinaria a los diputados. En esa oportunidad el diputado Juan Pablo Gómez solicitó que se incluyera en la agenda del día. Fue aprobado. Cuando se comenzó

<sup>152</sup>Sesión del 9 de abril, Primera Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones febrero-julio de 1985. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 392.

a discutir, comenzaron las acusaciones de que el presidente de la República estaba haciendo una interpretación muy personal de la Constitución. Comenzaron los enfrentamientos. Los diputados del Partido Reformista Social Cristiano se retiraron del hemiciclo y rompieron el quórum exigido por la Constitución de la República para conocer de las objeciones presidenciales a cualquier ley. Se propuso entonces un receso. Fueron iniciados los trabajos a las 3 de la tarde, pero a esa hora solo se encontraban 50 diputados en el hemiciclo. Hugo Tolentino Dipp, decidió la suspensión de la sesión.

En la sesión del 5 de junio de 1985, el diputado Virgilio Álvarez Bonilla expuso que la observación al proyecto de ley que aumentaba a RD\$250.00 mensuales el salario mínimo, había sido ampliamente debatido, planteó que no se debatiera más y que se sometiera a una votación nominal. Su propuesta fue aprobada. Entonces el presidente de la Cámara sometió a votación el mantenimiento del proyecto tal y cual lo aprobaron ambas Cámaras, lo cual conllevaría que para una decisión positiva se necesitaban las 2/3 partes de la matrícula, es decir, 80 votos a favor. Se procedió a la votación nominal. El resultado fue 69 votos de rechazo del veto y 29 en contra del rechazo al veto. Se propuso un receso. Se reanudaron los trabajos casi a las 3 de la tarde. De nuevo se hizo la votación. El resultado no varió mucho: 30 votos a favor de las observaciones del presidente y 46 votos a favor del rechazo. Ante los resultados, el presidente de la Cámara señaló de que en vista de que los diputados no pudieron mantener su posición original con el voto de las 2/3 partes de su matrícula a favor de rechazo del veto presidencial, ni tampoco pudo obtener el voto de la mayoría ordinaria de los presentes a favor de su aprobación, el proyecto de ley de aumento salarial perdía todos sus efectos constitucionales.

Ante la situación y la necesidad de que se buscara una solución al aumento salarial, un grupo de diputados decidió mantenerse en vigilia permanente hasta que se lograra el quórum

necesario. La decisión de la vigilia fue tomada a iniciativa de Hugo Tolentino Dipp. En efecto, el 18 de junio se convocó a los legisladores para conocer el proyecto. En la primera oportunidad no hubo quórum. Luego ordenó un segundo pase de lista y tampoco se había completado el mínimo necesario para sesionar. Como dice el acta de ese día: “Siendo las 3:35 de la tarde, todavía no se había reintegrado los señores diputados que habían solicitado el receso, sin los cuales no se contaba con el QUÓRUM reglamentario para proseguir el desarrollo de la presente sesión. De modo que el Presidente decidió suspender los trabajos para el día de mañana”.<sup>153</sup>

Al otro día, el 19 de junio la situación no fue distinta. El acta de ese día es muy ejemplificadora: “Al abordarse el punto núm. 2 de la Agenda, referente al Proyecto de ley de aumento salarial... automáticamente se fueron retirando del hemiciclo cameral los legisladores reformistas, con la consiguiente ruptura del QUÓRUM. Así las cosas, los trabajos legislativos cerraron a las 5:30 de la tarde, después de repetidos intentos –siempre frustrados– de constituir el QUÓRUM reglamentario para sesionar válidamente”.<sup>154</sup>

El diputado Darío de Jesús, del PRD, intentó que se completara el quórum. Solicitó esperar a que llegaran dos diputados más para poder iniciar la sesión, pero fue inútil. Cuando se suspendió la sesión por falta de quórum se convocó una sesión extraordinaria ese día a las 7 de la noche. La solicitud la hicieron los peledistas y otro grupo de legisladores. Esta sesión también fracasó luego de dos comprobaciones que el quórum que sería la mayoría simple no se había completado. Lo mismo ocurrió el 21 de junio. Como reseña el libro de actas, solo se levantó ese día un Acta de Comparecencia.

<sup>153</sup>Sesión del 18 de junio, Primera Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones febrero-julio de 1985. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 392.

<sup>154</sup>Sesión del 19 de junio, Primera Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones febrero-julio de 1985. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 392.

El 25 de junio se logró el quórum reglamentario. La sesión comenzó con un reclamo del diputado Vicente Bengoa, quien preguntó al presidente el porqué no se había incluido como punto de agenda el proyecto de ley del PLD que fijaba en RD\$300.00 el salario mínimo. Tolentino Dipp contestó que no lo habían hecho porque entendía que el bloque de diputados peledéistas iba a plantear esas medidas más bien como modificaciones de fondo al proyecto de ley que establece un salario mínimo de RD\$250.00. Pero Bengoa insistió. Fue colocado el proyecto como punto 4 de la agenda. Pero fue desestimado.

Se propuso entonces que se discutiera una variación al proyecto aprobado en marzo y que combinaba la posición del Ejecutivo y la de los legisladores. La propuesta había sido presentada el 11 de junio por los diputados Eligio Jáquez, Eladio Henríquez, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Ambiorix Díaz Estrella, Eladia Medina, Radhamés Rodríguez, Ramón Medina, Luz María Taveras, Siquió Ng de la Rosa y Juan Mañón. Planteaban un salario mínimo de RD\$250.00 para el sector público y privado. Como fuentes de financiamiento señalaba que el Poder Ejecutivo utilizaría los recursos económicos que aportarán las modificaciones a las leyes vigentes número 74 de fecha 15 de enero de 1984 para incluir el literal “c” en los artículos 1 y 3 de dicha ley. El literal “c” incluía la prestación de los servicios de hoteles, moteles, teléfonos, cables, telex y televisión por cable o circuito cerrado. También se reducían en un 50 por ciento las exenciones o exoneraciones del Impuesto sobre la Renta generadas por las personas físicas o morales, previstas en la ley número 292 de fecha 30 de junio de 1956 sobre Sociedades Financieras de Empresas que promuevan el desarrollo económico.<sup>155</sup>

A iniciativa de Jacinto de los Santos fue declarado de URGENCIA para que se conociera ese día en dos sesiones

<sup>155</sup>Cámara Aprueba Salario Mínimo de RD\$250.00, *El Caribe*, 26 de junio de 1985.

consecutivas. La moción fue aprobada. Fue aprobado el proyecto en primera lectura. Se cerró la sesión a la 1 de la tarde. Media hora más tarde, es decir, a la 1 y media se reanudó la sesión. Se comprobó el quórum reglamentario. Se sometió el proyecto de ley propuesto por los diputados del PRD. Nadie pidió la palabra. Fue aprobado en segunda lectura. Una vez más el Congreso le había doblado el brazo al Ejecutivo y había impuesto su posición.

**-PL-480**

La Cámara de Diputados aprobó un convenio de financiamiento denominado PL-480, mediante el cual el gobierno de Estados Unidos otorgará al país \$US33.0 millones para la importación de grasas comestibles y trigo norteamericano. El proyecto de convenio había sido enviado a la Cámara Baja por el Senado. Había sido aprobado en la Cámara Alta por los senadores perredeístas después que el presidente Salvador Jorge Blanco les solicitara, casi implorara, a los legisladores, en un discurso por radio y televisión a la nación, que aprobaran el convenio por ser beneficioso para el país.

La aprobación del acuerdo se produjo en una sesión que contó únicamente con la asistencia de los legisladores de los bloques del Partido Revolucionario Dominicano, los siete diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), uno del Partido Acción Constitucional (PAC) y un diputado independiente. Los diputados del Partido Reformista Social Cristiano, unos 23 que asistieron a la Cámara Baja, se retiraron del hemiciclo momentos antes de conocerse el convenio de financiamiento, ya que mantenían su posición de no aprobar nuevos préstamos ni proyectos impositivos. El diputado Alberto Cruz Eduardo estimaba que la aprobación del convenio que permitiría importar grasas comestibles y trigo era necesaria y casi imprescindible, ya que el país necesitaba de los insumos que no se producían, pero,



afirmaba, que ese proyecto en específico contribuía a frenar la producción de esos renglones.

Al término de la sesión, sólo quedaban 57 legisladores, ya que también los seguidores de Jacobo Majluta se habían retirado del hemiciclo antes de que se conocieran los dos proyectos que gravarían la propiedad inmobiliaria urbana y una enmienda a ley número 48 de Impuesto sobre la Renta.<sup>156</sup>

Posteriormente, aprobó la introducción de una enmienda al acuerdo PL/480. Las modificaciones al convenio, suscrito en mayo de ese año de 1985, consistían en el aumento del monto de las ventas en US\$5.0 millones y de la cantidad de aceites comestibles a importar hasta 22,000 toneladas métricas por un valor en el mercado de US\$18.0 millones.<sup>157</sup>

#### **—Leonel Almonte en el ojo de los diputados**

El empresario Leonel Almonte, nativo de Santiago, había logrado preeminencia y mucha influencia en el gobierno de Jorge Blanco. Su rápida riqueza había sorprendido a todo el mundo, hecho que no pasó desapercibido en el Congreso. En marzo de 1985, el polémico y dinámico diputado Miguel Ángel Velázquez sometió una moción de que se designara una comisión que investigara la procedencia de los recursos financieros del empresario, asesor presupuestario del Poder Ejecutivo. Cuando la moción iba a ser conocida originó una serie de debates, originando que muchos legisladores fueron abandonando poco a poco el hemiciclo hasta romper el quórum.

En efecto, los seguidores de Jorge Blanco sostenían que con esta moción, se buscaba culpar de manera indirecta al gobernante. El diputado Eladio Pérez tomó la palabra para señalar que el autor de la pieza legislativa obedecía a sectores de la competencia del señor Almonte y sostenía que los demás legisladores no debían

<sup>156</sup>Cámara Aprueba Convenio PL-480, *El Caribe*, 26 de junio de 1985.

<sup>157</sup>Aprueban Enmendado Acuerdo PL/480, *El Caribe*, 29 de agosto de 1985.

ser partícipes ni cómplices de la situación. Decía que estaba de acuerdo en que la pieza legislativa fuera aprobada si eran incluidos otros presuntos millonarios que tampoco habían sido investigados y que habían invertido en canales de televisión y contaban con fortunas que los hacía más que objetos de una investigación.

Ambiorix Díaz Estrella, por su parte, sostenía que la Cámara Baja no estaba facultada para conocer la moción y pidió que se aplazara por tiempo indefinido. La proposición de Díaz Estrella fue rechazada por la mayoría de los presentes. En cambio, los legisladores aprobaron aplazar el conocimiento de la resolución hasta abril a petición del vocero del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), doctor Ramón González Hardy. Sostenía que el funcionario podía ser investigado por la Cámara, pero que los legisladores de ese partido requerían de tiempo para estudiar la situación.<sup>158</sup> Ahí quedó el expediente.

#### *–La Junta Central Electoral en el tapete*

Tres proyectos relacionados con las elecciones de mayo de 1986 provocaron conflictos. El primero fue conocido en la sesión del 21 de agosto de 1985 al darse lectura al proyecto de ley, que procedía del Senado, mediante el cual se le agregaba un párrafo al artículo 46 de la Ley 659, modificado por la Ley 1215 del 26 de junio de 1946 sobre Actos del Estado Civil, con el objeto de crear un mecanismo complementario que permitiera a la Junta Central Electoral controlar y evitar, de manera efectiva, la posibilidad de duplicidades del Registro Electoral. La modificación pretendía que la Junta Central Electoral controlara los registros de defunciones de las personas mayores de 16 años. Fue declarado de urgencia y aprobado sin dificultad.

El proyecto decía que era “urgente crear un mecanismo implementario que permita a la JCE controlar en el porvenir las

<sup>158</sup>Aplazan Pedir Investiguen Recursos de Leonel Almonte, *El Caribe*, 2 de marzo de 1985.

defunciones de las personas mayores de 16 años, en condiciones de poder ordenar, con la debida autoridad la cancelación de las inscripciones electorales correspondientes”. Establecía también la creación de un control auxiliar, que consistiría en anotar una especie de advertencia al margen del acta de nacimiento de las personas que obtuvieran por primera vez la cédula. Se evitaría así que en el futuro algunos fallecidos continuaran figurando inscritos en libros de registros y en las listas del censo electoral. Aseguraba que con este instrumento de control no solo se permitiría la correcta identificación de las personas de que se tratara sino que contribuiría a completar la identificación civil de quienes obtuvieran la primera cédula.

El proyecto, aprobado en el Senado, había sido sometido al Congreso por la JCE en marzo de ese año. La aprobación del proyecto declarado de urgencia fue motivado por el vocero del bloque perredeísta en la Cámara, Darío de Jesús.<sup>159</sup>

El segundo proyecto que generó protestas, disputas y agrias discusiones fue el que le otorgaría a la Junta Central Electoral el control de la Dirección General de la Cédula y las oficinas del Estado Civil un año antes de los procesos electorales generales. Los ánimos estaban caldeados. Las elecciones generales de 1986 se acercaban. El fraude seguía siendo un fantasma para los grupos políticos. Todos se preguntaban: ¿Era la Junta Central Electoral un organismo confiable? ¿Podrían entonces entregarle el control del documento que aseguraba la participación electoral? El mes de septiembre de 1985 fue un verdadero torbellino de enfrentamientos.

A mediados de ese mes, durante una sesión extraordinaria, el vocero de los diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), doctor Ramón Antonio González Hardy, presentó una moción para solicitar que el proyecto fuera enviado a comisión.

<sup>159</sup>Aprueban JCE Controle Registro de Defunciones, *El Caribe*, 22 de agosto de 1985.

El proyecto había sido aprobado de urgencia en el Senado y sometido al Congreso por el bloque del PRSC.

La pieza otorgaría a la JCE la facultad de nombrar a los funcionarios de la Dirección General del Cédula y de las oficinas del Estado Civil, como una garantía de la independencia de esas oficinas en el proceso electoral.

En la sesión del 25 de septiembre de 1985 el retiro de la Cámara Baja de los diputados seguidores de la tendencia del Presidente Salvador Jorge Blanco y del Bloque Institucional impidió el conocimiento del proyecto de ley. Los diputados salieron de la sala luego de acalorados debates entre los legisladores de Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y del Revolucionario Dominicano (PRD). Casi una hora después de iniciada la sesión un grupo de diputados perredeístas pidió un receso de 15 minutos para ausentarse del hemiciclo, pero la ausencia se extendió por más de una hora, mientras esperaban al presidente doctor Hugo Tolentino Dipp, a los legisladores del PRSC y del PLD y al independiente Miguel Ángel Velázquez Mainardi.<sup>160</sup> Finalmente el proyecto fue aprobado convirtiendo en ley el otorgamiento a la Junta Central Electoral (JCE) el control de la Dirección General de Cédula de identificación personal y las oficialías del Estado Civil durante un año y antes de los procesos electorales generales.<sup>161</sup>

El presidente de la República, en vez de promulgar la ley, la vetó. La reacción del Ejecutivo produjo el encono de los diputados reformistas. Durante varios días mantuvieron la actitud de no asistir a la Cámara Baja en protesta por el veto. Por su parte, el doctor Hugo Tolentino Dipp pidió a los legisladores que se reintegraran a los trabajos de la Cámara y dijo que: “No es posible que por contradicciones frente al Poder Ejecutivo un bloque de

<sup>160</sup>Retiro Diputados Impide se Conozca Proyecto sobre JCE, *El Caribe*, 26 de septiembre de 1985.

<sup>161</sup>Pasa a Ser Ley Proyecto Aumenta Poder JCE, *El Caribe*, 26 de septiembre de 1985.

Diputados decida no venir a la Cámara. Si la democracia representativa se sustenta en los tres poderes del Estado, el ejecutivo, el judicial y el legislativo, no es posible que este último no pueda cumplir con su trabajo, que no pueda realizar su labor creadora por el hecho de que un grupo de legisladores considere que no debe asistir como una forma de manifestar su inconformidad frente a una actitud del Ejecutivo”.<sup>162</sup>

En el Senado ocurrió lo mismo. Allí tampoco celebraron sus sesiones ordinarias por falta de quórum. A pesar de que la observación presidencial había sido colocada en agenda durante varias sesiones, no había podido conocerse debido que se requería de las dos terceras partes de la matrícula de Diputados, es decir, 80.

Por su lado, el bloque de diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) informó a la prensa que no asistiría a la sesiones de la Cámara Baja. El vocero, Ramón González Hardy, decía que la causa de su retiro habían sido las declaraciones del administrador de la Lotería Nacional, Fulgencio Espinal, en el sentido de que se recortaría el presupuesto a la Junta Central Electoral. González Hardy afirmaba que la que realmente preocupaba al bloque y había motivado la decisión de no asistir a las sesiones, era el mantenimiento del veto presidencial a la ley que otorgaría a la Junta Central Electoral el control sobre la Dirección General de la Cédula y las oficialías del Estado Civil: “De manera pues que no asistiremos en esta semana a sesionar y entendemos que los motivos sobran y que deben preocupar, no sólo al Partido Reformista Social Cristiano, sino a todas las personas, entidades, organizaciones etcétera de nuestro país”. En sus declaraciones a la prensa dijo que la semana siguiente los legisladores reformistas pretendían, previa consulta con el doctor Joaquín Balaguer, presidente del PRSC, coordinar un intercambio de impresiones con integrantes de la Junta Central

<sup>162</sup>Diputados del PRSC Mantienen Protesta, *El Caribe*, 3 de octubre de 1985.

Electoral para exponer ante ese organismo todo lo concerniente a la “honda preocupación que nos embarga sobre el evento comicial próximo de 1986”.<sup>163</sup>

El tema duró varios meses. En enero de 1986 volvió a intentarse tratar el tema, pero los diputados reformistas y del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) se abstuvieron de participar en la sesión convocada para el 10 de enero. La inasistencia de la mayoría de los diputados impidió la celebración de la sesión. Entonces un grupo de diputados, seguidores del presidente Salvador Jorge Blanco y del licenciado Jacobo Majluta, solicitaron que se convocara de nuevo a fin de estudiar y discutir el veto presidencial. Sin embargo, el vocero del bloque, Ramón González Hardy, informó en rueda de prensa que los diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) mantenían la posición de no asistir al hemiciclo en lo que restaba de la legislatura. Más aún, mediante circular, solicitó enfáticamente a los diputados reformistas que se abstuvieran de acudir a la sesión convocada tras advertirles que en ella se podrían presentar situaciones que chocarían con la línea política de su partido.<sup>164</sup>

Por otra parte, el vocero del bloque del PLD, Vicente Bengoa, también informó en rueda de prensa la posición de su partido. Señaló en su declaración de que tanto a la dirección de esa organización política como a sus diputados les movía a la sospecha que todo lo que pasaba podría ser “parte de una maniobra con fines inconfesables de alterar el resultado o prorrogar las elecciones más allá del 16 de mayo”. Se preguntaba por qué tenían los perredeístas que convertir en ley el proyecto sometido al Congreso por la Junta Central Electoral y aprobarlo de urgencia en el Senado. Bengoa manifestaba que la alta dirección del PLD estaba de acuerdo de que sus diputados no participaran ni hicieran

<sup>163</sup>El Bloque PRSC Protesta con No Asistir Sesiones, *El Caribe*, 31 de octubre de 1985.

<sup>164</sup>Diputados PLD y del PRSC se Abstienen Asistir Sesión, *El Caribe*, 11 de enero de 1986.

quórum en el momento en que se discutiera esa modificación a la ley de la Junta Central Electoral. Indicaba en la declaración que aunque el proyecto provenía de la JCE, el día que se discutió la posibilidad de la prórroga asistieron todos los partidos políticos menos el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), hecho este “que podría mover a los legisladores peledeístas a sospechar el interés de ese partido político porque se convierta en ley esa prórroga. Actualmente el PRD es un partido dividido y sin embargo, para aprobar el proyecto en cuestión, se han unido y aparece compactado, coherente para ponerse de acuerdo en que esta ley se modifique”. Destacó Bengoa que numerosos proyectos se habían mantenido en agenda durante meses sin que la Cámara de Diputados se hubiese preocupado por aprobarlos.<sup>165</sup> El tema quedó ahí.

De cara a las elecciones se presentó un tercer proyecto que prorrogaba por 15 días más el plazo para las inscripciones en el Registro Electoral. En ese tenor, el presidente de la Cámara Baja, Hugo Tolentino Dipp, después de los fracasos reiterados por conseguir el quórum, hizo un llamado a los líderes de los partidos políticos que habían decidido abstenerse de participar en las sesiones. Les solicitó que rectificaran sus posiciones y ordenaran a sus legisladores asistir a la sesión que se pretendía celebrar el domingo 12 de enero de 1986. Señalaba que el proyecto sometido y aprobado en el Senado de urgencia en dos lecturas consecutivas daría la oportunidad para que miles de dominicanos se inscribieran en el Registro Electoral y pudieran participar en las elecciones de mayo de ese año.

La sesión extraordinaria se realizó el domingo 12 de enero de 1986. La Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto mediante el cual se prorrogaba por 15 días el plazo para las inscripciones en el Registro Electoral. Durante la sesión la Cámara Baja

<sup>165</sup>*Ibidem.*

convirtió en ley la pieza legislativa con el fin de ampliar el plazo para que los ciudadanos pudieran inscribirse en el Registro electoral. Pasada las 4:12 el diputado Darío de Jesús, vocero de los seguidores de la tendencia del presidente Salvador Jorge Blanco en la Cámara Baja, solicitó a la presidencia que el mencionado proyecto fuera dado por suficientemente conocido, que se abstuviera de lectura y que se sometiera de inmediato para fines de aprobación. También motivó la aprobación del proyecto el doctor Juan López, portavoz de la tendencia del licenciado Majluta. Al término de la sesión, el presidente de la Cámara Baja, doctor Hugo Tolentino Dipp, estimó que la aprobación de la extensión del plazo para las inscripciones en el Registro Electoral, constituía un paso importante para el fortalecimiento de la democracia dominicana.<sup>166</sup>

**–Velázquez Mainardi, el FMI y Julio González**

No bastaban las discusiones en torno a la Junta Central Electoral para el enérgico y activo diputado. El 10 de septiembre de 1985 sometió un proyecto de resolución que buscaba repudiar enérgicamente la ingerencia del representante del Fondo Monetario Internacional en el país, señor Julio González, en asuntos que eran de exclusiva competencia soberana del Estado dominicano. La resolución planteaba también exigir al presidente de la República que exigiera el cambio de representante y que declarara al doctor Julio González persona no grata por intruso. Como era de esperarse la resolución trajo revuelo en el hemiciclo. Cuando Velázquez Mainardi motivó la resolución fue enérgico y contundente, planteando:

*Que si los legisladores no somos capaces de defender la Constitución que juramos aquí al tomar posesión el 16 de agosto de 1982, no podemos entonces ser dignos representantes del pueblo, que nos dio esta investidura que ostentamos. Es por eso que con marcado celo, heridos como estamos en nuestro patriotismo, tenemos que repudiar forzosamente la*

<sup>166</sup>Pasa ser Ley Prórroga Inscripción Electoral, *El Caribe*, 13 de enero de 1986.



*intromisión descarada y grosera del FMI... si queremos que se hable de una República Dominicana libre y soberana... resulta intolerante que a estas alturas... –debido a la política entreguista del Gobierno de Concentración Nacional– esté intervenida por el FMI, organismo que actúa a favor directo de los intereses de los bancos acreedores extranjeros, sobre todo de los norteamericanos... (me pregunto) si esta República podrá seguir trillando el camino de una verdadera institucionalidad democrática con su soberanía e independencia mediatizada, con sus derechos cercenados, simplemente porque este Gobierno fue llevado de la mano por el representante en este país de los intereses extranjeros, el Lic. Bernardo Vega, quién metió al país en el cerco del FMI, para que se acentuara nuestra dependencia de los Estados Unidos de Norteamérica...*<sup>167</sup>

Al finalizar la larga y dramática exposición del legislador Velázquez Mainardi, el diputado Rubén Darío Espailat tomó la palabra para proponer que por razones de patriotismo y de pudor político solicitaba que el proyecto de resolución fuera eximido de ir a comisión y aprobado en una única lectura ese mismo día. Su propuesta fue aprobada.

Acto seguido tomó la palabra el diputado Ambiórix Díaz Estrella quien externó que frente al proteccionismo, a los altos intereses de los bancos extranjeros y a la intervención del Fondo Monetario Internacional no bastaba con una resolución. Que todos los pueblos de América Latina tenían una sola alternativa, la que había señalado recientemente Fidel Castro: NO PAGAR LA DEUDA EXTERNA.

Tomás Hernández Alberto no solo solicitó que se declarara persona non grata a Julio González sino que debía ser deportado en las próximas 72 horas. Jacinto de los Santos apoyó la moción, pero pidió que se eliminaran los insultos al presidente de la República. Juan de Dios Ventura Soriano, aunque respaldó la resolución, señaló que el país no ganaría nada con la salida

<sup>167</sup>Sesión del 10 de septiembre de 1985, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones agosto 1985 enero de 1986. *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 393-394.

de González, ya que lo único que se lograría es que viniera otro representante. Concluyó pidiendo un cierre de los debates. Ambas propuestas fueron aprobadas. El tema terminó cuando fue aprobada por mayoría la moción de Velázquez Mainardi.

### EL PRESUPUESTO DE 1986 EN EL LABERINTO DE LOS INTERESES

En diciembre de 1985 el Poder Ejecutivo envió al congreso el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del 1986, que ascendía a la suma de RD\$2,162,0 millones. En la Cámara de Diputados fue enviado a una comisión integrada por los diputados Jacinto de los Santos, quien la presidía; el doctor Ramón González Hardy, vicepresidente; Vicente Bengoa, Federico Antún Batlle, William Soto Medina, Luis Arzeno Rodríguez, Virgilio Álvarez Bonilla, Darío de Jesús y Juan Rafael Estrella Rojas. Cuando se designó dicha Comisión el presidente de la Cámara Baja, Hugo Tolentino Dipp, instó a estos legisladores que deberían reunirse lo más pronto posible a fin de agilizar el estudio del proyecto de presupuesto.

Pero su conocimiento peligraba. Los diputados de la oposición y los de la tendencia de Jacobo Majluta estaban molestos por el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo en el que se establecía una escala de salario igual a la que prevalecía y había sido dispuesta por decreto para los empleados públicos y por resolución del Comité de Salarios para los del sector privado. Este proyecto había sido sometido al Congreso por el presidente Salvador Jorge Blanco, acompañado de ocho proyectos impositivos para sustentar el aumento a los empleados del sector público.<sup>168</sup>

Y como siempre ocurría, los partidos políticos de oposición no estaban dispuestos a facilitarle las cosas al Gobierno. A mediados de diciembre de 1985, el vocero oficial de los diputados del

<sup>168</sup>Envían a Estudio Proyecto Ley Presupuesto del 1986, *El Caribe*, 4 de diciembre de 1985.

Partido Reformista Social Cristiano informa en una declaración de prensa que ese bloque se mantendría retirado de los trabajos de la Cámara. Si se toman en cuenta el índice de los *Boletines de las Actas*, puede observarse que durante los meses de diciembre la constitución del quórum se convirtió en un dolor de cabezas. Algunos ejemplos: la sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 1985, aunque comenzó con quórum, tuvo que suspenderse por la salida de los legisladores reformistas. Asimismo, la sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1985 no se hizo por falta de quórum; y lo mismo ocurrió en la sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 1985 que fue suspendida porque no se constituyó la mayoría reglamentaria.

Mientras tanto, el Gobierno tenía prisa de que se aprobara el presupuesto y las medidas impositivas que había enviado. Por esta razón, el secretario de Finanzas, Manuel Cocco, solicitó al Congreso Nacional que aprobara cuanto antes el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 1986. En sus declaraciones, el funcionario también señalaba que los proyectos de ley referentes a enmiendas impositivas necesarias para financiar el nuevo presupuesto habían sido enviadas por el Poder Ejecutivo a las Cámaras Legislativas con bastante anticipación, tal y como se lo habían solicitado.<sup>169</sup>

Las palabras del secretario de Finanzas cayeron en terreno infértil. Durante el mes de enero de 1986 la convocatoria a sesiones se vio interrumpida en varias oportunidades, como había sucedido en el mes anterior, por falta de quórum. Fueron suspendidas las sesiones ordinarias del 7 y 8 de enero de 1986 y la sesión extraordinaria del 10 de ese mismo mes. En las que sí se constituyó quórum, celebradas de forma consecutivas el 12 de enero de 1986, no se pudo tocar el tema. El 30 de enero fue suspendida la sesión ordinaria por falta de quórum. En el mes

<sup>169</sup>Diputados de PRSC Estarán Alejados de Labor Cameral, *El Caribe*, 17 de diciembre de 1985.

de febrero se repitió el mismo comportamiento en las sesiones de los días 4, 11 y 18.

Sin embargo, el día 5 de febrero de 1986 se pudo establecer el quórum reglamentario. A la sesión, que se inició poco después del mediodía, asistieron unos 63 diputados entre los que figuraban 53 del Partido Reformista Social Cristiano, uno del Partido Acción Constitucional (PAC), según se estableció en el primer pase de lista, y el independiente Miguel Ángel Velázquez Mainardi, quien abandonó el hemiciclo antes de iniciarse los debates. También abandonó el salón de sesiones el diputado reformista Rubén Darío Espaillat Inoa quien reiteró la posición de su partido de no aprobar ningún proyecto de préstamos ni nuevos impuestos.<sup>170</sup>

En esa sesión, se trataron otros temas. Se aprobaron varios convenios para financiar proyectos de electrificación y la construcción de presas hidroeléctricas, así como un acuerdo de empréstito por US\$12.3 millones con la Agencia Interamericana para el Desarrollo (AID) para el sector agroindustrial. Entre los convenios aprobados por la Cámara Baja figuran los contratos de construcción y financiamiento del proyecto termoeléctrico ITABO II entre el Gobierno dominicano, The Private Export Funding Corporation (PEFCO) and Export-Import Bank of the United States (Eximbank), la Marubeni Corporation y la Corporación Dominicana de Electricidad así como la Otto Wolf Industries, la Sudamericana de Electrificación y un consorcio integrado por la compañía General Electric Company. El acuerdo suscrito entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y la Otto Wolf Industries tenía previsto el suministro por parte de esta última compañía de los materiales y equipos de origen alemán que serían utilizados en el proyecto ITABO II. Indicaba que el precio contractual de las maquinarias y equipos

<sup>170</sup>Cámara Aprueba Convenios Financiamientos, *El Caribe*, 6 de febrero de 1986.

que serán suministrados por la Otto Wolf era de US\$7,234,139 y que la amortización se efectuaría en 19 años con un plazo de gracia de dos años y tres meses con una tasa de interés anual que ascendía al 9.25 por ciento.<sup>171</sup>

Cuando se inició el debate sobre el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, el diputado Jacinto de los Santos tomó la palabra para significar que la comisión responsable del estudio de la pieza había afrontado dificultades y no pudo rendir el informe que contara con el consenso de los miembros, y “que en virtud del Decreto presidencial manteniendo el aumento del salario mínimo de los trabajadores, el Proyecto de Presupuesto precisa de una reformulación previa a su conocimiento y decisión. Pidió, pues, la devolución al Poder Ejecutivo del Proyecto... para su ulterior reenvío al Congreso”.<sup>172</sup>

El presidente de la Cámara expresó su desacuerdo con la devolución al Ejecutivo por considerar que el Congreso tenía plenas facultades para realizar las modificaciones pertinentes. Esta posición fue respaldada por los diputados Eligio Jáquez, Nerso R. Rodríguez Valerio y Rubén D. Espailat Inoa. Pero al ser sometida la moción de Jacinto de los Santos, fue aprobada por abrumadora mayoría. Fue reenviado al Ejecutivo.

No fue hasta mediados de año cuando el tema volvió a tratarse. En efecto, en la sesión del 9 de julio de 1986 se aprobó en primera lectura el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. La aprobación en segunda lectura se hizo ese mismo día en una sesión extraordinaria convocada para tal fin. El país no tuvo ley de presupuesto por más de seis meses. Recuérdese que ya había sido celebradas las elecciones de mayo de 1986, y que el presidente Balaguer las había ganado en una contienda matizada por los enfrentamientos entre los perredeístas,

<sup>171</sup>*Ibidem.*

<sup>172</sup>Sesión del 5 de febrero de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones agosto 1985-enero de 1986. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 393-394.

la desconfianza hacia la Junta Central Electoral, y las frustraciones del grupo de Jacobo Majluta, que había apostado a crear una nueva organización política para asegurar su candidatura. Una espiral interminable de enfrentamientos y luchas de intereses.

### 1986: LA LUCHA POLÍTICA SE IMPONE SOBRE LA CÁMARA

La primera legislatura ordinaria de 1986, que duró desde el 27 de febrero hasta el 23 de julio de 1986, vivió los vaivenes de las luchas políticas. Durante ese período se levantaron 30 actas, de las cuales, 19 solo fueron hechas para testificar que las sesiones habían sido suspendidas por falta de quórum. En el período de febrero-mayo, es decir los meses claves previos a las elecciones generales fueron suspendidas las sesiones siguientes: 11 de marzo, 1, 2, 8, 9, 16, 22, 29 y 30 de abril de 1986, aunque en esa fecha pudo celebrarse una extraordinaria que sí logró constituir el quórum necesario. Era lógico que sucediera. Los dirigentes políticos se habían enfrascado en la preparación de acciones políticas con miras al reñido proceso electoral. Durante los meses finales, antes de la toma de posesión del nuevo gobierno, solo pudo constituirse el quórum el 9 de julio y fue, como se pudo ver en el punto anterior, para aprobar de forma rápida el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Las sesiones pautadas para los días 3, 4, 10 y 11 de junio; así como las convocadas para el 1, 2, 8, 15, 22 y 23 de julio no pudieron realizarse porque los legisladores no asistían a las reuniones.

La primera sesión del 27 de febrero, como es la costumbre desde el siglo XIX, se convocó a la Asamblea Nacional para escuchar las memorias del presidente Jorge Blanco. En la segunda sesión ordinaria correspondiente al 4 de marzo y que pudo celebrarse, se trataron temas de carácter eminente político. Por ejemplo, el representante del bloque de diputados del Partido Reformista Social Cristiano y el diputado Federico Antún Batlle

tomaron la palabra para comprometerse ante las altas instancias de su partido, especialmente del Dr. Balaguer, de tramitar la denuncia hecha por el diputado Juan Gil de que el ingeniero Carlos Morales, presidente de la Gul & Western, estaba tratando de imponer mediante presión los candidatos correspondientes a La Romana. Por su parte, Vicente Bengoa, hablando a nombre del PLD, dijo que los diputados de su partido, permanecerían en la sesión sólo hasta el segundo punto del día, el cual se refería a un contrato de financiamiento para la construcción del complejo hidroeléctrico Manabao-Bejucal-Taveras y un centro de despacho de carga. Explicaba que habían tomado esa actitud porque se había acordado con el director de la CDE, Marcelo Jorge, la publicación de un documento público donde se comprometía que una vez fuera aprobado el empréstito se bajaría el costo de la energía, y hasta la fecha no se había llevado a la práctica.

Al leer las actas de las 11 sesiones de las 30 que fueron convocadas, puede observarse que el dinamismo, la agresividad, el entusiasmo y la energía de otros tiempos habían desaparecido. El proceso político había llenado los pasillos y las curules de los diputados y los senadores. Los primeros meses después de la sesión constitucionalmente establecida del 27 de febrero, sus esfuerzos se concentraron en prepararse para la carrera electoral. Los meses posteriores a las elecciones, el desánimo y el desinterés se había apoderado de la mayoría perredeísta, porque sus luchas internas impidieron su triunfo y permitieron el ascenso nueva vez de Joaquín Balaguer.

### CAPÍTULO III

## El Ejecutivo busca someter al Congreso 1986-1996

*Uno de los secretos del éxito en la vida pública consiste en saber esperar. Quien se impacienta, acicateado por sus ambiciones legítimas o no, corre el riesgo de tropezar y se expone innecesariamente al fracaso. La paciencia y el buen tacto se hallan más ligados en política que en ninguna otra actividad de la vida...*

*La experiencia de alrededor 60 años de vida pública me convence de que las enemistades políticas son siempre circunstanciales. El distanciamiento en política no suele ser hijo del odio ni de la pasión, sino más bien del desconocimiento y de la falta de comunicación personal entre enemigos aparentemente enconados. El enemigo de hoy puede trocarse mañana en el mejor colaborador y en el mejor amigo... Paradójicamente muchos otros hacen alarde exagerado de su adhesión política y en un momento dado por cualquier razón, a veces sin motivo aparente, se transforman en enemigos acerbos y en detractores gratuitos. Esa es desgraciadamente la naturaleza política y esa es asimismo la naturaleza del hombre. Joaquín Balaguer.<sup>1</sup>*

Nadie se podía imaginar que después de la crisis de 1978 y la votación abrumadoramente mayoritaria en su contra, Joaquín Balaguer volvería a tener en su pecho la banda presidencial. Renació desde los escombros de la política criolla, gracias, entre otras cosas, a la lucha feroz que libraron los perredeístas. A pesar de sus evidentes limitaciones físicas, el nuevo-viejo presidente

<sup>1</sup>Joaquín Balaguer, *Memorias de un Cortesano de la Era de Trujillo*, Editora Corripio, Santo Domingo, 1988, pp.373-374.



logró consolidar su liderazgo e imponerse en la vida nacional por encima de las predicciones y las expectativas. Como bien afirma Nicolás Almánzar, dirigente del PRSC:

*En 1978 al perder las elecciones, muchos políticos se equivocaron, entre –los que figuraron miembros del PRSC, al considerar al Doctor Balaguer como un cadáver político y que le sería muy difícil reconquistar nuevamente el poder, Sin embargo, aún ciego, y con algunos achaques de salud, el 16 de mayo de 1986 ganó abrumadoramente unas elecciones consideradas limpias y competitivas, iniciando el gobierno de los diez años que tuvo diferencias con el gobierno de los 12 años, porque en este el doctor Balaguer vino convertido en un acendrado demócrata, respetuoso de los derechos humanos y obligando a sus seguidores a imitar su ejemplo de honestidad y democracia.<sup>2</sup>*

Joaquín Balaguer regresó al poder después de haber derrotado por escaso margen al expresidente Jacobo Majluta, senador del Distrito Nacional. ¿Por qué pudo derrotar Balaguer a su contrincante del PRD? La razón básica fue la crisis interna del partido que gobernaba al país desde 1978. El Partido Revolucionario Dominicano, que supo concitar a su favor el descontento que existía en el país del régimen de Balaguer de los 12 años, fue el mismo partido que lo llevó al poder ocho años después. El desgaste interno favoreció la recomposición del liderazgo del líder rojo. En esas elecciones participaba había un tercer candidato, Juan Bosch, por el Partido de la Liberación Dominicana. Pero, estaba claro que la polarización estaba entre Balaguer y Majluta.

El PRD firmó en enero de 1986 el denominado “Pacto La Unión” que acordó, entre otras cosas, la designación de Jacobo Majluta como candidato presidencial de ese partido para las elecciones que serían celebradas en mayo de ese año. Esa fue un

<sup>2</sup>José Nicolás Almánzar, *Pasado, presente y futuro del Partido Reformista Social Cristiano*, Ediciones de la Fundación para la Promoción Política y Social, Santo Domingo, 2002.

pacto que quedó en el olvido. En la práctica, Jorge Blanco y sus partidarios apostaron al fracaso de la candidatura de Majluta, apoyando de manera encubierta al Dr. Balaguer.

Con el lema “Vuelve y Vuelve” Balaguer recorrió el país con sus banderas rojas. Como se vio en el capítulo anterior, la Junta Central Electoral carecía de legitimidad. Ante las dudas existentes y a sugerencia de las Naciones Unidas, el presidente Jorge Blanco designó mediante del Decreto núm. 383-86 la Comisión de Asesores Electorales, que tenía la misión de hacer recomendaciones a la Junta Central y al Poder Ejecutivo, para la celebración de elecciones libres. Estuvo integrada por monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, Alejandro Grullón, Nicolás Pichardo, monseñor Agripino Núñez Collado, Luis Taveras, miembros; y Frank Moya Pons, secretario. Como dice Campillo Pérez, “esta Comisión desempeñó un papel muy vital en el desarrollo del proceso electoral y sobre todo en los incidentes que surgieron posteriormente y que atentaron por unos días con la culminación de sus resultados”.<sup>3</sup>

La campaña electoral fue muy violenta. Uno de los hechos que más evidenció la agresividad entre los grupos competidores, fue el accidental encuentro en Boca Chica entre los seguidores de Majluta y la caravana de Jacinto Peynado, candidato a la senaduría del Distrito Nacional. El resultado fueron varios muertos y heridos. La tensión subía. Jorge Blanco motivó la firma de un pacto destinado a disminuir los enfrentamientos. Fue firmado por Jorge Blanco, Majluta y Balaguer. Juan Bosch no quiso firmarlo. Escribió una carta al presidente expresándole que consideraba “que la idea era buena, pero innecesaria para sus partidarios ya que éstos siempre evitaban la agresión y mantenían una gran disciplina en sus actuaciones públicas”.<sup>4</sup>

<sup>3</sup>Julio Genaro Campillo Pérez, *Historia Electoral Dominicana*, Publicación de la Junta Central Electoral, Santo Domingo, 1986, p.600.

<sup>4</sup>*Ibidem*, p.602.

Las elecciones celebradas en mayo de 1986 fueron muy reñidas. El 18 de mayo la Comisión de Asesores Electorales anunciaba al país que el proceso electoral había culminado y que los resultados se habían computados con la más estricta imparcialidad. A pesar de la declaración, los partidarios de Majluta no estaban conformes. Intentaron detener el proceso al recusar al presidente de la Junta Central Electoral, doctor Caonabo Fernández Naranjo, de uno de sus miembros, Rubén Suro y del suplente de presidente, Dr. Ponciano Rondón. La actitud de los majlutistas crearon pánico y desencadenó una crisis. La Comisión de Asesores Electorales decidió retirarse. Se intentó constituir una nueva Junta Central Electoral, pero los recusados no aceptaron la renuncia que había solicitado el Senado de la República. El 24 de mayo, Fernández Naranjo, el recusado presidente de la Junta Central Electoral, y el recusado miembro Suro volvieron a ocupar sus posiciones. Lo primero que hicieron fue rechazar la recusación formulada por los majlutistas. La normalidad volvió a la Junta. La Comisión de Asesores, CAE, volvió a reitengrarse a sus labores. El 3 de junio de 1986 se anunciaba al país que se habían escrutado las 6,024 mesas. El triunfo fue, como ya se sabe, de Joaquín Balaguer, quien ganó con 44,229 por encima de Jacobo Majluta. Un análisis detallado de los resultados nos llevarían a tres conclusiones:

1. Por primera vez el PLD obtenía senadurías. Ganaron las senadurías de San Pedro de Macorís y de La Romana.
2. El PRSC tenía la mayoría en la Cámara de Diputados y en el Senado. Podían fácilmente imponerse aunque los legisladores de la oposición se unieran.
3. Era evidente que el PLD, aunque todavía era minoría congresional, estaban ganando espacio político en las lides de las luchas electorales.

Así, después de dos meses de grandes tensiones, el 16 de agosto de 1986, Joaquín Balaguer ocupaba de nuevo el solio presidencial. Gobernaría de nuevo por tres periodos consecutivos,

inaugurando su período conocido como de los 10 años, caracterizados de forma distinta a los 12 años. Los tiempos habían cambiado y los aires internacionales se inclinaban hacia los derechos humanos y la democracia. Como político sagaz que era, decidió entrar a la historia sin recorrer de nuevo por los caminos que había trillado. Se había fortalecido como líder político después de dos períodos consecutivos en la oposición activa. Contaba con 86 años de edad y estaba aquejado de graves dolencias de salud, la principal, la ceguera que había comenzado a padecer varios años antes.

El Balaguer que asumió el poder en 1986 era otro. No tenía la energía del año 1966, ni se vivía en el país las tensiones de la lucha ideológica que caracterizaron su régimen de los 12 años. Y, además, las circunstancias políticas, económicas y sociales, nacionales e internacionales eran diferentes, muy diferentes. En el plano nacional existía una voluntad expresa de las fuerzas sociales por lograr un ambiente plural y democrático. Desde las más altas cúpulas económicas hasta los sectores más bajos de la sociedad se aspiraba, se soñaba con la constitución y construcción de un Estado de Derecho. El coloso del Norte, Estados Unidos, había cambiado su política exterior, y de la mano dura se pasó a la alianza. En el Cono Sur se trabajaba por hacer desaparecer las dictaduras militares que habían teñido de rojo el continente. La guerra fría había terminado. El mundo socialista comenzaba a desmembrarse. La bipolaridad se diluyó, imponiéndose como dueño y señor del mundo la unipolaridad norteamericana. La democracia era la aspiración general. El libre mercado hacía su entrada triunfal en el mundo, la globalización era una realidad. Significaba, pues, que Balaguer no podría aplicar la línea de la “mano dura” como lo había hecho 20 años antes.

Balaguer tenía que adaptarse a las exigencias de los nuevos tiempos. Se vio obligado a aceptar las exigencias de los organismos internacionales, teniendo que iniciar, bajo el amparo de las

Naciones Unidas, el inicio de las reformas económicas que propiciarían la integración del país en el nuevo esquema internacional. No se puede olvidar que el viejo político tenía una visión estatista del desarrollo, en la cual el Estado era el promotor directo del crecimiento económico. En el nuevo período no tuvo más remedio que aceptar la iniciativa privada y el mercado como los motores de la economía. Sin alternativa, se vio obligado a aceptar la globalización de la economía y de la democracia. Balaguer orientó su nueva gestión basado en dos políticas claves a saber: el relanzamiento de la economía, impulsando para lograrlo, el ahorro interno y lo que él denominaba como soberanía económica. Y, como lo había hecho y la había dado resultado, incentivo y dinamización de la economía mediante las construcciones de grandes obras públicas.

El cambio no iba a ser fácil. El viejo caudillo heredó un Estado en quiebra, sin recursos, y sobre todo, muy endeudado, resultado de la política aplicada por el PRD de Antonio Guzmán y el PRD de Jorge Blanco de financiar las necesidades del gobierno a través de préstamos internacionales y por vía impositiva. Y sumado a esto, el país estaba sumido en una profunda crisis económica. No le quedó más alternativa a Balaguer que aplicar las políticas del Fondo Monetario Internacional, aceptando un nuevo ajuste económico.

En el plano político también había crisis. Durante el primer año de gobierno, Balaguer, animal político a toda prueba, decidió enfrentar y acusar al hombre que lo había apoyado en la contienda electoral. En efecto, Salvador Jorge Blanco fue acusado, junto a varios de sus ministros, de corrupción, contrabando, tráfico de influencia y uso de los mecanismos del Estado para fines el enriquecimiento ilícito y de conspiración en contra del gobierno y del asesinato del banquero Héctor Méndez. Casi un año después de haber subido al poder, el 29 de abril de 1987, Jorge Blanco fue detenido y presentado ante un Juez de Instrucción. Pudo, sin

embargo, al día siguiente, refugiarse en la Embajada de Venezuela. Solicitó asilo político, pero le fue negado. La presión lo enfermó del corazón. Gracias a los espasmos coronarios consiguió un permiso especial del presidente Balaguer para ser enviado a Estados Unidos para tratamiento médico. En las filas gubernamentales también hubo conflictos, que llegaron a la ruptura con uno de sus principales líderes. Como había ocurrido casi dos décadas antes, uno de sus cercanos colaboradores osó aspirar. En 1988 Fernando Álvarez Bogaert, antiguo candidato reformista a la vicepresidencia en 1978, quiso ser alternativa política en 1990. Su osadía le granjeó el encono del líder. No tuvo más remedio que salir del reformismo y tocar las puertas del PRD.

Así, en ese marasmo de tensiones, presiones de los organismos internacionales para que se aplicaran las reformas estructurales, de crisis política interna, de puesta en ejecución del circo político con el caso de Salvador Jorge Blanco y de luchas internas de los partidos, transcurrieron los primeros cuatro años de la vuelta del doctor Balaguer. En ese escenario se desarrolló el Congreso, y el Senado en sentido particular.

#### ***–Vuelta al control reformista del Congreso***

Como era de esperarse, el reformismo dominó las dos Cámaras Legislativas. Previo a la formalidad de las reuniones de ambas cámaras, Balaguer se reunió con los legisladores de su partido para elaborar la estrategia a seguir. No era difícil saber los resultados. El Partido Reformista contaba con abrumadora mayoría. El 16 de agosto de 1986 no sorprendió a nadie que los presidentes de ambas cámaras fueran de sus filas: Florentino Carvajal Suero y Fernando Amiama Tió fueron los seleccionados para presidir el Senado y la Cámara de Diputados, respectivamente.

En la primera sesión de la Segunda Legislatura Ordinaria de 1986, celebrada el 16 de agosto de ese año, y conforme a los reglamentos, se constituyó un bufete provisional integrado

por Amiama Tió, presidente, y los diputados Aristides Fernández Zucco y Elías Wessin Chávez como secretarios. De inmediato se dieron los turnos para las propuestas de planchas para la constitución del bufete directivo. El diputado Ramón Pina Acevedo, en su calidad de vocero de los reformistas propuso a los diputados siguientes: Fernando Amiama Tió, presidente; Edilio Vargas, vicepresidente; Amable Aristy Castro, secretario, y Luis José González Sánchez, secretario. Después de una larga intervención, concluyó sus palabras destacando las cualidades que adornaban a cada uno de los integrantes de la opción de su partido, e invitaba a todos los diputados a apoyar esa plancha triunfadora.<sup>5</sup>

Un elemento interesante fue que los partidos de oposición, a pesar de que sabían de antemano los resultados, hicieron esfuerzos por hacer propuestas. Por ejemplo, el diputado Norge Botello del Partido de la Liberación Dominicana tomó la palabra para señalar que el país y sus instituciones iniciaban ese día un proceso que sería de gran trascendencia para su futuro. A su entender, consideraba necesario que el pueblo dominicano comenzara a enrumbarse por senderos que lo pudiesen llevar, con toda firmeza, a la búsqueda de las soluciones que todavía no había podido encontrar en toda su historia republicana. Dicho lo cual propuso a Vicente Bengoa Albizu a la presidencia, quien a su juicio en el cuatrienio anterior había jugado un papel activo como legislador, haciéndolo merecedor del reconocimiento de la opinión pública en general. Como vicepresidenta propuso a la diputada Nélsida Marmolejos, una destacada dirigente sindical, y para secretarios propuso a Ramón Ventura Camejo y Danilo Medina, diputados que, según afirmaba Botello, encarnaban la rectitud, la disciplina y una verdadera vocación al trabajo. Solicitaba a los legisladores que acogieran esa alternativa presentada por el bloque del PLD.<sup>6</sup>

<sup>5</sup>Sesión del 16 de agosto de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

<sup>6</sup>*Ibidem.*

El PRD como bloque no presentó ninguna plancha. Fulgencio Espinal, vocero de los perredeístas, señaló que la posición de los legisladores de su partido con respecto a la elección del Bufete Directivo 1986-1987 era la de comprometerse a trabajar por la institucionalidad de la Cámara, independientemente de quienes resultasen electos y que por lo tanto los miembros de su bloque gozaban de la plena libertad por impartir su voto aprobatorio a una plancha u otra. Sin embargo, el diputado del PRD, Antonio Núñez, en nombre de un sector de esa organización presentó la plancha siguiente: José Lowesky Paulino, presidente; Antonio Núñez, vicepresidente; Apolinar de la Cruz, secretario; Víctor D. Martínez, secretario.

Hatuey Decamps, por su parte, propuso que la votación fuese nominal. Pero los diputados Ramón Pina Acevedo y Hugo Tolentino Dipp disintieron de Decamps argumentando que se estaba en contra del tiempo por cuanto la instalación de la Asamblea Nacional estaba a punto de iniciarse. Entonces se sometieron las planchas. Las planchas opositoras perdieron por amplia mayoría. Ganó sin discusión la plancha del Partido Reformista. La Segunda Legislatura del año 1986, comprendida entre el 16 de agosto de 1986 y el 12 de enero de 1987, tuvo una actividad normal. Según consta en el libro de actas se celebraron 71 reuniones, de las cuales 13 fueron extraordinarias, y el resto ordinarias.

Un elemento interesante fue que varios diputados fueron juramentados en sesiones ordinarias, ya que no habían podido asistir a la sesión de juramentación, el 16 de agosto de 1986. Ese fue el caso de Ligia Amada Melo de Cardona y Elpidio Pérez Núñez, juramentados el 20 de agosto. Lo mismo ocurrió con el diputado José Michelén, quien no había asistido a ninguna de las sesiones celebradas los días 20, 26 y 27 de agosto. Fue juramentado en la sesión del 28 de ese mes agosto de 1986. Pero el más extraño fue el del diputado Rafael Rosario Galán, quien fue juramentado el 10 de



septiembre de 1986. Su excusa por las largas ausencias no aparecen en las actas.

Otro elemento importante de destacar es que casi inmediatamente que se instaló el Congreso el diputado Presidente de la Cámara, Fernando Amiama Tió, se enfermó gravemente y tuvo que abandonar sus funciones. La primera sesión después de la inaugural, fue presidida por Edilio Vargas Ortega así como las siguientes, celebradas durante los días 21, 26, 27 y 28 de agosto de 1986. Se esperaba que para el mes de septiembre Fernando Amiama Tió asumiera la presidencia, Pudo hacerlo en la sesión del final del mes, en la ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1986. Sin embargo el 1 y el 2 de octubre tuvo el vicepresidente del hemiciclo que asumir de nuevo la presidencia en funciones. En la sesión del día 7 de octubre el titular pudo volver a trabajar y tomar posesión de nuevo de su posición. Pero volvió a ausentarse en las demás sesiones celebradas en el mes de octubre y noviembre. El diputado Presidente retomó sus funciones el 2 de diciembre de ese año, pero solo por un breve lapso, pues la sesión ordinaria del 16 de diciembre fue de nuevo presidida por Edilio Vargas Ortega hasta que finalizó el año. Durante la Primera Legislatura, correspondiente a 1987 e iniciada el 20 de enero de ese año, tampoco pudo asumir sus responsabilidades. Ya sus fuerzas no le respondían. Finalizó su período en 1987 sin haber podido cumplir con las funciones para las cuales había sido designado. El Presidente en funciones fue el vicepresidente, Edilio Vargas Ortega.

En agosto de 1987 el Congreso eligió nuevos presidentes para la segunda Legislatura Ordinaria. En el Senado fue electo presidente Francisco Ortega Canela, senador del PRSC por la provincia de Salcedo. En la Cámara de Diputados correspondió al diputado Luis José González Sánchez, reformista por Bahoruco, muy polémico y al final de su gestión fue acusado de dañar la imagen de la Cámara.

## 1996-1990: LA REVANCHA REFORMISTA

### *–El fantasma de la corrupción ronda y persiste en los pasillos de la Cámara. Comienza la cacería contra los perredeístas*

La larga cacería contra Jorge Blanco y sus principales colaboradores comenzó desde el mismo 16 de agosto de 1986. A pesar de que la posición del ex presidente del PRD favoreció el ascenso de Balaguer, el nuevo incumbente fue implacable en la persecución. Durante varios meses el presidente Balaguer apareció en la prensa y la televisión haciendo denuncias sobre la ruina del erario, producto de las malas prácticas, el abuso del poder y el saqueo de los bienes del Estado. La situación descrita que vivió la Cámara de Diputados era solo un reflejo de la realidad.

Era evidente que la actitud de los legisladores reformistas y de los funcionarios del gobierno de Balaguer en contra de Jorge Blanco y de los principales miembros de su Gabinete: Manuel Antonio Cuervo Gómez, Hatuey Decamps, José Michelén, Rafael Flores Estrella y Fulgencio Espinal correspondía a una estrategia política muy bien establecida desde el Palacio presidencial. Un dato importante es que todos esos funcionarios, a excepción de Cuervo Gómez, participaron en las elecciones de 1986, resultando electos como diputados para el cuatrienio 86-90. Disfrutaban por tanto de inmunidad parlamentaria, aunque esta prerrogativa constitucional no fue obstáculo para ser acusados y sometidos a la acción de la justicia. En el caso de Enmanuel Esquea Guerrero, a la sazón Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, también electo diputado, no hubo ningún sometimiento. Parece ser que Balaguer y sus funcionarios no pudieron organizarle un expediente. Fue el único que no sufrió en carne viva la cacería reformista.

Desde los primeros días del nuevo mandato, sus funcionarios comenzaron a sacar a la luz una serie de irregularidades. El primer escándalo que salió a la palestra pública fue la venta sobrelvalorada de mercancías y vehículos a la Secretaría de las Fuerzas Armadas, por un monto superior a los 100 millones de pesos.

Uno de los mayores escándalos que salieron a la luz pública fue el desfalco y las irregularidades cometidas en la Lotería Nacional Dominicana. Su antiguo incumbente, Fulgencio Espinal, elegido diputado en las elecciones de 1986, fue acusado y sometido a la justicia por el propio presidente Balaguer. Otros funcionarios del gobierno de Salvador Jorge Blanco también acusados de corrupción y hechos presos fueron: Partenio Ortiz, Hugo Bueno Pascal, Porfirio López y José David Vargas.

Algunos pensaron que Salvador Jorge Blanco, por la investidura que había ostentado, no sería tocado. Fue una errada percepción. Se equivocaron. El 7 de octubre de 1986 fue formalmente acusado junto a Manuel Antonio Cuervo Gómez. Marino Vinicio Castillo jugó un papel fundamental, ya que fue quien elevó la acusación de falsedad de escritura pública, abuso de confianza, estafa, prevaricación y malversación de fondos en perjuicio del Estado dominicano. El expediente acusatorio incluía haber sido autores intelectuales de los secuestros y asesinatos del banquero Héctor Méndez y su chófer, así como de los hermanos Patricio y Estanislao de la Cruz Gálvez. En noviembre de 1986 Jorge Blanco pronunció un discurso a la nación para defenderse, discurso que como se verá en las páginas que siguen trajo consigo el encono de los reformistas y peledéistas. No valieron sus argumentos. Fue interrogado por el juez de instrucción por más de 10 horas.

El 30 de abril de 1987 Jorge Blanco se refugió, junto a su esposa e hijos, en la Embajada de Venezuela en Santo Domingo. Solicitó el asilo político, pero no le fue concedido. La prensa de la época da cuenta de que había llegado a sede diplomática con una disfunción del corazón. El 8 de mayo tuvo que ser internado en una clínica de la Capital. Los médicos que lo atendieron confirmaron la dolencia cardíaca. Aconsejaron que fuese hospitalizado en Atlanta, Estados Unidos. El Gobierno dominicano quería reconfirmar el diagnóstico, por lo que designó una junta

médica integrada por miembros de la Asociación Médica Dominicana. El 14 de mayo, el procurador general de la República, con la anuencia del presidente Balaguer, decidió revocar la orden de prisión, permitiendo la salida inmediata de Jorge Blanco hacia el University Emory Hospital de Atlanta.

Desde Atlanta Jorge Blanco intentó agotar todos los mecanismos legales para impedir la apertura de un juicio por 38 imputaciones penales. Argumentaba que su proceso judicial tenía un tinte eminentemente político, pues era objeto de una gran persecución política. Solicitaba no tener que comparecer ante el juez con la excusa de su enfermedad. Como forma de ganar tiempo y demostrar el carácter político de su acusación, interpuso una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Todos sus esfuerzos fueron vanos. El 16 de noviembre de 1988 se inició un juicio en contumacia. En un tiempo récord, apenas diez días, fue juzgado y sentenciado. Fue declarado culpable con una condena a 20 años de prisión y una multa de 100 millones de pesos.

Ante la situación y como convicto de la justicia, Jorge Blanco decidió regresar a la República Dominicana para apelar. Aterrizó unos quince días después. El 30 de noviembre de 1988 llegó a Santo Domingo y fue enviado a la cárcel. Desde su prisión inició una larga y tortuosa batalla legal. El 19 de abril de 1989 comenzó el juicio. Sufrió retrasos inexplicables en más de sesenta ocasiones. Consiguió la anulación de la primera sentencia a finales de 1989. El 5 de febrero de 1991, ambos acusados decidieron prescindir de sus abogados defensores. Tenían la legítima sospecha que la sentencia que se iba a dictar contra ellos estaba “prefabricada”. Jorge Blanco decidió asumir su propia defensa. El 18 de junio de 1991 el juicio entró en la fase de debates, y al día siguiente fue ingresado en una clínica privada de la capital tras sufrir una crisis cardíaca durante el juicio. El 8 de agosto de ese año el presidente del tribunal de la Séptima Cámara Penal,

Juan María Severino Tejada, lo condenó a 20 años de prisión, así como al pago de una multa de 72.6 millones de pesos y a devolver al Estado 24,3 millones de pesos, en total unos 7,6 millones de dólares, por realizar compras a sobreprecio a través del Ministerio de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Los demás funcionarios sufrieron en carne viva la persecución política. Los diputados José Michelén y Fulgencio Espinal pudieron salir del país y escapar de la justicia. No ocurrió lo mismo con Rafael Flores Estrella. Fue sometido a la justicia y apresado el 12 de agosto de 1987, acusado de corrupción, por no haber reintegrado 185 mil dólares que se usarían en un viaje al exterior del entonces presidente Salvador Jorge Blanco, pero que había sido suspendido. Fue condenado y enviado a la cárcel. El presidente Joaquín Balaguer, mediante el decreto 327-88, procedió a indultarlo, pero Flores Estrella no aceptó la gracia presidencial. Sus abogados obtuvieron la libertad condicional en diciembre del 1988.

En ese ambiente de tensión y de persecución al propio expresidente Jorge Blanco y a sus principales colaboradores se desenvolvió el Congreso de la República. Los conflictos políticos que se vivían en la sociedad se reflejaban con toda su crudeza en ambas cámaras. Los reformistas aprovechaban todas las oportunidades para acusar, enfrentar y proponer medidas ejemplarizantes a los exfuncionarios, convertidos en diputados. Los peledéistas pescaban en ese río revuelto por intereses políticos y continuando con la línea trazada por Bosch de acción moralizadora y combate a la corrupción, aprovecharon la debilidad de los blancos para atacar y ganar espacio político. Los perredeístas, acorralados hicieron lo imposible por enarbolar el discurso de la necesidad de respetar ese Poder del Estado que representaba el Congreso y su premisa de inmunidad parlamentaria. Intentaron de todo. Argumentos constitucionales, propuestas de solución a los graves males del país y mecanismos legales para enfrentar los

ataques. Balaguer llegó al poder y cual aplanadora implacable, como Atila en sus buenos tiempos, comenzó a arrasar política y socialmente a los que habían osado arrebatarle el poder en 1978.

En la primera convocatoria celebrada después de haberse elegido el Bufete Directivo, el 20 de agosto, la diputada-sindicalista Nélsida Marmolejos solicitó la palabra para hacer una denuncia. Decía que quería llamar la atención de los legisladores y de la opinión pública nacional sobre el cuestionable comportamiento observado por los ejecutivos designados por el gobierno anterior en la fábrica de cemento, que había impuesto a los obreros de la empresa que se constituyeran en guardianes de su patrimonio, habida cuenta de que comenzaron a retirarse, en patanas, el cemento producido durante el final del mandato de las autoridades salientes. A su juicio, esta situación ponía en peligro las fuentes de sustentación de los salarios de los obreros, al tiempo que estos ignoraban cuáles providencias adoptarían las nuevas autoridades respecto a la situación.<sup>7</sup>

Vicente Bengoa, por su parte, solicitó la modificación de la agenda para que fuese incluido en el segundo punto, un proyecto de resolución para solicitar al procurador general de la República la investigación de los actos de corrupción cometidos por los servidores públicos en los últimos diez años. Su moción fue aprobada.

En el texto de la resolución leída por la secretaria se solicitaba al procurador general de la República que apoderara a la autoridad competente para que iniciara de inmediato una investigación de todos los funcionarios del Estado que en los últimos diez años el rumor público los acusaba de haber realizado actos de corrupción en el desempeño de sus funciones, y como resultado se procediera a la acción pública y civil en nombre del Estado

<sup>7</sup>Sesión del 16 de agosto de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

dominicano. Finalizada la lectura, tomó la palabra el diputado Ramón Blanco Fernández para apoyar la resolución y señalar que el bloque del PLD había hecho suyas las palabras del presidente Balaguer en su discurso del 16 de agosto en relación a que trabajaría para sancionar la corrupción administrativa. Señalaba que el enriquecimiento ilícito era castigado por el Código Penal y la Constitución de la República, por lo que consideraba que era urgente castigar la riqueza súbita adquirida a través de medios dolosos. Hugo Tolentino Dipp tomó la palabra para señalar que si bien en su párrafo único la resolución hablaba del “rumor público”, en algunos de sus considerandos hablaba de “funcionarios corruptos” sin aportar las pruebas de rigor y por lo tanto consideraba que en esa imputación debía apoyarse en pruebas concretas. Solicitó, por tanto, que la resolución fuera aplazada para la sesión siguiente, a fin de que sus autores procedieran a reproducirla con una redacción más precisa. La propuesta fue aprobada. La resolución fue aplazada.<sup>8</sup>

El tema de la resolución volvió a tratarse en la sesión del día siguiente, 21 de agosto de 1986. Fue leída de nuevo por secretaria. De inmediato Fulgencio Espinal, a la sazón vocero del bloque del PRD, tomó la palabra para expresar que la sociedad dominicana debía sentirse consternada por el hecho de que fuese ese día, después de 25 años de vida democrática y reflejándose una constante, que pretendía recoger el PLD, se presentara ese proyecto de resolución acerca de lo que eran actos pecaminosos dentro de la administración pública, el dolo y todas las lacras que definen la delincuencia administrativa. Señalaba que el bloque de su partido había estudiado con detenimiento el proyecto de resolución, y que había concluido que la corrupción administrativa no debía verse como un hecho aislado en función de lo que era un administrador, un director o un simple empleado; porque

<sup>8</sup>Sesión del 20 de agosto de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

había que saber que el Estado estaba conformado por tres poderes, siendo el Poder Ejecutivo el que tenía más facultades para designar a los que trabajasen en la cosa pública. Ciertamente, decía, que en el gobierno que acababa de pasar hubo denuncias de prevaricación dentro del Poder Judicial, pero él podría citar casos de exfuncionarios públicos y del Poder Legislativo. Incluso, decía, el expresidentes de la Cámara, Hugo Tolentino Dipp, debido a denuncias que había recibido, se vio precisado a hacer declaraciones públicas. Es decir, aseguraba, habría que “meter a todos en el mismo saco” A su juicio, el texto del PLD buscaba iniciar una “cacería de brujas”<sup>9</sup> contra un sector.

En esa misma sesión del 21 de agosto de 1986, el diputado Arístides Fernández Zucco presentó un proyecto de ley que instituía en el país el Tribunal de Crímenes y Delitos de Corrupción Administrativa. Era muy similar a uno que en legislaturas anteriores había introducido el entonces legislador independiente Miguel Ángel Velázquez Mainardi. Fue enviado para estudio de la Comisión de Justicia.

El artículo 2 del proyecto de ley señalaba que ese organismo tendría su asiento en la capital de la República. En el artículo tercero se decía que dicho tribunal tendría por objetivo conocer en primera y única instancia los procesos que se les siguieran a inculcados de los crímenes y delitos establecidos en los artículos 123 al 175 y del 184 al 198 del Código Penal. Establecía, además, en su artículo cuarto, que el organismo judicial estaría integrado por seis jueces y un presidente y que estaría en condiciones de sesionar válidamente con la presencia de cinco de sus miembros.

Tiempo después, en abril de 1987, la Comisión de Justicia rindió su informe, en el que señalaba que la creación de ese tribunal especial no tenía objeto. En el informe decía que la creación de una jurisdicción especial para ese tipo de delitos

<sup>9</sup>Sesión del 21 de agosto de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.



no tendría lo que jurídicamente se denominaba un área específica en su persecución y sanción. El informe indicaba que los funcionarios públicos estaban “sujetos al fuero privilegiado que determina nuestra Constitución, y por tanto ellos nada tendría que hacer un tribunal especial que sólo podría ser eficaz cuando éstos funcionarios dejaran de ejercer como tales...”. La comisión estimaba también que la Carta Magna “ha abarcado los principales funcionarios de la nación y les ha puesto bajo la jurisdicción de tribunales de honor, de los cuales no pueden sustraerse por un ley adjetiva... Por ello cualquier jurisdicción especial tendría sólo valor frente a ellos cuando dejaron de ejercer sus funciones y “esto haría un tanto inoperantes a estas jurisdicciones”. Este tribunal concluía en el informe la comisión “sólo serviría para perseguir a funcionarios de menor jerarquía o sea directores generales y personal de nuestras agencias descentralizadas. La experiencia demuestra que las jurisdicciones especiales sólo vienen a complicar nuestra ya alambicada burocracia y a coadyuvar a la posible existencia de conflictos de jurisdicción, que no son saludables a la buena marcha de la justicia... lo verdaderamente útil y procedente es que al elegir los jueces por quien tiene esta facultad, se elijan jueces idóneos, capacitados y eficientes, tras lo cual no será necesario la creación de jurisdicciones especiales”.<sup>10</sup>

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados estaba presidida por el doctor Ramón Pina Acevedo, presidente; Ramón A. Blanco Fernández, vicepresidente, y el licenciado Elías Wessin Chávez, secretario. Los demás integrantes eran: Antonio Díaz Núñez, Kenia María Serrata de Díaz, Franklin Rodrigo Estévez Jiménez, Rafael de Jesús Cabral, Néstor Orlando Mazara, Rafael Amauris Contreras Troncoso, Ambiorix Díaz Estrella, César Francisco Félix, Alfonso Pérez Tejeda, Gema García Hernández de Balaguer y Edilio Vargas Ortega.

<sup>10</sup>Aplazan Proyecto Buscaría Crear Tribunal Delitos contra Estado, *El Caribe*, jueves 23 de abril de 1987, p.3 D.

En la sesión ordinaria del 2 de septiembre de 1986 volvió a aparecer el tema de la resolución que había presentado Vicente Bengoa. En efecto, el diputado Ramón Blanco Fernández, hablando en nombre de los diputados del PLD, comunicó a la sala que había depositado en manos del secretario de la Fiscalía del Distrito Nacional el 25 de agosto de ese año las pruebas que sustentaban la denuncia sobre el uso indebido de los bienes pertenecientes al dominio privado del Estado que habían incurrido el exdirector de CORDE, señor Partenio Ortiz, así como otros funcionarios del llamado Gobierno de Concentración Nacional. Según el Diputado peledista, Ortiz había violado los artículos 406 y 408 del Código Penal Dominicano y, además, como administrador de un patrimonio estatal transgredió preceptos constitucionales, específicamente el artículo 2 de la Carta Magna que rezaba así: *La soberanía nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación.* Manifestaba en su intervención que el PLD no tenía interés en que se desatase una cacería de brujas contra los autores del latrocinio cometido con los bienes públicos, pero sí exigía y luchaba porque imperase la probidad en el manejo del patrimonio, habida cuenta de que una de las causas eficientes de la acuciente miseria del pueblo dominicano radicaba en la depredación del erario nacional por parte de determinadas autoridades. Finalizó su intervención diciendo que abrigaba la esperanza de que las denuncias originaran una investigación exhaustiva y que aquellos que resultasen comprometidos en actos dolosos fuesen sometidos a la acción de la justicia.<sup>11</sup> La intervención quedó ahí, pero fue un balde de agua fría para los diputados del PRD que habían sido altos funcionarios del gobierno anterior y cuyas cabezas de forma directa estaban pidiendo los reformistas y los peledistas.

<sup>11</sup>Sesión del 2 de septiembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

Durante los primeros meses de la legislatura los diputados perredeístas se sintieron amenazados. En la sesión ordinaria del 10 de septiembre hubo un altercado entre perredeístas y reformistas. Franco Badía tomó la palabra para someter una resolución que buscaba alertar a la opinión pública nacional frente a las reiteradas cancelaciones de empleados públicos y obreros de las empresas del Estado. Para motivar, denunciaba la ola masiva de cancelaciones “a todo lo largo y ancho de la geografía nacional, generándose la consiguiente intranquilidad e incertidumbre en el seno de muchas familias dominicanas... agravado por los alarmantes anuncios aparecido en la prensa escrita sobre la inminente cesantía de 30,000 empleados en el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), 10,000 en obras públicas, 2,000 en la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, 192 en Radio Televisión Dominicana (RTVD), 1,000 en la pequeña comunidad de Villa Altagracia y otros casos más... parece ser que se está cumpliendo la expresión apocalíptica que vertiera una alta funcionaria estrechamente vinculada al Dr. Joaquín Balaguer cuando apuntó: “Hay que barrer a los perredeístas”.<sup>12</sup> Finalmente invocó a la sensibilidad de los legisladores para que le impartieran su voto aprobatorio a la resolución de marras, a fin de que el Dr. Balaguer detuviera de inmediato esa terrible aplanadora contra todos los empleados públicos sospechosos de pertenecer al PRD.

La larga intervención de Badía fue respondida por el reformista Marcelo A. de la Cruz quien le aclaró que no existía una “ola masiva contra los empleados públicos, sino contra las llamadas botellas perredeístas que sobredimensionaron los gastos corrientes del sector público, en desmedro de las necesarias inversiones de capital indispensables para la dinamización del aparato productivo de la Nación, pidió el rechazo de la resolución”.<sup>13</sup> La mayoría reformista y peledéista lo complació.

<sup>12</sup>Sesión del 10 de septiembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

<sup>13</sup>*Ibidem*.

En esa misma sesión, el diputado Aristides Fernández Zucco solicitó a la mesa presidencial la inclusión en el punto cuarto de la agenda de un proyecto de resolución, presentado también junto a él por el diputado Ramón Pina Acevedo, por medio de la cual se pedía formalmente al magistrado procurador general de la República, al gobernador del Banco Central, al director general de Impuestos sobre la Renta y a la Cámara de Cuentas, la realización de una exhaustiva investigación alrededor del destino de todos los fondos a los cuales había hecho alusión el director del Presupuesto en una comparecencia pública en presencia del presidente Balaguer. En el momento de motivar la resolución, Fernández Zucco decía que la sustancia de la resolución era la de edificar a la opinión pública sobre el manejo de los fondos públicos del Estado, que en realidad eran patrimonio del pueblo dominicano. Consideraba que debía hacerse una profunda investigación a fin de que todo el pueblo supiese el deplorable estado en que las autoridades anteriores habían dejado las arcas públicas: “El país demanda esos esclarecimientos, porque de lo contrario se atentaría contra la credibilidad del sistema democrático vigente y de los que ocupan posiciones dirigenciales y representativas, que incluye a los legisladores, máxime cuanto se trata de una respetable suma de RD\$70 millones de pesos propiedad de la nación... todos los diputados deben extender su apoyo a esta resolución de manera que la investigación que se practique arroje luces que permitan identificar y sancionar ejemplarmente a los responsables de los hechos dolosos censurables”.<sup>14</sup>

Pidió la palabra el diputado Rafael Flores Estrella, quien habló a la sala en su condición de exsecretario administrativo de la Presidencia. Consideraba que había llegado el momento oportuno para ofrecer algunas informaciones al hemiciclo, a la prensa y al pueblo en general. Informó que días antes se había reunido con el presidente Joaquín Balaguer a quien personalmente le entregó

<sup>14</sup>*Ibidem.*

una carta contentiva de datos amplios concernientes a la Cuenta Especial de la Secretaría Administrativa de la Presidencia. A su juicio el desconocimiento de las informaciones que ofrecía explicaban las declaraciones desafortunadas de parte del presidente Balaguer y del técnico presupuestario. Dio lectura a la carta, que por su importancia se transcribe más abajo. Después de la lectura de la carta propuso que se modificara la resolución para incluir el funcionamiento de 22 cuentas en el período de los 12 años.

Aníbal Amparo, también diputado del PRD, tomó la palabra para secundar la posición de Fulgencio Espinal. Aseguraba que la corrupción administrativa no era algo nuevo, porque hasta podría decirse que se había iniciado “el 12 de octubre de 1492 cuando los cacicazgos vírgenes fueron violentamente interrumpidos en su paz”.<sup>15</sup> Acto seguido tomó la palabra Ramón Pina Acevedo, vocero del bloque del PRSC para señalar que apoyaba las posiciones de sus antecesores, pues nadie más que él estaba interesado en que se depurara la conducta de los funcionarios públicos y que estaba consciente de que la acción de la justicia no debía ser un acto de festinación. Apoyaba que los crímenes tanto de “naturaleza amarilla, como los de naturaleza roja” fuesen sancionados; encontrándose dentro de estos casos el asesinato de Héctor Méndez y los muertos de abril de 1984. Y, finalmente, propuso que la resolución fuese estudiada por la Comisión Permanente de Justicia.

En medio de la discusión de la resolución salió a relucir el proyecto de ley elaborado y propuesto por Fernandez Zucco y Antonio Abréu para se creara un tribunal anti-corrupción. Entonces Ramón Blanco Fernández señaló que la resolución era independiente de esa propuesta de ley adjetiva, pues a su juicio debían tratarse de forma separada. Se retomó entonces la propuesta de Pina Acevedo de que se conociera la resolución en la Comisión de Justicia. Pero Enmanuel Esquea Guerrero

<sup>15</sup>Sesión del 21 de agosto de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

tenía reparos porque a su entender la Comisión de Justicia no estaba conformada de forma equilibrada, pues la presidencia de la Cámara la había constituido de forma arbitraria. En su larga intervención hizo referencia al discurso de Balaguer. Señalaba el diputado que el nuevo presidente había dicho que en su gobierno no se iba a perseguir a nadie, pues dejaría que la justicia actuara y que sabía que había un movimiento privado que se proponía llevar ante los tribunales del país a los funcionarios señalados como corruptos. Decía también que había escuchado al profesor Bosch decir que en la República Dominicana no existía un juez capaz de condenar a funcionarios corruptos, y que asimismo había escuchado al procurador general de la República decir que aceptaría las denuncias siempre que estuviesen acompañadas de pruebas:

*Así las cosas, decía, hoy esta Cámara se encuentra con este proyecto de resolución que pretende pedir al Procurador General de la República que actúe frente a los actos de ex funcionarios que el rumor público señala como corruptos. Sin embargo... la resolución de marras no satisface las inquietudes de los legisladores del PRD, a fin de que la corrupción sea eliminada definitivamente del panorama nacional, puesto que... de lo expresado por el Procurador... este funcionario no va a hacer caso a la resolución porque la misma no aporta pruebas...*<sup>16</sup>

Al finalizar su intervención, Esquea propuso que la Cámara designara una comisión especial responsable de investigar los hechos de los últimos 25 años, ya que el crimen no proscribía y la sanción moral debía quedar establecida, por lo menos por parte del Legislativo. Sugería en concreto que se investigara el arrendamiento del Hotel Hispaniola, las negociaciones en torno al Hipódromo Perla Antillana, las supuestas malversaciones del Consejo Estatal del Azúcar y, el manejo de las empresas de la Corporación de Empresas Estatales, CORDE. La propuesta de Esquea Guerrero fue rechazada. La resolución se llevaría a la Comisión de Justicia.

<sup>16</sup>*Ibidem.*

Finalizado temporalmente el tema de la resolución, se pasó entonces a conocer el proyecto presentado por Aristides Fernández Zucco de crear el Tribunal de Crímenes y Delitos de Corrupción Administrativa. En la presentación Zucco señaló que había introducido el proyecto durante el período congressional 1982-1986. Exhortaba a sus colegas a “asumir la responsabilidad histórica de dar su anuencia a esta pieza, ya que el pueblo dominicano venía poniendo de manifiesto su deseo de que al fin se pusiera coto a la corrupción administrativa. Finalizó diciendo que al presentar el proyecto cumplía la responsabilidad que tenía como representante de la juventud del Partido Reformista Social Cristiano”. El proyecto fue enviado a la Comisión de Justicia.

El proyecto era similar a uno que había introducido el legislador independiente Miguel Ángel Velázquez Mainardi, pero que nunca fue considerado. El artículo 2 del proyecto de ley presentado por Zucco decía que el Tribunal de Crímenes y Delitos de Corrupción Administrativa tendría su asiento en la Capital de la República. El artículo tercero establecía que el tribunal conocería en primera y única instancia los procesos que se les siguieran a inculcados de los crímenes y delitos establecidos en los artículos 123 al 175 y del 184 al 198 del Código Penal. El artículo cuarto indicaba que el organismo judicial estaría integrado por seis jueces y un presidente, y que podía sesionar válidamente con la presencia de cinco de sus miembros.

Uno de los considerandos de la pieza decía que “la corrupción administrativa ha alcanzado grados de desarrollo intolerables que amenazan gravemente con socavar los fundamentos mismos del Estado de Derecho y de nuestras instituciones democráticas”. Otro considerando indicaba que “dadas la naturaleza y proporciones que ha adquirido este grave problema, las jurisdicciones penales ordinarias pueden

resultar inadecuadas para combatir esta situación que afecta la moralidad pública”.<sup>17</sup>

El 11 de septiembre el tema volvió a la palestra. Como la resolución del PLD no había prosperado, los diputados Ramón Pina Acevedo y Aristides Fernández Zucco presentaron un nuevo proyecto de resolución en el mismo tenor. En la sesión de ese día, el diputado Marcelo A. de la Cruz pidió la palabra para referirse al problema que, según decía, era de preocupación de todos los sectores de la vida nacional. Consideraba que la propuesta de los legisladores era completa. Aseguraba en su intervención que era de todo el mundo reconocido la existencia de documentos y pruebas que revelaban las anomalías y la corrupción del gobierno anterior. En sus palabras:

*El peso de la ley debe descargarse en los responsables de esos actos dudosos, sin importar quiénes hayan sido... En este país hay que acabar de una vez y por todas con la mala práctica de que sólo se apresen a los humildes, y se dejen impunemente a los saqueadores del erario público. Ya es hora pues, de que se haga justicia y de que se lleven al banquillo de los acusados a los culpables si es que no se quiere deteriorar el sistema democrático vigente.*<sup>18</sup>

Como reacción a la participación del diputado Cruz, los diputados José Augusto Vega Imbert y Pedro Franco Badía tomaron la palabra para expresar que en interés del desenvolvimiento idóneo de la Cámara, no debían tratarse como turnos previos asuntos de los que estaba apoderado el organismo. El presidente en funciones asintió. Las intervenciones no calmaron los ánimos, al contrario. El diputado Aristides Fernández Zucco tomó la palabra para externar que la Cámara de diputados representaba los mejores intereses del país, “y sobre todo a la juventud incorruptible... en el proyecto de resolución sometido... No se

<sup>17</sup>Envían a Estudio Proyecto Tendente Crear Tribunal Delito de Corrupción, *El Caribe*, 27 de agosto 1986.

<sup>18</sup>Sesión del 11 de septiembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.



hace alusión a ningún diputado, por lo que... sorprendió... la reacción de los diputados Hatuey Decamps Jiménez y Rafael Flores Estrella de darse por aludidos porque el que no tiene hechas no tiene sospechas... lo único... que (se) persigue (es) que los funcionarios y organismos competentes se hagan eco de las denuncias que se infieren de las formulaciones del actual director de Presupuesto, con relación al mal manejo de ciertas partidas del gasto público en el gobierno pasado.. De no aplicarse la justicia ahora, no habría forma alguna de que se puedan contener en un futuro los actos de corrupción”.<sup>19</sup> El tema, en la sesión del día se diluyó. De inmediato se pasó a una resolución condenatoria al dictador de Chile, Augusto Pinochet. De nuevo quedaba en suspenso. Había dos propuestas de resolución que todo el mundo estaba consciente que constituía un juego muy peligroso. Quizás esto explica el porqué el tema salía y entraba de forma recurrente.

El 17 de septiembre el tema apareció de nuevo. Antes del inicio de la sesión, el diputado George Frederick Hughes solicitó la palabra para externar una preocupante situación que ocurría en el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís. Denunciaba que el síndico del municipio había sido amenazado de muerte porque no quería pagar una cuantiosa deuda que habían dejado los anteriores incumbentes en combinación con un diputado. Añadía en su intervención que los funcionarios responsables de la situación serían traducidos, sin contemplación, a la justicia. La posición de Hughes trajo consecuencias. El diputado Crescencio Rosario señaló que la Cámara no podía ni debía convertirse en un foro público para denunciar actos de corrupción, sino que debía concentrarse en su labor esencialmente legislativa. No fue escuchado.<sup>20</sup>

El diputado Norge Botello habló en nombre del PLD para indicar que el proyecto de ley que estaba en el primer punto de la

<sup>19</sup>*Ibidem.*

<sup>20</sup>Sesión del 17 de septiembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

agenda, sometido por el diputado Hatuey Decamps, exfuncionario del gobierno anterior era un verdadero contrasentido. Decía, además, que para los demás diputados resultaba cuesta arriba:

*...porque a nadie escapa el hecho de que casi todos los funcionarios del equipo que acompañó al Dr. Salvador Jorge Blanco en su gestión gubernamental han sido señalados por la opinión pública –muchas veces con fundamentos y bases reales– como responsables del gobierno más corrupto que conoce la historia moderna del país... todos los legisladores han tratado de mantener cierta altura en los debates y que si los diputados del bloque del PLD participan en el conocimiento de la pieza legislativa en cuestión, se verían obligados a descender a un nivel bajo, que podría desbordar esa norma y hasta romper el grado de respeto imperante en la Cámara de Diputados hasta el día de hoy... el PLD que ha asumido siempre la defensa del patrimonio público y la condena de los actos de prevaricación, no tiene por qué soportar las explicaciones de un alto exfuncionario del gobierno pasado sobre la salvaguardia del patrimonio público... el bloque del PLD, pues se retira mientras se conoce el primer punto del orden del día... es necesario que en este país se sienten precedentes y que de alguna forma se le libere del engaño y desfalco que se le ha infligido durante tantos años.<sup>21</sup>*

Cuando Botello finalizó su intervención, el bloque del PLD se retiró del hemiciclo. La posición del partido opositor fue respondida por el diputado reformista Ramón Pina Acevedo. Expresaba el abogado y diputado que defender una posición determinada, independientemente de que se esté o no de acuerdo con ella, es un deber de todo legislador. A su juicio, cualquier diputado, sin importar que haya sido funcionario de alta jerarquía en el gobierno anterior, e incluso aún cuando se le imputase haber incurrido en actos dolosos, tenía el derecho de introducir una pieza legislativa.

<sup>21</sup>*Ibidem.*

Hatuey Decamps solicitó la palabra para indicar que el proyecto no había sido una iniciativa suya sino del expresidente Salvador Jorge Blanco, quien lo trajo desde Venezuela. Consideró oportuno la reintroducción de la pieza y que, antes de hacerlo, había conversado con el presidente Balaguer para saber su opinión al respecto, ya que sin la anuencia de los legisladores reformistas no sería viable la aprobación. Expuso en su intervención que Balaguer le había dado garantías de que la legislación contraría con su apoyo y simpatía y que instruiría a los legisladores de su partido para que facilitaran la aprobación del proyecto. Aprovechó el turno para contestar a Botello, aunque el legislador del PLD ya había salido. Consideraba que al país le beneficiaría contar con un instrumento legal idóneo que le permitiera traducir a la justicia, en el marco de los procedimientos establecidos, a cualquier funcionario público que haya sustraído recursos del erario nacional. Para identificar y sancionar a los culpables, decía, no era suficiente el rumor público, pues muchas veces está basado en intenciones morbosas. En cuanto a su persona, concluyó en su intervención, que si alguien deseaba acusarlo de alguna inconducta podía hacerlo sin temor y que recibiría muchas respuestas a sus múltiples preguntas. “Nadie es un dechado de virtudes y la historia, fríamente, se encargará de juzgar y sentenciar quién es quién”.<sup>22</sup> El proyecto de Decamps fue enviado a comisión. El tema de la corrupción seguía latente.

En efecto, en la sesión del 23 de septiembre, el diputado Rafael A. Contreras Troncoso presentó un proyecto de resolución que establecía una comisión ad hoc que se denominaría “Comisión de Investigación de los Delitos Económicos Cometidos contra el Estado Dominicano”. Para motivar el proyecto planteaba que en los últimos 25 años de vida democrática se habían suscitado hechos insólitos que habían llevado a la depredación de los bienes del pueblo dominicano. Era tiempo, decía, que se pusiera

<sup>22</sup>*Ibidem.*

coto a esta situación y justamente el proyecto de resolución estaba encaminado a coadyuvar a este propósito. A su juicio la Comisión de Justicia, cuyo presidente era el diputado Pina Acevedo, era incapaz de reunirse, por lo que no estaba apta para tratar un tema tan delicado como el que planteaba.<sup>23</sup>

El problema, según consideraron los diputados que eran abogados como Enmanuel Esquea Guerrero y Ramón Pina Acevedo, era que de aceptarse la propuesta de Contreras había que cambiar el Reglamento Interno de la Cámara.

En la sesión del 30 de septiembre de 1986, en la que después de un largo período sin participar asumió su posición el presidente Fernando Amiama Tio, se habló de nuevo de la corrupción. El recién llegado hizo alusión a una denuncia aparecida en los vespertinos *Última Hora* y *La Noticia*. Se decía que en los pasillos del Palacio paseaba un señor con un maletín negro repleto de dinero para comprar el voto de los legisladores. Se le llamó el Señor del Maletín. Preguntaba si algún legislador tenía más informaciones sobre el tema. El diputado Aristides Fernández Zucco habló solicitando que la Cámara se pronunciase porque esas declaraciones ponían en duda el honor y la seriedad de las personas que conformaban el cuerpo bicameral. En ese mismo sentido habló Norge Botello. El diputado Héctor Peguero Méndez externaba que la Cámara debía formular una protesta contra “ese infundio, puesto que la prensa –muchas veces manipuladas por intereses creados– prefigura una moral dada en torno a personas e instituciones, obedeciendo a criterios influenciados por el sectarismo político... Esta Cámara de Diputados ha estado trabajando muy seriamente y esas informaciones constituyen una incalificable falta de respeto a uno de los Poderes del Estado”.<sup>24</sup>

<sup>23</sup>Sesión del 27 de septiembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

<sup>24</sup>Sesión del 30 de septiembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

El diputado Fernando Guante tomó la palabra para señalar que la mayoría del pueblo dominicano se había embarcado en una jornada “contra aquellos sindicados como responsables de cometer actos dolosos durante el régimen político anterior... (y) que fruto de la malversación de los fondos públicos –entre otras derivaciones negativas– mencionó el aumento del desempleo, la carencia de equipos indispensables en los hospitales, el encarecimiento de las medicinas y la hipertrofia burocrática, al tiempo que unos cuantos amasaban fortunas increíbles fortunas... la corrupción no solo se ejerció abiertamente en la administración pública, sino que también tuvo secuelas perniciosas y disolventes del cuerpo social, como el auge de la drogadicción, la delincuencia juvenil y el odioso lavado de dólares... interpretando el sentir popular, un grupo de juristas ha encabezado la llamada cruzada moralizadora... esa lucha tenaz merece el apoyo de los legisladores, trabajadores, hombres y mujeres de este país, digno de mejor suerte...”<sup>25</sup>

Hatuey Decamps pidió la palabra para hacer una reflexión. Juzgó positivo la distribución entre los legisladores de los artículos periodísticos en *Última Hora* y *La Noticia*. Advirtió que si la presidencia de la Cámara consideraba que era pertinente responder a los medios, sentaba un precedente. Si lo hacía en este caso debía hacerlo con todos los ataques que se producirían en el futuro, porque diariamente habría nuevos comentarios hostiles. Lo práctico, a su juicio, era que el Departamento de Prensa de la Cámara se encargara de producir las aclaraciones de lugar.

En una maratónica sesión celebrada el 21 de octubre de 1986, un grupo de diputados del bloque del PRD presentó un largo documento. Hugo Tolentino Dipp habló en nombre de los firmantes y solicitó leerlo. El texto hacía una valoración de la democracia dominicana, de la situación económica y del futuro. Era una forma de presentar otra cara a los grandes ataques

<sup>25</sup>*Ibidem.*

que estaban recibiendo los legisladores perredeístas y antiguos funcionarios del gobierno de Jorge Blanco. Era también una forma de criticar al gobierno existente, justificar muchas de las acciones del gobierno anterior y, sobre todo, destacar el determinismo histórico de la realidad dominicana. (Véase anexo).

Cuando finalizó la lectura, Hatuey Decamps pidió la palabra. Cuando le fue concedida, se pronunció en contra de aquellos funcionarios que se atrevían a juzgarlo. En su larga intervención hizo alusión a una información publicada en los periódicos *El Sol* y *Hoy* en la que se señalaba que en la sesión de ese día se conocería una solicitud hecha por el procurador general de la República, Dr. Julio César Castaños Espaillat. En las palabras del fogoso diputado que fueron recogidas por el libro de actas se expone acerca de:

*...la solicitud temeraria, improcedente y mal fundada del Procurador General de la República... ex Secretario de Educación, ex dirigente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), ex rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y ex aspirante a la Presidencia de la República por el Partido Reformista Social Cristiano, encaminada a quitarle la inmunidad parlamentaria. Sin embargo, en la agenda de esa sesión no está ese punto, lo cual le ha extrañado. Debe decir, que el presidente titular le hizo una petición para una entrevista para hora temprana del día de hoy, y en efecto conversando con el Dr. Amiama Tió, le preguntó que había sucedido, por qué no estaba en agenda el punto de referencia, y el Dr. Amiama Tió le respondió que estaba dentro de sus facultades estatutarias la discreción de poner o no este tipo de tema. Continuó manifestando el Diputado Decamps, que llama la atención de los señores diputados a una situación embarazosa, a una situación difícil e improcedente...*

Continuando en su turno el diputado Decamps Jiménez señaló que él no quiere abusar de la inmunidad oral que le da este hemiciclo para decir hoy algunas oportunas verdades al Procurador General de la República,

*pero se reserva la intención,.. Respondiendo así a este funcionario las cosas que él ha declarado. Que si alguien debía ser detenido en las cárceles públicas del país son justamente los que hoy, muy alegrementemente, están diciendo acusaciones graciosas, atribuyéndole a él posesiones de 150 caballos de carrera, más de 50 vientres madres, lo cual va a regalar junto con todas las acciones de compañías que dicen que posee, para que lo disfruten él y su familia. Que... solo quiere señalar a sus colegas diputados, que pueden tener la absoluta seguridad de que ellos le merecen mucho respeto y que en el momento en que lo consideren oportuno, voten libremente a esa solicitud, temeraria... del Procurador General de la República, para lo cual aclara no hará de cabildero... Nadie puede ser objeto de una conducencia en la forma en que lo ha querido hacer el Procurador General de la República, quien inclusive puso un impedimento de salida contra el diputado Rafael Flores Estrella, actitud esta que es arbitraria e improcedente, violándose la inmunidad parlamentaria. Que el proceder de este funcionario no es nada raro ya que el Dr. Castaños Espaillat dijo improprios contra el mismo Dr. Balaguer, cuando tenía aspiraciones de ser candidato presidencial por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). Repite que no rehúye de responsabilidades, y cuando el asunto sea puesto en Agenda, los señores diputados deben votar de acuerdo con su conciencia... Este claro caso de persecución política realizado por el Procurador muy conocido en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y también en los predios de la finca de Engombe. Finalizando su intervención... declaró que el Dr. Castaños Espaillat debe hablar con la División Panzar alemana para que se vaya a la calle Max Henríquez Ureña No. 7 donde vive, para detenerlo y conducirlo por haber cometido las acciones que este funcionario le atribuye y que son una falacia total.<sup>26</sup>*

Ese día el tema se diluyó. Sin embargo, en la sesión del día siguiente, es decir el 22 de octubre de 1986, el diputado Vicente

<sup>26</sup>Sesión del 21 de octubre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

Bengoá solicitó la palabra antes de iniciarse formalmente la agenda del día. Significó en su intervención que respecto a la instancia que había sido elevada por el procurador general de la República a la Cámara de Diputados solicitando la supresión de la inmunidad parlamentaria disfrutada por los legisladores Hatuey Decamps y Rafael Vásquez Paulino, el bloque del PLD, preocupado por el daño que una actitud displicente podría causar a la buena imagen de esa Cámara, solicitaba que se incluyera en la agenda del día. La moción fue sometida a votación, pero fue rechazada. Sin embargo, Hugo Tolentino Dipp solicitó un turno para sugerir a la presidencia que el mecanismo más ágil en torno al pedimento del procurador era apoderar de ese expediente a la Comisión Permanente de Justicia, a fin de que esta emitiera su opinión al respecto. La resolución de esa instancia debía contener un señalamiento expreso en cuanto a que si la petición se inscribía en el espíritu de la Constitución y del comportamiento histórico del quehacer parlamentario. Su propuesta fue dejada en el aire. No se sometió a votación, ni fue considerada. El tema fue de nuevo tratado en la sesión del 23 de octubre. El diputado Rafael Amauris Contreras Troncoso hizo una intervención muy interesante, señalando que:

*En las dos sesiones pasadas hemos oído la lectura del escrito mediante el cual el Procurador General de la República solicita a la Cámara de Diputados, en uso de sus prerrogativas, la suspensión de la inmunidad parlamentaria de que están investidos los diputados Hatuey Decamps Jiménez y Rafael Francisco Vásquez Paulino. Asimismo, les recuerdo que en días recientes el legislador Rafael Flores Estrella fue requerido por ese alto funcionario judicial alrededor de un caso que se están ventilando judicialmente sobre supuestos hechos dolosos cometidos por Flores Estrella cuando ejercía el cargo de Secretario Administrativo de la Presidencia en el régimen de Salvador Jorge Blanco. Que para no pasar los cuatro años de este período legislativo... en un juego de acusaciones y réplicas*



*frustratorias, este cuerpo cameral debe abocarse a la toma decisiones responsables, que desbrocen el camino y hagan expedita la acción punitiva de la justicia contra los depredadores del erario público. Que el rumor público indica a los colegas Hatuey Decamps Jiménez, Rafael Flores Estrella, José Michelén, Fulgencio Bolívar Espinal R., Rafael Francisco Vásquez Paulino y Enmanuel Esquea Guerrero como responsables de la comisión de hechos dolosos en perjuicio del patrimonio público, y en ese tenor deben obtemperar a cuantos requerimientos les formule el Poder Judicial apoderado del esclarecimiento de las querellas presentadas contra ellos.*<sup>27</sup>

Al finalizar su larga intervención, el diputado Contreras Troncoso propuso que se le retirara la inmunidad parlamentaria por el resto del período legislativo vigente a fin de que no se entorpecieran las indagaciones que realizaba la justicia. Su propuesta fue rechazada.

El tema de la corrupción del gobierno de Jorge Blanco era una especie de espada de Damocles. Estaba presente en cada momento y en cada corazón. No se dejaba pasar ninguna oportunidad para señalar algún hecho o para criticar una decisión. Esto ocurrió en la sesión del 28 de octubre de 1986. El presidente en funciones de la Cámara expresó que el martes siguiente pondría en agenda el punto relativo a la comunicación dirigida por el procurador general de la República, Dr. Julio César Castaños Espailat, mediante la cual solicitaba un declinatorio de la inmunidad parlamentaria de los diputados Hatuey Decamps y Rafael Vásquez Paulino. Ese mismo día, el diputado Virgilio Álvarez Bonilla dio lectura a un largo documento en el cual hablaba sobre el tema de la renegociación de la deuda externa y de la corrupción. Para exponer sus ideas, leyó un largo documento. En la primera parte de su larga exposición escrita hizo referencia

<sup>27</sup>Sesión del 23 de octubre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

al grave problema de la deuda pública y la necesidad de buscar solución al problema:

*La República Dominicana, que no ha escapado a la alocada y temeraria carrera de endeudamientos, impulsada en algunos casos por la necesidad imperiosa de obtener divisas para suplir su incapacidad de producirlas, se enfrenta hoy día a la cruda realidad de buscar acciones urgentes, tendentes a la solución del problema, no ya del pago, sino de la forma de transferir los compromisos a más largo plazo. En el pasado reciente se llevó a cabo renegociación anunciada con bombos y platillos, la mágica solución de la renegociación del Club de París, resultó ser solo un ligero paliativo que sólo le sirvió de alivio al gobierno de turno, transfiriendo el problema a corto plazo a las nuevas autoridades.*

*El Estado Dominicano debe enfrentar pues, de acuerdo a esta renegociación, compromisos que infieren el desembolso antes de 1986, de 1,2023.6 millones de dólares, lo que representa el 158% de todos los ingresos de divisas de bienes programadas para 1986. Hay la imperiosidad necesidad, pues, señores diputados, de emprender una nueva y urgente renegociación con los organismos internacionales comprometidos en el problema de la deuda externa.<sup>28</sup>*

La segunda parte de su intervención se refirió concretamente a la cuestionable negociación realizada entre la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) y la Compañía SUMELCA C. por A., respecto del edificio propiedad de la Caribbean Motors, C. por A. Transacción realizada a principios de 1986. Al respecto expresaba:

*El patrimonio de las empresas del Estado, representado por la Corporación de Empresas Estatales, debe ser respetado... Sin embargo, no ha sido este gobierno ni los anteriores del Dr. Balaguer los que han propiciado y consumado la venta del patrimonio de alguna de estas empresas.*

<sup>28</sup>Sesión del 28 de octubre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

*En febrero de este año, el anterior gobierno, mediante una negociación llevada a cabo por la Corporación de Empresas Estatales (CORDE), vendió a una empresa privada de capital e intereses dominico-cubano-norteamericano, el edificio de la Compañía Caribbean Motors, situado en la calle 30 de marzo esquina Padre García, por la suma de RD\$1,500,000.00... Este edificio representaba prácticamente el único patrimonio de esta compañía. La negociación está contenida en el Acta No. 2 de la Sesión del Consejo de Administración de la compañía, Sociedad Inmobiliaria, celebrada el día 6 de febrero de 1986, previa adjudicación hipotecaria del edificio en favor de la citada compañía... La Sociedad Inmobiliaria le vendió entonces a la Compañía SUMELCA C. por A., por RD\$1,500,000.00 el edificio de la Caribbean Motors, el cual fue pagado de la siguiente manera:*

- a. RD\$200,000.00 pagados el 13 de febrero de 1986.*
- b. RD\$1,000,000.00 pagados el día 10 de marzo de 1986.*
- c. Del millón y medio de pesos en que se formuló la venta, la empresa compradora SUMELCA pagó la cantidad... de RD\$1,149,682.07, restándole por pagar RD\$50, 317.95.*

*En esta inconcebible negociación, resulta el hecho de que habiéndose realizado la misma directamente entre dos empresas de CORDE y una tercera particular, se le pagó una comisión del 5% a una firma de corredores de bienes raíces, o sea, RD\$75,000.00, cuya única intervención fue la de ofertar a favor de otra empresa interesada, oferta esta que fue por cierto desestimada. De esta operación la Caribbean Motors no recibió ni un solo centavo, habiendo manejado CORDE el valor de la venta.<sup>29</sup>*

En la sesión del día siguiente, 29 de octubre, el diputado Álvarez Bonilla presentó un proyecto de resolución en virtud del cual se solicitaría al Gobierno Dominicano que “iniciara las gestiones, acciones y procedimientos, para lograr la anulación del convenio de venta intervenido entre la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) y la Compañía SUMELCA C. por A., respecto

<sup>29</sup>*Ibidem.*

del edificio propiedad de la Caribbean Moteros C. por A.”<sup>30</sup> Una vez fue leída la resolución propuesta, Hatuey Decamps tomó la palabra para expresar que él había sido el primer sorprendido cuando se enteró de la transacción. Significó por tanto que se solidarizaba con la propuesta y que con esa postura no era desleal, puesto que no se sentía responsable de esa operación. Acto seguido se sometió la resolución a votación y fue aprobada por una amplia mayoría.

Sin embargo, en la sesión del 30 de octubre, los diputados del PRD recurrieron a un argumento leguleyo. En efecto, el diputado Enmanuel Esquea solicitó un turno de procedimiento señalando que, al momento de suspenderse la sesión del día anterior, se discutía el proyecto de resolución presentado por Virgilio Álvarez Bonilla, pero que conforme a lo que establecía el Reglamento Interno de la Cámara la pieza debía conocerse como primer punto en la sesión de ese día. El presidente en funciones reaccionó agresivo a la propuesta, argumentando que ya se había modificado en varios puntos la agenda. Hatuey Decamps pidió la palabra para respaldar la posición de Esquea, expresando que el Reglamento Interno sólo podía ser modificado por las dos terceras partes de la matrícula especialmente convocada y por lo tanto el proyecto de resolución debía ser conocido como primer punto de agenda. La posición de Esquea y Decamps fue sometida a votación. La mayoría presente ratificó que debían ser las dos terceras partes de los diputados presentes quienes podían modificar el Reglamento. En tal sentido, el proyecto de resolución pasó a ser el primer punto de la agenda. Se dio de nuevo lectura a la moción de Álvarez Bonilla. Entonces tomó la palabra el diputado Pedro Franco Badía, para retirar formalmente la modificación propuesta. Molesto, el proponente mostró una serie de documentos que servían de prueba a las denuncias hechas por él. Sugirió entonces que el caso fuera estudiado por la

<sup>30</sup>Sesión del 29 de octubre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

Comisión de Justicia para que se realizara una investigación con mayor profundidad. Fue aprobada la moción. El PRD se había anotado un triunfo pírrico.

Tal y como había anunciado el presidente en funciones, el martes 4 de noviembre de 1986 fue colocada en agenda la solicitud del procurador general de la República para que la Cámara autorizara el mandamiento de conducencia y ser interrogados los diputados Decamps Jiménez y Vásquez Paulino en relación a una querrela presentada en contra por el exdiputado Miguel Ángel Velázquez Mainardi. Se había puesto como punto 6 de la agenda, pero Pedro Franco Badía solicitó que se colocara como segundo punto. Fue aprobada la moción.

Cuando tocó el turno, se dio lectura a las comunicaciones enviadas por el procurador, Dr. Julio César Castaños Espailat. Al finalizar, el diputado Ramón Pina Acevedo tomó la palabra para informar que el día anterior, el 3 de noviembre de 1986, el Dr. Rafael Valera Benítez, abogado de los imputados, por vía ministerial del alguacil correspondiente, había notificado al procurador, al presidente de la Comisión Permanente de Justicia, un acto mediante el cual solicitaba al procurador una serie de documentos útiles para juzgar de manera definitiva el pedimento solicitado a la Cámara. A su juicio, por el respeto que tenía a los dos diputados, solicitaba que el tema no fuese festinado. Solicitaba que el caso fuese remitido a la Comisión de Justicia. Sin embargo, Fulgencio Espinal se opuso a que el asunto fuese remitido a comisión. Señalaba que los diputados inculpados estaban presentes y que, además, todos los legisladores estaban bien documentados. En sus palabra: “ya aquí los comentarios que se han suscitado en el orden interno, han roto los bordes de las diferencias propias dentro del marco político. En definitiva, para evitar más fricciones del pueblo dominicano y a esta Cámara y dada la reiterada vocación del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) de embarcarse en posiciones creadoras y edificantes,

pide que sea conocido definitivamente en su fondo, en esta sesión, el punto de marras”.<sup>31</sup> La propuesta fue sometida a votación. Fue rechazada inicialmente con solo 42 votos a favor de los 93 presentes. Hatuey Decamps pidió que se contara de nuevo. El resultado fue así: 48 votos a favor de que se tratara en ese momento sin ir a comisión. Entonces el diputado Vicente Bengoa solicitó que se otorgara un receso de 15 minutos para que el PLD pudiese ponerse de acuerdo. Fue acogida la solicitud.

Cuando se reanudaron los trabajos, Hatuey Decamps solicitó la palabra. Se le otorgó el turno. En su larga intervención acusó al procurador general de colocar en una posición difícil a un Poder del Estado para ocuparse de lo que denominó como “chismes de patio”. Aclaró que no había solicitado en ningún momento impunidad. Expresaba en su intervención que había solicitado la palabra para hacer algunas explicaciones sobre un tema que ha sido objeto ya de ser conocido en tres oportunidades. La primera cuando él mismo pidió que fuese conocido, la segunda cuando lo hizo el bloque del PLD, y la tercera a iniciativa del PRSC. Ese día, decía, al ser colocado el tema en agenda por decisión de la presidencia leería el acto de alguacil núm. 557/86 dirigido al procurador general de la República y, aclaraba, que al hablar lo hacía en su nombre y en el del diputado Vásquez Paulino (Véase el anexo del acto de alguacil). Mientras leía el larguísimo acto, Decamps hizo alusión al impedimento de salida que tenía el diputado Rafael Flores Estrella. Decía en su intervención que había solicitado la autorización del Presidente en funciones del hemiciclo para llamar directamente al procurador. Así lo hizo. Le externó al funcionario que el impedimento no procedía y que antes debió solicitarlo formalmente y pedir permiso a la Cámara, tal y como lo establecía la Constitución de la República. Según decía, el Dr. Castaños le había respondido que era un derecho suyo y que, además, lo interrogaría a él. Decía

<sup>31</sup>Sesión del 4 de noviembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

el diputado del PRD que esa había sido la segunda intervención del Dr. Castaños, porque la primera fue en ocasión de la llegada de Salvador Jorge Blanco en su último viaje, cuando invitó al procurador general de la República y al fiscal para que hicieran presos a todos los que estaban fuera, pero el Dr. Castaños Espaillat le había dicho públicamente que él, es decir, Decamps, no tenía que darle instrucciones, por lo que tuvo que:

*...Aclararle al ex Secretario de Educación, ex candidato presidencial del PRD y ex aspirante a la Presidencia de la República por el PRSC, que él no pretendía darle lecciones, sino que ello había sido sencillamente una intervención suya en este hemiciclo. Pero el Dr. Castaños Espaillat continuó la acción, en escalada, de quien recuerda una vez en un Claustro Universitario le suspendió a un dirigente de izquierda porque acusaba de revisionista a otro estudiante, y cuando el dirigente estudiantil le dijo que el término revisionista no era insultante sino una categoría política, el Doctor Castaños Espaillat dijo que no era por el término sino por la forma. Y, efectivamente el ex rector, sin hacer recato a la forma, continuó su escalada queriendo presentarle ante los ojos del país como si él fuese una persona que realmente hubiera hecho las acciones que él ha querido dar crédito, como juez de la querrela, o como si él fuera un desafiador consuetudinario de algunos procedimientos... Han sido cuatro intervenciones públicas del Dr. Castaños Espaillat, quien finalmente ha llegado a esta monstruosidad que hoy ocupa a esta Cámara, con este chisme de patio, con esa temeraria querrela que él ha insistido en dar curso... Es entonces, solamente entonces, que ha procedido a responder al Dr. Castaños Espaillat de algunas irresponsabilidades que él ha cometido en el ejercicio de sus funciones como es el hecho de decir públicamente que oficinas prestigiosas de abogados, fabrican sentencias, y que también hay jueces deshonestos. Pero si eso es verdad, el Procurador debe tener el coraje suficiente para decir cuáles son esos jueces prevaricadores y cuáles son esas prestigiosas oficinas de abogados...<sup>32</sup>*

<sup>32</sup>Sesión del 4 de noviembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

En su larga intervención, Decamps señaló que el único delito que él había cometido había sido haber dado rápido trámite al proyecto de ley que virtud de la cual se declaraban inejecutables e inafectables los bienes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Hecho este que lo había enfrentado, según decía, “con una jauría depredadora empeñada en despedazar el patrimonio de la alta casa de estudios arrancándole, según pretenden hacerlo, 1,385 tareas de los terrenos donde funciona la Facultad de Agronomía y Veterinaria, por un valor oscilante en el orden de los 40 millones de pesos”.<sup>33</sup>

Aprovechó Decamps su intervención para atacar directamente al procurador. Decía que la actitud de Castaños Espaillat no era cosa nueva. Lo definía como un troglodita, llegando incluso a sacar al Dr. Balaguer de sus cátedras universitarias por actividades trujillistas, “no obstante haber sido el Dr. Balaguer el artífice de la transición para sacar los Trujillo del país...”.<sup>34</sup> Decía también que contaba con documentos que señalaban cómo personas que habían sido profesores de Castaños, también fueron expulsados de la UASD y, lo peor, según decía, habían sido perseguidos sin consideraciones por su condición de profesores. Hizo referencia a sus aspiraciones presidenciales dentro del PRSC y muy especialmente a un artículo publicado en *EL Nacional* en el cual el procurador emplazaba al Dr. Balaguer y condenaba la adulonería existente en el Partido Reformista. En ese artículo, decía Decamps, arremetía contra los demás aspirantes a la presidencia, como Fernando Álvarez Bogaert.

Decamps continuó su intervención señalando que si alguien podía querellarse era él, pues el rumor público le atribuía bienes y otras cosas. Por ejemplo, decía que a pesar de no conocer a los dueños de Caribe Tours y de Metro Tours, sin embargo, el rumor público manipulado aseguraba que él era

<sup>33</sup>*Ibidem.*

<sup>34</sup>*Ibidem.*



dueño. El rumor público, decía, podía presentar a cualquiera como el dueño de muchas cosas; inclusive, continuaba, contra el Dr. Balaguer se escribieron letreros, asimismo se hizo contra el Lic. Majluta y contra el profesor Bosch. A seguidas llegó al meollo del asunto. He aquí lo que recogió el acta de ese día:

*Pero hoy ese impenitente difamador, Miguel Ángel Velázquez Mainardi, le atribuye la posesión de 152 caballos de carrera más 50 vientres de lo cual está preparando un acto notarial para regarlo a este disociador...*<sup>35</sup>

En otro orden, el diputado acusado se refirió a otros casos similares. Expresaba en su intervención que en una oportunidad había escuchado al “Benjamín” de la Cámara, Arístides Fernández Zucco, protestar porque había sido objeto de una acusación por parte de un periódico que, por lo menos, debió tener algún recato público para hacer este tipo de cosas. Lo mismo había sucedido, afirmaba Decamps, con el diputado Luis Ramón Domínguez, a quien la prensa le había atribuido un contrabando. También se refirió a una “sospechosa” declaración a favor del procurador en relación a su caso. Una traición a un amigo que le había dado un trato preferencial. Se preguntaba en su intervención: ¿Y “quién duda que mañana el diputado que tiene canas y que es magnífico orador sin pretender emular a Castelar, el diputado Estrella Rojas, se le presente un expediente en relación con pasadas administraciones suyas? Si eso sucediese, podría contar con su apoyo solidario. Del mismo modo, ¿quién niega que mañana a alguna legisladora o a algún legislador porque se haya beneficiado de una exoneración o de un impuesto único, se le quiera hacer una acción persecutoria o de otra cosa? Así le pasó al diputado Isidro Ramírez Jiménez...”<sup>36</sup> Finalizó sus palabras diciendo que había hablado esa mañana con dolor del alma

<sup>35</sup>*Ibidem.*

<sup>36</sup>*Ibidem.*

porque nunca pensó que ese hemiciclo pudiese ser motivado a conocer una “querrela de patio”. Agradeció la paciencia de escucharlo y pidió a los legisladores que votaran de acuerdo a su conciencia. Entonces se retiró porque por prudencia y decencia, decía, no quería estar presente en el momento de la discusión y mucho menos de la votación. Se retiró a las oficinas del bloque del PRD.

De inmediato tomó la palabra el diputado Juan Rafael Estrella Rojas. Inició su intervención diciendo que todo el mundo sabía, tanto los legisladores del PRD, PRSC y PLD, su posición personal y como legislador. Decía que había momentos en la vida en que se hacía necesario “usar la cabeza” a fin de no permitir que las actuaciones pudieran tener derivaciones secundarias que diesen lugar a especulaciones futuras de corte político. A su juicio el asunto no debió venir al pleno de la Cámara, ya que si se trataba de un asunto plenamente judicial podía convertirse en algo político y, reiteraba, que la decisión que tomase la Cámara ese día, aunque no se quisiera, tendría derivaciones políticas. Proponía por tanto que el hemiciclo asumiera una formulación salomónica, desvinculándose del asunto, pues la Cámara no tenía “vela en ese entierro”. A su juicio, si se cumplía lo que la mayoría deseaba, que era aprobar la petición del procurador, se aprobaría algo que tendría visos de persecución política; y si se votara en contra de la solicitud del funcionario judicial, se diría que la Cámara obstaculizó la labor de la justicia. Decía que él había sido uno de los hombres más difamados en este país. Por tanto, sugería que los legisladores tenían y debían asumir una posición sabia, con inteligencia, a fin de poner cada cosa en su lugar. Comprendía la posición que estaba pasando Decamps, pero tampoco quería que el exdiputado Miguel Ángel Velázquez Mainardi pudiese quedar con resentimiento contra el hemiciclo. En tal sentido proponía, haciendo uso del artículo 33 párrafo II de los reglamentos internos de la Cámara, que indicaba que por

una motivación determinada pudiese ser sometido nuevamente un asunto; tomando en cuenta que el PRSC había fijado una posición muy clara de que no habría persecuciones políticas ni revanchismos; y, finalmente, cuidando la imagen del hemiciclo, que el tema fuese enviado a la Comisión de Justicia con plazo fijo para su veredicto.<sup>37</sup>

Fulgencio Espinal, vocero del bloque del PRD, reaccionó a la propuesta de Estrella Rojas, y dijo que estaba en “un segundo round”. A su juicio si bien había que preservar la imagen del presidente de la República, también había que respetar la imagen del Congreso Nacional, y sobre todo su integridad:

*A raíz de las elecciones del 16 de mayo, se suscitó una situación que dio lugar a que mucha gente dijera que aquí habría un desgarramiento del sistema democrático, lo cual no sucedió, traspasándose el Poder del Estado con apenas una diferencia de 40 mil votos, pero así lo decidió el pueblo dominicano... Así es la democracia, y en cuanto a la inmunidad parlamentaria se refiere, desde la primera Constitución, la del año 1844, eso quedó claramente establecido y ni siquiera el dictador Trujillo se atrevió a tocar este principio constitucional... los legisladores están en un momento hermoso y culminante de la democracia dominicana, y tienen el deber de apuntalar eso. Por ello, en esta ocasión deben adoptar una posición definitiva, de fondo, no remitiendo esto a estudio de comisión, tal como pretende, nuevamente, el diputado Estrella Rojas...*<sup>38</sup>

A nombre del PLD, solicitó la palabra el diputado Vicente Bengoa. Recordó que su bloque había solicitado hacía varias semanas que el tema fuese puesto en agenda, pues los “peledeístas saben que las cosas para resolverlas, hay que discutir las”. Señalaba que los diputados de su bloque sabían que iría a comisión, pero como se estaba conociendo su fondo, no estaba de acuerdo con la posición de Estrella Rojas. Finalmente señaló que en esa

<sup>37</sup>Ibidem.

<sup>38</sup>Ibidem.

sesión habían “actitudes de chantaje, se quiere presionar para decir que los que voten a favor que vaya a comisión tienen miedo de afrontar la situación”. Por esta razón, declaraba, en nombre de los diputados del PLD, que la posición de su partido era que el asunto no fuese a comisión, sino que fuese dilucidado ese día. A partir de esas declaraciones, la propuesta de Estrella Rojas fue sometida a votación. Fue rechazada.

Intervino entonces el diputado Enmanuel Esquea Guerrero. Comenzó su larga exposición diciendo que era una pena que la discusión no involucrara a legisladores que no eran del PRD. A su juicio el centro de la discusión había sido objeto de grandes debates en la historia constitucional dominicana. En sus palabras:

*Cuando se estaba discutiendo la Constitución de 1844, el presidente provisional de la República, General Pedro Santana, emitió un decreto mediante el cual se pretendía coartar a los constituyentes de la época, de coartarles su libertad en base a pretendidas prerrogativas presidenciales. Fue entonces cuando quedó constituida la inmunidad parlamentaria del legislador dominicano... como se ve, al Poder Legislativo siempre se le ha querido manejar, de tal manera, que sea complaciente con los demás poderes del Estado, sobre todo con el Poder Ejecutivo. Hoy, el diputado Decamps Jiménez en su exposición dijo, que el Poder Ejecutivo enmarcado en la persona del presidente de la República, no está compartiendo la persecución que hace el Procurador General de la República. Pero si bien es cierto que el Poder Ejecutivo se enmarca en la persona del Presidente de la República, allí los funcionarios que sirven de ayuda, asimismo en el sentido lato de la palabra esos funcionarios se ubican dentro del Poder Ejecutivo. Y precisamente en esta oportunidad pueden notar cómo en la persona de algunos miembros del Poder Ejecutivo, existe la lucha de siempre: hay que mantener tranquilo al Poder Ejecutivo y una de las mejores vías es poniéndole una espada de Damocles sobre la cabeza de cada uno de los miembros que componen este poder... del mismo modo es notable cómo el Procurador General de la República ha emprendido una*

*persecución ilícita contra los diputados Decamps Jiménez y Vásquez Paulino, retorciendo procedimientos y abrogándose atribuciones que no le corresponden, desbordando así el marco de su competencia. Porque si bien él tiene calidad para la querrela, n o menos cierto es que el Código de Procedimiento Criminal no le otorga ninguna competencia para citar a nadie, ni siquiera a testigos ni muchos menos hacer mandamiento de conducencia a estos dos legisladores, por el hecho de que ellos no se acogiesen a una invitación que se les hizo. Porque ¿tienen estos dos colegas la obligación de acceder graciosamente ante un acto de ilegalidad del Procurador General de la República? No. El Procurador no tiene ninguna competencia para citarlos a su despacho a menos que se estuviera investigando un crimen de flagrante delito. En definitiva... se está frente a un abuso de poder y la persecución que se haga en contra de cualquier diputado, es una afrenta que le cae a este hemiciclo y al propio Congreso Nacional. Y hay algo más: la actitud se agrava cuando precisamente incurre en este abuso de poder frente a una querrela que no contiene los más mínimos elementos de fundamentación jurídica que sea pasible de una investigación. Para concluir... esto... es un asunto de trascendencia donde está envuelto el prestigio del Congreso Nacional, y los... diputados no pueden adoptar posiciones para “escurrir el bulto”. Deben adoptar una posición institucionalista, acorde con los principios y los postulados que esta Cámara merece.<sup>39</sup>*

Finalizada la larga intervención de Esquea Guerrero, Fernández Zucco tomó la palabra para señalar que en el hemiciclo se había tratado de hacer una especie de paralelo entre lo que eran los casos de denuncias y los casos de querellas, y frente a todo lo que se había dicho reiteraba su posición de no variar todo cuanto se refiera a la lucha en contra de la corrupción administrativa. Estableció diferencias entre un mandamiento de comparecencia, un mandamiento de conducencia y un mandamiento de prisión. Pero en vista de que el tiempo habían pasado muchas

<sup>39</sup>*Ibidem.*

horas, solicitaba el cierre de debate. Su solicitud fue atendida. Se sometió a votación y fue aprobada.

Al día siguiente, 5 de noviembre de 1986, el tema volvió a discutirse. El primer turno lo solicitó el diputado Félix Jiménez (Felucho). Señaló en su larguísima intervención que el tema se había convertido en una tormenta en un vaso de agua. Señaló que en la Cámara existían colegas que habían respondido al llamado del procurador general de la República, como era el caso de Rafael Flores Estrella, quien asistió personalmente al despacho del funcionario judicial. Consideraba que el caso de la negativa de un diputado a someterse a interrogatorio judicial había tomado demasiado tiempo. Esta resistencia a comparecer colocaba a los legisladores en una posición muy difícil, “independientemente de que sea abordado el fondo del problema y se analicen en sus aspectos más relevantes las acusaciones hechas y la subsiguiente defensa... todos deben ser iguales ante la ley, no importa las funciones de que estén investidos... la estricta observancia de la ley nivela a un simple campesino con un prepotente legislador”.<sup>40</sup> Hizo referencia a la expresión “hoy por ti, mañana por mí”. A su juicio cuando se pronunció la frase y se señalaron algunos ejemplos, se había suscitado entre algunos legisladores un cierto dilema, porque si se ejercía el voto negativo podría pensarse que lo hacía en razón de que tenía “colas que le pisasen” y porque cabía la posibilidad de que en un futuro inmediato se produjesen acusaciones de tipo doloso. A su juicio, era muy incómoda la posición de los diputados. Pero, decía con viva voz y tono desafiante, los diputados del PLD no se sentían amenazados ni chantajeados, por lo que en nombre de los miembros de su bloque, planteó que se le levantara la inmunidad parlamentaria. “Todo acusado goza de la presunción de inocencia hasta prueba en contrario... si los diputados requeridos hubiesen acudido al despacho del Procurador

<sup>40</sup>Sesión del 5 de noviembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

General y hubiesen demostrado que se trataba de una cuestión meramente política, no estuviese esta Cámara de Diputados perdiendo hoy su tiempo en esos menesteres...”.<sup>41</sup>

Por su parte, Pedro Franco Badía le respondió al fogoso diputado Félix Jiménez. A su juicio el caso no era tan simple como quería presentarlo. “El problema es mucho más complejo, pues surge el cuestionamiento siguiente: ¿Hasta dónde puede estar subordinado un legislador en relación a querellas temerarias?”.<sup>42</sup> Consideraba que era más que necesario hacer una distinción entre una querrela y una denuncia. “Una denuncia, decía, es una información a las autoridades competentes de que se ha cometido una infracción a la ley. Una querrela se presenta cuando se identifica expresamente al autor de la supuesta infracción; pero que, si de manera simultánea alguien que se siente perjudicado por la infracción cometida, solicita una reparación, se dice entonces que se ha constituido en parte civil... En el caso que nos ocupa, hay una querrela y una constitución en parte civil... el Procurador General de la República, receptor de esa querrela, ha debido ponderarla, analizarla y luego determinar si la misma era recibida o no... El Procurador General de la República no tiene facultad para instruir una sumaria, puesto que ello es prerrogativa exclusiva del Juez de Instrucción...”.<sup>43</sup> En su intervención leyó las estipulaciones del artículo 61 de la Ley de Organización Judicial y del artículo 64 del Código de Procedimiento Criminal, para concluir que el Procurador no había actuado conforme a las prescripciones establecidas en esas disposiciones legales.

El diputado Rafael Amauris Contreras tomó la palabra para recordar que hacía 15 días había sometido la moción de que se tratase el tema. En ese momento argumentaba que en el futuro seguirían llegando peticiones similares de retiro de la inmunidad parlamentaria, por lo que era preferible y conveniente que se

<sup>41</sup>*Ibidem.*

<sup>42</sup>*Ibidem.*

<sup>43</sup>*Ibidem.*

despojases de esa prerrogativa por los cuatro años de su mandato. Sabía, decía, que su propuesta no estaba sustentada en ninguna ley ni en ningún código, puesto que los textos jurídicos no eran de todo claros en cuanto al principio de la inmunidad parlamentaria. A su juicio un legislador no era alguien intocable, y entendía que la actitud de los legisladores Decamps y Vásquez constituía un irrespeto a los demás miembros de la Cámara. Solicitó el cierre de los debates. Fue sometido a votación y aprobado. Entonces Bengoa pidió que la votación fuese nominal, pero fue rechazado. Pina Acevedo solicitó a la presidencia que, en virtud de los artículos 14 y 91 de los Reglamentos Internos, se redimiera a los diputados involucrados en el caso para que no participasen en la votación. Dichos artículos rezaban así:

*Artículo 14. Es obligatorio para los diputados el votar en todos los asuntos, salvo en aquellos en que tengan un interés personal o por razones de alta trascendencia moral, sobre lo cual resolverá la Cámara en definitiva. No se aceptarán votos en blanco, ni abstenciones, por otras causas.*

*Artículo 91. El presidente, salvo decisión contraria de la Cámara, podrá permitir la no asistencia a la votación, a los diputados que durante la discusión manifestaren tener interés personal en la cuestión que estuviere discutiéndose.<sup>44</sup>*

De inmediato, sometida a votación la solicitud del procurador general de la República fue rechazada. Solo obtuvo 28 votos a favor de los 91 diputados presentes. Al escuchar los resultados, los diputados del bloque del PLD y los del PRSC, a saber, Ramón Pina Acevedo, Rafael Amauris Contreras, Pedro Martínez y Aristides Fernández Zucco solicitaron de forma enérgica que su voto a favor del pedimento del Procurador General de la República constara en acta. Después de esto, el caos se apoderó de la Cámara. Hatuey Decamps quiso hablar, el diputado Frederick Hughes lo

<sup>44</sup>*Ibidem.*



interrumpió, otros diputados del PRD alzaron la voz para protestar por el arranque de Hughes, el orden se había quebrado de forma definitiva. “Así las cosas, y ante una manifiesta anarquía en la sala, el presidente en funciones optó por levantar la sesión, siendo las 11:45 horas de la mañana”.<sup>45</sup> No importaba ya que se interrumpiese la sesión, el PRD había ganado la batalla, Decamps y Vásquez podían transitar libremente. Su inmunidad no les fue retirada.

El enfrentamiento producido entre los diputados Decamps y Vásquez Paulino y el procurador general de la República y que costó horas y horas de discusión en el Congreso tiene varias lecturas. Al margen de los argumentos legales que esbozaron los abogados dentro y fuera de la Cámara, el incidente tiene una lectura política. Las querellas interpuestas por Miguel Ángel Velázquez Mainardi se explicaban. El fogoso exdiputado, primero reformista y luego declarado independiente, jugó un papel importante y activo en contra del gobierno de Salvador Jorge Blanco, como pudo observarse en el capítulo anterior. En la mayoría de los casos, se sumó a las posiciones del PLD, partido que en ese momento se estrenaba en las lides opositoras legales y que demostró un activismo importante en el juego congresional. A pesar de que no eran muchos diputados, sí evidenciaron que eran activos. Por otro lado, el Congreso, Senado y Cámara de Diputados, demostró durante los cuatro años de Jorge Blanco que era el principal opositor del gobierno. Hatuey Decamps diputado y presidente de la Cámara de Diputados libró grandes batallas en contra del presidente de la República, Antonio Guzmán, como pudo evidenciarse en el capítulo I. En 1982 jugó un papel fundamental y de mucha primacía durante el cuatrienio 82-86, incluso, desde su posición gubernamental utilizó su verbo para enfrentar al congreso opositor de su mismo partido. No era pues de extrañar que fuese objeto de persecución política, primero de

<sup>45</sup>*Ibidem.*

uno de sus principales adversarios, Velázquez Mainardi, y luego del mismo presidente Balaguer. Si se leen con detenimiento las declaraciones del diputado Decamps, así como el acto de alguacil que se anexa más adelante, puede observarse que en sus declaraciones fue muy cauto, por lo que no enfrentó directamente a Balaguer. Al margen de las diferencias que pudiesen haber existido entre Castaños Espailat y Decamps en sus roles distintos en la UASD, el diputado del PRD enfocó su ataque directo al procurador. Una táctica política que le dio resultado, pues al final, como se pudo observarse, la Cámara no aceptó la petición de quitarle la inmunidad parlamentaria.

En la sesión del 13 de noviembre de 1986, y producto del cansancio producido por los largos debates con el juego de acusación de corrupción a los diputados y exfuncionarios de Jorge Blanco, algunos legisladores solicitaron que el tema no volviera a tocarse. Pero el diputado Rafael Amauris Troncoso tomó la palabra para señalar que había esperado más de 22 días para responder a dos legisladores. Uno de ellos se refería a las cancelaciones masivas que se estaban produciendo en los ingenios de la provincia de Monte Plata y el otro elevaba su voz para alegar que se había invertido demasiado tiempo en el tema de la corrupción, demandando que se suspendieran las discusiones. El diputado Troncoso recordó que en su discurso de toma de posesión, Balaguer había dicho que al país “se le había negado el derecho a comer”.<sup>46</sup> Hizo referencia a los tiempos en que se le exigía a cualquier padre de familia una carta en que se hiciera constar que era parte del PRD para poder optar por un puesto de trabajo.

Hizo una denuncia concreta de atropellos y malversación de fondos en el Ayuntamiento de Monte Plata. Decía que tenía las copias fieles de las sesiones celebradas en ese ayuntamiento desde el 16 de agosto de 1985 hasta el 16 de agosto de 1986, y de las

<sup>46</sup>Sesión del 13 de noviembre 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

cuales había extraído una serie de irregularidades cometidas. Entre ellas citó el hecho de que el síndico interino había informado en la sesión del 5 de septiembre de 1985 la desaparición del cheque que la Liga Municipal Dominicana había enviado como aporte correspondiente al mes de agosto de ese año, pero que no se conocía su paradero. Asimismo, señalaba que en la sesión del 18 de enero de 1986 se había conocido y aprobado la solicitud que hacía una sección del municipio de Monte Plata al cabildo para que fueran comprados 6 malacates por un valor de RD\$1.1 millón de pesos cada uno y tampoco se conocía el destino. Señaló también que una bomba donada a la comunidad de Chirino por el actual diputado Pedro Franco Badía, a la sazón, secretario de Trabajo, no se conocía el paradero de la bomba. Denunciaba también que en la sesión celebrada el 4 de junio de 1986 se había solicitado una donación de 200 pesos a un grupo de personas necesitadas para que pudiesen estudiar en la Universidad Central del Este. Pero decía:

—*Óiganse señores legisladores quiénes eran los pobres de solemnidad que pedían ayuda:*

—*Agustín Aquino Torres, diputado en el período 78-82, empleado del Seguro Social durante los años 1982 a 1986 y candidato a síndico y síndico electo por el cuatrienio 1986-1990*

—*Juan Felipe Soriano, síndico 1978-1982, suplente a juez de Paz durante 1982-1985 y actualmente empleado en una cartera de Santo Domingo.*

—*Silvia Tejada Alcántara, secretaria del Ayuntamiento de Monte Plata en los períodos 78-82, 82-86 y aún vigente.*

—*Jeremías Pimentel, dirigente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) de Monte Plata y Alguacil de Estrado durante los ocho años del gobierno perredeísta.*

—*Félix Valencia, empleado del Juzgado de Primera Instancia y pensionado con un año de trabajo...<sup>47</sup>*

<sup>47</sup>*Ibidem.*

Concluía diciendo que ante “situaciones como estas sí se hace necesario hablar de corrupción porque hay que darle ejemplo a los depredadores del erario público castigando a todos aquellos que abusaron de los legítimos intereses del pueblo dominicano”.<sup>48</sup> Finalmente propuso realizar una marcha en la que participaran todos los sectores sociales para solicitar al doctor Balaguer castigo ejemplar para todos aquellos que en el ejercicio del poder hubieran cometido “actos de barbarie contra los intereses económicos del pueblo dominicano”.<sup>49</sup> La propuesta, parece ser, no tuvo respaldo. Y el imputado no dijo nada en la sesión.

El 19 de noviembre el tema volvió a salir. En el turno previo, el diputado Rafael de Jesús Cabral solicitaba a la prensa que se hiciera eco del rumor que circulaba en el pueblo dominicano de que muchos diputados del PRSC habían sido sobornados en relación a la demanda interpuesta por exdiputado Miguel Ángel Velázquez Mainardi en contra de los diputados Hatuey Decamps y Rafael Francisco Vásquez, pero debía aclarar que él no había sido partícipe de la decisión que había tomado la Cámara. Fue interrumpido por el presidente en funciones, al indicarle que estaba fuera de orden. Ahí se produjo un dime y direte entre ambos. Pero no pasó de ahí.

Al día siguiente, el 20 de noviembre, el diputado Antolín Valdez Núñez, haciendo uso del turno previo, tomó la palabra para dar respuesta a las imputaciones hechas varios días antes por el diputado Rafael A. Contreras Troncoso. Dio lectura a un escrito que parafraseaba los salmos 51, 52 y 53:

*Prepotente, ¡infame, por qué te jactas así de tu maldad?*

*En todo tiempo está urdiendo maldades, inventor de engaños, tu lengua es una navaja bien afilada.*

*Amas el mal y aborreces el bien, prefiere la mentira a la verdad.*

<sup>48</sup>*Ibidem.*

<sup>49</sup>*Ibidem.*

*Mala lengua embustera, amas toda palabra perversa.*

*Por eso Dios te va a destruir, a arrojarte para siempre. Te va a echar de tu casa y de la tierra de los vivientes.*

*Nosotros por el contrario somos como un verde olivo en la casa de Dios, y en él pongo para siempre mi confianza,*

*Por lo que has hecho, Señor, te rendiré gracias eternamente y proclamaré tu nombre...*

*Dios mío, libranos de nuestros enemigos gratuitos. Defiéndonos de los que nos atacan. Libranos de los que obran injusticias, sálvanos de los hombres criminales. Nuestros enemigos asechan nuestras vidas, como los poderosos conspiran contra nosotros. Señor, en nosotros no hay crimen ni pecado. Estamos libres de culpas.*

*Porque no hablamos disparates, hablamos con propiedad y tenemos los datos fehacientes para dejar destruida la mentira de quienes no tienen luz propia y, para tratar de conseguir adeptos, se valen de cosas tan bajas que superan las de bajos mundos.*

*Pero los que viven intentando mentiras, para con ello querer, sin lograrlo, confundir al pueblo, no podrán destruir nuestras sólidas voces políticas hechas durante 25 años de vida política en el PRD y mucho menos podrán hacerlo gente incoherente en el ruedo de la política nacional que urde calumnias contra nuestra persona...*

*De todas maneras, a los que actúan así, yo les digo "Perdónalos Dios mío, que no saben lo que hacen... Hay quienes actúan como SERPIENTES o raza de víboras. Estas son las cosas que deberían observar sin descuidar las otras, guías ciegos. Cuelan un mosquito pero se tragan un camello... Ustedes limpian por fuera copas y platos y por dentro están llenos de envidia y avaricia.*

*Fariseos ciegos, limpien primero el interior del vaso y después se limpiará el exterior. Poncio Pilatos, al no poder conseguir otra cosa con los judíos que no fuera los gritos incesantes de la libertad de Barrabás...*

*Invito a todos mis colegas diputados que tengan interés de conocer las auditorías que hiciera la Liga Municipal Dominicana y la Contraloría*

*General de la República cuando nosotros fuimos incumbente del Ayuntamiento de Monte Plata; para que de esa manera puedan estar mejor informados de la calumnia que el colega Amauris Contreras Troncoso urdió en nuestra contra.*

*Por último quiero dejar bien claro hoy en esta Cámara de Diputados que la próxima vez que diputado alguno nos señale como prevaricadores de los fondos o dineros del pueblo sin tener pruebas que confirmen la denuncia, lo vamos a resolver tan pronto salgamos del hemiciclo porque el que me enloda me tiene que limpiar, o de lo contrario lo enlodo yo también, porque aquí hay que frenar a aquellos calumniadores que buscan afanosamente notoriedad política, aunque para eso tengan que perder el buen sentido que debe poseer todo político...<sup>50</sup>*

Cuando terminó ninguno de los diputados presentes en la sesión dijo nada. La reunión comenzó sin mayores incidentes. La vida de la Cámara siguió su curso acostumbrado. En las sesiones siguientes no se volvió a tocar el espinoso tema de la corrupción. Pero seguía latente, como espada de Damocles. La cacería contra los perredeístas no terminaba. En efecto, en la sesión celebrada el 27 de enero de 1987 el PRD y sobre todo el expresidente Jorge Blanco volvió a estar presente en las discusiones de los diputados. Al inicio de la sesión, la diputada Gema García presentó un proyecto de ley mediante el cual se prohibía que “la memoria y las ejecutorias de los Padres de la Patria pudiesen ser objeto de manipulación y distorsión, como derivación de la falta de conciencia histórica o de actitudes intelectuales bastardas”.<sup>51</sup> La legisladora se planteaba que la pieza había sido depositada hacía más de cuatro meses, y que era un deber insoslayable realizar aportes que contribuyeran a que sus hijos y todos los hijos del

<sup>50</sup>Sesión del 20 de noviembre de 1986, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

<sup>51</sup>Sesión del 27 de enero de 1987, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

pueblo dominicano experimentasen orgullo de su nacionalidad y sobre todo de vivir en un país donde se respetaban los valores patrios, la bandera, el escudo, el himno nacional y, muy especialmente, a los héroes, es decir, a los protagonistas “más señeros del acontecer histórico, especial y señaladamente cuando una gran parte de la juventud asume apatía en torno a los genuinos valores nacionales, en razón de que se encuentran sumergidos en el mundo tenebroso de las drogas”.<sup>52</sup> El proyecto fue enviado a tres comisiones: Educación, Justicia e Interior y Policía, a pesar de que el diputado Eulogio García propuso que fuese obviado el paso.

No conforme con la decisión anterior, el bloque de diputados del PLD presentó un proyecto de resolución por medio del cual se censuraban las expresiones vertidas por Salvador Jorge Blanco, quien en un discurso pronunciado el 17 de noviembre de 1986 había hecho un paralelismo entre él y el padre de la Patria Juan Pablo Duarte. El diputado del PLD, Ramón Ventura Camejo, significaba en su exposición que esa Cámara de Diputados tenía una gran deuda y una cuenta pendiente con el patricio Juan Pablo Duarte, por lo que solicitaba de forma vehemente que el organismo se pronunciara en contra de las palabras del expresidente de la República, cuando en su alocución tergiversaba los acontecimientos históricos que habían rodeado los sucesos subsiguientes a la proclamación de la independencia. Consideraba que los diputados debían actuar con responsabilidad y sobre todo, no quedarse indiferentes ante las aseveraciones “torcidas” emitidas por el exmandatario, declaraciones que no hicieron más que generar una reacción de repudio general en las fuerzas vivas del país, por lo que era un imperativo necesario que la Cámara, comprometida con la verdad histórica, no con sus deformaciones, plasmara su “testimonio fehaciente de que

<sup>52</sup>*Ibidem.*

no comparte los criterios mal fundados que lanzara al aire el Dr. Salvador Jorge Blanco, que solo pueden ser objeto de censura. Además se sentaría un precedente para que expresiones de esta naturaleza no se repitan ni sean utilizadas por personeros que pretenden cubrirse con esos alegatos...”.<sup>53</sup> Finalizó su intervención solicitando que la resolución fuese obviada de ir a comisión, lo que fue aprobado.

Ramón Blanco Fernández tomó la palabra para señalar que era en ese momento, cuando las instituciones del Estado dominicano estaban tan deterioradas, que se imponía resarcir la figura histórica del que había creado la República Dominicana. Para él, Juan Pablo Duarte no tenía comparación en la historia con ningún dominicano que haya puesto todos sus esfuerzos al verdadero servicio de la patria, pues ese prócer de la historia, además de ser el padre de la Patria, fue el que le dio contenido y esencia a la nacionalidad dominicana cuando se opuso, en forma determinante a todo tipo de intervencionismo, protectorado e injerencia extranjera. Por eso, consideraba el diputado Blanco Fernández, en esos momentos, que el pueblo debía condenar enérgicamente cualquier símil de personas que estaban bajo fuerte cuestionamiento moral público, con la inmaculada imagen del excelso patricio. Pidió con energía la aprobación de la resolución.

Como era de esperarse, los diputados del PRD abandonaron el hemiciclo en señal de protesta. Antes de ausentarse, el diputado Fulgencio Espinal anunció formalmente que no era positivo que el revanchismo político tomara escena en la sala del Poder Legislativo y que ese tipo de temática sentaba un mal precedente, concluyendo que “cuando se siembran vientos se cosechan tempestades”. El quórum fue roto, por lo que tuvieron que clausurarse los trabajos de ese día.

<sup>53</sup>*Ibidem.*



Al día siguiente, en la sesión del 28 de enero, el tema volvió a la agenda del día. El primer turno lo solicitó el diputado Ramón Pina Acevedo, significando que nadie más que el bloque del PRSC estaba más interesado en estudiar la conducta frente a la administración pública del expresidente de la República Dominicana, Salvador Jorge Blanco; consideraba sin embargo, que una investigación contenida en el proyecto de resolución, no debía estar acompañada de actos de desesperación. En su exposición decía que el proyecto de la diputada Gema García estaba orientado al mismo objetivo que el proyecto de resolución. Consideraba que la moción del PLD merecía un estudio más ponderado y sereno pues se trataba de un hombre que había sido presidente de la República y por esta condición ameritaba un mayor respeto de parte de los legisladores. Por lo tanto, decía, en orden al ordinal 5 del artículo 33 de los reglamentos internos, proponía formalmente que el asunto fuese aplazado con fecha fija hasta el 11 de febrero. Su propuesta fue aprobada. Ante la decisión, el diputado Vicente Bengoa, hablando a nombre del bloque del PLD, señaló:

*Es cierto que los bloques de diputados de los diferentes partidos políticos en esta Cámara pueden entrar en determinados acuerdos, pero en el caso presente está en juego el nombre de Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria y por lo tanto se debe actuar con más cuidado... inclusive la indignación del bloque peledéista ha llegado a tal punto, que sus miembros han llegado a pensar si se retiran del hemiciclo hasta el 27 de febrero que es cuando inicia la primera legislatura ordinaria de este año, porque parece ser que el mecanismo que hay que tener aquí es el de chantaje... hoy como una forma de protesta por haberse hecho una ofensa a Duarte, el bloque del PLD se retira de esta sesión.*<sup>54</sup>

La salida de los diputados peledéistas fue considerada por Fulgencio Espinal como un hecho insólito, demostrando una

<sup>54</sup>Sesión del 28 de enero de 1987, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

actitud intolerante al no tomar en cuenta que el aplazamiento del asunto había sido una decisión de la mayoría. Y finalmente concluyó su intervención diciendo que no entendía de qué manera la Cámara podía oficializar la infamia en contra de algunos ciudadanos.

Por su parte, el diputado Pina Acevedo decía que era poco aficionado a tomar la palabra y mucho menos le gustaba abusar cuando le era concedido un turno; pero tenía que hablar porque el PLD había hecho una acusación de que el bloque reformista había llegado a un acuerdo con el bloque perredeísta. “Lo manifestado por el diputado Vicente Bengoa es una solemne mentira, porque si su proposición de aplazamiento prosperó, es en razón de que la memoria de Juan Pablo Duarte ciertamente debe ser reivindicada, pero de acuerdo a su calidad de patricio y los señores diputados deben tratar este asunto con la debida delicadeza... por demás, la memoria de Duarte no puede ni debe ser negociada”.<sup>55</sup> El día 11 de febrero llegó y en esa sesión se concentraron en el tema de la representación en el Parlamento Centroamericano. Las sesiones siguientes, aunque se evidenciaban las tensiones entre los bloques parlamentarios, el tema no volvió a tocarse. Por ejemplo, en las tres últimas sesiones de la segunda legislatura correspondiente a 1986, los diputados perredeístas se retiraron de las mismas, provocando la ruptura del quórum. El último día de esa legislatura, el 26 de febrero de 1986, el diputado Fulgencio Espinal al iniciar la sesión tuvo un turno, así lo recogió el libro de actas:

*En turnos de información, el diputado Fulgencio Espinal Tejada señaló que a pesar de haberle solicitado un gran número de legisladores al diputado presidente suspender las cancelaciones anunciadas para hoy y cuando se entendía que las mismas serían detenidas hasta el martes una vez celebrada la sesión secreta, éstas son realizadas ahora. Que los*

<sup>55</sup>*Ibidem.*

*diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) no quieren ser necios ni boicoteadores de proyectos y que a pesar de los grandes sacrificios hechos para asistir a la sesión de hoy, se presenta este problema que se suponía ya había sido superado, no obstante todo eso, ellos procederán a retirarse del hemiciclo por considerar esta actitud de la presidencia como una burla a la sala. Que no dejarán de asistir mañana a la Asamblea Nacional únicamente por el respeto y la consideración que la persona del Dr. Joaquín Balaguer les merece.*<sup>56</sup>

Al finalizar, el diputado presidente en funciones, Edilio Vargas Ortega, ordenó a la secretaría que se hiciera constar en acta que los diputados del PRD se habían retirado consecutivamente durante los tres días de trabajo de esa semana. A pesar del retiro de los diputados perredeístas, el quórum se mantuvo y la sesión concluyó de manera natural.

Para agosto de 1987 las cosas estaban claras. Jorge Blanco y los principales funcionarios habían sido acusados. Dos diputados acusados lograron huir, José Michelén y Fulgencio Espinal. Flores Estrella mantuvo una postura digna. Y cuando fue acusado y enviado a prisión preventiva, lo aceptó con mucha dignidad. En una oportunidad, los diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) decidieron respaldar a su compañero y en grupo se dirigieron al Ensanche La Fe a visitarlo a la cárcel. Ese día no hubo sesión porque con su ausencia no se constituyó el quórum reglamentario. En la sesión del 25 de agosto de 1987, los diputados perredeístas propusieron una resolución que solicitaba la excarcelación del diputado Rafael Flores Estrella. Fue aprobada por 65 de los legisladores presentes, que eran 96. Contó con el voto favorable de los diputados del PRD y PRSC. Los diputados del PLD abandonaron el hemiciclo. El 8 de octubre de 1987 la sesión volvió a ser interrumpida por no

<sup>56</sup>Sesión del 26 de febrero de 1987, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

reunirse el quórum reglamentario que era de 61 legisladores, de una matrícula de 120. La sesión fue suspendida por la inasistencia de los diputados perredeístas, quienes se encontraban en la Procuraduría General de la República, en donde se realizaba el juicio al diputado Rafael Flores Estrella.

*—Los reformistas se devoran entre sí*

Tiempo después, el tema de la corrupción no se trataba solo en la acción moralizadora, como abogaban algunos diputados, sino que el mal había corroído a los legisladores mismos. En revanche tal vez por la persecución sufrida durante los últimos meses, los perredeístas decidieron contraatacar. El 8 de diciembre de 1987, el hemiciclo prácticamente explotó. Agotando el turno previo a los trabajos del día, el diputado Edilio Vargas Ortega pidió la palabra para dar lectura a un documento, que iniciaba con una frase de Santa Teresa de Jesús: “la humildad es la verdad”. El largo texto que leyó era una respuesta a dos situaciones. La primera fue una acusación del diputado perredeísta Rafael Lara de Pool quien en una sesión anterior había pedido que se explicara la compra de un vehículo para el presidente de la Cámara, efectuada en abril de 1987 y pagada con posterioridad al retiro de Aduanas el 25 de agosto de ese año. La segunda fue la situación surgida con el nuevo presidente de la Cámara que le acusaba de haber dejado en la quiebra las cuentas del organismo, producto de manejos dolosos de las finanzas. Su respuesta es muy elocuente y evidencia el bajo nivel a que habían llegado las discusiones entre los legisladores:

*Resulta que yo recibí un vehículo prácticamente convertido en chatarra asignado al Presidente de la Cámara de Diputados, vehículo que tengo entendido fue comprado por el entonces Presidente, Lic. Hatuey Decamps, en 1979. Este vehículo, marca Chevrolet, lo destiné a diferentes servicios, durante dos meses, en favor de la Cámara de Diputados, y los últimos cuatro meses de mi presidencia en la Cámara lo puse al servicio del Ex Presidente Fernando Amiama Tió.*

*Como ustedes pueden comprobar en la carta de fecha 24 de agosto, yo no pude pagar ni comprar ese carro en los primeros días de mi presidencia, porque me dediqué a saldar las cuentas por pagar... Este carro lo dejé pagado dentro de los gastos de agosto de 1987, es decir, luego de solventadas las viejas deudas... Este nuevo vehículo... no fue usado por el suscrito, sino que fue sacado de aduanas y estrenado por el actual Presidente, Lic. Luis González Sánchez... Hago constar que para la compra de dicho vehículo, conté con la aprobación del Señor Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y del Propio Presidente de la República...*

*El lic. Edilio Vargas Ortega fue seis meses Vicepresidente de la Cámara y seis meses Presidente de esta Cámara, y durante ese año siempre usó su vehículo privado, marca Mazda, Modelo 1986. Y no cargó a la Cámara ni un solo centavo en mantenimiento de dicho vehículo... Por mi desprendimiento, generosidad, espíritu de servicio y austeridad administrativa, hoy la Presidencia de la Cámara tiene un vehículo digno. ¿Por qué el diputado Lara de Pool no formuló su pedimento en estos términos?.. El consenso que existe entre los diputados, es que este pedido de explicación pretende tratar de hacer daño al Lic. Edilio Vargas Ortega y al diputado Juan Rafael Estrella Rojas, y que esa maniobra, según esos diputados, ha sido alentada por el actual Presidente de la Cámara de Diputados... Yo descarto que el actual Presidente esté en campaña reeleccionista, a pesar de los continuos bufetes y otras cosas, a favor de diputados, porque de ser así, sería el colmo de la estupidez y no creo que él sea tan insensato... Sin embargo, el actual Presidente ha sido considerado e irrespetuoso con el presidente saliente, que suscribe. El actual presidente me ha lanzado críticas desconsideradas y falsas ante diputados y funcionarios de la Cámara. Críticas y calumnias que se estrellan contra una serie de realizaciones, quizás milagrosas, logradas, en solo seis meses... Según me manifestaron los diputados Vicente Bengoa y Virgilio Álvarez Bonilla, el actual presidente llegó al colmo de decir que yo había entregado la Cámara con un déficit y que incluso iba a ser necesario pedir una transferencia de fondos al Señor Presidente de la República para cubrir los gastos de noviembre y diciembre de la Cámara con un*

déficit de RD\$359,413.87, y la entregué con un superávit provisional de RD\$69,935.08 al cierre de agosto de 1987. A esta actitud absurda e inconsecuente se añade ahora el hecho de ser él quien ha azuzado al diputado Lara de Pool a lanzar insinuaciones en mi contra.

Yo quiero poner el dedo en la llaga de un mal que existe en esta Cámara de Diputados. Aquí tenemos un pequeño grupo de diputados, que no ha venido a la Cámara a legislar ni a ganarse su sueldo, sino a tratar, como sanguijuelas, de chupar al máximo no solo el presupuesto de la Cámara, sino el Presupuesto Nacional, si fuere posible... Este pequeño grupo, que significa menos de la cuarta parte de la Cámara y que sin embargo, es muy activo y agresivo, no me perdona, porque en mi presidencia no hice lo siguiente: a) No pagué la "ración del boa" ni a diputados ni a periodistas ni a empleados; b) No se traficó con proyectos de leyes. No se extorsionó a nadie para que un proyecto pasara, ni se sobornó a nadie para que un proyecto se aprobara. En el año que dirigí las sesiones, se aprobaron decenas de contratos de venta de bienes inmuebles del estado, sin sobornar a nadie; c) No se cabileó prensa ni artículos complacientes ni nada; d) No me valí de mi posición para obtener ningún tipo de ventajas; e) No abulté la nómina de la Cámara, nombrando a amigos... sino que por el contrario, limité el personal al estrictamente necesario. Solamente nombré dos personas ligadas a mí, las cuales renunciaron a mi salida del cargo; f) No nombré amantes y queridas como funcionarios o empleados de la Cámara; g) No realicé en mi despacho actos lujuriosos ni deshonestos con empleadas ni visitantes; h) No pagué facturas de gastos personales de diputados ni de nadie...; i) No sobrevalué mercancías compradas por la Cámara...; j) No cubrí gastos de ningún partido político, disfrazados de gastos de la Cámara; k) No recibí ni procuré comisiones de ningún género; l) No trafiqué con cemento, ni hice negocios con instituciones del Estado; m) No pagué pasajes aéreos personales y no los hice facturar a nombre de la Cámara; n) No planifiqué ni ejecuté contrabandos; o) No hice ninguna operación secreta. Acabé con el secretismo administrativo, publicando todos los gastos, incluyendo los de caja chica. Este secreto administrativo ha servido

*para encubrir pagos de “raciones de boa” y dispendios que yo estimo que ascienden a casi un millón de pesos por año..., p) No hice trampas ni inmoralidad en la dirección de las sesiones...*

*¿Por qué me piden explicaciones a mí, sobre una compra de un vehículo que yo no utilicé, y para lo cual ni centavo pasó por mis manos? ¿Por qué piden explicaciones a un presidente que dedicaba 50 a 60 horas semanales a la Cámara, y no dedicó ni un minuto en esos seis meses ni a la corrupción ni a la lujurias?*<sup>57</sup>

El tema continuó. Había un malestar de fondo. Eso no podía negarse. En efecto, el 17 de diciembre de 1987 apareció en la prensa nacional que la Cámara tuvo que aprobar la creación de una comisión especial para que investigara los actos de corrupción cometidos en el organismo. La resolución incluía una solicitud al Colegio Dominicano de Contadores para que designase a dos de sus miembros para auditar los gastos realizados durante ese año. La medida fue tomada después que el presidente de la comisión, Vicente Bengoa, hiciera la solicitud. La comisión especial investigaría las denuncias formuladas por Edilio Vargas Ortega.<sup>58</sup> Por supuesto, las cosas quedaron ahí.

#### ***—El status jurídico de Flores Estrella al debate***

El caso de Rafael Flores Estrella todavía estaba en la palestra en agosto de 1988. El 18 de ese mes, se conoció un proyecto de resolución presentado por el diputado reformista Ramón Piña Acevedo en la que se decía, entre otras cosas, que el diputado encarcelado y acusado de malversación de fondos, no había perdido su condición de legislador. En su larga intervención, el diputado reformista habló como experimentado jurista. Señalaba que en el ejercicio de una facultad que le otorgaba el artículo 67 de la Constitución de la República, la Suprema

<sup>57</sup>Sesión del 8 de diciembre de 1987, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1987, Sesiones del 16 de agosto 1987-enero de 1988. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 399.

<sup>58</sup>*El Caribe*, 17 de diciembre de 1987.

Corte de Justicia había dictado una sentencia el 12 de mayo de 1988 que rezaba así:

*Primero: Rechaza los pedimentos hechos por los abogados del acusado, en audiencias anteriores, cuya decisión fue reservada, para ser fallada juntamente con el fondo, por improcedentes y malfundadas; Segundo: Declara al acusado, Lic. Rafael Flores Estrella, no culpable del crimen de abuso de confianza en perjuicio del Estado Dominicano, y en consecuencia, se le descarga por insuficiencia de pruebas; Tercero: declara al Lic. Flores Estrella culpable del crimen de desfalco por la suma de RD\$15,772,256.53 en perjuicio del Estado Dominicano, y, en consecuencia lo condena a nueve meses de prisión correccional acogiendo en su favor amplias circunstancias atenuantes, y al pago de una multa de RD\$15,772,256.53, y en caso de insolvencia a un día de reclusión por cada cinco pesos dejados de pagar, sin que en ningún caso pueda ser pena adicional mayor de diez años; Cuarto: Declara regular y válida en cuanto a la forma la constitución en parte civil hecha por el Estado Dominicano por haber sido hecha en conformidad con la Ley, y en consecuencia, condena al Lic. Rafael Flores Estrella a pagar una indemnización de RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos) más los intereses legales de esa suma, a partir de la fecha de su constitución en parte civil, a título de indemnización suplementaria, Quinto: Condena al Lic. Rafael Flores Estrella al pago de las costas. Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 12 de mayo de 1988, año 145 de la independencia y 125 de la Restauración.<sup>59</sup>*

El argumento fundamental de Pina Acevedo se sustentaba en lo siguiente:<sup>60</sup>

*1. La condena de la Suprema no implicaba penas de reclusión; puesto que lo que había impuesto era pena de multa, y al determinar la conmutación de la multa por reclusión durante diez años estableció la*

<sup>59</sup>Sesión del 18 de diciembre de 1988, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1988, Sesiones agosto-diciembre de 1988. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 402.

<sup>60</sup>*Ibidem*.



*forma de ejecución de la pena de multa, siempre y cuando no se hubiera satisfecho en metálico.*

*2. Las penas recibidas eran penas correccionales, no obstante haber cometido un crimen. La Suprema Corte juzgó y entendió que el acusado, aunque culpable de índole criminal, estaba atenuado y no merecía otras sanciones que dos penas correccionales: la de prisión temporal y la multa.*

*3. Flores Estrella no fue condenado ni por traición, ni por espionaje, ni conspiración contra la República Dominicana, o por tomar las armas, prestar ayuda o participar en cualquier atentado contra ella. Fue condenado a prisión correccional y multa por el crimen de desfalco, aplicándosele las amplísimas circunstancias de atenuación señaladas en el artículo 463 del Código Penal.*

*4. La Ley Sustantiva no abandona al ciudadano en la pérdida de sus derechos civiles y políticos y no deja al Código Penal la decisión de cuándo un ciudadano pierde los derechos de ciudadanía.*

*5. La sentencia que implícitamente condena a Flores Estrella a la pérdida de su investidura como diputado al Congreso Nacional fue dictada en violación flagrante de los derechos de defensa del mismo Flores Estrella, ya que se le condenó sin habersele citado para ello y sin oírlo... Con vista a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia, la cual establece como presunción "juris et de jure" la culpabilidad del Lic. Flores Estrella, podría entonces la Cámara de Diputados decir que el citado legislador observó mala conducta y en consecuencia acusarlo ante el Senado de la República, de conformidad con el artículo 26 de la Carta Sustantiva; pero no corresponde a ningún otro organismo decir cuando un funcionario electo deja de serlo; y en este asunto es tan grave, que la Constitución dominicana para decirle a la Suprema Corte de Justicia que no puede incursionar en atribuciones del Poder Legislativo... Que tras las precedentes ponderaciones,... el lic. Rafael Flores Estrella no ha perdido su condición de legislador, y su libertad, sea legal o no, eso es un aspecto que merece otras consideraciones.<sup>61</sup>*

<sup>61</sup>Ibidem.

Las discusiones que se originaron después de la larga intervención de Pina Acevedo fueron largas y de consideraciones diferentes. Era natural que Hatuey Decamps y Hugo Tolentino tomaran la palabra para apoyar la resolución. Consideraban que no era posible que se eliminara por un simple “plumazo” un derecho adquirido y ganado mediante el voto popular. Tolentino, por ejemplo, sostenía que el tema era más grave todavía porque tocaba un punto nodal de la democracia: la independencia de los poderes. Por su parte, el diputado Rafael Estrella Rojas consideraba que el tema debía discutirse con más calma, que fuese estudiado por una comisión y que se incluyera en la agenda de la semana siguiente. Esta posición fue respaldada por el Partido de la Liberación Dominicana. Norge Botello incluso llegó a plantear que se invitara a los jueces de la Suprema Corte de Justicia para que edificaran a los diputados acerca de las razones que habían tendido para decidir que la jurisdicción privilegiada del diputado Flores Estrella ya no existía. Se propuso, y fue aprobada por la mayoría, que el caso fuese estudiado por la Comisión Permanente de Justicia.

La suspensión temporal lo que hizo fue postergar la discusión y la tensión. En efecto, en la sesión del 6 de septiembre de 1988 se produjeron serios incidentes en los que perredeístas insultaban a los reformistas, en especial a Elías Wessín Chávez, Presidente de la comisión especial que estudió el caso y definiría el status jurídico del diputado encarcelado Rafael Flores Estrella. Cuando Wessin Chávez se disponía a leer el informe, un grupo de diputados del PRD comenzó a vociferar. Aunque no pudo leer el informe, los perredeístas conocían el resultado, ya que antes de entrar a la sesión el presidente de la Comisión ofreció declaraciones a la prensa en las que aseguraba que el diputado Flores Estrella había perdido tal condición. El bloque de diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) se retiró de la sesión como forma de protestar por el boicot hecho por los diputados del PRD que impidió al legislador Elías Wessin Chávez

leer el informe. Ahí quedó la discusión. Tiempo después Flores Estrella volvió a ocupar su curul.

Luego de dos años, en la sesión del 20 de marzo de 1990, el diputado Norge Botello exigió que la Cámara debía una explicación a la opinión pública sobre cuál era la real situación del diputado Flores Estrellas. Preguntaba qué se había hecho finalmente en el caso. Sus inquietudes fueron tratadas de responder por el presidente del organismo. En su intervención significó que la Constitución de la República preveía los pasos a seguir cuando a un legislador se le imputaban acciones de carácter penal y, por lo tanto, hacía un llamado al Poder Judicial para que, si procedía, solicitara el levantamiento de la inmunidad parlamentaria al diputado. Decía que en su calidad de presidente debía preservar la institucionalidad, pero que el bloque del PRSC estaba a la espera de que la Procuraduría General de la República tomara las providencias de lugar para actuar en consecuencia. Informó, asimismo, que el bloque de su partido había conformado una comisión integrada por los señores Máximo Castro Silverio, Néstor O. Mazara Lorenzo, Rafael Sarante Mercedes, Kenia Serrata de Díaz, Gema García Hernández y César Francisco Félix para que visitaran a la Procuradora a fin de enterarse del curso del expediente.<sup>62</sup>

La discusión que se generó no fue pequeña. El primero en tomar la palabra fue Hatuey Decamps. Inició su intervención diciendo que lo hacía con profundo pesar, y que este tan lamentable asunto se tocaba en medio de una campaña política. Decía que no se alegraba de la situación porque le hacía daño a la Cámara de Diputados y al mismo Partido Reformista Social Cristiano. Después hizo uso de un turno el propio implicado, el diputado Rafael Flores Estrella. Decía que quería hacer algunas puntualizaciones, “tanto para los archivos del Congreso como para la historia”.

<sup>62</sup>Sesión del 20 de marzo de 1990, Primera Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones celebradas del 27 de febrero al 24 de julio de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 406.

Seguía diciendo que no deseaba tocar cosas pasadas “ni compararse con otros legisladores envueltos en acusaciones, porque su caso desde un principio exhibió un matiz político y aún sigue siendo así. Argumentaba que la prisión que había sido objeto, por demás irregular, inconstitucional y violatoria de los más elementales derechos humanos, fue gestionada por el expresidente de la Cámara, señor Edilio Vargas Ortega, ante el propio Presidente de la República, quien ordenó el sometimiento a prisión... Esa negociación se hizo porque había una comisión de diputados del PRD y de otros partidos que estaban negociando la conformación de un bufete de oposición y el diputado Edilio Vargas Ortega a quien debe acusar de instigador de su prisión.. Ese fue uno de los motivos que contribuyó a que se dictara la orden de prisión, que a su vez sirvió de base a la irresponsabilidad, antojadiza y cobarde sentencia de la Suprema Corte de Justicia, tribunal encabezado por Néstor Contín Aybar, persona ... que no vale nada...”. En la parte final de su intervención decía que era importante que se establecieran las diferencias entre otros casos y el suyo, habida cuenta de que a él no se le había formulado acusación alguna, como había ocurrido en otros casos. Concluyó diciendo que diría siempre lo que “deba decir con la frente en alto, pues el honor se defiende con la vida y no (me) importa que se vuelva a dictar una orden de prisión... que estaría, como ya sucedió, motivada por eventos históricos...”.<sup>63</sup>

Por su parte, Ramón Blanco Fernández manifestó en su turno que lo correcto era que la Cámara rindiera un informe sobre la situación del legislador y no limitarse a una visita a la Procuraduría. Máximo Castro Silverio rechazó con energía las imputaciones de Flores Estrella en contra de Joaquín Balaguer. El diputado Juan Rafael Estrella Rojas señaló en su turno que la violencia era una mala compañía y aconsejó que el ego de cada uno de los diputados no los traicionara. Calificó de “infeliz” las declaraciones de Flores

<sup>63</sup>*Ibidem.*

Estrella. Ante los juicios emitidos, Flores Estrella tomó de nuevo la palabra para decir, tal y como lo registra el acta:

*Retomó la palabra el diputado Flores Estrella para decir que a su salida de la cárcel, prefirió no tomar un turno para hablar sobre su persona, por entender que muchas cosas no debían ser tratadas aquí en el hemiciclo. Pero, se vio precisado en el día de hoy a hacer algunas puntualizaciones y desea aclararle al diputado Castro Silverio que no cree haber recibido favores de parte del Presidente de la República. Muy por el contrario, le debe al señor presidente el allanamiento de su morada por más de doscientos policías, la detención de su hijo de seis años por nueve horas en el aeropuerto del país, por el solo hecho de llevar su mismo nombre; el indulto magnánimo que le otorgó a la usanza trujillista, como lo hicieron con Manolo Tavárez Justo; los quebrantos de su abuela, que le aceleraron su muerte; los nueve impedimentos de salida; la incautación de su yipeta, de la que no se ha podido probar su supuesta participación en algún atentado; etc.... Así hay una lista interminable de hechos, y si en esa forma es que se quiere a alguien, es mejor que se odie... Hoy todavía se siente mal al igual que su familia por haber sido condenado por desfalco, cuando el propio ex Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, se responsabilizó del uso de esos fondos especiales. Para finalizar cree oportuno que este tipo de intervenciones queden cerradas. Que el pleito entre quien lleva la palabra... y el Dr. Balaguer se inició en el año 1930, cuando se traicionaron los ideales de la más bella revolución de América y se plegaron a la dictadura trujillista.*<sup>64</sup>

Estrella Rojas le ripostó a Flores Estrella, pero ahí quedó, aunque el diputado Luis E. Puello se retiró de la sala por considerar que se había sido muy irrespetuoso en contra de Balaguer. Ese fue el único tema que se discutió en la sesión de ese día. El caso del diputado Flores Estrella no volvió a discutirse más. Las elecciones serían celebradas el 16 de mayo de 1990. Había otras

<sup>64</sup>Ibidem.

prioridades. Los partidos tenían que organizarse para participar en la contienda-batalla electoral.

**–Nuevos escándalos en la Cámara**

Las luchas políticas inter partidarias e intra partidarias estuvieron presentes a lo largo del primer cuatrienio. A juzgar por las actas, el presidente del hemiciclo, Luis José González Sánchez, jugó un papel sectario en el ejercicio de sus funciones. Primero enfrentó al expresidente del organismo, diputado del mismo partido suyo, Edilio Vargas Ortega. Después recibió serias acusaciones de algunos sectores del PLD y del PRD de que se había atrincherado para enfrentar a sus adversarios. Lejos de jugar un rol de equilibrio se decantó políticamente, dividiendo aún más a los ya divididos diputados. En la sesión del 26 de septiembre, en el turno de informe, el presidente pidió a la Secretaría que leyera una carta recibida por un grupo de seguidores de Jacobo Majluta, entre los que se encontraban Casimiro de León, Vicente Vendrell, Egrón Botel, Estanislao Jiménez, Alejandro Metz, Carlos Mejía y Guillermo Botello. La carta es una abierta acusación a los peledestistas y a los perredeistas. Sobre los perredeistas señalaban:

*El Dr. Hugo Tolentino Dipp, ni corto ni perezoso, aprovechó la oportunidad para verter toda su inquina visceral contra el Lic. Jacobo Majluta, actitud que no encaja con su autoproclamado intelectualismo ni en sus supuestas refinadas costumbres afrancesadas...*

*Lara de Pool, perredeísta sin banderas, lo que es condición de los indefinidos, siempre buscando cámaras, planteó su posición rabiosamente anti-majlutista, lo que se contradice con sus reiterados intentos de entrevistarse con Majluta, para ofertar un supuesto liderazgo en Bonaó...<sup>65</sup>*

Con respecto a los legisladores del PLD, los firmantes de la carta-panfleto político no fueron menos mordaces:

<sup>65</sup>Sesión del 26 de septiembre de 1989, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1989 y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1989: En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 404-405.

*Pero el colmo de la pasión anti-majlutista, que es evidencia del temor por la fortaleza del liderazgo de este hombre, lejano al octogenarismo y a la decrepitud, lo desarrolló la corriente peledista, por boca del inefable Temístocles Montás, quien llegó al extremo de proclamar que Jacobo Majluta debía estar preso, por supuestos actos dolosos... Fue Rafael Sarante, diputado majlutista... quien le puso las cosas en claro a los desafortunados peledistas, pero tal vez la ira o la falta de memoria en ese momento, le impidió ripostarle, a estos abanderados de una moral que no practican, con todos los argumentos necesarios...<sup>66</sup>*

Las reacciones no se hicieron esperar. Norge Botello tomó la palabra para decir que los diputados del PLD no habían venido al hemiciclo a escuchar “la lectura de una comunicación anónima, porque no está firmada por ninguna persona conocida en lo absoluto, y que el señor presidente ha dado lectura con la única finalidad de zaherir a los diputados del PLD. Esta carta, que pretende dar respuesta a una posición de Temístocles Montás, si hubiese sido una comunicación responsable no debió llegar aquí, pero esa misiva lo que ha hecho es una denuncia anónima que la presidencia actuando de manera cómplice, se presta a leer con un propósito determinado. Creo que es una actitud reprochable que el diputado presidente no debió asumir y en protesta... para que el presidente de la Cámara tenga la suficiente altura de no permitir bajezas de esa naturaleza, los diputados del PLD se retiran en protesta...”.<sup>67</sup> Los peledistas se retiraron, pero no rompieron el quórum.

Fue realmente una sesión problemática y difícil. Después de la salida del PLD, se tocó la propuesta de resolución donde se acusaba ante el Senado al diputado Eladio Pérez Núñez (PR-San Cristóbal) por “mala conducta durante el ejercicio de sus funciones”. La resolución fue sometida por el propio presidente de la Cámara, Luis José González Sánchez (PRSC-Bahoruco). La resolución no estaba

<sup>66</sup>*Ibidem.*

<sup>67</sup>*Ibidem.*

contemplada en la agenda del día, pero, haciendo uso de sus atribuciones, fue introducida como primer punto. Las discusiones que originó la resolución provocaron que los diputados abandonaran los demás puntos que tenían programados en el orden del día.

Al final de la sesión, el diputado César Francisco Feliz pidió un turno para aclarar sobre las declaraciones que habían aparecido en la prensa, en las que se da cuenta que él y otros legisladores habían sido acusados de diversos delitos. Aseguraba en su intervención que la noticia eran producto de las aseveraciones hechas por Abigail Soto, presidente de la Federación Dominicana de Comerciantes Detallistas, con el único propósito de perjudicarlo porque él había denunciado la situación que estaba viviendo la provincia de Barahona en cuanto al suministro de azúcar. En la denuncia acusaba formalmente a Soto y le había interpuesto una demanda frente al Procurador Fiscal. El asunto, decía, había devenido en un litigio judicial que se ventilaría el 28 de ese mes de septiembre y en dónde el diputado, decía, se defendería de la difamación y de la falsa acusación.

Las cosas no quedaron ahí. Al día siguiente, en la sesión del 27 de septiembre, en nombre del bloque del PLD la diputada Nélsida Marmolejos solicitó la palabra para leer una misiva firmada por los diputados peledeístas en la cual explicaban las razones de su retiro en la sesión del día anterior. Esta fue la posición oficial. Era una carta dirigida al presidente del organismo, Luis José González Sánchez:

*En el día de ayer, al dar inicio a la sesión de esta Cámara, en un hecho insólito y revestido de cobardía, usted procedió a dar lectura a un pasquín, en el cual se difamaba a varios legisladores y en especial a una persona que como el Profesor Juan Bosch, tiene ganado en la sociedad dominicana no solo el primer lugar en cuanto a preferencia, sino el reconocimiento de todos los sectores, personas e instituciones en este país.*

*Se necesita estar muy desesperado políticamente para asumir el papel de vocero de personas que en esta sociedad carecen de prestigio y*



*representatividad para acusar a un hombre que ha acumulado los más altos honores, tanto en el país como en los más apartados rincones del mundo, incluyendo la lata distinción con la que acaba de ser honrado por el propio gobierno que usted dice representar en esta Cámara.*

*En el día de ayer optamos por retirarnos del hemiciclo, no lo hicimos porque diéramos valor alguno a los improprios contenidos en el pasquín que usted gustosamente leyó, sino porque de ninguna manera podíamos tolerar que usted en su condición de presidente de la Cámara de Diputados se escudara en la existencia del documentos de marras, para con él, seguir hundiendo en el fango la majestad de este poder del Estado que se supone usted debían defender.*

*Sin embargo, nosotros no vamos a descender al lodazal en el que usted está y al que está llevando a esta Cámara. Nosotros tenemos la suficiente estatura moral y política hasta para escoger nuestros adversarios y las armas a utilizar, por lo que nadie nos hará renunciar ni nos distraerá en la defensa de los más sanos intereses de este pueblo, en contra de las inmoralidades, de la corrupción y de las prebendas.*

*Las denuncias que ha hecho el PLD y su líder, el Profesor Juan Bosch, y que seguiremos haciendo sobre fraude y corrupción, para tratar de retener ilegalmente el Poder si alguien le ha invitado, debe dar la cara, como nosotros aportamos pruebas.*

*Usted y un pequeño grupo de diputados que se comportan igual que usted, con sus actuaciones se han dado a la tarea de destruir la imagen de la Cámara no sabemos con cuáles propósitos.*

*La existencia de personas que se comportan al frente de un poder del Estado, como usted lo ha hecho, es lo que nos apremia a llegar al poder para restaurarle la credibilidad a las instituciones del Estado, antes de que perezcan se aleje más la materialización de una sociedad democrática, anhelada por nuestros Padres de la Patria, a quienes con nuestras acciones estamos en el deber de honrar.<sup>68</sup>*

<sup>68</sup>Sesión del 27 de septiembre de 1989, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1989 y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1989. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 404-405.

Cuando la diputada Marmolejos finalizó su lectura, Máximo Castro Silverio tomó la palabra para defender al presidente, a quien, aseguraba, se le había irrespetado. Emplazó al PLD a decir los nombres y apellidos de los que denuncian y atacan. Les invitó a ser responsables.

Vicente Bengoa tomó la palabra para iniciar su larga intervención diciendo que lo que estaba sucediendo en la Cámara era lamentable, “porque ampararse de los reglamentos internos... para leer ese documento injurioso constituyó una grave falta... Le aclaró a la presidencia que al bloque del PLD llegan muchísimas informaciones que jamás fueron difundidas por entender que eso podría constituir un juego sucio... Hace pocos días llegó la información con todos los datos, por ejemplo, de que el presidente de la Cámara tenía a una profesora embarazada y el bloque no se prestó para anunciar ese dato a la prensa, porque esa actitud sería un acto de bajeza, una falta de delicadeza...”.<sup>69</sup>

Hatuey Decamps, por su parte, señalaba que tomaba la palabra para hacer algunas reflexiones, porque ya faltaba poco para entrar al año electoral y si no había medida, los ánimos podían exaltarse demasiado. A su juicio, los que dirigían el bufete eran los responsables de evitar que casos como estos se produjeran. Decía con tristeza cómo había descendido el lenguaje en las discusiones, tanto que llegaba a la chabacanería. Finalizó su intervención criticando al presidente de la Cámara por haberse prestado a hacerle el juego a comunicaciones tan bajas e impropias. Fernández Zucco propuso en su intervención de que el plenario se abocara a tratar todo el asunto referente a la imagen del Congreso Nacional y a las acusaciones a legisladores. Esta propuesta fue sometida a votación y aprobada. La Cámara en pleno quedó constituida en Comisión General.

La bola de nieve siguió creciendo. Los ánimos se exacerbaban cada día más. El 3 de octubre de 1989, el presidente le cedió

<sup>69</sup>*Ibidem.*

el turno al diputado Rafael Amable Sarante Mercedes quien leyó la posición escrita de los diputados majlutistas. Se denominaba *Manifiesto de los diputados jacobistas*:

*El bloque de diputados que sigue las orientaciones del licenciado Jacobo Majluta quiere dejar constancia de que nada ha tenido que ver con la carta enviada a la Cámara de Diputados, en la que se cuestionó la conducta de legisladores y dirigentes del Partido de la Liberación Dominicana.*

*No ponemos en duda que militantes nuestros, irritados ante las agresiones verbales y las injurias vertidas contra el líder en este hemiciclo, reaccionaran de esta forma, pero no es la posición de las altas instancias del partido, lo que impide que esa carta sea considerada como un documento oficial..*

*De todas formas, fueron los propios legisladores peledeístas quienes facilitaron que se produjera esta situación, cuando aprovecharon una crítica que hiciera el ex Presidente Jacobo Majluta al Congreso Nacional, y por boca del diputado Juan Temístocles Montás, hicieron pronunciamientos zahirientes contra nuestro líder, que merece el mismo respeto que ellos reclaman para el suyo.*

*El PLD pretende decir a los demás las cosas que no le gusta oír y eso en política no es posible, por lo que, independientemente a quien pertenezca la autoría de la carta, leída de acuerdo a los reglamento de la Cámara de Diputados, nosotros les proponemos, por lo menos en cuanto a lo que se refiere al hemiciclo, el mantenimiento de una convivencia pacífica y de mutuo respeto entre los representantes de ambos bloques.*

*Esta actitud conciliadora, responsable y civilizada, no debe ser interpretada como fruto del temor a la confrontación política. Es más bien, una forma de decirles a los colegas del PLD, que la nuestra no será nunca una posición beligerante y agresiva por iniciativa propia...<sup>70</sup>*

<sup>70</sup>Sesión del 3 de octubre de 1989, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1989 y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1989. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 404-405.

Las tensiones prosiguieron. Días después, en noviembre de ese año, 1989, la prensa nacional dio cuenta de un feo incidente entre el presidente de la Cámara de Diputados, licenciado Luis José González Sánchez, y el diputado Aquiles Hidalgo Muñoz, del PRD. Un pequeño incidente que pudo desembocar en tragedia. Comenzaron a alzar la voz, se desafiaron y amenazaron con batirse a tiros en un duelo de “hombres”. Gracias a Dios, la sangre no llegó al río por la rápida intervención de algunos diputados. El altercado ocurrió, momentos antes de iniciarse la sesión, cuando González Sánchez conversaba con algunos periodistas sobre críticas que se le habían hecho por un alegado mal uso del idioma español.

Los escándalos no daban tregua. Paralelamente a esas discusiones internas, la prensa de la época publicaba de forma sistemática graves denuncias en las que estaban involucrados varios diputados. El Congreso nunca ha dejado de sorprender. Mientras el rumor público señalaba a un grupo de diputados de la República de estar vinculados a la mafia de la droga, prestándose a utilizar su investidura para la introducción de drogas en el país, un importante proyecto de ley que buscaba castigar a los consumidores y traficantes de drogas se discutía en el Senado y en la Cámara de Diputados. Las cosas fueron más lejos, ya que en noviembre de 1986 se aprobó una resolución que hacía un “llamado enérgico” a los jueces del país a que realizaran una correcta aplicación de la ley sobre drogas narcóticas en los casos en que tuvieran prevenidos involucrados en esa actividad. La resolución relativa al tráfico de drogas fue sometida por el diputado Elías Wessin Chávez del Partido Quisqueyano Demócrata (PQD) en el Distrito Nacional.

En noviembre de año siguiente, 1987, la Cámara de Diputados convirtió en ley un proyecto que obligaba a que en todas las publicaciones y establecimientos turísticos del país se imprimiera una leyenda destacando que se penalizaba el tráfico, posesión y consumo de drogas. En el artículo uno se especificaba que todos

los folletos impresos, publicidad en periódico o en revistas en los que se promocionara el país o cualquier establecimiento de carácter turístico a ser usado como promoción por compañías estatales o privadas debían tener impresa dicha leyenda.

Las cosas fueron más lejos en 1989. Durante meses aparecieron noticias que aseguraban que la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) había enviado a la Cámara de Diputados un informe en el que responsabilizaba a varios legisladores de facilitar sus placas oficiales para realizar acciones relacionadas con el narcotráfico. El escándalo tomó más cuerpo en marzo de 1989. La prensa publicó varios artículos dando cuenta de los acontecimientos. Los diputados exigieron y emplazaron al presidente de la Cámara Baja, Luis José González Sánchez, a esclarecer la denuncia y a citar los nombres de los implicados por el DNI. Tanto impacto tuvo eso en la opinión pública que el presidente de la Cámara de Diputados y el jefe de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) se vieron en la necesidad de realizar una declaración pública conjunta donde negaban haber emitido o entregado un informe en el que se decía que varios diputados habían facilitado placas a narcotraficantes o de que realizaban negocios ilícitos con sus pasaportes diplomáticos. El escándalo había terminado, pero el desconcierto y la incredulidad perduraban.

Estaba claro que uno de los tres Poderes del Estado había aceleradamente deteriorado su imagen. El Congreso y en especial, la Cámara de Diputados, se había convertido en un escenario de disputas políticas partidarias y de acusaciones y contraacusaciones a sus adversarios. Lejos había quedado la noble función de legislar para el buen desenvolvimiento de la sociedad.

### *—Las diputadas se plantan y exigen*

El Estado dominicano ha estado dominado por los hombres. Muy pocas mujeres habían tenido por los años 80 una posición preponderante. Con escasas excepciones, como fue el caso de las

gobernadoras provinciales durante los 12 años de Balaguer y algunas mujeres destacadas en el tren administrativo como fueron Altagracia Bautista de Suárez y Licelot Marte de Barrios, el dominio masculino estaba a la orden del día. En los finales de los años 70 y principios de los 80 se inició el movimiento feminista que exigía una mayor participación de la mujer en la vida económica, social y política. Se exigía igualdad de oportunidades para las mujeres y, más aún, la misma remuneración por igual trabajo. El movimiento que comenzó en sociedades desarrolladas como Estados Unidos y Europa se extendió por el Occidente y llegó hasta América Latina y, por supuesto, a República Dominicana y al Congreso.

A finales de 1986, la diputada reformista de San Pedro de Macorís, Rafaela Albuquerque ofreció unas declaraciones a la prensa que causaron revuelo. Protestó porque las legisladoras no tenían oportunidad de participar en las decisiones de la Cámara Baja. En una sesión ordinaria, y en el turno de información se pronunció solidarizándose con un grupo de diputadas reformistas y perredeístas. Previamente, las diputadas, ocho en total, se habían sentado en una misma fila para apoyar con su proximidad los pronunciamientos de la diputada reformista.

Albuquerque señalaba en su intervención que en la Cámara de Diputados no se tenía la concepción de que los hombres y las mujeres tenían igual derecho a participar en las decisiones políticas del país. Para evitar que la calificaran, la diputada afirmaba en su intervención que sin ser feminista “somos femeninas”. Insistía, con el aplauso y la sonrisa de las demás diputadas, de que la condición de mujer no era ni debía ser una limitante a la hora de ser tomadas en cuenta para integrar comisiones especiales o realizar otras gestiones de importancia en la Cámara Baja.

En su larga intervención la diputada Albuquerque señaló que la diputada Taveras preparaba un proyecto de ley para modificar el Código Civil a favor de las mujeres, “y todas nos unificaremos para apoyarlo, independientemente a las banderías políticas”. En

su exposición informó que hacía pocos días había regresado de Uruguay donde había participado en un Congreso en el cual se planteó la necesidad de darle mayores oportunidades a las mujeres: “Es un tema que tiene amplia difusión actualmente, en todas partes reconocen la importancia de darle mayor participación a la mujer... Nosotras estamos decididas a defender nuestros derechos, no se nos puede continuar discriminando”.<sup>71</sup>

Sus opiniones fueron respaldadas por las ocho diputadas electas en las elecciones de mayo de 1986, a saber: Rafaela Alburquerque (PRSC-San Pedro de Macorís), Gema García de Balaguer (PRSC-Distrito Nacional), Estela Caraballo (PRD-La Altagracia), Luz María Taveras (PRD-Distrito Nacional), Kenia Serrata de Díaz (PRSC-Puerto Plata), Aminta Vólquez de Pérez (PRD-Independencia), Nélsida Marmolejos y Ligia Amada Melo de Cardona (las dos PLD-Distrito Nacional). Alburquerque habló a nombre de todas ellas.

#### ***–Apoyo a las gestiones de Balaguer sobre la cuota azucarera***

A pesar de que a mediados de los 80, la economía dominicana se abría hacia nuevos renglones, como las zonas francas y el turismo, el azúcar seguía siendo la principal fuente de divisas y de ingresos para el país. Estados Unidos, convertido en el principal mercado del dulce desde finales del siglo XIX, jugaba con este poder. La simple sospecha de disminución de la cuota azucarera colocaba al gobierno en posición difícil. Al asumir el poder en agosto de 1986, Joaquín Balaguer definió, como una de sus principales tareas, negociar con el coloso norteamericano una mayor cuota.

Las gestiones realizadas por los funcionarios del presidente Balaguer llegaron hasta la Cámara de Diputados. El bloque del PRSC llevó una propuesta de resolución en la que se planteaba el irrestricto respaldo a las iniciativas realizadas por el presidente

<sup>71</sup>Protestan Ignoren Diputados en Decisiones de Cámara Baja, *El Caribe*, 13 de noviembre de 1986.

de la República ante el Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos. Durante la discusión de la resolución hubo un momento en que varios diputados protestaron porque creían que no había el quórum reglamentario. Ante la protesta de los diputados, el presidente en funciones del organismo, Edilio Vargas Ortega, dijo que no era un agravio sesionar sin quórum, cuando en realidad se trataba de un asunto que no era vital para la vida del organismo. Fue aprobada por la mayoría presente.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la industria azucarera nacional atraviesa en estos momentos por uno de sus peores momentos de la historia del país;

CONSIDERANDO: Que la industria azucarera es la principal fuente generadora de empleos para los dominicanos y de divisas para nuestra maltrecha economía;

CONSIDERANDO: Que el azúcar es nuestro principal producto de exportación hacia el mercado preferencial de los Estados Unidos;

CONSIDERANDO: Que la cuota azucarera dominicana, hasta hace algunos años fue de unas 700 mil toneladas, y hoy se encuentra en unas 302 mil, producto de las medidas proteccionistas de los países desarrollados hacia los productores del dulce en esos países;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos adopta medidas tendentes a reducir cada vez más la cuota que actualmente tiene asignada la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que una nueva reducción en nuestra cuota azucarera en el mercado preferencial norteamericano sería catastrófica para la economía nacional;

CONSIDERANDO: Que el gobierno dominicano realiza en estos momentos ingentes esfuerzos para rescatar nuestra



industria azucarera, estableciendo contactos con diversos sectores de los Estados Unidos para que se mantenga la actual cuota de 302 mil toneladas;

CONSIDERANDO: Que es un deber de todos los dominicanos, sin importar credo político, social o económico ofrecer su respaldo a las gestiones que realiza el gobierno dominicano para que se mantenga la actual cuota azucarera en el marco preferencial de los Estados Unidos.

RESUELVE:

Único: Expresar nuestro irrestricto respaldo a todas las iniciativas que realiza el Presidente Constitucional de la República Dr. Joaquín Balaguer ante el Gobierno y Congreso de los Estados Unidos, para que a la República Dominicana se le mantenga la actual cuota azucarera y para que inicie gestiones internacionales para ampliar el mercado azucarero dominicano.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los 12 días del mes de noviembre de 1986.

Fuente: Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

Pero a pesar de que se buscaba una mayor cuota azucarera, Balaguer sabía que los días del reinado azucarero habían terminado. El mercado mundial ya no era atractivo. La República Dominicana debía buscar nuevos caminos para diversificar la economía. Por esta razón, muchas de las tierras del CEA fueron utilizadas para desarrollar proyectos turísticos o para la construcción de zonas francas. Esto ocurrió con el caso del ingenio Montellano. A principios de año 1987, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley que autorizaba al Consejo Estatal del Azúcar (CEA) a vender al Banco Central terrenos del ingenio Montellano, de Puerto Plata. Los terrenos tenían un área de 17,671,064,

lo que hace un total de RD\$502,478,490. Los ingresos que el CEA obtuviera en la negociación servirían para amortizar, parcialmente, la situación de crisis económica en que se encontraba el emporio azucarero estatal.

Cuando se colocó en la agenda, en febrero de 1987, la sesión contó con una asistencia récord de 114 diputados, de un total de 120. El PLD, en la voz de Vicente Bengoa pidió el rechazo del proyecto porque no resolvía nada y lesionaba el interés nacional. Bengoa opinaba que la operación se prestaba a la emisión de dinero inorgánico, hecho este que representaba, según decía, un peligro porque ese dinero no produce bienes y, al aumentar el circulante, podían dispararse los precios. Los reformistas, por supuesto, ripostaron a Bengoa y dieron su respaldo al proyecto. El vocero de esta posición fue Rafael Estrella Rojas, quien al tomar la palabra señalaba que se hablaba del proyecto como si fuera el primero que se conociese en el mundo. Aseguraba en su intervención que los obreros de Montellano no iban a quedar sin empleos, como se había dicho.

El proyecto contó, sin embargo, con el respaldo del PRD. Hatuey Decamps recordó que Trujillo había pagado la deuda externa nacional con una pequeña porción de terrenos del CEA. Consideraba que el proyecto era trascendental para la economía del país y, refiriéndose indirectamente a la posición del PLD, aseguraba que debía ponderarse sobre todas las cosas el interés nacional, antes que los particulares o los partidarios. Consideraba que el proyecto de la venta de terrenos en Montellano se parecía mucho al de Madrigal, con la diferencia de que Madrigal no había podido pasar. Finalmente planteó que el proyecto no se había originado en el gobierno de Balaguer, sino que había sido durante el gobierno del doctor Salvador Jorge Blanco.

Finalmente, el 3 de febrero fue aprobado por la Cámara de Diputados, pero se le hicieron pequeñas modificaciones. La principal modificación que se introdujo al proyecto fue la eliminación

del artículo seis, que obligaba al Banco Central a “someter a la aprobación constitucional los actos traslativos de propiedad”, en todos los casos en que “decida poner a la venta la totalidad o parte de las porciones compradas al CEA”. Los diecisiete millones de metros de terrenos vendidos al Banco Central estaban ubicados en 23 parcelas de los Distritos Catastrales números tres, siete y nueve y el precio de venta fue el de RD\$28.44 el metro cuadrado.

Pedro Franco Badía (PRD-Distrito Nacional) dijo que los diputados no se habían preguntado que pasaría con los obreros de esos ingenios. El PLD mantuvo su posición. Félix Jiménez planteaba que de esa operación muchos particulares iban a sacar grandes beneficios. Se oponía, como todos los diputados peledistas, a la venta del patrimonio nacional al mejor postor. Finalmente, el proyecto fue aprobado, obteniendo 67 votos a favor de un total de 113 legisladores presentes. El proyecto volvería nuevamente al Senado, que tendría que conocer las modificaciones introducidas por los diputados.<sup>72</sup>

#### ***–Préstamos del período***

Joaquín Balaguer, a diferencia de sus dos antecesores, no utilizó el endeudamiento externo para financiar las actividades del Gobierno; sin embargo, en algunas oportunidades tuvo recurrir a los préstamos blandos de los organismos multilaterales, principalmente el BID, como puede verse en el detalle que exponemos a continuación:

1. En agosto de 1986, la Cámara de Diputados ratificó un convenio de préstamos mediante el cual el Gobierno de los Estados Unidos facilitaba US\$30.0 millones al Gobierno dominicano para la compra de productos agrícolas y como ayuda a la estabilización de la balanza de pagos. La pieza había sido ratificada en la sesión anterior por el Senado y enviada a la Cámara

<sup>72</sup>Modifican Proyecto Venta Terreno CEA, *El Caribe*, miércoles 4 de febrero de 1987, pp.1 y 4.

de Diputados. El proyecto fue presentado por el vocero de los diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), doctor Ramón Pina Acevedo y recibió el apoyo de los diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y la oposición de los del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).<sup>73</sup>

2. En marzo de 1987 la Cámara de Diputado volvió a respaldar al Gobierno de Balaguer al ratificar un nuevo contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), también de US\$30.0 millones que serían destinados a financiar un programa de crédito agroindustrial. El contrato había sido firmado por el Banco Central de la República Dominicana y la utilización de los recursos estaría a cargo del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE). Una nota importante fue que, junto al contrato, se aprobó una resolución de los peledestás mediante la cual “se solicita al Presidente de la República y a las autoridades del Banco Central el establecimiento de normas para el uso del préstamo, a fin de garantizar de modo claro que esos recursos sean empleados por empresas agroindustriales”. El país debía pagar intereses semestralmente sobre los saldos deudores del préstamo y “para los desembolsos que se realicen en cada año calendario, la tasa de interés que se cargará será establecida por el Banco”, “en el entendido de que el Banco podrá modificar la tasa de interés efectuado durante la segunda mitad del año”. Establecía un período de cuatro años de gracia antes de comenzar a pagar el préstamo.<sup>74</sup>

3. En mayo de 1987 la Cámara de Diputados ratificó un nuevo contrato entre el Banco Central y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el cual este último prestaría al Gobierno dominicano US\$90,000,000 para créditos agroindustriales. Las dos cámaras le dieron su aprobación, pero debió someterse

<sup>73</sup>Los Diputados Ratifican Préstamos 30 millones, *El Caribe*, 21 de agosto de 1986.

<sup>74</sup>Los Diputados Aprueban Contrato Préstamo BID, *El Caribe*, 26 de marzo de 1987.

nuevamente por haberse conocido en la Cámara Baja cuando el plazo acordado en la resolución se había vencido. En una carta enviada por el presidente Joaquín Balaguer el 7 de mayo al doctor Edilio Vargas Ortega, presidente de la Cámara de Diputados, expresaba que “el contrato con el BID sería de gran importancia para el desarrollo agropecuario y agroindustrial del país... El costo total del programa se estima en US\$120,000,000, comprometiéndose la República Dominicana a aportar recursos por un monto equivalente a US\$30,000,000, que serán suministrados por las entidades financieras privadas, así como por lo sub-prestatarios”.<sup>75</sup>

4. La Cámara de Diputados aprobó en febrero de 1987 una resolución de acuerdo de préstamos por US\$10. 3 millones para rehabilitar las unidades cinco, seis, siete y ocho de la planta de Santo Domingo de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE). El acuerdo de préstamo había sido suscrito por la CDE y Mecánica Financiera Internacional, S.A. El diputado Juan Rafael Estrella Rojas (PRSC-DN) pidió que como el acuerdo de préstamos había llegado del Senado de la República se obviara su lectura y se entrara a la discusión del fondo. El legislador Temístocles Montás (PLD-San Cristóbal) solicitó que el ingeniero Julio Sauri, Administrador de la CDE, asistiera a una sesión de la Cámara Baja a fin de que explicara la situación real de la CDE. Finalmente, el diputado Mario Antigua Cepeda (PRSC-Duarte) solicitó el cierre de debate, sometiéndose a la consideración de la sala, obteniendo 65 votos a favor de los 90 legisladores presentes.<sup>76</sup>

5. La Cámara de Diputados en octubre de 1987 ratificó el convenio de préstamo por US\$50.0 millones suscrito entre el Banco Central y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El préstamo estaba destinado a financiar el programa global de

<sup>75</sup>Cámara Ratifica Aprobación Contrato Banco Central-BID, *El Caribe*, 21 de mayo de 1987.

<sup>76</sup>Aprueban Acuerdo Préstamo para Rehabilitar Plantas CDE, *El Caribe*, 6 de febrero de 1987.

crédito para el desarrollo turístico. El préstamo había sido ratificado por el Senado el 12 de mayo del año 1987 y remitido a la Cámara de Diputados seis días después. Al momento de ratificarse el convenio sólo habían 61 legisladores, la cantidad mínima para hacer quórum. Los diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), seguidores de Peña Gómez y Salvador Jorge Blanco, no estuvieron presentes cuando se ratificó este convenio. El programa turístico tenía un costo de US\$71,430,000.00 que sería ejecutado con el préstamo de los 50.0 millones y con US\$21,430,000.00, que debían ser aportados por instituciones intermediarias a través del Departamento de Infraestructura Turística (INFRATUR). El préstamo sería amortizado por el Banco Central en un plazo de 20 años, con cinco años como período de gracia. El convenio establecía que los recursos del préstamo debían ser utilizados para financiar la construcción y ampliación de alojamientos turísticos, así como las instalaciones y equipos de servicios turísticos destinados fundamentalmente a atender el turismo receptivo.<sup>77</sup>

6. En noviembre de 1989, la Cámara de Diputados ratificó un préstamo de US\$30 millones suscrito entre el Estado dominicano y el Banco Mundial, el cual sería destinado a un proyecto de Parques Industriales en Zonas Francas a través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE). Contó con el voto favorable de la mayoría de los diputados presentes en la sesión. Había sido aprobado en el Senado. El contrato decía que se autorizaba “al Banco Central al recibir del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), un préstamo ascendente a US\$30 millones, garantizados por el Estado dominicano, para financiar necesidades relacionadas con la ejecución de un proyecto de Parques Industriales en Zonas Francas, a través del FIDE”.<sup>78</sup>

7. En octubre de 1992 la Cámara de Diputados aprobó una resolución que ratificaba un contrato de préstamo por US\$79

<sup>77</sup>Ratifican Convenio Préstamo \$50 millones, *El Caribe*, 21 de octubre de 1987.

<sup>78</sup>Ratifican Préstamo US\$30 Millones, *El Caribe*, 1 de noviembre de 1989.

millones suscrito entre el Estado dominicano y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo. El dinero sería utilizado para la rehabilitación y mantenimiento de carreteras. El contrato había sido firmado el 2 de julio, aprobado en el Senado y enviado a una comisión especial de la Cámara de Diputados, que rindió un informe favorable.<sup>79</sup>

8. Otro convenio aprobado fue el firmado con las empresas italianas I.T.S. Servizi Internazionali S.P.A. y Ascon S.P.R.L., quienes representan al Gobierno de Italia, mediante el cual dichas compañías donaban al Gobierno dominicano US\$20,000,000. De estos, US\$5,000,000 eran en calidad de préstamo, pagaderos a 20 años, con un interés de 1.5 por ciento anual y una gracia de 10 años. Estos recursos serían utilizados en la construcción de pequeñas presas y embalses, y el desarrollo hidráulico de sus áreas de influencias en las zonas noroeste y suroeste. Las obras serán ejecutadas por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).<sup>80</sup>

9. En 1994 la Cámara de Diputados ratificó el contrato por valor de US\$48 millones suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno Dominicano, a fin de financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de Desarrollo Agrícola Sostenido (PRODAS), en San Juan de la Maguana. El proyecto, que sería ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), tenía como objetivo contribuir a mejorar la eficiencia productiva y aumentar la oferta agropecuaria de San Juan de la Maguana, tanto en productos básicos como de exportación, mejorando la calidad de vida y la preservación de los recursos naturales.

10. Aprobó, también en 1994, un préstamo por un monto de 9,013 yenes suscrito entre el Gobierno de Japón a través del Fondo de Cooperación Económica a Ultramar (OECE) y la República

<sup>79</sup>Cámara Ratifica Préstamo, *El Caribe*, 8 de octubre de 1992.

<sup>80</sup>Diputados Aprueban Préstamo BID, *El Caribe*, 27 de mayo de 1993.

Dominicana, que sería destinado a la ejecución del Proyecto de Desarrollo Agrícola (AGLIPO II), localizado en la provincia de María Trinidad Sánchez. Dicho préstamo debería ser amortizado a partir del 20 de marzo del año 2004 hasta el año 2024, con una tasa de interés de un tres por ciento anual.<sup>81</sup>

**—La campaña electoral de 1990 y la desidia en el Congreso**

En el *Boletín de la Cámara de Diputados* núm. 406 se hace constar que la Primera Legislatura del año 1990 fue muy errática y difícil. La mayoría de los congresistas estaban dedicados a la campaña electoral, no había tiempo para discutir leyes. Durante los meses que abarcaba la legislatura, del 27 de febrero al 24 de julio, se convocaron a 32 sesiones; de las cuales 23 no pudieron celebrarse por falta de quórum, es decir, en cinco meses solo pudieron realizarse 9 reuniones, de las cuales la primera fue la instalación de la Cámara para luego asistir a la Asamblea y escuchar el informe del presidente. Las ocho restantes fueron las siguientes: 6 de marzo, una sesión ordinaria y una extraordinaria; 20 de marzo; 17 de abril; 25 de mayo, 5 de junio, 6 de junio y 17 de julio.

El ausentismo fue tan grave que el presidente de la Cámara de Diputados, Luis José González Sánchez, hizo unas declaraciones agresivas y descontextualizadas. Decía que ante la inasistencia de los legisladores, el presidente Joaquín Balaguer no tendría más remedio que gobernar por “decreto” hasta el 16 de agosto.<sup>82</sup> Las cosas en vez de mejorar, se agravaron. Después del entendible ausentismo de los meses pre-electorales, los resultados de las elecciones no eran satisfactorios, por esta razón el PRD hizo una declaración diciendo que había decidido retirar a sus legisladores del Congreso, en reclamo de que se le reconociera el triunfo de tres senadurías. Por su

<sup>81</sup>Ratifican Dos Contratos de Préstamos, *El Caribe*, 21 de septiembre de 1994.

<sup>82</sup>*El Caribe*, 4 de abril de 1990.



parte, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) también acordó retirarse de las sesiones en espera de una definición del proceso electoral.<sup>83</sup>

¿Qué pasó en las elecciones de 1990? El proceso electoral de ese año fue uno de los más reñidos y difíciles. Desde 1988 se comenzaron a definir las fuerzas políticas que participarían en la contienda. El presidente Balaguer quería repetir y no permitiría que ningún adversario interno o externo se interpusiera en sus aspiraciones. En 1989, Fernando Álvarez Bogaert, quien había sido su compañero de boleta en 1978, expresó que tenía aspiraciones de presentarse como candidato a la presidencia. Ni Balaguer ni sus seguidores toleraron la osadía. Fue rápidamente eclipsado. Tuvo que emigrar hacia otras playas partidarias. Por el lado del PRD los conflictos internos no cesaban: los peñagomistas versus los jorgeblanquistas; y los majlutistas, que no veían muchas posibilidades internas, decidieron montar tienda aparte constituyendo el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Las divisiones internas del PRD favorecieron al PLD. La campaña política desarrollada fue sucia, violenta y agresiva. En las elecciones del 16 de mayo de 1990 compitieron por el poder:

1. Joaquín Balaguer por el PRSC y sus aliados, el Partido Quisqueyano Demócrata (PQD) y el Partido Nacional de Veteranos Civiles (PNVC).

2. Juan Bosch, por el Partido de la Liberación Dominicana.

3. José Francisco Peña Gómez por el Partido Revolucionario Dominicano.

4. Jacobo Majluta por el Partido Revolucionario Independiente (PRI).

Los resultados electorales fueron cuestionados. Mientras se informaba por la televisión local el resultado de la votación, hubo

<sup>83</sup>*El Caribe*, 27 de junio de 1990.

de repente un cese de la transmisión. El trauma vivido en 1978 seguía vigente y claro en la población. El PLD comenzó a decir que se tramaba algo en su contra, que eran los verdaderos vencedores de la contienda. Sin embargo, después de varios días de larga espera, la Junta Central Electoral declaró como ganador a Joaquín Balaguer, quien ganó la presidencia gracias a los votos de sus aliados. El Partido de la Liberación Dominicana había obtenido la más alta votación individual. La diferencia de votos entre el primer y segundo lugar era irrisoria, apenas una veintena de miles de votos.

Ante los resultados el PLD salió a las calles, al exterior, a la prensa nacional e internacional para denunciar el fraude colosal. A pesar de los esfuerzos, el 16 de agosto de 1990, Joaquín Balaguer se juramentaba como nuevo Presidente de la República.

A nivel legislativo el PLD se fortaleció y el PRD perdió muchos curules. La Cámara de Diputados se convirtió en un órgano con la presencia clara del tripartidismo: el PLD obtuvo 44 diputados; el PRSC 42 y el PRD 32. El PRI logró 2 diputaciones. Quiere esto decir, que la correlación de fuerzas estaba entre el PRSC y el PLD. El PRD jugaría la tercera posición, convirtiéndose en un pastel apetecible para constituir una mayoría de parte de los dos partidos con mayor número de diputaciones.

A pesar de las protestas de los peledistas y perredeístas, el 17 de julio de 1990, el Congreso, constituido en la Asamblea Nacional, proclamó al doctor Joaquín Balaguer y al ingeniero Carlos Morales Troncoso como presidente y vicepresidente en las elecciones celebradas el 16 de mayo de 1990. La Asamblea Nacional acogió como buena y válida la resolución de la Junta Central Electoral (JCE) que los acreditaba ganadores para gobernar en el periodo 1990-1994.<sup>84</sup>

<sup>84</sup>*El Caribe*, miércoles 18 de julio de 1990.

El nuevo gobierno de Balaguer tuvo un comienzo difícil. En el mismo mes de su juramentación, agosto de 1990, se produjeron violentas protestas populares. En el mes siguiente, septiembre, las centrales sindicales decretaron una huelga general, única vía, decían, de detener y evitar el estallido social. No bien pudo sortear las presiones sociales del inicio de su mandato, cuando a inicios de 1991 la crisis económica y el déficit de abastecimiento de productos básicos como gasolina, azúcar y harina, provocaron nuevas protestas. El viejo político no tuvo más remedio que aceptar la imposición de los organismos internacionales: un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y propiciar las reformas arancelarias y tributarias, tan exigidas y demandas por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Estos acuerdos amainaron las tensiones. En ese mar de conflictos se inició el período congressional, integrado por una nueva mayoría en la Cámara de Diputados.

## ANEXOS

### ANEXO 1 RESULTADOS ELECTORALES DE 1986

Votos válidos para las candidaturas municipales	2,076,133
Votos válidos para las candidaturas nacionales	2,075,882
Votos sufragantes computados	2,189,515
Candidatura de Balaguer-Morales (PRSC y aliados)	863,783
Candidatura Majluta-Vargas (PRD-aliados y La Estructura)	819,783
Candidatura Bosch-Bidó Medina	380,783
Diferencia de votos entre las dos principales candidaturas: Balaguer versus Majluta	44,229

Fuente: Julio Genaro Campillo Pérez, *Historia Electoral Dominicana*, Publicación de la Junta Central Electoral, Santo Domingo, 1986.

Los resultados congresionales fueron los siguientes:

PROVINCIA	SENADO			CÁMARA DE DIPUTADOS		
	PRSC	PRD	PLD	PRSC	PRD	PLD
Distrito Nacional	1			12	11	8
La Altagracia	1			1	1	
Azua	1			2	1	
Bahoruco		1		1	1	
Barahona		1		2	1	
Dajabón		1		1	1	
Duarte	1			2	2	1
Españat	1			2	1	
Elías Piña	1			1	1	
Independencia	1			1	1	
María Trinidad Sánchez		1		1	1	
Montecristi		1		1	1	
Monte Plata	1			2	1	
Monseñor Nouel	1			1	1	
Pedernales	1			1	1	
Peravia	1			2	1	
Puerto Plata	1			2	2	
La Romana			1		1	1
Salcedo	1			1	1	
Samaná	1			1	1	
San Cristóbal	1			3	2	1
San Juan	1			3	2	
San Pedro de Macorís			1	1	1	1
Sánchez Ramírez		1		1	2	
Santiago	1			5	3	3
Santiago Rodríguez	1			1	1	
El Seibo	1			1	1	
Hato Mayor	1			1	1	
Valverde		1		1	1	
La Vega	1			2	2	1
Totales	21	7	2	56	48	16

Fuente: Julio Genaro Campillo Pérez, *Historia Electoral Dominicana*, Publicación de la Junta Central Electoral, Santo Domingo, 1986.

INTEGRANTES  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
A LA ASAMBLEA NACIONAL

ÓRGANO	PRD		PRSC		PLD	
	No.	%	No.	%	No.	%
Senado	7	23.33	21	70	2	6.66
Cámara de Diputados	48	40	56	46.67	16	12.50
Asamblea Nacional	55	36.67	77	51.33	18	12

Fuente: Julio Genaro Campillo Pérez, *Historia Electoral Dominicana*, Publicación de la Junta Central Electoral, Santo Domingo, 1986.

Nota: A las candidaturas del PRSC se le sumaron los votos del PQD, y a las de PRD se le sumaron los votos de la Unión Democrática y La Estructura.



ANEXO 2  
COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES AD HOC  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PARA EL PERÍODO LEGISLATIVO 1986-1987

COMISIÓN DE JUSTICIA

Ramón Pina Acevedo	Presidente
Ramón Blanco Fernández	Vicepresidente
Elías Wessin Chávez	Vocal
Antonio Díaz Núñez	Vocal
Kenia María Serrata de Díaz	Vocal
Franklin Rodrigo Estévez Jiménez	Vocal
Rafael de Jesús Cabral	Vocal
Néstor Orlando Mazara Lorenzo	Vocal
Rafael Amauris Contreras Troncoso	Vocal
Ambiórix Díaz Estrella	Vocal
César Francisco Félix	Vocal
Alfonso Pérez Tejada	Vocal
Gema García Hernández de Balaguer	Vocal
R. Edilio Vargas Ortega	Vocal
Antonio Abréu	Vocal
Pedro Franco Badía	Vocal
José Augusto Vega Imbert	Vocal

CAPÍTULO III  
El Ejecutivo busca someter al Congreso. 1986-1996

Luis José González Sánchez	Vocal
Rafaela Alburquerque	Vocal
Antonio Vargas Cruz	Vocal
Juan Leonel Troncoso Ortiz	Vocal
COMISIÓN DE FINANZAS	
Virgilio Álvarez Bonilla	Presidente
Camilo Llubes Henríquez	Vicepresidente
Rafaela O. Alburquerque	Vocal
Antonio Abréu	Vocal
Manuel Méndez Ramírez	Vocal
Ricardo A. Gil	Vocal
Serafín Rodríguez Grullón	Vocal
Danilo Medina	Vocal
Vicente Bengoa	Vocal
Manuel Torres	Vocal
José Augusto Vega Imbert	Vocal
Aristides Fernández Zucco	Vocal
Gema García Hernández de Balaguer	Vocal
Luis A. Puig Messón	Vocal
Crescencio Hermógenes Rosario	Vocal
Rafael Molina LLuberes	Vocal
Ramón Pina Acevedo	Vocal
Hugo Tolentino Dipp	Vocal
Fulgencio Espinal	Vocal
Juan Rafael Estrella Rojas	Vocal
Fernando Guante	Vocal
COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES	
José Augusto Vega Imbert	Presidente
Aristides Fernández Zucco	Vicepresidente
Ambiórix Díaz Estrella	Vocal
Rafaela Alburquerque	Vocal
César Francisco Félix y Félix	Vocal
Kenia Serrata de Díaz	Vocal
Luis R. Domínguez	Vocal
Luis Puello Domínguez	Vocal
Marcelo de la Cruz	Vocal

Julio César Domínguez	Vocal
Rafael A. Sarante	Vocal
Néstor Orlando Mazara	Vocal
Ramón Ventura Camejo	Vocal
Vicente Bengoa	Vocal
Antonio Aristides Rubirosa	Vocal
Fernando Guante García	Vocal
Fulgencio Espinal	Vocal
Conrado Leoncio Matías Vásquez	Vocal
<hr/> COMISIÓN DE AGRICULTURA <hr/>	
José Simón Espino	Presidente
Máximo Castro Silverio	Vicepresidente
Luis E. Puello Domínguez	Vocal
Manuel Méndez Ramírez	Vocal
Natividad Ramírez Montero	Vocal
Victor Grullón	Vocal
Franklin R. Estévez Jiménez	Vocal
Sergio Díaz	Vocal
Ramón Ventura Camejo	Vocal
Marcelo A. de la Cruz	Vocal
Hernán Despradel	Vocal
Juan de la Cruz Buret	Vocal
Isidro Jiménez Mercedes	Vocal
Juan E. Hernández	Vocal
Miguel Ángel Reyes	Vocal
Néstor Orlando Mazara Lorenzo	Vocal
Camilo Lluberés Hernández	Vocal
Eulogio García Almonte	Vocal
Félix Jiménez	Vocal
Moncho Sánchez Acosta	Vocal
Mario Antigua Cepeda	Vocal
<hr/> COMISIÓN PRESIDENCIA <hr/>	
Ramón Pina Acevedo	Presidente
Kenia Serrata Díaz	Vicepresidente
Rafael A. Checo	Vocal
Braulio Adames Espino	Vocal

CAPÍTULO III  
El Ejecutivo busca someter al Congreso. 1986-1996

Héctor René González	Vocal
Isidro Ramírez Jiménez	Vocal
Manuel Torres	Vocal
Rafael Vásquez Paulino	Vocal
Aquiles Hidalgo	Vocal
Aristides Fernández Zucco	Vocal
Amable Aristy Castro	Vocal
Luis José González	Vocal
Luis Ramón Domínguez	Vocal
Gema García Hernández	Vocal
Crescencio H. Rosario Nicasio	Vocal
Rafael Amauris Contreras	Vocal
Pedro Martínez Hernández	Vocal
Francisco Tejada de la Cruz	Vocal
Daniel Roa Castillo	Vocal
<hr/> COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y BIBLIOTECA	
Fernando Amiama Tió	Presidente
R. Edilio Vargas Ortega	Vicepresidente
Luis José González Sánchez	Vocal
Amable Aristy Castro	Vocal
<hr/> COMISIÓN DE DEPORTES	
Julio César Domínguez	Presidente
Marcos Antonio Lora Lara	Vicepresidente
Juan Bautista Cabrera	Vocal
Freddy F. Cintrón Castillo	Vocal
Elías Wessin Chávez	Vocal
Rafael de Jesús Cabral	Vocal
Héctor René González	Vocal
Néstor Julio Santana	Vocal
Luis E. Puello Domínguez	Vocal
Rafael Paulino Vásquez	Vocal
Rafael Flores Estrella	Vocal
José Manuel Gómez	Vocal
Aristides Fernández Zucco	Vocal
César Francisco Félix	Vocal
Marcelo de la Cruz	Vocal



Manolo Montero Florián	Vocal
Victor Martínez	Vocal
Rafael A. Rosario Galán	Vocal
Pedro Martínez Hernández	Vocal
Juan Leonel Troncoso Ortiz	Vocal
Aníbal Amparo García Díaz	Vocal
 COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA	
<hr/>	
Norge Botello	Presidente
Juan Leonel Troncoso Ortiz	Vicepresidente
William de Js. Morel	Vocal
Amable Aristy Castro	Vocal
Freddy A. Cintrón	Vocal
Rafael A. Sarante	Vocal
Máximo Castro Silverio	Vocal
Manuel Méndez Ramírez	Vocal
Antonio Vargas	Vocal
Néstor Julio Santana	Vocal
José Manuel Gómez	Vocal
Mario Antigua Cepeda	Vocal
Alfonso Pérez Tejada	Vocal
Nélsida Marmolejos Capellán	Vocal
Félix Jiménez	Vocal
Carlos Alberto Hernández Montán	Vocal
José Simón Espino Aquino	Vocal
Ricardo Antonio Gil	Vocal
Hernán Despradel Fonk	Vocal
 COMISIÓN AD HOC DE CALIDAD AMBIENTAL	
<hr/>	
Aristides Fernández Zucco	Presidente
Ligia Amada Melo de Cardona	Vicepresidente
Rafael Flores Estrella	Vocal
William de Jesús Morel Almánzar	Vocal
Manolo Montero Florián	Vocal
Fulgencio Espinal	Vocal
Alejandro Rosario Palmer	Vocal
Victor A. Grullón	Vocal
Rafael Elpidio Lara de Pool	Vocal

CAPÍTULO III  
El Ejecutivo busca someter al Congreso. 1986-1996

Tomás Beltré	Vocal
Erasmus de Jesús de León Mateo	Vocal
Roberto Antonio Acosta Ángeles	Vocal
Marcos A. Lora Lara	Vocal
Elías Wessin Chávez	Vocal
José María Díaz	Vocal
Temistocles Montás	Vocal
Víctor Martínez	Vocal
Isidro Ramírez Jiménez	Vocal
Rosaura del Carmen Rodríguez	Vocal
<hr/> COMISIÓN AD HOC DE DERECHOS HUMANOS	
Vicente Bengoa	Presidente
Ramón U. Moquete Pérez	Vicepresidente
Antonio Abréu	Vocal
Siquió Ng de la Rosa	Vocal
Luz María Taveras de Tavárez	Vocal
Aníbal Amparo García Díaz	Vocal
Norge Botello	Vocal
Antonio Vargas	Vocal
Juan B. Cabrera	Vocal
Juan de la Cruz Buret	Vocal
Enmanuel Esquea Guerrero	Vocal
Néstor Julio Santana	Vocal
Alfonso Pérez Tejada	Vocal
Moncho Sánchez Acosta	Vocal
Rafael Elpidio Lara	Vocal
Artístides Fernández Zucco	Vocal
Fernando Guante García	Vocal
Elías Wessin Chávez	Vocal
Marcelo A. de la Cruz	Vocal
Rafaela Alburquerque	Vocal
Ambiórix Díaz Estrella	Vocal
<hr/> COMISIÓN AD HOC POBLACIÓN, FAMILIA Y DESARROLLO	
Ligia Amada Melo de Cardona	Presidente
Edilio Vargas Ortega	Vicepresidente
Luz María Taveras de Tavárez	Vocal

José Lowesky Paulino	Vocal
Juan de la Cruz Buret	Vocal
Eladio Pérez Núñez	Vocal
Rafael Américo Cuello	Vocal
Apolinar de la Cruz Concepción	Vocal
Luis Arturo Puig Messón	Vocal
Kenia Serrata de Díaz	Vocal
Gema García de Balaguer	Vocal
Aminta Vólquez de Pérez	Vocal
Enmanuel Esquea Guerrero	Vocal
Rafael A. de Jesús Cabral	Vocal
Juan Leonel Troncoso	Vocal
Aquiles Hidalgo Muñoz	Vocal
Braulio Adames Espino	Vocal
Eladio Pérez Núñez	Vocal
Rosaura del Carmen Rodríguez	Vocal
<hr/> COMISIÓN AD HOC DE FRONTERA	
Sergio Díaz	Presidente
Aminta Vólquez de Pérez	Vicepresidente
José Lowesky Paulino	Vocal
Franklin R. Estévez	Vocal
Héctor Rafael Peguero Méndez	Vocal
Juan de la Cruz Buret	Vocal
Tomás Beltré	Vocal
Rafael Flores Estrella	Vocal
Elpidio Ramírez Moquete	Vocal
Alfonso Pérez Tejeda	Vocal
Fulgencio Espinal	Vocal
José Augusto Vega Imbert	Vocal
Rafael Américo Cuello	Vocal
Erasmus de Jesús de León Mateo	Vocal
Apolinar de la Cruz	Vocal
<hr/> COMISIÓN AD HOC DE RECURSOS ENERGÉTICOS	
Temistocles Montás	Presidente
Carlos A. Hernández Montán	Vicepresidente
Erasmus de León Mateo	Vocal

Néstor Julio Santana	Vocal
Heriberto García	Vocal
José Michelén	Vocal
Estela Caraballo de Feliú	Vocal
Rafael Flores Estrella	Vocal
Manolo Montero Florián	Vocal
Cosme R. Reynoso Dájer	Vocal
Siquió Ng de la Rosa	Vocal
Alejandro Rosario Palmer	Vocal
Elpidio Ramírez Moquete	Vocal
Víctor Daniel Martínez Pimentel	Vocal
Juan Medina	Vocal
Ramón Pina Acevedo	Vocal
Héctor Rafael Peguero Méndez	Vocal
Juan L. Troncoso	Vocal
Servio Manuel Santana	Vocal
 COMISIÓN DE TURISMO	
Amable Aristy Castro	Presidente
Kenia Serrata de Díaz	Vicepresidente
Rafael Flores Estrella	Vocal
Rafael A. de Jesús Cabral	Vocal
Miguel Ángel Reyes Castillo	Vocal
Rafael Amauris Contreras Troncoso	Vocal
Tomás Beltré	Vocal
Antonio Aristides Rubirosa García	Vocal
Manuel Torres	Vocal
César Francisco Feliz	Vocal
Rafael Vásquez Paulino	Vocal
Rafael Alejandro Rosario Galán	Vocal
Francisco Tejada de la Cruz	Vocal
Alfonso Pérez Tejada	Vocal
Rafael Molina Lluberes	Vocal
Manolo Montero Florián	Vocal
Antonio Núñez Díaz	Vocal
Juan E. Hernández	Vocal
Erasmus de León Mateo	Vocal
Aristides Fernández Zucco	Vocal
Ligia Amada Melo de Cardona	Vocal

COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

---

Héctor Rafael Peguero M.	Presidente
Máximo Castro Silverio	Vicepresidente
Pedro Martínez Hernández	Vocal
Félix Jiménez	Vocal
Juan Francisco Tejeda Contreras	Vocal
Daniel Roa Castillo	Vocal
Héctor René González	Vocal
Juan de la Cruz Buret	Vocal
Erasmus de León Mateo	Vocal
Ricardo Lespín	Vocal
Luis José González	Vocal
José Manuel Gómez	Vocal
Miguel Ángel Reyes	Vocal
Luis R. Domínguez	Vocal
Juan E. Hernández	Vocal
Isidro Jiménez Mercedes	Vocal
Crescencio Rosario Nicasio	Vocal
Manuel Montero Florián	Vocal
Fulgencio Espinal	Vocal
Rafael Américo Cuello	Vocal
Tito Antonio García T.	Vocal

COMISIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

---

Luis Ramón Domínguez Cruz	Presidente
Luis José González Sánchez	Vicepresidente
Servio Manuel Santana	Vocal
Ramón Pina Acevedo	Vocal
Antonio Abréu	Vocal
Natividad Ramírez Montero	Vocal
Freddy F. Cintrón	Vocal
Franklin R. Estévez Jiménez	Vocal
Mario Antigua Cepeda	Vocal
Julio Cuesta Vidal	Vocal
Antonio Vargas	Vocal
Juan Medina	Vocal
Antolín Valdez Núñez	Vocal
Rafael A. Sarante	Vocal

CAPÍTULO III  
El Ejecutivo busca someter al Congreso. 1986-1996

Rafael Antonio Galán	Vocal
Ramón A. Blanco Fernández	Vocal
Manuel Acosta Polonia	Vocal
Serafín Rodríguez	Vocal
José Lowesky Paulino	Vocal
Rafael Américo Cuello	Vocal
Pedro Franco Badía	Vocal
<hr/> COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO <hr/>	
Juan Rafael Flores Estrella	Presidente
Danilo Medina	Vicepresidente
Manuel de Jesús Acosta Polonia	Vocal
Siquió Ng de la Rosa	Vocal
Natividad Ramírez Montero	Vocal
Manuel Méndez Ramírez	Vocal
Juan Francisco Tejada Contreras	Vocal
William de Jesús Morel	Vocal
Serafín Rodríguez Grullón	Vocal
Temistocles Montás	Vocal
Antonio Aristides Rubirosa García	Vocal
Camilo LLuberes Henriquez	Vocal
José Augusto Vega Imbert	Vocal
Rafael A. Checo	Vocal
José Francisco Romero Jiménez	Vocal
Eulogio Antonio García Almonte	Vocal
José Michelén	Vocal
Manuel Torres Mercedes	Vocal
Rafaela Alburquerque	Vocal
Nélsida Marmolejos	Vocal
<hr/> COMISIÓN DE EDUCACIÓN, BELLAS ARTES Y CULTOS <hr/>	
Hugo Tolentino Dipp	Presidente
Conrado Matías	Vicepresidente
Rafael de Jesús Cabral	Vocal
Tito A. García Taveras	Vocal
William de Jesús Morel	Vocal
Serafín Rodríguez Grullón	Vocal
Ramón Blanco Fernández	Vocal

Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000

Ligia Amada Melo de Cardona	Vocal
Juan Bolívar Almánzar	Vocal
Elpidio Ramírez Moquete	Vocal
Alfonso Pérez Tejada	Vocal
Pedro Franco Badía	Vocal
José María Díaz	Vocal
Néstor Orlando Mazara	Vocal
Elías Wessin Chávez	Vocal
Ramón Edilio Vargas	Vocal
Pedro Martínez Hernández	Vocal
Luis A. Puig Messón	Vocal
Estela Caraballo de Feliú	Vocal
COMISIÓN AD HOC DE DERECHOS HUMANOS	
<hr/>	
Vicente Bengoa	Presidente
Ramón U. Moquete Pérez	Vicepresidente
Antonio Abréu	Vocal
Siquiú Ng de la Rosa	Vocal
Luz María Taveras de Tavárez	Vocal
Aníbal Amparo García Díaz	Vocal
Norge Botello	Vocal
Antonio Vargas	Vocal
Juan B. Cabrera	Vocal
Juan de la Cruz Buret	Vocal
Enmanuel Esquea Guerrero	Vocal
Néstor Julio Santana	Vocal
Alfonso Pérez Tejada	Vocal
Moncho Sánchez Acosta	Vocal
Rafael Elpidio Lara	Vocal
Artístides Fernández Zucco	Vocal
Fernando Guante García	Vocal
Elías Wessin Chávez	Vocal
Marcelo A. de la Cruz	Vocal
Rafaela Alburquerque	Vocal
Ambiórix Díaz Estrella	Vocal



ANEXO 3  
LA POSICIÓN DE RAFAEL FLORES ESTRELLA  
CON RELACIÓN A LA ACUSACIÓN DE CORRUPCIÓN  
CARTA DE RAFAEL FLORES ESTRELLA  
A JOAQUÍN BALAGUER

Santo Domingo,

26 de agosto de 1986

Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente Constitucional de la República  
Palacio Nacional  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Permítame dirigirme a usted en su calidad de Presidente Constitucional de la República, haciendo uso indebido de su muy ocupado tiempo, a fin de informarle, con todo respeto, detalles relativos a los supuestos actos de corrupción denunciados en el programa televisivo “El Desayuno de Hoy Mismo”, por la actual incumbente de la Secretaría Administrativa de la Presidencia, señorita Minú Torres, sobre todo aquéllos que atañen a mi gestión al frente de esa misma cartera durante el pasado “Gobierno de Concentración Nacional”, que dignamente tuvo a bien encabezar el Doctor Salvador Jorge Blanco.

Espero, Honorable señor Presidente, que este esfuerzo esclarecedor al que estoy obligado ante el país y ante usted, como ciudadano político al que se le ha cuestionado un área administrativa que ha sido puesta bajo su responsabilidad, sea bien entendido por su Gobierno y de manera muy especial por usted Honorable señor Presidente, y que lejos de dar inicio a un proceso polémico traumatizante para la República y estéril a los fines que anhela nuestra sociedad, adoptemos todos una actitud respetuosa, amplia y sincera, como lo amerita el presente caso, a fin de que la verdad aflore en todo su



esplendor e ilumine la conciencia de toda la opinión pública nacional.

Solo soy un acusado que aspira, si así se lo permiten, a que su voz sea escuchada sin desmedro de otras dignidades, y que pretende luchar hasta donde sus fuerzas espirituales y físicas se lo permitan en defensa de una honra que en mi es heredada, injustamente lastimada por actitudes irreflexivas no siempre inspiradas en los más sanos y caros anhelos patrios.

Déjeme, pues, honorable señor Presidente, iniciar mi defensa señalándole, muy respetuosamente, que ningún gobierno en la historia republicana de nuestra nación ha podido discurrir totalmente exento de máculas.

El contenido de vuestras numerosas y bien documentadas obras históricas así lo enseñan a todos nuestros conciudadanos. Siempre ha existido, desde que el país es país, y estoy seguro que siempre existirán, ciudadanos desaprensivos que ven en la política un medio expedito para ascender social y económicamente; esos han estado y estarán siempre dispuestos al asalto del patrimonio público en beneficio exclusivamente personal. Ni siquiera los gobierno constitucionales que durante tres (3) períodos consecutivos (1966-1978) que estuvieron dignamente presididos por usted pudieron mantenerse impolutos, no obstante todos reconocer la absoluta honestidad y diafanidad personal con que usted tuvo a bien dirigir las estructuras del Estado. No es este el momento propicio para hacer señalamientos de ningún tenor en cuento a ocurrencias desafortunadas y espurias contra el erario público durante el transcurso de vuestras diferentes gestiones gubernamentales, por lo que me permito proseguir mi esfuerzo en defensa de mi honor y mi buen nombre.

El germen de la corrupción no tiene necesariamente origen endógeno que lo tipifique como un mal exclusivamente oficial. Permítame decirle a la luz de mi modesta experiencia

administrativa en el campo gubernamental, la cual indudablemente no es tan vasta y amplia como la suya, que la mayoría de los ofrecimientos y tentativas de disminuir por vía fraudulenta el patrimonio público, provienen de fuentes exógenas al cuerpo estatal. Usted como Presidente de la República y gran conocedor de las interioridades de la vida pública nacional tiene plena conciencia y conocimiento de ello.

Lo realmente importante, lo que tiene significación y trascendencia en cuanto al tratamiento de la corrupción es la actitud oficial del gobierno. No podemos negar que hemos tenido gobiernos en extremo tolerantes con los depredadores de los bienes públicos, pero también los hemos tenido que como el Gobierno de Concentración Nacional siempre estuvo dispuesto a actuar con la mayor drasticidad en todos aquellos casos en que los bienes de la colectividad se vieron comprobadamente afectados.

Pudiera, si así usted me lo requiriera, Honorable Señor Presidente, señalarle diferentes casos en que me vi precisado a actuar como Secretario Administrativo de la Presidencia, lacerando en ocasiones afectos y vínculos amistosos, en procura de preservar el patrimonio puesto bajo mi responsabilidad.

Permítame ahora, Honorable Señor Presidente, explicarle el caso relativo a la “Cuenta Especial de Emergencia” de la Presidencia de la República, cuyo manejo se señala como un hecho supuestamente incorrecto e que éste, su respetuoso suscribiente, incurrió en el desempeño de sus funciones como Secretario Administrativo de la Presidencia.

Como el Gobierno que usted encabeza cuenta en su seno con juristas de reconocido prestigio nacional, entre ellos al Dr. Mario Read Vittini; al Dr. Julio César Castaños Espaillat; al Dr. Prim Pujals y a mi dilecto y distinguido amigo Dr. Ramón Pina Acevedo y Martínez, sin excluirlo a usted honorable Señor Presidente, quien conoce a mi familia tanto paterna

como materna por espacio de más de seis (6) décadas, le suplico con el mayor respeto someter a la consideración de los mismos las anotaciones siguientes:

1. Todos los gobiernos del mundo, incluyendo los que usted tuviera bien encabezar entre los años 1966 al 1978, han manejado, manejan y manejarán cuentas oficiales especiales para asuntos relativos a la “Seguridad del Estado” y que, por lo tanto, su administración cae dentro de un área de dominio exclusivo del Presidente de la República, adquiriendo consecuentemente categoría de “Secreto de Estado”. Esta es una realidad íntimamente vinculada a la supervivencia misma de los Estados como tales y también ligada al sostenimiento de los sistemas de gobiernos, indistintamente de cual fuere su denominación ideológica: democracia, socialismo o comunismo. Difícilmente un Estado moderno con intereses estratégicos e interiores que garantizar y preservar para el sostenimiento de sus bases o cimientos pueda escapar de esa realidad incuestionable.

2. Durante los gobiernos que usted, Honorable Señor Presidente, tuvo a bien encabezar entre los años 1966-1978, la Presidencia de la República y la Secretaría Administrativa de la Presidencia manejaron diferentes cuentas en “Suspense” y/o “Especiales” con características muy similares a las que hoy se cuestionan y se pretenden exhibir como ejemplo de descomposición administrativa. Sin embargo, nadie criticó, ni ha criticado y posiblemente no criticará en esta oportunidad a su Excelencia, por el ejercicio de una prerrogativa perfectamente lícita, aceptada y encuadrada dentro de los usos tradicionales de toda gestión de Estado. Esas cuentas fueron, a saber: a) “Cuenta Presidencial para Programas de Acción Inmediata” No. 359-5-14 con fondos reponibles por la suma de \$29,000.00 pesos, la cual se giraba a la firma del Presidente de la República (Ver oficio No. 157078 de fecha ilegible

correspondiente al año 1968); b) “Cuenta para Necesidades Inmediatas de esta Secretaría” con fondos de RD\$23,000.00 mensual, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. (Ver oficio No. 3873 del 30 de enero de 1968, el cual clausura una cuenta similar que operaba durante el año 1967); c) “Cuenta para Necesidades Inmediatas de esta Secretaría”, No. 359-6 con fondos de RD\$30,000.00 pesos mensual, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia, Ver oficio No. 3209, del 23 de enero de 1969, el cual clausura una cuenta similar que operaba durante el año 1968; d) “Cuenta Suspenso Adicional”, a la firma directa del Presidente de la República con fondos no especificados, Ver oficio anexo de número y fecha ilegibles correspondientes al mes de octubre del año 1971; e) “Cuenta Plan de Acción Social del Gobierno”, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No. 17122, del 9 de junio de 1972; f) “Cuenta Gastos Diversos a cargo de este Departamento” a la firma del Subsecretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No. 27335 de fecha 14 de septiembre de 1972; g) “Cuenta Gastos Diversos Departamentos” a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No, 31535, del 30 de octubre de 1973; h) “Cuenta Pago de Publicidad”, a la firma directa del Presidente de la República. Ver oficio No. 1915 de fecha 22 de enero de 1973; i) “Cuenta para Necesidades Inmediatas de esta Secretaría”, con fondos reponibles de RD\$50,000.00 pesos, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No. 1870, del 23 de enero de 1971, el cual clausura una cuenta similar que operaba durante el año 1970; j) “Cuenta para Necesidades Inmediatas de esta Secretaría”, con fondos reponibles de RD\$50,000.00m a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No, 1796 del 20 de enero de 1972, el cual clausura una cuenta similar que operaba

en el año 1971; k) “Cuenta para Necesidades Inmediatas de esta Secretaría”, con fondos no especificados, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No, 24197 del 29 de agosto de 1974; l) “Cuenta para Gastos Diversos Departamentales”, con fondos no especificados del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No. 24197 del 29 de agosto de 1974; m) “Cuenta para Ayudar a Personas de escasos recursos económicos” con fondos no especificados del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No. 24197 del 29 de agosto de 1974; n) “Cuenta Combustibles y Lubricantes” con fondos no especificados, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No, 24197 del 29 de agosto de 1974; o) “Cuenta Plan Social del Gobierno” con fondos no especificados, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No, 24197 del 29 de agosto de 1974; p) “Cuenta para Necesidades Inmediatas de esta Secretaría” con fondos no especificados, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No. 1545 del 19 de enero de 1977, q) “Cuenta para Necesidades Inmediatas de esta Secretaría” con fondos no especificados, a la firma del Secretario Administrativo de la Presidencia. Ver oficio No, 933 del 12 de enero de 1978.

Adicionalmente a las cuentas en Suspense y/o Especiales manejadas durante sus diferentes ejercicios constitucionales, podríamos señalar otras cinco (5) cuyos objetos desbordan el campo de lo esencialmente administrativo para adentrarse de lleno en lo político, como lo es el caso de la cuenta número 359-8 del Banco de Reservas de la República Dominicana, la cual tanto usted como yo, honorable Señor Presidente, sabemos perfectamente de cuáles fuentes se nutría.

Mediante esas cuentas en suspenso y/o Especiales se manejaron durante los períodos constitucionales comprendidos entre 1966 y 1978, valores ascendentes a varias decenas de millones de

pesos Estoy en disposición de suministrar a Vuestra Excelencia un detalle pormenorizado de dichas erogaciones si así se me solicita.

Cuando se afirma mediante un ánimo evidentemente mal intencionado y supino que mediante el uso de la “Cuenta Especial de la Presidencia” se erogaron durante el mes de agosto del año en curso la suma de RD\$850,000.00 pesos y se pone eso como ejemplo de malos hábitos administrativos, se ignora que dicho mes tiene un carácter extraordinario por tratarse, precisamente, del mes en que estaba programado el cambio de gobierno.

Para no ser prolijo paso a enumerar solo unos cuantos de los gastos que necesariamente debieron ser cubiertos mediante recursos de la “Cuenta Especial de la Presidencia de la República” durante el presente mes de agosto:

I. Gastos relativos a la seguridad personal, logística, alojamiento, atenciones y otros de los presidentes Daniel Ortega, José Napoleón Duarte, del Secretario de Estado Norteamericano George Schultz y muchos otros dignatarios que estuvieron en visita oficial en nuestro territorio en calidad de invitados especiales del Gobierno Dominicano. En estos gastos hay que contemplar los regalos que son de estilo en estos casos y factores imprevistos que nunca faltan en ocasiones como esas.

II. Gastos relativos a recepciones, ceremoniales, comidas, banquetes, agasajos y otros actos que también son inherentes a ocasiones de esta naturaleza.

III. Otros gastos relativos al cambio de gobierno.

Hay que contemplar, Honorable Señor Presidente, dentro del monto de los RD\$850,000.00 pesos que causan asombro a la Señorita Secretaria Administrativa de la Presidencia, los gastos normales y ordinarios relativos a la Seguridad del Estado y a donaciones directas a personas que se manejan mediante la “Cuenta Especial”. Estos gastos están perfectamente

contemplados en el Presupuesto Nacional APRA el año 1985, que es el que rige el actual período fiscal, y sus modalidades de pago están claramente establecidas en el Manual de Clasificaciones Presupuestales y particularmente por las leyes 3894, del 19 de agosto de 1954 y la 2859 del 30 de abril de 1951.

Permítame informarle, Honorable Señor Presidente, que los gastos incurridos en el viaje que durante el mes de agosto de este mismo año realizara el Presidente Salvador Jorge Blanco a la vecina isla de Puerto Rico en ocasión de celebrarse en aquella el día de la Constitución, también fueron solventados mediante la “Cuenta Especial de la Presidencia de la República”.

Debemos aceptar, si queremos ser justos, que los gastos aplicables a dicha cuenta ascendentes a la suma de RD\$850,000.00 pesos, no resultan excesivos a la luz de las obligaciones que debieron ser solventadas mediante la misma, más aún, con el detalle parcial anteriormente expuesto.

Estoy en la mejor disposición de rendir a Su Excelencia un detalle pormenorizado y exhaustivo de todos los fondos manejados por vía de la “Cuenta Especial de la Presidencia de la República”... Permítame con todo respeto...anexar a la presente comunicación el contenido de las diferentes auditorías que fueron realizadas durante la pasada gestión gubernamental por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y por la Contraloría General de la República...

Por todo lo antes dicho, Honorable Señor Presidente de la República, le suplico encarecidamente gestionar ante la Señorita Secretaria Administrativa de la Presidencia, o de usted mismo si tuviese a bien dispensarme tan alto honor, a fin que vuestro gobierno proceda a una justa como necesaria reparación moral hacia un modesto servidor público...

Fuente: Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.



ANEXO 4  
LA POSICIÓN DE LOS LEGISLADORES DEL PRD  
Y LA ACUSACIÓN DE CORRUPCIÓN  
POR UNA ACCIÓN LEGISLATIVA  
EN BENEFICIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En los últimos veinte años el Congreso Nacional ha aguzado una clara conciencia de sus derechos y deberes constitucionales y de su influencia política en la sociedad dominicana.

Ese hecho nos lleva al convencimiento de que las ideas que en este punto previo vamos a desarrollar no caerán en el vacío, porque no han sido pocas las veces que en la presente legislatura proiniendo de voces múltiples y políticamente disímiles, ideas semejantes han sido externadas con vigoroso patriotismo. Vamos a hablar de la democracia dominicana, de sus frustraciones y de sus esperanzas.

En una nación como la nuestra, tan llena de miserias e injusticias seculares, la democracia no puede conformarse con ser, nada más, el derecho a la libre empresa, a la acumulación de riquezas. No bastan, tampoco, el respeto a los derechos humanos y el ejercicio de las libertades públicas concebidos en términos tradicionales.

Frente a los graves problemas que nos afligen, la democracia dominicana, para no perecer por ineptitud o por descreimiento, debe ampliar sus horizontes y demostrar su generosa capacidad y su sensibilidad histórica para con los desposeídos de esta tierra.

En el esfuerzo para alcanzar esa perspectiva, nosotros, todos nosotros en nuestra calidad de legisladores, tenemos entonces la obligación, con toda libertad y respetando las voces que puedan alzarse para contradecirnos, de crear las normas jurídicas capaces de ensanchar esta deficiente democracia, normas que consagren y propicien una verdadera participación de todos los sectores sociales en la orientación del Estado y en



el goce equitativo de los bienes y servicios económico-sociales que produce y debe producir el trabajo y la riqueza nacional.

#### GRANDES PROBLEMAS NACIONALES

Durante muchas décadas los gobiernos dominicanos han dirigido sus programas de desarrollo, fundamentalmente, a la aplicación de medidas grandemente favorables al sector social económicamente más poderoso.

Los gobiernos que durante este siglo han regido los destinos del país, han puesto en marcha una política económica que tiende de manera desproporcionada a fortalecer y ampliar ese sector, concediéndole incentivos y protecciones que lo han convertido, frente a los demás sectores de la sociedad dominicana, en un núcleo desmesuradamente opulento.

Orientados económicamente por representantes de ese núcleo, los gobiernos han carecido de una política definida para apoyar y fomentar las iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la mayoría de los dominicanos.

La falsa idea que nutre y apoya esa orientación unilateral e interesada, es que el desarrollo de la empresa moderna se traduce, inexorablemente, en una reducción del desempleo y en la elevación del nivel de vida de la población en general.

El resultado social ha sido tan adverso que, aún durante los períodos de expansión, las desigualdades económicas y sociales han tenido que agudizarse. Todos sabemos que el incremento de la actividad económica durante el período 1968-1975 no redujo, sin embargo, el nivel de desempleo, ni el grado de analfabetismo y de desnutrición de la mayoría de los dominicanos. Tampoco contribuyó, a pesar de las leyes agrarias aprobadas durante el pasado gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, a mejorar la distribución del ingreso o a reducir las tensiones sociales que genera en la población campesina el predominio del latifundio improductivo.

Ahora bien, de seguir por ese camino, la desesperación de las masas populares revestirá caracteres explosivos, pues los cálculos nos dicen que en la última década la actividad económica nacional ha sufrido un notable deterioro y una aparatosa caída.

La dependencia de nuestra economía con relación al exterior ha hecho que la recesión en los países industrializados, el alza del petróleo, las altas tasas de interés, la baja de los precios de nuestros principales productos de exportación, como consecuencia de los subsidios que mantienen los países desarrollados a sus productores agrícolas, se reflejen de manera fuertemente depresiva en la economía dominicana.

Durante la última década, la crisis que afecta a los latinoamericanos se ha tornado prácticamente incontrolable, debido a que nuestros pueblos han pasado a ser exportadores de capitales, disminuyendo así las posibilidades de inversión en su propio desarrollo.

En la República Dominicana como en las demás naciones latinoamericanas, la falta de divisas no solo ha forzado a un endeudamiento que nos lleva a una situación de acentuada insolvencia, sino que, además, ha elevado la prima del dólar de manera tal que la inflación no cesa de crecer, sobre todo en los artículos de primera necesidad.

En estas condiciones las tradicionales desigualdades sociales se han agudizado, puesto que el fardo más pesado de toda esta crisis recae sobre la mayoría empobrecida de la población e incluso sobre la clase media.

Los programas de ajustes económicos negociados por el país con el Fondo Monetario Internacional (FMI), han acentuado la necesidad económica y han deteriorado aún más las condiciones de vida de esos dos sectores. Desgraciadamente, no existen compensación y justa proporción entre el costo que pagan frente a estos ajustes las clases pobre y media y el que paga

el núcleo privilegiado, aquel que tradicionalmente se ha beneficiado de las exenciones impositivas y de una alta evasión fiscal.

Actualmente el desempleo supera el 30% y el subempleo abarcada a casi la mitad de la población económicamente activa. La carestía de la vida, agregada a la especulación y la intermediación que priva a los productores del campo de la captación del producto íntegro de su trabajo, se ha traducido para las grandes masas en una mayor miseria, agravando el índice de desnutrición existente y colocando a más del 70% de la población dominicana en condiciones de pobreza absoluta. Es evidente, pues, que en esas circunstancias la distribución del ingreso se ha tornado de más en más desequilibrada, exteriorizando de manera dramática la diferencia abismal entre pobres y ricos.

Los ingresos fiscales se recaudan sin equidad alguna, pues a quienes las cargas impositivas lesionan más es a los pobres y al contribuyente de clase media. No existe proporción entre riqueza y contribución. Y lo peor de todo, señores diputados, es que esos ingresos fiscales no han servido para dar respuesta a los graves males nacionales. El nivel de la inversión pública ha disminuido y la calidad de los servicios del Estado se ha deteriorado de forma tal que la situación de las clases populares no puede ser más angustiosa.

El modelo de desarrollo que hasta ahora predomina en la República Dominicana ha sido, para las grandes mayorías del pueblo, un verdadero fracaso. Al margen de las causas externas que hemos mencionado, debemos reiterar que la crisis hay que explicarla en lo que tienen que ver con sus causas internas, en la existencia de un modelo distorsionado de desarrollo, en la ausencia de una norma fiscal que ponga a disposición del gobierno los recursos necesarios para acometer el desarrollo del país. La crisis se explica por los privilegios y las excesivas e injustificadas excepciones y exoneraciones fiscales que han privado al Estado de centenares de millones de pesos en impuestos dejados de

pagar; la crisis se explica por el descuido de las actividades agropecuarias; por la penalización cambiaria que sufren nuestros productores del campo a favor de sectores improductivos de la ciudad y de otros que, si bien forman parte del sector industrial, gozan de protecciones y privilegios desmedidos. Protecciones y privilegios usufructuados de manera tan ambiciosa, que ni siquiera sirven para hacer que los productos de sus empresas sean competitivos en los mercados internacionales.

La crisis hay que explicarla en la desviación de las ganancias de la producción del campo hacia los intermediarios tanto de los que posibilitan la movilización de los productos del campo a la ciudad, como de los que lo hacen del país hacia el extranjero.

La crisis hay que explicarla en la subvaluación de nuestras exportaciones si el objetivo es la evasión o disminución de impuestos y en la sobrevaluación de las mismas si el fin perseguido es lograr incentivos cambiarios. La crisis hay que explicarla en la falta de flexibilidad del sistema para adaptarse a los cambios en la economía internacional. La crisis hay que explicarla por los factores exógenos de incidencia directa en nuestra economía y sobre los cuales no tenemos control como, por ejemplo, el alza de las tasas de interés de Estados Unidos.

La crisis hay que explicarla en el régimen injusto de tenencia de la tierra y en la falta de productividad, no solamente atribuible a la obsolescencia de los equipos y de los métodos de producción, sino a la pobre eficiencia laboral, muchas veces por falta de estímulo.

Hay que repartir la carga entre ricos y pobres, pero haciendo recaer el mayor peso sobre los que pueden y, sin embargo, han soportado menos.

Aún en el plano político, campo en el que indudablemente el pueblo dominicano ha logrado en los últimos veinticinco años importantes conquistas, se hace indispensable introducir reformas constitucionales y legales encaminadas a fortalecer y

desarrollar las instituciones y a garantizar la independencia de los Poderes del Estado.

Conscientes de que la conquista de una auténtica democracia económica y social conlleva una acción coherente y sistemática orientada al desarrollo integral del hombre, los legisladores firmantes asumimos plenamente por todos los medios a nuestro alcance la defensa de la economía nacional y respaldamos todas las iniciativas encaminadas a promover la igualdad de oportunidades, de progreso y de seguridad social.

#### EL OBJETIVO DE UN MAYOR NIVEL DE EMPLEO

La fundamental tarea de enfrentar el desempleo, identificado por nosotros como el principal problema social dominicano junto a la desigual distribución del ingreso y a la pobreza en que vegeta una parte de nuestra nación, implica el ejercicio de un sostenido y profundo programa de reformas económicas que tenga como objetivo principal crear una democracia social que propicie las necesidades del pueblo.,,

Entre las medidas de política económica a considerar para lograr un mayor nivel de empleo y menor desigualdad, figuran las siguientes:

–Política económica: a. Establecimiento de un modelo de desarrollo integral de la economía que tenga, dentro de sus objetivos básicos, la utilización de materia prima nacional y el empleo de una tecnología intermedia que permita un mayor uso de mano de obra. Deben ofrecerse incentivos para que las agroindustrias se instalen en la zona rural del país, como una forma de obtener mayor rentabilidad y de lograr una mejor distribución del ingreso a favor de la población campesina; b. Controles selectivos que den prioridad a las importaciones esenciales para el desarrollo económico e introduzcan sistemas de cuotas y cargas fiscales sustanciales a las importaciones de lujo. Reforma arancelaria dirigida a un sistema racional

y uniforme que promueva la sustitución de importaciones en base a un programa de industrialización: c. Impulso a la reforma agraria con el propósito de redistribuir el ingreso, reducir el desempleo en el campo y aumentar la producción de alimentos para el consumo interno, así como para lograr el aumento de nuestras exportaciones. La reforma agraria permitirá, además, ampliar el mercado nacional para la demanda de bienes y servicios, con lo cual se podrán crear nuevas industrias en los centros urbanos; d. Modificación de la política cambiaria para evitar los efectos nocivos de una mayor devaluación del peso y la fuga de capitales al exterior; e. Reforma tributaria para transformar a nuestro sistema impositivo en uno más progresivo, flexible y justo; f. Redistribución de recursos físicos y financieros hacia sectores más necesitados como la mediana, pequeña y microempresa y las asociaciones en la ciudad y en el campo; g. Creación de bancos de inversión industrial y turística de capital mixto.

-Política Fiscal. En lugar de la búsqueda de una reducción del gasto público mediante la eliminación de empleos y el aumento de los ingresos a través de la venta de propiedades del Estado, llamamos a la adopción de medidas dirigidas a revertir las tendencias estructurales que originaron el deterioro de los ingresos públicos.

Estamos en la disposición de apoyar a las leyes que exoneran del pago de impuestos a los ingresos netos y beneficios del sector empresarial. Debemos revisar las exenciones a la materia prima y bienes de capital y debemos, al mismo tiempo, establecer y reglamentar exenciones al valor agregado nacional, a la creación de empleos y a los aumentos en la producción exportable.

Se hace necesario reducir los impuestos indirectos que gravan el presupuesto de los humildes y crear impuestos directos que gravan el valor de la propiedad, las tierras baldías, las

ganancias de capital. La política de gasto público debe ser un instrumento para racionalizar y aumentar la productividad de la inversión y de servicios públicos.

-Deuda Externa. Apoyamos la posición del Acuerdo de Cartagena y del grupo de países, de instituciones y personalidades que consideran que el problema de la deuda es esencialmente, un problema político al cual hay que buscarle soluciones económicas políticamente orientadas. En la búsqueda de soluciones deben participar los bancos privados internacionales, los gobiernos de los países capitalistas y desarrollados y los organismos financieros internacionales. Estas instituciones deben compartir los costos del problema, para que no recaigan solamente, como hasta ahora, sobre los países deudores del Tercer Mundo. Las soluciones deben contemplar una reestructuración global de la deuda por pagar, con términos realistas en cuanto a plazos, períodos de gracia y tasas de interés. Esto último debería significar, para los dominicanos, señores legisladores, un servicio de la deuda anual que no sobrepase un porcentaje realista del monto de nuestras exportaciones de bienes y servicios y a tasas de interés sustancialmente por debajo de las tasas de interés existentes en los mercados financieros internacionales. A partir de estas soluciones se hacen imprescindibles nuevos recursos internacionales favorables en sus condicionamientos y dedicados a resolver las más urgentes prioridades nacionales.

-Estímulo de las nuevas formas de propiedad. Es necesario impulsar y fomentar las formas asociativas de producción (cooperativas, empresas comunitarias, asociaciones, juntas, etc.), con el propósito de crear una democracia participativa, que permita que el hombre del campo y el de la ciudad jueguen un papel protagónico en el proceso socio económico del país.

Igualmente se debe estimular la creación de empresas de co-gestión, de capital mixto, así como empresas populares en el sector industrial, en el de la construcción (vivienda de interés

social y servicios comunitarios), en los bancos y en el sector financiero nacional. Las nuevas formas de propiedad permitirán una participación adecuada de todos los sectores en la toma de decisiones y un uso racional en el empleo de los recursos productivos.

-Desarrollo Regional. Debemos definir una política de desarrollo regional que, tomando como base las características de cada región, tales como población, recursos naturales, infraestructura económica y social etc., permita la adopción de prioridades en la asignación de los recursos del Presupuesto Nacional y la participación creadora de todas las comunidades en la formulación y ejecución de los proyectos regionales.

-Política tecnológica. Fomento de las investigaciones tecnológicas aplicadas, que garantice el aprovechamiento racional de nuestros recursos, que eleve la productividad y mejore las condiciones de vida de la mayoría de la población.

Acuerdos internacionales que propicien una transferencia tecnológica que permita acelerar el desarrollo nacional, integrar la revolución de la informática al desarrollo económico y social mediante su incorporación al sistema educativo y a la investigación.

#### POLÍTICA SOCIAL

-Seguridad social. Creación de un amplio sistema de seguridad social que amplíe y cubra riesgos sociales tales como enfermedad, vejez, desempleo, maternidad, protección a la infancia e invalidez.

-Derechos sindicales. Elaboración de un nuevo Código de Trabajo. Creación de Tribunales de Trabajo a nivel nacional. Participación de los trabajadores del Estado en los consejos directivos de las empresas e instituciones autónomas del Estado y en las organizaciones sindicales mayoritarias. Consagración



de la inmovilidad sindical. Leyes que garanticen al trabajador seguridad industrial e higiene y aumento de la prevención de los accidentes de trabajo y riesgos profesionales. Crear una relación justa entre el salario y el aumento del costo de la vida. Participación de los trabajadores en la propiedad de las empresas del Estado. Ampliación y desarrollo del derecho a la libre sindicalización y asociación.

-Contra la discriminación. Eliminación de cualquier tipo de discriminación basada en posición social económica, en el sexo, la raza o la que tiene derecho.

#### POLÍTICA EDUCATIVA

-Educación y capacitación técnica. Creación de un sistema integrado y diversificado de educación en función del desarrollo nacional. Campaña masiva de alfabetización que descansa más que en los recursos del Estado, en la capacidad de trabajo, solidaridad y entusiasmo de todos los sectores e instituciones nacionales. Instalación de escuelas de formación laboral acelerada, vinculadas a la necesidad de creación de empleos productivos. Uso intensivo de las aulas instaladas a fin de cumplir con la obligación del Estado de cubrir el nivel primario de educación.

Planificación y regulación de la educación superior orientada hacia la formación de especialistas, técnicos e investigadores que contribuyan al desarrollo nacional.

-Por una política pluralista en los medios de comunicación. Promoción y apoyo a toda legislación que tenga como propósito proteger la libertad en los medios de comunicación de masas (radio, prensa escrita y televisión) de forma que se les brinde a los dominicanos la expresión libre de todas las opiniones. Legislar a favor del cumplimiento de un mayor papel de los medios de comunicación a favor de la educación nacional.

REFORMAS POLÍTICAS

Las instituciones políticas dominicanas, tanto las que estructura el Estado como aquellas creadas por la sociedad civil, precisan de reformas sustanciales. El predominio de los gobiernos dictatoriales en nuestra historia ha conformado las instituciones de tal forma que, en la mayoría de los casos, no son capaces de dar respuesta adecuada y de adaptarse de manera dinámica ni siquiera a los objetivos de la todavía incipiente democracia dominicana.

Es preciso, pues, enfrentar este problema con decisión, sin pretender, sin embargo, hacer transformaciones que no respondan al ritmo posible de nuestro desarrollo social y político.

Sin embargo, es mucho lo que se puede lograr en el campo de las transformaciones políticas. Hemos perdido mucho tiempo y que, por razones que no vienen a cuento exponer, ninguno de los gobiernos que se han sucedido tras la muerte de Trujillo ha sido capaz de satisfacer las exigencias de nuestro desarrollo democrático. Es necesario pues: 1. Legislar a fin de otorgar mayores poderes de decisión a iniciativa a los gobiernos municipales para que, en función de las necesidades de sus municipios, promuevan el avance de sus regiones, 2. Desde el punto de vista constitucional se requiere de muy específicas reformas, encaminadas, sobre todo, a reforzar, a independizar, a adecentar y a democratizar los Poderes del Estado.

La Constitución de 1966 debe ser objeto de modificaciones que, sin pretender darle un vuelvo al ordenamiento del Estado, signifiquen un claro y definitorio avance en la concepción y en la acción política de la sociedad dominicana.

Dentro de esas reformas que enunciaremos aquí sin ánimo limitativo, se destacan las siguientes: 1. No reelección del Presidente y Vicepresidente de la República Dominicana (Deben ser estudiadas las distintas modalidades); 2. Sucesión del Vicepresidente de la República; 3. Designación del Contralor

General de la República y de los miembros de la Cámara de Cuentas por el Congreso Nacional; 4. Establecimiento de la carrera judicial; 5. Atribuir a la Suprema Corte de Justicia facultades del Tribunal Constitucional; 6. Independencia económica de las Cámaras Legislativas; 7. Consagración de la carrera administrativa; 8. Consagración del Poder Electoral y definición de sus características; 9. Consagración del periodo de transición presidencial, 10. Consagración de la absoluta igualdad del hombre y la mujer.

Por otra parte, es imprescindible la existencia de una ley sobre los partidos políticos y otra que modernice y adapte, de acuerdo a las experiencias vividas, todo el sistema electoral dominicano.

La República Dominicana tiene hoy día 142 años de existencia, y aunque desde su primera Constitución se organizó como una nación democrática, apenas si ha conocido tres décadas en las que han existido separación de los Poderes del Estado, el respeto a los derechos humanos y el pleno ejercicio de las libertades públicas. Vale decir, la vida republicana cuenta más de un siglo de dominio tiránico o dictatorial.

Viviendo actualmente dentro de un marco democrático, es urgente la creación de bases sólidas para que esa democracia no perezca por su incapacidad de comprender que los derechos humanos y las libertades públicas tienen que sobre pasar sus aspectos formales y prolongarse en conquistas sociales que hagan verdad los postulados de libertad, igualdad y fraternidad y enriquezcan la vida de los dominicanos con equidad, bienestar, cultura y solidaridad humana.

Conscientes de nuestra responsabilidad como legisladores miembros del Bloque Institucional del Partido Revolucionario Dominicano, declaramos ante la opinión pública y ante las fuerzas políticas representadas en el Congreso Nacional, que sólo interpretando las profundas necesidades de nuestro

pueblo podremos iniciar un proceso de transformaciones que nos conduzca por el camino de una democracia participativa que asegure la plena libertad y la justicia social para todos los dominicanos.

Estos propósitos son para nosotros, y deben ser para todos, una cruzada nacional para la salvaguardia del patrimonio histórico de los dominicanos, por el enriquecimiento de nuestra cultura, por la dignidad del hombre, por la preservación de nuestras riquezas, por el ensanchamiento de la democracia dominicana.

No tiene este documento pretensión de panacea, pero en él se señalan graves problemas y urgentes soluciones. Nuestro mayor y más sincero deseo es unificar voluntades para alumbrar el destino histórico del pueblo dominicano.

Señores Legisladores: Comprometamos nuestra palabra y nuestra acción a favor de toda iniciativa que coincida con los planteamientos que hemos hecho en la mañana de hoy. Nada nos llenará de mayor regocijo que el ver esa iniciativa encuentre eco sonoro en el Gobierno que preside el Dr. Joaquín Balaguer. Y esto así, porque creemos sinceramente que de seguir viviendo dentro del modelo de desarrollo que hasta ahora ha orientado la democracia dominicana, terminaremos, más temprano que tarde, ante el muro de las lamentaciones.

Hablamos de democracia porque creemos en ella, porque creemos en la libertad y en la pluralidad de las ideas, pero queremos una democracia viable, dinámica, justa; una democracia que, como expresamos al inicio de esta exposición, incorpore a todos los dominicanos en el disfrute de la riqueza nacional y los haga agentes activos en la conducción del desarrollo nacional.

Fuente: Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.



ANEXO 5  
ACTO DE ALGUACIL DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL  
DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JULIO CÉSAR CASTAÑOS ESPAILLAT,  
POR PARTE DE HATUEY DECAMPS  
Y RAFAEL VÁSQUEZ PAULINO

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), actuando a requerimiento del Dr. Rafael Valera Benítez, dominicano, mayor de edad, de este domicilio y residencia, abogado de los tribunales de la República, provisto de la cédula de identidad No. 50139, serie 1a., quien tiene su estudio profesional en la casa No. 252 (Condominio el Portón), planta baja, de la calle Elvira de Mendoza, esquina Ramón Santana, de esta ciudad, donde hacen elección de domicilio sus representados para todos los fines y consecuencias legales del presente acto, señores Lic. Hatuey de Camps Jiménez, dominicano, mayor de edad, profesor universitario y, en la actualidad diputado al Congreso Nacional, provisto de la cédula personal de identidad No. 127137, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Max Henríquez Ureña No. 7 de esta ciudad y Rafael Francisco Vásquez Paulino, dominicano, mayor de edad, diputado Congreso Nacional, provisto de la cédula personal de identidad No. 159262, serie 1ra., domiciliado y residente en esta ciudad. Yo, Eligio Rodríguez Reyes, Alguacil Ordinario de la Tercera Cámara de lo Penal, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, portador de la cédula de identidad personal No. 114277, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Francisco J. Peynado No. 60, de esta ciudad, y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado en esa misma ciudad a la tercera planta del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, que es donde tiene su despacho

el magistrado Procurador General de la República, Dr. Julio César Castaños Espaillat, y una vez allí hablando personalmente.

Le HE NOTIFICADO al Procurador General de la República, Dr. Julio César Castaños Espaillat que mi requeriente, el Dr. Rafael Valera Benítez le hace saber y le requiere formalmente por el presente acto: a) Ordenar y disponer que, a favor de mi requeriente, el susodicho Dr. Rafael Valera Benítez y sus poderdantes y representados, sean expedidas copias certificadas de los siguientes documentos que reposan en los archivos de la Procuraduría General de la República, a saber: Primero: copia íntegra certificada del documento mediante el cual ese despacho de la Procuraduría, desestimó una querrela presentada contra los ciudadanos licenciado Hatuey Decamps Jiménez y Rafael Francisco Vásquez Paulino, durante el año... por el nombrado Miguel Ángel Velázquez Mainardi, por supuesta difamación e injuria cometida supuestamente contra el querellante mediante textos pintados en paredes situadas en lugares públicos y porque, también supuestamente, los susodichos representantes de mi requeriente habían sido los responsables de la muerte de un perro de su propiedad (del querellante); Segundo: Copia íntegra certificada de otra querrela más reciente data, pero fundada en los mismos motivos aducidos en la primera querrela, presentada de nuevo por el mismo individuo querellante, el nombrado Miguel Ángel Velázquez Mainardi; Tercero: Copia íntegra certificada de las declaraciones ofrecidas por las personas que, a título de pretendidos testigos, han comparecido por ante la Procuraduría General de la República para deponer en relación con el caso de que se trata; Cuarto: CERTIFICAR mediante declaración afirmativa o negativa si el nombrado Miguel Ángel Velázquez Mainardi ha sometido por ante la Procuraduría General de la República algún escrito contentivo de solicitud formal para

que ese despacho, en sede administrativa, reexamine la desestimación emitida frente a su primera querrella con el propósito de lograr, mediante reposición reconsideratoria, la revocación de la desestimación ya emitida en virtud de acto administrativo o decisión ejecutoria de “classement sans suite” (archivo sin prosecución) de la Procuraduría General, y, de esa manera, de carácter denegatorio y de rechazamiento de los fines de dicha querrella por el citado despacho administrativo judicial; y Quinto: En el caso de que el nombrado Miguel Ángel Velázquez Mainardi haya sometido el recurso de reposición revocatoria, expedir copia íntegra certificada de la decisión tomada en la especie por la Procuraduría General de la República, si es que alguna decisión se produjo. b) Que, como consecuencia de todo lo anteriormente expresado, muy especial y señaladamente en virtud de la existencia de un acto administrativo desestimatorio de una querrella anterior que ahora se reitera por el mismo querellante, pretendidamente fundada en los mismos alegatos y respecto de las mismas partes, existe una situación que en el ámbito doctrinario del Derecho Administrativo se denomina “Cosa decidida” respaldada con la fuerza ejecutoria inherente a la decisión de un organismo competente y dotada de una “presunción de legalidad” típica y privativa de todo acto legislativo o administrativo hasta tanto se establezca su inconstitucionalidad o su ilegalidad, según es constante en doctrina y jurisprudencia por aplicación de un principio de validez universal; c) Que, por tanto no se puede superponer a un ya conformado precedente administrativo una querrella semejante, mutatis mutandi, a la que originó dicho precedente, sin antes agotar revocatoria o solicitud de retracto, en sede administrativa, del acto administrativo dotado con fuerza de “Cosa decidida”, por ante el mismo despacho de la Procuraduría General de la República, para fines de que se confirme o se revoque dicho acto, con

oportunidad de intervención de todas las partes afectadas mediante visita, examen de documentos y oportunidad de contradicción a través de abogados designados al efecto, para todo lo cual y en previsión de una eventual ocurrencia de tal tentativa de reposición revocatoria por parte del obsesivo querellante, el nombrado, Miguel Ángel Velázquez Mainardi, es por lo que se solicitan las copias certificadas de documentos a que se ha hecho referencia ut supra; d) Que, en otro aspecto, el abogado requeriente y sus representados están plenamente conscientes de la absoluta ausencia de participación del Superior Gobierno y, en especial, del ciudadano presidente Dr. Joaquín Balaguer, en todo este tejido malevolente que se pretende urdir a partir de una querrela temeraria, infundada, carente de la más mínima seriedad e improcedente tanto en hecho como en derecho. En este sentido, se hace provecho de la oportunidad para reiterar la confianza existente en mi requeriente y sus representados en la pulcritud e imparcialidad de las autoridades de dicho Superior Gobierno y, precisamente debido a ello. Se ha considerado pertinente tomar todas las medidas que tiendan a garantizar la buena fe del Poder Ejecutivo y colocar dicha buena fe a resguardo de manejos subalternos, que, exclusivamente motivados en inquinas, prevenciones y animosidad anidadas en la mente de ciertos funcionarios de la Procuraduría General de la República, contra mi requeriente y sus representados, puedan tener por efecto nacer en personas aviesas, suspicacias y conjeturas acerca de la existencia de una supuesta finalidad de persecución política en perjuicio de los diputados Lic. Hatuey Decamps Jiménez y Rafael Francisco Vásquez Paulino; e) Que por todo ello, mi requeriente, el Dr. Rafael Valera Benítez, le advierte al Dr. Julio César Castaños Espaillat, lo siguiente: Primero: Que es su obligación funcional y legal expedir las preindicadas certificaciones solicitadas por este acto, so pena de incurrir en el



delito previsto y sancionado por el artículo 185 del Código Penal y consistente en el rehusamiento de proveer los negocios a su cargo y para que satisfaga la referida solicitud de expedición documental certificada, mi requeriente y sus representados le imparten el improrrogable plazo de quince (15) días, a partir de la fecha del presente acto, vencido el cual se hace la más formal reserva de iniciar todos los procedimientos civiles y penales previstos en la ley; Segundo: Que las actuaciones iniciadas por la Procuraduría General de la República con motivo de esta nueva querrela del nombrado Miguel Ángel Velázquez Mainardi, independientemente de la absoluta e incontestable carencia de fundamento de la misma, en cuanto a sus alegatos conciernen, son además totalmente impropias, desviadas, excesivas de poder constituir actividad administrativa contra la (ilegible) y de flagrante transgresión de la fuerza de cosa decidida que asiste al acto administrativo de desestimación de la anterior querrela presentada por el mismo sujeto y contra las mismas personas que, ahora de nuevo, pretende someter a inquisición ya llevada a cabo, ponderada, examinada y analizada en sus elementos formativos de hecho y de derecho, con el resultado desestimatorio emanado de ese mismo despacho en el que otra vez, se persigue replantear una situación ya ventilada hasta sus últimas consecuencias y sobre la cual no es posible insistir sin dar notación de desconocimiento de elementales cuestiones de derecho público pero, también de grosera desviación de poder y de abuso de poder derivados del deseo de crear una ordalía de exclusiva extracción personal. Tercero: Que, por consiguiente, ni siquiera es considerable la impropia petición formulada a la Cámara de Diputados del Congreso Nacional por el Dr. Julio César Castaños Espailat, con la finalidad de que se despoje a los diputados Lic. Hatuey Decamps Jiménez y Rafael F. Vásquez Paulino de la inviolabilidad parlamentaria que los asiste en virtud de lo

dispuesto por el artículo 32 de la Constitución de la República, con el ulterior propósito de someterlo a medidas coercitivas de conducción manu militari de vejación que lo serían, no sólo ya contra los mencionados diputados, sino contra el propio Congreso Nacional en tanto que es el primer Poder del Estado, situación que conduciría a una grave crisis sin precedentes en nuestra historia republicana, todo ello sólo para darle satisfacción a morbosos apetitos persecutorios de índole estrictamente personal, que, para corroborar lo que aseveramos, hacemos cita de ilustre procedencia doctrinaria, a saber:

“El participio apprehendido que, como lo enseña el diccionario de la Real Academia de la Lengua equivale a ser cogido, capturado físicamente, asido o prendido, con pérdida de la libertad individual de locomoción. Indudablemente, esa palabra no fue agregada por agregarla, sino porque la libertad física de los parlamentarios está amenazada por un acto de detención; la libertad física de los parlamentarios está amenazada igualmente por la aprehensión o captura que la autoridad puede ordenar de acuerdo con simples normas de policía y que también puede servir para estorbar de congresista el cumplimiento de sus funciones... (*La Inmunidad Parlamentaria*, Enrique Pardo, citado en el *Derecho Constitucional Colombiano*, página 307, Jaime Betancourt Cuartas, Colección Jurídica Bedout, segunda edición, Bogotá, 1978).

Cuarto: Más adelante, el notable tratadista Betancour Cuartas, en su tratado de Derecho Constitucional, agrega una certera observación que debe servir para que el impetuoso Procurador General de la República medite acerca de las consecuencias de su desviado proceder en el caso, a saber: “como dijimos anteriormente, es bien posible que un régimen abusivo, indigno de la investidura democrática, para formar determinadas mayorías favorables o para evitar la función fiscalizadora del Congreso, en un momento dado se propusiese, mediante

la complicidad de los jueces prevaricadores, encarcelar a uno o más parlamentarios, bajo las apariencias de que se trataba de un delito común. Tiempos hubo en Francia, por ejemplo, en que el Gobierno encarcelaba a los congresistas que le eran adversos para poder producir determinados resultados parlamentarios favorables a sus propósitos”. (*Derecho Constitucional Colombiano*, Jaime Betancourt Cuartas, página 308, Ob. Cit.)

Quinto: A los mismos requerimientos, elección de domicilio, constitución de abogados y demás enunciaciones del presente acto, YO, alguacil infrascrito le he notificado a mi requerido el Dr. Julio César Castaños Espaillat, en su preinducada calidad, que mi requeriente, el Dr. Rafael Valera Benítez le señala que, por todo lo anteriormente expuesto, debe abstenerse de continuar los procedimientos desviados e ilegales a los que ha dado inicio, y sobre todo, debe abstenerse de incurrir en otras actuaciones más imprudentes y para que pueda reconocerse la universalidad de esa institución de la inviolabilidad parlamentaria y sus consecuencias prácticas, citamos:

351. Los miembros de las Asambleas (Asamblea Nacional y el Senado) se benefician de un privilegio denominado La Inviolabilidad Parlamentaria... En virtud de esa inviolabilidad ninguno de ellos puede, durante las sesiones de la Asamblea a que pertenezcan, ser perseguido o detenido por crimen o delito más que con la autorización de la Asamblea... (Constitución del 4 de octubre de 1958). El Procurador de la República está pues obligado a presentar a esta Asamblea un requerimiento llamado en levantamiento de esta inviolabilidad y la persecución es imposible mientras el levantamiento no sea acordado por votación... Fuera de las sesiones, el arresto no puede intervenir más que con autorización del bufete directivo de la Asamblea, salvo el caso de flagrancia (artículo 26 al 3,4, Constitución de 1958). (*Droit Pena Procedure Penale*, Jean Pradel, Tomo II, páginas 287 y 388... Edition Cuas, París, 1980).

Sexto: Asimismo le he notificado al Dr. Julio César Castaños Espaillat que, en todo caso, se trata de la alegación de un hecho (el que envuelve la nueva querrela al igual que su predecesora) para el cual la ley 6132 establece en su artículo 53 la prohibición de privación de libertad preventiva con excepción de los caos o situaciones previstos en sus artículos 23, 24,25 y 27, ninguno de los cuales se encuentran en juego en la consideración, comprobación, apreciación y calificación de la indagatoria llevada a cabo en ocasión de la primigenia querrela, ni en el contexto de la actual, que es la misma reiteración de la anterior según ya se ha señalado, razón por la cual parece resultar más que evidente la existencia de un ánimo o empeño sanudo y la victimación frente a sus representados en las actuaciones seguidas ahora por el titular de la Procuraduría General de la República y de quienes, agazapados, están mal asesorándose en el seno de esa dependencia administrativa desde su orfanda técnica-jurídica ya bien conocida y comentada en la comunidad profesional de la abogacía nacional. En esa virtud, el Dr. Rafael Valera Benítez hace saber al Dr. Julio César Castaños Espaillat, que todo ese aparataje y despliegue delator de un énfasis especial que le ha dado a una querrela no solo temeraria, sino hija de una paranoia delirante, lo puede llevar a internarse en los terrenos de los artículos 114 al 122, en los que se incriminan y sancionan los atentados contra la libertad individual y que, tal y como se define en el artículo 118, son “actos contrarios a la Constitución”, porque no otra cosa es que lastimar la intangibilidad debida a la Carta Fundamental de la República, lo constituye el propósito, ya declarado por teléfono por el ciudadano Procurador General de la República al diputado Hatuey Decamps de hacerlo comparecer bajo situación de aprehensión y conducción coercitiva y violenta por ante su presencia o de sus subordinados en la dependencia administrativo-judicial a su cargo; Séptimo: Que

a mayor abundamiento, resulta increíble el tono de la actuación seguida por el Procurador General de la República si se tiene en cuenta que la querrela de que se trata se deriva de un hecho sometido a la prescripción ya operada en los términos del artículo 51 de la ley 6132 y, en relación con este aspecto y otros que obran en el caso que nos ocupa, el Dr. Rafael Valera Benítez desea formular al ciudadano Procurador General de la República algunos señalamientos importantes en el terreno técnico jurídico que nos ocupa y es el que se refiere al principio o apotegma acuñada en nuestro país con el texto de que “El fiscal es el juez de la querrela”; Octavo: En primer lugar, el caso de nuestro país no es el de Francia, donde, bajo las disposiciones del Código de Procedimiento Criminal de 1950 existe, atribuido por la ley, un poder discrecional en beneficio del Ministerio Público para poner o no en movimiento la acción pública aplicando para ello entre otros, el criterio de la oportunidad, lo cual no quiere decir, en modo alguno que se está en presencia de un poder arbitrario para el Fiscal, ya que sus actos son impugnables por la vía del recursos jerárquico. Tampoco estamos en el caso de Alemania donde, al contrario de Francia, existe el sistema de la legalidad de las persecuciones con atemperaciones y excepciones que colocan al Ministerio Público a mitad del camino entre el sistema de la acción pública ligada y la acción pública discrecional: no hay, entre nosotros, ninguna ley o código que defina o ubique la acción pública en ninguno de los dos sistemas antes mencionados, lo ha llevado, en la práctica, a que se instaure el sistema del “acordeón siniestro” que permite lo mismo perseguir sin reposo en la ley como también no hacerlo cuando existe sobrado fundamento, dependiendo de quién se querrela, quién sea el Fiscal y quién el acusado; Noveno: Pero, como quiera que se ha alegado en unas ocasiones la oportunidad para abrir la acción pública como también se le ha invocado para no hacerlo,

en ejercicio de una verdadera cultura de la barbarie administrativa cuya impronta es la arbitrariedad y la ilegalidad por omisión y por comisión, conviene poner de resalto que poder discrecional no es sinónimo de arbitrariedad ni oportunidad es sinónimo de capricho, subjetivismo antojadizo... Por todo lo anterior, le he notificado al Dr. Julio César Castaños Espailat que mi requeriente, el Dr. Rafael Valera Benítez lo señala que, por ejemplo, en caso de un comprobado acaecimiento de la prescripción de la acción pública, es inaceptable que se abran persecuciones aduciendo el poder discrecional y la oportunidad como también, la comisión de crímenes reconocibles y probados por documentos como sentencias, provoca una comprobación automática y un supuesto que no puede ser evadido alegando el criterio de oportunidad para negar la apertura de la acción pública. En ambas situaciones el Ministerio Público cometería abuso y desviación de poder, en abominable abdicación, tanto por omisión como por comisión, apoyado en “El cordeón siniestro” de su obligación de actuar conforme al interés público y en la exigencia de la legalidad que, en nuestro país se deriva del artículo 4 de la Constitución de la República.

Y a los mismos requerimientos, constitución de abogado, elección de domicilio y demás enunciaciones del presente acto, YO, alguacil infrascrito siempre actuando de la manera que dejo dicho precedentemente, me he trasladado en esta misma ciudad, sucesivamente, en el mismo Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, al edificio del Congreso Nacional, en cuya segunda planta funcionan las dependencias de la Presidencia de la Cámara de Diputados, la cual inviste el Dr. Fernando Amiama Tió, y una vez allí, hablando personalmente con el Dr. Rafael González Tirado, quien me dijo ser asesor legal de la Cámara de Diputados, y luego, a la avenida Independencia esquina Francisco J. Peynado, que es donde

tiene su bufete profesional el Dr. Ramón Pina Acevedo y Martínez, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia de dicha Cámara de Diputados, y una vez allí... les he notificado que mi requeriente, el Dr. Rafael Valera Benítez les requiere, en las preindicadas calidades... que a su vez requieran de la Procuraduría General de la República y a su titular el Dr. Julio César Castaños Espailat, todos y cada uno de los documentos de las dos querellas interpuestas por el nombrado Miguel Ángel Velázquez Mainardi contra los señores diputados Lic. Hatuey Decamps Jiménez y Rafael Francisco Vásquez Paulino, con el propósito de que la Cámara de Diputados en el ejercicio de la función fiscalizadora de la legalidad administrativa que la Constitución de la República le confiere, pueda controlar la ilegalidad o conformidad de las actuaciones administrativas que se siguen o se han seguido en la Procuraduría General de la República con el interés público, con la ley en todos sus aspectos y con las legítimas finalidades del servicio judicial porque, en otro aspecto, se encuentra de por medio la necesidad de que la Cámara de Diputados se auto preserve como integrante de uno de los Poderes del Estado, toda vez que las persecuciones arbitrarias contra sus miembros aparezcan un ataque a la propia Cámara de Diputados en tanto que institución, amén del malestar político a que conduce un innecesario conflicto y los roces de dos áreas cuya concurrente y armónica actividad debe conjugarse en aras del bien común y el interés público. Sobre todo, si se tiene en cuenta que el único delito que ha cometido el Lic. Hatuey Decamps consiste en haberle dado rápido trámite al proyecto de ley, cuando fue Presidente de la Cámara de Diputados, que luego se convirtió en el acto legislativo o ley núm. 14 del 4 de diciembre de 1978, virtud de la cual se declaran inejecutables e inafectables los bienes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, lo cual ha constituido un escollo para una jauría depredadora

empeñada en despedazar el patrimonio de la alta casa de estudios arrancándole, según pretenden hacerlo, 1,385 tareas de los terrenos donde funciona la Facultad de Agronomía y Veterinaria, por un valor oscilante en el orden de los 40 millones de pesos. Bajo toda reserva. Y para que mis requeridos, los doctores Julio César Castaños Espailat, Fernando Amiama Tió y Ramón Pina Acevedo no aleguen ignorancia o conocimiento al respecto, yo alguacil infrascrito así lo he notificado en los respectivos lugares de mis traslados preindicados, dejándoles en manos de las personas con quienes dije haber hablado, sendas copias del presente acto firmadas por mi requeriente el Dr. Rafael Valera Benítez quien asume la autoría única y la plena responsabilidad por todo el contenido textual del presente acto. Y con la copia dejada en la Procuraduría General de la República he dejado la cantidad del sello de Rentas Internas, para fines legales relativos a las certificaciones que por este acto se solicitan y de lo cual dos fe: costó RD\$50.00 pesos oro moneda de curso legal.

Fuente: Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

### **1990-1994: BALAGUER SE QUEDA EN EL PODER. LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO ESCENARIO DE DISPUTAS POLÍTICAS**

La primera reunión del nuevo congreso, y específicamente de la Cámara de Diputados, fue la señal clara de lo que pasaría en los cuatro años. El 16 de agosto de 1990 no se pudo elegir el bufete directivo, como era norma y costumbre. Los intereses envueltos no se ponían de acuerdo. El 21 de agosto hubo intentos de cerrar la negociación, pero no se pudo. En la sesión del día siguiente, 22 de agosto, fue que se eligió la directiva. El PRD propuso una plancha integrada por el Dr. José A. Rodríguez Soldevilla como presidente



y a Julio César Arias Mota como vicepresidente; y para secretarios a los diputados Domingo Antonio Estévez Peralta y José García Blanche. El PLD propuso su plancha: Norge Botello como presidente, Vinicio Tobal Ureña como vicepresidente y secretarios Nelly Asunción Pérez y Juan Bautista Cabrera. El PRSC apoyó la plancha del PLD. Se hicieron las votaciones. El PLD ganó con 81 votos de los 117 diputados presentes. Se había anotado un importante triunfo político.<sup>85</sup> Norge Botello Fernández fue electo por primera vez en 1990, repitiendo el cargo durante los cuatro años del cuatrienio. El PLD se impuso gracias a sus 44 diputados. La otra mayoría estaba en manos del PRSC con 42; mientras el PRD 33 y el Partido Revolucionario Independiente (PRI) 1 diputado.

La nueva presidencia no tenía una tarea fácil. Al principio tuvo muchas dificultades para iniciar su mandato. La primera sesión convocada para el 28 de agosto no pudo materializarse. Fue suspendida por falta de quórum. Días antes la prensa había comentado de que el nuevo presidente de la Cámara de Diputados había dado una declaración de que buscaría la reforma de los estatutos internos para sancionar a los legisladores ausentistas que impedían el desarrollo normal de los trabajos de la Cámara Baja.<sup>86</sup> Según consta en el libro de actas, la suspensión del día 28 se debió a un fallo en la energía eléctrica.

Las cosas volvieron a su cauce al día siguiente. La sesión ordinaria del 29 de agosto se pudo celebrar sin mayores dificultades. Al iniciar los trabajos, la presidencia puntualizó que era su intención, y esperaba que fuese el espíritu que anidaba a cada uno de los diputados, de ser estricto en el cumplimiento de los reglamentos que regían la Cámara. Esto así, porque si ellos no respetaban sus propias reglas, difícilmente podrían trabajar para

<sup>85</sup>Sesión del 22 de agosto, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 407-408.

<sup>86</sup>*El Caribe*, 24 de agosto de 1990.

beneficio del país. Insistía en su intervención de que su posición era la de ofrecer libertad plena para que los legisladores expresaran sus planteamientos políticos; pero que debía ser vigilante a fin de que no se desbordaran en sus intervenciones y cayeran en situaciones que pudiesen afectar a la moral de cualquier legislador.

En esa primera sesión se aprobó un proyecto de resolución que otorgaba una placa de reconocimiento a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y otorgaría un voto de reconocimiento a un rector, monseñor Agripino Núñez Collado. La resolución establecía que la alta casa de estudios acababa de celebrar el Tercer Seminario sobre Procedimiento Parlamentario y Derechos Constitucionales, que dedicó a los nuevos legisladores que asumían sus funciones para el período constitucional que se había iniciado el 16 de agosto de 1990.

Durante la primera legislatura se celebraron 52 reuniones; de las cuales 3 fueron de carácter extraordinario; y 6 fueron suspendidas por falta de quórum. Es decir, que la Cámara sesionó en 43 oportunidades, en un período de 5 meses. Un buen récord en la historia de la Cámara. Sin embargo, el 12 de septiembre de 1990 se produjo un feo incidente entre los parlamentarios que provocó el caos y obligó a la presidencia a suspender la sesión. Todo comenzó cuando el diputado Pedro Franco Badía propuso una resolución para expresar un voto de censura por la forma como el Poder Ejecutivo estaba manejando el sistema energético dominicano. La propuesta fue apoyada por el PLD. Los reformistas, por supuesto, estaban molestos. El diputado Fernando Guante tomó la palabra para defender las acciones del Gobierno, consideraba que desde hacía más de cuatro años estaba haciendo esfuerzos para resolver la problemática de la CDE. Mientras hablaba comenzó el caos. El acta de ese día es muy elocuente:

*Por dos ocasiones el diputado en uso de la palabra, Fernando Guante García, interrumpió su discurso guardando silencio para esperar que los legisladores que caminaban por el hemiciclo y conversaban, guardaran la debida compostura. En ambas ocasiones la Presidencia ordenaba al diputado Guante que continuara con su discurso y justo cuando se produjo la segunda interrupción, entró de manera sorpresiva al hemiciclo cameral acompañado de varios de sus colegas legisladores el diputado Ramón Pérez Martínez. Se produjo en la sala inmediatamente después de este hecho, un intercambio informal de consideraciones entre los diputados de los diversos bloques parlamentarios, generándose un ambiente de caos en el recinto. El diputado presidente llamaba a los legisladores a guardar el orden no consiguiendo su objetivo. La presidencia optó por levantar la sesión, declarando cerrada la misma siendo las doce horas y diez minutos.<sup>87</sup>*

Era la primera vez que el PLD dirigía la Cámara. Había reticencia, resistencia y aprehensión. En una oportunidad, a mediados de septiembre, el diputado Aristides Fernández Zucco tomó la palabra para expresar la inconformidad de los reformistas y perredeístas sobre la conformación de las comisiones permanentes. A juicio del diputado, no había equidad ni proporcionalidad en la distribución. Sus palabras fueron muy elocuentes:

*El PRSC considera, y asimismo... lo sienten los bloques parlamentarios del Partido Revolucionario Dominicano y del Partido Revolucionario Independiente, que debe haber proporcionalidad en la conformación de las comisiones permanentes, porque es una situación muy delicada... Ha visto con asombro y profunda preocupación que esta Cámara de Diputados aparentemente se comienza a manejar en función de una dictadura; ello así, porque habiendo una mayoría muy relativa con que cuenta el sector peledéistas, de apenas dos diputados más que el PRSC y doce por encima de la matrícula del sector perredeísta, no debía el presidente de la Cámara, de acuerdo a la moral y a la ética de tradición en el hemiciclo, abrogarse*

<sup>87</sup>Sesión del 12 de septiembre de 1990, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 407-408.

*el derecho de reducir el número de miembros de las comisiones, beneficiándose al Partido de la Liberación Dominicana.. Se comprueba esto cuando se leen las listas que la presidencia ya ha entregado... un ejemplo, en la comisión de Industria y Comercio había 30 legisladores inscritos, desglosados así: 13 PRSC, 4 PLD, 9 PRD y 2 PRI; pero el presidente decidió reducirla, integrándola así: 7 PRSC, 13 PLD, lo que es una decisión burda que garantizaría una manipulación por parte del PLD... ¿es esto el equilibrio del que ha hablado tanto el presidente de la Cámara? Es más, les valdría mejor a los sectores del PRSC, PRD y PRI renunciar a ser miembros de las comisiones permanentes y que sea el PLD quien maneje estos aspectos reglamentarios consignados en el Estatuto Interno...*<sup>88</sup>

En medio de la intervención de Fernández Zucco, se produjo un pequeño altercado entre el presidente y el diputado reformista, como bien afirma el acta de la sesión. “En estos momentos el diputado Fernández Zucco interrumpió su intervención, esperando a que guardasen silencio algunos diputados, que, a viva voz, ripostaban la posición externada por el orador de turno. El presidente conminó al diputado Fernández Zucco para que continuara hablando... El diputado Fernández Zucco le contestó a la Presidencia: “Yo no soy Fernando Guante, presidente, y espero que usted lo tenga presente...”<sup>89</sup>

Las palabras de Fernández Zucco fueron respondidas por Danilo Medina, vocero del PLD. Calificó de monstruosa la aseveración del diputado reformista de que el bloque del PLD pudiese manipular la dirección y trabajo de las comisiones permanentes, “y para que la sala se edificase de cómo realmente fueron conformadas las comisiones durante el pasado cuatrienio, dio lectura a los listados correspondientes a esa época... ¿De qué democracia hablaba el diputado Fernández Zucco? Porque la verdad era que ahora sí el Partido de la Liberación Dominicana estaba respetando

<sup>88</sup>*Ibidem.*

<sup>89</sup>*Ibidem.*

la proporcionalidad de la matrícula cameral... en realidad creía que la disconformidad manifestada del diputado... se enmarcaba en el hecho de que durante el pasado cuatrienio él presidió la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, tiempo que pasó montado en un avión y ahora aspiraba a ocupar la misma posición”.<sup>90</sup> Ahí quedó el tema. La sesión fue cerrada minutos más tarde a petición del diputado Pedro Franco Badía.

Finalmente, el 18 de septiembre de 1990 los partidos llegaron a un acuerdo sobre las presidencias de las comisiones permanentes. En la sesión del 20 de ese mes se dijeron los nombres. Esta fue la distribución definitiva acordada:<sup>91</sup>

COMISIÓN	DISTRIBUCIÓN PARTIDARIA SESIÓN DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1990	NOMBRES DE LOS QUE OCUPARÍAN LOS CARGOS SESIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE
Agricultura	Presidencia (PRSC) Vicepresidencia (PRD) Secretaría (PLD)	Mario José Fernández Saviñón Francisco José Torres Álvarez Adalberto E. Rosa Hernández
Deportes	Presidencia (PRD) Vicepresidencia (PLD) Secretaría (PRSC)	Fernando Arturo Vólquez Castro Juan de la Cruz Buret Antonio Morel
Educación, Bellas Artes y Cultos	Presidencia (PLD) Vicepresidencia (PRSC) Secretaría (PRD)	Melanio Paredes Nurys García de Papaterra Domingo Antonio Estévez Peralta
Ad-Hoc de Frontera	Presidencia (PRSC) Vicepresidencia (PRD) Secretaría (PLD)	Miriam Méndez de Piñeyro Alberto Matos Batista Zoila de T. de Js. Navarro de la Rosa
Calidad Ambiental -Ad Hoc-	Presidencia (PRSC) Vicepresidencia (PLD) Secretaría (PRD)	Aristides Fernández Zucco Eunice Josefina Jimeno Andrés Bienvenido Burgos
Ad-Hoc de Derechos Humanos	Presidencia (PRI) Vicepresidencia (PRD) Secretaría (PLD)	Tony Raful Tejada Domingo Ant. Rosario Pimentel Blas Moscoso

<sup>90</sup>*Ibidem.*

<sup>91</sup>*Ibidem.*

CAPÍTULO III  
El Ejecutivo busca someter al Congreso. 1986-1996

Finanzas	Presidencia (PLD) Vicepresidencia (PRSC) Secretaría (PRD)	Rafael Espinal Juan Rafael Flores Estrella Fermin de la Cruz Santana
Fuerzas Armadas	Presidencia (PRSC) Vicepresidencia (PRD) Secretaría (PLD)	Rafael Molina LLuberes Ramón Rafael Abréu Méndez Raymundo Félix Pérez
Industria y Comercio	Presidencia (PRSC) Vicepresidencia (PRI) Secretaría (PLD)	José Tatis Gómez Leonidas Abigail Soto Víctor Manuel Sánchez Peña
Justicia	Presidencia (PLD) Vicepresidencia (PRSC) Secretaría (PRD)	Ramón Andrés Blanco Fernández César Francisco Félix Germán Camarena Gómez
Poblacion y Familia	Presidencia (PRSC) Vicepresidencia (PLD) Secretaría (PRD)	Milagros Milqueya Díaz de Arriba Gladys Gutiérrez Manuel Confesor Casado Batista
Relaciones Exteriores	Presidencia (PLD) Vicepresidencia (PRSC) Secretaría (PRD)	Nélsida Marmolejos Capellán Aristides Fernández Zucco Enrique López
Trabajo	Presidencia (BS-PTD) Vicepresidencia (PLD) Secretaría (PRD)	Rafael Evaristo Santos Badía Fernando Arturo de la Rosa Ruiz Radhamés Castro
Interior y Policia	Presidencia (PRD) Vicepresidencia (BS-PTD) Secretaría (PRSC)	Julio César Arias Mota José García Blanche Bienvenida Mercado
Obras Públicas y Comunicaciones	Presidencia (PRD) Vicepresidencia (PLD) Secretaría (PRSC)	Héctor Rafael Peguero Méndez Antonio de Jesús Capellán Carmen Leyda Mora
Recursos Energeticos	Presidencia (PLD) Vicepresidencia (PRSC) Secretaría (PRD)	Luis Antonio Melo Matos Luis Emilio Reyes Ozuna Julio Adames Félix
Salud Pública y Asistencia Social	Presidencia (PRD) Vicepresidencia (PRSC) Secretaría (PLD)	José A. Rodríguez Soldevilla Milagros Milqueya Díaz Julio Adames Feliz
Turismo	Presidencia (PRD) Vicepresidencia (PRSC) Secretaría (PLD)	Rafael A. Suberví Bonilla Carlos Modesto Guzmán Valerio René Augusto Merette Thomas

En la reunión del 20 de septiembre, el Presidente de la Cámara exhortó a las comisiones recién constituidas a abocarse a realizar un trabajo serio, atendiendo a los proyectos que estaban pendientes, pues del funcionamiento correcto de las comisiones dependería el trabajo legislativo.

Con esta distribución, la calma volvió al hemiciclo. Los debates internos se detuvieron. Las comisiones comenzaron a operar y la tranquilidad se apoderó del ambiente, tanto que a los pocos días, en octubre de 1990 la prensa dominicana informaba que los diputados se habían aumentado sus emolumentos, incrementando a RD\$27 millones el presupuesto interno. Dispusieron aumentos en las cuestiones de servicios básicos, y encuadernación, servicios personales, viáticos, materiales y suministros, becas y viajes de estudios.<sup>92</sup> Según la prensa, los diputados reajustaron sus salarios y otros beneficios por un monto de RD\$9,200 mensuales.

***–Escasez de azúcar en el mercado.***

***El INESPRES cuestionado***

En la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2011 se produjo un serio incidente entre los diputados reformistas y los de la oposición. Todo comenzó con una propuesta de resolución presentada por el diputado Manuel Confesor Casado Batista, que proponía recomendar al Gobierno central la autorización para que el azúcar volviera a distribuirse por los medios que siempre habían sido utilizados. Su propuesta fue enviada a la Comisión de Industria y Comercio que la evaluó y presentó su informe acompañado de una propuesta de resolución que decía lo siguiente:

*En la reunión celebrada por esta Comisión se llegó al acuerdo de modificar los artículos 1 y 2 para que los mismos se lean de la siguiente manera:*

*Artículo 1 Que el azúcar vuelva a ser distribuida por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y a la vez exigir de este emporio estatal que*

<sup>92</sup>Diputados se Suben Emolumentos, *El Caribe*, 10 de octubre de 1990.

*publique las letras legibles de los nombres de las asociaciones a las cuales se les asigne cuota azucarera en cada una de las provincias. En caso de incumplimiento por parte de las asociaciones, les serán retiradas las cuotas a sus miembros y serán sancionados.*

*Artículo 2. La distribución de la misma se hace de la siguiente manera:*

*Un 80% para los detallistas y comerciantes organizados.*

*Un 10% para los comerciantes independientes*

*Un 10% para los organismos estatales.*

*Párrafo I: Que las demás empresas productoras de azúcar existentes en el país, cumplan con la entrega de sus cuotas para abastecer el mercado interno.<sup>93</sup>*

Cuando se iniciaron los debates, se armó el caos. Fue tan grande la discusión que provocó que se suspendiera la sesión. El primero que tomó la palabra fue el diputado José Tatis Gómez, Presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio que había presentado su informe. En su intervención planteaba que tanto en el nivel personal y como representante de la provincia de Montecristi consideraba justa la resolución, ya que en su provincia existía una gran escasez de azúcar debido a la ineficiencia de INESPRES. Tomó luego la palabra el diputado Abigail Soto, quien manifestó que desde el inicio del proceso de discusión había pensado que lo primero que se debía hacer era investigar qué estaba pasando. Saber cuál era la cantidad de azúcar que el CEA entregaba al INESPRES. Informó que los diputados Tatis Gómez, Collante Gómez y él habían ido en comisión a visitar a la Dirección del CEA. Allí los responsables del organismo se sorprendieron al recibir la información acerca de la gran cantidad de azúcar que entregaban al INESPRES, pero más sorprendente fue conocer en manos de quién iba realmente a parar el producto. En sus palabras:

<sup>93</sup>Sesión del 10 de octubre de 1990, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 407-408.



*Como dirigente del sector de los comerciantes organizados, puedo decir, que tan pronto como el INESPRES –mediante decreto del Poder Ejecutivo– obtuvo la comercialización del azúcar, inmediatamente aumentó en RD% 5.00 el quintal que cuesta RD\$105.00 hay que dar RD\$500.00... la situación que se da en INESPRES es por una mafia organizada que beneficia a tres hijos de tres generales, y él ha denunciado públicamente el mal manejo que existe pidiendo que sean publicados los nombres de las personas a quienes –supuestamente– se le entrega el azúcar, pero eso no se ha hecho...<sup>94</sup>*

Tomó la palabra el diputado Tomás Hernández Alberto. Señalaba en su intervención que el diputado del PRD, autor del proyecto, Manuel Confesor Casado Batista, no se encontraba presente, pero que en el nombre de su partido fijaría una posición. Señalaba que acababa de regresar de Cuba y que la delegación dominicana, cuando salía de compras, lo que hacía era adquirir azúcar, “cuando tenían el azúcar en sus manos, los cubanos cuestionaban por qué si en la República Dominicana se producía azúcar, que era un gran productor, entonces los dominicanos con un poco de vergüenza en sus caras tuvieron que confesar que en el país actualmente se estaba haciendo largas filas para que la gente pudiera obtener una mínima ración de azúcar, no blanca, sino negra... Aquí ha habido un verdadero descalabro de la industria azucarera, en momentos en que hay un repunte en los precios internacionales y que Estados Unidos de América paga a razón de US\$14.00 el quintal, inclusive este país ha aumentado la cuota preferencial para la República Dominicana, lo que significa que el país ha dejado de percibir millones de dólares por este concepto, mientras que el Dr. Joaquín Balaguer se ha abocado a la construcción de obras suntuarias... Quien habla aprovecha la oportunidad para decir que toda esta situación desesperante en que viven los dominicanos, donde hay gente que habla de que aquí hay “conspiración”, es algo terrible, pero el Partido Revolucionario Dominicano considera que es verdad que hay conspiración,

<sup>94</sup>*Ibidem.*

pero es una conspiración de la falta de servicios públicos, la falta de cumplimiento por parte del Presidente de la República Dr. Joaquín Balaguer en cuanto se refiere al pacto último firmado con sectores sindicales... ¿Dónde están los conspiradores? ¿Acaso no conspira un funcionario gubernamental cuando no cumple con sus obligaciones y permite el establecimiento de una mafia? ¿Acaso no conspira un funcionario del gobierno cuando dice que llegarán los combustibles en tal o cual fecha, cuando eso no es verdad?”.<sup>95</sup>

Las palabras emotivas y cargadas de ataques en contra del Gobierno tuvo, como era de esperarse, reacciones de los reformistas. Un problema de suministro de azúcar en el mercado nacional, terminó con acusaciones y contraacusaciones entre los diputados. El primero que intentó responder fue Marino Collante. Acusó a los perredeístas. Comenzó diciendo que “no es verdad que todos los males que sufren los dominicanos es responsabilidad del primer mandatario de la nación, pues que los culpables de la crisis hay que buscarlos en los gobiernos anteriores... es cierto que hay fallas en la distribución del azúcar y lo que hay que hacer es tratar de resolver este problema...”.<sup>96</sup>

Tomó luego la palabra el diputado Ernesto Valette Pérez para responder a Collante: “En este hemiciclo en muchas ocasiones se producen intervenciones que nada tienen que ver con la realidad, por ejemplo, se habla de que el PRD tiene la culpa de los males que padece el país, pero en honor a la verdad debería dar vergüenza que el PRSC al entregar el gobierno en el año 1978, dejó las cosas de tal manera que obligó al PRD a concertar el famoso préstamo leonino de los US 185 millones... los males de la República Dominicana no se los pueden achacar al PRD...”.<sup>97</sup> Mientras hablaba el diputado Luis Germán Lora comenzó a vociferar. El incidente provocó que Valette Pérez se callara y Germán llamado al orden.

<sup>95</sup>*Ibidem.*

<sup>96</sup>*Ibidem.*

<sup>97</sup>*Ibidem.*

EL PLD no se quedó atrás. El diputado Rafael Espinal, miembro de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, tomó la palabra para decir que los diputados de su partido que habían participado en las sesiones, escucharon datos escalofriantes sobre el CEA e INESPRES. Consideraba que el problema de la escasez no se resolvía otorgando a uno u otro organismo la distribución, porque lo que se haría era cambiar de mafia. “Lo cierto, decía, es que el azúcar producido se ha vendido ilegalmente tanto en Puerto Rico como en Haití, es más, en un informe reciente se da noticia de que este emporio estatal ha tenido pérdidas en los últimos cinco años, en el orden de los RD\$755 millones... El CEA ha sido destruido, disponiéndose terrenos cañeros para la producción de cítricos y otros frutos porque el azúcar, que producía en tiempos atrás más de US\$500 millones al año, hoy apenas produce US\$200 millones. Y esto es así, por cuanto esta empresa, no obstante ponerse en manos del hoy vicepresidente de la República, Ingeniero Carlos Morales Troncoso, quien se suponía ser un buen conocedor de la producción, él mismo la destruyó”.<sup>98</sup>

Después de varias intervenciones, y a pesar de las protestas reformistas, la Cámara aprobó una propuesta del diputado Máximo Castro Silverio quien propuso, vistas las graves denuncias hechas por Tomás Hernández Alberto de que había una mafia donde estaban envueltos varios generales, que el organismo invitara al Director del CEA a comparecer ante los diputados para conocer la situación. El informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio también fue aprobado. Los reformistas estaban molestos. Rafaela Alburquerque solicitó un receso de cinco minutos para ellos ponerse de acuerdo. No volvieron a la sesión. El presidente tuvo que dejar concluidos los trabajos.

<sup>98</sup>*Ibidem.*

***–Clamor por la renuncia de Balaguer.***

***Los reformistas molestos***

Cualquier tema de la realidad nacional que fuese abordado en cualquiera de las sesiones se tomaba como una ofensa. Si era una crítica a la realidad de ese momento, los reformistas se sentían atacados. Si la crítica era al pasado inmediato, los perredeístas afloraban sus recelos y resentimientos. Los que estaban en mejor posición eran los peledéístas, pues jugaban un rol en la oposición y no habían sido gobierno. Se daba también, como se ha señalado, una coyuntura especial, el PLD y el PRD constituían la nueva mayoría, políticos que otrora se atacaban y enfrentaban mutuamente, la coyuntura favorable los unía para combatir las fuerzas reformistas. En el fondo de las cosas, lo que primaba era el interés político de cara a las elecciones generales que se harían en poco menos de cuatro años.

La respuesta reformista no se hizo esperar. Días después de la sesión donde se buscó interpelar al vicepresidente, el 16 de octubre, la diputada Rafaela Albuquerque, actuando en calidad de vocera del Partido Reformista Social Cristiano, tomó la palabra para hablar. Expresaba que había decidido esa mañana tener palabras para decir cosas agradables, que favorecieran la concordia, pero que no podía:

*Para sorpresa de los legisladores del PRSC, y sorpresa del país en general, ayer al Presidente de la Cámara, Lic. Norge Botello Fernández, se le olvidó su condición de presidente de una parte del Primer Poder del Estado, declarando públicamente –y trae un recorte de periódico para que no se diga que quien habla dice mentira–, que el Dr. Joaquín Balaguer y el Ingeniero Carlos Morales Troncoso debían renunciar de sus condiciones como Presidente el primero y como Vicepresidente de la República el segundo...Dicho esto por boca de otro legislador quizás la cosa no tuviera tanta importancia, pero expresado por la boca del presidente de la Cámara, del presidente de los diputados del PRSC, del PRD*

*y del PLD, eso pesa mucho, señor presidente, y quiero decirle a usted que el bloque del PRSC está alerta, y todos los miembros del PRSC del país entero, están alertas, porque al Dr. Joaquín Balaguer no le pasará lo que le pasó a Salvador Allende en Chile, pues así comenzó la cosa allí. Al Dr. Joaquín Balaguer nadie lo sacará del poder y él ni renuncia ni lo tumban... Es aquí en el Congreso Nacional donde se juramentan el Presidente y el Vicepresidente de la República, por lo que el presidente de la Cámara nunca debió haber hecho coro con quienes están pidiendo eso, porque si usted que es el presidente de una parte del primer poder del Estado ¿por qué no renuncia primero de su condición de diputado? Así tal vez los demás diputados lo imitarían y quizás hasta el país entero se lo agradezca... El Dr. Balaguer ni renuncia ni lo tumban, pues él no es un Salvador Allende... Los diputados del bloque del PRSC anuncian, que desde este mismo momento abandonarán el hemiciclo y ocuparán el despacho de la presidencia de la Cámara, y hasta tanto él no ofrezca una respuesta, no saldrán de allí.<sup>99</sup>*

Los diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) abandonaron el salón de sesiones y se fueron al despacho del presidente de la Cámara de Diputados. Antes de que salieran, el presidente de la Cámara les solicitó que lo escucharan. Le hicieron caso omiso. Se dirigieron directamente a las oficinas de la presidencia. La ocuparon por horas. Exigían su renuncia o que se retractara de sus declaraciones. Con la salida de los reformistas a las 11:10 de la mañana se rompió el quórum. Al contarse los presentes solo había 58, número insuficiente para continuar sesionando. Se acordó esperar un momento para ver si se restablecía el quórum. Se reanudaron los trabajos minutos después. Mientras, los reformistas seguían en el despacho. La sangre no llegó al río. En la sesión del día siguiente, el 17 de

<sup>99</sup>Sesión del 16 de octubre de 1990, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 407-408.

octubre los reformistas volvieron a ocupar sus puestos. Pero el resentimiento continuaba.

En la sesión del 23 de octubre, el bloque de diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) propuso un proyecto de resolución que daba un voto de apoyo a la constitucionalidad y a la democracia para fortalecer su base de sustentación. El proyecto consistía de tres consideraciones y en uno de estos se precisaba que la constitucionalidad era la base fundamental de la democracia que tenía en todos los países el mundo donde se practicaba el libre juego de las ideas.<sup>100</sup> En el libro de actas no aparece el texto de la resolución de parte del Partido Reformista, solo se hizo referencia a las palabras del diputado Mario José Fernández Saviñón, quien motivó la propuesta reformista. Concluía su intervención diciendo que “alguien dijo en una ocasión el vino es malo, pero es nuestro vino, y si a algunos no les gusta el actual gobierno realmente es nuestro gobierno, por lo que los legisladores están en el deber de propiciar el mantenimiento del orden constitucional, dejando atrás la politiquería. Por lo tanto, exhorta a sus colegas de Cámara para que sin banderías políticas voten a favor del presente proyecto de resolución”.<sup>101</sup>

Danilo Medina tomó la palabra para decir que el bloque del PLD estaba de acuerdo con la resolución porque los peledistas creían en el régimen constitucional y que el bloque de diputado de su partido estaba de acuerdo con el fondo de la resolución, pues los peledistas creían en el régimen que “tiene la separación de los tres poderes, no el régimen del Poder Ejecutivo que defienden los legisladores del Partido Reformista Social Cristiano. De ahí que, para aprobar ellos esta pieza resolutive, es con una modificación que quien, la plantea formalmente, y como sigue para los considerandos números 1, 2 y 3 y para la parte dispositiva:

<sup>100</sup>Diputados Aplazan Conocer Resolución, *El Caribe*, 24 de octubre de 1990.

<sup>101</sup>Sesión del 23 de octubre de 1990, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 407-408.

*CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República es la ley fundamental en la que descansa el régimen democrático y representativo;*

*CONSIDERANDO: Que en este momento el país necesita fortalecer las instituciones que sirven de soporte al sistema democrático nacional, como forma de garantizar la existencia de un régimen de derecho;*

*CONSIDERANDO: Que como consecuencia de las violaciones constitucionales la democracia nuestra es frágil, débil y camino hacia su disolución.*

RESUELVE:

*Artículo 1. Demandar respeto al orden democrático dominicano basado en el ejercicio y funcionamiento de tres poderes del Estado independientes.*

*Artículo 2. Demandar del Poder Ejecutivo el conocimiento y el respeto pleno por el ejercicio pleno de estos tres poderes.*

*Artículo 3. Solicitar al Poder Ejecutivo el cese de las violaciones a la Constitución de la República mediante el uso de atribuciones exclusivas del Poder Legislativo, por parte del Poder Ejecutivo.<sup>102</sup>*

Las reacciones fueron inmediatas. Rafaela Albuquerque respondió airada y enfática. Decía que el vocero de los peledéistas, Danilo Medina, había dicho al someter este proyecto de resolución que habían violentado la soberanía interna del Partido de la Liberación Dominicana, pero “¿acaso no es violentar la soberanía interna del Partido Reformista Social Cristiano cuando se le pide renuncia al presidente del Partido? y, ¿acaso asimismo no es violentar la Constitución de la República cuando se le pide la renuncia al Primer Mandatario de la Nación? Y además, en cuanto a que esta resolución es una provocación... (le señalo que) el PRSC ha sido siempre un partido comedido y conciliador, y lo que sí es una provocación es la insistencia del Partido de la Liberación Dominicana de pedir la renuncia no solamente del Presidente de la República, sino también la del vicepresidente, así como la renuncia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia y la del Presidente del Senado también...

<sup>102</sup>*Ibidem.*

la verdad es que en el fondo la incomodidad del PLD es porque no consiguió ganar en las elecciones de mayo pasado...”.<sup>103</sup>

Después de largas participaciones se acordó que el proyecto de resolución fuese conocido en la sesión del martes siguiente, 30 de octubre. Fue aprobado en una única discusión. Pero ese día ocurrieron nuevos enfrentamientos entre peledéistas y reformistas, tan grandes fueron que la sesión de ese día tuvo que interrumpirse. Todo comenzó cuando se debatía un proyecto de resolución presentada por el PLD en la que solicitaba a la Secretaría de Salud Pública declarar en estado de emergencia los hospitales y demás centros asistenciales. El proyecto también establecía el horario corrido de ocho horas diarias de servicio.

Los ánimos se calmaron para la sesión del 30 de octubre. Los reformistas quisieron dar una muestra de apertura. Por ejemplo, la diputada reformista Milagros Díaz tomó la palabra para decir que los diputados del PRSC respaldaban el espíritu de la resolución, pues estaban conscientes de que el país estaba sufriendo una crisis general, producto de la crisis mundial. Y resaltó en su intervención los avances que había tenido el sector salud en el cuatrienio anterior. Propone una modificación para los artículos 1 y 2. Propone lo siguiente:

*Artículo 1. Declarar la situación general de la salud pública del pueblo dominicano en estado de emergencia.*

*Artículo 2. Solicitar al Secretario de Salud Pública y Asistencia social, que las asignaciones presupuestarias que se destinen a esa cartera, sean utilizadas tomando en cuenta el orden de prioridad de las necesidades tanto en lo preventivo como en lo curativo, utilizándose estos recursos con equidad y eficiencia.*<sup>104</sup>

El diputado José Tatis Gómez tomó la palabra para hacer una nueva enmienda al artículo 2. Dejaba claro en su exposición

<sup>103</sup>*Ibidem.*

<sup>104</sup>Sesión del 30 de octubre de 1990, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 407-408.



su consideración de que el gobierno de Balaguer era serio, como lo era el PRSC. La modificación consistía en incluir un párrafo al artículo 2 que rezara así: “Solicitar al Señor Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Manuel Bello, pasar por este honorable hemiciclo a fin de explicar la situación general de los hospitales públicos”.<sup>105</sup> Las mociones de Díaz de Arriba y la de Tatis Gómez fueron aprobadas por la mayoría del pleno. Todo, aparentemente, volvía a la normalidad.

### *—¿Nacionalismo a ultranza?*

La crisis de abastecimiento de productos básicos, la crisis global del sistema y muy especialmente la crisis política del país después de las cuestionadas elecciones de 1990, tuvieron muchas consecuencias. La migración hacia otras tierras era vista como la salida al estado de desesperación. Pero no fue la fuga tradicional de los sectores menos favorecidos, sino también que durante los primeros años de la década de los 90 hubo una significativa fuga de cerebros. Profesionales de diferentes áreas prefirieron la aventura a la incertidumbre del país. España, Puerto Rico y el este de los Estados Unidos se convirtieron en la tierra prometida de médicos, agrónomos, odontólogos, entre otras profesiones. En el caso de los sectores de mejores ingresos, se produjo un éxodo masivo de capitales. La inseguridad política y económica provocó el temor de muchos empresarios. Y, para asegurar sus finanzas, decidieron abrir cuentas en bancos internacionales. Esta situación es la que explica el proyecto de ley que obligaba a los empresarios y a las empresas extranjeras a repatriar capitales. Es posible que en el fondo de los promotores de la ley hubiese una concepción nacionalista a ultranza, olvidando que la historia del capitalismo ha borrado las fronteras que él mismo había creado en el momento de su nacimiento.

En la sesión ordinaria del 25 de octubre de 1990, la Cámara de Diputados aprobó en segunda lectura el proyecto de ley que

<sup>105</sup>*Ibidem.*

exigía la repatriación de capitales depositados en el exterior por las empresas nacionales o personas residentes. El proyecto había sido conocido y sancionado en primera lectura en una sesión de la semana anterior. Se aprobó con los votos de los partidos Reformista Social Cristiano (PRSC) y de la Liberación Dominicana (PLD). Sin embargo, los diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) no solo no votaron, sino que se retiraron en forma masiva del salón de sesiones.<sup>106</sup>

La Comisión Especial que se creó para conocer el proyecto presentó un informe favorable. Estaba integrada por: Rafael Espinal, Leonidas Abigail Soto, Ramón Blanco Fernández, Antonio Morel y Luis Puello Domínguez. Los términos de las conclusiones eran los siguientes:

*Hemos considerado oportuno someter las siguientes observaciones a este proyecto de ley:*

1) *Agregar después de los considerandos:*

*VISTA la Ley Monetaria.*

*VISTA la Ley Orgánica del Banco Central No. 1529 del 9 de octubre de 1947.*

*VISTA la Ley No. 251, sobre transferencias de divisas internacionales.*

2) *Modificar los dispositivos de la siguiente manera:*

*Artículo 2. Las empresas nacionales o personas residentes en el país que mantengan cuentas en el exterior y a la promulgación de la presente ley superiores a un monto de US\$10,000.00, deberán formalizar las documentaciones necesarias para el reintegro de esos recursos a la República Dominicana.*

*Artículo 3. En el caso de que el depositante de recursos en el exterior no acceda a repatriar esos fondos, la Comisión hará lo legalmente necesario para el retorno de esas divisas a la República Dominicana, requiriendo ante el Estado donde estén depositados esos fondos, la congelación de los mismos hasta tanto se llenen las formalidades de ley.*

<sup>106</sup>Diputados Aprueban Exigir Repatrien Capitales, *El Caribe*, 26 de octubre de 1990.

*Artículo 4. Se establece como artículo 4 el artículo 3 del proyecto original.*

*Artículo 5. Cuando se compruebe que los fondos depositados en el exterior han sido obtenidos ilícitamente, la Comisión requerirá oficialmente al Estado depositario el traspaso inmediato de los fondos al Banco Central de la República Dominicana, los cuales serán incautados en el Banco Central de la República Dominicana.*

*Artículo 6. Todo dominicano residente en el país o el extranjero residente por más de 5 años en el país, así como las empresas nacionales acogidas a la legislación dominicana, con cuentas en el exterior, tendrán la oportunidad de repatriar los fondos y depositarlos en el Banco Central por vía del Banco de Reservas, que los cambiará a la tasa de cambio oficial vigente.*

*Artículo 8 La violación a la presente ley se castigará con pena de 3 a 20 años de reclusión y multa equivalente al duplo de la suma de dinero que tenga depositado en el extranjero, así como a la pérdida de los derechos civiles y políticos previstos en el artículo 42 del Código Penal Dominicano.*

*Artículo 9. La Comisión estará integrada por cuatro (4) diputados y tres (3) senadores escogidos por sus respectivas cámaras, el presidente y dos jueces de la Suprema Corte de Justicia, el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, y dos representantes del Poder Ejecutivo designados por el Presidente de la República.<sup>107</sup>*

El trabajo de la comisión fue aplaudido por los demás diputados. El diputado Puello Domínguez propuso, y la mayoría los aceptó como buenos y válidos, algunos cambios. A su juicio el artículo 4 del proyecto original debía pasar a ser el párrafo del artículo 3, y que el artículo 4 tuviese el texto siguiente:

*Artículo 4. Queda prohibido para todos los residentes en la República Dominicana la apertura de cuentas bancarias en el exterior.*

<sup>107</sup>Sesión del 25 de octubre de 1990, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 407-408.

*Párrafo: Quedarán exceptuados de este artículo, los residentes extranjeros que lleguen a la República Dominicana bajo un contrato de trabajo y los representantes de gobiernos extranjeros.*<sup>108</sup>

Por su parte, el diputado Ramón Blanco Fernández también hizo sugerencias y enmiendas, que cuando fue sometida a votación fueron aceptadas por la mayoría. Sugería que se agregara un nuevo artículo que dijera:

*Toda persona física o moral que voluntariamente retorne al país los dineros depositados en el extranjero, con el propósito de invertirlos en actividades industriales o agropecuarias, recibirá la protección del Estado y los incentivos establecidos en las leyes dominicanas.*<sup>109</sup>

El autor del proyecto Molina Lluberés sugirió que se consignara en el documento que se los diputados acogían el acuerdo fiscal firmado entre la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos, pues decía, “había habido muchas conjeturas en torno a esto, inclusive hay quienes aseguran que sus cuentas bancarias en el extranjero no se verán afectadas por tratarse de dólares invertidos en una compañía. Pero es bueno aclarar, que este acuerdo es muy claro, precisando el mismo que es donde quiera que se encuentre cualquier suma depositada y que se presume se haya burlado al fisco. Es más, este acuerdo incluye a los impuestos evadidos como consecuencia de la prevaricación, desfalco, evasiones al impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto sobre la renta, los del impuesto al consumo, etc.”<sup>110</sup> La moción fue aprobada.

***—¿Ampliación de las posibilidades para el clientelismo?***

***Modificación de la Ley 140 sobre los ayuntamientos***

En noviembre de 1990 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que modificaba la ley 140, a fin de destinar el

<sup>108</sup>*Ibidem.*

<sup>109</sup>*Ibidem.*

<sup>110</sup>*Ibidem.*

30% de los ingresos del Estado por concepto de Rentas Internas a los ayuntamientos del país. El proyecto de modificación establecía en su único artículo lo siguiente: “se destinarán a favor de los ayuntamientos el 30 por ciento de los ingresos del Estado por concepto de Rentas Internas, incluyendo los de los impuestos adicionales y los recargos”. Fue sometido al organismo por el bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana y colocado en la orden del día para su debate.<sup>111</sup>

Poco tiempo después, y con el propósito de favorecer a los cabildos de la región fronteriza, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que establecía que un 30 por ciento de las recaudaciones en las aduanas, migración y turismo ubicadas en la frontera se destinasen a los ayuntamientos de esa región. El proyecto fue introducido por el diputado Héctor Rafael Peguero Méndez. En la motivación, el diputado representante de la frontera indicaba que la zona era la más deprimida del país, con unas condiciones extremadamente difíciles. Consideraba que era de interés nacional el desarrollo de esa región, para preservar sus valores culturales, folclóricos y nacionalistas. Aclaraba en su exposición que los ingresos que fuesen entregados no debían ser empleados en gastos corrientes, ni en sueldos, sino en obras de infraestructuras, reforestación, asistencia social, útiles deportivos, cultura, útiles escolares y rehabilitación de las viviendas en los sectores marginados. A su juicio, la Liga municipal Dominicana no podía disponer de esos recursos, pues “su papel será exclusivamente, distribuirlos en partes iguales a todos los Ayuntamientos y Juntas Municipales Fronterizas”. El proyecto beneficiaría a los Ayuntamientos y Juntas Municipales de las provincias de Dajabón, Elías Piña, Independencia, Pedernales y Monte Cristi.<sup>112</sup>

<sup>111</sup>Acogen Modificar Ley 140, *El Caribe*, 7 de noviembre de 1990.

<sup>112</sup>Aprueban Recaudaciones Favor Cabildos, *El Caribe*, 14 de marzo de 1991.

***—Un hito, la ley de carrera administrativa y servicio civil***

La tradición dominicana ha sido que los nuevos dueños de la situación traían su equipo de trabajo, desde los más altos cargos hasta los más bajos niveles. El clientelismo político que todavía existe tiene una de sus grandes manifestaciones en la premiación con un cargo en el aparato burocrático estatal de los colaboradores, de los “compañeros”, de los que trabajaron en las campañas electorales o de los que lograron alianzas importantes para el triunfo. El nivel del cargo público estaba, y está, directamente proporcional a su categoría de aporte. Esta práctica ha sido funesta para la administración estatal, porque la lealtad del empleado es ciega hacia el compañero que lo “entró”. Su trabajo no se puede medir por la eficiencia y el desempeño de su trabajo. Más aún, cada vez que gana un partido opositor, la barrida hacia fuera ha sido una tradición. Nuevos incumbentes para viejos cargos, con la mala consecuencia de la irresponsabilidad colectiva, la pérdida de la memoria institucional y de importantes documentos, haciendo muy difícil para los usuarios de los servicios obtener información adecuada.

En un hecho insólito, el presidente Joaquín Balaguer envió en 1990 un importante proyecto que propugnaba la institucionalización del servicio público. Se trataba del Proyecto de ley sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa. Fue introducido vía la Cámara de Diputados en septiembre de ese año. En la carta que enviara al presidente de la Cámara de Diputados, junto al proyecto para motivarlo, señalaba:

*...los retos del desarrollo nacional hacen impostergable la modernización y moralización de la administración pública... la aplicación de la carrera administrativa contribuiría a impulsar la aplicación de los planes y programas elaborados por el Gobierno por el bienestar y el progreso de la población... El gobierno que presido, considera que uno de los medios más eficaces para la racionalización de todos los procesos*

*y servicios a cargo de la administración pública, así como para institucionalización, es la instauración del sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa... Mediante la carrera administrativa se garantizaría adecuados procedimientos de reclutamiento, selección, permanencia, capacitación y promoción de los servicios meritorios... Inspirado por tales propósitos someto a la consideración de los señores legisladores, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, el proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa... el proyecto tiende a erradicar los privilegios y discriminaciones en el personal del Estado, asegurar relaciones de trabajo justas y armónicas entre el Poder Ejecutivo y los servidores públicos.*<sup>113</sup>

Contrario a lo que se pudiese imaginar, el proyecto no trajo mucho entusiasmo ni en las filas perredeístas ni en las peledéistas. En la primera oportunidad en que fue discutido, el presidente de la Comisión de Educación, Melanio Paredes, propuso la modificación del artículo 29 que fue aprobada la sugerencia por la mayoría de los legisladores en una sesión ordinaria. Sugería la eliminación de la frase de que Poder Ejecutivo “se adecuara la legislación social vigente”. Ahí quedó en ese momento.

Los reformistas, por supuesto, tenían sumo interés que el proyecto se discutiera, por esta razón presionaron para que fuese reintroducido. Los líderes de ese movimiento fueron los diputados reformistas Juan Rafael Estrella Rojas, Rafael Albuquerque, Rafael Molina Llubes y Marino Collante. Este grupo estaba en desacuerdo con la propuesta hecha y aprobada de modificar el artículo 29. El 3 de octubre de 1990 fue puesto en agenda. El diputado Estrella Rojas solicitó que fuese exonerado el proyecto de lectura, de debate y de ir a comisión, porque era ampliamente conocido.

Sin embargo, el presidente propuso que fuese discutido en una comisión especial. El PRD y el PLD estuvieron de acuerdo

<sup>113</sup>Declaran Urgencia Proyecto Servicio Civil, *El Caribe*, 4 de abril de 1991.

con la propuesta de la presidencia. Pero en el caso del ahora partido mayoritario en el Congreso, la diputada Nélsida Marmolejos, tomó la palabra en nombre del bloque peledéista. Apoyaron la propuesta, pero haciendo constar que el Poder Ejecutivo había enviado el proyecto por vía de la Cámara de Diputados porque, a su juicio Balaguer, no tenía ningún interés de que se aprobara. Por supuesto, que la posición del partido morado tuvo reacción entre las filas rojas. La diputada Rafaela Alburquerque tomó un turno para expresar su acuerdo con la comisión especial, e informó a los miembros del organismo que el día anterior, 2 de octubre, había tenido la oportunidad de conversar con el presidente Balaguer. En la reunión el mandatario le dijo que tenía sumo interés de que el proyecto fuera aprobado y que precisamente lo había introducido por vía de la Cámara de Diputados porque estaba seguro que allí se aprobaría, y segundo porque el Senado estaba muy cargado, pues les había remitido varios proyectos, entre los que se encontraba la Reforma Arancelaria.<sup>114</sup> Se aprobó una comisión especial integrada por los siguientes diputados: 1. Melanio Paredes, presidente; 2. Leonidas Abigail Soto; 3. José García Blanche; 4. Julio César Arias Mota; 5. Pedro Franco Badía; 6. Rafaela Alburquerque; 7. Juan Rafael Estrella Rojas; 8. José Espailat; 9. Danilo Medina, y 10. Fernando de la Rosa.

La Comisión Especial de la Cámara de Diputados se tomó su tiempo. El proyecto de ley fue presentado de nuevo en la sesión ordinaria realizada el miércoles 3 de abril de 1991 y aprobado sin mayores discusiones y sin dificultad. Fue enviada al Senado. Allí también aprobada. Lo que no ocurría ni ocurre con frecuencia, esta ley fue enviada al Ejecutivo quien la promulgó el 30 de mayo de 1991. Se denominó Ley núm. 14-91, de Servicio Civil y Carretera Administrativa (G. O. núm. 9808). Su promulgación constituyó un hito para la historia del servicio público. Constaba de 43

<sup>114</sup>Sesión del 3 de octubre de 1990, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 407-408.



artículos y XIII capítulos. Los elementos más importantes de la ley fueron los siguientes:<sup>115</sup>

En el artículo 1 se establecía el ámbito: “La presente ley y sus reglamentos constituyen las normas reguladoras de las relaciones de trabajo y conducta entre el Poder Ejecutivo y los empleados y funcionarios civiles que están al servicio de sus distintas dependencias oficiales. Sus disposiciones se aplican al personal de Secretarías de Estado, de las Direcciones Nacionales y Generales, y demás organismos que dependen directamente del Poder Ejecutivo, tanto en el Distrito Nacional como en las provincias”.<sup>116</sup>

Un elemento interesante es que este artículo tenía un párrafo que especificaba que para los fines y efectos de esta ley, los términos de: “empleado”, “funcionario” y “servidor público” tenían un mismo significado.

El artículo 2 indicaba a quiénes no incluía la ley. Estaban excluidos del ámbito de aplicación de esta ley:

*a) Los miembros titulares, suplentes y auxiliares del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Junta Central Electoral y de la Cámara de Cuentas de la República, así como el personal técnico y administrativo al servicio de los mismos; b) El personal de los organismos que están adscritos a dichos poderes; c) Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, así como el personal civil de carácter técnico y administrativo al servicio de dichas instituciones; d) El personal que compone los cuerpos de investigación secreta y seguridad del Estado y sus auxiliares; e) El personal perteneciente a organismos paramilitares y parapoliciales existentes o que pudieren crearse, tales como: los de policía bancaria, guarda campestre y otros similares; f) Los asesores, consultores, miembros de juntas, consejos, comisiones y comités, en calidad de tales y que no tengan otra función oficial permanente; g) El personal contratado para*

<sup>115</sup>Cf. <http://daduye.com/leyes/ley14-91carreraadministrativa.html>

<sup>116</sup><http://daduye.com/leyes/ley14-91carreraadministrativa.html>

*la realización de una obra o un servicio determinado, o que tenga carácter temporero; h) El personal dirigente y subalterno de las empresas públicas propiedad del Estado, de las empresas de economía mixta, y otros organismos similares a los anteriores por su conformación jurídica, administrativa y económica; i) El personal de los organismos autónomos y municipales del Estado, j) Cualquier otro personal que, en sentido estricto, no dependa directamente del Poder Ejecutivo, y que, en virtud de ésta y otras leyes, queden excluidos del sistema de Servicio Civil.<sup>117</sup>*

El artículo 6 establecía cuáles eran los órganos responsables de la administración del sistema de Servicio Civil. Eran los siguientes: La Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP); b) Las Oficinas de Personal de los organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo; c) Las unidades de adiestramiento del servicio público; d) Las comisiones de personal de los organismos públicos, y e) El Tribunal Superior Administrativo.

El artículo 7 instituía la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) como el órgano central del sistema de Servicio y Carrera Administrativa. Especificaba que su titular estaría bajo la dirección inmediata y exclusiva del Presidente de la República, ante quien será responsable únicamente.

El artículo 10 indicaba que La Cámara de Cuentas haría las funciones de Tribunal Superior Administrativo, por lo que era competente para conocer de las acciones contencioso-administrativas que nacieran de los conflictos surgidos entre el Poder Ejecutivo y sus funcionarios y empleados civiles. Un elemento interesante es que el artículo 17 especificaba los cargos de libre nombramiento y remoción. Estos eran los siguientes:

*a) Los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Contralor General de la República, Embajadores, titulares de organismos autónomos y descentralizados del Estado y otros*

<sup>117</sup><http://daduye.com/leyes/ley14-91carreraadministrativa.html>

*de jerarquía similar o de alta confianza del Presidente de la República y de los altos ejecutivos de las instituciones públicas; b) Los Directores Nacionales y Generales y los Subdirectores; c) Los Administradores, Sub-Administradores, Jefes y Sub-Jefes, Gerentes y Sub-Gerentes, y otros de naturaleza y jerarquía similares; d) Los Gobernadores Civiles y otros representantes del Poder Ejecutivo en el Distrito Nacional y en las provincias; e) Los miembros del Ministerio Público; f) Los Secretarios, ayudantes y asistentes de alta confianza de las máximas autoridades ejecutivas del sector público, salvo aquellos cuya forma de designación esté prevista por ley, g) Los servidores civiles del Poder Ejecutivo con atribuciones de alta dirección, administración y asesoría.<sup>118</sup>*

El artículo 19, para ingresar al Servicio Civil se requiere:

*a) Ser dominicano; b) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; c) Estar en buenas condiciones física y mental; d) Poseer capacidad para el buen desempeño del cargo; e) Que las funciones a desempeñar no sean incompatibles con otros deberes bajo la responsabilidad del interesado; f) No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante, ni estar bajo acción de la justicia represiva; g) No haber sido destituido de un cargo público o privado por causa deshonrosa; h) Tener la edad legalmente exigida, en cada caso; i) Ser nombrado regularmente por autoridad competente, juramentarse y tomar posesión del cargo, conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes, j) Haber observado una buena conducta pública y privada.*

El artículo 20 especificaba que era atribución del Presidente de la República la de expedir todos los nombramientos de los servidores públicos, cuya designación no se atribuyera a ningún otro poder u organismo autónomo. Un hito importante lo constituyó el artículo 28. Especificaba que los empleados de carrera y aquellos con diez años a más de servicio de forma ininterrumpida en la Administración Pública, y que no calificasen para recibir la

<sup>118</sup><http://daduye.com/leyes/ley14-91carreraadministrativa.html>

jubilación, o que hubiesen sido separados del servicio en forma injustificada o por haber sido suprimido su cargo, tenían derecho a recibir una indemnización económica equivalente al sueldo de un mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses. La indemnización debía ser pagada inmediatamente.

El artículo 29 especificaba, como forma de proteger a los miembros del Servicio Civil y la Carrera Administrativa, que estaban protegidos por la Organización Internacional de Trabajo, pues el Estado dominicano era signatario y debía adecuarse a los tratados, recomendaciones y resoluciones de ese organismo. El artículo 30 permitía que los empleados públicos se organizaran en organizaciones de servidores públicos conforme a lo establecido por la Constitución de la República. Estas organizaciones de servidores públicos tenían los fines siguientes:

*a) Defender y proteger los derechos que la ley y los reglamentos reconocen a los empleados públicos; b) Procurar el mejoramiento profesional, cultural, moral y social de sus miembros; c) Colaborar con la Administración Pública para el mejor cumplimiento de las actividades de ésta y el mejor desempeño de los empleados; d) Representar a sus miembros ante los organismos administrativos y jurisdiccionales competentes; e) Dar asesoramiento y asistencia a sus miembros, f) Constituir, financiar y administrar, conforme a las normas vigentes, fondos de asistencia, cooperativas, centros de capacitación y perfeccionamiento profesional, entidades de recreación, bibliotecas, publicaciones y demás servicios de índole social y cultural destinados al desarrollo integral de sus miembros.*<sup>119</sup>

El artículo 31 se refería a las condiciones que debían reunir los candidatos para ingresar al Servicio Civil. Estos eran los siguientes:

*a) Llenar los requisitos mínimos del cargo; b) Demostrar, en concursos de oposiciones, cuando sea el caso, que se posee, la idoneidad que demanda el cargo para ser desempeñado eficientemente, c) En caso de*

<sup>119</sup><http://daduye.com/leyes/ley14-91carreraadministrativa.html>

*ser seleccionado, cumplir satisfactoriamente el período de prueba establecido, salvo si se trata de reingreso a la Carrera, en un cargo similar al que originalmente ocupaba el interesado.*<sup>120</sup>

El artículo 32 establecía los mecanismos de reclutamiento para la inserción al servicio público de nuevo personal. Decía que el organismo interesado, con la asesoría y supervisión técnica de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), llevaría a cabo el proceso de reclutamiento y selección correspondiente, mediante concurso de oposición debidamente publicado. Luego se aplicarían pruebas diversas a los aspirantes y se harían entrevistas, así como la comprobación de los méritos personales, basados principalmente en la idoneidad y las aptitudes requeridas para los respectivos cargos.

El artículo 33 se refería a la permanencia. Decía que siempre y cuando un empleado inscrito en la Carrera que desempeñara sus funciones con eficiencia, lealtad, honestidad y disciplina, le asistía el derecho de permanecer en la Carrera. Los artículos siguientes, los núms. 34 y 35, hablaban del ascenso y las demás formas de mejoramiento y promoción de los empleados. El artículo 36, sin embargo establecía las formas de separación de los funcionarios de Carrera del Servicio. Estas podía ser por varias razones, a saber: a) Renuncia; b) Revocación de nombramientos; c) Anulación de nombramientos; d) Destitución del empleado; e) Abandono de cargo; f) Jubilación por antigüedad en el servicio o por edad avanzada del empleado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; g) Invalidez absoluta, por lesión o enfermedad, y h) muerte del empleado.

Aunque la ley tuvo impacto en la sociedad porque evidenciaba la necesidad que tenía la sociedad dominicana, su aplicación fue más que lenta. A pesar de los reclamos de las diversas centrales sindicales y las promesas del propio presidente Balaguer, su

<sup>120</sup><http://daduye.com/leyes/ley14-91carreraadministrativa.html>

propulsor, y posteriormente del presidente Leonel Fernández, no tuvo en la práctica el impacto esperado. El clientelismo político, como un cáncer terminal de las entrañas de la sociedad, siguió su curso agitado y normal. La ley duró apenas algo más de una década. En el 2008 fue sustituida por la Ley núm. 41-08 de Función Pública y creación de la Secretaría de Estado de Administración Pública.

*–El presupuesto de 1991 o la excusa para el combate político*

Ya se ha evidenciado que las cosas habían cambiado a partir de agosto de 1990. El Partido Reformista no contaba en el Senado con una mayoría aplastante, la composición política no era la misma. Por demás, el PLD, que tenía más de 15 años tratando de abrirse camino en el horizonte nacional, había obtenido una importante cuota de poder en el Senado y la Cámara de Diputados. El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) decidió, después de aceptar a regañadientes que las elecciones de mayo de 1990 habían dado por ganador forzado a Joaquín Balaguer, dar la batalla en diferentes escenarios. Uno de ellos era el Congreso. Aunque no habían podido alzarse con el solio presidencial, el PLD logró constituirse como una fuerza importante. En la Cámara de Diputados había logrado llegar a una matrícula de 44 diputados. Y a nivel municipal obtuvo 33 síndicos.

El tema del presupuesto, por tanto, no iba a ser una cosa tan simple como había ocurrido en los cuatro años anteriores. El PLD quería y podía demostrar su fuerza y poder en el Congreso. Se impuso tenazmente con el conocimiento del proyecto de ley de presupuesto. Una lucha sin mucho sentido, porque al no aprobarse el proyecto de presupuesto, le daba la oportunidad al Ejecutivo de ejecutar el presupuesto del año anterior.

En diciembre de 1990 fue introducido el Proyecto de Presupuesto. El 2 de enero de 1991, fue enviado a estudio de una Comisión Bicameral, con representantes de la Cámara de Diputados

y del Senado. Entre los integrantes de la comisión surgieron desavenencias internas. Se dejó sobre la mesa el 30 de ese mismo mes y el siete de febrero. Como había tantas diferencias, quedó en la mesa indefinidamente desde marzo de 1991. La comisión rindió un informe con modificaciones, y estuvo presidida por el diputado Rafael Espinal (PLD-DN), quien había advertido que la iniciativa del Poder Ejecutivo había sido subvaluada en el monto estimado de ingresos fiscales. El monto total del proyecto para ese año era de RD\$10,250,530,000.00.

Los legisladores de los partidos de la Liberación Dominicana (PLD) y Revolucionario Dominicano (PRD) planteaban que el proyecto debía ser modificado a fin de aumentar algunas de las partidas. Los diputados y senadores del PRSC, por supuesto, defendían la posición de que el proyecto del gobierno para 1991 estaba ajustado a los requerimientos y necesidades de la economía nacional y por tanto el mismo no debía ser objeto de modificación.

Además de las divergencias entre los diputados y senadores miembros de la comisión bicameral que lo estudió y analizó, el proyecto había sido frustrado en su conocimiento en las sesiones de la Cámara de Diputados por incidentes registrados en el transcurso de los debates. Cada vez que iba a conocerse, los obstáculos eran infinitos y enormes.

En febrero de 1991, el presidente del Senado, Florentino Carvajal Suero, hizo una declaración a la prensa expresando su encono. Decía que urgía la aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos Públicos de ese año para que el Gobierno pudiese comenzar a ejecutar una serie de programas de desarrollo. Decía que en la medida en que se retrasara la aprobación, el país se vería afectado porque muchos programas previstos para iniciarse a principio de año no habían podido comenzar. Afirmaba con una invitación de que independientemente de que los legisladores no renunciaran al derecho a ponderarlo y analizarlo, debían decidir su aprobación, porque el Gobierno necesitaba disponer de ese

instrumento para ampliar la cobertura de muchos servicios; más aún, decía, que debido a que se estaba rigiendo por el presupuesto del año anterior, sectores como el agropecuario estaban siendo afectados. Sostuvo que en el proyecto de presupuesto la partida destinada a la agropecuaria era mayor a fin de poder aplicar una serie de programas destinados a ampliar la producción de alimentos, pero estaban paralizados.<sup>121</sup> Las modificaciones que introdujo la Comisión Especial sugerían un reajuste para compensar alegadas subvaluaciones son RD\$1,779.0 millones.

Todavía en abril de 1991 el proyecto de presupuesto paseaba por el laberinto de las luchas políticas y del Congreso. El senador Jacinto Peynado, presidente de la Comisión de Finanzas del Senado, pidió a sus colegas que sin la menor dilatación aprobaran el proyecto de presupuesto. Señaló como secuela inmediata el hecho de que algunas instituciones del Estado estaban recibiendo las partidas presupuestarias consignadas en el presupuesto del año anterior, y que tal situación trastornaba sus actividades. Reclamaba con energía: “Creo que la aprobación del presupuesto es un asunto que el Congreso Nacional debe solucionar con urgencia”. Peynado abogó por un entendimiento entre los legisladores de los partidos políticos con el fin de que el proyecto fuese aprobado.<sup>122</sup>

En mayo de 1991, el presidente de la Cámara de Diputados, Norge Botello declaraba que era difícil que el presupuesto se aprobara. En la sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo, el proyecto de presupuesto fue sometido a votación el proyecto para que fuera aprobado con las modificaciones que le habían introducido los legisladores de la comisión especial que la estudiaron. Solo obtuvo 67 votos, todos de la oposición. Para aprobarlo con la modificación se requería 80 votos, que representaban las dos terceras partes de los 120 diputados. Pero tampoco pudo pasar

<sup>121</sup>Dice Urge Aprobar Presupuesto, *El Caribe*, 6 de febrero de 1991.

<sup>122</sup>Insta Conocer Proyecto Presupuesto, *El Caribe* 10 abril 1991.



la iniciativa reformista de aprobarlo tal y como lo había enviado el Poder Ejecutivo, pues solo habían logrado los 27 votos de los diputados reformistas que habían asistido a la sesión.

Botello hizo unas declaraciones a la prensa. Sostenía que existía una especie un “tranque”, en vista de que ni los opositores tenían la posibilidad de lograr las dos terceras partes de la matrícula necesaria para la aprobación, ni los reformistas podían lograr que se acogiera sin modificaciones. A su juicio, la situación era el producto de la “rigidez” con que el presidente Joaquín Balaguer se había manejado con los legisladores de la oposición, y señalaba que el jefe de Estado no podía pretender que se le aprobara un proyecto tan fundamental sin modificaciones, y sin flexibilidad para los reclamos de los opositores. Al quedar rechazado, el proyecto solo tenía dos salidas, tal y como explicara el presidente de la Cámara de Diputados: que el Poder Ejecutivo lo reintrodujera, o que el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) dispusiera que sus legisladores lo sometieran de nuevo.<sup>123</sup>

En definitiva el presupuesto no se aprobó. Los intereses políticos, una vez más se pusieron delante de las necesidades del país. Independientemente de quién tenía o no la razón en esta lucha política, el hecho de no haber contado con el instrumento, resquebrajó la institucionalidad del país.

#### ***–Crisis en la Primera Legislatura del año 1991***

Como era y es costumbre, cada 27 de febrero el Presidente de la República visita al Congreso para presentar a la Asamblea, es decir a los senadores y diputados juntos, las memorias de su gestión. A diferencia de otros años, la primera legislatura de 1991 fue un verdadero enfrentamiento. En las primeras horas de la mañana del 27 de febrero, el presidente del organismo declaró abierta la sesión: “De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Carta Sustantiva de la nación declaraba solemnemente instalada

<sup>123</sup>Rechazan Proyecto Ley Presupuesto, *El Caribe*, 8 de mayo de 1991.

la Cámara de Diputados, quedan desde este momento iniciadas las labores de la primera legislatura ordinaria correspondiente al presente año 1991".<sup>124</sup> De inmediato designó la comisión que recibiría al presidente de la República. Estos comisionados estarían esperando al primer mandatario en una parte en el área frontal del edificio del Congreso Nacional, y la otra en la zona interna, próxima a la entrada. La comisión estaría integrada por: Salvador Eliseo Cabrera, Pedro Franco Badía, José Tatis Gómez, Modesto Guzmán Valerio, Mártires Segura, Miriam Méndez de Piñeyro, Rafael Abréu y Fernando Volquez. Designó como secretarios adhoc a los diputados Domingo Antonio Estévez Peralta y Carmen Leyda Mora de Rosario, quienes sustituirían a los titulares, diputados Juan Bautista Cabrera y Nelly Asunción Pérez, en la mesa directiva de la Asamblea Nacional. Y luego, después de finalizar con los asuntos logísticos y protocolares, finalizó su intervención diciendo que:

*Deseaba aprovechar la ocasión para comunicar a los legisladores presentes y a la opinión pública nacional, la posición adoptada tanto por él como por los secretarios del bufete directivo y demás miembros del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, de no asistir al acto que tendría lugar dentro unos momentos en el Salón de la Asamblea Nacional... tal actitud correspondía a una decisión política tomada por el máximo organismo directivo del Partido de la Liberación Dominicana, que era el Comité Político, lo que bajo ningún concepto significaba ni debía interpretarse como un desplante a la Asamblea Nacional, sino más bien como lo que era: una decisión política adoptada por el PLD, conforme a la posición que había venido sosteniendo desde el final del pasado proceso electoral de mayo de 1990, hasta el momento actual... decía esto con propiedad, puesto que para los legisladores peledistas la Asamblea Nacional merecía todo el respeto por lo que la misma significaba y por ser una institución representativa de la democracia dominicana...*<sup>125</sup>

<sup>124</sup>Ibidem.

<sup>125</sup>Ibidem.

Cuando finalizó sus palabras hubo un silencio sepulcral. Los diputados presentes se levantaron y se dirigieron al salón de la Asamblea Nacional. Balaguer presentó sus memorias sin la presencia de los legisladores del PLD. La prensa reseñó todos los incidentes. La misma situación había ocurrido en el Senado. Los 12 senadores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) brillaron por su ausencia. Los reformistas estaban molestos. El presidente del Senado, Florentino Carvajal Suero, calificó la acción como una falta a la Constitución. Consideraba que la ausencia no solo estaban faltando con un deber, sino también a las normas elementales del orden institucional: “Ese no es un deber cualquiera, es un deber patrio y de acuerdo a la Constitución de la República debemos cumplir, son de los valores que los dominicanos siempre debemos venerar y poner en alto”.<sup>126</sup> Por su parte, la vocera de los reformistas en la Cámara de Diputados, Rafaela Alburquerque, declaraba a los periodistas que la actitud del PLD en el Congreso Nacional de no participar en la Asamblea Nacional constituía una muestra de intolerancia política. El 27 de febrero de 1991 era miércoles. La Cámara, sin embargo, no volvió a sesionar hasta el 5 de marzo de ese año. Parece ser que tomaron unos días para bajar los caldeados ánimos.

La primera legislatura de 1991 tuvo una duración de casi 4 meses. Comenzó el 27 de febrero y finalizó el 11 de junio de ese año. Fueron convocadas 36 sesiones, de las cuales 9 fueron extraordinarias y 5 no pudieron realizarse por falta de quórum.

#### ***–Proyecto Colegiación Periodistas***

En abril de 1991, el Bloque de legisladores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) presentó un nuevo proyecto de ley de Colegiación y Seguridad Social del Periodista que establecía que la afiliación no será obligatoria. El proyecto fue entregado al Congreso como fórmula de consenso por representantes de la

<sup>126</sup>Instalaran Cámaras sin Legisladores PLD, *El Caribe*, 28 de febrero de 1991.

Sociedad Dominicana de Diarios (SDD), del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP) y de la Asociación Dominicana de Radioemisoras (ADORA). La comisión mixta entregó el proyecto de forma conjunta a los presidentes de ambas cámaras. Cuando lo recibieron, tanto el presidente de la Cámara de Diputados, como el del Senado, Norge Botello y Florentino Carvajal Suero, destacaron el acuerdo logrado por periodistas y dueños de medios, y señalaron que debía ser el ejemplo a seguir por otros sectores de la vida nacional. Botello, al hacer uso de la palabra en el acto, dijo que la importancia del acuerdo al que habían arribado los periodistas se producía en un momento en que se atravesaba por una seria crisis. En la entrega del anteproyecto hablaron los señores Rafael Mendez, del CDP; Aníbal de Castro, director del periódico *Ultima Hora*; Teo Veras, de ADORA, y Germán E. Ornes, director del *El Caribe*.

En el artículo uno el anteproyecto señalaba: “se crea el Colegio Dominicano de Periodistas con sede en Santo Domingo, República Dominicana como institución con personería jurídica y patrimonio propio, integrado por profesionales del periodismo”.

En su artículo dos señalaba que “las actividades del CDP se circunscribirán a la elevación de los niveles profesionales de sus miembros sin lesionar el derecho de los ciudadanos a buscar, recibir y difundir informaciones por todos los medios sin restricción de naturaleza alguna”. En el párrafo uno del artículo, se consignaba que “el Colegio no podrá dedicarse a actividades partidarias ni sindicales”. El párrafo dos era más explícito: “Las relaciones de trabajo entre los medios de comunicación y los periodistas profesionales se rigen por el principio de la libertad de contratación”. Sin embargo, “en igualdad de condiciones, el momento de contratar periodistas los medios darán preferencia a los graduados de las escuelas periodísticas y/o comunicación social de nivel universitario”.

El artículo tres decía que los objetivos del Colegio eran:

*a. Promover el perfeccionamiento de los niveles profesionales de sus miembros y protegerlos en el ejercicio de sus derechos, así como estimularlos al cumplimiento de sus obligaciones, particularmente de aquellas que genera la Constitución de la República y aquellos instrumentos internacionales ratificados por el país; b. Defender la libertad de expresión y difusión del pensamiento en la forma que se garantiza en la Constitución de la República y aquellos instrumentos internacionales ratificados por el país, c. Respaldo y promover los estudios de las ciencias de la comunicación social.*

El artículo 4 del anteproyecto explicaba que “para los fines de esta y otras leyes, se considera periodista profesional al graduado de las escuelas de periodismo y/o comunicación social de nivel universitario, y al que tiene por ocupación principal, regular y retribuida, buscar, obtener y emitir informaciones u opiniones en publicaciones periodísticas, en medios audiovisuales en agencias de noticias, en oficinas y agencias destinadas a la distribución de informaciones y que obtiene de esa ocupación los principales recursos para su subsistencia”. El artículo cinco señalaba que la “afiliación al CDP será voluntaria pudiendo ser sus miembros: los graduados de las escuelas de periodismo de nivel universitario, las personas que ejerzan como periodistas en los medios nacionales de comunicación, siempre que cumplan los requisitos formulados en el artículo 4”.<sup>127</sup>

El tema fue incluido en la sesión del 6 de abril. Cuando el presidente del organismo notificó a los demás diputados de su inclusión en la agenda, informó de la visita que había recibido. Los periodistas Juan Bolívar Díaz Santana, Víctor Melo Báez y Bienvenido Álvarez Vega lo visitaron para expresarle que el proyecto era “una claudicación” ante los intereses de la Sociedad Dominicana de Diarios (SDD). Estaban en total y absoluto desacuerdo con la

<sup>127</sup>Someten Proyecto Colegiación Periodistas, *El Caribe*, 4 de abril de 1991.

propuesta hecha. Por esta razón Juan Bolívar Díaz Santana solicitó a Botello Fernández que hiciera esfuerzos para que el proyecto fuera debatido en vistas públicas. Le respondió el presidente de la Cámara que para llevar el proyecto a vistas públicas había que cumplir determinados procedimientos internos. Botello informaba a la Cámara que le había informado a la Comisión que lo visitó que: “Yo les expresé a ellos que la posibilidad de que un proyecto fuese enviado a vistas publicas no era una facultad privativa del presidente; que si algún legislador propone que sea liberado de ir a comisión y eso es aprobado, definitivamente tiene que conocerse por obligatoriedad ahí mismo, al instante; no hay posibilidad de ir a vistas públicas, (pero) si ellos lograban en conversaciones con los diferentes voceros un acuerdo, nosotros nos comprometíamos que fuera a comisión, con fecha fija, y convocar unas vistas públicas donde ellos puedan exponer sus puntos de vista”.<sup>128</sup>

El debate abierto propuesto no contaba con el respaldo de Rafael Méndez, presidente del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP). Una comisión del organismo fue también a la Cámara. Méndez estuvo acompañado de los dirigentes del CDP, Wilson Suazo, Hipólito Carrasco y el ex presidente del organismo José Bu-josa Mieses. Planteaba que llevar el proyecto a vistas públicas podría provocar una división entre los periodistas, algo, que a su juicio no era deseable. De hacerse las vistas, decía, se haría “un flaco servicio a la unidad de los periodistas”. Afirmaba con encono que de concretizarse, tendrían que soportar el apoyo abrumador de la mayoría de los 1,300 periodistas que integraban el CDP, y que rechazaban a su vez los argumentos del sector de Díaz Santana. “Vamos a traer cuatro guaguas y vendrán periodistas de todo el país y va a comenzar la rebatiña entre nosotros. O sea, nosotros hemos logrado con los empresarios salvar escenarios que no contribuían a nada y volver a vistas públicas significa que vamos a volver a destriparnos. Este

<sup>128</sup>Agenda Hoy Incluye Colegiación, *El Caribe*, 7 de abril de 1991.

proyecto nos aporta a nosotros cuatro o cinco millones de pesos, y hoy no tenemos nada; hemos ido desgastando, votaron 327 en las pasadas elecciones, y de los que firman el documento de oposición la mayoría no votaron”.<sup>129</sup>

En la sesión del 6 de abril se acordó, en base a una propuesta hecha por el diputado Pedro Franco Badía, que fuera liberado de lectura, de debates, aprobado en primera lectura y enviado a una comisión especial. El proponente decía que había consultado con los bloques de todos los partidos representados en la Cámara Baja y que todos le habían autorizado a pedir que el proyecto fuera conocido exonerado de todos los trámites. Por demás, el proyecto, ya aprobado por los senadores, era la expresión de un convenio contractual de las partes, patronos y periodistas, y que sólo merecía la adhesión de los legisladores.

La comisión especial que debía rendir un informe la semana siguiente estaba presidida por la diputada Gladys Gutiérrez, e integrada por Abigail Soto, José García Blanche, Carmen Leyda Mora del Rosario; Marino Collante Gómez; Fermín de la Cruz Santana, Ramón Abréu Méndez y Ramón Rodríguez.<sup>130</sup> Pocos días después, el 24 de abril de 1991, la cámara de Diputados lo convirtió en ley, al aprobar en segunda lectura el proyecto de colegiación y creación del Instituto de Seguridad Social del Periodista. Fue incluso aprobado sin el informe de una comisión especial creada por le Cámara Baja después de sancionarlo en primera lectura. La comisión se había reunido y había escuchado los planteamientos del grupo de 65 periodistas que se oponen al proyecto y de los del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP), pero no pudo elaborar el informe porque sus miembros no se pusieron de acuerdo.<sup>131</sup> De todas maneras, el proyecto fue aprobado y convertido en ley.

<sup>129</sup>Ibidem.

<sup>130</sup>Pasaran a Comisión Proyecto Colegiación, *El Caribe*, 18 de abril de 1991.

<sup>131</sup>Convierten en Ley la Colegiación, *El Caribe*, 25 de abril de 1991.

***–Hydro-Quebec genera conflictos entre los diputados***

El contrato leonino firmado entre el Gobierno dominicano y la empresa canadiense Hydro Quebec-Sofati generó muchas y diversas reacciones en la sociedad dominicana, y particularmente entre los líderes políticos de oposición y, por supuesto, entre los legisladores de la oposición. El problema no era solo lo oneroso o no del contrato, sino la corrupción que estaba envuelta desde la firma del convenio hasta el desembolso de los primeros veinte millones de dólares. En efecto, en la sesión del 4 de abril de 1991, el PLD presentó un proyecto de resolución encaminada a que fuese investigado el contrato suscrito con la compañía. Quien presentó la propuesta fue el vocero de los legisladores peledeístas, Rafael Espinal. Al exponer el proyecto explicaba que con esa iniciativa no se perseguía hacer daño a nadie en particular, sino procurar que la Cámara quedase documentada debidamente sobre los pasos dados en la operación, y que el rumor público decía que había sido estafado el Estado. En uno de los considerando, los legisladores peledeístas exponían que en dicho convenio entre la CDE y la empresa canadiense, se había actuado con una rapidez sospechosa, sin tomar en cuenta las recomendaciones que hicieron las direcciones de Planificación y de Ingeniería de la empresa eléctrica dominicana. En la resolución también se establecía que el Banco de Reservas había depositado veinte millones de dólares en el banco, sin tomarse las providencias de lugar para evitar el retiro indebido del dinero. Después de la intervención de Espinal, tomó la palabra Danilo Medina. Su discurso fue duro y agresivo. He aquí algunos de los elementos más importantes:

*Esta resolución tiene que ver con el escándalo suscitado en el país durante los últimos días relativo al retiro de US\$20 millones del Estado dominicano depositados en un banco de New York, no es con el interés de acusar a nadie en particular... fue denunciado por la misión del Banco Mundial en el país, como un contrato lesivo a los intereses*



nacionales, pues esta resolución es con el propósito de que sea esclarecida la forma en que esos US\$20 millones fueron retirados de la... cuenta bancaria, esto así, porque US\$20 millones para un país pobre como es la República Dominicana, significa en pesos dominicanos RD\$240 millones, cantidad suficiente para que el gobierno pudiera elevar los sueldos a los maestros y salvar la escuela pública dominicana, o para que se incrementaran los sueldos de los médicos del sector público y salvar así la salud del pueblo, y asimismo elevar, los sueldos de los técnicos del sector agropecuario, salvando de esta manera la producción agropecuaria. Porque, este asunto de la Hydro-Quebec-Sofati no se puede quedar solamente en las informaciones periodísticas que se han dado... El contrato... establecía que para que ese depósito de US\$20 millones que se hizo en fideicomiso, pudiera ser retirado por esta compañía, se necesitaba la presentación previa de facturas avaladas por la Corporación Dominicana de Electricidad, las que certificaran que los trabajos de esa empresa se estaban llevando a cabo y que la CDE no hubiese hecho los pagos correspondientes. Pero sucede, que el administrador de la CDE ha sostenido que ese contrato nunca ha estado en vigencia y que por lo tanto no podía ser avalado ningún tipo de factura para que pudiera ser retirada esa cuenta... Esta resolución se basa en la sospecha de que el retiro de ese dinero había alguna participación a través de la institución que hizo el depósito bancario, en este caso el Banco de Reservas, y específicamente en el día de hoy aparece una declaración pública del antiguo administrador del Banco de Reservas... el Señor Emilio de Luna Peguero, quien aclara la participación de este banco en la citada cuenta en New York, declaraciones que... dicen así:

“Atendiendo a esa propuesta, se extendió en fecha 5 de junio un poder especial del señor presidente de la República, autorizando, cito: al Administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, para que a nombre y representación del Estado Dominicano suscriba con el Barclays's Bank PLC de la ciudad de New York, los documentos que fueron necesarios para el depósito de US\$20 millones, en una

*cuenta destinada a garantizar el cumplimiento por la Corporación Dominicana de Electricidad de las obligaciones contraídas con el consorcio integrado, por las empresas Hydro Quebec y Sofati, en virtud del contrato suscrito en fecha 1 de junio de 1990, así como también, dicho poder autorizaba al Administrador, cito: a negociar los términos más favorables en cuanto se refiere a los intereses devengados por el depósito, los cuales quedarán en beneficio del Estado Dominicano y serán liquidados trimestralmente y acreditados a una cuenta especial a nombre de este en el Banco de Reservas... Para cumplir con dicho mandato, y en protección de los recursos para evitar que los acreedores en el exterior afectaran con cualquier acción esa importante suma, se acordó extender la garantía mediante una carta de crédito irrevocable por un año pero renovable automáticamente por un período no mayor de 15 años, manteniendo los fondos depositados a nombre del Banco de Reservas... La carta de crédito también puede ser utilizada por el consorcio, a presentación de una certificación mancomunadamente firmada, señalando que la CDE ha incumplido sus obligaciones y esta situación de incumplimiento en virtud a los términos del contrato comercial...”.*

*Si la CDE no ha aceptado ninguna de las facturas presentadas por la empresa Hydro-Quebec-Sofati, a tal punto que ni siquiera autorizó la exención de impuesto de las maquinarias que se trajeron al país, por cuanto el contrato se encontraba en revisión y solamente la CDE autorizó una indemnización temporal de las mercancías que se trajeron, e indemnización temporal significa que una empresa puede importar cualquier tipo de maquinaria o equipos con un permiso en el tiempo sin que pague los impuestos mediante solo un seguro de una compañía de seguros... Entonces ¿quién fue el que firmó a nombre del Banco de Reservas, aceptando el incumplimiento por parte de la CDE, según los términos del contrato para que la HQS pudiera girar del banco de New York esos US\$20 millones?<sup>132</sup>*

<sup>132</sup>Sesión del 4 de abril de 1991, Primera Legislatura Ordinaria del año 1991, Sesiones febrero-junio de 1991. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 409.

Los reformistas, por supuesto, estaban molestos. Pero al principio intentaron asumir las respuestas a las preguntas. El diputado Rafael Molina Lluberés aceptó el espíritu de la propuesta de resolución y el interés evidenciado en la buena marcha del país; sin embargo, decía, era necesario que hiciera algunas aclaraciones:

*El presidente de la República ha tomado el caso de estos US\$20 millones en sus manos, entendiendo el presidente que no se trata de una empresa cualquiera, ya que es del gobierno canadiense. Por lo demás, el primer mandatario ya llegó a un arreglo satisfactorio con el gobierno del Canadá y en la semana próxima informará públicamente de este acuerdo...*<sup>133</sup>

Finalizó su intervención diciendo que era partidario que la Cámara invitara al administrador de la CDE, ingeniero Ramón Pérez Martínez, persona que más declaraciones públicas había ofrecido en torno al contrato, pero sobre todo que había participado en las conversaciones y negociaciones. Pedro Franco Badía le respondió duramente al diputado reformista. A su juicio, Molina Lluberés “quería echar una especie de alfombra sobre un asunto que reviste tanta gravedad, pero por el contrario, sus palabras vienen a agravar esta situación; esto es así por lo siguiente: hay dos aspectos fundamentales que se distinguen de este *affaire* en que se ha visto el Gobierno Dominicano, y el primero es el respeto a la ley...”<sup>134</sup>

Juan Rafael Estrella Rojas pidió la palabra para defender a su gobierno. Acepta que existieran “algunas lagunas” en el contrato, pero él tenía conocimiento de que en las adunas se encontraban los equipos y utilerías para la aplicación de los trabajos, incluso por un valor superior a los US\$30 millones. “Es posible que haya un exceso de celos por parte de las autoridades de la CDE, pero es preferible que haya exceso de celos en beneficio

<sup>133</sup>*Ibidem.*

<sup>134</sup>*Ibidem.*

de los intereses del país, aunque esto traiga un dime y un diré... se hace muy cuesta arriba que el gobierno de Canadá sea un estafador y la Hydro-Quebec-Sofati es una compañía oficial de ese país...".<sup>135</sup>

Las discusiones continuaron. Los voceros de los distintos bloques apoyaban la iniciativa del PLD, y se sumaban al reclamo de invitar al consultor jurídico del Poder Ejecutivo, doctor Pedro Romero Confesor, a la Secretaria de Finanzas, doctora Licelot Marte de Barrios, y al administrador del Banco de Reservas, ingeniero Caonabo Javier Castillo.

Mientras al legislador Arístides Fernández Zucco se le concedía un turno para exponer sus ideas, se produjo la discusión entre el legislador Estrella Rojas y el perredeísta Valette Pérez. Comenzaron a vociferar, hablaban duro, nadie se escuchaba. Tan grande fue la disputa que el presidente se vio forzado a suspender la sesión hasta el martes siguiente. La prensa que cubría el Congreso fue testigo de la discusión. Al salir al pasillo, los responsables del incidente fueron abordados por los periodistas. Entrevistado sobre la discusión, que no terminó con la sesión, sino que había proseguido en los pasillos, Estrella Rojas dijo a los periodistas que Valette Pérez le había llamado irresponsable porque se negaba a escuchar la respuesta a sus planteamientos de parte de la bancada perredeísta. Dijo que lo que había sucedido fue que un senador de su partido le había llamado. Salió para saber qué deseaba y entonces el legislador perredeísta le insultó. Ahí se originó la acalorada discusión que mereció la intervención de otros legisladores para que no se produjera la violencia física que aparentemente se produciría.<sup>136</sup>

Finalmente, a la semana siguiente, el 9 de abril, se discutió de nuevo y fue aprobada la resolución. Se acordó por mayoría interpellar a distintos funcionarios públicos, en relación con el

<sup>135</sup>*Ibidem.*

<sup>136</sup>Debate Hace Suspender Sesión Cámara, *El Caribe*, 5 de abril de 1991.

Quebec-Sofati y el retiro de US\$20.0 millones de un banco inglés en Nueva York en perjuicio del Estado. En consecuencia, estarían invitados a pasar por la Cámara Baja la secretaria de Finanzas, Licelot Marte de Barrios, el administrador de Banco de reservas, Caonabo Javier Castillo, el Consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Pedro Romero Confesor y el administrador de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), Ramón Pérez Martínez.<sup>137</sup>

### ***–Comienzan a sonar la reforma a la Constitución***

La Constitución dominicana no se había reformado desde 1966. Corrían aires de nuevos principios conceptuales e ideológicos sobre la democracia y sus instituciones políticas. Se acuñó en el lenguaje de los políticos, aunque con recelos, el concepto de sociedad civil y de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Muchos incorporaron en su lenguaje la visión de una democracia menos representativa y más participativa. Corría en el ambiente la necesidad de adecuar la Constitución a los nuevos tiempos. Se imponía una profunda reforma política en el ambiente. La ley fundamental concebida y puesta en vigencia durante los doce años de Balaguer correspondía a un momento diferente de la historia: guerra fría, dictaduras militares y preeminencia de grupos de izquierda que abogaban por el asalto al poder. Para los 90, la guerra fría había terminado, el socialismo real había sido cuestionado, los grupos de izquierda estaban aislados y las grandes potencias apoyaban los movimientos democráticos en los países de la región.

Este marco global es lo que explica el intento del bloque de diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) de hacer algunas reformas políticas. En septiembre de 1991 introdujo en la Cámara Baja dos proyectos tendientes a modificar la Ley de Organización Presupuestal y convocar la Asamblea

<sup>137</sup>Aprueban Interpelar Funcionarios, *El Caribe*, 10 de abril de 1991.

Constituyente para reformar la Constitución de la República. Entregaron los proyectos al presidente Norge Botello Fernández y solicitaron el apoyo de los legisladores de los demás partidos para que fuesen aprobados. Uno de los proyectos perseguía la convocatoria de la Constituyente, por lo que se proponía modificar los artículos 11, 19, 21, 23, 24, 29, 37, 41, 49, 53, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 67, 68 y 73 hasta el 81 de la Ley Sustantiva. Otras reformas que planteaba la pieza eran el impedimento de la pérdida de la nacionalidad dominicana a causa de la adquisición de otra, la institucionalización de senadurías vitalicias para ex presidentes constitucionales y la extensión del periodo de los senadores a cinco años. Se prohibiría la reelección presidencial y pero se proponía la extensión del período constitucional a cinco años. Establecía que fuese el Congreso Nacional quien designara o destituyera a los Contralores Generales y subcontralores, así como la reglamentación de la contraloría General de la República. Se crearía el Consejo de Secretarios de Estados y establecía la obligatoriedad del referéndum para los actos del Presidente de la República. Una enmienda importante que proponía era la autonomía administrativa del Poder Judicial y la creación del tribunal “contencioso administrativo”.

El segundo proyecto presentado estaba dirigido a modificar la ley número 531 sobre Presupuesto a fin de disminuir el poder del Presidente de la República para usar los excedentes presupuestarios.<sup>138</sup>

***–El PLD se abandera de la lucha anticorrupción***

El PLD de los años 90 era agresivo y aguerrido. Desde hacía varios años publicaba periódicos críticos en los cuales denunciaban los casos más sonados de corrupción. El Partido Reformista se había convertido en su objetivo político núm 1. Los dirigentes del PLD no daban tregua al Gobierno. Habían perdido las elecciones

<sup>138</sup>Proyecto Reformaría Constitución, *El Caribe*, 4 de septiembre de 1991.

por una ínfima diferencia. Gritaban al mundo que se había cometido un fraude colosal. Después la sabiduría y prudencia política les aconsejó que lo más correcto era hacer uso de su cuota de poder. Por primera vez tenía una posición cómoda en el Congreso y habían ganado varios ayuntamientos. Definieron sus estrategias y tácticas políticas y decidieron hacer sentir el poder de su fuerza. Primero fue con el presupuesto para el año de 1991, donde retaron a los reformistas y lograron imponerse. Como se sabe, el presupuesto no fue aprobado. Después fue la inasistencia a la Asamblea el 27 de febrero de 1991. Balaguer pronunció sus memorias con la ausencia de la mayoría parlamentaria de oposición. Después comenzaron a atacar las medidas del gobierno, como fue el caso del convenio firmado entre la Hydro-Quebec-Sofati y el Gobierno.

En ese marco, presentaron al pleno de la Cámara, en septiembre de 1991, un proyecto de resolución que solicitaba al procurador general de la República investigar las denuncias de corrupción hechas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) contra el gobernador del Banco Central, licenciado Luis Toral Córdoba. La propuesta fue aprobada por la mayoría opositora de 69 diputados integrada por el PRD, PLD y el bloque de izquierda. Como era de esperarse, el bloque del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) se retiró de la sala antes de que la resolución fuera sometida.

La resolución propuesta por el PLD pedía al doctor Manuel García Lizardo que pusiera en movimiento la acción pública, en cumplimiento del artículo 28 del Código de Procedimiento Criminal, en contra de Luis Toral Córdoba, quien había adquirido en los últimos años, según la denuncia del PLD, muchas propiedades que despertaban sospechas acerca del origen de los recursos con que se habían comprado. En el artículo segundo disponía que una comisión de la Cámara entregara copia a García Lizardo para que diera seguimiento al caso e hiciera las investigaciones correspondientes.

Ramón Andrés Blanco Fernández fue quien motivó el proyecto. En su intervención decía que el Procurador tenía el deber

de mover la acción pública ante cualquier denuncia de una infracción y que debía adoptar las mismas diligencias con la que había actuado al proponer al Poder Ejecutivo el indulto de reclusos condenados por narcotráfico.

Las palabras del diputado peledista originaron la reacción encendida de los colegas reformistas, quienes, por supuesto, defendían las actuaciones del Gobierno. El encono fue tan grande que en la intervención de algunos reformistas se escucharon insultos. Este fue el caso de la diputada Ramona Germania Núñez quien desde su lugar vociferaba a Blanco azaroso y baboso. Como si no escuchara, Blanco Fernández proseguía con su intervención. El principal argumento era que si el Gobierno había sometido a la justicia a corruptos de otras administraciones, debía hacerlo con los suyos, porque la ley debía ser igual para todos. Decía el diputado peledista que la resolución se había preparado después de ver que la Junta Monetaria (JM) había otorgado poder extraordinario a Toral Córdoba para que negociara la deuda externa, a sabiendas de las acusaciones que pesaban sobre el, lo que constituía una verdadera provocación. Por otra parte, en relación a la adquisición de varios bienes, el PLD se preguntaba cómo lo había hecho, pues en el 1964 la familia de Toral Córdoba había sido embargada una finca de café por los acreedores de un préstamo, teniendo que ceder otras propiedades para saldar los compromisos. Pero, a pesar de esa realidad, en los últimos tiempos, el funcionario se había convertido en el comprador número uno de todos los cafetales de la comunidad El Polo, en Barahona y había hecho inversiones millonarias en otros renglones.

Todos esperaban la reacción de la vocera reformista, Rafaela Albuquerque. Para sorpresa de muchos solicitó un turno de procedimiento y propuso un lapso de 10 minutos para discutir con el bloque de su partido la decisión acerca de la resolución. Se retiraron de la sala. A su regreso, media hora más tarde, la vocera habló en nombre de los demás diputados del partido rojo. En su



intervención señaló que el bloque se retiraría de la sala hasta que fuese retirado “ese monstruo constitucional”. Consideraba que la resolución buscaba inmiscuir un Poder del Estado en otro, y que el PLD había cometido una cobardía al presentar esta resolución. Lo que debieron hacer, en caso de tener pruebas, era instrumentar un expediente y someter a Toral Córdoba a la justicia, pero la actuación del PLD demostraba que carecía de pruebas. Finalizó su intervención diciendo que el Gobierno no apoyaba la corrupción y puso como ejemplo el sometimiento a la justicia de algunos empleados de la Corporación de Empresas Estatales (CORDE) por parte del director del organismo, sin importar la militancia. Mientras caminaban hacia la puerta, recibieron insultos, acusaciones y contraacusaciones de los peledéistas y perredeístas.

La discusión prosiguió sin la presencia reformista. Tomó la palabra el diputado Pedro Franco Badía, vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano. En nombre de los diputados perredeístas expresó el apoyo del grupo a la resolución y destacó el hecho de que Toral Córdoba ocupaba la gobernación del Baco Central de manera ilegal, debido a que era un dirigente político. Otros diputados del PRD expresaron que si bien apoyaban la resolución, someter a un funcionario del Gobierno a la Justicia era perder el tiempo, pues en el país no existía una real independencia de los poderes públicos.<sup>139</sup>

**–Nuevo diputado**

Juan Rafael Estrella Rojas había fallecido en su residencia de un infarto. Fue encontrado muerto. La norma establecida en los reglamentos es que para sustituir a un diputado el partido al que pertenecía el fallecido debía proponer una terna. De esos nombres, el pleno hacía su selección. En septiembre de 1991, la Cámara de Diputados seleccionó de la terna presentada por el Partido Reformista, a Juan Esteban Olivero Félix. Los demás

<sup>139</sup>Votan a Favor Propuesta PLD, *El Caribe*, 11 de septiembre de 1991.

miembros de la terna eran Annie Felipe y María Pérez. Un dato interesante es que hubo un voto en contra, y fue de un reformista, el diputado José Simón Espino Aquino.

Sin embargo, los diputados del bloque de izquierda, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y del Partido Revolucionario Independiente (PRI) apoyaron desde un principio al doctor Olivero Félix, mientras que el Partido de la Liberación Dominicana solicitaba más tiempo para pensarlo. Pidieron que se postergara la elección, pero no fueron complacidos. Al final, votaron a favor de Olivero.

El nuevo legislador era un viejo dirigente reformista, que había sido legislador en dos ocasiones anteriores. Representaba al PRSC como delegado político en la Junta Central Electoral (JCE) y había sido fiscal del Distrito Nacional, pero destituido del cargo el día 5 de diciembre del 1990, después de sostener enfrentamientos con algunos funcionarios, entre ellos la entonces Procuradora General de la República, doctora Semíramis Olivo de Pichardo.

A raíz de su destitución Olivero Félix le dirigió una carta pública al jefe de Estado, en la que se quejaba del trato recibido de este y le refería que había dedicado 25 años de su vida para servirle, contribuyendo a “sus triunfos” electorales.

Después de la destitución, Olivero había sido enviado al ostracismo. Por eso remitió una carta pública al Presidente de la República, en la que anunciaba que esas palabras serían su “último adiós”, pero le decía que dejaba una página en blanco para “escribir a su debido tiempo las causas y motivos determinantes de nuestros triunfos electorales... A su servicio fue consagrado, de manera unilateral y gratuita los mejores 25 años de mi vida, con los que humildemente he contribuido a su gloria y a que se materialice su única razón y motivo de vivir, ser cinco veces Presidente Constitucional de la República”.<sup>140</sup>

<sup>140</sup>Escogen Nuevo Diputado, *El Caribe*, 13 de septiembre de 1991.

***–El presupuesto para 1992 con mejor suerte***

El presupuesto para 1992 fue enviado al Congreso, vía el Senado, por el Poder Ejecutivo en diciembre de 1991. El monto total del presupuesto de la nación previsto era de RD\$13, 880, 268,690. Exhortaba el Presidente que se entendiera que era un instrumento de desarrollo que perseguía metas concretas de superación económica y estabilidad social.<sup>141</sup> Se recibió, se envió a estudio y se convocó a sesión para el 30 de diciembre. Pero el día previsto no pudo ser conocido debido al retiro de los senadores del PLD que lo impidió. Los senadores del PLD decidieron retirarse del hemiciclo, en vista de que los reformistas mantuvieron la posición de no introducir modificaciones. Pero luego las cosas no llegaron al dramatismo del año anterior. El 1 de enero de 1992, los senadores aprobaron de urgencia en dos lecturas consecutivas y sin debates el Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos públicos para 1992, en presencia de los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana. La sesión, una de las más cortas de la historia del Senado, apenas duro 35 minutos.

Faltaba un eslabón en la cadena: la aprobación por parte de los diputados. Según algunos analistas, los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que no pudieron detenerlo en el Senado, se aprestaban a combatirlo en la sesión de la Cámara Baja. Sin embargo, el anuncio hecho por el presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), José Francisco Peña Gómez, de que los diputados perredeístas votarían a favor del proyecto, tal y como lo había enviado el presidente Joaquín Balaguer, desvanecía la posibilidad de que se le introdujeran enmiendas en el documento del Poder Ejecutivo. Nadie quería que se repitiese la tragedia del presupuesto del 1991. A principios de enero de 1992 el país pudo contar con su ley de presupuesto.

<sup>141</sup>Conocerán lunes el presupuesto, *El Caribe*, 27 de diciembre de 1991.

**—Otro hito para la historia: El nuevo Código de Trabajo**

Estábamos en las postrimerías del siglo XX. Faltaban apenas diez años para llegar al siglo XXI, sin embargo gran parte del marco legal de la República Dominicana había sido concebido y desarrollado durante la dictadura de Trujillo. Ese fue el caso de las leyes laborales y de la instancia gubernamental que la regulaban.

El organismo que debía regular la vida de los trabajadores sufrió muchos cambios durante la dictadura de Trujillo. Parecería que no había una claridad en el enfoque. Al organismo regulador del trabajo se le asignaban funciones diversas y naturaleza distintas. Comunicaciones, primero, Hacienda después y Agricultura unos años más tarde. El periplo que describimos a continuación evidencia la inseguridad gubernamental en torno a la función.

La Secretaría de Trabajo y Comunicaciones fue creada mediante la Ley núm. 1312 del 30 de junio de 1930, que modificaba la Ley núm. 1146 del año 1929. Para la época fueron también creadas las demás Secretarías de Estado en base, a lo estipulado por el Artículo 54 de la Constitución vigente en ese momento. Más tarde, la ley 54 es modificada por la Ley núm. 79 que transfería a la Secretaría de Trabajo la función de dirigir la Hacienda Pública del Gobierno Dominicano, incluyendo la propiedad, fondos, créditos, derechos y recursos. Se denominó entonces Secretaría de Estado de Trabajo, Hacienda y Comunicaciones. Pero la decisión de los legisladores del dictador no fue muy práctica. Por esa razón, a finales de los años treinta del siglo XX. Fue modificada la Ley núm. 79, específicamente el artículo 10. Con esta nueva modificación se creaba una institución exclusiva para el manejo de los asuntos de Hacienda.

En el año 1938, mediante la Ley núm. 786 de Secretarías de Estado se deroga mediante la Ley núm. 1477 del 1 de marzo del 1938. Esta nueva ley integraba nuevamente las funciones de Trabajo con las de Agricultura e Industria ya que creaba la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo y la Secretaría

de Estado del Tesoro y Comercio. Luego se denominó Secretaría del Trabajo y Economía Nacional por medio de la Ley núm. 129 del 4 de diciembre de 1942.

Finalmente, el 20 de abril de 1948 fue aprobada la Ley núm. 1682 que por primera vez instituía un organismo exclusivo para los asuntos laborales, sustituyendo la “Secretaría de Estado de Trabajo y Economía Nacional” por la “Secretaría de Estado de Trabajo”. Se creó una nueva instancia, la “Secretaría de Estado de Economía Nacional”. En 1949 fue promulgado el Código de Trabajo de la República Dominicana, mediante la Ley núm. 2920 del 23 de julio del 1951. Ha sido conocido como el Código Trujillo de Trabajo.

Pero no duró mucho. Más tarde fueron de nuevo agrupadas. Conforme con la Ley núm. 3435 de Secretarías de Estado, promulgada el 21 de noviembre de 1952, fue creada la “Secretaría de Estado de Trabajo, Economía y Comercio”. Se sustituía así las dos secretarías anteriores. En 1954 fue promulgado el Reglamento orgánico y funcional, mediante la Ley núm. 9946 del 21 de mayo del 1954. Pero, unos meses más tarde, la Ley núm. 4010 del 24 de diciembre de 1954 modificaba la Ley núm. 3435 del 21 de noviembre de 1952 y suprimía otra vez las atribuciones relativas al comercio, cambiando la denominación por la de “Secretaría de Estado de Trabajo y Economía”. Finalmente, la modificación que introdujo a la Ley núm. 4378, de Secretarías de Estado, el Decreto Núm. 2306-Bis del año 1956, se suprimía a la Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo y se creaba la Secretaría Estado de Trabajo. En el año 1959 la “Secretaría de Estado de Trabajo” adoptaba la denominación de “Secretaría de Estado de Trabajo e Industria”, conforme con las disposiciones del Decreto núm. 5137 del 11 de septiembre de 1959 que refundía a la Secretaría de Trabajo con la Secretaría de Agricultura. Fue a partir del Decreto núm. 6603 del 11 de abril de 1961 cuando se separan la administración de las actividades comerciales e industriales. Se crearon las Secretarías de Industria y Comercio y

la Secretaría de Trabajo. Las funciones han permanecido desde entonces separadas.

El Código Trujillo de Trabajo debía ser modificado. El Gobierno, los trabajadores y el sector empresarial necesitaban un nuevo marco laboral. Se creó una comisión integrada por eminentes juristas dominicanos para que elaboraran una propuesta que luego sería discutida en el llamado Diálogo Tripartido, en el que la Iglesia Católica, a través del Rector de la hoy Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra jugó un papel trascendente entre esas tres partes con intereses tan disímiles. Fueron largas las sesiones de trabajo, los encuentros entre representantes del Gobierno y organizaciones de empleadores y de trabajadores. A veces, se hacían largas sesiones de monólogos donde cada sector defendía sus posiciones sin escuchar la de los demás.

Después de que el primer borrador fuera elaborado, fue presentado ante una Comisión Bicameral del Congreso Nacional. Se aprobó el nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana. Todo el proceso de elaboración y discusión contó con la importante asesoría técnica de la Oficina Internacional del Trabajo. Quedaba derogado el anterior “Código Trujillo” de 1951. El país pudo contar con una nueva legislación laboral más moderna, acorde con los nuevos tiempos. Se denominó Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley 16-92 del 29 de mayo de 1992.<sup>142</sup> A juzgar por los comentarios de los juristas, la nueva disposición era completa y moderna. Tenía 738 artículos, que regulaban todos los asuntos relacionados con el trabajo en nuestro país, que van desde la definición del contrato de trabajo, sus modalidades, las regulaciones tanto oficial como privada de las condiciones de los diferentes tipos de contrato de trabajo, hasta el establecimiento de los procedimientos de aplicación de la ley, de parte de las autoridades administrativas y de los tribunales.

<sup>142</sup>Cf <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/29744/64852/S92DOM01.htm>

Un elemento importante que acompañó al Código y que favorecieron mucho a los trabajadores fueron la serie de Resoluciones emitidas por el Secretario de Estado de Trabajo cuyo objetivo era la mejor aplicación de las leyes y reglamentos, pero que además se aparaban en treintena de (30) Convenios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) que fueron sido ratificados por el Congreso Nacional.

El nuevo Código establecía en el artículo 418 que las entidades sobre las cuales descansaba la aplicación de las leyes y reglamentos de trabajo eran la Secretaría de Estado de Trabajo y sus dependencias, en lo referente a los asuntos administrativos que regulaban y regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores. La otra instancia la constituyen los tribunales, para todo lo relativo a litis surgidas entre empleados y empleadores. El Código se sustentaba en seis grandes principios, los cuales constituyeron la base para el establecimiento de los articulados. Los principios eran los siguientes:

*Primero: el trabajo es una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado. Este debe velar porque las normas del derecho de trabajo se sujeten a sus fines esenciales, que son el bienestar humano y la justicia social.*

*Segundo: Toda persona es libre para dedicarse a cualquier profesión y oficio, industria o comercio permitidos por la ley. Nadie puede impedir el trabajo a los demás ni obligarlos a trabajar contra su voluntad.*

*Tercero: El propósito fundamental del Código de Trabajo es la regulación de los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores, proveyendo los medios para conciliar sus respectivos intereses. Consagra el principio de la cooperación entre el capital y el trabajo como base de la economía nacional. Regula, por tanto, las relaciones laborales, de carácter individual y colectivo, establecidas entre trabajadores y empleadores o sus organizaciones profesionales, así como los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, con motivo de la prestación de un trabajo subordinado.*

*Cuarto: Consagra el principio de la territorialidad de las leyes laborales, las cuales rigen sin distinción a dominicanos y a extranjeros, salvo las derogaciones admitidas en convenios internacionales. La falta de disposiciones especiales, para las relaciones entre particulares, es suplida por las reglas del derecho común.*

*Quinto: Los derechos reconocidos por la ley a los trabajadores, no pueden ser objeto de renuncia o limitación convencional. Es nulo todo pacto en contrario.*

*Sexto: En materia laboral, los derechos deben ser ejercidos y las obligaciones ejecutadas según las reglas de la buena fe.<sup>143</sup>*

Uno de los grandes aportes del nuevo Código fue la regulación del trabajo juvenil, tal y como lo establece el libro I, Título II, sobre formación y prueba del contrato de trabajo:

*El menor emancipado, o el menor no emancipado que haya cumplido los 16 años de edad, se reputan mayores de edad par los fines del contrato de trabajo.*

*El menor no emancipado, mayor de 11 años y menor de 16 puede, celebrar contrato de trabajo, percibir las retribuciones convenidas y las indemnizaciones fijadas en este código y ejercer las acciones que tales relaciones se derivan, con la autorización de su padre y de su madre o de aquel de estos que tenga sobre el menor la autoridad, o a falta de ambos, de su tutor.*

*En caso de discrepancia de los padres o a falta de estos y del tutor, el juez de paz del domicilio del menor podrá conceder la autorización.*

*En ningún caso el trabajo del menor podrá impedir su instrucción escolar obligatoria, la que estará a cargo y correrá por cuenta del empleador, bajo la supervisión de las autoridades, cuando por el hecho de dicho trabajo el menor no pueda recibir la instrucción escolar.<sup>144</sup>*

Para llegar a esta nueva, novedosa e importante ley, fue necesario emplear mucho tiempo. Primero, como se señaló antes,

<sup>143</sup><http://www.natlaw.com/interam/dr/any/pr/prdrany00011.pdf>

<sup>144</sup>*Ibidem.*



fueron las largas reuniones de la comisión de juristas que hicieron el primer borrador, luego las negociaciones con las partes en la comisión tripartita, y finalmente en el Congreso. El periplo del Código de Trabajo, que había comenzado con varias iniciativas de parte de los legisladores vinculados al sector sindical desde 1978, comenzó en su última etapa en octubre de 1990. Las discusiones en el Congreso duraron unos dos años, pues fue promulgado en mayo de 1992.

Las largas sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso en general, y de la Cámara de Diputados en particular, evidencian la importancia del proyecto y, sobre todo, la conjugación en las discusiones de visiones e intereses distintos.

Para abril de 1992 se había aprobado en primera lectura, sin embargo, cuando se convocó la sesión para conocerlo en segunda lectura, hubo dificultades. En efecto, a finales de abril de ese año produjo una inesperada ruptura del quórum que impidió que el proyecto de Código de Trabajo fuera conocido en segunda lectura. No fue casual que se rompiera el quórum. La prensa de la época informaba que momentos antes de la sesión, “una comisión de empleadores y obreros había visitado al presidente de la Cámara Baja, licenciado Norge Botello, para darle cuentas de las conversaciones que sostuvieron desde el jueves para ponerse de acuerdo en los puntos conflictivos del proyecto de código laboral. Después de un receso de diez minutos solicitado por la vocera del Bloque de diputados del Partido Reformista Social Cristiano, Rafaela Alburquerque, el licenciado Botello llamó a trabajar, pero no hubo quórum”.<sup>145</sup>

El proyecto ocupaba el punto número cuatro de la agenda. Había sido colocado en la orden del día, después que se le había otorgado un plazo a obreros y empleadores el 21 de abril, luego de que se había sido aprobado en primera lectura el 7 de ese mes, a fin de que se pusieran de acuerdo en los puntos en los que tenían diferencias.

<sup>145</sup>Rotura Quórum Impide Conocer Código Trabajo, *El Caribe*, 1 de mayo de 1992.

La ruptura del quórum obedecía a las diferencias evidenciadas entre los dos sectores involucrados: empleados y empleadores. A fin de que se zanjaran las diferencias, la Cámara de Diputados dispuso aplazar para el 13 de mayo el conocimiento del proyecto. Se volvieron a convocar los actores del Diálogo Tripartito. La solicitud de la posposición la hizo la diputada Rafaela Albuquerque. Entendía que era prudente postergar el conocimiento del proyecto para que las partes se pusieran de acuerdo en los artículos conflictivos y que habían quedado pendientes de conocimiento. Era la tercera vez que después de haber sido aprobado en primera lectura, el conocimiento del proyecto en segunda lectura era pospuesto.<sup>146</sup>

Finalmente las partes se pusieron de acuerdo a principios de mayo de 1992. Al conocer las conclusiones, el Presidente de la Cámara de Diputados, Norge Botello, decidió integrar una comisión especial que estudiaría con atención los acuerdos entre los empresarios y sindicalistas. La comisión estaba formada por 17 miembros de la Cámara Baja. La presidiría Vinicio Tobal Ureña, diputado por el PLD-Duarte, quien había presidido las dos comisiones especiales que anteriormente habían estudiado la pieza legislativa-laboral. Estaban en la comisión también los diputados Danilo Medina, Raymundo Félix Pérez y Melanio Paredes. También formaban parte de la comisión, los legisladores Rafaela Albuquerque, Carmen Leyda Mora, Luis Emilio Reyes, Milagros Díaz de Arriba y Aristides Fernández Zucco, Pedro Franco Badía, Héctor Rafael Peguero y Rafael Castro El bloque de diputados Independientes estaba representado por Fernando de la Rosa, Rafael Espinal, Rafael Santos y Abigail Soto.<sup>147</sup>

A mediados de mayo todavía no se había conocido en segunda lectura. *El Caribe* del 12 de mayo informaba que la Cámara de

<sup>146</sup>Aplazan Conocer Código Trabajo, *El Caribe*, 6 de mayo de 1992.

<sup>147</sup>Estudiarán Acuerdo Código Trabajo, *El Caribe*, 8 de mayo de 1992.

Diputados había aplazado el conocimiento en segunda lectura del proyecto, debido a que se estaban corrigiendo “errores de cotejo” en el documento que contenía los acuerdos a los que se había llegado en las discusiones obrero-patronales.

En el proceso de negociación, el moderador y representante de la Iglesia Católica, monseñor Agripino Núñez Collado, fue a visitar al presidente de la Cámara Baja, acompañado de dirigentes empresariales y sindicales. En el encuentro le informó que debido a la aparición de algunos “errores de cotejo”, habían dificultado la entrega de los acuerdos. Al salir del encuentro, monseñor informó que se comprometía a continuar los trabajos para corregir los inconvenientes ese mismo día, a fin de que los diputados lo pudieran recibir ese día para su conocimiento y aprobación.

Por su lado, Botello dijo que la Cámara Baja sesionaría toda esta semana en interés de que sea conocido y aprobado el proyecto de Código de Trabajo. Botello argumentaba que de no acelerarse los trabajos, se corría el riesgo de que concluyera la presente legislatura sin aprobar el nuevo código laboral. Núñez Collado, moderador en las discusiones, sugirió al presidente de la Cámara Baja la participación del consultor jurídico de ese organismo a fin de agilizar y ahorrar tiempo en los trabajos de revisión. La comisión la integraban, además de Núñez Collado, los empresarios George Arzeno Brugal, presidente del Consejo Nacional de Hombres de Empresas (CNHE); Francisco F. Castillo, secretario, y los sindicalistas Efraín Sánchez Soriano y Mariano Negrón.<sup>148</sup>

Los acuerdos arribados con la comisión tuvieron sus frutos. El 14 de mayo de 1992 fue sancionado en segunda lectura la nueva legislación laboral de la República Dominicana. Un hito en la materia. Y un ejemplo de que a través del diálogo y la negociación se pueden llegar a acuerdos importantes. Como lo notifica la prensa:

<sup>148</sup>Conocen Hoy en la Cámara Plan Código de Trabajo, *El Caribe*, 14 de mayo de 1992.

*El largo y accidentado proceso de acoplamiento de los intereses patronales y obreros para aprobar el discutido Proyecto de Código de Trabajo, culminó con la bendición dada por la Cámara de Diputado al arreglo que se concertó en discusiones celebradas en el local de la Universidad Católica Madre y Maestra en esta capital. La aprobación unánime en segunda lectura del proyecto del Poder Ejecutivo, modificado durante una reciente rueda de discusiones, se hizo en circunstancias que podrían dar lugar a incidentes futuros, toda vez que no exista un texto definitivo y no se discutió artículo por artículo.<sup>149</sup>*

La aprobación no fue tan sencilla como se podría esperar, luego que el documento con los acuerdos se entregara a los diputados. Hubo muchas discusiones y diferentes participaciones. La mayoría de los que tomaron la palabra, además de las acostumbradas peroratas, destacaron su apoyo a los esfuerzos hecho por obreros y empleadores, y muy especialmente al mediador, monseñor Agripino Núñez Collado.

Después de varias horas de intervenciones, el presidente de la Cámara dio por cerrado los debates. Pero la decisión no le gustó a algunos. Encontró la oposición de los diputados Rafael Suberví Bonilla, Frederick Hughes y Enrique López, quienes pedían que se permitiera leer y discutir los acuerdos que debían sancionar. Las intervenciones de estos legisladores provocaron encono y protestas de algunos. Entonces, la diputada Rafaela Alburquerque, propuso que se votara en bloque. Fue aprobada, e inmediatamente sometió al conocimiento de los legisladores el proyecto reelaborado. La aprobación no se hizo esperar.

Lo peor fueron las observaciones de algunos legisladores. Unos llegaron a decir que no conocían el proyecto, pero que lo aprobaban porque cumplían con la línea de su partido. El diputado Suberví Bonilla, aunque lo aprobó, declaró a la prensa

<sup>149</sup>Sancionan el Código de Trabajo, *El Caribe*, 15 de mayo de 1992.

que el presidente de la Cámara Baja no se había acogido al reglamento cuando sometió a votación el proyecto de Código de Trabajo. La prensa del día incluso daba cuenta que ya aprobado el proyecto, reinaba la confusión en diputados y periodistas, debido a que se tenía aprobado algo que no se conocía. Algunos reporteros acudieron al diputado Melanio Paredes, quien había participado en las discusiones, para preguntarle sobre detalles y muy especialmente sobre los cambios que se habían aprobado.

*–El eterno debate de los salarios*

El segundo mandato del período de los 10 años de Balaguer tuvo un comienzo difícil, tal y como se ha señalado en páginas anteriores. No solo fueron los problemas de escasez de productos básicos, como el azúcar, la harina y la gasolina; sino también la reactivación de protestas sociales en el seno de los grupos marginados urbanos, llegando a producirse varias huelgas generales que virtualmente paralizaron el país. Había un reclamo general: mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos menos favorecidos. Dentro de esas demandas se encontraba la del aumento salarial.

Las centrales sindicales comenzaron a presionar buscando conquistas salariales y laborales. Paralelamente a la discusión del nuevo Código de Trabajo, comenzaron a presionar para lograr algunas reivindicaciones. Los ejemplos sobran. A finales de los 80, específicamente en 1988, lograron que el Congreso aprobara en primera lectura un proyecto de ley que establecía la entrega del auxilio de cesantía a los trabajadores con más de tres meses empleados y que le avisaran al patrono, con un mes de antelación, su disposición de abandonar el puesto. Con la aprobación del proyecto se modificaría el artículo 73 del Código de Trabajo vigente. Todavía no se había aprobado el nuevo Código.<sup>150</sup>

<sup>150</sup>Aprueban Derecho Cesantía desde Tres Meses, *El Caribe*, 6 de abril de 1988.

Un elemento interesante en todo este proceso es que la mayoría reformista del Congreso decidió no apoyar ningún proyecto de ley que tuviera como objetivo apoyar las demandas de alzas salariales. Consideraban que el movimiento tenía un objetivo político de enfrentar al presidente Balaguer. Rafaela Alburquerque, vocera del bloque reformista de legisladores fue la que ofreció las explicaciones. En una improvisada rueda de prensa dio a los periodistas que los legisladores del PRSC no aprobaban alzas hasta que el gobierno del presidente Joaquín Balaguer concluyera sus negociaciones con el Fondo Monetario Internacional. Decía también que lo que hacían los demás legisladores era una pérdida de tiempo, pero sobre un acto demagógico de sus colegas, adoptando esas iniciativas a sabiendas de que el jefe de Estado las observaría.<sup>151</sup>

***—La ADP y los salarios de los maestros***

Los maestros también se sumaron a los reclamos de mejoría salarial. En diciembre de 1990, la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura el proyecto de ley que establecía un salario mínimo de RD\$2,210 para los maestros que trabajaban a tiempo completo en el sector público.<sup>152</sup> Como era de esperarse, la aprobación se hizo sin la presencia de los legisladores del Partido Reformista Social Cristiano. Mantuvieron su decisión de no aprobar los proyectos que contuvieran alzas salariales.

En ese proceso de discusión hubo que vencer muchas dificultades, especialmente para la aprobación de la segunda lectura. Melanio Paredes, a la sazón presidente de la Comisión de Educación y uno de los mentores de la iniciativa, decía en una declaración a la prensa que había tenido que vencer ciertas dificultades que se presentaron para que el proyecto fuese conocido en la sesión. La primera dificultad, relataba el diputado Paredes, fue que el proyecto, aprobado por el Senado el pasado día 24, carecía de las firmas

<sup>151</sup>Pasa a Ser Ley Alza Salario Maestros, *El Caribe*, 28 de mayo de 1991.

<sup>152</sup>Aprueban Salario a Maestros, *El Caribe*, 5 de diciembre de 1990.

de los secretarios y solo estaba rubricado por el presidente de la Cámara. La otra dificultad que hubo que vencer fue el cierre de la legislatura, que constitucionalmente debió quedar cerrada 27 de mayo, pero, al ser aprobado el proyecto de los maestros, la Cámara quedaba abierta por tres días más, plazo constitucional para que el presidente de la República promulgara o observara la iniciativa.

Pudo aprobarse en segunda lectura gracias a la nueva mayoría, constituida por los legisladores de oposición, 74 legisladores en total. Se impusieron. Los diputados de los partidos Revolucionario Dominicano (PRD), de la Liberación Dominicana (PLD), Revolucionario Independiente (PRI) y de las coaliciones PRD con Bloque Socialista y Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), conocieron y aprobaron de urgencia como tema único el alza salarial de los maestros. Para conocerlo en segunda lectura, el presidente de la Cámara, Norge Botello Fernández, convocó a una sesión extraordinaria. En la nueva ley salarial se elevaba a RD\$2,200 los sueldos de los profesores por ocho horas de labor. Disponía que se pagara por su equivalente en caso de que el tiempo laborado fuese media tanda o un cuarto de tanda. La forma de pagar esos beneficios era la siguiente: para el primer año de 1991 se pagaría un reconocimiento de servicios con un máximo de cinco años; para el año 1992 un máximo de 15 años, y para el 1993 se completaría el máximo de 30 años reconocidos por esta ley.

El artículo tres precisaba que se establecía un reconocimiento de hasta un 40 por ciento de su sueldo base para aquellos servidores docentes y administrativos que prestasen servicios en zonas calificadas de incomodas o de alta carestía de vida. Contaba con un párrafo transitorio que indicaba que la Secretaría de Educación y la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) realizarían el estudio y el reglamento del “zonaje” durante el año 1991 y que se haría efectivo a partir del primero de enero de 1992.<sup>153</sup>

<sup>153</sup>Pasa a Ser Ley Alza Salario Maestros, *El Caribe*, 28 de mayo de 1991.

***–Aumento general de salarios***

En la Cámara de Diputados se presentaron, en abril de 1991, dos proyectos de aumentos de salarios. El primero disponía de un aumento general de sueldos y salarios para los empleados públicos y privados del país en un 100 por ciento, sin excepción. El segundo estaba dirigido al aumento de salarios de los empleados del Congreso y sus legisladores. Sobre este tema volveremos más adelante.

En el primer proyecto, es decir, el que disponía aumento general de salarios para los trabajadores del país, y específicamente en el artículo dos, se creaba una Comisión Nacional de Reajustes Salariales que tenía como propósito estudiar el costo de la canasta familiar y proponer indexaciones automáticas a los sueldos y salarios de empleados y trabajadores públicos y privados.

El artículo tres planteaba que para el reajuste del salario en el Gobierno central y organismos descentralizados el monto correspondiente se establecería con cargo a los excedentes presupuestarios obtenidos en base al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1990. Un párrafo de ese artículo señalaba que previamente el reajuste del 100 por ciento los sueldos y salarios inferiores al mínimo vigente, como era el caso de maestros, empleados municipales y otras empresas públicas, deberían reajustarse al sueldo mínimo vigente que era de RD\$650.00 en el sector público.

El artículo cuatro disponía la indexación automática anual de los sueldos y salarios a nivel de la inflación del año inmediatamente anterior, cuyo monto se consignaría en el presupuesto de ingresos y ley de gastos públicos del Gobierno central, en las empresas estatales y organismos descentralizados. Tenía también carácter de obligatoriedad por parte de las empresas e instituciones del sector privado.

El proyecto justificaba las medidas argumentando que el costo de la vida se había encarecido exorbitantemente debido



por el proceso inflacionario acumulado en 1990 de 100.68 por ciento, conforme a las cifras del Banco Central.<sup>154</sup>

***–Y para la Cámara de Diputados y sus funcionarios también***

Si los legisladores debían discutir los aumentos salarios de sectores externos a la Cámara, era lógico que muchos de ellos pensarán en la necesidad de mejorar sus ingresos. En 1991 prepararon un proyecto de ley que disponía aumentos de sueldos y salarios para los legisladores. Fue enviado a sus Comisiones Permanentes de Finanzas y Trabajo. Este proyecto se había hecho paralelamente con el de aumento de salario para los trabajadores de los sectores público y privado. Ambos eran producto de un consenso entre los bloques de los partidos de la Liberación Dominicana (PLD), Revolucionario Dominicano (PRD), de los Trabajadores Dominicanos (PTD) y el Bloque Socialista.

Rafael Espinal introdujo el proyecto en la sesión. Disponía de un aumento salarial a los legisladores y a los empleados del Congreso, así como un alza en los viáticos y gastos de representación para los senadores y diputados que se ajustase al nivel de la inflación acumulada a partir de 1979. El artículo dos establecía que los fondos para el cumplimiento de la ley durante el año 1991 provendrían de la parte de reserva presupuestal establecida por la ley orgánica de Presupuesto número 531, de fecha 20 de diciembre de 1969. El artículo tres señalaba que el aumento para los empleados del Congreso sería de un 30 por ciento con cargo a los mismos fondos de reserva presupuestal. En uno de sus considerandos se indicaba que la única revisión profunda de los ingresos de los legisladores se produjo en 1979, cuando el dólar se cotizaba a RD\$1.25. Para principios de los 90 el dólar se cotizaba a RD\$12.59. Por demás, decían los legisladores, el costo de la canasta familiar se había elevado a más de RD\$4,500.00 mensuales.

<sup>154</sup>Envían a Estudio Proyectos Salarios, *El Caribe*, 17 de abril de 1991.

En su intervención Espinal planteaba que eran muy altos los gastos en que incurría un legislador del interior que se trasladaba a Santo Domingo pagando hotel, comida, transporte, seguros de vehículos y mantenimiento y gasolina, todo esto, sin calcular las obligaciones del cargo y sus gastos propios de los legisladores del Distrito Nacional. Y el economista legislador consideraba que a su juicio el Gobierno central disponía de excedentes presupuestarios durante el año, en razón de que se operaba con el presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1990.<sup>155</sup>

En octubre del 1991 los diputados lo convirtieron en ley. Se elevaba a RD\$13,000 los salarios de todos los legisladores y disponía que la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) hiciera los ajustes necesarios para la ejecución del aumento. Todos los bloques auparon la ley, la cual recibió 104 votos a favor.<sup>156</sup>

#### **–Otras demandas salariales**

Durante los años de 1990, 1991, 1992 y 1993 el tema del aumento salarial estuvo presente de forma permanente en la palestra pública. Los obreros, los jornaleros y echadores de días y los profesionales, todos, absolutamente todos los sectores exigían, demandaban y protestaban por un aumento significativo de sus ingresos. Las protestas se expandían. Las tensiones también. La oposición apoyaba. Los oficialistas lo enfrentaban. Así se vivieron esos años, como señalamos en los párrafos siguientes:

1. Horario nocturno. En diciembre de 1990, la Cámara de Diputados aprobó en segunda lectura el proyecto de ley mediante el cual todos los trabajadores y empleados del sector privado, público y/o descentralizado devengarían un 40 por ciento adicional al salario normal por cada hora nocturna trabajada.<sup>157</sup>

<sup>155</sup>Envían a Estudio Proyectos Salarios, *El Caribe*, 17 de abril de 1991.

<sup>156</sup>Diputados Aprueban Aumento, *El Caribe*, 3 de octubre de 1991.

<sup>157</sup>Acogen Proyecto Salario Nocturno, *El Caribe*, 6 de diciembre de 1990.

2. Profesionales. También en diciembre de ese año 90, la Cámara de Diputados aprobó dos proyectos de leyes sobre aumento salarial a favor de los agrónomos y los médicos. El proyecto de ley para aumento de los salarios de los médicos fue aprobado en primera lectura e incluye un mínimo mensual de RD\$4,500.00.<sup>158</sup>

3. Tensiones con el aumento del salario mínimo para todos. ¿Inconstitucional? Tres años más tarde, en octubre de 1993, La Cámara de Diputados aprobó de urgencia un proyecto de ley que aumentaría el salario mínimo a RD\$1,800 mensual en el sector privado, y a RD\$1,300, en el público, incluyendo militares y policías. No fue fácil lograr esta reivindicación. En la sesión celebrada el 13 de octubre se produjeron muchos debates. El proyecto figuraba en el primer punto de la orden del día, fue liberado de lectura a petición del diputado Melanio Paredes (PLD), por lo que comenzó a debatirse inmediatamente. Francisco Félix, vocero del PRSC, propuso que se modificara el proyecto para que el sueldo mínimo de los servidores públicos fuese de RD\$1,200 en vez de RD\$1,300. La propuesta, por supuesto, trajo reacciones. Fernando de la Rosa dijo que incluso el aumento no era suficiente, por lo que era conveniente que se aumentara por ley el sueldo mínimo y que se produjeran aumentos escalonados de acuerdo a la productividad del trabajador en el sector privado y pidió a los diputados del PRSC aceptar un mínimo de RD\$1,300 para los empleados públicos. Tomás Hernández Alberto apoyó la moción. La propuesta fue aprobada a pesar de los reformistas. De nuevo se impuso la mayoría opositora. De nuevo le enviaban un mensaje al doctor Balaguer.<sup>159</sup>

Pero no todo era color de rosas. Si bien se aumentó, el gran debate se produjo cuando muchos clamaban por saber cuáles serían las fuentes que se utilizarían para el aumento de salarios. Se repetía la historia del gobierno de Jorge Blanco, donde hubo que

<sup>158</sup>Acogen Aumento Salario Profesionales, *El Caribe*, 12 de diciembre de 1990.

<sup>159</sup>Establecen Otra Alza de Salario, *El Caribe*, 14 de octubre de 1993.

hacer nuevas negociaciones a pesar de que la Cámara de Diputados lo había aprobado. En efecto, a finales de octubre de 1993, el presidente de la Cámara de Diputados, hizo unas declaraciones dando la voz de alerta. En su intervención dijo que antes de que fuera aprobado el proyecto de Ley sobre aumento salarial, había advertido a los legisladores sobre la inconstitucionalidad del proyecto, ya que la pieza no especificaba las fuentes de donde saldrán los fondos para su aplicación. Con tristeza comunicaba a los periodistas, que no obstante su advertencia el proyecto fue aprobado, y que la mayoría de los legisladores afirmaba que los fondos saldrían del excedente presupuestario. La respuesta no satisfizo al presidente del organismo, pues aunque se había producido un excedente presupuestario no había una constancia ni una decisión del presidente de que sería utilizado para un aumento salarial. Las opiniones de Botello, aunque era un argumento de peso, favorecían a los reformistas. José Osvaldo Leger respaldó sus opiniones y coincidía en que el proyecto de aumento salarial, entraba en contradicción con preceptos constitucionales.<sup>160</sup>

***—Los cuerpos castrenses tienen mejoría salarial***

En mayo de 1992 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que elevaría el salario de los empleados de las oficinas recaudadoras y los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía. El proyecto fue sometido por el diputado Enrique López y provocó extensos debates. Los diputados Juan Esteban Olivero Félix y Rafaela Alburquerque, ambos reformistas, se oponían al aumento salarial, sin contemplar en la pieza otros recursos que no fuese el supuesto excedente presupuestal. En el proyecto, los policías y militares tendrían un salario mínimo de RD\$1,500 llegando hasta RD\$10,000,00 dependiendo de la investidura, desde raso hasta secretario de las Fuerzas Armadas.<sup>161</sup>

<sup>160</sup>Advirtió Inconstitucionalidad de Ley, *El Caribe*, 29 de octubre de 1993.

<sup>161</sup>Aprueban Subir Salario a Miembros FA y Policía, *El Caribe*, 21 de mayo de 1992.

***–Aprueban con celeridad Código Menor.***

***Un hito en la legislación dominicana***

Quizás para detener la presión de juristas y de organismos internacionales, en marzo de 1994, sin lectura, ni discusión y en dos sesiones consecutivas, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Código del Menor de la República Dominicana.

El proyecto fue motivado por la diputada Milagros Díaz (PRSC), vicepresidenta de la comisión que lo estudió. Rindió un informe favorable. La solicitud de que se aprobara de urgencia en dos sesiones consecutivas fue hecha por Tomás Hernández Alberto. Había sido reintroducido, debido a que aunque había sido aprobado el 10 de noviembre de 1993 en la Cámara Baja, había perimido en el Senado porque le habían pasado dos legislaturas consecutivas.

Uno de los defensores del proyecto era el vicepresidente de la Cámara de Diputados, Vinicio Tobal. Afirmaba que el Código del Menor trataba de dar protección y ayuda a los niños y adolescentes. Estaba compuesto por 374 artículos, en los cuales se contemplaba proteger al menor desde su gestación. Decía que toda mujer embarazada que estuviese confrontando dificultades podría solicitar ayuda y protección para la criatura que estaba en su vientre. La pieza, además, según decía, era considerada como un avance fundamental en el aspecto jurídico. Como novedad destacaba que disponía velar por los discapacitados, así como por los menores adoptados. También impedía que un extranjero adoptase un menor sin cumplir con las reglamentaciones y requisitos que exigía la institución jurídica del derecho privado. La pieza contemplaba un período de convivencia entre el adoptante y el adoptado de por lo menos 30 o 40 días, con la finalidad de que ambos se conocieran. También establecía un tribunal para menores en el que se conocerían los casos en donde hubiesen violaciones o infracciones en las leyes de parte del infante.<sup>162</sup>

<sup>162</sup>Aprueban con Celeridad Código Menor, *El Caribe*, 9 de marzo de 1994.

**–Comienza el laberinto del Código Monetario y Financiero**

El compendio de la legislación fiscal del país formado por cuatro proyectos de leyes elaborados por el gobierno con la asistencia de técnicos de las Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Banco Mundial fue denominado como el Código Monetario y Financiero. Fue enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo a principios de 1992. Ahí comenzó su largo laberinto. Había tenido diez años en discusión. Existían demasiados intereses en juego.

Desde que llegó al Congreso, vía el Senado, generó muchas y diversas opiniones provenientes de todos los sectores económicos, financieros y políticos. Jacinto Peynado, activo senador reformista y aspirante a la presidencia de la República, comenzó a criticarlo antes incluso de haberse introducido en la agenda. A su juicio, el proyecto confería un poder desproporcionado a los funcionarios, aunque consideraba que las escalas impositivas y arancelarias propuestas en el Proyecto de Ley eran razonables, si se tomaba en cuenta las otras medidas de ajustes económicos que el Gobierno había puesto en vigencia desde finales de 1990 para reestructurar la economía general.<sup>163</sup> Por su parte, el presidente del Senado, José Osvaldo Leger, desde que llegó al hemisiciclo, lo remitió a una comisión especial para que lo estudiara. Consideraba que la aprobación del paquete de reformas fiscales ameritaba la concertación entre las partes afectadas. La comisión encargada de estudiar la pieza y rendir el informe debía tomar las medidas que considerara necesarias a fin de satisfacer todas las inquietudes planteadas en relación al proyecto.

El proyecto de reforma tributaria fue aprobado en primera lectura el martes 24 de marzo de 1992, y en segunda lectura el jueves siguiente. Además, fueron decisivas las reuniones sostenidas en el Banco Central entre el sector económico y financiero y representantes de los partidos de oposición. En esas

<sup>163</sup>Advierte Poder Conferiría Proyecto, *El Caribe*, 21 de enero de 1992.

negociaciones se acordó aceptar por parte de la oposición el incremento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) de un seis a un ocho por ciento. En cambio, el gobierno aceptaba la reducción paulatina del recargo cambiario hasta su eliminación en dos años. En las negociaciones se ampliaron las coberturas para la exención del Impuesto sobre la Renta, beneficiando a los asalariados hasta RD\$60,000.00 devengados al año. Se tocó también el Impuesto Selectivo al Consumo, la Tasa de Retención y se mantuvieron los incentivos a los sectores en desarrollo y de necesidad nacional.<sup>164</sup>

Lo que parecía imposible, en abril de 1992, el Senado aprobó en dos lecturas consecutivas, declarado de urgencia, el proyecto de Código, que pasaría al Poder Ejecutivo para su promulgación, convertido en ley, o su observación. La comisión presidida por Peynado no introdujo modificaciones al proyecto, que fue aprobado por la Cámara de Diputados con varias revisiones introducidas por una Comisión Especial que lo estudio.<sup>165</sup> La aprobación produjo reacciones adversas.

El bloque de senadores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) declaraba que el nuevo Código iba a afectar negativamente al turismo, la foresta y la producción de energía. El senador Ramón Alburquerque (PRD-Monte Plata), vocero del bloque, dijo que con la eliminación de los incentivos al sector turístico, se perjudicarían las regiones no desarrolladas en esa rama. Señalaba que el PRD defendió ardientemente el derecho de estas regiones a recibir los más elevados y eficaces incentivos a fin de convertirlas en polos turísticos emergentes y complementarios. Añadió que el nuevo Código propiciaba que las inversiones se concentraran en actividades económicas y financieras tradicionales, abandonando así las más dinámicas del desarrollo, las que mayor incidencia tendrían en la

<sup>164</sup>Comisión Estudiara Reforma Tributaria, *El Caribe*, 21 de abril de 1992.

<sup>165</sup>Senado Aprueba Proyecto Tributario, *El Caribe*, 30 de abril de 1992.

reforestación del país. El vocero del bloque perredeísta en el Senado explicaba, además, que la derogación de los incentivos a los proyectos orientados a la generación, distribución y venta de energía eléctrica, iba a provocar que la nación no pudiera contar a mediano plazo con la producción de energía necesaria para el desarrollo. El ITBIS, de acuerdo a la nueva Ley del Código Monetario y Financiero fue aumentado de un seis a un ocho por ciento. Asimismo, el bloque de senadores del PRD rechazaba el aumento de un diez por ciento del impuesto de renta que tenían que pagar los profesionales, entre otros aspectos también rechazados.<sup>166</sup> El proyecto fue remitido a la Cámara de Diputados.

En la Cámara Baja fue conocido el proyecto casi de inmediato. En marzo de 1992, lo aprobó en primera lectura, pero acogiendo las modificaciones sugeridas por la comisión especial que estudió la pieza. Los diputados de los partidos Revolucionario Dominicano (PRD), Revolucionario Independiente (PRI), trabajadores Dominicanos-Bloque Socialista (PTD-BS) se abstuvieron de votar. La sesión se inició con la presencia de 103 representantes de los diferentes partidos, el presidente de la comisión especial que estudió el proyecto, Marino Collante (PRSC-Santiago), motivó a los legisladores presentes para que dieran su voto favorable para la aprobación del proyecto. Luego de la motivación de Collante, el diputado Rafael Peguero Méndez, hablando en nombre del PRD, expresó que esa organización no votaría a favor del nuevo Código Tributario por entender que el mismo encarecerá el costo de la vida para la población de menos ingresos. Presentó un informe disidente, que fue sometido al conocimiento del hemiciclo por el presidente de la Cámara de Diputados. El informe disidente fue rechazado por los legisladores del PRSC y PLD. Los perredeístas pedían en su informe que los ingresos marginales personales fuesen liberados

<sup>166</sup>Señalan negatividad Código Fiscal, *El Caribe*, 1 de mayo de 1992.



del Impuesto de la Renta (ISR). El diputado Rafael Santos, del Partido de los Trabajadores Dominicanos, cuestionaba el por qué los partidos mayoritarios no invitaban a los legisladores de esa organización y del PRI a las conversaciones de las cuales había resultado el informe del proyecto. Consideraba que no existían las garantías de que el recargo cambiario fuese rebajado y de que, en el caso de que se produjera, dudaba que los artículos de primera necesidad disminuyeran sus precios.<sup>167</sup> A pesar de la oposición del PRD y sus aliados, fue aprobado. Pocos días después fue aprobado en segunda lectura sin la presencia de los diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Solo faltaba que fuese enviado al presidente Balaguer para su promulgación. Ahí comenzó la segunda parte del laberinto.

¿Qué pasó que el proyecto habiendo sido aprobado en marzo, todavía en mayo no había sido enviado al Poder Ejecutivo? El presidente del Senado, ingeniero José Osvaldo Leger, en una improvisada rueda de prensa, declaraba a los medios que la pieza legislativa no se había enviado al Poder Ejecutivo debido a que se estaba revisando, minuciosamente.<sup>168</sup> La explicación no convenció a nadie. Los incidentes continuaron. En agosto de 1992 el bloque de senadores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) solicitó la destitución del gobernador del Banco Central, Luis Toral Córdoba, a quien acusaban de estar dedicando a las actividades político-electorales. Oscar Santiago Batista, vocero del PLD ante la Cámara Alta, denunciaba que el funcionario distraía su tiempo en actividades que no contribuían en nada a solucionar los problemas monetarios del país. Asimismo, el vocero de los peledestás criticaba el hecho de que mientras se discutía el anteproyecto de Código Monetario y Financiero, el gobernador del Banco Central estaba inmerso en actividades políticas.<sup>169</sup>

<sup>167</sup>Aprueban Reforma Tributaria, *El Caribe*, 25 de marzo de 1992.

<sup>168</sup>Enviarán el Código Tributario, *El Caribe*, 13 de mayo de 1992.

<sup>169</sup>Solicitan Destitución Toral, *El Caribe*, 27 de agosto de 1992.

El Código Monetario estaba en la palestra nacional. Contaba con muchos defensores, pero también con un gran número de detractores. Mientras el proyecto cursaba por el laberinto de los intereses, algunos bancos quebraron y sus responsables se colocaron en el ojo público. El pueblo, la sociedad civil y algunos partidos exigían que los banqueros fueran puestos a la justicia y, sobre todo, que devolvieran sus dineros a los ahorrantes. La situación llegó a tal extremo que el presidente del Senado tuvo que opinar sobre el asunto. Se pronunció para exigir que fuesen sometidos a la justicia aquellos banqueros que retuvieran los depósitos de sus clientes en violación de los reglamentos bancarios. Se mostró partidario de que el Banco Central, la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos agilizaran los procesos de liquidación de las instituciones financieras, entre ellas, aquellos bancos que no habían devuelto los ahorros de su clientela. El senador reformista insistía en que la condición de los ahorrantes era muy lamentable, muy triste, y que esperaban su opinión de que era pertinente la elaboración de reglamentos que regularan mejor las relaciones entre los ahorrantes y las instituciones bancarias. Decía que el Código Monetario y Financiero debía garantizar los depósitos de los ahorrantes que aun tenían fe en el sistema bancario nacional. Asimismo, se mostró de acuerdo con la posibilidad, planteada por el presidente Joaquín Balaguer, de resarcir a los ahorrantes afectados por malos manejos de los administradores de los bancos que no cumplían con sus obligaciones financieras.<sup>170</sup>

En la Cámara de Diputados el tema no volvió a ventilarse inmediatamente, una vez que había sido aprobado en primera lectura el 24 de marzo y en segunda lectura el 26 de ese mes. En la segunda legislatura, el tema volvió a salir a flote. La Comisión Permanente de Finanzas estaba siendo objeto de disputa

<sup>170</sup>Favorece Enjuiciamientos, *El Caribe*, 4 de julio de 1992.

por el control. Ante la situación, el presidente de la Cámara de Diputados advirtió a los partidos políticos que querían dominar la Comisión de Finanzas, que tiene en sus manos el poder para enviar a cualquier organismo especial los proyectos de códigos Financiero-Monetario y Arancelario. Botello planteaba que los partidos políticos habían demostrado gran interés en estos proyectos debido a que eso granjearía el apoyo de los sectores económicos.<sup>171</sup> Una evidencia más de que el conjunto de leyes que integraban el Código Monetario y Financiero, aunque había sido aprobado por el Congreso, no fue convertido en ley por el Presidente de la República. Volvió a los archivos a dormir el sueño eterno, a la espera de que los intereses en conflicto buscaran una solución que pudiese conciliar a todas las peticiones.

#### **—Contra la Junta Monetaria**

El tema de la política económica de Balaguer, entre la que se hallaba la posición que jugó en el Banco Central el reformista suroño Luis Toral, hizo que la oposición enfocara sus ataques hacia todas las iniciativas de la Junta Monetaria y del gobernador del Banco. En efecto, en abril de 1992, después de haberse discutido y aprobado las leyes que conformaban el Código Monetario y Financiero, el PRD propuso una moción que pedía la interpelación de los miembros de la Junta Monetaria (JM). La petición fue motivo suficiente para que los reformistas se sintieran molestos y se retiraran de inmediato. Por supuesto, con el retiro de los diputados reformistas se provocó la suspensión de la sesión por falta de quórum. El proyecto de resolución era de la autoría de Francisco José Torres, diputado perredeísta por La Romana. En los considerandos decía que “las últimas resoluciones de la Junta Monetaria podrían trascender y violentar los alcances de las leyes vigentes sobre el sistema financiero nacional y de la Constitución de la

<sup>171</sup>Advierte acerca Proyectos. Se disputan Comisión., *El Caribe*, 10 de septiembre de 1992.

República, y que es función de la Cámara de Diputados velar por la adecuación, aplicación de la leyes vigentes”.<sup>172</sup>

El diputado Marino Collante fue uno de los primeros que solicitó la palabra. Era de opinión de que la resolución lo que buscaba era resquebrajar la institucionalidad de la Junta Monetaria, por lo que solicitaba que la misma quedara sobre la mesa para darle tiempo a buscar documentos en los que demostraría la justicia de las resoluciones cuestionadas. La petición fue rechazada por el plenario, lo que motivó que Collante pidiera 15 minutos de receso para hacer consulta en su bloque. Sin embargo, los legisladores del PRSC no subieron nuevamente al hemiciclo. La sesión, como era de esperarse, tuvo que ser suspendida a las 2:30 de la tarde por falta de quórum, luego de dos horas de debates.<sup>173</sup>

Días después, volvió a presentarse por segunda ocasión consecutiva, pero fracasó. La resolución había sido colocada en el punto número dos de la orden del día y, cuando el diputado Rafael Espinal propuso que fuese liberada de lectura y debates, Marino Collante vocero del bloque reformista protestó sin pedir la palabra y anunció que su bloque se retiraba de la sesión. Decía que su decisión se basaba en que la resolución no aportaba absolutamente nada para el desarrollo del país, sino que respondía al criterio de los partidos de la oposición de criticar todas y cada una de las iniciativas del Gobierno.

La oposición, fuera y dentro del Congreso, estaba dispuesta a hacer la vida imposible a Balaguer y todos sus colaboradores. En abril de 1992 el tema seguía. El día 2 de abril de ese año volvió a la agenda, a la palestra, y de nuevo los reformistas se encontraron y amenazaron. Los debates de la resolución que condenaba las medidas de la Junta Monetaria se iniciaron con la solicitud de la diputada Rafaela Albuquerque quien había propuesto que se retirara de la agenda la resolución sometida por Abigail Soto. No fue aceptada la propuesta.

<sup>172</sup>Suspenden sesión cámara por incidente, *El Caribe*, 24 de marzo de 1993.

<sup>173</sup>*Ibidem*.

El detonante de la disputa entre los diputados tenía su origen en una resolución de la Junta en la que se creaba el sistema de multibanca con la asociación de bancos de diferentes servicios, como requisito para disfrutar de un encaje legal más flexible y adecuado al sistema financiero nacional. Algunos diputados consideraban incluso que las medidas permitirían el ahorro en el país en dólares en los bancos que adoptarían el sistema de multibanca; pero otros consideraban que la resolución era inconstitucional. De ahí el diferendo, el debate y el enfrentamiento.

A pesar de las protestas de los diputados reformistas, el presidente de la Cámara decidió continuar con las exposiciones de los puntos de vistas de los diferentes diputados en respaldo o rechazo de la discutida resolución. Juan Esteban Olivero Félix, defensor de las políticas de Balaguer, calificaba como muy válidas las medidas de la Junta Monetaria, alegando que había que “frenar la existencia de ventorrillos bancarios que estafaban a los ahorrantes”. Como era de esperarse, el diputado Tomás Hernández Alberto se pronunció en contra de las medidas. Cuando se terminó la discusión, fue sometida a votación. Los diputados reformistas abandonaron el hemiciclo. Con 66 diputados fue sometida a votación la resolución, siendo favorecida con el voto de los legisladores presentes.<sup>174</sup>

#### ***—Y los reformistas se molestan***

Los reformistas estaban molestos. De eso no había dudas. Los cuatro años comprendidos entre el 1990-1994 fueron duros. La oposición era mayoría en la Cámara de Diputados, y en el Senado tenía un número cómodo que le permitía bloquear cualquier iniciativa presidencial. El mayor problema, como se ha visto, estuvo en la Cámara de Diputados. El PLD con su nueva posición mayoritaria en el Congreso, no dudó

<sup>174</sup>Cámara Aprueba Condenar medidas JM, *El Caribe*, 3 de abril de 1992.

en enfrentar al Gobierno de Balaguer en cualquier circunstancia y lugar. Lograron incluso imponerse durante los cuatro años del período legislativo en cada elección de la directiva de la Cámara. Norge Botello no fue solo el primer presidente de la Cámara Baja que tenía el PLD, sino que lo fue por cuatro años consecutivos. Los diputados reformistas no tenían otro recurso para sobrevivir en el revuelo cotidiano de la Cámara que utilizar su discurso incendiario, muy especialmente la vocera de los diputados, la dinámica Rafaela Albuquerque. Cuando el verbo no era lo suficientemente convincente, recurrían al abandono del hemiciclo provocando, en muchos casos, la ruptura del quórum.

Las actas de las legislaturas del año 1992 y del año 1993 son muestras más que evidentes de lo que se acaba de afirmar. Para ejemplo un solo caso. En mayo de 1992 los reformistas abandonaron el hemiciclo, luego de incidentes en los turnos previos, en los que se produjeron reacciones violentas, lo que provocó la suspensión de la sesión en la Cámara Baja antes que se conociera el primer punto de la agenda. El primer incidente ocurrió tras una intervención de la diputada Rafaela Albuquerque (PRSC-San Pedro de Macoris), quien salió en defensa del Gobierno frente a acusaciones de narcotráfico. Luego de una larguísima exposición en que la diputada solicitaba la presentación de pruebas contra los supuestos implicados, el diputado Manuel Reyes Santana, vinculado al hallazgo de cinco matas de marihuana en terrenos prestado a este por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), cuestionó la veracidad de los datos de un informe preparado por una comisión de diputados. La comisión de diputados que investigó el hallazgo de las plantas de marihuana estaba presidida por el diputado Julio Sterling Piña, a quien Reyes Santana culpaba de filtrar informaciones en su contra en los medios de comunicación. Reyes Santana retó a Sterling Piña “a batirse en el campo del

honor, llamándolo mentiroso, y lo acusó de manejar el informe con intereses políticos”. Al momento de vociferar contra Sterling Piña, se dirigió hacia éste, pero fue detenido por sus compañeros. “El segundo incidente previo a la sesión ordinaria, lo planteó el diputado Rafael Suberví Bonilla (PRD-Distrito Nacional) que expresó su contrariedad por la celeridad con que se conoció el proyecto del Código de Trabajo... Suberví Bonilla entendió como válidos los planteamientos de los que han criticado la aprobación de la pieza laboral sin ser discutida ni conocida por los diputados. Las discusiones entre los diputados provocaron que el bloque reformista solicitara que el proyecto *quedara sobre la mesa* para su posterior conocimiento, esta moción fue rechazada. El rechazo del pedimento de los reformistas provocó que estos abandonaran el salón de sesiones rompiendo el quórum. La Agenda tenía 19 temas al inicio de la sesión, pero posteriormente los diputados decidieron agregar dos puntos más”.<sup>175</sup>

**—Preparando las elecciones. La JCE en el ojo del huracán**

Se iniciaba el año de 1993. Faltaba poco más de un año para las elecciones generales de 1994. El 16 de mayo de 1994 serían elegidos los nuevos representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo así como los síndicos de los Ayuntamientos. Las elecciones anteriores, las de 1990, habían dejado un sabor amargo. El PLD había obtenido una gran votación, gracias a las divisiones internas del PRD. El partido blanco estaba organizándose para participar unido en las elecciones. El ambiente político estaba caldeado. La Junta Central Electoral, el tribunal que debía organizar las elecciones no era de la confianza de los partidos políticos. Sus pasos eran vigilados. Sus medidas cuestionadas. Esta situación se reflejaba en el Congreso.

<sup>175</sup>Dos Incidentes Frustran Sesión Cámara Diputados, *El Caribe*, 20 de mayo de 1992.

En marzo de 1993 la oposición presentó un proyecto de resolución solicitando la interpelación de los miembros de la Junta Central Electoral (JCE). La solicitud generó el encono de los reformistas y provocó largos debates que culminaron en la suspensión de la sesión. El PRD y el PLD solicitaron al plenario aprobar la moción a fin de que los jueces electorales acudieran al hemiciclo a explicar todo lo relacionado con el contrato de la IBM-Kodak.

El proyecto de resolución contaba con varios considerandos. El tercero decía que la JCE había acordado, mediante la resolución 9-92, realizar uno o más concursos para la selección de la empresa que suministraría los equipos y materiales para la fusión de la Cédula de Identidad Personal y del Registro Electoral. El cuarto expresaba que con la decisión de firmar un contrato grado a grado con la IBM-Kodak, la JCE no sólo había violado su propia resolución, sino también la Ley de Aprovisionamiento del Gobierno, número 295 del 30 de junio de 1966. Los últimos considerando decían que la tecnología que ofrecía la empresa IBM-Kodak era obsoleta, y que existían claras evidencias de que el contrato era doloso contra el Estado dominicano. En su artículo único, la resolución pedía invitar a los cinco miembros de la JCE a comparecer por ante la Cámara de Diputados, para que explicaran las razones por las cuales habían escogido de grado a grado la firma IBM-Kodak para que suministrase la tecnología, con equipos y materiales para la emisión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral.

Quien motivó el proyecto fue el diputado Danilo Medina, quien para justificar la resolución, argumentaba que el contrato era ilegal porque violaba la Ley 2-95. Pero era, a su juicio, un proyecto antieconómico, porque estaba sobrevalorado. Solicitaba que la resolución fuera liberada de ir a comisión, ya que –a su juicio– la gravedad de la situación ameritaba tomar una decisión cuanto antes:



*Para las organizaciones políticas hay cuatro asuntos que quieren... que los jueces de la junta les aclare, el porqué la Junta Central Electoral en su reunión del 16 de enero escogió grado a grado la firma GBM-IBM-KODAK, para que suministrara los equipos y materiales para la fusión de la cédula personal de identidad y el registro electoral, tratándose de un contrato ilegal... Esta reunión del 16 de enero en la cual asistieron los representantes de los partidos políticos, éstos le solicitaron a la junta Central Electoral que revocara su decisión ya que dicho contrato era un dolo contra el Estado dominicano y la Junta volvió y lo ratificó, dejando bien claro que aquí se esconde algo detrás de todo esto... Por otra parte, en este contrato está un asunto de tipo económico, pues el monto de su costo está sobrevaluado... en fecha 29 de diciembre de 1992, la Compañía Amalba. S.A., entregó una cotización a la junta, la cual consistía en el aprovisionamiento de 600 cámaras Polaroid y 600 máquinas laminadoras de documentos para emitir 4 millones de cédulas con una tecnología avanzada, todo lo haría por RD\$16.11 millones, mientras la GBM-IBM-KODAK solamente ofrece 150 cámaras y 150 máquinas laminadoras y material gastable para 3.5 millones de personas, comprobándose así una diferencia de 400 cámaras y laminadoras menos y 500 mil personas menos para documentar, y un monto de RD\$36 millones por encima... En definitiva se trata de un problema político, pues está claro que la Junta Central Electoral va a viciar el proceso político electoral de 1994, por lo que cargará con el peso de la responsabilidad de lo que pueda pasar al escoger una compañía que ofrece tecnología obsoleta a un precio muy elevado, por estas razones... Es necesario que los jueces asistan al hemiciclo para que contesten a las inquietudes de los legisladores.<sup>176</sup>*

Por su parte, Juan Esteban Olivero Félix, del PRSC, justificó la firma del contrato y manifestó que el Bloque de Diputados de su partido no estaba de acuerdo con la interpelación

<sup>176</sup>Sesión del 9 de marzo de 1993, Primera Legislatura Ordinaria del año 1993, Sesiones febrero-mayo de 1992 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1993, junio-julio de 1993. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 415/ 416.

de los jueces del tribunal electoral. Por sorpresa, fue crítico con el hecho de que el contrato fuera firmado sin antes llamar a un concurso. Pero, destacaba que la JCE había actuado de acuerdo al mandato otorgado por los partidos políticos mediante la opción “B”, presentada por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra: “frente a la problemática electoral y en virtud de que nadie hacía nada para resolverlo, el rector de la PUCMM, Monseñor Agripino Núñez preparó en el centro de cómputos de esta prestigiosa universidad, un menú de opciones electorales dirigido a resolver este problema. Y en esa ocasión participaron todos los partidos políticos a través de sus técnicos y a raíz de las discusiones que se produjeron en torno a este problema, se llegó a conclusiones que se sometieron a la Junta Central Electoral...”.<sup>177</sup> Ante esta situación, el presidente de la Cámara de Diputados, Norge Botello, optó por cerrar la sesión. Al día siguiente, el 10 de marzo de 1993, después de más de tres horas de debates, la Cámara de Diputados aprobó la interpelación a los jueces de la Junta Central Electoral (JCE). El vocero del bloque de diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) solicitó un receso de 15 minutos para deliberar. Sin embargo, no fue hasta 40 minutos después cuando volvieron al hemiciclo, para pedir que la resolución fuera rechazada porque, a su juicio, contravenía mandatos de la Constitución de la República. Se impuso la mayoría opositora. La interpelación se produjo. Las actas no dan testimonio del hecho. Después de la sesión celebrada el 10 de marzo, la Cámara tuvo dificultades para sesionar. En ese mes solo pudo realizarse la sesión correspondiente al 11 de marzo. Luego fueron convocados para sesionar los días 16, 23, 24, 25, 30, y 31 de marzo; así como 13 y 14 de abril. Ninguna de estas reuniones pudo realizarse por falta de quórum. Luego fueron celebradas

<sup>177</sup>*Ibidem.*

las sesiones ordinarias del 15 y 20 de abril, pero el tema no se tocó. ¿Coincidencia? No, se estaban haciendo negociaciones entre los partidos y la Junta fuera del Congreso. El objetivo político se había logrado.

En la sesión del 21 de abril de 1993 un grupo de diputados de la oposición volvieron a sacar el tema. Pedro Franco Badía, Tomás Hernández Alberto, Melanio Paredes Pinales y Danilo Medina propusieron un nuevo proyecto de resolución en el que se condenaba la firma del contrato por parte de la Junta Central Electoral a la firma IBM-KODAK. En esta oportunidad el motivador fue el perredeísta Hernández Alberto. Decía que a pesar de que podría pensarse que el tema se había agotado, pero que no era cierto:

*No se puede negar que en los últimos días ha habido pasos de avance en torno a la situación no es menos cierto que todavía la incertidumbre sigue presente en el escenario de las próximas elecciones de mayo de 1994... Felicitar a la Presidencia de la Cámara por las medidas que adoptó, las cuales posibilitaron que la Junta Central Electoral tuviera que entender que no está por encima de los poderes constitucionales establecidos, y los jueces miembros de la JCE comparecieron ante este hemiciclo a explicar todo lo relacionado con la contratación de la compañía IBM para suplir la tecnología que se usará en la unificación del registro electoral y de la cédula de identidad personal... la visita de los miembros de la JCE a la Cámara de Diputados de una u otra forma contribuyó a que la Iglesia Católica, estamento moral de grandes arraigos en la sociedad dominicana, tuviera que intervenir para aclarar que no tuvo nada que ver con la escogencia de la tecnología, que su papel cuando se formularon las recomendaciones para la consecución de los propósitos de la ley que unificó el registro y la cédula se limitó a presentar, con la anuencia de los partidos políticos, un menú de opciones que posibilitarían el trabajo y dentro de las opciones, la llamada opción B escogida tampoco especificaba el tipo de*

*tecnología o empresa que debía aportarla... Ante toda esta situación el presidente de la República ha tenido que admitir que el contrato de referencia, tal cual fue establecido, tiene que ser revisado y en general todos los líderes políticos han expresado su desacuerdo ante la JCE con el contrato IBM-KODAK...*<sup>178</sup>

Raymundo Félix tomó la palabra. Criticó la posición asumida por el presidente de la JCE, Manuel García Lizardo, de oponerse a la revisión del contrato, a pesar de la oposición y condena de todos los sectores de la sociedad. Marino Collante aclaró que el presidente Balaguer no se ha involucrado en ningún momento en la discusión del contrato entre la JCE y la IBM-KODAK. Ahora bien, decía, “el primero en oponerse a que la JCE estuviera compuesta por distinguidas personalidades nacionales propuestas por los partidos que tenían incidencia en la JCE fue Joaquín Balaguer, quien advirtió que esto conduciría a una politización del tribunal electoral... (exijo) que se desligue al PRSC y a su líder, Dr. Joaquín Balaguer de toda discusión relacionada con el tema de la JCE y el contrato IBM-KODAK”.<sup>179</sup> El proyecto de resolución de condena a la firma del contrato fue aprobado en una única lectura y por una amplia mayoría.

#### ***–Cambios en la Ley Electoral 8-92***

Los ánimos se habían calmado. Había que seguir preparando las elecciones de mayo de 1994, por esta razón, justo un año antes el Congreso se dispuso a aprobar una serie de modificaciones a la Ley Electoral 8-92. En esta oportunidad se introdujeron ocho nuevos artículos que establecían, entre otras cosas, la adopción de un sistema que exigiera la integración de fotografías y las huellas digitales en la Cédula de Identidad y Electoral. En

<sup>178</sup>Sesión del 21 de abril de 1993, Primera Legislatura Ordinaria del año 1993, Sesiones febrero-mayo de 1992 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1993, junio-julio de 1993. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 415/416.

<sup>179</sup>*Ibidem.*

los dos últimos artículos se disponía que fuera obligatorio para las instituciones responsables suministrar a la JCE un listado con los muertos, extranjeros y demás ciudadanos inhabilitados legalmente para ejercer el sufragio. Además que el tribunal electoral debía computarizar el listado de las actas de nacimientos otorgadas desde 1975, con la finalidad de que se depurara el registro electoral vigente y pudiesen detectarse las duplicaciones existentes.

Los diputados de todas las tendencias opositoras veían con buenos ojos el proyecto. El diputado Pedro Franco Badía, por ejemplo, decía en la sesión que el proyecto venía a resolver el principal problema que tenía en esos momentos el proceso electoral porque garantizaba la integración de las huellas digitales y la fotografía en el nuevo documento de identidad y electoral. El acta de esa sesión es muy elocuente:

*El diputado Pedro Franco Badía manifestó que este proyecto viene a completar lo manifestado por la ley 8-92 y sobre todo los partidos suscribientes lo han presentado al plenario de esta Cámara, por las vulneraciones en las que han incurrido en forma reiterada los miembros de la Junta Central Electoral, a la cual muchos le han llamado terquedad y obstinación a la posición que ha manifestado el Dr. Manuel García Lizardo, frente a los requerimientos de los partidos políticos que buscan unas elecciones libres y honestas el 16 de mayo de 1994... Los bloques parlamentarios del Partido Revolucionario Dominicano y Partido de la Liberación Dominicana han sometido este proyecto de ley que viene a resolver uno de los problemas graves, pues quieren elecciones limpias sin comillas, no como las del año 1986 cuando se perdieron 80 mil votos. Esta pieza legislativa es un complemento fundamental para materializar esas elecciones...*<sup>180</sup>

El PRSC, sin embargo, se oponía. Juan Esteban Olivero Félix en su intervención aseguraba que la situación existente no

<sup>180</sup>Sesión del 11 de mayo de 1993, Primera Legislatura Ordinaria del año 1993, Sesiones febrero-mayo de 1992 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1993, junio-julio de 1993. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 415/416.

cambiaría con la modificación la Ley 8-92, ya que –a su juicio– en materia electoral cualquier resolución de la JCE tenía más fuerza legal que una ley del Congreso de la República:

*En primer lugar pidió a la sala que se le informara en qué parte de la agenda, estaba inscrito el presente proyecto de ley. Consideró, que este asunto se debe dejar sobre la mesa para que todos puedan ilustrarse mejor, pues aquí se tratan de pasar con la fuerza de un rodillo, proyectos de ley que tienen profundas incidencias... Una resolución en material electoral tiene más fuerza y más autoridad que el Congreso, pues una ley que se da en el Congreso pura y simplemente con el veto del Poder Ejecutivo no es promulgada, y no sucede lo mismo con una resolución emanada de la Junta Central Electoral de acuerdo a la ley que la rige, pues aunque el Poder Ejecutivo no esté de acuerdo con ésta –la resolución– no puede ser objeto de veto y tan pronto se publica la misma, tiene carácter de ley... Piensa que existe la posibilidad de que los partidos políticos a través del diálogo puedan arribar a acuerdos. Que, si lo que quiere el bufette directivo de la Cámara es pasar la ley con un quórum mecánico y someterla con grilletes, que lo haga, pero él no entiendo el porqué tanta prisa en torno a un asunto de esta naturaleza...<sup>181</sup>*

Las palabras del diputado reformista trajeron reacciones. El presidente del hemiciclo le advirtió que el bufete directivo no quería imponer nada, sino que la presidencia estaba sujeta a la decisión de la mayoría de la sala, es decir, que si esta quería que pasara este proyecto, entonces pasaba. Danilo Medina también le contestó. A su juicio las observaciones de Olivero no eran más que subterfugios utilizados para levantarse y oponerse a un proyecto que no podía ser atacado. “Este proyecto, decía, no está diseñado para servir a los intereses de una parte, sin más bien para servir a un país como la República Dominicana, que se correspondía con una sociedad que avanza hacia el progreso en

<sup>181</sup>Ibidem.

el proceso electoral de 1994... lo que se busca con esta pieza de ley, es que se puedan celebrar unas elecciones libres y limpias... en consecuencia este proyecto está encaminado a corregir las deficiencias que tiene la ley 8-92".<sup>182</sup>

Un elemento interesante es lo que señalaba con ironía el diputado Fernández Zucco. Decía que le era muy grato "ver la armonía que existe entre los bloques parlamentarios de los Partidos Revolucionario Dominicano y de la Liberación Dominicana, quienes en anteriores ocasiones acostumbraron al país, por medio de los medios de comunicación, a insultarse con declaraciones poco decorosas; les felicito por llegar a un lenguaje de entendimiento cívico".<sup>183</sup> Hubo otras intervenciones, pero redundaban lo que ya se había dicho. El proyecto fue sometido en primera lectura y aprobado, con el voto de los legisladores de los partidos de la oposición y la abstención del bloque de diputados del PRSC.

La modificación a la ley implicaba el traspaso a la Junta Central Electoral de a administración de la Dirección General de la Cédula de Identidad Personal y de las oficinas y agencias expedidoras del documento. Se traspasaba también la Oficina Central del Estado Civil y las Oficialías del Estado Civil. En el artículo cuatro de la modificación se ordenaba refundir en un solo documento la cédula y el carnet electoral. Se otorgaba un plazo hasta el 16 de enero de 1994 para que todos los dominicanos mayores de edad obtuvieran el documento. La aprobación en segunda lectura se produjo a mediados de mayo de 1992. A pesar de las previsiones, las elecciones del 16 de mayo de 1994 fueron de las más reñidas, traumáticas y problemáticas.

Durante la primera legislatura del año de 1994, comprendidas entre el 27 de febrero y el 26 de mayo de ese año, fueron

<sup>182</sup>Sesión del 11 de mayo de 1993, Primera Legislatura Ordinaria del año 1993, Sesiones febrero-mayo de 1992 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1993, junio-julio de 1993. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 415/416.

<sup>183</sup>*Ibidem*.

convocadas 15 sesiones en la Cámara de Diputados. Solo pudieron celebrarse 4 sesiones, el resto, 11, fueron suspendidas por falta de quórum, incluso la sesión solemne del 27 de febrero. Cuando se produjo la crisis política, después de las acusaciones de fraude, se celebraron una legislatura extraordinaria en junio y una segunda legislatura extraordinaria en agosto de 1994.

### 1994-1996: ELECCIONES Y CRISIS POLÍTICA

*El gobierno que se inaugura mañana 16 de agosto es el resultado de un fraude electoral, no de unas elecciones limpias; de un fraude comprobado, demostrado y reconocido tanto en el país como en el extranjero...*

*La legitimidad de los gobiernos se sustenta en el consenso de los gobernados, y ese consenso se origina en la voluntad popular libremente expresada en las urnas.*

*El gobierno que se inicia mañana es ilegítimo en su origen y en su constitución, y no puede reclamar una fisonomía legal respetable porque surge del fraude electoral y de la violación de un pacto político impuesto por las circunstancias...*

*Algunos querrán olvidar lo que ha pasado y lograrán olvidarlo. Otros, tratarán de falsificar los hechos, pero muchos seguirán recordando que el pueblo dominicano resultó burlado en las urnas el pasado 16 de mayo... Frank Moya Pons, "Para que no se olvide".<sup>184</sup>*

Desde 1990, la vida política nacional estaba caldeada. Las cuestionadas elecciones presidenciales de ese año colocaron a los partidos en posición difícil. Los cuatro años que siguieron al cuestionado triunfo de Balaguer fueron, como pudo apreciarse en las páginas anteriores, de muchos conflictos. El PRD había acudido dividido en las elecciones, hecho que le permitió al PLD recomponer sus fuerzas y presentarse como alternativa de poder. A pesar de que perdió las

<sup>184</sup>Frank Moya Pons, "Para que no se olvide", *Revista Rumbo* del 17 al 23 de agosto de 1994, figura como anexo del libro de Juan Bolívar Díaz, *Trauma Electoral*, op. cit., p.351.



elecciones generales de 1990 y de que habían denunciado un fraude colosal, supo usar el poder que le otorgaron los votos, al tener una participación activa en el Congreso y en los municipios.

Uno de los grandes problemas que tuvo el proceso político y electoral de cara a 1994 era el tema de la Junta Central Electoral. Muchos dudaban de su idoneidad. Los partidos reclamaban participación. Al final, después de largas negociaciones, los partidos mayoritarios se pusieron de acuerdo y comenzaron a proponer candidatos. La nueva Junta estuvo integrada por: Manuel García Lizardo como presidente y los jueces titulares eran Fulgencio López, propuesto por el PRD; Pompillo Bonilla Cuevas, propuesto por el PLD; Luis Dhimes Pablo, propuesto por el PRSC, y, José Henríquez Almánzar. Poco tiempo después Luis Dhimes Pablo murió de un infarto fulminante y fue sustituido por Leonardo Matos Berrido. La elección de Matos Berridos como juez electoral fue duramente cuestionada por el PLD. Bosch calificó la designación como un ultraje a la dignidad. Impugnaron formalmente la designación el 22 de septiembre de 1992 ante la propia Junta Central Electoral. El recurso fue conocido pocos días después. El 28 de octubre la Junta se reservó el fallo. El Tribunal Electoral lo rechazó el 4 de noviembre de 1992 por improcedente y mal fundado y por considerar que no se había violado la ley electoral. No conforme con la decisión, el PLD se dirigió a la fiscalía del DN. La fiscal del DN Josefina Juan Pichardo rechazó la petición, argumentando que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. A pesar de las protestas y de las acciones del PLD, Matos Berrido permaneció en la Junta Central Electoral. El otro gran tema fue, como ya se ha visto, el proceso de selección de los equipos que trabajarían en la unificación del documento de la cédula y del carnet electoral. Los contratiempos no fueron pocos, los cuestionamientos mucho más. El contrato firmado con la IBM-KODAK fue criticado y, como se vio, llevado al Congreso para

que se emitiera una resolución de rechazo a la firma del contrato. Todos los poderes fácticos, la Iglesia, el empresariado y por supuesto, los partidos políticos se oponían al contrato. Pero se impuso la mayoría, y el contrato fue ratificado.

Quedaba el tema de la cedulación. La ley aprobada indicaba un plazo fatal: 16 de enero de 1994. El 19 de octubre de 1992, la JCE estableció mediante la Resolución 9-92 que los días 18 al 23 de febrero de 1993 serían destinados a realizar un operativo de inscripción de electores en base al cual se expediría la nueva cédula de identidad. Reinaba la duda si la JCE tendría la capacidad operativa de hacer la tarea. Los partidos dudaban y cuestionaban el proceso. Al final el resultado fue que no se cumplieron con los calendarios de trabajo. Tan lento y desorganizado fue el proceso que todavía el 14 de mayo de 1994 se estaba cedulando. Este hecho, sin lugar a dudas, evidenció la falta de control que tenía la Junta. Las críticas llovían. La Junta no era confiable.

Paralelamente al proceso de cedulación, la JCE debía organizar las elecciones: crear las Juntas Municipales, capacitar el personal que laboraría en las mesas, imprimir las boletas y organizar la logística misma de las elecciones. Había muchos temores por las elecciones del 16 de mayo: “La JCE no pudo cumplir con el plan de trabajo que implicaba el entrenamiento del personal que atendería las mesas de inscripción, que en alta proporción resultó ineficiente. Una proporción considerada no se presentó y tuvo que ser sustituida al vapor por voluntarios y voluntarias improvisados. Los instructivos que había elaborado la Dirección General de Elecciones no fueron enviados a las mesas. Hasta el último momento hubo dificultades para el pago de las dietas a quienes atenderían las mesas inscriptoras. Fue una completa improvisación, confesaría más tarde el doctor Julio Brea Franco, Director General de Elecciones”.<sup>185</sup>

<sup>185</sup>Juan Bolívar Díaz, *op. cit.*, p.105.

Las dudas sobre el proceso eran tan grandes y la campaña electoral se tornó tan agresiva que la Iglesia, a través del mediador por excelencia, monseñor Agripino Núñez Collado, promovió la firma de un Pacto de Civilidad, además de los partidos mayoritarios, lo firmaron personalidades de la sociedad como testigos. Se firmó el 10 de mayo de 1994 en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. El PLD no quiso firmar. Consideraba que era una pérdida de tiempo y una farsa.

#### PACTO DE CIVILIDAD

CONSIDERADO: que la nació dominicana disfruta de una democracia que tiene ya más de cinco lustros de vigencia;

CONSIDERANDO: que constituye u compromiso sagrado para todos los ciudadanos contribuir a la realización de unas elecciones libres y limpias el próximo 16 de mayo;

CONSIDERANDO: que la presente campaña electoral debe culminar en un ambiente de concordia, tolerancia y armonía que permita a las nuevas autoridades continuar o iniciar los planes de desarrollo que necesita el país;

CONSIDERANDO: que sobre los candidatos presidenciales y líderes políticos recae la responsabilidad de propiciar la instauración de un clima pre y post electoral que evite la confrontación, la violencia y el caos.

EN TAL VIRTUD por las razones precedentemente expuestas, los infrascritos candidatos presidenciales y dirigentes políticos de sus respectivas organizaciones han convenido lo siguiente:

Primero: Los signatarios se comprometen a solicitar a la Junta Central Electoral la entrega, el día 11 de mayo, de las listas definitivas (padrón) de los electores cedulables para proceder a un cotejo con las listas de electores entregados a los partidos políticos con el fin de evitar el dislocamiento de votantes registrados en las mesas electorales.

Segundo: Los signatarios se comprometen a no obstaculizar las actividades que celebren las organizaciones políticas adversarias y a impedir la utilización de la violencia en mítines, desfiles y manifestaciones.

Tercero: Los signatarios se comprometen a instruir a sus militancias para que no se produzca ninguna celebración anticipada de la victoria antes de que se hagan públicos los avisos oficiales de resultados de la Junta Central Electoral y a no patrocinar la utilización de la fuerza militar con fines proselitistas.

Cuarto: Los signatarios de manera solemne se comprometen a aplicar un programa de colaboración legislativa durante el primer año del nuevo gobierno.

Quinto: El gobierno nacional, inspirado en las ejecutorias civilistas y democráticas del Presidente de la República, se compromete a otorgar las más amplias facilidades a representantes de organismos internacionales para que participen en calidad de observadores en las elecciones venideras.

Sexto: Los signatarios escogen de mutuo acuerdo como testigos de este Pacto de Civilidad a: los señores doctores Manuel Ramón Ruiz Tejada, Manuel Bergés Chupani; Germán Emilio Ornes C., Don Rafael Herrera, a Monseñor Francisco José Arnaiz, Secretario General de la Conferencia del Episcopado Dominicano, y a Monseñor Agripino Núñez Collado, Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) en representación de la Iglesia Católica.

Séptimo: Los candidatos presidenciales y sus respectivos partidos se comprometen a designar comisiones de seguimiento que deberán reunirse cuantas veces sea necesario para asegurar la estricta observación de este pacto.

Hecho y firmado en el Recinto Santo Tomás de Aquino de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en

cinco (5) originales, para cada uno de los candidatos y para los testigos, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de mayo de año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Dr. Joaquín Balaguer      Dr. José Francisco Peña Gómez  
Lic. Jacobo Majluta Azar      Antonio Reynoso

Testigos

Dr. Manuel Ruiz Tejada  
Dr. Manuel Bergés Chupani  
Dr. Germán Emilio Ornes  
Don Rafael Herrera  
Monseñor Francisco José Arnaiz  
Monseñor Agripino Núñez Collado

Fuente: Juan Bolívar Díaz, *Trauma electoral*, Santo Domingo, Editora Mograf, 1996.

El 16 de mayo de 1994 se celebraron las elecciones. Los tres grandes partidos llevaban a sus líderes históricos como candidatos a la presidencia. El PRSC a Joaquín Balaguer, el PLD a Juan Bosch y, el PRD a José Francisco Peña Gómez. Ese día se libra- ría una lucha sin cuartel entre titanes, en medio de un proceso cuestionado desde el inicio, no solo por los partidos políticos, los medios de comunicación y la sociedad civil, sino por los organismos internacionales que se habían brindado para asesorar a la Junta, como eran: el International Foundation for International Systems (IFES) y la Organización de Estados Americanos (OEA). No lo hicieron. El proceso electoral tuvo grandes y graves irregularidades.

En la madrugada del 16 de mayo de 1994, el pueblo salió a hacer uso de su derecho al sufragio. Desde las 9 de la mañana comenzaron a recibirse denuncias de que cientos de electores no aparecían en los listados de las mesas, aunque sí estaban en los padrones entregados a los partidos políticos

antes de los comicios. Poco tiempo después, el candidato a la vicepresidencia de parte del Acuerdo de Santo Domingo, Fernando Álvarez Bogaert, formalizó la denuncia del desplazamiento de los padrones ante la Junta Central Electoral. La JCE comenzó, a partir de las 10 de la mañana de ese día, múltiples llamadas del interior informando de la misma situación. Los observadores electorales del IFES y la OEA también constataron la situación y se dirigieron al local de la JCE solicitando explicación. Algunos delegados políticos comenzaron a exigir al presidente de la Junta el cotejo de las personas que no figuraban en uno de los padrones. Se comprobó que no aparecían en el sistema de cómputos. Cerca del medio día ya estaban informados los embajadores y la Iglesia. El embajador de los Estados Unidos y el obispo de Higüey, Hugo Eduardo Polanco Brito, hablaron con el presidente de la Junta Central Electoral, solicitando explicación. Los partidos políticos solicitaban que se permitiera votar observados a los excluidos. Un grupo de representantes del Pacto de la Civilidad, encabezado por monseñor Agripino Núñez Collado, hizo la misma solicitud a la Junta. No fue aceptado. El PRSC fue el principal opositor a la medida. A las 6 y 15 de la tarde, cuando ya muchas mesas habían cerrado, la JCE emitió la resolución 31-94, en la que se permitía votar a los excluidos, y se extendía la votación hasta las 9 de la noche para quienes no habían podido votar por no estar en los listados. Fue tarde la medida. Ya los ánimos estaban caldeados. El reclamo por las irregularidades era colectivo. Las dudas sobre un fraude electoral comenzaron a expandirse.

Las dudas y problemas aumentaron con el proceso de conteo de los votos en el Centro de Cómputos. El primer boletín fue difundido a la 1 de la madrugada del 17 de mayo. El PRSC se perfilaba ganador. Los partidos de oposición, especialmente el PRD comenzaron a cuestionar los resultados.

No eran confiables. Comenzaron las protestas. El Acuerdo de Santo Domingo movió cielo y tierra para llevar hasta las últimas consecuencias la denuncia del fraude electoral. Solicitó formalmente que fuese detenido el conteo de los votos. Lo mismo hizo el PLD: El 18 de mayo Balaguer hizo una declaración alabando la pureza de las elecciones. Sin embargo, el embajador Graham, jefe de la misión de la OEA, hizo públicas las irregularidades debido la exclusión de muchos electores y reclamó que fueran aplicadas las medidas necesarias para resolver las irregularidades. El 21 de mayo el Consejo Nacional de Hombres de Empresas emitió un comunicado exigiendo al presidente de la Junta que cumpliera con sus responsabilidades sin importar quién fuese el ganador. El 27 de mayo la JCE reconoció el problema y promulgó la Resolución 35-94 en la que se dispuso de una exhaustiva investigación del padrón electoral. Pero la crisis permanecía. El 6 de junio de 1994 se creó la Comisión de Verificación integrada por: Julio Brea Franco, Adalberto Maldonado y Francisco García Olivo, en representación de la JCE; y de Rafael Toribio y Radhamés Mejía, escogidos por los testigos del Pacto de Civilidad. Tendría la asesoría de dos expertos, uno de la OEA, Gonzalo Brenes, y de Jorge Tirado, del IFES. El 12 de julio de 1994, la Comisión de verificación entregó su informe en que se comprobó la existencia de dos listas distintas y la exclusión de electores en una de ellas. Sus conclusiones fueron las siguientes:

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN  
CONCLUSIONES GENERALES  
VERIFICACIÓN DE LOS ALEGATOS  
SOBRE LAS LISTAS  
O PADRONES ELECTORALES

-La lista o padrón electoral que fue remitida por la Junta Central Electoral a las mesas electorales para las Elecciones

Generales del pasado 16 de mayo del año en curso, no coincide en todas las mesas con el listado de electores entregado a los partidos políticos.

-De las pruebas de los partidos recibidas hasta el momento de la redacción de este informe, específicamente del PRD; hemos podido determinar que existen, por lo menos, 45 municipios reportados como afectados. Producto de las pruebas recibidas hemos podido determinar que se ha presentado más de 1900 mesas, de las cuales hemos evaluado, no menos de 1468 mesas afectadas, con un promedio de 20 sustituidos por mesa. Como resultado, el total reportado de electores privados de su derecho al voto es de alrededor de 45,000, según lo reportado y no menos de 28,672, según lo evaluado...

-El total de suplantaciones verificadas hasta la fecha en estas 1468 fue de 28,672. Esto quiere decir que los nombres, no el número de cédulas de 28,672 personas cedulables, fueron excluidos de las mesas en las que les correspondía votar y fueron sustituidos por otros nombres.

-Las cifras anteriormente indicadas no constituyen el universo de casos. Son simplemente el total de casos verificados por la Comisión, hasta el momento de redactar este informe final.

-En las mesas electorales donde se daba la no coincidencia entre el padrón electoral y el listado entregado a los partidos políticos se constataron suplantaciones de electores en un promedio de 20 electores por mesa...

-Se verificó que las personas que sustituyeron a los electores legítimos sustituidos, en un 40% de los casos analizados por la Comisión, aparecen en el registro de electores de la Junta Central Electoral (archivo maestro) y un 60% de los sustitutos no aparecen en el registro electoral...



-Durante los días 5 y 6 de mayo se impartió la orden de que ningún personal ajeno al Centro de Cómputos podía entrar en esas instalaciones. Tal medida fue extendida a los asesores y observadores acreditados ante la Junta Central Electoral y el Centro de Cómputos. Estas fechas coincidieron con el inicio de la impresión del padrón electoral.

-Dadas las hipótesis explicativas de la situación antes descrita se ha arribado a las siguientes conclusiones:

a) En relación a la primera hipótesis que plantea que esta situación ocurrió por un error técnico de computación, específicamente problemas con los índices de los archivos en el computador, se determinó... que no permiten establecer, fuera de toda duda razonable, la teoría de los índices.

b) Las indagatorias realizadas... no permiten atribuir las disparidades entre los listados y las suplantaciones de electores a causas técnicas.

c) La segunda hipótesis que se refiere a la posibilidad de algún tipo de manejo indebido en los procesos de creación y distribución de las listas, en o fuera del Centro de Cómputos... A la luz de la indagación realizada, la Comisión de verificación ha podido constatar que las probabilidades de que ocurriera una sustitución en alguna de las etapas del proceso de distribución se tornaba cada vez más difícil y compleja, a medida que se suceden los pasos de dicho proceso de distribución. Sin embargo, la Comisión de Verificación considera que no puede descartar, fuera de toda duda razonable, que dicha sustitución pudiera ocurrir...

d) En relación a la tercera hipótesis que consiste en la posibilidad de que haya ocurrido un error voluntario o no, de programación, se concluyó que: una ocurrencia de

esta naturaleza explicaría el origen del desplazamiento de nombres y apellidos de distintas personas...

Santo Domingo  
12 de junio de 1994

Firmado:

Julio Brea Franco, Presidente.

Adalberto Maldonado,  
Miembro

Francisco García Olivo,  
Miembro

Radhamés Mejía,

Miembro-delegado de los Testigos del Pacto de Civilidad

Rafael Toribio,

Miembro-delegado de los Testigos del Pacto de Civilidad

Fuente: Juan Bolívar Díaz, *Trauma electoral*, Santo Domingo, Editora Mograf, 1996.

Ante la situación, el PRD y el Acuerdo de Santo Domingo solicitaron la anulación de las elecciones. El PLD por su parte propuso una reforma a la Constitución para enmendar algunos malos del sistema político. A pesar de las protestas y propuestas, el 2 de agosto de 1994, la JCE emitió la Resolución 58-94 en la que declaraba como presidente y vicepresidente a Joaquín Balaguer y Jacinto Peynado respectivamente. Al día siguiente, le entregó personalmente en el Palacio Nacional sus certificados como ganadores en la contienda. El revuelo fue mayúsculo. El 5 de agosto, la Conferencia del Episcopado Dominicano publicó un comunicado en el que manifestó su preocupación y dolor por la situación electoral. El 9 de agosto monseñor Agripino y el embajador Graham visitaron a Joaquín Balaguer para negociar una solución. El 10 de agosto de 1994 Joaquín Balaguer y Peña Gómez firmaron el Pacto por la Democracia en el que se acuerda la reforma a la Constitución, acortar el período presidencial a dos años y la separación de las elecciones congresionales y

municipales. El 12 de agosto fueron convocadas los legisladores para constituir la Asamblea Nacional a fin de revisar la Constitución de la República. El proceso de discusión duró dos días. Finalizó el 14 de agosto de 1994. El 16 de agosto se publicaron los cambios y el nuevo texto constitucional. Ese día Balaguer y Peynado se juramentaron como presidente y vicepresidente de la República por un acortado período constitucional que duraría meses.<sup>186</sup> ¿Qué contenía el Pacto por la Democracia?

#### EL PACTO POR LA DEMOCRACIA

CONSIDERANDO: Que las elecciones constituyen la base de la delegación de los poderes en los regímenes democráticos y representativos, como el actualmente establecido en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que los conflictos generados como consecuencia de los comicios efectuados el 16 de mayo de 1994 ha afectado la unidad de la familia dominicana;

CONSIDERANDO: Que la legitimidad del sistema democrático descansa en la credibilidad respecto a la transparencia y diafanidad del funcionamiento de sus instituciones;

CONSIDERANDO: Que es imprescindible sentar las bases para la reforma política, como garantía de consolidación de nuestro sistema democrático;

CONSIDERANDO: Que la paz es el más preciado bien de una nación, ya que constituye la base del orden y del desarrollo;

CONSIDERANDO: Que el diálogo representa en el mundo moderno el vehículo más idóneo para resolver en forma armónica y civilizada los conflictos que afectan y dividen a los pueblos;

CONSIDERANDO: Que los dominicanos estamos en capacidad de contribuir a la solución de nuestros problemas

<sup>186</sup>Cf. Juan Bolívar Díaz, *op. cif.*, p.105.

nacionales sin necesidad de presiones provenientes de fuerzas extra-nacionales.

EN TAL VIRTUD, por las razones previamente expuestas, los abajo firmantes, representantes de las principales fuerzas políticas del país, y en presencia de testigos nacionales, de los sectores económicos y sociales y de la Iglesia, así como de la Organización de Estados Americanos, en su condición de organismo regional hemisférico;

HAN CONVENIDO Y PACTADO

Primero: Participar en la Asamblea Nacional para el examen de las actas y proclamación de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, declarados por la Junta Central Electoral como ganadores en las elecciones del 16 de mayo de 1994, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Constitución de la República;

Segundo: Participar el próximo 16 de agosto en la elección de los bufetes directivos del Senado y de la Cámara de Diputados de la República, así como garantizar la presencia de los legisladores de las diferentes fuerzas políticas del país, en el acto de juramentación del Presidente y Vicepresidente de la República.

Tercero: Reformar la Constitución de la República para adoptar las siguientes medidas:

1) Limitar el período constitucional que se inicia el 16 de agosto de 1994 hasta el 27 de febrero de 1996.

Párrafo I: Los Legisladores, Senadores y Diputados, electos en los comicios de 1994 y llamados a elaborar las reformas constitucionales previstas en este pacto, permanecerán en sus funciones hasta el 16 de agosto de 1998.

Párrafo II: Se realizarán las elecciones para Senadores y Diputados y Síndicos y Regidores, cada cuatro años, a partir del 16 de mayo de 1998.

2) Celebrar nuevas elecciones presidenciales el 16 de noviembre de 1995.

3) Prohibir la reelección del Presidente de la República en dos períodos consecutivos.

4) Establecer el sistema electoral de doble vuelta, el cual consiste en el hecho de que si en una primera ronda electoral ninguno de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República obtuviese más de la mitad de los votos emitidos, se procederá a una segunda ronda o vuelta cuarenta y cinco (45) días después de haberse celebrado la primera ronda, en la que sólo participarían los dos candidatos que hubiesen obtenido la mayor cantidad de votos en la primera ronda;

5) Establecer el sistema de votación de Asambleas Electorales en colegios cerrados;

6) Reformar el actual sistema judicial.

Cuarto: Introducir las siguientes reformas legales:

1) Modificar la actual Ley electoral para ponerla en armonía con las reformas constitucionales y otras disposiciones legales acordadas;

2) Conformar una nueva Junta Central Electoral cuyos miembros no sean representantes de los partidos políticos.

3) Depurar las oficialías del Estado Civil (Registro Civil); así como la cédula de identidad y electoral; y reorganizar el Registro Electoral y los archivos electrónicos de votantes de la Junta Central Electoral, de la Junta Electoral del Distrito Nacional y demás Juntas Municipales del país, con el propósito de levantar un nuevo padrón electoral.

Quinto: En el gobierno que regirá desde el 16 de agosto de 1994 hasta el 27 de febrero de 1996, se utilizará, en la medida de lo posible, la colaboración de las fuerzas políticas fundamentales del país, y se pondrá el mayor énfasis en los programas encaminados a disminuir la pobreza.

Sexto: El Presidente de la República se compromete a depositar ante la Asamblea Nacional, en el acto de toma de posesión, del próximo 16 de agosto, el proyecto de ley convocando a la Asamblea nacional para revisar la Constitución de la República, en los puntos que se plantean en este documento.

Séptimo: Las reformas constitucionales y legales previstas en este acuerdo, deberán ser aprobadas dentro de una fecha límite que no exceda el 30 de octubre de 1994.

Octavo: Los firmantes del presente documento se comprometen a gestionar que los legisladores de sus respectivas organizaciones estén presentes y voten favorablemente por las reformas aquí contempladas.

Párrafo: Para dar garantía de cumplimiento de lo arriba estipulado se anexa un acto notarial del presente documento, el cual forma parte íntegra del mismo, y en el que figuran las firmas de los legisladores electos para el período del 16 de agosto de 1994 al 16 de agosto de 1998.

Noveno: Se establece el compromiso de todas las fuerzas firmantes sobre la preservación de la paz social, el orden público y el respeto al régimen constitucional.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en tantos originales como partes firmantes a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Firmado el 10 de agosto de 1994 en el Palacio Nacional por el Presidente Joaquín Balaguer; licenciado Jacinto Peynado; Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez; Licenciado Lidio Cadet, Doctor José Francisco Peña Gómez, John Graham; así como empresarios, directores de periódicos, autoridades eclesíásticas, rectores de universidades, dirigentes políticos, sindicalistas y representantes de instituciones sociales y populares.

Fuente: Juan Bolívar Díaz, *Trauma electoral*, Santo Domingo, Editora Mograf, 1996.

Este proceso vivido se reflejó con mucho dramatismo en el Congreso de la República. En el caso de la Cámara de Diputados, la situación no pudo ser peor. En el período comprendido entre el 27 febrero y el 16 de agosto de 1994, el organismo languideció casi hasta la desaparición. El libro de actas que comprende las tres legislaturas bajo los números 419, 420 y 421 es muy fino, apenas tiene 115 páginas con sus anexos. Un reflejo claro de que la crisis política había permeado el organismo, y que la función de legislar no era tan importante en ese momento.

Un análisis ponderado de las reuniones celebradas por el organismo en el período comprendido entre febrero-agosto de 1994, encontraremos que los temas abordados se referían a temas puntuales. En marzo se celebraron 4 de las 13 convocadas. Los principales temas tratados fueron el Código del Menor y el aumento de salarios. En el mes de abril solo pudo efectuarse una, el 12 de abril. En esta sesión no se trataron temas de mucha relevancia. En mayo no pudo celebrarse ninguna. Había dos convocadas después de las elecciones, 25 y 26 de mayo. Ninguna contó con el quórum necesario. En junio fueron celebradas dos sesiones ordinarias, la primera el 8 de junio y la segunda el 14 de junio de 1994. Esta legislatura extraordinaria fue decretada por el Poder Ejecutivo para que el Congreso conociera el acuerdo suscrito con la banca comercial a fin de negociar los atrasos de la deuda del Estado con la banca privada. El tema generó discusiones, pero fue aprobado.

En la segunda legislatura extraordinaria convocada en agosto de 1994 ambas Cámaras se reunieron para conocer el mensaje presidencial proponiendo la modificación de la Constitución. Desde que inició la primera sesión, el 10 de agosto de 1994, Norge Botello introdujo la sesión diciendo que:

*Los partidos políticos ha llegado a un acuerdo en el sentido en el sentido de que sea convocada la Asamblea Nacional a fin de que en función de Asamblea Revisora proceda a modificar la Constitución de la*

*República en algunos artículos... si el proyecto de ley de convocatoria fuese una iniciativa con las firmas de que por lo menos una tercera parte de los miembros de la Cámara donde se introduzca, pudiéndose aprobar con mayoría simple de los presentes, es decir, que en ese caso no se necesitaría una votación especial de las dos terceras partes. El artículo 118 de la Constitución de la República establece que la Asamblea Nacional debe reunirse dentro de los quince días siguientes a la publicación de la ley de convocatoria, pero eso no significa que esas reformas no se hicieran en un plazo de dos o tres días... En efecto, se ha recibido del Poder Ejecutivo el proyecto de ley, único punto de la agenda en esta sesión, mediante el cual se convoca a la Asamblea Nacional para que en funciones de Asamblea Revisora se aboque a modificar los artículos 11, 21, 23, 49, 52, 63, 64, 67, 68, 89, 107, 121, 122, 123 y 12 de la Carta Sustantiva...<sup>187</sup>*

La carta de Joaquín Balaguer dirigida a los Presidentes de las Cámaras era muy ejemplificadora. Tenía fecha del 10 de agosto de 1994.

CARTA DE JOAQUÍN BALAGUER  
AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Santo Domingo  
10 de agosto de 1994

Señor  
Lic. Norge Botello Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho

Señor Presidente:

Someto a la consideración de los señores miembros de las Cámaras Legislativas, el anexo proyecto de ley tendente a declarar la necesidad de convocar a la Asamblea Nacional,

<sup>187</sup>Sesión del 10 de agosto de 1994, Primera Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones febrero-mayo de 1994; Primera Legislatura Extraordinaria del año 1994, junio de 1994, y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1994 celebradas el 10 de agosto de 1994. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 419/ 420 y 421.



con el propósito de que en funciones de Asamblea Revisora proceda a modificar algunos artículos de la Constitución de la República.

Como es del conocimiento de los señores miembros de ambas Cámaras Legislativas, los partidos mayoritarios del país suscribirán un Pacto por la Democracia, que sentará las bases para una reforma política que sirva de garantía para la consolidación del sistema democrático. Tal propósito está dirigido a prohibir la reelección del Presidente de la República en dos períodos consecutivos; eliminar la pérdida de la nacionalidad dominicana por la adquisición de otra; reformar el actual sistema judicial y, contempla, además, dos disposiciones transitorias: limitar para la presidencia y vicepresidencia de la República el período constitucional que se inicia el 16 de agosto de 1994, hasta el 27 de febrero de 1996, y disponer la celebración de las elecciones para la Presidencia y la Vicepresidencia de la República el día 16 de noviembre de 1995, para que quienes resulten electos en ese certamen cívico, inicien su gestión de cuatro años el 27 de febrero de 1996.

Para ilustrar a los legisladores, adjunto al citado proyecto la redacción que a mi juicio deberían llevar los artículos cuya modificación sugiero.

Espero, que en mérito a todo lo expuesto los señores legisladores le impartan su voto aprobatorio al presente proyecto de ley.

Dios, Patria y Libertad  
Joaquín Balaguer

Fuente: Primera Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones febrero-mayo de 1994; Primera Legislatura Extraordinaria del año 1994, junio de 1994, y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1994 celebradas el 10 de agosto de 1994. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 419/420 y 421.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el artículo 117 de la Constitución de la República dispone que en la necesidad de su reforma debe ser declarada en virtud de una ley que contenga el objeto de la reforma e indique los artículos que deben ser objeto de modificación.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1: Se declara la necesidad de reformar la Constitución de la República en sus artículos 11, 23, 49, 52, 63, 67, 68, 89, 107, 121, 122, 123 y 124.

Artículo 2: La presente reforma tiene por objeto:

a) Eliminar la pérdida de la nacionalidad dominicana por la adquisición de otra.

b) Prohibir la reelección presidencial en dos períodos consecutivos.

c) Crear el Consejo Nacional de la Magistratura, el cual estará compuesto por:

1. El Presidente de la República quien lo presidirá y sólo podrá ser representado por el vicepresidente o el Procurador General de la República; 2. El Presidente del Senado y un senador escogido por el Senado que sea de un partido diferente al del Presidente del Senado; 3. El Presidente de la Cámara de Diputados y un diputado escogido por la Cámara de Diputados que sea de un partido diferente del Presidente de la Cámara de Diputados; 4. El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, 5. Un magistrado de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, que fungirá como Secretario.

d) Reducir la duración del período presidencial que se inicia el 16 de agosto de 1994 para que termine el 27 de febrero de 1996.

e) Establecer que las elecciones para la Presidencia y Vicepresidencia de la República se celebrarán el 16 de noviembre de cada cuatro años.

f) Disponer que el Presidente y Vicepresidente de la República prestarán juramento de sus cargos el 27 de febrero siguiente a su elección.

Artículo 3: Se ordena la reunión de la Asamblea Nacional dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente ley.

Fuente: Primera Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones febrero-mayo de 1994; Primera Legislatura Extraordinaria del año 1994, junio de 1994, y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1994 celebradas el 10 de agosto de 1994. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 419/ 420 y 421.

Después de la lectura exhaustiva, se procedió a discutir el tema. Interesante es ver cómo la conciencia de que era urgente y necesario salir de la crisis política, pero sobre todo, que estaba el plazo fatal del 16 de agosto, momento en que las autoridades electas el 16 de mayo debían tomar posesión. Quedaban apenas 6 días para resolver el tema de la Constitución. Esta urgencia es lo que explica cómo en las dos sesiones no hubo grandes discusiones ni enfrentamientos. Al iniciarse la discusión, el presidente de la Cámara señaló que el proyecto debía someterse a los mismos procedimientos que las demás leyes, es decir, remitirse a estudio de comisión, a menos que alguien de la sala mocionara lo contrario. Aristides Fernández Zucco solicitó la palabra para proponer que, en base a lo estipulado en el artículo 68 del Reglamento Interno de la Cámara, solicitaba formalmente que los diputados presentes se constituyeran en comisión general a los fines de ponderar dentro de esta comisión todo lo concerniente a la pieza remitida por el Ejecutivo. La moción fue aprobada.

La sesión fue maratónica. A las 8:30 p.m. se terminó la sesión, para proceder a reunirse todos los legisladores presentes

en calidad de comisión general. A las 10 de la noche se reabrieron los trabajos de la sesión plenaria. A esta hora la sala procedió a conocer las decisiones y conclusiones de todos los diputados en función de comisión general. Las decisiones arribadas fueron las siguientes:

a) Declarar el proyecto de ley de urgencia para conocerse ese mismo día en dos sesiones consecutivas.

b) Incluir la modalidad de los Colegios Electorales Cerrados, agregando un párrafo al artículo 89 que dijera lo siguiente: Las Asambleas Electorales funcionarán en colegios electorales cerrados.

c) Incluir la modalidad de la doble vuelta para las elecciones presidenciales, agregando un párrafo al artículo 90 que rezara así: Para ser elegido presidente y vicepresidente de la República deberá alcanzarse la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. En caso contrario se realizará una segunda vuelta en la que participarán las dos candidaturas más votadas, 45 días después de la primera ronda.

d) Agregar el artículo 2 en el ordinal a): Así como al ordinal 1) del artículo 11.

e) Incluir como miembro del Consejo Nacional de la Magistratura al Presidente del Colegio de Abogados de la República en el párrafo primero del artículo 65.

Las propuestas fueron sometidas a votación. Sin dificultad, fue aprobada la declaratoria de urgencia del proyecto de ley para ser conocido en dos sesiones consecutivas. Las 5 modificaciones planteadas fueron aprobadas en primera lectura. La sesión terminó a las 10:09 *a.m.* La segunda convocatoria se realizó esa misma noche. Comenzó a las 10:15 *p.m.* y finalizó unos minutos después. Como testimonio y recoge el acta de ese día, fueron sometidas a votación las anteriores solicitudes, de manera sucesiva y separada y, por supuesto, aprobada sin mayores dificultades. La crisis política estaba en vías de solución.

De eso no había dudas. Sin embargo, los reformistas estaban disgustados porque el acuerdo político le había reducido a menos de dos años el mandato. Aprobado el proyecto de ley que proponía la modificación de la Constitución, se procedió entonces a la convocatoria de la Asamblea Nacional, convertida en Asamblea Revisora.

La Asamblea Nacional, en función de Asamblea Revisora, sesionó arduamente los días comprendidos entre el 11, 12 y 13 de agosto de 1994. Aunque había un acuerdo político, hubo diferencias entre los asambleístas con relación al acortamiento del período. Antes de llegar a este punto de discusión, el cuarto de los catorce puntos que contenía la ley que mandaba la modificación de la Constitución de la República, se habían aprobado los concernientes a la prohibición de la reelección presidencial en dos períodos consecutivos, el de la doble nacionalidad y el relativo al Consejo Nacional de la Magistratura.

El día 12 de agosto, después de una larga y agotadora jornada, hubo que solicitar un receso a las 11:00 de la noche debido al impasse, específicamente cuando se discutía el punto cuarto, referente al acortamiento del período de gobierno que se iniciaría el 16 de agosto de 1994 y que según la Constitución sigue vigente debe continuar el 16 de agosto de 1998. En ese tema, por supuesto, los reformistas llevaron la voz cantante. El diputado Juan Olivero Félix afirmaba con vehemencia y encono que ni el presidente ni el vicepresidente electo tenían el poder para acortar sus mandatos como se pretendía hacer con el período que se iniciaría en unos días. En su opinión la situación que se confrontaba en estos momentos formaba parte de una componenda política que tarde o temprano arrojaría resultados negativos para el pueblo dominicano. Explicó que la posición del Partido Reformista era que la reducción del período para el que se había realizado la elección no debía privilegiar a una de las partes, sino que debía ser equitativa. Se refería al hecho

de que los legisladores se quedarían por cuatro años, mientras que el Ejecutivo solo se quedaría por la mitad del período, este punto estaba contenido en el artículo 52.

Cuando Olivero Félix finalizó su intervención, otros diputados solicitaron la palabra. Rafael Santos en su intervención decía que la verdadera injusticia era no la reducción del mandato del Presidente y el Vicepresidente, sino el que los verdaderos electos no podían asumir sus cargos. Luego de exponer este punto de vista, el diputado Santos sugirió al presidente de la Asamblea, José Osvaldo Leger, que permitiera un receso para que los integrantes de los distintos bloques de legisladores pudieran ponerse de acuerdo en lo relativo a las reducciones de períodos.<sup>188</sup>

A pesar de los resabios reformistas, la crisis política era demasiado grande para no ceder. En la madrugada del 14 de agosto de 1994 terminaron de modificar la Constitución de la República en una maratónica sesión en la que hubo de todo: discusiones, insultos, cabildeo interno y externo y las confesiones políticas. Los elementos más importantes de esta modificación fueron:

1. La doble vuelta en las elecciones.
2. La votación en colegios cerrados.
3. El acortamiento a dos años del período de gobierno que se instalaría el 16 de agosto de 1994.

El planteamiento en la Asamblea de que recortara a dos años el período de gobierno y no a uno y medio como había sido convenido en el Pacto por la Democracia, firmado por los líderes políticos, provocó la salida airada de los legisladores perredeístas. Esto provocó que se detuviera la Asamblea. Se hizo un receso para tratar de convencerlos de que se reintegraran.

La propuesta de reducir el período de gobierno a dos años fue motivada por el vocero de los reformistas, el senador Luis

<sup>188</sup>Polemizan en Asamblea. Siguen Hoy con los Debates, *El Caribe*, 13 de agosto de 1994.

José González Sánchez. Según el Pacto por la Democracia, las nuevas elecciones presidenciales deberían celebrarse el 16 de noviembre de 1995 y el cambio de gobierno se produciría el 27 de febrero de 1996. Sin embargo, de acuerdo a lo aprobado, las elecciones serían celebradas el 16 de mayo de 1996 y el cambio de gobierno se llevaría a cabo el 16 de agosto de ese mismo año.

Los trabajos de la Asamblea se iniciaron con 139 legisladores, de los cuales 25 correspondían al Senado de la República. La Asamblea Revisora modificó los artículos 11, 23, 49, 52, 63, 67, 68, 89, 90, 107, 121, 122, 123 y 124 de la Constitución de la República.<sup>189</sup> Sobre este tema se volverá más adelante en un capítulo especial dedicado a las reformas constitucionales de 1994, 2002 y 2008.

**–Agosto de 1994.**

***Se inicia la Primera legislatura en medio de la desconfianza***

No bien habían terminado las largas jornadas de la Asamblea Revisora, cuando fue convocada la Asamblea Nacional para juramentar a las nuevas autoridades. Previo, como era, y todavía es costumbre, cada Cámara se reunió en sus respectivo hemiciclo para elegir a sus bufetes directivos. El senador Amable Aristy Castro, senador por Higüey (PRSC) fue elegido presidente del Senado, mientras que Danilo Medina (PLD) fue electo en la misma posición en la Cámara de Diputados.

El PRD estaba molesto y disgustado. No participó en ninguna de las dos sesiones. En el Senado los trabajos se iniciaron a las 9:35 de la mañana con quórum escaso de 16 senadores. En la Cámara Baja se pudo constituir el quórum reglamentario pasadas las 10:00 de la mañana. Fue necesario mandar a buscar el diputado Aníbal Páez del PRSC, quien se presentó unos minutos más tarde. Al final se pudo constituir un quórum con 62

<sup>189</sup>Concluye Función Asamblea, *El Caribe*, 15 de agosto de 1994.

diputados de una matrícula de 120. Además de Danilo Medina el nuevo bufete directivo de la Cámara de Diputados estaba integrado por José Ramón Fadul, como vicepresidente, y Antonio Capellán y Altagracia Guzmán (PLD), como secretarios. Todos eran del PLD. La plancha fue presentada por el diputado Vinicio Tobal Ureña y respaldada por los bloques del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y de la UD, y el único diputado de la Fuerza Nacional Progresista, Pelegrín Castillo.<sup>190</sup>

El PRD se abstuvo de participar. Se integró el 30 de agosto, cuando sus legisladores decidieron acudir a las sesiones de ambas cámaras legislativas. Fueron juramentados en el Congreso Nacional por los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado. Los primeros en juramentarse fueron los legisladores del Partido de la Unidad Democrática. Luego de la juramentación del bloque de senadores de la UD, el presidente del Senado, Amable Aristy Castro, procedió a tomarle el juramento a los del PRD. Finalizado el juramento, el senador Ramón Alburquerque (PRD), quien fue designado vocero de este bloque, informó que tanto los diputados como los senadores de esa organización habían decidido no cobrar los 15 días transcurridos después del 16 de agosto. El dinero que le correspondía como salario sería donado para la compra de medicamentos para personas de escasos recursos.<sup>191</sup>

La distribución de las fuerzas políticas en la Cámara de Diputados se había invertido. El PRD obtuvo 57 diputaciones, el PRSC 50 y el PLD 13. La nueva mayoría la constituiría el PRD y el PRSC. Sin embargo, debido a la ausencia del PRD en la sesión inaugural de la Segunda Legislatura del año 1994, el PLD pudo imponerse, en alianza con el PRSC, y proponer una plancha triunfadora para el bufete directivo, con miembros de su partido, bajo la presidencia de Danilo Medina.

<sup>190</sup>Senado y Cámara Escogen bufetes, *El Caribe*, 17 de agosto de 1994.

<sup>191</sup>Juramentan Legisladores de PRD, *El Caribe*, 31 de agosto de 1994.



La segunda legislatura de 1994 se inició el 16 de agosto de 1994 sin la participación del PRD durante las primeras cuatro sesiones. Se integraron el 1 de septiembre. Esta legislatura tuvo una larga duración, pues terminó el 12 de enero de 1995. Se convocaron 50 sesiones; de las cuales 13 fueron extraordinarias; solo se materializaron 45, pues cuatro se suspendieron por falta de quórum y una por falta de fluido eléctrico. La legislatura se prolongó por las largas discusiones en torno al presupuesto; incluso las que se suspendieron fueron durante el proceso de discusión de la ley de gastos públicos y el presupuesto de la nación.

Un elemento importante a destacar es que el PRD estaba herido, con sobrada razón, por el proceso electoral. Las heridas abiertas se manifestaban permanentemente contra el Partido Reformista. Durante la segunda legislatura, la primera después del torneo-batalla electoral, los dimes y diretes entre los legisladores de ambos partidos eran permanentes. En algunas oportunidades, como lo atestiguan los libros de actas, los enfrentamientos eran tan fuertes que las sesiones debían suspenderse. La prensa se hizo eco de estas discusiones, como ocurrió en octubre de 1994:

*Una discusión entre legisladores de los partidos, Revolucionario Dominicano (PRD) y Reformista Social Cristiano (PRSC) que diferían acerca de una proyecto llamado a beneficiar a los ayuntamientos provocó que se suspendiera la sesión de la Cámara de Diputados en el tercer punto de su agenda.*

*El inconveniente se originó porque los diputados perredeístas abogaban por la aprobación del proyecto, que destinaría un favor de los ayuntamientos del país un cinco por ciento de los ingresos del Estado, mientras solicitaban que fuera dejada sobre la mesa hasta llegar a un consenso.<sup>192</sup>*

<sup>192</sup>Incidentes Hace Suspendir Sesión, *El Caribe*, 14 de octubre de 1994.

CONFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA	PARTIDO	NOMBRE DE LOS DIPUTADOS
Distrito Nacional	PRD	Tony Raful Tejada
		César Santiago Rutinel
		Yadira Henríquez de Sánchez
		Enmanuel Esquea Guerrero
		Dolores González
		Esteban Díaz Jáquez
		Antonio Abréu Flores
		Enedina Altagracia Córdova
		Sarah Emilia Paulino de Solís
		Rafael Evaristo Santos Badía
		César Julio Cedeño Ávila
		Darío de Jesús
		Jacinto de los Santos
		Rafael Francisco Taveras
		PRSC
Milagros Díaz de Arriba		
Héctor Manuel Marte Paulino		
Luis Emilio Reyes Ozuna		
Gilberto Enrique Valdez		
Lorenzo Valdez		
Ramón Aníbal Páez Tertulier		
Rafael Adriano Valdez Hilario		
Ismael Reyes		
Andrés Vanderhorst		
PLD	Danilo Medina	
	Reinaldo Pared Pérez	
	José Joaquín Bidó Medina	
	Rafael Kasse Acta	
	Luis Incháustegui Rivera	
	Lucía Altagracia Guzmán Marcelino	
	Pelegrín Horacio Castillo	
La Altagracia	PRSC	Ramón R. Sánchez de la Rosa
	PRD	Máximo Aristy Caraballo
Azua	PRSC	Tomás Aquino Ramírez
	PRD	Victoria América Gaspar Alcántara Rafael Bolívar Piña

Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000

Bahoruco	PRD	Juan Francisco Acosta Pérez
	PRSC	Manuel A. Reyes Santana
Barahona	PRD	Camilo Rafael Peña Peña
	PRSC	Rafael Castro Matos César Francisco Félix Félix
Dajabón	PRD	Jesús Radhamés Santana Díaz
	PRSC	Teófilo Augusto Lantigua Estévez
Duarte	PRSC	Mario José Fernández Saviñón Héctor Enrique Mora Martínez
	PRD	Rafael Antonio de Jesús Mena Ramón Paredes Mejía
	PLD	Vinicio Alfonso Tobal Ureña
Espaillat	PRD	José Abigail Cruz Infante Israel David Ovalles
	PRSC	Remberto A. de la Cruz Rodríguez
Independencia	PRD	Héctor Rafael Peguero Méndez
	PRSC	Miriam Méndez de Piñeyro
María Trinidad Sánchez	PRD	Reinaldo Antigua Ventura Salomón García Ureña
	PRSC	Reinaldo Antigua Ventura
Monte Cristi	PRD	María Felicia Castillo Popteur
	PRSC	José Tatis Gómez
Monte Plata	PRD	Francisco González Cruz Antolín Valdez Núñez
	PRSC	Pura Antonia Amadís de León
Monseñor Nouel	PRD	Vicente Castillo Díaz
	PRSC	Alfonso Fermín Balcácer
Pedernales	PRD	Freddy Aníbal Terrero Carlos Alberto Gómez Pérez
	PRD	Rafael Castillo Cordero Nelson Miguel Espinal Montilla
Peravia	PRD	Rafael Castillo Cordero Nelson Miguel Espinal Montilla
	PRSC	Servio Eduardo Read Soto
Puerto Plata	PRSC	Rafaela Monegro viuda Villanueva Víctor Manuel Ortega Espaillat
	PRD	Tomás Emilio Durán Garden Mario de Jesús Martínez Morrobel

CAPÍTULO III  
El Ejecutivo busca someter al Congreso. 1986-1996

La Romana	PRSC	José María Vásquez Montero
	PRD	Julio Antonio Altagracia Guzmán
Salcedo	PLD	Carlos José Cepeda
	PRSC	Orlando B. Rosado Fermín
Samaná	PRSC	José Carpio García
	PRD	Braulio Adames Espino
San Cristóbal	PRSC	Héctor R. González Rodríguez
		Ramón Acevedo Gil
		Luis Eduardo Puello Domínguez
	PRD	Tony Rafael Pérez Miriam de la Rosa de Ruiz Rafaelina Puello Báez
San Juan de la Maguana	PRSC	Justo Enrique Lebrón Jáquez Oriol Antonio Guerrero Soto
	PRD	Eduardo Dauhajre Hasbún Pedro Antonio de León
	PLD	Sebastino Brito Hernández
San Pedro de Macorís	PRSC	Miguel Acta Fadul Luis Eduardo Núñez
	PRD	Leonel Luciolo Vittini Sánchez
Sánchez Ramírez	PRD	Dionisio Castillo Batista Leopoldo Contreras
	PRSC	Rafael Molina LLuberes
Santiago	PLD	José Ramón Fadul Nelson de Jesús María Sánchez José Antonio Fernández Polanco
	PRSC	Marino Antonio Collante Máximo Castro Silverio Rafael Antonio Checo Peña Leonte Antonio Díaz Collado
	PRD	Ambiórix Díaz Estrella Víctor Olivo Rafael Ramón Pichardo García Ana Isabel Bonilla de Estrella
Santiago Rodríguez	PRD	Santiago Almánzar Ovalle
	PRSC	Juan E. Hernández

El Seybo	PRSC	Marcelo A. de la Cruz
	PRD	Hipólito Castro H.
Hato Mayor	PRSC	Savino Mota Sosa
	PRD	Néstor Orlando Mazara Lorenzo
Valverde	PRD	Emilio Antonio Crespo Bernard
	PRSC	José Raymundo Domínguez
La Vega	PRSC	Víctor Reynaldo Lora Díaz Ramón Rogelio Genao Durán
	PRD	Rafael Darío Collado Guzmán Dionisio Quezada Herrera
	PLD	Antonio de Jesús Capellán Fabián
Elías Piña	PRSC	Américo Hernández Mercado Adriano de Jesús Sánchez Roa

Fuente: En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 422.

**–Interpelación al Director  
del Consejo Estatal del Azúcar-CEA**

En la sesión del 1 de septiembre de 1994, la Cámara de Diputados aprobó una resolución que ordenaba la interpelación al director del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), Juan Hernández Kunhardt. Esta resolución fue sometida por Luis Emilio Reyes Ozuna del PRSC, y contó con el apoyo de todos los bloques de legisladores presentes. Uno de los considerandos de la resolución decía que los grandes desembolsos que hacía el Gobierno en el CEA nunca podían llenar su cometido por el mal uso de que eran objeto. Otro de los considerandos señalaba que el director de esa empresa estaba en el deber de explicarle al pueblo, representado en el Congreso Nacional, la causa del descalabro y ruina de ese emporio azucarero. En un último considerando se indicaba que los terrenos pertenecientes a esta empresa estaban siendo cedidos y vendidos a particulares por sumas irrisorias y leoninas para la institución.<sup>193</sup>

<sup>193</sup>Disponen Interpelar Director de CEA, *El Caribe*, 2 de septiembre de 1994.

La interpelación del director del CEA, ingeniero Juan Amado Hernández Kunhardt, se produjo el martes 13 de septiembre de 1994. Fue una maratónica sesión que se inició a las 10 de la mañana y finalizó a las 5 de la tarde. Fue recibido por una comisión integrada por los diputados Luis E. Puello Domínguez, Rafaelina Puello Báez y Andrés Vanderhorst. Cuando entró al hemiciclo, el presidente, Danilo Medina, le señaló que tenía derecho a hacer una exposición en torno a lo que había sido su gestión frente al Consejo Estatal del Azúcar y, posteriormente, se concederían los turnos a los señores diputados. Le señaló también que al momento de las respuestas podía auxiliarse de los técnicos y funcionarios que le acompañaban, pero le advertía que sólo él podía hacer uso de la palabra dentro del hemiciclo. De inmediato el director leyó una exposición que se transcribe a continuación:

PALABRAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR  
JUAN AMADO HERNÁNDEZ KUNHARDT  
EN LA INTERPELACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
13 de septiembre de 1994

Es para mí un alto honor asistir a este hemiciclo para exponer ante ustedes, señores diputados, la situación actual del Consejo Estatal del Azúcar y los motivos que a mi humilde parecer llevaron a éste a la situación en que se encuentra.

En primer lugar, haremos un recuento de la forma como se ha desarrollado el mercado azucarero durante los últimos 15 años, y luego procederemos a detallar lo acontecido durante nuestra administración.

Para nadie es un secreto que a inicios de la década de los 80, los Estados Unidos de América anunciaron la existencia de un programa para ir reduciendo la cuota azucarera norteamericana del mercado preferencial al país, iniciándose así un

descenso desde 535,392 TM en 1983, hasta apenas 172,842 TM en el transcurso de esta última zafra. En consecuencia, la participación de este Consejo Estatal del Azúcar fue disminuyendo desde 319,736 TM a tan solo 103,221 TM para la recién finalizada zafra azucarera, y esto representó una merma en los ingresos de RD\$600.0 millones. Para conocimiento de todos los aquí presentes, durante este período los precios del mercado internacional (mundial) a su vez, llegaron a niveles de 0.04 centavo de dólar la libra, precios estos muy por debajo del costo de producción en la década pasada. Debemos señalar además, que los precios del mercado local giraron alrededor de 0.20 centavos de peso hasta hace poco, y en 1990 fueron sinterizados a los niveles actuales.

En sentido general si comparamos la producción de azúcares por año, contra los precios de los azúcares por año, como indicativo de las expectativas del mercado azucarero, podemos concluir en que la merma en la producción es el reflejo del proceso de readaptación productiva, en función de las expectativas del mercado. Este descenso en la producción ha afectado tanto a la administración pública como a la privada a su debido tiempo. Sustentamos esta afirmación en los comparativos de producción de los tres fabricantes de azúcar nacional.

Es bueno señalar, que durante la década pasada, cuando los precios estaban deprimidos en relación a los costos, los productores privados no participaban en el mercado interno, o lo hacían tímidamente porque también sus costos de producción estaban por encima del precio subsidiario que imperaba lo que conllevó a la nueva escala de precios en los inicios de la presente década.

Este señalamiento provocó pérdidas financieras al CEA, a las cuales debemos añadir los subsidios y el famoso recargo cambiario de 36% a las exportaciones de productos tradicionales, y lo llevaron a un estado de liquidez que trajo como consecuencia que las autoridades de esa época hicieran inversiones

en la diversificación agrícola limitando considerablemente las inversiones en el área azucarera hasta llegar prácticamente a su mínima expresión.

El Consejo Estatal del Azúcar ha sido la empresa del Estado que más participación ha tenido durante su historia en el desarrollo de nuestro país. Ha sido pilar fundamental de la Reforma Agraria, a la cual en los últimos 20 años se le han entregado alrededor de dos millones de tareas; ha sido también pilar fundamental en el desarrollo industrial privado como es el caso de la Zona Industrial de Herrera y el Parque de ITABO, por tan solo señalar dos cosas, ha sido pilar fundamental de turismo como es el caso de la Región Norte, específicamente Puerto Plata, la Región Sur, Barahona, y la región Este, San Pedro de Macoris.

Como podrán ustedes notar, ha sido de gran influencia en la vida nacional, y aún estando en momentos difíciles sigue siendo de atractivo principal de corrientes neoliberales y privatizadoras, a lo cual les pregunto ¿con qué fines? ¿por qué si todos coinciden en el famoso “descalabro del CEA” todos quieren cargar con el muerto?

Desde nuestro punto de vista, la privatización no asegura que los manejos administrativos y financieros de la empresa serán más eficientes que en la actualidad. Del mismo modo, creemos que el patrimonio del Estado (léase pueblo dominicano), debe mantenerse como un ente estabilizador para beneficio de nuestro pueblo y no de un grupo específico de inversionistas cazadores de empresas en problemas, para lograr conseguir el emporio a precio de “vaca muerta”.

Es bueno señalar, que en innumerables ocasiones se habla de cerrar ingenios del Estado, deficitarios, señalando siempre a los ingenios del norte como ideales para el cierre. ¿No han pensado ustedes, Honorables miembros de esta Cámara, que teniendo estos ingenios un mercado cautivo, debido a su posición geográfica, en ventaja con nuestros competidores en términos



de costos de transporte, es esta una insensatez. Por otro lado, debemos precisar, que son estos ingenios recuperables lo que nos ayudarán a recuperar a aquellos que no lo son.

Las nuevas corrientes económicas que rigen el mercado internacional propugnan por la eficiencia y la desaparición de subsidios. Esta política contribuirá a que la CEE. y los EE.UU. eliminen los subsidios a sus ineficientes productores de azúcar y los precios del mercado tendrán que sincerizarse. El mercado del azúcar es promisorio y debemos preservar este patrimonio generador de riquezas renovables para nuestros hijos, de tal modo, que se requiere de ustedes, señores diputados, su cooperación, para que no permitan que esta empresa sea barrida por intereses que bien conocen lo que le depara el futuro al mercado del azúcar, y desacreditan al CEA para ser los salvadores y poder cargar con el “muerto”. A continuación, como nos fue solicitado, esbozaremos por área nuestra industria.

#### ASPECTOS AGRÍCOLAS

A nuestra llegada en agosto de 1992, nos encontramos con una finca en la cual 1,600,000 toneladas de caña, eran las llamadas cañas requejada, es decir, caña que tenía entre 24 y 26 meses y en ocasiones hasta caña de 52 meses sin ser cosechada.

A estos campos prácticamente en abandono se les dio instrucción de darles corte tan pronto se iniciara la zafra en noviembre de 1992, aún a costa de haberme advertido los técnicos que existiría una caída brusca en los rendimientos puesto que la mayor parte de estos campos de caña eran de alto rendimiento de fibras y poca sacarosa.

Asimismo pues de inmediato la responsabilidad de lo que sabíamos acontecería en esa zafra, pero teníamos que ordenar la casa y no seguir escondiendo lo que pudo haber llevado al CEA a la desaparición de sus campos cañeros de no haberse tomado dicha medida. Como consecuencia de esto, durante

la zafra 92-93, terminamos con rendimientos promedios de 7.59. En cambio, en esa zafra 93-94, aún sin haber abonado como requería la empresa, por falta de recursos, lograremos rendimientos sobre los 8.10 valor crudo en promedio.

Toda esa caña requejada subió como retoño regular subió como retoño regular en la pasada zafra y fue incorporada al ciclo de molienda de cada ingenio. Nuestro objetivo es lograr incrementar la productividad hasta alcanzar 3.75 toneladas de caña por tarea en un período de cuatro (4) años. En una segunda fase la meta será llevar al CEA a su potencialidad productiva de alrededor de 4.75 toneladas de caña por tarea, lograda por última vez en la zafra 1970-1971.

Esta planificación consiste en la aplicación de inversiones de capital en programas técnicos de servicios que permitan mejorar la eficiencia del sector agrícola, mediante un aumento en la productividad de los cañaverales y una reducción en las áreas sin cultivo o en barbecho...

En la actualidad, hemos logrado abonar unas 170,000 tareas con una inversión que sobrepasa los RD\$12.0 millones y tenemos proyectado fertilizar unas 400,00 tareas con una inversión superior a los RD\$22.0 millones. El programa de renovación es uno de los factores más importantes para lograr la recuperación del CEA en términos de producción de caña...

#### ASPECTO FABRIL

A pesar de haber tenido una zafra relativamente corta en comparación a otras de años anteriores, básicamente por haber iniciado más tarde al no disponer a tiempo de los recursos necesarios para realizar las reparaciones del tiempo muerto pasado, podemos asegurar el haber obtenido dos logros importantes.

En primer lugar, hemos logrado incrementar la producción de azúcar refino en más de 33% respecto a las zafras anteriores, y si bien hemos tenido la necesidad de importar

refino, medida esta que se ha estado realizando en los últimos cuatro años, es bien conocido que esto se debe al incremento en la demanda y la falta de capacidad instalada.

Para estos fines se está llevando a cabo junto a la firma japonesa Marubeni un estudio para instalar una refinería nueva en el Ingenio Consuelo, para producir 500 TM de refino por día. Esta inversión se haría con capital privado, en un proyecto de coparticipación con el CEA, donde esta empresa les vendería los crudos a refinar y ellos comercializarían los refinados faltantes en el mercado local y los excedentes se destinarían a la exportación. Dichos estudios están en su etapa final, para ser presentados debidamente al Poder Ejecutivo a la mayor brevedad posible; el CEA participará como accionista de esta empresa, evaluando los terrenos y equipos disponibles por nosotros a utilizarse para dichos fines... En todo caso, a pesar de ser administrado por una empresa privada, la fiscalización y determinación de los beneficios de la nueva empresa, podrá ser contabilizado fácilmente por el CEA, estimando la producción de refinados a vender, mediante la relación de crudos vendidos a dicha refinería. Los mercados internacionales para dichos refinados ya están debidamente contactados e identificados...

#### ASPECTOS TRANSPORTE Y ARRIMIO DE CAÑA

Uno de los puntos neurálgicos y de gran debilidad que nos encontramos a nuestra llegada fue el aspecto relativo al arrimio de caña. Debido a esto, nuestra mayor inversión de recursos en términos generales ha sido dirigida a dicha área.

Hemos logrado recuperación en el área de locomotoras a un nivel aceptable, comprando motores diesel y eléctricos nuevos y reparando los viejos para lograr aumentar la eficiencia en el arrimio.

Para que ustedes tengan una idea de los controles efectivos aplicados, en la administración anterior durante la zafra 91-92 se

utilizaron 43 motores de tracción para locomotoras en contraposición a 35 motores utilizados por nosotros durante dos períodos de zafra de nuestra administración. Es bueno observar que el valor de cada motor de tracción es alrededor de US\$28,000.00...

En fin, reconocemos que debemos destinar mayores recursos en esta área, pero lo haremos de la forma que lo hemos hecho hasta la fecha, dentro de las posibilidades de nuestro consorcio, de manera equilibrada y de una forma austera.

#### ASPECTOS CIVILES

Al recibir la administración del Consejo Estatal del Azúcar en el año 1992, nos encontramos con que el año anterior hubo un excesivo consumo de cemento de construcción. Se tomaron las medidas de lugar y se redujo este aproximadamente en un 85% del volumen utilizado.

Se eliminó la práctica de otorgar contratos millonarios a terceros para reparar los caminos del tiro de caña y se emprendió un operativo de reparación de caminos con los equipos propios de la empresa...

#### ASPECTOS COLONOS

A nuestra llegada a la administración del CEA, recibimos una deuda del Colonato por un valor de RD\$343.0 millones, desglosada como sigue: 19 millones de pesos adeudados a los ingenios Río Haina, Montellano y Amistad, de la zafra 1990-91, y 325 millones de pesos de la zafra 1991-92. En la actualidad la deuda con el colonato es la siguiente:

Zafra 1991-92	=	RD\$ 10,971,012.00
Zafra 1992-93	=	<u>RD\$ 260,374,176.00</u>
Total		<u>RD\$ 271,345,188.00</u>

Esta deuda está siendo honrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, quien en este año ha hecho aportes de RD\$160.0 millones, con lo

cual se ha venido reduciendo la misma. En lo que respecta a la actual zafra, se implementó en común acuerdo con FEDOCA, un convenio para el pago de la caña, el cual hemos estado cumpliendo religiosamente...

Hemos realizado estudios conjuntamente con FEDOCA, para un futuro inmediato empezar a implementar el pago de caña por calidad, tan pronto la empresa disponga de los recursos necesarios para la adquisición de los equipos para estos fines. La aplicación de este sistema será muy positivo y saludable, no solo para la empresa... sino también para el colono, pues se realizará el pago de acuerdo a los rendimientos de la caña...

#### ASPECTO CEAGANA

Al recibir la administración nos encontramos que la división CEAGANA había mermado su existencia de crianza y boyada en un 49% en relación a décadas anteriores. Tomamos de inmediato la determinación de reducir las ventas a los Comedores Económicos, Mesas de Militares y Plan Social de la Presidencia a un 25% de lo que se les vendía. Le informamos al Señor presidente que de no hacerlo así en pocos años no existiría boyada en el CEA, y él, determinadamente aprobó nuestra propuesta e inclusive suspendió las compras subsidiarias al Plan Social de la presidencia. Esto arrojó como consecuencia un incremento en la ganadería el pasado año a unas 31,253 cabezas de ganado, pero es bueno aclarar, que este año debido a la enorme sequía que nos ha afectado, este incremento no será en las proporciones de la zafra pasada.

Dicha división en la actualidad es un ejemplo del buen manejo administrativo en comparación con años anteriores. Los gastos han sido reducidos en más de un 13% en relación al gasto previo al inicio de nuestra gestión y labora con un 70% del personal que existía en ese periodo...

#### ASPECTO PERSONAL

A nuestra llegada a la empresa encontramos las nóminas de personal excesivamente abultadas, por lo que procedimos de inmediato a realizar una evaluación de las mismas. En octubre de 1992 fueron cesanteadas unas 1,800 personas que no rendían ninguna labor productiva a la empresa. Tan solo para señalar un ejemplo, recibimos la oficina principal con una nómina de 964 empleados. En la actualidad laboramos unos 568, es decir hemos hecho una reducción de 41% lo cual si lo calculáramos al salario mínimo representa un ahorro de más de RD\$6.0 millones por año, solo en la oficina principal...

#### ASPECTO COMPRA

Los reglamentos internos de la empresa liberan al Director Ejecutivo de la firma de las órdenes de compra por valores menores a RD\$10,000.00 ó US\$3,600.00. A fin de tener un mayor control, derogué dicha medida de inmediato y procedí a revisar y firmar todas y cada una de las órdenes de compras expedidas por el CEA...

#### ASPECTOS DE MERCADO

Mercado internacional. A nuestro ingreso a la institución nos encontramos con que se había vendido en su totalidad la zafra 1992-1993 y el 50% de la zafra 1993-1994, de cuyos valores se habían recibido y gastado el 70% dejando un remanente de un 30% para cuando se realizaran los embarques. Dando estricto cumplimiento a la política trazada por el señor Presidente de la República, suspendimos de inmediato los contratos de ventas futuras.

Mercado local. Como es sabido, el incremento en el consumo del mercado local y su desplazamiento ha sido mayormente hacia el refino. Debemos reconocer que tanto el turismo como los productos terminados que utilizan dichos azúcares como materia prima, se ha incrementado vertiginosamente,

causando esto el déficit existente por falta de capacidad instalada... Este mercado irá en crecimiento a medida que se regularicen las relaciones con nuestro país vecino, Haití, por lo cual debemos prever el futuro para este nuevo mercado...

#### ASPECTO DIVERSIFICACIÓN

Existen en la actualidad proyectos de diversificación en la industria estatal: 1. Cítricos Dominicanos, C. por A.; 2. Cítricos del Este, C. por A.; 3. Induspalma, S.A.; 4. Dole Dominicana, S.A.; 5. Frutas Dominicanas, C. por A.; 6. Zonas Francas: Villa Altagracia y Esperanza

En los primeros tres mencionados arriba, el Consejo Estatal del Azúcar participa como accionista, ya que son proyectos de co-inversión (Joint Venture). Los contratos con la Dole Dominicana S.A. y Frutas Dominicanas, C. por A. (FRUDOCA) son arrendamientos debidamente sancionados por el Poder Ejecutivo y el Congreso.

La empresa Frutas Dominicanas C. por A. (FRUDOCA) en este año decidió dar por terminadas sus operaciones de producción de piñas en Villa Altagracia, por lo cual sometimos a la consideración del señor presidente de la República, un proyecto sobre arrendamientos de terrenos que ocupaba Frutas Dominicanas C. por A. a la empresa Cítricos Dominicanos, C. por A. para el cultivo y producción de naranjas en condiciones ventajosas para esta institución, entiéndase el CEA...

Si vamos a hablar de diversificación, debemos hablar de coparticipación en refinerías, destilerías de alcohol, paneles prensados a partir del bagazo de caña, y muchas otras industrias que pueden instalarse paralelamente a nuestra industria azucarera, pero no perjudicando a ésta. ¿Acaso no se preguntan ustedes el por qué uno de los productores privados con el cual siempre nos comparan, invierte la mayor parte de sus recaudaciones en fortalecer su industria azucarera, en vez de

querer desaparecerla y utiliza la diversificación como un complemento en sus operaciones incongruentes, ¿Verdad que sí?

#### ASPECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

Nuestro programa de desarrollo social ha sido vasto y extensivo a todos los ingenios azucareros del Consejo Estatal del Azúcar. Hemos trabajado en conjunto con las Naciones Unidas, ONGs, Programa de Cooperación Española, Sindicatos, Secretaría de Estado de Salud Pública y otras entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales...

#### ASPECTOS DE CONTRATOS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y VENTAS DE TERRENOS

A nuestra llegada la Consejo Estatal del Azúcar nos encontramos con voluminosos expedientes de contratos de arrendamientos de terrenos, los cuales de forma inmediata procedimos a enviarlos a la Consultoría Jurídica para que fuesen ponderados nuevamente antes de ser sometidos al conocimiento de la comisión de tierras, organismo establecido por la institución para estudiar dichas solicitudes y las piezas que conforman cada expediente, luego de haber sido evaluados en el ingenio o división correspondiente, y recomienda su aprobación a la Dirección Ejecutiva en caso de que proceda el arrendamiento, y en caso contrario desestima dicho contrato, contestándole directamente al interesado la desestimación de dicha solicitud...

Como medida para preservar los terrenos propiedad de la empresa, a solicitud del director ejecutivo sometimos al Consejo Directivo una propuesta a fin de que se aplazara el conocimiento de los asuntos de tierra, es decir, arrendamientos, ventas, permutas, cesiones en uso, etc... El Consejo de Directores no ha conocido a la fecha ningún expediente relacionado con ventas, arrendamientos, permutas ni ningún otro tipo de operación sobre terrenos propiedad de esta empresa estatal...



En cuanto a los contratos de ventas de terrenos previos a la resolución antes mencionada, debemos señalar lo siguiente: Al inicio de nuestra gestión en el CEA, solicitamos al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, nos remitiera todas las solicitudes de ventas de terrenos pendientes de Poder, para depurarlas nuevamente y actualizarlas al valor que arrojará una tasación privada...

#### ASPECTOS FINANCIEROS

Esta Dirección Ejecutiva recibió al Consejo Estatal del Azúcar con una deuda a los suplidores por un monto de alrededor de RD\$264.0 millones, deuda esta que incluía unos RD\$64.0 millones al Plan de Retiro de los Trabajadores. En la actualidad, nuestras deudas a los suplidores están por debajo de los RD\$200.0 millones... Como podrán ustedes notar, el 36% de los préstamos del Gobierno Central ha sido destinado al pago de la deuda con los colonos...

#### CONCLUSIONES

Como habrán podido notar, Honorables señores diputados, no podemos asegurar que las causas de iliquidez de la empresa ha sido por determinado factor de administración incorrecta en años anteriores. Si podemos afirmar que ha sido provocada por las variaciones de los precios del mercado mundial, reducción de la cuota azucarera norteamericana, subsidios incorrectos por muchos años en el mercado local, y políticas incorrectas de poca reinversión en el aparato productivo de la empresa.

Nuestro programa es amplio y ambicioso, y de continuarse, podemos asegurar que esta empresa seguirá recuperándose. Entendemos que debemos fortalecerla y atinar esfuerzos con ideas y opiniones que mejoren o completen nuestros planes y proyectos con el fin de acortar este período de recuperación.

Nos sentimos con pleno control de la empresa, por lo que nos atrevemos a asegurar que no es cierto que el Consejo Estatal del Azúcar se encuentre en un desastre económico y descalabro permanente, como señalan pseudo técnico en la prensa, que más bien podríamos llamarlos cazadores de posiciones ejecutivas en la Administración Pública, y que no presentan ningún aval técnico ni conocimiento firme de la posición empresarial que pretenden desempeñar.

Esperando que con nuestra exposición los honorables miembros de esta Cámara hayan quedado edificados sobre el tema que nos ocupa, nos permitimos manifestarles que estamos en la mejor disposición de facilitar cualquier investigación, de aquellas que tengan objetivos nobles y constructivos que nos ayuden a seguir mejorando la empresa, que por muchos años seguirá siendo un soporte fundamental de nuestra economía.

Por último, queremos dejar en sus mentes la idea de que el Consejo Estatal del Azúcar se encuentra en una sólida posición financiera. Por el contrario, esta empresa todavía no está en condiciones de auto-financiar su proceso de recuperación, necesita recursos de capital fresco para inversiones, y además, saldar la deuda vieja de los colonos de tal forma que le permita a la Dirección destinar los ingresos de su propia gestión administrativa, a las áreas críticas de la empresa para lograr su recuperación final.

Fuente: Sesión del 13 de septiembre de 1994, Primera Legislatura Ordinaria del año 1994. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 422.

Finalizada la larga intervención del Director Ejecutivo del CEA, se abrieron los turnos a los diputados. Se instruyó a los diputados que hiciesen sus preguntas a través de la presidencia de la Cámara. La primera intervención fue del diputado Luis Emilio Reyes Ozuna, quien fue agresivo y provocó un diálogo con el director Ejecutivo, que provocó la intervención del presidente,

quien le señaló al diputado que debía acogerse a las respuestas y que si no le satisfacían dijera que no estaba satisfecho, pero que no podía volver a intervenir. Lo primero que le preguntó al funcionario fue “¿Cuál fue el monto del presupuesto de operaciones del CEA para la zafra 1993-94, y mediante qué resolución y acta fue aprobado el mismo por el Consejo Directivo?”.<sup>194</sup> La respuesta ambigua no le satisfizo al legislador, por lo que volvió a preguntar: “¿Cuál es la garantía del pueblo dominicano si el patrimonio del Estado puesto bajo la dirección de un ciudadano, en el instante en que se le quiera pedir explicaciones para fines de que haya fe de cómo se están manejando las cuestiones de orden público la respuesta que se le da a este honorable hemiciclo sea la que acaba de expresar el Ingeniero Hernández Kunhardt? No obstante ello, yo voy a formular una segunda pregunta... ¿cuál fue el último balance presentado al Consejo Directivo del CEA y si su presentación mensual se ha hecho como lo establece la ley?” La respuesta también fue ambigua: “Nosotros presentamos al Consejo de Directores nuestro balance contable, y estos datos si los desea usted en específico, podemos hacérselos llegar, o puede ir a nuestras oficinas y le hacemos las remisiones correspondientes, y esto vale también para la pregunta anterior. De todos modos, yo no creo que usted pretenderá que yo haya venido aquí con todos los archivos del Consejo Estatal del Azúcar, y es por ello que le sugiero a usted que se dirija al Consejo de Directores y ellos a su debido tiempo podrán darle una respuesta...”.<sup>195</sup> La respuesta provocó el encono del diputado Ozuna: “Bajo ninguna circunstancia he venido yo aquí para que se me conteste a preguntas mías de carácter personal, y las preguntas que estamos haciendo al Señor Director Ejecutivo del CEA queremos que nos la conteste certificadas por acto de alguacil a esta Cámara.

<sup>194</sup>Sesión del 13 de septiembre de 1994, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1994. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 422.

<sup>195</sup>*Ibidem*.

Personalmente yo no tengo que ir donde ningún funcionario del CEA para que me de esos datos”.<sup>196</sup> El dime-direte no se quedó ahí. Tuvieron que cortarlo para dar oportunidad a otros diputados.

Tomó entonces la palabra el diputado Santos Badía: “Estudios realizados por organismos internacionales han señalado que el principal ingenio productor del Consejo Estatal del Azúcar, está demasiado lejos de sus fincas, sugiriendo que como parte de sus programas de rehabilitación, sea trasladado, por lo menos, a la provincia de Monte Plata, a las áreas de Guanuma. Entonces, ¿qué razones han existido para que no se hayan puesto en práctica estas recomendaciones?”.<sup>197</sup> La respuesta no se hizo esperar. El Director Ejecutivo señaló que los estudios habían sido realizados por los propios técnicos del CEA. Y que a pesar de que habían hecho los estudios, consideraron que no era el momento político adecuado, pues se estaba en medio de una campaña electoral y no se sabía a ciencia cierta qué le esperaba al CEA en el futuro. Rafael Santos Badía siguió haciendo preguntas: “Se conjetura que bajo el predicamento de reducir nóminas, fue desmantelado el emplazamiento técnico de muchos ingenios, con ulteriores fines políticos, lo que ha influido en la baja productividad del Consejo Estatal del Azúcar en algunos ingenios...”. La respuesta fue contundente. El Director Ejecutivo aseguró que las cancelaciones o reducciones de personal se habían hecho con estricto apego a lo estipulado en el plan de pensiones. Siguió inquiriendo el diputado sobre otros asuntos. Preguntó sobre las deudas que tenía el CEA y la visión que presentaba el Director de que se estaba en un proceso de recuperación. Se preguntaba el diputado cómo era eso posible si el CEA debía, RD\$264 millones a la Corporación Dominicana de Electricidad; 449 millones a surtidores; 138 millones al Banco de Reservas; 98 millones por

<sup>196</sup>*Ibidem.*

<sup>197</sup>*Ibidem.*

concepto de intereses vencidos; 13 millones al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS). El total de la deuda, según el diputado, era de RD\$2,995 millones. El Director del CEA contestó que si bien es cierto que el CEA tiene deudas con esas instituciones, no menos cierto era que ellas también tenían deudas con el CEA, “por lo que lo correcto sería que nos sentáramos a evaluar ambas deudas para compensar una con la otra.<sup>198</sup> Sin que terminara, Santos Badía lanzó su pregunta siguiente: ¿A cuánto asciende la deuda del Consejo Estatal del Azúcar...?”<sup>199</sup> Recibió respuesta: “La deuda del CEA es así: el pasivo asciende a RD\$3,338 millones y entiéndase que dentro de este pasivo hay unos préstamos que se ejecutaron durante las década pasada...”<sup>200</sup>

Tomó la palabra el diputado Sebastino Brito, y de inmediato lanzó su pregunta: “¿No considera el Director Ejecutivo del CEA que es tentatorio para las personas que piensan en la privatización, que mientras la eficiencia del Central Romana y el Grupo Vicini mejora, la eficiencia del Consejo Estatal del Azúcar desciende?”. La respuesta llegó de inmediato. El Director le respondió que también en el sector privado azucarero ha habido problemas económicos, “pero hay que reconocer que uno de los problemas en el sector privado no es comparable con un 10% de lo que es el CEA... La empresa... ha ido descendiendo en su producción, pero no por ello el CEA debe ser privatizado, sino que hay que aunar esfuerzos para levantar la empresa, puesto que la misma tiene mucho futuro...”<sup>201</sup>

Otros diputados hicieron referencia a la intervención del Director Ejecutivo e intentaron utilizar los propios argumentos de la exposición para atacarlo. Uno de los más agresivos fue el diputado Pelegrín Castillo. Su pregunta fue directa a la forma de actuar del funcionario: “¿El Ingeniero Hernández Kunhardt no cree que

<sup>198</sup>*Ibidem.*

<sup>199</sup>*Ibidem.*

<sup>200</sup>*Ibidem.*

<sup>201</sup>*Ibidem.*

debería seguirse el cumplimiento de la ley y que en función de modernizar el CEA se vaya a un proceso de descentralización, sobre todo en un emporio que tiene 25,000 empleados?”.<sup>202</sup> La respuesta fue ambivalente. El Director dijo que “si bien es correcto... de que debe existir un Consejo Ejecutor en cada ingenio, debo señalar, que durante la primera administración del señor Boucher, dicho consejo se reunía y actuaba como un ente coordinador, pero no menos cierto es, que aunque actualmente no se reúna el Consejo de una manera oficial, sus integrantes se reúnen en cada administración específica. Lamentablemente la ley no menciona en este Consejo a los colonos...”.<sup>203</sup>

Como era de esperarse el tema de la mano de obra haitiana salió a la palestra por el diputado Castillo. “¿No habría la posibilidad de que la empresa, y el gobierno mismo ya que está suministrando tantos subsidios al CEA, establezcan una política de dominicanización del corte de la caña, contemplando, entre otras cosas, mejorar el transporte de los cortadores hacia la zona norte?”. La respuesta fue larga y explicativa: “Nosotros tenemos ingenios donde les damos transporte a los braceros, pero como ya lo externé aquí, el problema fundamental que se da es, que básicamente el dominicano no quiere saber del corte de la caña... Es cierto que el Consejo Estatal de Azúcar tiene bateyes muy buenos, pero los tiene muy mal, y el CEA va a ir mejorando aquellos que son muy malos, pero dentro de nuestras posibilidades. Pero esas mejoras no son influencia para que el dominicano vaya al corte de la caña; pues lo evidencia el hecho de que nosotros tenemos entre 4,000 y 5,000 braceros dominicanos cada año cortando la caña, mientras tenemos unos 10,000 extranjeros, básicamente haitianos. Pero es bueno que se sepa que la empresa no importa braceros...”.<sup>204</sup>

<sup>202</sup>*Ibidem.*

<sup>203</sup>*Ibidem.*

<sup>204</sup>*Ibidem.*

Se siguieron haciendo preguntas. Algunas eran redundantes. Como a las 4 y media de la tarde el quórum se había resquebrajado. Cuando se solicitó al mayordomo que hiciera el conteo, solo había 54 diputados presentes. La sesión se cerró a las 5 y 15 de la tarde. Habían pasado más de 7 horas de interpelación.

El tema del CEA quedó en suspenso. En marzo de 1995 volvió a relucir en la Cámara cuando se decidió ampliar la comisión especial que investigaría sobre las denuncias de corrupción en el Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Le otorgó un plazo de 15 días para que concluyera sus trabajos y entregara un informe definitivo. La disposición se aprobó a solicitud del diputado Darío de Jesús, del PRD, luego de que se discutiera el informe rendido por dicha comisión, en el que se aseguraba haber encontrado graves irregularidades en una operación realizada por el CEA para la adquisición de una serie de utensilios a una compañía en Alabama, Estados Unidos, en la que estaba envuelta una suma que superaba los US\$2 millones.<sup>205</sup>

**—Un proyecto de amnistía para el PRD de Salvador Jorge Blanco**

El 27 de septiembre de 1994, la Cámara de Diputados aprobó en dos sesiones consecutivas un controvertido proyecto de amnistía. Originalmente el proyecto abarcaba todos los crímenes y delitos cometidos por funcionarios hasta el momento mismo de promulgación de la ley, pero en la forma en que fue aprobado sólo incluía a los funcionarios del período 1982-86. ¿Una forma de disminuir las tensiones entre los reformistas y perredeístas? ¿Una forma de aplacar los ánimos de los que habían ganado y perdido en la contienda electoral de 1994? Lo cierto es que la intención original del proyecto fue cambiada por una enmienda introducida en el propio hemiciclo por el legislador que lo había propuesto, Andrés Vanderhorst.

<sup>205</sup>Amplían Comisión Indaga Renuncias, *El Caribe*, 31 de marzo de 1995.

Inicialmente, el artículo primero del proyecto estaba concebido en los términos siguientes: “Se reconoce que ha caducado el ejercicio de la pretensión y de la acción punitiva del Estado respecto de todos los crímenes y delitos hasta el momento de la entrada de vigencia de la presente ley cometidos o imputados a quienes fueron funcionarios o empleados civiles del Estado, de los municipios o de las instituciones autónomas o descentralizadas, electos o no, honoríficos o remunerados, militares, policías o asimilados, que personalmente en ocasión de las órdenes dictadas o de su cumplimiento o ejecución, en sus funciones o con motivo u ocasión de su ejercicio, en cualquier forma que fuere hubiesen incurrido en tales hechos sancionados en el Código Penal, en el Código de Justicia Militar o en las leyes especiales”.<sup>206</sup>

Pero con la enmienda introducida y aprobada quedó así: “Se reconoce que ha caducado el ejercicio de la pretensión y de la acción punitiva del Estado respecto de todos los crímenes y delitos cometidos o imputados a quienes fueron funcionarios o empleados civiles del Estado, de los municipios o de las instituciones autónomas o descentralizadas, electos o no honoríficos o remunerados, militares, policías o asimilados del período de gobierno 1982-1986, que personalmente en ocasión de las órdenes dictadas o de su cumplimiento o ejecución, en sus funciones o con motivo u ocasión de su ejercicio, en sus funciones o con motivo u ocasión de su ejercicio de su ejercicio, en cualquier forma que fuere hubiesen incurrido en tales hechos sancionados en el Código Penal, en el Código de Justicia Militar o en las leyes especiales”.<sup>207</sup>

¿Qué pasó? ¿Por qué se produjo ese cambio? Las actas podrían ayudar a esclarecer. En la sesión del 20 de septiembre de 1994, el diputado Andrés Vanderhorst pidió al presidente, Danilo Medina, que se le permitiera leer un documento que contenía su propuesta. Se transcribe a continuación:

<sup>206</sup>Alcanza solo Delitos de 82 a 86, *El Caribe*, 28 de septiembre de 1994.

<sup>207</sup>*Ibidem*.



LEY DE AMNISTÍA  
PROPUESTA DEL DIPUTADO  
ANDRÉS VANDERHORST

Señor Presidente, Colegas diputados:

Sobre el proyecto de Ley de Amnistía que presento de la autoría del doctor Julio Hazim y que fue leído por la Secretaría del Bufete Directivo, y contando con la benevolencia del Presidente y de los colegas, quiero hacer algunas precisiones.

Nuestra Cámara de Diputados –parte dinámica del Congreso Nacional– está llamada a jugar un papel de tanta trascendencia o más, que cualesquiera de las Cámaras de Diputados que le han antecedido en uno de los momentos más dramáticos de la constitucionalidad democrática de nuestra República.

La presencia por segunda vez de varios partidos en sus expresiones mayoritarias y minoritarias, consecuencia de las alianzas electorales, enaltece a los líderes políticos que la propiciaron. Al mismo tiempo es revelador de que nuestra democracia tiene cabida para todas las minorías y más que señal de debilidad de nuestro sistema representativo, es expresión en esta histórica legislatura del período constitucional que se inició el 16 de agosto recién pasado.

Hoy, en representación de mi partido, el Partido Liberal de la República Dominicana, aliado al Partido Reformista Social Cristiano, me estreno presentando el proyecto de Ley de Amnistía que beneficiará a los funcionarios del Gobierno Constitucional 1982-1986 y al ex presidente Constitucional Doctor Salvador Jorge Blanco, quienes han sido acusados en distintos tribunales por peculado y violación a la Constitución de la República, que son delitos políticos al tenor de la ley del 28 de junio de 1911, vigente en nuestro país.

La amnistía tiene una historia legislativa en el curso de nuestra experiencia republicana. Las dos leyes de amnistía de nuestro período democrático se remontan al 1° de septiembre de 1965 y 8 de septiembre de 1978, en momentos difíciles de la vida nacional. Ellas prometieron restablecer un clima de reconciliación de toda la familia dominicana con la incorporación de ciudadanos que por acusaciones penales pendientes o decididas por los tribunales no podían ejercer democráticamente sus derechos políticos.

El proyecto de Ley de Amnistía tiene esa justa finalidad al extinguir o borrar hechos, persecuciones, condenaciones, acusaciones de peculado y de violación a la Constitución de la República.

Además, quiero precisar que con el ex presidente Jorge Blanco y muchas de las personas que serían beneficiadas por una ley de esta naturaleza, no me unen vínculos políticos ni de amistad. Más bien fui adversario y crítico del Gobierno que él encabezó durante el período 1982-1986. Más aún, el voto de mi partido La Estructura fue determinante para decidir la senaduría del Distrito Nacional en el período 1986-1990 a favor del candidato a senador del Partido Reformista Social Cristiano.

Sin embargo, no me dejo obnubilar por esas diferencias políticas, y ante un acto de justicia como la amnistía, que favorecerá el clima de reconciliación y paz en todo el país, pongo el interés general de la República por encima de cualesquiera otras consideraciones particulares o personales.

Muchas veces en la vida democrática y en las luchas partidarias, los partidos mayoritarios no pueden tomar iniciativas por sus compromisos políticos, y somos nosotros, los partidos minoritarios que debemos tomarlas para que con nuestro concurso, actitudes ciudadanas espontáneas y justas no queden huérfanas de una acción legislativa feliz. Esa es la

responsabilidad que nosotros asumimos hoy al presentar este proyecto de Ley de Amnistía.

Pido a todos ustedes, colegas diputados, que este proyecto de ley sea aprobado después de ser sometido a los trámites correspondientes.

Dios nos ilumine y nos acerque a todos nosotros en estos momentos dramáticos para sepultar agravios y resentimientos. Demos un paso hacia delante. No miremos hacia atrás.

¡Unámonos con fe y firme creencia en el inmenso servicio que hacemos a la gran familia dominicana con este proyecto de ley de Amnistía!

¡Qué Dios nos acompañe!

Santo Domingo, Distrito Nacional,  
20 de septiembre de 1994.

Fuente: Segunda Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones agosto de 1994 a enero de 1995. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 422.

Ese día se propuso que la Comisión de Justicia estudiara el proyecto. El 27 de septiembre fue colocado en agenda. Cuando llegó el turno al proyecto de amnistía se evidenció que la comisión no había entregado el informe. Entonces, el diputado Enmanuel Esquea Guerreño, presidente de la Comisión de Justicia, explicó que el organismo no había podido reunirse por falta de quórum, pero en esa oportunidad se pudo escuchar al señor Rafael Flores Estrella, quien entregó a los miembros presentes una comunicación en la que solicitaba que se hicieran vistas públicas. De nuevo se convocó a la Comisión de Justicia para ese día 27 de septiembre, pero tampoco pudo reunirse por la misma razón. Atendiendo a esos inconvenientes, propuso que el proyecto fuese asumido por el hemiciclo y conocido en esa sesión. Su solicitud fue aprobada. Se procedió a leer una comunicación del Bloque de Diputados del PLD donde exponían su posición sobre la ley de Amnistía. He aquí la comunicación:

Santo Domingo, D. N.  
26 de septiembre de 1994

A: Lic. Danilo Medina,  
Presidente Cámara de Diputados del Congreso  
de la República y demás diputados

Del: Bloque de Diputados del PLD

Asunto: Relativo al proyecto de ley de amnistía  
que cursa en esta Cámara

Distinguido Presidente:

La organización política de la cual formamos parte, ha sido siempre partidaria de las medidas tendentes a la reconciliación de la familia dominicana así como del establecimiento de una paz duradera que garantice el progreso de la nación. Ejemplos de lo antes expuesto lo son la política de concordia y nuestra reciente propuesta del 17 de julio del año en curso.

Sin embargo, después de estudiar detenidamente el proyecto de Ley de Amnistía y no obstante que no nos mueve ninguna aprensión, respecto de los posibles beneficiarios del proyecto, en el caso de ser aprobado, es nuestro deber expresarle que no es ese el mejor camino para obtener los fines que el proyecto se propone desde el punto de vista jurídico-técnico.

Si bien es cierto que el acápite 21 del artículo 37 de a Constitución faculta al Congreso para conceder Amnistía mediante ley, no lo es menos que el mismo texto exige la condición de que se trate de crímenes y delitos de orden político.

Hasta el momento, y sin entrar en el análisis de la culpabilidad o inocencia de las personas perseguidas o por perseguir a los que se refiere el proyecto, entendemos que los expedientes responden a situaciones de derecho común y por tanto,

de aprobarse un proyecto de ley de Amnistía, el Congreso, y en particular la Cámara de Diputados, estaría dando un mal ejemplo a los tribunales ordinarios que podrían justificar las aberrantes decisiones que de vez en cuando producen gran preocupación a la sociedad.

Pero además, estando apoderada la Corte de Apelación del Distrito Nacional de uno o más recursos de apelación en el más importante de los casos a que se refiere el proyecto, no es sensato retirarle el apoderamiento al Poder Judicial mediante una ley de Amnistía; lo que se impone es que se aceleren los procesos pendientes y se establezca la inocencia de aquellos que no han violado la ley. Si alguno resulta condenado con pruebas suficientes, entonces el Gobierno podría en su oportunidad concederles el beneficio del indulto, cosa que es posible en el mes de diciembre y otras fechas patrias.

Aún más, si se quiere acelerar la solución de esos procesos con miras a la conciliación, el Gobierno como órgano de representación del Estado, de entender que no tiene justificación la acción judicial ejercida, debe impartir las instrucciones de lugar a los abogados para que retiren la constitución en parte civil y a los representantes del Ministerio Público la orientación para que concluyan coherentemente con esa posición.

Otra salida constituiría un precedente dañino para la posteridad, porque debilitaría considerablemente el principio de la separación de los poderes del Estado.

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,

Firmado:

José Joaquín Bidó Medina, Vocero del bloque del PLD,  
y Vinicio Tobar, Vice-vocero del bloque del PLD.

Fuente. Segunda Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones agosto de 1994 a enero de 1995. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 422.

El PRSC, a través del diputado Rafael Molina Lluberes, decidió dejar en libertad a sus miembros de aprobar o no el proyecto. En el caso de la Fuerza Nacional Progresista, el diputado Pelegrín Castillo leyó una declaración pública donde fijaban su posición:

DECLARACIÓN PÚBLICA  
DE LA FUERZA NACIONAL PROGRESISTA

La Fuerza Nacional Progresista por medio a la presente declaración pública, procede a fijar su posición frente al proyecto de amnistía que deberá ser conocido por la Cámara de Diputados.

La Fuerza Nacional Progresista por razones de principio rechaza la iniciativa legislativa que tiene por objeto conceder la amnistía a todos aquellos funcionarios públicos del período constitucional 82-86 que están encartados en expedientes judiciales bajo la prevención de haber perpetrado diversas infracciones contra el patrimonio público.

Cuando el presidente de la Fuerza Nacional Progresista tomó la iniciativa de someter a la acción de la justicia al expresidente Salvador Jorge Blanco junto a su Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y a su Asesor Económico, lo movía el propósito de sentar un precedente histórico que sirviera para demostrar que los hombres ocupan las más encumbradas funciones públicas deben rendir responsablemente cuentas de sus actuaciones y que en su defecto las leyes les pueden ser aplicadas. Al igual que él creíamos que de este modo se fortalecían las instituciones públicas y la democracia, ya que de poco sirve elegir por voto popular gobernantes que no son responsables y que pueden situarse al margen de las leyes.

Sin embargo, esa acción decidida y bien inspirada pronto empezó a encontrar numerosos obstáculos impuestos por fuerzas políticas y sociales muy poderosas dentro y fuera del

Gobierno. La credibilidad de los procesos que a la sazón se emprendieron resultó progresivamente minada y menoscabada, y aprovechando las sujeciones y debilidades de nuestro aparato judicial y administrativo, los mismos fueron virtualmente paralizados. Al cabo de ocho años, la mayoría de dichos procesos no han salido de la fase de instrucción, y el más importante y significativo de todos ni siquiera ha empezado a ventilarse en apelación.

En lo que concierne a sus responsabilidades, la Fuerza Nacional Progresista y su presidente, entienden que cumplieron cabalmente con las mismas, apegados a sus convicciones, a lo largo de jornadas muy duras y difíciles por hacer valer la causa de la justicia. Si de nosotros hubiera dependido, de seguro esos procesos ya hubieran terminado debidamente.

No podemos negar que esos procesos judiciales tienen un marcado carácter político, pero no en el sentido que suelen atribuirle muchos de sus críticos: sólo son políticos en la medida en que constituyen una impugnación a fondo de un orden de cosas que tienden a convertir la función pública en fuente de enriquecimiento indebido e impune. Lamentablemente, parece ser –por lo menos en el balance histórico de este proceso– que muchas fuerzas determinantes de la sociedad que por diversas consideraciones no favorecen la continuidad de esos esfuerzos.

Las consecuencias políticas, sociales e institucionales de una eventual aprobación de esta iniciativa de amnistía, nadie está en condiciones de medirlas en el presente. De todos modos será la sociedad nacional, la llamada a fijar su posición de aprobación o rechazo ya que finalmente, mucho más importante y decisiva que la amnistía jurídica en nuestro criterio es la amnistía social.

Fuente: Segunda Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones agosto de 1994 a enero de 1995. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 422.

Después de leídas las posiciones del PLD y de la FNP, se procedió a someter la propuesta. Andrés Vanderhorst propuso que fuese declarado de urgencia. Fue aprobado. Luego fue sometida a votación para la primera lectura. También aprobado. La segunda lectura se hizo inmediatamente finalizó la sesión ordinaria, y ese mismo día del 27 de septiembre, se convocó a una sesión extraordinaria. Se le introdujo una enmienda que por secretaría había depositado el diputado Enmanuel Esquea Guerrero, para que el artículo 1, después de donde decía: “Crímenes y delitos”, se eliminara la frase “en el momento de la entrada en vigencia de la presente ley”. Se sometió también una nueva variación para que en la parte in fine del artículo 1 dijera: “en consecuencia dichos funcionarios o empleados públicos quedan aministrados”. Fueron aprobadas ambas enmiendas. Se aprobó en segunda lectura con las modificaciones. El diputado José Tatis Gómez solicitó que se hiciera constar en acta que él no había votado por ese proyecto, y que la Cámara tendría que responder más tarde esa decisión, que constituía una violación al artículo 37 inciso 21 de la Constitución de la República. La misma petición la hicieron los diputados César Francisco Félix, Gilberto Enrique Valdez y Víctor Manuel Ortega Espailat.<sup>208</sup>

#### *–El Consejo de la Magistratura a debate*

Durante la segunda legislatura ordinaria de 1994, el tema de la selección de los representantes al Consejo Nacional de la Magistratura estaba en la preocupación de todos. Las fuerzas políticas querían mayor participación. El PRD, que tenía mayoría congresional, pero no los bufetes quería estar presente. El PLD tenía la presidencia de la Cámara de Diputados, y el PRSC el Senado. Las tensiones eran tan fuertes, que los trabajos del Congreso se

<sup>208</sup>Cf. Sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 1994, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones agosto de 1994 a enero de 1995. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 422.



vieron afectados. La prensa reseñaba con interés. A principios de diciembre de 1994, el periódico *El Caribe* publicó una noticia que daba cuenta que el tema del Consejo Nacional de la Magistratura había aflorado en una de las sesiones de la Cámara como negociación entre los dos principales partidos políticos, incluso algunas fuerzas políticas habían planteado que condicionaban la aprobación de los proyectos de ley que reposaban en la Cámara de Diputados, entre ellos el de la Inversión Extranjera, hasta que no se definiera definitivamente la integración del Consejo Nacional de la Magistratura: “En una intervención al inicio de la fracasada sesión de los diputados, Rafael Taveras (CD) llamó la atención acerca de “la terquedad” con que a su juicio se está tratando el asunto de la estructuración del Consejo Nacional de la Magistratura. Tras una intervención del diputado Andrés Vanderhorst en la que este hizo un llamado a sus colegas a trabajar, Taveras dijo que ciertamente, es importante para el país el proyecto de Ley de Inversión Extranjera y el que crea la Ley General de Electricidad, y advirtió que se debe resolver lo del Consejo de la Magistratura. En su opinión, ninguno de los legisladores que estaban presentes para conocer el proyecto de Ley de Inversión Extranjera pueden alegar interés patriótico, como si ignoraran que ninguno de los proyectos que salieron a colación tienen más importancia que el disponer de una justicia confiable”.<sup>209</sup>

La advertencia fue real. Las sesiones convocadas para el 14, 27 y 30 de diciembre no pudieron realizarse por falta de quórum. En la sesión del 30 de diciembre se esperaron horas para completar el número necesario para iniciar la sesión. No se pudo. Las negociaciones para la designación del segundo representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de la Magistratura era el motivo de la ausencia. Querían forzar que se eligiera, aunque esto significara retraso en el conocimiento de asuntos importantes.

<sup>209</sup>Negociarían Magistratura, *El Caribe*, 8 de diciembre de 1994.

Después de cinco horas de espera para reunir al quórum reglamentario, el presidente de la Cámara de Diputados, Danilo Medina, decidió posponer la sesión en la que conocería el acta final del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), el proyecto de Ley de Inversión Extranjera y el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.<sup>210</sup> Esa misma situación ocurrió el 3 de enero de 1995. La sesión no pudo celebrarse por falta de quórum.

Finalmente el 12 de enero se eligió a Enmanuel Esquea Guerrero. Los demás proyectos pudieron fluir, entre ellos el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, así como los acuerdos del GATT. Ese mismo día, después de finalizada la sesión ordinaria, se convocó a una extraordinaria para aprobar en segunda lectura el presupuesto.

*—Ley sobre inversión extranjera*

En octubre de 1995, finalmente, después de haber estado rondando por la Cámara de Diputados el proyecto de ley de Ley de Inversión Extranjera, fue aprobado en primera lectura. Fue liberado de lectura, debates y de ir a comisión, a solicitud del vocero del bloque perredeísta, Rafael Peguero, en su propuesta sugirió que cualquier modificación que se le quisiera introducir se dejara para cuando fuese conocido en segunda lectura. Fue aceptada la propuesta por amplia mayoría.

El proyecto, aprobado anteriormente por el Senado, permitiría a los dominicanos y extranjeros promover la importación, venta, alquiler o cualquier tipo de operación con mercancías nacionales o importadas como agentes, representantes, comisionistas o distribuidores exclusivos. En caso de que existiera anteriormente una relación con concesiones locales, estipulaba que debía establecerse una reparación equitativa por daños y perjuicios.

<sup>210</sup>Cámaras Posponen Conocer, *El Caribe*, 30 de diciembre de 1994.

En otro de sus artículos señalaba que los inversionistas y las empresas o sociedades en que participasen los inversionistas extranjeros, o que fuesen propietarios, tendrían los mismos derechos y obligaciones que las leyes conferían a los inversionistas nacionales, salvo las excepciones que previstas en otras leyes especiales vigentes. Establecía también que podrían suscribirse contratos de transferencia de tecnología con personas físicas o morales extranjeras, así como contratos de licencia de tecnología, de asistencia técnica, de servicios técnicos, de ingeniería básica y de detalle. Prohibía, además, las inversiones extranjeras relacionadas a desechos de basuras tóxicas, peligrosas o radiactivas no producidas en el país, ya que eran actividades que afectaban la salud pública y el equilibrio del medio ambiente, así como la producción de materiales y equipos directamente vinculados a la defensa de seguridad nacional, salvo autorización expresa.<sup>211</sup>

El 24 de octubre fue aprobado en segunda lectura, pero con modificaciones. Entre las principales enmiendas introducidas a la ley, estaba la que establecía que el inversionista extranjero debía presentar un proyecto alternativo cuando la empresa instalada en el país afectase el medio ambiente. Dicha modificación fue presentada por Esteban Díaz Jáquez (PTD) y acogida por todos los presentes. Pelegrín Castillo (FNP) propuso la modificación al artículo número nueve para que, a partir de esa enmienda, se obligaran al Banco Central a informar anualmente al Congreso Nacional todo lo relacionado con los flujos de inversión extranjera en el país. Otra de las enmiendas aprobadas, a sugerencia de Castillo, fue la que modificaba la letra “e” del artículo cinco, que indicaría que en el país no se permitirán inversiones extranjeras en la producción de material y equipos directamente vinculados a la defensa y seguridad nacionales,

<sup>211</sup>Aprueban Estatuto Inversión, *El Caribe*, 18 de octubre de 1995.

salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo. También, a propuesta de Castillo, se acogió incluir un párrafo a la letra “a” del artículo tres que dijera: “La inversión extranjera y compañías por acciones deben estar representadas en acciones nominativas”. Además, fue reformada la letra “a” del artículo número dos, en la cual se establecía que la inversión extranjera pudiera asumir la forma de aportes en moneda libremente convertible, canjeada en una entidad bancaria autorizada por el Banco Central.<sup>212</sup>

**–Actualización de la legislación sobre energía**

El tema de la energía, la CDE, los acuerdos con empresas internacionales, los préstamos, los subsidios, los cortes de energía, el poder del sindicato... han sido temas permanentes en los diferentes gobiernos. En el corto período de Balaguer no fue la excepción, pero con el ingrediente de que las rencillas políticas de los partidos, principalmente PRD y PRSC, se hicieron notar en varias oportunidades, como se verá en las páginas que siguen.

En septiembre de 1994 la Cámara de Diputados decidió enviar a comisión de estudio varios proyectos, entre ellos la Ley General de Electricidad, el proyecto había sido sometido por el bloque de diputados reformistas. Originalmente había sido introducido el 27 de diciembre de 1993 por el Poder Ejecutivo, pero perimió al pasarle dos legislaturas consecutivas. La comisión que estudiaría el proyecto estaría presidida por Rafael Taveras (CD) e integrada además por Gilberto Valdez (PRSC), como vicepresidente; Rafael Peguero Méndez (PRD), Rafael Castro (PRD), Máximo Arismendy (PRD), Enedina Córdova de Pereyra (PPC) y Víctor Olivo (PDI), José Fernández Saviñón (PRSC), Carlos Moya (PLD), César Francisco Félix (PRSC), José María Vásquez (PRSC), José Raymundo Domínguez (PRSC) y Antonio Abréu (UD).<sup>213</sup>

<sup>212</sup>Acogen Ley Inversión, *El Caribe*, 25 de octubre de 1995.

<sup>213</sup>Envían a Estudio Ley Electricidad, *El Caribe*, 2 de septiembre de 1994.

Mientras la comisión hacía sus trabajos de estudio, en la sesión del 7 de marzo de 1995, Rafael -Fafa- Taveras solicitó un turno previo para hacer la denuncia de que la Corporación Dominicana de Electricidad estaba apelando a un cabildero en el hemiciclo para diligenciar la aprobación del proyecto de Ley General de Electricidad. Taveras decía en su intervención que a mediados de marzo de 1995, la comisión que presidía y que estudiaba el proyecto de Energía, rendiría el informe de lugar, pero que le había disgustado que la administración de la CDE hubiera agenciado al exsenador y expresidente de la Cámara de Diputados, Luis José González Sánchez, para cabildar con los diputados la aprobación de la pieza.

Como era de esperarse, la denuncia trajo consigo el enfrentamiento entre los diputados perredeístas y reformistas. La declaración provocó la reacción del vocero del bloque reformista, Rafael Molina Lluberés. Entendía que se trataba de una necedad de Taveras al querer vincular González Sánchez en posiciones deleznable frente a la bancada oficial, y dijo que el ex legislador no se había reunido con ellos para tratar el caso energético ni ningún otro. Con energía finalizaba su intervención diciendo que el bloque reformista no permitiría de ninguna de las maneras que se le ligara a ninguno de sus miembros a una situación dada con González Sánchez, y mucho menos de esa naturaleza.<sup>214</sup>

En la sesión del día siguiente, 8 de marzo de 1995, los diputados reformistas exigieron que se incluyera como punto de agenda el proyecto de Ley General de Electricidad. Como no tuvieron respuesta positiva a su petición, decidieron retirarse, motivando el resquebrajamiento del quórum, lo que motivó a que su presidente suspendiera la sesión cuando apenas había iniciado. Al salir, Rafael Molina Lluberés, vocero de los diputados del PRSC, hizo una declaración a la prensa. Consideraba que

<sup>214</sup>Diputados Escenifican Incidente, *El Caribe*, 8 de marzo de 1995.

la comisión que estudiaba el proyecto, y que era presidida por el legislador Rafael Taveras, había tomado demasiado tiempo para rendir su informe.<sup>215</sup> Ante la presión de los reformistas decidieron integrar a la comisión permanente de Recursos Energéticos a la Comisión Especial que estudiaba el Proyecto de Ley General de Electricidad. Debían rendir un informe a menos de una semana.

Finalmente, en mayo de 1995, la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura el Proyecto de Ley General de Electricidad. El proyecto fue aprobado sin leerlo y sin discutirlo. A petición de Rafael Taveras, quien presidía la comisión que lo había estudiado, estos dos requisitos constitucionales fueron pospuestos para su segunda lectura. Al igual que el miércoles, los diputados reformistas no estuvieron en el hemiciclo. Asistieron 47 del Acuerdo de Santo Domingo, once del Partido de la Liberación Dominicana, y los tres legisladores del Acuerdo Nacional Electoral, que formaban el Partido Democrático Institucional (PDI), Nacional de Veteranos Civiles (PNVC) y Quisqueyano Demócrata (PQD).<sup>216</sup> Quedaba todavía la aprobación en segunda lectura, algo que sería utilizado con fines políticos, pues todavía a principios de 1996, casi un año después de haber sido aprobado en primera lectura, no había sido conocido y no estaba en el horizonte, a pesar de las presiones. El interés político seguía imponiendo la agenda. Los problemas del desarrollo del país no estaban en el universo de preocupación de quienes manejaban la cosa pública y/o política.

#### **—Modificaciones a la Ley Electoral 5884**

Un año antes de las elecciones de 1996, es decir, en mayo de 1995 comenzó la discusión de la modificación a la

<sup>215</sup>Reformistas Impiden Sesión Cámara, *El Caribe*, 9 de marzo de 1995.

<sup>216</sup>Acoge Plan Energético, *El Caribe*, 26 de mayo de 1995.

Ley Electoral. Había que adecuar la legislación para ponerla acorde con la nueva Constitución. Por demás, el fantasma del fraude reinaba en el ambiente. Había que tomar todas las medidas que fuesen necesarios. Se había elegido ya los jueces electorales, que estaba presidida por el doctor César Estrella Sadhalá. La selección tranquilizó mucho a la población. El nuevo presidente del organismo electoral jugó un rol importantísimo durante su gestión. Logró recuperar la confianza en la JCE, en un período en el que la credibilidad de ese organismo tocaba fondo por las denuncias de fraudes electorales. De hecho, reconocía en una entrevista publicada en el periódico *El Caribe*, el 19 de octubre del 2002, que “en 1994 casi todos los sectores le pidieron que aceptara la dirección del tribunal, porque el país estaba al borde de una guerra civil”.<sup>217</sup>

El Congreso recibió de parte de la Junta Central Electoral una propuesta de modificación de la ley electoral. Cuando fue enviada a la Cámara de Diputados fue sometida a revisión de una comisión especial que dirigía el diputado José Joaquín Bidó Medina. En una declaración a la prensa, el diputado señaló que, a su juicio, aunque las reformas que contenía la propuesta eran correctas, debían hacerse modificaciones de forma. Informó a la opinión pública que, en la primera reunión que sostuvo la comisión, varios de sus miembros fueron escogidos para redactar algunas reformas de perfección del proyecto.<sup>218</sup>

En la sesión del 17 de mayo de 1995, la Cámara de Diputados aprobó con modificaciones y en primera lectura el proyecto mediante el cual se modificaba la Ley Electoral 5884. Fue aprobado sin debates, a petición de José Joaquín Bidó Medina, quien presentó el informe elaborado por la comisión especial que lo había estudiado. Las discusiones se realizarían en la segunda lectura. Este fue el informe que se leyó en la sesión:

<sup>217</sup><http://www.hoy.com.do/el-pais/2006/2/6/131174/print>.

<sup>218</sup>Reformarían Proyecto Ley Electoral, *El Caribe*, 3 de mayo de 1995.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIÓ  
LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL 5884

Santo Domingo, D.N  
15 de mayo de 1995

Al : Lic. Danilo Medina,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho

De la: Comisión especial designada para el estudio  
e informe al hemiciclo sobre el proyecto  
de modificación de la ley No. 5884 (Ley Electoral)  
sometido por la Junta Central Electoral

Asunto: El proyecto de ley supradicho tal como queda  
de acuerdo con el estudio de la comisión

Señor Presidente:

La comisión especial designada para el estudio e informe al hemiciclo en relación al proyecto de modificación de la ley No. 5884 sometido por la Junta Central Electoral, después de cuatro sesiones de trabajo y la audiencia del Presidente de la Junta Central Electoral acompañado de dos de sus jueces y el Director General de Elecciones, rinde el informe que a continuación expresa:

1. Agregar después de los considerandos del proyecto lo siguiente: VISTO; El literal d) del artículo 38 y los respectivos párrafos de los artículos 89 y 90 de la Constitución de la República.

2. En el artículo 1 del proyecto—segunda línea— suprimir la palabra Único por estar de más.

3. Modificar el artículo 1 del proyecto para que diga como se expresa en el anexo.

4. Agregar el artículo 3 del proyecto una segunda parte que diga: “La Junta Central Electoral determinará por medio



de resolución y con tiempo suficiente de anticipación para la orientación de los ciudadanos, cuál de los sexos votará por la mañana y cuál por la tarde”.

Se modifica el último párrafo (última parte) del artículo 29 de la ley 5884 para que diga: “Los partidos reconocidos que hubieren obtenido en las últimas elecciones votos equivalentes al 5% o más de los inscritos en el registro Electoral, podrían acreditar, cada uno, un observador técnico en el Centro de Procesamiento de Datos de la Junta Central Electoral, con acceso a todas las informaciones técnicas producidas o procesadas por dicha dependencia y quienes desempeñarán sus funciones con arreglo a lo que reglamente la Junta Central Electoral. Igual derecho y en las mismas condiciones, tendrán aquellos partidos reconocidos y de los que sin haber alcanzado el 5% de los votos de los inscritos en el registro Electoral conservaren de cualquier modo que sea su reconocimiento”.

5. Modificar la propuesta de modificación del artículo 160 del proyecto de la Junta Central Electoral, para que en lugar de decir: de 15 días a 3 días (conocimiento de apelación) y de 8 días a 2 días (fallo de apelación) diga: “Artículo 160 de 15 días a 5 días (conocimiento de apelación), de 8 días a 3 días (fallo de apelación)”.

Asimismo se agregó un párrafo al artículo 10 del proyecto de la Junta Central Electoral para que diga: “Párrafo: Los plazos previstos en el artículo 10 del proyecto a consecuencia del artículo 90 de la Constitución de la República, que son modificados por la presente ley, serán aplicados, tanto en la primera como en la segunda elección”.

6. En cuanto a las propuestas de modificación de las disposiciones:

a. Reglamentos: artículo 2 ley 5884 del proyecto de la Junta Central Electoral, es el acápite 8, se le suprimió la expresión “y propaganda política”.

7. A la propuesta de modificación del último párrafo (última parte) del artículo 73 de la ley 5884, se le agregó lo siguiente: “Cuando el partido o agrupación política a quien se dirige la comunicación se negara a firmar un ejemplar de la carta de remisión como constancia de recepción de los documentos a que se refiere este artículo, el partido remitente lo enviará por correo certificado y lo comunicará a la Junta Central Electoral vía secretaría, en los días siguientes a la fecha de remisión con copia de la constancia de envío certificado”.

Se agrega una tercera parte al artículo 79 de la ley 5884 (Ley Electoral) que dice así: “Sin perjuicio de que en las candidaturas a presidente y vicepresidente de la República las mujeres pueda ser candidatas a esos cargos públicos, según lo decidan o no las convenciones total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral cuando se trate de cargos Congresionales y a la Junta Municipal Electoral correspondiente, cuando se trate de cargos municipales, los partidos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del 25% de mujeres a sus cargos. La Junta Central Electoral y las Juntas Municipales Electorales velarán porque se cumplan estas disposiciones y no aceptarán propuestas en violación de lo que en este artículo se dispone”.

8. Se modificó la propuesta de modificación del artículo 104, para que se inicie diciendo así: “Artículo 104: “Anuncio”: El local donde funcionará cada Mesa Electoral será anunciado con un mes de anticipación a la fecha de las elecciones, y no se cambiará después sin el consentimiento expreso de la Junta Central Electoral, y por alguna causa que impidiere su uso para fines electorales. Si hubiere necesidad de cambiar el local destinado a una Mesa Electoral, la Junta Municipal Electoral, la Junta Municipal lo decidirá, y se procederá instalarla en otro que quede lo más cerca del anterior que sea posible, anunciándose el cambio por medio de

edictos en sitios adecuados y por cualesquiera otros medios que fuere posible”.

9. Se anula la propuesta de agregar el artículo 122 de la ley 5884 un párrafo en que se proponía que los votos de los miembros de la mesa donde ejercen sus funciones fuesen observados, ya que ello hipertrofiaría el número de votos observados.

10. En cuanto a la propuesta de reforma del artículo 123, se modificó el literal a) para que diga así: “El presidente y vicepresidente constitucionales de la República, los ex presidentes constitucionales de la República, los senadores, diputados, así como los candidatos a los cargos de presidentes, diputados, síndicos municipales y sus respectivos suplentes; los candidatos a regidores y sus suplentes”.

11. Se modifica la propuesta de modificación al artículo 134 del proyecto, para que diga así: “Artículo 134. Serán nulas las boletas que no tengan el sello del colegio electoral cerrado (mesa electoral); las que tengan enmiendas, tachaduras, nombres o palabras o cualquier otro agregado; también serán nulas las que no correspondan a las autorizadas por la Junta Central Electoral con o sin sello del Colegio Cerrado”.

Como el artículo 38 de la Constitución de la República otorga la facultad de iniciativa a la Junta Central electoral para someter proyectos en materia electoral, sin perjuicio de las facultades propias del legislador, es obvio que se tuvo en cuenta, principalmente, el proyecto enviado por ella: pero también, varias sugerencias formuladas por la Fundación Siglo XXI que recoge los criterios de los partidos políticos.

Debemos reconocer que después de las elecciones próximas, el Congreso Nacional deberá abocarse a una revisión de conjunto mucho más amplia que la que ahora se propone, pero también que el tiempo de que se dispone para que esta ley de reforma sea aprobada por ambas Cámaras, promulgada luego, y que la Junta Central Electoral disponga del tiempo

indispensable para realizar sus instructivos y aplicarlos, previos cursillos y en base a las reformas que se aprueben, no es el más deseable y nos obliga a concentrar esta primera jornada de reforma a los aspectos más urgentes.

Con saludos atentos se suscriben:

José Joaquín Bidó Medina, Presidente; Darío de Jesús, Máximo Aristy Caraballo, Esteban Díaz Jáquez, César Francisco Félix, Máximo Castro Silverio, Miriam Méndez de Piñeyro, Héctor Mora Martínez, Pelegrín Castillo, Antonio Abréu e Ismael Reyes.

Fuente: Primera Legislatura Ordinaria del año 1995, Sesiones del 27 de febrero al 25 de mayo de 1995. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 423.

La aprobación en segunda lectura se produjo el 25 de mayo. Como bien señalaban los miembros de la comisión especial, no podía perderse mucho tiempo. Faltaba ya menos de un año para las elecciones y era mucho el trabajo pendiente. La sesión de ese día fue muy sui géneris. La luz eléctrica hizo de las suyas y las plantas de emergencias también. El proyecto fue aprobado con un precario alumbramiento de linternas y velas. Los legisladores reformistas no fueron a la sesión. Pero se logró el quórum con 55 diputados del Acuerdo de Santo Domingo, doce del Partido de la Liberación Dominicana y tres de organizaciones minoritarias.

El proyecto fue liberado de debates, a pesar de que cuando fue aprobado en primera lectura, en día 17 de ese mismo mes de mayo, se dijo que las discusiones se dejarían para la segunda lectura. El diputado Pelegrín Castillo advirtió al Acuerdo de Santo Domingo que no debía abusar de la mayoría. Les recomendó que la usaran con moderación. Las palabras del diputado de la FNP fueron tomadas como insultos y, para otros, como Esquea Guerrero, era una verdadera intimidación.<sup>219</sup>

<sup>219</sup>Aprueban Reforma de Ley Electoral, *El Caribe*, 25 de mayo de 1995.

***–1995: El PLD sigue con la presidencia de la Cámara***

Parece ser que en agosto de 1995 se iniciaban los primeros acuerdos políticos entre el PLD y el PRSC. Ambos partidos habían asumido una alianza tácita unas veces y abierta otras tantas, en contra del PRD, partido que después de las elecciones de 1994 se había fortalecido y contaba con una mayoría importante en el Congreso. Esto explica que muy cerca del 16 de agosto de 1995, el secretario político del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Federico Antún Batlle, anunciara el retiro de la plancha que había presentado ese bloque, a la vez que informaba que el partido de Gobierno respaldaría la candidatura del diputado José Ramón Fadul que sustentaba el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El PRD por su parte hacía sus amarres. José Francisco Peña Gómez organizó el 15 de agosto en la noche una rueda de prensa en la Casa Nacional del Partido Revolucionario Dominicano en la que anunciaba el acuerdo político con el bloque de partidos minoritarios que integraban el Quisqueyano Demócrata (PQD), Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC) y Democrático Institucional (PDI).

El 16 de agosto se inició la Segunda Legislatura de 1995. El todavía presidente del hemiciclo, Danilo Medina, abrió la sesión indicando el procedimiento que se utilizaría para elegir el bufete directivo. Invitó a los presentes a someter las candidaturas de lugar, ya fuesen por separado o en conjunto. Tomó entonces la palabra el diputado Rafael Santos y planteó la necesidad de que en esa oportunidad también se mantuviera el protocolo que habían hecho gala los diputados en otras ocasiones, por lo que sugería que la sesión debía ser presidida por el diputado de mayor edad, actuando como secretarios los diputados más jóvenes. Medina le respondió diciéndole que a él le correspondía dirigir la sesión, puesto que seguía siendo el presidente hasta el momento en que se eligiera el nuevo bufete:

*En realidad lo que tradicionalmente se ha hecho es por un asunto ético, y ha sido cuando un presidente al mismo tiempo está postulándose*

*para reelegirse, permitiendo entonces que presida los trabajos de elección el diputado de mayor edad. Por lo tanto es bueno especificar que no hay nada en el Reglamento Interior de la Cámara que le exija a él a que baje de la presidencia, pero en aras de que esta sesión se desenvuelva sin incidentes, él está en la mejor disposición de permitir que el diputado de mayor edad dirija los debates.*<sup>220</sup>

A seguidas Danilo Medina procedió a invitar al diputado Rafael Adriano Valdez Hilario para que subiera a la mesa directiva a dirigir la sesión. Asimismo, invitó a los más jóvenes que en ese momento eran Ramón Rogelio Genao y Servio Eduardo Read. La actitud de Medina no le gustó a la bancada peledeísta. José Joaquín Bidó Medina tomó la palabra para reconocer el desprendimiento mostrado por Danilo Medina, pero que no había ninguna razón jurídica que le obligara a recusarse. Consideraba que la propuesta de Rafael Santos no era más que una muestra de desconfianza. De inmediato propuso la plancha de su partido, el PLD: José Ramón Fadul como presidente; Vinicio Alfonso Tobal Ureña como vicepresidente y como secretarios Lucía Altigracia Guzmán Marcelino y Nelson de Jesús Sánchez. Explicaba Bidó Medina que “al plantear su propuesta es en virtud de que el Partido de la Liberación Dominicana ha sido favorecido durante varias oportunidades a través de sus miembros, con la presidencia de la Cámara de Diputados, y esto ha sido en virtud no sólo por ser un partido que ha tenido en alguna ocasión mayoría de los votos, sino también minoría, y en razón del reconocimiento virtual de su ecuanimidad, imparcialidad y deseo de que esta Cámara funcione como debe ser y no se use como foro de denuncias contra nadie, es decir, que sea un hemiciclo dispuesto a cumplir con los deberes sacros frente a la patria”.<sup>221</sup>

<sup>220</sup>Sesión del 16 de agosto de 1995, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1995, Sesiones del 16 agosto al 13 de diciembre de 1995, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1995, Sesiones del 19 al 21 de diciembre de 1995. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 424-425.

<sup>221</sup>*Ibidem*.

El diputado Darío de Jesús expresó, en nombre del Acuerdo de Santo Domingo y del PRD en particular, un voto de reconocimiento a Danilo Medina, y que la propuesta de Santos estaba lejos de querer desconsiderarlo porque durante la presidencia de Medina “el comportamiento suyo durante el año legislativo que terminó fue adecuado y conciliatorio, y ciertamente el reglamento interno de la Cámara de Diputados, que norma la vida del hemiciclo, no lo obliga a bajar de su curul hasta tanto no se elegido el entrante. Ahora bien... a falta de una reglamentación para casos como el de hoy, entonces hay otra fuente de derecho, que es la jurisprudencia, y con la que se cuenta en esta Cámara de Diputados...”<sup>222</sup>

El diputado Héctor Rafael Peguero Méndez tomó la palabra para hablar en nombre del Acuerdo de Santo Domingo, “crecido en esta mañana del 16 de agosto con el Acuerdo Nacional Electoral, que lo constituyen las fuerzas del Partido Quisqueyano Demócrata (PQD), con la representación de Lorenzo Valdez Carrasco; con el Partido Nacional de Veteranos Civiles (PNVC), representado por el diputado Rafael Adriano Valdez Hilario, y por el Partido Demócrata Institucional (PDI), representado por Ismael Reyes, la bancada del Acuerdo de Santo Domingo hoy pasa de 56 diputados que tenía a 59 por lo que a partir de hoy este bloque parlamentario, independientemente de lo que pase aquí hoy, tendrá el control de la Sala de esta Cámara de Diputados, puesto que las fuerzas opuestas al Acuerdo de Santo Domingo sumarían 61 diputados y por consiguiente, no podría faltar uno solo, teniendo además que seguir “aliado”. El bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana está en su derecho, como partido, de cambiar sus orígenes y principios... a (los) integrantes del Acuerdo de Santo Domingo le hubiese gustado “entenderse con ellos” puesto que el Partido de la Liberación Dominicana es una fuerza de oposición, de suerte que conformaran una plancha en conjunto, ya que así hubiesen contado con un número

<sup>222</sup>*Ibidem.*

de 70 y pico de diputados, pero lamentablemente no quisieron ponerse de acuerdo...”<sup>223</sup> De inmediato dio los nombres de la plancha de su bloque: Enmanuel Esquea como presidente; Lorenzo Valdez Carrasco como vicepresidente y como secretarías Felicia Castillo y Rafaelina Puello Báez.

Después de otras intervenciones, se procedió a votar. Ambas planchas fueron presentadas. Ganó, con una votación de 63 a favor y 57 en contra, la plancha que encabezaba José Ramón Fadul. Derrotó a la del Acuerdo de Santo Domingo (ASD), encabezada por el doctor Enmanuel Esquea Guerreo. De los 63 diputados que apoyaron la plancha peledeísta, 13 pertenecían a ese partido y su aliado Fuerza Nacional Progresista (FNP); 48 al Reformista Social Cristiano (PRSC) y dos a la Unidad Democrática (UD). Uno de estos últimos, Miguel Espinal Montilla, hasta ese momento, apoyaba al Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en las decisiones de esa Cámara.

Se había ganado una batalla. La pugna persistía. Quedaba ahora pendiente el tema de las comisiones. La lucha entre legisladores reformistas y perredeístas por la Comisión de Finanzas de la Cámara de Diputados impedía la integración de las demás comisiones. Tan grandes eran los alegatos y diferencias que las sesiones del 23 y 29 de agosto tuvieron que suspenderse. Con el propósito de limar las asperezas, el presidente, José Ramón Fadul, convocó a los voceros de los diferentes partidos a una reunión, pero no pudieron llegar a ningún acuerdo. El vicepresidente de la Cámara Baja, Vinicio Tobal Ureña, reconoció la existencia de un tranque “porque los reformistas y los perredeístas se disputan el control de la comisión de Finanzas”.<sup>224</sup>

Todavía en septiembre se estaban haciendo negociaciones. En una de esas reuniones dos diputados del Acuerdo de Santo Domingo protagonizaron un incidente durante una reunión de voceros

<sup>223</sup>*Ibidem.*

<sup>224</sup>Pugna Impide Integrar Comisiones, *El Caribe*, 24 de agosto de 1995.



de la Cámara de Diputados que, por la intervención de los demás diputados, no terminó en agresiones físicas. El incidente se produjo entre Enmanuel Esquea Guerrero y Héctor Peguero Méndez. Algunos de los presentes en la reunión explicaron que Esquea Guerrero insistía en que se concluyera la reunión en la que se discutía la formación de las comisiones permanentes del organismo, mientras que Peguero, vocero del bloque, solicitaba que se pospusiera para el lunes siguiente. Los ánimos se fueron acalorando y la discusión se fue a los planos personales. Los legisladores se lanzaron improprios hasta llegar a desafiarse.<sup>225</sup> Finalmente, después de muchas negociaciones en octubre de 1995 llegaron a un acuerdo. El PRD no pudo quedarse con la presidencia de la Comisión de Finanzas, aunque sí obtuvo la vicepresidencia.

La Segunda legislatura de 1995 fue muy difícil. Era un año preelectoral. El año de 1996 se celebrarían las elecciones presidenciales, salida política que se había buscado a la crisis de 1994. Las alianzas debían definirse. El PRD quería tener los resultados de las elecciones anteriores. Debía dar la batalla en el Congreso. La legislatura ordinaria comprendida entre agosto y noviembre de 1995 fue muy caótica. Desde la primera sesión pudo vislumbrarse cómo serían las cosas. Se inició con la elección del bufete directivo, luego con la selección de las comisiones, y sobre todo las aspiraciones del PRSC y el PRD a presidir las más importantes. Una breve lectura de los nombres que se detallan más adelante de las comisiones permanentes puede evidenciar el precario equilibrio político que se estaba viviendo en la Cámara de Diputados. Se convocaron 33 reuniones, de las cuales 12 no pudieron celebrarse o concluirse por problemas de quórum. Se celebró en el mes de diciembre una legislatura extraordinaria para el conocimiento del presupuesto de 1996. En ese proceso de discusión, la batalla política continuó y se radicalizó, como se verá más adelante.

<sup>225</sup>Diputados Protagonizan Incidente, *El Caribe*, 15 de Septiembre de 1995.

COMISIONES PERMANENTES  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PERÍODO 1995-1996

---

COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRACIÓN, INTERIOR Y BIBLIOTECA	José Ramón Fadul, Presidente Vinicio A. Tobal Ureña, Vicepresidente Nelson de Jesús María Sánchez, Secretario Lucía Altagracia Guzmán Marcelino, Secretario
COMISIÓN DE FINANZAS	Marino Antonio Collante, Presidente Esteban Díaz Jáquez, Vicepresidente Antonio Abréu, Secretario Danilo Medina Sánchez, Vocal José Antonio Fernández Polanco, Vocal César Francisco Félix, Vocal Héctor Manuel Marte Paulino, Vocal Máximo Castro Silverio, Vocal Marcelo A. de la Cruz, Vocal José Abigail Cruz Infante, Vocal Rafael Castro Matos, Vocal Héctor Rafael Peguero Méndez, Vocal Jesús Radhamés Santana Díaz, Vocal
COMISIÓN DE JUSTICIA	Enmanuel Esquea Guerrero, Presidente José Joaquín Bidó Medina, Vicepresidente Héctor Mora Martínez, Secretario Vinicio A. Tobal Ureña, Vocal César Francisco Félix, Vocal Ismael Reyes Cruz, Vocal José María Vásquez Montero, Vocal Miguel Acta Fadul, Vocal Ana Isabel Bonilla de Estrella, Vocal Máximo Aristy Caraballo, Vocal Enedina Córdova de Pereyra, Vocal Yadira Altagracia Henríquez de Sánchez, Vocal Néstor Orlando Mazara Lorenzo, Vocal Darío de Jesús, Vocal
COMISIÓN DE AGRICULTURA	Marcelo A. de la Cruz, Presidente Sebastino Brito Hernández, Vicepresidente Mario de Jesús Martínez Morrobel, Secretario Carlos José Cepeda Moya, Vocal Rafael A. Checo Peña, Vocal Luis Eduardo Puello Domínguez, Vocal Mario José Fernández Saviñón, Vocal Manuel Reyes Santana, Vocal Oriol Antonio Guerrero Soto, Vocal Dionisio Quezada, Vocal

---

<p>COMISIÓN DE AGRICULTURA (Continuación)</p>	<p>Emilio Antonio Crespo Bernard, Vocal Ramón Paredes Mejía, Vocal Salomón García Ureña, Vocal Pedro Antonio de León, Vocal Nelson Miguel Espinal Montilla, Vocal Camilo Rafael Peña Peña, Vocal</p>
<p>COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA</p>	<p>Vinicio Tobal Ureña, Presidente Miguel Acta Fadul, Vicepresidente Miriam de la Rosa de Ruiz, Secretaria Félix Américo Hernández Mercado, Vocal José Espaillat, Vocal Ramón Aníbal Páez Tertulien, Vocal Alfonso Fermín Balcácer, Vocal</p>
<p>COMISIÓN DE DEPORTES</p>	<p>César Julio Cedeño Ávila, Presidente Carlos José Cepeda Moya, Vicepresidente Leonte Antonio Díaz, Secretario José Raymundo Domínguez Castillo, Vocal Ramón Acevedo Gil, Vocal Remberto A. de la Cruz Rodríguez, Vocal Orlando B. Rosado Fermín, Vocal Víctor Manuel Ortega Espaillat, Vocal Sebastino Brito Hernández, Vocal Tony Pérez Hernández, Vocal Eduardo Dauhajre Hasbún, Vocal Mario de Jesús Martínez Morrobel, Vocal Carlos Alberto Gómez Pérez, Vocal Leopoldo Contreras Olivares, Vocal</p>
<p>COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA</p>	<p>Antolín Valdez Núñez, Presidente José María Vásquez Montero, Vicepresidente Nelson de Jesús María Sánchez, Secretario José Carpio García, Vocal Reinaldo Antigua Ventura, Vocal Lorenzo Valdez Carrasco, Vocal Tomás Aquino Ramírez, Vocal Manuel Antonio Reyes Santana, Vocal Jesús Radhamés Santana Díaz, Vocal Victoria América Gaspar Alcántara, Vocal Dionisio Castillo Batista, Vocal Hipólito Castro Hernández, Vocal Ramón Aníbal Páez Tertulier, Vocal Ramón Genao Durán, Vocal</p>
<p>COMISIÓN DE TURISMO</p>	<p>Julio Antonio Altagracia Guzmán, Presidente Víctor Ortega, Vicepresidente José Antonio Fernández, Secretario</p>

---

COMISIÓN DE TURISMO (Continuación)	Carlos José Cepeda Moya, Vocal Andrés Vanderhorst, Vocal Freddy Terrero de la Cruz, Vocal José Carpio García, Vocal Juan E. Hernández, Vocal Braulio Adames Espino, Vocal Tomás Emilio Durán Garden, Vocal Rafaelina Puello Báez, Vocal Máximo Aristy Caraballo, Vocal Camilio Rafael Peña, Vocal
COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	Justo Enrique Lebrón Jáquez, Presidente Leonel L. Vittini Sánchez, Vicepresidente Antonio de Jesús Capellán Fabián, Secretario Nelson de Jesús María Sánchez V., Vocal Héctor Rafael Peguero Méndez, Vocal Mario de Jesús Martínez Morrobel, Vocal Miriam de la Rosa de Ruiz, Vocal Gilberto Valdez Vidaurre, Vocal Héctor René González Rodríguez, Vocal José Raymundo Domínguez, Vocal José Espaillat, Vocal Pura Antonia Amadis de León, Vocal
COMISIÓN PERMANENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS	Rafael Adriano Valdez Hilario, Presidente Tony Pérez Hernández, Vicepresidente Antonio de Jesús Capellán Fabian, Secretario José Ramón Fadul, Vocal Héctor René González, Vocal Rafael A. Checo Peña, Vocal Teófilo A. Lantigua Estévez, Vocal Ramón Aquino Ramírez, Vocal Rafael Francisco Taveras, Vocal Antolín Valdez Núñez, Vocal Néstor Orlando Mazara Lorenzo, Vocal Juan Francisco Acosta Pérez, Vocal
COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	José Tatis Gómez, Presidente Enedina Alt. Córdova de Pereyra, Vicepresidente Pelegrín Horacio Castillo, Secretario Luis Incháustegui Rivera, Vocal Leonel L. Vittini Sánchez, Vocal Santiago Almánzar Ovalle, Vocal Victor Olivo, Vocal Emilio Antonio Crespo B., Vocal Gilberto E. Valdez V., Vocal Ismael Reyes Cruz, Vocal

---

<p>COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Continuación)</p>	<p>Remberto A. de la Cruz Rodríguez, Vocal Oriol Antonio Guerrero Soto, Vocal Savino Mota Sosa, Vocal Nelson Miguel Espinal Montilla, Vocal Julio Antonio Altagracia Guzmán, Vocal</p>
<p>COMISIÓN DE EDUCACIÓN, BELLAS ARTES Y CULTOS</p>	<p>Rafael E. Santos Badía, Presidente Orlando B. Rosado Fermín, Vicepresidente Vinicio A. Tobal Ureña, Secretario José Joaquín Bidó Medina, Vocal Miriam de la Rosa de Ruiz, Vocal María Felicia Castillo P., Vocal Tony Rafaul Tejada, Vocal Enedina Córdova de Pereyra., Vocal Rafael Bolívar Piña, Vocal Ramón Pichardo Sánchez, Vocal Miguel Ángel González V., Vocal Miriam Méndez de Piñeyro, Vocal Pura Antonia Amadis de León, Vocal</p>
<p>COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO</p>	<p>Danilo Medina Sánchez, Presidente Rafael Castro Matos, Vicepresidente Ramón Acevedo Gil, Secretario José Antonio Fernández, Vocal Máximo Castro Silverio, Vocal Héctor Marte Paulino, Vocal Luis Emilio Reyes Ozuna, Vocal Miguel Acta Fadul, Vocal Julio Antonio Altagracia Guzmán, Vocal Tony Pérez Hernández, Vocal Antolín Valdez Núñez, Vocal Rafael Santos, Vocal Jacinto de los Santos, Vocal</p>
<p>COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</p>	<p>Lucía Altagracia Guzmán Marcelino, Presidente Milagros Díaz de Arriba, Vicepresidente Vicente Castillo, Secretario Rafael Kasse Acta, Vocal Israel David Ovalles, Vocal Rafael de Jesús Mena, Vocal Victoria América Gaspar, Vocal Francisco González Cruz, Vocal Rafael Collado Guzmán, Vocal Rafael Guillermo Castillo, Vocal Mario José Fernández Saviñón, Vocal Servio Eduardo Read Soto, Vocal Ramón Ricardo Sánchez, Vocal Luis Puello Domínguez, Vocal</p>

*—Paz en la tormenta.*

*El presupuesto de 1996, sin problemas*

Había prisa de realizar acuerdos políticos. Eran muchas las tareas pendientes de cara a las elecciones de 1996. El proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1996, cuyo monto ascendía a RD\$26,968,142,815, no debía convertirse en obstáculo. Había que aprobarlo, aunque hubiese críticas duras en el fondo y la forma en que fue presentado. Incluso se convocó una legislatura extraordinaria en diciembre de 1995. La primera sesión extraordinaria fue convocada para el 18 de diciembre. Allí se decidió que se enviara a una comisión especial que estuvo integrada por: Vinicio Alfonso Tobal, quien la presidía. Los demás miembros eran: Marino Collante, César Francisco Félix, José Abigail Cruz Infante, Rafael Santos, Pelegrín Castillo, Lucía Altagracia Guzmán Marcelino, Miriam Méndez de Piñeyro, Radhamés Santana Díaz, Héctor Rafael Peguero Méndez, Alfonso Fermín Balcácer, Enedina Córdova de Pereyra, Esteban Díaz Jáquez, Máximo Castro Silverio, Rafael Castro Matos, José Joaquín Bidó Medina, Luis E. Puello, Gilberto Enrique Valdez, Darío de Jesús, Danilo Medina y Sebastino Brito Hernández. Esta comisión debía trabajar al día siguiente, es decir, el 19 de diciembre, para hacer su informe y presentarlo al hemiciclo un día después, el 20 de diciembre.

En la sesión siguiente, fijada para el 20 de diciembre de 1995, se leyó el informe de la comisión. He aquí un extracto de los elementos más importantes:

*Con el propósito de edificarse en diversos aspectos, la comisión convocó y sostuvo una prolongada reunión de trabajo con el director de presupuesto, Sr. Rafael Augusto Collado.*

*Asimismo, fueron escuchados requerimientos formulados por la Federación Dominicana de Organizaciones Profesionales que incluyen entre otros: un seis por ciento del Presupuesto para el Poder Judicial; que*

*se cumplan los acuerdos establecidos entre la Secretaría de Salud Pública y los profesionales del sector, es decir, médicos, odontólogos, enfermeras, economistas, farmacéuticos, bioanalistas, químicos, administradores de hospitales y otros. Pago a los ingenieros que han ejecutado obras del Estado. Pago de los incentivos contemplados por escalafón magisterial, en el marco del documento firmado por los maestros con el Secretariado de Educación, titulado UN PACTO POR LA PATRIA Y EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA; y que se paguen los salarios en función de la ley 14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa...*

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

*Los 24,414,109,480 pesos conceptuados por RECURSOS INTERNOS representan un 10.9% mayor que los RECURSOS INTERNOS del presupuesto de 1995...*

#### CONSIDERACIONES SOBRE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

*La comisión especial es de opinión, de que merece una gran atención el estudio de este capítulo del Presupuesto de Ingresos habida cuenta del comportamiento que en los últimos años ha tenido la captación real de tales ingresos... A la luz de ese comportamiento, la estimación de 2,554 millones está sobrevaluada en más de un 80%, habida cuenta que, de 2,566 millones presupuestados para el año 1995, apenas se ejecutaron 383.3 millones...*

#### CONSIDERACIONES SOBRE LA LEY DE GASTOS PÚBLICOS

*El aporte a las instituciones públicas y privadas consignado en el Presupuesto sometido al Congreso para 1996 alcanza la cifra de 3,828 millones de pesos. Esta cantidad es inferior en 57 millones a los aportes contemplados en el presupuesto de 1995, con lo cual pone en cuestionamiento la afirmación hecha en el mensaje presidencial... en el sentido de que el presupuesto se orienta a elevar la calidad de la vida de nuestros recursos humanos...*

## CONSIDERACIONES CRÍTICAS SOBRE EL PRESUPUESTO

*La comisión especial se siente en el deber de señalar que, en adición a las modificaciones presupuestarias indicadas, es de rigor corregir a fondo las anomalías que presentamos a continuación:*

*a) El envío del proyecto... fuera de plazo establecido por la Constitución de la República...*

*b) La no presentación por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto, de una programación en que se determine la suma estimada a recaudarse cada mes por concepto del Fondo General, tal y como se establece en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Presupuesto...*

*c) La situación de ilegalidad en que se ejerce el cobro del diferencial del petróleo.*

*d) La no inclusión en el Presupuesto Nacional de sumas superiores a los cien millones de dólares recaudados por el Estado por concepto de pagos hechos por la Falconbridge Dominicana, S.A., por venta de tarjetas de turismo, por pago de salida de pasajeros, por derechos aeroportuarios, por derechos consulares, etc.*

*El acaparamiento por la presidencia de la República de los recursos presupuestados para otras instituciones del Estado, sin las transferencias mandadas a observar por la Ley sobre la materia...*

*Por todo lo anterior, esta comisión especial propone al Plenario dar aprobación al proyecto recibido del Senado de la República el 15 de diciembre de 1995, previa inclusión de las modificaciones que le han sido sometidas por los miembros que suscriben este informe.<sup>226</sup>*

Después de leerse el largo informe de la comisión especial, se inició una tanda de debates, donde la oposición aprovechó el escenario para atacar de manera especial al Gobierno, y los reformistas respondían para justificar. De todas maneras fue sometido a

<sup>226</sup>Sesión del 20 de diciembre de 1995, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1995, Sesiones del 16 agosto al 13 de diciembre de 1995, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1995, Sesiones del 19 al 21 de diciembre de 1995. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 424-425.



votación el informe. Fue rechazado. Hubo un incidente. Primero se hizo el conteo y daba aprobado, pero el diputado Héctor Rafael Peguero Méndez pidió que se hiciera un recuento, comprobándose que habían votado a favor 38 diputados de 78 presentes, por lo que fue definitivamente RECHAZADO. Entonces se sometió el proyecto de ley de presupuesto con la variación propuesta por Collante de que se hiciera una redistribución de los gastos internos de la Cámara. Fue aprobado en primera lectura. Rafael Santos pidió que se hiciera constar en acta su voto negativo al proyecto que se acababa de aprobar.

En la sesión del día siguiente se conoció en segunda lectura el Proyecto. Fue aprobado en segunda lectura sin modificaciones, esta vez sin la objeción de los legisladores de la oposición. Previo a la aprobación, los diputados acogieron una petición de Marino Collante, vocero del bloque reformista, para que fuera liberado de lectura y de discusión.

Solicitó también que se hiciera un reordenamiento de la partida asignada a la Cámara de Diputados, para de esa forma poder aplicar un aumento salarial para empleados y legisladores. Esta petición, por supuesto, contó con el respaldo de todos los representantes.

El presupuesto que se acababa de aprobar para el año 1996 representaba un 9.3 por ciento con relación al que se ejecutaba en el 1995. Las principales partidas consignadas eran:

a) La estimación de ingresos del Fondo General ascendía a RD\$22,612,502,460.

b) Para Fondos Especiales RD\$1,801,607,020.

c) Por Recursos Externos se estimaban ingresos por RD\$2,554,033,335.

d) Para gastos corrientes se destinarían RD\$16,505,918,710 y para gastos de capital se apropiaban RD\$10,462,224,105.

e) Se estipulaba la siguiente asignación: i. RD\$205.8 millones al Congreso Nacional; ii. RD\$2,492.8 millones a la Presidencia de

la República; iii. RD\$1,775.2 millones a Interior y Policía; iv. RD\$2,777,9 millones a las Fuerzas Armadas; v. RD\$188.0 millones a Relaciones Exteriores; vi. RD\$5,840.7 millones a Finanzas; vii. RD\$3,897.3 millones a Educación; viii. RD\$4,144.2 millones a Salud Pública; ix. RD\$353.6 millones a Deportes; x. RD\$54.3 millones a Trabajo; xi. RD\$2,340.2 millones a Agricultura; xii. RD\$1,37232 millones a Obras Públicas; xiii. RD\$165.7 millones a Industria y Comercio; xiv. RD\$120.4 millones a Turismo; xv. RD\$151.5 millones a la Procuraduría General de la República; xvi. RD\$303.3 millones al Poder Judicial; xvii. RD\$201.9 millones a la Junta Central Electoral, xviii. RD\$10.1 millones a la Cámara de Cuentas.

**–Se allana el camino de la nueva Ley de Educación**

En marzo de 1966, apenas dos meses antes de que se celebraran las elecciones, fue aprobado a unanimidad y en primera lectura el proyecto mediante el cual se instituía la Ley Orgánica de Educación, un proyecto que había sido consensuado con todas las fuerzas sociales con el propósito de reformar el sistema educativo nacional. A solicitud de los voceros del bloque del Acuerdo de Santo Domingo y del Partido de la Liberación Dominicana, Rafael Peguero Méndez y José Joaquín Bidó Medina, respectivamente, el proyecto fue liberado de lectura, de estudio de comisión y de debates, en vista de que había sido aprobado varias veces en ese organismo. Era la tercera vez que la Cámara de Diputados conocía el proyecto de Ley de Educación, ya que en las dos ocasiones había perimido en el Senado de la República.

El proyecto planteaba que en lo adelante la Secretaría de Educación se denominaría Secretaría de Educación y Cultura, pero lo más importante es que establecía una reforma a la base filosófica del sistema educativo del país, mediante la cual se trataría de formar al estudiante “*con conciencia democrática, solidaria, patriótica y latinoamericanista*”.

Se creaba el Instituto de Bienestar Estudiantil, el cual estaría integrado por representantes del Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), Secretaría de Educación, Asociación Dominicana de Profesores (ADP), Asociación de Padres y Amigos y Amigos de la Escuela, y un miembro como delegado estudiantil. Se creaba también el instituto de Bienestar Magisterial, que sería el encargado de fortalecer al maestro en el sector salud, seguro médico, vivienda y otras reivindicaciones. Estaría integrado por miembros de la Secretaría de Educación, ADP, el secretario de Trabajo, un asesor del Poder Ejecutivo y un representante del sector privado.

El proyecto establecía que la educación dominicana tendría cuatro niveles: inicial, básico, educación media y superior. Integraba también, por primera vez, como miembro del Consejo Nacional de Educación a un representante de los estudiantes a nivel secundario. Planteaba, además, que los estudiantes mayores de edad tenían derecho a exigir que se le impartiera o no la materia de religión, sin que esto afectase su currículum. Un tema importante que establecía la ley era que el Gobierno debía invertir el 16 por ciento del Presupuesto Nacional en educación.<sup>227</sup>

***—¡En campaña! La Cámara no sesiona***

El 27 de febrero de 1996, el presidente Joaquín Balaguer visitó por última vez el Congreso a rendir sus memorias. Fue recibido por una delegación de diputados, entre los que estaban: José Joaquín Bidó Medina, Miriam Méndez de Piñeyro, Enedina de Córdova, Rafael Kasse Acta, Rafael Francisco Taveras, Ramón Rogelio Genao y Luis Eduardo Núñez. Se constituyó la Asamblea Nacional, los legisladores de todos los colores partidarios se sentaron en sus asientos a escuchar el discurso. Los partidarios aplaudían en cada momento de la pieza oratoria que fuera una

<sup>227</sup>Aprueban Proyecto Ley de Educación, *El Caribe*, 20 marzo de 1996.

oportunidad para un apoyo laudatorio; la oposición solo lo hacía por pura educación tocando apenas sus manos para que no se escuchara. Terminó la sesión solemne. Y todos salieron desparvoridos a continuar con sus actividades políticas. Quedaban solo tres meses para la carrera final. Las elecciones del 16 de mayo se presentaban duras y reñidas.

La situación política, como siempre ocurría, se reflejaba en el seno del Congreso. Diputados y senadores tenían tareas partidarias que cumplir en sus respectivas localidades. Las leyes no importaban mucho ya. La carrera tenía plazo fatal. Los meses que abarcó la Primera Legislatura de 1996, comprendidos de febrero y a abril de 1996, fueron inactivos a grado extremo, apenas se pudieron realizar cinco sesiones. La primera, fue la del 27 de febrero y apenas designó pudo sesionar pues debían estar presentes en la Asamblea. Las sesiones segunda y tercera, celebradas los días 19 y 20 de marzo fueron de relativa calma. Sin embargo, en la sesión pautada para el 26 de marzo, los reformistas se ausentaron y no regresaron, rompiendo el quórum. Lo mismo ocurrió el 27 de marzo cuando el diputado Esquea Guerrero hizo una propuesta de resolución que desagradó a los reformistas, se produjo una discusión, entonces los diputados del Acuerdo de Santo Domingo se retiraron, rompiendo el quórum. Fracasaron por falta de quórum las sesiones ordinarias pautadas para los días 12 y 13 de marzo; y, por supuesto, todas las sesiones del mes de abril. Los diputados fueron convocados a sesionar los días 9, 10, 16 y 30 de ese mes de abril, pero ninguna se pudo materializar porque los legisladores estaban ocupados en cosas más importantes.

Tan grave era la situación que, en alguna oportunidad, el presidente de la Cámara intentó motivar a los diputados, invitando a los voceros de los bloques a una reunión. El motivo del encuentro era motivarlos para que se comprometieran a hacer que los diputados asistieran a las sesiones, y cumplieran así con el deber para el cual habían sido elegidos. “Uno de los momentos más cruciales

que vive la República Dominicana es este, y que las cámaras no estén funcionando no es lo más conveniente para la democracia dominicana. Los legisladores tienen que estar vigilantes y garantizar que, cueste lo que cueste, se produzcan las elecciones programadas para el 16 de mayo próximo. Asimismo, el presidente de la Cámara Baja exhortó a los legisladores a cumplir con su compromiso y responsabilidad”.<sup>228</sup>

Otra de las sesiones frustradas, la programada para el 27 de marzo, fue producto del retiro de los legisladores reformistas cuando se conocía una resolución de condenaba la actuación del doctor Ramón Pina Acevedo al incluir dos fotografías del doctor José Francisco Peña Gómez en un expediente de narcotráfico. La resolución de Esquea Guerrero solicitaba a los jueces de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo dar por no recibida la comunicación que había dirigido Pina Acevedo, “en la que pretende empañar la imagen de Peña Gómez”. Explicaba, en uno de sus considerandos, que el 30 de enero de ese año, mediante el oficio número 302, Pina Acevedo había remitido a la Cámara Penal, dos fotografías en las cuales aparecía Peña Gómez junto a los señores Eddy Mendoza Rodríguez y Lorenzo Rodríguez Muñoz, para ser anexadas al expediente por violación a la Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas a cargo del señor David Aljure Barjum. En otro de los considerandos se decía que ni Mendoza ni Rodríguez ni Rodríguez Muñoz formaban parte del expediente, por lo que se demostraba que lo único que Pina Acevedo pretendía “era empañar la imagen de Peña Gómez, con el exclusivo interés de afectarlo políticamente”. Señalaba, en otra de las motivaciones, que la acción de Pina Acevedo había sido criticada y rechazada tanto por el licenciado Jacinto Peynado, candidato presidencial del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), como por el doctor Leonel Fernández, del de

<sup>228</sup>Vuelve Faltar Quórum en Cámara, *El Caribe*, 14 marzo de 1996.

la Liberación Dominicana (PLD). “Que el comportamiento del doctor Pina Acevedo deteriora el clima de armonía y concordia que desea el pueblo dominicano sobre todo durante la actual” decía el último considerando.<sup>229</sup>

En la sesión del día siguiente, cuando se iba a conocer de nuevo el proyecto de resolución, el diputado reformista Héctor Mora Martínez solicitó que la resolución se quedara sobre la mesa. En su intervención Mora Martínez mostró fotos y, al mostrarlas, decía que las mismas era pruebas al igual que unos cheques que le fueron devueltos a un señor apellido Moya, y que habían sido previamente recibidos y empleados en la campaña electoral del ASD. “Lo que se está diciendo, no es que Peña Gómez anda con kilos de drogas vendiéndolas, sino que ha recibido dinero del narcotráfico para financiar la campaña política”. Reiteró que se oponían al conocimiento de la resolución sometida por Enmanuel Esquea Guerrero, por considerarla temeraria y abusiva en momentos en que el país está inmerso en una campaña electoral. Mora Martínez decía que si lo que ellos querían era convertir a ese organismo legislativo en un tribunal electoral, los legisladores reformistas estaban dispuestos a cambiarle la fisonomía a la Cámara Baja.

El diputado reformista reiteró su petición de que la iniciativa, que era el primer punto de la agenda, se dejara sobre la mesa, a fin de lograr el conocimiento de los otros puntos de la orden del día. El presidente de la Cámara, José Ramón Fadul, procedió a someter la propuesta a votación. Al hacerlo provocó el encono de los perredeístas. Los diputados del Acuerdo de Santo Domingo comenzaron a vociferar y a protestar y de inmediato comenzaron a retirarse, rompiendo así el quórum. Estos enfrentamientos entre los diputados adversarios políticos reflejaba con un dramatismo extraordinario el caldeado ambiente político que vivía

<sup>229</sup>Incidente Frustra Sesión Diputados, *El Caribe*, 27 de marzo de 1996.

el país. Los meses de abril, mayo y junio fueron difíciles. Para tranquilidad del país y la democracia, la Junta Central Electoral actuó con equilibrio, y, a pesar del enfrentamiento, acusaciones y contra acusaciones de los partidos, logró concitar la participación de la sociedad civil en el proceso de organización de las elecciones. El país no podía permitirse una crisis política como la de 1994.

## CAPÍTULO IV

# El PLD llega al poder con un Congreso adverso 1996–2000

*Este acto solemne al cual asistimos es una demostración inequívoca de la madurez que ha ido conquistando el sistema democrático en la República Dominicana... Ese proceso de transición de un régimen despótico a un sistema democrático no ha ocurrido de manera lineal... Sin embargo, la democracia no solo ha logrado sobrevivir, sino que ya empieza a experimentar signo de madurez y perfeccionamiento... La democracia pudo sobrevivir porque contó con el privilegio de la presencia de los JB: Joaquín Balaguer y Juan Bosch. El doctor Joaquín Balaguer desde el poder, y el profesor Juan Bosch, desde la oposición, fueron las dos figuras que las proporcionaron sentido de equilibrio y de estabilidad al sistema político en la República Dominicana...*

*Para mayor fortuna nuestra aún, hemos podido contar también con la presencia de otra vigorosa personalidad, perteneciente a una generación más joven que la de los dos maestros antes mencionados, pero que sin duda ha hecho aportes importantes al desarrollo de nuestro sistema democrático. Se trata del Dr. José Francisco Peña Gómez Ellos han sido los responsables de haber conducido el proceso de transición democrática que en los últimos treinta y cinco años ha vivido la República Dominicana... Para algunos analistas, tanto nacionales como internacionales, la democracia política dominicana se encontraba incompleta debido a que siendo un sistema constituido por tres fuerzas políticas fundamentales, sólo dos de ellas habían accedido al ejercicio del poder.*

*Se requería que esa tercera fuerza también obtuviese la oportunidad llevada por el apoyo de las grandes mayorías nacionales, de conducir los destinos del país. Es, efectivamente lo que acaba de ocurrir.*



*El reciente triunfo obtenido en las urnas por el Partido de la Liberación Dominicana viene a completar ese elemento faltante en nuestro sistema multipartidista en el que sólo dos de sus organizaciones habían ejercido plenamente el poder del Estado...*

*¿Cómo explicar la oscilación en forma de péndulo que han experimentado las principales fuerzas políticas del país, que de la cima se han desplomado al suelo y del suelo han vuelto a emerger como fuerza triunfante? La única explicación válida a todas esas efervescencias del sistema político dominicano se encuentra en el reconocimiento de la búsqueda que realiza el pueblo dominicano de encontrarse con formas renovadas de liderazgo y condición de la política*

*El desafío al que nos enfrentamos como nación es el de cómo asimilamos esos cambios en nuestras estructuras económicas, sociales y políticas sin que ello represente una amenaza de supervivencia a nuestra sociedad, sino que por el contrario es un estímulo al progreso y a la modernización.*

*Lo que podría ser motivo de preocupación de esos cambios mundiales para la República Dominicana ha tenido lugar en un momento que todavía no estábamos preparados para recibirlos, con lo cual se ha generado la necesidad de acelerar la agenda del desarrollo nacional con la finalidad de ponernos a tono con la hora que va marcando la hora del mundo... Estamos obligados a gobernar como Dios manda, por lo que en esta hora suprema de mi existencia suplico a Dios Todopoderoso que al igual que al Rey Salomón nos ilumine y nos provea de la sabiduría requerida para guiar a la República Dominicana por el Nuevo Camino. Leonel Fernández, discurso de toma de posesión.<sup>1</sup>*

Los dos años del último gobierno reformista transcurrieron demasiado rápido. Las tareas que habían quedado pendientes luego de la rápida reforma a la Constitución eran muchas. Los dos años del recortado período de Joaquín Balaguer, cuyo compañero de fórmula había sido Jacinto Peynado, transcurrieron

<sup>1</sup><http://speechmuch.blogspot.com/2007/11/leonel-fernandez-discurso-de.html>

con demasiadas improntas políticas que debían ser atendidas: la reforma a la Ley Electoral, la unificación de la Cédula de Identidad y Registro Electoral, la selección de la Junta; incluso algunas no pudieron concluirse, por los enfrentamientos y luchas políticas, como fue el caso del Consejo Nacional de la Magistratura.

Según las disposiciones de la nueva Ley Fundamental reformada el 15 de agosto de 1994, en el año 1996 debían celebrarse las elecciones presidenciales. Y en 1998, las elecciones municipales y congresionales, por primera vez en más de 30 años se celebrarían separadas. El interés de los partidos estaba dirigido a las elecciones presidenciales de 1996. Las apuestas políticas se hacían a los tres partidos tradicionales. El PRD repitió su fórmula: José Francisco Peña Gómez como presidente y a Fernando Álvarez Bogaert como vicepresidente. El PLD llevó dos nuevos y jóvenes candidatos, Leonel Fernández, que había sido candidato a la vicepresidencia en las elecciones anteriores, y Jaime David Fernández Mirabal, al momento senador por la entonces provincia de Salcedo. El Partido Reformista había cambiado su imagen con la presencia de Jacinto Peynado como candidato a la presidencia y de Maribel Gassó, una empresaria desconocida en los círculos políticos.

Las nuevas modalidades de estas elecciones eran varias: la doble vuelta electoral, que obligaba a un segundo torneo si ninguno de las planchas obtenía el 50% más 1 voto. Los colegios electorales cerrados creados producto de la desconfianza con respecto al padrón electoral. Y, finalmente, la celebración de elecciones presidenciales, después de varias décadas de elecciones múltiples: presidentes, síndicos, regidores, diputados y senadores.

Todo el mundo se preguntaba qué era un colegio electoral cerrado. Las preguntas afloraban en la prensa, en la TV y en los círculos sociales. ¿Debían los electores permanecer encerrados en el local que alojaba la mesa electoral? ¿Cuándo votarían los

hombres? ¿Cuándo votarían las mujeres? ¿Cómo sería el procedimiento? ¿Había capacidad en los locales de alojar a unos 200 electores por mesa y por tanda? La Junta Central Electoral tenía ante sí un desafío. De manera inteligente, las nuevas autoridades electorales hicieron una *suis géneris*, pero práctica, interpretación de los colegios cerrados, creando las listas cerradas de electores. Al momento de abrirse los colegios, las mujeres por las mañanas y los hombres en las tardes, debían acudir a inscribir su nombre en un listado, previa comprobación en un padrón con fotografía a color. De esta manera se facilitaba el proceso, sobre todo tomando en cuenta las malas condiciones en que operaban las mesas electorales. Los ojos del país y del mundo estaban puestos en las acciones de la Junta Central Electoral. Por suerte para la democracia, hicieron un excelente trabajo.

Las tensiones entre los partidos y sus candidaturas estaban a la orden del día. El PRD, que había ganado la contienda se creía ganador, pues aseguraba el primer lugar en la jornada, pero no tenía la seguridad de obtener el porcentaje requerido. El PLD se sabía en un lejano segundo lugar. Y el PRSC comenzó a jugar el papel de acicate político, aunque Jacinto Peynado jugó y luchó para ganar, pero su partido estaba pensando otra cosa. El 16 de mayo de 1996 fueron celebradas las elecciones. El resultado fue el que se preveía. Ninguno de los candidatos había obtenido más del 50% de los votos válidos emitidos. Se calcula, según datos que ofreció la propia Junta Central Electoral, que cerca del 80% de los dominicanos hábiles para votar habían acudido a las urnas. Estaba establecido que 45 días después sería celebrada la segunda vuelta electoral. Los contrincantes serían Peña Gómez y Leonel Fernández. Jacinto había quedado fuera del juego. (Véase el cuadro con los resultados de la primera ronda de votaciones). Los observadores internacionales y nacionales coincidieron en que la primera ronda electoral había sido justa y transparente.

Luego de la primera vuelta electoral celebrada el 16 de mayo de 1996, en la que José Francisco Peña Gómez resultó el vencedor y Jacinto Peynado fue eliminado, entre el 16 de mayo y el 30 de junio las negociaciones comenzaron y no pararon hasta el último momento. Un sector del PRSC, con el doctor Balaguer a la cabeza comenzó a negociar con el PLD. La alianza se materializó en el llamado Frente Patriótico. Con este pacto político el partido morado aseguraba su triunfo. ¿Táctica política para ganar? ¿Un viraje hacia el conservadurismo por parte del PLD? Eran parte de las preguntas que se hacían los analistas políticos.

Los resultados de la segunda vuelta, 45 días después, es decir el 30 de junio de 1996, fueron tabulados rápidamente. El margen de ventaja fue estrecho (1.5%), pero no fue cuestionado por el PRD. Leonel Fernández resultó electo presidente. En la madrugada del 30 de junio el presidente de la Junta Central Electoral, César Estrella Sadhalá, informaba a la ciudadanía el triunfo del PLD. El país tenía un nuevo presidente.

Leonel Antonio Fernández Reyna, nacido el 26 de diciembre de 1953 en Santo Domingo, no se había destacado en el peledeísmo tradicional como activista, aunque sí como analista y especialista en temas de política internacional. Se había graduado algunos años antes como abogado, egresado de la universidad estatal. Como ocurre en la historia, sorprendió a todos al convertirse en el primer Jefe de Estado salido de las filas del Partido de la Liberación Dominicana. En enero del año 2002 fue elegido como presidente de esa organización. Fue juramentado presidente el 16 de agosto de 1996, sucediendo a Joaquín Balaguer. Se convirtió en uno de los más jóvenes estadistas de Latinoamérica en ese entonces.

Durante su período de gobierno, la agenda política de Fernández se centró en mejorar la macroeconomía. Desarrolló una activa agenda internacional, rescatando la participación de la República Dominicana en las organizaciones políticas y económicas del

hemisferio, tales como la Organización de Estados Americanos OEA y la Cumbre de las Américas. Durante sus cuatro años de mandato, la economía dominicana disfrutó de una tasa de crecimiento promedio de siete por ciento, el más alto de América Latina en ese período. La inflación se estabilizó por debajo de un dígito. Favoreció la inversión extranjera, e intentó mejorar la inversión en educación y salud pública. Uno de sus grandes proyectos fue la privatización de empresas del Estado como la *Corporación Dominicana de Electricidad* (CDE), el *Consejo Estatal del Azúcar* (CEA) y la *Corporación Dominicana de Empresas Estatales* (CORDE).

El 16 de agosto de 1996 comenzó el nuevo cuatrienio. El presidente Leonel Fernández y el PLD se estrenaban en el ejercicio del poder político desde el Poder Ejecutivo. Había triunfado la democracia. Nadie dudaba de los resultados porque la Junta Central Electoral era merecedora de la confianza de la ciudadanía y de los partidos.

El nuevo presidente tenía un serio problema: el Congreso le era adverso. Para 1996 tenía un solo senador y unos cuantos diputados. Su partido no representaba una fuerza, como había ocurrido en 1990. El PRD era su principal adversario y era el verdadero poder en el Congreso, al tener una mayoría significativa. El PRSC tenía mayor representación que el PLD. No le quedó más remedio a ambos partidos que continuar aliados en la actividad legislativa. El PRD había decidido darle la pelea al nuevo Gobierno por haberle arrebatado el triunfo. Usaría todos sus recursos, y fundamentalmente y sin lugar a dudas, su fuerza congresional y municipal para enfrentarlo.

Los dos primeros años fueron difíciles para el nuevo presidente. No contaba con el apoyo del Congreso y, más bien, como había sucedido durante el gobierno de Salvador Jorge Blanco era un espacio para el enfrentamiento político más que para legislar.

En 1998, durante las primeras elecciones de medio término, el PLD quiso revertir la tendencia pero no lo logró. El PRD consolidó su fuerza congresional, convirtiéndose en la mayoría más que absoluta en las dos Cámaras. La misma hazaña la repitió en el 2002.

En el 2000 el PRD ganó las elecciones presidenciales. Hipólito Mejía y Milagros Ortiz Bosch se constituyeron en la fórmula ganadora. Los nuevos responsables del Poder Ejecutivo, a diferencia del anterior, pudieron realizar su labor con un apoyo casi incondicional del Congreso, repitiendo la historia de Balaguer y su dominio congresional de los 12 años.

REPÚBLICA DOMINICANA/DOMINICAN REPUBLIC  
ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1996, PRIMERA VUELTA 1996  
PRESIDENTIAL ELECTIONS, FIRST ROUND

Última actualización / Last Updated: September 22, 2005

PROVINCIA/ PROVINCE	PRSC*	PRD	PLD	PRI	UD	PPC	PQD
Distrito Nacional	82,791	378,258	368,259	11,695	12,863	1,788	2,840
La Altagracia	11,498	16,428	18,288	161	345	99	117
Azua	14,633	32,540	19,575	944	1,649	134	145
Bahoruco	8,368	16,583	8,048	364	949	63	176
Barahona	14,958	25,678	16,229	687	2,798	145	239
Dajabón	5,701	13,092	6,534	444	943	76	79
Duarte	18,057	45,115	45,140	1,585	2,161	240	399
El Seybo	5,903	11,986	10,472	164	871	117	163
Elias Pinña	8,318	7,862	5,183	387	562	52	130
Españillat	10,755	31,974	39,245	498	2,652	212	335
Hato Mayor	7,027	11,588	12,108	323	1,017	92	156
Independencia	5,427	7,994	2,749	390	572	25	138
La Romana	3,860	21,548	35,086	111	302	126	181
La Vega	19,558	56,983	62,605	1,124	3,325	319	496
María Trinidad Sánchez	10,774	26,080	14,577	304	2,105	128	191
Monseñor Nouel	10,352	26,393	22,754	543	464	210	209
Montecristi	9,988	20,376	10,657	348	2,306	79	133
Monte Plata	13,173	30,336	19,488	1,003	1,170	180	377
Pedernales	2,214	3,597	1,375	109	246	13	17
Peravia	11,820	34,323	33,297	625	1857	274	331

Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000

Puerto Plata	24,229	44,450	35,584	902	3,632	335	430
Salcedo	5,963	14,333	24,051	613	1,320	89	135
Samaná	7,049	13,168	8,481	297	586	71	145
San Cristóbal	20,672	61,106	65,001	1,712	3,928	457	672
San Juan de la Maguana	24,294	34,025	31,376	1,141	1,663	211	430
San Pedro de Macorís	9,690	36,015	34,362	449	1,948	298	319
Sánchez Ramírez	11,026	27,174	16,922	715	1,437	106	127
Santiago	41,343	107,177	138,078	1,324	10,249	647	1,211
Santiago Rodríguez	5,778	12,101	8,694	251	618	83	129
Valverde	10,285	23,928	16,305	416	2,334	173	220
<b>Total</b>	<b>435,504</b>	<b>1,192,211</b>	<b>1,130,523</b>	<b>29,629</b>	<b>66,872</b>	<b>6,842</b>	<b>10,670</b>
<b>%</b>	<b>15.0</b>	<b>41.1</b>	<b>38.9</b>	<b>1.0</b>	<b>2.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.4</b>

Última actualización / Last Updated: September 22, 2005 (Continuación)

PROVINCIA/ PROVINCE	BIS	PDI	PNVC	CD	ASD	PRD Aliados**	TOTAL
<b>Total</b>							
Distrito Nacional	5,171	201	564	1,257	1,344	414,637	867,031
La Altagracia	188	8	38	39	48	17,423	47,257
Azua	667	12	38	71	66	36,200	70,474
Bahoruco	514	6	69	35	28	18,759	35,203
Barahona	561	64	166	259	67	30,597	61,851
Dajabón	105	6	55	16	12	14,816	27,063
Duarte	520	29	151	224	127	50,424	113,748
El Seybo	158	18	56	43	38	13,576	29,989
Elias Pinña	155	13	8	17	11	9,186	22,698
Españillat	429	55	60	111	116	36,326	86,442
Hato Mayor	271	25	65	22	43	13,559	32,737
Independencia	34	3	53	19	12	9,228	17,416
La Romana	463	21	26	61	111	22,839	61,896
La Vega	896	67	134	87	153	63,431	145,747
Maria Trinidad Sánchez	231	6	47	35	56	29,127	54,534
Monseñor Nouel	532	62	146	106	58	28,665	61,829
Montecristi	160	79	30	22	30	23,533	44,208
Monte Plata	425	9	102	70	68	33,672	66,401
Pedernales	20	5	22	25	4	4,054	7,647
Peravia	975	22	79	154	137	38,640	83,894
Puerto Plata	395	52	104	111	151	50,411	110,375
Salcedo	346	7	31	139	46	17,013	47,073
Samaná	88	12	21	13	50	14,401	29,981
San Cristóbal	1,146	70	379	549	324	70,019	156,016
San Juan de la Maguana	1,409	47	100	418	116	39,444	95,230

CAPÍTULO IV  
El PLD llega al poder con un Congreso adverso. 1996-2000

San Pedro de Macorís	541	14	89	146	170	39,819	84,041
Sánchez Ramírez	950	14	169	86	54	30,778	58,780
Santiago	688	179	263	426	385	122,164	301,970
Santiago Rodríguez	90	6	74	71	22	13,423	27,917
Valverde	549	78	31	32	60	27,761	54,411
Total	18,677	1,190	3,170	4,664	3,907	1,333,925	2,903,859
%	0.6	0.1	0.1	0.2	0.1	~	100.0

\*Traducción de las abreviaciones de los partidos

Translation of Party Name Abbreviations

PLD Partido de la Liberación Dominicana

PRSC Alianza del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC, PQD, PDI, PPD MCN y PRN)

PRD Alianza del Partido Revolucionario Dominicano (PRD, PPC, UD, y BIS)

PRI Partido Revolucionario Independiente

MIUCA Movimiento Independencia, Unidad y Cambio

MCE Movimiento por el Cambio Electoral del Distrito Nacional

\*\*Los votos de la alianza del PRD no son incluidos en el total de votos.

The PRD Alliance's votes are not included in the vote total.

Fuente / Source: *Gaceta Oficial*, República Dominicana, 10 de Noviembre de 1996.

REPÚBLICA DOMINICANA / DOMINICAN REPUBLIC  
ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1996, SEGUNDA VUELTA 1996  
PRESIDENTIAL ELECTIONS, SECOND ROUND

Ultima actualización / Last Updated: September 22, 2005

PROVINCIA / PROVINCE	PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO (PRD)	PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD)	Total	Null Votes
Distrito Nacional	429,442	414,151	843,593	4,698
La Altagracia	18,644	27,555	46,199	257
Azua	37,768	33,781	71,549	488
Bahoruco	19,731	16,198	35,929	282
Barahona	30,990	29,622	60,612	373
Dajabón	15,081	11,675	26,756	162
Duarte	52,389	59,956	112,345	893
El Seybo	14,491	15,208	29,699	283
Elias Pinña	10,245	12,683	22,928	212
Españat	39,290	47,440	86,730	524
Hato Mayor	14,398	18,373	32,771	228
Independencia	9,615	7,906	17,521	100
La Romana	23,803	33,127	56,930	378



Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000

La Vega	67,372	78,201	145,573	866
Maria Trinidad Sánchez	29,796	24,334	54,130	422
Monseñor Nouel	30,095	31,062	61,157	359
Montecristi	23,932	19,645	43,577	288
Monte Plata	35,076	31,807	66,883	595
Pedernales	4,191	3,443	7,634	27
Peravia	41,495	42,853	84,348	484
Puerto Plata	53,376	55,916	109,292	812
Salcedo	18,102	28,457	46,559	347
Samaná	15,384	15,276	30,660	225
San Cristóbal	74,045	80,108	154,153	1587
San Juan de la Maguana	41,211	54,688	95,899	814
San Pedro de Macorís	41,640	38,753	80,393	604
Sánchez Ramírez	32,503	27,131	59,634	429
Santiago	127,855	167,067	294,922	2,052
Santiago Rodríguez	14,066	14,040	28,106	183
Valverde	28,615	25,926	54,541	430
TOTALS	1,394,641	1,466,382	2,861,023	19,402
Percentage	48.8	51.2	100.0	—

Fuente/ Source: *Gaceta Oficial*, República Dominicana, October 1996.

**—Se inicia la nueva legislatura**

El 16 de agosto, como era costumbre, se hicieron las elecciones previstas para los bufetes directivos. En el Senado de la República se reeligió a Amable Aristy Castro como su presidente. La figura del legendario dirigente reformista y senador por la provincia de La Altagracia se explica y justifica gracias a la alianza electoral entre el PLD y el PRSC. Era también un hombre de confianza del expresidente Balaguer. Por esta razón, a pesar de haber cambiado el control del Ejecutivo, en el Senado, el poder se mantuvo en las manos reformistas.

En la Cámara de Diputados la situación se le puso difícil al PLD. El PRD no cedería su poder. Un elemento interesante fue que los partidos que integraban el Acuerdo de Santo Domingo y el PRSC hicieron un pacto para proponer una plancha común. El PLD no quiso firmar ese pacto. La plancha, que por lógica resultaría ganadora, estaba integrada así:

Héctor Rafael Peguero Méndez, presidente; Sarah E. Paulino de Solís, vicepresidenta; y como secretarios los diputados Julio Altagracia Guzmán y Lorenzo Valdez. Presentó la plancha el diputado Máximo Aristy Caraballo quien, decía que quería recalcar el hecho de que se iniciaba una nueva etapa en la vida del orden legislativo, pues hace algunos meses no eran más que promotores de diferentes candidaturas, “mientras hoy, por el contrario, vienen todos con una unidad de intenciones y una fortaleza de amor al país, con una decisión inquebrantable de hacer todo lo que sea necesario para llevar a la nación por los caminos del desarrollo integral, que tanto anhelan los desposeídos de República Dominicana...”<sup>2</sup>

El diputado José Joaquín Bidó Medina explicó las razones por las cuales el PLD no se había sumado al acuerdo. Precisó que contrario a lo que podía pensarse al hecho de que el PLD no era signatario del acuerdo para respaldar la candidatura de Peguero Méndez, resulta, decía el diputado, que “el PLD hace mucho tiempo que ofreció a las aspiraciones del bloque perredeísta, ello a través del candidato presidencial y hoy electo presidente de la República, Dr. Leonel Fernández. Porque el Partido de la Liberación Dominicana siempre ha sostenido el criterio de que el gobierno y la dirección del Estado en general debe ser un compendio de las distintas fuerzas políticas que inciden en la vida de la nación... al Partido de la Liberación Dominicana le hubiese gustado que, siguiendo la tesitura trazada por Juan Bosch de que haya un gobierno para todos... al PLD le hubiese gustado Que ese acuerdo de orden político y moral de los partidos fuese el resultado de la celebración de una cumbre entre los grandes líderes de los partidos, tal y como fue el deseo primario

<sup>2</sup>Sesión del 16 de agosto de 1996, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 427-428.

del PLD...”<sup>3</sup> Como era de esperarse, Peguero Méndez fue electo Presidente de la Cámara de Diputados, y parece que estaba tan seguro que presentó y leyó un discurso de toma de posesión. Una vez juramentado, leyó este discurso:

DISCURSO DE HÉCTOR RAFAEL PEGUERO MÉNDEZ  
AL SER JURAMENTADO  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
16 DE AGOSTO DE 1996

Señores Legisladores  
Señores representantes de la prensa  
Señoras y Señores

Con suma complacencia asumo la presidencia de esta Cámara de Diputados en el nombre del Partido Revolucionario Dominicano y del Acuerdo de Santo Domingo. Hacía diez años que ningún legislador de nuestra organización ocupaba esta posición, desde que lo hizo el compañero Hugo Tolentino Dipp por última vez en 1986.

El Partido Revolucionario respetó escrupulosamente la regla de la mayoría, pues no obstante disponer de fracciones parlamentarias significativas, el hecho de no ser la primera fuerza congresional fue factor determinante para que nos abstuviéramos de aspirar a presidir este Hemiciclo.

Regresamos hoy a la dirección de esta Cámara con el voto libre de los colegas congresistas pertenecientes al Partido Reformista Social Cristiano y sus aliados, el Partido de la Liberación Dominicana y el Acuerdo de Santo Domingo bajo la rectoría de nuestro PRD.

<sup>3</sup>Sesión del 16 de agosto de 1996, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, y Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 427-428.

Consciente de que para merecer la credibilidad de los de afuera tenemos que predicar con el ejemplo desde adentro, hemos ofrecido al país un nuevo paradigma de concertación incluyendo a un representante del Acuerdo Nacional Electoral, y el otro del Acuerdo de Santo Domingo, compañeros Lic. Lorenzo Valdez y Lic. Julio Altagracia Guzmán, como miembros del Bufete Directivo. Consecuentes con la posición de nuestro partido a favor de la igualdad de la mujer, no nos hemos conformado con ser la coalición que tiene la mayor representación femenina en los consejos de regidores y en el Congreso Nacional, sino para afianzar esta posición hemos elevado a una meritoria mujer a la condición de vicepresidenta de la Cámara de Diputados, la Dra. Sarah Paulino de Solís.

El hecho de que nuestra designación sea el resultado de un consenso de todos los partidos, es un buen presagio a favor de las grandes tareas que tendremos que cumplir para hacer el proceso democrático y consolidar nuestras instituciones.

Sabemos que nuestra elevación a la Presidencia de este Hemiciclo ha causado sorpresa en ciertos círculos políticos, sociales e intelectuales del país, ya que procedemos de una remota comunidad de la frontera y representamos a una de las provincias más pequeñas de la nación. Esta circunstancia sin embargo, revela claramente acelerada evolución que está experimentando la sociedad dominicana, porque nuestra presencia a la cabeza de esta institución es una demostración de que en el país cada vez cuentan menos el abolengo, el prestigio social y el dinero, y se van tomando más en cuenta el trabajo y los méritos personales de los ciudadanos.

De manera que tengo que dar las más sinceras gracias a mis electores, a los dirigentes de mi partido que me han ofrecido la oportunidad de hacer una exitosa carrera política, y a mis compañeros de labores de todos los partidos con quienes

pienso llevar a cabo una ingente labor en pro de la modernización y democratización de nuestro país.

Propicia es la ocasión para expresar en mi nombre y en el del Partido Revolucionario Dominicano y del Acuerdo de Santo Domingo, nuestra determinación de servir desde esta posición los supremos intereses de la nación. La alta función que me ha sido asignada no será utilizada para obstruir ni dificultar la gestión del próximo gobierno del presidente Leonel Fernández. Como cabeza de este Hemiciclo tenemos una obligación con la nación entera de defender las libertades democráticas, de aprobar, previo examen desapasionado, las grandes reformas que nuestro país reclama y leyes más justas e igualitarias que promuevan el bienestar de la mayoría...

Desde hace diez años hemos sido un partido de oposición y lo seguiremos siendo durante el mandato que hoy se inicia, lo que no obsta para que expresemos hoy nuestra firme decisión de anteponer el interés nacional a cualquier beneficio político particular. La nación puede estar segura de que haremos al Gobierno que presidirá desde hoy el Dr. Leonel Fernández una oposición mesurada y responsable, distinta a la que se hizo a los dos gobiernos del PRD; una oposición que acogerá favorablemente todas aquellas iniciativas legislativas que propendan al bienestar de los dominicanos, no importa que emanen del partido oficial, de nuestros competidores del Partido Reformista Social Cristiano, o del nuevo Jefe del Estado.

La nación reclama un nuevo estilo de gobierno más consensual, más colegial y más democrático, y nosotros los legisladores debemos dar el ejemplo tendiendo puentes que reduzcan los abismos que los enconos y las luchas políticas del pasado crearon entre nosotros.

La reconstrucción de la economía estatal, la modernización de la economía privada, la actualización de nuestras instituciones políticas y el establecimiento de una justicia social

a favor de las grandes mayorías, son tareas que excedan a la capacidad físico intelectual de un hombre o de un grupo de hombres y mujeres de un equipo de gobierno; ellas reclaman el concurso de todas las fuerzas políticas organizadas, del movimiento social y de la comunidad internacional.

El Partido Revolucionario Dominicano y el Acuerdo de Santo Domingo están dispuestos a compartir con los demás partidos que convergen en el Congreso, la misión de llevar a cabo estas labores, y ajenos a resentimientos están dispuestos a ofrecerle una colaboración verdaderamente patriótica al Gobierno del Dr. Leonel Fernández en todas aquellas iniciativas que benefician a la generalidad de nuestros connacionales.

Con este propósito el Partido Revolucionario Dominicano, de común acuerdo con nuestros aliados, ha dispuesto que una comisión especial de técnicos, especialistas y legisladores, se mantendrá en contacto con la nueva administración y con nuestros colegas del Partido Reformista social Cristiano, para recibir cualquier proyecto de ley destinado a impulsar la reforma social, política o económica, estudiarlo concienzudamente, acogerlo, modificarlo o rechazarlo, pero en todos los casos prestarle la atención que nosotros como corresponsables de la gobernación del Estado...

Nuestro partido y sus aliados están seriamente comprometidos con la idea de llevar a cabo un amplio proceso de reforma y modernización del Estado que incluya la reforma de la Constitución nacional para adecuarla a los nuevos tiempos, y la actualización de los códigos y las leyes fundamentales que conforman el derecho nacional y dan forma a nuestras instituciones políticas, económicas y sociales.

La reforma de la Constitución, sin embargo, no puede ser hija de la festinación ni de la improvisación. Contamos con el texto de más larga vigencia en la historia nacional, la Carta Sustantiva de 1966, que en 30 años sólo ha sufrido una

modificación superficial para resolver una crisis nacional. Se impone ahora una reforma sosegada en la que intervenga tanto los legisladores como los dirigentes del movimiento social y la sociedad civil, de tal manera que el nuevo texto refleje la opinión de la totalidad de los dominicanos. Por ello más tarde o más temprano, tal como lo consigna nuestro programa de gobierno, será necesario instituir la Constituyente por el voto directo del pueblo...

En lo que atañe a las reformas estructurales, nuestro partido y sus aliados han estado a la vanguardia haciendo propuestas concretas en torno a la modernización de los códigos y leyes de carácter económico.

En este orden de ideas, nos comprometemos a apoyar un Código Monetario y Financiero que propicie una efectiva intermediación financiera en el proceso de ahorro e inversión, una sana competencia entre las instituciones bancarias del sistema, con una fiscalización que procure el resguardo del ahorrante y asegure la autonomía de las autoridades monetarias.

Apoyaremos una nueva Ley de Exportaciones que elimine el actual sesgo anti exportador y propicie el desarrollo de esta importante actividad productiva. Apoyaremos la revisión del Código Tributario para adecuarlo a los principios de justicia, equidad y progresividad que la sociedad moderna demanda. Apoyaremos una revisión de la ley Arancelaria para hacer más efectiva nuestra inserción en una economía globalizada y facilitar nuestro ingreso a los esquemas de integración del hemisferio.

Apoyaremos una Ley General de Energía que respete el patrimonio de la nación, pero que al propio tiempo propicie la coparticipación del capital privado, sea este nacional o extranjero, en la generación distribución y comercialización de la energía.

Creemos que toda participación del capital privado en la economía estatal tiene que estar necesariamente regida por un proceso de licitación transparente y abierto, con intervención

de las autoridades del Gobierno y de este Congreso Nacional. Dentro de este contexto, apoyaremos la reestructuración de la corporación Dominicana de Empresas Estatales y del Consejo Estatal del Azúcar, favoreciendo distintas modalidades de interacción del capital privado con el Estado y los trabajadores.

Propiciaremos una nueva Ley de Presupuesto que elimine la concentración del poder presidencial, facilite la descentralización administrativa y la desconcentración de las decisiones para impulsar un desarrollo económico más equilibrado y una mayor justicia social.

Apoyaremos una nueva ley de Seguridad social que permita la protección universal, única y solidaria a los residentes en el territorio nacional, y que garantice a cada ciudadano cuidados médicos conforme a las contribuciones que realicen y que al propio tiempo sea fuente de ahorro para el financiamiento de proyectos de desarrollo de mediano plazo y largo plazo.

Igualmente nos proponemos colaborar en la aprobación de la reforma a la ley de Salud, de Educación, de las que promueven la igualdad de los derechos de la mujer, la protección del medio ambiente, y otras que cursan actualmente en las Cámaras Legislativas o que figuran en los programas de gobierno de nuestros respectivos partidos.

Pieza fundamental de la descentralización y del desarrollo regional será la actualización de la Ley 140, con el fin de ofrecerles a nuestras corporaciones municipales los recursos mínimos de que precisan para garantizarles más y mejores servicios a nuestras colectividades, el convenio reciente suscrito con los colegas del Partido Reformista Social Cristiano anuncia esta intención, que creemos encontrará amplio respaldo en el nuevo gobierno que, como partido de la oposición, la había colocado como punto fundamental de su agenda de reivindicaciones.

La Ley de Incentivo y Desarrollo Turístico tiene que ser puesta al día para posibilitar la apertura de nuevos polos



turísticos, consolidar los actuales y conservar así el sitio que tenemos como primer polo turístico de la región del Caribe, junto a Puerto Rico...

Dos piezas claves para consolidar la democracia dominicana son la ley de Partidos Políticos que reglamente su funcionamiento y haga posible como en el resto del mundo que la actividad electoral sea financiada por el Estado, conforme a los resultados electorales obtenidos por las organizaciones políticas. Concomitantemente se impone establecer frenos jurídicos para impedir la utilización de los recursos del Estado en los procesos electorales, sobre todo en las elecciones municipales y congresionales, que por no contar con el arrastre y la influencia de los candidatos presidenciales representan una situación de desigualdad para los partidos de oposición...

Finalmente, aguardamos con el mayor interés las modificaciones a la ley Electoral prometidas por la Junta Central Electoral.

Un poder Judicial independiente es una necesidad nacional. El Partido Revolucionario Dominicano tiene una historia impecable de respeto al Poder Judicial... En mi condición de miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, anticipo a la opinión pública la escogencia de hombres y mujeres inobjectables constituir la Suprema Corte de Justicia. Como prueba de nuestra sinceridad a este respecto, siempre daremos a conocer previamente los nombres de nuestros recomendados, de tal manera que las instituciones del país puedan aquilatar sus credenciales intelectuales y revisar sus conductas antes de proceder a su designación definitiva.

Finalmente, señores legisladores, tenemos que convenir en que los miembros de una nueva generación asumimos en el día de hoy la conducción de los sagrados destinos de la patria. La presencia de la juventud en el Poder Ejecutivo y el Legislativo es causa de satisfacción en amplios sectores

del pueblo dominicano que aguardan esperanzados que todo nuestro vigor sea consagrado a la inmensa tarea de echar hacia delante la obsoleta maquinaria del Estado Dominicano.

Convocamos a todos los dominicanos al trabajo productivo, a la colaboración entusiasta, al diálogo y a la concertación y al olvido de ofensas y agravios, cuya continuación sólo puede crear nuevas y más terribles divisiones de la familia dominicana.

Construyamos juntas una patria dominicana más grande, más próspera, más justa, y sobre todo, más nuestra.

Fuente: Sesión del 16 de agosto de 1996, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, y Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 427-428.

Finalizado el discurso, que fue muy aplaudido, se procedió a designar la comisión que recibiría al presidente de la República electo, Leonel Fernández, que sería juramentado ese mismo día junto al vicepresidente, Jaime David Fernández Mirabal. Los designados fueron: Alfonso Fermín Balcácer, Pura Antonia Amadís de León, Tomás Emilio Durán, Victoria América Gaspar Alcántara, Lucía Altagracia Guzmán Marcelino, Pelegrín Castillo, Enedina Córdova de Pereyra, Rafaelina Puello Báez, Andrés Vanderhorst, Antonio Abréu Flores y Rafael Francisco Taveras.

La Segunda Legislatura que se iniciaba en agosto de 1996 con la novedad de que en el Ejecutivo estaría un presidente nuevo y joven, y que en la presidencia de la Cámara estaba dominada por el PRD, comenzó con bríos e interés. Los primeros tres meses comprendidos entre agosto-octubre, la Cámara pudo sesionar con normalidad. Los diputados tuvieron 30 sesiones, de las cuales solo fue suspendida una por falta de quórum. Sin embargo de noviembre a diciembre se programaron 14 sesiones, de las cuales solo pudieron materializarse 4; el resto fue suspendido por falta de quórum. ¿El problema? El drama de siempre: las

discusiones del Presupuesto. Por esta razón hubo que convocar una legislatura extraordinaria entre enero y febrero. Se convocaron 6 reuniones y solo se materializaron 3. La concertación de la que tanto se hablaba se había puesto a prueba y había fracasado. Sobre este tema se volverá más adelante.

***—Al fin pudo constituirse el Consejo Nacional  
de la Magistratura (CNM)***

La celebración de las elecciones en 1996 despejó el panorama político y redefinió la correlación de fuerzas entre los diferentes partidos. Esta situación ayudó, sin lugar a dudas, que el Congreso pudiese finalmente seleccionar a los dos miembros que faltaban para la integración del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), organismo que tenía la responsabilidad de escoger a los jueces de la Suprema Corte de Justicia (SCJ). El 28 de agosto de 1996 fueron seleccionados las dos personas representantes del Congreso, además de sus Presidentes, en el Consejo Nacional de la Magistratura. La Cámara Alta escogió a la senadora Milagros Ortiz Bosch, PRD-DN, como segunda integrante del CNM. Su elección se hizo con el voto unánime de los 28 senadores presentes. La Cámara de Diputados escogió al congresista César Francisco Félix, del PRSC-Barahona, como su segundo representante ante el CNM, durante una sesión en que votaron favorablemente todos los bloques de legisladores de la Cámara Baja.

Quedaba pendiente el proyecto de Reglamento del CNM. En el inicio de la Segunda Legislatura en febrero de 1997 fue introducido al Senado por petición del senador Julio de Beras (PRSC-El Seibo), quien además pidió que fueran declarados de urgencia para que se aprobaran en dos lecturas y pasaran lo antes posible a la Cámara Baja. La propuesta fue acogida favorablemente por el resto de los senadores. El reglamento del CNM pasaría a la Cámara de Diputados y si era aprobada en dos lecturas y convertida en ley, ese organismo podría iniciar la elección

de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, quienes, a su vez, nombrarían a los demás magistrados del país.

A este punto es necesario que recapitemos. El tema del CNM venía desde 1994, cuando fue reformada la Constitución. La polémica en torno a los segundos representantes del Congreso detuvo su conformación por dos años. Luego, en agosto de 1996, se logró terminar de elegir a los miembros faltantes. Pero no existía el reglamento. Todavía en junio de 1997, casi un año después, la situación seguía igual. Fue importante la visita de una delegación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de la Organización de Estados Americanos (OEA) al Congreso. Este grupo de delegados internacionales se reunió el 16 de junio de 1997 con tres de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y expresó su preocupación por la justicia dominicana y, sobre todo, advirtió que una mala elección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) *deterioraría el sistema y le quitaría credibilidad al país*. La delegación de la CIDH estuvo encabezada por su presidente John S. Donaldson, y se reunió por espacio de una hora con los presidentes del Senado, Amable Arísty Castro (PRSC-La Altagracia), y de la Cámara de Diputados, Rafael Peguero Méndez.<sup>4</sup>

Funcionó la presión internacional. A finales de junio se convocó a una reunión, en la que iniciaría la selección preliminar de los jueces que integrarían la Suprema Corte de Justicia (SCJ), de un total de 204 candidatos que habían sido propuestos. La información la ofreció la senadora y miembro de la CNM Milagros Ortiz Bosch, quien afirmaba con seguridad que durante el encuentro se haría la primera eliminatoria y que se quedarían con la cuarta parte de los candidatos y candidatas recomendados. De los 204 candidatos sugeridos por la sociedad civil, el

<sup>4</sup>Preocupa Situación Justicia. *El Caribe*, 17 de junio de 1997.

Consejo pensaba preseleccionar unas 50 ó 60 personas, a partir de entonces harían la designación definitiva.<sup>5</sup>

Pero las cosas no resultaron tan fáciles. A principios de julio de 1997 todavía no se había terminado el proceso de preselección. En ese momento solo había unas 30 personas seleccionadas. Las cosas finalmente pudieron ser resueltas. En varias sesiones televisadas, el Consejo Nacional de la Magistratura, entrevistó, deliberó y seleccionó a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia en presencia de millones de espectadores que miraban perplejos la primera experiencia de ese organismo. Había triunfado de nuevo la democracia. Fue elegido el doctor Jorge Subero Isa como Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

## LA CÁMARA INICIA CON BRÍOS

En la primera sesión ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 1996, la Cámara de Diputados conoció una agenda de 15 puntos. Fue aprobado un proyecto de ley que designaba varias calles de la Capital con los nombres de ciudadanos destacados en la lucha por la libertad, y varios contratos de venta de terrenos entre el Estado y particulares. Se enviaron seis puntos a estudio de comisiones, mientras que otros fueron dejados sobre la mesa, entre ellos, el conocimiento en segunda lectura del proyecto de la Ley Orgánica de Educación.

Durante las primeras sesiones, el activismo de los diputados se reflejó en la celeridad con que se aprobaron innumerables convenios, algunos muy importantes para el país, otros, no tanto. Este es el recuento:

1. El 29 de agosto de 1995 fue aprobado y ratificado el convenio constitutivo del Organismo Multilateral de Garantías de Inversiones (MIGA), filial del Banco Mundial. Este acuerdo, que

<sup>5</sup>Harán Elección Preliminar Jueces Suprema Corte, *El Caribe*, 17 de junio de 1997.

favorecía a los países en desarrollo mediante el otorgamiento de garantías a la inversión extranjera, había sido suscrito por el Gobierno dominicano el 17 de noviembre del año 1994, y aprobado por el Senado. En la Cámara Baja se ratificó en menos de dos minutos, luego de ser liberado de lectura, debates y de ir a estudio de comisión. El MIGA, como se le conoce, es un convenio entre el Estado dominicano y el Banco Mundial, el cual garantizaría a los inversionistas extranjeros la devolución de sus fondos en caso de cualquier expropiación, disminución o restricción a las normas establecidas por la Ley de Inversión Extranjera. Según el convenio, el MIGA tiene por objetivo propiciar el flujo de inversiones para fines productivos entre los países miembros, y especialmente hacia las naciones en desarrollo, complementando de esta manera las actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Corporación Financiera Internacional y otras instituciones internacionales de financiamiento del desarrollo. Para pertenecer al MIGA la República Dominicana debía adquirir 147 acciones de capital de dicho organismo, valoradas en US\$1,590,540. Agrega el Convenio que el Consejo prescribirá las reglas conforme a las cuales los miembros podrán suscribir acciones adicionales del capital autorizado.

2. Ese mismo día, los diputados aprobaron, sin lectura y sin discusión, el acuerdo para la Protección Recíproca de Inversiones, que había sido suscrito entre la República Dominicana y el Reino de España, el 16 de marzo del año pasado. Mediante este convenio, que también había sido ratificado en el Senado, se establecían las bases para un tratamiento mutuo fundado en la equidad de regulaciones, en el respeto a las leyes y reglamentos respectivos y en el ideal común de beneficios para los inversionistas de las partes contratantes. El convenio buscaba crear condiciones favorables para las inversiones realizadas por inversionistas de cada una de las partes contratantes en el territorio de la otra, a base de igualdad soberana y mutuo beneficio. Se aplicaría

también a las inversiones efectuadas antes de su entrada en vigor por los inversionistas de una parte contratante, siempre y cuando se hubieran realizado conforme a las disposiciones legales de la otra parte en el territorio de esta última.<sup>6</sup>

3. Un mes después, el 26 de septiembre de 1996, ratificó un convenio internacional sobre diversidad biológica, suscrito por la República Dominicana en la “Cumbre de Tierra” celebrada en Río de Janeiro, Brasil, el 5 de junio de 1992. La resolución, que había sido ratificada en el Senado el 18 de ese mes de septiembre, también se liberó de lectura y de debate a petición del diputado Vinicio Tobal. El convenio tenía como objetivo la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas de todo el planeta. También planteaba la necesidad de conservar la naturaleza, la fauna y la flora, así como la armonía de sus recursos genéticos. De acuerdo a los términos del convenio, el país recibiría cooperación económica y técnica de parte de otras naciones desarrolladas que también participaban en la firma del convenio. Según los datos suministrados en la sesión, el convenio ya había sido firmado por más de 160 países.

4. En esa misma fecha de septiembre también aprobó en segunda lectura el proyecto que creaba el Consejo de Estancias Infantiles (CONDEI), el cual había sido aprobado en primera lectura el día 19 de ese mes. La pieza debía entonces ser conocida en el Senado, para poder ser convertida en ley. El proyecto establecía que se crearían en todas las empresas públicas y privadas del país guarderías que alojarían a los hijos de empleados y empleadas que fuesen menores de seis años de edad.<sup>7</sup>

5. A principios de octubre de 1996 fue ratificado el acuerdo de cooperación en materia de turismo, suscrito el ocho de septiembre de 1994 entre el Gobierno de la Federación Rusa y el de la República Dominicana. El acuerdo permitiría desarrollar la

<sup>6</sup>Cámara Ratifica Convenio MIGA, *El Caribe*, 30 de agosto de 1996.

<sup>7</sup>*Ibidem*.

cooperación de las organizaciones, asociaciones, empresas y compañías turísticas de Rusia y República Dominicana. El convenio, que fue conocido primero en el Senado días antes, estimularía el intercambio de datos estadísticos y cualquier otra información en materia de turismo entre los dos países. Establecía los intercambios de profesionales, técnicos, científicos y periodistas especializados en materia de turismo y la promoción de contactos y actividades conjuntas de las instituciones de investigación turística de ambas naciones. A diferencia de los anteriores, este tuvo un llamado crítico de parte del diputado Pelegrín Castillo, quien al tomar la palabra decía que la Cámara se había acostumbrado a ratificar convenios internacionales sin antes estudiarlos en las comisiones correspondientes. El PLD ni la FNP votaron en contra del convenio.<sup>8</sup>

6. Fue ratificado en la Cámara de Diputados a finales de octubre de 1996 el Acuerdo de Lomé IV que había sido suscrito por el país el día cuatro de noviembre de 1995 y según lo establecido por la Comunidad Económica Europea (CEE), cada suscribiente tenía plazo de un año para su ratificación. Mediante el convenio, la República Dominicana se mantenía como miembro del grupo de países de Asia, el Caribe y el Pacífico (ACP), que recibirían en los próximos cinco años varios préstamos y una gran cooperación económica de la Unión Europea. Al convenio le fueron adheridas las Repúblicas de Austria, Finlandia, y el Reino de Suecia a la Unión Europea. Con la firma de este convenio, el país se podría beneficiar en los cinco años siguientes de US\$250 millones, por concepto de préstamos con intereses blandos y donaciones. Se concedía máxima prioridad a los derechos humanos, el estado de derecho y el comercio, a fin de acelerar el crecimiento de la economía de los países miembros. Establecía también la conservación de los bosques tropicales y de su biodiversidad. En

<sup>8</sup>Cámara Ratifica Acuerdo con Rusia, *El Caribe*, Miércoles 9 de octubre de 1996.



el artículo 168 de la resolución se concedía un trato preferencial para los productos agrícolas y se garantizaba un equilibrio de los intercambios comerciales entre los países de la ACP y de la Comunidad Económica Europea (CEE).

Contrario a lo que podría pensarse, la ratificación tuvo una posición crítica de parte del diputado del Distrito Nacional por la Fuerza Nacional Progresista (FNP), Pelegrín Castillo. En su larga intervención decía que era indignante para los legisladores que el Ordenador Nacional de Lomé, el señor Max Puig, instara a la Cámara Baja a que aprobara el convenio, “cuando el mismo ni siquiera había llegado al organismo... es insólito que esa resolución todavía a la 1:00 p.m. de la tarde no había sido recibida por la presidencia de la Cámara de Diputados. Entonces, el señor Puig informó a los medios de comunicación que si la Cámara de Diputados no ratificaba ese convenio antes del próximo día cuatro, el país perdería la oportunidad de adquirir varios cientos de millones de dólares. El Ordenador de Lomé sabe que esa resolución debió llegar al organismo cameral con un tiempo prudente de antelación para que los diputados pudiéramos estudiarla antes de someterla y ratificarla. Los convenios internacionales firmados por el Gobierno están llegando al Congreso Nacional incompletos, debido a que los mismos deben estar acompañados de la autorización previa del Presidente de la República, dando atribuciones al funcionario que haya firmado el acuerdo o convenio. En el caso del convenio de Lomé, en ningún párrafo del documento suscrito se establece que el tiempo límite para su ratificación es de un año, por lo tanto, los diputados no podíamos adivinar que para ese convenio se había especificado un plazo”.<sup>9</sup>

Por su parte, el presidente de la Cámara de Diputados, Rafael Peguero Méndez, tomó la palabra para expresar que estaba de

<sup>9</sup>Diputados Ratifican Convenio Lomé IV, *El Caribe*, jueves 31 de octubre de 1996.

acuerdo con lo expuesto por Castillo y aclaró que el convenio había llegado a la Cámara Baja a la 1:08 de la tarde. Aseguró también que el señor Puig le había informado por teléfono que los medios de comunicación habían manejado mal su información. Luego de Peguero, hicieron uso de la palabra otros diputados, entre ellos: Rafael Santos, Alfonso Fermín Balcácer, Luis Emilio Reyes Ozuna y vocero del bloque reformista, así como Máximo Aristy Caraballo y vocero del bloque perredeísta. Aristy Caraballo en su intervención solicitó a los legisladores del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) que apoyaran la resolución, alegando que era un convenio beneficioso para el país. Por su parte, Reyes Ozuna expresó que previo a la sesión había acordado con los diputados de su bloque votar a favor de la ratificación del Convenio de Lomé IV y refirió que el mismo había sido firmado durante el gobierno del doctor Joaquín Balaguer. Finalmente, los diputados apoyaron a unanimidad la ratificación del Convenio de Lomé IV.

7. El 30 de octubre la Cámara de Diputados ratificó el contrato de préstamo suscrito entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que beneficiaba al país con US\$6.0 millones. Dichos fondos eran parte de una contrapartida que para el desarrollo agrícola del Valle de San Juan de la Maguana había destinado el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Según lo establecido en el contrato de préstamo, suscrito el 12 de diciembre de 1995 y aprobado en el Senado el día 20 de marzo de ese año 1995, el país pagaría el dinero recibido en 20 cuotas semestrales, comenzando el 15 de julio de 1999 y terminando en el año 2013, con un interés anual de un 4 por ciento. En el contrato se precisaba que el BID prestaría a la República Dominicana un total de US\$48.0 millones.<sup>10</sup>

<sup>10</sup>Ratifican Contrato Préstamo FIDA, *El Caribe*, jueves 31 de octubre de 1996.

8. También a finales de octubre de 1996, la Cámara de Diputados ratificó el convenio entre la República Dominicana y los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se establecía el libre tránsito entre las dos naciones. En el convenio se especificaba que las dos partes tendrían el derecho de designar una aerolínea para los fines mencionados. Durante el debate del convenio, el diputado del Distrito Nacional por la Fuerza Nacional Progresista, Pelegrín Castillo, miembro de la Comisión Especial que estudió el convenio, dijo que esta comisión había convocado a la Dirección de Aeronáutica Civil para explicarle que en dicho acuerdo se le daba derecho a México de explotar unas tres rutas aéreas del país. Sin embargo, para la República no se establecía lo mismo en relación a esa nación azteca. A pesar de las objeciones, el contrato fue ratificado.

9. En la cuarta sesión ordinaria, los diputados conocieron el convenio número 172 sobre condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares. Había sido ya ratificado en el Senado. Formaba parte de los acuerdos de la 78ma. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en los Hoteles, celebrada en junio 1991, en Ginebra, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De acuerdo al acuerdo, los miembros de la OIT debían adoptar y aplicar una política destinada a mejorar las condiciones de trabajo de los empleados, con el objetivo de asegurar que estos no fuesen excluidos del ámbito de aplicación de ninguna norma mínima, incluidas las referentes a la seguridad social.

Durante los primeros meses de sesión, el dinamismo fue evidente. Fueron aprobadas muchas resoluciones, propuestas y proyectos de leyes. Y visitas importantes. He aquí un pequeño recuento:

1. Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley que obligaba a las empresas a excluir los días festivos en el periodo de vacaciones de los trabajadores. El proyecto, mediante el cual

se agregaba un párrafo al Código del Trabajo, fue sometido por el diputado José María Vásquez Montero (PRSC-La Romana). Opinó que previo a la aprobación del proyecto se debieron realizar vistas públicas para ver el parecer de los sectores interesados, y determinar lo que representaba en términos económicos y el impacto que pudiera tener.

2. Aprobación de una resolución propuesta por el diputado Abigail Cruz Infante (UD-Espailat) que solicitaba al Presidente de la Cámara Baja la creación de una comisión de legisladores para el estudio y adecuación legislativa de la división territorial del Distrito Nacional.<sup>11</sup>

3. Aprobación en segunda lectura del proyecto que modificaba el decreto 295-96 sobre el cobro de un impuesto de salida en dólares, el cual disponía que dicho gravamen sería pagado en moneda nacional por los dominicanos, mientras que los extranjeros no residentes debían hacerlo en dólares.

4. Visita de una delegación de congresistas coreanos, invitados por la Cámara de Diputados. Los legisladores coreanos realizaban su visita al país en reciprocidad a otra, que entre los días 11 y 15 de octubre del año 1995, hubieran hecho sus homólogos dominicanos a Corea. Durante su estadía en la República Dominicana los congresistas coreanos realizaron visitas a los presidentes del Senado, señor Amable Aristy Castro, y de la Cámara de Diputados, ingeniero Rafael Peguero Méndez.<sup>12</sup>

5. Declaración como Huésped de Honor en el país al presidente del Gobierno español, señor José María Aznar, quien visitaba al país en una visita oficial de dos días. La iniciativa, del Partido de la Liberación Dominicana fue presentada por el diputado Vinicio Tobal, quien resaltó los lazos culturales y de identidad que unen a España y la República Dominicana.<sup>13</sup>

<sup>11</sup>Excluirían Feriados de Vacaciones, *El Caribe*, 28 de agosto de 1996.

<sup>12</sup>Llegan hoy Legisladores Corea, *El Caribe*, miércoles 28 de agosto de 1996.

<sup>13</sup>Cámara Declara Aznar Huésped Honor, *El Caribe*, jueves 5 de septiembre de 1996.

6. Aprobación en segunda lectura y con modificaciones, el proyecto de reforma a la *Ley Orgánica de Educación*. Previo a su aprobación, la pieza fue liberada de lectura. Las modificaciones más importantes fueron: a. Artículo 18, al cual se le agregó que no se debe introducir ningún tipo de armas a los recintos educativos; b. Artículo 38 para agregarle la motivación de las ciencias sociales; c. Artículo 39 para pedir que sea supervisado el manejo de los recursos de la Secretaría de Educación, y d. Artículo 132, por medio del cual se institucionalizaba el desayuno escolar en todos los centros educativos del país.<sup>14</sup>

7. El 24 de octubre de 1996, la Cámara de Diputados aprobó en segunda lectura y a unanimidad el proyecto de *Ley General de Salud*. Con esta aprobación se derogaría el Código de Salud consignado en la Ley número 4471. La pieza legislativa había sido aprobada en primera lectura el 10 de ese mes y había sido enviado a una comisión especial el día 15. Durante su conocimiento en la sesión, la doctora Altagracia Guzmán Marcelino aclaró que la pieza no era un código sino una ley mediante la que se buscaba regir todo el sistema de salud del país. Explicó que esa nueva ley no contemplaba la aprobación del aborto en ninguno de sus métodos y que asumía todo lo estipulado en el Código Penal en contra de esa práctica. Señalaba también que hubo algunas personas que se habían pronunciado en contra de esa ley, pero mientras ella estuvo en comisión no fueron capaces de proponer algunas modificaciones. La diputada Milagros Díaz (PRSC-DN) manifestó que esa ley buscaba descentralizar el sistema de salud y agregó que el objetivo principal de la misma era proteger al ser humano. En su artículo 42 el proyecto de Ley General de Salud establecía que el Estado velaría por el desarrollo integral de la niñez y de los adolescentes, mediante programas especiales que establecieran todo relativo al embarazo de menores, tabaquismo,

<sup>14</sup>Aprueban Ley Orgánica de Educación, *El Caribe*, jueves 19 de septiembre de 1996.

alcoholismo y drogadicción. El proyecto, como había ocurrido con la Ley General de Educación, había sido aprobado varias veces en la Cámara de Diputados, pero perimido en el Senado debido a que le habían pasado varias legislaturas. A ese respecto, la diputada Milagros Díaz hizo un llamado a los senadores para que no permitieran que esta pieza volviera a perimir.<sup>15</sup>

8. En medio de acalorados debates, a principios de noviembre de 1996, fue aprobado en primera lectura el proyecto de ley que modificaba el Decreto número 295-94, que disponía el cobro en dólares de un impuesto para los pasajeros que salieran del país, a fin de que dicho gravamen fuese pagado en moneda nacional. El proyecto fue sometido por varios legisladores del Acuerdo de Santo Domingo (ASD). Durante el conocimiento del proyecto se originó un debate entre diputados de diferentes partidos representados en la Cámara Baja. El diputado de la Fuerza Nacional Progresista (FNP), Pelegrín Castillo, cuando tomó la palabra decía que dicho proyecto no podía derogar el decreto porque este había sido dictado por el Poder Ejecutivo basado en una ley del Congreso Nacional. Explicó que lo que debía hacer la Cámara de Diputados era emitir una resolución solicitándole al presidente Leonel Fernández que modificara el decreto y dispusiera a través del mismo que el pago del impuesto se hiciera en pesos dominicanos y no en dólares. Enmanuel Esquea Guerrero coincidió con Castillo. Decía, además, que el Decreto 295-94 no era inconstitucional porque había sido emitido sobre la base de una ley, por lo que no podía ser derogado. Empero, aclaraba, que el Congreso Nacional sí podía modificarlo y establecer otra tarifa de pago. Otros diputados que participaron en el debate sobre el proyecto fueron Reinaldo Pared Pérez, Antonio Abréu, Marcelo de la Cruz, Máximo Aristy Caraballo, Rafael Molina Llubes y Remberto de la Cruz. Finalmente, el diputado

<sup>15</sup>Aprueban Proyecto Ley General de Salud, *El Caribe*, viernes 25 de octubre de 1996.

De la Cruz propuso que el proyecto fuese modificado para que el mismo no derogara el decreto, sino que lo modificara, que dijera expresamente que el cobro de impuesto de salida sería de RD\$100 para los dominicanos y de US\$10 para los extranjeros no residentes en el país. Las modificaciones fueron acogidas y el proyecto fue aprobado sin el voto de los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana.<sup>16</sup>

9. Autonomía poderes judicial y legislativo. A mediados de noviembre un proyecto que establecería la autonomía administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, fue aprobado en segunda lectura por la Cámara de Diputados. Dicho proyecto había sido enviado a la Comisión de Justicia de la Cámara Baja, la cual rindió el informe correspondiente. En el informe se establecía que a más tardar el día 20 de cada mes la Oficina Nacional de Presupuesto debía asignar a los Poderes Legislativo y Judicial una partida presupuestaria correspondiente a la duodécima parte de la Ley de Gastos Públicos de cada año. Señalaba también que si por cualquier razón no se hiciera la entrega de la partida correspondiente, *el administrador del Banco de Reservas transferirá a la cuenta República Dominicana el presupuesto que figura para los fines en la Ley de Gastos Públicos en las cuentas del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Suprema Corte de Justicia.*<sup>17</sup> La pieza legislativa sería enviada al Senado y de ser aprobada allí, entonces los Poderes Legislativos y Judicial gozarían de autonomía administrativa y presupuestaria, una vez fuese promulgada la ley por el Poder Ejecutivo.

10. Se desgravan los equipos del Agro. A finales de noviembre la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura el proyecto de ley que buscaba liberar de todo tipo de presupuestos (tasa cero) una serie de insumos, maquinarias y equipos agropecuarios. El proyecto fue enviado a las Comisiones de Agricultura y Finanzas

<sup>16</sup>Modifican Decreto Cobrava en Dólares Impuestos, *El Caribe*, miércoles 30 de octubre de 1996.

<sup>17</sup>Acogen Proyecto Autonomía Poderes, *El Caribe*, jueves 14 de noviembre de 1996.

para que se le hicieran algunas modificaciones antes de ser aprobado definitivamente. El proyecto que buscaba establecer la tasa cero en los insumos y maquinarias agrícolas modificaría el artículo 15 de la Ley 14-93, sobre arancel de aduanas. De esa forma los insumos, equipos y maquinarias que se utilizaban, y todavía se utilizan, en los trabajos agrícolas pagarían una tasa única de cero por ciento, y quedarían exentos de la aplicación del ITBIS y del recargo cambiario. “La liberación de impuestos mediante la tasa cero beneficiaría a los productores de especie bovina, porcina, ovina, caprina y avícola, así como los rubros bulbos, tubérculos, cebollas, árboles, arbustos, maíz para siembra y en granos, legumbres, semillas, tortas y residuos de la extracción de grasas y aceites de maní, lino, girasol y colaza. Igualmente quedarán exentos de impuestos las vacunas veterinarias, abonos, insecticida, fungicidas, herbicidas, desinfectantes, herramientas para desarme, selección y deshoje de banano, esterilizadores y secadores para productos agrícolas, entre otros. Dicha ley también eximiría del pago de impuestos a las máquinas de limpieza y clasificación de nuevas frutas y otros productos agrícolas e insumos y maquinarias”.<sup>18</sup>

11. Reforma a la Ley 140. A finales de diciembre, luego de un largo proceso de negociación entre el Gobierno y la Federación Nacional de Síndicos (FENASIN) para destinar el cuatro por ciento del Presupuesto Nacional a los ayuntamientos, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de reforma a la Ley 140. Los congresistas le hicieron al proyecto un conjunto de enmiendas, que estaban incluidas en el acuerdo, más no en el proyecto de ley. Entre las modificaciones hechas al proyecto figuraba lo siguiente: *ningún ayuntamiento recibirá menos de RD\$150,000 cada mes y que lo mínimo que se le asignará a cada distrito municipal será RD\$120,000*.<sup>19</sup> Otra modificación fue que a la Liga Municipal

<sup>18</sup>Aprueban Desgravar Equipos del Agro, *El Caribe*, 28 de noviembre de 1996.

<sup>19</sup>Cámara Aprueba Proyecto de Reforma a la Ley 140, *El Caribe*, martes 24 de diciembre de 1996.



(LMD) no se le asignaría la suma de RD\$10 millones mensuales como contemplaba el proyecto, sino de forma anual. El proyecto aprobado establecía que esos recursos asignados cada año a la LMD, serían destinados para el Fondo de Pensiones de los ayuntamientos y para capitalizar el Fondo de Préstamos. Otra enmienda hecha al proyecto en la Cámara Baja fue disponer que la integración de una comisión en la que estarían delegados del Poder Ejecutivo y por las organizaciones políticas con representación municipal, a fin de que se fiscalizara el uso de esos recursos. Se explicó que esas modificaciones fueron el resultado de los acuerdos a que arribaron los partidos de oposición, los síndicos y el Gobierno, lo que, según se dijo, permitió la aprobación del proyecto. El proyecto aprobado en la Cámara Baja pasaría al Senado para ser aprobado en dos lecturas y debía de hacerse antes del 13 de enero o, de lo contrario, perimiría.

12. Deducciones a favor de la inversión. En la primera quincena de diciembre de 1996, la Cámara de Diputados aprobó, en dos lecturas consecutivas, un proyecto de ley que limitaba en un 50 por ciento el total de las deducciones para inversión o reinversión que pudieran hacer los contribuyentes a su renta neta imponible anual, hechas al amparo de las leyes de incentivos fiscales vigentes. Pero mantuvo en vigencia las disposiciones de la ley 299 sobre incentivos y protección industrial, en relación al monto de 30 por ciento exceptuado del pago de los impuestos sobre inversiones y reinversiones de renta neta anual imponible. La Cámara de Diputados, de esta forma, aprobó el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional y rechazó las modificaciones hechas por el Senado de la República el 1 de noviembre. El proyecto tuvo que volver al Senado.<sup>20</sup>

<sup>20</sup>Aprueban Límite de deducciones para Reinversión, *El Caribe*, jueves 10 de diciembre de 1996.

El dinamismo de la Cámara fue destacado por la prensa nacional. En el periódico *El Caribe* apareció el 1 de enero de 1997 una noticia que daba cuenta de la cantidad de actividades realizadas por la Cámara en el año 1996, destacando los últimos meses de la Segunda Legislatura Ordinaria. Decía la noticia que entre creaciones y modificaciones de leyes, contratos de ventas, resoluciones y convenios, la Cámara de Diputados había aprobado, entre agosto y diciembre de 1996, unos 180 proyectos legislativos. De estos 35 se referían a de ventas de terrenos del Estado a favor de particulares, que habían sido firmados entre los años 1983 y 1996 y ascendían en total a RD\$50,458,681.58. La Cámara de Diputados aprobó en esa legislatura 59 proyectos de pensiones a favor de 70 personas. Pero, y era interesante, el dinamismo evidenciado no tuvo el efecto positivo esperado en la opinión pública. Algunos periódicos incluso destacaban que los diputados sólo servían para aprobar pensiones y contratos.<sup>21</sup>

La noticia en cuestión destacaba la aprobación de los proyectos más importantes para el país como eran la Ley Orgánica de Educación, la Ley General de Salud y la modificación de la Ley 140 mediante la cual se otorgaría a los ayuntamientos del país el cuatro por ciento del Presupuesto Nacional. Un problema que existía, y que destacaba el periodista, era que esos proyectos corrían el riesgo de perimir, ya que se encontraban en el Senado, donde, a juicio de algunos senadores, cuando fuese discutido en ese organismo serían aprobados con modificaciones, por lo que era casi seguro que volverían a la Cámara Baja.

La preocupación era correcta. Los proyectos estaban en el Senado de la República y seguirían el ritmo que ellos acordaran. En su primera sesión de la legislatura que se había iniciado el 27 de febrero de 1997, el Senado reintrodujo importantes proyectos, y los tres que señalamos anteriormente estaban incluidos en la lista, a saber: 1. Ley

<sup>21</sup>Diputados Aprobaron 180 Proyectos durante 1996, *El Caribe*, 1 de enero de 1997.

General de Energía; 2. El proyecto que establecía la tasa cero para los insumos y equipos agrícolas; 3. El que modificaba la ley 180 para que se le permitiera a los ayuntamientos del país crear arbitrios en sus respectivos municipios; 4. El proyecto que derogaba la ley 908 que congelaba las concesiones de permisos para operar frecuencias de radio; 5. Ley General de Salud, y 6. Ley General de Educación.

En el caso del proyecto de Ley de Educación tuvo la suerte de que fue reintroducido a petición de la senadora Milagros Ortiz Bosch. En la solicitud de la doctora Ortiz Bosch, acogida por los legisladores presentes y el presidente del Senado, señor Amable Aristy Castro, se propuso que se declarara de urgencia a fin de aprobarla en dos lecturas consecutivas. Eso no fue aceptado debido a que algunos legisladores pidieron que su conocimiento en segunda lectura se pospusiera para introducirle algunas modificaciones. Al término de la sesión, la senadora Ortiz Bosch dijo que el proyecto contenía aspectos fundamentales para emprender el verdadero desarrollo de la educación en la República Dominicana. Fue aprobada y enviada al Poder Ejecutivo, que la convirtió en ley. La ley General de Educación fue sin lugar a dudas uno de los mayores logros del Congreso, los partidos y la sociedad civil vinculada a educación.

Otros proyectos no tuvieron la misma suerte. Algunos dormían en el laberinto de los intereses. La presión internacional para la aprobación de algunos proyectos era grande. Por esta razón, en octubre de 1997 el Senado de la República fue apoderado de la lista de 14 proyectos de leyes en torno a los que los tres principales partidos políticos del país han llegado a acuerdos para su propia aprobación y conversión en ley. La lista de proyectos fue entregada al presidente del Senado, Amable Aristy Castro, por monseñor Agripino Núñez Collado, quien servía de mediador en las conversaciones tripartitas. Los proyectos más importantes eran: 1. La Reforma a la Ley Electoral; 2. La Carrera Judicial; 3. Ley General de Salud; 4. Ley Sobre Bases de la Seguridad Social; 5. Reforma

a la Ley Municipal, y 6. Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1998.

Como parte de los acuerdos del diálogo entre los partidos, y después de muchas discusiones, fue aprobada a unanimidad en el Senado la Ley General de Salud. En uno de sus párrafos establecía que las diferentes comunidades del país deberían disponer de servicios de farmacia las 24 horas en función de la reglamentación de la Secretaría de Salud Pública, sin menoscabo de las atribuciones que la ley les confiera a los ayuntamientos. Otro punto resaltante de la pieza legislativa es la que establecía que las farmacias debían instalarse a una distancia no menor de 500 metros, pero aclaraba que la SESPAS podrá disponer de menor distancia en caso de concentración poblacional en edificios de varios niveles o plazas comerciales. En el párrafo tres el proyecto creaba la Comisión Nacional de Reválida de Títulos, la cual tendrá a su cargo revalidar los títulos de las personas graduadas en el extranjero. El contenido de este párrafo fue protestado por el senador José Hazim Frapier, quien manifestó que las instituciones que emiten títulos son las únicas con derecho para revalidar cualquier documento universitario, por lo que objetó la formación de otra institución para tales fines. Sin embargo, su objeción no fue aceptada por los demás senadores, por lo que procedieron a aprobar el proyecto con dicho párrafo. A pesar de no estar de acuerdo con esa parte, el senador Hazim votó a favor de la Ley. El proyecto de ley establecía en su artículo 131 que los nacionales dominicanos graduados en universidades extranjeras sólo podrán ejercer en el país una vez hubieran revalidado el título correspondiente y el Poder Ejecutivo les hubiera otorgado el exequátur de acuerdo a la ley. Por otra parte, en su artículo 91 el proyecto de ley creaba para los fines de prevención y control de enfermedades el Instituto Nacional de Epidemiología.<sup>22</sup>

<sup>22</sup>El Senado Aprueba en Segunda Lectura el Proyecto de Ley General de Salud, *El Caribe*, 19 de julio de 2000.

## PERO NO TODO FUE COLOR DE ROSAS

Aunque en su discurso de asunción de sus funciones como presidente de la Cámara de Diputados aseguraba que trabajaría para y por la unidad de todas las fuerzas políticas, parece ser que el nuevo incúmbete desarrolló algunas actitudes que molestaron incluso a los compañeros de su propio partido. En una oportunidad, en la sesión celebrada el 5 de septiembre de 1996, el diputado Enmanuel Esquea Guerrero solicitó la palabra para insistir en que se incluyera en agenda el proyecto de resolución propuesto por los diputados Marcelo A. de la Cruz, Justo Enrique Lebrón Jáquez y Remberto Arturo de la Cruz Rodríguez, y exigía a la presidencia que consultara a la sala al respecto. Este proyecto de resolución solicitaba al Gobierno que todos los funcionarios del gobierno anterior que tuvieran vinculados a casos de corrupción fueran investigados y traducidos a la justicia si fuese necesario. El presidente le contestó que ese aspecto lo explicaría cuando él lo estimara conveniente. La respuesta molestó sobremanera a Esquea Guerrero. Apuntó que, según los reglamentos internos, lo primero que el presidente debía hacer era confirmar los puntos de la agenda antes de continuar con el conocimiento de los otros puntos, es decir, que debía primero pedir la opinión de la sala si el citado tema se incluía o no. Peguero Méndez le respondió de nuevo que lo haría cuando lo considerara conveniente. Esquea Guerrero, molesto, decidió como protesta retirarse de la sala.

De inmediato, el diputado Antonio Abréu Flores, pidió la palabra para hablar en nombre de los legisladores integrantes de los bloques de los partidos: Dominicano Independiente (Ismael Reyes); Quisqueyano Demócrata (Lorenzo Valdez Carrasco); Popular cristiano (Enequina A. Córdova); Nacional de Veteranos Civiles (Rafael Adriano Valdez Hilario); y Unión Democrática (Antonio Abréu). Señaló que estaban muy disgustados por el “procedimiento vicioso que se estaba observando en esta sesión, por lo que le solicitaban a la presidencia 15 minutos de receso

para ponderar fuera del hemiciclo esta situación que consideraban no beneficiaba a la Cámara”.<sup>23</sup> El Presidente respondió que era un derecho que le asistía en el sentido de otorgar o no un receso solicitado, y antes de acceder a la petición, deseaba hacer unas explicaciones. Flores le ripostó diciéndole que pedir un receso era un derecho que les asistía a todos los señores diputados y por consiguiente la presidencia no podía oponerse a ello.

El presidente le respondió ofreciendo la explicación en cuanto a la posición sustentada anteriormente por el diputado Enmanuel Esquea Guerrero, de que se incluyese en la agenda de ese día el proyecto de resolución introducido por un grupo de diputados. A su juicio, Esquea Guerrero no enfrentó la situación en la forma adecuada y respetuosa hacia la figura del presidente de la Cámara, aun cuando ambos eran del mismo partido político. Informó que había recibido una carta firmada por Marcelo A. de la Cruz, que decía:

Santo Domingo  
4 de septiembre de 1996

Héctor Rafael Peguero Méndez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho

Señor Presidente:

Tomando en consideración la petición de altos dirigentes de mi partido, como son el Ingeniero Carlos Morales Troncoso, ex Vicepresidente de la República, el Sr. Amable Aristy Castro, presidente del Senado, los senadores Fulvio Lora y Eduardo Estrella, así como el Ingeniero Federico Antún Batlle, Secretario Político

<sup>23</sup>Sesión del 5 de septiembre de 1996, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, y Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997. En *En Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 427-428.

de mi partido, entre otros, tenemos a bien retirar el proyecto de Resolución introducido por quien suscribe, mediante la cual se exige al gobierno que todos los exfuncionarios que el rumor público indica como corruptos insaciables sean llevados a la justicia.

Atentamente,  
Marcelo A. de la Cruz  
Diputado al Congreso Nacional  
por la Provincia de El Seybo.

Fuente: Sesión del 5 de septiembre de 1996, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, y Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 427-428.

Después que la Secretaría había leído la carta, Peguero Méndez continuó su exposición. Indicó que el artículo 25 de los reglamentos internos, que decía así: “El autor de un proyecto o moción para retirarlo en cualquier momento, antes de ser sometido a votación, si no ha sido modificado, pero otro diputado puede hacerlo suyo. Si el proyecto ha sufrido enmiendas, el autor no podrá retirarlo sin el acuerdo de la mayoría de la Cámara”.<sup>24</sup> Por esta razón, afirmaba, Esquea Guerrero no tenía razón, pues lo único que había sucedido era que en la sala se había aprobado su inclusión en la agenda del día, “pero lo que pasa es que en esta sala se traen pleitos en función de creerse algunos que dominan un reglamento y que son intelectuales, pero no se molestan en leer correctamente el reglamento y vienen a incidentar las sesiones... el que quiere hacer suyo el proyecto de resolución que ha retirado el diputado Marcelo A. de la Cruz, puede hacerlo y la presidencia lo pondrá en una próxima agenda”.<sup>25</sup>

<sup>24</sup>Sesión del 5 de septiembre de 1996, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, y Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, num. 427-428.

<sup>25</sup>*Ibidem.*

Sus palabras fueron rechazadas por la mayoría. El diputado Ismael Reyes le respondió con argumentos legales, quien haciendo uso del mismo documento decía que el artículo 33 era muy claro cuando decía: “A fin de conservar rigurosamente la unidad del debate, cuando se esté discutiendo un asunto no podrá presentarse moción alguna sobre la misma materia, mientras no se haya resuelto en la primera, excepto en los siguientes casos: 1. Para levantar la sesión; 2. Para dar un receso; 3. Para que la moción quede sobre la mesa, hasta otra sesión; 4. Para aplazarla indefinidamente; 5. Para aplazar hasta una fecha dada; 6. Para proponer una cuestión previa; 7. Para que pase de nuevo a alguna comisión, y 8. Para enmendar”.<sup>26</sup>

Después de leer el artículo, dijo con énfasis el diputado Reyes que el presidente “haciendo abuso de poder, no accedió al pedimento de receso formulado por el diputado Abréu Flores, quien lo planteó a nombre de cinco fuerzas políticas. Consecuentemente, los representantes de estos bloques parlamentarios en estos momentos se retiran de la sala”.<sup>27</sup> Se retiraron de la sala. El quórum se rompió y la sesión no pudo proseguir. El incidente había dejado un mal sabor en la boca. La prensa se hizo eco del problema. El flamante presidente había cometido un grave error que mancharía su imagen.

En la sesión del 15 de octubre de 1996 se produjo un nuevo incidente, esta vez con el bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Todo comenzó con la aprobación de una resolución en la que se calificaba de ilegales dos decretos. Uno de los cuales elevaba el sueldo de los más altos funcionarios públicos. El proyecto era autoría de los diputados Darío de Jesús, Tony Raful, Rafael Santos, Sarah Emilia Paulino de Solís y Dolores González. Había sido puesto en agenda en la sesión del día 10 de octubre, pero por el retiro de un grupo de diputados la sesión fue interrumpida. Por esta razón fue reintroducida en la sesión del día 15. Uno de los primeros en hablar fue el diputado Rafael Castro

<sup>26</sup>*Ibidem.*

<sup>27</sup>*Ibidem.*



Matos quien externó en su intervención que una de las funciones que tenía el Poder Legislativo, como primer poder del Estado, era cuidar la buena administración y, sobre todo, una sana interpretación de la Constitución de la República. A su juicio, “por omisión, por comisión o inexperiencia, hay algunos actos del Poder Ejecutivo que chocan con la Constitución de la República y con algunas leyes vigentes. Así, el último aumento salarial dispuesto por el Poder Ejecutivo colide con el artículo 1 de la Constitución y con el artículo 63... la resolución en cuestión no persigue criticar las decisiones del Poder Ejecutivo, sino que llama la atención para que se aprueben las cosas buenas y censurar las cosas malas”.<sup>28</sup> Proponía una modificación de la resolución de esta manera:<sup>29</sup>

*CONSIDERANDO: Que con anterioridad al Decreto 484-96 del Gobierno Central que preside el Dr. Leonel Fernández Reyna, él ha tomado decisiones que entran en contradicción con ciertas instituciones como son los Ayuntamientos, Cruz Roja Dominicana y Suprema Corte de Justicia.*

*Tercero: Solicitar al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna agilizar los trámites que devuelvan a los ayuntamientos y demás instituciones que amparadas en las leyes que lo originan gozan de tales prerrogativas, su autonomía, independencia e institucionalidad.*

*Cuarto: Solicitar al Presidente de la República declarar el año 1997 como “Año de la Institucionalización del país.”<sup>30</sup>*

El diputado Mario José Fernández Saviñón señaló que hablaba a título personal. Veía y sentía que habían cosas incorrectas en el

<sup>28</sup>Sesión del 15 de octubre de 1996, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996... En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 427-428.

<sup>29</sup>En el libro de actas no aparece en ningún momento la propuesta de resolución tal y como fue presentada a la presidencia de la Cámara, por esta razón no se incluye.

<sup>30</sup>Sesión del 15 de octubre de 1996, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 427-428.

decreto 484-96, aunque entendía que el presidente de la República tenía potestad para introducir cualquier asunto que entendiera de lugar, sobre todo cuando en el artículo 2 del decreto acápite c, decía: “recomendar las disposiciones administrativas y proyectos de ley que contribuyan al proceso de reforma y modernización del Estado, incluido el análisis y propuesta sobre los contenidos fundamentales de la reforma constitucional y las modalidades de convocatoria para una Asamblea Constituyente elegida por voto directo”.<sup>31</sup> En base a esto sostenía que si el presidente de la República aspiraba a que esto sucediera, lo que debió hacer fue enviar un proyecto de ley donde se hiciera la convocatoria de la Asamblea Nacional y que esa Constituyente se abocara a modificar la Constitución de la República.

Tony Raful también hizo uso de la palabra, al opinar que el proyecto de resolución tenía una importancia cardinal, pues todos los hombres y mujeres de la República Dominicana estaban convencidos de que había llegado la hora de institucionalizar al país, “e independientemente de de animosidades de carácter partidario y político, este proyecto de resolución explica de manera clara lo que es la defensa de uno de los poderes fundamentales del Estado... El Poder Ejecutivo asume disposiciones que no le corresponden y ejemplo de ello es el aumento de las pensiones dispuesto para los expresidentes de la República... ¿por qué se ejecutan este tipo de medidas en franca violación a los preceptos constitucionales? La respuesta es que es evidente que está en una lucha por tomar la iniciativa política frente a una oposición que ha manifestado su disposición de esperar que transcurran los primeros cien días para que el nuevo gobierno asuma sus ejecutorias, pero no para que el gobierno violente cánones constitucionales...”.<sup>32</sup>

<sup>31</sup>*Ibidem.*

<sup>32</sup>*Ibidem.*

No podían faltar las intervenciones de los diputados del PLD. El primero que habló fue José Ramón Fadul. “Felicitó primeramente a quienes le precedieron en el uso de la palabra por las exposiciones que desarrollaron, pues en las mismas los diputados Fernández Saviñón y Tony Raful demostraron tener mucho bagaje en derecho constitucional... independientemente de que sea el PLD y el Dr. Leonel Fernández quienes estén encabezando al gobierno, en este momento se asiste por primera vez a un verdadero respeto de la interdependencia de poderes y tanto es así, que incluso se ha nombrado un secretario de Estado como enlace con el Congreso Nacional, y en los apenas dos meses que va a cumplir el gobierno se han celebrado reuniones entre el presidente de la República y los Presidentes de las Cámaras que componen este primer poder del Estado... No ha habido violación de la Constitución de la República... así como tampoco se ha violentado ninguna ley adjetiva, y es bueno recordar que lo que la ley no prohíbe está permitido... siendo honestos, podría haber sido una falta de tacto político el aumento que se dispuso... pero no puede alegarse ilegalidad en la medida, y tampoco puede privarse al Poder Ejecutivo de una de las facultades fundamentales que tiene...”.<sup>33</sup>

El tema fue largamente discutido. Participaron con largas intervenciones Pelegrín Castillo, quien decía extrañarse de los legisladores que en ese momento abogaban por la institucionalidad, cuando en la legislatura anterior, él mismo había hecho observaciones con la Ley General de Salud y la Ley General de Educación, proponiendo que los legisladores titulares de las Comisiones fuesen miembros del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Salud, pero no lo aceptaron. Finalizó su intervención exhortando a sus colegas a “tener siempre presente que en la construcción de un nuevo orden político en

<sup>33</sup>*Ibidem.*

la sociedad dominicana va a depender fundamentalmente del espíritu de cooperación y del sentido de los límites, así como del sentido de la responsabilidad política, porque el Congreso tiene hoy un poder que nunca antes había tenido”.<sup>34</sup>

Después de más de dos horas de discusión y largas intervenciones fueron suspendidos los debates. Se presentó una moción de Rafael Santos modificando el Considerando I, para que dijera: “CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, emitió dos decretos, 484-96 y 486-96 relacionados con un ajuste salarial para funcionarios del Poder Ejecutivo y el otro para crear una comisión de funcionarios y representantes de la sociedad que estudiará y preparará un proyecto de reforma y modernización del Estado Dominicano”.<sup>35</sup> La moción fue aprobada. Se procedió entonces a conocer una nueva propuesta del Considerando 2, hecha también por Rafael Santos, que dijera: “CONSIDERANDO: que en dichos decretos se incluyen los Presidentes de las Cámaras que conforman el Congreso Nacional”. Aprobada. Se pasó a presentar el artículo 1 que decía: artículo 1: Rechazar el dispositivo de los decretos 484-96 y 486-96, en la parte relacionada con el Congreso Nacional, porque invaden el ámbito del Poder Legislativo consignado expresamente en la Constitución de la República que consagra la separación, independencia y funciones de los poderes Legislativos y Ejecutivo, así como del Poder Judicial”. También fue aprobada. Se sometió el artículo 2 con las enmiendas del diputado Rafael Santos para que dijera: “Proponer al honorable Senado de la República la conformación, conjuntamente con esta Cámara, de una comisión bicameral para que pondere, organice y proponga una agenda legislativa relacionada con la reforma y modernización del Estado Dominicano”. Aprobada.<sup>36</sup>

<sup>34</sup>*Ibidem.*

<sup>35</sup>*Ibidem.*

<sup>36</sup>*Ibidem.*

Se procedió entonces a evaluar un CONSIDERANDO adicional propuesto por el diputado Rafael Castro que dijera: “CONSIDERANDO: Que con anterioridad al Decreto 484-96 del Gobierno Central que preside el Dr. Leonel Fernández Reyna, ha tomado decisiones que entran en contradicción con ciertas instituciones como son los Ayuntamientos, Cruz Roja Dominicana y Suprema Corte de Justicia. También fue aprobada”.<sup>37</sup>

Se propuso entonces un artículo 3 que dijera: “Solicitar al presidente de la República Leonel Fernández Reyna, agilizar los trámites que devuelvan a los Ayuntamientos y demás instituciones, que amparadas en las leyes que lo originan gozan de tales prerrogativas, su autonomía, independencia e institucionalidad. Aprobada también. Acto seguido se propuso un artículo 4 que dijera: Solicitar al Presidente de la República declarar el año 1997 como año de la institucionalización del país”. Aprobado. El diputado Marío Fernández Saviñón propuso un nuevo artículo que dijera: “Solicitar al honorable señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, modificar el decreto 484’96 en su artículo 2, inciso C”. Aprobado. Entonces se sometió el proyecto completo de resolución, con las enmiendas aprobadas. Fue aprobado en una única lectura.

El PLD estaba molesto con la resolución. La mayoría opositora se había impuesto. Por esta razón, los legisladores del bloque peledista hicieron una declaración conjunta y formal a la prensa. Objetaba, como era de esperarse, el contenido de la resolución, al considerar incierto que a través de decretos el Gobierno estuviese invadiendo áreas correspondientes al Poder Legislativo. En su declaración, el bloque peledista defendía también el derecho que le correspondía al Gobierno de ejecutar cuantas iniciativas considerara conveniente para el cumplimiento de reformas estatales y el adcentamiento de la Justicia: “El Gobierno está observando un

<sup>37</sup>*Ibidem.*

trato de respeto hacia el Congreso Nacional como ningún otro régimen lo había hecho en la historia republicana... en menos de dos meses el Presidente Leonel Fernández se ha reunido con los presidentes del Senado y de la Cámara Baja para buscar soluciones consensuales a problemas del país. Para el próximo fin de semana el Presidente Fernández se reuniría junto a su equipo de gobierno con los legisladores en un evento al cual asistirían congresistas de todos los partidos. Esa actitud concertadora del Presidente Leonel Fernández evidencia que resulta más apropiado hablar de interdependencia de los poderes del Estado que hablar de separación de esos poderes”.<sup>38</sup>

Un elemento interesante de la declaración era que el bloque de diputados del partido de Gobierno no descartaba que en un futuro se le criticara también cuando adoptase medidas con poco tacto político, aunque no fuesen ilegales o inconstitucionales. Por su parte, el diputado por la Fuerza Nacional Progresista (FNP), Pelegrín Castillo, criticó la forma en que se había conocido la resolución que calificaba de ilegales los citados decretos, señalando que la misma no estaba ni siquiera redactada al momento de ser sometida.

***–Legisladores ganarían RD\$60,000***

Interesante es que mientras se argumentaba y criticaba sobre el Decreto presidencial de aumento salarial, el 15 de octubre, dos días después el presidente de la Cámara de Diputados, Rafael Pérez Méndez, declaraba a la prensa que el presupuesto que ese hemiciclo había previsto para el año 1997 establecía un salario mensual de RD\$60,000 para los legisladores. Decía que la propuesta de los legisladores contemplaba en principio un aumento a RD\$50,000, pero que como el Poder Ejecutivo había dispuesto “aumentos desproporcionados para los secretarios y

<sup>38</sup>Aprueban Resolución Acerca Decretos El Bloque del PLD la Objeta los Califican de “Ilegales”, *El Caribe*, 16 de octubre de 1996.

los subsecretarios de Estado, los diputados nos vemos obligados a proponer un aumento mayor. He dicho y repito que el salario del legislador debe estar en el medio de lo que gana el presidente de la República y un secretario de Estado... Los secretarios de Estado manejan un presupuesto del cual pueden hacer uso para el mantenimiento de sus vehículos, gastos de representación, “y hasta para ciertos gastos personales, por el contrario, los diputados tienen que comprar con su dinero los trajes que deben usar en las sesiones, el mantenimiento de sus vehículos y cubrir con el sueldo todos sus gastos personales. El presidente de la Cámara Baja reprochó el hecho de que los subsecretarios de Estado ganan RD\$45,000 “que reciben en su casa, sin trabajar”.<sup>39</sup>

Las cosas no sucedieron como se esperaba. El presupuesto, que había sido aprobado por la Cámara de Diputados para el año 1997, fue reducido en un 36.12 por ciento por el Poder Ejecutivo. El monto del presupuesto aprobado por la Cámara Baja para 1997 ascendía a RD\$258,200,000, pero el asignado por el Poder Ejecutivo fue de RD\$165,000,000, por lo que fue rebajado en unos RD\$93,200,000.00.<sup>40</sup>

#### ***–Nuevas leyes antes de finalizar la legislatura***

La Segunda Legislatura Ordinaria de 1996 finalizó formalmente el 9 enero de 1997. Antes de terminar, y en su primera sesión año 1997, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley mediante el cual se modificaban y derogaban varios artículos del Código Penal que trataban sobre la violencia intrafamiliar. La pieza legislativa, que condenaba la violencia contra la mujer, niños, adolescentes y hombres, fue aprobada en primera lectura y enviada a estudios de la Comisión de Justicia para que presentara un informe al día siguiente, a solicitud de varias diputadas. El proyecto había sido aprobado en el Senado en noviembre de

<sup>39</sup>Legisladores Ganarían RD\$60,000, *El Caribe*, viernes 18 de octubre de 1996.

<sup>40</sup>Reducen Presupuesto en 36.12%, *Listín Diario*, 10 de enero de 1997.

1996, donde fue sometido por la senadora del Distrito Nacional, Milagros Ortiz Bosch.<sup>41</sup> Este proyecto concitó el apoyo no solo de las mujeres, sino de toda la sociedad. Constituyó un verdadero hito en la legislación dominicana.

No ocurrió lo mismo con la probación en primera lectura del proyecto de ley mediante el cual se modificaría la Ley 5879 sobre Reforma Agraria. Las discusiones fueron agrias, tanto así que provocó el retiro de los diputados reformistas y peledéistas, por lo que la sesión fue suspendida. El proyecto fue aprobado, a pesar de que los legisladores reformistas y peledéistas solicitaban que se enviara a estudio de una Comisión y que se discutiera en la sesión del día siguiente.<sup>42</sup>

La legislatura ordinaria había terminado. Quedaba pendiente lo de siempre: el presupuesto, por lo que se convocó a una Primera Legislatura Extraordinaria de manera inmediata que duró desde el 5 al 24 de febrero de 1997.

#### ***—Y siempre el presupuesto***

El camino recorrido por el presupuesto de 1997 evidenció el problema político de fondo: la soledad del Poder Ejecutivo. El Congreso, a pesar de lo que decían los legisladores de oposición de que apoyarían y harían concertación en los problemas cruciales, le era adverso y se lo demostraba cada vez que podía. Se evidenció también, una vez más, cómo se había usado en nuestro país el Poder Legislativo para fines partidarios.

El proyecto de presupuesto llegó al Congreso, específicamente al Senado, en diciembre de 1996. Desde que lo tuvieron en sus manos, fue calificado con los peores calificativos, como absurdo y aberrante. Los voceros de los partidos Revolucionario Dominicano (PRD) y Reformista Social Cristiano (PRSC), Ramón Alburquerque y Francisco Martínez, respectivamente, se

<sup>41</sup>Aprueban Reformas Código Penal, *El Caribe*, 8 de enero de 1997.

<sup>42</sup>Aprobación de Ley Provoca Protestas, *Listín Diario*, 9 de enero de 1997.



burlaban de su contenido. Ambos consideraban también que el Gobierno pudo haber aumentado sus ingresos mediante una mejor recaudación de tributos. Pero la mayor crítica fue a la propuesta del Ejecutivo de modificar los gravámenes aprobados ya por el Poder Legislativo y promulgados por el Poder Ejecutivo.

En ese tenor, el senador Alburquerque criticó la modificación propuesta al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), pues decía que aún con el aumento que planteaba la modificación, contemplaba recaudar en 1997 prácticamente la misma cifra que había ingresado al Estado durante el año 1996. Criticó también la modificación al Impuesto Sobre la Renta (ISR), que sería reducido de un 25 a un 10 por ciento.<sup>43</sup>

A finales de diciembre de 1996, el Senado de la República convocó a vistas públicas a fin de conocer la opinión de los diversos sectores en torno al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1997. La decisión del presidente del Senado, Aristy Castro, se tomó luego de efectuarse varias reuniones de la Comisión de Presupuesto del Senado con el equipo económico del Gobierno. En estas reuniones no se llegó a ningún acuerdo específico. Era un verdadero diálogo de sordos. Mientras el sector gubernamental justificaba las medidas económicas dispuestas por el Poder Ejecutivo, los legisladores del Acuerdo de Santo Domingo las atacaban, calificándolas de innecesarias.<sup>44</sup> Las vistas públicas no resolvieron nada. Las posiciones de los partidos se mantenían, especialmente las del ASC.

En enero de 1997 hubo que varias reuniones del Gobierno y un sector del empresariado, lo que provocó encono e irritación en algunos legisladores. La reacción de los legisladores fue el producto de una visita que hizo al Congreso el presidente electo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), señor Celso Marranzini, quien explicó que su participación en la reunión era

<sup>43</sup>Los Senadores de Oposición Emiten Críticas, *El Caribe*. 23 de diciembre de 1996.

<sup>44</sup>Convocan Vistas Para Presupuesto, *El Caribe*, 31 de diciembre de 1996.

con el objetivo de informar a los senadores sobre los acuerdos a que habían llegado los empresarios con el Gobierno. Expresó que los empresarios organizados en el CONEP se oponían al paquete de medidas propuestas por el Poder Ejecutivo. Entre los puntos de divergencias estaban: el aumento del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS) y el aumento también al impuesto sobre la renta.<sup>45</sup> Solicitaban, sin embargo, que se aprobara el proyecto de presupuesto. A mediados de enero de 1997 la situación seguía igual.

En la Cámara de Diputados, a la espera de que llegara el documento del Senado, se convocaron varias sesiones extraordinarias durante los días 10 (viernes), 11 (sábado) y 12 (domingo), pero fueron frustradas. En ninguna de las tres se constituyó el quórum reglamentario.

A finales de enero de 1997, después de celebrarse una reunión con el presidente Fernández y los legisladores, la Comisión Política del PRD reiteró su posición. Respaldaba la separación del proyecto de Presupuesto de las propuestas impositivas. Y defendía la propuesta de reajustar el salario público en no menos de RD\$2,000. A esta posición se sumó también el PRSC. El único senador del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), doctor Bautista Rojas, dijo que si el Congreso conocía los proyectos por separado el Gobierno lo aceptaría. En ese aspecto, Rojas añadió que esa era una facultad del Poder Legislativo y que el Gobierno no tenía ninguna objeción a que eso ocurriera.<sup>46</sup>

A finales de enero se convocó al Senado para analizar la propuesta enarbolada por el Acuerdo de Santo Domingo. Con un voto unánime de los congresistas presentes en la sesión, el Senado decidió que el proyecto de Presupuesto y el paquete de medidas impositivas que lo acompañaban fuesen conocidos por separado. Al adoptar esa decisión, los 28 senadores presentes,

<sup>45</sup>Fija Autonomía Congreso, *El Caribe*, 10 enero de 1997.

<sup>46</sup>Apoyan separar presupuesto, *El Caribe*, 29 enero de 1997.

incluyendo el del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), doctor Bautista Rojas, acogieron la recomendación que hizo la Comisión de Presupuesto de desglosar o separar la propuesta de reforma presupuestaria sometida por el Poder Ejecutivo de la legislación impositiva que se encontraba incluida en dicho proyecto. Al motivar la recomendación, la Comisión consideró que las leyes impositivas tenían una duración indefinida y que la Ley de Presupuesto duraba solo un año.

Pero las cosas no mejoraron. El 3 de febrero el Senado no pudo sesionar por falta de quórum. La mayoría de los legisladores no acudieron pese a que habían sido convocados para discutir el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Persistía el problema de que solo quedaba una semana de plazo de los 15 días que el presidente Leonel Fernández había otorgado al Congreso para discutir el Presupuesto dentro de la convocatoria extraordinaria que había hecho el gobernante. La situación se tornó más caldeada cuando el presidente del Senado, Amable Aristy Castro, hizo la denuncia de que dirigentes de su partido, el Reformista Social Cristiano (PRSC), lo estaban presionando para que utilizara su posición en el Congreso para acorralar al Gobierno.<sup>47</sup>

Buscando una salida, el día 5 de febrero, el presidente del Senado, Amable Aristy Castro, acompañado por cuatro legisladores, a saber Miguel A. Berroa Reyes (PRSC-Hato Mayor); Julio de Beras de la Cruz (PRSC-El Seibo) y Virgilio Castillo (Independiente-Peravia), se reunió con el presidente Leonel Fernández. A la salida del encuentro Aristy Castro dijo que las negociaciones tendentes a lograr la aprobación del presupuesto de ese año estaban muy avanzadas. Ese mismo día, el presidente del Senado también visitó al expresidente Joaquín Balaguer, buscando orientación.<sup>48</sup>

<sup>47</sup>Dice Buscan Acorrale Gestión Gobierno, *El Caribe*, 5 de febrero de 1997.

<sup>48</sup>A. Aristy Castro Sale Optimista, *El Caribe*, 6 de febrero de 1997.

Casi al límite de la prórroga de la legislatura, las Cámaras Legislativas fueron convocadas. Previo al día de la sesión, la posición de los partidos políticos de oposición con representación en el Congreso reiteraron que mantenían su posición de aprobar el proyecto de Presupuesto separado del paquete impositivo que el Gobierno había enviado al Congreso y, además, que el conjunto de propuestas impositivas debían esperar la siguiente legislatura.<sup>49</sup> Finalmente, el presupuesto fue aprobado por un valor menor al que se había establecido.

Cuando el presupuesto fue recibido en la Cámara de Diputados sólo tenía la firma del secretario del Senado Silverio Octavio Galán. Según la prensa, este detalle mantenía al presidente de la Cámara Baja, Rafael Peguero Méndez, a la caza de la firma del presidente del Senado, para poder darle entrada al proyecto en la sesión. El plazo culminaba. El año había comenzado y el país, como había ocurrido otras veces, no contaba con el presupuesto aprobado.

Se convocó entonces a una legislatura extraordinaria que comenzaría el 5 de febrero. Terminó de manera accidentada el 24 de ese mes. La primera reunión se suspendió por falta de quórum. En la sesión del día siguiente, 6 de febrero, pudo sesionarse. Se trataron varios asuntos, pero no el Presupuesto. La tercera sesión convocada para el 10 de febrero no se hizo por falta de quórum.

Todavía el martes 11 de febrero de 1997 aparecieron declaraciones a la prensa de Peguero Méndez. Decía de que en vista de que el Senado no había enviado el proyecto se tornaba muy difícil que la pieza fuera aprobada en esa legislatura que concluía ese día a las 12:00 de la noche. Consideraba que el proyecto tenía que ser estudiado por una Comisión Especial, porque “nosotros no podemos pasar mañana a levantar la mano por un libro que no conocemos su contenido”.<sup>50</sup>

<sup>49</sup>El Presupuesto Será Tratado por Separado, *El Caribe*, 8 de febrero de 1997.

<sup>50</sup>El Presupuesto Encara Nuevos Inconvenientes, *Listín Diario*, martes 11 de febrero de 1997.

El 11 de febrero se celebraron tres sesiones extraordinarias. La primera se convocó por la mañana, pero el presidente de la Cámara decidió, a pesar de las protestas de los diputados, suspender los trabajos bajo el alegato de que no había un ambiente adecuado. Todo comenzó cuando algunos diputados le habían solicitado al presidente Peguero que aceptara el documento sin la firma, en vista de que el presidente del Senado, Amable Arísty Castro, se encontraba en México. Convocó nuevamente para las 6 de la tarde de ese mismo día. La mayoría de los diputados decidió protestar y exigieron que se siguiera la reunión. En respuesta, y molesto por el reclamo, el presidente de la Cámara Baja abandonó el hemiciclo y fue seguido por Sara Paulino de Solís, vicepresidenta, y otros legisladores:

*“Pero cómo tu vas a decir que hay que matarte para aprobar eso”, se le escuchó decir al diputado Rafael Molina Lluberes (PRSC-Sánchez Ramírez, que salía detrás del presidente de la Cámara de Diputados al abandonar el salón que habían estado discutiendo durante más de tres horas... Rafael Peguero Méndez (PRD-Independencia) salió del salón precipitadamente e ignoró a la prensa que trató de interceptarlo para que le informara sobre lo sucedido.<sup>51</sup>*

El PLD también se retiró de la sesión. Entonces los diputados decidieron sesionar. Para hacerlo escogieron a los diputados Adriano Valdez Hilario y Ramón Rogelio Genao como presidente y secretario interinos, “a los fines de conformar un bufete directivo y continuar con los trabajos de la sesión anterior”.<sup>52</sup> El proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en dos sesiones consecutivas”.<sup>53</sup>

<sup>51</sup>Incidental Debate Presupuesto, *Listín Diario*, 21 de febrero de 1997.

<sup>52</sup>Sesión del 11 de enero de 1997, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, y Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 427-428.

<sup>53</sup>Los Diputados Pasan el Presupuesto. Sesión Resulta Muy Incidentada, *Listín Diario*, miércoles 12 de febrero de 1997.

Recapitulando los acontecimientos:

-El 21 de diciembre de 1996 fue enviado al Congreso Nacional. Ascendía a RD\$33,627 millones.

-En enero de 1997 fue retomado y reformulado luego de una serie de discusiones, consultas y conversaciones con los sectores productivos.

-Fue reintroducido el día 27 de enero de 1997 luego de haber sido revisado por el equipo económico del Gobierno. En esa ocasión el Presidente de la República le fijó un tiempo de quince días al Congreso para discutir y aprobar al Presupuesto.

-El día 28 de enero los dos bloques mayoritarios de senadores decidieron separar el Presupuesto de las leyes impositivas que los acompañaban. Esta había sido una posición planteada por la mayoría de los que habían hecho reparos al Proyecto. Argumentaban algunos sectores que no se debían aprobar leyes llamadas a tener un tiempo de vigencia más largo, junto con una ley limitada a un año.

-El día 8 de febrero fue aprobado por el Senado con un monto ascendente a RD \$32,415 millones.

-El proyecto modificado por el Senado fue recibido la noche del martes día 11 de febrero por la Presidencia de la Cámara de Diputados.

-El día 11 de febrero fue aprobado por los diputados en ausencia del presidente y la vicepresidenta de la Cámara. Rafael Peguero Méndez, Presidente de la Cámara Baja, dijo ese mismo día en rueda de prensa que la sesión había sido irregular, pero que correspondía el Poder Ejecutivo tomar una decisión al respecto.

-El proyecto fue enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación. Ahí comenzó la segunda parte de la historia.

El presupuesto, después del largo camino entre el Senado y la Cámara de Diputados, fue aprobado y enviado al Poder Ejecutivo. Pero las cosas no terminaron ahí. El 13 de febrero de 1997, el presidente Leonel Fernández decidió devolver al Congreso la Ley de Presupuesto y Gastos Públicos de ese año con un conjunto de

observaciones. La comunicación de que el Jefe de Estado había observado la modificación hecha por el Poder Legislativo a los artículos 296, 367 y 375 del Código Tributario fue comunicada por el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, César Pina Toribio. En torno al 296, Pina Toribio dijo que los congresistas habían establecido una situación *absolutamente anómala* sobre el salario de un trabajador y el pago de impuestos. En este sentido, añadió que debido a esa medida, una persona que devengara RD\$900,000 al año solo pagaría de impuestos RD\$114,500, mientras que si ganara RD\$1,005,000 solo pagaría RD\$113,750. *Es decir se estaría estableciendo un impuesto regresivo por un evidente error de las partidas a las que fueron aplicadas esas modificaciones.* Respecto a los artículos 367 y 375, el doctor Pina Toribio expresó que se les hicieron modificaciones de gravamen sin las explicaciones adecuadas. El consultor jurídico del Poder Ejecutivo dijo que las modificaciones de esos tres artículos presentaban grandes fallas y vicio constitucional. El vicio constitucional se fundamentaba en el hecho de que la Cámara de Diputados aprobó la ley de Presupuesto mediante una irregular integración.<sup>54</sup> Así, el Presupuesto fue devuelto al Congreso con una serie de observaciones elaboradas en la Consultoría del Poder Ejecutivo. En ese momento inició un nuevo peregrinaje que no finalizó nunca.

Cerca del 20 de febrero de 1997 se designó una Comisión bicameral para que estudiara el proyecto de Presupuesto y las dos leyes impositivas que lo acompañaban. A su vez designó una subcomisión que se encargará de redactar un informe que será conocido por la Cámara de Diputados.<sup>55</sup>

Después de once días de haber sido devuelto el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, es decir, el 24 de febrero, se produjo el desenlace final y el tranque. En la sesión extraordinaria de ese día finalizó por dividir a los diputados que

<sup>54</sup>L.F. Le Hace Serie Observaciones, *El Caribe*, 14 febrero de 1997.

<sup>55</sup>Una Comisión Redactará Hoy Un informe Sobre Presupuesto, *Listín Diario*, 22 de febrero de 1997.

debieron tomar una decisión al respecto. Los reformistas se retiraron hasta cuando empezara la otra legislatura, los perredeístas iniciaron una vigilia en protesta por la actitud de sus colegas y los peledéistas presentaron un informe disidente frente a uno elaborado por una Comisión de la Cámara Baja.

En la sesión que duró más de cuatro horas, solo llegaron a leerse el informe de los peledéistas y el que rindió la Comisión Especial que había estudiado el Presupuesto y las dos leyes impositivas que lo acompañaban.<sup>56</sup> Con el retiro de los legisladores se rompió el quórum reglamentario y el Presidente no tuvo más remedio que cerrar la sesión. El PLD había vivido en carne propia, respecto al presupuesto de 1997, la misma situación que había provocado en 1990. Otra vez más se resquebrajó la institucionalidad. Una vez más se interpusieron los intereses políticos por encima de los intereses nacionales.

**—Se modifica la base imponible ISR**

El 24 de abril de 1997 la Cámara de Diputados aprobó de urgencia en dos sesiones consecutivas un proyecto de ley que modificaba la base imponible del Impuesto Sobre la Renta para que en lo adelante las personas que ganaban entre RD\$80,000 a RD\$250,000 al año pagasen un 10 por ciento de impuesto. El proyecto modificaba el artículo 296 de la Ley 11-92 que establecía las tasas del impuesto sobre las personas físicas residentes o domiciliarias en el país. Fue aprobado por unanimidad, aunque con un quórum precario y respaldado por los diputados Héctor Marte y Rafael Castro Matos. De inmediato fue enviado al Senado para su discusión.<sup>57</sup>

**—Peguero se reelige**

El PRD impuso de nuevo su mayoría congresional. A pesar de que durante el primer año de su mandato tuvo problemas no

<sup>56</sup>Presupuesto Divide Diputados, *Listín Diario*, 25 de febrero de 1997.

<sup>57</sup>Aprueban Proyecto Modifica Base Imponible ISR, *Listín Diario*, 25 de abril de 1997.



solo con sus opositores políticos, sino también con los mismos compañeros de partido, el diputado del lejano suroeste supo imponerse y concitar el apoyo de todos los partidos políticos. ¿Dónde radicaba su éxito político? No tenía, como anteriores presidentes, un aval académico e intelectual que lo destacara. No tenía tampoco un espíritu conciliador como otros presidentes habían hecho gala en momentos de conflicto. No tenía tampoco un verbo convincente capaz de mover un auditorio a ritmo de sus palabras. Pero, y esto nadie podía negarlo, era un líder en su lejana provincia de Independencia. Graduado de ingeniería civil, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, estuvo vinculado a los movimientos sociales de La Descubierta, convirtiéndose en un líder comunitario de importancia. Luego se afilió al Partido Revolucionario Dominicano, convirtiéndose en el principal representante de esa organización en la región. Su primera elección como diputado fue en 1986 y fue reelecto en los períodos siguientes hasta el 2002.

La plancha del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) fue presentada por Alfredo Pacheco, diputado del Distrito Nacional por el PRD. Se convirtió en ese momento en el nuevo vocero del bloque perredeísta. Cuando presentó la plancha, Pacheco dijo que el PRD proclamaba su interés de que en ese año legislativo que comenzaba “se pudiera hacer realidad la concertación necesaria que permita la elaboración de un conjunto de leyes fundamentales para la nación dominicana, leyes que deben ser conocidas de consenso en esta legislatura que hoy se inicia”.<sup>58</sup> La plancha estaba integrada por: Rafael Peguero Méndez como presidente, Máximo Aristy Caraballo como vicepresidente y Sarah Emilia Paulino y Néstor Orlando Mazara como secretarios.

<sup>58</sup>Sesión del 16 de agosto de 1997, Segunda Legislatura del año 1997, Sesiones celebradas del 16 de agosto de 1997 al 10 de febrero de 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 430.

El bloque del PRSC apoyó la plancha del ASD y anunció que durante la legislatura su vocero continuaría siendo Reyes Ozuna, mientras que sus vicevoceros eran Rafaelina Puello Báez, (PRSC-San Cristóbal) y Remberto de la Cruz (PRSC-Espailat).

En cuanto al PLD, el diputado José Joaquín Bidó Medina tomó la palabra para manifestar en nombre de los diputados de su partido que el PLD no tenía ningún interés especial en apoyar o dejar de apoyar a nadie en particular, pero si estaban interesados en que cualquiera que fuese elegido para la conducción de este hemiciclo, “se pudiera producir un cambio de visión en el temperamento de que este cuerpo cameral no se convierta y se mantenga como un foro de denuncias de carácter político, sino que se piense un poco en el país, a fin de que se prueben los proyectos que la sociedad espera puedan conducir a la solución de los grandes males, obligación esta que debe ser la primera que asuma un legislador cuando aceptar ser postulado al cargo... Ya que las cosas no eran buenas o malas porque dependieran o no del Gobierno o del Congreso, sino que se evalúan en función de si favorecen o no a país y se encaucen dentro de las normas y procedimientos establecidos. En este temperamento, en aras de contribuir a la tranquilidad y al sosiego del congreso... el Partido de la Liberación Dominicana apoyará las candidaturas que ha presentado el Partido Revolucionario Dominicano”.

El día de su reelección, el 16 de agosto de 1997, los voceros de los principales partidos políticos “manifestaron su esperanza de que en este año legislativo se haga una realidad la concertación política que permita la aprobación de proyectos que contribuyan a la solución de los grandes males”.<sup>59</sup> Peguero Méndez repetiría la hazaña el año siguiente, pero en otras circunstancias. Después de ser juramentado, el recién electo presidente de la Cámara pronunció un discurso que se transcribe a continuación:

<sup>59</sup>Diputados Esperan se Realice Concertación, *Listín Diario*, 18 de agosto de 1997.

DISCURSO DE RAFAEL PEGUERO MÉNDEZ  
AL SER REELECTO PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
16 DE AGOSTO DE 1997

Colegas Diputados:

Acaban ustedes de ofrecer una contundente demostración de que nos encaminamos a pasos firmes hacia despersonalizar las acciones en el ejercicio de las más elevadas funciones internas de nuestra Cámara de Diputados. Más que reelegir a un Presidente, entendemos que se ha ofrecido respaldo a una fructífera gestión a la cual hemos contribuido todos, en mayor o menor medida, a materializar para bien del Primer Poder del Estado, la consolidación de la institucionalidad democrática y la prevalencia de la concertación en el quehacer legislativo.

Como político que somos, no podemos ignorar que son varias las modificaciones que les han impulsado a ofrecer su respaldo al Bufete Directivo que hoy se inaugura, cumpliendo el mandato constitucional y las disposiciones reglamentarias que norman este asunto. El hecho mismo de que somos el resultado de una consulta democrática y transparente verificada en el seno de nuestro bloque así lo conforma. Pero lo que es más difícil negar es que detrás de esa actitud común de apoyo subyace la generosa intención de poner en primer plano lo que podría llamarse una nueva carta de presentación de la Cámara de Diputados.

Esta carta de presentación se puede conformar a partir de los principales logros del último año, objeto de amplia y reciente difusión por distintos medios por lo que sería prolijo enumerarlos en esta ocasión. Lo que sí consideramos oportuno destacar es que el conjunto de acciones y medidas que adoptamos estaban enmarcadas dentro de las esencias que rigen hoy día las funciones legislativas y ajustadas a las prerrogativas que establece el instrumento que regula la vida interna de nuestra institución.

Solo en un ambiente en donde prevaleciera la colaboración más sincera, la apertura permanente para el diálogo y la conciencia acerca de la responsabilidad histórica, era posible alcanzar los objetivos de hacer leyes beneficiosas para el desarrollo social y económico del país, coadyuvar al ordenamiento de la vida nacional, cuestionar a funcionarios públicos como procedimiento para evaluar las actividades gubernamentales, establecer un sistema de consultas constantes en pro de la colaboración y convertir nuestro hemiciclo en un centro de reclamación para los ciudadanos. Las disposiciones administrativas que implementamos estuvieron destinadas a facilitar el alcance de tales propósitos.

Sin pretender restar méritos a otras gestiones, la pasada se identifica como una en que los diputados dedicamos más horas efectivas de trabajo al cumplimiento de nuestro sagrado deber de legislar, labor que nos enorgullece a todos. El hecho se produjo en un entorno caracterizado por la transparencia, el más amplio sentido democrático y pluralismo.

Mirando un poco hacia delante se vislumbra que dentro de algunos días tengamos la oportunidad de dirigir los debates alusivos al proyecto de Ley de Carrera Judicial y Escuela Nacional de la Magistratura. Para algunos este será un escenario diferente al que propició la elección de una nueva Suprema Corte de Justicia, un proceso que ha merecido el reconocimiento por parte de los sectores más representativos de la sociedad dominicana. Al margen de las apariencias físicas, para nosotros no será así.

No lo será, porque fuimos al Consejo Nacional de la Magistratura en una condición derivada del voto que ustedes nos otorgaron en ese mismo día el pasado año. En consecuencia, estuvimos y estaremos allí en representación y por mandato de todos los Diputados, procurando interpretar la conjunción de aspiraciones que compartimos por una justicia que le

dé verdadero sentido de ordenamiento social a las leyes que en nombre y por mandato expreso del pueblo aprobamos. De esta manera sentimos interpretar sus inquietudes y de las organizaciones políticas de las cuales formamos parte.

La tarea que tenemos por delante podría catalogarse de algo menos que ciclópea. Si bien hemos cumplido una jornada bastante ardua, los retos del porvenir inmediato demandarán aún más de la capacidad de quienes integramos este nuevo Bufete Directivo de ampliar los espacios y las modalidades de la concertación, ensanchar y el marco de la prudencia política, visualizar, para evitarlas, las situaciones indeseables y conciliar la multiplicidad de intereses legítimos. La proximidad de las elecciones Congresionales y Municipales así lo atestiguan. Nos corresponderá dirigir la Cámara en un período electoral, cuando hay una tendencia casi natural al desbordamiento de las pasiones y al descuido del cumplimiento de tareas fundamentales. Evitar que esto ocurra tiene que ser un compromiso de todos, en beneficio de continuar construyendo la nueva imagen del Congreso Nacional en la que estamos empeñados.

La continuidad, que no es lo mismo que el continuismo, puede jugar un gran papel en revertir una situación como la descrita, dándole seguimiento a los planes y programas que ofrecen sustanciales al período legislativo acerca del cual pretendemos rendir cuenta en esta ocasión.

En caso de que la proximidad de las elecciones, no se considere un elemento determinantes para medir el reto a que nos abocamos, algunos puntos de la agenda legislativa pendiente podría ayudar a organizar el pensamiento alrededor de esta idea. Entre ellos podemos mencionar la modificación a la Ley Orgánica del Presupuesto, modificación a la Ley que crea la Contraloría General de la República, la Ley de Carrera Judicial y Escuela Nacional de la Magistratura ya mencionada, el Código Monetario y Financiero y la Modificación a la Ley Electoral.

Hurgando el historial de nuestra Cámara, sería difícil encontrar una diversidad de asuntos tan trascendentes para el devenir político, económico y social de la nación en el umbral de una legislatura ordinaria, primera del año constitucional.

Renovadas las fuerzas para esta muestra de confianza que nos han brindado, confiamos plenamente que saldremos airosos de esta prueba, no porque ostentemos dote particular alguno, sino porque esperamos repetir el gran logro de concitar el apoyo nueva vez de quienes han hecho posible que estemos dirigiéndole la palabra en estos momentos. Hemos arribado, pues, al punto obligado de expresar nuestro agradecimiento.

En primer término y de manera principal a nuestro partido en él al Dr. José Francisco Peña Gómez, Presidente y líder, por haber propiciado una vez más el pleno ejercicio de la democracia interna que posibilitó nuestra candidatura y consecuentemente nuestra elección.

Nuestra elección, justo es reconocerlo, fue también el resultado de la reconducción del pacto legislativo y municipal firmado por el PRD, el pasado año con el Partido Reformista Social Cristiano, mediante el cual se estableció el respecto a la regla de la mayoría relativa, en ese caso el Acuerdo de Santo Domingo. La decisión final, estuvo en manos del líder de ese partido al Dr. Joaquín Balaguer, el acuerdo fue ratificado y los Diputados de esta agrupación política han honrado su palabra votando por nosotros. De manera sincera agradecemos esta muestra de solidaridad política.

Durante la gestión que acaba de concluir la presidencia de la Cámara mantuvo unas relaciones con el Poder Ejecutivo que podrían catalogarse de algo más que armoniosas. La transparencia con que se manejaron las mismas impide cualquier tipo de especulación.

Es el momento de agradecer al Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, el apoyo

institucional que nos brindó, haciéndolo extensivo al Partido de la Liberación Nacional Dominicana (PLD) en los colegas Diputados que comparten con nosotros este hemicycleo.

Nuestra especial mención de los Diputados de partidos aliados en el Acuerdo de Santo domingo, sin cuyo entusiasta y decidido concurso jamás hubiéramos podido cumplir con nuestra misión.

De igual manera percibimos tener gran deuda con el Consejo Nacional de la Empresa Privada, con los hombres y mujeres de la prensa, con las organizaciones, profesionales, sindicales, empresariales en general, religiosas, culturales y demás sectores sociales que componen la sociedad dominicana.

Por último, pero no por ello menos importante, vaya nuestro reconocimiento a la extraordinaria labor cumplida por todo el personal de apoyo ,pieza fundamental en los planes de proyectar una Cámara de Diputados que responda a los requerimientos más exigentes de los nuevos tiempos.

Muchas Gracias.

Fuente: Sesión del 16 de agosto de 1997, Segunda Legislatura del año 1997, Sesiones celebradas del 16 de agosto de 1997 al 10 de febrero de 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 430.

### ***-División territorial***

El festival de división del territorio, sin planificación y sin justificación, continuaba sin detenerse. Las críticas de la sociedad no eran escuchadas por los legisladores. Se elevaban a distritos municipales, se creaban nuevas provincias con el único propósito de aumentar la macrocefalia estatal. El turno llegó al Distrito Nacional. La explicación de que el área metropolitana se había hecho inmanejable era cierta. La Capital de la República había crecido de forma desordenada, sin planificación y se hacía inmanejable. Esto era cierto. Pero ¿era necesario crear nuevas provincias? ¿Nuevos municipios? ¿Para tener más síndicos, más

diputados, más regidores, más empleados públicos? Lo cierto es que el Congreso comenzó a discutir un proyecto de ley que partía en varias partes el Distrito Nacional.

Se presentaron varios proyectos, uno introducido por Máximo Aristy Caraballo; otro presentado por Luis Emilio Reyes Ozuna y un tercero por Rafael Santos Badía. Cuando llegaron a la presidencia, se decidió enviarlo a estudio de una Comisión Especial. Eran tres proyectos. La idea era que la Comisión los uniera en una sola pieza e hiciera las recomendaciones y enmiendas necesarias.

Las piezas legislativas sometidas perseguían una reforma territorial y reorganización política del Distrito Nacional. En tanto, el de Reyes Ozuna buscaba dividir la ciudad de Santo Domingo en dos partes. Se proponía darle el nombre de la Nueva Isabela a la margen oriental. El proyecto de Santos Badía procuraba modificar los artículos uno y dos de la Ley número 5220 sobre División Territorial, a fin de que la parte oriental de Santo Domingo se convirtiera en la provincia de Santo Domingo.<sup>60</sup> El resultado fue distinto al propuesto por los diputados. El proceso duró largos meses. El debate que se generó en la sociedad fue inmenso y contradictorio donde participaron distintas organizaciones de la sociedad civil.

#### *–Medidas para proteger el ambiente*

El 21 de agosto la Cámara de Diputados, después de grandes discusiones y la oposición del PLD, aprobó una resolución en la que solicitaba al presidente Leonel Fernández derogar el decreto 319-97, que modificaba el sistema de áreas naturales protegidas del país. En el debate predominó la crítica de la oposición a la disposición presidencial.

En uno de sus considerandos la resolución indicaba que el Decreto, emitido el 22 de julio de ese año 1997, había creado un conflicto entre los ecologistas y los representantes de las instituciones oficiales que intervenían en el sector de la política ambiental

<sup>60</sup>Legisladores Tienen en Plan Reformar DN, *Listín Diario*, 21 de agosto de 1997.



del país. Otro de los considerandos decía: “La protección a la ecología es urgente e imprescindible para la preservación de todos los seres vivientes, en el aspecto de la flora y la fauna”.<sup>61</sup>

La resolución no tuvo mucho impacto. Pocos días después, a principios de septiembre de 1997, la Cámara de Diputados aprobó en segunda lectura el Proyecto de Ley sobre Protección Ambiental y Calidad de vida, mediante el cual se regulaba el uso de los recursos naturales en el país. La aprobación del proyecto, que había sido sancionado en primera lectura el 21 de agosto, se produjo luego de acoger un amplio informe que rindió una Comisión Especial que estudiaba la pieza desde marzo de ese año. Se enviaría al Senado para su discusión. El proyecto sentaba las bases para la protección y el uso adecuado de las aguas en el territorio nacional, haciendo énfasis en las acciones más importantes que debía emprender el Estado dominicano para detener el deterioro o la degradación de la cantidad y la calidad del líquido. Otros puntos que trataba el proyecto eran las normas bajo las cuales se debía y podía realizar la caza a nivel nacional. Se regulaba también la pesca, y el tratamiento que se les debía dar a los desperdicios, basuras, y residuos domésticos y municipales.<sup>62</sup>

## LOS FUNCIONARIOS DEL EJECUTIVO EN LA MIRILLA DE LOS DIPUTADOS

La revancha y el revanchismo político no se detenían. Así como había ocurrido en períodos anteriores, los funcionarios gubernamentales eran objeto de escrutinio cercano de la oposición, especialmente de los diputados. Uno de los primeros que estuvo en la mirilla fue el administrador general de la Lotería Nacional,

<sup>61</sup>Cámara se Suma a Coro que Pide Derogar Decreto, *Listín Diario*, 22 de agosto de 1997.

<sup>62</sup>Diputados Aprueban Proyecto de Protección Ambiental, *Listín Diario*, 5 de septiembre de 1997.

Francisco Javier García. Los diputados del PRSC, Víctor Ortega y José Domínguez, propusieron una moción de interpelar al funcionario. La propuesta provocó un prolongado debate entre legisladores de los tres partidos mayoritarios. La finalidad era interrogar a García para que diera explicaciones sobre un informe que había sido publicado sobre grandes fraudes denunciados y admitidos en la Lotería Nacional.<sup>63</sup> No pasó el intento de ser eso, un intento.

El otro funcionario escrutado era el administrador de la CDE, ingeniero Temístocles Montás. En la sesión del 4 de septiembre la Cámara de Diputados aprobó una resolución que mandaba interpellarlo con el propósito de que explicara las razones de la deficiencia por la que atravesaba el servicio energético en el país. La iniciativa fue sometida por los diputados del PRSC, Héctor Mora Martínez y Mario Fernández Saviñón, y fue aprobada de urgencia. Los diputados del PLD se ausentaron desde el momento en que fue incluido en la orden del día.<sup>64</sup>

La interpelación se fijó para el 16 de septiembre. El objetivo de la interpelación, tal y como lo anunció el vicepresidente de la Cámara Máximo Aristy Caraballo (PRD-La Altagracia), era que explicara la deficiencia en el servicio energético y el destino de los recursos económicos que había manejado esa empresa. Ese día llegó, pero desde antes de que comenzara la interpelación se produjeron conflictos y discusiones.

Cuando llegó el punto de la interpelación en la agenda de ese día, el presidente de la Cámara designó una comisión de diputados integrada por todos los voceros de los diferentes bloques para que condujesen hasta el hemiciclo al ingeniero Temístocles Montás. A la 1 de la tarde del 16 de septiembre se recibió en el hemiciclo al ingeniero Temístocles Montás, acompañado

<sup>63</sup>Comisión Cámara Investigará Caso Lotería Nacional, *Listín Diario*, 29 de agosto de 1997.

<sup>64</sup>Cámara Aprueba Interpelar al Administrador de la CDE, *Listín Diario*, 5 de septiembre de 1997.

de algunos técnicos de la CDE. Frente al invitado, la Cámara comenzó una larga y tortuosa disputa centrada en el procedimiento, pero que en el fondo la discusión era que la oposición quería comenzar con una andanada de preguntas y no estaba dispuesta a escuchar un discurso ni ninguna exposición ni introducción del interpelado.

El diputado Rafael Santos tomó la palabra para señalar que el procedimiento que se había utilizado hasta ese momento era incorrecto, pues lo que se había hecho era que el funcionario interpelado venía, hacía una conferencia magistral y el Congreso no podía hacer su papel de cuestionamiento. Proponía, en consecuencia, que la interpelación al “Administrador de la CDE verse sobre las preguntas que vayan haciendo los legisladores, ello así para evitar que se produzca una generalización que impida conocer los detalles”.<sup>65</sup> José Ramón Fadul tomó la palabra para refutar el planteamiento de Santos, sobre todo porque a su juicio “ninguno de los legisladores presentes era experto en electricidad y por eso era preferible recibir la información del Administrador de la CDE para que así todos los diputados presentes pudiesen estar válidamente documentados y puedan proceder a hacer preguntas con propiedad”.<sup>66</sup>

Luego hizo uso de la palabra el diputado Rafael Molina Lluberes, quien al tomar la palabra señaló que el administrador de la CDE no debió estar allí como interpelado, sino que debió ser invitado a un intercambio de informaciones. Ismael Reyes Cruz intervino para señalar que esa interpelación no era un juicio que se le iba a hacer al “Administrador de la CDE, quien además tiene rango de secretario de Estado, pues interpelar, según el diccionario jurídico, es preguntar para ser informado del asunto

<sup>65</sup>Sesión del 16 de septiembre de 1997, Segunda Legislatura del año 1997, Sesiones celebradas del 16 de agosto de 1997 al 10 de febrero de 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 430.

<sup>66</sup>*Ibidem*.

que interese. Porque, aquí todos están conscientes de que si el ingeniero Montás está ocupando las funciones de Administrador de la CDE es porque obviamente es un maestro en el tema y va a exponer ampliamente lo que... es la actual situación de la CDE y precisamente para lo que se le ha invitado... es para que explique sobre temas y puntos que interesan a la colectividad nacional en relación con el grave problema de los apagones que están afectando a la sociedad dominicana... la postura de los diputados del PNVC, PQD y PDI era que la interpelación se basara en los interrogatorios que debían hacer los legisladores al señor Administrador”.<sup>67</sup>

José Joaquín Bidó Medina protestó por el hecho de que se hubiese permitido que, en un turno de procedimiento, el diputado Reyes Cruz tocara el fondo del tema e hiciera juicios de valor en el marco de una intervención concedida para tratar sobre el procedimiento y consideraba que en una situación como esa, era un comportamiento desleal. Reinaldo Pared Pérez tomó la palabra para precisar que el Reglamento Interno establecía la forma en que debía conducirse el hemiciclo frente a la invitación que se le había hecho al ingeniero Montás, para lo cual leyó el artículo 45 del Reglamento que decía: “Los funcionarios de que habla el artículo 40 tienen derecho, cuando intervengan en los debates o se les haya citado a ellos, a que se les trate con la consideración y el respeto debidos a los diputados mismos. El Presidente impondrá al Diputado que falte a esta regla de cortesía, una de las penas de que trata el artículo anterior, considerando la infracción como una falta de respeto a la Cámara. De modo pues que, independientemente del procedimiento que se de hoy en el Hemiciclo, nosotros exigimos en nombre del Bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, que en la conducción y el comportamiento se observe la debida consideración al Administrador de la Corporación

<sup>67</sup>*Ibidem.*

Dominicana de Electricidad, de conformidad con lo que dispone el artículo 45 del Reglamento Interno. Es sobre ese detalle que queremos llamar la atención para que nos conduzcamos como debe ser y dejemos de dar el espectáculo deprimente que estamos dando en este momento”.<sup>68</sup> Siguieron los turnos. El estado anímico seguía caldeándose. Habían transcurrido más de una hora y media que se había reducido al procedimiento de la interpelación. No podían ponerse de acuerdo sobre el procedimiento. Los legisladores seguían pidiendo la palabra. El presidente de la Cámara dio por cerrado los turnos de procedimiento. Peguero Méndez expresó que normalmente lo que se hacía en una interpelación era que los funcionarios exponían y luego los diputados preguntaban, “eso es lo que se ha hecho en once años continuos que tengo como legislador, ese es procedimiento normal, pero si la sala decide que se aplique otro procedimiento no hay inconveniente y lo someteremos pues de todas formas el interpelado contesta lo que él estime conveniente en el desarrollo de las preguntas que se le formulen, es decir, que esta es una discusión sin sentido. Reitero que no hay problema, voy a consultar a la sala para si así lo decide el Hemiciclo, variar la tradición que he vivido en once años”.<sup>69</sup> Fue entonces sometida a votación la moción de que no se permitiera al administrador de la CDE hacer una exposición general, sino que se pasara de inmediato a hacerle preguntas directas. Fue aprobado por 45 diputados de los 87 presentes. La interpelación se haría con preguntas de los diputados.

El primero que comenzó fue José Ramón Fadul, quien como primera pregunta de una lista de tres, pidió al ingeniero Montás que le explicara ampliamente cuál había sido la situación encontrada en la CDE. El interpelado hizo uso de la palabra para responder esa fácil pregunta de uno de sus compañeros de partido. Su respuesta fue larga y pausada:

<sup>68</sup>*Ibidem.*

<sup>69</sup>*Ibidem.*

*Si el interés de la Cámara de Diputados es tratar de que en el día de hoy se clarifique un problema que ha estado presente en la vida de los dominicanos... lo menos que se... debió permitir fue hacer una introducción donde no iba a culpar a nadie, pues la intención aquí no es venir a buscar culpables de la situación, sino que lo importante de la presencia mía en el Hemiciclo es que podamos salir de aquí todos convencidos de que este es un problema que atañe a toda la sociedad dominicana, a todos los partidos políticos, y que por lo tanto lo menos que deberíamos tratar de hacer es manejar esto como un tema político, porque si vamos a hablar de los apagones, obviamente tendremos que remontarnos a la década de los 70, a la década de los 80 y lo que va de la década del 1990, es decir, que el problema de los apagones no es un problema de ahora, no es un problema de esta administración y yo creo que el esfuerzo de los que estamos en el Gobierno, como de ustedes que están en el Congreso de la República, debería orientarse a que de una vez por todas tratemos de solucionar definitivamente este problema político porque el problema energético no es un problema político en los Estados Unidos ni en Francia, Italia o España, y posiblemente tampoco lo es en ningún país de América Latina; aquí ha sido un problema político porque por una serie de circunstancias de alguna manera estamos obligados todos, Poder Ejecutivo y Congreso Nacional, a solucionarlo, y reitero, cuando hemos venido aquí contentos con la invitación que ustedes nos hicieron, pensando obviamente que el interés del Congreso de la República, concretamente de la Cámara de Diputados, era que real y efectivamente se clarificara este problema, para que, de una vez y por todas se trate de sacar esta temática del terreno político... Lo que quiero es que entendamos la situación para que tratemos todos de buscarle una solución definitiva a este problema medular, a este problema estructural de la sociedad dominicana, pues si no nos entendemos y queremos única y exclusivamente manejar esto con criterios politiqueros, olvidense, que no lo vamos a solucionar...*

*A través de una lámina pretendo presentarles lo que ha sido el comportamiento del sector eléctrico a lo largo de los últimos años y se*

*puede apreciar cómo el sistema eléctrico, entre 1974 y 1980, prácticamente duplicó el consumo de energía eléctrica, con toda esta situación, en la década de los 70 hubo apagones en todo el país. A partir de 1980 se inicia el proceso de cierto crecimiento del consumo de energía que se detiene en el año 1986-1987. Nosotros fuimos legisladores entre 1986-1990, y aquí hay muchos que compartieron conmigo estas curules en ese período y recordarán que durante ese período constitucional se vivió una situación sumamente difícil en términos de producción de energía eléctrica, lo cual se expresa en el hecho de que, mientras en el año 1987 se produjeron 3,943 millones de mW/h, todavía en el año 1991 se estaba produciendo menos de lo que se produjo en 1987. Así, en 1988 se disminuyó la producción, y a pesar de que en 1991 se produjo una pequeña recuperación esa recuperación no llegaba siquiera a representar lo que se produjo en el sistema eléctrico en 1985... A partir de 1991 comienza de nuevo el sistema a recomponerse y comienza a crecer con todo y que en 1995, por una serie de situaciones que se dieron en el sistema energético en la República Dominicana, se produjo en 1995. Yo creo que a nadie tengo que recordarle que si hubo apagones entre 1980 y 1990, también hubo apagones entre 1990 y 1996 cuando el Partido de la Liberación Dominicana asumió el control del Gobierno... Por la incapacidad de generar los recursos para hacer inversiones y ante el hecho mismo de que el Gobierno habían entendido que la CDE era un barril sin fondo, entre 1990 y 1996 se propició un proceso de participación del sector privado a través de generadores privados en el negocio en el negocio eléctrico al punto de que en este momento, con su capacidad de 500 mW disponibles, en términos productivos representan casi el 50% de la energía eléctrica que se produce en el país. Los contratos establecieron sobre las siguientes bases: la Smith Enron estableció un contrato el 26 de julio de 1993 por 15 años, el inicio de las operaciones debió ser en agosto de 1994 el ciclo simple y en enero de 1996 el ciclo combinado: la potencia contratada era de 185 mW y debía entregar a la CDE 121.5 millones de kW/h, el precio unitario contratado fue de 5.88 centavos de dólar el kW, la energía suministrada en términos promedio ha sido de 117*

millones de kW/h, el precio actual al que se compra es de 7 centavos de dólar el kW/h... Las turbinas de la DESTEC se establecieron en noviembre de 1995 por 15 años, entraron en operación entre marzo y abril de 1996, una potencia de contrato de 236 mW, energía contratada a 153.4 millones de kW/h a un precio unitario de 5.66 millones de kW/h, ha suministrado en término promedio 128 millones de kW/h a un precio promedio de 6.65 centavos de dólar el kilovatio. En suma, los compromisos permanentes con los generadores privados mensualmente ascienden a 23.66 millones de dólares, que significan para la CDE solo por el pago de la energía que se está supliendo, la suma de 336.0 millones de pesos. A nuestra llegada a la CDE, y aquí comenzamos a responder las motivaciones que originaron la resolución, la CDE recibía por ventanilla por concepto de venta de energía eléctrica la suma de 302 millones, los aportes que hacía el Gobierno del Dr. Balaguer a la CDE eran de 103 millones de pesos mensuales; adicional a esto se recibían por cuentas pignoradas unos 5 millones de dólares, es decir que al 16-8-96, la CDE recibía en total la suma de 410 millones de pesos mensuales; sin embargo los compromisos de la CDE con los generadores privados eran de 332.8 millones de pesos, las plantas de las empresas demandan todos los meses cantidades que oscilan entre 170 y 200 millones de pesos; al 16 de agosto la nómina representaba 51 millones de pesos, se gastaban en mantenimiento 30 millones de pesos. En total el egreso de la CDE al 16-8-96 fue de 635,1 millones de pesos y eso implicaba un déficit mensual que se iba acumulando en el tiempo de 225.1 millones. Esto representa uno de los problemas que tuvimos que afrontar de inmediato y producto de esta circunstancia se fueron acumulando deudas con los generadores las cuales rondaban los 60 millones de dólares, es decir, unos 840 millones de pesos, y esto por solo seis meses de atraso con los generadores privados. Por esta circunstancia, al momento de asumir el control de la administración lo primero que había que enfrentar era esa situación, pues de lo contrario el país estaría abocado a que todos los generadores privados le suspendieran el suministro de energía ya que a todos se les debía dinero... El comportamiento de la Smith Enron agrava



*considerablemente la situación del sistema energético, y esta situación, reitera, es el producto de contratos que esta administración encontró y que está honrado y tratando de manejar a fin de que la situación sea mucho más manejable... yo creo que lo que debe quedar claro... es que el problema histórico energético en nuestro país ha estado asociado con las finanzas de la Corporación Dominicana de Electricidad, y lo que ha liquidado nuestro sistema eléctrico ha sido que históricamente la empresa no ha podido cobrar el costo del servicio, y en ese contexto, obviamente que el no cobrar el servicio ha implicado que no haya recursos para comprar nuevas plantas, que no haya recursos para expandir las líneas de transmisión y de distribución y que no haya recursos para poder asegurar la expansión del sistema en el sentido general... A lo largo de muchos años se estuvo propiciando la idea de que como la CDE era una empresa del Estado, todo el mundo tenía derecho a recibir la energía eléctrica sin pagarla y esta política que se aplicó por muchos años es lo que ha aniquilado a la CDE; al extremo de que hoy tenemos un país en donde el 84% de la población tiene energía eléctrica y en la CDE solo aparecen como usuarios legales un 43% de la población. De modo que, si esta situación no se modifica en los próximos años, no habrá manera de asegurar que la industria eléctrica en República Dominicana se desarrolle. Por esto es importante que entendamos el esfuerzo que hemos estado desarrollando en la dirección de la CDE, de propiciar la reforma de la industria eléctrica en el sentido, primero, de insertar al sector privado en el manejo del área de distribución y comercialización para que de una vez y por todas podamos superar este problema financiero que a lo largo de los últimos treinta y tantos años prácticamente ha aniquilado al sector eléctrico del país.<sup>70</sup>*

Tomó la palabra el diputado Héctor Enrique Mora Martínez diciendo que era representante del nordeste del país y que en esa región se estaban produciendo huelgas turbulentas que demandaban la solución del problema de los apagones. Acto seguido

<sup>70</sup>*Ibidem.*

ofreció una serie de datos y posteriormente hizo una serie de preguntas: “¿Por qué pues en todo un año no se han rehabilitado esas plantas contribuyendo a disminuir los apagones y a mejorar la situación financiera de la empresa? Durante la reciente visita de la directora de la AID usted declaró que todo iba viento en popa, que no había que hacer nada, que tenía 180 mW sobre la demanda máxima y que ingresaría al sistema en pocos meses la unidad Puerto Plata II con 36 mW y una unidad de Haina 70 mW. ¿Qué ha causado el retraso de la entrada en línea de estas unidades que debían estar funcionando?... Creo que cuando usted era oposición fue quien dijo que en los tres meses los técnicos del PLD, si le entregaban la CDE, estaban dispuestos a resolver el problema energético del país; nosotros como siempre nos recordamos de las cosas porque somos discípulos de Joaquín Balaguer, trabajamos por el frente patriótico y votamos principalmente para que usted mejorara la energía, y ahí está, está puesto en la CDE, tiene un año en el cargo y tenemos los mismos problemas”.<sup>71</sup>

Montás respondió a esta andanada de preguntas diciendo que la primera pregunta se respondía de forma simple, haciendo referencia al gráfico que había presentado. “Dice el diputado Mora que la CDE tiene unos 615 mW y el sector privado unos 622 mW, los que sumados dan una totalidad que arroja un número superior a la demanda máxima y que por tanto no se explica que hayan apagones. El problema es simple. No se puede disponer de los 622 mW del sector privado, pues a lo máximo se puede llegar a 500 mW o 400 o 450 mW, ya ahí sólo hay una diferencia entre lo que se asume como capacidad instalada y lo que realmente está disponible. Por lo general el comportamiento del sector privado es de 400 mW... y obviamente, como lo que se está recibiendo de las hidroeléctricas es solo 200 mW, esto explica por qué se está tan

<sup>71</sup>*Ibidem.*

apretado con la oferta de energía eléctrica para que una demanda que ya se ha colocado en 1,250 mW... El Diputado hace referencia que... la empresa Smith Enron dice que ha recibido orden del Administrador de la CDE de que salga, eso no es cierto, no es real... pues si... sale por razones atribuibles al comportamiento técnico de la unidad, eso es un problema de la Smith Enron, no un problema de la CDE. Muy por el contrario, cuando llegamos a la CDE la Smith Enron en promedio aportaba 120 mW y en las negociaciones que hemos tenido con ellos de cara a resolver los problemas que están en litigio internacional, lo que hemos logrado es que pongan a producir la unidad cerca de los 185 mW... Cuando llegamos a la CDE Puerto Plata II estaba fuera de servicio, hoy Puerto Plata II aporta al sistema 36 mW y esto ha sido el resultado del esfuerzo que ha hecho esta administración...”.

Siguieron muchos cuestionamientos de diferentes diputados, especialmente de la oposición. Rafael Francisco Taveras, quien expresó en su turno que al escucharlo daba la impresión de que en la CDE nunca “hubo planes y de que por lo tanto no había siquiera una política interna de mantenimiento de la propia estructura, y que por eso tampoco había una política de ampliación de la generación de energía... Mientras estuve al frente de la Comisión de Energía de esta Cámara, tuve muchas informaciones de que contratando mantenimiento lo que se hacía era propiciar que los que eran beneficiarios de esos contratos entorpecieran la propia recuperación de la CDE para convertirse ellos en generadores de energía, y lo hicieron con la tolerancia apoyándose en la sustracción de los propios recursos de la CDE... También quiero plantearle que una gran parte de la población cree que una proporción de los apagones no sólo es la consecuencia de la falta de plantas, sino que, al amparo de la crisis, es más fácil hacer contratos, hacer compras y manejar sin ningún rubor la fuente global de recursos que siempre fue la

CDE... ¿Ha encontrado usted evidencia de que efectivamente se manejó la CDE sin planes y que había una actitud de aprovechamiento de esos recursos?”<sup>72</sup>

La respuesta no se hizo esperar. El ingeniero Montás respondió al diputado diciéndole “yo creo que si nos vamos un poco atrás y sin hacer referencia a los planes que se prepararon en las décadas del 1960 y 1970, todavía se recuerda mucho entre los técnicos del área el plan de expansión que a finales de la década de los 70 preparó la empresa francesa llamada Sofrelec, la cual planteó un programa de expansión y desarrollo de la industria eléctrica... Y en ese plan de expansión se establecía con mucha claridad cuáles eran las unidades que debían adicionarse periódicamente al sistema eléctrico para poder resolver los problemas. De este plan nos quedan a nosotros ITABO I y II y algunas hidroeléctricas, pero... lo fundamental es que no llegó a cumplirse siquiera el 30%. Este plan establecía por ejemplo que para el año 1992 la CDE debía tener instaladas seis plantas del tipo ITABO, no dos como existen actualmente, sino seis plantas del tipo ITABO, no dos... Hasta la década pasada todos los planes de expansión de la CDE descansaban con el apoyo del Gobierno Central, el cual asumía los compromisos financieros para la instalación de unidades y así pasó con las dos ITABO, Haina I, II, III, IV y V, las cuales fueron construidas con financiamiento que validó el Gobierno de la República Dominicana y estos financiamientos hoy en día de alguna manera gravitan en la deuda externa del país, porque he dicho que de los casi US\$3,800 millones que debe la República Dominicana, alrededor de US\$850 millones corresponden a deudas de la CDE...”<sup>73</sup>

Mientras se producía el proceso de preguntas y respuestas, algunos diputados comenzaron a salir. A solicitud de varios legisladores, el presidente de la Cámara ordenó una verificación

<sup>72</sup>*Ibidem.*

<sup>73</sup>*Ibidem.*

del quórum. Mientras se verificaba el quórum, solicitó la palabra el diputado Ismael Reyes Cruz para proponer que “habida cuenta de que la hora había avanzado mucho, había cansancio por hambre en la sala, el Administrador de la CDE había hablado muchísimo, iba quedando maravillosamente bien, y aún había preguntas que eran importantes, deseaba proponer que como esta interpelación no tenía que llevarse a toda velocidad, la misma se continuara mañana”.<sup>74</sup>

Se constató que había 61 diputados. Había quórum. El presidente del hemiciclo le señaló al diputado Reyes y a todos los demás, que sometería a votación el procedimiento de Reyes, pero aclaraba que la Cámara podía decidir dejar para después la continuación del proceso de interpelación, pero no podía decir que sería al día siguiente, porque había que coordinar con el funcionario quien también tenía su programa. “Mi consejo, decía, es que dentro de lo posible se agote el tema hoy o si se quiere se coordine una segunda sesión para una fecha que será coordinada administrativamente”.<sup>75</sup> Se sometió entonces la moción de Ismael Reyes, pero fue rechazada. El debate seguiría. La hora había avanzado. La sesión había comenzado a las 11:45 *a.m.* La interpelación comenzó a la 1 de la tarde. Habían transcurrido más de cinco horas. Siguieron las preguntas. Otros diputados comenzaron a salir. A viva voz el diputado Sebastino Brito gritaba que se había roto el quórum. El presidente le respondió que ya había sido verificado. Como a las 5 de la tarde, el cansancio venció a muchos. Algunos diputados decidieron abandonar la sesión. Al atardecer del día 16 de septiembre se verificó de nuevo el quórum. Ya no había diputados suficientes para seguir la sesión. Un mal momento, sin duda para el funcionario, para los que habían propuesto la interpelación y para el bufete directivo.

<sup>74</sup>*Ibidem.*

<sup>75</sup>*Ibidem.*

**–Ley de telecomunicaciones**

El 27 de mayo de 1998, después de un largo proceso de discusión y diferencias, fue adoptada en la República Dominicana la Ley General de Telecomunicaciones bajo el núm. 153-98. Con la puesta en vigencia de esta ley se derogaba la ley 118 de 1966 sobre Telecomunicaciones. De acuerdo a los entendidos en la materia, la nueva legislación liberalizaba, adaptaba y modernizaba las medidas de regulación del sector de telecomunicaciones a los parámetros establecidos por los organismos internacionales, especialmente la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Uno de los propósitos de la nueva ley era reforzar el auge experimentado por el sector en el país desde la década de los 80, pero también insertar al país en el proceso de liberalización del comercio de bienes y servicios de telecomunicaciones que se estaba produciendo al momento de promulgarse la ley.

En los inicios de la década de los 90 el sector creció de manera impresionante en la República Dominicana y el mundo. Los datos son asombrosos si tomamos como parámetro el año de 1995: 1. Los ingresos globales por concepto de servicios de telecomunicaciones ascendieron la suma de US\$601.9 billones, representando así el 2.1% del PBI global; 2. Los ingresos por servicios móviles, estimados en cerca de US\$82 billones, correspondían al 14% de los ingresos globales, y los ingresos por servicios internacionales, estimados en unos US\$63 billones, correspondían al 10% de los mismos;<sup>76</sup> 3. Para ese año de 1995, el sector había crecido a una tasa del 7%, la cual era mayor que la tasa promedio de crecimiento anual de 5.2% registrada desde 1980; 4. Las líneas telefónicas crecieron en un 7%; 5. El tráfico internacional de telecomunicaciones, medido en minutos, creció en un 13%, y 6. En cuanto a los teléfonos celulares, el número de

<sup>76</sup>Pellerano y Herrera, Abogados, <http://www.natlaw.com/interam/dr/cm/sp/spdrcm00002.pdf>

suscriptores aumentó en un 60%, creciendo anualmente a una tasa promedio de un 50%.<sup>77</sup>

Se calculaba que para ese año de 1995, los países con mayor participación en los ingresos globales de telecomunicaciones eran: Canadá, Japón, la Unión Europea, los Estados Unidos y Australia, los cuales representaban el 77% del mercado global. Las mayores empresas de telecomunicaciones a nivel mundial eran en ese momento: 1. NTT, de Japón, con una participación de un 14.0% en los ingresos globales por telecomunicaciones); 2. AT&T (Estados Unidos, 8.5%); 3. Deutsche Telekom (Alemania, 8.5%); 4. France Telecom (Francia, 4.9%); 5. Bell Atlantic (Estados Unidos, 4.5%); 6. British Telecom (Reino Unido, 3.8%); 7. SBC (Estados Unidos, 3.6%); 8. GTE (Estados Unidos, 3.3%); 9. Telecom Italia (Italia, 3.1%); 10. BellSouth (US, 3.0%), MCI (US, 2.5%); 11. Telefónica (España, 2.3%); 12. Ameritech (US, 2.2%), y 13. Sprint (US, 2.1%).<sup>78</sup>

Ante esa realidad, no le quedaba más remedio al país que crear un nuevo marco regulatorio. Era impostergable ponerse a tono con los nuevos tiempos. El alto nivel de desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones, sobrepasando en segundo las fronteras nacionales demandaba una inserción diferente. Se hacía más que necesaria la eliminación de las barreras legales que pudiesen limitar y restringir la industria de las telecomunicaciones. Para los años 90, muchos países, entre los que podían citarse, Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Australia, México y Chile decidieron eliminar los monopolios de telecomunicaciones y liberalizar sus mercados locales. Más aún, en febrero de 1997 la mayoría de los países del mundo firmó en la OMC un acuerdo sobre servicios básicos de telecomunicaciones, que debía ser anexado al Cuarto Protocolo del Acuerdo General de Comercio de Servicios (GATS).<sup>79</sup>

<sup>77</sup>*Ibidem.*

<sup>78</sup>*Ibidem.*

<sup>79</sup>*Ibidem.*

Otro elemento importante a destacar es que ese mismo año de 1995, clave en la historia económica dominicana, el país había aprobado la Ley 16-95 de Inversión Extranjera que, entre otras cosas, liberalizaba la canalización de inversiones hacia el país en todos los sectores de la economía nacional, incluyendo el de las telecomunicaciones. La nueva ley liberalizaba las trabas existentes para la materialización de las inversiones extranjeras en el país, estableciendo el principio del tratamiento igualitario de los inversionistas nacionales y extranjeros. Por otra parte, la República Dominicana fue uno de los países signatarios del acuerdo de la OMC sobre servicios básicos de telecomunicaciones, a través del cual se comprometía a liberalizar estos servicios y a adecuar e incorporar en la legislación nacional los principios generales adoptados por la OMC en materia de telecomunicaciones.

Pero para llegar a la aprobación de la pieza, el camino seguido no fue directo. La nueva ley de telecomunicaciones tuvo que sortear muchos obstáculos. El periplo fue largo entre el Senado, la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo. Comenzó a discutirse en la Cámara Baja en diciembre de 1997. En la sesión celebrada el 19 de diciembre de ese año se leyó el informe presentado por la “Comisión Especial que estudia el proyecto que modifica la ley General de Telecomunicaciones que modifica la Ley General de Telecomunicaciones núm. 118 de fecha 1º de febrero de 1996”. La comisión estaba integrada por los diputados: Héctor Rafael Peguero Méndez, Carlos Alberto Gómez Pérez, Máximo Castro Silverio, Pura Antonia de León, Dionisio Quezada, Jesús Radhamés Santana, Marcelo A. de la Cruz, Néstor Orlando Mazara, Dolores González, Rafael Castro Matos, Guillermo Castillo Cordero, César Francisco Félix, José Tatis Gómez, Milagros Díaz de Arriba, Héctor Mora Martínez, Miriam Méndez y Héctor Manuel Marte.

Esta Comisión recomendaba la aprobación de la pieza, pero con modificaciones, a saber:



1. Modificación del artículo 118 para que dijera así: *De los contratos de interconexión vigentes y del acuerdo ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).*

2. Modificación del artículo 120 en relación al rebalanceo tarifario.

3. Modificación del artículo 122 para que dijera así: *será de aplicación por el órgano regulador, lo previsto en la resolución núm. 2-91, del 22 de agosto de 1991, de la DGT relativo a Cambio y Reglamentación para el uso de los sistemas celulares en la República Dominicana, hasta que el órgano regulador dicte el reglamento que lo sustituya...*

4. Se agregaban los artículos 123, 124, 125, 126 y 127, de manera transitoria hasta que se dispusiera lo contrario por la vía reglamentaria correspondiente, y regirían los costos establecidos en esos artículos.

El acta levantada ese día destaca que el proponente de la pieza, Leonel Luciola Vittini, tomó la palabra para expresar que estaba de acuerdo con el informe de la Comisión Especial, y que lo acogía en todas sus partes. Decía en su intervención que cuando el introdujo el proyecto lo había hecho “vehementemente defendiendo al gran consumidor que es el pueblo dominicano, pero nadie defendió la tarifa de aumento en las líneas telefónicas, ni tampoco la moral de la gente en diferentes programas y cuestionamientos, y esta ley lo prevé y lo defiende”.<sup>80</sup>

Las cosas tomaron otro rumbo con la intervención del diputado Pelegrín Castillo. Desde que inició su intervención se esparció la tensión en toda la sala. Comenzó diciendo que el martes 9 de diciembre se había aprobado el proyecto en primera lectura con el compromiso de enviarlo a una Comisión, pero “¿Cuándo se designó esa comisión? Porque al terminar la sesión no se anunció la formación de la misma en el Hemiciclo, y eso

<sup>80</sup>Acta del 19 de diciembre de 1997, Segunda Legislatura del año 1997, Sesiones celebradas del 16 de agosto de 1997 al 10 de febrero de 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 430.

consta en el acta. Otra pregunta... ¿Cuándo sesionó esa comisión?"<sup>81</sup> Decía que quería que le informaran si todos los sectores concernidos de una u otra manera en este proyecto podían ser afectados para bien o para mal en un asunto en el que se entrecruzaban muchas implicaciones institucionales, incluso para la estabilidad democrática del país. Decía también que se había acordado que se hicieran vistas públicas para escuchar a los sectores interesados. Pero a pesar de lo externado por Castillo, el informe de la Comisión fue aprobado, así como el proyecto en debate. Se impuso la mayoría. Fue enviado al Senado.

El proceso de aprobación del proyecto siguió su agitado curso. El 9 de enero se suspendió la sesión por falta de quórum, una sesión que había sido convocada de urgencia para conocer el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. El presidente del Senado había solicitado la devolución de la pieza, después de haber hecho varias modificaciones introducidas por el Senado.

El 12 de enero de 1998 pudo conseguirse el quórum. Fue convertido en ley por la Cámara de Diputados tal como le fue remitido del Senado cuyo presidente, Amable Aristy Castro, había reclamado su devolución porque contenía varios artículos que no habían sido aprobados en la Cámara Alta. Cuando se inició la sesión, el presidente de la Cámara Baja, Rafael Peguero Méndez, escuchó el reclamo de diferentes legisladores que le pidieron explicara la razón que tuvo el presidente del Senado para pedir la devolución del proyecto. Aristy Castro había solicitado mediante oficio a Peguero Méndez la devolución del proyecto de Ley General de las Telecomunicaciones porque le había sido incluido el acápite 3 del artículo 119 que no había sido aprobado por el Senado. Finalmente los diputados realizaron 2 lecturas consecutivas y aprobaron, sin modificaciones, el proyecto de ley mediante el cual se modificaba la Ley General

<sup>81</sup>*Ibidem.*

de Telecomunicaciones devuelto por el Senado. Fue enviado al Poder Ejecutivo para su aprobación.

No terminó ahí el proceso. El presidente observó la ley y la devolvió, vía la Cámara de Diputados. En la primera sesión de la legislatura que había comenzado en febrero de 1998, los diputados decidieron enviar a Comisión Especial las observaciones hechas por el presidente Leonel Fernández a la Ley General de Telecomunicaciones. La comisión estaba integrada por: Héctor Rafael Peguero Méndez, Héctor Enrique Mora, César Francisco Feliz, Néstor Orlando Mazara Lorenzo, Jesús Radhamés Santana, Tomás Emilio Durán, Alfonso Fermín Balcácer, Rafael Adriano Valdez Hilario, Pelegrín Castillo y Rafael Guillermo Castillo Cordero. En la sesión del 19 de marzo de 1998, la Comisión presentó al hemiciclo su informe, el cual se detalla a continuación:

*La Comisión Especial designada para estudiar la observación que le hiciera el Poder Ejecutivo al Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Telecomunicaciones, en reunión celebrada el día jueves 12 de marzo del presente año acordó lo siguiente:*

*1. Acoger la observación presidencial al proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Telecomunicaciones, por considerar que, para obtener una ley de esta categoría, se debe tener el consenso de todas las clases o sectores que inciden en los medios de telecomunicaciones, y creemos que, acogiendo las observaciones que hace el Presidente de la República, coadyuamos con ese propósito.*

*2. Rechazar los términos empleados por el Señor Presidente de la República, emitiendo juicios de valor en lo que respecta a la Cámara de Diputados en el conocimiento del referido proyecto de ley, recomendamos redactar una comunicación dirigida al Honorable señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, en los términos siguientes:*

*En cuanto a lo que se refiere el Presidente de que el proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, fue debatido “en un enrarecido ambiente caracterizado por la celeridad y atropello de los procedimientos*

*parlamentarios”, sostenemos que el ambiente fue igual al que normalmente se conocen todos proyectos de ley, apegados a los reglamentos internos de la Cámara de Diputados y a lo establecido en la Constitución de la República.*

*Debemos puntualizar además, que la Cámara de Diputados no ha pretendido festinar ningún proyecto como ha querido expresar el Señor Presidente de la República, y que el proyecto en cuestión se ha conocido en base al derecho que le otorga la Constitución de la República a los Legisladores, al igual que al Presidente de la República, a la Suprema Corte de Justicia y a la Junta Central Electoral, de someter todos los proyectos de leyes que consideren sus respectivas áreas de competencia.<sup>82</sup>*

Quando se finalizó la lectura del informe, el Presidente de la Cámara y de la Comisión, señaló que “en la comisión participaron los diputados que aparecen firmando, a excepción del Diputado Pelegrín Castillo, que estuvo presente en las reuniones celebradas pero no estampó su rúbrica al referido documento, en el cual se recomienda acoger la observación del Presidente de la República tomando en cuenta que los líderes nacionales ya se habían manifestado en torno a las mismas, incluyendo la opinión del Dr. José Francisco Peña Gómez quien públicamente instruyó a los Legisladores del Acuerdo de Santo Domingo para que acogieran la observación presidencial... pues se entiende que es lo que más acerca el consenso entre las partes involucradas en este asunto... No puede estar de acuerdo la Cámara... con el argumento del Presidente de la República en cuanto a que este cuerpo legislativo cuando conocía el presente proyecto de ley violó los procedimientos establecidos en los Reglamentos Internos...”<sup>83</sup>

A partir de ese momento, se inició la discusión. Hablaron Pelegrín Castillo, César Francisco Félix, Tomás Emilio Durán, José Joaquín Bidó Medina, Darío de Jesús y Héctor Enrique

<sup>82</sup>Sesión del 19 de marzo de 1998, Primera Legislatura del año 1998, Sesiones celebradas del 27 de febrero de 1998 al 24 de julio de 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 431.

<sup>83</sup>*Ibidem*.

Mora. El tema en cuestión era: ¿se acepta la crítica a la forma en que se había expresado el presidente? Después de largas peroratas, se decidió cerrar el debate. El presidente de la Cámara tomó la palabra para expresar que el proyecto de ley fue introducido en la Cámara de Diputados y se trataba del mismo proyecto de ley que discutía el Poder Ejecutivo con los organismos internacionales, entre los que estaba la UIT"...proyecto que fue aprobado en el Senado, previo consenso de las fuerzas políticas que convergen en esa Cámara... La diferencia que tuvo el Poder Ejecutivo con este texto de ley fue fundamentalmente con la parte relativa a los artículos 119.3 y el literal b) del artículo 123, artículos estos que han generado muchos debates en la opinión pública, trayendo como consecuencia que al día de hoy... se le llame en el argot popular "ley de la discordia"... las diferencias que se habían suscitado en torno a esta pieza legislativa era debido a que se decía que el artículo 119.3 fue insertado en el texto de la ley y no había sido aprobado por el pleno senatorial, así como tampoco en el literal b) del artículo 123; se rumora que en vez de disponer la modificación de la ley No, 908, debía decir que se derogaba esa ley, aspectos estos que todavía no se han podido demostrar y no sabe si es cierto no que fueron incluidos irregularmente, situación que a su vez ha traído como consecuencia un gran conflicto entre dos importantes empresas, Telemicro canal 5 y multimedios Educativos SA, problema que llegó inclusive a las esferas del Palacio Nacional, y producto de ello se celebraron varias reuniones en las cuales participaron los sectores que se ven envueltos en las actividades de las telecomunicaciones, conjuntamente con sus abogados y el Presidente de la República... Se llegó acuerdo entre las partes interesadas y esos acuerdos originaron que las observaciones presidenciales solo cayeran sobre los artículos leídos... esta ley ha significado para la imagen pública del Congreso Nacional, independientemente de que haya razones o no de un lado u otro, independientemente de que el Diputado Pelegrín Castillo entienda que la Comisión Especial debió celebrar vistas públicas... Los

legisladores no tienen la oportunidad en estos momentos para modificarla, pues solo pueden aprobar o rechazar la observación presidencial, o también podrían dejar que la ley duerma el sueño eterno y después del 16 de agosto, otro legislador la reintroduzca... que es la posición... que sustenta el Diputado Castillo... En cuanto a lo que el Diputado Castillo dice, de que a las telefónicas se les exonerará RD\$870 millones, es falso, pues lo que hay es un cambio en el sistema tributario, ya que hasta ahora las telefónicas pagan un 10% por un impuesto acordado con la Secretaría de Obras Públicas, y CODETEL, acuerdo realizado con el pasado gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, impuesto que no fue aprobado por las Cámaras Legislativas, lo que estuvo muy mal, porque fruto de ese acuerdo las empresas de telecomunicaciones dejaron de pagar el impuesto sobre la renta, pues se le concedió una especie de impuesto único al igual que a las empresas mineras, impuesto del 10% que pagan las llamadas de larga distancia y que finalmente fue traspasado al usuario a través de la factura telefónica. Es por esto que la UIT recomendó un sistema tributario diferente, y es el que está contenido en el proyecto... base impositiva que llevará a las empresas del sector de telecomunicación paguen más de lo que anteriormente pagaban... Este es un problema por el cual ya no se puede hacer más nada, porque... solo se puede acoger o rechazar la observación presidencial, no se puede modificar ningún otro aspecto de la ley”.<sup>84</sup> Al finalizar su intervención, el presidente de la Cámara sometió primero a votación el informe. Fue aprobado. Luego las observaciones presidenciales y también fueron aprobados. El quórum estaba constituido por 81 diputados.

Al final de la sesión se sometió a votación la ratificación de una comunicación que la Cámara de Diputados enviaría al presidente Leonel Fernández, en la que le respondería la opinión del mandatario contenida en su mensaje de observación de la Ley

<sup>84</sup>*Ibidem.*

General de Telecomunicaciones de que la pieza había sido debatida “en un enrarecido ambiente caracterizado por la celeridad y atropello de los procedimientos parlamentarios”. La Carta, recordemos, había sido recomendada por la Comisión Especial.<sup>85</sup> Fue aprobada con el voto negativo, como era de esperarse, de los diputados del PLD.

Finalmente, la ley fue promulgada, bajo el No 153-98. Mediante la ley se establece el marco regulatorio de las telecomunicaciones, pero no constituye un instrumento legal aislado, sino que se enmarca dentro de un programa de modernización legal y económica, a saber: un nuevo Código Tributario; nuevo Código de Trabajo, elaborado conforme conforme con los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y un nuevo Código Arancelario, entre otros. La nueva Ley 153-98 regularía el sector de las telecomunicaciones, es decir, la transmisión y recepción de señales por cualquier medio electromagnético, por lo que, y eso estaba claro desde el principio, no se aplicaba a la de comunicación, “sino a la transmisión de palabras, sonidos, imágenes o información por medio de señales o impulsos electromagnéticos, lo cual incluye los servicios de teléfono, radio, televisión, televisión por cable y por satélite, fascímil, teléfonos celulares y transmisión digital de información”.<sup>86</sup>

La Ley General de Telecomunicaciones fue creada para regular el comercio de bienes y servicios en el sector con la finalidad de fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones, pero sobre todo de garantizar la prestación de un servicio eficiente, moderno y a un costo razonable para contribuir así a la expansión socioeconómica de la nación. En el artículo 3 de la ley se establecían los objetivos: 1. Establecer el principio de la libertad de prestación de servicios de telecomunicaciones, incluida la

<sup>85</sup>Acogen Reforma Ley de Tránsito, *El Caribe*, 26 de marzo de 1998.

<sup>86</sup>Pellerano y Herrera, Abogados, <http://www.natlaw.com/interam/dr/cm/sp/spdrcm00002.pdf>

libertad de construcción y operación de sistemas y facilidades; 2. Desregular el sector de las telecomunicaciones y promover la libre competencia en el mismo, a fin de mejorar la oferta de telecomunicaciones en términos de precios, calidad de servicio e innovación tecnológica; 3. Reafirmar el principio del servicio universal y garantizar que los servicios de telecomunicaciones sean accesibles a toda la población, de conformidad con los principios de continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; 4. Adaptar la industria de telecomunicaciones local a los niveles de apertura y a las normas técnicas adoptadas por los organismos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana, especialmente a las recomendaciones de la Organización Mundial de Comercio y la Unión Internacional de Telecomunicaciones; 5. Asegurar el ejercicio efectivo e imparcial de la función reguladora del Estado mediante la creación de un organismo regulador independiente y el establecimiento de procedimientos públicos y transparentes, y 6. Garantizar la administración y el uso eficiente del dominio público del espectro radioeléctrico.

Asimismo, la Ley 153-98 dispone la creación del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) que sería, y es, el organismo encargado de ejercer la función reguladora del Estado en el área de las telecomunicaciones, por lo que tiene la misión de regular y supervisar el comercio de bienes y la prestación de servicios en el sector y de velar por la aplicación de las disposiciones de la ley. En cuanto al rol de INDOTEL dentro del nuevo marco regulatorio, en el artículo 77 la ley otorga al organismo regulador un papel esencial de regulación, supervisión y arbitrio en el sector, otorgándole amplios poderes y facultades a fin de permitirle cumplir con sus objetivos, los cuales son los siguientes: 1. Promover el desarrollo de las telecomunicaciones, implementando el principio de servicio universal; 2. Promover la existencia de una competencia sostenible, leal y efectiva en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones; 3. Defender y hacer efectivos



los derechos de los clientes, usuarios y prestadores de dichos servicios, y 4. Velar por el uso eficiente del dominio público del espectro radioeléctrico.

En el artículo 78 se establecen los poderes y atribuciones de INDOTEL. Deja claramente establecido que esta entidad tiene la facultad de dictar reglamentos de aplicación general dentro de las pautas establecidas por la ley. Sus atribuciones indican que tiene plenos poderes para aprobar o no: 1. Los planes técnicos fundamentales para cada servicio de telecomunicaciones; 2. Las normas técnicas que garanticen la compatibilidad técnica, operativa y funcional de las redes públicas de comunicaciones, la calidad mínima del servicio y la interconexión de redes; 3. Las especificaciones técnicas para la homologación de equipos de telecomunicación y la emisión de los certificados correspondientes; 4. Las tarifas de servicios al público y los cargos de interconexión cuando sea necesario de conformidad con la ley, y 5. Las condiciones de uso del espectro radioeléctrico y demás recursos limitados en materia de telecomunicaciones.

La ley 153-98 otorga a INDOTEL amplios poderes de control y fiscalización del mercado de las telecomunicaciones. A grandes rasgos, las atribuciones de supervisión de INDOTEL son: 1. Prevenir o corregir prácticas anticompetitivas o discriminatorias; 2. Dirimir los diferendos que pudieran surgir entre los prestadores de servicios de telecomunicaciones y entre éstos con sus clientes o usuarios; 3. Controlar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones y de los usuarios del espectro radioeléctrico y aplicar las sanciones previstas por la ley en caso de incumplimiento, y 4. Ejercer las facultades de inspección sobre todos los servicios, instalaciones y equipos de telecomunicaciones.

El INDOTEL está compuesto por un Consejo Directivo y una Dirección Ejecutiva (artículo 80). El Consejo Directivo es la máxima autoridad del organismo regulador, teniendo la facultad de establecer las directrices de política general y criterios a seguir en

la materia y de aprobar los reglamentos y tomar las decisiones que son de la competencia de INDOTEL en virtud de la ley (artículo 84). Está compuesto por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, los cuales representan a los diversos sectores, al ser dos de sus miembros seleccionados en base a los candidatos propuestos por los operadores de servicios finales de telecomunicaciones y las empresas de cable y radiodifusión, respectivamente, mientras que un tercer miembro representa los intereses de los usuarios. El Gobierno está representado por el Secretario Técnico de la Presidencia, que también forma parte del organismo regulador (artículo 81). El presidente del Consejo Directivo tiene rango de Secretario de Estado y representa al Estado dominicano ante los organismos internacionales de telecomunicaciones de los cuales forma parte la República Dominicana (artículo 86). El director ejecutivo es designado por el consejo directivo, teniendo la función de ejercer, en base a los mandatos de dicho Consejo, la administración interna de INDOTEL, y la representación legal del mismo.<sup>87</sup>

Un elemento importante es que la Ley 153-98 establece las garantías necesarias para asegurar la independencia, eficacia e imparcialidad de INDOTEL al ejercer su función reguladora de las telecomunicaciones. En primer lugar, la ley otorga a INDOTEL jurisdicción nacional para regular el sector de las telecomunicaciones, estableciendo que el Poder Ejecutivo solamente puede intervenir en el mismo en caso de situaciones de emergencia o cuando la defensa de la seguridad nacional así lo requiera (artículo 7). Por otro lado, la eficiencia, seriedad e imparcialidad de los miembros de INDOTEL en el ejercicio de sus funciones están garantizadas mediante el establecimiento de requisitos de calificación y experiencia profesionales para poder ser nombrado miembro del consejo directivo.<sup>88</sup>

<sup>87</sup>*Ibidem.*

<sup>88</sup>*Ibidem.*

A juicio de algunos especialistas en el tema, la Ley 153-98 adopta un enfoque funcional a fin de regular los servicios de telecomunicaciones, haciendo énfasis en el tipo de servicio de que se trata y no en el tipo de compañía que lo ofrece, como lo hacía la legislación anterior. Así pues, la nueva ley no regula a las compañías de teléfonos, sino al servicio telefónico, lo cual implica que una misma entidad puede proporcionar diversos tipos de servicios, independientemente de su función principal u original. En este sentido, la ley reconoce la tendencia moderna de convergencia tecnológica, al establecer por ejemplo que “los servicios portadores de los servicios de difusión podrán ser utilizados para servir de portadores a otros servicios de telecomunicaciones y viceversa” (artículo 18.6).

La ley también define la difusión sonora como una forma de telecomunicación, a la que define como “la emisión o transmisión de señales audibles destinadas a la recepción directa por el público en general”. La difusión televisiva es la que “permite la emisión o transmisión de imágenes permanentes de objetos fijos o móviles, por medio de ondas electromagnéticas transmitidas por cable, a través del espacio, sin guía artificial, ya sea a través de estaciones terrestres o satélites, o por cualquier otro medio”. La transmisión de programas por radio y televisión se efectúa a través de ondas terrestres o hertzianas.

Algunos servicios públicos de telecomunicaciones no requieren de concesiones, ya que están solamente sujetos a registros especiales que deberá reglamentar y llevar el organismo regulador. Estos servicios son el servicio de radioaficionados (artículo 32), el servicio móvil aeronáutico (artículo 33), el servicio móvil marítimo (artículo 34), los servicios de valor agregado (artículo 35) y la reventa de servicios (artículo 36). Los servicios privados de telecomunicaciones también están sujetos a registro (artículo 37).<sup>89</sup>

<sup>89</sup>*Ibidem.*

***—Y sigue el largo debate sobre el Código Financiero***

Hacia varios años, como pudo constatar en páginas anteriores, que el proyecto de Código Monetario y Financiero pasaba de una legislatura a otra tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. En el marco del periplo vivido por ese importante instrumento de regulación, a principios de 1998, la Cámara decidió enviarlo a Comisión Especial. Todo el mundo reconocía que la pieza buscaba dotar a las entidades financieras de mecanismos legales que les permitieran responder con mayor flexibilidad a las cambiantes condiciones del mercado. Como había perimido en el laberinto del Congreso fue reintroducido por el diputado Alfredo Pacheco (PRD-Distrito Nacional).

La suerte no acompañaba al proyecto. En abril de 1998 hubo varios intentos de que se discutiera, pero no se reunió el número necesario de diputados. Finalmente, el 28 de abril se pudo reunir el quórum reglamentario. En esa sesión se leyó una comunicación firmada por todos los partidos políticos y la Iglesia Católica. Lo interesante es que estaba fechado del 27 de octubre de 1997. El texto era el siguiente:

ACUERDOS ARRIBADOS CON RELACIÓN  
AL CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO  
SANTO DOMINGO  
21 DE OCTUBRE DE 1997

Señor Ing. Héctor R. Peguero Méndez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.

Su Despacho

Honorable Señor Presidente:

Anexo a la presente y para los fines de lugar, tenemos a bien remitirle las sugerencias de modificaciones a algunos artículos del Proyecto de Ley mediante el cual se crea el “Código Monetario

y Financiero”, a las que hemos arribado luego de un fructífero proceso de diálogo y concertación, en el marco de las discusiones sobre los puntos de agenda consensuados por los tres partidos políticos mayoritarios con la mediación de la Iglesia Católica.

Como es de su conocimiento, este Proyecto de Ley fue aprobado de urgencia por el Senado de la República en la sesión del 4 de marzo del año en curso y su conversión en ley permitirá dotar al país de un marco legal e institucional cónsono con las realidades financieras y bancarias de nuestros días, al tiempo que protegerá al ahorrante dominicano de las vicisitudes que la falta de regulaciones prudenciales y normas bancarias transparentes le han ocasionado en los últimos años.

En las deliberaciones que han permitido las sugerencias que en esta oportunidad elevamos a conocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados, sobre este importante Proyecto de Ley, han hecho notables contribuciones el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), el gobierno, las autoridades Monetarias del Banco Central, la Superintendencia de Bancos y el Banco Nacional de la Vivienda, Además, sobre el particular fueron escuchadas las opiniones de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, los Grupos Financieros que operan en el país y la Liga de Asociaciones de Ahorros y Préstamos.

Como en ocasiones anteriores, queremos dejar constancia de que el esfuerzo que representan las observaciones a que se contrae el anexo de la presente comunicación, solo pretenden ser una propuesta de consenso por parte de las instituciones antes mencionadas, que esperamos puedan ser de utilidad a los señores legisladores en el ejercicio constitucional de hacer leyes que solo es prerrogativa del Congreso Nacional.

Fuente: Primera Legislatura del año 1998, Sesiones celebradas del 27 de febrero de 1998 al 24 de julio de 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 431.

Con excepción del artículo 206 que dejó sobre la mesa, la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura el proyecto de Ley que creaba el Código Monetario y Financiero, acogiendo las modificaciones sugeridas por el consenso de los tres partidos mayoritarios con la intervención de la Iglesia Católica. Los diputados lograron el consenso para acoger las modificaciones recomendadas por los partidos mayoritarios, que fueron discutidos y sometidos artículo por artículo. ¿Por qué era tan controversial el artículo?. Veamos lo que decía:

*Artículo 206. Solo podrán utilizar la frase Grupo Financiero como parte de su razón social, las entidades que operen como tenedoras de acciones de las instituciones financieras reguladas por el presente Código, incluyendo las entidades señaladas en el artículo anterior. Los Grupos Financieros deberán ser compañías por acciones y su capital pagado deberá estar integrado por acciones comunes y privilegiadas, nominativas y pagadas en numerario y no podrán tener pasivos constituidos por obligaciones en forma de depósitos con terceras personas físicas o jurídicas. Sin embargo, podrán obtener financiamiento hasta un cien por ciento (100%) de su capital pagado y reservas, pudiendo ser de las instituciones financieras vinculadas a los mismos hasta un veinticinco (25%) de su capital pagado y reservas. El setenta y cinco por ciento (75%) restante de su capital pagado y reservas lo podrán obtener de las demás entidades financieras y bancarias del sistema. El cien por ciento (100%) indicado podrá incluir pasivos constituidos por obligaciones con terceros originados por la emisión de documentos, a través de las disposiciones que establezca la ley que regula el mercado de valores destinado a desarrollar sus actividades empresariales, conforme a las reglamentaciones de este Código, las disposiciones que al respecto dicta la Junta Monetaria y las contenidas en la indicada Ley del mercado de valores. Los grupos financieros deberían informar a la Junta Monetaria de estas operaciones, Además, los grupos financieros podrán realizar inversiones en el capital accionario de empresas de naturaleza no financiera en un*

*monto que no exceda el cincuenta (50%) del capital pagado y reservas del Grupo Financiero.*<sup>90</sup>

Faltaba la aprobación en segunda lectura. La primera lectura se produjo en abril de 1998. Los diputados fueron convocados para principios de junio. La reunión fracasó. No pudieron reunir las dos terceras partes de su matrícula. Los diputados fueron convocados para sesionar el 2 de junio de 1998, pero también fracasó. Era el noveno intento consecutivo por conocer en segunda lectura el Código Monetario y Financiero. No se habían puesto de acuerdo con el artículo 206, pues como pudo verse anteriormente, el artículo daba poder a los banqueros para endeudarse hasta un ciento por ciento con sus activos y lo de los ahorrantes. La mayoría de los diputados estaba en desacuerdo con su contenido. Ante la situación, el Presidente de la Cámara decidió diferirlo por tiempo indefinido advirtiendo, cuando comunicaba su decisión, que no volvería a colocar el punto en agenda hasta que no hubiese consenso.

### ***—¿Reformar la Constitución?***

Era abril de 1998. Las primeras elecciones congresionales, cuya separación había sido establecida por la reforma a la Constitución de 1994, serían celebradas en el mes siguiente. El PRD quería mantener su poder en el Congreso y en los municipios. El PLD quería repetir la hazaña de 1990, tal vez así, pensaban, no tendrían tantas dificultades en la aprobación de muchas iniciativas legislativas. Los partidos se preparaban para las elecciones. Las elecciones serían una prueba de fuego. Había que prepararse también para el año 2000, cuando serían celebradas las elecciones presidenciales.

<sup>90</sup>Sesión del 28 de abril de 1998, Primera Legislatura del año 1998, Sesiones celebradas del 27 de febrero de 1998 al 24 de julio de 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 431.

La reforma a la Constitución, para adecuarla a los intereses de los grupos políticos, era una constante en la vida política nacional. Desde 1844 a 1994 se habían producido 35 reformas a la Constitución. Una de las motivaciones permanentes para cambiar la Ley Fundamental era el tema de la reelección.

El año 98 no era una excepción. La prensa de la época publicó una noticia de que un grupo de legisladores de la oposición había intentado colocar en la agenda de la Cámara de Diputados un proyecto de ley que buscaba modificar la Constitución de la República, a fin de cambiar el procedimiento de reformar la Carta Magna. El objetivo se vió frustrado debido a que la sesión fue suspendida por falta de quórum. El proyecto, mediante el cual se declaraba la necesidad de reformar la Constitución de la República en sus artículos 117 y 118 referentes a los procedimientos a seguir para poder modificar la Ley Sustantiva, fue dado a conocer por legisladores perredistas, reformistas y del Partido de la Unidad Democrática (UD), encabezados por Tomás Durán Garden. De acuerdo al proyecto, el artículo 117 ordenaría la convocatoria extraordinaria de Asambleas Electorales Constituyentes, las cuales serían organizadas conforme a la ley, para elegir los legisladores constituyentes, quienes conocerán y determinarán lo relativo a la reforma constitucional.

A pesar de que la propuesta era solo con relación al artículo 117 y 118, sin embargo, los diputados proponentes no descartaban la posibilidad de que el tema de la reelección presidencial pudiera ser revisado. Por ejemplo, el diputado Durán Garden declaraba a la prensa que ese era un tema de discusión que ninguno de los dominicanos podía temerle. Decía que una vez abierto el diálogo, si el pueblo dominicano entendía que había que era necesario permitir una nueva reelección el tema sería discutido.<sup>91</sup> Siguieron otros intentos y declaraciones, pero la Constitución no fue tocada.

<sup>91</sup>Diputados Revelan su Plan, *El Caribe*, 3 de abril de 1998.



***–Partidos se acusan y contraacusan***

La campaña electoral se ponía cada vez más difícil. El PRD y el PLD se convirtieron en los principales adversarios. El PRSC seguía siendo aliado del PLD. Los ataques se producían en todos los momentos: en los mítines, en los anuncios, en las manifestaciones callejeras y en las sesiones en el Congreso, como ocurrió en la sesión del 21 de abril de 1998, en la cual la mayoría de los diputados que intervinieron trataron temas referentes a la campaña electoral, en especial a las acusaciones y aclaraciones sobre diferentes hechos de violencia. En ese ambiente se desarrollaron los días finales de abril hasta el 16 de mayo de 1998. En la sesión del 6 de mayo se produjo un gran incidente. Los diputados peledeístas se retiraron enojados cuando se discutía una resolución que condenaba los homicidios, asesinatos y actos brutales atribuidos a militantes del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). El revuelo fue tan grande que hubo que suspender la sesión de la Cámara.

Todo comenzó cuando pasó a leerse por Secretaría el proyecto de Resolución suscrito por los diputados Darío de Jesús y Yadira Henríquez de Sánchez, mediante el cual se condenaba enérgicamente los homicidios, asesinatos y actos brutales cometidos contra indefensos ciudadanos por parte de dirigentes y militantes del Partido de la Liberación Dominicana. Después de ser leído el proyecto de Resolución, Darío de Jesús tomó la palabra para motivar. Con su motivación incendió más las pasiones. He aquí cómo el acta de ese día recogió sus palabras:

*La semana pasada recibió una llamada de la Diputada Yadira Henríquez, y luego, se encontró con esa legisladora en el funeral del General Santiago Pérez, lugar donde la sociedad dominicana hizo acto de presencia masiva en señal de repudio al incalificable crimen que se cometió... cuando en la República Dominicana vivía momentos difíciles producto de la violencia política, el Partido Revolucionario Dominicano, en ese momento dirigido por el Profesor Juan Bosch, dirigió un*

*movimiento a escala internacional como forma de salirle al frente a la violencia desatada en un grupo paramilitar y que obviamente tenía coincidencia con el gobierno de la época... En ese tiempo... no se sabía quiénes eran los autores de esas desapariciones porque los crímenes políticos se cometen al amparo de la oscuridad, pero hemos llegado a un nivel de degradación que ya a plena luz del día se asesinan muchachos indefensos. Vi en la forma que mataron el hijo de un oficial del ejército, que estaba disfrutando de una calificación que ese hijo había obtenido en sus estudios de ingeniería, y solo por vocear una palabra que tenemos que prohibirla “come solo”, entraron y de un tiro le cegaron la vida a ese joven promesa de la sociedad dominicana. Todos nosotros conocemos los constantes homicidios, que incluso algunos parecen ser planificados, porque la muerte del general Santiago Pérez, un hombre brillante, piloto, abogado, catedrático universitario, empresario de un pequeño taller lo que demuestra que es una persona honrada, se produce cuando este se encuentra con una brigada de dirigentes y activistas del PLD y al pedirle “los amos del valle” que quitara su vehículo porque ellos iban a pasar, el General les respondió que se esperaran un momento porque él estaba desmontando a una persona y eso fue suficiente para que lo mataran... y ese incalificable crimen delata el sadismo patológico de esa brigada de matones que andan en la calle. Pero este crimen que no solo debe avergonzar al PLD sino a la sociedad dominicana en su conjunto, al día siguiente es repetido. Un pobre muchacho en Maquitería, empleado de CODETEL, pasaban los “amos del país” y con tan solo vocear la expresión “come solo”, se desmontaron y ahí hay otro joven muerto...<sup>92</sup>*

La intervención de Darío de Jesús fue respondida por el PLD, en la persona de José Joaquín Bidó Medina. Hizo referencia a la violencia que también habían sufrido los militantes de su partido. En sus propias palabras:

<sup>92</sup>Sesión del 6 de mayo de 1998, Primera Legislatura del año 1998, Sesiones celebradas del 27 de febrero de 1998 al 24 de julio de 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 431.

*Ayer se había asistido a un acto triste pero solemne, triste porque se trató de las exequias y los homenajes que se realizaron en ocasión de la muerte de un compañero diputado que siempre tuvo el respeto de todos los miembros de este Hemiciclo... Hoy como si la historia pudiera caminar a saltos... se cambia totalmente el aspecto de la solemnidad y se usa de la facultad de contar con una mayoría para injuriar e irrespetar. Nosotros estábamos conscientes de que iba a suceder esto hoy, y pensábamos que quizás la Resolución iba a pedir que se realizara una investigación profunda y detallada de todos los acontecimientos que rodearon la muerte del General, que no debemos usar esa muerte como se usaba en la universidad en el pasado, para enarbolar oriflame de lucha. Yo creo que realmente no se siente la muerte de un ciudadano cuando tratamos de capitalizarla para hacer campaña política y medrar en beneficio personal, olvidándose del dolor de la sociedad y de sus parientes. Nadie que se respete puede estar satisfecho con lo acontecido, pero, en este acto en el cual el PLD cargó pesado ha entregado a las personas que estaban pegando afiches para que sean investigadas y creo que también aquellos que no estaban en el grupo de los que pegaban afiche también deben ser profundamente investigados... Yo pido que se investigue profunda y seriamente la muerte de Héctor Méndez quiénes la ordenaron y porqué... Yo pido que se investigue la muerte de los individuos que hace poco tiempo murieron en Cotui cuando se incendió una bomba de gasolina. Pido que se investigue la muerte de los jóvenes de Río San Juan que se quiso adjudicar al PLD, que se investigue la muerte del joven miembro del Partido Reformista candidato a Regidor. Que se investiguen profundamente todos esos actos y que se investigue la muerte de los 121 publicados, más los no publicados, que murieron el 22 de abril de 1984,... Que se investiguen todas esas cosas, que se investigue la muerte a los policías perpetrados con armas chilenas fabricadas, el granadazo de la Junta Central Electoral y los muertos que se produjeron, quiénes son los responsables de esto, queremos que se investigue profundamente...<sup>93</sup>*

<sup>93</sup>Ibidem.

Cuando el diputado Bidó Medina terminó de hablar, los diputados del PLD se retiraron del hemiciclo. De inmediato se procedió a verificar el quórum. Solo había 57 diputados. Hubo que suspender la sesión.

Cualquier mortal pensaría que las cosas se tranquilizarían al pasar las elecciones. Pero no fue así. Los resultados electorales de 1998 fortalecieron el poder del PRD en el Congreso, permitiéndose entonces actuar como realmente lo eran: el principal partido opositor del Gobierno. La primera sesión después del torneo electoral se realizó el 20 de mayo. Acababa de fallecer el diputado Jacinto de los Santos. El PRD propuso una terna integrada por: Eulogia Familia, Fausto Herrera y Domingo Petión. Fue seleccionada Eulogia Familia, quien se integró ese mismo día.

#### ***—Resultados electorales de 1998***

*El caso es que el PLD, que en la primera vuelta de las elecciones de 1996 alcanzó el 39% de los votos y subió hasta el 51% en la segunda vuelta con el apoyo del PRSC, bajó a 31,4% en las elecciones de 1998. Pero más grave aún el número de los votos alcanzados disminuyó en 42,2% debido a la fuerte abstención electoral. Ya desde las elecciones de 1970, cuando el principal partido opositor, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), entonces liderado por Juan Bosch, se retiró de la contienda electoral, la abstención dominicana había comenzado a crecer. A pesar de la falta de credibilidad de unas cifras electorales distorsionadas por el fraude, la abstención alcanzó el 39,8% de los inscritos en el registro electoral en 1990. Pero nunca había alcanzado el 47% como en las recientes elecciones, que contrasta con el 21% y 23% de las presidenciales de 1996. ¿Qué ha pasado en estos dos años para producir tan fuerte baja en la actividad electoral, sobre todo entre mujeres y jóvenes? Jorge Cela.<sup>94</sup>*

<sup>94</sup>Jorge Cela, "República Dominicana. De las elecciones a la sociedad civil", en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 156, julio-agosto, 1998, [http://www.nuso.org/upload/articulos/2693\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/2693_1.pdf)

Los resultados electorales de mayo de 1998 pusieron al gobierno de Leonel Fernández en una posición muy difícil. El PRD obtuvo el 51.34% de los votos, mientras que el PLD apenas alcanzó el 30.38%. El PRSC quiso jugar su propio juego, obteniendo el 16.83% de los votos. La hazaña electoral del PRD fue grande. El Senado de la República quedó en sus manos, al obtener 24 senadurías, de un total de 30, mientras el PLD obtuvo solo 4 y el PRSC obtuvo 2 senadurías. A nivel de la Cámara de Diputados, la situación no era muy diferente. El PRD tenía 83 diputados de 149, una clara mayoría. El PLD alcanzó 49. No pudo repetir, como quería, la victoria obtenida 8 años antes. Con estos resultados, Leonel Fernández tenía una situación difícil. La ingobernabilidad se presentaba como una verdadera realidad. El PLD debía hacer algo. Y, como se verá en páginas posteriores, tomó acciones desesperadas.

PARTIDO / PARTY	CÁMARA DE DIPUTADOS / CHAMBER OF DEPUTIES	SENADO / SENATE	%
Partido Revolucionario Dominicano - PRD (Dominican Revolutionary Party, social-democratic)	83	24	51.34
Partido Reformista Social Cristiano - PRSC (Social Christian Party, conservative)	17	2	16.83
Partido de la Liberación Dominicano - PLD (Dominican Liberation Party, socialist)	49	4	30.38
Total	149	30	

Fuente: <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/DomRep/leg98.html>

CAPÍTULO IV

El PLD llega al poder con un Congreso adverso. 1996-2000

PROVINCIA	PARTIDO	NÚM. DE DIPUTADOS	NOMBRES DE LOS DIPUTADOS
Distrito Nacional	PRD	28	Eulogia Familia
			Andrés Matos
			Rafael Gamundi Cordero
			Betzaida Manola Santana
			Guadalupe Bisonó viuda Arnaud
			José de Jesús Rijo
			Ramón Emilio Hernández
			Ivelisse Prats de Pérez
			Alfredo Pacheco Osoria
			Eliás Wessin Chávez
			Francisca Santana de Esterling
			Rafael Librado Castillo
			Sofía Leonor Sánchez Baret
			Eduardo Stormy Reynoso Sicard
			Rafael Francisco Vásquez Paulino
			Fausto Rafael Liz Quiñonez
			César Santiago Rutinel Domínguez
			José Francisco Peña Guaba
			Rafael Adriano Valdez Hilario
			Dolores González
			Venancio Alcántara Valdez
			Ramón Ramírez
			Manuel Eliás Hazoury Díaz
			Radhamés Castro
			Octavio Radhamés Rodríguez
			Ernesto Fabrè
			José Espínola Vásquez Díaz
			Rafael -Fafa- Taveras
	PLD	12	José Joaquín Bidó Medina
			Cristina Altagracia Lizardo Mézquita
			Rafael Kasse Acta
			Reinaldo Pared Pérez
			Víctor Manuel Soto Pérez
			Pelegrín Horacio Castillo Semán
			Pablo Olmo Andújar
			Gladys Sofía Azcona de la Cruz
			Clodomiro de Jesús Chávez Tinero
			Rosa Elena García Zaiter
			Yuderka Ivelisse de la Rosa
			Rafael Antonio Luna

Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000

	PLD (Cont.)	3	Miguel Jerónimo Sanz Jiminián Héctor Manuel Marte Paulino Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez
Sub total		44	
La Altagracia	PRD	1	Máximo Arismendy Aristy Caraballo
	PRSC	1	Germán Castro García
Sub total		2	
Azua	PRD	2	Héctor Emigdio Aristy Pereyra. Norys Ironelis Mateo de Ramírez
	PLD	2	Alcibiades Vicente García Waltermon Antonio Pineda García
Sub total		4	
Bahoruco	PRD	1	Fátima Del Rosario Pérez Rodilí
	PLD	1	Rafael Méndez
Sub total		2	
Barahona	PRD	2	Venancio Pérez Francisco Pérez Vidal
	PLD	1	Rafael María Mendoza
Sub Total		3	
Dajabón	PRD	1	Miguel Ángel Rodríguez
	PLD	1	Gregorio Reyes Castillo
Sub Total		2	
Duarte	PRD	3	Jorge Luis Rojas Gómez Daniel Fantino Vargas Alonzo Rafael Antonio Reynoso Castro
	PLD	2	Juan Rafael Taveras Vargas Octavio A. León Lister
	PRSC	1	Mario José Fernández Saviñón
Sub Total		6	
El Seybo	PRD	1	Alejandro Peralta Romero
	PLD	1	Andrés Melo Medina
Sub Total		2	

CAPÍTULO IV  
El PLD llega al poder con un Congreso adverso. 1996-2000

Elías Piña	PRD	1	Luis Rafael Delgado Sánchez
	PLD	1	Julio Alcides Segura Arias
Sub total		2	
Espaillat	PRD	3	Bernardo Sánchez Rosario José Manuel Ortega Arsenia M. Dolores Tejada
	PLD	1	Rafael E. Martínez Hernández
Sub Total		4	
Hato Mayor	PRD	1	Rolando Antonio Pimentel
	PLD	1	Ramón Nicolás de los Santos
Sub Total		2	
Independencia	PRD	1	Héctor Rafael Peguero Méndez
	PLD	1	Pablo Inocencio Santana Díaz
Sub total		2	
La Romana	PLD	2	Teodoro Ursino Reyes Eligia Eneida Morales
	PRSC	1	Ambrosina Saviñón
Sub total		3	
La Vega	PRD	4	Hugo Rafael Núñez Marcelino Domínguez Abréu Antonio Díaz Ceballos José Orlando Vargas
	PLD	2	Rafael Abréu Reyes Wlfrida Ramona García
	PRSC	1	Ramón Rogelio Genao Durán
Sub total		7	
María Trinidad Sánchez	PRD	2	Ricardo de la Cruz Leonardo Rojas Rosario
Sub Total		2	
Monseñor Nouel	PRD	1	Miriam Antonia Abréu Flores
	PLD	1	Félix María Nova Paulino
	PRSC	1	Alfonso del Carmen Fermín
Sub Total		3	



Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000

Monte Cristi	PRD	1	Francisco Antonio Fernández Morel
	PLD	1	Genaro José Miguel Cabrera Cruz
Sub total		2	
Monte Plata	PRD	2	Pedro María Chávez Villalona Sergia Altagracia Méndez
	PLD	1	Nerys Alnurfo Figaris Polanco
Sub Total		3	
Pedernales	PRD	1	Eurípides Adán Terrero Matos
	PLD	1	Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Sub total		2	
Peravia	PRD	1	Leonardo Cadena Medina
	PLD	2	Rafael Orlando Macea Mateo José Ramón Mordán
	PRSC	1	Rafael Ángel Franjul Troncoso
Sub Total		4	
Puerto Plata	PRD	3	Rafael Antonio Mena Castro César Emilio Peralta Rafael Enrique Rivera
	PLD	1	Francisco Emilio Vargas
	PRSC	1	Hermes Juan José Ortiz Acevedo
Sub Total		5	
Salcedo	PRD	1	Juan Roque Jerez
	PLD	1	Carlos José Cepeda Moya
Sub total		2	
Samaná	PRD	1	Ramón Aníbal Olea Linares
	PLD	1	Jesús Antonio Trinidad Herrera
Sub Total		2	
San Cristóbal	PRD	5	Dionisio de la Rosa Rodríguez Manolo Mesa Morillo María Gertrudis Mejía Rafael Leonidas Abréu Valdez Tony Pérez Hernández

CAPÍTULO IV

El PLD llega al poder con un Congreso adverso. 1996-2000

	PLD	2	Fausto Miguel Martínez Araujo Andrés Ramón de las Mercedes
	PRSC	1	Victor Hugo Hernández Díaz
Sub total		8	
San Juan de la Maguana	PRD	2	Pascual Valenzuela Marranzini Pedro Antonio de León
	PLD	2	Francis Alberto Lora Báez Nelson Rudis Pérez Encarnación
	PRSC	1	Manuel Odalís Mejía Arias
Sub Total		5	
San Pedro de Macorís	PRD	1	Pericles Tavárez Sarmiento
	PLD	1	Ramón Bolívar Melo Alcántara
	PRSC	2	Olga Lucidara Torres Puesán Rafaela Albuquerque de González
Sub Total		4	
Sánchez Ramírez	PRD	2	Cristian Paredes Aponte Oswal Antonio Saldívar Mota
	PLD	1	Ramona Lucrecia Paulino Liriano
Sub Total		3	
Santiago	PRD	7	Rafael Franciso Alba Ovalle Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez Victor Eduardo García Sued Antonio de León Cruz Rafael Antonio Carvajal Pichardo Almonte Eridania Mercedes Guzmán
	PLD	4	Julio César Valentín Jiminián Nelson de Jesús Sánchez Vásquez José Augusto Izquierdo Reynoso Ana Isabel Bonilla de Estrella
	PRSC	3	Rosa Francia Fadul Máximo Castro Silverio Mateo Evangelista Espaillat
Sub total		14	

Santiago Rodríguez	PRD	1	Julio Nolasco Rodríguez
	PLD	1	Manuel Eduardo Viñas Espinal
Sub Total		2	
Valverde	PRD	2	Emilio Antonio Crespo Bernard Rafael Tavárez Álvarez
	PLD	1	Fabio Antonio Montesino González
Sub Total		3	

Fuente: Segunda Legislatura Ordinaria del año 1998. En *Boletín de la Cámara de Diputados* núm. 433-434.

## UNA ACCIÓN DESESPERADA LA REELECCIÓN CUESTIONADA DE PEGUERO

El esperado 16 de agosto de 1998 había llegado. Los partidos se preparaban para el control de la Cámara. El PRD creía que con la mayoría aplastante que tenía su plancha resultaría ganadora sin cuestionamientos, pero no fue así. El PLD tenía una carta bajo la manga: imponer a Rafael Peguero Méndez.

La sesión se inició antes de las 10 de la mañana. Como es costumbre, y según el Reglamento, Rafael Adriano Valdez Hilario, el diputado de mayor edad, fue elegido como presidente del Bufete provisional. Cuando tomó la palabra, y quizás como una forma de mantener el control y bajar la tensión que reinaba en el ambiente, el presidente interino señaló que se “implementaría una nueva modalidad para la verificación de las credenciales de los señores Diputados electos, consistente en que cada Legislador electo verificara la credencial del diputado electo que le quedase a su lado”.<sup>95</sup> De forma obediente, los diputados verificaron las credenciales de sus colegas.

Se inició el proceso de presentación de las planchas. La primera que tomó la palabra fue la diputada Ivelisse Prats de Pérez.

<sup>95</sup>Sesión del 16 de agosto de 1998, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1998 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1999. En *Boletín de la Cámara de Diputados* núm. 433-434.

Señaló en su intervención que la elección del bufete directivo había generado muchas especulaciones y expectativas en la sociedad dominicana. “Esta elección ha sido objeto de mucha expectación por parte de la comunidad nacional y en este momento quien lleva la palabra siente que la mirada de toda la nación está fija en los diputados electos, para hacer el primer juicio sobre sus sabidurías políticas, sus buenos criterios y sus vocaciones democráticas... Esta Cámara de Diputados dentro de estos tiempos modernos tiene el deber de actuar como un solemne recinto donde las fructíferas negociaciones conduzcan a los legisladores a concertaciones críticas y a consensos racionales...”.<sup>96</sup> Después de la larga introducción presentó la plancha del PRD y sus aliados:

Juan Winston Arnaud Guzmán, Presidente  
Rafael Gamundi Cordero, Vicepresidente  
Ángela Altagracia Jáquez R., Secretaria  
José Francisco Peña Guaba, Secretario

El diputado Pedro Antonio de León presentó la plancha *Peñagomista* “la cual estaba representada por varios legisladores electos que compartía en este Pleno el devenir político legislando a favor del pueblo dominicano”.<sup>97</sup> La plancha estaba integrada por:

Héctor Rafael Peguero Méndez, Presidente  
Rafael Francisco Vásquez, Vicepresidente  
Radhamés Castro, Secretario  
Fátima del Rosario Pérez R., Secretaria

Destacó Pedro de León que el diputado Héctor Rafael Peguero Méndez trabajó muy bien en los dos años anteriores en que se había desempeñado como presidente. Asimismo, destacó la labor congresional de los otros diputados que estaban en la plancha. Por su importancia histórica, se transcriben los incidentes recogidos en el acta:

<sup>96</sup>*Ibidem.*

<sup>97</sup>*Ibidem.*

*Sometida a votación la plancha número uno presentada por el bloque de Legisladores del Partido Revolucionario Dominicano y el Acuerdo de Santo Domingo, presidida por el Diputado electo Juan Winston Arnaud... Resultó 73 votos a favor de 148 diputados presentes.*

*Sometida a votación la plancha presentada por el diputado electo Pedro Antonio de León, presidida por el diputado electo Héctor Rafael Peguero Méndez... fue 80 votos a favor de 148 diputados presentes.*

*A viva voz el diputado electo Manuel Elías Hazoury Díaz y un número indeterminado de legisladores electos solicitaban un recuento de la votación anterior. El orden del día fue resquebrajado y desde sus curules los diputados electos Jorge Luis Rojas Gómez, Héctor Rafael Peguero Méndez, Julio Nolasco Rodríguez y Manuel Elías Hazoury Díaz solicitaban que la votación se llevara a cabo de manera nominal... Restablecido el orden, el diputado electo Héctor Rafael Peguero Méndez afirmó que no había duda de que ya él había sido electo como Presidente de esta Cámara.*

*El diputado electo Presidente del Bufete Provisional interrumpió al legislador electo en el uso de la palabra indicándole que él todavía no había ganado. Continuando con la palabra, el diputado electo Peguero Méndez... solicitó un recuento de la votación que se efectuara de manera nominal, es decir, llamando a cada legislador que respondiese "Sí" o "No". Pidió que ese procedimiento se llevara a cabo al someter a votación la plancha que él tenía a bien presidir por ser la que estaba en discusión y de no obtener esa plancha los 75 votos requeridos para aprobarlo, pues se perdió.<sup>98</sup>*

Fue aprobada la propuesta de que la votación fuera nominal. Entonces se sometió a votación en forma nominal la plancha encabezada por Winston Arnaud. Los resultados sorprendieron al PRD. Por Secretaría se informó al presidente del Bufete Provisional que 72 diputados electos habían votado "Sí" y 76 respondieron "No".

<sup>98</sup>*Ibidem.*

A continuación se procedió a someter a votación la plancha encabezada por Peguero Méndez. Mientras se votaba nominalmente, el diputado Jorge Luis Rojas interrumpió diciendo que si el presidente provisional no obtemperaba a su petición, los legisladores del Acuerdo de Santo Domingo se retirarían de la sesión. Le fue otorgada la palabra. Mientras hablaba, otros diputados le cuestionaban y criticaban porque se estaba en proceso de votación. Pero siguió hablando. Decía que podía seguir agotando su turno porque él era un diputado electo “y porque prefería como representante digno del Partido Revolucionario Dominicano que sus compañeros renunciaran a todos los beneficios que les da la condición de ser diputados... y sugiero que nos retiremos a nuestras casas para que el Partido de la Liberación Dominicana gobierne con los que ha comprado porque el país votó por 83 diputados del Partido Revolucionario Dominicano y yo no acepto que se burle la soberanía de este pueblo. Yo conmino a mis compañeros a que se levanten de sus asientos y nos retiremos a nuestras casas porque esto es burlar al pueblo dominicano y antes de que se me burle prefiero no ser nada en este país, me retiro a mi casa inmediatamente”.<sup>99</sup>

Las palabras de Rojas Gómez provocaron un alboroto. Sin otorgarle la palabra, el diputado electo Rafael Antonio Carvajal dijo que el PLD había comprado a varios legisladores del PRD. “A seguidas el bloque de diputados electos del Partido Revolucionario Dominicano se retiró del Hemiciclo y mientras lo hacían el rompimiento del orden en la sala fue evidente. Tras el retiro del bloque parlamentario del Partido Revolucionario Dominicano, el Presidente Provisional del Bufete Directivo ordenó que se verificara el quórum por medio de un pase de lista”.<sup>100</sup> Se hizo el pase de lista. Se quedaron en el hemiciclo 77 diputados electos.

El diputado electo por el PRSC solicitó que se eliminara la votación nominal y se procediera a una votación ordinaria. Fue

<sup>99</sup>*Ibidem.*

<sup>100</sup>*Ibidem.*

acogida la moción. Se procedió entonces a someter a votación la plancha encabezada por Rafael Peguero Méndez. Fue aprobada por la amplia mayoría de los diputados que se quedaron en la sesión. Entonces se procedió a juramentar al nuevo bufete directivo y a los legisladores electos. Al final de la caótica sesión, Peguero Méndez reconoció que no había armonía total en el hemiciclo, producto de su escogencia a la presidencia de la Cámara, pero que asumiría el cargo con responsabilidad. La sesión terminó. La batalla frontal comenzaba. Se había impuesto la fuerza. A diferencia de las dos elecciones anteriores, Peguero Méndez no pronunció ningún discurso. La tensión de la sesión había sido muy grande para pronunciar palabras de triunfo o de conciliación. Fue una batalla ganada a pulso.

Al final de la sesión, el diputado Pedro Antonio de León dijo que el bloque peñagomista estaba compuesto por los legisladores que habían sido expulsados del PRD, expulsión “que fue la respuesta que recibió un grupo de legisladores ante las circunstancias políticas y el manejo que una parte de la alta dirección del Partido Revolucionario Dominicano quiso utilizar de manera atropellante con los compañeros del peñagomismo que no compartieron algunos métodos...”.<sup>101</sup>

Mientras se desarrollaba la sesión, y muy especialmente después que los legisladores del PRD habían salido de la misma, el grupo de dirigentes y seguidores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y del Acuerdo de Santo Domingo que estaba en las afueras del edificio desde tempranas horas de la mañana, penetró violentamente al hemiciclo, donde la Cámara de Diputados sesionaba. Se desató un desorden después que fuera seleccionado Rafael Peguero Méndez para presidir el bufete de ese organismo. Uno de los dirigentes del PRD arrojó un vaso de cristal sobre el diputado Emilio Crespo, representante de ese organismo político

<sup>101</sup>*Ibidem.*

por Valverde, provocando el nerviosismo entre los que se encontraban dentro del salón.

El PRD reaccionó agresivamente. Cuando los diputados salían del edificio fueron entrevistados. En una declaración pública el partido opositor ratificaba la expulsión de varios diputados y su decisión de no participar en el Diálogo Nacional y de concertación que proponía el gobierno del presidente Leonel Fernández. Por su parte, la senadora reelecta del Distrito Nacional, Milagros Ortiz Bosch hizo declaraciones a la prensa condenando los hechos ocurridos en la Cámara de Diputados. Decía que el PRD cada vez que ha participado en asuntos de interés para el país lo ha hecho de manera diáfana, pero a su juicio con la actitud que han tomado contra ellos los peledeístas y reformistas, “*nos van a llevar a tomar una ruta de radicalización*”. Aseguraba que en los días siguientes, el PRD asumiría un cambio de su política, peleando junto a la población contra el alza de la canasta familiar, el diferencial petrolero, y la ejecución presupuestaria, entre otros temas.

Hipólito Mejía, el virtual candidato a la presidencia por el PRD hizo unas declaraciones en el mismo tenor. Cuando llegaba a la Casa Nacional del PRD, cientos de militantes vociferaban en contra de Peguero Méndez, el Gobierno y los legisladores que habían sido expulsados. Mejía dijo a la prensa que desde hacía días conocía las intenciones del presidente Fernández y del PLD.<sup>102</sup> Pero no todos tenían esa misma agresividad. El diputado del Bloque, José Franciso Peña Guaba, expresó a la prensa que la alta dirección del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) no supo manejar la crisis interna.<sup>103</sup>

La guerra había sido anunciada. En la primera sesión convocada por el presidente de la Cámara de Diputados para el 26 de agosto, el PRD participó pero decidió entorpecer lo más que

<sup>102</sup>Vuelve Peguero. PRD Anuncia Plan Castigo, *El Caribe*, 17 de agosto de 1998.

<sup>103</sup>Grupo PRD Alborota Hemiciclo, *El Caribe*, 17 de agosto 1998.



pudo. Durante la sesión se trató de conocer una agenda de diez puntos, de los cuales cinco eran contratos de ventas de inmuebles. Los legisladores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) decidieron oponerse a todo, y con esa actitud incidentaban la sesión.<sup>104</sup> Peguero siguió en la presidencia, y el PRD debió sumarse a las sesiones. Los dos años siguientes a las elecciones congresionales y municipales fueron muy difíciles. El PRD trabajaba para arrebatar el poder al PLD. Ya había ganado un tramo en el camino: tenía el control del Congreso y de los ayuntamientos. Solo le faltaba el Ejecutivo.

***—Proyectos incidentados por diferencias políticas***

Como se ha dicho, el PRD había decidido dar la batalla. En octubre de 1998, después de una muy incidentada reunión, la Cámara de Diputados decidió enviar a estudio de la Comisión de Finanzas el proyecto de Ley que proponía la regulación del mercado de valores. El proyecto había sido sometido por el Poder Ejecutivo a finales de septiembre. Cuando se colocó en agenda el bloque de diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) decidió retirarse.

La pieza formaba parte de tres proyectos que habían sido remitidos a ese organismo, a través de su presidente Héctor Rafael Peguero Méndez, por una comisión encabezada por el Secretario Técnico de la Presidencia, Temístocles Montás. El proyecto buscaba establecer un marco legal para regular el mercado de valores mediante disposiciones de carácter general que permitieran su desarrollo de una manera organizada y eficiente.<sup>105</sup>

También, a principios de octubre de 1998, fueron enviados otros proyectos a comisión. Se envió a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y de Justicia el Proyecto de Ley que Regulaba

<sup>104</sup>En su Primera Sesión Diputados se Oponen a Todo, *El Caribe*, 27 de agosto de 1998.

<sup>105</sup>Diputados Envían Proyecto a Comisión, *El Caribe*, 9 de octubre de 1998.

la Contratación de Obras y Servicios del Estado. Era también una iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo y que, al igual que la anterior fue recibida el 30 de septiembre. El objetivo del proyecto, decía la motivación presidencial, era establecer un procedimiento moderno de contratación integral. Se consideraba, además, que era necesario modernizar los procedimientos de contratación pública, a fin de que el Estado y la sociedad pudieran disponer de obras y servicios con la calidad requerida por las especificaciones, sin demora ni sobre costo.<sup>106</sup>

Casi a finales de octubre de 1998, la Cámara de Diputados envió a comisión de estudio otros proyectos y varias resoluciones entre los que figuraban el que castigaba las prácticas antiéticas que atentaban contra la democracia y el que establecía castigo al enriquecimiento ilícito y al tráfico de influencia. Se encontraba también entre esos proyectos el que creaba las oficinas de registro de natalidad, que modificaba y complementaba la Ley 659 sobre actos del Estado Civil.

Interesante es destacar que en esa misma sesión del 21 de octubre se aprobó una resolución que reconocía la labor realizada por la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) para reconstruir las redes que habían sido afectadas por el huracán Georges. Como era de esperarse, la bancada del PRD y sus aliados no votaron a favor de la propuesta.<sup>107</sup>

#### **—Sede Juegos Olímpicos**

En la sesión del 23 de octubre de 1998 se discutió una moción del diputado Pedro Franco Badía mediante la cual se solicitaba al presidente de la República la revocación del aval otorgado por el mandatario a los miembros del Comité Olímpico Dominicano para diligenciar ante la Asamblea de la Organización Deportiva Panamericana la sede de los Juegos Panamericanos del año

<sup>106</sup>Envían a Estudio Proyecto Contratación, *El Caribe*, 14 de octubre de 1998.

<sup>107</sup>Diputados Envían Proyecto Comisión, *El Caribe*, 22 de octubre de 1998.

2003 para la ciudad de Santo Domingo. En la motivación de la resolución, Pedro Franco Badía manifestaba que hacía unos días leía en la prensa que una “Comisión del Comité Olímpico Dominicano conjuntamente con el Secretario de Estado de Deportes, visitaban la ciudad de México para reclamar una vez más, que la República Dominicana, recién azotada por el Huracán Georges, fuese la sede de los Juegos Panamericanos pautados para el año 2003... para estar mejor edificado tuvo a bien investigar quiénes son los miembros y quién preside el... Comité Olímpico Dominicano, por lo que puede decir que su Presidente es el prestigioso médico neurocirujano José Joaquín Puello, oriundo de San Juan de la Maguana, una de las provincias más devastadas por el Huracán Georges, zona donde arrasó unas 76,000 tareas de diferentes cultivos... al solicitarse nuevamente que este país fuere la sede de esos juegos, olvidaron también la situación de La Romana, San Pedro de Macorís y la Provincia de Monte Plata... así como también los problemas que atraviesa la ciudad capital... La República Dominicana tendría el dudoso honor de ser el primer país pobre en que se celebrarían unos juegos de tal magnitud, nación con una circunstancia agravante: azotada recientemente por el Huracán Georges... El costo de la celebración de esos juegos en el país y el montaje ascendería a unos RD\$7,000,000,000.00...”<sup>108</sup>

Antes de debatir la resolución, la Cámara de Diputados aprobó la solicitud hecha por Pedro Franco Badía de que se obviara la fase del estudio. Entonces se procedió a una larga discusión, en la que participaron fundamentalmente los diputados del PRD y algunos que defendían la sede, como fue el caso del diputado Rafael Reyes Castillo quien dijo que era lamentable que considerara que eran “malos dominicanos los

<sup>108</sup>Sesión del 22 de octubre de 1998, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1998 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1999. En *Boletín de la Cámara de Diputados* núm. 433-434.

deportistas que desean obtener la sede de los Juegos Panamericanos. Lamentó que se vislumbre un desconocimiento en lo que es la estructura del Movimiento Olímpico Internacional y más lamentable aún es ver que se usan cifras que en nada tiene que ver con la realidad presentada por la ODEPA para el montaje de los juegos...”.<sup>109</sup>

Las intervenciones prosiguieron. Los que atacaban y los que defendían repetían una y otra vez los mismos argumentos. Que era muy costoso para un país pobre, decían unos; que se abultaba el costo y que se recuperaría la inversión, decían otros. Finalmente se sometió a votación y fue aprobada.

### SE MODERNIZA LA CÁMARA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO

En la sesión celebrada el 29 de octubre de 1998, la Cámara de Diputados conoció en la sesión una modificación al Reglamento interno. Era el único punto de la agenda del día. La propuesta de modificación fue hecha por el presidente, Héctor Rafael Peguero Méndez, quien señalaba en su intervención la necesidad de modificar el régimen de funcionamiento del órgano legislativo que databa del año 1937. Las deliberaciones se iniciaron pasadas las 11:00 de la mañana y aunque el trabajo se limitó a abordar las modificaciones de forma, en términos gramaticales y de redacción, solo fueron aprobados siete artículos, de un total de 120 que tenía el documento. El proceso de actualización incluía la instalación de una pizarra eléctrica para registrar la presencia de los diputados y computar sus votaciones además de televisión, equipos de sonido y decoración interna.<sup>110</sup> En esa primera sesión se aprobaron los primeros siete artículos.

<sup>109</sup>*Ibidem.*

<sup>110</sup>Cámara Modifica Reglamento, *El Caribe*, 30 de octubre de 1998.

En una segunda sesión celebrada el 4 de noviembre, la Cámara de Diputados aprobó diez artículos más. En las discusiones salieron a relucir el tema de los viáticos que se otorgaban a los legisladores, pero muy especialmente la forma de las votaciones en el hemiciclo. Otro elemento de discusión fue relativo a la forma en que estaban contenidas las votaciones, en vista de que el documento propuesto no contemplaba la abstención como posición de voto.<sup>111</sup> La discusión prosiguió el 4 de noviembre. Fueron aprobados otros 35 artículos de su reglamento interno. Después de cuatro días de sesiones, la Cámara de Diputados concluyó el conocimiento del proyecto que modificaba. Sin lugar a dudas que ese proceso constituyó un hito en el Congreso. Las actas de las cuatro sesiones recogen las discusiones que se generaron en la discusión de cada uno de los artículos. La votación electrónica colocó a los diputados en el siglo XXI, sobre todo cuando el Reglamento que vigente hasta esa fecha databa de principios de siglo XX. El nuevo Reglamento constaba de 120 artículos.

***—El proyecto de 10% a los cabildos genera contradicciones***

No bien se habían finalizado las sesiones de discusión y aprobación del nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados, cuando las diferencias políticas salieron a relucir. Independientemente de que la descentralización municipal era una corriente de pensamiento que calaba cada vez más en las organizaciones de la sociedad civil y en los pequeños ayuntamientos, no menos cierto es que el control de los ayuntamientos estaba en manos del PRD y sus aliados. La demanda de un aumento del presupuesto para los ayuntamientos no le convenía al PLD. Era otorgar más fondos a escasos meses de una nueva elección presidencial. Por eso no debe extrañar la resistencia y reticencia del PLD, el Ejecutivo y los legisladores oficiales y sus aliados con la propuesta del

<sup>111</sup>Diputados Aprueban 10 Artículos Reglamento, *El Caribe*, 4 de noviembre de 1998.

proyecto de ley que aumentaba a 10% del presupuesto nacional el aporte a los ayuntamientos del país.

Las discusiones comenzaron en noviembre de 1998. En la sesión del 10 de noviembre de ese año, el bloque de diputados del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) solicitó primero, y exigió después, que se incluyera en segunda lectura el proyecto de ley que creaba un fondo especial de emergencia, además de que disponía el aumento del 10 por ciento del Presupuesto para el subsidio que recibían los ayuntamientos. Esta solicitud, por la resistencia del presidente, provocó la suspensión de la sesión debido a la salida de los diputados del PRD y sus aliados.

El proyecto de ley que proponía la creación de un fondo especial de emergencia, había sido aprobado por el Senado el 29 de septiembre de ese año, y fue remitido a la Cámara Baja. La pieza disponía la creación de un fondo con bonos del Poder Ejecutivo por un monto superior a los RD\$1,500.00 millones, a ser destinados a la rehabilitación de los daños causados por el huracán Georges.<sup>112</sup>

El tema volvió a provocar conflictos en la sesión siguiente. El 17 de noviembre, fue suspendida de nuevo la sesión, sin conocer ninguno de los puntos de la agenda. Se produjo un nuevo incidente entre el bloque de los legisladores del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) y el presidente del organismo, Héctor Rafael Peguero Méndez. ¿El motivo? La reiterada y enérgica solicitud del vocero de los diputados del Acuerdo, Rafael Taveras, de que se colocase en la agenda del día los proyectos de ley referentes a un incremento al 10% del Presupuesto Nacional para subsidio de los ayuntamientos, y el que creaba un fondo de emergencia para enfrentar los daños del huracán Georges.<sup>113</sup>

<sup>112</sup>Proyecto Aumentaría 10%. Cabildos Rompe Sesión Diputados, *El Caribe*, 11 de noviembre de 1998.

<sup>113</sup>Incidentes Impiden Sesión Cámara Diputados, *El Caribe*, 12 de noviembre de 1998.

***–El presupuesto de 1999. Sin muchas dificultades***

Como se estila, a finales de noviembre la Cámara de Diputados recibió el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos. De inmediato lo envió a Comisión de estudio. Después que la Comisión hiciera su presentación y recomendara su aprobación, y a diferencia del año anterior, el 27 de noviembre de 1998 la Cámara de Diputados aprobó de urgencia y en dos lecturas consecutivas el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos del año 1999, en el que se consignaba un incremento de RD\$30 millones a la Suprema Corte de Justicia. El monto total de ingresos estimados era de RD\$44,671 millones.<sup>114</sup>

***–La oposición aprueba préstamos***

1. En mayo de 1999 la Cámara de Diputados ratificó dos contratos de préstamos por un valor de US\$19,950,000, suscrito entre el Estado dominicano y diferentes organismos financieros internacionales. Ambos convenios provenían del Senado.

2. En esa misma fecha, los diputados ratificaron una resolución aprobatoria de un contrato de préstamo mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgaba al Estado dominicano un préstamo por un monto de US\$8,900,000.

3. También ratificaron un contrato suscrito el 7 de diciembre de 1998 entre el Estado dominicano y la Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís para la instalación de 300 megavatios de generación de electricidad.<sup>115</sup>

4. En junio de 1999, la Cámara de Diputados aprobó un contrato de préstamo por US\$48 millones. Sería utilizado para financiar el programa de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales II, que tenía un costo estimado en US\$60 millones.<sup>116</sup>

<sup>114</sup>Diputados Acogen de Urgencia Proyecto Presupuesto de 1999, *El Caribe*, 28 de noviembre de 1998.

<sup>115</sup>Diputados Aprueban Préstamo US\$19 millones, *El Caribe*, 13 de mayo de 1999.

<sup>116</sup>Diputados Acogen Préstamo US\$48 Millones, *El Caribe*, 9 de junio de 1999.

5. En septiembre de 1999, la Cámara de Diputados aprobó dos convenios de crédito por un valor de US\$10,858,793 para financiar la ejecución del proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica de Valdesia.<sup>117</sup>

**–Ley General de Salud**

Finalmente, en julio de 1999 fue aprobado, aunque con modificaciones, el proyecto de Ley General de Salud, que regularía todas las acciones que permitirían al Estado garantizar la salud de la población y protección del medio ambiente. El proyecto, recuérdese, había perimido en varias legislaturas. Fue aprobado luego de ser debatido en tres sesiones consecutivas en las que fue sometido a varias modificaciones, por lo que debió retornar al Senado para ser ratificado.<sup>118</sup>

**FIN DE LA PRESIDENCIA DE PEGUERO.  
ASCIENDE RAFAELA ALBUQUERQUE**

Era imposible que se repitiera la amarga experiencia de 1998, cuando de forma forzosa se impuso a Héctor Rafael Peguero Méndez. Era necesario buscar una plancha que generara un poco más de consenso. El PLD no aceptaría una candidatura del PRD. Entonces surgió la idea de una plancha bisagra, que uniera las dos partes. El Partido Reformista, una vez más se constituyó en la tercera fuerza que inclinaba la balanza. Por esta razón, pasó sin mayores dificultades la plancha propuesta por el pequeño bloque del PRSC. Ironías de la política criolla. Las tensiones entre las dos fuerzas mayoritarias hicieron que la minoría, como el agua, se colara por la puerta grande.

Así, en el Senado, el PRD, mayoría indiscutible eligió al ingeniero Ramón Alburquerque como presidente. En la Cámara

<sup>117</sup>Diputados Ratifican Convenios, *El Caribe*, 17 de septiembre de 1999.

<sup>118</sup>Diputados Aprueban Ley General de Salud, *El Caribe*, 23 de julio de 1999.



de Diputados la plancha ganadora estaba encabezada por Rafaela Albuquerque. Como vicepresidente de la Cámara de Diputados fue escogido Alfonso Fernández Balcácer (PRSC-Monseñor Nouel), Rafael Franjul Troncoso (PRSC-Peravia) y Ambrosina Saviñón (La Romana) como secretarios.

En la sesión, el diputado Máximo Castro Silverio fue el que se ocupó de presentar la plancha ganadora. Sobre la nueva presidenta dijo que el Dr. Balaguer siempre había tenido espacio para las mujeres. “La diputada Rafaela Albuquerque podía ocupar la posición y por eso propuso que fuera ella quien presidiera la Cámara de Diputados... es una mujer que se ha desempeñado como diputada en varios períodos congresionales y eso la convertía en una legisladora de experiencia, aunque no hubiese tenido la oportunidad de dirigir como Presidenta. ... Esta elección se concretizó con el apoyo de las fuerzas mayoritarias, y hoy podría recibir el apoyo de las fuerzas minoritarias...”<sup>119</sup>

El vocero del PLD, José Joaquín Bidó Medina, tomó la palabra para expresar que a nombre de su bloque respaldaban la plancha presentada por el PRSC, “convencido de que en los actuales momentos es conveniente demostrar en los hechos que no hay aprensión de ningún tipo con respecto al papel que debe desempeñar la mujer en la sociedad dominicana... La diputada Rafaela Albuquerque... podrá hacer un trabajo beneficioso y continuar con el desarrollo y la correcta administración de la Cámara de Diputados... los legisladores peledestistas debían ser coherentes con el PRSC, habida cuenta de que nunca se han sentido tímidos ni avergonzados de las relaciones de respeto y amistad con ese partido y nunca se han puesto el pañuelo en la nariz, para acercarse y conversar

<sup>119</sup>Sesión del 16 de agosto de 1999, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1998 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1999. En *Boletín de la Cámara de Diputados* núm. 433-434.

políticamente en todas las instancias del desenvolvimiento político de la nación...”.<sup>120</sup>

El vocero del bloque del PRD, Rafael Francisco Taveras, dijo que ese bloque expresaba su respaldo a la plancha presentada por el Partido Reformista, “en el entendido de que ésta traduce la iniciativa y la voluntad, conocida por la población, del candidato presidencial para las elecciones del año 2000 y el presidente interino del PRD, Hipólito Mejía y Hatuey Decamps, respectivamente, en interés de respaldar la propuesta del PRSC para dirigir la Cámara de Diputados... La voluntad del PRD no es volver los ojos al pasado, sino restablecer en la Cámara de Diputados el ambiente que permita que todos los diputados convivan con el reconocimiento de que son iguales, porque ni siquiera la presidenta que se elegirá podrá considerarse diferente, porque ella es una entre iguales, solo con otra función, aunque la institucionalidad de su cargo será profundamente respetada por los legisladores del PRD...”.<sup>121</sup> Fue sin sorpresas. La votación fue arrolladora a favor de la nueva presidenta. Después de juramentarse, pronunció un discurso que se transcribe a continuación:

DISCURSO DE RAFAELA ALBURQUERQUE  
COMO NUEVA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
16 DE AGOSTO DE 1999

La sesión de trabajo que nos reúne hoy es por más de una razón excepcional, en primer lugar es un mensaje claro y directo a la sociedad dominicana de la disposición de consenso que empieza a animar el liderazgo político nacional, disposición inspirada en el mandato de amor infinito que nos dicta nuestro Padre Celestial, inspiración y guía de toda obra humana trascendente, y en la necesidad perentoria de poner los intereses de la Patria por encima de cualquier interés particular. Damos

<sup>120</sup>*Ibidem.*

<sup>121</sup>*Ibidem.*

pues gracias a Dios por esta hora de avenencia constructiva que se nos ha convocado.

Es también excepcional por el hecho de estar presidida por una mujer por primera vez desde la fundación de la República. Más de un siglo y medio constituye una larga espera, pero junto a otros importantes logros de la mujer dominicana en los últimos años son una clara demostración de que en nuestro país crece cada día la conciencia de que la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, son requisitos ineludibles para alcanzar la democracia plena y el desarrollo económico y social que los febreristas y restauradores, cuya gesta conmemoramos hoy, soñaron para la nación dominicana.

El país conoce que la elección de este bufete directivo integrado por diputados del Partido Reformista es un resultado del consenso construido entre el Dr. Balaguer y el Partido Revolucionario Dominicana, consenso fortalecido por el respaldo del gobernante Partido de la Liberación Dominicana y otros partidos minoritarios.

El país también sabe que nuestra elección como presidenta de esta honorable Cámara de Diputados es una decisión del Dr. Balaguer, quien con ello reconoce una vez más la conducta coherente con el reformismo que testimonia nuestras acciones, además, de ser un nuevo reconocimiento a la mujer dominicana.

Como político y estadista, Balaguer siempre ha sabido respaldar a la mujer, sólo hay que recordar cuando dispuso que las gobernaciones provinciales, que ostentan representación del Poder Ejecutivo, recayera en mujeres y cómo ha creado las condiciones para que las mujeres de su partido logren el reconocimiento de la sociedad en el desempeño de elevadas responsabilidades en la dirección estatal.

Gracias Dr. Balaguer, por su confianza en la mujer dominicana. Sabremos honrar el compromiso que contraemos hoy como mujer y como reformista.

Sustituyo en la presidencia del hemiciclo al Ingeniero Héctor Rafael Peguero Méndez, de quien es oportuno ponderar la labor que en el orden material nos deja, una obra que tecnificado y modernizado en muchos aspectos a la Cámara de Diputados.

Con la rehabilitación de la planta física, el Ingeniero Peguero Méndez ha restablecido el esplendor a la Cámara, cuyas instalaciones habían venido deteriorándose con el paso del tiempo. Además de haber remozado, se ha dispuesto un mejor aprovechamiento de los espacios disponibles.

Otro renglón en el que reconocemos el balance positivo del presidente saliente es el referente a la adquisición de modernos equipos de cómputos y otros que contribuyen a organizar y agilizar las labores de la Cámara.

#### BASES PARA UNA ACCIÓN PARLAMENTARIA CONSTRUCTIVA

Ahora quisiera apelar a su sensibilidad para plantearles lo que en grandes trazos podríamos denominar una Acción Parlamentaria basada en un ambiente de consenso constructivo que, conforme a nuestra visión, debe normar y articular el trabajo de la Cámara en la coyuntura tan especial en que nos encuentra la llegada del siglo XXI.

Al respecto proponemos:

1. Estimular la más amplia cooperación entre nuestros miembros y restaurar el ambiente de respeto y consideración imprescindibles para cada legislador y Legisladora y la Cámara en sentido general puedan cumplir con las obligaciones que les asigna la Constitución de la República y que la sociedad espera.
2. Priorizar en las agendas los proyectos de ley de alcance e impacto nacional reclamados por distintos sectores sociales.
3. Propiciar un efectivo funcionamiento de las Comisiones de Trabajo garantizando que estudien los proyectos

sometidos a su consideración con la profundidad y carácter colectivo que esta responsabilidad impone.

4. Mejorar e institucionalizar las relaciones con el Senado, definiendo los espacios de cooperación conjunta en el proceso de modernización del Congreso, en la elaboración de las leyes, en las relaciones con otros poderes del Estado; así como en la representación en organismos y eventos nacionales e internacionales que reclamen nuestra presencia.

5. Actualizar nuestra presencia en las organizaciones parlamentarias internacionales.

En fin, me propongo hacer énfasis en mejorar las condiciones de trabajo de los legisladores, así como propiciar la superación constante del personal que nos sirve de apoyo en esta Cámara.

Quiero concluir mis palabras dándole plena seguridad a la sociedad dominicana de que en mi gestión pondré todo mi empeño y toda mi capacidad para que el Congreso, como primer Poder de Estado, mejore su eficiencia y fortalezca su dignidad para cumplir no solo con las obligaciones que nos imponen la Constitución y las leyes, sino para satisfacer también lo que la sociedad espera de nosotros a las puertas de un nuevo milenio.

Muchas gracias.

Fuente. Sesión del 16 de agosto de 1999, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1998 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1999. En *Boletín de la Cámara de Diputados* núm. 433-434.

### ***—Un año preelectoral que pasó rápido***

El inicio de la segunda legislatura coincidió con el ambiente electoral. Faltaban apenas 9 meses para las elecciones generales. El ambiente estaba caldeado. Durante un tiempo, un grupo de reformistas y peledéistas abogaron por una reforma constitucional para que Leonel Fernández se repostulara, pero no fue posible.

Era trasgredir demasiado la institucionalidad. El PRD, que sentía vencedor con el control del Poder Legislativo y el Poder Judicial. Estaba seguro que en mayo del 2000 tendría el Poder Ejecutivo.

Para el 16 de agosto de 1999 ya se sabía que Hipólito Mejía era el candidato del PRD y sus aliados. En el PLD para esa fecha no se había decidido quien sería el que iría al ruedo electoral con el agrónomo candidato. Después resultó que sería Danilo Medina. El ambiente electoral reinaba por todas partes, incluyendo en el Congreso.

La Segunda Legislatura del 1999 se inició el 16 de agosto, como se ha señalado y finalizó en diciembre de ese año. Se convocaron 40 reuniones, de las cuales solo fueron suspendidas 5; es decir, se pudieron celebrar 35 reuniones. Un cambio notable con los eternos conflictos que degeneraban en suspensiones debido al enfrentamiento permanente entre el presidente Peguero Méndez y el bloque de diputados del Acuerdo de Santo Domingo. El punto más luminoso de la última presidencia de Peguero Méndez fue sin lugar a dudas la modificación del Reglamento y el remozamiento y modernización de las instalaciones. Rafaela Albuquerque, Lila, no solo pasó a ser la primera mujer que era designada como Presidenta de la Cámara, sino que sirvió de acicate para paliar las desavenencias entre el PLD y el PRD. Su entrada al Bufete Directivo permitió que el ambiente de paz reinara de nuevo. Esta afirmación está basada en el libro de actas de esa legislatura publicado en el *Boletín de la Cámara de Diputados*.

En esos cuatro meses y medio que duró la Segunda legislatura, la Cámara pudo conocer y aprobar una serie de importantes proyectos. Veamos.

1. Aprobación el 1 de septiembre de 1999 en primera lectura del proyecto de ley mediante el cual no podrían utilizarse recursos y fondos fiscales procedentes de la ley de Gastos Públicos, para la compra de bienes o servicios importados, ni para su comercialización o consumo.

2. Aprobación a mediados de septiembre de 1999 del proyecto que creaba el Fondo Dominicano de Pensiones, Jubilaciones y Bienestar Social de los Choferes del Transporte Turístico. Se decía que el proyecto procuraba promover el bienestar social y la mejoría del sistema de vida de todos los segmentos involucrados en el sector turístico.<sup>122</sup>

3. El 14 de septiembre de 1999 se hizo la aprobación en primera lectura del proyecto de ley que establecía que en cada contrato entre la compañía eléctrica y el usuario se indicase la responsabilidad civil de la empresa con relación a los artefactos eléctricos acelerados en el mismo lo que puedan deteriorarse por los apagones o cambio de voltaje.

4. La Cámara de Diputados aprobó, el 15 de septiembre, una resolución que solicitaba al presidente Leonel Fernández disponer de préstamos a tasas preferenciales para la pequeña y mediana empresa a fin de enfrentar el problema informático del cambio de milenio.<sup>123</sup>

5. Para la misma fecha, también aprobó el proyecto de ley que declaraba al 2000 como Año de Desarrollo a la Región Fronteriza y solicitaba al Gobierno e instituciones autónomas y descentralizadas priorizar dentro de sus respectivos presupuestos la realización de obras tendentes al desarrollo de esa región.

6. También en septiembre se aprobó en segunda lectura el proyecto de ley que había sido presentado por la diputada Ángela Jáquez, mediante el cual se modificaban varios artículos del Código Civil que marginaban a la mujer.

7. A principios de octubre de 1999, la Cámara de Diputados ratificó la resolución aprobatoria del convenio con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el cual tenía

<sup>122</sup>Diputados Acogen Modificación Código Civil, *El Caribe*, 10 de septiembre de 1999.

<sup>123</sup>Cámara de Diputados Acoge Proyecto sobre Energía, *El Caribe*, 15 de septiembre de 1999.

como objetivo contribuir a una mejor comprensión y colaboración entre los Estados.

8. También en octubre de 1999, la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura un proyecto de ley que disponía que las entidades que emitiesen tarjetas de créditos deberían cobrar comisiones a los tarjetahabientes que no excedieran un 3 por ciento mensual. Antes de ser acogido el proyecto fue ampliamente debatido entre los diputados. Los defensores del proyecto resaltaron la importancia de la iniciativa, debido a que el tarjeta habiente era objeto de abuso excesivo” de parte de algunas entidades que emiten tarjetas de créditos. Igualmente, los diputados aprobaron una modificación al artículo 1, que establecía que las entidades que emitiesen tarjetas de crédito cobrarían de intereses y comisiones a los tarjetahabientes hasta una tasa máxima equivalente a la que cobran los bancos por préstamos personales, y que en lo adelante estas entidades deberían cobrar una comisión que no excediera un 3 por ciento mensual.<sup>124</sup>

9. La Cámara de Diputados aprobó en primera lectura un proyecto de ley que imponía normas para la construcción de viviendas en zonas de peligro y prohibiera hacer edificaciones con materiales inseguros. El proyecto fue aprobado luego de ser acogido el informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, la que recomendó su aprobación con las modificaciones introducidas. En la sesión los diputados dejaron sobre la mesa un proyecto mediante el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar bonos por un valor de RD\$5,000 millones, los que serán destinados a financiar la deuda interna del Estado y de instituciones autónomas con el sector privado. Los diputados aprobaron, además, en primera lectura dos proyectos de leyes que concedían pensiones del Estado de RD\$15,000 y RD\$10,000 a los señores Manuel Enrique Torres y Guillermo

<sup>124</sup>Diputados Aprueban Límite Tarjetas, *El Caribe*, 20 de octubre de 1999.



Valdez, respectivamente. Ambas procedían del Senado. El proyecto fue aprobado en el Senado en su sesión el 23 de marzo de 1999, y enviado a una Comisión Especial de la Cámara Baja, la que recomendó su aprobación.<sup>125</sup>

10. Aprobación, en noviembre de 1999, del proyecto de ley que autorizaba al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar bonos por un valor de RD\$5,000 millones destinados a refinanciar la deuda interna del Estado y de instituciones autónomas con el sector privado. La pieza fue aprobada con el voto favorable de todos los partidos representados en la Cámara de Diputados.

***—Había algunos nubarrones***

En la sesión del 20 de octubre de 1999 se leyó por Secretaría una carta fechada el 3 de septiembre de ese año y dirigida a la presidenta de la Cámara por el diputado Rafael Gamundi Cordero. Por su importancia se transcribe a continuación:

*La diputada Ángela Jáquez hizo pasar ante la Cámara un video donde se acusaba a los legisladores de ser responsables de que algunos proyectos de ley, importantes para la vida económica nacional, no se conocieran, a cambio de recibir dinero.*

*Nosotros nos hemos sentido orgullosos de que hasta el momento tal tipo de delito no se practicara en la Cámara de Diputados en la presente legislatura, al menos es lo que pensamos. Pero podemos estar equivocados, según la contundente denuncia de Triálogo y algunos partidos de izquierda que no creen en la Honorabilidad del Congreso.*

*En tal virtud, para actuar y vivir con transparencia, le solicitamos ayer, interpelar a los denunciantes, considerando que éstos hacen un gran bien a la democracia y al desarrollo socio-político. De ser cierta su acusación habría que saludarlos y felicitarlos. De lo contrario, podemos, honorable Presidente, que sean traducidos a la justicia, bajo la acusación de violar el artículo 369 del Código Penal Dominicano, de no hacerse,*

<sup>125</sup>Aprueban Proyecto Regula Construcciones, *El Caribe*, 27 de octubre de 1999.

*podríamos ser acusados o tenidos, no sin razón, y siendo benignos, de tolerantes, ante el crimen de corrupción...*<sup>126</sup>

El diputado Rafael Gamundi se quejaba amargamente que esa carta, ni otra que había dirigido al vicepresidente de la Cámara, Alfonso Fermín Balcácer, habían sido respondidas. En su turno decía “que había leído las correspondencias... porque en el hemicycle se pusieron de manifiesto acusaciones graves contra los legisladores con relación a esta situación, y si éstas se toleraban en silencio, los diputados se convertirían en cómplices aunque no lo quieran, pues no considerar estas denuncias de posible mala gestión del diputado Peguero Méndez es grave y las mismas ameritan atención”.<sup>127</sup> En la sesión sus palabras cayeron en el vacío. Nadie le respondió. Nadie comentó. Nadie se molestó por las acusaciones. El turno que siguió a las consideraciones de Gamundi fue de Ramón Rogelio Genao para hablar sobre una medida que había tomado el presidente de la República. Nada que ver con el tema de corrupción en la Cámara de Diputados.

#### ***—El Presupuesto de 2000. Sin problemas***

Como siempre, el presupuesto fue enviado a finales de 1999. De inmediato fue remitido a estudios, pero esta vez de una Comisión Bicameral Especial. El proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 2000 ascendía a RD\$50,366.4 millones. La comisión bicameral especial que evaluaría la pieza estaba presidida por el diputado Alfonso Fermín Balcácer, del PRSC por Monseñor Nouel y en ese momento vicepresidente de la Cámara. También formaban parte todos los voceros de las diferentes bancadas representantes de las fuerzas públicas con presencia en la Cámara.

<sup>126</sup>Sesión del 20 de octubre de 1999, Segunda Legislatura Ordinaria del año 1998 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1999. En *Boletín de la Cámara de Diputados* núm. 433-434.

<sup>127</sup>*Ibidem.*

Uno de los problemas que tuvo ese presupuesto fue la asignación del monto que sería asignado a la Junta Central Electoral (JCE), entidad que había solicitado una asignación de RD\$552 millones, pero el Gobierno solo le consignó RD\$400 millones, RD\$80 millones más que el presupuesto de ese año que era de RD\$320 millones.<sup>128</sup>

Todavía el 15 de diciembre de 1999 la Comisión Bicameral que estudiaba el proyecto de Presupuesto estaba a la espera de las señales de que el Gobierno Central manifestara su interés de disponer los fondos solicitados por la Junta Central Electoral (JCE) para de inmediato iniciar la discusión de la pieza.<sup>129</sup> Otro tema con el presupuesto fue la posición del bloque de diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Decían que no darían su voto favorable si no se incluían los aumentos de las partidas de la Suprema Corte de Justicia, de los ayuntamientos y del sueldo de los servidores públicos.

A diferencia de otros años en que el presupuesto se había convertido en un verdadero instrumento de lucha política, aún con las diferencias, la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2000 en una sesión extraordinaria. Aprobaron, a pesar de que el gobierno no había acogido la recomendación de incremento para la Suprema Corte de justicia, por lo que el presupuesto para este sector fue dejado en RD\$711 millones.<sup>130</sup> Finalmente, el 20 de diciembre de 1999 fue aprobado en segunda lectura. El proyecto pasaría al Senado, donde ya su presidente, Ramón Alburquerque, había manifestado que sería aprobado a pesar de no haber sido complacido en algunas peticiones.<sup>131</sup>

<sup>128</sup>Asignación JCE Demora Estudio de Presupuesto, *El Caribe*, 10 de diciembre de 1999.

<sup>129</sup>Diputados Esperan Discutir Presupuesto, *El Caribe*, 15 de diciembre de 1999.

<sup>130</sup>Diputados Acogen Presupuesto 2000, *El Caribe*, 20 de diciembre de 1999.

<sup>131</sup>Acogen Ley de Presupuesto, *El Caribe*, 22 de diciembre de 1999.

**–Nuevo siglo: nuevas elecciones presidenciales. Nuevas tensiones**

La primera legislatura del año 2000 se inició, como era costumbre el 27 de febrero de 2000. Además de seleccionar a la comisión que recibiría al presidente Fernández, la diputada presidente hizo una observación que evidenciaba con creces lo que se vivía y lo que se esperaba en los meses siguientes. Así lo recoge el acta:

*La diputada presidenta exhortó a los diputados a esforzarse para que en el curso de la legislatura que hoy se inicia asistan de manera regular a la Cámara, esfuerzo que les invita a redoblar por el período de campaña electoral que se vive y en el cual cada uno de los presentes tiene responsabilidades con sus respectivas organizaciones políticas. Recordó a los legisladores que dentro del Hemiciclo todos eran hermanos, ostentan la condición de diputados de la República y, para acallar a los detractores gratuitos que tiene la Cámara de Diputados y desmentir sus acusaciones debían trabajar y cumplir con sus obligaciones. Informó que en esa legislatura serían reintroducidos todos los proyectos que quedaron pendientes de conocimiento en la legislatura pasada y que perimieron.<sup>132</sup>*

En la primera legislatura del año 2000 se celebraron 48 reuniones, de las cuales 5 fueron extraordinarias. Antes del 16 de mayo de 2000 se celebraron 25 sesiones. Un verdadero récord para la historia de la Cámara. Después de las elecciones, en el mismo mes de mayo, se hicieron 3 reuniones ordinarias. Y antes de la toma de posesión se hicieron 8 reuniones en junio y 12 en el mes de julio. La última fue celebrada el 25 de julio de 2000, unos veinte días antes de la toma de posesión de Hipólito Mejía.

En esos meses fueron aprobados importantes proyectos, a saber:

1. En marzo de 2000, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que favorecía a la mujer en un 33 por ciento de los cargos

<sup>132</sup>Sesión del 27 de febrero de 2000, Primera Legislatura Ordinaria del año 2000, Sesiones celebradas del 27 de febrero al 25 de julio. En *Boletín de la Cámara de Diputados* núm. 433-434.

electivos a partir de las elecciones del año 2002. El proyecto que elevaba de un 25 a un 33 por ciento la proporción de cargos colectivos para la mujer fue reintroducido por 24 diputadas pertenecientes a las diferentes fuerzas políticas con representación en la Cámara Baja. La pieza establecía que cuando se tratase de funciones legislativas, excepto el de senador y cuando se refiera al nivel municipal, excepto para la sindicatura, los partidos y agrupaciones políticas debían incluir una proporción no menor de un 33 por ciento de mujeres a esos cargos.<sup>133</sup>

2. Aprobación, en marzo de 2000, en primera lectura el proyecto de ley que obligaría al contralor general de la República a presentar un informe mensual de los ingresos del gobierno. La pieza legislativa fue acogida luego de ser ampliamente motivada por el diputado José Rijo quien en su intervención destacaba su importancia ya que obligaría a que los presupuestos asignados a las instituciones públicas fuesen ejecutados como lo establece la ley general de presupuesto.<sup>134</sup>

3. En marzo de 2000 la Cámara de Diputados acogió en primera lectura un proyecto de ley que declaraba en estado de emergencia los ríos Haina, Isabela, Ozama y sus afluencias y proponía su recuperación como una prioridad nacional. El proyecto se sustentaba en el interés nacional de la recuperación y protección ecológica y ambiental para la conservación de estos ríos, así como el mejoramiento social y urbano de las familias que ocupaban sus riberas. La pieza fue sustentada por 14 diputados pertenecientes a las provincias que conforman esta región.<sup>135</sup>

4. También en marzo la Cámara aprobó en segunda lectura el proyecto que modificaba el artículo 15 de la Ley General de Educación, que otorgaría autoridad a la Secretaría de Educación para fijar y regular las tarifas de los colegios privados. La pieza fue

<sup>133</sup>Diputados aprueban el 33% para Mujeres, *El Caribe*, 3 de marzo de 2000.

<sup>134</sup>Diputados Aprueban Proyecto Fiscalizaría Fondos, *El Caribe*, 2 de marzo de 2000.

<sup>135</sup>Proyecto Declara Emergencia Ríos, *El Caribe*, 16 de marzo de 2000.

reintroducida por el diputado Venancio Alcántara, quien solicitó que fuera acogida libre del trámite de lectura y de debates, debido a que ya había sido discutido en la legislación anterior.<sup>136</sup>

5. Aprobación de un préstamo de US\$12.5 millones que serían utilizados en la instalación de una “Red de Comunicaciones para las Fuerzas Armadas”. El acuerdo del préstamo había sido suscrito el 30 de octubre del año 1998 entre República Dominicana, a través del secretario de las Fuerzas Armadas y los bancos San Paolo Bank Ireland, PLC, actuando en calidad de agente, y la Bancada Monte DEI Pachi Di Siena, SPA, London Branco, actuando en calidad de prestamistas y la empresa Italiana Erner Spa, quien suministraría los materiales y servicios que serán utilizados en la instalación de la red.<sup>137</sup>

6. En abril de 2000, se aprobó con modificaciones en dos lecturas consecutivas, el proyecto de ley sobre Propiedad Industrial, mediante el cual se perseguía contribuir con la promoción de la transferencia y difusión de la tecnología, así como la protección de los bienes industriales. El proyecto fue conocido de urgencia a solicitud del diputado Radhamés Castro, quien reseñó la importancia del mismo para el país. La pieza fue motivada por la presidenta de la Cámara, Rafaela Alburquerque. Significó en su intervención que era de gran interés para los Estados Unidos y un amplio sector industrial dominicano, especialmente ligado a la industria textil, que se aprobara esta pieza. Reconoció que debía existir una efectiva protección de los derechos de la propiedad industrial, al tiempo que debían quedar claramente establecidas las obligaciones a cargo de los titulares de tales derechos, a fin de lograr un equilibrio de derechos y obligaciones que promoviera el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.<sup>138</sup>

<sup>136</sup>Control Tarifas Colegios Pasa en Cámara Baja, *El Caribe*, 22 de marzo de 2000.

<sup>137</sup>Diputados Aprueban Préstamo Militares, *El Caribe*, 30 de marzo de 2000.

<sup>138</sup>Pasan Proyecto Propiedad Industrial, *El Caribe*, 5 de abril de 2000.

7. Para la misma fecha, se aprobó en dos lecturas consecutivas el proyecto de ley que creaba la tasa cero para la importación de libros de textos, obras de carácter científico, literario y cultural. El proyecto aplicaba igualmente la tasa cero a la importación de papel, maquinarias, equipos y materiales que llegasen al país, especialmente consignados a editoriales e imprentas. Esta iniciativa había sido debatida y aprobada en la legislatura anterior, pero había perimido sin haber completado los trámites constitucionales. La pieza consideraba que en los últimos años el precio de los libros se había incrementado de manera alarmante, encareciendo el poder adquisitivo de los potenciales compradores. También establecía que cuando se comprobara que los materiales y equipos que hubieran sido importados para fines distintos al señalado por la ley se impondría a la empresa importadora una multa de RD\$50,000 o prisión de 2 a 6 meses, o ambas penas a la vez.

8. Aprobación en dos lecturas consecutivas del proyecto de ley que asignaba al Estado la responsabilidad de ofrecer adecuada atención a los discapacitados. La iniciativa se sustentaba en que la legislación presuponía una normativa dirigida al logro del disfrute igualito de bienes y servicios por parte de toda la población, así como por el respeto a los derechos de las personas, sin tomar en consideración otra cosa que no sea condición humana. La pieza indicaba también que el Estado, a través de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, debía comprometerse a ofrecer una adecuada y oportuna atención, así como establecer los registros estadísticos que facilitarían un control de ocurrencias de discapacidad. La iniciativa establecía que el registro de control debía llevarse en los centros de salud, tanto públicos como privados, donde se tomarían en cuenta los nacimientos de alto riesgo biológicos, los nacidos con discapacidad, los accidentes y las intervenciones quirúrgicas, así como cualquier otra razón patológica. El Estado debía asegurar la provisión de viviendas adecuadas a las personas con discapacidad, por lo que debería

disponer una proporción de un 10 por ciento de los proyectos habitacionales que construyera.

9. Un hito en la historia del país fue la aprobación del proyecto de ley que disponía controlar el consumo de tabaco y prohibía fumar en lugares o establecimientos cerrados. La pieza fue acogida luego de favorecer el informe rendido por la Comisión Permanente de Salud, que recomendó su aprobación. La pieza prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo, de uso colectivo público y privado, en vehículos destinados al transporte de pasajeros y en vuelos de transporte de viajeros, nacional e internacional mientras estuvieran en el espacio aéreo nacional. Prohibía también fumar en lugares cerrados bajo techo, de uso colectivo público y privado, en vehículos destinados al transporte de pasajeros y en vuelos de transporte de viajeros, nacional e internacional mientras estén en el espacio aéreo nacional.<sup>139</sup>

10. En junio de 2000 aprobaron en primera lectura el proyecto que modificaría el arancel de aduanas para establecer una tasa del 40% a la importación de carnes porcina, bovina y sus derivados. El proyecto, procedente del Senado, perseguía proteger la porcicultura nacional.<sup>140</sup>

11. También en junio, la Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto que creaba la Secretaría de Estado de Cultura. La pieza legislativa fue declarada de urgencia y aprobada por unanimidad por diputados de todos los bloques, en dos lecturas consecutivas.

12. Para la misma fecha, la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura el proyecto de ley general sobre medio ambiente y recursos naturales. La pieza contó con el apoyo de los diputados que se encontraban presentes. Los estudios de evaluación de impacto ambiental y los informes ambientales serían los instrumentos básicos para la toma de dediciones respecto a

<sup>139</sup>Aprueban Limitar Áreas Fumar, *El Caribe*, 24 de mayo de 2000.

<sup>140</sup>Diputados Acogen Incremento Arancel, *El Caribe*, 1 de Junio de 2000.



la construcción de obras y actividades que afecten el medio ambiente y los recursos naturales, explicaba el artículo nueve de la pieza legislativa.

13. Casi al final de la legislatura, la Cámara de Diputados elevó a San José de Ocoa a la condición de provincia al aprobar de urgencia el proyecto de ley que había sido recibido procedente del Senado. El proyecto contó con el apoyo de 76 diputados de los 77 presentes. Solo Mario Fernández Saviñón no lo apoyó.

El 25 de julio se celebró la última sesión de la Cámara de Diputados. Los congresistas debían prepararse para la toma de posesión. Había ganado con amplia mayoría la fórmula del PRD: Hipólito Mejía y Milagros Ortiz Bosch. El binomio vencedor había vencido con creces al candidato del PLD, Danilo Medina. En la sesión del 31 de mayo el Congreso Nacional había ratificado las actas de las elecciones del 16 de mayo de 2000, enviados por la Junta Central Electoral (JCE), proclamando como presidente electo a Hipólito Mejía y como vicepresidenta electa a Milagros Ortiz Bosch. Se había terminado una página de la historia. El nuevo gobierno tenía a su favor un Congreso no solo fiel, sino dominado casi por completo por el Acuerdo de Santo Domingo. Era seguro que Mejía no tendría los sinsabores que el PRD le había provocado a Fernández. Los senadores y diputados habían sido electos por cuatro años. Le quedaban dos años más de trabajo. En el 2002 se celebrarían las nuevas elecciones congresionales y municipales.

## FUENTES

### **DOCUMENTOS**

#### **–Periódicos**

*Listín Diario*, años comprendidos del 1978 al 2008.

*El Caribe*, años comprendidos del 1978 al 2008.

#### **–Actas de las legislaturas**

Primera Legislatura ordinaria del año 1978, Sesiones febrero-julio 1978. Primera legislatura Extraordinaria del año 1978 del 14 de agosto de 1978, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 374-374-B.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1978, Sesiones agosto 1978-enero de 1979, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 375.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1979, Sesiones febrero-mayo 1979, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 376.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1979, Sesiones agosto 1979-enero de 1980, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 377.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones febrero-julio de 1980, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 378.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1980, Sesiones agosto 1980-enero 1981, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 379.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1981, Sesiones febrero-mayo de 1981, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 380

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1981, Sesiones agosto-enero 1982, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 381.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones febrero-julio 1982, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 382-383.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1982, Sesiones agosto 1982-enero de 1983, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 384-385.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones febrero-junio de 1983, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 386.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1983, Sesiones agosto 1983-enero de 1984, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 387-388.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1984 Sesiones febrero-julio de 1984 *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 389.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1984, Sesiones agosto 1984-enero de 1985, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 390-91.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones febrero-julio de 1985, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 392.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1985, Sesiones agosto 1985-enero de 1986, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 393-394.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones febrero-julio de 1986, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 395.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1986, Sesiones agosto 1986-enero de 1987, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 397.

Primera Legislatura Extraordinaria del año 1988, Sesiones celebradas en enero de 1988, núm. 400.

Primera y Segunda Legislatura Ordinaria del año 1988, Sesiones del 16 de agosto 1987-enero de 1988, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 401 A/ 401/B.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1988, Sesiones agosto-diciembre de 1988, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 402.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1989 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1989, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 403 A/ 403/B.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1989 y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1989, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 404-405.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones celebradas del 27 de febrero al 24 de julio de 1990, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 406.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1990, Sesiones agosto-diciembre de 1990, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 407-408.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1991, Sesiones febrero-junio de 1991, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 409.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1991, Sesiones agosto-noviembre de 1991 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1991, diciembre 1991 a febrero 1992, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 410/ 411.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1992, Sesiones febrero-mayo de 1992, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 412.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1992, Sesiones agosto-noviembre de 1992 y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1992, diciembre de 1992, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 413/ 414.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1993, Sesiones febrero-mayo de 1993 y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1993, junio-julio de 1993, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 415/ 416.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1993, Sesiones agosto-noviembre de 1993 y Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1993, diciembre 1993-enero de 1994, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 417/418.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones febrero-mayo de 1994, Primera Legislatura Extraordinaria del año 1994, junio de 1994, Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1994 celebradas el 10 de agosto de 1994, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 419/420 y 421.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1994, Sesiones agosto de 1994 a enero de 1995, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 422.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1995, Sesiones del 27 de febrero al 25 de mayo de 1995, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 423.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1995, Sesiones del 16 agosto al 13 de diciembre de 1995, y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1995, Sesiones del 19 al 21 de diciembre de 1995, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 424-425.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 27 de febrero al 30 de abril de 1996, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 426.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1996, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 12 de enero de 1997, y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1997, Sesiones del 5 al 24 de febrero de 1997, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 427-428.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1997 Sesiones agosto de 1997 al 10 de enero de 1998, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 430.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1998, Sesiones del 27 de febrero al 24 de julio de 1998, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 431.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1998, Sesiones del 16 agosto al 27 de noviembre de 1998, y Primera Legislatura Extraordinaria del año 1999, Sesión del 12 de enero de 1999, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 433-434.

Primera Legislatura Ordinaria del año 1999, Sesiones del 27 de febrero al 22 de julio de 1999, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 435.

Segunda Legislatura Ordinaria del año 1999, Sesiones del 16 agosto de 1996 al 21 de diciembre de 1999, y Primera Legislatura Extraordinaria del año 2000, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núms. 433-434.

Primera Legislatura Ordinaria del año 2000, Sesiones del 27 de febrero al 25 de julio de 2000, *Boletín de la Cámara de Diputados*, núm. 438.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Alcántara Sáez, Manuel, *Políticos y política en América Latina*, Madrid, Editorial Siglo XXI-Fundación Carolina, 2006.

Almánzar, José Nicolás, *Pasado, presente y futuro del Partido Reformista Social Cristiano. Historia del PRSC*, Edición de la Fundación para la Promoción Política y Social, Santo Domingo, 2002.

Balaguer, Joaquín, *Memorias de un cortesano de la Era de Trujillo*, Editora Corripio, Santo Domingo, 1988.

Báez Guerrero, José, *Guzmán. Su vida, gobierno y su suicidio*, Editora Montalvo, Santo Domingo, 2009.

Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, Plaza Janes Editores, Barcelona, 1985.

----, *Teoría General de la Política*, Editorial Trotta, Madrid, 2003.

Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

Bosch, Brian, *Balaguer y los militares dominicanos*, Fundación Cultural Dominicana, Santo Domingo, 2010.

Brea, Ramonina; Duarte, Isis; Tejada Holguin, Ramón, y Báez, Clara, *Estado de situación de la democracia Dominicana. 1978-1992*, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y Proyecto para el Apoyo a Iniciativas Democráticas /PUCMM-PID, Editora Corripio, Santo Domingo, 1995.

Caminal Badía, Miquel (editor), *Manual de Ciencia Política*, Editorial Tecnos, Madrid, 2006.

Campillo Pérez, Julio Genaro, *Historia electoral dominicana. 1848-1986*, Junta Central Electoral, Santo Domingo, 1986.

Cela, Jorge “República Dominicana. De las elecciones a la sociedad civil”, en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 156, julio-agosto, 1998. [http://www.nuso.org/upload/articulos/2693\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/2693_1.pdf)

Chatelet, Francois y Pisier-Kouchner, *Las concepciones políticas del siglo XX*, Madrid, Editorial Espasa Calpes, 1986.

Chez Checo, José y Sang, Mu-Kien Adriana, *Historia de la Cámara de Diputados. Tomo I. 1844-1978*, Cámara de Diputados, Editora Búho, Santo Domingo, 2010.

----, *El tabaco. Historia General en República Dominicana. Tomo 3. Consolidación y crisis, 1961-2000*, Grupo E. León Jimenes, Colección Centenario, Editora Amigo del Hogar, Santo Domingo, 2008.

Colomer, Josep M., *Instituciones Política*, Editorial Ariel, 2001.

Díaz, Juan Bolívar, *Trauma electoral*, Editora Mograf, Santo Domingo, 1996.

Espinal, Rosario, *El proceso democrático dominicano: Avances, retrocesos y riesgos*, <http://www.cielonaranja.com/rosarioespinal.pdf>

Fishkin, James, *Democracia y Deliberación*, Barcelona, Editorial Ariel, 1995.

Gazmuri, Jaime, “Rol del Congreso, Fuerzas Armadas y Estado democrático”, en *FASOC*, año, 12, núm. 4, octubre-diciembre 1997.

Giner, Salvador, *Carta sobre la democracia*, Editorial Ariel, Barcelona, 1998.

Guerrero, Miguel, *Al borde del caos*, Editora Corripio, Santo Domingo, 1999.

Nolte, Detlef, “El Congreso chileno y su aporte a la consolidación democrática en perspectiva comparada”, en *Revista de Ciencia Política*, Volumen XXIII, núm. 2, 200/4367.

Peña, Ángela, *Campañas y crisis electorales. La experiencia dominicana*, Editora Lozano, Santo Domingo, 1996.

Perelló, Ramón Lorenzo (editor), *Perfiles de Balaguer*, Fundación Pro Cultura Dominicana, Santo Domingo, 1993.

Sardon, José Luis, “El Congreso, el Sistema de Partidos y la Estabilidad Democrática”, en *Revista de Economía y Derecho*, Verano 2004.

Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, México, Editorial Taurus, 2003.

Touraine, Alain, *¿Qué es la democracia?*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

Valles, Josep M., *Ciencia Política, Una introducción*, Editorial Ariel, Barcelona, 2006.

Vega, Bernardo, *En la década perdida*, Fundación Cultura Dominicana, Santo Domingo, 1991.

Vidal, César, *Los textos que cambiaron la historia*, Editorial Planeta, Madrid, 1998.

### **INTERNET**

<http://www.natlaw.com/interam/dr/any/pr/prdrany00011.pdf>

<http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEB-TEXT/29744/64852/S92DOM01.htm>

<http://daduye.com/leyes/ley14-91carreraadministrativa.html>

## LA AUTORA

### ***MU-KIEN ADRIANA SANG BEN***

Nació en Santiago de los Caballeros, el 8 de septiembre de 1955. Hija de Miguel Sang y Ana de Sang, ambos fallecidos. Obtuvo su Licenciatura en Educación (Summa Cum Laude) en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (1978). Realizó un Postgrado en Educación de Adultos en el CREFAL, México (1978) y doctorado en Historia y Civilización en la escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de París, Francia (1985).

Ha sido profesora invitada y conferenciante en universidades nacionales y extranjeras. Es autora de artículos de opinión en medios informativos y revistas científicas nacionales. Se ha destacado como investigadora histórica en el contexto de la historia política y económica dominicana. Es autora de las obras: *Ulises Heureaux: biografía de un dictador* (INTEC, 1987); *Buenaventura Báez: el caudillo del sur (1844-1879)*, INTEC-1992; *Una Utopía Inconclusa. Espaillat y el liberalismo dominicano del siglo XIX* (INTEC, 1997), e *Historia Dominicana Ayer y Hoy* (Suzaeta, 1999). En junio del 2000 salió a la luz pública su obra *La Política Exterior Dominicana (1844-1961)*, tres tomos, Tomo I. Caminos transitados. Un panorama histórico, tomo II. La política exterior del dictador Trujillo (1930-1961), tomo III. Disposiciones legales en política exterior (1900-1930), publicación auspiciada por la Secretaría de Estado de Relaciones



Exteriores, en la cual colaboraron los señores Neici Zeller y Walter Cordero. En mayo del 2002 salió a la luz la segunda parte de es investigación, la cual fue también titulada *La Política Exterior Dominicana (1961-1974)*, tomo I. 13 Años de Política Exterior. Apuntes para un nuevo enfoque y tomo II La política exterior dominicana: Del caos al abandono (1961-1974). En el año 2004 puso a la luz su obra teatral *¡Yo Soy Minerva!* En agosto del 2006 publicó, junto a José Chez Checo y Francisco Cueto, la obra *El Senado de la República. Historia y porvenir*. En febrero del 2007 la Editorial Norma publicó su obra autobiográfica *De donde vengo*. Y en abril del 2009 publicó junto a José Chez Checo la obra *Historia General del Tabaco*, en tres tomos. En el año 2010 publicó, junto a José Chez Checo, la obra *Historia de la Cámara de Diputados. Tomo I. 1844-1978*, Ediciones Cámara de Diputados (2010).

Tradujo a solicitud de la Comisión Oficial del Sesquicentenario de la Independencia Nacional, la obra *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo*, tomo I. 1844-1846 y tomo II. 1846-1850. Asimismo, hizo el estudio preliminar del libro *La República Dominicana y sus relaciones exteriores (1844-1882)* de Charles Hauch, publicada en el 1996 por la Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Fue la autora del estudio preliminar de la obra *Papeles de Arturo Logroño*, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, (2004).

Es coautora de varias obras nacionales e internacionales. Junto a Juan Daniel Balcácer, Frank Moya Pons y Soledad Álvarez de la obra *El Siglo XX dominicano*, auspiciada por CODETEL (1999). En el contexto del final del siglo XX, fue parte de la obra *Cultura y Sociedad*, editada por el Periódico *El Siglo* en el año 2000. Bajo la coordinación de Guillermo Piña Contreras fue parte de la obra *Los Intelectuales y el Poder*, UNAPEC (2005). Bajo la Coordinación del Banco Central participó en la obra *Dos coloquios sobre la obra de Juan Bosch*, Colección Banco

Central, 2010). Asimismo fue parte de la publicación *Retrospectiva y perspectiva del pensamiento político dominicano, Festival de las Ideas*, Departamento de Prensa de la Presidencia de la República (2010). En México fue publicada *Construir la Historia. Homenaje a Ruggiero Romano* bajo la coordinación de Alejandro Tortolero, Universidad Autónoma de México y Colegio de Michoacán (2002).

Todos estos textos han servido de base a la amplia discusión histórica, política y de análisis sobre diversos tópicos de la historia dominicana.

Fue Directora Ejecutiva de la Oficina de Desarrollo del Instituto Tecnológico de Santo Domingo y Oficial de Comunicación e Información del Programa de Naciones para el (PNUD) en República Dominicana. Fue Directora Ejecutiva del Proyecto para el Apoyo a Iniciativas Democráticas, financiado por la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), con el respaldo y la orientación de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, donde actualmente labora como vicerrectora académica de post grado y, sobre todo, como profesora.

En 1998 obtuvo el Premio Anual de Literatura en el área de Historia, con la obra *Una Utopía Inconclusa*. En 1999 el Premio Nacional de Didáctica, con el libro *Historia Dominicana Ayer y Hoy*. Su obra teatral sobre Minerva Mirabal obtuvo el Premio Casandra como mejor obra de teatro. En el 2000 obtuvo de nuevo el Premio Anual de Historia por su libro sobre relaciones exteriores, y en el 2008 el premio anual de historia junto a José Chez Checo por su obra sobre el Tabaco.

Por su trabajo de investigación histórica ha sido galardonada por la Cámara de Comercio y Cultura Dominico-China; por la Organización Jaycees 72 y por el Club Rotario Internacional, entidad que le otorgó la Medalla Paul Harris. En el 2006, el Ateneo Insular le entregó un reconocimiento por sus aportes literarios.

En mayo del 2006, en el marco de la Feria Internacional del Libro, fue distinguida con el bautizo de la calle “Mu-kien Sang Ben” en la Plaza de la Cultura. En marzo del 2008 fue declarada Dama Distinguida por el Ayuntamiento de la ciudad de Santiago. En el 2010 el Gobierno Francés le otorgó la medalla de Las Palmas Académicas.

ADENDA

# Las últimas reformas constitucionales. 1994, 2002 y 2010

ALEJANDRO PEÑA NÚÑEZ

## LA REFORMA DE 1994: EXPRESIÓN DE UNA CRISIS POLÍTICO-ELECTORAL

La reforma constitucional efectuada en 1994 viene a interrumpir el período más dilatado que ha conocido la historia constitucional dominicana sin que se produjera una modificación a la Constitución. En efecto, la última modificación a la carta sustantiva había ocurrido en 1966, veintiocho años antes.

Sin embargo, este dilatado período sin que la Constitución de 1966 fuera objeto de modificaciones no se explica por lo ajustado a su tiempo que se encontraba su contenido, mucho menos por la falta de necesidad de que el mismo fuera modificado, sino más bien por la hegemonía política que tuvieron su propulsor, el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y su líder el doctor Joaquín Balaguer, quien ejerció la presidencia de la República veinte de los veintiocho años en que aquella se mantuvo inalterada.

Las elecciones generales de 1994 encontraron al gobierno del doctor Joaquín Balaguer en una situación difícil. La crisis económica escenificada al inicio de esa década, sumado al hecho de lo impopular de las medidas que tuvieron que adoptarse a fin de enfrentar aquella crisis, crearon las condiciones para que el principal partido de oposición del momento, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), diera la batalla en dichas elecciones.

En adición a los problemas económicos que afectaban al país al inicio de los noventa, el desgaste institucional que se vivía

contribuyó a generar un clima propicio para los cambios que eventualmente fueron adoptados por la reforma constitucional de 1994.

Tal y como lo prevía la Constitución de 1966, las elecciones generales para elegir al presidente y vicepresidente de la República, senadores y diputados, así como los demás cargos electivos, debían efectuarse cada cuatro años, en este caso, el 16 de mayo de 1994.

Al igual que en 1990, el escenario político dominicano se encontraba polarizado. Por un lado el Partido Reformista Social Cristinano, quien nuevamente presentaba como candidato a su líder y presidente, el doctor Joaquín Balaguer. Mientras, por el otro, se encontraba una coalición de partidos de oposición, denominada Acuerdo de Santo Domingo, encabezada por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), quien tenía como candidato a la presidencia al doctor José Francisco Peña Gómez.

En este contexto es que se celebran las elecciones generales de 1994, donde, según expresa Flavio Darío Espinal, "...los líderes del *Acuerdo de Santo Domingo* y numerosos observadores internacionales denunciaron que decenas de miles de votantes en diferentes puntos del país no pudieron ejercer su derecho al voto debido a que sus nombres habían sido excluidos de las listas de votantes en las mesas donde les correspondía votar. Se denunció que la mayoría de los que fueron afectados por esta irregularidad simpatizaban con el *Acuerdo de Santo Domingo*, lo que de inmediato planteó la interrogante de si más que una irregularidad fue un acto fraudulento con el propósito de prevenir una victoria electoral de la principal fuerza de oposición. La magnitud del problema de la exclusión causó una crisis post-electoral que eventualmente "forzó" a Balaguer a negociar con las fuerzas de oposición y aceptar una "solución" a dicha crisis..."<sup>1</sup>

Es precisamente esta crisis poselectoral el escenario donde se inician las negociaciones tendentes a llegar a acuerdos de tipo

<sup>1</sup>Espinal, Flavio Darío, *Constituciones y Procesos Políticos en la República Dominicana*, Santo Domingo, Editora PUCMM, 2001, p.290.

político que luego redundaron y se convirtieron en la reforma constitucional que ahora abordamos.

El denominador común en el discurso de la mayoría de los partidos de oposición<sup>2</sup> era la denuncia de fraude electoral. En ese sentido, partiendo de la premisa de que hubo fraude, y que este no solo se realizó en las elecciones de 1994 sino también en las anteriormente celebradas en 1990, el primer y lógico reclamo fue la solicitud de nulidad de las elecciones y la consecuente celebración de unas nuevas. Es decir, de parte de los partidos de oposición, la primera reacción fue el desconocimiento total del supuesto triunfo del Partido Reformista.

Estos reclamos de la oposición encontraron eco en múltiples sectores, tanto nacionales como internacionales, que adoptaron posiciones que sin lugar a dudas ejercieron una presión determinante sobre el doctor Joaquín Balaguer para que este accediera a negociar una salida a la crisis política imperante. Las posiciones, tanto de la cúpula de la Iglesia Católica como del Gobierno de los Estados Unidos, dos poderes fácticos que gravitan de manera incuestionable en la vida política dominicana, incidieron decisivamente para llegar a un acuerdo que, como veremos más adelante y hemos dicho más arriba, se tradujo, más o menos, en el contenido de la reforma constitucional de 1994.

Luego de dos días de intensas negociaciones entre los doctores Joaquín Balaguer y José Francisco Peña Gómez, específicamente 9 y 10 de agosto de 1994, llegaron a un acuerdo que se denominó "*Pacto por la Democracia*". En este documento se especificaba el acuerdo arribado por estos dos líderes sobre aspectos puntuales de la vida institucional dominicana, unos que incidirían de manera directa e inmediata en la solución de la crisis, y

<sup>2</sup>Decimos "la mayoría" porque en esta ocasión el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), contrario a lo que fue su posición luego de las elecciones generales de 1990, no asumió una actitud beligerante frente al partido oficial y mucho menos de solidaridad con los reclamos del principal partido de oposición, esto es, el PRD.

otros que, aunque a nuestro modo de ver beneficiosos para el país, desbordaban el ámbito de la solución de la misma.

El “*Pacto por la Democracia*” conllevó el acuerdo sobre los siguientes puntos: “1) reducción del período presidencial de Balaguer a dieciocho meses; 2) prohibición de la reelección presidencial; 3) separación de las elecciones presidenciales de las elecciones congresuales y municipales; 4) creación del Consejo Nacional de la Magistratura, integrado por representantes de los tres poderes públicos, cuya función exclusiva sería designar los miembros de la Suprema Corte de Justicia, los que, a su vez, designarían a los jueces de los demás tribunales del país; 5) inamovilidad de los jueces; 6) modificación del sistema de control constitucional para darle mayor poder a la Suprema Corte de Justicia en esta materia, y 7) reconocimiento de la doble nacionalidad para permitirle a los dominicanos adquirir otra nacionalidad preservando la nacionalidad dominicana”.<sup>3</sup>

Como podemos apreciar, tal y como indicamos más arriba, el contenido del acuerdo desbordó lo necesario para sobrepasar la crisis política del momento. Sin embargo, reiteramos, aun cuando el acuerdo fue más allá de lo necesario, viendo sus consecuencias en retrospectiva, hoy podemos concluir que el mismo, en sentido general, fue más provechoso que pernicioso para el país.

Restaba, pues que los términos de dicho acuerdo se tradujeran y plasmaran en el plano normativo. Para ello se requería ir más allá de dictar algunas leyes ordinarias, esto así porque la totalidad del contenido del pacto, de una u otra manera, conllevaba modificar la Constitución.

De acuerdo al contenido del artículo 33 del texto constitucional de 1966, las Cámaras, esto es, el Congreso Nacional, debían reunirse ordinariamente el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año, durando cada legislatura un período de tres meses. En razón

<sup>3</sup>Flavio Darío Espinal, *op. cit.*, pp.298-299.

de lo anterior, para los días en que se llegó al acuerdo el Congreso no se encontraba en sesión, por lo que, en el ejercicio de las atribuciones conferidas al presidente de la República en el párrafo del ya citado artículo 33 de la Constitución, en fecha 9 del mes de agosto de 1994 el doctor Joaquín Balaguer dictó el decreto número 217-94, mediante el cual convocaba a las Cámaras Legislativas para que se reunieran inmediatamente, en forma extraordinaria, y conocieran el proyecto de ley que declaraba la necesidad de reformar varios artículos de la Constitución de la República.

Exactamente un día después, esto es, el 10 de agosto de 1994, el Congreso Nacional dictó la ley número 16-94, que declaró la necesidad de reformar la Constitución de la República en sus artículos 11, 23, 49, 52, 63, 64, 67, 68, 89, 90, 107, 121, 122, 123 y 124. La ley disponía en su artículo 2 que el objeto de la reforma radicaba en:

- Eliminar la pérdida de la nacionalidad dominicana por la adquisición de otra, así como el ordinal primero del artículo 11;

- Prohibir la reelección presidencial en dos periodos consecutivos;

- Crear el Consejo Nacional de la Magistratura;

- Reducir la duración del período presidencial que se inicia el 16 de agosto de 1994, para que termine el 27 de febrero de 1996;

- Establecer que las elecciones para la Presidencia y Vicepresidencia se celebrarán el 16 de noviembre de cada cuatro años;

- Disponer que el Presidente y Vicepresidente de la República prestarán juramento de sus cargos el 27 de febrero siguiente a su elección;

- Establecer la doble vuelta electoral para la elección presidencial y vicepresidencial en los casos en que ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. La segunda vuelta se realizará cuarenta y cinco días después de celebrarse la primera ronda, y en la misma solo participarán las dos candidaturas que hayan obtenido mayor número de votos;



-Establecer que las asambleas electorales funcionarán en colegios electorales cerrados.

Por otro lado, la ley que declaró la necesidad de la reforma no solo se limitó a crear el Consejo Nacional de la Magistratura, sino que disponía quiénes lo deberían integrar. En efecto, el artículo 3 de la ley establecía que el Consejo Nacional de la Magistratura estaría compuesto de la siguiente manera:

-El presidente de la República, quien lo presidirá, y solo podrá ser representado por el Vicepresidente o el Procurador General de la República;

-El presidente del Senado y un senador escogido por el Senado, que sea de un partido diferente al Partido al partido del Presidente del Senado;

-El presidente de la Cámara de Diputados y un diputado escogido por la Cámara de Diputados, que sea de un partido diferente al del presidente de la Cámara de Diputados;

-El presidente de la Suprema Corte de Justicia;

-Un magistrado de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de secretario;

-El presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Por último, el artículo 4 de la ley 16-94 ordenaba la reunión de la Asamblea Nacional dentro de los quince días siguientes a su publicación, lo cual en efecto sucedió los días 12 y 13 de agosto, proclamándose el nuevo texto constitucional el día 14 de ese mismo mes.

Ya una vez apoderada de la modificación a la Constitución, la Asamblea Nacional no se ciñó del todo al contenido del "*Pacto por la Democracia*" ni a la ley que declaraba la necesidad de la reforma. De hecho, introdujo cambios que no estaban contemplados en la ley y omitió y modificó aspectos que sí estaban. Esta situación revivió la crisis que por lo menos temporalmente se había mitigado con la firma de acuerdo, ya que el bloque de congresistas del Acuerdo de Santo Domingo desconoció el

contenido de la reforma, hasta el punto de que se retiró de la Asamblea Nacional.

Como hemos visto hasta ahora, esta reforma constitucional se limitó a abordar puntos específicos, algunos de los cuales pueden ser categorizados, pues versan sobre los mismos aspectos. En ese sentido, podemos agrupar las reformas constitucionales realizadas en 1994 en los siguientes ámbitos: i) régimen de la nacionalidad; (ii) del período presidencial y la reelección; (iii) aspectos electorales, y (iv) fortalecimiento del Poder Judicial. Pasaremos ahora a ver en detalle en qué consistieron cada una de las reformas descritas anteriormente.

***–Sobre el régimen de la nacionalidad***

Anteriormente a la reforma constitucional de 1994, la Constitución de 1966 establecía que la adquisición de una nacionalidad distinta a la dominicana implicaba la pérdida de esta última. El párrafo IV del artículo 11 de la Constitución de 1966 disponía que “... la adquisición de otra nacionalidad implica la pérdida de la nacionalidad dominicana, salvo acuerdo internacional en contrario”.

Luego de la reforma de 1994, el párrafo IV del mismo artículo 11 quedó redactado como sigue: “...la adquisición de otra nacionalidad no implica la pérdida de la nacionalidad dominicana. Sin embargo, los dominicanos que adquieran otra nacionalidad no podrán optar por la Presidencia o Vicepresidencia de la República”. Asimismo, otra innovación del texto constitucional de 1994 es la parte final del párrafo IV, en el sentido de que los dominicanos que adquieran otra nacionalidad, no obstante no perder la dominicana, no podrán optar por la presidencia o vicepresidencia de la República.

***–De la duración del período presidencial y la reelección***

Como anotamos al inicio de este capítulo, el principal reclamo de los partidos de oposición agrupados en el Acuerdo de

Santo Domingo consistía en la no permanencia de Balaguer en el poder. Por lo tanto, era lógico pensar que el acuerdo y consecuentemente la reforma a la constitución contemplara este punto.

La Constitución de 1966 no prohibía la reelección, por lo que esta era permitida indefinidamente. Bajo este esquema el doctor Joaquín Balaguer pudo optar por la reelección en cinco ocasiones, logrando conseguirla en cuatro de ellas. Luego de la modificación de 1994, la reelección fue prohibida pero solo para el período constitucional inmediato, dejando abierta la posibilidad de que el presidente pudiera postularse cuando transcurriera de por medio al menos un período posterior al terminado por él.

Por otro lado, la reforma constitucional conllevó una reducción en dos años al período presidencial, el cual, por lo tanto, solo duraría dos años en vez de cuatro. Mediante una disposición transitoria contenida en el artículo 121 de la Constitución se dispuso que “...el período presidencial que se inicia el 16 de agosto de 1994 concluiría, por excepción, el 16 de agosto de 1996”.

Entre otras razones, este artículo generó controversias y puso sobre el tapete un debate en la comunidad jurídica consistente en que, para algunos, esta Constitución contenía disposiciones que de aplicarse tal cual estaban concebidas obrarían retroactivamente y por lo tanto afectarían derechos adquiridos. El razonamiento de los que apoyaban esta tesis consistía en que el doctor Joaquín Balaguer, en las elecciones de 1994, fue elegido y proclamado como residente bajo la vigencia de las disposiciones de la Constitución de 1966, la cual establecía un período presidencial de cuatro años. En ese sentido, de limitarse el período a dos años, expresaban los partidarios de esta tesis, se estaría aplicando la Constitución de 1994 de manera retroactiva a una situación consumada bajo la Constitución de 1966.

El debate llegó hasta la Suprema Corte de Justicia, quien en fecha primero de septiembre de 1994, en ocasión al conocimiento de una acción directa en inconstitucionalidad en contra de

la ley 16-94, intentada, entre otros, por el doctor Ramón Pina Acevedo, dijo lo siguiente:

*Considerando, que las disposiciones de la Constitución no pueden ser contrarias a sí mismas; que las normas constitucionales pueden tener efecto retroactivo y alterar o afectar situaciones jurídicas establecidas conforme a una legislación anterior; que la ley que declara la necesidad de la reforma constitucional sólo tiene por propósito convocar a la Asamblea Nacional, declarar la necesidad de la reforma e indicar los textos de los artículos que se han de modificar, sin que ello impida que la Asamblea Nacional una vez reunida, decida, en uso de su poder soberano, ampliar o reducir dicha reforma, con la única restricción que resulta del artículo 119, sobre la prohibición de modificar la forma de gobierno...<sup>4</sup>*

Evidentemente, en el anterior razonamiento la Suprema Corte de Justicia imperó más la conveniencia política y social que lo estrictamente técnico-jurídico, ya que, de declararse inconstitucional la ley que declaraba la reforma, así como los actos que de ella se derivaban, la reforma constitucional no hubiera tenido ningún efecto, cuestión que hubiese redundado en mantener vigente el germen de la crisis.

#### ***–Aspectos electorales***

Como forma de limitar la asunción de gobiernos pocos representativos, que pudieran llegar a la presidencia con una legitimidad cuestionada, la reforma constitucional de 1994 introdujo una figura innovadora para el ordenamiento constitucional dominicano, específicamente en cuanto a la regulación del aspecto electoral: la doble vuelta electoral.

Hasta la modificación de 1994, la Constitución dominicana disponía que sería electo presidente de la República el candidato

<sup>4</sup><http://www.suprema.gov.do/sentscj/sentencia.asp?B1=VR&llave=101830001>

que obtuviera la mayoría simple de los votos emitidos, sin embargo, luego de esta modificación, le fue agregado un párrafo al artículo 90 el cual estableció que “...cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de celebrada la primera. En esta última elección participarán únicamente las dos candidaturas que hayan obtenido mayor número de votos en la primera elección”.

Este punto generó bastantes controversias, pues al parecer lo que se plasmó en la Constitución no reflejó el acuerdo arribado entre Balaguer y Peña Gómez. Como nos dice Flavio Darío Espinal: “...Sin embargo, el documento firmado en el Palacio Nacional reflejaba más del acuerdo promovido por el PLD que el acuerdo alcanzado por Balaguer y Peña Gómez ese mismo día en la tarde. Todo parece indicar que, dado que la ceremonia de firma en el Palacio Nacional fue preparada en cuestión de horas, el PLD de nuevo tuvo la iniciativa de preparar el texto del acuerdo, el cual no reflejó del todo lo que Balaguer y Peña Gómez habían negociado, como lo muestra el hecho de que el texto leído a toda la nación en el Palacio Nacional incluía el punto de la doble vuelta electoral sobre la base del cincuenta por ciento”.<sup>5</sup>

Por otro lado, y a fin de minimizar las posibilidades de fraudes electorales, el nuevo texto constitucional de 1994 dispuso en su artículo 89 que las asambleas electorales funcionarían en colegios cerrados, los cuales serían organizados conforme a la ley. Como se tradujo esta disposición constitucional a nivel legislativo y consecuentemente en la práctica fue que las mujeres y los hombres votaban separados, las primeras en la mañana y los segundos en la tarde. Con este mecanismo se pretendía evitar que una persona votara en más de una ocasión, como de hecho sucedía.

<sup>5</sup>Flavio Darío Espinal, *op. cit.* pp.299-300.

Otro aspecto que se consensuó y quedó plasmado en el acuerdo fue la separación de las elecciones presidenciales de las congresuales y municipales. Esto se logró con la inserción de la disposición transitoria que redujo el período presidencial. Por lo tanto, luego de la reforma constitucional de 1994, tal como se había previsto, las próximas elecciones presidenciales se celebraron el 16 de mayo de 1996. Mientras que las elecciones congresuales y municipales se celebraron dos años después de estas últimas, es decir, en 1998.

#### ***–Fortalecimiento del Poder Judicial***

Como hemos señalado, lo que explicó la reforma constitucional de 1994 fue la crisis político-electoral surgida en ocasión a las elecciones de mayo de ese año. Por tal motivo, era lógico pensar que la prioridad de la reforma se concentraría en los aspectos que viabilizaran su solución. Sin embargo, como hemos indicado más arriba, la reforma no se limitó a modificar aquellas disposiciones de la Constitución estrictamente necesarias para superar el impase, sino que, el consenso que existía en la clase política del momento, en el sentido de que era imprescindible una modificación constitucional, fue aprovechado para abordar algunos temas que desde hacía décadas eran demandados por todos los sectores de la sociedad, verbigracia, la justicia.

Este poder del Estado, el que por antonomasia está llamado a ser el más independiente, había sido históricamente un instrumento del poder, dígase, del Poder Ejecutivo. Esto así por varias razones. Comenzando porque la designación de todos los jueces, desde los Juzgados de Paz hasta los miembros de la Suprema Corte de Justicia, recaía sobre el Senado de la República, consecuentemente, quien controlaba el Senado controlaba la designación de la justicia.

Por otro lado, hasta la reforma de 1994, los jueces dominicanos no gozaban de la garantía que, conjuntamente con la independencia, consideramos más importante para el buen desempeño de sus funciones, esto es, la estabilidad. En efecto, el artículo 107

de la constitución de 1966 disponía que todos los funcionarios electivos, incluyendo los jueces, sea cual fuere la fecha de su elección, terminarían uniformemente el 16 de agosto de cada cuatro años, fecha en que se inicia el período constitucional.

Por último, y como corolario de lo anterior, el Poder Judicial no tenía hasta entonces independencia financiera y administrativa, dependiendo absolutamente del Poder Ejecutivo para el manejo de sus asuntos económicos, desde los salarios de los jueces hasta la compra del más insignificante mobiliario.

Todo esto conllevó a una involución del Poder Judicial, la cual se reflejaba en una aberrante politización y falta de profesionalización de los jueces, y consecuentemente de sus decisiones; un cúmulo de trabajo que se traducía en una lentitud casi denegetoria de justicia; y, claro esta, un descrédito y falta de confianza total en el sistema de justicia dominicano.

De manera que, también, las reformas introducidas a la Constitución en 1994 tuvieron por objeto revertir la situación descrita anteriormente padecida por el Poder Judicial, lo que, a nuestro modo de ver, se logró en gran medida.

El primer gran paso que se dio para lograr el fortalecimiento del Poder Judicial fue eliminar de las competencias del Senado la escogencia de los jueces. Esta atribución pasó a ser facultad de un órgano que hasta el momento era desconocido en el ordenamiento jurídico dominicano: el Consejo Nacional de la Magistratura. Este órgano tenía como única función la designación de los jueces de la Suprema Corte de Justicia. En efecto, el párrafo I del artículo 64 de la Constitución de 1994 disponía:

*Párrafo I: Los jueces de la Suprema Corte de Justicia serán designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, el cual estará presidido por el Presidente de la República y, en ausencia de este, será presidido por el Vicepresidente de la República, y a falta de ambos, lo presidirá el Procurador General de la República. Los demás jueces serán:*

*–El Presidente del Senado y un Senador escogido por el Senado que pertenezca a un partido diferente al partido del Presidente del Senado.*

*–El Presidente de la Cámara de Diputados y un Diputado escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca a un partido diferente al partido del Presidente de Cámara de Diputados.*

*–El Presidente de la Suprema Corte de Justicia.*

*–Un Magistrado de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de Secretario.*

Por otro lado, y en consonancia con la lógica de independizar al Poder Judicial, se le otorgó a la Suprema Corte de Justicia la facultad de designar a los demás jueces que integran dicho poder, es decir, “...los Jueces de las Cortes de Apelación, del Tribunal de Tierras, de los Juzgados de Primera Instancia, los Jueces de Instrucción, los Jueces de Paz y sus suplentes, los jueces del Tribunal Contencioso Tributario y los jueces de cualquier otros tribunales del orden judicial creados por la ley, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial”.

Aun cuando la composición del Consejo Nacional de la Magistratura es eminentemente política, no cabe dudas que, sin quizá, este mecanismo de selección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia ha resultado ser para el sistema mucho más saludable que el anterior.

En cuanto a la estabilidad de los jueces, las reformas introducidas a la Constitución en 1994 implicaron un salto cualitativo trascendental. En ese sentido, dicho texto constitucional estableció la inamovilidad, con la única excepción de ser posibles de suspensión o destitución de conformidad con la ley. La facultad de evaluar el desempeño de los jueces, con su eventual suspensión o destitución, quedó como estaba en la Constitución de 1966, esto es, en poder de la Suprema Corte de Justicia.

Esta estabilidad, a través de la inamovilidad, no solo tuvo como base legal la Constitución, sino que vino a ser complementada y



operativizada mediante la promulgación de la ley número 327-98, de Carrera Judicial. Sin embargo, se impone aquí analizar lo que en ese sentido parecería haber sido una contradicción entre el espíritu de la Constitución y ley y el contenido de esta última.

El artículo 14 de dicha ley disponía lo siguiente:

## TÍTULO II. DE LA INAMOVILIDAD

*Artículo 14. Al designar a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, el Consejo Nacional de la Magistratura determinará el tiempo por el cual realiza la designación, que lo será por no más de cuatro (4) años, a partir de la fecha de la misma, todo de conformidad con lo que preceptúa el Artículo 17 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y lo establecido en los párrafos III y IV del Artículo 63 de la Constitución de la República, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Constitución, aplicable a los jueces de la Suprema Corte de Justicia, a los que se consideran funcionarios de elección indirecta.*

*Párrafo I. De igual forma, los jueces del orden judicial que sean designados de la Suprema Corte de Justicia, lo serán por un período de no más de cuatro (4) años, pudiendo ser confirmados en sus cargos cada vez que la Suprema Corte de Justicia haga una evaluación de los mismos.*

*Párrafo II. El Consejo Nacional de la Magistratura designará cada cuatro (4) años, de entre los dieciséis (16) Jueces que integran la Suprema Corte de Justicia, un bufete directivo integrado por un presidente, un primer sustituto y un segundo sustituto de presidente de la Suprema Corte de Justicia, así como los presidentes de las tres cámaras que conforman ese alto Tribunal, pudiendo ser reelecto el presidente cuantas veces el Consejo Nacional de la Magistratura lo juzgue conveniente.*

*Párrafo III. Durante el tiempo de su designación, los jueces nombrados, tanto por el Consejo Nacional de la Magistratura, como los designados por la Suprema Corte de Justicia, serán inamovibles, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea elegido su sustituto.*

*Párrafo IV. Los jueces dependientes de la Suprema Corte de Justicia serán sometidos cada cuatro (4) años a una evaluación escrita, conjuntamente*

*con los abogados o licenciados en Derecho egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura que aspiren a ocupar esas posiciones. Los magistrados podrán ser indefinidamente reelectos en los puestos que desempeñen.*

*Párrafo V. (Transitorio). Los jueces de la Suprema Corte de Justicia, actualmente en ejercicio, permanecerán en sus cargos en forma inamovible durante cuatro (4) años, a partir de la fecha de su designación. Los demás jueces del orden judicial, designados o no por la Suprema Corte de Justicia antes de la entrada en vigor de la presente ley, se considerarán provisionales y la Suprema Corte de Justicia procederá posteriormente a la designación de los definitivos luego de su entrada en vigencia.*

De una simple lectura del artículo anterior podemos colegir que su contenido evidencia una incogruencia respecto al concepto de inamovilidad, o en el mejor de los casos, se trata de una inamovilidad relativa, es decir, durante el tiempo para el que fueran designados, lo que, a primera vista, no fue la intención del constituyente de 1994.

Sin embargo, esta aparente contradicción entre el texto de la ley y la Constitución fue resuelta por la misma Suprema Corte de Justicia, quien, en ejercicio de una de las nuevas atribuciones que le fueron concedidas por la Constitución de 1994, dictó una sentencia constitucional declarando inconstitucional, entre otros, el artículo 14 de la ley 327-98, por lo que, el concepto de inamovilidad recobró toda su vigencia.<sup>6</sup>

Otro aspecto importante que introdujo la reforma constitucional de 1994 fue otorgarle al Poder Judicial autonomía administrativa y presupuestaria. Esto implica que, a partir de esta reforma, el Poder Judicial, a través de su máximo órgano, esto es, la Suprema Corte de Justicia, tenía facultad para:

-Crear los cargos administrativos que sean necesarios para que el Poder Judicial pueda cumplir cabalmente las atribuciones que le confiere esta Constitución y las leyes;

<sup>6</sup><http://www.suprema.gov.do/sentscj/sentencia.asp?B1=VR&llave=105410008>

-Nombrar todos los funcionarios y empleados que dependen del Poder Judicial, y

-Fijar los sueldos y demás remuneraciones de los jueces y del personal administrativo perteneciente al Poder Judicial.

Finalmente, otro cambio importante que introdujo la reforma constitucional de 1994, ya no necesariamente tendente al fortalecimiento del Poder Judicial, pero sí vinculado a este y definitivamente a favor de la institucionalidad del país y el Estado de Derecho, fue la creación del control concentrado de la constitucionalidad. Mediante este mecanismo, la Suprema Corte de Justicia tenía la facultad de "...Conocer de la constitucionalidad de las leyes, a instancias del Poder Ejecutivo, de uno de los Presidentes de las Cámaras del Congreso Nacional o de parte interesada". Lo relevante de esta disposición es que con ella se creó un mecanismo efectivo para hacer valer uno de los pilares en los que descansa un Estado de Derecho: la supremacía de la Constitución.

Anteriormente a la consagración de este mecanismo no había forma de expulsar del ordenamiento jurídico una norma que fuera contraria a la Constitución. Solo existía el denominado control difuso de la constitucionalidad, mediante cual, la parte que en el curso de un proceso o instancia entiende le esta siendo aplicada una norma contraria a la constitución, argüye, como medio de defensa, la inconstitucionalidad de la misma a fin de que no le sea aplicada. Entre otras, la diferencia del contro difuso respecto al control concentrado, es que, dentro del primero, la sentencia que declara inaplicable la norma por inconstitucional solo tiene un efecto relativo entre las partes envueltas en el proceso, por lo que, en relación a la totalidad del ordenamiento jurídico, la norma continúa vigente.

Desde nuestro punto de vista, y luego de un estudio a la reforma constitucional de 1994, entedemos que la misma sirvió decisivamente a la solución de la crisis político-electoral que le dio origen, al tiempo de que creó y fortaleció instituciones que, visto en retrospectiva, arrojan un balace positivo de la misma. Sin embargo, no

menos cierto es que dicha reforma no tuvo el alcance deseado por la mayoría de los sectores de la sociedad, por lo que quedó pendiente abordar una serie de temas institucionales que dejaron latente en la población el deseo de una nueva reforma constitucional.

### **LA REFORMA DE 2002: CRÓNICA DE UNA APETENCIA PERSONAL**

Luego de catorce años en la oposición, en 2000 el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) ganó las elecciones de manera contundente. El candidato del PRD y los partidos aliados, el ingeniero Hipólito Mejía, obtuvo 1,593,231 de los votos válidos emitidos en esas elecciones, lo cual representó el 49.87 por ciento de dichos votos. Aun cuando esta cantidad de votos no era suficiente para evitar la celebración de una segunda vuelta electoral, la misma no se realizó debido a que el licenciado Danilo Medina, candidato de la coalición de partidos que obtuvo el segundo lugar, renunció al derecho que le asistía de que fuese celebrada una segunda vuelta.

El clima político que vivía la República Dominicana al inicio de la década de 2000 distaba mucho del que se vivió justo en la década anterior. Luego de la reforma constitucional de 1994 en el país se celebraron tres elecciones generales (dos presidenciales y una a nivel congresional y municipal), sin que en ellas se suscitara cuestionamientos de fraudes, por lo menos en las dimensiones que en el pasado se suscitaban, las cuales, incluso, involucraban a la misma Junta Central Electoral.

Es en este contexto de relativa estabilidad política, económica y social, que en fecha 21 de marzo de 2001, el entonces presidente de la República, el ingeniero Hipólito Mejía, dicta el decreto número 410-01, mediante el cual "...crea e integra la Comisión Especial que propondrá de modo consensuado al Poder Ejecutivo, las modificaciones y la forma de hacerlo, que deban introducirse a la Constitución de la República".

Una de las motivaciones del decreto anteriormente referido, plasmada a través de uno de sus “CONSIDERANDOS”, consistía en que “...por tratarse de una materia tan delicada como es la modificación de la Ley Sustantiva de la Nación, resulta de alto interés nacional la realización de una amplia consulta a los diversos sectores organizados y representativos de la sociedad dominicana, donde participen todos los dominicanos aptos para tales fines sin distinción de credo, raza, religión, posición política o social”.

Llama la atención el esfuerzo que se hizo desde el Poder Ejecutivo para que la comisión creada mediante el aludido decreto 410-01 fuera lo más representativa posible, de hecho, la misma no ha tenido precedentes en la historia constitucional dominicana. En efecto, el artículo 1 del decreto dispuso que la comisión estaría integrada por representante de los siguientes sectores o categoría de personas:

- La Iglesia Católica
- La Iglesia Evangélica
- La Suprema Corte de Justicia
- Expresidentes de la República
- La Junta Central Electoral
- El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- La Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE)
- El Consejo Nacional de Unión Sindical (CNUS)
- La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- El Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
- La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- La Comisión de Desarrollo y Reforma del Estado
- La Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)
- La Federación de Estudiantes Dominicanos (FED)
- Participación Ciudadana
- El Centro de Estudios Sociales
- El Comité para la Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA)
- La Junta de Organizaciones Populares (JUNTAPO)
- La Fundación Siglo XXI
- El Sector Femenino
- El Sector de Medio Ambiente

- Personalidades Independientes: (Lic. Wellington Ramos Messina, Dr. Bernardo Fernández Pichardo, Dr. Manuel Bergés Chupani, Dr. Luis Scheker Ortiz, Dr. Guillermo Moreno, Dr. Ramón Tapia Espinal, Dr. Juan Manuel Pellerano, Dr. Pedro Romero Confesor, Lic. Wenceslao Vega, Ing. Leopoldo Espailat Nanita, Lic. Franklin Franco Pichardo y el Dr. Jottin Cury), y, por último,
- Representantes de los Partidos Políticos reconocidos por la Junta Central Electoral.

En otro orden, el artículo 3 del decreto dispuso que “...las discusiones sobre la reforma constitucional en cuestión, deberán efectuarse a partir de un proyecto que presentará la COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y REFORMAS DEL ESTADO (CONARES) (sic), en el menor plazo posible”. Este proyecto en efecto fue realizado. El mismo contemplaba una modificación total del contenido de la Constitución, teniendo una extensión de 165 artículos, esto es, 45 más respecto al texto constitucional de 1994.

Es entonces partiendo de esta propuesta que la comisión designada realiza sus trabajos. Debido a la gran cantidad de personas que la integraban,<sup>7</sup> el método de trabajo elegido fue crear subcomisiones que se encargarían de sus respectivas áreas del trabajo.

Luego de cinco meses de ardua labor, en agosto de 2001 la comisión culminó sus trabajos. El resultado de ello fue un borrador de constitución contentivo de 142 artículos, que, al igual que el proyecto elaborador por la Comisión para el Desarrollo y Reforma del Estado, abordó el contenido completo del texto de 1994.

Este proyecto fue entregado al presidente Hipólito Mejía el día 13 de agosto de 2001. El coordinador de la comisión, Monseñor Agripino Núñez Collado, quien fue designado miembro en representación de la Iglesia Católica, le remitió al presidente no solo el borrador de lo que sería el proyecto, sino que además lo acompañó de un borrador de lo que sería la ley que declararía la necesidad de la reforma a fin de, previamente, modificar los artículos 117 y

<sup>7</sup>La Comisión la integraban al menos 54 personas, pues por cada organización había, como mínimo, dos representantes.

118, relativos a la forma de modificación de la Constitución, pues, como veremos a continuación, una de las propuestas sugeridas por la Comisión fue que la Constitución fuera modificada mediante Asamblea Constituyente en sustitución del método vigente hasta el momento, esto es, Asamblea Nacional Revisora.<sup>8</sup>

Asimismo, en la carta de remisión enviada por monseñor Agripino Núñez Collado al presidente Mejía, se incluye una síntesis de los aspectos más relevantes de las modificaciones a la Constitución que sugiere la comisión, de los cuales nos permitimos resaltar algunos de ellos.

*–Se limitó a 150 el número de diputados. Se crean 7 diputados para las dominicanas y dominicanos en el exterior y 5 por acumulación de votos para aquellos partidos, alianzas o coaliciones que no hayan obtenido escaños.*

*–Se le otorga iniciativa legislativa a los Ayuntamientos, en relación a los temas municipales. Asimismo, se estableció que una cantidad de ciudadanos equivalente el cinco por ciento de los inscritos en el padrón electoral pudieran proponer iniciativas legislativas.*

*–Se prohibía la reelección para el período presidencial inmediatamente siguiente.*

*–Se estableció los 75 años como edad límite para el presidente de la República. Por otro lado, se redujeron algunas de las atribuciones que le confería el artículo 55.*

*–Se establece la observación electoral como un derecho de la ciudadanía.*

*–Se estableció la doble vuelta electoral cuando ninguno de los candidatos obtuviera más de 45 por ciento de los votos o el 40 por ciento con un margen de por lo menos 10 puntos porcentuales entre las dos primeras candidaturas.*

*–Se establece la Asamblea Nacional Constituyente como organismo que podrá reformar la Constitución”.*

<sup>8</sup>Carta de fecha 13 de agosto de 2001, remitida por monseñor Agripino Núñez Collado al presidente Hipólito Mejía, archivo personal.

*–Se crea una sala constitucional dentro de la Suprema Corte de Justicia, a fin de que conozca las acciones directas en inconstitucionalidad.*

Como se advierte, la Comisión designada por el presidente Mejía realizó un trabajo encomiable. La misma fue capaz de agrupar el sentimiento de los más diversos sectores de la sociedad dominicana en el sentido de cuál debía ser el contenido de nuestra Constitución. En adición a esto, el clima político del momento era ideal para que nuestra clase política se pusiera de acuerdo y, con calma y sensatez, se tomara el tiempo necesario para lograr una modificación constitucional que respondiera a las expectativas de los reclamos de nuestra sociedad, al tiempo que sentara las bases programáticas para el desarrollo de un Estado capaz de enfrentar los desafíos que estos nuevos tiempos implican. Sin embargo, lamentablemente, nada de esto ocurrió. El esfuerzo de la comisión se quedó en el plano de una buena propuesta.

Diez meses después de que le fuera entregado al presidente Mejía el proyecto de reforma constitucional fue promulgada por él la ley 73-02, mediante la cual se declaraba la necesidad de la reforma. Llama la atención el primero de sus CONSIDERANDOS, pues el mismo indica que: "...amplios sectores de nuestra sociedad han venido reclamando la necesidad de una Reforma Constitucional *puntual*,<sup>9</sup> que tienda al fortalecimiento de sistema democrático e institucional". Asimismo, EL tercer CONSIDERADO de dicha ley expresa que: "...es conveniente, por el momento, limitar la reforma a tres de los puntos consensuados alrededor de siete años de consultas y ponderaciones a nivel nacional".

En efecto, el artículo 2 de la aludida ley 73-02 disponía que:

"La presente reforma tiene por objeto: Eliminar los colegios cerrados; Eliminar la exigencia de la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en las Asambleas destinadas a elegir al Presidente

<sup>9</sup>El énfasis es nuestro.



y al Vicepresidente de la República, y, Establecer (sic) que el Presidente de la República pueda optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo”. Esta reforma conllevaba entonces la modificación de los artículos 49, 89 y 90 del texto constitucional de 1994.

Luego de las elecciones congresuales y municipales de mayo de 2002, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) resultó con una mayoría en el Congreso, lo que le facilitó realizar la reforma.

En efecto, en fecha 25 de julio de 2002, esto es, a menos de un mes de la fecha de la ley que declaraba la necesidad de la reforma, fue proclamado el nuevo texto constitucional modificado. Sin embargo, contrario a lo que disponía la ley que declaraba la necesidad de la reforma, solo fueron modificados los artículos 49 y 89, es decir, los aspectos relativos a la reelección presidencial y los colegios electorales cerrados. En el primero de los casos la redacción del artículo quedó como sigue:

*Artículo 49. El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo. El Presidente de la República podrá optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo, ni a la Vicepresidencia de la República”.*<sup>10</sup>

En cuanto al aspecto de los colegios cerrados como forma de votación, sencillamente se procedió a eliminar el párrafo del artículo 89 que lo establecía, por tanto, la redacción de dicho artículo quedó como originariamente estaba en el texto constitucional de 1966.

Como vemos, la reforma constitucional de 2002 se redujo al tema de la reelección. Aspectos deplorables que escapan al objeto de este trabajo salieron a relucir en ocasión de la misma. Lo más lamentable de todo es que el país perdió la oportunidad

<sup>10</sup>*Ibidem.*

de realizar una modificación constitucional seria, inclusiva y no excluyente, que respondiera a las necesidades y expectativas de la población y no a las apetencias personales de una persona o un grupo de personas, en fin, la clase política dominante en el momento evidenció que no estaba a la altura de las expectativas, y, como casi siempre, nos falló.

### LA REFORMA DE 2010: UNA REFORMA INTEGRAL Y DEMOCRÁTICA

La Constitución dominicana proclamada el 26 de enero de 2010 es el resultado del más extenso y profundo ejercicio de consultas y debates que, previo a la adopción de un texto constitucional, ha conocido la historia dominicana. Durante casi tres años y medio la sociedad dominicana, en su totalidad, tuvo la oportunidad de escuchar, debatir y opinar en relación a lo que entendía debía ser el contenido del texto a adoptarse.

Esta iniciativa inició en agosto de 2006, cuando el presidente Leonel Fernández dictó el decreto número 323-06, mediante el cual creó e integró la comisión que se encargó de preparar las consultas tendientes a modificar el texto constitucional vigente hasta entonces.

Los CONSIDERANDOS de este decreto reflejan con bastante tino las razones que motivaban la reforma constitucional que se pretendía realizar. En efecto, el segundo CONSIDERANDO de dicho decreto expresa que: "...las modificaciones que dicho texto constitucional<sup>11</sup> experimentó en los años 1994 y 2002, no obedecieron al propósito de considerar los cambios operados ni las necesidades institucionales demandadas por la sociedad y la ciudadanía; o, en todo caso, no fueron suficientemente elaboradas a fin de satisfacer las expectativas sociales".

<sup>11</sup>Refiriéndose a la Constitución de 1966.

Ciertamente, las reformas efectuadas en 1994 y 2000 se limitaron a puntos específicos y concretos, dejándolo prácticamente íntegro el texto de 1966. Sin embargo, como veremos más adelante, la reforma constitucional que ahora abordamos pretendió y en efecto fue mucho más ambiciosa e integral, tomando en cuenta todos los elementos necesarios para que su contenido se adaptara y dejaran satisfechas las necesidades de la sociedad dominicana de cara al siglo XXI.

La comisión creada por el decreto 323-06 estuvo integrada por los siguientes juristas:

- Dr. Raymundo Amaro Guzmán
- Dr. Julio César Castaños Guzmán
- Lic. Pelegrín Castillo
- Dr. Flavio Darío Espinal Jacobo
- Dra. Aura Celeste Fernández
- Dr. Luis Gómez Pérez
- Dr. Milton Ray Guevara
- Lic. Eduardo Jorge Prats
- Dra. Licelot Marte
- Dr. César Pina Toribio
- Lic. Leyda Margarita Piña
- Dr. José Darío Suárez, y el
- Lic. Adriano Miguel Tejada

El artículo 2 del decreto dispuso que la comisión así integrada “...tendrá por objeto preparar, mediante las consultas que fueren necesarias, un documento en el que se recojan las propuestas que hayan sido identificadas en torno a los aspectos a ser modificado, así como las recomendaciones de modificaciones que hayan alcanzado el mayor nivel de consenso. A tales fines, la Comisión deberá:

*a. Diseñar las guías o pautas que orientarán la consulta y el debate sobre la reforma con los diferentes sectores de la sociedad;*

*b. Organizar las consultas que fueren necesarias, con participación de los sectores populares, sociales, políticos y religiosos y con los organismos de*

*la sociedad civil que puedan y deseen participar en las mismas, aportando sus consideraciones y observaciones;*

*c. Presentar el Presidente de la República un anteproyecto de reforma que recoja las propuestas que, tras las consultas a que se refiere el literal anterior, hayan alcanzado los mayores niveles de consenso y apoyo, y que, según parecer, respondan mejor al propósito de consolidar la democracia y el Estado de derecho, afianzar la estabilidad y la gobernabilidad, mejorar la representatividad y la transparencia de las instituciones públicas, y garantizar mayor eficacia en el ejercicio gubernamental.*

De manera que, una vez creada e integrada la Comisión, así como delimitado el objeto de su trabajo, en fecha 9 de octubre de 2006, mediante un discurso pronunciado por el presidente Leonel Fernández, se dejaron oficialmente iniciados los trabajos de esta. En dicho discurso el Presidente explicó cuál sería la metodología a utilizar para la realización de los trabajos, expresando que:

*...Respecto a la parte metodológica, de lo que se trata es de proponer una consulta popular. Una consulta popular que no existe como figura jurídica ni en la Constitución ni en ninguna ley adjetiva de la nación. Se trata, por consiguiente, de una situación de facto que estamos creando con la finalidad de involucrar a la mayor cantidad de ciudadanos a este debate que perfila el futuro de la nación. Al establecerlo como consulta popular, de lo que se trata, por consiguiente, es de convocar a las fuerzas vivas de la nación: los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los grupos eclesíasticos. Es decir, la diversa gama de instituciones y organizaciones que actúan en la sociedad dominicana y que están interesadas y motivadas para debatir este tema de Reforma Constitucional.<sup>12</sup>*

Por otro lado, en ese discurso el Presidente justificó la necesidad de la reforma, el significado de la misma y abordó los aspectos que a su entender eran lo más neurálgicos.

<sup>12</sup><http://www.consultapopular.gov.do/discurso-apertura.html>, p.3.

La consulta partió de una especie de guía o cuestionario contentivo de 77 preguntas que abarcaban los principales aspectos y temas sobre los cuales se quería discutir, claro está, esto no era ni de hecho fue obstáculo para que cualquier persona o institución pusiera sobre el tapete cualquier tema de su interés.

El proceso de consulta y discusión se produjo de varias formas. Hubo asambleas municipales en prácticamente todos los municipios del país. Adicionalmente se realizaron reuniones sectoriales, de las cuales resultaron que dichos sectores realizaran sus respectivas propuestas de lo que a su juicio debía contener el eventual texto constitucional.

En marzo de 2007 la Comisión designada mediante el decreto 323-06 le hizo entrega al presidente Fernández un borrador de proyecto de reforma a la Constitución que contenía 279 artículos y 10 disposiciones transitorias, es decir, una verdadera nueva Constitución.

Sin embargo, no fue sino hasta el año 2009, con la promulgación de la ley 70-09 que declaró la necesidad de la reforma, que se inician oficialmente ante el Congreso los trabajos tendientes a consumar la modificación de la Constitución.

Durante casi un año de intensos y encendidos debates en el seno del Congreso, la sociedad dominicana asistió a la más democrática discusión que en torno a una reforma consitucional se ha suscitado. Prácticamente la totalidad de la sociedad se involucró al debate, a favor y en contra, pero participó, que es, a fin de cuenta, lo más importante.

Finalmente, el 26 de enero de 2010, el Congreso Nacional proclamó el nuevo texto constitucional que hoy rige en nuestro país, el cual, sin lugar a dudas, ha sido el más completo de toda nuestra historia constitucional.

Esta Constitución cuenta con 277 artículos y 19 disposiciones transitorias, lo que evidencia que la misma constituye

verdaderamente un nuevo texto constitucional y no una mera reforma parcial. Ella introduce principios y figuras novedosas nunca antes contempladas en nuestros textos constitucionales.

Dada la extensión del texto ahora analizado, y por escapar al objeto principal de la obra dentro la cual se encuentra este addendum, nos limitaremos a resaltar las principales innovaciones que crea en el ordenamiento jurídico dominicano la Constitución proclamada el 26 de enero de 2010.

- La Constitución dominicana de 2010 cuenta con un preámbulo, en el cual se establecen los valores supremos y principios fundamentales en los cuales ella se sustenta;

- Respecto a los anteriores, reorganiza totalmente la estructura del texto, lo que facilita su estudio y comprensión;

- Crea la región como una nueva división político-administrativa;

- Amplía los derechos de ciudadanía, ameritando resaltar el derecho a iniciativas popular, legislativa y municipal;

- Amplía considerablemente el catálogo de derechos fundamentales;

- Adiciona garantías para el efectivo disfrute de esos derechos fundamentales;

- Fortalece y amplía las atribuciones del Poder Legislativo, tanto en su rol de legislar como en el de fiscalizar. En ese sentido, por ejemplo, se le otorgó a la Cámara de Diputados la facultad de proponer al Senado las ternas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas, competencia que anteriormente era atribuida al presidente de la República;

- Se crean la figura de las leyes orgánicas;

- Se limitan y en muchos casos se suprimen algunas de las atribuciones el Poder Ejecutivo;

- Se delimitan las atribuciones del presidente de la República en su rol de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe de Estado y de Gobierno;

- Se crea la figura de los ministerios, en sustitución de las secretarías de estado;
- Se establecen los principios de actuación de la Administración Pública;
- Se constitucionaliza la existencia y una mínima regulación en relación a los regímenes de los organismos autónomos y descentralizados, la función pública y los servicios públicos;
- Se amplían los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, adicionándose al Procurador General de la República;
- Se crea el Consejo del Poder Judicial, órgano encargado de la administración y disciplina del Poder Judicial;
- Se crea un Tribunal Constitucional;
- Se crea la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;
- Se constitucionaliza la figura del Defensor del Pueblo;
- Se regula de manera adecuada todo lo concerniente al régimen municipal;
- Se crea el Tribunal Superior Electoral, y
- Se redimensiona totalmente el régimen económico y financiero del Estado.

Estos aspectos, los cuales se exponen aquí a modo de ejemplo y a título enunciativo, evidencian la trascendencia y profundidad de este texto constitucional, el cual implica la adopción de un sinnúmero de leyes que viabilizarán la operatividad y efectividad de su contenido.

Finalmente, la Constitución proclamada el 26 de enero de 2010 es, además de jurídicamente muy buena, la expresión de una voluntad política (de todas) en el sentido de querer realizar un buen trabajo de cara a la sociedad, y un testimonio de madurez que evidencia que cuando nuestros políticos quieren pueden estar a la altura de las circunstancias.

# Presidente y ex Presidentes de la Cámara de Diputados 1924-2011



Abel Martínez Durán  
2010-2011 / 2011-2012



Julio César Valentín J.  
2006-2010



Alfredo Pacheco Osoria  
2003-2006



Rafaela Alburquerque  
1999-2003



Héctor Peguero Méndez  
1996-1999



Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000



José Ramón Fadul Fadul  
1995-1996



Danilo Medina Sánchez  
1994-1995



Norge Botello Fernández  
1990-1994



Luis J. González Sánchez  
1987-1990



Ramón E. Vargas Ortega  
1987



Fernando A. Amiama Tió  
1986-1987



Hugo Tolentino Dipp  
1982-1986



Hatuey Decamps Jiménez  
1979-1982

PRESIDENTE Y EX PRESIDENTES  
de la Cámara de Diputados. 1924-2011



Abraham Bautista A.  
1978-1979



Atilio Guzmán Fernández  
1970-1978



Patricio Badía Lara U.  
1966-1970



Rafael Molina Ureña  
1963



Miguel A. McCabe Aristy  
1963



Carlos R. Goico Morales  
1961-1962



José Ramón Rodríguez  
1958-1961



Carlos Sánchez y Sánchez  
1956-1958

Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000



Francisco Prats Ramírez  
1955-1956



Porfirio Herrera  
1943-1955



Manuel A. Peña Batlle  
1942



Abelardo René Nanita  
1940-1942



Arturo Pellerano Sardá  
1937-1940



Daniel Henríquez V.  
1936-1937



Miguel Ángel Roca  
1930-1936



Ernesto Bonetti Burgos  
1924-1930

## Cámara de Diputados 2010-2016

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
Julio Alberto Brito Peña	Azua / PLD
Víctor Hipólito Sánchez Féliz	Azua / PLD
Ruddy González	Azua / PRD
Ramón Arcángel Santana Ramírez	Azua / PRD
Rafael Méndez	Bahoruco / PLD
Eugenio María Méndez Ramírez	Bahoruco / PRD
Noris Elizabeth Medina Medina	Barahona / PLD
Mariano Montero Vallejo	Barahona / PLD
Aquiles Leonel Ledesma Alcántara	Barahona / PRD
Fabio Ernesto Vargas Matos	Barahona / PRD
Gregorio Reyes Castillo	Dajabón / PLD
Severina Gil Carreras de Rodríguez	Dajabón / PRD
Radhamés Camacho Cuevas	Diputado Nacional / PLD
Ángel Esteban Ramírez Taveras	Diputado Nacional / PLD
Guadalupe Valdez San Pedro	Diputada Nacional / PLD-APD
Carlos Gabriel García Candelario	Diputado Nacional / PRD
Hugo Tolentino Dipp	Diputado Nacional / PRD
Manuel Elpidio Báez Mejía	Distrito Nacional / PLD
Mirían Altagracia Cabral Pérez	Distrito Nacional / PLD
Rafael Tobías Crespo Pérez	Distrito Nacional / PLD
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	Distrito Nacional / PLD
Gustavo Antonio Sánchez García	Distrito Nacional / PLD
Eliás Rafael Serulle Tavárez	Distrito Nacional / PLD
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	Distrito Nacional / PLD
Minerva Josefina Tavárez Mirabal	Distrito Nacional / PLD
Pelegrín Horacio Castillo Semán	Distrito Nacional / PLD-FNP
Wellington Amín Arnaud Bisonó	Distrito Nacional / PRD
Albert Eliás Atallah Lajan	Distrito Nacional / PRD
Rosendo Arsenio Borges Rodríguez	Distrito Nacional / PRD
Ramón Antonio Bueno Patiño	Distrito Nacional / PRD
José Miguel Cabrera	Distrito Nacional / PRD
Miguel David Collado Morales	Distrito Nacional / PRD
Víctor Osvaldo Gómez Casanova	Distrito Nacional / PRD
Rafael Francisco Vásquez Paulino	Distrito Nacional / PRD
Víctor Orlando Bisonó Haza	Distrito Nacional / PRSC
Juan Andrés Comprés Brito	Duarte / PLD
Lupe Núñez Rosario	Duarte / PLD

Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
Juan José Rosario Rosario	Duarte / PLD
Olmedo Caba Romano	Duarte / PRD
Virgilio Manuel González Vásquez	Duarte / PRD
María Cándida Sánchez Mora	Duarte / PRD
Kenia Milagros Mejía Mercedes	El Seibo / PLD
Juan Maldonado Castro	El Seibo / PRD
Francisco Arturo Bautista Medina	Elías Piña / PLD
Luis Enrique Castillo Ogando	Elías Piña / PRD
Olfalida Almonte Santos	Españillat / PLD
Ramón Noé Camacho Santos	Españillat / PLD
Carlos María García Gómez	Españillat / PLD
Andrés Enmanuel Bautista Taveras	Españillat / PRD
Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa	Españillat / PRD
José Alberto Vásquez Fernández	Hato Mayor / PLD
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	Hato Mayor / PRD
Afif Nazario Rizek Camilo	Hermanas Mirabal / PLD
José Isidro Rosario Vásquez	Hermanas Mirabal / PRD
Pablo Inocencio Santana Díaz	Independencia / PLD
Miguel Ángel Peguero Méndez	Independencia / PLD-PPC
Hamlet Amado Sánchez Melo	La Altagracia / PLD
Juan Julio Campos Ventura	La Altagracia / PLD
Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa	La Altagracia / PRSC
Guido Cabrera Martínez	La Altagracia / PRSC
Plutarco Pérez	La Romana / PLD
Teodoro Ursino Reyes	La Romana / PLD
Eugenio Cedeño Areché	La Romana / PRD
Pedro Tomás Botello Solimán	La Romana / PRSC
Bárbara Yvelice Abréu Grullón	La Vega / PLD
Aridio Antonio Reyes	La Vega / PLD
Mario José Esteban Hidalgo Beato	La Vega / PLD
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	La Vega / PLD
Elpidio Infante Galán	La Vega / PRD
Guillermo Radhamés Ramos García	La Vega / PRD
Hugo Rafael Núñez Almonte	La Vega / PRD
Ramón Rogelio Genao Durán	La Vega / PRSC
José Luis Cosme Mercedes	María Trinidad Sánchez / PLD
Pedro Enrique de Óleo Veras	María Trinidad Sánchez / PLD
Salomón García Ureña	María Trinidad Sánchez / PRD
José Antonio Fabián Bertré	Monseñor Nouel / PLD
Evangelina Baciliza Sosa Vásquez	Monseñor Nouel / PRD
María Mercedes Fernández Cruz	Monseñor Nouel / PRSC
Ricardo de Jesús Contreras Medina	Monte Plata / PLD
Juan Suazo Marte	Monte Plata / PLD
Altagracia Herrera de Brito	Monte Plata / PRD
Juan Hubieres del Rosario	Monte Plata / PRD-MIUCA
Rafael Antonio Abel Lora	Montecristi / PLD
Bernardo Alemán Rodríguez	Montecristi / PRD
José Antonio Díaz Reyes	Pedernales / PLD
Héctor Darío Félix Félix	Pedernales / PRD

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin	Peravia / PLD
Milciades Marino Franjul Pimentel	Peravia / PLD
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	Peravia / PRD
Félix Antonio Castillo Rodríguez	Puerto Plata / PLD
Francisco Javier Clark Vásquez	Puerto Plata / PLD
Juan Carlos Quiñones Minaya	Puerto Plata / PLD
Pedro Alejandro Aguirre Hernández	Puerto Plata / PRD
Graciela Fermín Nuesi	Puerto Plata / PRD
José Ignacio Ramón Paliza Nouel	Puerto Plata / PRD
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	Samaná / PLD
Juan José Morales Cisneros	Samaná / PRD
Manuel Antonio Díaz Santos	San Cristóbal / PLD
Manuel Orlando Espinosa Medina	San Cristóbal / PLD
José Nelson Guillén Valdez	San Cristóbal / PLD
Tulio Jiménez Díaz	San Cristóbal / PLD
Catalina Paredes Pinales	San Cristóbal / PLD
Josefina Tamárez	San Cristóbal / PLD
Evelin Andújar Matos	San Cristóbal / PLD
Leiyin Esenobel Guerrero	San Cristóbal / PRD
Rafael Leonidas Abréu Valdez	San Cristóbal / PRD
Pedro Carreras Santana	San Cristóbal / PRD
Ana Miledy Cuevas	San Cristóbal / PRD
Francisco Antonio Mancebo Melo	San José de Ocoa / PLD
Esther Mirelys Minyety	San José de Ocoa / PRD
Lucía Medina Sánchez	San Juan / PLD
Henry Modesto Merán Gil	San Juan / PLD
Roberto Pérez Lebrón	San Juan / PLD
David Herrera Díaz	San Juan / PRD
Eufracia Santiago Merán	San Juan / PRD
Franklin Ysaías Peña Villalona	San Pedro de Macorís / PLD
Leoncio Teódulo Sandoval López	San Pedro de Macorís / PLD
Juana Mercedes Vicente Moronta	San Pedro de Macorís / PLD
Nelson de Jesús Arroyo Perdomo	San Pedro de Macorís / PRD
Sergio Julio Muñoz Morales	San Pedro de Macorís / PRD
Luis Ramón Peña	San Pedro de Macorís / PRD
Marino Hernández Alberto	Sánchez Ramírez / PLD
Alejandro Jerez Espinal	Sánchez Ramírez / PLD
Cristian Paredes Aponte	Sánchez Ramírez / PRD
Altagracia Mercedes González González	Santiago / PLD
Abel Atahualpa Martínez Durán	Santiago / PLD
Demóstenes Willian Martínez Hernández	Santiago / PLD
Francisco Antonio Matos Mancebo	Santiago / PLD
Victor Enrique Mencía García	Santiago / PLD
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	Santiago / PLD
Adalberto Esteban Rosa Hernández	Santiago / PLD
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	Santiago / PLD
Victor Valdemar Suárez Díaz	Santiago / PLD
Lucía Argentina Alba López de Alba	Santiago / PRD
Antonio Bernabel Colón	Santiago / PRD

Historia de la Cámara de Diputados  
TOMO II. 1978-2000

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
José Gabriel Jáquez Vásquez	Santiago / PRD
María Amparo de Dios Martínez	Santiago / PRD
Francisco Antonio Santos Sosa	Santiago / PRD
José Geovanny Tejada Reynoso	Santiago / PRD
Carlos Borromeo Terrero Reyes	Santiago / PRD
Máximo Castro	Santiago / PRSC
Marino Antonio Collante Gómez	Santiago / PRSC
Nancy Altagracia Santos Peralta	Santiago Rodríguez / PLD
Ramón Antonio Fernández Martínez	Santiago Rodríguez / PRD
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	Santo Domingo / PLD
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	Santo Domingo / PLD
Radhamés Fortuna Sánchez	Santo Domingo / PLD
Hugo Fernelis Fortuna Tejada	Santo Domingo / PLD
Elvin Antonio Fulgencio	Santo Domingo / PLD
Carlos Marién Elías Guzmán	Santo Domingo / PLD
Eduardo Hidalgo Abréu	Santo Domingo / PLD
Manuel de Jesús Jiménez Ortega	Santo Domingo / PLD
Rubén Darío Maldonado Díaz	Santo Domingo / PLD
Jesús Martínez Alberti	Santo Domingo / PLD
Alfredo Martínez	Santo Domingo / PLD
Getrude Ramírez Cabral	Santo Domingo / PLD
Karen Lisbeth Ricardo Corniel	Santo Domingo / PLD
Aquilino Serrata Uceta	Santo Domingo / PLD
Frank Alberto Soto Roa	Santo Domingo / PLD
Pedro Billilo Mota	Santo Domingo / PLD
Ysabel de la Cruz Javier	Santo Domingo / PLD
René Polanco Vidal	Santo Domingo / PLD
Adalgisa Fátima Pujols	Santo Domingo / PLD
Luis Romeo de San Martín de Porres Jiménez C.	Santo Domingo / PLD-BIS
Sonya de las Mercedes Abréu Villanueva	Santo Domingo / PRD
Pablo Adón Guzmán	Santo Domingo / PRD
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	Santo Domingo / PRD
Néstor Julio Cruz Pichardo	Santo Domingo / PRD
Cristian Encarnación	Santo Domingo / PRD
Julio Encarnación	Santo Domingo / PRD
Jorge Frías	Santo Domingo / PRD
José Altagracia González Sánchez	Santo Domingo / PRD
María Luisa Guzmán Calderón	Santo Domingo / PRD
Alexis Isaac Jiménez González	Santo Domingo / PRD
Virgilio Merán Valenzuela	Santo Domingo / PRD
Aníbal Rosario Ramírez	Santo Domingo / PRD
Luis Rafael Sánchez Rosario	Santo Domingo / PRD
José Francisco Santana Suriel	Santo Domingo / PRD
Ramón Durán Paredes	Santo Domingo / PRD
Omar Eugenio de Marchena González	Santo Domingo / PRSC
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	Valverde / PLD
Ángela Pozo	Valverde / PLD
José Francisco López Chávez	Valverde / PRD

# Índice onomástico

JOSÉ CHEZ CHECO  
Y JAVIER CABRAL DÍAZ

## A

- Abel, Ramón Antonio 230  
Abel Lora, Rafael Antonio 886  
Abréu Fernández, Bolívar 306, 370  
Abréu Flores, Antonio 414, 486, 487,  
491, 494, 643, 677, 691, 723, 735,  
742, 743, 745  
Abréu Flores, Miriam Antonia 809  
Abréu Grullón, Bárbara Yvelice 886  
Abréu Méndez, Ramón Rafael 535,  
563, 568  
Abréu Montilla, Francisco 123  
Abréu Reyes, Rafael 809  
Abréu Valdez, Rafael Leonidas 810,  
887  
Abréu Villanueva, Sonya de las Merce-  
des 888  
Acevedo Gil, Ramón 645, 692, 694  
Acosta, Severo 234  
Acosta Ángeles, Roberto Antonio 491  
Acosta Matos, Onésimo 41, 81, 102  
Acosta Pérez, Juan Francisco 644, 693  
Acosta Polonia, Manuel de Jesús 495  
Acta Fadul, Miguel 645, 691, 692, 694  
Adames Espino, Braulio 488, 645,  
693  
Adames Félix, Julio 535  
Adón Guzmán, Pablo 888  
Aguirre Hernández, Pedro Alejandro  
370, 887  
Alba López de Alba, Lucía Argentina  
887  
Alba Ovalle, Rafael Francisco 811  
Alburquerque, Ramón 600, 641, 753,  
754, 825  
Alburquerque de González, Rafaela O.  
(Lila) 471, 472, 487, 491, 495, 496,  
540, 541, 544, 552, 553, 564, 577,  
586, 587, 589, 591, 597, 605, 607,  
811, 825-827, 831, 839, 881  
Alcántara, Virgilio 218, 219, 298-300  
Alcántara Sáez, Manuel 846  
Alcántara Valdez, Venancio 807, 839  
Alemán Rodríguez, Bernardo 886  
Aljure Barjum, David 702  
Allende, (Isabel) 352  
Allende, Salvador 314, 542  
Almánzar, José Nicolás 394, 846  
Almánzar, Juan Bolívar 496  
Almánzar Ovalle, Santiago 645, 693  
Almonte, Leonel 378, 379  
Almonte, Ramón 122  
Almonte, Santos Olfalida 886  
Álvarez, Carlos Alberto 226, 230  
Álvarez, Soledad 850  
Álvarez Belliard, Juan de la Cruz 226  
Álvarez Bogaert, Fernando 261, 262,  
399, 433, 482, 623, 707  
Álvarez Bonilla, Virgilio 263, 273, 319,  
374, 387, 426, 428, 429, 454, 487  
Álvarez Núñez, Francisco 114  
Álvarez Vega, Bienvenido 214, 218, 300,  
566  
Amadís de León, Pura Antonia 644,  
693, 694, 723, 785  
Amaro Guzmán, Raymundo 876  
Amiama Tió, Fernando 399, 400, 402,  
421, 423, 453, 489, 527, 529, 882  
Andújar, José Antonio 286  
Andújar, Pablo Olmo 807



- Andújar Matos, Evelin 887  
Antigua Cepeda, Mario 478, 488, 490, 494  
Antigua Ventura, Reinaldo 644, 692  
Antún Batlle, Federico 248-251, 259, 263, 268, 269, 300, 321, 330-332, 335, 337, 338, 356, 370, 387, 391, 686, 743  
Aquino, Benigno 314  
Aquino Martínez, Juan 226, 230  
Aquino Ramírez, Tomás 643, 692, 693  
Aquino Torres, Agustín 444  
Arache, Andrés Mariano 109  
Arias Medrano de Nin, Orfelina Lise-  
loth 6, 887  
Arias Mota, Julio César 530, 535, 553  
Aristy Caraballo, Máximo Arismendy  
643, 677, 685, 691, 693, 715, 731,  
735, 762, 769, 771, 808  
Aristy Castro, Amable 273, 400, 489,  
490, 640, 641, 714, 725, 733, 740,  
743, 754, 756, 758, 787  
Aristy Pereyra, Héctor Emigdio 808  
Arnaiz, Francisco José 621, 622  
Arnaud Bisonó, Wellington Amín 885  
Arnaud Guzmán, Juan Winston 813,  
814  
Arté Canalda, Emilio 102, 147, 148, 168  
Arroyo Perdomo, Nelson de Jesús 887  
Arzeno Brugal, George 588  
Arzeno Rodríguez, Luis Adolfo 251,  
263, 337, 365, 387  
Asencio Calcagno, Cruz Manuel 102,  
226, 230  
Asunción Pérez, Nelly 530, 563  
Atallah Lajan, Albert Elías 885  
Ayala, José 100  
Aybar de Sanabía, Frida 318  
Aybar Sánchez, José Andrés 370  
Azcona de la Cruz, Gladys Sofía 807  
Aznar, José María 733
- B  
Badía Lara U., Patricio 883  
Báez, Buenaventura 849  
Báez, Clara 847  
Báez, Ramón 102
- Báez Guerrero, José 25, 29, 31, 34, 37,  
169, 846  
Báez Mejía, Manuel Elpidio 885  
Báez Romano, Ramón 30  
Balaguer, Joaquín 21, 23-27, 29, 31-33,  
35, 37, 39, 47, 51, 63, 66, 82, 90,  
148, 158, 169, 171, 174, 179, 181,  
183, 242, 244, 261, 294, 317, 341,  
342, 351, 355, 382, 390, 392-399,  
403-408, 412-415, 420, 424, 427,  
433, 434, 443, 445, 452, 461, 462,  
471, 472, 474-478, 481-484, 497,  
506, 517, 521, 529, 538, 539, 541,  
542, 551, 553, 558, 559, 562, 564,  
574, 576, 580, 590, 591, 596, 602-  
607, 613, 617, 622, 627, 628, 631,  
633, 634, 653, 677, 700, 705, 706,  
709, 711, 714, 731, 756, 767, 777,  
779, 791, 826, 828, 846, 853-855,  
857, 860, 862  
Balbuena Farington, Rafael 274, 275, 319  
Balcácer, Juan Daniel 850  
Barrabás 446  
Barreiro, Virgilio 234  
Batista, Oscar Santiago 602  
Bautista, Alejandro 123  
Bautista, Elpidio 6  
Bautista Alcántara, Abraham 32, 45,  
55, 93, 105, 200, 207, 882, 883  
Bautista de Cruz, Ada Antonia 149  
Bautista Medina, Francisco Arturo 886  
Bautista Suárez, Altagracia 471  
Bautista Taveras, Andrés Enmanuel  
886  
Beauchamp Javier, Juan René 29  
Belén, Rafael Antonio 370  
Bello, Manuel 546  
Bello de Guerrero, María Antonieta 61,  
64, 91, 107, 110, 199, 206, 207  
Beltré, Tomás 311, 370, 491-493  
Bengoia Albizu, Vicente 247, 257, 263,  
282, 297, 309-311, 315, 318, 319,  
321, 328, 337, 361, 370, 376, 383,  
384, 387, 392, 400, 407, 411, 424,  
431, 436, 441, 450, 451, 454, 456,  
467, 475, 487, 488, 491, 496

- Benoit, (Bartolomé) 25  
 Bergés Chupani, Manuel 621, 622, 871  
 Berroa Reyes, Miguel A. 756  
 Betancourt Cuartas, Jaime 523, 524  
 Bidó Medina, José Joaquín 484, 643, 670, 680, 685, 686, 691, 694, 695, 699, 700, 715, 763, 773, 789, 803, 805, 807, 826  
 Billilo Mota, Pedro 888  
 Bisonó Haza, Víctor Orlando 885  
 Bisonó viuda Arnaud, Guadalupe 807  
 Blanco Fernández, Ramón Andrés 408, 410, 411, 414, 449, 461, 462, 475, 486, 495, 535, 547, 549, 576, 577  
 Bobbio, Norberto 846  
 Bonetti Burgos, Ernesto 884  
 Bonilla Cuevas, Pompillo 618  
 Bonilla de Estrella, Ana Isabel 645, 691, 811  
 Borges Rodríguez, Rosendo Arsenio 885  
 Borja, Rodrigo 847  
 Bosch, Brian 847  
 Bosch, Juan 241, 341, 351, 394, 395, 406, 415, 434, 465, 466, 482, 484, 618, 705, 802, 805, 851  
 Botel, Egrón 463  
 Botello, Guillermo 463  
 Botello Fernández, Norge 247, 263, 271, 272, 275, 276, 306, 308, 311, 321, 370, 400, 418-420, 421, 459, 460, 464, 490, 491, 496, 530, 541, 561, 562, 565, 567, 575, 586, 588, 592, 597, 604, 607, 611, 632, 633, 882  
 Botello Solimán, Pedro Tomás 886  
 Boucher, (Gaetán) 663  
 Brea, Ramonina 847  
 Brea Franco, Julio 619, 624, 627  
 Brea Gutiérrez, José Miguel 263, 301, 302, 325, 365  
 Brenes, Gonzalo 624  
 Brito, Bienvenido 187  
 Brito Hernández, Sebastino 645, 662, 691, 692, 695, 782
- Brito Peña, Julio Alberto 885  
 Bueno Pascal, Hugo 404  
 Bueno Patiño, Ramón Antonio 885  
 Bujosa Mieses, José 567  
 Buret, Juan de la Cruz 311, 363, 370, 488, 491, 492, 494, 496, 534  
 Burgos, Andrés Bienvenido 534
- C
- Caba Romano, Olmedo 886  
 Cabral, Manuel José 30  
 Cabral Díaz, Javier 4, 8, 881  
 Cabral Pérez, Mirian Altagracia 885  
 Cabrera, José Miguel 885  
 Cabrera, Juan Bautista 489, 491, 496, 530, 563  
 Cabrera, Salvador Eliseo 563  
 Cabrera Cabrera, Ramón Antonio 888  
 Cabrera Cruz, Genaro José 810  
 Cabrera Joa, Joaquín 263, 309, 370  
 Cabrera Martínez, Guido 886  
 Cáceres Rodríguez, Rafael 30, 146  
 Cadena Medina, Leonardo 810  
 Cadet, Lidio 631  
 Camacho Cuevas, Radhamés 885  
 Camacho Santos, Ramón Noé 886  
 Camarena Gómez, Germán 535  
 Caminal Badía, Miquel 847  
 Caminero, Dolores Salvina 123  
 Campillo Pérez, Julio Genaro 395, 484-486, 847  
 Campos Ventura, Juan Julio 886  
 Canalda, Emilio 53  
 Canto Dinzey, Alfonso 206, 207  
 Capellán Fabián, Antonio de Jesús 535, 641, 646, 693  
 Caraballo de Feliú, Estela Altagracia 325, 366, 472, 493, 496  
 Carpio García, José 645, 692, 693  
 Carrasco, Hipólito 567  
 Carreras Santana, Pedro 887  
 Carter, Jimmy 26, 29  
 Carvajal, Rafael Antonio 811, 815  
 Carvajal Castillo, Miguel Ángel 6  
 Carvajal Suero, Florentino 168, 399, 560, 564, 565

- Casado Batista, Manuel Confesor 535, 536, 538  
Casado Díaz, Ramón Antonio 53, 81, 151, 226  
Castaños Espaillat, Julio César 30, 423, 424, 426, 430-433, 499, 518, 519, 521, 522, 524, 525, 527-529  
Castaños Guzmán, Julio César 876  
Castelar 434  
Castillo, Felicia 689  
Castillo, Francisco F. 588  
Castillo, Marino Vinicio 404  
Castillo, Rafael Librado 807  
Castillo, Virgilio 756  
Castillo Batista, Dionisio 645, 692  
Castillo Cordero, Rafael Guillermo 644, 694, 785, 788  
Castillo Díaz, Vicente 644, 694  
Castillo Liriano, Cristóbal Venerado Antonio 886  
Castillo Ogando, Luis Enrique 886  
Castillo Popteur, María Felicia 644, 694  
Castillo Rodríguez, Félix Antonio 887  
Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina 888  
Castillo Semán, Pelegrín Horacio 641, 643, 662, 663, 671, 676, 677, 685, 693, 695, 723, 729, 730, 732, 735, 748, 751, 786-791, 807, 876  
Castro, Fidel 386  
Castro, Máximo 888  
Castro, Radhamés 535, 807, 813, 839  
Castro García, Germán 808  
Castro Hernández, Hipólito 646, 692  
Castro Matos, Rafael 587, 644, 694, 695, 746, 750, 761, 785  
Castro Silverio, Máximo 460-462, 488, 490, 494, 540, 645, 685, 691, 694, 695, 785, 811, 826  
Castro Tejeda, Damián Altagracia 263, 308  
Ceballos Peralta, Fausto Rafael 6  
Cedano Rodríguez, Romena 6  
Cedeño Ávila, César Julio 643, 692  
Cedeño Areché, Eugenio 886  
Cela, Jorge 805, 847  
Cepeda Moya, Carlos José 645, 691-693, 810  
Chatelet, Francois 847  
Chávez, Luis José 214, 215  
Chávez Tinero, Clodomiro de Jesús 807  
Chávez Villalona, Pedro María 810  
Checo Peña, Rafael Antonio 488, 495, 645, 691, 693  
Chez Checo, José 4, 8, 14, 20, 24, 63, 847, 850, 851, 881  
Ciccione Comas, Nicolás Vicente 370  
Cintrón Castillo, Freddy F. 489, 490, 494  
Clark Vásquez, Francisco Javier 887  
Cocco, Pedro José 122  
Cocco Castillo, Manuel 371, 388  
Collado, Rafael Augusto 695  
Collado Guzmán, Rafael Darío 646, 694  
Collado Morales, Miguel David 885  
Collante Gómez, Marino Antonio 537, 539, 552, 568, 601, 605, 613, 645, 691, 695, 698, 888  
Colomer, Josep M. 847  
Colón, Antonio Bernabel 887  
Comprés Brito, Juan Andrés 885  
Contin Aybar, Néstor 461  
Contreras de Isa, Lourdes 155  
Contreras Medina, Ricardo de Jesús 886  
Contreras Olivares, Leopoldo 645, 692  
Contreras Troncoso, Rafael Amauris 410, 420, 425, 426, 440, 441, 443, 445, 447, 486, 489, 493  
Cordero, Walter 850  
Córdova de Pereyra, Enedina Altagracia 643, 677, 691, 693-695, 700, 723, 742  
Cornielle, Rosa María 122  
Corominas Pepín, Rafael 330  
Correa Rogers, Rafael 76, 102, 207, 226  
Cosme Mercedes, José Luis 886  
Crespo Bernard, Emilio Antonio 646, 692, 693, 812, 816

- Crespo Pérez, Rafael Tobías 885  
 Cruz, José Agustín 146, 150, 151  
 Cruz Eduardo, Alberto 65, 76, 77, 81, 86, 162, 226, 230, 261, 263, 325, 330, 366, 367, 377  
 Cruz Infante, José Abigail 644, 691, 695, 733  
 Cruz Pichardo, Néstor Julio 888  
 Cuello, Rafael Américo 492, 494, 495  
 Cuello Terrero, Carlos Julio 370  
 Cuervo Gómez, Manuel Antonio 403  
 Cuesta Vidal, Julio 494  
 Cueto, Francisco 850  
 Cuevas, Ana Miledy 887  
 Cury, Jottin 871
- D
- D'Alessandro Tavárez, Guido 51, 75, 76, 113, 120, 143, 206, 207, 225  
 Damocles 426, 437, 447  
 Dauhajre Hasbún, Eduardo 645, 692  
 De Beras de la Cruz, Julio 724, 756  
 De Castro, Aníbal 300, 565  
 De Jesús, Darío 263, 271, 309, 336, 337, 338, 366, 370, 372, 373, 375, 376, 380, 385, 387, 643, 664, 685, 691, 695, 745, 789, 802, 803  
 De Jesús, Santa Teresa 453  
 De Jesús Cabral, Rafael A. 410, 445, 486, 489, 492, 493, 495  
 De Jesús Cepeda, Terencio 93, 117  
 De la Cruz, Estanislao 404, 463  
 De la Cruz, Marcelo A. 412, 417, 487-489, 491, 496, 646, 691, 735, 742-744, 785  
 De la Cruz, Ricardo 809  
 De la Cruz Concepción, Apolinar 401, 492  
 De la Cruz Gálvez, Patricio 404  
 De la Cruz Javier, Ysabel 888  
 De la Cruz Rodríguez, Remberto A. 64  
 De la Cruz Santana, Fermín 535, 568  
 De la Rosa, Jesús 30  
 De la Rosa, Viterbo 306  
 De la Rosa de Ruiz, Miriam 55, 102, 110, 645, 692-694
- De la Rosa Guerrero, Yuderka Ivelisse 807, 885  
 De la Rosa Rodríguez, Dionisio 810  
 De la Rosa Ruiz, Fernando Arturo 535, 553, 587, 596  
 De las Mercedes, Andrés Ramón 811  
 De León, Casimiro 463  
 De León, Pedro Antonio 645, 692, 811, 813, 814, 816  
 De León Acevedo, Abigail 81, 102, 207  
 De León Cruz, Antonio 811  
 De León Mateo, Erasmo de Jesús 491-494  
 De los Santos, Jacinto 42, 55, 79, 207, 210, 273, 274, 306, 308, 311, 335, 367, 370, 376, 694, 805  
 De los Santos, Ramón Nicolás 809  
 De Luna Peguero, Emilio 570  
 De Marchena González, Omar Eugenio 888  
 De Óleo Veras, Pedro Enrique 886  
 De Peña, Washington Aníbal 46, 51, 52, 77, 82-86, 98, 104, 107, 113, 120, 121, 143, 144, 151, 172, 177, 186, 199  
 De Ramírez, Rosaura 227, 229  
 De Sobrino, Caridad R. 207  
 Decamps Jiménez, Hatuey 48, 53, 54, 65, 82, 89, 96, 102, 104, 105, 108, 109, 112, 120, 150, 162, 168, 178, 182, 186, 190, 192-194, 206, 213, 220, 223, 224, 227, 232, 265, 266, 401, 403, 418-420, 422, 423, 425, 426, 429-433, 435, 437, 438, 441-443, 445, 453, 459, 460, 467, 475, 518, 519, 521, 522, 525, 528, 827, 882  
 Del Monte, Félix María 352  
 Delgado Sánchez, Luis Rafael 809  
 Despradel, Carlos 190, 193  
 Despradel Fonk, Hernán 488, 490  
 Dhimes Pablo, Luis 618  
 Díaz, José María 286, 287, 292, 293, 325, 491, 496  
 Díaz, Sergio 488, 492

- Díaz Ceballos, Antonio 809  
Díaz Collado, Leonte Antonio 645, 692  
Díaz de Arriba, Milagros Milqueya 535,  
545, 546, 587, 598, 643, 694, 734,  
735, 785  
Díaz Estrella, Ambiórix 46, 53, 150,  
151, 161, 207, 225, 285-287, 298,  
299, 301, 379, 410, 486, 487, 491,  
496, 645  
Díaz Filpo, Rafael Ramón 263, 309,  
311, 318, 325, 335, 359, 368, 370  
Díaz Jáquez, Esteban 643, 676, 685,  
691, 695  
Díaz Núñez, Antonio 410, 486  
Díaz Reyes, José Antonio 886  
Díaz Santana, Juan Bolívar 300, 566,  
567, 617, 619, 627, 631, 847  
Díaz Santos, Manuel Antonio 887  
Dimayo Masucci, Alberto 370  
Dios 446, 469, 706  
Ditrén, Domingo Luis 102  
D'Oleo Mateo, Evaristo 370  
D'Oleo Montero, Teódulo 45, 230  
D'Oleo Ramírez, Lowesky 272, 370  
Domínguez, José Alberto 102  
Domínguez, Julio César 488, 489  
Domínguez Abréu, Marcelino 809  
Domínguez Castillo, José Raymundo  
677, 692, 693, 771  
Domínguez Cruz, Luis Ramón 434,  
487, 489, 494  
Donaldson, John S. 725  
Dotel Pérez, Julio César 370  
Duarte, Isis 847  
Duarte, Juan Pablo 81, 207, 232  
Duarte, Juan Pablo (Padre de la Patria)  
352, 448-451  
Durán, Euclides 325, 370  
Durán Garden, Tomás Emilio 644,  
693, 723, 788, 789, 801  
Durán Paredes, Ramón 888
- E  
Encarnación, Cristian 888  
Encarnación, Julio 888  
Escoto Veloz, David 325, 370
- Espailat, José 553, 643, 692, 693  
Espailat, Mateo Evangelista 811  
Espailat, (Ulises) 849  
Espailat Inoa, Rubén Darío 325, 327,  
366, 369, 370, 373, 386, 389, 390  
Espailat Nanita, Leopoldo 30, 266, 871  
Espinal, Rafael 535, 540, 547, 569,  
587, 594, 595, 605  
Espinal, Rosario 847  
Espinal Jacobo, Flavio Darío 854, 862,  
876  
Espinal Montilla, Nelson Miguel 644,  
689, 692, 694  
Espinal Muñoz, Miguel Eduardo 888  
Espinal Tejada, Fulgencio Bolívar 41,  
45, 99, 102, 104, 106, 114, 120, 161,  
206, 225, 382, 401, 403, 406, 408,  
414, 426, 430, 436, 439, 450-452,  
487, 488, 490, 492, 494  
Espino Aquino, José Simón 488, 490  
Espinosa de González, Gladis 122  
Espinosa Medina, Manuel Orlando 887  
Esquea Guerrero, Enmanuel 337, 403,  
414, 415, 421, 429, 437, 438, 491,  
492, 496, 643, 668, 673, 675, 685,  
689-691, 701-703, 735, 742-744  
Estévez Jiménez, Franklin Rodrigo 410,  
486, 488, 492, 494  
Estévez Peralta, Domingo Antonio 530,  
534, 563  
Estrella, Eduardo 743  
Estrella Martínez, Eusebio Orlando  
206, 207, 230  
Estrella Rojas, Juan Rafael 263, 271,  
337, 370, 386, 387, 434-437, 459,  
461, 462, 475, 478, 487, 552, 553,  
572, 573, 578  
Estrella Sadhalá, César 30, 680, 709
- F  
Fabián, Ramón Custodio 297, 370  
Fabián Bertré, José Antonio 886  
Fabrè, Ernesto 807  
Fadul, José Ramón 297, 311, 363, 370,  
641, 645, 686, 687, 689, 691, 693,  
703, 748, 772, 775, 882

- Fadul, Rosa Francia 811  
 Familia, Eulogia 805, 807  
 Felipe, Annie 579  
 Feliz, Manuel Demóstenes 93, 114, 225  
 Feliz Feliz Héctor Darío 886  
 Feliz Pérez, Raymundo 535, 587, 613  
 Feliz Roa, Ana Valentina 152, 206, 226  
 Feliz y Feliz, César Francisco 410, 460, 465, 486, 487, 489, 493, 535, 596, 644, 673, 677, 685, 691, 695, 724, 785, 788, 789  
 Fermín Balcácer, Alfonso 644, 692, 695, 723, 731, 788, 809, 835, 826, 835  
 Fermín Nuesi, Graciela 887  
 Fernández, Aura Celeste 876  
 Fernández, Donato 206  
 Fernández, Eduardo 30  
 Fernández, Leonel 15, 21, 559, 702, 706-710, 715, 718, 719, 723, 735, 746, 748-751, 755, 756, 759, 767, 769, 788, 791, 806, 817, 830, 837, 842, 875, 877, 878  
 Fernández Bradel, Ramón Emilio 206  
 Fernández Cruz, María Mercedes 886  
 Fernández Mirabal, Jaime David 707, 723  
 Fernández Morel, Francisco Antonio 810  
 Fernández Naranjo, Caonabo 147, 396  
 Fernández Pichardo, Bernardo 871  
 Fernández Polanco, José Antonio 645, 691, 692, 694  
 Fernández Ramírez, Ramón Antonio 888  
 Fernández Saviñón, Mario José 534, 543, 644, 677, 691, 694, 746, 748, 750, 771, 808, 842  
 Fernández Zucco, Aristides 400, 409, 413, 414, 416, 417, 421, 434, 438, 441, 467, 487-491, 493, 496, 532-535, 573, 587, 616, 636  
 Figaris Polanco, Nerys Alnurfo 810  
 Fishkin, James 847  
 Flores, Máximo Alejandro 370  
 Flores Estrella, Juan Rafael 403, 406, 413, 418, 424-426, 431, 439, 452-454, 456-462, 489, 490, 492, 493, 495, 497, 535, 668  
 Forastieri Toribio, Ángel Salvador 370  
 Fortuna Sánchez, Radhamés 888  
 Fortuna Tejeda, Hugo Fernelis 888  
 Francia Mena, Ana Rosa 111  
 Franco Badía, Pedro 412, 417, 429, 430, 440, 444, 476, 486, 495, 496, 531, 534, 553, 563, 568, 572, 578, 587, 612, 614, 819, 820  
 Franco Pichardo, Franklin 871  
 Franjul Pimentel, Milciades 887  
 Franjul Troncoso, Rafael Ángel 810, 826  
 Frías, Jorge 888  
 Frías y Moya, Hipólito 120  
 Fulgencio, Elvin Antonio 888  
 Furmen Uribe, Víctor Roberto 206
- G
- Gabriel Peña, José R. 327  
 Galán, Silverio Octavio 757  
 Gálvez, Marcelino 56  
 Gamundi Cordero, Rafael 807, 813, 834, 835  
 García, Alcibiades Vicente 808  
 García, Antonio 94, 115, 120, 161, 226  
 García, Francisco Javier 771  
 García, Genaro 226  
 García, Heriberto 493  
 García, Martha Olga 157  
 García, Wilfrida Ramona 809  
 García Almonte, Eulogio Antonio 448, 488, 495  
 García Bidó, José Raúl 88, 151, 177, 210  
 García Blanche, José 530, 535, 553, 568  
 García Candelario, Carlos Gabriel 885  
 García de la Cruz, Ramón 325, 370  
 García de León, Sebastian 311, 370  
 García de Papaterra, Nurys 534  
 García Díaz, Anibal Amparo 414, 490, 491, 496  
 García Gómez, Carlos María 886

- García Hernández de Balaguer, Gema 410, 447, 450, 460, 472, 486, 487, 489, 492
- García Lizardo, Manuel 576, 613, 614, 618
- García Olivo, Francisco 624, 627
- García Sued, Víctor Eduardo 811
- García Taveras, Tito Antonio 494, 495
- García Ureña, Salomón 644, 692 886
- García Zaiter, Rosa Elena 807
- Gaspar Alcántara, Victoria América 643, 692, 694, 723
- Gassó, Maribel 707
- Gazmuri, Jaime 847
- Genao, Juan Antonio 226
- Genao Durán, Ramón Rogelio 6, 646, 687, 692, 700, 758, 809, 835, 886
- Germán Lora, Luis 539
- Gil, Ricardo Antonio 487, 490
- Gil Batlle, Juan 294, 370, 392
- Gil Carreras de Rodríguez, Severina 885
- Ginebra H, Luis A. 253
- Goico Morales, Carlos R. 883
- Gómez, José Manuel 489, 490, 494
- Gómez, Juan Pablo 354, 365-370, 373
- Gómez, Walder 4
- Gómez Batista, José Rafael 226
- Gómez Bergés, Víctor 35, 57, 170, 171, 173, 175, 179, 182, 183, 207
- Gómez Casanova, Víctor Osvaldo 885
- Gómez Pérez, Carlos Alberto 644, 692, 785
- Gómez Pérez, Luis 876
- González, Dolores 55, 226, 643, 745, 785, 807
- González, Julio 385
- González, Ruddy 6, 885
- González Canahuate, Almanzor 248, 249, 273, 312, 366, 370, 371
- González Cruz, Francisco 644, 694
- González Delvalle, Alcibiades 235
- González González, Altagracia Mercedes 887
- González Hardy, Ramón Antonio 272, 281, 283, 364, 365, 370, 379, 380, 382, 383, 387
- González Rodríguez, Héctor René 489, 494, 645, 693
- González Sánchez, José Altagracia 888
- González Sánchez, Luis José 400, 402, 454, 463, 464, 469, 470, 481, 487, 489, 494, 639, 678, 882
- González Tirado, Rafael 527
- González V., Miguel Ángel 694
- González Vásquez, Virgilio Manuel 886
- Goris Ureña, José Altagracia 370
- Graham, John 627, 631
- Grullón, Alejandro 395
- Grullón, Víctor A. 488, 490
- Guante García, Fernando 422, 487, 488, 491, 496, 531-533
- Guerrero, Celio 106
- Guerrero, Leivin Esenobel 887
- Guerrero, Miguel 23, 27, 28, 33, 848
- Guerrero, Sergio 100
- Guerrero Soto, Oriol Antonio 645, 691, 694
- Guillén Valdez, José Nelson 887
- Gutiérrez, Gladys 535, 568
- Guzmán, Carlos Marién Elías 888
- Guzmán, Julio Antonio Altagracia 645, 692, 694, 715, 717
- Guzmán, Leandro 56
- Guzmán, Mercedes Eridania 811
- Guzmán Calderón, María Luisa 888
- Guzmán de Hernández, Sonia 89
- Guzmán Fernández, Antonio 15, 21, 23, 25, 27-31, 33, 34, 37, 39, 52, 55, 63, 66-68, 76, 90, 94, 97, 106, 124, 142, 145, 146, 158, 169, 174-176, 182, 183, 185, 186, 189, 196, 197, 223, 224, 226, 229, 230, 240, 241, 277, 288, 291, 294, 295, 303, 333, 341, 342, 351, 398, 442
- Guzmán Fernández, Atilio 148, 883
- Guzmán Marcelino, Lucía Altagracia 641, 643, 687, 694, 695, 723, 734
- Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes 888
- Guzmán Valerio, Carlos Modesto 535, 563

H

Hauch, Charles 850  
 Haza del Castillo, Orlando 337  
 Hazim, Julio 666  
 Hazim Frapier, José 741  
 Hazoury Díaz, Manuel Elías 807, 814  
 Henríquez Almánzar, José 618  
 Henríquez de Sánchez, Yadira 643, 691, 802  
 Henríquez Grullón, Eladio Antonio 325, 370, 376  
 Henríquez V., Daniel 884  
 Hernández, Arsenio 214  
 Hernández, José María 30  
 Hernández, Juan E. 488, 493, 494, 645, 693  
 Hernández, Juana 22  
 Hernández, Porfirio 214, 217  
 Hernández, Tomás 56  
 Hernández Alberto, Marino 887  
 Hernández Alberto, Tomás Gregorio 263, 265, 268, 270, 276, 298, 306, 308, 330, 336, 361-363, 369, 370, 372, 373, 386, 538, 540, 596, 598, 606, 612  
 Hernández Díaz, Víctor Hugo 811  
 Hernández Kunhardt, Juan Amado 646, 647, 660, 662  
 Hernández Mercado, Félix Américo 646, 692  
 Hernández Montán, Carlos Alberto 490, 492  
 Herrera, Fausto 805  
 Herrera, Porfirio 884  
 Herrera Cabral, Rafael 176, 194, 214, 217, 218, 298, 300, 621, 622  
 Herrera Campins, Luis 229  
 Herrera de Brito, Altagracia 886  
 Herrera Díaz, David 887  
 Herrero, Juan Manuel 92  
 Heureaux, Ulises 849  
 Hidalgo Abréu, Eduardo 888  
 Hidalgo Beato, Mario José 886  
 Hidalgo Muñoz, Aquiles 102, 224, 226, 469, 489, 492  
 Hubieres del Rosario, Juan 886

Hughes, George Frederick 418, 441, 442, 589

I

Imbert MacGregor, Alfredo 29  
 Inchaústegui Cabral, Héctor 30  
 Inchaústegui Rivera, Luis 643, 693  
 Infante Galán, Elpidio 886  
 Isa, Tomás Antonio 84  
 Izquierdo Reynoso, José Augusto 811

J

Jáquez, Eligio Antonio 259, 293, 335, 370, 376, 390  
 Jáquez Rodríguez, Ángela Altagracia 6, 811, 813, 834  
 Jáquez Vásquez, José Gabriel 888  
 Javier Andújar, Bienvenido 285, 314, 370  
 Javier Castillo, Caonabo 51, 53, 64, 82, 87, 102, 117, 143, 150, 177, 206, 207, 220, 225, 573, 574  
 Jazmín de la Cruz, Miguel Ángel 887  
 Jerez Espinal, Alejandro 887  
 Jiménez, Félix (Felucho) 439, 440, 476, 488, 490, 494  
 Jiménez, Luis Romeo 6  
 Jiménez, Manolín 90  
 Jiménez, Roberto 161, 206  
 Jiménez C., Luis Romero de San Martín de Porres 888  
 Jiménez Díaz, Tulio 887  
 Jiménez González, Alexis Isaac 888  
 Jiménez Mercedes, Isidro 488, 494  
 Jiménez Ortega, Manuel de Jesús 888  
 Jiménez Reyes, Ramón Emilio 25, 26, 30  
 Jimeno, Eunice Josefina 534  
 Jorge, Marcelo 392  
 Jorge Blanco, Salvador 31-34, 36, 37, 40, 175, 176, 183, 184, 229, 230, 239-246, 249, 251, 253-255, 262, 267, 276, 277, 286, 287, 292-295, 297, 304, 312, 317, 321, 332-334, 336-341, 351, 353, 354, 356, 357, 360, 361, 377, 378, 381, 383, 385, 387, 391, 395, 398, 399, 403-406, 419, 420, 423, 425, 426, 432, 442,



- 447-450, 452, 462, 479, 497, 504,  
596, 666, 667, 671, 710  
Jorge Prats, Eduardo 876  
Juan Pichardo, Josefina 618  
Juárez, Benito 229
- K
- Kasse Acta, Rafael 643, 694, 700, 807
- L
- Lajara Jiménez, Miguel Ángel 102, 226  
Lalane Martínez, Carlos Bartolomé 76,  
81, 101, 226, 263, 325, 335, 370  
Lantigua Estévez, Teófilo Augusto 644,  
693  
Lanzetti, Gianfranco 4  
Lara de Pool, Rafael Elpidio 272, 370,  
453-455, 490, 491, 496  
Lasosé Figueroa, Víctor Luis de Jesús 886  
Laureano Ramírez, Alejandro 207, 226  
Lebrón Jáquez, Justo Enrique 645, 693,  
742  
Ledesma, José Altagracia 161  
Ledesma, William 207  
Ledesma Alcántara, Aquiles Leonel 885  
Leger Aquino, José Osvaldo 81, 87, 101,  
117, 226, 229, 250, 263, 271, 272,  
330, 362, 370, 597, 599, 602, 639  
León Lister, Octavio A. 808  
Lespín, Ricardo 494  
Liranzo de Trejo, Ramona 122  
Liriano, Sergio 182  
Liz Quiñones, Fausto Rafael 807  
Lizardo, Luis 117  
Lizardo Mézquita, Cristina Altagracia  
807  
Lluberes Henríquez, Camilo 487, 488,  
495  
Locke, John 17  
Logroño, Arturo 850  
López, Enrique 535, 589, 597  
López, Fulgencio 618  
López, Juan 263, 370  
López, Porfirio 404  
López Báez, Marino 102, 161, 207, 226  
López Chávez, José Francisco 888
- López Gutiérrez, Silverio A. 64, 151,  
226, 370  
López Rodríguez, Nicolás de Jesús 349,  
395, 631  
Lora, Fluvio 743  
Lora, Luis Eduardo 214, 217  
Lora, Silvano 4  
Lora Báez, Francis Alberto 811  
Lora Díaz, Víctor Reynaldo 646  
Lora Lara, Marcos Antonio 489, 491  
Lorenzo Martínez, Pancracio 123  
Lorenzo Ramírez, Amadeo 40, 41, 55,  
93, 150, 210, 263, 272-274, 304,  
311, 325, 360, 370  
Lovatón, Colombina 96, 102  
Luna, Rafael Antonio 807
- M
- Macea Mateo, Rafael Orlando 810  
Madera Núñez, Manuel Osiris 102,  
370  
Majluta Azar, Jacobo 27, 184, 239, 240,  
244, 262, 291, 293, 294, 317, 333,  
336, 337, 354, 355, 357, 360, 372,  
378, 383, 385, 387, 391, 395, 396,  
434, 463, 464, 468, 482, 484, 622  
Maldonado, Adalberto 624, 627  
Maldonado Castro, Juan 886  
Maldonado Ortiz, Rubén Darío 888  
Mancebo, Joel 122  
Mancebo, Luis Giordano 309  
Mancebo Melo, Francisco Antonio 887  
Mangual, Fernando 304  
Mañón, Juan 370, 376  
Marcos, Ferdinand 314  
Marmolejos Capellán, Nélsida 400, 407,  
465, 467, 472, 490, 495, 535, 553  
Marranzini, Celso 754  
Marte de Barrios, Licelot 471, 573, 574,  
876  
Marte Paulino, Héctor Manuel 643,  
691, 694, 761, 785, 808  
Martínez, Alfredo 888  
Martínez, Francisco 753  
Martínez, Marcos 282, 286-289, 292,  
293, 306, 325, 339

- Martínez, María Amparo de Dios 888  
 Martínez, Víctor D. 401, 490, 491  
 Martínez Alberti, Jesús 888  
 Martínez Araujo, Fausto Miguel 811  
 Martínez de Rodríguez, Griselis 122  
 Martínez Durán, Abel Atahualpa 4, 6, 9, 13, 16, 22, 881, 887  
 Martínez Hernández, Demóstenes William 887  
 Martínez Hernández, Pedro 441, 489, 490, 494, 496  
 Martínez Hernández, Rafael E. 809  
 Martínez Morrobel, Mario de Jesús 644, 691-693  
 Martínez Pimentel, Víctor Daniel 493  
 Mateo de Ramírez, Norys Ironelis 808  
 Matías Vásquez, Conrado Leoncio 488, 495  
 Matos, Andrés 807  
 Matos Batista, Alberto 534  
 Matos Berrido, Leonardo 618  
 Matos Gómez, Fausto Antonio 370  
 Matos González, Ramiro 29  
 Matos Mancebo, Francisco Antonio 887  
 Matos Méndez, José Altagracia 121  
 Mazara Lorenzo, Néstor Orlando 410, 460, 486, 488, 496, 646, 691, 693, 762, 785, 788  
 McCabe Aristy, Miguel A. 883  
 Medina, Eladia 335, 359, 370  
 Medina, Juan Antonio 109, 111, 113, 115, 116, 226, 493, 494  
 Medina, Mélido Félix 370  
 Medina, Ramón 306, 325, 370, 376  
 Medina Medina, Noris Elizabeth 885  
 Medina Sánchez, Danilo 400, 487, 495, 533, 543, 544, 553, 569, 587, 609, 612, 615, 640, 641, 643, 647, 665, 669, 675, 681, 686-688, 691, 694, 695, 831, 869, 882  
 Medina Sánchez, Lucía 6, 887  
 Mejía, Carlos 463  
 Mejía, Hipólito 30, 56, 711, 817, 827, 831, 837, 842, 869, 871-873  
 Mejía, María Gertrudis 810  
 Mejía, Radhamés 624, 627  
 Mejía Arias, Manuel Odalis 811  
 Mejía Mercedes de Bisonó, Kenia Milagros 6, 888  
 Mejía Ricart, Marcio 256, 258, 263, 308-310, 328, 330, 331, 354, 356, 365  
 Melo Alcántara, Ramón Bolívar 811  
 Melo Báez, Víctor 566  
 Melo de Cardona, Ligia Amada 259, 263, 311, 368, 370, 401, 472, 490, 491, 493, 496  
 Melo Matos, Luis Antonio 535  
 Melo Medina, Andrés 808  
 Mena, Rafael de Jesús 694  
 Mena Castro, Rafel Antonio 810  
 Mena Gómez, Mercedes 114  
 Mencía García, Víctor Enrique 887  
 Méndez, Héctor 398, 404, 414, 804  
 Méndez, Sergia Altagracia 810  
 Méndez, Víctor 285, 286  
 Méndez de Piñeyro, Miriam 94, 370, 534, 563, 644, 685, 694, 695, 700, 785  
 Méndez Pérez, Rafael 565, 567, 751, 808, 888  
 Méndez Ramírez, Eugenio María 885  
 Méndez Ramírez, Manuel 487, 488, 490, 495  
 Mendoza, Rafael María 808  
 Mendoza Rodríguez, Eddy 702  
 Mera de Jorge, Asela 293  
 Merán Gil, Henry Modesto 887  
 Merán Valenzuela, Virgilio 888  
 Mercado, Bienvenida 535  
 Mercedes Rodríguez, Manuel Emigdio 808  
 Mercedes Rojas, Alejandro 76, 77  
 Merette Thomas, René Augusto 535  
 Mesa Morillo, Manolo 810  
 Metz, Alejandro 463  
 Michelén, José 92, 337, 401, 403, 406, 426, 452, 493, 495  
 Minyety, Esther Mirelys 887  
 Mir, Pedro 259, 260  
 Mirabal, Minerva 851

- Miura, Ricardo 131  
Molina, Luis Henry 40, 46, 48, 51, 53, 84, 100, 107, 196, 209, 210, 226, 313  
Molina Lluberés, Rafael 272, 370, 487, 493, 535, 549, 552, 572, 645, 671, 678, 735, 772, 758  
Molina Ureña, Rafael 883  
Monegro viuda Villanueva, Rafaela 644  
Montás, Temístocles 464, 468, 478, 491, 492, 495, 771, 773, 779, 781, 818  
Montás Castillo, Sócrates Isidro 109  
Montero Florián, Manolo 490, 493  
Montero Vallejo, Mariano 885  
Montes de Oca, Fausto 81  
Montesino González, Fabio Antonio 812  
Montesquieu 17  
Moquete, Clodomiro 299, 300  
Moquete Pérez, Ramón U. 491, 496  
Mora de Rosario, Carmen Leyda 535, 563, 568, 587  
Mora Martínez, Héctor Enrique 644, 685, 691, 703, 771, 779, 785, 788, 789  
Morales, Eligia Eneida 809  
Morales Cisneros, Juan José 887  
Morales Troncoso, Carlos 392, 483, 484, 540, 541, 743  
Morante, Emilio 102  
Moronta Guzmán, Gilda Mercedes 886  
Mordán, José Ramón 810  
Morel, Antonio 534, 547  
Morel Almánzar, William de Jesús 490, 495  
Moreno, Guillermo 871  
Moreno, Marcos A. 29  
Morrobel, Humberto 108  
Moscoso, Blas 534  
Mota Del Jesús, Francisca Ivonny 6  
Mota Sosa, Savino 646, 694  
Moya 703  
Moya, Carlos 677  
Moya Pons, Frank 395, 617, 850  
Muñoz Gil, Frank 285  
Muñoz Morales, Sergio Julio 887  
N  
Nanita, Abelardo René 884  
Navarro de la Rosa, Zoila de T. De Js. 534  
Negrón, Mariano 588  
Ng de la Rosa, Siquió 376, 491, 493, 495, 496  
Nivar Seijas, Neit 29  
Nolasco Rodríguez, Julio 812, 814,  
Nolte, Detlef 19, 848  
Nova Paulino, Félix María 809  
Núñez, Hugo Rafael 809  
Núñez, Luis Eduardo 645, 700  
Núñez, Ramona Germania 577  
Núñez Almonte, Hugo Rafael 886  
Núñez Collado, Agripino 395, 531, 588, 589, 611, 620-623, 627, 740, 871, 872  
Núñez Díaz, Antonio 401, 493  
Núñez Félix, Bartolomé 226  
Núñez Pérez, Ramón Dilepcio 887  
Núñez Rosario, Lupe 885  
O  
Ogando, Pedro 102  
Olea Linares, Ramón Aníbal 810  
Olivero Félix, Juan Esteban 578, 579, 597, 606, 610, 614, 638, 639  
Olivero Segura, David Enrique 62, 87, 94, 100, 115, 123, 161, 196, 207, 226, 263, 272, 276, 285, 309, 335, 370  
Olivo, Victor 677, 693  
Olivo de Pichardo, Semíramis 579  
Ornes, Antonio Emilio 214, 215  
Ornes C., Germán Emilio 565, 621, 622  
Ortega, José Manuel 809  
Ortega Canela, Francisco 402  
Ortega Espaillat, Victor Manuel 644, 673, 692, 771  
Ortigoza, Napoleón 234  
Ortiz, Partenio 404, 411  
Ortiz Acevedo, Hermes Juan José 810

- Ortiz Bosch, Milagros 711, 724, 725, 740, 753, 817, 842  
 Ortiz Mena, Antonio 68  
 Osorio Castillo, Francisco 55, 102  
 Ovalle Parra, Rafael Antonio 370  
 Ovalles, Israel David 644, 694
- P
- Pacheco Osoria, Alfredo 762, 797, 807, 881  
 Páez Tertulier, Ramón Aníbal 640, 643, 692  
 Paliza Nouel, José Ignacio Ramón 887  
 Paniagua, Helen 6, 22  
 Pardo, Enrique 523  
 Pared Pérez, Reinaldo 643, 735, 773, 807  
 Paredes Aponte, Cristian 811, 887  
 Paredes Mejía, Ramón 644, 692  
 Paredes Pinales, Catalina 887  
 Paredes Pinales, Melanio 534, 552, 553, 587, 590, 591, 612  
 Parra Pagán, Felipe 206, 207  
 Pastor Minaya, Juan 100  
 Paulino, Genaro 149  
 Paulino, José Lowesky 401, 492, 495  
 Paulino de Solís, Sarah Emilia 643, 715, 717, 758, 762  
 Paulino Liriano, Ramona Lucrecia 811  
 Payano Rojas, Virgilio 29  
 Peguero Méndez, Héctor Rafael 421, 492-494, 535, 550, 587, 601, 644, 675, 677, 688, 690, 691, 693, 695, 698, 699, 716, 725, 730, 731, 733, 742-744, 757-759, 762-764, 774, 785, 787, 788, 797, 809, 812-818, 821, 823, 825, 827, 831, 835, 881  
 Peguero Méndez, Miguel Ángel 886  
 Pellerano, Juan Manuel 96, 871  
 Pellerano Sardá, Arturo 884  
 Peña Núñez, Alejandro 21, 22, 853  
 Peña, Ana Rita 111  
 Peña, Ángela 848  
 Peña, Luis Ramón 887  
 Peña, Ramón Emilio 117  
 Peña Batlle, Manuel A. 884
- Peña Gómez, José Francisco 27, 31, 172, 175, 177, 223, 244, 319, 320, 479, 482, 580, 622, 627, 631, 702, 703, 705, 707-709, 767, 789, 854, 855, 862  
 Peña Guaba, José Francisco 807, 813, 817  
 Peña Peña, Camilo Rafael 692, 693  
 Peña Pérez, Irving 332  
 Peña Vargas, Alberto 53, 102, 115, 168, 188  
 Peña Villalona, Franklin Ysaías 887  
 Pepén, Teresa 102  
 Peralta, Abil 4, 22  
 Peralta, César Emilio 810  
 Peralta Pérez, Juan Rafael 32, 174, 168, 179, 180, 182, 206, 228  
 Peralta Romero, Alejandro 808  
 Perelló, Ramón Lorenzo 848  
 Pérez, Carlos Andrés 26  
 Pérez, María 579  
 Pérez, Plutarco 886  
 Pérez, Santiago 802, 803  
 Pérez, Teresa 96  
 Pérez, Venado 808  
 Pérez Encarnación, Nelson Rudis 811  
 Pérez F., María Elena 263, 325, 370  
 Pérez Hernández, Tony Rafael 645, 692-694, 810  
 Pérez Lebrón, Roberto 887  
 Pérez Martínez, Ramón 532, 572  
 Pérez Núñez, Eladio 325, 370, 378, 464, 492  
 Pérez Núñez, Elpidio 401  
 Pérez Ricart, Carlos A. 76-78, 81, 143, 200, 225  
 Pérez Rodilí, Fátima del Rosario 808, 813  
 Pérez Tejada, Alfonso 410, 486, 490-493, 496  
 Pérez Valdez, Santana 370  
 Pérez Vidal, Francisco  
 Pérez y Pérez, Enrique 25  
 Periche Vidal, Fernando 143  
 Petión, Domingo 805  
 Peynado, Jacinto 395, 561, 599, 600, 627, 628, 631, 702, 706-709

- Pichardo, José Luis 117  
Pichardo, Nicolás 395  
Pichardo Almonte 811  
Pichardo de León, Rafael Herminio 207, 225  
Pichardo de Rodríguez, Lidia 96, 102  
Pichardo Sánchez, Ramón H. 370, 694  
Pichirillo Agesta, Julio César 102, 206, 225  
Pilatos, Poncio 446  
Pimentel, Jeremías 444  
Pimentel, Rolando Antonio 809  
Pina Acevedo y Martínez, Ramón 400, 401, 410, 413, 414, 417, 419, 421, 430, 441, 450, 451, 456, 457, 459, 477, 486-488, 493, 494, 499, 528, 529, 702, 703, 861  
Pina Toribio, César 760, 876  
Pineda García, Waltermon Antonio 808  
Pinochet, Augusto 314, 315, 418  
Piña, Leyda Margarita 876  
Piña, Rafael Bolívar 643, 694  
Piña Contreras, Guillermo 850  
Pisier-Kouchsner 847  
Pitaluga Nivar, Salvador 214  
Polanco, Antonio 100, 122  
Polanco Brito, Hugo Eduardo 623  
Polanco de Grullón, Enilda Cristina 206  
Polanco Vidal, René 888  
Porrello Reynoso, Pedro 89, 90, 94, 96-98, 100, 103-106, 108, 109, 11-115, 117-124, 135-141, 223  
Pou, Stephanie 22  
Pozo, Ángela 888  
Pradel, Jean 523  
Prats Ramírez, Francisco 884  
Prats Ramírez de Pérez, Ivelisse 44-46, 76, 78, 81, 94, 101, 102, 106, 108, 110, 116, 121, 208, 225, 337, 807, 812  
Puello, José Joaquín 820  
Puello Báez, Rafaelina 645, 647, 689, 693, 723, 763  
Puello Domínguez, Luis Eduardo 462, 487-489, 547, 548, 645, 647, 691, 694, 695  
Puig, Max 730, 731  
Puig Messón, Luis Arturo 81, 91, 102, 161, 225, 487, 492, 496  
Pujals, Prim 499  
Pujols, Adalgisa Fátima 888
- Q  
Quezada Durán, Carlos Manuel 88, 206  
Quezada Herrera, Dionisio 646, 691, 785  
Quiñones Minaya, Juan Carlos 887
- R  
Raful Tejada, Tony 259, 282, 283, 534, 643, 694, 745, 748  
Ramírez, Octavio Radhamés 807  
Ramírez, Ramón 807  
Ramírez Bethancourt, Santo Ynilcio 887  
Ramírez Cabral, Gertrude 888  
Ramírez Jiménez, Isidro 434, 489, 491  
Ramírez Montero, Natividad 370, 488, 494, 495  
Ramírez Moquete, Elpidio 492, 493, 496  
Ramírez Taveras, Ángel Esteban 885  
Ramos García, Guillermo Radhamés 886  
Ramos Messina, Wellington 871  
Ramos Quezada, Máximo 122  
Ray Guevara, Milton 30, 876  
Read Soto, Servio Eduardo 644, 686, 694  
Read Vittini, Mario 499  
Reagan, Ronald 232  
Reyes, Aridio Antonio 886  
Reyes, Luis Emilio 587  
Reyes, Teodoro Ursino 809, 886  
Reyes Castillo, Gregorio 808, 885  
Reyes Castillo, Miguel Ángel 488, 493, 494  
Reyes Castillo, Rafael 820  
Reyes Cruz, Ismael 643, 685, 688, 691, 693, 742, 745, 772, 773, 782  
Reyes Lugo, José Eduardo 225

- Reyes Ozuna, Luis Emilio 535, 643, 646, 659, 660, 694, 731, 763, 769  
 Reyes Rodríguez, Andrés 96, 102  
 Reyes Santana, Manuel Antonio 607, 644, 691, 692  
 Reynoso, Antonio 622  
 Reynoso Castro, Rafael Antonio 808  
 Reynoso Dájer, Cosme R. 493  
 Reynoso Navarro de León, Jaime 102  
 Reynoso Ruiz, Rafael 110  
 Reynoso Sicard, Eduardo Stormy 807  
 Reynoso Sicard, Miguel Ángel 81, 102, 117, 263, 321, 325  
 Ricardo Corniel, Karen Lisbeth 888  
 Ricart, Carlos Alberto 214  
 Rijo, José de Jesús 807, 838  
 Rivas de Carrasco, Luz Haydeé 168  
 Rivas Jerez, Quisqueya 214  
 Rivera, Guillermo 251  
 Rivera, Rafael Enrique 810  
 Rivera Abreu, Pedro Antonio 272  
 Rizek Camilo, Afif Nazario 886  
 Roa Castillo, Daniel 489, 494  
 Roa Castillo, David 370  
 Roca, Miguel Ángel 884  
 Rodríguez, Antonio 81  
 Rodríguez, Elvio 179-181  
 Rodríguez, Francisco 56  
 Rodríguez, Héctor 235  
 Rodríguez, José Ramón 883  
 Rodríguez, José Raymundo 646  
 Rodríguez, Luis A. 94  
 Rodríguez, Miguel Ángel 808  
 Rodríguez, Plinio Evangelista 325, 370  
 Rodríguez, Ramón Miguel 311, 370, 568  
 Rodríguez, Rosaura del Carmen 492  
 Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia 887  
 Rodríguez Fernández, Manuel 206  
 Rodríguez Gervasio, Luis Alfonso 102, 117, 207  
 Rodríguez Grullón, Serafin 487, 495  
 Rodríguez Martínez, Andrés 107, 148, 162, 220  
 Rodríguez Meléndez, Pedro Juan 885  
 Rodríguez Muñoz, Lorenzo 702  
 Rodríguez Peña, Francia 122  
 Rodríguez Reyes, Eligio 518  
 Rodríguez Soldevilla, José A. 30, 529  
 Rodríguez Valerio, Nerso Radhamés 370, 376, 390  
 Rojas, Bautista 755, 756  
 Rojas de Silvestre, Teresa 155  
 Rojas Gómez, Jorge Luis 808, 814, 815  
 Rojas Rosario, Leonardo 809  
 Rojas Zapata, Fausto 96, 102  
 Romano, Ruggiero 851  
 Romero, César R. 214  
 Romero, Oscar Arnulfo 231  
 Romero Confesor, Pedro 573, 574, 871  
 Romero Jiménez, José Francisco 495  
 Rondón, Ponciano 396  
 Roque Jerez, Juan 810  
 Rosa Hernández, Adalberto Esteban 534, 887  
 Rosado Fermín, Orlando B. 645, 694  
 Rosario Díaz, Lorenzo 325, 370  
 Rosario Galán, Rafael 401, 490, 493, 495  
 Rosario Nicasio, Crescencio Hermógenes 418, 487, 489, 494  
 Rosario Palmer, Alejandro 490, 493  
 Rosario Pimentel, Domingo Ant. 534  
 Rosario Ramirez, Aníbal 888  
 Rosario Rosario, Juan José 886  
 Rosario Vásquez, José Isidro 886  
 Rubirosa García, Antonio Aristides 493, 495  
 Ruiz Tejada, Manuel Ramón 621, 622  
 Rutinel Domínguez, César Santiago 643, 807
- S
- Sabala, Gumercindo 123  
 Saldívar Mota, Osva Antonio 811  
 Salomón (Rey) 706  
 Salvador, Giner 848  
 Sánchez, Félix 115, 116  
 Sánchez, Ramón Ricardo 694  
 Sánchez Acosta, Moncho 488, 491, 496

- Sánchez Baret, Sofía Leonor 42, 55, 64,  
86, 109, 152, 154, 177, 807  
Sánchez Baret, Vicente 30  
Sánchez Carrasco, Dionis Alfonso 810  
Sánchez de la Rosa, Ramón R. 643  
Sánchez Díaz, Gustavo 56  
Sánchez Félix, Juan Valerio 44, 51, 55,  
81, 91, 107, 161, 206  
Sánchez Félix, Víctor Hipólito 885  
Sánchez García, Gustavo Antonio 885  
Sánchez José, Jacobo 206  
Sánchez Melo, Hamlet Amado 886  
Sánchez Mora, María Cándida 886  
Sánchez Peña, Víctor Manuel 535  
Sánchez Roa, Adriano de Jesús 646  
Sánchez Rosario, Bernardo 809  
Sánchez Rosario, Luis Rafael 888  
Sánchez Soriano, Efraín 588  
Sánchez y Sánchez, Carlos 883  
Sánchez Vásquez, Nelson de Jesús Ma-  
ría 645, 687, 691-693, 811  
Sandoval López, Leoncio Teodulo 887  
Sang, Ana de 849  
Sang, Miguel 849  
Sang, Mu-Kien Adriana 14, 24, 63, 847,  
849, 852  
Santana, Betzaida Manola 807  
Santana, Néstor Julio 489-491, 493, 496  
Santana, Pedro 437  
Santana, Servio Manuel 493, 494  
Santana de Esterling, Francisca 807  
Santana Díaz, Jesús Radhamés 644,  
691, 692, 695, 785, 788  
Santana Díaz, Pablo Inocencio 809, 886  
Santana Ramírez, Ramón Arcángel 885  
Santana Suriel, José Francisco 888  
Santana Fernández de Faxas, Lelis S. 6  
Santiago Merán, Eufracia 887  
Santos, Higinio 122  
Santos, Rafael 332, 587, 602, 639, 686-  
688, 694, 695, 698, 731, 745, 772  
Santos Badía, Rafael Evaristo 535, 643,  
661, 662, 694, 769  
Santos Liranzo, Getulio 76, 102, 223,  
232  
Santos Peralta, Nancy Altigracia 888  
Santos Sosa, Francisco Antonio 888  
Santos Taveras, José 337  
Sanz Jiminián, Miguel Jerónimo 808  
Sarante Mercedes, Rafael Amable 460,  
464, 468, 488, 490, 493, 494  
Sardon, José Luis 848  
Sartori, Giovanni 17, 848  
Sauri, Julio 478  
Saviñón, Ambrosina 809, 826  
Scheker Ortiz, Luis 871  
Segura, Mártires 563  
Segura Arias, Julio Alcides 809  
Serrata de Díaz, Kenia María 410, 460,  
472, 486-488, 492, 493  
Serrata Uceta, Aquilino 888  
Serulle Tavárez, Elías Rafael 885  
Severino Tejada, Juan María 406  
Silvestre, Enmanuel 96  
Smith, Abraham 111  
Solano López, Francisco 235  
Soriano, Juan Felipe 444  
Sosa Vásquez, Evangelina Baciliza 886  
Soto, Leonidas Abigail 465, 535, 537,  
547, 553, 568, 587, 605  
Soto Medina, William 263, 285, 303,  
308, 325, 365, 370, 387  
Soto Pérez, Víctor Manuel 807  
Soto Roa, Frank Alberto 888  
Sterling Piña, Julio 607, 608  
Stroessner, Alfredo 233, 236  
Suárez, José Darío 876  
Suárez, Julio Aníbal 157  
Suárez Díaz, Víctor Valdermar 6, 887  
Suazo, Wilson 567  
Suazo Marte, Juan 886  
Subero Isa, Jorge 214, 726  
Subervi Bonilla, Rafael A. 535, 588, 608  
Subervi Espinosa, Noel 207  
Suro, Rubén 396
- T  
Tamárez, Josefina 887  
Tanuz, Tufik A. 226  
Tapia Espinal, Ramón 871  
Tatis Gómez, José 535, 537, 545, 546,  
563, 644, 673, 693, 785

- Tavárez Álvarez, Rafael 812  
 Tavárez Justo, Manuel (Manolo) 462  
 Tavárez Mirabal, Minerva Josefina 885  
 Tavárez Sarmiento, Pericles 811  
 Taveras, Aridio 113, 114, 116  
 Taveras, Juan Manuel 100, 112  
 Taveras, Luis 395  
 Taveras, Rafael Franciso (Fafa) 643, 674, 678, 679, 693, 700, 723, 780, 807, 823, 827  
 Taveras de Tavárez, Luz María 370, 376, 471, 472, 491, 496  
 Taveras Vargas, Juan Rafael 808  
 Tejada, Adriano Miguel 876  
 Tejada, Arsenia M. Dolores 809  
 Tejada Alcántara, Silvia 444  
 Tejada de la Cruz, Francisco 489  
 Tejada Hernández, José Gertrudis 370  
 Tejada Holguín, Ramón 847  
 Tejada Reynoso, José Geovanny 888  
 Tejada Contreras, Juan Francisco 494, 495  
 Tejada Romero, William Odalis 272  
 Tena, Ligia 101  
 Terrero de la Cruz, Freddy Aníbal 644, 693  
 Terrero Lagarsa 65  
 Terrero Matos, Eurípides Adán 810  
 Terrero Montes de Oca, Pedro Nítil 102  
 Tirado, Jorge 624  
 Tobal Ureña, Vinicio Alfonso 530, 587, 598, 641, 644, 670, 687, 689, 691, 692, 694, 695, 728, 733  
 Tolentino Dipp, Hugo 245, 248, 249, 254, 259, 263, 266, 268, 271, 273, 287, 292, 318-321, 335, 350, 355, 358, 363-370, 374-376, 381, 384, 385, 387, 401, 408, 409, 422, 425, 459, 463, 487, 495, 716, 885  
 Toral Córdoba, Luis 576-578, 602, 604  
 Toribio, Rafael 624, 627  
 Torres, Francisco José 604  
 Torres, Minú 497  
 Torres Álvarez, Francisco José 534  
 Torres Betrán, Martín Antonio 122  
 Torres Mercedes, Manuel Enrique 487, 489, 493, 495, 833  
 Torres Puesán, Olga Lucidara 811  
 Tortolero, Alejandro 851  
 Touraine, Alain 848  
 Trinidad Herrera, Jesús Antonio 810  
 Troncoso Ortiz, Juan Leonel 487, 490, 492, 493  
 Trujillo (Familia) 433  
 Trujillo, (Rafael L.) 303, 307, 436, 475, 515, 581, 849
- V
- Valdez, Cesar Gabriel 110  
 Valdez Carrasco, Lorenzo 643, 688, 689, 692, 715, 717, 742  
 Valdez Hilario, Rafael Adriano 29, 30, 643, 687, 688, 693, 742, 758, 788, 807, 812  
 Valdez Núñez, Antolín 445, 494, 644, 692-694  
 Valdez San Pedro, Guadalupe 888  
 Valdez Santana, Guillermo 370, 833  
 Valdez Vidaurre, Gilberto Enrique 643, 673, 677, 693, 695  
 Valencia, Félix 444  
 Valentín Jiminián, Julio César 20, 22, 811  
 Valenzuela Marranzini, Pascal 811  
 Valenzuela Pérez, Teóduo 370  
 Valera Benítez, Rafael Eduardo 45, 81, 107, 110, 111, 114, 116, 143, 149, 206, 430, 518, 519, 521, 524-529  
 Valette Pérez, Ernesto 539, 573  
 Vallejo Quezada, Rafael 123  
 Valles, Josep M. 848  
 Vanderhorst, Andrés 643, 647, 664-666, 673, 674, 693, 723  
 Vargas, (Nicolás) 484  
 Vargas, Francisco Emilio 810  
 Vargas, José David 404  
 Vargas, José Orlando 809  
 Vargas Alonzo, Daniel Fantino 808  
 Vargas Castillo, Fausto 370  
 Vargas Cruz, Antonio 487, 490, 491, 494, 496



- Vargas de Pichardo, Marisela 214, 215  
Vargas Maldonado, Octavio 347  
Vargas Matos, Fabio Ernesto 885  
Vargas Ortega, Ramón Edilio 400, 402,  
410, 452-454, 456, 461, 463, 473,  
478, 486, 489, 491, 496, 882  
Vásquez, Celestino 64, 94, 102, 206  
Vásquez Díaz, José Espinola 807  
Vásquez Fernández, José Alberto 886  
Vásquez Montero, José María 645, 677,  
691, 692, 733  
Vásquez Paulino, Rafael Francisco 425,  
426, 430, 431, 438, 441, 442, 445,  
489, 493, 518, 519, 521, 522, 528,  
807, 813, 885  
Vega, Bernardo 169, 241, 242, 280,  
325, 334, 353, 386, 848  
Vega, Wenceslao 156, 871  
Vega Imbert, José Augusto 417, 486,  
487, 492, 495  
Velázquez Mainardi, Miguel Ángel 247,  
263, 265, 270, 276, 299, 302, 305,  
306, 311, 312, 314, 315, 317, 318,  
321, 325, 327, 338, 368, 370, 372,  
378, 381, 385-387, 389, 409, 416,  
430, 434, 435, 442, 443, 445, 519-  
522, 528  
Veloz Burgos, Ercilio 301  
Veloz Maggiolo, Marcio 117  
Vendrell, Vicente 463  
Ventura Camejo, Manuel Ramón 311,  
370, 400, 448, 488  
Ventura Soriano, Juan de Dios 311,  
364, 365, 370, 386  
Veras, Teo 565  
Vicente Moronta, Juana Mercedes 887  
Vidal, César 848  
Villaverde, Alberto J. 214, 216  
Viñas Espinal, Manuel Eduardo 812  
Vittini de Sena, Amparo 56  
Vittini Sánchez, Leonel Luciola 645,  
693, 786  
Vólquez Castro, Fernando Arturo 534,  
563  
Vólquez de Pérez, Aminta 472, 492  
W  
Watts de la Rosa, Abraham 263, 271,  
285, 370  
Wessin Chávez, Elías 400, 410, 459,  
469, 486, 489, 491, 496, 807  
Y  
Yarull, Pablo 90  
Yost, Robert L. 26  
Z  
Zeller, Neici 850

Este libro  
*Historia de la Cámara de Diputados*  
TOMO II. 1978-2000  
de Mu-kien Adriana Sang,  
terminó de imprimirse en el mes de septiembre de 2011,  
en los talleres de la Editora Búho,  
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,  
República Dominicana.